

**LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA EN EL  
SIGLO XVI: UN ESTUDIO DE LOS LIBROS DE  
CUENTAS DE LOS PAGADORES CEPRIÁN Y  
GASPAR DE LEÓN (1528-1627)**

**TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR  
MATILDE CASARES LÓPEZ**

**DIRECTORES: DRA. CRISTINA VIÑES MILLET  
Y  
DR. GREGORIO NÚÑEZ ROMERO-BALMAS**

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Matilde Casares López  
D.L.: GR. 2842-2008  
ISBN: 978-84-691-8349-6



# ÍNDICE

<b>ASPECTOS GENERALES</b> .....	11
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
1.1. Justificación .....	14
1.2. Objetivos .....	14
1.3. Desarrollo del tema .....	17
1.4. Conclusión .....	20
<b>2. CONCEPTO, METODOLOGÍA Y FUENTES</b> .....	21
2.1. Génesis del proyecto .....	21
2.2. Proyectos y realidades.....	21
2.3. Matriz conceptual.....	23
2.4. Metodología y fuentes.....	25
2.5. La Paleografía española del siglo XVI .....	27
2.6. Centros de investigación utilizados.....	28
2.7. El material gráfico como apoyo visual .....	29
2.8. El Catálogo documental como fuente de información.....	29
2.9. Tipología documental .....	31

## **PRIMERA PARTE: FUNDAMENTO HUMANO Y ORGANIZATIVO DE LA BUROCRACIA CASTELLANA**

<b>3. BURÓCRATAS Y OFICIALES EN LA GRANADA CASTELLANA</b> .....	35
3.1. Introducción .....	35
3.2. El gobierno de la Alhambra .....	37
3.2.1. Tendilla, alcaide de la Alhambra .....	39
3.2.2. Tendilla, como gestor administrativo .....	41
3.3. El teniente de alcaide .....	43
3.4. Los gestores económicos .....	46
3.4.1. Los contadores .....	46
3.4.2. Los receptores .....	50
3.4.3. Los pagadores .....	52
3.4.4. Los veedores .....	53
3.4.5. Los escribanos .....	54
3.4.6. Los maestros mayores.....	55
3.5. Conclusión .....	57
<b>4. VIDA Y OFICIO DE CEPRIÁN Y GASPAR DE LEÓN (1528-1627)</b> .....	59
4.1. Introducción .....	59
4.2. Genealogía de la familia León (1492-1267) .....	59
4.3. El apellido León en Granada a comienzos de la Edad Moderna .....	60
4.4. Ceprián León.....	63
4.4.1. Requisitos para ocupar el cargo.....	64
4.4.2. Ceprián León: vida y oficio .....	64
4.4.3. De cómo llegó a ser pagador .....	65
4.4.4. Acontecimientos inesperados .....	66
4.4.5. Su nombramiento.....	67

4.4.6. Ceprián León, pagador de pleno derecho .....	68
4.4.7. Enfermedad y muerte de Ceprián León .....	69
4.5. Alonso y Luís de León y Biedma: una difícil transición .....	69
4.5.1. Alonso durante la enfermedad y muerte de Ceprián León .....	70
4.5.2. Auditoría y búsqueda de los papeles de su padre .....	71
4.5.3. Los contadores contra Armengol, yerno de Ceprián León .....	73
4.5.4. Las investigaciones siguen dando frutos .....	75
4.5.5. ¿Nueve años sin pagador en las obras?.....	76
4.6. Prototipo de un funcionario: Gaspar de León (1562-1627) .....	76
4.6.1. Infancia de Gaspar de León en Milán y ¿boda? .....	77
4.6.2. Los hijos de Gaspar .....	78
4.6.3. Gaspar de León pagador, en 1584 y veedor en 1596.....	79
4.6.4. Un incidente en la vida profesional de Gaspar de León .....	80
4.6.5. Los últimos años de Gaspar en la Veeduría.....	82
4.7. Baltasar de León, veedor de las obras reales .....	84
4.8. Conclusión .....	85

**SEGUNDA PARTE:  
LAS TÉCNICAS CONTABLES EN EL SIGLO XVI**

5. LA CONTABILIDAD CASTELLANA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII .....	89
5.1. Introducción .....	89
5.2. Origen y desarrollo de una nueva rama historiográfica .....	89
5.3. La Historia de la Contabilidad castellana .....	90
5.4. La Historia de la Contabilidad como fuente historiográfica.....	91
5.5. La Contabilidad como fuente de la Historia .....	92
5.6. Paleografía, lexicología y metrología. Otras ciencias auxiliares indispensables: los numerales .....	93
5.7. El sistema contable castellano del siglo XVI: Los libros de Cargo y Data.....	97
5.8. El método del sistema de Cargo y Data .....	101
5.9. Conclusión .....	103
6. LA CONTABILIDAD DE LA ALHAMBRA EN EL SIGLO XVI.....	105
6.1. Introducción .....	105
6.2. Los libros de cuentas de la Alhambra y sus posibilidades analíticas.....	106
6.2.1. Estudio formal de los asientos realizados por el método de Cargo y Data en los libros contables de las obras reales de la Alhambra.....	107
6.2.2. Disposición de los asientos contables en el sistema de Cargo y Data en los libros del pagador de las obras reales de la Alhambra.....	108
6.2.3. Estructura de los libros contables: El libro de pliego horadado de la Alhambra de Granada .....	115
6.2.4. Las Ordenanzas contables de las obras reales de la Alhambra .....	117
6.2.5. Objetivos de la Contaduría Mayor de Cuentas sobre las cuentas del pagador: revisiones, tanteos, rendición y control .....	118
6.2.6. Otros resortes de control: La censura de cuentas.....	120
6.2.7. Procedimiento básico de pago y control contable en las obras reales de la Alhambra .....	121
6.3. Conclusión .....	124

7. LAS CUENTAS DE LOS PAGADORES DE LA ALHAMBRA .....	125
7.1. Introducción .....	125
7.2. Los libros de cuentas del periodo de gestión de Ceprián León.....	126
7.2.1. Descripción del legajo 1278 .....	129
7.2.1.1. Cargo de los años 1545 a 1554 .....	130
7.2.1.2. Data de los años 1551 a1554.....	132
7.2.2. Descripción del legajo 1120 (primera parte) .....	134
7.2.2.1. Consideraciones del contador a las cuentas de pagador.....	137
7.2.2.2. Relación de tanteo de los Cargos de Ceprián León (1547 a 1564).....	138
7.2.2.3. Relación jurada de Ceprián León (1547 a 1564).....	139
7.2.2.4. Data de Ceprián León desde 1551 a 1564.....	140
7.2.3. Descripción del legajo 1120 (segunda parte).....	140
7.2.3.1. Libro del veedor Juan Arias de Mansilla (1551-1566) .....	140
7.2.3.2. Cargos de Ceprián León recogidos por el veedor Juan Arias de Mansilla (1551-1566) .....	141
7.2.3.3. Instrucciones contables del 11 de agosto de 1551.....	143
7.2.3.4. Cargos a Ceprián León desde 1555 a 1558.....	145
7.2.3.5. Datas de Ceprián León desde 1555 a 1558 .....	146
7.2.3.6. Sumario de las Cuentas de Ceprián León desde 1555 a 1558.....	148
7.2.3.7. Cargos a Ceprián León desde 1562 a 1568.....	149
7.2.3.8. Datas de Ceprián León desde 1559 a 1560 .....	150
7.2.3.9. Data de destajos desde 1559 a 1560.....	150
7.2.3.10. Data de compra y transporte de piedra desde 1559 a 1568 .....	150
7.2.3.11. Data de la compra de madera y su transporte desde 1559 a 1571 .....	151
7.2.3.12. Data de la compra de piedra y su transporte desde 1559 a 1571 .....	151
7.2.3.13. Data de la compra de cal, ladrillo, tejas y azulejos desde 1559 a 1569 .....	151
7.2.3.14. Data de clavazón y otros metales desde 1559 a 1568 .....	151
7.2.4. Descripción del legajo 1120 (tercera parte).....	152
7.2.4.1. Libro de la Razón del Arca de tres llaves (1573-1575).....	152
7.2.4.2. Data de artillería.....	155
7.2.4.3. Data de tareas y obras extraordinarias.....	155
7.2.4.4. Cuenta especial por operaciones pendientes (1562 y 1565) .....	157
7.2.4.5. Datas de los salarios de oficiales (1559 a 1570) .....	157
7.2.4.6. Sumario general del Libro del Arca (1559 a mediados de 1571) .....	158
7.2.4.7. Tras los papeles de Ceprián León .....	160
7.2.4.8. Alcances .....	164
7.2.4.9. Sumario y resolución de la cuenta desde 1573 a 1575.....	167
7.2.5. Descripción del legajo 1023 (primera parte) .....	168
7.2.5.1. Nombramiento y poderes .....	169
7.2.5.2. Cargos y Datas de Ceprián León (1554 a 1558) .....	169
7.2.5.3. Cargos desde 1555 a 1558.....	170
7.2.5.4. Datas.....	170
7.2.6. Descripción del legajo 1023 (segunda parte).....	171

7.2.6.1. Relación de Juan Arias de Masilla: los libramientos a Ceprián León desde 1565 al 1572 .....	171
7.2.6.2. Revisión de las cuentas de Ceprián León.....	173
7.2.6.3. Relaciones juradas de Ceprián León y de Juan Arias de Mansilla .....	175
7.2.6.4. Datas de Ceprián León desde 1559 a 1561 y de 1559 a 1571 .....	176
7.2.6.5. Diferencias respecto al legajo 1120 .....	177
7.3. Libro de cuentas de Gaspar de León (1584-1596).....	180
7.3.1. Introducción.....	180
7.3.2. Sus características contables.....	181
7.3.3. Descripción del legajo 684 .....	183
7.3.3.1. Documentos oficiales y traslados de documentos.....	183
7.3.3.2. Estructura de las Relaciones Juradas en el libro de Gaspar de León.....	187
7.3.3.3. Datas desde 1584 a 1587 de la primera Relación Jurada .....	189
7.3.3.4. Documentos relativos a los cargos de Gaspar de León (del veedor de las obras reales de la Alhambra y del tesorero de los Alcázares de Sevilla desde 1584 a 1596).....	192
7.3.3.5. Relación de las datas de las relaciones juradas desde 1584 a 1596.....	196
7.3.3.6. Obras realizadas en el Generalife desde mayo de 1585 a mayo de 1588.....	197
7.3.4. Sumario general del periodo de gestión de Gaspar de León .....	198
7.4. Conclusión .....	199

### **TERCERA PARTE:**

#### **EL REAL SITIO DE LA ALHAMBRA Y LAS OBRAS REALES**

8. LA CIUDAD PALATINA DE LA ALHAMBRA DURANTE EL SIGLO XVI.....	203
8.1 Introducción .....	203
8.2. Consideraciones generales .....	203
8.3. De cómo se fue formando la Alhambra .....	204
8.4. Marco cronológico .....	205
8.5. Algunos datos sobre los constructores del Castillo Rojo.....	207
8.6. Configuración del recinto.....	208
8.7. La Alhambra después de la conquista cristiana .....	232
8.8. Conclusión .....	233
9. LAS OBRAS REALES EN LA ALHAMBRA A LA LUZ DE LAS CUENTAS DE LOS PAGADORES REALES .....	235
9.1. Introducción .....	235
9.2. Estado de la cuestión.....	235
9.3. Etapa de los Reyes Católicos y Carlos V.....	239
9.3.1. La construcción del Palacio imperial y la rehabilitación de los palacios nazaríes.....	244
9.3.2. Obras realizadas en el periodo de Ceprián León (1547-1575) .....	247
9.4. Etapa de Felipe II y comienzos del reinado de Felipe III (1556 a 1596).....	253
9.4.1. Segundo periodo de Ceprián León (1556-1574) .....	253
9.4.2. Periodo intermedio (1575-1583).....	261

9.4.3. Periodo de Gestión de Gaspar de León (1584-1596).....	263
9.4.4. Periodo de 1591 a 1596 .....	280
9.4.5. Obras en el Generalife (1585-1587) .....	284
9.5. Conclusión .....	287

**CUARTA PARTE:  
GESTIÓN DE LAS OBRAS REALES DE LA  
ALHAMBRA EN EL SIGLO XVI**

10. INSTRUCCIONES Y ORDENANZAS PARA LAS OBRAS .....	291
10.1. Introducción .....	291
10.2. Breve evolución de las Ordenanzas castellanas: Las Ordenanzas de Granada .....	291
10.3. Las Instrucciones de organización y contabilidad .....	293
10.4. Las instrucciones de 1546 .....	296
10.5. Las Instrucciones de 1549.....	297
10.5.1. Competencias y obligaciones del obrero mayor.....	297
10.5.2. Competencias y obligaciones del pagador.....	306
10.5.3. Competencias y obligaciones del tenedor de materiales .....	309
10.5.4. Competencias y obligaciones del escribano .....	311
10.5.5. Competencias y obligaciones del maestro mayor.....	312
10.6. Conclusión .....	314
11. FINANCIACIÓN .....	317
11.1. Introducción .....	317
11.2. Financiación de la guerra de Granada.....	317
11.3. El sistema fiscal granadino .....	319
11.4. Rentas consignadas para la financiación de las obras reales de la Alhambra a la luz de distintos autores.....	322
11.5. Las rentas ingresadas para las obras reales de la Alhambra, según los libros de los pagadores Ceprián y Gaspar de León.....	335
11.6. Cargos y datas de Ceprián y Gaspar de León (1545-1623) .....	336
11.6.1. Comentarios a las tablas 5 y 6 .....	340
11.7. Conclusión .....	341
12. LOS GASTOS DE LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA .....	343
12.1. Introducción .....	343
12.1.1. Los gastos generados por las obras.....	343
12.1.2. Datos de Ceprián y Gaspar a de León .....	343
12.2. Salarios y jornales en el periodo de Ceprián de León.....	345
12.2.1. Salarios y jornales.....	346
12.3. Los materiales .....	350
12.3.1. La piedra .....	352
12.3.2. La madera .....	354
12.3.3. La clavazón.....	356
12.3.4. Ladrillo, teja, cal y azulejo .....	357
12.3.5. Otros materiales .....	358
12.4. Periodo de Gaspar de León .....	359
12.4.1. Datas de Gaspar de León .....	359
12.4.2. Salarios y jornales.....	360



12.4.3. Precios medios de los materiales .....	361
12.5. Conclusión .....	361
12.6. Apéndice .....	363
<b>13. ACTIVIDAD CONSTRUCTORA: MATERIALES Y OFICIOS.....</b>	<b>367</b>
13.1. Introducción .....	367
13.2. Los materiales .....	367
13.2.1. La piedra .....	368
13.2.2. La madera .....	373
13.2.3. La clavazón, arreglo de herramientas, elementos de cerrajería y armas.....	379
13.2.4. Los ladrillos, teja, cal y azulejos.....	380
13.2.5. El yeso .....	382
13.2.6. Materiales pictóricos y materiales de dorado .....	383
13.3. Los Oficios.....	383
13.3.1. Los obreros moriscos.....	384
13.3.2. Los obreros cristianos viejos .....	387
13.3.3. Los obreros en los libros contables de Ceprián León (1547-1573) y Gaspar de León (1584-1596).....	388
13.3.4. La jornada laboral en la Alhambra .....	392
13.3.5. Trabajos de temporada y bagajes.....	396
13.3.6. Los proveedores.....	397
13.4. Conclusión .....	399

## **QUINTA PARTE: EPÍGONOS Y CONCLUSIONES**

<b>14. HACIA UNA IMPARABLE DECADENCIA .....</b>	<b>403</b>
14.1. Introducción .....	403
14.2. La administración de las obras desde 1596 a 1627 .....	405
14.2.1. El estado financiero de las obras .....	405
14.2.2. La Junta de Obras y Bosques (1580).....	409
14.3. La gestión de la Alhambra tras el cambio de siglo .....	411
14.3.1. Los oficiales de las obras reales.....	411
14.3.2. El personal obrero.....	413
14.3.3. Acontecimientos relevantes de las obras reales de la Alhambra en los últimos años de Gaspar de León.....	415
14.3.4. Una obra de importancia en el siglo XVII: la Torre de Comares.....	420
14.3.4.1. Evolución de los acontecimientos .....	421
14.4. Conclusiones .....	428

## **APÉNDICES..... 435**

1. GLOSARIO ALFABÉTICO.....	437
2. BIBLIOGRAFÍA.....	455
3. INDICE DE ABREVIATURAS .....	467
4. ANEXOS.....	469
4.1. Figuras contables.....	471
4.2. Planimetría .....	501
4.3. Fotográfico .....	539

4.3.1. Alcazaba .....	541
4.3.2. Palacio de Comares.....	569
4.3.3. Baños de Comares .....	607
4.3.4. Palacio de los leones .....	621
4.3.5. Cuartos Nuevos.....	645
4.3.6. Peinador de la reina .....	659
4.3.7. Palacio de Carlos V .....	671
4.3.8. Otros edificios.....	689
4.3.9. Grabados de la Alhambra .....	695
4.4. Tablas.....	709
4.4.1. Tabla 1. Obras realizadas en la Alhambra desde el 10/09/1498 al 05/07/1499 .....	711
4.4.2. Tabla 2. Libranzas de las obras realizadas en la Alhambra desde el 10/09/1498 al 05/07/1499 .....	712
4.4.3. Tabla 3. Proveedores, mercancías y oficios Desde el 10/09/1498 al 05/07/1499 .....	713
4.4.4. Tabla 4. Sumario de las cuentas de Ceprián León desde febrero de 1547 a 1 de enero de 1564 .....	714
4.4.5. Tabla 5. Rentas consignadas para las obras de la Alhambra en el reinado de Carlos V.....	715
4.4.6. Tabla 6. Las rentas consignadas para las obras de la Alhambra, según los libros contables de Ceprián y Gaspar de León (1545-1593).....	716
4.4.7. Tabla 7. Ingresos y gastos en las cuentas de Ceprián León (1545-1557) .....	725
4.4.8. Tabla 8. Materiales de construcción en las cuentas de Ceprián León (1551-57).....	726
4.4.9. Tabla 9. Salario de los oficiales (1551-1557).....	727
4.4.10. Tabla 10. Equivalencias monetarias del siglo XVI y el Euro.....	728
4.4.11. Tabla 11. Salario de oficiales menores, maestros, peones y albañiles en las cuentas de Ceprián León (1551-1557) .....	729
4.4.12. Tabla 12. Materiales metálicos y clavazón en las cuentas de Ceprián León (1551-1557).....	730
4.4.13. Tabla 13. Material de cantería en las cuentas de Ceprián León (1551-1557).....	731
4.4.14. Tabla 14. Datas anuales de Ceprián León (1559-1566) .....	733
4.4.15. Tabla 15. Cargos hechos a Ceprián León de las rentas consignadas para las obras (1559-1566) .....	734
4.4.16. Tabla 16. Cargos y datas de Ceprián León (1557-1575).....	735
4.4.17. Tabla 17. Cargos y datas de Gaspar de León (1545-1555).....	736
4.4.18. Tabla 18. Cargos y datas de Gaspar de León desde 1584 a 1596 y sumario desde 1597 a 1623 del pagador Pedro Arias Riquelme .....	737
4.4.19. Tabla 19. Cargos y Datas de Ceprián, Gaspar de León y Pedro Arias Riquelme (1545-1623).....	738
4.4.20. Tabla 20. Las rentas consignadas para las obras reales de la Alhambra (1545-1593).....	740
4.4.21. Tabla 21. Obras realizadas en la Alhambra desde 1492 a 1596 .....	751
4.4.22. Tabla 22. Cargos y Datas de Ceprián León en su periodo de gestión (1545-1575).....	756

4.5. Documentos .....	757
4.5.1. Documento 1. Orden de ingreso de la renta de los habices a Francisco de Biedma.....	759
4.5.2. Documento 2. Consignaciones de la Alhambra.....	761
4.5.3. Documento 3. Memorial de Juan de Orea .....	763
4.5.4. Documento 4. Instrucciones contables de 1551 .....	769
4.5.5. Documento 5. Nombramiento y deberes del veedor de las obras.....	773
4.5.6. Documento 6. Instrucciones de 1546.....	775
4.5.7. Documento 7. Sobre Gaspar de León.....	783
4.5.8. Documento 8. Instrucciones de 1588.....	787
4.5.9. Documento 9. Declaración del estado de la Torre de Comares (1686).....	791
4.5.10. Documento 10. Declaración del diseño y las plantas de la Torre de Comares conforme a las letras del A; B, C. ....	793
4.6. Catálogo de documentos A, B y C.....	795
4.6.1. Domento A. Cartas, instrucciones, memoriales, reales órdenes, etc .....	797
4.6.2. Domento B. Libros contables .....	867
4.6.3. Documeto C (Cata de los años 1584 y 1585) .....	897
4.7. Metrología y monedas.....	1115
4.7.1. Metrología.....	1117
4.7.2. Monedas.....	1119

## **ASPECTOS GENERALES**



# 1. INTRODUCCIÓN.

La incorporación de Granada a la Corona de Castilla planteó la necesidad de cambios de diversa índole que marcaron las pautas a seguir en los años siguientes a la conquista. Nos atreveríamos a afirmar que desde el reinado de los Reyes Católicos, la Alhambra se convierte en el paradigma del proyecto político encarnado en estos soberanos y sus sucesores, y al que conocemos como absolutismo. El régimen absoluto, tendente a la unificación y a la centralización de los distintos poderes y funciones en manos del rey, resulto mucho más fácil de aplicar en la Alhambra –donde se partía de cero- que en la propia ciudad de Granada. A través de la documentación conservada, que constituye la base esencial de este trabajo que presentamos, es fácilmente observable el diseño de poder que, partiendo del monarca, se estructura a través de organismos y funcionarios dependientes de su persona, vinculados estrechamente a él y con muy escaso –por no decir nulo- margen de autonomía o libertad en su actuación.

Este modelo político administrativo, que califica al Estado Moderno, y que paulatinamente iría tomando forma en las distintas instancias del mismo, se define en el gobierno y administración de la Alhambra en fechas tempranas, dando forma a una estructura organizativa que, al menos sobre el papel, había de mantenerse durante más de tres siglos. Posiblemente en ello ayudó también la estrecha vinculación que los Reyes Católicos mantuvieron con Granada y su Alhambra, que en más de una ocasión se convirtió en sede de la Corte, como igualmente se convirtió en tiempos de su sucesor Carlos V. Es Felipe II el que rompe esta tradición, importante sin duda para el recinto alhambrense y para la ciudad en su conjunto, llevado en parte por su propio carácter y, fundamentalmente, por el giro efectuado en las coordenadas políticas de su época.

Lo extenso del periodo de este estudio nos ha llevado a parcelar en una cronología que viene a coincidir con los sucesivos reinados, que se adecuan perfectamente a los periodos de evolución experimentados en la Alhambra.

Tendilla, Talavera y Zafra, tres personajes de primera importancia en nuestra historia, vinculados estrechamente a los monarcas castellanos, fueron los artífices que mediaron en el proceso de adaptación de este último bastión del Islam a la administración castellana. En el ámbito político e institucional, los Reyes Católicos establecieron nuevas normas para el gobierno del antiguo reino nazarí, de acuerdo con las Capitulaciones. En el ámbito social se produjo el engranaje entre la población autóctona granadina y la cristiano-vieja castellana que repobló el vacío dejado por los que marcharon allende del mar. El trato de favor en el repartimiento de tierras concedido a específicos grupos oligárquicos dio lugar a que se configurase una sociedad polarizada de difícil conjunción, tanto en el plano social como en el económico. Por otro lado la protección y el control de las fronteras se hicieron necesarios, lo que definió un nuevo sistema defensivo frente al Islam en el que la Alhambra ocupó un lugar significativo por ser la fortaleza donde se estableció la sede de la Capitanía General del Reino<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Hay un gran caudal bibliográfico de este momento histórico. Podemos citar algunas de nuestras fuentes como LADERO QUESADA, M. A. (1968) *Castilla y el Reino de Granada*, Valladolid (reeditado por la Diputación Provincial de Granada en 1988); Del mismo autor (ed.) (1993) *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Actas del Symposium conmemorativo del V Centenario, Granada pp.87-145. PEINADO SANTAELLA, R. G. (ed.) (2000) *Historia del Reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)* Granada; del mismo autor (1977) *Hacienda regia y población en el Reino de Granada. La geografía morisca a principios del siglo XVI*, Granada; BARRIOS AGUILERA, M. (ed.) (2000) *Historia del Reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)* Granada pp. 102-177.

## **1.1. Justificación.**

La Alhambra, gobernada por Tendilla, tuvo entidad propia frente al municipio granadino por expreso deseo de los reyes. Fue fortaleza, ciudadela y Sitio Real. Estas circunstancias especiales condujeron a una forma de gobierno, también especial, que por su importancia, en el proceso modernizador de los reyes castellanos y por la influencia que tuvo en dicho arranque, nos invita a investigarla.

Nuestra tesis doctoral se centra y se desarrolla precisamente en este espacio, la Alhambra, y en un tiempo determinado. Aunque partamos desde el momento de la conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492, nuestra historia tiene como marco el siglo XVI y el primer cuarto del siglo XVII, etapa en la que ocuparon cargos administrativos la familia León.

Para la redacción del tema elegido hemos utilizado fuentes bibliográficas impresas de diversa índole, necesarias para fijar el marco histórico-teórico que ha orientado y establecido nuestra hipótesis de trabajo. Sin embargo, para adentrarnos en el tema «Las obras reales de la Alhambra en el siglo XVI: estudio de los libros de cuentas de Ceprián y Gaspar de León (1528-1627)» hemos tenido que basarnos principalmente en fuentes documentales procedentes de distintos archivos. Nuestro punto de partida fue el Archivo de la Alhambra que nos dio una dirección y una armazón en el inicio de nuestras investigaciones. Sin embargo, el esquilmo a que fue sometido este archivo, de forma negligente, por el teniente alcaide Miguel Ponce de León, a finales del siglo XVI, que ordenó vaciar el archivo y dejarlo en un habitáculo desprotegido, fue aprovechada por uno de sus criados, Gabriel de Zamudio quien, ayudado por otros, descargó 400 kilos de papel de la secretaría para venderlos al peso a especieros de la ciudad. Los libros en los que se guardaban cédulas reales de los Reyes Católicos, la correspondencia oficial y privada e informes y cuentas de los primeros años del siglo XVI desaparecieron con el expolio. Ello nos condujo al Archivo de Simancas que nos proporcionó el grueso de la documentación empleada en nuestro trabajo. Varias han sido las secciones del Archivo General de Simancas, especialmente el de Casas y Sitios Reales y Contaduría Mayor de Cuentas 1ª época, de donde proceden los libros de Cargo y Data de Ceprián y Gaspar de León, que dieron decididamente la estructura a nuestro trabajo, y otras secciones de manera puntual. En menor cuantía, hemos trabajado algunos documentos del Archivo de la Biblioteca Nacional, Archivo Municipal de Granada.

Nuestro trabajo está concebido de forma multidisciplinar por lo que la Historia Moderna de España, Historia Económica de España, Historia de la Contabilidad en España, Historia del Arte, etc., han sido disciplinas primordiales como armazón de nuestra investigación. Consta de dos volúmenes: uno que desarrolla el tema investigado y otro de anexos que complementan el primer volumen con: tablas, documentos transcritos, un catálogo de toda la documentación trabajada, una cata de dos años de las cuentas de estos libros, un anexo de figuras contables, otro de planimetría y finalmente el de láminas, fotografías inéditas de la Alhambra actual y grabados antiguos.

## **1.2. Objetivos.**

Nuestro primer objetivo es dar a conocer un tema poco investigado, la administración de las obras reales de la Alhambra, el sistema contable empleado y todo lo referente a los oficiales que hicieron posible la gestión y consecución de las mismas. El segundo objetivo

nos conduce a poner de manifiesto cómo el sistema contable estaba diseñado para controlar a toda la administración castellana y, en nuestro caso, a los gestores al frente de las obras como de todo al sector de la construcción en este Real Sitio. Concadenado con los dos anteriores objetivos tenemos un tercero, imprescindible para el buen funcionamiento de las obras. Nos referimos a las Ordenanzas, específicas para cada caso, con las que la Corona dirigió a los oficiales, administró las rentas consignadas para financiar las obras, controló los gastos que se realizaron, qué materiales debían utilizar y de donde se tenían que extraer.

No cabe duda de la relevante importancia que tuvo el factor humano. Por ello, nuestro trabajo comienza con el tema de los burócratas de las obras reales de la Alhambra. En este capítulo damos un listado cronológico de este cuerpo de funcionarios, acercándonos lo más posible a sus vidas, sus nombres, sus obligaciones, salarios y vicisitudes laborales. También tratamos las circunstancias históricas que llevaron a la formación de este equipo de funcionarios y del gobierno del Real Sitio y de los diferentes cargos que ocuparon: alcalde, teniente de alcalde, contadores, receptores, pagador, veedor, maestro mayor y escribanos. Nuestra intención ha sido conocer el entorno donde se desarrolló la vida de estos oficiales, las competencias y tareas encomendadas a cada uno de ellos, tratadas ampliamente en el capítulo de «Organización».

Es vital conocer también a los protagonistas que hicieron posible la consecución de las obras de este Sitio Real como arquitectos, artesanos, obreros y, principalmente, a los gestores económicos, quienes tuvieron un papel fundamental para asegurar la reconstrucción de esta ciudadela árabe y la construcción del renacentista Palacio imperial.

La Alhambra ha sido fuente de inspiración para innumerables investigadores que han indagado y escrito sobre ella desde la etapa medieval, a modo de crónicas a la época cristiana de la que existe, igualmente, un gran caudal bibliográfico ilustrativo, desde un punto de vista histórico-artístico, que nos ha servido de hilo conductor en la investigación que nos ocupa. Partiendo de esta previa armazón, el objetivo de nuestro trabajo, en definitiva, ha perseguido dar un enfoque económico, administrativo y contable, tomando como punto de partida las valiosas fuentes contables de las obras reales de la Alhambra, procedentes del Archivo de Simancas. Nos referimos a los libros de los pagadores de las obras reales de la Alhambra Ceprián y Gaspar de León, sin los que la consecución de nuestras investigaciones no habría sido posible. Ambos gestionaron las obras desde 1547-1573 y 1584-1596, respectivamente. Estas fuentes nos han proporcionado la información necesaria para acercarnos a la vida y profesión de sus autores, al modo que fueron elegidos como oficiales encargados de las obras reales de la Alhambra entre personajes especialmente cualificados. Sus datos nos ilustran de forma práctica sobre la vinculación existente entre la administración central y esta ciudadela a través de la Contaduría Mayor de Cuentas además de servirnos de ejemplo para conocer cómo se reglamentaron y controlaron las cuentas en todos los Sitios Reales y a los funcionarios de la Corona.

Dentro del elenco de oficiales que trabajaron en la administración de las obras de la Alhambra destacamos a Ceprián y Gaspar de León, referentes de nuestro trabajo por haber sido pagadores de las obras la mayor parte de la historia económica y financiera del Real Sitio en el siglo XVI. Casi toda la información para estructurar el capítulo de su biografía y genealogía la hemos tomado de los legajos que contienen el proceso de la auditoría, realizada a Ceprián. En los tres primeros libros –de volumen considerable- se hace un seguimiento de la trayectoria profesional de este pagador al mismo tiempo que iban revisando las cuentas de todo su periodo de gestión para poder cerrar el ejercicio tras su muerte.



Los libros nos ofrecen, además, la oportunidad de conocer de cerca el sistema contable castellano durante el siglo XVI. El estudio histórico sobre la modernización de la contabilidad castellana estuvo en estado de hibernación hasta finales del siglo XX, en que algunos contables vieron la necesidad de sacarlo a la luz en Congresos Internacionales y Encuentros de especialistas en la materia. El resultado ha sido la regularidad y cuantía de publicaciones histórico-contables a partir del año 2000, que merecen nuestra atención porque supusieron el punto de arranque de una nueva disciplina, la Historia de la Contabilidad en España. Un breve repaso histórico, de esta nueva rama historiográfica, nos ha ayudado para conocer cuándo comenzó a configurarse en Castilla, el método contable empleado en la Alhambra a lo largo de tres siglos en las obras.

La conjunción entre los datos historiográficos y los libros de cuentas nos ha conducido a entender que el sistema contable empleado en la administración castellana -de Cargo y Data- fue de vital importancia para controlar el Patrimonio de la Corona, la actuación de sus funcionarios y el destino de su dinero. Las primeras páginas de estos libros incluyen también documentos claves para conocer datos sobre los gestores de las obras reales de la Alhambra y su funcionamiento tales como: cartas, nombramientos de oficiales, Cédulas, Órdenes e Instrucciones. Aunque estén recogidas en los libros de cuentas, se trata de documentos claramente diferentes y, algunas de ellas, no presentan la típica estructura contable. Las órdenes, que en ellos se incluyen, van dirigidas a los oficiales implicados en la gestión de las obras: veedor y pagador y maestro mayor, del que también se precisaba de la firma a la hora efectuar los pagos.

Estos libros tienen un orden establecido: En primer lugar se encuentra el nombramiento del pagador, en segundo las Ordenanzas contables que establecían los deberes y normas para el buen funcionamiento de los servicios administrativos, tras estos documentos, los Cargos y las Datas, dentro de las relaciones juradas y, finalmente, el sumario -de los cargos, de las datas y el alcance-.

La transcripción y el estudio de los documentos nos han dado la oportunidad de acercarnos a la aplicación práctica, formal y estructural del sistema contable empleado en la gestión de las obras de la Alhambra, no investigado hasta la fecha. Fue el profesor Hernández Esteve quien nos advirtió que en la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo de Simancas se encontraban, normalmente, las auditorías realizadas a los pagadores que presentaban anomalías en la justificación de sus cuentas. Efectivamente, de los tres legajos de las cuentas de Ceprián, dos de ellos muestran claramente la intervención de los contadores mayores comisionados por la Corona con este fin, el 1120 y el 1023. Hemos comprobado la intervención de los auditores en el punteo y revisión las cuentas de Ceprián mientras que otros, indagaban las posibles causas del desajuste auditado, indagando a todos los implicados en la transmisión de los ingresos consignados por la Corona para las obras. El hecho de que una parte de la documentación, de estos libros, proceda de una visita de inspección, y no de una rendición de cuentas normal, hace que el estudio de los documentos sea más complejo y que ofrezcan una mayor riqueza explicativa sobre los mecanismos de control de la Real Hacienda castellana respecto al patrimonio Real.

Los registros contables de los pagadores de la Alhambra, que seguían el sistema contable de Cargo y Data, eran asentados en el llamado «libro común» o «de pliego horadado» -los cuatro legajos que hemos investigado presentan el orificio para ser insertados- Con objeto de dar a conocer su contenido con rigurosa claridad y poder analizarlos fielmente, hemos concebido el capítulo siete haciendo una descripción detallada de los libros,

transcribiéndolos en ocasiones, parcial o totalmente –según su importancia- y comentando los datos de mayor relevancia. La dificultad que presenta el volumen físico de los legajos manejados nos ha obligado a sintetizarlos en un anexo que denominamos «catálogo documental» que hemos dividido en dos partes. La primera codificación, precedida de la letra “A”, recoge las fichas de los documentos epistolares, cartas, Instrucciones, cédulas, nombramientos, pleitos, etc. (procedentes de los Archivos de la Alhambra y de Simancas) enviados bien desde la Corte y la Contaduría Mayor de Cuentas a la Alhambra, bien desde este Real Sitio al Rey. La cronología que se ha barajado parte del año 1498 y llega hasta 1680. A la segunda, precedida con la letra “B” recoge, exclusivamente, las cuentas de los ambos pagadores de las obras reales de la Alhambra. El total de los documentos, extractados en distintos campos, clarifican puntos tales como el número de folios que contiene, el tipo de documento, un extracto literal, un sumario, si los hay, de maravedís y observaciones.

### **1.3. Desarrollo del tema.**

Las Ordenanzas e Instrucciones nos instruyen sobre el *modus operandi* de los reyes castellanos para gobernar sus dominios. Estas normas marcaron la mecánica operativa de las funciones administrativas del reino desde la etapa medieval a la moderna. A partir de la conquista fueron básicas en el control de los territorios recién conquistados. En nuestro caso, su estudio, ha sido necesario para conocer las obligaciones de cada uno de los oficiales, los gestores y los obreros que dependían laboralmente de la Corona. Con las Ordenanzas se gobernaba a una corporación, a una ciudad o a un gremio. La historiografía actual suele distinguir entre ordenanzas municipales y ordenanzas gremiales, pero no fueron privativas de estas dos instituciones sino que rigieron en toda la monarquía hispana. Las obras de la Alhambra tuvieron sus particulares Instrucciones, las de 1546, aplicadas desde 1549, que llegaron ratificadas y firmadas por la Corona. Nuestro objetivo, en este capítulo, ha sido realizar un estudio de las mismas y aplicarlo para cada uno de los oficiales que se nombran ellas.

Para el funcionamiento y financiación de las obras reales de la Alhambra los reyes castellanos las dotaron de ingresos importantes. Partían de una serie de rentas cobradas por los monarcas nazaríes utilizadas por la Corona a lo largo de los siglos XVI y, después de la sublevación morisca, por otras cristianas. El objetivo marcado en el capítulo que hemos denominado «financiación» ha sido desarrollar ampliamente este punto. Tenemos constancia, gracias al estudio de varios autores, del particular sistema impositivo de Granada que, con el nazarí, aumentó notoriamente las recaudaciones hacendísticas de la ciudad y de la Corona. En nuestro catálogo de documentos contables detallamos la existencia de estos impuestos en cada apartado de «Cargo» de los libros de los pagadores de las obras reales y en el cuadro número 6 del anexo. Desgraciadamente, no podemos decir lo mismo de la etapa anterior desde 1492-1545. No existe un estudio que analice de forma seriada las rentas que realmente se ingresaron en el arca de las obras de la Alhambra, ello nos habría posibilitado un estudio más exhaustivo del líquido exacto percibido durante todo el siglo XVI. Sí, contamos con algunos estudios que se refieren a las obras, pero en el contexto global de las que se ejecutaron en el Reino de Granada tras la conquista en las que, de pasada, tocan la financiación de la Alhambra.

Después de trabajar los documentos, recopilados en nuestro catálogo, y de comprobar los impuestos líquidos que entraron en el arca, hemos observado que las consignaciones, a

veces, no fueron pagadas en su totalidad. Las entradas del dinero se hacían de forma irregular. En este capítulo tratamos de aproximarnos a los cargos que entraron, verdaderamente, en poder del pagador y a las cantidades específicas «situadas» por la Corona, primero –desde 1492 a 1526- para la reconstrucción de los palacios nazaríes y, después de esa fecha, incluimos las consignaciones específicas para la factura del palacio de Carlos V. Antes de acometer este tema hemos hecho un balance del estado económico de Castilla en el decenio que duró la guerra de Granada, los recursos utilizados para su financiación y la evolución del sistema impositivo con el que contaron realmente los reyes una vez conquistado este último bastión del Islam.

Con la entrada de los Reyes Católicos en la Alhambra, esta fortaleza y ciudadela se convierte también en Sitio Real, hecho que generó una serie de gastos fijos que se mantuvieron durante todo el reinado de los Austrias, a pesar de la reducción que provocó la revuelta morisca. También hemos desarrollado ampliamente el tema de gastos. Gracias a las datas, hemos podido informarnos, puntualmente, sobre el salario de oficiales, los jornales de los trabajadores y del pago a los proveedores de materiales y su servicio de transporte.

Para situarnos en el lugar donde se desarrollaron los hechos y como armazón de la segunda parte de nuestro trabajo, nos hemos servido de las fuentes escritas y arqueológicas de la historia de la Alhambra, y de las mías propias, sobre este Sitio Real en la época cristiana. Debido a su situación estratégica la actividad constructora en esta colina se remontó a civilizaciones anteriores al periodo islámico, tiempo éste en el que se consolidaron sus murallas, torres y edificios y se crearon las infraestructuras necesarias para ser concebida como una verdadera ciudad palatina. La Alhambra ha resistido al embate del tiempo, en parte, gracias a la estructura geológica de esta colina y por otro a las continuas reestructuraciones y reconstrucciones que se han ido realizando desde la Edad Media hasta nuestros días. Cada etapa histórica fue dejando su impronta estética y urbanística en el conjunto. Son cuantiosos los investigadores que así lo afirman, rastreando los vestigios de cada periodo. Gracias a ellos hemos podido hacernos una idea de la fisonomía que tuvo la Alhambra en el periodo nazarí, a través de sus reconstrucciones virtuales, de puntuales datos arqueológicos, de escritos de autores árabes contemporáneos. Con los grabados y dibujos del siglo XIX, del Archivo de la Alhambra y en otros particulares, podemos observar cómo se conservó este monumento que permaneció casi inalterable, por falta de fondos, desde el siglo XVIII.

La colina donde se asienta la Alhambra no ha dejado de estar en obras desde la antigüedad. Otro objetivo de nuestro trabajo ha sido dar una relación de todas las que se realizaron después de la conquista, durante el periodo de gestión de los pagadores Ceprián y Gaspar de León, sin dejar de lado a la etapa posterior en la que Gaspar de León estuvo al frente de la Veeduría. La fuente de este apartado han sido las datas de estos libros contables desde 1547 a 1596. Contamos además con otro documento, que aunque no procede de los libros de cuentas –es cronológicamente anterior 1498-1499 del mismo Archivo General de Simancas, Sección de Casas y Sitios Reales- nos da una idea del personal que trabajaba en la Alhambra en esas primeras fechas, posteriores a la conquista. Se ha contado con la referencia de las fuentes escritas, ya clásicas en la materia, con las que hemos elaborado un breve resumen de lo publicado en torno a las obras de la Alhambra desde 1492 hasta 1547. Será, pues, un repaso historiográfico de lo recopilado desde final del siglo XIX y comienzos del XX, justo desde que comenzó a pensarse en la Alhambra como un monumento histórico.

En el capítulo trece estudiamos cuales fueron los materiales comprados para las obras, los lugares de donde procedían y la utilidad de cada uno de ellos, en el que incluimos unas

tablas que pueden dar idea de aquellos que tenían mayor tirada en el tiempo de gestión de ambos pagadores dependiendo de los reparos de los palacios nazaríes y a la terminación de la Casa Real. La tabla 8 [Ver en el anexo] y en el gráfico diseñado a partir de ella, de la etapa de Ceprián León, se puede apreciar el volumen de los materiales comprados en el tiempo de buen ritmo en las obras del Palacio de Carlos V.

En el tema 13 tratamos también al colectivo obrero de la Alhambra configurado, en los comienzos del siglo XVI, por moriscos y cristianos. Ante todo aclaramos que, este término de obrero, no tenía el rango laboral de hoy y se utilizaba para designar a los trabajadores que, de una u otra forma, desempeñaban un trabajo en las obras, no se trataba de obreros rasos, entre ellos, había maestros artesanos de todo tipo vinculados a la construcción (carpinteros, canteros, pintores) albañiles, peones y un largo etcétera. Era personal cualificado y bien preparado por el gremio. Conoceremos, además, el día a día en las obras reales teniendo en cuenta los siguientes apartados: a) su jornada laboral; b) las exigencias contractuales y c) los tipos de trabajo, aspectos en los que nuestra fuente resulta particularmente rica y detallada.

El régimen laboral de las obras de la Alhambra estuvo sujeto, como en todos los Sitios Reales, a una Instrucción, como hemos mencionado anteriormente. Aunque tenían una administración propia, las obras Reales dependían de alguna forma del municipio ya que éste se encargaba de exigir la formación y especialización de los trabajadores en cada oficio de forma adecuada, observada no sólo para las obras públicas sino también para las particulares.

En el último capítulo presentamos las conclusiones generales y damos un repaso al estado de las obras durante el final del siglo XVI y primer cuarto del siglo XVII, fechas éstas en las que, las obras reales de la Alhambra, siguieron la misma suerte, desde el punto de vista administrativo y económico que la del resto de los Sitios Reales de la Corona. Nos introducimos en un periodo en el que España sufrió agotamiento económico, derrotas militares y crisis espiritual. Ya desde finales del siglo XVI se hicieron habituales, en los documentos y en las reflexiones de los contemporáneos, términos como postración o decadencia y abundan las llamadas a la restauración. La conciencia del declive estaba servida en todo el reino.

Este paro constructivo de las obras de la Alhambra, se vio forzado por otros acontecimientos que se dieron en la ciudad de Granada y en la propia fortaleza en la segunda mitad del siglo XVI. Nos referimos al levantamiento morisco de 1568, que originó un descenso ostensible de las rentas consignadas (farda, habices y agüela), procedentes de este colectivo y base fundamental de la financiación de las obras. Desde entonces, estas consignaciones, no se ingresaron en su totalidad y desde 1575, dejaron de percibirse definitivamente.

La crisis económica de la Alhambra, podemos recogerla en bastantes documentos que se pueden ver en el anexo documental. Además de las rentas citadas, las penas de cámara, que sí se cobraban con regularidad, desde que fuesen consignadas en 1515 por la reina Juana para la reconstrucción de los palacios árabes, a partir de 1571, mermaron la cantidad inicial de ingresos, a pesar de que los monarcas posteriores confirmaron la orden de 1515, en los años 1580, 1589 y 1596, estos fondos llegaban entonces de forma esporádica.

Al descenso de efectivo hay que sumarle otro hecho, la ausencia de don Íñigo López de Mendoza de la Alhambra, ausencia que fue aprovechada por el gran rival de los Mendoza,

Pedro Deza, quien intentó, entre otras cosas, que no llegasen a la Alhambra las rentas de las penas de cámara. A pesar de su retiro forzoso, el conde mantuvo el título de alcaide hasta que, en 1580, le sucedió su hijo don Luis Hurtado de Mendoza. La fortaleza, sin don Iñigo, ya no fue la misma. Las obras ya no tuvieron el respaldo suficiente porque, para Felipe II y sus sucesores la obra prioritaria fue el Escorial.

#### **1.4. Conclusión.**

Como vemos nuestro trabajo lo hemos situado en un espacio geográfico limitado, la Alhambra, en un tiempo determinado, el siglo XVI y en unos periodos concretos de gestión, el de los dos pagadores Ceprián y Gaspar de León. A través de ellos nos hemos acercado a la Historia Económica del recinto recorriendo, fundamentalmente, los temas que emanan de sus registros contables. Este ha sido el principal hilo conductor que nos ha conducido a la búsqueda de otras fuentes, ya editadas como complemento de nuestra investigación.

## **2. CONCEPTO, MÉTODO Y FUENTES.**

La realización del trabajo que hoy presentamos a este tribunal la hemos situado en un espacio concreto, el recinto amurallado de la Alhambra y en un tiempo determinado (1523-1627).

Para mayor claridad expositiva este apartado lo hemos dividido en varios puntos, que presentan la evolución de nuestras investigaciones hasta la concreción del título de la tesis:

### **2.1. Génesis del proyecto.**

La idea de tomar la ciudadela de la Alhambra como tema de nuestra tesis responde en primer lugar a la atracción que siempre me ha suscitado por dos motivos fundamentales. El primero porque la Colina Roja es, en verdad, el símbolo de Granada, símbolo que se agranda a través de las fronteras para convertirse en Universal. Por tanto, estudiar la Alhambra era estudiar Granada y parte de su historia. El segundo, el tener a nuestro lado personas preparadas para, no solo contestar a las incógnitas que pudieran presentarse en nuestra investigación, sino para incrementar nuestra curiosidad e interés, como fueron D. Jesús Bermúdez Pareja y Doña María Angustias Moreno Olmedo, mis profesores ya fallecidos.

Este interés por la Alhambra nos inclinó a realizar la Memoria de Licenciatura que estudió un aspecto de la misma.

### **2.2. Proyectos y realidades.**

Por entonces, D. Jesús Bermúdez Pareja andaba tras el Memorial de Orea, documento citado por Riaño y los Hermanos Oliver en sus escritos, que recogía todas las torres del recinto y, quería compararlo con las existentes en la actualidad. Este sería la base para un trabajo sobre las obras en la Alhambra. Conocedores que dicho memorial no se encontraba en el Archivo de la Alhambra, nos desplazamos a Simancas.

En la primera visita a este archivo, aunque no dimos con el memorial de Juan de Orea, dio sus frutos. Entre los manuscritos que maneje, tuve un hallazgo fortuito que no conocían ni los responsables del archivo: La planta, alzado y pitipié de la Torre de Comares, realizado por el que era maestro mayor en la Alhambra en la segunda mitad del siglo XVII, Juan de Rueda Alcántara.

La importancia del documento encontrado fue la causa que motivó a D. José Manuel Pita Andrade a variar el título de la tesina y darle el nombre de la Torre de Comares de la Alhambra para que se publicase rápidamente en la revista que dirigía “Cuadernos de la Alhambra” nº 9 con el nombre: “Documentos sobre la Torre de Comares”.

Una vez terminada la Licenciatura, vio oportuno dirigirme la tesis y que ésta mantuviera el nombre con el que inicié mis investigaciones: “El recinto amurallado de la Alhambra. Obras y reparos desde 1492 hasta nuestros días”. Su traslado a Madrid para después ser nombrado director del Museo del Prado, fue el motivo por el cual D. Jesús Bermúdez Pareja se hiciera cargo de dirigir nuestros pasos hasta su muerte. Le sustituyó D. Antonio Fernández Puertas, catedrático de arte hispano-musulmán de la Universidad de Granada.

En 1979, obligados a cambiar de residencia a Melilla, fuimos nombrada directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de dicha ciudad, fundada por la Universidad de Granada el mismo año. Las responsabilidades derivadas del cargo, las docentes y la lejanía de los archivos, nos distanciaron por un tiempo, de la tarea investigadora.

Aprobada la titularidad de Historia Económica en dicha Escuela en 1983, nos volvimos a plantear la necesidad de continuar las investigaciones. Un segundo fructífero viaje a Simancas y, entre todo el volumen de documentos para recabar información, nos encontramos con el Memorial de Orea con el título “Memorial sobre las casas de la Alhambra con las torres y aposentos que son de su Majestad” [V. documento IX del anexo], sección de Casa y Sitios Reales, Legajo 265, folios 124-126.

El resto de la documentación sólo nos valió para la publicación de dos artículos en Melilla, Revista Publicaciones, Universidad de Granada, Febrero 1984, con el nombre de “Francisco de Potes: Un personaje curioso en la Alhambra (1622-1637)” y otro en Octubre de 1984 en la misma revista “Un Real Sitio en la Vega Granadina: El Soto de Roma y sus problemas en el siglo XVII”.

En 1988 de nuevo en Granada por necesidades del Departamento, nos replanteamos la tarea de continuar la labor investigadora. Movidos por la inminencia del plazo, por acogerme al plan antiguo, nos vimos en la obligación de dar un giro a los proyectos primeros. El tema central de la tesis no sería de arte sino de economía.

De todos los datos recopilados, nóminas, cargos, datas, salarios, de base fundamentalmente contable, traían mezclados los reparos que se hicieron, dónde, lo que costaban y, aunque el contenido de la tesis no iba a ser el mismo, pudimos aprovechar bastantes datos.

Ante estas expectativas, hablamos con nuestro director D. Antonio Fernández Puertas y pensando en mi interés personal, previo acuerdo con Dña. Cristina Viñes Millet, decliné la dirección en ella.

Nuestra investigación partía de dos realidades concretas:

- Ceñirnos al perfil de nuestra área: Historia e Instituciones económicas.
- Ratificar, tras la recopilación de datos, que el factor económico de la Alhambra apenas había sido trabajado y menos aún el contable.

Estas valoraciones, unidas al enorme material recopilado, en una tercera visita a Simancas, de la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas y de la Sección de Casas y Sitios Reales, fueron arrojando luz sobre otro posible título de la tesis *Gobierno y administración en la Alhambra de los Austrias (1492-1700)*, pero tras la lenta transcripción del material contable pudimos observar que teníamos en nuestras manos una información valiosísima. Se trataba de dos libros completos de los pagadores de las obras reales de la Alhambra: Ceprián León y Gaspar de León, padre e hijo respectivamente. Esto daba un nuevo giro a nuestra investigación para el que se necesitaba una ayuda de un profesor de historia económica, dado el perfil. Pensamos con Dña Cristina Viñes que D. Gregorio Núñez Romero-Balmas era el idóneo para la dirección del apartado económico y en la posible codirección de la tesis. Tras proponérselo él aceptó. Reunidos decidimos el título definitivo de la tesis: *Las obras reales de la Alhambra en el siglo XVI: estudio de los Libros de cuentas de los pagadores Ceprián y Gaspar de León (1523-1627)*, y a él nos hemos ceñido.

### 2.3. Matriz conceptual.

¿Qué tratamos de aportar con nuestro trabajo de investigación? Ésta sería la primera pregunta que nos haríamos antes de emprender la tarea. La cuestión podríamos resumirla contestando a varios puntos a modo de introducción:

- Las características del objeto de investigación.
- Tipos de problemas que se podrían plantear y como resolverlos.
- Cual era la esencia del proceso de investigación.
- Estrategia a seguir.
- Técnicas e instrumentos a nuestro alcance.
- Criterios de validación y legitimación del conocimiento producido<sup>1</sup>.

Las características del objeto de nuestra investigación han sido impuestas por las fuentes documentales manejadas provenientes de los que gobernaron la Alhambra y estuvieron al frente de cargos administrativos responsables. Con ellas hemos pretendido dar a conocer una historia desconocida hasta ahora de la Fortaleza en el tiempo en el que transcurre la vida de los citados pagadores, de los que incluiremos su biografía. Debido a la extensión del apartado contable vimos conveniente que el eje de nuestra investigación girase en torno al estudio del sistema contable de Cargo y Data, empleado en la administración pública castellana y por supuesto en la Alhambra en el siglo XVI. La información de los asientos nos ofrecía la oportunidad de elaborar un trabajo detallado en el que podíamos dar a conocer de dónde provenían los fondos empleados para financiar las obras reales de la Alhambra, con que cantidades contaron para la realización de las mismas y cómo y de qué manera se empleó ese dinero.

Los problemas que se podían generar en nuestro trabajo provenían, fundamentalmente, al emplear las fuentes directas. El problema derivado del léxico de los textos -castellano antiguo- y los distintos tipos de letra –procesal, cortesana, encadenada o la de Tendilla- lo hemos resuelto gracias mis conocimientos de Paleografía. Otro problema que se nos planteó fue el estudio del sistema contable empleado en Castilla en el siglo XVI, el de Cargo y Data, que desconocíamos, como también su sistema de numeración. Para la transcripción numérica de los asientos hemos necesitado un estudio preliminar del sistema numérico castellano aplicado en los libros contables. En cuanto al problema del volumen de documentos manejados, que han sumado cerca de diez mil folios, lo hemos solucionado con tiempo y paciencia, ya que algunos eran ilegibles, por el tipo de letra, borrones y roturas –aunque hemos tenido la ventaja de la reiteración de los asientos y, a veces, hemos podido completar las transcripciones-.

La esencia de la investigación fue surgiendo mientras íbamos transcribiendo y catalogando. Nos dimos cuenta de que la base esencial de donde iba a partir nuestro trabajo eran los libros contables que recogen la estructura operativa básica que rigió en la ciudadela: Las Instrucciones de 1546 con cuyas normas los oficiales responsables gobernaron y controlaron a todos los trabajadores. Los libros recogen otras Instrucciones, las contables, concebidas por la Contaduría Mayor de Cuentas para la operatividad económica de los gestores administrativos de las obras: el pagador, el veedor, el maestro mayor y, finalmente, con las ausencias de Tendilla, el primer teniente alcaide, imprescindibles para la firma de las libranzas.

---

<sup>1</sup> KUAN, (1975) *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura económica, México, p. 55.



La primera estrategia a seguir para el montaje de los capítulos partió ante el problema del volumen de documentos. Para poder tener una visión de conjunto sin tener que ir buscando entre la ingente cantidad de papeles, fueron necesarios dos meticulosos trabajos: 1) encuadernar todos los documentos catalogados por archivos, secciones, legajos y folios y 2) introducir en Excel un extracto de todos ellos, que luego nos serviría como catálogo de fácil acceso, para buscar a los personajes que iban a formar parte de nuestra historia, su cronología y los temas de más relevantes del recinto resumidos en las observaciones.

Para la redacción de los capítulos basamos nuestra estrategia en varios puntos que se iban perfilando como esenciales:

De cómo la Alhambra no habría llegado hasta nosotros sin el estipendio consiguiente. Por los cargos y las datas de estos libros hemos conocido la inversión que la Corona realizó para las obras, lo que costaba cada trabajo y cualquier tipo de producto, ya fuese alimentario, manufacturado o materia prima. Al mismo tiempo también nos ilustran sobre cómo se administraban ordenadamente los fondos del arca para pagar los gastos efectuados, según instrucciones precisas.

Los cargos nos indicaban qué fondos fueron los consignados por la Corona para las obras de este recinto. Como es lógico, después de la política fiscal que introducen los Reyes Católicos en Granada, nos hemos visto obligados a incluir un pequeño estudio del sistema impositivo nazarí, absorbido por la administración castellana para varios usos entre los que se encontraban la financiación de las obras en la ciudad de Granada y de manera particular en la Alhambra.

Resaltaremos las funciones de la Alhambra como Sitio Real, como Fortaleza y como ciudadela. Su población militar, civil y artesana, estuvo totalmente controlada, aunque a distancia –y por medio de un virrey con poderes civiles, militares y políticos- por la Corona y quizás, si nos apuramos, con más interés que por el resto de la ciudad.

A través de la documentación conservada, que constituye la base fundamental de este trabajo que presentamos, es fácilmente observable el diseño de poder que, partiendo del Monarca, se estructura a través de organismos y funcionarios dependientes de su persona, vinculados estrechamente a él y con un escaso –por no decir nulo- margen de autonomía o libertad en su actuación.

Finalmente hemos perfilado nuestro trabajo concibiéndolo en cinco partes y un apéndice: Aspectos generales; fundamento humano y organizativo de la burocracia castellana -desde los Reyes Católicos y Carlos V y Felipe II- y la biografía de los dos pagadores proporcionada por los libros de Ceprián y Gaspar de León; las técnicas contables en el siglo XVI, parte que constituye el eje sobre el que va a girar el grueso de nuestro trabajo, donde abordamos primero el sistema contable castellano y, especialmente, el que utilizaron los pagadores de las obras de la Alhambra en el siglo XVI y la descripción literal de las cuentas de las obras; la tercera, el Real Sitio de la Alhambra y las obras reales, parte en donde, partiendo de una breve historia de esta ciudad palatina, nos introducimos en las obras realizadas en el recinto, según los libros de los pagadores citados. En la cuarta parte desarrollamos temas tan importantes como la gestión de las obras con temas como las Instrucciones y Ordenanzas, la financiación, los gastos y la actividad constructora: materiales y oficios; y la quinta titulada epígonos y conclusiones, en donde terminamos con un balance de los primeros años del siglo XVII, con una valoración del tiempo en el que Gaspar de León fue veedor en los últimos años de su vida.

Después de nuestro trabajo hemos observado que la Alhambra tuvo un ciclo –que lo identificamos con el de Jutglar- que acompañó al destino político-económico de la España moderna y que tuvo un nacimiento, con los Reyes Católicos, un apogeo, con Carlos V y una crisis, que comenzó en el reinado de Felipe II. Para poder articular los elementos contables y darle la forma de una crónica histórica de las obras, nos hemos servido también de otros documentos epistolares, que hallaremos en el catálogo documental anexo.

Terminamos finalmente con un apéndice y varios anexos que nos han servido como puntos de referencia de nuestras explicaciones en el volumen dedicado a la parte teórica de nuestro proyecto:

- Transcripción de los documentos claves y aclaratorios de nuestro trabajo de investigación.
- Planos de las construcciones en la época árabe, sirviéndonos de aquellos que ya fueron publicados en su momento por conocedores de la Alhambra nazarí y que reconstruyen para nosotros la fisonomía de esta ciudadela en la época medieval.
- Láminas y figuras de la evolución arquitectónica de la Alhambra desde la conquista cristiana hasta el principio del siglo XX.
- Fotografías actuales de los sitios claves construidos en el siglo XVI.
- Base de datos de toda la documentación utilizada en la elaboración de la tesis en Excel.
- Cata de dos años (1584-1585) del periodo de Gaspar de León donde hemos volcado el contenido de los asientos de su libro.

#### **2.4. Metodología y fuentes.**

Uno de los principales problemas que nos hemos encontrado ha sido el cómo evitar la aridez del sistema contable castellano perfil que era aún poco conocido en nuestra área de conocimiento. Este problema pudimos resolverlo con la información conseguida de la mano de expertos en esta materia, sin los que no hubiera sido posible nuestro trabajo. Tengo que agradecer la colaboración especial de D. Esteban Hernández Esteve, solicito ante mis necesidades, al proporcionarme sus trabajos, alguno sin publicar, e indirectamente a los profesores Donoso Anes, R., González Ferrando, J. M, Gallardo Fernández, F, de cuyas publicaciones nos hemos servido para una formación contable suficiente para realizar nuestro estudio. A pesar de todo, y en palabras del propio, Hernández Esteve, la contabilidad castellana es un tema poco estudiado, aunque esta en proceso de serlo por los artículos que van editándose desde el Encuentro de Historia de la Contabilidad de Miraflores de la Sierra (1992). Debido a ello pocas son las fuentes indirectas de las que nos hemos podido servir. La profesora Belén Senés, compañera del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad tuvo a bien proporcionarme lo que sería el punto de partida de nuestro estudio: Los trabajos del citado Encuentro de Profesores de Contabilidad de Miraflores de la Sierra, del que fue Presidente el profesor Hernández Esteve. En este Encuentro se dieron en España los primeros pasos referentes al estudio la Historia de la Contabilidad Castellana que me proporcionaron una base esencial del sistema de Cargo y Data empleado en la administración pública y en la Alhambra en los siglos XVI y XVII. Así fuimos solucionando el primer problema que dio su resultado al unir nuestros conocimientos básicos, con el contacto directo de estos libros contables de la Alhambra, que abrieron nuestra comprensión sobre esta disciplina.

Como es lógico nos ha sido también de gran apoyo el epistolario existente entre la Corona y la Alhambra. Las cartas escritas bien de manos de su alcaide y principal

administrador, el conde de Tendilla, o en sus ausencias, el teniente de alcaide, el veedor como fiscal general o de cualquier otro oficial con peticiones concretas, bien para informar, bien como protesta contra algún oficial molesto o bien para pedir una subida de salario nos han resultado muy útiles. Cualquier dificultad que hoy se resolvería más operativamente, entonces traía consigo un trasiego epistolar, que agradecemos a sus artífices por servirnos de apoyo valiosísimo para tener constancia del mundo laboral de una Granada inmersa en un importante proceso de construcción y urbanismo, de la que la Alhambra es un exponente claro y evidente.

La esencia del proceso de la investigación que acometíamos era la lectura y transcripción de las fuentes directas. Mucho nos ha solucionado el conocimiento de la Paleografía de la época, disciplina esencial para nuestro trabajo de la que tomé gran afición, tempranamente, gracias al tesón y conocimiento de la materia de Dña Maria Angustias Moreno Olmedo, nuestra profesora de facultad y amiga, ya difunta, de la que guardo un grato recuerdo. Para conocer mejor la numeración romana empleada en el sistema castellano de Cargo y Data de la Alhambra y de la época que reseñamos, nos ha sido de gran ayuda los trabajos realizados por González Ferrando en su ponencia de Miraflores de la Sierra<sup>2</sup> y de otros ponentes nacionales y extranjeros recogidos en el dossier del mismo Encuentro.

Debido a la magnitud de documentos que se incluyen en los libros contables que manejamos, tuvimos que plantearnos la mejor estrategia y forma para utilizarlos. Una vez transcritos y catalogados de forma independiente con el extracto de su contenido –aunque perteneciesen al mismo libro-, fueron encuadernados –para mantener el orden establecido por los contadores mayores de cuentas-, pero seguíamos perdiéndonos debido a que tres legajos correspondían al mismo pagador y las partidas se repetían. Para ello D. Gregorio Núñez nos indicó una forma práctica, introducir en Excel toda la documentación que teníamos con lo que conseguimos cubrir varios objetivos que han sido esenciales en la operatividad de nuestro trabajo:

- Poder manejar, sin el trasiego de papeles que supone, tan gran caudal de fuentes.
- Localizar de forma rápida el archivo, la sección, el folio, la fecha, al emisor del documento, el receptor del mismo, el cargo que ostentaban, el concepto, el número de maravedís –si los había- y un extracto del documento en la columna de observaciones.
- Diferenciar los documentos epistolares de los contables – A y B respectivamente-.
- Y por último anexarlo como base de datos de nuestra tesis y como catálogo transcrito de estas fuentes, válido para futuras investigaciones.

Para presentar el capítulo siete de nuestro proyecto debimos plantearnos la metodología a seguir. Una vez que acometimos la tarea de lectura y catalogación, la primera pregunta que nos hicimos para realizar nuestro trabajo fue ¿qué investigar? *Atendiendo al tipo de fuentes*, los libros son documentos de estudio que presentan un contenido contable y una normativa reguladora de esa actividad. *Atendiendo a los sujetos* –pagadores de la Alhambra que desarrollaron tal actividad- podemos situarnos dentro de la Contabilidad Pública castellana en el siglo XVI, tema de incalculable valor por la escasez de fuentes que existen al respecto. Estos libros contenían otros textos adicionales como cronologías, biografías, instrucciones, etc., que nos han sido de gran utilidad en nuestra investigación. Pero nuestra

---

<sup>2</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, José María: *Panorama de las fuentes de la Historia de la Contabilidad en España, siglos XIII (España cristiana) al XVIII*. Trabajo de ciento veintisiete páginas en donde expone, de forma pedagógica, las bases para el estudio de este tipo de fuentes contables en donde los números son la parte esencial del documento.

intención de presentarlos sin distorsiones analíticas nos llevó a plantearnos ¿Cómo hacerlo? Donoso Anes en *Estado actual de la investigación en Historia de la Contabilidad*<sup>3</sup> ya se hacía una pregunta similar ¿cómo investigar en la Historia de la Contabilidad? Contestaba en el apartado *descripción versus interpretación* (pp. 26-29) exponiendo cómo, en 1990, Flesher y Samson en la revista *Accounting Historians Journal* daban a conocer cual era la postura de la *Academy of Accounting Historians* en relación con los objetivos a cumplir en un trabajo de investigación, reconocían los siguientes pasos:

1. Describir los fenómenos.
2. Descubrir las relaciones.
3. Explicar los fenómenos.
4. Predecir los acontecimientos futuros.
5. Influir en dichos acontecimientos.

Diez años más tarde Previts et al (2000 pp. 51-52) –siguiendo a Donoso- establecían la sucesión de tareas que, a su entender, debían seguirse en la realización de un trabajo de investigación histórico-contable:

- Identificar las fuentes y sus orígenes y clasificarlas, considerando su importancia de cara a la investigación.
- Seleccionar aquellas que originan la evidencia, asegurándonos de su originalidad y credibilidad.
- Obtener los hechos considerando el contexto en el que se desarrollaron, preguntándonos ¿qué ocurrió?, ¿cómo ocurrió? Y ¿por qué ocurrió?
- Identificación de las causas.

Vimos que ya habíamos cubierto casi todos estos objetivos tan sólo nos faltaba contestar a nuestra cuestión a mi juicio importante ¿cómo presentar el voluminoso discurso de los libros en su esencia? Michel Foucault nos dio la idea en su libro *Arqueología del saber*<sup>4</sup> con su método de *inducción por simple enumeración*. Este es un método utilizado en objetos de investigación cuyos elementos son muy grandes o infinitos. La idea de Foucault cristalizó en el capítulo siete de nuestro proyecto, donde describimos literalmente los libros con una de las formas que Flesher y Samson reconocían y entendían necesarias para elaborar un trabajo de Historia de la Contabilidad: La NARRATIVA: a través de la cual se describen los hechos, relatándolos de una forma particular, no analítica<sup>5</sup>. Así fue como tomó forma definitiva nuestro proyecto.

## 2.5. La Paleografía española del siglo XVI.

Uno de los problemas que se nos ha presentado ha sido el encontrarnos sumergidos con un número ingente de fuentes directas del siglo XVI. Para ello hemos tenido que emplear nuestros conocimientos de Paleografía que hemos tratado en una triple concepción: como instrumento, como ciencia auxiliar y como ciencia autónoma en tanto que nos referimos a la Historia de la Escritura.

---

<sup>3</sup> DONOSO ANES, R. (2005) “Estado actual de la investigación en Historia de la Contabilidad”, *Revista de Contabilidad*, vol. 8 nº 15 (enero-junio). Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, pp. 19-183 Bilbao.

<sup>4</sup> FOUCAULT, M. (2005) *Arqueología del saber* (A. G. CAMINO) Buenos Aires, Siglo XXI.

<sup>5</sup> DONOSO ANES, R. Ibidem, p. 27.

Nuestro trabajo ha sido complejo ya que nos encontrábamos por un lado, con la dificultad de la letra –como la de Tendilla y sus abreviaturas-, y por otro con su correcta interpretación y transcripción. Las diferencias en los registros son notables y demuestran, fehacientemente, que en su redacción intervinieron varias manos, hecho lógico debido al amplio espacio cronológico que abarcamos en nuestra investigación. Casi todos los documentos transcritos pertenecen a la escritura cortesana, muy cursiva, y la encadenada, legible sólo para expertos en la materia. Por otro lado, estos textos, carecen de signos de puntuación, contienen numerosas abreviaturas y un vocabulario obsoleto. A todo ello se unía, además, la inexistencia de reglas ortográficas por lo que, algunas palabras, parecían ilegibles. A estas causas sumémosle los borrones, los manuscritos rotos, una tinta casi transparente que rezagaron la buena marcha de las transcripciones. Sin embargo con los registros contables, es decir, los textos de los libros de los pagadores, hemos contado con algo que ha jugado en nuestro favor. Gracias a las fórmulas reiteradas, empleadas en los asientos hemos podido leer de nuevo palabras que en otros, por el tipo de letra, eran ilegibles. Esta reiteración nos ha permitido la transcripción correcta de partes que habíamos dejado inconclusas. [V. figuras contables en el anexo].

De la ingente cantidad de documentos que hemos leído hemos tenido que desechar bastantes que no se ajustaban al perfil de nuestro tema, pero para conocer su contenido, teníamos, previamente, que leerlos y transcribirlos –con la pérdida de tiempo que supone- Sin embargo, los hemos aprovechado para varias publicaciones en revistas especializadas.

El formato de los documentos ha sido variable como podemos observar en la tipología documental conseguida del catálogo del anexo. Esta gran variedad de documentos presenta una distinta tipología formal propia de los documentos cancillerescos, procesales, cartas, Cédulas, etc. y los documentos contables de los que hablamos más adelante.

Unos documentos van en folios sueltos, como cartas y cédulas y los registros contables en pliegos de cuatro folios con numeración árabe cada cuatro, aunque no todos. El resto de las características de la documentación la presentamos dentro del tema correspondiente.

## **2.6. Centros de investigación utilizados.**

Debido a las circunstancias que promovieron el comienzo de nuestras investigaciones la búsqueda y recaudación de documentos tuvo como base el Archivo General de Simancas, aunque utilizásemos también en Granada, el Archivo de la Alhambra, el Histórico Provincial de Granada el Municipal de Granada, el de la Real Chancillería, y en Madrid el Archivo Histórico Nacional y la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Pero obviamente, donde hemos encontrado el mayor número de fuentes ha sido por orden de importancia en Simancas y en la Alhambra. Los legajos consultados podemos encontrarlos en el anexo de la base de datos y catálogo de nuestro trabajo. Tenemos que agradecer al servicio de fotocopidora de la Biblioteca del Hospital Real el ahorro de tiempo que nos supuso su trabajo al convertirnos los microfilm -enviados desde el Archivo de Simancas- en fotocopias. Esto nos facilitó parte del trabajo de catalogación y transcripción de los documentos en nuestro propio domicilio, sin necesidad de desplazamientos para utilizar la máquina lectora de los documentos microfilmados en el archivo, tras nuestra previa selección en este Archivo vallisoletano. Nuestra gratitud a Doña Mercedes Castillo, directora de esta Biblioteca y amiga que hizo posible la accesibilidad a estos servicios y a los operarios que hicieron este trabajo. También a ella le debemos el acceso a los grabados del siglo XVI guardados en la cámara acorazada para fotografiarlos y con objeto de incluirlos en las láminas del anexo de nuestra tesis.

Hemos utilizado también la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Filosofía y Letras, del Hospital Real -Biblioteca y Sección de Manuscritos-, Biblioteca y Hemeroteca del Archivo de la Alhambra y biblioteca personal. Así como el Servicio de préstamos inter bibliotecario de la Universidad de Granada para artículos y libros especializados en el sistema contable castellano de “Cargo y Data” y la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma Universidad.

## **2.7. El material gráfico como apoyo visual.**

Una manera de reflejar la evolución arquitectónica de la Alhambra es sin duda el material gráfico. El escáner, el ordenador y la máquina de fotos han sido los medios técnicos de los que nos hemos servido para realizar el anexo de planimetría, de axiometría, de láminas y de figuras.

Nos hemos servido de fuentes específicas sacadas principalmente del archivo fotográfico del Archivo de la Alhambra y de obras publicadas en libros y revistas especializadas por autores arabistas como Pavón Maldonado, hermanos Oliver y Hurtado (1875), Seco de Lucena, Torres Balbás y Fernández Puertas y otros varios, para estudiar la evolución de la Alhambra uno del siglo XVI y el resto del XIX. Para la época cristiana nos han sido de gran utilidad los artículos y trabajos publicados en Cuadernos de la Alhambra por el profesor Fernández Puertas y en su última obra “The Alhambra” en la que nos da una visión evolutiva de la Alhambra a través de una serie de figuras y grabados del siglo XIX realizados por distintos autores como Lewis, J.F; Murphy, J. C (1815), fundamentalmente, y otros varios realizados por el mismo. También los grabados originales de Hefnagel, G, en *Civitas Orbis Terrarum* Colonia (1572-1618), Laborde, A. de *Voyage pittoresque et historique de l' Espagne*, Paris (1812); Murphi, J. C. *The Arabian antiquities of Spain* (1815); Estcourt, T.H.S. *Alhambra, 1827* (1832); Prangey, G. de *Monuments arabes et moresques de Cordoue, Seville et Grenade*, Paris (1837); Ford, R. *Granada*, Granada (1955); Roberts, D. *Jenning's Ladscape Annual for 1835*. (Roscoe, Th. *The tourist in Spain*, London (1835); Lewis, J.F, *Sketches and drawing of the Alhambra*, London (1835); Goury, J. y Jones, Q. *Plans, elevations, sections and details do the Alhambra*, London (1842-45) 2 vols.

Nada mejor que las imágenes para poder hacernos una idea de la evolución de este monumento. Tengo que agradecer a Manuel Fiestas Moreno su impecable trabajo fotográfico y su profesionalidad en el fotomontaje que anexamos. Todos los elementos gráficos empleados por los arabistas en sus reconstrucciones virtuales nos darán una idea de la Granada islámica y lo que pudieron encontrar los Reyes Católicos en la Alhambra del siglo XVI –Hefnagel, G-. El resto de los grabados nos darán una idea del estado deplorable que este recinto sufrió a partir de finales del siglo XVIII y del XIX y, las fotografías, nos ofrecen una imagen actual de que fue ciudadela, Sitio Real y fortaleza.

## **2.8. El Catálogo documental como fuente de información.**

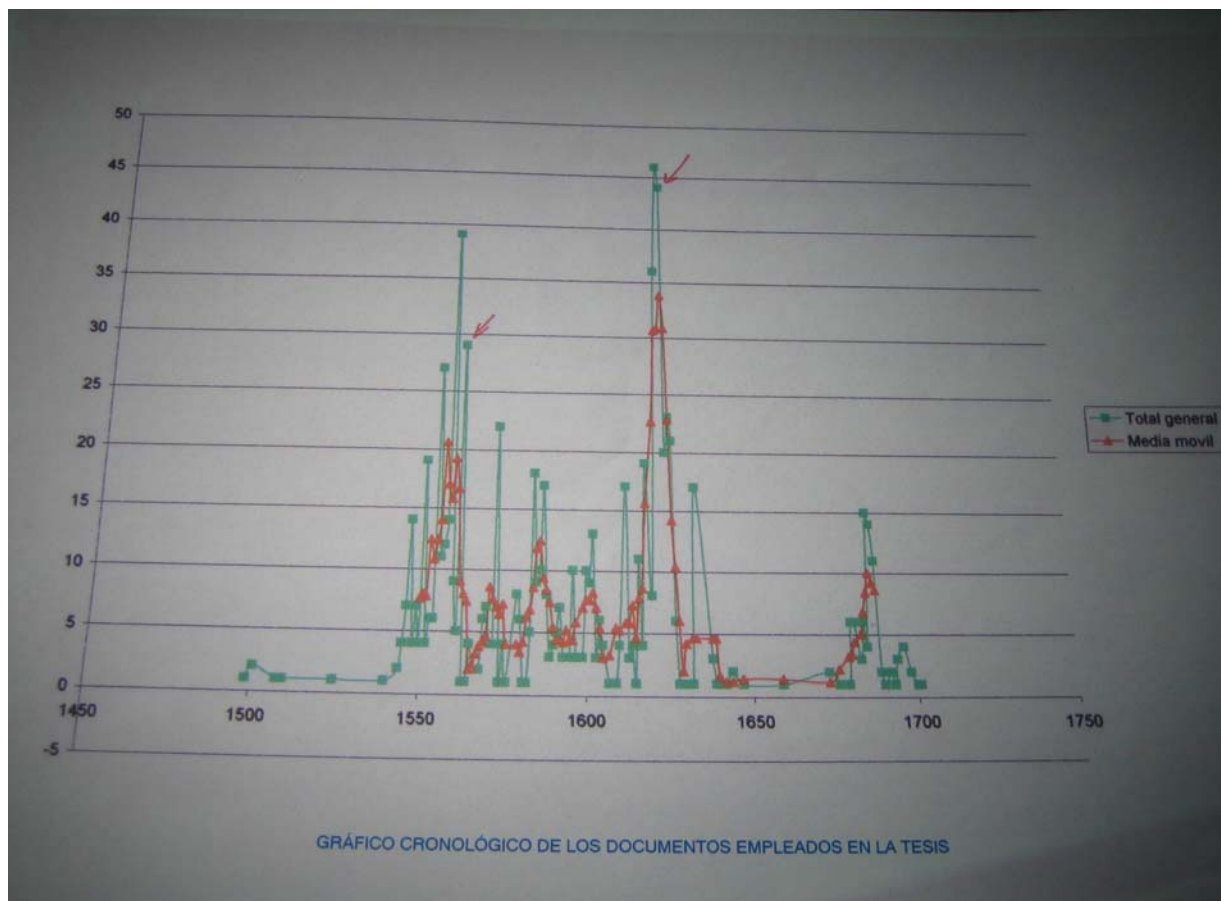
Como ya indicábamos para resolver de una forma práctica los problemas planteados para el manejo ágil de los documentos de la tesis, pensamos en la realización de su catálogo y

base de datos que nos ha sido de gran utilidad. Ésta abarca la totalidad de las fuentes obtenidas con un caudal extractado de ochocientas sesenta y dos filas y quince columnas –de la “A” a la “N”- de las que sólo el número de folios del Código B, correspondiente a los legajos contables, es de seis mil novecientos sesenta y uno y, los del código A correspondiente a los documentos epistolares, unos dos mil doscientos. El montante de ambos arroja por tanto un total de nueve mil ciento sesenta y un folios.

En la cabecera de esta base de datos hemos recogido los títulos que mejor nos pudiesen indicar el contenido de los textos y de la forma más completa posible. La columna “A” recoge dos códigos, el “A” y el “B”.

- A. Este código identifica los documentos epistolares -sin contar con el número de folios que contienen en realidad cada uno de ellos-, y podemos establecer con la manipulación del programa Excel la variedad y la cantidad de los documentos, que hemos recogido en una tabla documental tipológico-cronológica. [V. anexo documental]. Una ojeada al anexo y podremos comprobar que los documentos que hemos utilizado e incluido en este catálogo giran en torno a fechas concretas [V. el gráfico].
- B. Este código recoge la documentación contable cuyo texto difiere formalmente del anterior en cuanto a su disposición en el folio por estar concebido en forma de asiento, con márgenes a ambos lados. Se encuentran encuadernados como libros contables y están previamente horadados.

La columna B identifica el archivo de la fuente; la C la sección y el legajo; la D el folio del legajo – si lo tiene o S/f- la E las páginas que tiene el documento –con foliación personal.



Las columnas siguientes identifican la cronología del documento: La F el año inicial; la G el año final; la H la datación completa que viene reflejada en el documento –si la tiene-; la I identifica el autor del documento; la J al receptor, es decir a quien va dirigido; la K refleja el tipo de documento; La columna L es el extracto realizado tras la lectura del documento de forma literal; la M contiene las cantidades en maravedís y la N recoge las observaciones personales o aclaraciones del extracto. Si observamos el gráfico podremos observar que del total de los documentos el volumen de los datos se encuentran entre los años 1547 al 1650, fechas en las que hemos basado el presente trabajo. Durante el periodo de Ceprián León abundan los datos contables por encima de los epistolares, sin embargo en su hijo Gaspar de León predominan los epistolares. Esto es debido a que Gaspar de León después de su periodo de pagador ocupó el oficio de veedor de las obras por lo que debía informar con frecuencia de la evolución de las obras y de su administración.

## 2.9. Tipología documental.

Hemos tenido en cuenta toda la documentación empleada procedente de dos archivos: Simancas y la Alhambra con un montante de 9.843 páginas. Para ver la variedad de los textos, recogemos a continuación la tipología y las frecuencias respectivas de documentos empleados y recogidos en nuestro Catálogo documental. Podremos observar, gracias a este apartado, el extenso epistolario utilizado en la elaboración de nuestro proyecto.

▪ Acta.....	1.
▪ Alcance.....	13.
▪ Auto.....	13.
▪ Carátula.....	1.
▪ Cargo.....	67.
▪ Carta.....	450.
▪ Cédula.....	46.
▪ Certificación.....	2.
▪ Cuenta.....	1.
▪ Data.....	214.
▪ Decreto.....	2.
▪ Expediente.....	1.
▪ Explicación.....	1.
▪ Fe de paga.....	1.
▪ Finiquito.....	1.
▪ Informe.....	1.
▪ Instrucciones.....	7.
▪ Inventario.....	1.
▪ Juramento.....	2.
▪ Libro.....	2.
▪ Licencia.....	1.
▪ Memorial.....	9.
▪ Nombramiento.....	4.
▪ Orden.....	13.
▪ Querella.....	1.
▪ Requerimiento.....	3.
▪ Revisión.....	3.
▪ Sumario.....	4.
▪ Tino.....	2.
▪ Planos y dibujos.....	3.
▪ Cuaderno de sumas.....	1.
▪ Total general.....	862.



Como vemos recogen exactamente el número de filas que contiene el catálogo documental que anexamos. Debemos aclarar que el programa empleado no ha separado los documentos contables de los epistolares, pero se pueden apreciar fácilmente.

La base de datos en Excel, que anexamos también, es una cata realizada de los años 1584 y 1585 y pertenece al legajo 684 de la sección de Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, del Archivo General de Simancas. Solo este legajo contiene tres mil trescientos nueve folios, casi lo que los otros tres de Ceprián León juntos –que ascienden tres mil seiscientos sesenta y cinco-. Corresponde al libro de cuentas de Gaspar de León. Ha sido realizado con objetivo: de poder apreciar en su totalidad los conceptos empleados en los asientos, sus terminologías específicas, los instrumentos empleados y los materiales utilizados en la construcción. Lleva los mismos títulos que la base de datos en su cabecera. Aunque en los títulos de la cabecera aparece la palabra cargo, no hemos recogido nada más que las datas, por alargarse demasiado.

**PRIMERA PARTE:**

**ASPECTO HUMANO Y ORGANIZATIVO DE  
LA BUROCRACIA CASTELLANA**



### **3. BURÓCRATAS Y OFICIALES EN LA GRANADA CASTELLANA.**

En los siguientes capítulos vamos a tratar del cuerpo de funcionarios de la Alhambra. Intentaremos acercarnos lo más posible a sus vidas, sus nombres, las fechas en las que ocuparon sus cargos, sus obligaciones, salarios y vicisitudes laborales. Trataremos también de las circunstancias históricas que llevaron a la formación de este equipo de funcionarios y del gobierno del Real Sitio, de los diferentes empleos: alcalde, teniente de alcalde, contadores, receptores, pagador y veedor y maestro mayor y de los escribanos. Nuestra intención es dar a conocer el entorno donde se desarrolló la vida de todos ellos. Las competencias y tareas encomendadas a cada uno de estos cargos administrativos se tratarán en el capítulo 10, correspondiente a las instrucciones ordenadas por la Corona.

#### **3.1. Introducción.**

Para que la administración de un Estado funcione se necesitan funcionarios cualificados. La ciudad de Granada y la Alhambra misma disfrutaron desde la reconquista cristiana de un equipo de burócratas y un avanzado equipo de gestión que fue capaz de lanzar a España a la modernidad. Podemos considerar al sistema de gobierno y administración del nuevo Reino conquistado como una maqueta de lo que más tarde sería un gran Estado que culminaría en Imperio con Carlos V.

Pacificada ya la tierra andaluza e instaurada una misma autoridad en toda España, comenzó una etapa de profundos cambios políticos, religiosos, sociales y económicos. Se trata de fenómenos de larga duración que fueron apareciendo de manera pausada pero de forma inexorable. Sus efectos configuraron la nueva Granada donde, experiencias inéditas para los reyes de Castilla, plantearon la necesidad de una nueva mentalidad, un nuevo modelo de Estado forjado en la modernidad. La nueva concepción de Gobierno central sirvió luego de trampolín a una política internacional que, planeada por Isabel y Fernando, siguieron en un contexto aún más amplio, sus descendientes los Austrias.

La nueva organización exigió hombres nuevos. A menudo no importó casta, clase o condición. Militares, nobles o criados, todos cercanos a los Monarcas y bien conocidos por ellos vinieron a ser los primeros pobladores-burócratas de este Reino, en pago a los servicios prestados o los que habrían que prestar.

Los Reyes se sirvieron de sus leales, a los que les unían la convivencia de diez largos años de dura contienda. Crisol de madurez y lealtad personal para unos e inolvidables vivencias que forjaron verdaderos lazos de amistad para otros. Duras experiencias sin duda que ayudaron a ese conocimiento profundo. Ellos supieron dignificar los cargos que les fueron otorgados, los sirvieron con fidelidad y, algunos, alcanzaron por ello la fama.

La designación de estos funcionarios y su retribución se hizo de formas variadas. Unos obtuvieron tierras, otros cargos administrativos, pocos ambas cosas, procedentes de las grandes cantidades de dinero que la Corona cobraba de las distintas rentas que “pechaban” sobre la población recientemente sometida.

La nueva andadura fue difícil. Los vencidos nunca aceptaron plenamente las condiciones impuestas en las capitulaciones de Santa Fe, buen caldo de cultivo para ulteriores levantamientos. Para resolverlo, los Reyes Católicos supieron rodearse, con la habilidad y

tacto que les caracterizó, de un elenco de personajes, castellanos de confianza y hasta aristócratas moriscos. La vinculación personal a los Soberanos les abrió las puertas para ocupar los huecos dejados por los vencidos en los estamentos de una sociedad aún por crear.

El 3 de Enero de 1492 comenzó la organización del gobierno granadino, con el nombramiento de Don Íñigo López de Mendoza como capitán general del Reino con atribuciones virreinales<sup>1</sup> y alcaide de la fortaleza de la Alhambra desde las Ordenanzas del 25 de Mayo de 1492, en las que quedan fijadas sus competencias.<sup>2</sup> Segundo conde de Tendilla desde 1495 y, desde 1512 marqués de Mondéjar, don Íñigo fue uno de los muchos beneficiarios de la política de mercedes arbitrada por los Reyes Católicos. Procedía de la casa nobiliaria de los Mendoza, desde la época que se instaura la dinastía Trastámara. La neutralidad de sus antepasados ante las luchas nobiliarias, les permitió encaramarse a los más altos cargos de la administración real y convertir al linaje en una de las familias más ricas y poderosas del siglo XV.

Ante las nuevas exigencias de la situación y dado lo heterogéneo de su población, los reyes eligieron con un criterio esmerado y selectivo - como lo habían hecho con Tendilla - otros dos hombres para gobernar: Talavera y Zafra.

Para arzobispo de la recién fundada archidiócesis de Granada fue designado, fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila, consejero y confesor real, fraile profeso de la orden Jerónima. Era *hombre de maravilloso ingenio y pronteza, grandísimo predicador, muy docto en las letras sagradas y ejercitado en la filosofía moral*<sup>3</sup> Pronto destacó por ser afable y dulce con los moriscos, lo que le valió el apelativo de «santo alfaquí mayor de los cristianos». En su vejez aprendió a hablar el árabe y murió en 1507.

Hernando de Zafra, había sido secretario de los reyes, quienes más tarde le comisionaron como su agente particular, con poderes especiales, para la aplicación de las Capitulaciones y otras tareas administrativas en el Reino recién conquistado. Celoso, vigilante e inteligente, así como fiel servidor, informaba puntualmente a los monarcas de todas las incidencias. Su labor fue callada, pero eficaz.

Tendilla, Talavera y Zafra fueron los tres hombres clave de los reyes castellanos en los primeros tiempos de la Granada cristiana. Pero el protagonista sin duda en estos primeros años de la andadura política y militar fue el conde de Tendilla. Éste, además de capitán general del Reino de Granada, desempeñó otros cargos de distinta naturaleza pero relevantes para nuestra historia. Con la Alcaldía de la Alhambra, cargo de propiedad de la casa de Tendilla, tomó el mando de una Compañía de Guardas Viejas de Castilla, integrada entonces por cien lanzas jinetas. Por último, fue nombrado capitán general de la ciudad de Granada.<sup>4</sup> Como máximo responsable de la Alhambra, además de velar por la guarnición de la fortaleza, Tendilla ejerció autoridad en lo civil y en lo criminal sobre todos los habitantes de la ciudadela.

La capitulación de 1491 para la entrega de Granada permitía la continuidad como ciudad musulmana y la permanencia de su población original. También establecía instituciones singulares para su administración representadas en un Concejo, integrado por veintitrés regidores musulmanes. Este Concejo ejerció el Gobierno de la ciudad a partir de las

---

<sup>1</sup> SZMOLKA CLARES, J: (1985) *El conde de Tendilla primer Capitán General de Granada*, Ayuntamiento de Granada, p. 49.

<sup>2</sup> GRIMA CERVANTES, J. A. "Gobierno y administración de Granada tras la conquista: Las Ordenanzas de la Alhambra de 1492" (1990) *Cuadernos de la Alhambra* nº 26, pp. 176-177.

<sup>3</sup> VILLA-REAL, R. (1991) *Historia de Granada acontecimientos y personajes*, Granada. pp. 159-160.

<sup>4</sup> GRIMA CERVANTES, J. A. (1990) *Gobierno y administración.....*, pp. 169-179.

Ordenanzas dadas el 25 de Mayo de 1492. Los nuevos órganos de Gobierno estaban formados por moriscos de ascendencia local unos, foráneos otros, quienes establecieron en la ciudad una compleja estructura interna, heredada en parte de la sociedad musulmana y, modificada en parte por las nuevas relaciones tras la conquista.<sup>5</sup> Eran miembros de familias nobles, descendientes de antiguos linajes granadinos, a veces emparentados con la misma familia real nazarí. Muchos de ellos habían permanecido en el Reino conquistado y obtenido el reconocimiento y favor de la Corona expresado en mercedes económicas y exenciones fiscales. Estamos hablando de los Venegas, los Fez, los Muley, los Fernández Zegrí, los Córdoba Aben Humeya, los Palacios... Estos hombres de linaje cumplían una importante labor social protegiendo y velando por un lado sobre los suyos, y mediando entre ellos y los oligarcas castellanos por otro. Con el transcurso del tiempo, estos formaron un grupo dócil al conde y al corregidor.

A este primer gobierno municipal integrado por alfaquíses, antiguos cortesanos, cadíes y hasta predicadores de las mezquitas, se fueron integrando algunos cristianos, nombrados por los Reyes Católicos en el momento de la entrega de la ciudad. Este Concejo, Asamblea o “Junta de Regidores” era presidido por Tendilla y tutelada por los otros dos grandes prohombres de la administración castellana: Zafra, Talavera. Finalmente los reyes nombraron como corregidor a Calderón cuyo su poder estuvo por debajo del triunvirato mencionado.

### **3.2. El gobierno de la Alhambra.**

Como Granada, la Alhambra, después de la conquista, necesitó gran número de burócratas para su administración. La Alhambra pasó a ser Fortaleza militar, Sitio Real y ciudadela civil. Las tres facetas tenían que ser compaginadas como una sola y la persona elegida para gobernar esta difícil tarea fue Tendilla.

En las postrimerías del siglo XV y principios del XVI, las filas administrativas se nutrieron de oficiales del ejército y de nobles. Más tarde a partir del reinado de Felipe II, esta situación cambió, apareciendo en los puestos administrativos un personal más cualificado y con un perfil específico para cada caso.

Nuestro interés se centra en la Alhambra como Sitio Real así que, basándonos en la documentación que hemos empleado intentaremos conocer a los burócratas de la Alhambra en la medida que estos textos nos lo permitan. Somos conscientes de las lagunas documentales que existen por estar los datos bastante dispersos siendo, a veces, difícil su conexión y dar a estos personajes una continuidad cronológica. De todos modos pensamos que ha sido importante, desde el punto de vista histórico, escrutarlos para conocer, un poco mejor, a las familias que ostentaron los cargos públicos en este Sitio Real.

Al principio de la etapa cristiana la población de la Alhambra se nutrió fundamentalmente de soldados a las órdenes de su capitán general, don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y Alcaide de la Alhambra. Por esta causa algunos de sus hombres ocuparon puestos administrativos, como el capitán Juan Arias de Mansilla que fue veedor de las obras. El estar ocupada por la Gente de Guerra la constituyó en un enclave militar relevante y principal fortaleza del reino por ser la sede de su capitanía general. La función de ciudadela les vino ya heredada de sus anteriores pobladores pero, también se debió a las necesidades creadas de los nuevos dueños. Primero por la residencia fija de la tropa y después, por el avecindamiento obligatorio de los funcionarios y oficiales mayores. Esta

---

<sup>5</sup> CASTILLO FERNÁNDEZ, J. (2000) *Las Estructuras sociales*, en BARRIOS AGUILERA, M. (ed) *Historia del Reino de Granada*. T. II, p. 201.

situación hizo que, en el transcurso del siglo XVI, la Alhambra llegase a tener un núcleo de población importante. No podemos establecer su cuantía debido a que éste es un tema poco estudiado aún<sup>6</sup>. Antes de esta época poco sabemos<sup>7</sup>. Sólo tenemos algunos datos facilitados por Peinado Santaella<sup>8</sup> a partir de un documento de los albores del siglo XVI, que nos ofrece algo sobre la infraestructura de la ciudadela de los que deducimos su escasa población. En el epistolario de Hernando de Zafra con los Reyes hay una carta escrita en 1493 en donde se aprecia ya la honda preocupación por poblar la Alhambra.

Ante esta visión de una Alhambra desahabitada nos cuestionamos cómo Jerónimo Münzer pudo ver tanta vida en su visita al recinto<sup>9</sup>. Es muy posible que se tratase de la población flotante, que entraba a diario a trabajar en las obras reales y que por la noche se marchaba, ya que la mayoría de los trabajadores que al principio se necesitaron eran moriscos. Münzer nos describe el trasiego durante el día y el despoblamiento de sarracenos durante la noche cuando precisa en sus escritos:

*No se le permite a ningún sarraceno dormir de noche en el Alcázar, sino que tienen que bajar a la ciudad o a alguna posada della.*

La habilitación de los palacios árabes de la Alhambra, para la vivienda y sede estable de los nuevos monarcas, hizo que se la considerase Sitio Real prioritario<sup>10</sup>. Nos consta que este recinto amurallado se fue ocupando a lo largo del siglo XVI, debido a la obligatoriedad de residencia de los oficiales administrativos y de la tropa. Para salir de ella se necesitaba permiso expreso de la máxima autoridad en la fortaleza, el conde de Tendilla.

---

<sup>6</sup> El archivo de la Iglesia de Santa María de la Alhambra se encuentra disperso entre la parroquia de San Cecilio y el de la Curia y, parte de éste, fue trasladado al Seminario Mayor de Granada. Varios autores han barajado las cifras de su población basándose en el estudio que realizó Bernal Vicent<sup>6</sup> para el siglo XVII, pero siempre conscientes de su relatividad.

<sup>7</sup> Los motivos son variados, pero quizás el más importante de todos era evitar que ésta se quedase despoblada y arruinada. El vecinamiento se hacía necesario por un lado, para evitar que fuese de nuevo ocupado este privilegiado lugar estratégico de la ciudad y por otro, conseguir que el gasto del mantenimiento de sus casas, huertas y palacios, pasase a manos de los que poblasen esta fortaleza. Dando las casas deshabitadas la Corona pretendía además que su reconstrucción corriera a cargo de los inquilinos-. Para incentivar esta política tuvieron que dotar de algunos servicios a la ciudadela para el abastecimiento de sus residentes. Esta preocupación seguía aún vigente en el año 1500, fecha en la que está datado el citado documento. Por ello los Reyes mandaron a Cristóbal de Mesa para hacer un estudio con el que poder censar a las personas que residían en la Alhambra y de esta forma poder valorar si era factible ceder en régimen enfiteútico algunas de sus casas.

<sup>8</sup> En 1500 la ciudadela, poco poblada, tenía una infraestructura capaz de albergar a 150 ó 200 familias. Por orden real, Cristóbal de Mesa, debía de actuar con cautela al realizar su trabajo. Los moriscos no iban a formar parte de este proyecto y si hubiese llegado a filtrarse a este colectivo la intención de la Corona, el enviado, debía hacer uso de su habilidad y diplomacia para evitarlo. Pero este proyecto no se realizó. No conocen las circunstancias que condujeron a desestimarlos, aunque Peinado Santaella apunta la posibilidad de que a Tendilla y a Talavera no debió gustarle. En el borrador de trabajo de Cristóbal de Mesa nos da una idea de la infraestructura existente en la Alhambra, heredada de sus antiguos habitantes: Un colegio, una mezquitilla, la Iglesia -en el lugar de la mezquita mayor-, un mesón, una alhóndiga, tiendas y carnicerías, una cárcel, cincuenta y nueve casas deshabitadas en mal estado, 115 solares y las ocho o nueve casas habitadas por Tendilla y agregados militares a su servicio y otros funcionarios. Con esta relación tenemos la imagen del estado de despoblación del recinto y nos acerca a comprender la preocupación de Zafra y los Reyes a principios del siglo XVI, fecha en el que ya hubo un conato de rebelión morisca apagada con las baterías de la fortaleza y sus soldados.

<sup>9</sup> MÜNZER, J. (1987) *Viaje por España y Portugal*. Edición realizada por Fermín Camacho Evangelista con un estudio preliminar del texto. Granada 1973, p. 46.

<sup>10</sup> Los Reyes Católicos se quedaron en la ciudad varios meses. El 7 de Abril de 1492 ya estaban instalados en la Alhambra, apenas rehabilitada, permaneciendo en ella hasta el 4 de Mayo. Tras cuatro meses de estancia en la capital granadina, se marcharon a Córdoba "a tener la Pascua del Espíritu Santo".<sup>10</sup> Este tiempo aprovecharon para disponer el entramado estructural, es decir, establecieron los organismos y las pautas de trabajo administrativo para garantizar la gobernación del reino.

### 3.2.1. Tendilla, alcaide de la Alhambra.

El 4 de Junio de 1492, por una Orden Real expedida en Córdoba, Tendilla, fue nombrado Alcaide de la Alhambra.<sup>11</sup> El inicio del gobierno granadino y el de esta ciudadela es de sobra conocido. Varios son los autores que han desentrañado la historia de este aristócrata castellano, José Cepeda, Emilio Meneses, Helen Nader, José Szmolka, José de Mendoza Ibáñez de Segovia, Antonio Jiménez Estrella, entre otros<sup>12</sup>. Pero de ellos los primeros que captaron, a nuestro juicio más ampliamente, el perfil de las atribuciones concedidas al conde han sido Cepeda, Szmolka y Jiménez Estrella.

Tendilla tenía la capacidad para actuar de lugarteniente del rey, lo que suponía ejercer un poder virreinal al frente del ejército, la justicia y la economía. Incidiendo, fundamentalmente, en ésta última, en los deberes del conde entraba el velar por la *seguridad y acrecentamiento* de las rentas reales, quedando todas las autoridades civiles y militares del reino bajo su mando. Otro cargo que a nosotros interesa particularmente es el de la Alcaldía de la Alhambra que comportaba la tenencia de esta fortaleza y, anejas a ella, las fortalezas del Mauror, Bibataubín y desde 1506 la de la Peza. Por todas ellas Tendilla cobraba 416.666 maravedís anuales.<sup>13</sup> Ladero Quesada, sin embargo, da otra cifra, en 1492 a la Alhambra y sus fortalezas, incluyendo las de la costa correspondían por tenencia anual 1.100.000 maravedís.<sup>14</sup> Lo que no podemos asegurar es que esta cantidad cobrada por el conde era parte de su sueldo o servía para pagar a la tropa. Por estar al mando de una compañía de guardas viejas de Castilla integrada entonces por cien lanzas jinetas, percibía 300.000 maravedís. Lo que si es cierto es que al ser, junto con el corregidor de Granada, depositario de las rentas del reino siempre tenía en sus manos la posibilidad de especular con el dinero, llevándose una sustancial parte para poder comprar a sus adeptos<sup>15</sup>. Pero la totalidad de la suma anual de los ingresos de Tendilla la desconozco, aunque a tenor del poder que ostentó sus ingresos debieron ser cuantiosos.

---

<sup>11</sup> SZMOLKA CLARES, J. (1975) *Los inicios de la Granada cristiana*. Tesis doctoral inédita. Granada, p.39.

<sup>12</sup> CEPEDA ADAN, J. (1967) "El gran Tendilla, medieval y renacentista". *Cuadernos de la Historia*, I, pp. 159-168; (1970) "El conde de Tendilla primer alcaide de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra* nº 6, pp. 21-50. MENESES GARCÍA, E. (1972) Granada y el segundo conde de Tendilla a comienzos del siglo XVI. *Hispania*, XXII. 122, pp. 547-585. NADER, H. (1986) *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara; SZMOLKA, J. (1985) *El conde de Tendilla primer capitán general de Granada*. Granada. JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2003) *La capitánía general y la defensa del reino de Granada en el siglo XVI*. [tesis doctoral publicada con el nombre por la Universidad de Granada (2004): *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitánía General y sus agentes*. Granada; IBÁÑEZ DE SEGOVIA, G, señor y marqués de Corpa, casado con la novena Marquesa de Mondéjar, Agrípoli y Vallehermoso, redactó una *Historia de la Casa Mondéjar* de la que se conservan varios manuscritos el más completo es el de la Biblioteca Nacional, manuscrito 10.670. De Luis Hurtado de Mendoza hemos utilizado un artículo MENESES GARCÍA, E. (1982) "Luis Hurtado de Mendoza (1525-1566)", *Cuadernos de la Alhambra* nº 18, pp. 143-177. De los últimos Mendoza tenemos la obra de CEPEDA ADAN, J. (1974) *Los últimos Mendoza en Granada en el siglo XVI*. Homenaje a don Antonio Marín Ocete. Publicaciones de la Universidad de Granada. Hemos utilizado también el artículo de MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> A. (1968) "Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada". *Cuadernos de la Alhambra* nº 4, pp. 74-99.

<sup>13</sup> A.G.S, E, Leg. 7-100.

<sup>14</sup> LADERO QUESADA, M. Á. (1967) *Castilla y la conquista del reino de Granada*. (cifra tomada del AGS, Contaduría del Sueldo, 2ª serie, Leg. 368) Valladolid, Universidad.

<sup>15</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2003) *La capitánía general...*p.41. Jiménez Estrella afirma: *Otras prerrogativas del capitán general en el siglo XVI eran: participaba en el control del reparto y cobro de la farda de la mar...Intervenía en el nombramiento de los receptores y pagadores de las guardas de la costa y dirigía, junto con el corregidor de Granada, el reparto y recaudación al por mayor de los servicios sufragados por los moriscos del reino -farda mayor- destinados en su mayor parte al mantenimiento del sistema defensivo. Su participación en este campo era decisiva porque todos los procesos sobre reparto, cobro y exención pasaban por sus manos. Las cantidades recaudadas para estos servicios no sólo se destinaban a gastos militares del reino, sino que parte del monto se empleaba en el pago de mercedes y gratificaciones...*



Sobre ese poder si tenemos una reseña de José Francisco de Luque del que tomamos el siguiente apartado:

*(...) y así es que podía conocer en todas las causas criminales contra los cristianos nuevos, tráfugas a África y secuestro de sus haciendas por este delito, con aplicación de obras a castillos y murallas, cuyas facultades fueron de aquella tenencia hasta que se declaró la apostasía por el Tribunal de la Inquisición. Conocía asimismo en las causas sobre el derecho sobre la Farda, adjudicaciones, repartimientos y pago de moros y esclavos que se cogiesen en las cabalgadas de las tropas que guarnecían las plazas del reino, conocía en las revistas de ellas y demás que les era concerniente. Tenía asimismo jurisdicción ordinaria, política y económica en el alcázar de la Alhambra, sus castillos y demás fuertes y lugares sujetos a ella; y en las aguas que surtían, con inhibición absoluta de otros tribunales. Se le concedió el privilegio de tener silla en la Capilla Real; y al real alcázar el de la libertad de derechos de carne, vino, aceite, vinagre, pescado y demás comestibles dentro de las murallas, con prohibición expresa de que jurisdicción alguna se entrometiese en nada concerniente a los castillos sujetos a él, sus soldados y dependientes<sup>16</sup>.*

La vinculación entre la Alhambra y la Capitanía General es un hecho bien conocido hasta la separación definitiva de los dos cargos tras la rebelión morisca de 1568-71. De todos modos la Alcaldía de la Alhambra estuvo unida a los Mondéjar por juro de heredad [Véase glosario] hasta el 11 de Septiembre de 1734, fecha en la que falleció don José de Mendoza Ibáñez de Segovia noveno marqués de Mondéjar y el 11º conde de Tendilla. Con esta muerte se acababa el mando de esta familia en la Alcaldía de la Alhambra, aunque ambos títulos fueron heredándose hasta nuestros días desvinculados por completo de la fortaleza.

A las tres funciones que hemos mencionado de este recinto amurallado –fortaleza, ciudadela y Sitio Real- hay que añadir otro, el de sede administrativa de las tres. Por esta causa fue necesario dotarla de oficiales y subalternos para cubrir estas necesidades. Con el tiempo se fueron perfilando los cargos necesarios para estas funciones burocráticas: El teniente de alcaide y el secretario personal del conde para atender a sus múltiples deberes al frente de toda esta administración: veedores, pagadores, contadores, escribanos, tenedores de bastimentos y de materiales, sobrestantes, maestros mayores y un largo etcétera.

Tendilla estuvo al frente de la gestión económico-administrativa de todos los deberes inherentes a su persona. Desde el punto de vista económico debía de estar al tanto de las rentas consignadas por la Corona para determinados fines de las que él debía responder. Jiménez Estrella nos las resume en el siguiente apartado:

*Desde principios del siglo XVI participaba en el control del reparto y cobro de la farda de la mar, destinada íntegramente al sostenimiento del sistema de vigilancia costera, con objeto que se cometieran fraudes o negligencias en la gestión de los receptores designados por los concejos de los tres partidos del reino. Intervenía también en el nombramiento de los receptores y pagadores de las guardas de la costa y dirigía, junto al corregidor de Granada, el reparto y recaudación al por mayor de los servicios sufragados por los moriscos del reino –la farda*

---

<sup>16</sup> LUQUE, J. F. de. (1858) *Historia de Granada y sus contornos, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Granada. s.a. p. 326.

*mayor-, destinados en su mayor parte al mantenimiento del sistema defensivo -de donde salían parte de las consignaciones para la Alhambra- Las cantidades recaudas se empleaban además en el pago de mercedes y gratificaciones para los funcionarios de la Capitanía, miembros del Consejo de Castilla, el receptor y contador de la renta y para recompensar los leales servicios prestados por los colaboradores de la aristocracia morisca – Zegrí, Venegas, Córdoba, Muley- algo que proporcionaba un poder inestimable a aquellos que los administraban.<sup>17</sup>*

Aparte de la administración de las rentas públicas, el conde de Tendilla tuvo a su cargo otras competencias importantes como por ejemplo la supervisión del abastecimiento de armas, municiones, pertrechos y bastimentos que se proveían en las fortalezas del Reino de Granada; las libranzas despachadas a los alcaides para su mantenimiento, la concesión de licencias de armas de los nuevamente convertidos y las rentas respectivas. Este omnímodo poder se iba a ver truncado después de que el 8 de Febrero de 1505 la reina doña Juana trasladase a Granada la Real Chancillería, emplazada anteriormente en Ciudad Real. Por esta causa a partir del tercer Tendilla se vieron mermados las atribuciones y poderes de los Mendoza. Antes de que esto ocurriera, la única institución que podía ejercer control sobre el conde era el Cabildo municipal, como representante de la ciudad de Granada. Cuando éste se reunía, sus enemigos podían vetar sus decisiones sin ningún temor a represalias.

### **3.2.2. Tendilla, como gestor administrativo.**

Aparte de sus obligaciones militares, civiles, judiciales y económicas en el reino de Granada, Tendilla, como alcaide de la fortaleza, debía administrar los recursos asignados para las obras que se realizaban en la Alhambra y sus anejos, así como los de la tropa. Aunque estas dos tareas debía desarrollarlas dentro del recinto amurallado, ambas llevaban la administración y la gestión financiera por separado.

Según las Instrucciones de 1546, los funcionarios de las obras, para cualquier movimiento, necesitaban la anuencia del conde y según las contables de 1551,<sup>18</sup> el conde era quien debía recibir las rentas consignadas para las obras. Las rentas eran entregadas después al depositario y, con su firma y orden de pago, las libraba a través del pagador. Para cobrar los obreros debían presentar la carta de pago. Todo este movimiento de cuentas era recogido por el escribano que, como los notarios, levantaba acta y expedía la fe de pago. El proceso de entradas y salidas de dinero era asentado en el libro de la Razón del arca.

Las Instrucciones de los oficios de 1546 eran las que delimitaban los deberes de los oficiales mayores. Tendilla decidía, en primera instancia, quienes debían trabajar en las obras, tanto si se trataba de un oficial mayor de la administración o de las obras y, después, era propuesto al rey quien confirmaba al pretendiente en el cargo con el nombramiento oficial. El maestro mayor estaba al cargo de la contratación de los obreros que luego presentaría al veedor. Éste, tras la anotación de los mismos, tenía que obtener la anuencia de Tendilla. En las Instrucciones se recoge que el conde debía de tener conocimiento y decidir en cualquier decisión que se tomase<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2003) *La Capitanía General...*pp. 40-41.

<sup>18</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

<sup>19</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 13 y 18. Son las mismas recogidas en folios diferentes. AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120 y repetidas en el A.G.S. Casa y Sitios Reales, Leg. 265, fol. 31. Estas últimas son un traslado de las anteriores y están fechadas en 1567.

La Casa de Mondéjar estuvo ligada a la Alcaldía de la Alhambra hasta casi mediados del siglo XVIII, con algunos intervalos. El puesto de Alcaide fue uno de los más codiciados. Podemos verlo después de la caída de los Mendoza. Hay varios expedientes en donde consta la premisa de los expedientes de sangre e hidalguía de los aspirantes y no sólo a la alcaldía sino a los puestos burocráticos relevantes de la fortaleza. A partir de la rebelión morisca, los Mendoza perdieron la confianza Real. De lo primero que se les releva es de la Capitanía General. Ya a partir de ese momento, aunque los Mondéjar siguen estando como alcaldes de la Alhambra, sus estancias en ella fueron esporádicas.

Los aspirantes que solicitaron el cargo, tras la caída del poder de los Mendoza, ya no pertenecían a la nobleza. Esto se debía, fundamentalmente, a que la Alhambra había perdido ya el prestigio que tuvo en los albores de la conquista. La política llevada a cabo por Felipe II, respecto a la burocracia, tuvo mucho que ver en los nuevos nombramientos ya que prefería tener al frente de su Hacienda a personas preparadas. La profesora Viñes Millet afirma que, después de la salida de los Mendoza de la Alhambra. *Ninguna persona que detenta la Alcaldía está en posesión de un título nobiliario.* Pero los pretendientes a este puesto, además de tener que probar su hidalguía, tenían que acreditar ser solventes, es decir poseer determinadas rentas.<sup>20</sup>

Tomando como base el artículo escrito por la profesora Moreno Olmedo,<sup>21</sup> hemos confeccionado el cuadro de los alcaides que sintetizamos a continuación:

**TABLA 1**  
**ALCAIDES DE LA ALHAMBRA DESDE 1492 A 1734**

FECHA	NOMBRE	TÍTULOS	CARGOS
1492-1515	Íñigo López de Mendoza	Primer marqués de Mondéjar y segundo conde de Tendilla	Primer alcaide y capitán general del Reino de Granada
1515-1543	Luis Hurtado de Mendoza	Segundo marqués de Mondéjar y tercer conde de Tendilla	Segundo alcaide, capitán general de Granada y su reino y del Consejo Real
1543-1580	Íñigo López de Mendoza	Tercer marqués de Mondéjar y cuarto conde de Tendilla	Desde 1535/05/22 alcaide interino. Alcaide, y capitán general hasta 1571.
1580-1604	Luis Hurtado de Mendoza <sup>22</sup>	Hijo del anterior, cuarto marqués de Mondéjar y 5º conde de Tendilla	Alcaide de la Alhambra
---	Íñigo López de Mendoza	Único hijo del anterior. 6º conde de Tendilla con Catalina de Mendoza	Murió joven y no ocupó cargo. Sin sucesión directa hay un pleito.

<sup>20</sup> DÍAZ MARTÍN DE CABRERA, J. (1982) *Los hidalgos de la Alhambra*. SI. Si. Sa. Lo cita Cristina VIÑES MILLET en (1982) *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Córdoba. p.45.

<sup>21</sup> MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> A. (1968) “Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 4. Granada. También escribe sobre la importancia, en el renacimiento, español de la familia Mendoza, aunque de forma general, GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M. (1991): *Sobre el renacimiento en Castilla*. Reedición de la Fundación Rodríguez Acosta.

<sup>22</sup> Se custodia en el Archivo de la Alhambra un documento [Leg.81-1.V. nota 13] en que consta que tomó posesión de la Alcaldía en 4 de octubre de 1598, y que se la confirmó Felipe III, por una carta provisión firmada en Barcelona a 25 de mayo de 1599. Lo cita la misma autora MORENO OLMEDO. En 1584, según el legajo 97 del Archivo de la Alhambra, don Luis concede el título de alcaide del Palacio de Carlos V a Gaspar de León recién nombrado pagador de las obras reales. Este último documento está fechado en Mondéjar a 12 de noviembre de 1584.

1604-1624	Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas <sup>23</sup>	Duque de Uceda y de Cea, gentilhombre de su Cámara y Sumiller de Corps y caballero mayor	Alcaide de la Alhambra
1624-1646	Íñigo López de Mendoza <sup>24</sup>	5º marqués de Mondéjar y 7º conde de Tendilla	Solucionado el pleito la alcaldía vuelve a los Mendoza.
1646-1657	Íñigo López de Mendoza	6º marqués de Mondéjar y 8º conde de Tendilla	Alcaide de la Alhambra
1657-1682	María López de Mendoza	7ª marquesa de Mondéjar y 9ª condesa de Tendilla	Ocupa la Alcaldía su marido Diego Antonio Felicio Croy de Peralta, marqués de Falces.
1682- 1718	María Gregoria de Mendoza	8ª marquesa de Mondéjar y 10ª condesa de Tendilla	Ejerció la Alcaldía su marido Gaspar Ibáñez de Segovia, a su muerte siguió ella. Su hijo fue el 9º marqués de Mondéjar.
1718-1719	Antonio de Govea y Tavora	Sargento mayor graduado	Alcaide de la Alhambra
1719-1726	Gabriel Lasso de la Vega Córdoba y Moscoso	A las órdenes del capitán general del reino de Granada	Alcaide de la Alhambra
1726-1734	José de Mendoza Ibáñez de Segovia Córdoba y Aragón	9º Marqués de Mondéjar y 11º conde de Tendilla	Último alcaide. Fin de los Mondéjar en la Alhambra

Fuentes: Moreno Olmedo, Mª A. “Un documento del Archivo de la Alhambra...”. pp. 94-98; AA, Leg. 81-1(nota 13); Leg.104-6-23.

### 3.3. El teniente de alcaide.

El cargo de teniente de alcaide siempre formó parte del gobierno de la ciudadela pero comenzó a tener relevancia al final del siglo XVI y a principios del XVII, cuando los Mendoza se ausentaron temporalmente de la Alhambra por decisión regia. En ausencia del titular el teniente alcaide asumió todas las competencias de la Alcaldía. Al principio el puesto fue ocupado por los miembros de la familia Mendoza que luego iban a heredar el cargo de alcaide. Tenemos el ejemplo de cuando D. Íñigo López de Mendoza fue nombrado virrey de Navarra y dejó a su hijo Luis sustituyéndole.<sup>25</sup>

El nombramiento de teniente alcaide o lugarteniente dependía del alcaide, quien elegía siempre a una persona de su confianza con criterios afines de gobierno para cuidar de la ciudadela, aunque siempre bajo sus órdenes.

Nuestro interés por el teniente alcaide comienza desde que se hizo imprescindible en la gestión de las obras para firmar las nóminas y libranzas por orden regia. En el capítulo contable hacemos alusión a las Reales Cédulas mandadas, para el gobierno administrativo de la obras. En ellas se contemplaba que siempre que el alcaide se ausentase, y para que la paga de los trabajadores no cesara, los tenientes debían de firmar las libranzas de las nóminas.

<sup>23</sup> AA. Leg. 104-6-23. Al morir sin sucesión directa don Luis Hurtado de Mendoza, y mientras se solucionaba el pleito por la posesión del mayorazgo de Mondéjar, Felipe III, por una carta provisión fechada en Valladolid a 19 de noviembre de 1604 nombran al duque de Uceda y Cea, Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas.

<sup>24</sup> AA, L- 104-6-23. Muerto el duque de Uceda y resuelto el pleito del mayorazgo a favor de Íñigo López de Mendoza. Era el 5º marqués de Mondéjar, 7º conde de Tendilla, señor de la provincia de Almoguer y villas de Fuentenovilla, Meco y Miralcampo, Azañón y Viana.

<sup>25</sup> IBÁÑEZ DE SEGOVIA. Lo cita CEPEDA ADAN, J. en (1974) *Los últimos Mendoza granadinos del siglo XVI*. Granada. p.185.

Según dichas cédulas el primero en firmar, si no estaba el alcaide, debía ser el corregidor pero sus amplios quehaceres se lo impedían. Ante esta circunstancia el rey, con nuevas Cédulas delegó, definitivamente, esta tarea en el teniente alcaide: Una fechada el 15 de julio de 1585<sup>26</sup> y otra el 26 de marzo de 1588. Éstas fueron en realidad nuevas Instrucciones contables enviadas por el rey al corregidor y al teniente, Miguel Ponce de León.<sup>27</sup> De esta cédula se hizo un traslado por el veedor, Alonso Arias Riquelme, el 18 de Enero de 1591<sup>28</sup>.

En algunos documentos hemos observado las amplias atribuciones del lugarteniente inculcando a los oficiales mayores de la administración de incompetencia y vetando la paga de los trabajadores que no le gustaban. Un ejemplo lo tenemos en la carta conjunta de Miguel Ponce de León y el corregidor contra el veedor Alonso Arias Riquelme<sup>29</sup> o cuando le propuso al rey sacar dinero de las casas y del agua de la Alhambra<sup>30</sup> para costear las obras. También actuó contra la Chancillería, impidiendo que sus oidores tomasen las cuentas de los receptores de las penas de Cámara, *ya que ellos no eran contadores*<sup>31</sup>.

**TABLA 2**  
**TENIENTES ALCAIDES DE LA ALHAMBRA DEL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII**

NOMBRE	FECHA DE OCUPACIÓN DEL CARGO	OBSERVACIONES
Luis Hurtado de Mendoza <sup>32</sup>	09/1508; 05/1510; 11/1512	Eventual
Juan Hurtado de Mendoza <sup>33</sup>	1517/11/03	Eventual
Íñigo López de Mendoza <sup>34</sup>	11/1535; 07/1541	Eventual
Juan de Mendoza <sup>35</sup>	1547/03	Eventual
Jerónimo de la Cueva <sup>36</sup>	07/1549; 12/1551; 04/1552; 07/1552; 07/1554.	Eventual
Pedro de Bobadilla <sup>37</sup>	06 al 07/1555	Eventual
Jerónimo de la Cueva	05/1557-01/1558	Eventual

<sup>26</sup> B246 de la base de datos.

<sup>27</sup> A44 de la base de datos [AGS, CSR, Leg.265, fol 111]. Debían cumplirse cuando faltase don Luí Hurtado de Mendoza de la fortaleza.

<sup>28</sup> para delegar oficialmente esta competencia, de forma definitiva, al teniente de alcaide «*ya que siempre reside en la fortaleza*».

<sup>29</sup> A45 de la base de datos [AGS, CSR, Leg 265, Fol. 116].

<sup>30</sup> A47 [AGS, CSR, Leg.265, Fol.121] En el que dice: *Aquí tiene su magestad en la Alhambra çinquenta casas para aposento de la gente de guerra que reside para la guarda della y para los oficiales mayores. En todas se reparan a costa de su magestad, en lo qual se gasta mucho dinero cada año. He sido informado que en tiempo que era alcaide el marqués de Mondejar, don Íñigo, daba casas a los soldados de valde con que se obligaban a cada uno a mantenerla.* Le propone al rey, por otro lado que, el agua que sale de la Alhambra sin provecho, que se venda a los propios para el riego de sus huertos y el dinero sería para las arcas de las obras. Le informa también del mucho vino que entra y se vende en la Alhambra.

<sup>31</sup> Carta del 16/12/1621 de Fernando Contreras al rey [código A71 (AGS, CSR, Leg. 329, fol.490).

<sup>32</sup> Hijo primogénito de don Íñigo López de Mendoza.

<sup>33</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2004) *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes.* Universidad de Granada. p.321. Con motivo de su partida a la Corte para besar las manos de Carlos de Gante, don Luis Hurtado de Mendoza, dejó de teniente alcaide a su sobrino del segundo conde de Tendilla Juan Hurtado de Mendoza. Juan Hurtado era capitán de una de las tres compañías ordinarias de la Gente de Guerra de la costa y pariente de don Luis Hurtado de Mendoza. El autor cita a la fuente [Epistolario t. I, pp.51, 65, 71].

<sup>34</sup> Hijo primogénito. Teniente de alcaide de don Luis Hurtado de Mendoza.

<sup>35</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. *Ibidem Poder, ejército...* p.322. *En 1547, con motivo del traslado a la Corte don Íñigo López de Mendoza nombra teniente a su primo don Juan de Mendoza, hijo de Bernardino de Mendoza Capitán General de las Galeras. Juan era titular de una compañía ordinaria de cuarenta lanzas y residía en la fortaleza de la Alhambra.*

<sup>36</sup> Hombre de confianza del conde de Tendilla.

<sup>37</sup> *Ibidem.*

Francisco Carrillo de Guzmán <sup>38</sup>	06/1558	Eventual
Luis Hurtado de Mendoza <sup>39</sup>	1560-1562/03/09; 1563-1568	Titular
Francisco de Mendoza <sup>40</sup>	1567/03-1567/09	Eventual
Miguel Ponce de León <sup>41</sup>	1563-6/09/1599	Titular
Hernando de Agreda	6/09/1599	Titular
Don Gómez Agreda <sup>42</sup>	1600/03/01-16/03/1602	Titular
Fernando de Contreras <sup>43</sup>	1603/12/18-7/05/1624?	Titular
Melchor de Contreras <sup>44</sup>	7/05/1624	Eventual o titular?
Alonso de Villena y Guzmán <sup>45</sup>	22/04/1625	Titular

Fuentes: Jiménez Estrella, A; Ibáñez de Segovia; AGS, CSR, leg., 265, fol.121; AGS, CSR, Leg 391, fol. 391; AGS, CSR, Leg. 322, fol. 233; AGS, CSR, Leg, 330, fol. 376.

Los contadores mayores que vivían en la Alhambra eran los que controlaban el dinero de la Real Hacienda. No se fiaban de los paniaguados que entraban a dedo -como ocurría con los tenientes de alcaide que hubo de todo tipo desde advenedizos a criminales-, como fue el caso de Miguel Ponce de León a quien culpaban de haber matado a sus tres hijos. Éste y Fernando de Contreras convirtieron el cuerpo de alabarderos en escolta de los alcaides, en una provechosa fuente de plazas muertas con el fin de apropiarse de sus sueldos. Al frente de la Alhambra estuvo Miguel Ponce de León que la desgovernaba y abandonaba<sup>46</sup>. La fortaleza, ocupada por 170 vecinos quedó postergada a su condición de ciudadela civil<sup>47</sup>.

*Con este teniente alcaide al frente del real sitio se entró en una dinámica de compraventa de productos de primera necesidad, de extorsión a*

<sup>38</sup> Ibidem.

<sup>39</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Ibidem, *Poder, ejército...* p. 322. La fuente la toma de AA. Leg 77-27. *Con la mayoría de edad a principios de 1560, don Luis Hurtado de Mendoza, hijo del tercer capitán general, actúa como teniente coincidiendo con la embajada a Roma realizada por éste último ante Pio IV.* Con los prolongados periodos de absentismo de don Iñigo hacen que Luis ejerza como alcaide titular y en 9/03/1562 es nombrado alcaide según IBÁÑEZ SEGOVIA, Fol.437v-439v.

<sup>40</sup> AA. Legs. 54, 56, 88-34, 54-58. Otro hijo del tercer capitán general actuó como teniente de la fortaleza entre los meses de febrero a setiembre de 1567.

<sup>41</sup> Del año 1563 ya hay una carta de Miguel Ponce de León como teniente alcaide de la Alhambra en la que hace al rey un informe de las casas que pertenecían a la Corona [AGS. CSR, Leg.265, fol. 121 (código A47 de la base de datos)]. Por Real Cédula de 14/11/1599 se nombra a Hernando de Agreda teniente alcaide de la Alhambra por ausencia de Miguel Ponce de León y de su hijo Diego Ponce [AGS, CSR, Leg. 391, fol. 391 (código A189 de la base de datos)].

<sup>42</sup> [A343 de la base de datos] En este traslado de Cédula del 1/03/1600 para que Sevilla pague los 6.000 ducados de la renta de los alcázares hay una carta donde Gaspar de León da cumplimiento a una orden del teniente alcaide de la Alhambra, Don Gómez Agreda, hacer un traslado de la Cédula antes citada. Y en AGS, CSR, Leg 322, fol. 233 [código A245 de la base de datos] fechada en 16/03/1602, sigue siendo teniente alcaide de la Alhambra.

<sup>43</sup> Código A418 de la Base de datos. Según una carta de los oficiales de la Alhambra al rey del 10/09/1605, firmada del escribano Juan de Ibarra, Fernando de Contreras, comenzó a firmar las nóminas por orden del duque de Cea, nada más ser nombrado éste alcaide de la Alhambra y por no tener la orden real, hacía tiempo que Fernando de Contreras no firmaba por lo que habían dejado de ingresar 4.000 ducados. Y en AGS, CSR, Leg. 330, fol. 376 (A154 de la base de datos)] Fernando de Contreras escribe una carta al rey fechada el 7/05/1624 culpando a Francisco de Potes de ausencias en el trabajo.

<sup>44</sup> Melchor de Contreras debía ser el hijo de Fernando y ocupaba eventualmente el puesto de teniente alcaide según una carta que le escribe al rey en 9/09/ 1623 en la que acusa a Francisco de Potes de robar agua. Éste había encañonado el agua de la Alhambra para su uso particular.

<sup>45</sup> El 22/04/1625 Alonso de Villena y Guzmán era teniente alcaide de la Alhambra. [código A226 de la base de datos y AGS, CSR, Leg.332, fol. 392.

<sup>46</sup> JIMENEZ ESTRELLA, A. (1999) "La Alcaldía de la Alhambra tras la rebelión morisca y su restitución al quinto marqués de Mondéjar", *Crónica Nova*, 27, 2000, pp. 23-51.

<sup>47</sup> VICENT, B, (1972) "La población de la Alhambra en el siglo XVII". *Cuadernos de la Alhambra* nº 8, pp. 35-58.

*los artesanos y menestrales de la Alhambra, de expolio sistemático de bienes pertenecientes a la Corona, arbitrariedad e injusticia en la aplicación del fuero privativo de la fortaleza. La Alhambra acabaría convirtiéndose en un reducto de soldados sin apenas significación militar, lastre para la Real Hacienda y para la ciudad que veía en ellos un puñado de holgazanes beneficiarios de sueldos inmerecidos y fuertemente privilegiados por su condición de aforados*<sup>48</sup>.

Cuando el periodo de permanencia en el cargo era largo, como ocurrió con Fernando de Contreras, se solían cometer toda clase de atropellos. Son varias las cartas de los oficiales de la Alhambra enviadas al rey en protesta de situaciones de impago a oficiales que trabajaban en el recinto por órdenes de este teniente, que podemos ver en nuestro catálogo documental. El lugarteniente prefería tener en los puestos relevantes a sus paniaguados<sup>49</sup>.

### **3.4. Los gestores económicos.**

Los puestos de gestión administrativa del Estado gozaban de ciertos incentivos. El salario aunque, a veces, irrisorio<sup>50</sup>, era un ingreso fijo que permitía, al que lo conseguía, un estatus de privilegio. Los más codiciados eran sobre todo los cargos de los gestores que se encargaban de la cobranza de las rentas y la libranza de los pagos. Ya hemos comentado que, en el periodo de los Austrias, estos puestos se prestaban con frecuencia a los abusos y corruptelas, consentidas por Tendilla, que gozaba de los mismos privilegios, al manejar grandes sumas de dinero con el que compraba a sus adeptos -moriscos o cristianos- con dádivas y mercedes. Las prácticas fraudulentas fueron tan generalizadas que llegaron a jugar un papel decisivo para conseguir estos puestos y, los que ya los tenían, para conservarlos. Así vemos verdaderos linajes y castas de funcionarios reacios a perder unos oficios cuyo desempeño les procuraban muchos beneficios. Varias familias consiguieron mantenerse en la Alhambra en el mismo cargo durante un siglo, los Arias Riquelme, los León y los Ribera, veedores, pagadores y escribanos respectivamente.

En la Alhambra existía una Contaduría, una Veeduría y una Pagaduría, las tres controladas por la Real Hacienda a través de la Contaduría Mayor de Cuentas.

#### **3.4.1. Los contadores.**

Comencemos mencionando cómo se estructuró la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contaduría Mayor de Cuentas (dependiente de la anterior) a partir de las nuevas ordenanzas dadas en Córdoba el mes de octubre de 1478. Por el profesor Hernández Esteve<sup>51</sup> hemos

---

<sup>48</sup> JIMENEZ ESTRELLA, A, Ibidem, *La capitanía General y la defensa...* pp. 417-418.

<sup>49</sup> Tenemos varios ejemplos de la acción de Contreras: cuando los trabajadores iban a cobrar, le retenían su paga, por mandato de Contreras, así pasó con Francisco de Porcel [A126]. Se aprovechó de su cargo para vivir en la cuadra de Comares [A483] y le pidió al veedor que le arreglase un corredor, en donde había una cocina y chimenea con paredes de madera, cuya obra no costaba más de 50 reales [A445]. Además se hizo, con cargo a la Real Hacienda, unas habitaciones para sus hijas en lo que gastó 800 reales [A481] Según Gaspar de León la casa de recreo de los reyes moros, llamada «de las Gallinas» se la cedió el duque de Uceda a él y desde entonces disfrutaba y se aprovechaba de su viña, bodega, árboles y tierras [A388].

<sup>50</sup> JIMENEZ ESTRELLA, A. Ibidem. *La Alcaldía de la Alhambra...* pp. 23-51.

<sup>51</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1997) *La Contaduría Mayor de Cuentas de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos (1547-1515)*. Publicado por Antonio Goxens Duch. La Imagen Fiel. Col. HO. Barcelona pp. 95-133.

podido confirmar cual era la misión fundamental de la Contaduría Mayor de Cuentas. Haciendo una comparación entre ésta y la Contaduría de la Alhambra hemos constatado la existencia de una vinculación entre ambas. Los contadores mayores de cuentas tenían que:

- Tomar las cuentas.
- Establecer los alcances o saldos.
- Expedir las cartas de finiquito y cobrar los saldos deudores.

Todo ello, en relación con las siguientes personas e instituciones:

- a) Todos los recaudadores, arrendadores, receptores, fieles, cogedores, terceros y demás personas físicas o jurídicas que estuviesen al cargo de la recaudación y distribución de impuestos y rentas reales.
- b) Todos los comisionados y enviados a realizar distintos servicios por cuenta de los monarcas y que, por tal motivo hubiesen recibido provisiones de fondos o se hubiesen hecho cargo de determinados importes por cuenta de la Corona.
- c) Todos los funcionarios que estuviesen al frente de algún organismo de la Hacienda o similares.
- d) Todas las personas, en general, que tuvieran que ver con la gestión o manejo de fondos públicos.

Podemos apreciar fácilmente que son varios los agentes que, o bien en las obras reales de la Alhambra, o bien fuera de ellas, fueron agentes de la Corona, tanto los que la proveían de fondos -dinero situado previamente por el rey-, los receptores, como los que los tomaban, los pagadores.

A partir de los Reyes Católicos, para desarrollar estas funciones, hubo cuatro contadores mayores de cuentas, cada uno con su correspondiente lugarteniente. Tenían la obligación de residir en la Corte y de atender personalmente a las ocupaciones de su cargo durante tres meses seguidos. Los cuatro, por tanto, rotaban a lo largo del año con asistencia diaria y en lugares concertados de antemano por el Consejo del rey. Desde la Contaduría Mayor de Cuentas se controlaban las contadurías de todo el reino. Los agentes sólo debían desplazarse a la Corte para cerrar sus cuentas, lo que conducía a desplazamientos cada vez que vacaba el cargo de agente en cualquier lugar dependiente de la Hacienda castellana (en la Alhambra el agente era el pagador). La convocatoria para despachar y rendir cuentas se tenía que hacer formalmente, por carta patente de citación o emplazamiento, con indicación en ella de la multa que habría de pagarse en caso de que no compareciese. De todo ello tenemos un claro ejemplo: Alonso de León, en la enfermedad de su padre y después de su muerte, fue requerido por los contadores para dar las cuentas de Ceprián<sup>52</sup>. Tenemos también un ejemplo de desplazamiento de los contadores mayores, cuando Gaspar de León, solicitó al rey la posibilidad de que le tomasen las cuentas del cierre de su periodo de pagador en la Alhambra, porque el cargo de veedor le tenía muy ocupado y no podía desplazarse<sup>53</sup>.

Los contadores Mayores tenían concedidas atribuciones especiales para investigar a las personas obligadas a rendir cuentas, así como para conocer todos los datos relativos a los cargos y abonos que hacían. Los llamamientos se hacían gracias a las recetas o relaciones ofrecidas, a los contadores mayores de cuentas, por los contadores mayores de Hacienda - aquellos estaban obligados a pedirlos cada año-.

---

<sup>52</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1120 y 1023.

<sup>53</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.



Cada contador llevaba su propio libro que se custodiaba en un arca con dos llaves en poder de dos contadores -como vemos en la Alhambra se seguía el mismo sistema de custodia del libro de la Razón y del dinero, solo que en ésta tenía tres llaves-.

El sistema de organización contable partía de la Contaduría Mayor de Hacienda, de su brazo ejecutor la Contaduría Mayor de Cuentas y de la Tesorería de la Corte, ante quien debían rendir cuentas anualmente. Esta Institución tenía para las obras dos contadores a su servicio, a veces tres, encargados de realizar los tanteos de las relaciones mandadas por los pagadores o receptores y, si era necesario, auditorías por comisión Real.

Los oficiales de la Contaduría Mayor de cuentas eran de dos tipos:

1. Los oficiales contadores de los libros.
2. Los oficiales contadores de resultas.

Los primeros asentaban las provisiones y otros despachos tramitados por la Contaduría Mayor de Cuentas, se ocupaban de redactar y firmar los finiquitos. Los contadores de resultas ordenaban y comprobaban las cuentas sacando alcances o saldos debidos a la Corona<sup>54</sup>.

Es decir, había un grupo de contadores que desempeñaban tareas administrativas de registro, expedición y citación a los agentes, mientras que el otro grupo ejercía las funciones técnicas que constituían la razón de ser de la Contaduría.

El oficio de estos funcionarios al frente de la Contaduría de las obras reales de la Alhambra era la de llevar el control de los caudales que entraban en poder del pagador para dichas obras. Debían revisar los libros de Cargo y Data de los receptores que nutrían el arca de tres llaves, y los del dinero que libraba el pagador. Los comisionados portaban un poder real que los convertía en jueces ejecutivos de sentencias en caso de no ingresar el dinero. Por este poder el rey hacía un llamamiento a todas las justicias de la ciudad para que facilitasen al contador su misión y ejecutar en las penas impuestas -en caso de no ser pagadas-, hasta que el dinero fuese ingresado. Tenemos el ejemplo de los contadores que el rey comisiona<sup>55</sup>:

- Aclarar el impago de las rentas de las penas de Cámara consignadas para las obras de la Alhambra que debían ingresar periódicamente los secretarios del cabildo municipal.
- Ordenarle a Ceprián León el ingreso del alcance que había hecho en su última Relación jurada -acreedor- en el arca de tres llaves, pendiente por su enfermedad y muerte en 1573.

Los contadores de resultas tenían facultades para mandar apresar a quienes no respondiesen a sus convocatorias de comparecencia y obligarles a presentarse ante ellos. Del

---

<sup>54</sup> Tenemos el ejemplo de Diego Rodríguez de Torres, contador de resultas, fue comisionado por el rey para averiguar el paradero del alcance acreedor hecho por éste pagador en la Relación Jurada que realizó antes de su muerte en 1573.

<sup>55</sup> El primer contador comisionado -en 1571-, fue Tomás de Ayardí, seguido de Jerónimo Rodríguez Ortega -comisionado el 24 de Septiembre de 1577-, y Miguel de Cabrera -el 29 de Marzo de 1578-. Debían proceder contra Pedro Castellón y contra los hermanos Rodrigo y Hernando Méndez, receptores de las penas de Cámara del Juzgado Ordinario de la ciudad de Granada para que ingresasen el alcance que se les había hecho en la receptoría de estas rentas de 588.385 maravedís. En el caso de no hacerlo irían contra sus fiadores y finalmente procederían a la imposición de las penas pertinentes.

AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. Libro de la razón del arca de tres llaves. Recogemos extensamente este ejemplo en el apartado titulado «tras los papeles de Ceprián León».

mismo modo, tenían derecho a que las ciudades, lugares y villas del reino les prestasen su asistencia y les facilitaran alojamiento gratuito, a los contadores y a sus subordinados. Estos comisionados estuvieron residiendo en la Alhambra, según el libro de la Razón del arca de tres llaves<sup>56</sup>.

La ubicación de la Contaduría en la Alhambra, según la razón que da Pedro Arias Riquelme de las cuentas de su padre difunto, Alonso Arias Riquelme, estuvo primeramente situada en el lugar donde después se hizo la escalera principal de acceso al segundo piso del palacio de Carlos V. Después la Contaduría se emplazó en una de las salas bajas del mismo. Las habitaciones que se hicieron sobre el Mexuar –para lo que quitaron el linternón-, tenían como objetivo servir de vivienda a los contadores<sup>57</sup>.

Los contadores que actuaron en la administración de las obras, fueron los siguientes:

**TABLA 3**  
**CONTADORES QUE CONTROLAN EL DINERO DE LAS OBRAS EN EL SIGLO XVI**

FECHA	COMISIONADOS	DE RESULTAS	DE LA ALHAMBRA
1572/05/12 a 1573/11/12	Tomás de Ayardí	S/d	Tomás de Ayardí
1577/09/24 a 1580/09/07	Jerónimo Rodríguez Ortega	S/d	Jerónimo Rodríguez Ortega
1578/03/29 a 1580/03/12	Miguel de Cabrera	S/d	Miguel de Cabrera
1579/12/14 a 1605/12/03	Diego Rodríguez de Torres		
1587/08/25 a 1597/05/21	S/d	S/d	Luis de Hervás
1599/08/30	S/d	S/d	Pedro Guiral
1599/08/30	S/d	S/d	Juan Hervás

Fuentes: AGS, CMC. 1ª época, Legs. 1120, 1023 y 684.

Del primer contador comisionado que tenemos noticia es de Tomás de Ayardí quien, además de contador, era secretario del Consejo de Guerra<sup>58</sup>. Otro comisionado por el rey fue

<sup>56</sup> Esto lo especifica Gaspar de León en el 4 de Febrero del año 1621. Él estaba de veedor de las obras y los contadores mayores de cuentas lo llaman a la Corte para cerrar definitivamente las cuentas de Ceprián León. El documento en cuestión es una carta de Gaspar diciendo que, debido al mucho trabajo, no podía desplazarse y dejar su oficio. Por esta causa propone que se tomen las cuentas en la Alhambra [código A353]. En el caso de que no lo hiciesen, como ocurrió con Ceprián León, debido a su larga enfermedad, se comisionaba a un contador para que llevase a cabo los pasos previos al cierre.

<sup>57</sup> Don Jesús Bermúdez Pareja, en una de sus clases prácticas nos indicó, a los alumnos que preparaba como guías de nuestros compañeros, que muy posiblemente la Contaduría de las obras de la Alhambra estuvo ubicada sobre el Mexuar.

<sup>58</sup> La familia Ayardí estuvo muy bien situada en la administración del Estado. Francisco de Ayardí ostentó también puestos de privilegio, un ejemplo más de sagas familiares dentro de los puestos burocráticos JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Ibidem. *La Capitanía General y la defensa...*p. 537. Francisco de Ayardí fue comisario de la ciudad de Mérida durante la contienda de la revolución portuguesa, visitador de hornos y almacenes en Badajoz y comisario de muestras del ejército a finales de 1580 en el norte de Portugal. Finalmente fue nombrado veedor de la Gente de Guerra emplazada en la frontera portuguesa entre los ríos Miño y Duero y con sede en Lisboa [AGS, GA. Leg. 287-129]. Como consecuencia de una acusación de corruptelas y connivencia con algunos oficiales de la milicia fue degradado y ni su hermano, que era contador y secretario del Consejo de Guerra pudo conseguir ser oído [AGS, GA, Leg. 161-120]. Al final de sus días se dedicó a mendigar cargos aquí y allá.

Diego Rodríguez de Torres que presenta, en los libros contables, una mayor continuidad en la Contaduría de las obras, según una Cédula Real de 4 de Mayo de 1587 y otra del 9 de Agosto de 1596, por las que se le ordenaba que tomase las cuentas a Gaspar de León desde agosto de 1584 hasta el 9 de Agosto de 1596 –B267<sup>59</sup>–.

¿Tuvo la Alhambra contadores fijos?<sup>60</sup> Del segundo periodo (1584-1596) conocemos a tres contadores: Luis de Hervás, Juan de Hervás y a Pedro Guiral. Del primero tenemos noticia porque el 25 de Agosto de 1587 –B238- tuvo que fenecer las cuentas de Gaspar. Otra Cédula del 14 de Noviembre de 1597 –B239-, para que ordenase a Gaspar de León que le pasase en cuenta los cargos y las libranzas que no estaban firmadas como debían. Un ejemplo de la presencia de contadores fijos en la Alhambra lo tenemos fechado el 30 de Agosto de 1599. Es un traslado de Cédula donde se le ordena a la administración de las obras que, para tomar las cuentas de Gaspar se utilice la mesa del contador Pedro Guiral los miércoles de cada semana<sup>61</sup>.

Concluyendo, la labor de los contadores en la administración de las obras se hizo de forma regular y continuada.

### 3.4.2. Los receptores.

Antes de hablar de los receptores creemos conveniente hacer un breve comentario de cómo se canalizaban las recaudaciones de las rentas y se ingresaban según lo consignado por la Corona a su destino.

Las rentas se gestionaban por arriendo, que se adjudicaba por medio de subasta pública e itinerante. La zona donde se celebraban las subastas recibía el nombre de «zaguaque»<sup>62</sup>. Una vez rematadas en la almoneda -con la presencia de los contadores mayores, el mayordomo y un noble cercano a la Corte-, y dadas las fianzas, el arrendador procedía a su cobro, contando para ello con ayudantes.

Una vez recaudadas las rentas eran entregadas al receptor, quien repartía lo «situado» por la Corona para fines concretos, entre ellos a las obras de la Alhambra. Los receptores dependían de la Contaduría Mayor de rentas y eran nombrados generalmente por designación Real.

En Granada el receptor era el encargado de gestionar la cobranza de las rentas y como su palabra indica, recibirlas. Como agente que era de la Corona tenía que asentar en su libro

---

<sup>59</sup> B267 es un código que corresponde al Catálogo documental que hemos realizado en Excel para sintetizar toda la documentación empleada. El código «B» recoge sólo los libros contables mientras que, el «A», alberga documentos de otros archivos, como el de la Alhambra y otras secciones del Archivo General de Simancas. Diego Rodríguez de Torres también tuvo órdenes expresas para seguir investigando las cuentas de Ceprián León.

<sup>60</sup> Son varios los documentos de este libro que fueron firmados por los contadores Juan de Hervás y Pedro Guiral, uno de ellos corresponde a la revisión de la recepta tomada del veedor, Alonso Arias Riquelme de Añasco, en la que se comprobaba la segunda Relación Jurada -de los años 1587 al 1596- de Gaspar de León en la que también firma el maestro mayor –código B235-.

<sup>61</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 684. Libro de las cuentas de Gaspar de León. Este documento se encuentra entre la sección de documentos de la primera parte. Código B252 del catálogo documental.

<sup>62</sup> CASTILLO FERNÁNDEZ, J y MUÑOZ BUENDÍA, A. (2000) “La Hacienda”. En *Historia del Reino de Granada*. Vol. II, “La época morisca y repoblación (1502-1630)” Universidad de Granada. Granada p. 126.

de cuentas el dinero que tomaba como Cargo y el dinero que libraba como Data. Este dinero tenía un destino consignado que él debía reflejar en el asiento. Si se trataba de librar para las obras reales de la Alhambra, anotaba a quién lo entregaba –en la Alhambra al conde-.

La receptoría de los servicios moriscos ofrecía otros alicientes tanto o más importantes que la quitación<sup>63</sup> que llevaba aneja. Cuando la Corona proveía el empleo de receptor-pagador buscaba a mercaderes y comerciantes de origen judeo-converso, con experiencia y liquidez suficiente para que, si era necesario, adelantasen el dinero. Al tesorero-receptor se le brindaba la posibilidad de disponer, durante el periodo de la receptoría, grandes cantidades en efectivo. Aunque estaba obligado a rendir cuenta del dinero que había entrado en su poder y de las cantidades libradas ante los contadores mayores de cuentas, no tenía que dar razón de él hasta el fenecimiento de las cuentas. Podemos decir ante esto que, el receptor-pagador de los servicios, actuó como algo más que un funcionario de la administración. Fue como un banquero con capacidad para realizar empréstitos y operaciones particulares con cargo al dinero que tenía en depósito a su disposición. Como es lógico, al tener a su disposición el dinero, cuando el alcance salía negativo (a favor), tenía que restituirlo como pasa hoy en la banca con el cajero. Cuando estas operaciones se realizaban con éxito y se podían hacer las transferencias de capital a otros fines, no afectaba para nada en las cuentas que tenían que remitirse a la Contaduría Mayor. El pagador-receptor había tenido tiempo suficiente para restituir el dinero y cuadrar las Relaciones Juradas. Si no fuese así conducía a una acumulación de sucesivos alcances, con los consiguientes atrasos, que ponían al receptor-pagador en situaciones difíciles llegando, a veces, a la suspensión de empleo, sueldo y confiscación de bienes<sup>64</sup>. Sobre este caso de quiebra tenemos un claro ejemplo del receptor-tesorero Alonso Suárez, sobrino de Alonso de Toledo. Éste desempeñó dicho cargo al menos desde 1526, y fue sustituido en 1536, por intercesión del mismísimo Juan Vázquez de Molina, sobrino y brazo derecho del secretario Francisco de los Cobos<sup>65</sup>.

Suárez renunció a la Receptoría a mediados de agosto de 1558 a favor de su cuñado Alonso Vélez de Mendoza quien, tras un año en el cargo pactó, a su vez, con Bartolomé Suárez, hijo del antiguo tesorero Alonso de Toledo y primo hermano de su mujer, doña Ana Suárez. Alonso Vélez no perdió la titularidad de su cargo, sólo lo arrendó por no poder residir en Granada -debido a que sus intereses y hacienda se encontraban en Vélez Málaga<sup>66</sup>-.

**TABLA 4**  
**RECEPTORES DESDE 1545 AL 1596<sup>67</sup>**

RENTAS	SUELDO (MRS)	RECEPTORES	AÑO INICIAL	AÑO FINAL
Farda	1.200	Alonso Suárez	1536	1557
Farda	90.000	Alonso Vélez de Mendoza	1558	1569
Habices Alpujarra	25.000	Ceprián León	1547	1571
Habices Granada	25.000	Alonso Alcocer	1547	1571
Habices Granada	25.000	Francisco Ramírez de Arrúa	1549	1552
Habices	25.000	Hernando de Requena	1551	1554
Habices	25.000	Hernando de Cepeda	1551	1555
Habices	25.000	Francisco Ramírez de Arrúa	1551	1554
P. de Cámara Granada	S/d	Rodrigo Méndez	1560	1564

<sup>63</sup> Según COVARRUBIAS, S. (1943) *Tesoro de la Lengua Castellana o española*. Barcelona, «quitación, el salario que se da y así decimos ración y quitación».

<sup>64</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. *Ibidem*. *La Capitanía General y la defensa...*p. 518.

<sup>65</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 495, s/f.

<sup>66</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. *Ibidem*. *La Capitanía General y la defensa...*p. 519.

<sup>67</sup> Para ampliarlo ver el cuadro nº 6 del anexo.

P.C. Granada	S/d	Martín de Montúfar	1545	1554
P. C. Granada	S/d	Pedro Castellón	1560	1573
P. C. Granada	S/d	Antonio Castellón	1575	1575
P. C. Ugíjar y Alpujarra	S/d	Juan Sánchez del Pinar	1562	1564
P. C. Loja	S/d	Gaspar de Santiesteban	1561	1564
P. C. de Alhama	S/d	Damián Pareja	1562	1564
P. C. Alpujarra	S/d	Pero López	1560	1564
P. C. Alhama	S/d	Diego de Salvatierra	1560	1564
P. C. Almuñécar	S/d	Luis Heredia	1561	1564
P. C. Motril	S/d	Claudio Robles	1561	1564
P. C. Loja	S/d	Juan Carmona	1561	1561
P. C. Granada	S/d	Sebastián de Trieste	1562	1566
P. C. Salobreña	S/d	Miguel Cabrera	1565	1565
P. C. Alhama	S/d	Juan Pérez	1564	1564
P. C. Granada	S/d	Diego de la Canal	1566	1566
P. C. Motril	S/d	Francisco de Córdoba	1567	1567
P. C. Ugíjar y Alpujarra	S/d	Pedro Maldonado	1566	1566
P. C. Alhama	S/d	Juan Pérez de Azcótia	1566	1566
P. C. Alhama	S/d	Francisco de Pardaza	1567	1567
Habices Alpujarra	25.000	Alonso de León	1572	1575
Alcázares de Sevilla	40.000	Gaspar de León	1584	1596
Alcázares de Sevilla	25.000	Ruiz de Montoya	1582	1584
Alcázares de Sevilla	25.000	Hernando de Carmona	1585	1588
Alcázares de Sevilla	25.000	Lucas de la Sal	1587	1587
Alcázares de Sevilla	25.000	Juan de Minjares	1589	1589
Alcázares de Sevilla	25.000	Diego González	1590	1595
Alcázares de Sevilla	25.000	Hernando de Varela	1579	1588
P. C. de Loja y Alhama	S/d	Miguel de Turinga	1588	1588

Fuentes: AGS, CMC, 1ª ÉPOCA, LEGS. 1278, 1120, 1023, 684.

### 3.4.3. Los pagadores.

Las funciones que debía desempeñar el pagador están descritas en dos capítulos: el diez y el seis. Casi todos los pagadores de la Alhambra fueron receptores y contadores de la Gente de Guerra en donde su firma era indispensable junto a la firma del veedor y el capitán de la compañía <sup>68</sup>.

El pagador era el agente responsable del dinero confiado por la Real Hacienda<sup>69</sup>. Su misión como tal era pagar en tabla (en dinero) todos los sábados a los oficiales, obreros y proveedores. La tarea incluía la confección de las relaciones juradas solicitadas por la Contaduría Mayor de forma periódica, trabajo que debía de realizar con cuidado para no errar en las cuentas. Aunque residía en la Alhambra con su familia, debido al tiempo que gozaba durante el resto de la semana, podía administrar sus propios bienes y fincas fuera del recinto amurallado.

En las Instrucciones de 1546 [Ver transcripción en documento VI del anexo] se detallan los deberes de su cargo así como, en las Instrucciones Contables de 1551, la Contaduría Mayor de Cuentas ordenan la forma práctica para asentar todos los movimientos del dinero que entrase en su poder. Los pagadores de la Alhambra en el periodo reseñado fueron los siguientes:

<sup>68</sup> Jiménez Estrella, A. Ibidem. *La Capitanía General* y... p. 530.

<sup>69</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Ibidem. *La Capitanía General*...op cit, p. 517.

**TABLA 5**  
**PAGADORES DE LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA**

<b>PAGADORES</b>	<b>RECEPTOR</b>	<b>PERIODO<sup>70</sup></b>	<b>SUELDO EN MARAVEDIS</b>
Juan Rejón	S/datos	1492-1501?	Desconocido
Juan Lope de León	S/datos	1501-1504	Desconocido
Francisco de Biedma	Cargo simultáneo	1517- 1547	50.000
Martín de Montufar	Cargo simultáneo	1545-1547	En funciones/desconocido
Ceprián León	Cargo simultáneo	1547- 1573	50.000
Alonso y Luis de León y Biedma	S/datos	1573-1575	En funciones/50.000
Gonzalo de Medrano y Hernando de Varela <sup>71</sup>	Cargo simultáneo	1575- 1579 1579-1584	En funciones/50.000 En funciones/sin sueldo
Gaspar de León y Biedma	Cargo simultáneo	1584-1596	50.000
Pedro Arias Riquelme de Añasco	Cargo simultáneo	1596-1627?	50.000
Jacinto Cano de Montoro <sup>72</sup>	S/datos	1627-¿	50.000

Fuentes: AGS, CMC, Legs: 1278, 1120, 1023 y 684.

#### **3.4.4. Los veedores.**

La figura del veedor fue esencial. En la Alhambra actuó de fiscal en las obras reales. Como tal debía de cuidar su normal funcionamiento anotando, en el Libro de la Razón, todas las incidencias laborales producidas en las mismas. Su labor como gestor administrativo era paralela a la del pagador. Estaba presente el día de la paga, ya que poseía una de las llaves para abrir el arca. Hacía las nóminas y expedía la carta de pago con la que podían cobrar trabajadores y proveedores. Después, habiendo despachado con el conde y de acuerdo ambos, éste daba la orden de pago y el dinero era librado el dinero para proceder al pago. Su misión era supervisar todo y a todos, no sólo al personal administrativo sino también a los demás oficiales. También debía de estar presente en las compras de materiales. Para llevar ese control le estaba ordenado tener un libro donde llevase la cuenta y razón de todo lo que aconteciese en las obras. Como ayuda en su elaboración contaba con los libros del obrero mayor, que era el que seleccionaba y supervisaba a los trabajadores, y el del tenedor de materiales, que contaba con otro libro donde anotaba lo que recibía y salía de los almacenes<sup>73</sup>.

En la Alhambra la familia Arias ocupó la Veeduría desde 1551 hasta 1596. Estaba emparentada con gentilhombres de la confianza de Tendilla integrados en el círculo de sus

<sup>71</sup> AGS, Contaduría del Sueldo, 2º Serie, Leg. 234, s/f. Hernando de Varela era al menos desde 1574 receptor de los bienes confiscados a los moriscos.

<sup>72</sup> Cuando muere Gaspar de León, Pedro Arias de Mansilla es nombrado veedor y el cargo de pagador, que éste ocupaba, es otorgado a Jacinto Cano de Montoro [código A359].

<sup>73</sup> Con esta información el veedor confeccionaba semanalmente listas de obreros y cartas de pago para presentarlas al conde. Si éste estaba conforme, daba la «orden de pago» para que el pagador realizase las libranzas. Cada vez que se enviaba a la Corte una Relación Jurada del pagador de las obras, era contrastada con la realizada por el veedor. Si no se comparaban las cuentas del veedor y el pagador, no eran dadas por válidas por los contadores y el pagador no podía librar el dinero, hasta que no se aclarasen las diferencias. Así como los contadores, receptores y pagadores estaban sometidos directamente a la Contaduría Mayor de Cuentas y el veedor de la misma manera, aunque éste tenía, además, una estrecha vinculación gestora con el conde de Tendilla en el orden de las obras reales.

protegidos y a los que se suponía de una preparación jurídica suficiente para cubrir las obligaciones mínimas. Por ello recibían sus mercedes como es el caso de Juan de Añasco que fue Alcaide Mayor en el primer tercio del siglo XVI. Ya el mismo Juan Arias de Mansilla estuvo al cargo de la Receptoría y Veeduría además de ser capitán de la tropa en la Alhambra. Lo mismo ocurre con el apellido Riquelme que llevaron los sucesores Alonso Arias Riquelme de Añasco y Pedro Arias Riquelme de Añasco. Un motivo más para pensar que las familias se fusionaban de manera de no perder estos puestos tan codiciados.

El veedor de las obras de la Alhambra ganaba lo mismo que el pagador, 50.000 maravedís anuales. No era un salario elevado, teniendo en cuenta que debía cumplir un amplio abanico de deberes, por ello, debido al poder que éste tenía y para sacarle un mayor rendimiento a su oficio, se prestaba a connivencias con los contadores y pagadores para malversar los fondos cuando podían. Y si no lo conseguían, sacaban ventaja del cargo adquiriendo materiales de los almacenes de las obras para provecho propio. Tenemos el ejemplo de Gaspar de León, en su periodo de veedor de las obras reales, como comentaremos en su biografía.

La lista de los veedores recogidos en los libros contables de los León son los siguientes:

**TABLA 6**  
**VEEDORES DE LAS OBRAS REALES EN EL SIGLO XVI**

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUELDO (MRS)</b>
Sebastián de Peñalosa	¿-1551/07/13	50.000
Juan Arias de Mansilla	1551/07/13 a 1583/12/19	50.000
Alonso Arias Riquelme de Añasco	1583/12/23 a 1596	50.000
Gaspar de León	1597-1627? <sup>74</sup>	50.000
Baltasar de León	1627- 1627	50.000

Fuentes: AGS, CMC, 1ª época, Legs, 1120, 1023, 684. También lo ratifican varios documentos del mismo archivo, sección de Casas y sitios Reales [Véase catálogo documental anexo].

Poco sabemos de Sebastián de Peñalosa, excepto que fue veedor y que tras su muerte nombraron al capitán Juan Arias de Mansilla<sup>75</sup>.

### **3.4.5. Los escribanos.**

Los escribanos actuaban como los actuales notarios dando fe de los documentos que anotaban. Este apartado lo hemos considerado en el capítulo diez, dentro de las Instrucciones y Ordenanzas. Debido a ello sólo vamos a realizar el cuadro de los escribanos que actuaron en la elaboración de los libros de los oficiales y gestores de estas obras. Si recordaremos, brevemente, que su labor era la de anotar, por orden del conde y de sus gestores, el personal

<sup>74</sup> No tenemos la notificación exacta de su muerte pero la hemos calculado por las firmas obtenidas de los documentos trabajados.

<sup>75</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278. Este documento nombra solamente al anterior y su sueldo para notificar a Juan Arias que cobraría lo mismo.

que entraba nuevo a trabajar diariamente, ayudar al veedor, pagador, al obrero y al tenedor de materiales en sus tareas de anotación del material que entraba y salía de los almacenes. Pero lo más importante era su labor en la gestión del dinero ya que tenía que dar fe con su firma que lo que había sido asentado en los libros era verdadero.

**TABLA 7**  
**ESCRIBANOS DE LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA EN EL SIGLO XVI**

ESCRIBANO	PERIODO	SUELDO EN MARAVEDIS
Luis de Ribera	1492- 1504	Desconocido
Francisco de Ribera	¿ - 1546 <sup>76</sup>	6.750
Iñigo de Cariga	¿-1546	6.750
Luis de Ribera	1546-1569	6.750
Andrés Ruiz de Carrión	1549-1569 <sup>77</sup>	6.750
Antonio de Salvatierra	1584-1596?	Desconocido

Fuentes: Jiménez Estrella, A; AGS, CMC, 1ª época, Lgs. 1278, 1023, 1120, 684 s/f.

Todos ellos estaban identificados con los intereses de la casa Mendoza y eran claros beneficiarios de ella. Los libros contables trabajados recogen en cada uno de los asientos, de manera casi simultánea, a dos de ellos, Luis Ribera – nos referimos al segundo de la lista- y Andrés Ruiz de Carrión.

### 3.4.6. Los maestros mayores.

Dejando a un lado las tareas propias de su oficio -que recogemos en el capítulo diez-, vamos a considerar otras funciones administrativas que de manera esporádica les encomendaba Tendilla y la orden explícita de las Instrucciones contables de 1551 por las que tenían que firmar las nóminas y libranzas, junto al pagador y veedor de las obras reales.

Por su oficio, el maestro mayor era el responsable directo de que las obras de la Alhambra se ejecutaran fielmente conforme a las trazas que él mismo debía realizar. Por su

<sup>76</sup> ROSENTHAL, E (1988) *El palacio de Carlos V en Granada*, Madrid, pp. 56-57. El autor expone que tiene noticias de él como escribano desde el año 1537, año recogido en los primeros documentos que se tienen de la época [AA, GR, leg. 5-3]. Le sucedió en 1546 su hijo Luis y luego su nieto, que aún desconocemos, aunque si su sueldo, el mismo que sus antecesores, ya que los salarios estuvieron congelados durante todo el siglo XVI y primeros años del XVII –como veremos por los cuadros-. Después de Francisco de Ribera, Jiménez Estrella introduce a Juan de Luz, pero este secretario y escribano no lo tenemos documentado como escribano de las obras aunque si aparece en las nóminas de la Gente de Guerra [AA, Leg. 1-2] Por esta causa no lo incluimos hasta tener documentación cierta.

<sup>77</sup> Según JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Ibidem, p. 394. También en AGS, CMC, 1º época, legs. 1120 y 1023 en los libros de cuentas de Ceprián León aparece como escribano ya en el año 1550. Véase el cuadro nº 9 de mi anexo desde esta fecha hasta 1557 con un sueldo de 6.750 maravedís. Es posible que a este sueldo se le uniera el de secretario con 18.000 maravedís anuales. Después de estos escribanos hemos recogido en los documentos los tres siguientes que firman y dan fe de los traslados de Cédulas realizados en la Alhambra entre las fechas indicadas en el cuadro. Pero el que parece ser escribano asignado a la administración de las obras es Antonio de Salvatierra.



condición de artista se vio implicado en inspecciones, tasaciones, redacción de pliegos de condiciones, control de las subastas de las obras que se iban a ejecutar y rematar –sobre todo en lo referente a la suficiencia de los candidatos que se ofrecían en la almoneda pública- e incluso lo vemos envuelto en pleitos judiciales relacionados con las obras.

Sabemos que el nombramiento del maestro mayor era responsabilidad de Tendilla, aunque después varió, cuando el gobierno de la Alhambra pasó a estar controlado administrativamente por de la Junta de Obras y Bosques.

Entraba dentro de las competencias del maestro formar parte de las tasaciones de las obras escultóricas que se hacían para la Casa Real Nueva. Las obras eran tasadas sobre el boceto en primera instancia y a veces sobre la obra ya terminada, que no era lo usual. Este procedimiento estaba revestido de gran seriedad, se realizaba bajo juramento y con la obligación de la presencia del escribano que daba fe del proceso de la tasación y de la valoración final la obra que quedaba archivado por escrito.

Nadie mejor que el Pedro de Machuca sabía las dimensiones y las formas que debían de tener las piezas que se necesitaban para cada una de las partes de la Casa Real Nueva, ya que él fue el diseñador. También tenían el deber de saberlo sus sucesores. Para ello se dieron toda clase de Instrucciones recogidas en varios documentos del Archivo de la Alhambra. Las Instrucciones o condiciones para sacar la piedra para cada una de las canteras dependiendo del tipo de piedra. Concretamente el 14 de mayo de 1552 se dieron las condiciones para sacar la piedra de toba de las canteras de Alfacar<sup>78</sup>. Aunque el maestro era quien redactaba las condiciones, el que tenía la potestad para mandarlas a publicar era el veedor, como podemos observar en las Instrucciones de 1549. Cruces documenta en un artículo sobre Pedro Machuca que éste fue depositario general de los maravedís de la Alhambra. Sin embargo, este cargo lo obtuvo de manera esporádica y puntual a petición de Tendilla ya que, normalmente, el verdadero depositario de las rentas que se ingresaban en el arca era el mismo conde, quien delegaba en segundas personas y no siempre fueron las mismas. Es posible que en su nombre cumpliera este cometido por formar parte de sus protegidos o clientes. El resto de las funciones propias de su oficio está recogido en el capítulo diez<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> AA. L-5-21. Otras condiciones en AA. Leg 3-4 (1543) saca de piedra para la capilla; AA, Leg. 5-20 Condiciones para una ventana. Se pregonaron en la almoneda pública y en la Iglesia Mayor por orden del veedor Juan Arias de Mansilla. El pregonero público fue Ruy Díaz. Los testigos presentes en el remate por parte de las obras reales fueron el escribano Iñigo de Cariga y el maestre Francisco de las Maderas.

<sup>79</sup> No debemos dejar este capítulo sin hacer una semblanza biográfica de la familia Machuca por el peso que tuvieron en las obras reales de esta fortaleza. Pedro Machuca era toledano de nacimiento, pintor y arquitecto se formó en Italia con Miguel Ángel y Rafael de Urbino y fue el primero que introdujo en España los moldes y hechuras del más puro renacimiento. Era escudero del conde de Tendilla y llegó a España en 1520 y a Granada en 1524 aproximadamente. Según este autor, Machuca, GÓMEZ-MORENO MARTINEZ, M., (1941): *Las águilas del renacimiento español*. Capítulo III, “Pedro Machuca”, 1ª ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 111-140 comenzó trabajando en la pintura de retablos, concretamente en Motril, Iznalloz, San Juan de los Reyes, Montefrío, etc. Pedro Machuca estuvo casado con Isabel de Orozco con quien tuvo varios hijos de los que conocemos a los mayores Francisco y Luís por estar vinculados con su padre en los trabajos de las obras reales de la Alhambra. De sus hijas la más conocida fue María que se casó con uno de los colaboradores de Pedro Machuca en las obras, Juan de Orea, que luego, a la muerte de Luis, heredaría aunque por poco tiempo –murió al año que llegara su nombramiento- el puesto de maestro mayor de ellas. Su posición económica era buena y al ser escudero del conde tuvo que residir en la Alhambra y recibió la remuneración correspondiente al ese cargo. Cuando fue nombrado maestro mayor obtendría el salario correspondiente a su oficio y al mismo tiempo fue tasador de obras lo que le suponía otro incentivo mas en sus haberes. Podemos considerar a los Machuca como otra de las sagas familiares con connotaciones de hidalguía de la Alhambra.

**TABLA 8**  
**MAESTROS MAYORES DE LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA DESDE 1492 A 1637<sup>80</sup>**

MAESTRO MAYOR	PERIODO
Maestre Ramiro	1492-¿
Juan de la Vega	¿-1528
Pedro Machuca	1528-1550
Luis Machuca	1550-1571
Juan de Orea	1571-1580
Juan de Herrera	1580-1583
Juan de Minjares <sup>81</sup>	1583-1599
Juan de la Vega	1599-1612
Pedro de Velasco <sup>82</sup>	1612-1619
Francisco de Potes <sup>83</sup>	1622-1637

FUENTES: Gómez Moreno, M; Gallego Burín, A; Rosenthal, E; AA Lg. 5-3; AA, Leg. 104-5-3.

### 3.5. Conclusión.

Después de hacer una breve síntesis de los comienzos del gobierno y administración de Granada, hemos podido conocer, a través de las personas que formaron la jerarquía que administraba las obras de la Alhambra, cómo se gestionó su gobierno. Algo impensable, en ambos sitios, si no hubiesen existido personas de gran valía al frente del gobierno y la administración. Estos primeros hombres, preparados en las armas, en las letras o en los números, fueron los primeros en poner en marcha un sistema administrativo para el cual aún no habían sido formados, por lo que tuvieron que ir aprendiendo de sus propios errores. Con su trabajo, empeño y fidelidad consiguieron poner en marcha la máquina administrativa de este Real Sitio. Hemos podido ver cómo el arranque del funcionamiento del gobierno de la Alhambra no fue tarea fácil y aunque estuvieron al frente de la Alcandía los Mendoza, que se distinguieron como prototipo de familia renacentista por nivel cultural y sus avanzadas ideas, una cosa era la teoría y otra la práctica, ya que, a pesar de las atribuciones virreinales dadas por los Reyes Católicos a Tendilla, el gobierno de este Sitio Real dependía, como los demás, de las Ordenanzas e Instrucciones de la Corona. Sin embargo, la prolongada estancia en la Alhambra de los Reyes Católicos y la de Carlos V ayudó a que en ella se gestase y configurase la maqueta de lo que debía ser un Estado moderno. Carlos V hizo de la ciudadela el lugar de encuentro y el centro de reunión cultural de los polifacéticos hombres del renacimiento, pero la andadura de gobierno ya había comenzado con sus abuelos. Sabemos que el planteamiento político y las nuevas ideas de absolutismo monárquico estaban «in mente» de Isabel y Fernando antes de su venida a Granada. La anexión a Castilla de este

<sup>80</sup> Podemos recogerlos en una larga lista de autores documentados. Los citados GÓMEZ MORENO, M; GALLEGO BURÍN, A. y ROSENTHAL, E. pp. 54 a 157.

<sup>81</sup> Sobre la entrada de Juan de Minjares A. A, Leg 5-3.

<sup>82</sup> Sobre el nombramiento de Pedro de Velasco, cantero de Santa Pudía, A. A, Leg. 104 -5-3.

<sup>83</sup> Sobre la muerte y vida de Potes: CASARES LÓPEZ, M. "Un personaje curioso en la Alhambra: Francisco de Potes (1622-1637)" (1984), *Rev. Publicaciones. Universidad de Granada*. Melilla, p. 105-115. AGS, CSR leg. 309, fol. 348-353.

nuevo reino ayudó a los soberanos a poner en práctica su sueño. Para ello eligieron a hombres de gran talla capaces de llevar adelante los proyectos reales, nuevos modelos de gestión administrativa que afianzaron y ratificaron, con pocas modificaciones, sus descendientes los Austrias.

Creemos que nuestra aportación más valiosa a la Historia de la Alhambra ha sido interesarnos por la estructura administrativa-contable llevada en las obras reales realizadas a lo largo de los siglos XVI y XVII y su fundamento social, humano y familiar. Al considerarlo un tema poco trabajado con su estudio aportamos datos con amplias posibilidades analíticas para abordar trabajos de investigación basados en elementos tan nuevos como los registros contables. Éstos nos han proporcionado datos valiosos para comprender la mecánica operativa de tan importante gestión. Es una pequeña aportación a la gestión de todos los Sitios Reales de la Corona ya que todos se administraban de la misma forma.

Sin restarle importancia a cada uno de los personajes que formaron parte de la historia de esta fortaleza, nos ha llamado, singularmente, la atención una familia que estuvo al frente de la Pagaduría y Veeduría de las obras durante más de una centuria, los León. Ellos, como «agentes» de la Corona fueron elementos principales para la política del control económico de su Real Patrimonio en la Alhambra. El Rey confió en esta familia durante casi dos siglos y no por casualidad. Les fue concedido juro de heredad de los cargos para los que fueron nombrados para la administración pública de las obras, amén de asignarle todo tipo de tareas como continos de su Casa. Creemos causa suficiente para aproximarnos, en el próximo capítulo a su genealogía y biografía.

## **4. VIDA Y OFICIO DE CEPRIÁN Y GASPAR DE LEÓN (1528-1627).**

### **4.1. Introducción.**

Para adentrarnos plenamente en la historia de la administración de las obras de la Alhambra es necesario conocer a los protagonistas que la hicieron posible. Junto a los arquitectos, artesanos y obreros, los contables y gestores económicos, tuvieron un papel fundamental para asegurar la reconstrucción de esta ciudadela árabe y permitir la construcción del renacentista Palacio imperial. En este capítulo queremos resaltar la vida de algunos de los burócratas destinados a realizar su trabajo en este Sitio Real que sin duda ejemplifican el “modus operandi” aplicado contemporáneamente en estos grandes proyectos reales.

Para realizar nuestra investigación hemos utilizado una fuente de primer orden, los libros de cuentas de las obras reales pertenecientes a dos miembros una misma familia, Ceprián y Gaspar de León, pagadores de las obras desde 1547-1573 y 1584-1596, respectivamente, a los que consideramos prototipos de los funcionarios del siglo XVI. Dichos libros nos han acercado a la vida y profesión de sus autores. Como el resto de los oficiales encargados de las obras reales de la Alhambra fueron elegidos con esmero entre personajes especialmente cualificados. Los Reyes y sus asesores más directos en la Corte pusieron gran empeño en seleccionar a sus funcionarios y reglamentar claramente el modo de llevar las cuentas. Los libros, estudiados ilustran con claridad la política de nombramiento seguida por la Corona y evidencian las carreras de sus protagonistas. No fueron nombrados sin más, sino que tuvieron un margen de tiempo en donde se les puso a prueba y, demostrada su capacidad, recibieron sus nombramientos oficiales que, en ocasiones, fueron de varios oficios simultáneamente. Los datos biográficos recogidos de los pagadores de las obras de la Alhambra ejemplifican, a la perfección, la carrera y las vicisitudes personales y la forma de trabajar de este tipo de funcionarios.

Dentro del elenco de oficiales que trabajaron en la administración de las obras de la Alhambra aparece una familia particularmente destacada: los León. Ceprián y Gaspar –padre e hijo respectivamente- ocuparon la Pagaduría de las obras reales, durante el periodo señalado y representan, por sí mismos, la mayor parte de la historia económica y financiera del Real Sitio en el siglo XVI. Su importancia, por tanto, no puede ser exagerada. Intentaremos sistematizar la información que hemos podido reunir respecto a ellos.

En las páginas que siguen nos acercaremos a la genealogía de esta familia gracias a los datos biográficos que se recogen en sus libros y otros documentos manejados que se adjuntan en el anexo documental.

### **4.2. Genealogía de la familia León (1492-1627).**

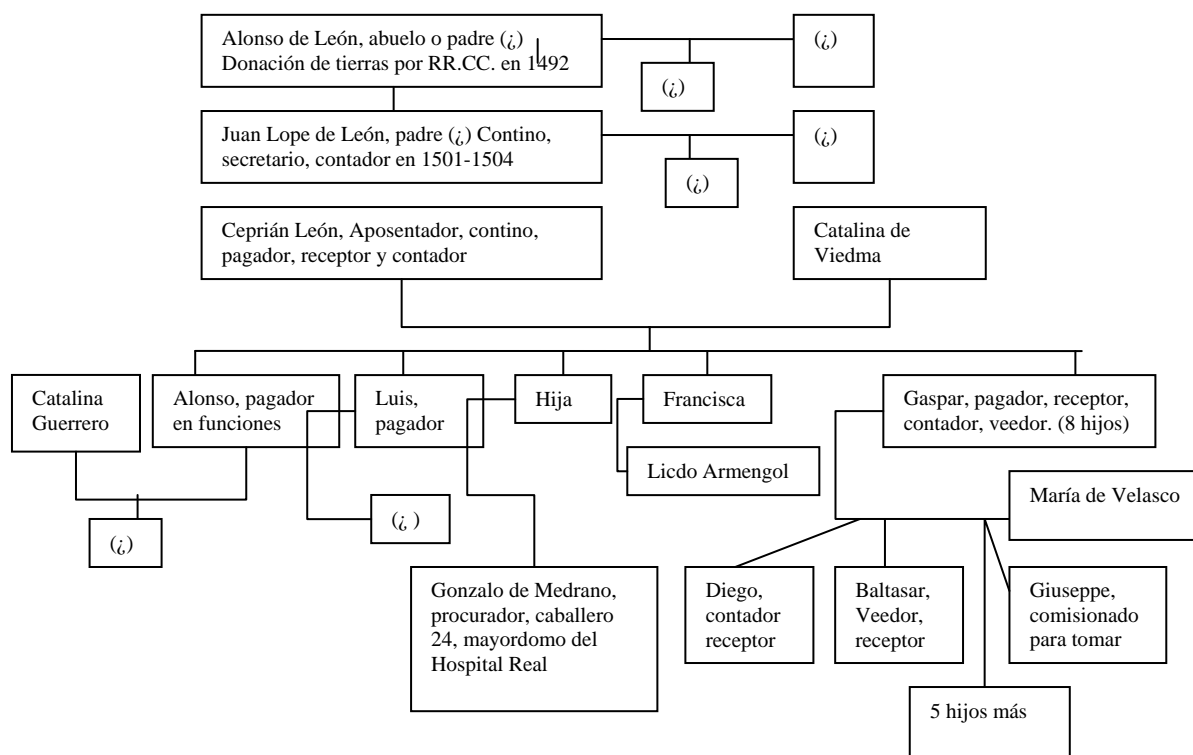
Es importante para nuestra historia demostrar cómo, un perfil profesional cualificado, era determinante para ocupar los principales cargos públicos de la ciudadela. La familia León es un ejemplo evidente de los muchos que se dieron en la administración castellana. Conoceremos, tras estas líneas, a una saga que dio sobradas muestras de polifacetismo laboral, carisma que les valió para permanecer en activo en sus oficios respectivos durante más de un siglo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> No nos olvidemos que todos ellos fueron continos de la Corona.

Intentaremos, para empezar, establecer la línea de parentesco con sus antecesores. Es un estudio de interés ya que aporta numerosas evidencias sobre los factores que regían en la carrera profesional de los funcionarios en la Administración castellana a principios de la Edad Moderna.

En el reparto inicial de cargos, tras la conquista, figura con cierta frecuencia el apellido León, hilo conductor que nos ha llevado a recomponer su entorno familiar.



CUADRO GENEALÓGICO DE LA FAMILIA LEÓN

### 4.3. El apellido León en Granada a comienzos de la Edad Moderna.

En la Granada del XVI encontramos tres familias de distintos linajes que llevan dicho apellido León: una morisca de noble linaje, oriunda de Granada<sup>2</sup>; otra judío-conversa cuya cabeza de familia migra de Belmonte (Cuenca) a Madrid y de aquí al recién conquistado Reino por ser nombrado, el cabeza de familia, oidor de la Chancillería y, por último la cristiana, que viene con los Reyes Católicos y se instala definitivamente en nuestra capital<sup>3</sup>.

<sup>2</sup>AMG, Ac, Cap. De 23-IX, 1556. Dentro del linaje morisco tenemos a otro León, de nombre Miguel, figura en los documentos de la época. Don Miguel de León, el «Zaororí», era un notable morisco que en 1501 fue promovido para el cargo de regidor de Granada. Ocupó dicho oficio hasta el año 1521. Fue «caballero veinticuatro» del Ayuntamiento de la ciudad de Granada. Confirma su regiduría una carta de la reina Isabel dada en Alcalá de Henares el día 22 de Febrero de 1503. Pero este linaje se queda fuera de nuestra familia, aunque compartió (no en el mismo tiempo) el regimiento con otros dos León: don Cristóbal de León, que fue nombrado regidor tras la renuncia de don Gaspar de Ávila en su favor el 20 de Agosto de 1556, y don Juan Morales de León, del que nada sabemos.

<sup>3</sup>De linaje judeo-converso es nuestro siguiente personaje que lleva este apellido: Don Lope de León. Tuvo una formación de jurista que le valió para ser abogado y consejero áulico. Fue uno de los pocos conversos que pasaron relativamente pronto a ser señores de vasallos, gracias a las ventas de las jurisdicciones de la Corona, aprovechándose de los apuros financieros por los que esta pasaba.<sup>3</sup> De este modo, lo que antes eran mercedes de

Entendemos que es esta tercera familia la que sirve de origen a los León de nuestra historia. De ella tenemos las primeras noticias antes de 1500. Alonso León encabeza la lista de posibles candidatos a integrar la genealogía de nuestros protagonistas<sup>4</sup>; consta que dicho personaje recibió doscientas fanegas de tierras, por valor de cuarenta mil maravedís, en Iznalloz por merced real de 15 de Mayo de 1492<sup>5</sup>.

No sabemos más de este personaje y no podemos, por tanto, establecer su relación de parentesco. Pero sabemos que nuestro protagonista, Ceprián León, tuvo tierras precisamente en Iznalloz, lo que invita a sospechar una posible herencia de Alonso de León. Además, el hijo mayor de Ceprián se llamó también Alonso, dato que podía ser significativo por ser habitual en las familias cristianas de entonces -y aún hoy- dar a los hijos una limitada gama de nombres familiares.

En 1501 encontramos datos sobre otro León, don Juan Lope de León, que fue «continuo» de Su Majestad.<sup>6</sup> Por entonces figuraba a cargo de las cuentas de las obras reales de la Alhambra como pagador, así que es realmente el primer León que se hizo cargo de este oficio, sin que, de nuevo, podamos asegurar su relación familiar directa con nuestros personajes. Era don Juan hombre de letras y hasta de números, familiarizado, tal vez, con el comercio y las finanzas<sup>7</sup>. Gozaba de este oficio y fue situado en Granada donde, los soberanos le encargaron varios trabajos. Por un lado, figura relacionado con un pago *a las personas que*

---

los reyes, para contentar a los vasallos y a la nobleza, se transformó en una saneada fuente de ingresos para la Real Hacienda, por la venta de tierras de la Corona y de títulos expedidos por ella. Don Lope de León era de ascendencia judía y estaba casado con doña Inés de Varela con la que tuvo posiblemente tres hijos. Su primogénito nació en el mismo año que Felipe II, 1527, en el lugar donde tenían la residencia sus padres, Belmonte - Cuenca -. Su nombre, es Fray Luís de León -desde que tomó los hábitos de agustino, en 29 de Enero de 1544-. Los deberes en la Corte hicieron que Don Lope se tuviera que trasladar a Madrid y, más tarde a Granada donde fue oidor. Sus otros dos hijos ocuparon también sendos puestos relevantes en el municipio granadino, formando parte de su Veinticuatría y Regiduría. Es posible que uno de ellos fuese Cristóbal de León del que hemos hablado anteriormente que compartió Regiduría con Miguel de León, pues su nombre recoge en las Actas del Cabildo Municipal de Granada de la misma época. Tampoco este linaje pertenece a mi juicio al de nuestros protagonistas.

<sup>4</sup>LADERO QUESADA, M. A. (1988) *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjare*, en Capítulo de “Mercedes reales en Granada antes del 1500”. Catálogo y comentario, p. 126.

<sup>5</sup>A Don Sancho de León, pariente cercano de Alonso, también le fueron concedidas tierras, por valor de 60.000 maravedís dos años más tarde, el 18 de Agosto de 1494, en Piñar (Granada), no lejos de las concedidas al anterior.

<sup>6</sup>LADERO QUESADA, M. A. (1987) *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, p. 65. El término se aplicaba a un hombre favorecido y mantenido por un señor al que estaba obligado a servir y escoltar y en tiempos más antiguos vengarle. «Los cien Continuos» servían en la casa del rey para la vigilancia de su persona y su palacio. En palabras coloquiales, los Continuos realizaban cualquier tipo de trabajos administrativos a las órdenes directas de los soberanos. Era un apelativo aplicado a los criados más cercanos de los reyes. Hemos encontrado en AGS, CSR. Leg.4.Fol.329 este cargo, concretamente, *los pagos realizados a ciertos maestros e albañiles e carpinteros e doradores...* en el año 1501 pertenecen a él véase en el documento nº 1 legajo 4 folio 28.

<sup>7</sup>El cargo de Continuo era seleccionado personalmente por los reyes, estaba «siempre» a su servicio personal. Lo normal era que fuese elegido de entre la nobleza. Por la variedad de los servicios que prestaba se estipuló que se cobrase por ración y quitación y su pago suponía de seis a siete millones de maravedís anuales, pero su utilidad lo justificaba. Este cargo era pues imprescindible para los reyes porque conocía sus preferencias para realizar cualquier tarea de organización administrativa. Lo más notable de destacar en esta figura era su fidelidad personal a la Corona, su capacidad para actuar en cada momento, y la amplia preparación necesaria para el ejercicio de su polifacético cargo. Aunque fuese cortesano y tuviese otros cargos, los reyes lo podían avecindar en una ciudad o comarca. De esta manera, la Corona disponía de una red de agentes prestos para la acción y alejados de otros intereses. Los monarcas suelen encargarle a sus continos diferentes tareas en tiempos de paz y también de guerra.

*tomaron moros a su cargo* y por otro, figura también como pagador de los mensajeros portadores del dinero de la Corona en el mismo año de 1501. Pero el documento que nos interesa está fechado el día 10 de Mayo, por ser pagador de las obras reales de la Alhambra. Es una nómina, firmada por la reina, por la que se pagó 123.435 maravedís a:

*....ciertos maestros e albañiles e carpinteros e doradores e peones e a otras personas que les son debidas para cumplimiento de los mrs que ovieron de aver del tiempo que trabajaron en servicio nuestro en çiertas obras por mandato de sus altezas en los palacios reales de la Alhambra.*

Por ostentar el cargo de contador-pagador y por la existencia del juro de heredad, como merced Real, Juan Lope de León tuvo que ser el padre o abuelo de Ceprián. Lo encontramos de nuevo en 1504. En esta fecha el rey le encomendó un trabajo por medio de una carta en la que lo trataba de *mi secretario y contador*. En ella, le ordenaba pagar a Don Íñigo López de Mendoza, en concepto de devolución, doscientos mil maravedís que éste había prestado a la Real Hacienda para las obras de la Alhambra, una de tantas veces que ésta se encontraba sin fondos para librar las nóminas a los obreros<sup>8</sup>. En conclusión, el polifacético «contino, secretario-contador» de la reina ha dejado pocos indicios más en la historia. Sin embargo la profesión compartida y la herencia de los cargos, entonces habitual, invitan a pensar que sí podían haber sido padre e hijo.

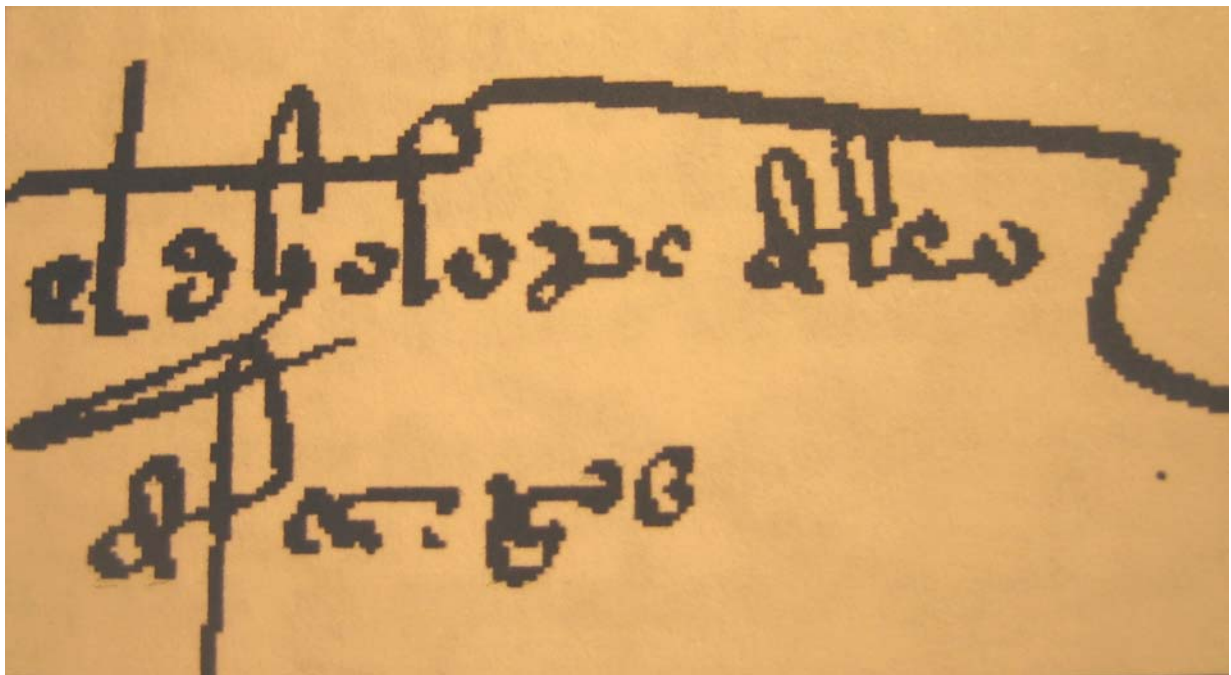


Figura 1. Firma del pagador Lope de León. Transcripción: «el dicho Lope de Leon, descargos». AGS, CS R, Leg 44, n° 28, fol. 25.

Concluyendo, podemos exponer las tres razones por las que pensamos que son los ascendientes de Ceprián:

---

<sup>8</sup> No era la primera vez que Tendilla adelantó fondos propios al Rey, ni fue la última. El cargo de alcaide de la Alhambra no solo suponía la tenencia de esta fortaleza. Incluía además la jurisdicción sobre el Mauror (Torres Bermejas) el castillo de Bibataubín (hoy Diputación provincial) y, desde 1506 la de la Peza, según IBÁÑEZ DE SEGOVIA. fol. 284 r (lo cita ANTONIO JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2004) *La Capitanía General y la defensa del reino de Granada en el siglo XVI...*p. 37. Tesis doctoral inédita).

- Los cortijos en Iznalloz heredados por Ceprián (herencia del patrimonio).
- La existencia del juro de heredad para los hijos mayores (herencia de los cargos).
- El hecho de que el primogénito de Ceprián se llamase Alonso.

Dicho esto nos disponemos a escrutar las fuentes directas que tenemos para conocer al resto de la familia de los dos pagadores que centran de nuestro tema.

#### 4.4. Ceprián León.

Es un ejemplo para conocer la trayectoria profesional de un candidato a la administración pública del Estado y sus inicios profesionales. Ceprián León debió nacer en la primera década del siglo XVI ya que las primeras noticias que tenemos de él, con un cargo público, las encontramos en una Cédula expedida en Burgos el 7 de enero de 1528. Por ella le fue concedido el título de «aposentador» de la reina doña Leonor, Infanta de Castilla<sup>9</sup>. Más tarde, en un albalá de Carlos V, expedida en Bruselas el 22 de Octubre de 1531 se le concedió otro título<sup>10</sup>. En ella se dice textualmente: *que asienten como contino a Ceprián León*<sup>11</sup>. En el año 1547, tras la muerte de Francisco de Biedma, su suegro, lo nombraron pagador de la Alhambra, en funciones, hasta que llegó su nombramiento en 1551, oficio que simultaneó con el de receptor de los habices -y otros impuestos- y el de contador de la Gente de Guerra hasta su muerte, acaecida el 3 de Agosto de 1573.

La pista de Ceprián León como pagador la rastreamos fácilmente desde el año 1547, fecha en la que el rey le encomendó ocupar en funciones ese oficio en las obras Reales de la Alhambra. Aunque murió en 1573, hasta bien entrado 1600, fecha en la que se terminaron las averiguaciones sobre la gestión de sus cuentas, no cesan las continuas noticias sobre él. Su biografía la conocemos a fondo debido a unos *papeles* extraviados –cuentas de las obras- con los que trajo de cabeza a toda la administración de la Real Hacienda. Contadores de resultas, contadores mayores de cuentas que fueron comisionados para tal efecto<sup>12</sup>.

Los libros de estos pagadores tienen tanto valor histórico que, por sí solos, justifican esta tesis. Con ellos podemos avanzar seriamente en nuestro conocimiento sobre la gestión económica cinquecentista. Concretamente, para sus biografías, el libro de Ceprián nos ha facilitado varios tipos de documentos que han aportado luz en nuestro trabajo. En este capítulo haremos uso sólo de las cédulas, los nombramientos e instrucciones –incluidos en ellos- para conocer a nuestros protagonistas en su vida laboral, es decir, cómo desempeñaron su trabajo, bien, con seriedad y puntualidad o, por el contrario, con negligencia. Los comentarios que se hacen en los asientos, sobre el personal y su trabajo, nos conducen a su mundo. Podemos sentirnos como ellos, a veces estafados en su trabajo, a veces maltratados por algún oficial advenedizo... Las historias que se narran colateralmente en los textos oficiales son humanas, están contadas con sencillez y producen, en ocasiones, el tono jocoso al imaginar la situación.

<sup>9</sup> AA, L-105-30. Si tenemos en cuenta que en la minoría de edad no se hacían nombramientos debemos de admitir que en esta fecha Ceprián ya la había alcanzado.

<sup>10</sup> Antiguamente «albalá» era cualquier documento público o privado. Particularmente y en nuestro caso es una cédula real en la se se concedía una merced o nombramiento.

<sup>11</sup> AA, L-105-30.

<sup>12</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1120 y 1278. También interrogaron a todos los secretarios de los cabildos de Granada que recibían las rentas las penas de cámara, receptores de la farda, de los habices, de la agüela, del servicio para la construcción del palacio de Carlos V y a los herederos y compañeros de trabajo: veedor, maestro mayor y secretario.



#### 4.4.1. Requisitos para ocupar el cargo.

El buen perfil y la preparación de Ceprián lo apreciamos en el documento que encabeza su libro de cuentas. Para obtener los nombramientos de la Corona, como aposentador, contino, pagador, receptor, contador de la Gente de Guerra en la Alhambra tuvo que contar con la confianza regia<sup>13</sup>. Sin duda fueron obtenidos gracias a la versatilidad de nuestro personaje. Esta política llevada a cabo por la Corona con él, no era muy frecuente. No todos los cargos se heredaban sin más. Heredarlos por merced real era una cosa y poder ocuparlos directamente otra. Ceprián León fue nombrado por designación real, aunque lo normal era que los pretendientes a un empleo técnico administrativo y, sobre todo los de naturaleza económica, pasasen un examen previo *-vista de ojos-* de los oficiales mayores. Así estaba prescrito por la Administración central y era igualmente lo usual en este Sitio Real, según las Instrucciones recibidas en la Alhambra y en las Ordenanzas de Granada de 1552<sup>14</sup>.

El Conde de Tendilla fue quien, en definitiva, gestionó su admisión como pagador. La urgencia por ocupar la vacante, el conocer al candidato y la petición expresa a Tendilla del suegro de Ceprián, Francisco de Biedma, al que unían fuertes lazos de amistad con la familia Mendoza, fueron las sobradas premisas que condujeron al conde para respaldar al candidato. Con frecuencia el nombramiento y el juramento de los cargos, firmados y sellados por el rey, tardaban en llegar. Sin embargo, la incorporación laboral de los que ocupaban las vacantes se hacía de forma inmediata, aunque el cobro de su salario, ya íntegro, lo recibían tras su nombramiento oficial.

Normalmente, cuando había una vacante en la Alhambra, tras poner al rey en antecedentes de ella, le presentaba al nuevo candidato en sus cartas, exponiéndole las virtudes cristianas de la persona propuesta, su lealtad a la Corona y luego las poderosas razones por las que se le había elegido para el cargo. Éstas se convierten en una fórmula que se reiteraba y de la que, entresacada literalmente de entre todos los textos manejados, diría así: *esto es lo que más conviene para buen provecho y recaudo de la Real Hacienda*.

#### 4.4.2. Ceprián León: vida y oficio.

El apellido León podemos encontrarlo en primer o segundo lugar, tras el nombre. Era habitual la elección entre el apellido paterno o materno. Dependía de ellos mismos cuando querían resaltar el estatus de su familia en un momento determinado, según cómo se presentaban las circunstancias. En este caso los descendientes de Ceprián usaron el apellido «de León y Biedma» quizás para demostración de poder o de estatus social. En el estudio de Heráldica de Moreno Olmedo<sup>15</sup> aparece incluso el escudo de armas de una familia León, aunque no podemos afirmar que fuese el de ella.

Ceprián León se casó con Catalina de Biedma -hija de Francisco de Biedma, pagador de las obras de la Alhambra (1517-1547). Tuvieron cinco hijos<sup>16</sup> [V. cuadro genealógico] de

---

<sup>13</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Ibidem. *La Capitanía General*. p. 443.

<sup>14</sup> *Ordenanzas de Granada de 1552*. Edición facsímil realizada por el Ayuntamiento de Granada en el año 2000 con la Introducción de José Antonio López Nevot. Sin duda en ella se hace una recopilación de toda la normativa referente a las ordenanzas que ya habían sido aplicadas anteriormente en Granada y a la que estaban sujetos sus habitantes.

<sup>15</sup> MORENO OLMEDO M<sup>a</sup> A. (1976) *Heráldica y genealogía granadina*, 2 vols. Universidad de Granada. Granada.

<sup>16</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 133.

los que conocemos al mayor, Alonso, que fue pagador (en funciones) casado con Catalina Guerrero; a Luís, pagador (también en funciones –no sabemos si contrajo nupcias-) y a Gaspar que ejerció varios oficios: contador, pagador, receptor, y finalmente veedor. Sabemos de la existencia de dos hijas, una, cuyo nombre desconozco, casada con Gonzalo de Medrano, hombre de letras, procurador de la ciudad de Granada, caballero veinticuatro y mayordomo del Hospital Real. Éste fue también pagador de las obras de la Alhambra, según una carta fechada el 17 de Junio de 1579, estando de veedor Gaspar Maldonado.<sup>17</sup> La otra hija fue Francisca, casada con el licenciado Armengol, abogado.

#### 4.4.3. De cómo llegó a ser pagador.

No cabe dudar la influencia de Francisco de Biedma, suegro de Ceprián, para que fuese pagador pues ya era contador de la Gente de guerra en la Alhambra. Estando cercana la muerte de Francisco de Biedma- acaecida el 18 de Agosto de 1546 en Navarra –, hereda el título Alonso, su hijo, nombrado por el rey pagador de las obras Reales de la Alhambra – como se recoge al comienzo de los legajos 1120 y 1023-. Como Alonso aún no había alcanzado la mayoría de edad, su padre solicitó la ayuda de su yerno, Ceprián, como persona idónea y cualificada para confiarle la tutela en éste cargo, mientras aquel crecía. El respaldo de Tendilla fue decisivo para conseguir el cumplimiento de las últimas voluntades de su amigo<sup>18</sup> -Biedma fue fiel a don Luis Hurtado de Mendoza hasta su muerte<sup>19</sup>- La defunción está recogida en el traslado de una Cédula real firmada por el rey y refrendada por Francisco de Ledesma, su secretario<sup>20</sup>. En ella se le comunicó a Ceprián León la decisión, refrendada por la Corona, de sustituir a su cuñado. Incluyeron en el comunicado, como era preceptivo, todas las obligaciones que iba a tener que asumir en el cargo que iba a ocupar, en funciones<sup>21</sup>. El proceso para el nombramiento oficial de Ceprián se hizo esperar. Alonso era la figura clave para el futuro profesional de nuestro protagonista. La historia del proceso se relata en la misma Cédula firmada por el príncipe Felipe, donde se confirma que Alonso heredó el cargo de pagador de las obras Reales, documento firmado en Madrid el 16 de Marzo de 1547. La notificación Real de la tutela de Alonso en la Pagaduría la recibió Ceprián León en los siguientes términos:

*...mandamos que, hasta que la tuviesedes, los serviesedes y exerciesedes en su lugar vos Cebrian Leon, su cuñado, contino de nuestra casa y vecino de la dicha cibdad de Granada....*

Existieron tres factores decisivos para tal encargo: la preparación administrativa y contable de Ceprián, sus servicios como contino del rey, y la oportunidad de agrupar varios

---

<sup>17</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 78.

<sup>18</sup> AGS, GA, Libro 4 folio 4 v.

<sup>19</sup> Formó parte de su séquito cuando viajaron a Barcelona a besar las manos al emperador. El 24 de Julio de 1544, estuvo en Navarra con él y permaneció a su lado hasta que el 18 de Agosto de 1546 falleció. Mientras, sus ausencias en la Alhambra las cubría Martín de Montúfar, a quien conoceremos mejor por haber sido receptor de las consignaciones destinadas a pagar las obras reales de la Alhambra, desde los años 1544-1548 en adelante.

<sup>20</sup> AA, Legajo 178-8.

<sup>21</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 1120. Segundo documento del libro de la razón del arca de tres llaves de la Alhambra de Granada.

cargos en una persona con menos costo para la Hacienda<sup>22</sup>. El tiempo que Ceprián se dedicó a ejercer de tutor de su cuñado le sirvió para dar sobradas muestras de su eficacia y competencia lo que, en adelante, ayudó para asegurar su futuro como Pagador de las obras reales de la Alhambra. Todo un privilegio en aquel tiempo<sup>23</sup>.

#### 4.4.4. Acontecimientos inesperados.

Con Ceprián al frente las obras siguieron su curso gracias al cobro de las rentas consignadas para pagar al personal que trabajaba en ellas. Mientras, se fue gestando otro acontecimiento que asentó definitivamente el futuro profesional de Ceprián. De la noche a la mañana, su cuñado hizo caso omiso del legado de su padre y renunció a la Pagaduría y demás oficios que debía heredar. Es evidente que no tenía la vocación de su progenitor, así que cambió el escritorio por el hábito. Ser fraile dominico fue seguramente una opción impensada por su padre pero así fue como la suerte sonrió a nuestro protagonista.

Ésta noticia hizo que se le reconociera a Ceprián León como futuro pagador de las obras reales de la Alhambra, pues aún no existía nombramiento oficial. Ante la necesidad de dinero para la continuación de las obras que la ciudadela requería el marqués de Mondéjar, interesado en el pronto cobro de los trescientos mil maravedís que cada año se libraban de los habices para la Alhambra, encargó a Ceprián de otros oficios: el de receptor de los mismos y como responsable de las rentas del servicio especial de los nuevamente convertidos, para la obra de la Casa Real Nueva.

Vino a ser, por tanto, el nuevo depositario de los habices mezquinos. Encargado de la cobranza y distribución de trescientos mil maravedís de los habices que cada año estaban consignados para las obras de la Alhambra ya que, para el rey, él era la persona idónea para ocupar ese puesto por ... *la suficiencia, abilidad y la experiencia que tenis por haber servido y servis...* Le pidió además que se mantuviese en el cargo *hasta que fuere nuestra voluntad* y que, por nombramiento del conde de Tendilla, cobrase también las rentas de las penas de cámara y las de la agüela y *otras cosas que por mandado de los reyes católicos se libran y están consignadas para obras reparos y para la artillería...* -impuesto que aquí no se especifica-. A partir de este momento comenzó su tarea en los oficios otorgados y el de pagador de las obras reales de la Alhambra, aún en funciones. Sus responsabilidades aumentaron en poco tiempo.

Como pagador de las obras reales su cometido fue: pagar los sábados, asentar diariamente en su libro cualquier movimiento de dinero que se produjese en el arca y, como agente de la Corona, dar cuentas a sus contadores mayores del dinero que ésta le encomendó para las obras. Gozó, desde el momento que aceptó el cargo de pagador, de un salario de cincuenta mil maravedís anuales, como su antecesor Francisco de Biedma. Como receptor su salario fue de 25.000 maravedís anuales.

---

<sup>22</sup> Suponemos que, al ostentar varios cargos, la administración podía pagar el salario mínimo establecido para cada uno de ellos, al menos ésta era la política «reducción del gasto» que siempre estuvo presente en las obras reales de la Alhambra y así lo expresan a la hora de la contratación de un candidato: *esto es lo que más conviene a la Real Hacienda de V. M.*

<sup>23</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

Quedaba aún un cabo por atar. Se solucionó cuando llegó a la Alhambra la certificación del prior y coprior del monasterio de San Pablo, de la villa de Valladolid, comunicando que Alonso había hecho la profesión solemne de sus votos para entrar en la orden de Santo Domingo. Este era el último requisito necesario para que el rey hiciese firme el nombramiento de Ceprián como pagador. A partir de ese momento sería presentado oficialmente, como tal, a todo el personal relacionado con las obras. Los receptores de las rentas consignadas para las obras quedaron obligados a hacerle a él los pagos para guardarlos en el arca de tres llaves. Se presentó también al resto de los funcionarios de las obras, -veedor, maestro mayor y obrero- con los que colaboraría estrechamente en adelante en la gestión administrativo-contable.

#### 4.4.5. Su nombramiento.

En el primer documento del «Libro de la Razón» encontramos los últimos requisitos para ocupar el cargo<sup>24</sup>:

1) el nombramiento definitivo de Ceprián León. Con él recibió las Instrucciones, en forma reducida, para su nuevo oficio como era preceptivo. Éstas partían fundamentalmente de la obligación de hacer las relaciones juradas para control de los ingresos cada tres años, según las instrucciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, exigidas a los tesoreros y pagadores de todo el Reino. Rendir cuentas, es decir, dar razón del dinero que había entrado y salido del arca -en el «argot» contable del tiempo «cargos» y «datas»-. Si se hiciere algún «alcance» negativo en las cuentas, sólo él debería responder ante Hacienda<sup>25</sup>.

2) Como cualquier funcionario, tuvo que dar fianzas, llanas y abonadas a los contadores mayores de cuentas para que, en el caso que este fuese alcanzado,<sup>26</sup> pudiesen tomarlas para pagar las deudas contraídas. En este documento consta que Ceprián León las dio y fueron asentadas en los libros, según ratificación de estos contadores el 21 de Julio de 1551, documento firmado por la reina, por mandado de su majestad, y en su nombre lo firmó Francisco de Ledesma.

3) Termina este primer documento del «Libro de la Razón» con una carta del mismo día 21 de Julio de 1551 en la que don Íñigo López de Mendoza, Señor de la villa del Prado, le comunica al rey que, Ceprián León, había obedecido a todo lo que se le pidió en la Cédula, con el debido acatamiento a la Corona y que, finalmente, había jurado su cargo ante la Cruz.

---

<sup>24</sup> El libro de la razón o de «cuenta y razón» era el que llevaban los veedores de la administración castellana. En la Alhambra era un duplicado del libro del arca de tres llaves. En él se recogían fielmente las cuentas, cualquier novedad, o anomalía que se presentase en el Real Sitio. Su función fue primordial en la administración pública castellana ya que permitía a los contadores mayores de cuentas una rápida supervisión del estado contable de cada lugar. Más información en el capítulo de contabilidad.

<sup>25</sup> Hay dos documentos muy parecidos. Uno de ellos consta de tres folios horadados y se hace ilegible por faltarle el trozo hecho para introducir la cuerda. El otro, de seis, parece tener dos partes, la primera es exactamente igual que el anterior documento, lo que es su primera parte, pero la segunda está mas completa. En esta última se le da a Ceprián León una serie de órdenes como si ya tuviese su nombramiento. Termina con el relato del cumplimiento de los trámites administrativos para cubrir su plaza, firmado por el secretario, Andrés Aldret. Y los testigos de haber hecho esta copia del traslado fielmente. Esto último firmado el 12 de Enero de 1572 nos invita a pensar que el primer documento es el original del que fue copiado en segundo.

<sup>26</sup> Es decir que se quedase deudor al arca de tres llaves, por haberse pasado del presupuesto o no haberse aceptado algunos cargos. Esto en el argot contable de la época era un "alcance a favor del pagador" y tenía que abonarlo, bajo penas en metálico y si no pagaba tendría juicio, suspensión de empleo y sueldo y prisión en el peor de los casos. El concepto de fianza es el mismo que en la actualidad.

Cumplido este requisito el conde, conforme con la dicha Cédula, mandó al maestro mayor, al obrero y al veedor a la presencia del pagador y, ante ellos, ratificó su nombramiento, que firmaron Tendilla y su secretario Luís Ribera. Así fue como Ceprián León quedó confirmado en su cargo ya con pleno derecho, porque de hecho lo había estado ejerciendo y cobrando desde primeros de año de 1547 hasta la fecha de la citada carta de 1551.

#### 4.4.6. Ceprián León, pagador de pleno derecho.

Tener nombramiento Real daba seguridad en el cargo, algo importante para poder, hacer valer sus derechos de funcionario, llegado el caso y llegó. Transcurrido el tiempo y al aumentar la familia, el pagador solicitó al rey un aumento de salario, concedido tres años más tarde por el príncipe Felipe<sup>27</sup>.

Si Ceprián tuvo otros hijos nada sabemos. Hemos encontrado en una data de Ceprián León del año 1566, entre los gastos extraordinarios, un Pascual León a quien le habían expropiado un trozo de terreno *para ornato de la calle Real alta*<sup>28</sup> Es posible que fuese alguien cercano a Ceprián León, podría ser quizás su hermano, pero no tenemos la certeza. La casa en cuestión lindaba con la de Montánchez<sup>29</sup> por un lado y por el otro con la de don Juan Hurtado de Mendoza.

Durante más de treinta años, Ceprián, estuvo al servicio de la Corona. En ese tiempo se hizo un hombre de solvencia económica, no por su salario, que estuvo congelado como el del resto de los funcionarios, sino por haber quedado al frente del cobro de algunas rentas de Granada, lo que le permitió tener el control de grandes sumas de dinero y un margen de tiempo, desde que las cobraba hasta que las ingresaba, para poder especular –este era en realidad uno de los incentivos del cargo de receptor-. Nos consta por este mismo libro que en su patrimonio, tenía como disfrute tres cortijos uno en el término de Gualmo y dos en el término de Iznalloz llamados uno Cañada Hermosa y el otro, situado por la llamada Senda del Águila. Recordemos que ésta es una de las causas que me inducen a pensar que Alonso de León pudo ser su abuelo o padre<sup>30</sup> -.

Su vida como pagador de la Alhambra transcurrió sin incidencias manifiestas desde 1547, fecha en la que tenemos sus primeros asientos, hasta 1571, en que hizo su última Relación Jurada. Así consta por Provisión Real, según informó su hijo Gaspar de León, veedor de las obras desde 1596, en una notificación fechada el 20 de Febrero de 1618 y solicitada por los contadores mayores para aclarar los problemas planteados en una auditoría que se le hizo a su padre<sup>31</sup>. Según afirmó en este documento, Ceprián entregó regularmente sus relaciones juradas y las cerró en los periodos programados por la Real Hacienda y que una vez supervisadas las cuentas a todas se le dio su finiquito.

---

<sup>27</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 1023. Según consta en la carta acordada fechada en la Coruña el 7 de Julio de 1554. A partir de ahora en vez de 50.000 mrs, ganará 75.000 mrs.

<sup>28</sup> AGS, CMC., 1ª época, Leg.1120, Le expropiaron 30 pies de largo por 7 de ancho y se le pagaron a 3 maravedís el pie de terreno.

<sup>29</sup> Que en el Memorial de Juan de Orea: Casa y sitios reales, Leg. 265, Fols. 125-126, consta como propietario.

<sup>30</sup> LADERO QUESADA, M. A (1988) *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, en Capítulo de “Mercedes Reales en Granada antes de 1500”, p. 126.

<sup>31</sup> AA, L-47-2, Fol. 473.

#### **4.4.7. Enfermedad y muerte de Ceprián León.**

Los últimos años de su vida transcurrieron entre 1571, año en el que cayó enfermo, y 1573, año que nuestra fuente determina su muerte. Fue en ese espacio de tiempo cuando comenzaron los problemas para él y su familia. Sus herederos Alonso y Luis tuvieron que afrontar las investigaciones de la auditoría, juicios y embargo de bienes. ¿Por qué se le hizo esta auditoría? Un cúmulo de acontecimientos fueron los que desencadenaron este problema. El levantamiento morisco condujo a un caos económico importante. Por su causa dejaron de ingresarse en el arca de tres llaves las consignaciones que, hasta entonces, se habían ingresado y empleado puntualmente para la realización de las obras reales de la Alhambra. Lo corrobora el mismo Gaspar de León en la declaración –ya mencionada- en la que decía que su padre, murió dejando sus cuentas cerradas hasta 1571 y que, a partir de esa fecha no pudo cobrar nada de la Farda por el levantamiento<sup>32</sup>.

Este descontrol hizo que a Ceprián León, no sólo le revisaron su último ejercicio, sino que le volvieron revisar todas sus cuentas desde 1547 hasta 1573. Tenemos entendido, por fuentes contables que esta actuación de la Contaduría Mayor de Hacienda era la reglamentaria a la muerte de los agentes que disponían del dinero consignado por la Corona para las obras reales u otros fines, si alguna cuenta no cuadraba. La auditoría hecha a Ceprián es una prueba<sup>33</sup>. En ella, los contadores mayores de cuentas, fueron revisando cada ejercicio y anotando, en sus márgenes, las comprobaciones que iban realizando a lo largo de sus investigaciones.

Es curioso observar algunas de estas anotaciones, porque ratifican la veracidad de los hechos que ponían en duda, respecto a esta familia. A la postre resultó que Ceprián, aunque se supuso lo contrario, sí pago sus fianzas *llanas y abonadas*, hecho que ponían en duda, requisito indispensable para poder ocupar el cargo. También se reconoce en estas investigaciones, que sus herederos no se habían quedado con nada del arca de tres llaves porque, en ella, sólo había entrado el alcance que hizo su padre al cierre del ejercicio del año 1571. Con este importe, las obras pudieron sobrevivir hasta 1575, año que Luis y Alonso de León dejan su cargo. Quedó así aclarada la honorabilidad del pagador bien entrado el siglo XVII, gracias, en parte, a su hijo Gaspar – como dijimos-, que ocupaba un cargo administrativo de mas alto rango, el de veedor.

#### **4.5. Alonso y Luís de León y Biedma: una difícil transición.**

De estos hijos de Ceprián contamos con pocos datos personales. Sólo podemos conocerlos por la acción de la Administración central contra ellos, como herederos del pagador. El procedimiento empleado por los contadores mayores y la actuación de la justicia, con aquellos que no llegaban a dar las cuentas en el tiempo requerido, era tajante. Alonso de León fue quien soportó el peso de la auditoría.

---

<sup>32</sup> AA, L-47-2, Fol. 473.

<sup>33</sup> Recogidos en tres legajos del AGS, CMC, 1ª época, Legs: 1278, 1120 y 1023.

La única fuente que poseemos para conocer a estos hermanos es el libro de cuentas de su padre. Tampoco conocemos qué orden ocupaban en la prole de nuestro protagonista, lo único que podemos afirmar es que, el mayor de los varones era Alonso, que compartió la Pagaduría con Ceprián, durante su enfermedad y, tras la muerte del padre, con su hermano Luis.

#### 4.5.1. Alonso durante la enfermedad y muerte de Ceprián León.

La enfermedad tuvo a Ceprián postrado en cama el suficiente tiempo para que su hijo Alonso le sustituyera en la Pagaduría, en funciones, hecho que su padre intentó remediar solicitando el nombramiento oficial para Alonso. Lo podemos comprobar por una carta manuscrita dirigida al rey en la que solicitó un puesto para Alonso como receptor de las rentas de los habices, agüela y penas de cámara, junto con el de pagador. Vemos cómo, aunque viejo y achacoso se ocupó del futuro de su primogénito. Alonso estuvo varios años trabajando con el Prior don Fernando al mismo tiempo que ayudaba a su padre. Como no era oficial de las obras no podía firmar los documentos que correspondían a los cargos que representaba de su padre. Por ello éste le hizo un poder con el que solventó el problema. Salvado este requisito, Alonso, pudo representar oficialmente a Ceprián, firmar en su lugar cualquier documento y atestiguar en los juicios e interrogatorios hasta la muerte su padre y después de ella<sup>34</sup>.

Ceprián León murió el 3 de Agosto del año 1573. La insospechada magnitud que alcanzó la noticia de su muerte vino porque dejó el ejercicio sin cerrar las cuentas y los contadores creyeron encontrar serios descuadres. Algo incierto según aseguraba su hijo Gaspar siendo ya veedor. La última relación que hizo Ceprián fue la de 1571 y esta quedó cerrada, incluido el finiquito, como consta en una Provisión Real, que él mismo cita. Pero no las del periodo de 1571 a 1573 quedaron pendientes<sup>35</sup>.

En 1572, Alonso, viendo ya lo irreversible de la enfermedad de su padre y aún en vida de éste, reiteró al rey la petición que había hecho Ceprián para que su hijo cubriese el cargo de pagador de las obras de la Alhambra. En la carta Alonso confesaba que no había pedido antes por respeto, ya que todavía lo ocupaba su padre. Su extracto dice así<sup>36</sup>:

*Alonso de Leon, criado de vuestra majestad dice que, el año pasado de 1572, el prior don Fernando, cuando besó las manos de vuestra Majestad para irse al gobierno de Cataluña, suplicó a V. Mg. hiciese merced a Alonso de León del oficio de receptor y pagador de las obras de la Alhambra<sup>37</sup>.*

Este intento falló. La fuente de información procede de un pliego escrito por su hermano Gaspar, cuando contestaba al cuestionario sobre los papeles de su padre, años más

---

<sup>34</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120, s/f.

<sup>35</sup> AA, L-47-2, Fol. 473. Tampoco se habían cobrado las consignaciones correspondientes a los habices, ni las penas de cámara.

<sup>36</sup> AGS, CSR, Leg.265, Fol. 133.

<sup>37</sup> No hemos podido saber quien era el prior don Fernando. Pero sí que estuvo hospedado en casa de Ceprián y que era hombre de posibles, por lo que su hijo Alonso, recibió compensaciones económicas de él, entre ellas un caballo.

tarde. Gracias a ella, conocemos que ni Alonso ni Luis de León, llegaron a ser pagadores de la Alhambra. Nunca hubo nombramiento Real, sólo consiguieron el poder de su padre para representarlo en todo el problema de la auditoría y la confianza del marqués de Mondéjar, en cuyo nombre podían pagar las libranzas como pagadores en funciones<sup>38</sup>.

#### **4.5.2. Auditoría y búsqueda de los papeles de su padre.**

El rey comisionó a cinco personas para la búsqueda de los papeles de Ceprián. La primera fue el veedor Juan Arias de Mansilla quién, como fiscal de las obras reales de la Alhambra, debía llevar la cuenta y razón de todo lo concerniente a ellas. En vida de Ceprián fue encargado de solicitar, investigar y entregar las cuentas del pagador. Pero las continuas evasivas del enfermo y los subterfugios empleados ante el veedor, Arias de Mansilla, para no darlas, hicieron que, como compañero y amigo, buscarse la forma de no verse implicado en este asunto. Era de la opinión que sólo él o sus familiares debían dar el descarte pertinente. Así se lo hizo saber a los contadores mayores de cuentas, aludiendo que él ya tenía suficiente con hacer su trabajo<sup>39</sup>.

Comisionaron a una segunda persona, al contador Tomás de Ayardí, según un traslado de una carta del rey fechada el 16 de Octubre de 1572. En ella le ordenaban hacer llegar a los oficiales de las obras reales de la Alhambra, la Provisión Real con instrucciones para conseguir las cuentas de Ceprián. Los justificantes de dichas cuentas debían guardarse en el arca, para dar razón de lo gastado y de los ingresos recibidos por Ceprián. Esta orden fue firmada en la Alhambra por Juan de Ayllón, escribano de su Majestad<sup>40</sup>.

El escribano, Juan de Ayllón, certificó en otro documento que Tomás de Ayardí había condenado a Ceprián, por sentencia de remate, a que las recaudaciones, conforme a la Provisión Real, fuesen ingresadas en su presencia, en la del pagador Ceprián y en la del maestro mayor Luis Machuca. Y así se hizo. Fueron depositados en el arca de tres llaves seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro maravedís, que le habían sido entregados en escudos de oro y reales. Después, el arca con el dinero y el libro de la razón en su interior, se entregó a doña Catalina de Mendoza, mujer del conde, para que la guardase en su oratorio<sup>41</sup>.

---

<sup>38</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120, s/f.

<sup>39</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120, s/f.

<sup>40</sup> Queda patente, en el mismo pliego, que por no encontrarse en el recinto de la Alhambra Juan Arias de Mansilla, veedor de las obras, el escribano pudo obedecer a medias, pero se quedó personalmente con la notificación (firmada con el sello del rey) para leérsela cuando este oficial llegase de Madrid en donde se encontraba. Juan de Ayllón termina dando fe de que esto se hizo con la presencia de testigos: Alonso Arias. Melchor Ruiz y Pedro de Junco, vecino y estante de la Alhambra.

<sup>41</sup> El Libro de la Razón, de donde tomamos esta información, contiene sesenta y seis folios en donde aparecen asentados todos los movimientos de entradas y salidas, es decir, los justificantes de los libramientos para los pagos o los cargos ingresados para las obras, tal y como mandaban las Instrucciones. Este corresponde a los años 1573 y 1574, es decir, que comienzan el 2 de marzo, fecha en la que ya estaba enfermo Ceprián y hacían las veces de pagadores sus hijos Alonso y Luís. Aunque en los primeros documentos una de las tres firmas corresponde a Alonso de León y esporádicamente a Luís, en sus ausencias.



El rastro de Alonso y Luis se pierde en 1575, año que se terminan las cuentas de los hijos del pagador -en el legajo 1023- pero las pesquisas tras los papeles de Ceprián siguieron. La situación aún no estaba aclarada para los contadores mayores. Así que el rey comisionó a otro contador, ya era el tercero. Por una Provisión, firmada en la ciudad de Granada en 29 de Marzo de 1578 y dirigida a Miguel de Cabrera sabemos que se le ordenó seguir con su búsqueda. En el mismo documento y con otra fecha, 14 de Diciembre de 1579, refrendado del escribano Martín de Pradedá, secretario de la Contaduría, se le pedía de nuevo a Cabrera tomar las cuentas de Ceprián León a sus herederos y fiadores, con apremio, de todo el tiempo que estuvo de pagador hasta que murió.

De acuerdo con lo establecido, si no se presentaban los libros y recaudos que faltaban al contador comisionado, las sentencias eran tajantes. Si éste encontrase un alcance negativo (o deudor) los herederos debían embolsar a la Real Hacienda la cantidad deudora, en caso contrario, recurrirían a sus fiadores y, el dinero obtenido introducido en el arca, como cargo para las libranzas urgentes. Si los implicados en el proceso ponían excusas o se retrasaban en el pago, el contador procedía contra ellos ejecutando las penas de embargo, venta de bienes y prisiones hasta que la deuda hubiese sido satisfecha. Esta carta recoge, de igual modo, un mandato dirigido a todas las justicias de Granada y demás personas que para ello fuesen requeridas, para que ayudasen en el proceso y prestarán:

*...todo el favor y ayuda que para ello les pidiéredes y a los alguaciles que saven los mandamientos y llamamientos que les diéredes sin poner en ello excusa ni dilación so pena de nuestra merced y de cincuenta myll maravedis de nuestra cámara.*

Debemos recordar que el descontrol que hubo en el pago de las consignaciones tras el levantamiento fue aprovechado por los receptores para hacer, de paso, sus negocios. El caso es que faltaba dinero. Las obras de la Alhambra mientras tanto, sin fondos, se habían paralizado ¿por qué? Según deducimos del siguiente documento de este libro, los contadores, después de la información facilitada por Gaspar de León, se pusieron tras la pista del dinero y pudieron enterarse que la recaudación que tenían que ingresar los receptores de las penas de cámara del Juzgado Ordinario de la ciudad de Granada, Pedro Castellón y los hermanos Rodrigo y Hernando Méndez, no se había realizado. La cantidad no ingresada por ellos sumaba quinientas ochenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco maravedís. El contador ordenó que este ingreso se hiciera de inmediato bajo penas de *prisiones, ventas y remates de bienes* a quien no lo cumpliera. Esta misma misión le fue encomendada al contador Tomás de Ayardí pero se volvió a la Corte sin terminar su gestión.

Para solicitar las citadas recaudaciones de las penas de cámara que no habían sido ingresadas, el procedimiento era el mismo que para el pagador. Si los receptores no ingresaban en el arca éste dinero consignado para las obras, Cabrera tenía autoridad para recurrir a los fiadores<sup>42</sup> de los receptores mencionados y requisar el importe de las fianzas

---

<sup>42</sup> Los fiadores eran los avalistas de entonces que pagaban las fianzas para respaldar los cargos y estas fianzas en casos extremos eran usadas para cubrir las deudas que contrajeran con la Real Hacienda. Esto está sacado de una Provisión original y en la ciudad de Granada a 29 de Marzo de 1578, estando presente como testigos Francisco Palomino, Marcos Hernández, y Baltasar Alonso vecinos de Granada y como escribano Lázaro de Cubianrres. En AGS, CMC, 1ª época, legajo 1023,- p. 1.159 en mi foliación- se recoge también esta comisión y parece ser que Miguel de Cabrera tomó efectivamente las cuentas y en ellas se ve reflejado que se incluyeron en el arca de tres llaves 150.000 mrs ,siendo pagador Alonso de León ,el día 10 de Abril de 1574. Estos datos se pueden

llanas y abonadas, que habían pagado antes del nombramiento y juramento de sus cargos. Una vez cobrada la cantidad, bien de los receptores o bien de sus fiadores, debían de llevarla a Alonso de León para su posterior ingreso en el arca de tres llaves. Si el dinero no era depositado en un plazo de nueve días, serían sometidos a las consabidas penas<sup>43</sup>.

Además de pedir cuentas a los receptores de las Penas de Cámara y a los herederos de Ceprián, Miguel de Cabrera tenía otro cometido, buscar el paradero de setenta espadas que estaban en poder de Ceprián, con cuya venta pretendían proveer el arca de algunos fondos para las obras de la Alhambra. -Según nos consta en este mismo documento no se vendieron-. La familia León tenía que dar puntual cuenta al portador de la misiva en un plazo de tres días desde la notificación, pasado el cual, el contador los aperecibiría judicialmente.

#### **4.5.3. Los contadores contra Armengol, yerno de Ceprián León.**

Frente a la ausencia de Alonso a partir de 1575, la auditoría siguió realizándose con otro miembro de la familia León, el licenciado Armengol. Alonso y Luis desaparecen de la vida pública, no sabemos exactamente la causa ¿muertos los dos?<sup>44</sup>.

Después de tanta búsqueda los contadores dieron con el paradero de los papeles y se lo comunicaron al rey. Por lo visto los recaudos del difunto, Ceprián, estaban en poder del depositario de sus bienes, el licenciado Armengol, abogado de la Corte y marido de Francisca, hija de Ceprián. Así que Miguel de Cabrera le entregó una misiva a dicho licenciado a quien aperecibió para que, a los tres días de esta notificación, llevase testimonio de lo solicitado en ella. Tras la notificación, Armengol, puso en conocimiento del comisionado que él no era el heredero y no sabía nada del paradero de los papeles porque ni los necesitaba ni aprovechaban en su oficio. Sí fueron, sin embargo, competencia de Alonso, su hijo, quien como sucesor y heredero de Ceprián los necesitó para poder continuar la administración que Tendilla encomendó a él y a su hermano<sup>45</sup>.

En otra carta del 12 de Marzo del mismo año consta que los papeles se los dieron en depósito a Armengol y, aunque éste lo negaba, Cabrera trajo el proceso donde lo identificaban claramente como depositario. Para hacer formalmente la entrega del documento se hizo acompañar por Lázaro de Zubiarre, escribano fedatario ante quien se pasó éste escrito –con

---

corroborar en la Contaduría Mayor de Cuentas ... a pliego VII de la data que esta en un libro de quantas tomadas por el dicho contador Thomas de Ayardi en Granada por comisiones particulares del año 1570 en adelante y por el libro de la razon del dinero que estaba en la dicha arca de las dichas obras ,a fojas cinquenta firmado de los dichos: Miguel de Cabrera, el veedor y el obrero, el pagador Alonso de León y Juan de Gauna.

<sup>43</sup> El documento está firmado en Madrid por Martín de Pradedo escribano de Cámara de Su Majestad y escrito con el acuerdo de sus contadores mayores de cuentas: don Pedro Martín, don Enrique de Guzmán, don Francisco Gutiérrez de Cuellar; don Sanzún de Sardaneta; y canciller don Jorge de Olaal de Vergara.

<sup>44</sup> Tenemos el inventario de bienes de Alonso y, por ello, suponemos que murió. Pero ¿qué pasó con Luis? No sabemos nada de este personaje que pasa de puntillas por las obras dejando, exclusivamente, unas cuantas firmas. ¿Sería éste el hermano enfermo que cuidaba Alonso, al mismo tiempo que su padre y años después murió también?

<sup>45</sup> Como vemos toda esta búsqueda se realiza después de 1575, año que ambos hermanos ya no aparecen como pagadores de las obras. Por una carta escrita por Armengol y refrendada de la firma del escribano de Su Majestad de 9 de Marzo de 1580, nos enteramos que a Alonso de León, estuvo casado con Catalina Guerrero y que le fueron requisados sus bienes. Ambas noticias se encuentran dentro del contexto de la misma búsqueda de las cuentas de Ceprián León por el contador Miguel de Cabrera.

fecha del 17 de Junio de 1579- El escrito demostraba la veracidad de que el yerno de Ceprián era, realmente, el depositario oficial de los libros de cuentas de Ceprián, tras la muerte de Alonso. Vista la evidencia del escrito, el licenciado hizo traer la llave que estaba en poder de Catalina de Biedma, mujer de Ceprián, y abrió un escritorio de nogal que tenía en su casa, posiblemente sin conocer su contenido<sup>46</sup>. En un cajón, bajo el escritorio, se encontraron *muchos libros encuadernados y agujereados* que fueron requisados por el contador.

Había muchos libros de cuentas fenecidas de las obras de la Alhambra que estaban cortados, papeles tocantes a las rentas de los habices y de la agüela de la ciudad de Granada, algunos finiquitos, despachados por los contadores mayores de cuentas. Asimismo guardaba algunas listas y otros papeles tocantes a la Compañía de Cien Lanzas Jinetas, de la que ya dijimos que Ceprián era contador. Eran los papeles de Ceprián. Viendo Miguel de Cabrera el desorden, conminó al licenciado para que, dentro del segundo día, contando desde el 6 de Septiembre, apartase todos los papeles que eran de las cuentas de las obras de la Alhambra y los entregase para tomar la cuenta requerida y otras averiguaciones que el rey y sus contadores le habían mandado hacer. En el caso que no cumpliera en el plazo requerido procedería contra él judicialmente. Armengol se tomó su tiempo ya que, hasta el 13 de Septiembre de 1580, no consiguieron los papeles de manos del licenciado. Los papeles los recibió el cuarto comisionado para el asunto, el contador Jerónimo Rodríguez Ortega<sup>47</sup>.

Junto a esta historia de los papeles que narra el libro de la Razón le sigue un documento curioso. Se trata del inventario de los bienes<sup>48</sup> de Alonso de León, en un folio aparte. Pensamos que, al encontrarse en este contexto de apremio, que se trata de un procedimiento previo al embargo<sup>49</sup>. Estos bienes quedaron a cargo del depositario general para su posterior subasta, de cuya venta se tomarían veintiún mil maravedís, para la Cámara

---

<sup>46</sup> Es posible que no supiera su contenido.

<sup>47</sup> Al pié de los papeles embargados leemos: *Recepta del señor contador Miguel de Cabrera para que el Licenciado Armengol dé los papeles*. La recepta está firmada en 11 de Marzo de 1580 por el mismo Jerónimo Rodríguez Ortega.

<sup>48</sup> *Inventario de los bienes que se hallaron en la casa del dicho Alonso de León y son los siguientes: primeramente un esclavo que se llama Alonso de Hasta. veinte años poco mas o menos, negro;*

*-tres paños de corte pequeños viejos: siete Reposteros los cinco nuevos y los otros biejos;*

*- un potro de tres años castaño oscuro;*

*- una morisca llamada Isabel, blanca de hasta treinta años poco mas o menos;*

*- seis arcas nacaradas y otra de pino con guarneces; tres bufetes y ciertas ropas de bestir de doña Catalina Guerrero, mujer de Alonso de Leon que son las siguientes: una saya grande de raso negro y una basquina de tafetán blanco. Una ropilla de tafetán berde terciopelado. Un fardelin de carmesí guarnecido con franjas de oro y cierta ropa blanca-;*

*-cuatro cucharas de plata. Una sortija de oro, diez guadamecies biejos, una cama con siete colchones;*

*-Los vestidos que se hallaron en casa de Alonso de Leon y que fueron de su bestir son los siguientes:*

*-Un sayo de telilla negra bieja y roto.*

*-una acuera de raso negra bieja y rota.*

*-una capa de raja negra con dos tiras de tafetán picados.*

*-un guerrezuelo de paño negro biejo*

*-otro sayo de tafetán negro muy biejo.*

*-cuatro pares de calças biejas de terciopelo y raso guarnecidas las unas con medias de punto biejas y las otras sin medias; dos sombreros uno de fieltro y otro de tafetán respuntado y los dichos tres paños viejos de suso declarados de corteson de arboleda muy viejos. Exhibiose la sortija para la entregar al depositario que se constituyere de los dichos bienes y paresçio ser una parte de oro y lo demas de azero y exhibieronse los dichos cuatro colegones los cuales paresçian ser biejos y rraidos.*

<sup>49</sup> Su lectura pone de manifiesto la miseria de sus ropajes y pertenencias. En el margen izquierdo del folio se hace constar que, determinados bienes del inventario, no pertenecían a Alonso sino a su madre doña Catalina de Biedma. Sin embargo, después se especifica en el mismo documento que todos los bienes declarados y presentados por el abogado Armengol eran de Alonso menos el esclavo negro, que no pertenecía ni a él ni a su mujer.

de Su Majestad, en pago de las primeras penas que aún no habían ingresado desde su anterior multa<sup>50</sup>.

El 14 de Septiembre de 1580, el Licenciado Armengol entregó al contador Jerónimo Rodríguez de Ortega los recaudos que quedaban<sup>51</sup> y, comenzando por el inventario que se había empezado el día anterior, se le entregó, además de todo lo dicho, un libro de pergamino cuya en la primera hoja se identifica como *pago, sábado 15 de Enero de 1575 recibí de Pedro de Castejón 19.992 maravedies*. Juan de Ayllón dio fe de que estos libros fueron entregados al Contador Rodríguez de Ortega.

De nuevo en un documento fechado el 9 de Mayo de 1582 encontramos un auto para que, los herederos, diesen las cuentas en la Pagaduría de las obras de la Alhambra, de todos los cargos y datas justificadas desde 1571 hasta el 3 de agosto de 1573 en que murió su padre. Mientras tanto, Andrés Martínez de Azcárate, por la autoridad que le ha sido concedida, mandó que le fuesen embargados los tres cortijos que tenían los herederos del pagador, mencionados anteriormente, con sus frutos y sus rentas<sup>52</sup>. Le sigue el testimonio del fallecimiento de Ceprián León escrito por el escribano público Juan de Priego. En él consta el día que se abrió el testamento, el 4 de octubre de 1573 según las últimas voluntades del difunto. Sospechamos, al encontrar todos estos documentos juntos: el inventario, la requisa de cortijos y el testamento del pagador, que estaban vinculados y formaban parte de las medidas sancionadoras que normalmente tomaba la Corona contra los que no cumplían con la obligación de rendir puntualmente las cuentas. Lo requisado quedó depositado para la Cámara de su Majestad por la justicia hasta que sus deudas fuesen saldadas.

#### **4.5.4. Las investigaciones siguen dando frutos.**

Del día 4 de Junio de 1583 hay una carta dirigida al contador Diego Rodríguez de Torres, cuarto comisionado para dar fin a la cuenta de Ceprián León<sup>53</sup>. Ante este último contador deberían ser presentados los libros y recaudaciones que se habían requisado para aclarar el tan traído tema. Para poder aclararlo todo deberían comparecer ante él todas las personas responsables de las cuentas, sobre todo aquellos que hubieran debido ingresar cargos para las obras y aún no lo habían hecho. Nadie podría poner excusa y si lo hicieren tendrían que pagar para la Cámara la pena de cincuenta mil maravedís. Esta revisión debería hacerla el comisionado en el tiempo que estuviese en la ciudad de Granada tomando las demás cuentas para las que se les había dado comisión.

Fueron presentándose las personas relacionadas con el cobro de las rentas consignadas y todas ellas demostraron que a Ceprián no le habían ingresado el dinero en los últimos años de su vida. Entre los encuestados de este interrogatorio se encontraba Gaspar de León, ya como veedor de las obras Reales de la Alhambra, que fue quien en definitiva aclaró, de una vez por todas, la inocencia y honorabilidad de su padre zanjándose el tema. Según este documento del libro de la razón, una vez aclarados los hechos, las cuentas de Ceprián fueron cerradas y dado el finiquito de las mismas.

---

<sup>50</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 1120.

<sup>51</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. Libro de la Razón del Arca de tres llaves.

<sup>52</sup> Uno en el término de Gualmo y dos en Iznalloz: el de Cañada Hermosa y el de la Senda del Águila.

<sup>53</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1120. Carta con una letra minúscula previa a las declaraciones que se va a ir tomando a las personas que pudiesen tener relación o tuviesen las referencias de las cuentas de Ceprián León.

#### 4.5.5. ¿Nueve años sin pagador en las obras?

Hemos comentado que Alonso y Luis, dejaron la Pagaduría el 15 de enero de 1575, según consta en los documentos de la revisión de cuentas de su padre. Es posible que, a partir de este año, Gonzalo de Medrano, yerno de Ceprián, sustituyera a sus sobrinos<sup>54</sup> hasta que Gaspar, comenzase a ejercer el oficio de pagador de las obras reales de la Alhambra -Lo hizo el 23 de Diciembre de 1583, con el mismo sueldo que su padre<sup>55</sup>- Deducimos por el documento, fechado en el año 1579 que, Gonzalo de Medrano, estuvo como pagador, en funciones, desde enero de 1575 hasta 1579 cubriendo la minoría de edad de su sobrino Gaspar, heredero del dicho cargo, ya que éste se encontraba en Milán. El puesto estuvo vacante todo el tiempo, hasta la llegada de Gaspar, como podremos corroborar en el libro de cuentas de este pagador. En el libro de cuentas de Gaspar vemos que, en los años que le precedieron al cargo, el receptor Varela estuvo unos años al frente de la Pagaduría en funciones. Cuando el rey nombró a Gaspar de León pagador de las obras reales, le dice textualmente en su nombramiento que: *el puesto de pagador es vaco por la muerte de Ceprián León*, luego entre padre e hijo no existió otro nombramiento Real de pagador más que el suyo. Esta breve frase confirma nuestra teoría sobre la ocupación, en funciones, de estos dos pagadores en el ínterin entre Ceprián y la mayoría de edad de Gaspar.

#### 4.6. Prototipo de un funcionario: Gaspar de León (1562 -1627).

La carrera profesional de este pagador es, a mi juicio, la prueba evidente de la preparación exigida a los que iban a formar parte de la burocracia de la administración castellana durante el reinado de Felipe II. Por su formación desde temprana edad es un ejemplo típico del hombre del renacimiento.

Gaspar fue el menor de los hijos de Ceprián de León y Catalina de Biedma y fue nombrado pagador antes de la muerte de su padre<sup>56</sup>. Para llegar a esta conclusión hemos partido de dos documentos distintos y dos fechas. Una del año 1625<sup>57</sup> en la que Gaspar de León es veedor de la Alhambra y se encontraba ya viejo y enfermo, tanto que, en una carta dirigida al rey, el Marqués de Mondéjar no se explicaba «*como se sigue teniendo de pié*» El otro documento está fechado en 1622<sup>58</sup>. En él Gaspar de León exponía al rey las quejas, como veedor de las obras, contra el controvertido y mal llamado maestro mayor, Francisco de Potes, en donde le decía que no entendía, a sus años, el comportamiento de éste hombre y exclamaba atónito:

---

<sup>54</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1023 y AGS, CSR, Leg. 265, fol 78. Miguel de Cabrera, según una carta firmada por Alonso de Gastelu el 18 de julio de 1579 para el conde de Tendilla, Gonzalo de Medrano, mayordomo del Hospital Real, fue nombrado contador con treinta mil maravedís de salario con objeto de que las obras siguiesen adelante. Sin embargo en esta carta también apunta al vacío de cargos en la Veeduría y Pagaduría, causa por la cual, Miguel de Cabrera no quiso ingresar las consignaciones para las obras.

<sup>55</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

<sup>56</sup> Esta conclusión la hemos sacado de distintos documentos. Pensamos que el título de pagador lo heredó siendo menor de edad.

<sup>57</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg 648.

<sup>58</sup> AGS, CSR, Leg. 333, fols. 355 y 356: “A mas de cuarenta años que sirvo a V. M. en estas obras y ha habido muchos maestros y aparejadores que han pasado y con ninguna ha habido ruido y ninguno se ha mudado, todos han muerto aquí. Pero ahora tenemos a un loco desbaratado e incidioso y es fuerza que todos reventemos. Todo andaría bien ordenado a no ser por el maestro mayor y el pagador que se meten en todo”. Así se es como se expresaba el 21 de Junio de 1622 Gaspar de León referente a Francisco de Potes (que según el Marqués su oficio era de albañil y malo) y a Pedro Arias Riquelme de Añasco.

*... que tengo sesenta años y cincuenta y seis de leal serviçio...y nunca conocí semejantes formas*<sup>59</sup>.

Si en esta fecha tenía sesenta años, debió nacer en el año 1562 y tendría once años cuando su padre murió. En su biografía nos llama la atención un hecho, la herencia del cargo de pagador a los once años ¿por qué lo heredó Gaspar y no Alonso? ¿Fue mandado a Italia a sus cortos años para prepararse? Por mayorazgo lo lógico hubiera sido que heredase el hermano mayor, incluso vimos anteriormente que su padre lo solicitó pero sólo ocupó el cargo en funciones hasta 1575. Pensamos que todo estaba pensado por el rey y que, efectivamente, eso para él era un servicio, si no fuere así no nos cuadran los años de funcionario.

#### **4.6.1. Infancia de Gaspar de León en Milán y ¿boda?**

Hay un documento del año 1604 -en el que Gaspar tendría cuarenta y dos años- Se trata de otra carta, incluida en sus libros de cuentas, pidiéndole al rey permiso para que su hijo Diego, de veinte años, lo sustituyese en sus ausencias y oficios.<sup>60</sup> Este texto nos dice dónde transcurre su vida antes de ocupar el cargo de pagador de las obras reales de la Alhambra. Expone que había servido treinta y seis años, de ellos, dieciséis estuvo en Milán y veinte de oficio de pagador. Si esto es cierto ¿qué hacía Gaspar en Milán a los seis años? y ¿con quién se fue y por qué?<sup>61</sup>.

No tenemos la certeza de la persona con la que vivió Gaspar en Milán en su minoría. La veracidad del dato está confirmada por él mismo. Dieciséis años en Italia son muchos años. Durante este periodo tuvo tiempo sobrado para formarse en su futuro oficio del que pensamos ya era heredero<sup>62</sup>. Es muy posible que Gaspar viviese en éste círculo de burócratas trasladados a Milán y que se educase y especializase en este tipo de estudios contables costeado por su padre por orden real. Es posible que Gaspar estudiase el sistema de partida doble en Italia ya que en sus círculos comerciales se practicaba. Sin embargo, la Administración castellana no lo usó, aunque Felipe II lo introdujo en 1592, sin mucho éxito en la administración pública. Sólo los comerciantes y banqueros afincados en España lo

---

<sup>59</sup> AGS, CSR, Leg. 330, Fol. 358.

<sup>60</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg, 684. Es decir, que Diego nació en 1584, fecha en la que Gaspar comenzó el oficio de pagador en las obras reales de la Alhambra. Suponemos por tanto, que éste que se casó en 1583.

<sup>61</sup> Sabemos que el Milanesado fue anexionado desde 1535 a España y que después fue cedido por Carlos V a su hijo Felipe II en 1540, permaneciendo bajo dominio español hasta 1714 que pasó a formar parte de Austria. En 1561, el rey Felipe II, presentó allí una reforma que se caracterizó por la inclusión de españoles en la administración. Estos funcionarios-burócratas ocuparían cargos relevantes, ejerciendo diversos oficios dentro del sistema organizativo. El oficio se consideraba como una pensión dada por el Soberano y, la aceptación de él, suponía la fidelidad al señor antes que al bien común. Este perfil de fidelidad lo encontramos perfectamente en la familia León.

<sup>62</sup> Milán era una ciudad de relevancia en el mundo financiero, por estar situada estratégicamente en medio de las principales rutas comerciales y dominando la rica llanura del Po. Desde la época imperial de Roma, fue lugar de residencia de los más importantes «negociadores» y, durante la Edad Media, fue centro de una gran actividad comercial, económica y financiera. Esta impronta histórica también marcó notablemente a la ciudad desde el punto de vista cultural. La modalidad contable de partida doble «a la usanza italiana», se practicaba en este lugar desde la revolución comercial veneciana en el siglo XIII y fue aplicándose de manera creciente entre los comerciantes y banqueros.

practicaron<sup>63</sup> así como los servicios centrales de la Real Hacienda. Pero el sistema contable empleado en el libro de Gaspar, fue de Cargo y Data como en el resto de la administración Pública castellana en los Sitios Reales.

En cuanto al tema de llevar veinte años de pagador tampoco lo teníamos muy claro. Si tomamos como referencia la fecha en la que aparecen los asientos de sus libros de cuentas, empieza «de hecho» en 1584, cuando contaba veintitrés años de edad<sup>64</sup>. Nos preguntamos ¿estuvo realmente dieciséis años de pagador? Es posible que él contabilizara desde el comienzo del año 1576, ya que Alonso dejó la Pagaduría en 1575, así si nos cuadran los 20 años.

La Infancia de Gaspar transcurrió en Milán donde es llevado tras el levantamiento morisco de 1568. Vuelve de Milán y comenzó su gestión de pagador en 1584, de receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla y contador de la Gente de Guerra y en 1596 fue veedor de las obras todo un currículum en poco tiempo.

Antes de la fecha oficial de su nombramiento de pagador de la Alhambra, no se le menciona en ninguno de los documentos trabajados. Gaspar tiene veintitrés años cuando es nombrado oficialmente pagador.<sup>65</sup> El juro de heredad es una prueba de la confianza regia en esta familia. A sus veintidós años regresa ya casado con una italiana –cuyo nombre desconocemos- y tiene su primer hijo, Diego, en 1584. Su salario de pagador fue de 50.000 maravedís y como receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla cuarenta mil maravedís, en total, con ambos su salario fue de noventa mil maravedís al año<sup>66</sup>.

#### **4.6.2. Los hijos de Gaspar.**

Gaspar de León tuvo ocho hijos de los que sólo tenemos noticias de tres: Diego, Baltasar y Giusepe, los demás pudieron ser mujeres, porque en los textos manejados no se menciona ningún varón más. Diego fue primero contador de la Gente de Guerra y después veedor -de la Gente de Guerra - Baltasar de León y Biedma heredó la Veeduría de las obras reales a la muerte de su padre. El más pequeño fue Giusepe a quien, en septiembre de 1629, en su minoría de edad, el rey le encomendó la toma de cuentas de las penas de cámara<sup>67</sup>. Por esta causa, Bernardino de Aranda pidió al rey que se comisionase mejor, para esa misión al pagador, Pedro Arias Riquelme. Este texto nos hace sospechar que posiblemente Giusepe fuese heredero de algún cargo, no sabemos cual, tan sólo podemos decir que no lo habrían tenido en cuenta para asignarle un trabajo de tomador de cuentas si éste no estuviese vinculado por juro de heredad a un oficio de gestor.

---

<sup>63</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E (1992) “Orígenes y desarrollo de la Contabilidad en España (siglos XIII al XIX)” En la obra colectiva *Contabilidad en España 1992*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

<sup>64</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684, s/f.

<sup>65</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

<sup>66</sup> AGS, C.M.C., Leg. 1120, s/f.

<sup>67</sup> AA, L-47-6 Carta de Bernardino de Aranda al rey fechada en septiembre de 1629.

Gaspar se casó dos veces. Creemos que sus primeras nupcias fueron con una italiana que le dio los 8 hijos -el nombre de Giusepe que aparece en el documento puede ser prueba de ello- La segunda fue María de Velasco con la que vivió hasta su muerte cuidando de su prole.

#### **4.6.3. Gaspar de León, pagador en 1584 y veedor en 1596.**

Gaspar ejerció el oficio de pagador sin problemas. La prueba de ello la tenemos en la pulcritud de su libro, en la claridad de sus asientos, en unas cuentas bien cerradas y con los finiquitos al final de cada periodo de gestión. Es un libro contable modélico. Jugaban a su favor, a diferencia de su padre, los años de experiencia contable de Italia. Era un hombre preparado en esta disciplina. Sin embargo, debemos considerar, en esta comparación entre padre e hijo que, en la primera mitad del siglo XVI, los gestores contables debieron aprender a golpe de Instrucciones, enviadas desde la Contaduría Mayor de Hacienda donde se encontraban los expertos en la citada práctica contable. El arranque hacia la modernidad necesitaba sus años y Gaspar ya heredó unas Instrucciones contables consolidadas a golpe de solventar las equivocaciones cometidas por sus antecesores.

Tras el nombramiento de Gaspar el conde lo presentó, como era preceptivo, para conocimiento del resto de los oficiales y trabajadores de la Alhambra<sup>68</sup>. Al no existir problemas en su gestión sólo hemos podido recoger su nombramiento y las instrucciones que se le daban al que ocupaba un oficio que había vacado. El resto de la información que contiene está referida exclusivamente a las cuentas de las obras reales de la Alhambra y su jurisdicción.

La información sobre la ocupación de este cargo podemos seguirla a través de los libros de su padre y por otros documentos -de la sección de Casas y Sitios Reales y en el Archivo de la Alhambra [código «A» del catálogo documental]- fundamentalmente cartas manuscritas por él. La búsqueda de los papeles de Ceprián llegó hasta el periodo en el que Gaspar era veedor y tenía en su poder la documentación – el libro de la razón de las obras reales- de los anteriores veedores para poder contrastarla e indagar la verdad. Él fue el que, en definitiva, solventó la inocencia de su padre y, por tanto, de su familia.

Cuando un veedor ocupaba la vacante de su antecesor debían traspasarle el libro de la razón, sin excusa ni dilación, para uso de su ejercicio. Gaspar de León, contaba con treinta y cuatro años cuando comenzó a gozar de la Veeduría con un sueldo de 50.000 mrs.<sup>69</sup> Fue, como su padre, también contador de la Gente de Guerra desde el 9 de Agosto de 1586. Este dato se confirma en el mismo documento de su nombramiento pero, el título oficial de contador fue enviado más tarde<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> Podemos leer los términos de los nombramientos de Gaspar como pagador en 1586; como veedor de las obras, expedido por el Rey en Aranjuez a 2 de Marzo de 1596 y como receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla por una Cédula firmada en Monzón el 9 de Agosto de 1585 en el anexo.

<sup>69</sup> AGS, CSR, Leg. 333, Fol.441 al 443.

<sup>70</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684, s/ f.



Los comienzos del siglo XVII no fueron demasiado buenos económicamente para la Alhambra. Concretamente del año 1601 hay una carta de los oficiales de la Alhambra, Don Gómez Agreda, Juan de Gaviria, Juan de la Vega y Gaspar de León en la que solicitaban una subida de salarios porque, si no lo hacían, peligrosaban las obras reales. En 4 de noviembre de 1602, los mismos oficiales se quejan porque habían ido a Granada a buscar albañiles y carpinteros, para hacer los reparos más urgentes, y ninguno quería trabajar en la Alhambra. Querían cobrar por su trabajo como en Granada, seis reales [doscientos cuatro maravedís] El salario de los oficiales estaba congelado. Lo he comparado con los del siglo XVI y son los mismos. A pesar de ello a Gaspar se le concedió un aumento de treinta mil maravedís el 18 de diciembre de 1602<sup>71</sup>.

Don Luis Hurtado de Mendoza murió en el año 1603, - el día y el mes están ilegibles-. El mismo documento nos da la noticia del nombramiento como de Alcaide de la fortaleza al duque Uceda y Cea, quien nombró como su teniente a Fernando de Contreras, caballero de Su Majestad, que sería quien a partir de entonces firmase las libranzas en su lugar. Tanto Gaspar de León como el resto de los oficiales de las obras sufrieron la misma precariedad que todos los funcionarios de la Corona. Así nos lo encontramos en 1604 ya mayor y pobre, diciendo, según sus propias palabras: *...que tengo cuarenta y dos años y con muchos émulo, ocho hijos a mis espaldas y a ninguno colocado*. Por ello pidió un aumento al rey, al mismo tiempo que solicitó se le diera un oficio a su hijo mayor, Diego. En dicha solicitud exponía, para convencer al Monarca, algunas de sus virtudes como oficial, resaltando su preparación, conocimiento del oficio y honestidad porque: *...después, de haber cuidado y mirado tanto en la Real Hacienda y con tanta limpieza...*, no le había servido de nada tanta fidelidad. Al hacer estas peticiones estaba realmente dolido de que no fuesen premiados sus esfuerzos. De todos modos, Gaspar obtuvo la confianza real y al fin consiguió un trabajo para su hijo Diego en el año 1610 que se le concedió la Contaduría de la Gente de Guerra de la Alhambra y sus fortalezas, con un salario de doscientos ducados anuales (setenta y cinco mil maravedís)<sup>72</sup>.

#### 4.6.4. Un incidente en la vida profesional de Gaspar de León.

Pocos años después a Gaspar fue acusado de relajarse en el trabajo aprovechándose de su estatus y del tiempo que llevaba en la Alhambra en beneficio propio [Ver anexo documental IX]. Así lo demuestran los cargos hechos por los oficiales contra su persona en el año 1621, siendo teniente alcaide de la Fortaleza Fernando de Contreras<sup>73</sup>. El 18 de Mayo de 1616, Gaspar, es acusado de tener viviendo en la casa Real nueva a su escudero Miguel Díaz Navarrete, cuando quien debería estar, según el teniente de alcalde, era el tenedor de materiales. El veedor da pronta respuesta al rey, contra esta acusación, en una carta demostrando ser propietario de la Casa Real nueva, por título de Su Majestad y, que lo que

---

<sup>71</sup> AA, L-47-6 Es una Carta de los oficiales mayores de la Alhambra porque no creían que Gaspar de León tuviese en su poder unas Cédulas por las que, el Rey, le había hecho merced de doscientos maravedís de ayuda de costa, además del citado aumento de salario. Con los tiempos que corrían de escasez para todos pensaban que era un farol. Fue apercibido incluso para que lo demostrase y hecho esto Don Gómez Agreda que había sido nombrado alcaide de la Alhambra por don Luís Hurtado de Mendoza, tuvo que aceptarlo.

<sup>72</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

<sup>73</sup> AGS, CSR, Leg. 329, Fol. 502; CSR, Leg. 322, fol.78; AA, L- 47- 6. En este legajo, sin foliar, encontramos además de la noticia de que en 1603 muere don Luis Hurtado de Mendoza y todas estas cartas que mencionamos de Fernando de Contreras y Gaspar de León.

hizo fue nombrar portero de ella a su escudero para mejor servicio *...con fidelidad y quieta posesión y mandarle agora hechar della sin causa clara parece agravio y torcedor que se me quiere hacer*. Fernando de Contreras escribió al rey al día siguiente –19 de Mayo de 1616-, de esta manera:

*...le conviene al servicio de S Majestad a Melchor de Bustamante, hombre fijosdalgo y abonado y que el uso y costumbre que siempre ha habido en las casas Reales (es) que los tenedores de materiales han tenido las llaves de las puertas como personas de satisfacción y quedó el primero para tomar registro de la gente laborante.*

La pugna entre los cargos relevantes de la Alhambra era un hecho en este siglo. Tenemos que recordar una carta que le escribió Gaspar al rey el 1 de Febrero de 1616, antes de que ocurriese lo anteriormente expuesto. En ella comunicó a la Corona lo que estaba pasando en las obras reales, cometido obligatorio del cargo de veedor según las Instrucciones. En esta epístola se excluye de las acusaciones que le imputaban sus compañeros y pretendía aclarar que era el único que estaba velando por la Real Hacienda en la Alhambra. Los demás oficiales no sólo se estaban aprovechando de esta Institución y de sus comodidades sino que incluso, en algunas ocasiones, le habían pedido que disimulase y no diera parte de las faltas que cometían los que trabajaban en las obras. El único interés que movía a los oficiales era cobrar y reparar sus casas a costa de la Real Hacienda. Ante esto Gaspar se veía impotente con ellos y no podía llamarles la atención porque se le revelaban. La ausencia del duque en la Alhambra era la causa por la que los sustitutos le habían perdido el miedo y a veces llegaban hasta las manos.

Es posible que esta situación de precariedad, de la que habla, sostenida durante tanto tiempo, hiciese que al final de sus días le condujese a hacer igual que los demás oficiales de la Alhambra. Se robaban del palacio de Carlos V, no sólo los materiales almacenados para las obras, sino que los oficiales, también modificaban sus casas cargando, los arreglos realizados en ellas, al presupuesto que había para las obras reales, mintiendo descaradamente, si fuese necesario, para conseguir sus objetivos<sup>74</sup>.

Gaspar de León fue llevado a los tribunales en los últimos años de su vida. Se le acusaba de robo y desfalco a la Real Hacienda<sup>75</sup>. Este asunto está recogido con todo género de detalle, en un proceso contra el veedor donde fueron interrogados funcionarios y trabajadores y, donde salieron a relucir las mañan empleadas por nuestro protagonista para sacar los materiales de los almacenes que fue necesitando para el arreglo de su casa. Nos explicamos, de esta manera, que Gaspar quisiera tener viviendo en el palacio de Carlos V a su escudero ya

---

<sup>74</sup> Francisco de Potes robaba madera de los almacenes y encañonaba el agua de la acequia del rey para el uso particular de su casa.

<sup>75</sup> AA., L-47-6. Año 1621. Relación de los reparos que por cuenta y dinero del veedor don Gaspar de León se han hecho en la casa donde a la presente vive que es de su Majestad la cual se hace y saca para que quede en los libros de la contaduría de las obras reales desta Alhambra para que se sepa los reparos que se han hecho por menor e la dicha casa de los 300 ducados que su M. manda pagar por ellos en su Real Cédula de 1 de Octubre de 1616. Y en otro documento de 10 folios, como el anterior, y del mismo legajo, sin foliar, se recogen ya los asientos hechos por el pagador, Pedro Arias Riquelme de Añasco después de tener en su poder las facturas originales y las cartas de pago. Se trata de un juicio donde interrogan a todo el personal de la Alhambra en donde salen a relucir todos los motivos.- Contiene de 70 folios de letra encadenada.; AGS, CSR, Leg, 329, Fol, 502. Cargos contra Gaspar de León firmados por don Fernando de Contreras Teniente Alcaide de la Alhambra, castillos y casas de la ciudad de Granada.

que esto facilitaba la entrada en la noche de sus criados. En 1621 don Fernando de Contreras, teniente de la Alhambra abre un proceso de investigación contra Gaspar inculpándolo precisamente de todo aquello de lo que este se eximía [Por estar todos los cargos recogidos de forma escueta, creo necesaria en la transcripción completa del anexo documental III] Las aportaciones hechas en el interrogatorio fueron realizadas por el licenciado y oidor de la Chancillería de Granada, don Francisco Antonio de Alarcón, a los testigos que presentaron los acusadores.

Después de leer todo el proceso, en donde se presentan las cuentas y justificantes de las acusaciones contra Gaspar, el rey le apoyó. Daba la coincidencia de que la casa, en donde se había estado obrando, no era del veedor sino propiedad de la Corona y donde estaba ubicada la Veeduría. Las pruebas presentadas pertenecían a trabajadores muy nuevos que no habían estado presentes en el tiempo que, según ellos, se cometieron tales delitos. Al final, Hacienda le embolsó por Orden Real los trescientos ducados (ciento doce mil quinientos maravedís), que, según él, había puesto de su bolsillo para la obra en cuestión. Así que, todo quedó solo en un susto para él y sus herederos que volvieron a tener el favor del rey.

#### **4.6.5. Los últimos años de Gaspar en la Veeduría.**

En sus últimos años en la Alhambra, Gaspar, como veedor, tuvo que contemplar cosas inusitadas. Persona muy cualificada, pese a todo lo que se había dicho de él, y con gran experiencia de los años en el oficio, pisaba con seguridad y actuaba en consecuencia, a pesar de su vejez, según la opinión del marqués de Mondéjar. Los nuevos advenedizos, como don Fernando de Contreras, sentían envidia malsana. La familia León era una institución en la fortaleza y querían quitarle el protagonismo de alguna forma. El proceso que se levantó contra su persona fue una prueba de ello, en caso contrario el rey no habría desestimado los cargos que se le imputaban. Sin embargo, los diecinueve cargos que había dado el teniente alcaide, estaban aclarados y recogidos en la Contaduría de las obras.

A saber, en la casa donde vivía, Gaspar, guardaba y custodiaba toda la documentación que tenía que llevar por sus múltiples cargos. Para ello habilitó una habitación de las más grandes con cargo a los presupuestos de las obras Reales. El arreglo de esta sala, la entrada de la casa, las rejas exteriores, el empedrado de la calle de la misma, una serie de bancos, sillas y demás muebles para su despacho, los realizó con los mejores materiales que estaban almacenados en la Alhambra sin utilizar. Pero la causa real de todos los problemas era la escasez del dinero y por ello Gaspar utilizó los materiales de las obras.

Nuestro veedor tuvo que soportar la presencia de funcionarios poco cualificados como fue el caso de Francisco de Potes, aparejador que hacía las veces de maestro mayor de las obras del que, el propio marqués decía:

*...Está tan mal visto en este Alhambra que si se ofrece el aber menester traer de abaxo officiales, ninguno quiere venir graciosamente por la mala acoxida que el dicho Francisco de Potes le hace<sup>76</sup>.*

---

<sup>76</sup> AGS, CSR, Leg.332, Fol.736.

A pesar de todo, el marqués de Mondéjar con benevolencia lo disculpaba las arrogancias y libertades que el aparejador se tomaba y por considerar que estaba loco.<sup>77</sup> En ocasiones tuvo que reírse de las cosas que decía y hacía. Con Gaspar de León, Potes, no se llevaba nada bien. Tuvo con él un altercado a causa del derrumbe de una bóveda de la puerta del mediodía del palacio de Carlos V que iba errada, según los cargos hechos a Gaspar, por la falta de su asistencia pero, para el veedor el culpable fue Francisco de Potes. Así lo puso en conocimiento de las autoridades pertinentes, presentándolo como el principal causante de su caída. Esta acusación le valió la animadversión de Potes contra el veedor. Así lo manifestaba el marqués de Mondéjar en sus cartas al rey:

*No es mala materia destado que el veedor y el maestro mayor esten siempre como perros y gatos, pero cuando llegan a hablar y decir indecentemente, necesario sera poner remedio y dar a cada uno corrección fraterna, para si no oviere enmienda, tenga lugar el castigo<sup>78</sup>.*

Gaspar de León hacía las veces de fiscal de todo lo que ocurría en la fortaleza, amén de ser, en cierto modo, responsable de la supervisión de la administración económica. Tenía que notificar, regularmente, como transcurría el curso del trabajo del personal, la consecución y buena marcha de las obras, comprar y controlar. A veces, tenía que enfrentarse con sus propios compañeros para que respetasen las normas establecidas para la buena marcha de las obras y se las recordaba. Así ocurrió con Juan de Minjares, maestro mayor de las obras de la Alhambra. Aunque tenía su residencia fijada en Sevilla acudía bien poco a lo largo del año. En más de una ocasión le llamó la atención porque su obligación era residir en el recinto y sólo lo hacía los dos o tres meses de verano, huyendo del calor de la capital hispalense, según Gaspar. Por lo único que iba a la Alhambra era para:

*... gozar de la nieve y buenas bebidas que aqui ay. Siempre se levanta a las nueve y se viene a la contaduría de las obras y se sienta en una silla poniendo una pierna sobre la otra y se está en conversación contando cuentos y quejándose de que no le dan ayuda de costa<sup>79</sup>.*

A pesar de su avanzada edad Gaspar se levantaba a las cinco de la mañana, para recibir al personal y no descansaba hasta las ocho o nueve de la tarde, que terminaban todos los oficiales y trabajadores.

Su muerte tuvo que producirse en Mayo de 1627. Aunque no poseemos el documento que notifique su defunción, podemos calcularla por otros datos del mes de Marzo de 1624 en donde el mismo se nos muestra, en una carta manuscrita de su puño y letra, ya enfermo. Se da cuenta de que su caligrafía se deteriora y se excusa con el rey diciendo: *sigo tocado de la ygada así que los renglones serán pocos y mal ordenados.*<sup>80</sup> Ésta enfermedad hepática terminó con su vida años mas tarde.

---

<sup>77</sup> AGS, CSR, Leg. 331, fol.393.

<sup>78</sup> CASARES LÓPEZ, M. (1984) "Un personaje curioso..." pp. 105-120.

<sup>79</sup> AA, L- 47-6, s/foiar, 1627/08/29.

<sup>80</sup> AGS, CSR, Leg.333, Fol.373.

#### 4.7. Baltasar de León, veedor de las obras reales.

El 25 de Agosto de 1625 el marqués de Mondéjar en una de sus cartas al rey nos informa sobre el mal estado de Gaspar:

*...Buelbo a decir a V.M. que don Gaspar de León está tan malo y tan acabado que parece un milagro el bibir, que ni acude ni puede acudir a su oficio, que su hijo tiene por merced de su Mg. la sucesión con horden expreso de quien sirve por su padre en enfermedades y ausencias y deseando yo que esto se ejecute<sup>81</sup>.*

El hijo del que hablaba era sin duda Baltasar de León que cubrió sus ausencias tanto durante la enfermedad y muerte de Gaspar a los sesenta y cinco años de edad. Baltasar ocupó los cargos de la Veeduría de las obras Reales y la Contaduría de la Gente de Guerra, por nombramiento real, el 9 de Marzo de 1627, con el mismo salario de noventa mil maravedís. Aún vemos coincidir las firmas de padre e hijo, como veedores, el día 9 de Mayo de 1627 -en una carta acordada en la que la Junta de Obras y Bosques mandó un comunicado al rey que versaba sobre el tema de los salarios de los oficiales-. Esto nos conduce a calcular la fecha de su defunción en este mismo mes de Mayo o en Junio de ese año<sup>82</sup>.

Cuando la Junta de Obras y Bosques nombró como sucesor a Baltasar de León, éste tuvo que quedarse a vivir en la Alhambra como era preceptivo del cargo. Al no tener vivienda propia en el recinto, tuvo que alojarse en la casa de su madrastra<sup>83</sup> pero por poco tiempo, ya que murió a los cuatro meses. Según una carta del marqués de Mondéjar el fallecimiento tuvo lugar en la Alhambra el domingo 25 de Julio de 1627 -a las seis de la tarde-. Tras este fatal desenlace, se desdoblaron los cargos que ocupaba.<sup>84</sup>

A la vacante dejada por Baltasar se presentaron 32 pretendientes. La resolución para cubrir la plaza fue rápidamente tomada por la Junta de Obras y Bosques *bajo un parecer libre y desapasionado, velando siempre por su Real Servicio* en 8 de Noviembre de 1627. Primó en esta urgencia la necesidad de asistencia que debían de tener las obras reales de la Alhambra. La Veeduría, sigue en la familia ya que fue ocupada por su tío Juan Medrano, como se especifica en su nombramiento. Éste era hermano de Gonzalo de Medrano, cuñado por tanto de Gaspar. Juan de Medrano había estado cubriendo las ausencias, por enfermedad, de Baltasar de León lo que le valió para ser nombrado su sucesor.

La Contaduría de la Gente de Guerra se cubrió por Alonso de Villena y Guzmán, hombre que fue teniente del marqués de Mondéjar y cuyos padres habían sido alcaides de Hueste y otras fuerzas del rey. Las competencias para los dos nombramientos estaban divididas. El oficio de veedor de las obras era proveído por la Junta de Obras y Bosques y el de contador por el Consejo de Guerra aunque, por particulares fines, Gaspar de León *por cuyo hijo a vacado lo pidió por el Consejo de Hacienda*<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> AGS, CSR, Leg. 33, Fols. 383 al 393.

<sup>82</sup> AGS, CSR, Leg. 333, Fol. 428.

<sup>83</sup> AGS, CSR, Leg. 332, Fol. 750.

<sup>84</sup> AGS, CSR, Leg. 333, fols del 350 al 353 y el folio 426 al 428.

<sup>85</sup> AGS, CSR, Leg. 333 fol. 441.

Aunque somos conscientes de las lagunas existentes en estas biografías, hemos intentado cubrir algo de sus historias durante casi un siglo en la vida de la familia León en la Alhambra. Gracias a estos libros de cuentas y a otros documentos utilizados hemos podido realizar un hipotético árbol genealógico, teniendo en cuenta que Alonso de León y Juan Lope de León son posibles parientes y que de los ocho hijos de Gaspar sólo conocemos a tres, posiblemente porque el resto fuesen hijas.

#### **4.8. Conclusión.**

A través de esta biografía hemos podido conocer, junto con la familia León, los requisitos necesarios para formar parte del cuerpo de gestores de las obras y las distintas formas de proceder en los nombramientos oficiales. Pero, sobre todo, ha sido sumamente interesante, a mi juicio, comprobar que varios miembros de una misma familia partieron, en sus comienzos, del mismo perfil laboral. Fueron continos del rey, cargo que posibilitaba ostentar cualquier función administrativa, dentro del cuerpo de gestión del Estado por designación regia -contadores, pagadores, receptores, etc...- Este fue el caso de Juan Lope de León, Alonso y Ceprián<sup>86</sup>. Es un evidente ejemplo de mayorazgo ya que -según hemos comprobado-, los hijos mayores de esta familia, heredaron bienes, deudas y cargos. El juro de heredad debió alcanzar también a los parientes más cercanos ante la ausencia de descendencia masculina directa. Tenemos como ejemplo al mismo Ceprián en la Pagaduría de las obras, en la minoría de Alonso de Biedma y, a Gonzalo de Medrano, su yerno, que ocupó el mismo cargo, en funciones, mientras Gaspar volvía de Italia.

Los datos sobre la vida de la familia de Ceprián los tenemos gracias a los detalles recogidos en la auditoría, tanto los comentarios de los contadores como los autos de sentencias incluidos en estos tres legajos. Sin embargo, Gaspar de León ha sido quien nos ha proporcionado, en sus cartas, además de datos biográficos claros y concisos, las vicisitudes laborales de las obras en su mandato como veedor. Tanto en su libro de pagador como en su epistolario con el rey, como veedor, su historia como funcionario es un libro apasionante.

Esta biografía nos ha dado la oportunidad, teniendo en cuenta los cauces tradicionales de entonces, de conocer la posible trayectoria que siguieron sus ancestros hasta llegar a ocupar lugares destacados en la administración. Si seguimos la historia de Gaspar podemos suponer que, esta familia, asumió como tradición invertir en el futuro profesional de sus hijos. No puede ser causal que tantos miembros ostenten los mismos cargos. El recorrido profesional de las distintas generaciones de los León estuvo vinculado al mundo de los negocios y de las letras. Tenemos la convicción de que los primeros León, formaron parte de las huestes militares de los Reyes Católicos.

Tenemos claro que sin una preparación previa no habrían conseguido escalar los puestos asignados por la Administración, pues los reyes, antes de contratar o respetar el juro de heredad de las familias que ostentaban cargos de funcionarios del Estado, sobre todo desde el reinado de Felipe II, exigían de ellos la máxima preparación. Partiendo de esta premisa podemos entender por qué Ceprián mandó a su heredero a Italia a obtener una cultura eficaz, es decir, prepararse para entender de negocios y aprender las novedades del sistema contable. Que Gaspar fue un hombre culto, podemos corroborarlo a través de sus cartas, que dio sobradas muestras de su versatilidad al frente de las obligaciones de sus múltiples oficios, también podemos demostrarlo y que obtuvo por ello la confianza y el favor real hemos dado suficientes evidencias en su biografía.

---

<sup>86</sup> Este cargo debió extinguirse porque Gaspar no lo tuvo, al menos no se menciona en los textos manejados. No descartamos la posibilidad de que lo heredase y ejerciese en Milán pues el asegura - véase en su biografía- que estuvo al servicio del rey desde muy temprana edad.

Comprobamos, pues, cómo los libros contables nos han servido de fuente primordial para elaborar la historia de una familia de expertos burócratas. Sus biografías, documentadas por los nombramientos e instrucciones que recibieron de la Corona, relatan las obligaciones de sus cargos, dentro del sistema de administración contable que se llevó en este Sitio Real. En definitiva, su historia fue una de las muchas que se vivieron en los cuerpos gestores de la administración castellana en el siglo XVI y XVII. Puede servirnos, muy bien, de ilustración u ejemplo para abordar el tema del procedimiento seguido para la elección del cuerpo de funcionarios del Estado.

Concluimos confirmando que los libros contables son, además, una fuente cuyos datos son de incalculable valor para los estudios de Historia Económica y otros estudios, como es el caso de esta biografía. En los próximos capítulos abordaremos el tema de la administración contable castellana para conocer mejor el sistema empleado en la Alhambra así como el control económico ejercido por la Corona en este Sitio Real.

**SEGUNDA PARTE:**  
**LAS TÉCNICAS CONTABLES EN EL SIGLO XVI**





## 5. LA CONTABILIDAD CASTELLANA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

### 5.1. Introducción.

Hemos podido relatar las biografías de Ceprián y Gaspar de León, gracias a sus libros contables. Se impone, por tanto, una síntesis de lo que fue la contabilidad castellana en el siglo XVI, periodo en el que se desarrolló la gestión de los citados pagadores.

El sistema contable ha experimentado variaciones a lo largo de la historia de nuestro país hasta la actualidad. El estudio histórico de esa modernización contable estuvo en estado de hibernación hasta finales del siglo XX, que algunos contables vieron la necesidad de sacarlo a la luz en Congresos Internacionales y Encuentros de especialistas en la materia. El resultado ha sido la regularidad y cuantía de publicaciones histórico-contables a partir del año 2000 por lo que merece nuestra atención mencionar su evolución. Comenzaremos con una breve historia de esta nueva rama historiográfica la Historia de la Contabilidad y el estado de la cuestión para saber cuándo comenzó a configurarse en nuestro país, la importancia que ha tenido su nacimiento para la historia económica y las ciencias auxiliares, de las que se han valido los historiadores de la contabilidad, para la elaboración de esta ciencia histórica. Terminaremos con el sistema contable castellano utilizado en el siglo XVI.

### 5.2. Origen y desarrollo de una nueva rama historiográfica.

Es un hecho verificable que en las últimas décadas se ha producido un desarrollo importantísimo en el campo de la investigación histórico-contable en todo el mundo y, en nuestro país, ese desarrollo se ha traducido en el reconocimiento internacional de algunos investigadores que han realizado importantes aportaciones en este campo. La Historia de la Contabilidad se ha convertido en un tema de interés de la comunidad académico-contable española. Ha sido objeto de atención, ya que esta línea de investigación estaba insuficientemente valorada. El primer *Symposium Internacional de Historia de la Contabilidad* se celebró en Bruselas los días 8 al 12 de octubre de 1970, bajo la convocatoria y organización del investigador belga Ernest Stevelinck a partir del cual comenzaron los congresos de historiadores de la contabilidad en todo el mundo<sup>1</sup>. La labor desarrollada por la Academia de Historiadores de la Contabilidad no se limitó a tomar la iniciativa y regulación de los Congresos Mundiales sino también de la organización de conferencias y edición de revistas al objeto de difundir las investigaciones realizadas en la materia en Estados Unidos. A esta labor se une además la publicación de un boletín, *Accounting Historians Notebook*, para la comunicación interna de sus miembros, que concede un premio anual el *Hourglass Award* para galardonar la mejor investigación sobre la disciplina al año. Este premio está abierto a la colaboración de países extranjeros, estimulando las investigaciones histórico-contables en otras naciones.

En los treinta y dos años desde su fundación el éxito pionero ha alcanzado a varios países como, Italia, Australia y Nueva Zelanda y España. Su interés ha ido en aumento, sobre

---

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (2005) “Un lustro de investigación histórico-contable en España (2001-2005)”. *Revista de Contabilidad*, vol.8, nº 15, Asociación Española de Profesores universitarios de Contabilidad. Bilbao. Hernández Esteve hace un estudio de la distribución de los trabajos por número total, años, idioma y número de autores. En él hace un balance 294 trabajos de los que el 73% están redactados en español, 26 en inglés y uno en catalán.

todo en España, en cuya línea ascendente encontró la primera aportación marcada por la publicación del libro del profesor Hernández Esteve (1981) *Contribución a la historiografía contable en España*. Aunque existían algunos antecedentes, eran trabajos centrados en temas concretos<sup>2</sup>.

El segundo hito, dentro de nuestro país, estuvo auspiciado por la fundación de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA, que fue acordada por la Junta Directiva de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas en su sesión del 26 de febrero de 1992 a proposición de Enrique Fernández Peña. La Comisión de Historia de la Contabilidad fue presentada públicamente en un evento organizado por AECA en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y el Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales. El acto, con el título I Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad y el lema En torno a la Elaboración de una Historia de la Contabilidad en España. El anfitrión del citado encuentro fue Jorge Tua Pereda, Vicerrector de la Universidad Autónoma de Madrid en la Residencia de «La Cristalera» los días 24 al 26 de septiembre de 1992. El evento produjo un gran impacto entre jóvenes universitarios y sobre todo en los profesores de Contabilidad que quedaron impresionados ante el descubrimiento de vertiente humanística de la asignatura que profesaban, de perfil técnico e instrumental hasta entonces. Este fue el primero de otros muchos encuentros en donde se fueron perfilando las novedosas líneas de la historia contable.

Con estos prolegómenos en el presente capítulo pretendemos aproximarnos al estudio de la Historia contable de nuestro país y particularmente la denominada contabilidad castellana del siglo XVI. Para su elaboración hemos utilizado otras ciencias conexas e imprescindibles, dado el perfil concreto de nuestro estudio del siglo XVI, a saber, Paleografía, Lexicografía, Numerología y Metrología. La principal finalidad de nuestro trabajo, dentro del marco de la Historia Económica, va a ser la de adentrarnos en el funcionamiento de la administración pública en los albores de la Edad Moderna, a través del conocimiento de la mecánica operativa de la administración contable que se llevó a cabo en las obras reales de la Alhambra de Granada.

### **5.3. La Historia de la Contabilidad castellana.**

El tema de la Contabilidad castellana ha sido, pues, objeto de estudio por parte de varios autores españoles y presentado en libros, artículos y ponencias de algunos Encuentros y Congresos nacionales e internacionales como algo novedoso y apasionante, tanto, que esta materia quedó institucionalizada en España en el año 1992, cuando se fundó, en el seno de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, la Comisión de Historia de la Contabilidad presidida por una figura clásica ya en esta disciplina en España: el profesor Hernández Esteve. La primera de las publicaciones emanada de esta Comisión - que hemos manejado de manera particular - ha sido, precisamente, la recopilación de trabajos del Encuentro de ese año en Miraflores de la Sierra, que supuso el punto de partida para la ampliación y publicación de numerosos trabajos posteriores referentes, singularmente, al

---

<sup>2</sup> CAÑIZARES ZURDO, J. M. (1933) *Ensayo histórico sobre contabilidad*, Málaga. Otros autores como GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. (1956) sobre *Gaspar de Texada* y otro (1958 y 1960) sobre *Antich Roca*; Habría que añadir la tesis doctoral de LUNA LUQUE, F. J. (1974) sobre *Bartolomé Solórzano*. Luna. Pero el pistoletazo de salida que avivó el interés sobre este tipo de estudios contables fue el libro de HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1981) *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid.

estudio de la evolución de la Contabilidad en España<sup>3</sup>. La altura y calidad de las ponencias presentadas en el citado encuentro fue esencial. Prueba de ello fue la presencia de relevantes personalidades del contexto de la historia económica y archivística, como Felipe Ruiz Martín, Antonio Miguel Bernal y Rafael Conde Delgado de Molina, entre otros, y sobre todo con la figuras, por primera vez en España, como las de Pierre Jouanique y Basil S. Yamey, pioneros de la Historia de la contabilidad. Era la primera vez que los historiadores españoles de la contabilidad entraban en contacto con personalidades extranjeras de tanto relieve. En la actualidad se ha producido algo incomprensible, la presencia de los españoles constituyen uno de los colectivos más activos en comunicaciones en todos los encuentros mundiales.

En los días 19 al 21 de julio del año 2000 se celebró en Madrid el *8th World Congreso of Accounting Historians*. La entidad organizadora fue la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) a través de su Comisión de Historia de la Contabilidad que contó con entidades como la Universidad Carlos III de Madrid, en cuyas instalaciones (Getafe) se celebraron las sesiones. El presidente fue Esteban Hernández Esteve con la colaboración de Salvador Carmona Guerrero, Decano de la Facultad de Ciencias sociales y Jurídicas de dicha Universidad, respaldado por el Rector Gregorio Peces Barba. A partir de este Congreso han aumentado los trabajos (294) según el profesor Hernández Esteve<sup>4</sup>. Desde esas fechas no han cesado los congresos y encuentros universitarios, persiguiendo un acercamiento a las novedades que van apareciendo sobre el citado tema.

#### **5.4. La Historia de la Contabilidad como fuente historiográfica.**

No cabe la menor duda, después de toda esta novedad, que la historia de la Contabilidad se encuentre, básicamente, en los trabajos de los últimos años, dentro de las fuentes de la Historia Económica. Hernández Esteve es, sin duda, uno de los más destacados investigadores españoles que han trabajado sobre la Historia de la Contabilidad española y, en particular, en la Contabilidad castellana -con el libro citado sobre la historiografía contable en España-. Gran conocedor de la contabilidad de los siglos XVI y XVII es uno de los pioneros en el método contable castellano de ambos siglos. En la ponencia que presentó en el citado Encuentro, hizo un exhaustivo balance histórico de las ramas auxiliares empleadas por los historiadores y describió las distintas escuelas de la Historia Económica, ya clásicas. Otro ponente del I Encuentro, González Ferrando, dio un repaso de los distintos autores que habían trabajado el tema de las fuentes de la Historia Económica, como punto de partida, para justificar la importancia que tienen en ésta disciplina los libros contables y con ellos otros tantos que iremos citando<sup>5</sup>.

En dicha línea contamos con otros trabajos, ya clásicos, de Amintore Fanfani y Armando Saporì. Hernández Esteve, cita a estos autores pioneros, quienes ya vieron en los

---

<sup>3</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1992) *Orígenes y desarrollo de la Contabilidad en España (siglos XIII al XIX) en la obra colectiva Contabilidad en España 1992*. Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid 1992. También, del mismo autor "Problemática general de una historia de la contabilidad en España. Revisión genérica de las modernas corrientes epistemológicas y metodológicas, cuestiones específicas". Ponencia presentada en el Encuentro de trabajo en torno a una *Historia de la Contabilidad en España*. Residencia «La Cristalera», Miraflores de la Sierra (Madrid). 24 a 26 de Septiembre 1992.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (2005) *Ibidem. Un lustro de investigación...* pp. 47-51. Al final de este trabajo da una extensa bibliografía aportando todos los trabajos realizados hasta el año 2005.

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1981) *Contribución a la historiografía contable en España*. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid.

textos legislativos, en las actas notariales, en los registros de mercaderes y su correspondencia, en los libros de comercio o de cuentas, tanto principales como auxiliares, en la correspondencia, en memoriales, etcétera, las más directas fuentes para la historia económica. Podemos citar como ejemplo, a Federigo Melis<sup>6</sup> quien, en la misma línea de pensamiento, ve como fuente de la Historia Económica a cualquier documento o resto del pasado que nos transmita el testimonio de un hecho económico: fuentes arqueológicas, artísticas, literarias, oficiales, notariales, judiciales y concomitantes o directas. A éstas últimas las diferencia en: las empresas privadas y las haciendas o entidades públicas.

Dentro de las públicas, Melis resalta como primordiales para el estudio de la historia económica<sup>7</sup>:

1. Las actas de las deliberaciones.
2. La correspondencia.
3. Los documentos fiscales (impuestos directos, indirectos, etc.)
4. La contabilidad.

Una opinión que resaltaba González Ferrando, con especial atractivo para mis investigaciones, ha sido la de Lucy Sutherland. La autora afirma que, en cierto modo, los libros contables suponen para la historia medieval y moderna lo que los restos arqueológicos representan para la historia antigua y medieval<sup>8</sup>. Siguiendo a Ferrando diremos que los libros de cuentas constituyen la fuente primordial de la historia de la contabilidad, que es la interesante rama auxiliar de la Historia Económica, por ello vemos importante prestarle el máximo interés en nuestro trabajo.

## 5.5. La Contabilidad como fuente de la Historia.

La contabilidad como ciencia y práctica de gestión tuvo una lenta evolución. Su proceso estuvo jalonado de altibajos, avances y retrocesos. Poco a poco, y con la fuerza que da el espíritu de progreso, fue perfeccionándose y adaptándose a las nuevas necesidades y criterios. El autor Basil S. Yamey dedica un apartado de su trabajo a estudiar la evolución contable desde el mundo antiguo<sup>9</sup>. Desde los orígenes de la civilización, las necesidades de control y práctica de la rendición de cuentas fueron el elemento impulsor de la Teneduría de libros. En la antigua Grecia y en Roma la rendición de cuentas continuó siendo el «leitmotiv» de la mayoría de los registros contables. Durante la Edad Media - y por la necesidad de la

---

<sup>6</sup> MELIS, F. (1985) *Sulle fonti della Storia Economica (apunti raccolti alle lezioni del prof. Federico Melis, a cura di Bruno Dini)*. Cisalpino-Goliarca, Milán, pp 5-9. Sobre el mismo tema hay otro estudio de Elena Cecchi: *Documenti per la Storia Economica dei secoli XIII-XVI* (con una nota di Paleografia Commerciale a cura di Elena Cecchi) Leo S. Olschki, Florencia, 1972 y, del mismo MELIS: (1977) *Las fuentes de la Historia Económica y otros escritos*. Universidad de Valladolid, Valladolid.

<sup>7</sup> MELIS, F. 1985, *Ibidem*. p. 243.

<sup>8</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, J. M, (1992) "Panorama histórico de las fuentes de la Contabilidad en España, siglos XII (España cristiana) al XVIII". Ponencia del citado Encuentro de Miraflores. Madrid, p. 69. Podemos dar fe que así ha sido, en nuestro caso, por diversos motivos. Nuestra primera impresión ante estos libros de cuentas fue la de tener que buscar, como si de un puzle se tratase, como en la arqueología, entre tan largas listas de cuentas el dato histórico y, efectivamente, así comenzamos. Fue apasionante primero, el hecho de poder contrastar con los datos ya conocidos y relatados por algunos autores y, segundo, saber de otros que aún no han visto la luz, los libros contables de la Alhambra de Granada.

<sup>9</sup> YAMEY, S. B. (1992) "Historia de la Contabilidad: un inventario". Conferencia inaugural del Encuentro de Trabajo en torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad en España. Residencia «La Cristalera». Miraflores de la Sierra (Madrid), del 24 al 26 de Septiembre del citado año, pp. 4-5.

Revolución comercial en la Italia del siglo XIII - comenzó a desarrollarse el sistema contable de partida doble que luego, con la modernidad, se incorporó a las prácticas de la Hacienda Pública -con altibajos durante los siglos XVI al XVIII- creció y se adaptó más tarde hasta nuestros días.<sup>10</sup> Y es que la contabilidad siempre ha estado presente en la Historia del mundo.

Conscientes de esta realidad hemos incluido fuentes de origen contable y epistolar, ambas relativas al gobierno y administración de la Alhambra, tema sobre el que versa nuestro proyecto de investigación. En ambas nos encontramos Cédulas, Reales Órdenes, nombramientos o Instrucciones emanadas y firmadas por la Corona y su secretario. Las órdenes eran recibidas en la Alhambra por Tendilla que supervisaba de cerca su administración siempre en contacto con el Monarca. Prueba de ello lo tenemos en el extenso epistolario existente entre Tendilla y el rey para despachar, en la distancia, los asuntos del gobierno de la ciudadela, del ejército y de la gestión las obras reales que se efectuaban en la Fortaleza.<sup>11</sup> El primer conde de Tendilla, Alcaide de la Alhambra fue el más prolijo de todos los de su familia con la pluma, seguidos por los marqueses de Mondéjar. Éstos tenían al corriente, de forma asidua, a la Corona. Tanto los Austrias como los alcaides se sirvieron de la documentación contable para controlar anualmente el gasto realizado en las obras reales. Este último tipo de documentos presentan una estructura que, a primera vista, dan la impresión de monotonía y aridez, debido a las innumerables listas de cuentas de los asientos. Sin embargo, esta apreciación se disipa ante el dato pormenorizado y a los detalles de suma importancia para la historia de la administración de la fortaleza relacionados con nuestro tema de investigación.

#### **5.6. Paleografía, lexicografía y metrología. Otras ciencias auxiliares indispensables: los numerales.**

Para poder adentrarnos en el estudio de las fuentes directas con las que hemos contado, ha sido necesario familiarizarnos por un lado con el léxico del castellano antiguo y por otro con la terminología contable de la época así como con la Paleografía. Los términos empleados, las fórmulas que se repiten en los asientos y el sistema de numeración son también elementos que requieren un estudio preliminar. Además de las operaciones registradas, nos encontramos con mercancías, medidas y monedas reales y de cuenta empleadas en el siglo XVI, lo que obliga a entendernos con la Metrología. Estos libros están escritos en castellano. No todos lo están en letra «cursiva gótica» sino en «procesal» y «cortesana», llegando a veces a encontrarnos con la dificultad la grafía de Tendilla y la enrevesada «encadenada» llena de abreviaturas que, en ocasiones, hacen difícil su lectura.

Para nuestro estudio acerca de los numerales hemos seguido los trabajos realizados por González Ferrando. Concretamente en la ponencia que presentó en Miraflores de la Sierra nos muestra una serie de ejemplos prácticos que nos han sido de gran utilidad en la comprensión de los registros contables de los libros de los pagadores de la Alhambra. De ellos nos hemos servido para ilustrar este apartado.

---

<sup>10</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. (1992) "Panorama de las fuentes de la historia de la contabilidad en España, siglos XIII (España cristiana) al XVIII", con 127 páginas. Pone de relieve de la mano de distintos autores como: FANFANI, A. (1941) "Introducción al estudio d la historia económica", pp.103; DE SAPORI, Armando. (1983) *Estudios de Historia Económica*, tomo I, pp.5-23; MELIS, F. (1985) *Historia económica*, pp. 5-9 y 117-123.

<sup>11</sup> SZMOLKA CLARES, J. MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup> A., OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup> J. (1996) *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Granada.

La práctica consuetudinaria y hasta los textos legales exigían en el siglo XVI el uso de números romanos, considerados más fiables. La numeración, hasta bien entrado este siglo se le denominaba «cuenta» y a los numerales –incluidos los guarismos– «letras de cuenta». Los numerales empleados, en estos textos, son los de numeración romana, expresada con mayúsculas con algunas peculiaridades. Las siete letras numerales son: I (1), V (5), X (10), L (50), C (100), D (500), M (1000).

Se empleaban siempre de forma aditiva y sin exceder de cuatro letras iguales, de tal manera que se daban<sup>12</sup>:

- 4.....IIII
- 9.....VIII
- 40...XXXX
- 90...LXXXX
- 400...CCCC
- 900...DCCCC.

Podían representarse hasta las unidades de «millón», cantidad difícilmente alcanzable en la práctica de aquella época, en la que hay que señalar que no se conocía aún la palabra millón, por lo que se le llamaba «quento» o «cuento» término que aún se usa en el arcaísmo de nuestra lengua. Podemos tomar, del legajo 684, la cantidad de maravedís que entraron en poder de Gaspar de León (cargos) mientras estuvo en el oficio de pagador reflejado en la figura nº 21 como ejemplo:

xL q<sup>o</sup>s DcccxCij U DLxxxj = 40.893.581 maravedís.

El uso de monedas de cuenta, de muy diferente valor, para llevar los registros contables dio lugar, en torno al siglo XIII, a una evolución de la numeración romana, distinta en los tres reinos cristianos de España. Castilla empleó del maravedí como moneda de cuenta, contribuyendo a simplificar los cálculos, puesto que no era preciso hacer reducciones de libras a dineros o sueldos, o viceversa. Por otro lado, debido a lo corto de su valor con respecto a los cómputos en libras, obligó a tener que manejar importes muy grandes, lo que exigió la remodelación de la «cuenta romana», mediante sucesivos tanteos, que confluyeron en lo que se le ha llamado con carácter general numeración o «cuenta hispano-romana» por aplicarse tanto en Castilla como en Portugal<sup>13</sup> y que consiste en el empleo de la numeración romana en vez de emplear la arábica (nuestros números actuales) llamados también «guarismos».

A comienzos del siglo XV la «cuenta hispano romana» se había convertido en una numeración cuasi-posicional en la que sólo se empleaban las seis primeras letras numerales, normalmente en su forma cursiva – i, j, v, x, l, c, y d – y se habían agregado dos nuevos signos especiales denominados «millar», que hoy llamamos «calderón numeral» (se parece a una “U” mayúscula) y el «quento» que se representa como «q<sup>o</sup>» que expresa los millones. Esta numeración recibió en Castilla el nombre de «cuenta castellana» y que más tarde se difundió en Navarra y Aragón. Tres ejemplos nos aclararán la transcripción de la «cuenta castellana» en su versión más elemental.

3.265.000 = iijq<sup>o</sup>cclxvU  
 2.341.029 = ijq<sup>o</sup>cccxxxjUxxviiij<sup>o</sup>  
 1.028.337 = jq<sup>o</sup>xxviiijUcccxxxvij

<sup>12</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. Ibidem. “Panorama histórico de las fuentes de la Contabilidad en España...” p. 81.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, J. M, Ibidem. “Panorama histórico...”, p. 83

Vemos que el último de los palitos es una “j” en vez de la “i”, nos indica que es la última. Esta numeración había alcanzado su pleno apogeo en el siglo XVI, de acuerdo con las siguientes bases en las que se utilizaba de manera limitada la regla de la sustracción, pues se empleaba para la formación del 9, 40, 90, pero no para 400 ni 900.

4....iiii<sup>o</sup>  
8....viii<sup>o</sup>  
9....ix  
40...xl  
80...lxxx<sup>o</sup>  
400...cccc<sup>o</sup>  
800...dccc<sup>o</sup>  
900...dcccc<sup>o</sup>  
1000....U  
1.000.000...q<sup>o</sup>  
½ mrs.-<sup>o</sup>

Con objeto de facilitar la lectura de los números en los que aparecen trabadas varias i, x, o c, se colocaba una pequeña <sup>o</sup> sobre la letra final de 4, 8, 80, 400 y 800, de manera que con solo verla ya se podía reconocer el número de que se trataba, sin tener que recontar los puntos de enlace, especialmente en las “x” y en las “c” para que 900 no se confundiera con el 800, en lugar de una “o” se le ponía una “e” sobre la última “c”.

En estos libros de cuentas el importe de los asientos se expresaba inicialmente en «cuenta romana» en el texto o cuerpo de los mismos y también se saca a la columna de cantidades en numeración romana.

Con la introducción de la «cuenta castellana», rápidamente se reemplazó la numeración romana por el nuevo sistema de partida doble, tanto en el texto como en la columna de cantidades en los libros «Manuales» y de «Caxa» en los «comunes» o de «pliego horadado», según fuera la forma de llevar la «cuenta y razón» que se adoptara.

Desde mediados del siglo XVI se empezaron a usar con cierta frecuencia las cifras arábigas o guarismos en los libros de cuentas. Concretamente en los libros de Ceprián y Gaspar de León aparecen en las sumas del pie de página y a veces en los sumarios generales. Pero, en general, su introducción se hizo por intermedio de los que se llamó «cuenta guarisma» en la que se sustituían las letras numerales por los guarismos en la «cuenta castellana» y se agregaban los ceros que en ésta faltaban, aunque estos huecos iniciales habían empezado a rellenarse con rayas mas o menos largas, sobre todo en las columnas de cantidades de los libros de cuentas<sup>14</sup>.

Inicialmente la principal utilización de ésta nueva cuenta fue en el texto o cuerpo de los asientos de Diario y de Mayor de Bancos, cambios y mercaderes, ya que en la columna de cantidades se seguía empleando «la cuenta castellana» que les parecía más difícil de falsificar. Pero poco a poco -especialmente por cambios y bancos- se fue abandonando la costumbre de sacar los importes a la columna de cantidades en «cuenta castellana» para hacerlo también en «cuenta guarisma», más fácil de sumar. Sin embargo, en los registros de la Real Hacienda, que es el caso que nos ocupa -los libros de Ceprián y Gaspar de León-, se siguió empleando la vieja numeración en «cuenta castellana» tanto en el texto como en la columna de cantidades en los asientos.

---

<sup>14</sup> GONZÁLEZ FERRANDO, J. M, Ibidem. “Panorama histórico...”, pp. 85-86.



Para facilitar las sumas, cuando se empleaba la «cuenta castellana» se ordenaban en los libros mayores las cantidades de las columnas del «debe» y del «a de aver» centrándolas sobre la base de los calderones para que quedasen justo unos debajo de otros, dejando suficiente espacio a derecha e izquierda para escribir las unidades, decenas y centenas simples o de millar, respectivamente, y dejando un espacio en blanco o, más adelante, supliendo con una raya, más o menos larga, las unidades que faltasen, a imitación de nuestro cero, con objeto de tener en columna unidades de la misma especie. Cada ocho o diez partidas se hacía una suma parcial arrastrada para simplificar la de toda la columna de importes.

Los calderones de los libros de cuentas suelen tener en su interior uno o más puntos, o estar cruzados por una rayita oblicua u horizontal -o combinaciones de ambas modalidades- lo que es señal de que se han estado comprobando las cantidades pasadas para localizar los errores puestos de manifiesto al sacar los balances de saldos [V. Figura nº 1 la rayita del alcance].

*l ab epz*

*Sum*

*Cargo, Datta de fo*  
*quenta de los rñe*

*U del by factuñ*  
*caño de Ua*

Cargo

*l mota al cargo — 3 e y q s c e U am e e e 1*

Datta

*l mota la Datta de año de U del by 4 q s m e e e y U m l e b j*

*l la Datta de año de U del by — 4 q s d c e u y U m l e e y 9*

*l la Datta de año de U del fe — 4 q s d r e u U l e 1 2*

*l la Datta de año de U d l — 4 q s U am e e b y*

---

*l Dique mota la Datta*

*de cargo en la man que dhãas*

*de 2 q s e setenta e e e m tã e*

*un m e e e y n e e e y t e e e e s s*

*m e e m e d i o / l r s q u a l a s e e e c o t a d o s*

*de l s 2 u q s c e U m e e e 1 m e*

*que mota el cargo fin m i s e e e l s*

*contra el cargo p r i a n l e o n d o s q s e*

*l r u e n t a s e m q u a n t a m e e e b y*

*l q u i n t o m e e m e d i o / e e*

*m e e e e e m q u a n t a e m e d i o s*

*e l e s e r g o t e d e U d e l y a e*

Alance

*4 q s m l U m u y 2*

*l e f t a s e e p t e n d e e a g 2 e f e s a n l e f 3 e*

*de l e q u o s e a l g o s m p l e g u s c l e d y*

*l Dique sale fin q u a s e m e d i o l l b e m p t e e d n o s e*

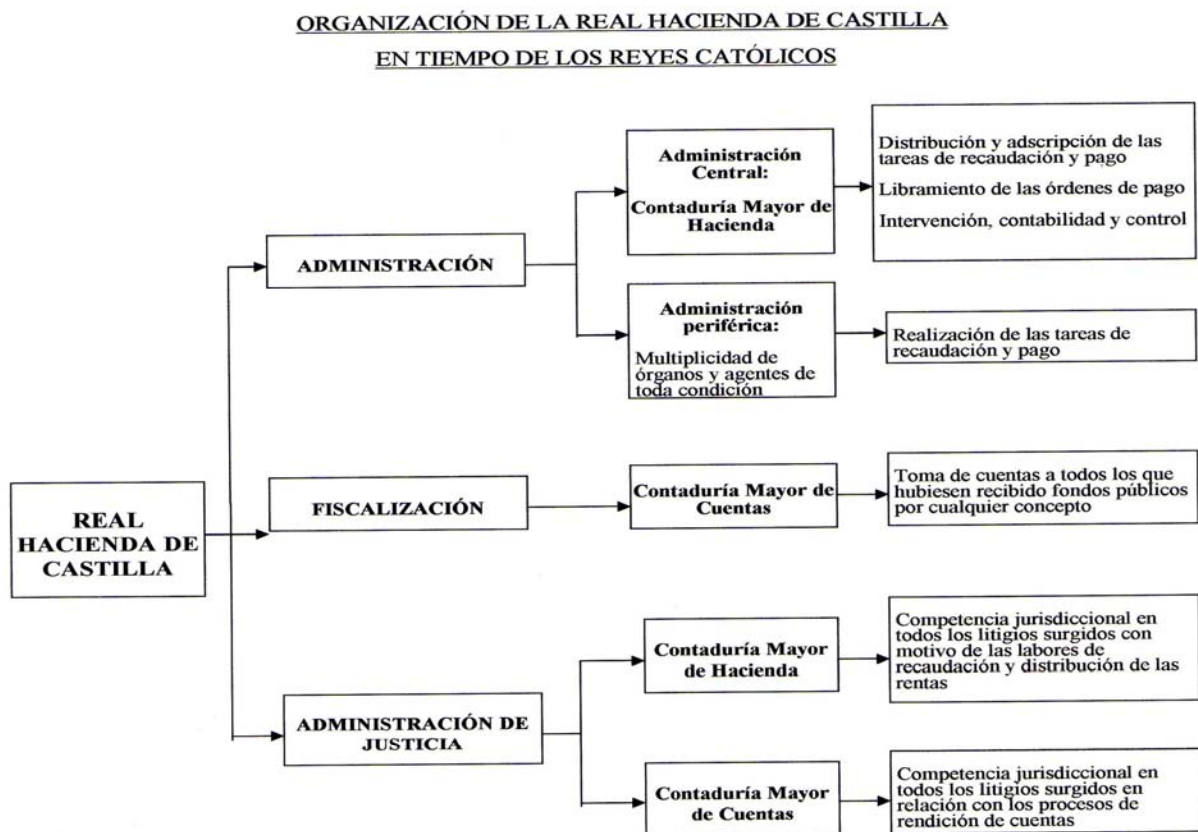
*al r e l e m a l e q u i s e m e e f e s a e*

Figura nº 1: Sumario de la data de Ceprián León del año 1550. El alcance comprobado y tachado. Vemos la posición centrada de los calderones para poder realizar la suma y cómo representaban el cuento (millón).

A partir del siglo XVII, en los libros de cuentas de mercaderes y hombres de negocios, la cuenta «guarisma» se fue transformando insensiblemente en nuestro sistema de numeración a medida que se sustituyeron los signos especiales de millar y de cuento por los puntos de millar y de millón. Pese a todo, estos dos signos se siguieron utilizando hasta bien entrado el siglo XVIII, sobre todo para expresar cantidades redondas. Por el contrario, en las cuentas de la Real Hacienda la «cuenta castellana» se siguió usando durante todo el siglo XVII y sólo bien entrado el XVIII se reemplazó por la guarisma. En este siglo pueden verse los calderones impresos y alineados verticalmente en espera de que se rellenasen las líneas con las correspondientes cantidades<sup>15</sup>.

### 5.7. El sistema contable castellano del siglo XVI: los libros de Cargo y Data.

El sistema contable empleado en Castilla en el siglo XVI fue el que los Reyes Cat heredaron de sus antecesores - Juan II y Enrique IV – en el sistema conocido como de Cargo y Data. Isabel y Fernando, con su actitud legisladora, habían realizado un cambio en la Real Hacienda, reforzándola y estructurándola desde el año 1474, proporcionándole claridad y coherencia a la normativa hacendística. Gracias a esta iniciativa la organización financiera perduraría en Castilla durante toda la dinastía de los Austrias. Éste sería el punto de partida para una nueva y “moderna” organización administrativa que, como vemos en el organigrama – Realizado por Hernández Esteve, 2004,8-, afectaría a la organización de la contabilidad pública. Partiendo de la Real Hacienda de Castilla el nuevo orden se agrupaba a tres funciones netamente diferenciadas: la administración, la fiscalización y la administración de Justicia.



<sup>15</sup> GONZALEZ FERRANDO, J. M. “Panorama histórico...” p. 87.

La Administración tenía a su cargo dos secciones: una que englobaba a la administración central del Estado con la distribución y adscripción de tareas de recaudación de cada renta por sectores y áreas geográficas, o partidos, de la administración de las rentas de la situación o adscripción de los gastos, de la ordenación de los pagos, mediante libramientos o libranzas y, por último de la contabilización y control de todas las operaciones y de todo el aparato hacendístico, central y periférico. Por otro lado el aparato hacendístico periférico asumía la labor recaudadora de las rentas, así como la ejecutora de los pagos que debieran efectuarse con los fondos recaudados, en virtud de las órdenes recibidas de la administración central. La mecánica de los pagos se iniciaba con un mandamiento, general o particular, de los monarcas a los contadores mayores de Hacienda, que era seguido de un libramiento de éstos dirigido a las personas que tuvieran en su poder los fondos procedentes de la renta o parcela de renta en que se hubiera situado (o consignado) ese pago. En ocasiones ese pago no era directo, sino que iba dirigido contra un principal, que, a su vez, tenía que librar sobre un dependiente suyo. En la mayoría de las ocasiones, las rentas reales eran recaudadas y gastadas en la periferia, sin entrar en la administración central de Hacienda.

- La fiscalización estaba a cargo de la Contaduría Mayor de Cuentas. Su labor consistía en comprobar, a través de la oportuna rendición de cuentas, que los fondos públicos recibidos por determinadas personas para el cumplimiento de cualquier misión, habían sido aplicados y administrados correctamente, pudiéndose, en consecuencia, proceder a la oportuna liquidación. Su función era de tipo fiscalizador y comprobador. Se pretendía con ello garantizar la correcta actuación de los agentes comisionados para realizar cualquier cometido en el campo de la recaudación y distribución de los fondos de la Corona, convocándolos a que rindieran oportunamente cuentas. Se trataba de que los interesados rindiesen cuenta de los cargos y pagos de los fondos públicos, así como de los justificantes de descargos y pagos presentados por los propios auditados. Una vez contrastadas y concertadas las anotaciones contables por la Hacienda, por un lado, y las de los interesados, por otro, se establecía el estado de la cuenta de éstos con la Corona y el saldo o alcance que, en su caso, le correspondía entregar o recibir para finiquitar las operaciones. De ella dependían todos los que habían recibido fondos públicos cualquiera que fuese el concepto. Concretamente la gestión de la Contaduría y Pagaduría de la Alhambra dependían administrativamente de ella.
- Existía un servicio notarial propio de la Hacienda, con la misión de tomar nota, registrar y dar fe pública de todos los procesos, documentos y escrituras producidos como consecuencia de actos de arrendamiento y recaudación de las rentas de la Corona, así como de otras cuestiones relativas a la real Hacienda. El órgano central de este servicio notarial era la Escribanía Mayor de Rentas que dependía de la Contaduría Mayor de Hacienda. El aparato periférico de este servicio estaba constituido por las escribanías de rentas locales. Por último la Administración de Justicia de la Real Hacienda de Castilla se servía de los dos cuerpos anteriores: La Contaduría Mayor de Hacienda y la Contaduría Mayor de Cuentas ambas con las mismas competencias jurisdiccionales en relación a los litigios surgidos en la rendición de cuentas –veremos que nuestro protagonista, Ceprián León, tuvo que rendirles cuentas por su cuenta inconclusa-.

La administración central de la Real Hacienda se ocupaba principalmente de todo lo relacionado con la distribución de tareas de recaudación de cada renta, por sectores y áreas geográficas, o partidos de la administración de las rentas, de la situación o adscripción de los

gastos, de la ordenación de los pagos, mediante libramientos o libranzas y por último de la contabilización y control de todas las operaciones y de todo el mecanismo hacendístico, central y periférico. Uno de los objetivos de la contabilidad pública era, precisamente, controlar y registrar los flujos de ingresos y pagos para saber quién los recibía, si los importes eran los correctos y cómo se empleaban. El sistema de Cargo y Data resultó ser adecuado para estos fines -llevaba puntualmente la cuenta y razón del dinero de la Real Hacienda-. Sin embargo, en algunos casos –como nos expone Donoso Anes haciendo referencia a la Casa de Contratación de Indias [1996, pp. 32-34]-, tuvo limitadas posibilidades y fue necesario adoptar la partida doble como método auxiliar en sus registros, al objeto de llevarlo de una forma más detallada y operativa. No es de extrañar, pues este sistema ya se aplicaba ampliamente en el caso de los negocios privados [V. Lámina I, el libro de Caja del año 1590]. En su libro Donoso Anes – de donde hemos tomado esta imagen-, da clara cuenta de un listado de hombres de negocios. La lista comienza por Ochoa Pérez de Salina, banquero de Corte de los Reyes Católicos (1498-1500) quien parece haber sido el primero en utilizar el sistema de partida doble en la Real Hacienda. En 1592 Felipe II, por medio del contador Torregosa,<sup>16</sup> implantó en España el método italiano de partida doble, sin mucho éxito.

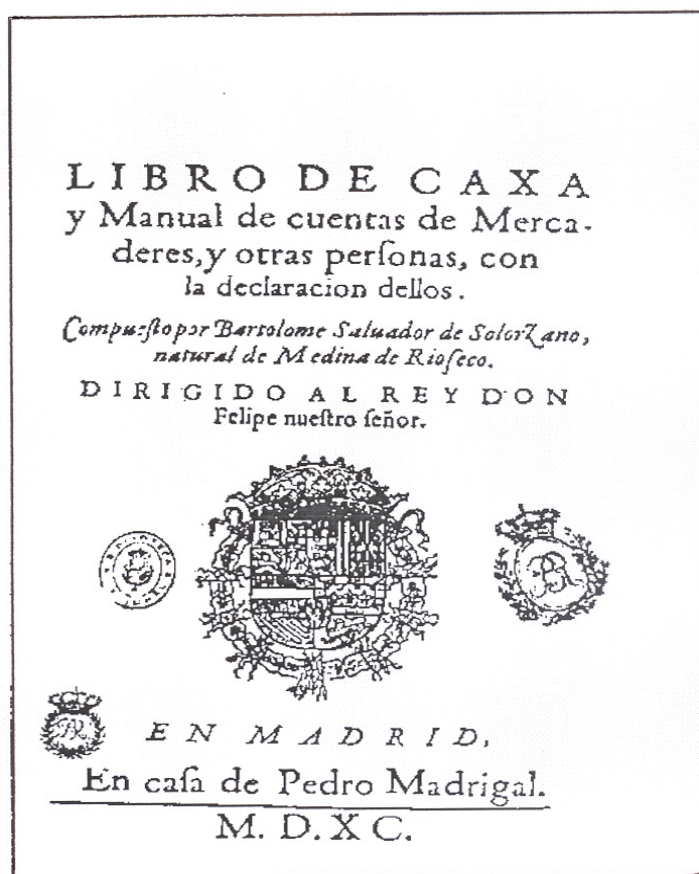


Lámina I. Portada del libro de Bartolomé de Solórzano.

<sup>16</sup> HERNANDEZ ESTEVE, E. (1986) *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592) Vol .I Pedro Luis de Torregosa, primer contador del libro de CAJA*. Banco de España. Servicio de Estudios de historia económica, nº 14 (AGS. Quitaciones de corte, leg. 38 y CMC, 3ª época, leg. 912). HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (2004) “Instrumentos de gobernación del imperio español (Siglos XVI Y XVII): Las Contadurías de los libros de la Contaduría Mayor de Hacienda y la contabilidad por partida doble como alternativa fracasada de la contabilidad tradicional de Cargo y Data” (en prensa). El cuadro que se recoge al principio pertenece a este artículo, p. 8.

La acogida de éste libro de Caja no fue muy buena entre nobles y funcionarios ya que de esta forma estaban más controlados por tener que llevar las cuentas en libros encuadernados no en pliegos sueltos. Por esta causa la Real Hacienda simultaneó ambos sistemas contables –Cargo y Data y Partida Doble- hasta que en el siglo XVII, durante el reinado de Felipe IV, la partida doble desapareció de la Administración pública hasta su definitiva restauración posterior.

El único rastro que quedó de la fugaz aplicación del sistema de Partida Doble es el Libro de Caja, uno, entre la gran variedad de libros, llevados por Cargo y Data, en las diversas Contadurías de la Contaduría Mayor de Hacienda. De estos libros unos eran simples, otros de registro y otros de cuentas. Su número varió a lo largo del siglo XVI.

En las administraciones periféricas los libros eran de simple Teneduría. Concretamente en la administración de la Alhambra, y en el periodo de gestión de Ceprián y Gaspar de León, hemos contabilizado tres libros llevados por el sistema de Cargo y Data de los que uno se identifica claramente como el libro de la Razón del arca de tres llaves, los otros dos son personales del pagador y del veedor que debía llevar el de «cuenta y razón». Aparte, existieron otros dos libros que, según las Instrucciones de 1549, servían de apoyo al veedor para la realización de las nóminas de obreros y proveedores: el del obrero y el del tenedor de materiales –de los que no tenemos constancia documental-. En los comentarios que hacen los contadores, en el margen izquierdo de los asientos que van revisando de Ceprián, se menciona otro libro, el de los Alcances y Reducciones que no es recogido por el profesor Esteve. Según deducimos de los comentarios de los contadores, en este libro, se anotaba el superávit o déficit que había quedado de los ejercicios del pagador. En el caso de que éste fuera deudor, una vez satisfechas sus cuentas con los justificantes indicados en las Instrucciones contables o con el dinero, se anotaban las reducciones, es decir, se le descontaba el dinero que él había ingresado de su peculio o del de los fiadores (o avalistas).

Una de las principales características con las que se identifican los libros del sistema de de Cargo y Data es su forma de encuadernación, horadando los pliegos, por lo que se le ha denominado también de “pliego horadado”. Véase el ejemplo en el material que hemos empleado para nuestra investigación y que podemos observar, en cualquiera de las figuras que presentamos [V. Fig. números: 1 2, 3,4, etc.,]. El orificio servía para introducir una cinta en los pliegos. Así, cuando el pagador terminaba la gestión de su cargo, quedaba terminado el libro y listo para el archivo. El objetivo era mantenerlos en forma de volúmenes encuadernados. Así se llevaba en toda la Real Hacienda Castellana. Esta práctica era empleada en España desde antiguo y no era privativa solo de las cuentas, sino que también se usó con todo tipo de documentos que se quisieran archivar. Se le practicaba el orificio antes de escribir para que el texto no se perdiese. En los impresos, pragmáticas o cédulas Reales, se horadaba a posteriori, en cuyo caso no terminaban de horadarlo para que se pudiese leer el texto completo. Podemos decir que estos libros constituían, según Hernández Esteve, una versión precoz y rudimentaria, aunque eficaz, de los modernos tomos de hojas cambiables. Son varios los autores que afirman el hecho de no ser España la única que usó el sistema de Cargo y Data, sino que también lo empleó el resto de Europa - éste mismo u otro similar - (Murray, 1930; Littleton, 1991; Yamey, 1962; Lee, 1977; Forrester, 1978; Baxter, 1980)<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. Ibidem. (2004) “Instrumentos de la gobernación del Imperio español...”, pp. 37

## 5.8. El método del sistema de Cargo y Data.

Para ilustrarnos por qué fue método y no sistema partiremos de la aportación de Hernández Esteve, sobre este tema<sup>18</sup>:

El sistema contable de Cargo y Data, no constituye ningún sistema, pues, en efecto, no se inserta en un marco previo y global que defina unos objetivos, delimite un entorno y establezca un juego de relaciones. Esta contabilidad surge espontáneamente ante el hecho de que está en presencia de un agente al que, de una forma u de otra se le hace llegar una suma de dinero para que lo utilice, por nuestra cuenta, de acuerdo con nuestras instrucciones. Con tal motivo, se le abre una cuenta donde anotamos lo que hemos entregado y los desembolsos que vaya haciendo. Luego aparece otro agente y se hace lo mismo, añadiendo una cuenta más al libro de Cargo y Data. Y así sucesivamente. Pero la apertura de esas cuentas no establece ninguna relación contable entre los agentes. Son actos independientes. Solamente sus cuentas se hallan en el mismo libro y van una detrás de otra, pero nada más. Igual podrían estar en libretas o cuadernos distintos. De esta manera, si uno de los agentes entrega, por nuestra cuenta, a otro agente cierta cantidad determinada para que la emplee de acuerdo con lo que le digamos, ésta entrega dará lugar a dos asientos completamente independientes, desligados contablemente el uno del otro, porque lo que van a reflejar es meramente la situación individual en que cada uno de ellos queda con la Real Hacienda después de efectuada la operación. Y es que aunque el libro de Cargo y Data, reúna, efectivamente, un conjunto de cuentas, lo hace a meros efectos de custodia y de ubicación de material, por así decirlo. En realidad, lo que reúne es un conjunto de elementos aislados, independientes totalmente entre si, un conjunto de relaciones directas entre el titular de la cuenta y el propietario del libro. Este concepto de anotación contable, como expresión de una relación directa y exclusiva del propietario de los libros con los titulares de las cuentas, ignorando como cuestión de principio cualquier relación que pueda establecerse entre ellos, es precisamente lo que impide la construcción de un sistema integrado, coherente y global.[Hernández Esteve, 2004, 42].

Por lo que respecta al libro de Cargo y Data dice:

*El libro de Cargo y Data era de tipo Mayor, es decir con los asientos clasificados por cuentas, que no se apoyaba en ningún tipo de Diario o libro cronológico de los asientos, ni tampoco Borrador formal: las anotaciones las hacían directamente en el libro de Cargo y Data a partir de los justificantes y comprobantes contables. Era, pues, un libro único dentro de su contexto contable, aunque, obviamente, para cumplir su cometido de un modo adecuado precisara la información contenida en otros libros de distinto carácter.*

Las cuentas asentadas en estos libros de Cargo y Data eran todas personales y correspondían a *agentes* que recibían determinados fondos por cuenta de sus *principales* y que debían de emplearlos de acuerdo con las instrucciones dadas para tal efecto.

Si tomamos los libros de cuentas de la Alhambra comprenderemos mejor el ejemplo. El agente – que en este caso, era el pagador-, recibía y gastaba el dinero consignado por la Corona de determinadas rentas para las obras. Éstas eran entregadas por los distintos

---

<sup>18</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E: Ibidem, p. 39 y ss.

receptores encargados de recaudarlas al conde de Tendilla que representaba al «organismo principal», es decir, al Rey y a la Contaduría Mayor de Hacienda. El dinero se libraba con la firma del conde y de los tres oficiales mayores, veedor, pagador y maestro mayor, de acuerdo con las Instrucciones recibidas de la Contaduría Mayor de Cuentas en el año 1551, que son las únicas que poseemos pero, posiblemente éstas, reflejaban a otras anteriores-. Era preceptivo que el nombre del pagador figurase siempre, por derecho, en los documentos contables. Él era el encargado de los pagos, aunque la custodia del arca no la tuviese él sino el conde. Pero el «agente», particularmente en la Alhambra, era el pagador y como tal era como la cuenta de la Caja central, por ello, todos los asientos llevaban su nombre en la cabecera. En la Administración Central el que hacía las veces de cuenta de Caja Central era el Tesorero General ya que era el que tenía y custodiaba las arcas del Estado.

De acuerdo con lo expuesto, vemos que las anotaciones contables se hacían siempre en cuentas personales y no en nombre de la Real Hacienda. Controlaban directamente a la persona que manejaba el dinero en el organismo en cuestión, dentro de la misma Administración pública. Dentro de cada cuenta personal, las anotaciones se clasificaban en dos apartados: el Cargo y la Data, que se llevaban por separado. En la administración de la Alhambra las cuentas del pagador se llevaban por ese mismo sistema. Primero asentaban todos los ingresos -si aquí las cuentas se hubiesen llevado por el sistema de partida doble, el cargo asumiría el papel del Debe, según el profesor Hernández Esteve-. En la Data se anotaban todas las cantidades de que el pagador había dispuesto para efectuar los pagos. Para efectuarlos necesitaba, la orden de pago del conde, la presentación, por parte de los interesados de los justificantes y comprobantes contables (es decir, la Carta de Pago hecha por el veedor a la vista del libro del obrero) y la Fe de Paga del escribano que corroboraba que la gestión había sido hecha según las Instrucciones contables prescritas. Si estableciésemos una similitud con la partida doble, como hicimos anteriormente, la Data representaría el Haber.

Una vez asentados los Cargos y las Datas por separado, al final del ejercicio, se sumaban, también por separado. Seguidamente se comparaban las sumas de ambos y la diferencia existente entre ellos -una resta- era el «alcance» que podía ser deudor (a favor) o acreedor (en contra) de quien llevaba la cuenta. El alcance en contra podía ser liquidado en efectivo, ya que era el dinero sobrante del anterior ejercicio, como primer asiento del cargo del siguiente año del pagador, o en el primer asiento del ejercicio del que lo sustituyese en el oficio<sup>19</sup>. El alcance a favor debía ser inmediatamente reintegrado por el agente.

Como vemos era indispensable la anuencia y firma del conde para efectuar cualquier movimiento. Si el conde no se encontraba presente, intervenía un sustituto nombrado también por la Corona y, en casos de no estar ninguno de los dos, las libranzas eran firmadas y autorizadas por el veedor, que actuaba como fiscal de las obras. Este mismo funcionario guardaba los justificantes del Cargo, mientras que el pagador guardaba los justificantes de la Data. De tal manera que a la hora de rendir cuentas, se contrastaban los libros de ambos y las diferencias o semejanzas con los documentos justificativos de las operaciones realizadas. Una vez comprobadas y ajustadas las cuentas, se determinaba de nuevo su alcance y se verificaba si éstos coincidían. En el caso de que éste fuese en contra del pagador -acreedor-, se cerraba la cuenta y se le daba el finiquito.

---

<sup>19</sup> Si era a favor, la deuda contraída con el fisco le era demandada y si no se hacía efectiva, se le requisaba su nómina, bien por entero o bien se le iba descontando poco a poco de su paga -en el caso de que las cantidades fuesen pequeñas-. Si la cuantía rebasaba a su nómina y éste no podía pagarla le requisaban sus bienes hasta que fuese restituida la cantidad totalmente.

## **5.9. Conclusión.**

Después del estado de la cuestión sobre la Historia de la Contabilidad en nuestros días, de conocer la importancia dada a las fuentes contables como disciplina auxiliar de la Historia Económica, así como de otras ciencias conexas como la Paleografía, lexicografía y metrología. Nos hemos ido acercando al tema central que nos ocupa, conocer la política llevada por la Corona para controlar su dinero.

En los apartados de este capítulo hemos podido observar, por un lado los resortes de control que la Real Hacienda de Castilla empleó sobre las rentas de la Corona a través de una triple vertiente: administración, fiscalización y administración de justicia. Por otro cómo se controlaron las recaudaciones situadas y los pagos efectuados con los fondos del dinero consignado para determinados fines, tanto en la administración central como en la periférica. La Contaduría Mayor de Hacienda y la Contaduría Mayor de Cuentas vigilaron estrechamente, con este sistema contable, el movimiento de cuentas del Estado que entraba y salía en sus arcas, teniendo puntualmente «Cuenta y razón» del gasto producido. Nos hemos familiarizado con el método contable llevado -de Cargo y Data- y el seguimiento sobre los agentes periféricos con la obligación de dar cuenta en sus relaciones juradas de cargos y descargos de las que eran responsables únicos.

Todos estos puntos nos han conducido a comprender la administración de las Obras del Sitio Real de la Alhambra y nos dan pie para el siguiente capítulo sobre su contabilidad en el siglo XVI. La gestión de la Alhambra es, pues, un caso típico del modelo administrativo-contable habitual en su época.





## 6. LA CONTABILIDAD DE LA ALHAMBRA EN EL SIGLO XVI.

### 6.1. Introducción.

Ha sido una fortuna que hayan llegado a nuestras manos los libros contables de Ceprián y Gaspar de León, pagadores que fueron de las obras reales de la Alhambra en el siglo XVI. Los datos recopilados proporcionan una información valiosa para sus biografías y, un registro meticuloso de su actividad profesional. A nosotros nos han servido de hilo conductor para estudiar todo lo concerniente a las obras reales de la Alhambra, su régimen de gobierno y el modo de administración contable durante el citado siglo.

Hemos podido constatar que los libros contables fueron de vital importancia para la Real Hacienda en el siglo XVI para controlar el Patrimonio de la Corona, la actuación de sus funcionarios y el destino de su dinero. En cualquier caso se trata para nosotros de una fuente copiosa de gran calidad ya que, con el caudal de sus datos, hemos podido profundizar en el tema que nos ocupa.

Las primeras páginas de estos libros incluyen documentos claves para la gestión de las obras reales de la Alhambra: cartas, nombramientos de oficiales, Cédulas, Órdenes e Instrucciones. Aunque estén recogidas en los libros de cuentas, se trata de documentos claramente diferentes y, algunas, no tienen la típica estructura contable. Las órdenes que en ellas se incluyen van dirigidas a los oficiales implicados en la contabilidad de las obras: veedor y pagador y a otros oficiales encargados de las obras de la Fortaleza como el maestro mayor, del que también se precisaba de la firma a la hora efectuar los pagos-. En el orden de estos libros se encuentran, en primer lugar, el nombramiento del pagador, en segundo lugar las Ordenanzas contables<sup>1</sup> establecidas para el servicio. Tras estos documentos, los Cargos y las Datas, dentro de las relaciones juradas y, finalmente, el sumario –de los cargos, de las datas y el alcance-.

Por el lenguaje específicamente contable empleado en estos documentos nos ha sido necesario el uso de una bibliografía propia de esta disciplina y relacionados, sobre todo con la Contabilidad de Cargo y Data y, si acotamos un poco más, de un periodo concreto: del siglo XVI, es decir del reinado de los Austrias mayores<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> No cabe duda que las Ordenanzas eran las mismas para todo el reino. El profesor HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1988) tiene un estudio dedicado a este asunto en la época de los Reyes Católicos. “Contribución al Estudio de las Ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios”, Banco de España. Servicio de Estudios. *Estudios de Historia Económica*, nº 16, Madrid. FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1985) tiene publicado un estudio sobre las ordenanzas contables de Juan II de Castilla, relativas también a la Contaduría Mayor de Cuentas, del 2 de Julio de 1437 y de 30 de septiembre de 1442: *Las Ordenanzas de Juan II de Castilla*, Madrid. Se encuentra también en *Colección de las Leyes, Ordenanzas, plantas, decretos, Instrucciones y Reglamentos espedidos para gobierno del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas desde el Reinado del Señor don Juan II hasta el día*. Imprenta Real, Madrid 1829. Lleva una presentación de don Francisco Tomás y Valiente.

<sup>2</sup>De toda las fuentes bibliográficas utilizadas ha tenido una especial importancia en nuestra investigación, las ponencias del Encuentro de Miraflores de la Sierra y de ellas, especialmente la del profesor Hernández Esteve en donde hemos iniciado la búsqueda y encontrado un valioso caudal bibliográfico de él y de otros investigadores que también se sentían atraídos por las fuentes contables, para la elaboración de una nueva Historia Económica.

## 6.2. Los libros de cuentas de la Alhambra y sus posibilidades analíticas.

Para orientar nuestro trabajo hemos partido de la clasificación de la historia de la Contabilidad castellana realizada –en su ponencia de Miraflores- por el profesor Hernández Esteve en la que vemos cinco etapas:

- 1º Etapa premoderna o previa a la introducción de la partida doble (siglos XIII al XV)
- 2º Etapa de implantación y difusión de la contabilidad por partida doble (siglo XVI y primer tercio del XVII).
- 3º Etapa de silencio en que se olvida la tradición de la partida doble (siglo XVII y primer tercio del XVIII).
- 4º Etapa de reaparición de las noticias sobre la partida doble, y adopción de terminología y modelos franceses.
- 5º La etapa contemporánea.

Aunque la partida doble se implantó y difundió en Castilla en el siglo XVI, no tuvo éxito y los documentos contables públicos disponibles de esta época, están aún realizados por el método contable de Cargo y Data. Fue a finales de este siglo cuando se implantó el sistema de partida doble en la Real Hacienda Castellana<sup>3</sup> y, el método castellano usado anteriormente a esta introducción, coexistió con el «Italiano» en la contabilidad privada de banqueros y comerciantes y en algunos casos específicos en la contabilidad pública castellana –caso de la Tesorería de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla- al final del reinado de Felipe II. Sin embargo vemos en la clasificación de Hernández Esteve que este nuevo sistema desapareció durante los siglos XVII y XVIII, obstando por el método de Cargo y Data tradicional.

Una herramienta de trabajo esencial para desentrañar estos textos contables ha sido la Paleografía, -como ya dijimos- sin cuyo conocimiento habría sido imposible la realización de nuestro proyecto. Prácticamente todos los autores consultados coinciden en la opinión de que la Contabilidad y la Paleografía son dos ciencias auxiliares para la Historia Económica y una de las principales fuentes para su investigación.<sup>4</sup> Así que después de haber transcrito detenidamente estos documentos y, contrastados con algunas publicaciones de los mencionados autores, comenzamos a otear un nuevo horizonte para acometer con ánimo la investigación de este capítulo sobre la historia contable del siglo XVI en la Alhambra.

Al principio partíamos de una realidad: plantearnos la forma adecuada de estructurar este capítulo. La opinión más acertada y aconsejada, según los autores Flesher y Sansom así como Foucoult –como indicamos en el capítulo dos-, fue la de hacer una descripción detallada de los libros -que desarrollamos en el capítulo siete-. Esta opción nos llevaría a conocer el orden de preferencia, establecido por los contadores mayores de cuentas, para encuadernar los documentos a controlar. Se trataba de saber si ésta venía determinada por las ordenanzas contables o por algún otro motivo.

---

<sup>3</sup> DONOSO ANES, R.(1996) *Una contribución a la historia de la contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla (1503-1717)* .Universidad de Sevilla. Sevilla, pp. 115-118.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. Ibidem. “Origen y desarrollo...” pp. 14. GONZALEZ FERRANDO, J. M. (1992) “Panorama histórico de las fuentes de la contabilidad en España, siglos XII (España cristiana) al XVIII” Ponencia del Encuentro de trabajo en torno a la elaboración de una *Historia de la Contabilidad en España*. Miraflores de la Sierra (Madrid); YAMEY, B. S. (1992) *Historia de la contabilidad: un inventario* Conferencia inaugural del Encuentro de trabajo en torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad. Miraflores de la Sierra (Madrid).

Después de analizar cómo se llevó la contabilidad castellana podemos comprender, en los documentos contables que disponemos, el modelo de la administración de la Alhambra en el periodo de gestión de Ceprián y Gaspar de León. De todos los libros que se utilizaron en la administración central, citados por Hernández Esteve, en la administración de las obras reales de este Sitio Real hemos localizado tres llevados por el mismo sistema de Cargo y Data. Uno se identifica claramente como el libro de la Razón del arca de tres llaves, los otros dos son personales del pagador y del veedor el de «cuenta y razón». Aparte, existieron otros dos libros que, según las Instrucciones de 1549, servían de apoyo al veedor para la realización de las nóminas de obreros y proveedores: el del obrero y el del tenedor de materiales –de los que no tenemos constancia documental-. En los comentarios que hacían los contadores, en el margen izquierdo de los asientos que iban revisando de Ceprián, se menciona otro libro, el de los Alcances y Reducciones que no lo hemos visto recogido por el profesor Esteve, en su clasificación. Según deducimos de los comentarios de los contadores, en este libro, se anotaba el superávit o déficit monetario que había quedado de los ejercicios del pagador. En el caso de que éste fuera deudor, una vez satisfechas sus cuentas con los justificantes indicados en las Instrucciones contables o con el dinero, se anotaban las reducciones, es decir, se le descontaba el dinero que en había ingresado de su peculio o del de los fiadores (o avalistas).

Hemos mencionado que nuestros libros contienen Cédulas, Reales Órdenes, nombramientos o Instrucciones emanadas y firmadas por la Corona y su secretario. Las órdenes eran recibidas en la Alhambra por Tendilla quien supervisaba de cerca su administración en contacto con el Monarca. Prueba de ello lo tenemos en el extenso epistolario existente entre el conde y el rey para despachar, en la distancia, los asuntos del gobierno de la ciudadela, del ejército y de la gestión las obras reales que se efectuaban en la Fortaleza.<sup>5</sup> El primer conde de Tendilla, Alcaide de la Alhambra fue el más prolijo de todos los de su familia con la pluma, seguidos por los marqueses de Mondéjar. Tanto los Austrias como los alcaides se sirvieron de la documentación contable para controlar anualmente el gasto realizado en las obras reales.

La anuencia y firma del conde para efectuar cualquier movimiento del dinero del arca era indispensable. Si el conde no se encontraba presente, intervenía un sustituto nombrado también por la Corona y, en casos de no estar ninguno de los dos, las libranzas eran firmadas y autorizadas por el veedor, que actuaba como fiscal de las obras. Este mismo funcionario guardaba los justificantes del Cargo, mientras que el pagador guardaba los justificantes de la Data. De tal manera que a la hora de rendir cuentas, se contrastaban los libros de ambos y las diferencias o semejanzas con los documentos justificativos de las operaciones realizadas. Una vez comprobadas y ajustadas las cuentas, se determinaba de nuevo su alcance y se verificaba si éstos coincidían. En el caso de que éste fuese en contra del pagador –acreedor-, se cerraba la cuenta y se le daba el finiquito.

### **6.2.1. Estudio formal de los asientos realizados por el método de Cargo y Data en los libros contables de las obras reales de la Alhambra.**

Ya hemos comentado dos características de los libros llevados por este método de Cargo y Data: se asentaban en pliegos sueltos y que estaban previamente horadados, para poder archivarlos una vez ensartados (encuadernados). Otra característica es que los cargos y las datas se agrupaban dentro del mismo libro por separado, primero los cargos y después las

---

<sup>5</sup> SZMOLKA CLARES, J. ; MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup> A. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup> J. (1996) *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Granada.

datas. En los libros personales del pagador o del veedor, los Cargos y las Datas se asentaban de forma cronológica, conforme a la fecha en que entraban y salían las cantidades del arca. Cuando se trataba de relaciones juradas los cargos y las datas se asentaban, de todos los años que eran solicitados por la Contaduría Mayor de Cuentas y en el orden ya indicado –normalmente de dos a cuatro años, según hemos comprobado particularmente en estos libros- [V. figura nº 1]<sup>6</sup>.

La forma de asentar las Datas, sufrió una transformación a lo largo del siglo XVI en la Alhambra<sup>7</sup>. Podemos establecer dos periodos. El primero correspondiente al reinado de los Reyes Católicos y Carlos V y el segundo, al reinado de Felipe II, Felipe III y Felipe IV. La identificación es clara en los libros de los dos pagadores –Ceprián y el de Gaspar de León-.

En el primer periodo –Ceprián- van mezcladas tanto las partidas del cargo –de todas las rentas con los nombres de los distintos receptores [V. cuadro 6 del anexo]- como las datas, que figuran igualmente sin separar las partidas, ya fueran salarios o gastos por materiales. En el segundo periodo –final de Ceprián y todo el de Gaspar de León- las datas se ordenan por conceptos, y los Cargos por el tipo de renta.

En una primera fase del periodo de Ceprián se asentaban las partidas revueltas –según propias palabras de los contadores mayores para recriminar esta práctica-. El procedimiento habitual en los cargos, al abrir un nuevo ejercicio, era asentar en primer lugar el del alcance del pagador anterior –Tenemos como ejemplo el asiento de Francisco de Biedma ingresado al comenzar el ejercicio de Ceprián-. Esto era preceptivo al comienzo de cada periodo, una vez satisfechas las cuentas del pagador, tanto si vacaba el cargo como si no. En el segundo periodo, entran en uso las Instrucciones contables de 11 de Enero de 1551 y comienzan a hacerse: las libranzas de cada género, utilizando como unidad de cuenta el maravedí, por necesidad derivada del sistema contable de Cargo y Data que exigía que todas las cuentas de la Real Hacienda, se expresasen en esta moneda [Ver Instrucciones contables de 1551 en el anexo documental].

### **6.2.2. Disposición de los asientos contables en el sistema de Cargo y Data en los libros del pagador de las obras reales de la Alhambra.**

La disposición que observamos en el texto [Véase en cualquiera de las figuras que se presentan], es característica del sistema de Cargo y Data. El texto del asiento se sitúa en el centro del folio de tal manera que, a ambos lados, queda un espacio en blanco. A veces un solo asiento va, tan minuciosamente detallado, que el texto ocupa todo el folio abrazado por una llave vertical [V. la figura nº 22]. En el margen derecho, está el espacio reservado para las cantidades numéricas –en cuenta castellana- y el margen izquierdo lo ocupaban anotaciones varias, desde la firma de Tendilla –con las letras “qd”, es decir, conde- [Véase en la Figura nº 27] o del que lo representase en su ausencia y los comentarios de los contadores, en sus revisiones o tanteos periódicos de las cuentas del pagador. En ellos indicaban bien

---

<sup>6</sup> Es el caso de la orden que el rey manda a Juan Arias de Mansilla, a través de una Provisión Real, para que diese la cuenta del dinero, -gastado por Ceprián León-, que se ingresó en el arca y el que se gastó desde 1551 a 1564. Base de datos del catálogo documental; AGS, CMC, 1ª época, Leg 1120: Códigos: para las Datas B12 que consta de 386 folios y B13 para los Cargos que consta de siete folios.

<sup>7</sup> Base de datos del catálogo documental; AGS, CMC, 1ª época, leg 1120. El código B15. El conde de Tendilla da a Ceprián León el día 11 de Enero de 1551 las Instrucciones contables mandadas por la Contaduría Mayor de Cuentas que constan de siete folios. En ellas le dijo que tenía que hacer las libranzas separadamente y no revueltas: “Hacer libranzas de cada género”.

cualquier tipo de anomalía encontrada o bien especificaban el libro y folio en donde habían sido encontrados los errores o los asientos sin justificar. Otra frase que hemos encontrado en el legajo 1023 ha sido: Esta partida ha sido Testada [Véase su significado en el glosario]. Gracias a estos comentarios marginales hemos podido completar nuestros conocimientos sobre: a) el procedimiento de revisión, control y búsqueda de justificantes de las cuentas llevado por los contadores, cuando estas no cuadraban; b) la actuación de los comisionados por la Corona para realizar puntuales auditorías, cuando las creían necesarias.

La estructuración de los asientos es otro tema a analizar. Tanto en las partidas de los cargos como de las datas el texto, de cada uno de los asientos, va abrazado por una llave dejando un espacio respecto del siguiente, -un trozo en blanco- [V. figura nº 2]. Este espacio, en los libros contables de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla, por ejemplo, se suple con una línea horizontal que, en opinión del profesor Donoso, guarda cierta similitud con la de los diarios llevados por partida doble<sup>8</sup>.

En los libros contables tanto los Cargos como las Datas están integrados en una misma cuenta -libro-. Cuando hacían una Relación Jurada, extractaban las cuentas seguidas de un sumario final, -como podemos ver en las figuras nº 1, 16 y 17 de Ceprián León y Gaspar de León respectivamente-. En él se veían reflejados por un lado el total del Cargo y de otra, de forma independiente, cada uno de los conceptos de las datas con las correspondientes cantidades gastadas en el siguiente orden: maravedís pagados.

- A los oficiales, maestros, canteros, carpinteros, albañiles, peones, por sus jornales de los días que trabajaron en las obras.
- Por salarios de los oficiales.
- Por salario del Pagador.
- Por la compra y acarreo de piedra.
- Por la compra y acarreo de madera.
- Por la compra de cal, ladrillos, tejas y azulejos.
- Por clavazón y herramientas.
- A los que hicieron destajos.
- Por cosas extraordinarias.
- Para la artillería (solo en ocasiones).

Al sumario le seguía otro folio que extractaba más aún el contenido del anterior. En él se reflejaban el montante final del Cargo y el de la Data, del periodo de la Relación Jurada y, debajo, el alcance en letra y en números -en numeración castellana- [Véase en las Figuras nº 1, 3 y 4, un ejemplo de estos sumarios]. No siempre nos encontramos, previas a este sumario, grandes sumas sólo de números romanos, pero los hay. Un claro ejemplo lo tenemos en la figura nº 11. Es una data del tino de la cuenta de los años 1559 al 1568, del libro de Ceprián León<sup>9</sup> realizada a su muerte y presentada por su hijo Alonso de León. Son cuatro columnas distintas en donde especifican sus conceptos, dos de la compra y acarreo de piedra y otras dos de compras de cal y ladrillo. Este tipo de cuentas -denominadas sumas menores por los autores contables- de todos los pies de página, fuera del concepto de los asientos, se hacían

---

<sup>8</sup> DONOSO ANES, R. (1996) *Una contribución a la Historia de la Contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla (1503-1717)*, Universidad de Sevilla. p. 162, figura 3.2.1.3.

<sup>9</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1023.

cuando no se arrastraban las sumas de las cantidades de los pies de página sobre la marcha. En este último caso, al final de cada concepto de la data se sumaba toda la partida [V. figura nº 15], que luego, se volvería a sumar con el resto de todos los demás conceptos en el último folio en forma de Sumario General. A veces este final de la Relación jurada podía o no coincidir con el fenecimiento de la cuenta [V. Figuras nº 12 y 16], pero en estos libros no era lo más usual. Sólo lo hemos contemplado en casos excepcionales. Lo normal era el arrastre de la suma en la que las cantidades numéricas eran sumadas en cada folio y su resultado recogido a pié de página. Arrastrar esta última cantidad a la siguiente hoja que le seguía hacía que se convirtiese en la primera cantidad para ser incluida en la suma la siguiente página y así sucesivamente con todas, es decir que de nuevo comenzaba el mismo proceso con la siguiente y así hasta terminar la partida del concepto. Éste sistema de operar agilizaba el proceso de las sumas de tal forma que, al terminar ese concepto, se encontraban la cuenta hecha. Así se evitaban muchos de los errores que podían darse al copiar las cantidades numéricas de cada una de las páginas de la data con las largas cuentas que vemos en la figura nº 11 –que llamaremos sumas menores, para distinguirlas de las que los contadores llaman mayores [V. figura nº 4]-.

La disposición formal del texto en los pliegos era la misma para el Cargo y para la Data, con márgenes a cada lado. Sin embargo, en las datas, cuyas cantidades eran más cuantiosas, aunque se seguía respetando el lugar que ocupa el texto, este era dividido en dos secciones –se trata de un subasiento-. En el que en la izquierda se detallaba el texto de esa pequeña partida y, en el derecho su cantidad numérica, sin sobrepasar la línea del texto y dejando desocupada la de las cantidades. Así se desglosaban los conceptos de una cantidad cuantiosa con más detalle, justificando se esta manera su gasto [Véanse las figuras nº 2 y nº 6]. Una vez especificadas estas pequeñas partidas, eran todas abrazadas por una llave vertical y, en el lugar que normalmente correspondía a las cantidades numéricas en estos libros –el lado derecho del espacio del texto- aparece asentada la cantidad total sumada de todas ellas, en línea con el resto de los asientos de la data, coincidiendo con los demás calderones para poder proceder a la suma de todos ellos al pie de la página. La cantidad sumada de todos los subasientos que se desglosan, iba expresada, en la forma regularizada del texto del asiento, al inicio de esta partida y ocupando su espacio como cualquier asiento normal.

Otros elementos característicos de este método de Cargo y Data se refieren al sistema de numeración de los pliegos, a la identificación del pagador y al contenido de la cuenta. Los pliegos, se numeraban normalmente en el ángulo superior derecho [V. figura nº 2] aunque no siempre. Cada pliego estaba compuesto por cuatro folios y solo llevaba número el primero. A veces, no los numeraban en absoluto, éste es el caso de los libros de Ceprián León. La identificación de la persona o el “agente”, a quién pertenecía la cuenta, se hacía en el ángulo superior izquierdo, de la primera página y por último, bajo el nombre, se extractaba el contenido y la naturaleza del Cargo o de la Data [V. de nuevo las figuras nº 2, 7, 12]. Si eran asientos de Cargo o Data se indicaba con grandes letras en la primera página, en el centro de la parte superior y, bajo él, el año del que iban a realizar los asientos en numeración castellana.

En la figura nº 4 podemos observar la estructura que llevaban para asentar los numerales. Las cantidades numéricas eran situadas en la parte derecha del texto, en números

romanos, ordenadas se alineaban unas debajo de otras, siendo el calderón (U) el punto de referencia que dividía en dos partes dicha columna, para facilitar la suma, dejando espacios en blanco cuando la cifra lo requería. Ej: cccvijU (37.000) ò UDLvij (557). Vemos cómo en la primera cifra queda en posición final el calderón señalando la posición del millar y en la segunda, queda en primera señalando las centenas.

En el margen izquierdo, tanto los cargos como las datas, llevan textos ordenados de la siguiente manera:

- En la parte superior izquierda el nombre del pagador.
- El concepto de la partida, en el caso de las datas y del tipo de rentas en el caso de los cargos.
- El año o los años si era una Relación jurada.
- Firma al lado de cada asiento del Conde o sustituto.
- En las partidas revisadas por los contadores anotaciones diversas.

Por ejemplo: El dicho Ceprián León. Datta. De mrs pagados de compras de ladrillos y cal para las dichas obras el año 1555 [V. Figura nº 4]. Debajo de este texto y en el caso de haber sido revisada la data por los contadores, estos en el mismo margen izquierdo especificaban si la persona o personas que aparecen en el asiento mostraron o no la Carta de Pago preceptiva para poder cobrar, tanto los obreros como los proveedores. Si así había sido, daban la partida como válida y seguían con otra en caso contrario rechazaban la partida hasta su aclaración o justificación. Esta era una de las principales condiciones recogidas en las Ordenanzas de 1551 [v. Anexo documental].

Nos queda referirnos al sumario de los libros de Ceprián León y Gaspar de León que recoge la cantidad total del Cargo, sin detalles de las rentas y las Datas [Véase la figura nº 4]. Éstas se asentaban en el sumario de dos formas. En la de la rendición de cuentas anuales, al final de cada concepto, se realizan las sumas menores. Y en el caso de Relaciones Juradas que se asentaban el extracto de todos los conceptos bien diferenciados con el montante total a la izquierda, con los calderones de cada cantidad de los géneros comprados en perfecta alineación constituyendo, de esta forma, los elementos con los que tenían que realizar las sumas mayores. Tras este folio, en otro anotaban, con letra, los siguientes textos que exponemos a modo de ejemplo [Véase la figura nº 3]:

*CARGO y debajo: Monta el cargo de los años jUDLv, vj,vij (1555,56,57) y al lado la cantidad numérica. Debajo: DATA y debajo: Monta la data de los años... y la correspondiente cantidad en numérica. Debajo: ALCANCE y el siguiente texto: Según lo qual suma de alcance contra el dicho pagador dos quentos y ciento quarenta y nueve mil y çiento y treynta seys maravedis y medio. Feneciose esta quenta en Madrid a ttres de otubre de jUDLxx (1561) años. Firmado y rubricado por Francisco de Benavente de Puga. Diosele el finiquito en Madrid a xxvij de junio de jUDLvij años (27 de Junio de 1567). La diferencia entre el cargo y la data constituye su alcance y debajo de la cantidad numérica hay otro texto que dice: Testóse este alcance porque se saco la Razon en el libro de los alances a pliegos ccxcij (293).*



El dho. de  
 la compra de cal y ladrillos  
 para el yacimiento y para  
 suertes y aseo de las  
 obras.

El dho. de la compra de cal y ladrillos y aseo de  
 las obras. para el yacimiento y para suertes y aseo  
 de las obras. por las razones que se siguen. y obra que  
 acoitado para el quarto de  
 comares de la dha. casa d  
 reales y aseo. En el  
 dho. yacimiento de cal y  
 para el quarto de aseo de la dha. casa  
 de la dha. casa. y  
 cantadas siguientes. En el dho. yacimiento.



117 mill. y 200. y 200  
 y quatro mas. por el dho. yacimiento  
 de cal y ladrillos. y aseo. y aseo.  
 para el dho. yacimiento.

U y U ar e e e u y

117 mill. y 200. y 200  
 y quatro mas. por el dho. yacimiento  
 de cal y ladrillos. y aseo. y aseo.  
 para el dho. yacimiento.

U y U c e e u y

117 mill. y 200. y 200  
 y quatro mas. por el dho. yacimiento  
 de cal y ladrillos. y aseo. y aseo.  
 para el dho. yacimiento.

U y U m r L U y


117 mill. y 200. y 200  
 y quatro mas. por el dho. yacimiento  
 de cal y ladrillos. y aseo. y aseo.  
 para el dho. yacimiento.

U m r e l

117 mill. y 200. y 200  
 y quatro mas. por el dho. yacimiento  
 de cal y ladrillos. y aseo. y aseo.  
 para el dho. yacimiento.

U. e l b u y

Figura nº 2. Data de la compra de cal, ladrillos, teja y azulejos del año 1554. Es un subasiento.



Cargo  
 muestra el cargo de los años  
 de 1555 al 1558 y 1559 } En q̄o de las lras de 1555

Data  
 muestra la data de los años } En q̄o de este libro de

alc  
 293 c de p̄o de 1555 y 9

Testóse este alc̄ por q̄ se sacó  
 la Razón en el libro de los alcances a pliegos 293. Y  
 debajo de todo otro que dice: Dióse el finiquito en Madrid a 27 de Junio de 1565.

Figura nº 3. Cargo, Data y Alcance contra el dicho pagador 2.149.136,50 maravadis de los años 1555 al 1558. Vemos debajo de la cantidad numérica del alcance en siguiente texto: *Testóse este alcance porque se sacó la Razón en el libro de los alcances a pliegos 293.* Y debajo de todo otro que dice: *Dióse el finiquito en Madrid a 27 de Junio de 1565.*

El cargo de Ceprián León  
 p[er] cargo de las obras  
 de la casa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa

Ceprián León

Sumario del cargo  
 y data del cargo  
 cargo de los años de  
 1555 a 1558

---

Junta el cargo de Ceprián León con los años  
 de 1555 a 1558

Año de 1555 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa

Año de 1556 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa

Año de 1557 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa

Año de 1558 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa  
 de la villa de la villa

Ceprián León

Figura nº 4. Sumario del Cargo y Datas -por conceptos desde 1555 al 1558 del Pagador Ceprián León.

### 6.2.3. Estructura de los libros contables: El libro de pliego horadado de la Alhambra de Granada.

Las Instrucciones contable pedían explícitamente que los asientos se realizasen en un Libro Mayor -llamado así en el método de Cargo y Data por ser un libro de gran tamaño, aunque realizado a base de adherir los pliegos sueltos-. Estaba ordenado en las Instrucciones que este libro debía estar custodiado en el arca de tres llaves y estaba horadado. Los oficiales iban insertando los folios con un cordel por el orificio realizado y guardándolo, normalmente, por años aunque los encontramos, a veces, en grupos de dos, tres y hasta de varios años. Este orificio se hacía a mano con algún elemento cortante y afilado y de corte bastante irregular [V. Figuras nº 5 y 1]. En algunos documentos –concretamente los del legajo 1278 [Véase la figura nº 1]- a pesar de haberlo cortado, sigue intacto el recorte como si no hubiesen sido ensamblados con la cinta. Esto se debe a que hay documentos en los archivos que no han visto la mano del hombre en siglos y gracias a eso pueden conservarse intactos e inéditos<sup>10</sup>.

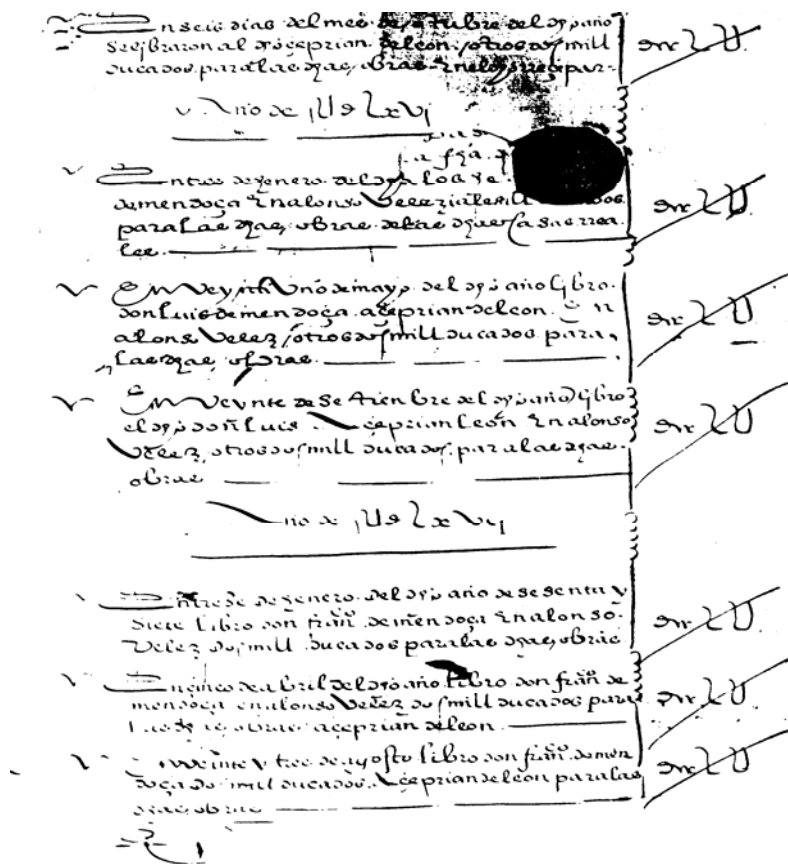


Figura nº 5. Datas de Ceprián León de los años 1566 y 1567 realizadas por el veedor Juan Arias de Masilla por petición real. Los tachones significan estar ya revisados por los contadores.

<sup>10</sup> Un dato curioso es que los folios donde se escribían algunos documentos, eran de mayor tamaño que el resto de los libros de cuentas que estaban escritos en papel de Marca Mayor [V. glosario] Nos referimos concretamente al legajo 1278, sus folios son más grandes que el resto de los libros de cuentas de los legajos trabajados. Al no tener abierto el orificio y al ser más grandes sus hojas que los demás, nos lleva a la deducción de que puede que se trate del libro personal donde Ceprián León anotaba sus cuentas ya que, tras su muerte, se perdieron sus “papeles” (sus cuentas personales) que trajeron de cabeza a la administración hasta bien entrado el siglo XVII. Respecto a cómo eran ensartados los pliegos, nos hemos encontrado con varios asientos en los que se le pagan a un tal Villanueva, mercero, por unas cintas de seda para ensartar los libros de la Contaduría en AGS, CMC, 1ª época, Legajo 684, años 1588 y 1589.

En cuanto a la estructura que hemos presentado de los asientos de Ceprián León se mantiene todo el tiempo que estuvo en su cargo sin variaciones importantes.

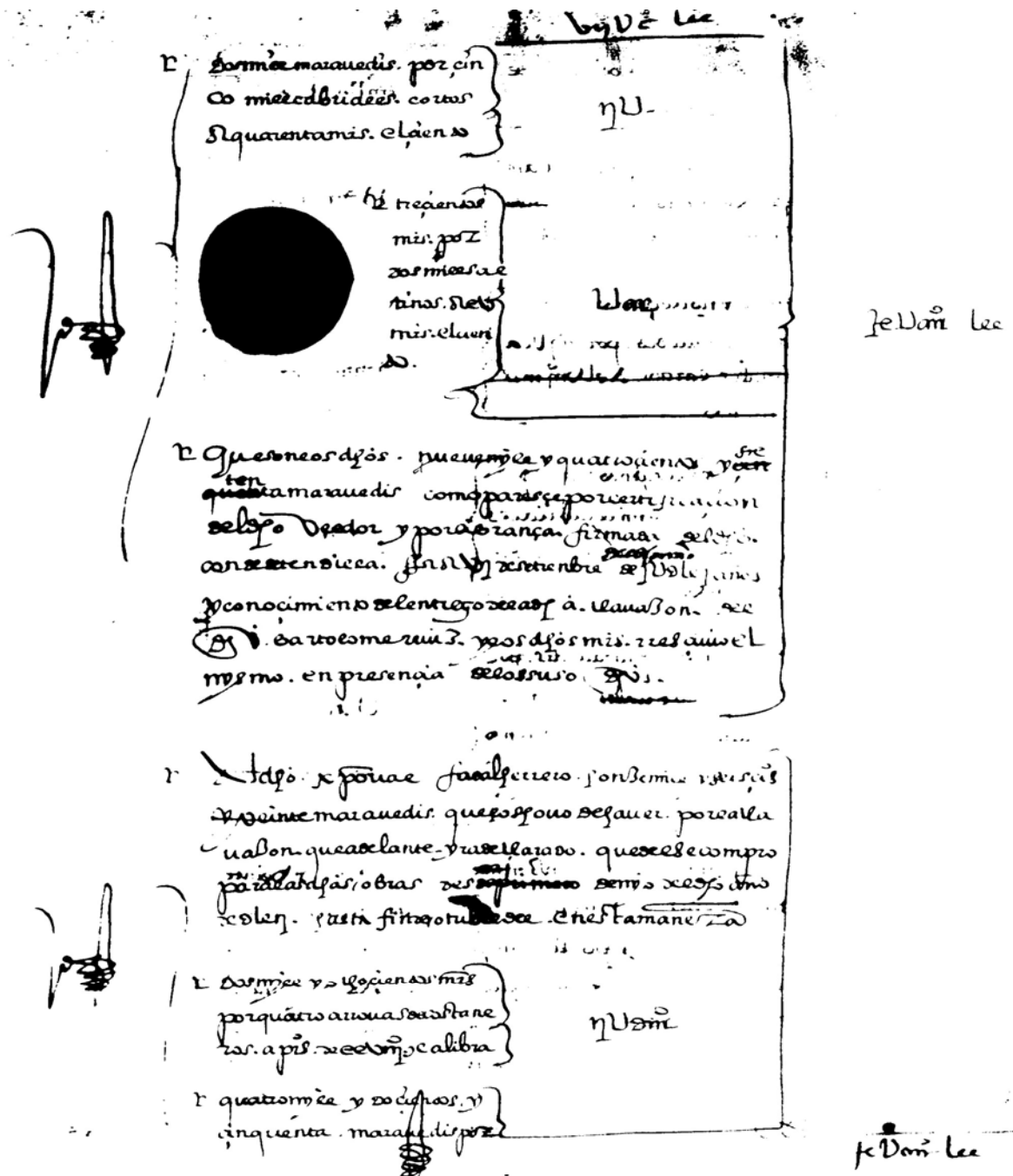


Figura nº 6. Datas de Ceprián León de compra de Clavazón del 1562. Subasiento.

En el modelo de la figura nº 6 vemos como un asiento se descompone en subasientos. Es una muestra de como éstos retranscriben su texto hacia adentro ocupando la mitad del lugar central destinado al texto del asiento y, en la otra mitad - del mismo centro - se asientan las cantidades en numeración castellana. La figura nº 6 nos muestra otro ejemplo de los dos tipos de asientos que encontramos en las cuentas de Ceprián León. El final de un subasiento y el otro modelo que encontramos regularmente. En el ejemplo observamos en la figura nº 6 -en el asiento que se descompone en otros más pequeños-, como dividen al folio en cuatro partes:

1. La parte izquierda del folio. La ocupa la abreviatura de la palabra “qd” (qonde o conde) con su rúbrica en cada uno de los asientos de la plana.
2. El centro lo ocupa el texto del asiento.
3. Siguiendo la misma dirección de izquierda a derecha, las cantidades pormenorizadas del subasiento, separadas con una amplia llave que especifican en número lo que el texto en letra.
4. A la derecha del folio se recoge la suma general de todos estos subasientos en maravedís como aparece en la cabecera del texto y al final del mismo en numeración castellana.

La otra variedad de asiento, que comúnmente se utiliza en el tiempo de Ceprián León también lo encontramos en el siguiente ejemplo que transcribimos a continuación:

A Hernando de Alviari, almadravi, catorce mill y quinientos y sesenta y cinco maravedis que los ovo de haber por quince mill trescientos ladrillos que del se compraron para las dichas obras a presçio de xxviiij<sup>o</sup> Reales cada millar como paresçe por certificación del dicho veedor, Juan Arias de Mansilla y por librança firmada del dicho don Luis Hurtado de Mendoça. Fecha a siete de Abril del dicho año jUDLx jura que dize que los dichos ladrillos se los llevaron al dicho Bartolomé Ruiz, los cuales Recibió el mismo [*Bartolomé Ruiz era el Tenedor de materiales*]. *Al margen derecho, se expresa la cantidad como en la anterior en cuenta castellana.*

Todas las partidas, tanto si eran de Cargo o de Data, ocupaban la parte central, dejando a izquierda y derecha dos márgenes de siete u ocho centímetros [V. Figura nº 9] Podemos decir que el cuerpo central lo constituye por tanto el texto, que recoge todos los detalles o del Cargo o de la Data. En este último ejemplo de asiento, a veces, se especificaba si habían sido pregonados en la almoneda Pública. Si este era el caso, de igual modo se recogen detalladamente las características, primero del remate y del precio del mismo por baja postura y después la contrata de la partida para las obras, indicando el nombre a quien había sido asignado, ya fuera compra de materiales como el trabajo, con los precios de los mismos, los testigos que estuvieron presentes en los pregones y en las contrataciones y por último, los fedatarios que con sus firmas daban la validez al documento de la contratación, encabezados por el escribano y el veedor o en su defecto el tenedor de materiales.

#### **6.2.4. Las Ordenanzas contables de las obras reales de la Alhambra.**

Las Ordenanzas contables fueron las mismas para todos los Sitios Reales. Para demostrarlo hemos tomado del profesor Donoso Anes<sup>11</sup> las Ordenanzas claves - en relación al arca - en el desarrollo legislativo de la Casa de Contratación de Indias dadas en Monzón por el príncipe-gobernador don Felipe, el 11 de Agosto de 1552, que amplían las dadas en 1503,<sup>12</sup> año que se ordenó por Cédula Real la construcción de esta Casa. La lectura de estas ordenanzas nos ha proporcionado la posibilidad de compararlas con las de las obras reales de la Alhambra, y resulta que, aunque los cargos de los oficiales tienen, en ocasiones, nombres diferentes, son una copia exacta de las que se dieron a lo largo del siglo XVI para este recinto. Suponemos, en consecuencia que fueron las mismas para todo el reino.

<sup>11</sup> DONOSO ANES, R, Ibidem. *Una contribución a la Historia de la Contabilidad...*p. 61.

<sup>12</sup> GIL BERMEJO GARCÍA, J (1973) “La Casa de contratación de Sevilla (algunos aspectos de su historia)”. Separata del tomo XXX del *Anuario de Estudios Americanos*, pp. 679-676, Sevilla. En esta fecha, 1503, por una Real Cédula se ordenaba la construcción de la Casa de Contratación. Se hace aquí referencia a las cuentas que se llevaron para registrar los costes de su construcción (1503-1505).

Veamos las de la Alhambra:

1. Los oficiales debían de tener un arca, con tres llaves diferentes, una para cada uno de los tres oficiales mayores: maestro mayor, veedor y pagador. En ella deberían introducir todo el dinero consignado por la Real Hacienda para las obras que se realizasen en la fortaleza y en su jurisdicción. Ningún oficial podía sacar nada de ella si no fuere de mano de los dichos oficiales.
2. En el interior debía de haber un libro de pliego horadado donde debían asentarse las entradas y las salidas con todo género de detalles y cada partida del cargo o de la data debía ir firmada por los tres oficiales.
3. Otro libro igual a éste debería estar en poder del pagador.
4. El veedor debería de tener un libro, propio grande encuadernado, fuera del arca, donde se fuese asentando lo que a cada uno le tocara correspondiente a la Real Hacienda, en donde recogía las nóminas y en el que se daría razón de todos los acuerdos tomados referentes a las obras, cualquier incidencia y lo que entraba y salía del arca de tres llaves.
5. El pagador era, con respecto a la Real Hacienda, el depositario de los cargos y quien llevaba el control contable de las cuentas de las obras, aunque era el veedor quien tenía la obligación de realizarlas en el Libro de la Razón. Estos dos oficiales estaban asistidos por un secretario, asignado para escribir personalmente los asientos, bajo la fiscalización atenta del veedor por ser éste su oficio. El pagador, pues, tenía que ser persona entendida en el trabajo y guiarse en todo momento por las Instrucciones que recibía continuamente de los contadores mayores de cuentas, con sede algunos, en la misma Contaduría de la Alhambra.

Con la lectura del resumen de estas Instrucciones vemos que, en la Alhambra había tres libros contables oficiales principales, el del arca, el de el veedor y el de el pagador.

Las cuentas de este pagador comienzan en el legajo 1278 al que sigue cronológicamente el 1120, que completa su periodo de gestión el legajo 1023 [Catálogo documental anexo Códigos B127 al B229] es un libro póstumo auditado que recoge la revisión de cuentas del tiempo que fueron pagadores Ceprián y sus hijos, Alonso y Luis. El legajo llega hasta el año 1575, año que deja de verse el nombre de los León, dos años después de la muerte de Ceprián. El volumen contiene todas las Relaciones Juradas pedidas por los contadores mayores de cuentas al veedor de las obras reales de la Alhambra, Juan Arias de Mansilla. Al ser el depositario del libro de la Razón de las obras, el veedor, tenía en su poder todas las partidas duplicadas y ello nos han proporcionado nuevos elementos contables para tener en cuenta -por ser diferentes a veces-, donde se reiteran las cuentas, de los mismos años. Tal era el procedimiento habitual en los casos de cuentas dudosas o mal cerradas cuando, vistos los errores de los tanteos previos a la Relación Jurada, comparaban los libros.

Estas correcciones nos explican también las anotaciones escritas con distinta grafía en los márgenes dejados a la derecha y a la izquierda de sus asientos.

### **6.2.5. Objetivos de la Contaduría Mayor de Cuentas sobre las cuentas del pagador: revisiones, tanteos, rendición y control.**

Para seguir de cerca el estado de liquidez del arca y el destino del dinero real, los contadores hacían revisiones periódicas de las cuentas de los pagadores, conocidas como

tanteos. En los tanteos los contadores revisaban las posibles anomalías de forma y de facto, falta de justificantes o de acreditaciones contables de los pagos. Los tanteos se hacían regularmente cada año, antes de las Relaciones Juradas, por parte de la Contaduría del Sitio. Con ellos se repasaban las cuentas que luego se transformarían en Relación Jurada del pagador. Los tanteos eran previos a las Relaciones Juradas. Tras haberlas presentado y después de haberlas revisado, las podían hacer o no buenas. Si estaban bien hechas con todos los requisitos requeridos, se le daba el finiquito al pagador, donde constaba que sus cuentas habían sido ajustadas y satisfecho su alcance. Las dudas venían cuando las cantidades reflejadas en las datas no llevaban la justificación adecuada que las respaldase, defectos en la carta de pago, en la orden de pago, en la fe de pago, o incluso en las tres. En este caso las cuentas no las “hacían buenas” mientras que no se presentasen esas justificaciones, o testificasen el porqué no se habían presentado, o por qué no cuadraban. En este caso, la partida era retenida y posteriormente, si ya había sido justificada, era «testada» por el secretario -que hacía las veces de nuestro actual notario- dando fe de su validez. Nos hemos encontrado en este Libro de la Razón numerosas partidas a cuyo margen se especifica: *esta partida a sido testada*-. Las anotaciones dudosas o poco satisfactorias se reproducían, para extraerlas del contexto de las demás, con objeto de estudiarlas mejor y, si venía al caso, pedir cuentas al pagador y, si éste había muerto, las responsabilidades recaían sobre sus herederos.

En ocasiones, por ausencias de los que estaban obligados a firmar los documentos, no se cumplía el reglamento de las Instrucciones para asentarlas correctamente. Pero entre las posibles excepciones, la firma del pagador era la más necesaria. Cada asiento de cada libro contable debía llevar en la cabecera de los Cargos y Datas el nombre del que estaba al frente de la Pagaduría y, estar firmado por tres oficiales y el alcaide. Sólo en el pagador, recaían las responsabilidades ante el control del dinero de la Real Hacienda. Por ello, desde el primer momento, los libros de cuentas, donde el pagador iba a asentar todo lo que recibiere y gastare de la Real Hacienda, tenían un titular: el pagador y los libros iban a llevar siempre incorporado el nombre del titular del cargo. Incluso el Libro de la Razón llevado por el veedor portaba en su cabecera el nombre del pagador, porque las cuentas se referían a él.

Este método contable seguido en la Alhambra era en realidad de pura pagaduría. Sólo existía una cuenta, la del pagador, en cuyas manos se depositaba el dinero que entraba y salía del arca, y del que sólo él tenía que rendir cuentas y responder, con sus propios bienes, si llegaba el caso.

Si algo tenía el sistema contable de Cargo y Data era su eficacia, tanto a nivel general como particular y esto último podemos verlo en la Alhambra. Además de los libros, con que se controlaban a los agentes, la Real Hacienda contaba con otros medios para vigilar y controlar el uso y destino del dinero de la Corona. Me refiero al arca de tres llaves. En cada sitio Real había una para ingresar las rentas consignadas. Las órdenes para que en la Alhambra se hiciese el arca llegaron, según nos consta en el legajo 1120, con las Instrucciones contables de 1551. No sabemos si antes de éstas ya existía. Seguro que existió aunque no con tres llaves y su tenedor fuese el conde de Tendilla ya que era el depositario de las rentas. Las Instrucciones de 1551 no solo ordenaban su ejecución sino también, de donde saldrían los fondos para pagarla -del dinero de las obras-, cómo debería ser el lugar que la custodiara y por quién. Indicaban también lo que debía contener su interior: el dinero de las rentas consignado para las obras y, donde tenían que asentarlas, en el libro de la Razón del arca de tres llaves. En este libro se recogerían con rigor y puntualidad todos los movimientos de cuentas y cualquier tipo de incidencias relativas a las obras, a sus oficiales y trabajadores. Era un duplicado del libro del pagador y debía corresponderse con él.



El control sobre las cuentas se realizaba con distintos elementos. El primero y más importante es su forma de regulación que partía de las Instrucciones contables dadas a los oficiales encargados de la administración de las obras. De ellas emanaba la normativa general que iba a ser empleada no solo en la Alhambra sino en toda la Real Hacienda. Con ellas se dispusieron otros componentes claves en donde se verían reflejados los movimientos del dinero Real y ayudarían a la rendición de cuentas que tenían que dar a los comisionados elegidos para tal efecto y los libros de cuentas.

#### **6.2.6. Otros resortes de control: La censura de cuentas.**

Otro de los resortes empleados era la censura de cuentas. El objetivo del pagador era rendir cuentas a la Real Hacienda. Esta era en realidad una forma de dar testimonio a la autoridad real de que había cumplido con la obligación encomendada. Las revisiones de censura las realizaban contadores comisionados directamente por el rey y se realizaban en la Alhambra de manera periódica. Para ello contaban con determinados medios que ya han sido mencionados, los tanteos, la Relación Jurada y las auditorías.

Los errores podían darse cuando faltaba alguno de los tres oficiales que tenían que abrir el arca, cuando faltaba el conde de Tendilla, cuando los empleados y proveedores que tenían que llevar el documento justificativo del pago –para cobrar-, si éste no se presentaba ya estaban incumpliendo la normativa. Dos documentos eran imprescindibles para librar el dinero al obrero o proveedor, la carta de pago y, en el caso de que el interesado no pudiese asistir el día de la paga, éste podía enviar a un familiar con una «carta poder» y, en su nombre, recogían la nómina. También se cuestionaban las cuentas que no llevaran en el margen izquierdo la Orden de pago expedida por Tendilla o la fe de paga del escribano. Si estos requisitos no se cumplían el asiento o asientos no eran válidos para la Real Hacienda en la revisión de cuentas que precedía a su “fenecimiento” y, el alcance calculado al pagador, tendría que ser rectificado por los contadores en el libro de los Alcances y Reducciones, por el que controlaban, concretamente, el cierre periódico o definitivo del pagador<sup>13</sup>.

La revisión de cuentas se efectuaba con la regularidad establecida por la Real Hacienda y en el momento que ésta la solicitase. El pagador, tenía que responder personalmente de ellas. Lo normal era que cada año éste tenía que hacer un tinto de cuenta de todo su Cargo y Data. Este tanteo en los libros que recogen las cuentas de Ceprián León lo denominan «tino y sumario de sus cuentas».

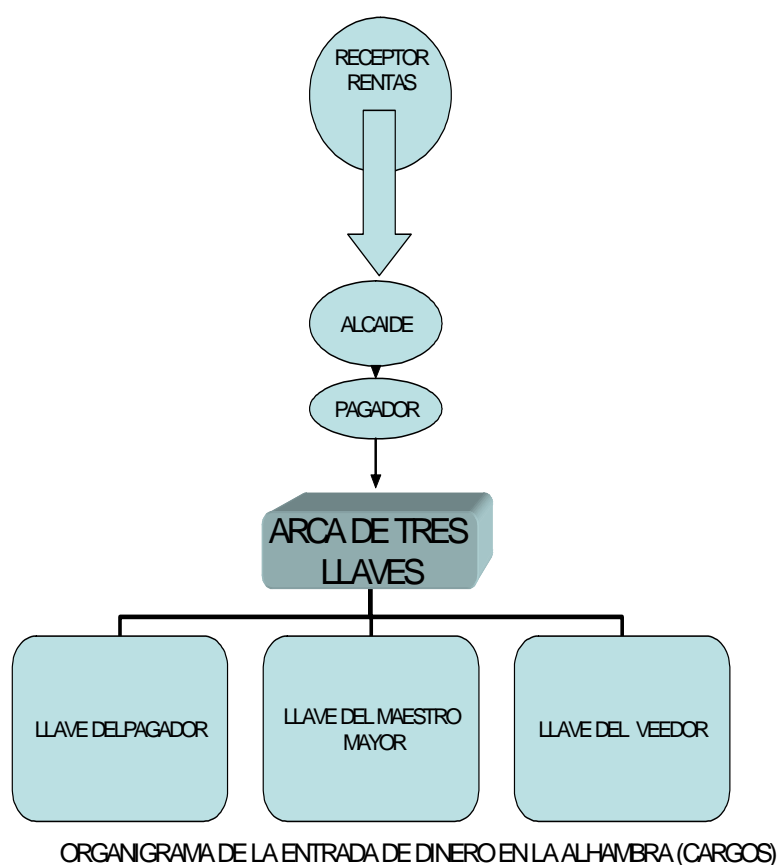
Con la Relación Jurada también eran controlados el dinero y el pagador. Tenía que realizarse cada tres o cuatro años por la Contaduría de las obras y, para su ejecución, el contador disponía de los tres libros mencionados anteriormente. Cuando la Corona comisionaba a un contador de resultas por algún problema puntual –como el ocurrido a la muerte de Ceprián León-, se guiaba normalmente por el libro del arca pero, si era necesario, solicitaba los del veedor y pagador. Se llamaba Relación Jurada porque al final el pagador terminaba con un juramento -de su puño y letra- ante la Santa Cruz que lo allí contenido era verdadero. Los contadores tenían una misión de seguimiento de estos agentes en la propia Alhambra. Alguno de ellos tuvo en ella su residencia en momentos puntuales principalmente cuando eran comisionados por el rey para resolver algún problema de cuadro de cuentas. Dejaban para los contadores mayores de cuentas la última de las revisiones y el cierre o “finiquito” de las mismas si estas eran consideradas como buenas.

---

<sup>13</sup> Todos estos datos han sido recogidos de AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

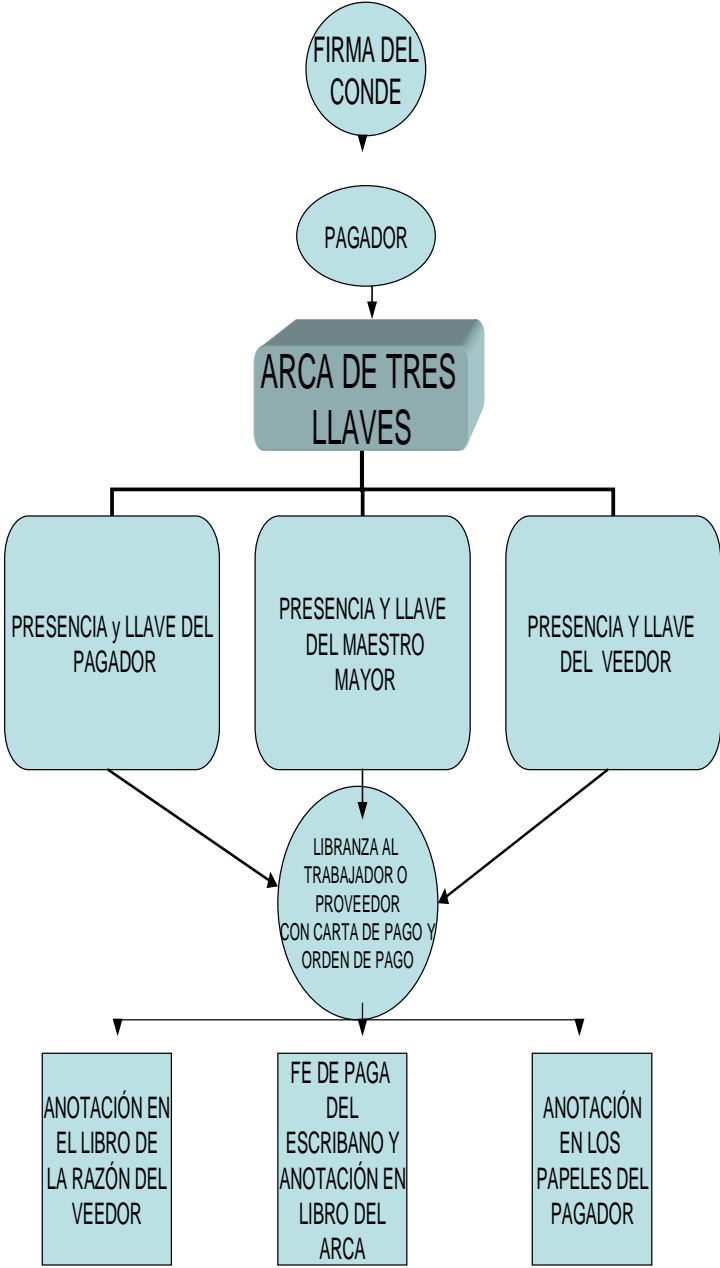
### 6.2.7. Procedimiento básico de pago y control contable en las obras reales de la Alhambra.

Cuando vimos las Instrucciones contables de 1551, ya expusimos parte del procedimiento ordenado en las obras reales de la Alhambra para efectuar los pagos. También lo hemos mencionado al hablar de las obligaciones de los oficiales al cargo de las obras, contenidos en sus nombramientos. Sin embargo no podemos cerrar este capítulo sin completar estos datos con los de las Instrucciones -de lo que debían de hacer los oficiales- de 1549. Para cubrir este objetivo y conocer mejor la mecánica operativa llevada a cabo por los gestores administrativos de las obras, a la hora de efectuar los pagos, hemos realizado un organigrama explicativo de su procedimiento. Y en otro reflejamos el flujo y documentos del dinero en el arca de tres llaves. El dinero consignado para las obras reales de la Alhambra se recibía de varios receptores encargados por la Corona de la recaudación de determinadas rentas – de las que expondremos en el capítulo 11-. Este dinero llegaba al Conde de Tendilla que a su vez, a través de un depositario lo llevaba al pagador quien lo ingresaba en el arca en presencia de los tres oficiales, pagador, veedor y maestro mayor, poseedores cada uno de una de las llaves, como sistema de control, y se abría el arca para hacer el ingreso. Véase el organigrama que a continuación se expone.



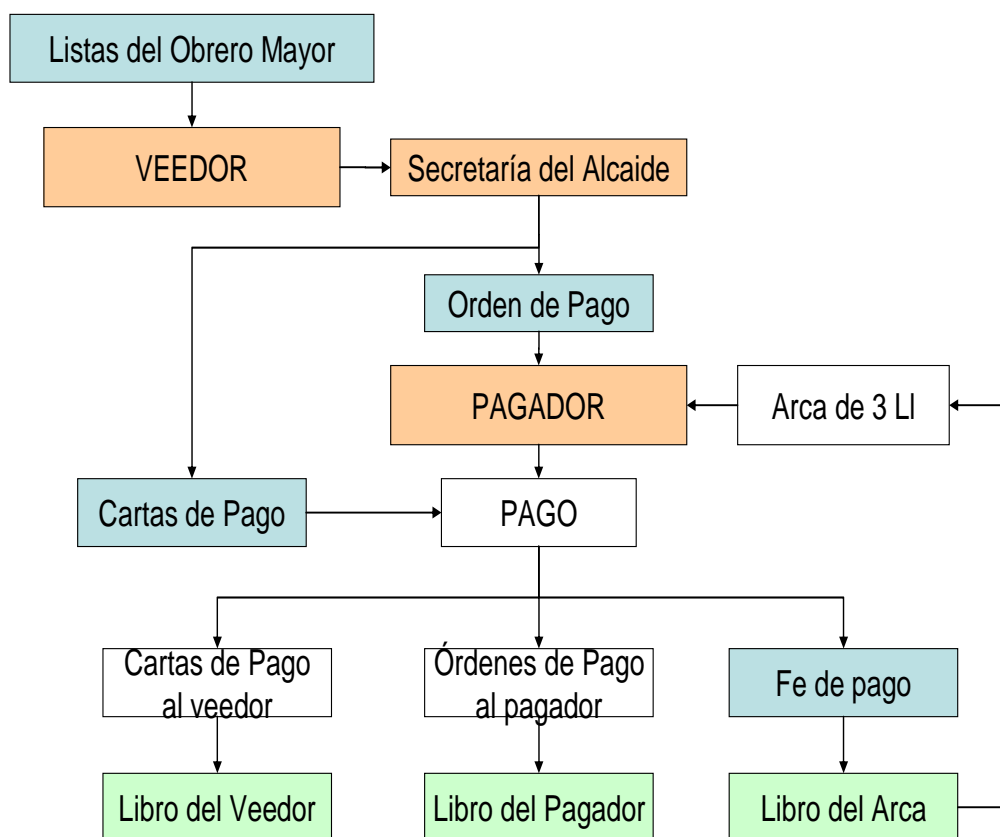
Para la retirada de fondos se establecía un sistema parecido que podemos observar en el siguiente organigrama.

SALIDA DEL DINERO DEL ARCA DE TRES LLAVES CON LA ORDEN DE PAGO FIRMADA POR EL CONDE (DATAS)



En el último conjuntamos todos los datos en el procedimiento básico de pago y control contable, que explicamos a continuación del mismo.

## Procedimiento básico de pago y control contable



Conforme a las Instrucciones de 1549, la confección de las nóminas la realizaba el veedor cada semana, partiendo de las listas anotadas por el obrero mayor en su libro. Según el alarde de todo el personal que había entrado cada día a las obras, se anotaba el salario establecido para cada uno de ellos y el número de horas que habían trabajado. Con estos datos, el veedor, preparaba las nóminas y las Cartas de Pago correspondientes. Si el trabajador o el proveedor no la portaba en mano el día de la paga no podía cobrar su salario o el importe de los materiales vendidos para las obras, respectivamente. Así que una vez terminados sus deberes -la lista y las Cartas de pago- el veedor se personaba en la secretaría del Conde en donde su secretario le pasaba a la firma las nóminas. Debía de firmar también la Carta de Pago para cada uno de ellos, nominativa, que sólo podía cobrar el interesado, o un familiar con una «carta poder de pago», dada por el asalariado ausente.

Una vez firmadas las nóminas, la secretaría del Conde emitía al pagador la Orden de Pago, para que procediese a pagar «en tabla» y «el sábado» de esa semana, cuando los obreros regresasen de su trabajo, a la caída del sol –cita textual de las Instrucciones-. Con todos estos requisitos previos cumplidos, en presencia de los tres oficiales designados en las Instrucciones y del escribano -para que diese la Fe de Pago-, se abría el arca, cada uno con su llave. Realizado el pago el veedor guardaba las Cartas de pago, el pagador la Orden de pago y en el arca se guardaba la Fe de pago a modo de acta notarial que confirmaba que se había procedido correctamente, según las Instrucciones recibidas.

### **6.3. Conclusión.**

El encuentro con los libros de cuentas de los pagadores Ceprián y Gaspar de León nos ha invitado a profundizar en el tema, poco conocido, de la administración contable en la Alhambra de Granada. El punto de partida para nuestra investigación ha sido, primeramente, revisar el estado general de la cuestión de los trabajos realizados sobre la Historia de la Contabilidad en España durante la Edad Moderna y el sistema contable empleado en los siglos XV, XVI y XVII, a modo de teoría. Este estudio, unido al de los libros contables de nuestros pagadores, nos ha conducido a conocer la práctica del sistema administrativo-contable castellano a través de los registros contables de la Alhambra, de forma concreta. Precisamente nuestros libros, fueron una recopilación de las auditorías, realizadas por los contadores mayores de cuentas, a los pagadores de las obras reales de la Alhambra cuando terminaron su gestión. El procedimiento seguido en la Alhambra era el habitual de la administración castellana. Gracias a estas auditorías hemos podido recuperar, de una forma ordenada, no sólo los registros contables, de incalculable valor para la Historia de la Alhambra, sino también ilustrar de forma práctica el procedimiento seguido por los contadores, en este tipo de actuaciones (revisiones, tanteos, rendición, control y censura de cuentas), y las penas impuestas en el caso de no ser atendidas en el tiempo establecido por las órdenes prescritas. No nos cabe la menor duda de que, el ejemplo que exponemos de este procedimiento de control, se llevó de forma generalizada en todo el ámbito castellano.

Como ejemplo ilustrado mostraremos, en el siguiente capítulo, la descripción de estos libros. Hemos elegido, para su exposición, el método narrativo-literal con objeto de poder conocer, de forma directa, el orden establecido por esta Institución de la Real Hacienda y de paso poder valorar el trabajo y la actuación de la Contaduría Mayor de Cuentas. En el siguiente capítulo, pues describiremos los citados libros que fueron recopilados en cuatro legajos.

## 7. LAS CUENTAS DE LOS PAGADORES DE LA ALHAMBRA.

### 7.1. Introducción.

Ya hemos descrito en el anterior capítulo del sistema contable por el que se rigió la Real Hacienda Castellana en el siglo XVI. En el presente capítulo vamos a realizar un estudio descriptivo de los libros contables de Ceprián y Gaspar de León, pagadores de las obras reales de la Alhambra en el periodo que va desde 1547 al 1623 -exceptuando los nueve años entre 1575-1584, de los que no tenemos registros ni libros que nos faciliten su estudio-. Revisar este tipo de textos ha supuesto presentar un tema nuevo: el método contable empleado en la Alhambra y su aplicación práctica, formal y estructural, no tocado hasta la fecha. El haberlos encontrado en la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas confirma que este compendio es el resultado de una auditoría realizada a los citados pagadores. En una parte de estos documentos, vemos el producto de una visita de inspección mientras que otros proceden de una rendición normal de cuentas. Esta investigación a Ceprián y a su hijo Gaspar, nos ha dado dos oportunidades, a mi juicio muy importantes: conocer el método de Cargo y Data en sí y estudiar el procedimiento empleado por los contadores mayores de cuentas en este tipo de intervenciones. La Real Hacienda establecía la posición del funcionario en relación a ella y el alcance o saldo que debía pagar o recibir, estableciéndose el finiquito de su gestión. El hecho de que una parte de la documentación procedente de estos libros proceda de una visita de inspección y no de una rendición de cuentas normal hace que el estudio de los documentos sea más complejo, aunque ofrezcan también una mayor riqueza explicativa. En cualquier caso no se estudian los libros de cuentas originales llevados por sus dueños que, por lo regular, revestían idéntica forma, sino los presentados en la Contaduría Mayor de Cuentas en forma de relación jurada a efectos de rendición de cuentas.

Antes del establecimiento de la contabilidad por partida doble<sup>1</sup>, la administración castellana utilizaba el método de Cargo y Data. Los registros contables se asentaban en el llamado «libro común» o «de pliego horadado», aunque ya Bartolomé Solórzano dice en el prólogo de su libro que algunos llevaban la cuenta y razón «en libro de pliego horadado y otros libros encuadernados comunes, y ordinarios, y otros en papeles sueltos» En estos libros de la Alhambra se empleó el sistema de pliego horadado.

La información de la que partimos para nuestro trabajo está contenida en cuatro legajos: Tres de ellos, corresponden a Ceprián León y uno a Gaspar de León. El Archivo de Simancas posee un enorme fondo documental de todo tipo de controles del patrimonio de la Corona en general y de este Sitio Real, en particular, en distintas secciones. La sección de la Contaduría Mayor de Cuentas contiene estos y otros libros de cuentas de las obras de inestimable valor para el que investiga sobre la Alhambra, sobre todo en nuestro caso. Sin embargo, aunque los pagadores de las obras reales tuviesen los suyos propios desgraciadamente, parte, se han perdido y, los legajos que existen, no tienen la continuidad cronológica de éstos. Sin duda habrían sido el complemento ideal para nuestro trabajo.

---

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban (1986) *Establecimiento de la Partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592)*, Vol. I Pedro Luis Torregosa, primer Contador del libro de caja. Banco de España, nº14-1986. Felipe II le encargó a este contador que introdujese el sistema italiano de partida doble, pero parece ser que los mismos Contadores no estaban de acuerdo porque se sentían controlados.

Con objeto de exponerlos con rigurosa claridad y poder analizar fielmente su contenido contable hemos considerado necesario realizar una descripción detallada de ellos, transcribiéndolos en ocasiones, parcial o totalmente –según su importancia- y comentando los datos de mayor relevancia. La dificultad que presenta el volumen físico de los legajos manejados nos ha obligado a sintetizarlos en un anexo que denominamos «catálogo documental» dividido en dos partes. La primera, la hemos codificado precedida de la letra “A” que recoge las fichas de los documentos epistolares, cartas, Instrucciones, cédulas, nombramientos, pleitos, etc. (procedentes de los Archivos de la Alhambra y de Simancas) que se enviaron bien desde la Corte y la Contaduría Mayor de Cuentas a la Alhambra, bien desde este Real Sitio al Rey, desde el año 1498 al 1680. A la segunda le precede la letra “B” y recoge, exclusivamente, los documentos de los libros de cuentas de los pagadores de las obras reales de la Alhambra, ya citados, procedentes del archivo General de Simancas<sup>2</sup>. El total de los documentos extractados ocupan 856 fichas de este anexo.

La base de datos de este catálogo contiene los siguientes campos:

- Archivo.
- Sección.
- Folios.
- Número de páginas.
- La datación del documento.
- Autor del documento.
- Receptor del documento.
- Tipo de documento.
- Extracto del documento (transcripción literal).
- Sumario en maravedís.
- Observaciones (resumen del documento).

Los documentos que emplearemos en este capítulo son los puramente contables y ocupan 356 fichas. Por su magnitud y complejidad hemos creído necesario sintetizar su contenido entre los campos de extracto –transcripción literal- y observaciones. Dentro del código «B» presentaremos otros dos apartados diferenciados cronológicamente:

- En el primero se estudian tres legajos del Archivo General de Simancas de la Sección de la Contaduría Mayor de Cuentas 1ª época, legajos 1278, el 1120 y el 1023. Corresponden al periodo de gestión del pagador Ceprián León (1545-1575)
- En el segundo un único legajo «684» que contiene el libro del pagador Gaspar de León (1584-1596) del mismo archivo y sección.

## **7.2. Los libros de cuentas del periodo de gestión de Ceprián León.**

Son particularmente importantes y justifican este proyecto de investigación porque nos permite avanzar, seriamente, en nuestro conocimiento sobre la gestión económica de la monarquía castellana en el siglo XVI. Cada uno de ellos observan unas características singulares que los diferencian de algún modo aunque, por otro lado dos de ellos, presenten un formato más homogéneo debido a la exigencia de las Instrucciones contables de 1551. Esta normativa fue empleada por ambos pagadores, sobre todo Gaspar. Sin embargo, una de las

---

<sup>2</sup> AGS, CMC 1ª época Legajos 1278, 1120, 1023 y 684.

normas de estas Instrucciones contables, la de asentar las datas por conceptos –en las Instrucciones transcribimos «por género»-, no está contemplada en uno de ellos, concretamente en el legajo 1.278 [que corresponde a los primeros años de Ceprián León (1547 al 1554)], sino que sus datas se asientan desordenadamente mezclando los conceptos. Pensamos en dos posibles causas para este hecho. La primera podía deberse a que, las Instrucciones, le fueran dadas a Ceprián en 1551 y entrasen, realmente, en vigor años más tarde, cuando obtuvo el nombramiento de su oficio –la fecha de estas ordenanzas coincide además con el nombramiento del veedor Juan Arias de Mansilla<sup>4</sup>-. La segunda causa es que, dar Instrucciones a los recién nombrados era una medida normal de la Contaduría Mayor de Hacienda en todos los Sitios Reales, ya que a los oficiales, a veces sin preparación, era necesario recordárselas para evitar que las viciasen. La labor de la Contaduría Mayor, por antonomasia, era la Contaduría Mayor de Hacienda: ella era el verdadero órgano central de la Real Hacienda (a veces en los textos se la denomina así «la Contaduría Mayor sin más»). La Contaduría Mayor de Cuentas se cita siempre con su nombre completo, para clarificar la diferencia, y se limitaba a tomar las cuentas a partir de las receipts (extractos o relaciones) que le pasaba la Contaduría Mayor de Hacienda. Se desprende de algunos textos de estos libros que cada uno de los oficiales debía de tener un traslado de las suyas. Sin embargo, el legajo 1278 no las contiene y no sabemos la causa.

Con la lectura de los legajos 1120 y 1023, nos cuestionábamos el significado de la duplicidad de algunas relaciones juradas de Ceprián León. Otro interrogante surgió al observar los saltos que daban las fechas de algunos documentos –se adentran hasta años posteriores al ejercicio de Ceprián, llegando hasta 1602-, teniendo en cuenta que las fechas que revisan los contadores corresponden al periodo de 1547-1571. ¿A qué se debía esto? La respuesta la encontramos después de haber transcrito por completo los dos legajos que planteaban el problema, el 1120 y el 1023. Los comentarios al margen de los asientos fueron los que nos condujeron a la conclusión de que son producto de la auditoría realizada a la muerte de Ceprián León. Ya hemos comentado en la biografía familiar, que la auditoría terminó durante el periodo en el que Gaspar de León ya era veedor de las obras (1596-1627). Por los documentos en ellos contenidos, sabemos que a Gaspar le fue requerido el Libro de la Razón, del oficio de veedor, para aclarar las cuentas de su padre. Así comprendimos por qué aparecía su nombre dentro de las cuentas del padre y que, parte de estos documentos, fueron recopilados a finales del siglo XVI.

Vamos a hacer una síntesis de los libros de este pagador.

Comenzamos cronológicamente con el 1.278 que es un claro ejemplo de cómo, a la llegada de Ceprián, o no se contemplaban las normas contables o estaban viciadas. El procedimiento para asentar las datas, es incorrecto. Precisamente, este desorden condujo a graves errores, mencionados por los contadores mayores en estos mismos textos. Por esta causa, la Contaduría Mayor de Cuentas, aprovecha el nombramiento del citado pagador para enviar a la administración contable de las obras de la Alhambra las nuevas instrucciones de 1551 –recogidas en el segundo legajo del pagador, el 1.120- A partir de ellas las datas se harían cada una por separado –y no mezcladas-, según el género, de manera que no se cometiesen los *yerros* y faltas que se habían producido en las cuentas anteriores.

---

<sup>4</sup> Estas Ordenanzas las tenemos recogidas en las primeras páginas de dos de los libros contenidos en dos de los legajos ya mencionados, el 1120 y el 1023, concretamente del libro del veedor Juan Arias de Mansilla (del legajo 1120).



Con este recordatorio de la normativa vigente las datas se asentaron por los siguientes conceptos reflejados ya en los dos últimos legajos de Ceprián León:

- *Maravedís pagados a los oficiales, maestros canteros carpinteros, albañiles, peones por sus jornales de los días que trabajaron en las obras.*
- *Maravedís pagados a los oficiales<sup>5</sup> por su salario.*
- *Salario del Pagador.*
- *Maravedís pagados por la compra y acarreo de piedra.*
- *Maravedís pagados por la compra y acarreo de madera.*
- *Maravedís pagados por la compra de cal, ladrillos, tejas y azulejos.*
- *Maravedís pagados por la compra de clavazón y herramientas.*
- *Maravedís pagados a los que hicieron destajos.*
- *Maravedís pagados por cosas extraordinarias.*
- *Maravedís pagados para limpieza y aderezo de armas y material para la artillería.*

A diferencia de las datas, los cargos, cuyos asientos eran menos numerosos, no se clasifican por tipos de rentas, al contrario, se asentaban mezclados aunque de forma cronológica, conforme iban siendo ingresados en el arca.

El legajo 1278, contiene los registros contables de las primeras fechas de la gestión de Ceprián León<sup>6</sup>. Aunque en 1547 no había sido nombrado aún pagador, su nombre aparece ya como tal. El legajo comienza en el año 1545 y termina en 1554. Es un libro cerrado, ya que incluye el finiquito de la cuenta de los años señalados. Se trata de una cuenta revisada por la Contaduría Mayor de Cuentas<sup>7</sup>. Sin embargo, como hemos comentado anteriormente, en ningún momento encontramos tachaduras de comprobación, ni los comentarios propios de las revisiones, realizadas por los contadores a Ceprián, como hemos observado en los otros dos legajos 1120 y 1023. La falta de comentarios de los contadores fue que todo se hizo correctamente. La pulcritud de la letra y el cierre de su ejercicio al terminar este primer volumen nos hace pensar que fue realizado por los escribanos de la Contaduría Mayor de Cuentas y archivado sin cerrar, pendiente de que finalizase la gestión del pagador en cuestión.

En él encontramos asentados, como era preceptivo en este sistema, primero los cargos y después las datas, claros y en perfecto orden. Sus primeros folios no presentan ni Cédulas, ni nombramientos, ni Instrucciones y, el lugar asignado normalmente para el agente o pagador -tanto en los cargos como en las datas-, es escueto. En el margen izquierdo, a veces, aparece un texto indicando que esa nómina esta firmada correctamente por el conde y por los oficiales nombrados a tal efecto. Todos los asientos de las datas llevan reflejados la fe de paga del escribano -Luis de Ribera (que era el oficial para las obras reales de la Alhambra) o Andrés Ruiz de Carrión (suplente)-

---

<sup>5</sup> Debemos aclarar el uso en los documentos de la palabra oficial y maestro. Hay que distinguir a los oficiales mayores que eran los que estaban nombrados directamente por la Corona, de los oficiales de los gremios de la construcción. Ya conocemos su jerarquía: maestro, oficial, aprendiz. Ocurre lo mismo con los maestros. Hay que distinguir entre el maestro mayor de las obras, que era el arquitecto principal. Éste tenía sus funciones de acorde con las Instrucciones recibidas, igual que el resto de los oficiales, específicas para su oficio -podemos conocerlas tras la lectura de las Instrucciones de 1549 que van en el anexo-. El maestro herrero o carpintero, o albañil eran oficios contratados para las obras en la almoneda pública.

<sup>6</sup> En el catálogo documental va desde el código B319 al B356.

<sup>7</sup> Se confirma este dato también en el libro de veedor del legajo 1120, en el que se recuerda que, el cargo de estos años, esta comprobado por el libro de los alcances en el pliego 298.

Los años previos a la contratación de Ceprián como pagador, concretamente en el año 1545, aún estaba de pagador Francisco de Biedma, suegro de Ceprián -aunque debía de estar fuera de Granada porque, en este libro se encuentra ocupando la Pagaduría, en su lugar, Martín de Montufar, receptor de varias rentas en Granada, que lo sustituyó en su ausencia-. A partir de 1547 el nombre de Ceprián León ya está recogido en la cabecera de estos documentos contables como agente de los pagos de la Corona en las obras reales de la Alhambra.

El segundo legajo es el 1120. Su contenido contiene tres partes definidas:

1. Las Instrucciones contables, incluidas dentro del nombramiento del pagador.
2. El libro del veedor y
3. El libro del arca de tres llaves.

El apartado primero contiene, además de las Instrucciones contables, algunas recomendaciones de los contadores al pagador para realizar correctamente la Relación Jurada, en un tanteo previo a la misma.

El segundo apartado corresponde al libro del veedor. Contiene la misma Relación jurada del pagador además de, documentos de interés administrativo, su nombramiento, y los Cargos y Datas, exhaustivamente especificados, hasta el año 1572.

Y el tercer apartado recoge el libro de la Razón del arca de tres llaves del mismo del periodo de gestión de Ceprián León. En este libro se vuelven a repetir las mismas partidas - con todo género de aclaraciones e indicaciones de documentos, supuestamente perdidos, y encontrados en otros libros-. Esto indica que se trata de una revisión de las cuentas en donde apreciamos el seguimiento de los últimos años de Ceprián León, la búsqueda de sus papeles contables y la de los justificantes para poder cerrar, definitivamente, las cuentas tras su fallecimiento.

El tercer legajo de Ceprián León es el 1.023. En algunos aspectos es una copia del anterior y encierra en sus textos comentarios relativos al problema del periodo de gestión de este pagador con las complicaciones lógicas previas al cierre de un ejercicio. Este legajo contiene además el periodo desde 1573, muerte del pagador, hasta 1575, fecha en la que termina el periodo de gestión de Ceprián y sus hijos Alonso y Luis de León, en funciones.

A continuación procedemos al desglose de los tres legajos correspondientes al periodo de ejercicio de Ceprián León. Comenzamos por el 1278.

### **7.2.1. Descripción del legajo 1278.**

Los documentos de este legajo se inician en realidad en la primera quincena del siglo XVI –según el apéndice documental del libro de Rosenthal [1988, 281-318] sobre «El Palacio de Carlos V»-, pero esas fechas quedan fuera del periodo que hemos acotado en nuestro presente trabajo correspondiente a nuestros pagadores.

Estamos ante un legajo particular. Sólo contiene los cargos y las datas desde 1547 hasta 1554. Consta de 302 folios y en nuestro catálogo ocupa las fichas desde la B319 hasta

la B356. Aunque presenta el mismo formato de asientos de los otros dos y tiene realizado el corte de los libros horadados, no se ha ensamblado ni se ha introducido el cordel [Véase la figura nº 1]. Por esta causa se puede leer perfectamente lo escrito sobre el círculo cortado, a excepción un documento del 27 de Enero de 1549, firmado por Ceprián León y por el escribano público Francisco Álvarez del Burgo, en donde recoge un auto contra los bienes de los herederos de Francisco de Biedma.

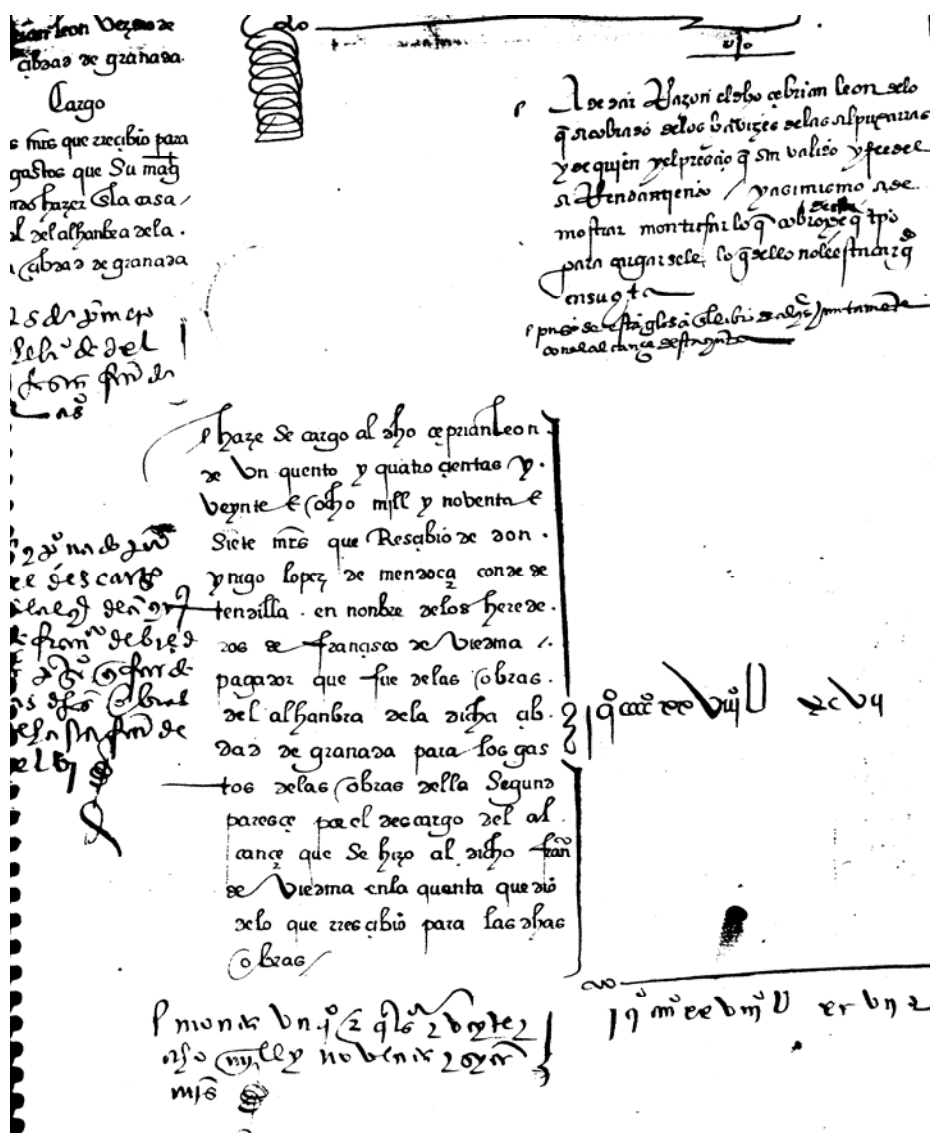


Figura nº 1. Fuente: Cargo del dicho Ceprián León de los maravedís que recibió para gastos que Su Majestad mandó hacer en la casa Real de la Alhambra. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278).

### 7.2.1.1. Cargo de los años 1545 a 1554.

La grafía de estos cargos está realizada con pulcritud y claridad - apenas hay borrones ni tachaduras [V. figura nº 1]-. Las anotaciones en los márgenes están escritas algunas con la letra típica de Tendilla y otras de los contadores mayores de cuentas, pidiéndole a Ceprián León razón de los justificantes que aún faltaban por dar. En su primera página, en el lado superior derecho, que hay una anotación diciendo:

*A de dar Razón el dicho Cebrián León de lo que a cobrado de los habices de la las Apujarras y de quien y el presçio que an valido y fee del arrendatario. Y asimismo a de mostrar Montufar lo que cobro desta y de que tiempo para cargársele, lo que de ello no le esta cargado en su quenta. Pagose esta glosa que libró del alcançe juntamente con el alcance desta quenta [V. Figura nº 1. Transcripción de la derecha del asiento].*

La cantidad cargada es de 1.428.097 maravedís. En el margen izquierdo dice:

*Ceprián León, vecino de la çibdad de Granada. Cargo. De los maravedís que recibió para los gastos que su majestad mando hazer en la casa rreal de la Alhambra de la dicha çibdad de Granada. Con letra de Tendilla se añade Desde primero de Enero de 1547 hasta el final de 1550.*

Además de receptor, Martín de Montúfar ejerció, como dijimos un tiempo de pagador (en funciones) sustituyendo a Francisco de Biedma durante sus últimos años.

Le sigue a continuación un documento que registra un ingreso que debió ser pagado por Alonso Suárez, receptor de la Farda, en los años del periodo de gestión de Francisco de Biedma -de los años 1545 y 1546- por importe de 5.000.000 de maravedís. Era costumbre que, cuando entraba un pagador nuevo, se ingresase en el arca el alcance acreedor del pagador anterior. Así se hizo en la cuenta de Ceprián. Le fueron ingresados de Francisco de Biedma, su suegro, un quento cuatrocientas veintiocho mil noventa y siete maravedís.

Este legajo contiene trescientos seis folios. Ocupando los primeros pliegos los cargos de los años 1545 al 1547 y, desde ésta fecha hasta el año 1554, se cargaron en las arcas de la Alhambra un montante de 15q<sup>o</sup>s 607.669 maravedís. Sin embargo, las datas comienzan el 1 de Enero del 1547. La primera corresponde a la de los jornales de los maestros, oficiales, canteros, albañiles pintores, peones y otras personas que trabajaron en las obras de la Alhambra y por materiales que de ellos se compraron. Están asentadas por meses y de julio a diciembre llevan la Fe de Paga del escribano Andrés Ruiz de Carrión y los restantes están firmados por Luís de Ribera. Al final de esta data aparece el correspondiente sumario arrastrado de todos los pies de página que arroja un montante de 2.432.266 maravedís. Todos los asientos llevan el mismo texto a excepción del mes. Por lo que respecta al formato del asiento del pliego está dividido en tres columnas –de izquierda a derecha- en blanco para anotaciones, firmas y aclaraciones, en el centro el texto del asiento y, el espacio de las cantidades numéricas en maravedís, a la derecha del texto. A continuación y por meses, están asentados todas las datas de hasta el 1550.

La data de los salarios de los oficiales de las obras – veedor, pagador, maestro mayor, obrero mayor, aparejador y sobrestante-, se asentaron aparte. Los oficiales cobraban por tercios, aunque no siempre la misma cantidad. En el tercio postrero, que coincidía con navidad se les pagaba la mayor cantidad. En el sumario final recoge el montante de 3.001.827 maravedís -al añadirle 400 más que le pagaron a Antonio de Robles, azulejero vecino de la Alhambra, por llamar a Ceprián León para dar esta cuenta-. Como ejemplo y desglosado de los demás conceptos hemos recogido en la siguiente tabla a los oficiales, con sus nombres y sus salarios.

**TABLA 1**  
**SALARIOS DE LOS OFICIALES DE LAS OBRAS.**  
**TERCIO PRIMERO EN MRS.**  
**(1547-1550)**

VEEDOR	PAGADOR	MAESTRO MAYOR	OBRERO MAYOR	APAREJADOR	SOBRESTANTE
Peñalosa, Sebastián de	León, Ceprián	Machuca, Pedro	Maderas, Fco. de	Marquina, Juan de	Cariaga, Iñigo de
16.666,50	16.666,50	10.500	9.616,50	5.000	4.000
<b>SALARIO DE LOS OFICIALES POR AÑO Y EN MARAVEDIS (1547-1550)</b>					
50.000	50.000	37.000	29.000	15.000	12.000
<b>SUMA DE LOS SALARIOS DE LOS OFICIALES EN MARAVEDIS (1547-1550)</b>					
200.000	200.000	148.000	116.000	60.000	48.000

En el año 1553 observamos una nueva incorporación a la plantilla como oficial de la Alhambra, el jardinero Gordufa, con un salario de 7.000 maravedís [Véase tabla 9 del anexo].

Le sigue una página en donde se extracta, el cargo, la data y el alcance desde el año 1547 al 1550 -podemos verlo en la figura nº 1- Según este sumario, en aquel tiempo, ingresaron 13.111.831 maravedís, se gastaron 10.761.626,50 maravedís con un alcance positivo de 2.350.204,50 maravedís. En el mismo folio [Véase figura nº 1, en donde se especifican las cantidades de las datas, recogidas también en las tablas nº 4 y nº 7 en sus correspondientes anexos].

El legajo continúa con otra relación de Cargos, esta vez desde 1551 a 1554 que, para mayor detalle se exponen en la tabla nº 6 del anexo.

#### **7.2.1.2. Data de los años 1551- 1554.**

Los salarios de los oficiales del año 1551 varían un poco respecto al anterior porque están todos firmados por el escribano Luis de Ribera y por recoger la ausencia de Pedro Machuca sustituido, como vemos, por su hijo Luis con el mismo salario de 37.000 maravedís al año. Termina esta relación y, sin cambiar de página, hacen el sumario de todos los pies de página de los salarios adjuntándole las datas de las que resulta un montante de 2.377.343 maravedís. Con esta cantidad y los salarios de los oficiales se hacen las sumas mayores, cuyo total pagado, desde el 20 de Febrero de 1549 hasta el final del año 1551, asciende a 2.883.234,50 maravedís.

Esta partida termina con un sumario de tres columnas de cuentas en numeración castellana que concluye:

*Monta esta data de gastos del dicho año de jUDLij (1552) dos quantos doscientos sesenta y çinco myll seyscientos y veynte y siete.*

Además de la diferencia en las cantidades libradas, la cuenta de 1553 nos trae como novedad el salario del escribano Luis de Ribera, 12.000 maravedís al año y el del jardinero,

Alonso Gordufa, 5.616 maravedís al año, en principio, ya que luego pasó a cobrar 7.000 maravedís [Ver tabla 9 del anexo]. El que aparezca, como escribano de las obras, Andrés Ruiz de Carrión nos confirma que ejercía este oficio en las obras sólo en circunstancias puntuales, cuando Luis de Ribera estaba ausente. En 1554 los libramientos firmados por el conde comienzan directamente con la lista de proveedores de materiales para las obras.

El final del legajo es un cierre definitivo de los cuatro primeros años de gestión de Ceprián León 1551-1554, aunque en la tabla 2 transcribamos textualmente y comience en 1545. A continuación exponemos un resumen del cargo y de las datas por conceptos de los mismos años.

**TABLA 2**  
**SUMARIO FINAL DEL PRIMER PERIODO DE CEPRIÁN LEÓN 1545-1554**

CONCEPTO	MARAVEDÍS
Monta el Cargo de los años 1551 al 1554	15.607.669,00
Monta la Data de los salarios desde 20/02/1549 hasta el final de 1551	2.883.234,00
Monta la Data de los salarios de 1552	1.265.227,50
Monta la Data de los años 1553 y 1554 con los salarios de 1552 y 1554	5.475.247,00
Monta la Data de los oficiales (sin el pagador)	311.230,00
Monta la Data del salario del pagador	100.000,00
Monta la data de piezas y municiones	118.953,00
Monta la Data en las obras en el convento de San Francisco	375.000,00
Monta el total de la Data y descargo	11.529.291,50
Monta el Cargo	15.607.669,00
Alcance en contra del pagador (acreedor)	4.078.377,50

La transcripción final del finiquito es la siguiente:

*Así que monta la data y descargo en la manera que dicha es honze quentos y quinientas y veinte y nueve myll y dosçientas noventa y un maravedís y medio. Los cuales descontados de los dichos XV q<sup>os</sup> DcvijUDcLxjx maravedís que mota el cargo resta y finaliza del alcance contra el pagador Ceprián León por quatro quentos y setenta y ocho myll y tresçientos y setenta y siete maravedís y medio y feneciese esta quenta en Madrid a quatro de septiembre de myll y quinientos y sesenta y un años.*

Debajo de la cantidad en cuenta castellana dice: *testose este alcance porque se sacó la Razón del libro de los alcançes a pliegos ccxcviiij*. Debajo de la firma: *Item diósele finiquito desta quenta juntamente con el descargo del dicho alcançe en Madrid a xxiiij de henero de jUDLxv (1557) años.*

De este modo se cierra la cuenta con el finiquito de los años revisados y el abono del alcance. Un documento modélico en su género en el que podemos apreciar la mano y revisión de los contadores mayores de cuentas en los comentarios finales.

### 7.2.2. Descripción del legajo 1120 (primera parte).

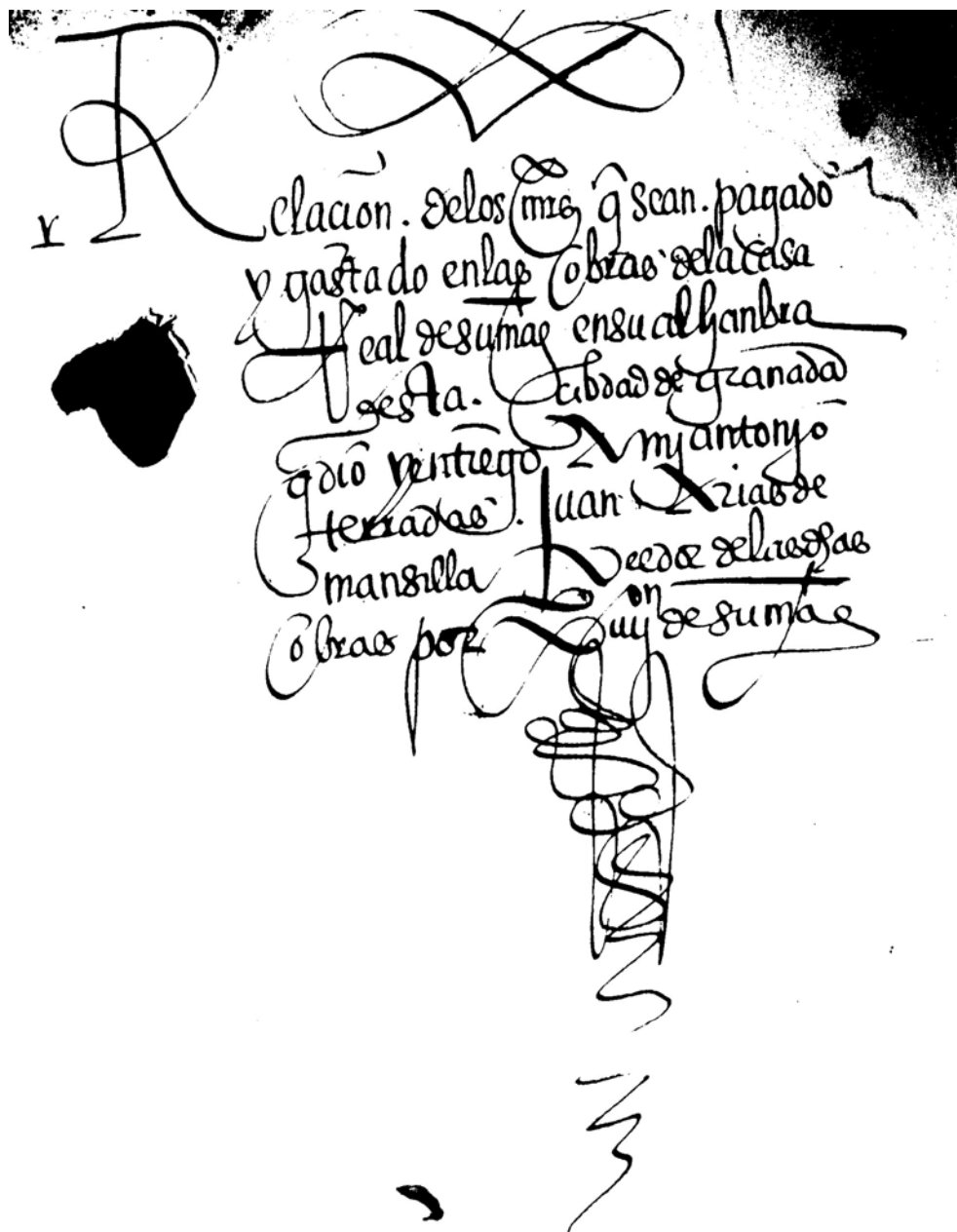
Con este legajo, recogido en el catálogo documental desde los códigos B1 a B126, se continúan cronológicamente las cuentas del pagador Ceprián León. Los primeros documentos que encontramos en esta primera parte del legajo, antes de las Relaciones Juradas de Ceprián León, son los siguientes:

- El primer documento contiene varias anotaciones de descargos (datas) al parecer faltas de documentación. Esta anotación tiene sentido si la ubicamos en el proceso de la revisión de cuentas que es una parte de la rendición de cuentas que se hacía a efectos de ver el saldo a favor o en contra, liquidarlo y otorgar el oportuno finiquito. Consta de dos folios y se recogen las observaciones que el contador de la Alhambra había hecho a Ceprián por las anomalías encontradas. No se trata de una caligrafía de escribano, por lo que la consideramos una simple nota del contador sobre una serie de datos incompletos que debía justificar el pagador, correctamente, previa al envío a la Contaduría Mayor de Cuentas, de la Relación Jurada definitiva.
- Le sigue otro documento de varios folios con cargos y datas bastante extractados. Es un sumario de las cuentas desde 1547 al 1564. Primero de los cargos y después de las datas, como era reglamentario. La relación finaliza con el montante final de ambas cuentas y el alcance correspondiente. Según leemos en un apunte a pie de página de este mismo documento esta relación es un tanteo realizado por el contador. No hay juramento pero nos facilita los datos de los ingresos y los gastos de ese primer periodo de Ceprián León, como pagador, no contenidos en ningún otro documento.
- En el siguiente folio se recoge una data tomada del libro del receptor de los Habices, Alonso Suárez, en dos secciones. La primera de los años 1551 al 1553 y la segunda de 1554 al 1557. En ella se recogen las cantidades ingresadas por dicho concepto. Estas datas del receptor tenían que coincidir con los cargos del pagador, además de estar registrados, del mismo modo, en el libro del veedor y en el libro del arca. Vemos el seguimiento y el control del dinero de la Alhambra, dos agentes distintos –receptor y pagador- más dos libros, el del veedor y el del arca.
- Los tres folios siguientes, según reza su cabecera, están recogidos *de las cuentas que tenían los papeles que están en poder de Ceprián León*. Este documento sólo contiene números en cuenta castellana con las cantidades arrastradas de los pies de página de los cargos y datas de sus cuentas personales.
- En 53 folios adicionales se recoge la Relación Jurada de Ceprián León desde el año 1551 al año 1564 –quince años que nos han llamado la atención, ya que, las relaciones, normalmente se hacían de cuatro años. Este es otro hecho que nos confirma la auditoria. Las grafías de esta relación varían según los años, según los escribanos. De ellas identificamos la escritura y firma de Ceprián León, en algunos asientos, por ser la misma caligrafía y pluma –con excesiva tinta- que aparece junto a la firma de su juramento.

La segunda parte de este legajo contiene 603 folios y varios apartados [Código del legajo B1 al B126]. Abre este libro una exhaustiva:

*Relacion de los maravedís que se han pagado y gastado en las obras de la Casa Real de su magestad en su Alhambra, desta çibdad de Granada, que dio y entregó a my, Antonio Terradas, Juan Arias de Mansilla veedor de las dichas obras Comisión de su Magestad.*

El primer documento es una Relación Jurada de cuentas que concluye con el preceptivo juramento ante la cruz y las firmas del veedor y del escribano, Juan Ayllón, como fedatario de la misma. Consta de 234 folios. La información fue extraída de los datos del libro del veedor y corresponden al mismo periodo de la Relación Jurada de Ceprián León - 1551-1564-. Está fechada el 27 de Julio de 1565.



R  
Relación. de los (ms) q sean pagado  
y gastado en las obras de la casa  
Real de su magestad en su alhambra  
desta. çibdad de granada  
q dio y entregó a my antonyo  
Terradas. Juan Arias de  
Mansilla. Veedor de las  
obras por. Juan Ayllón  
de sumas

Figura nº 2. Carátula de la Relación Jurada del veedor Juan Arias de Mansilla.



Esta Relación del veedor contiene los siguientes documentos:

- Una Real Provisión fechada el 4 de noviembre de 1564 pidiéndole cuentas a Juan Arias de Mansilla de los maravedís ingresados a Ceprián León. La notificación le llega por medio de Antonio Terradas. Consta el cumplimiento que hizo en una Relación Jurada de los años 1551 al 1554, en cuatro folios, en donde todas las cantidades ingresadas están tachadas por el punteo de comprobación de los contadores –son los mismos datos que los del legajo 1278-.
- Continua otra Relación Jurada, de la misma fecha, esta vez hecha por Ceprián León en seis folios en los que, igual que la anterior, sus cantidades numéricas están tachadas [son punteos de comprobación].
- Una serie de documentos, que atañen personalmente al veedor, se encuentran recogidos en este libro, detrás de las dos relaciones juradas. Una de ellas es una relación que le fue enviada al conde de Tendilla por la Contaduría Mayor de Cuentas con las Instrucciones contables por las que deberían regirse en la Alhambra seguida del nombramiento del veedor y los cargos y datas desde 1565, de nuevo las Instrucciones de 1546, sobre como debían realizar su oficio los oficiales de las obras, etc...Estos documentos son claves para la administración contable de las obras de la Alhambra y se verán en otro capítulo.
- Le siguen los cargos y las datas desde 1555 al 1558 que finalizan con el sumario general de los cargos y datas correspondientes a ese periodo, especificando la cuantía de cada uno de los conceptos.
- Los últimos pliegos de este legajo son una caja de sorpresas. Están llenos de anotaciones de diferentes grafías. Entre los datos aparecen aclaraciones de las cuentas de Ceprián. Merecen mencionarse los que especifican las cantidades que andaban buscando. Los contadores, después de la aclaración hecha por Gaspar de León, que indicó el paradero de los «papeles» de su padre, realizaron las comprobaciones por los libros de cuentas de la Alhambra -el del veedor, el de los Alcances y Reducciones<sup>8</sup>- que había en la Contaduría de la Alhambra. También se revisaron las datas de los libros de los receptores de las Penas de Cámara. Al final encontraron los papeles de Ceprián y la tan buscada última Relación Jurada hecha por este pagador –que en otros documentos ponían en duda- fechada el 2 de Mayo de 1572, de todo lo cual tratamos en el apartado «tras los papeles de Ceprián León».

La tercera parte del legajo corresponde al libro de la Razón del arca de tres llaves. En él se tenían que anotar las entradas y salidas del dinero del arca consignado para las obras, así como las incidencias relacionadas con él.

Podemos dividirlo en varios apartados:

- Una serie de documentos en donde se comisiona a Tomás de Ayardí, Juez de Promisión nombrado por Felipe II en 16 de Octubre de 1572 para que ordenara a Ceprián León el procedimiento a seguir para la gestión de la Caja del Real Sitio. En adelante, el pagador habría de introducir el alcance en el arca de tres llaves –*que debería haber en la Alhambra*- en el plazo de diez días junto a un libro encuadernado en donde se asentase dicho alcance, firmado por el veedor, pagador y maestro mayor. En este documento se dan las Instrucciones contables de cómo debería de hacerse.

---

<sup>8</sup> Este libro no ha sido citado en los distintos artículos publicados por Hernández Esteve citados en el anterior capítulo de la Historia de la Contabilidad.

- Los documentos que vienen a continuación son datas variadas. La primera entre 1559 a 1570 recoge los gastos en el aderezo y limpieza de armas en aquellos años. En esta data se mezclan otros pagos realizados por partidas diferentes. Otra data de gastos extraordinarios seguida de un documento en el cual se especifica el dinero que Ceprián León dejó de percibir desde el año 1562 a 1565. Luego la data de los oficiales desde 1559 a 1570. Termina con el correspondiente sumario desde 1559 a 1570.
- Hemos llamado al tercer apartado «tras los papeles de Ceprián León» ya que su búsqueda fueron el centro de los documentos que le siguen. En éstos papeles encontramos a otros tres contadores que se comisionan para que continúen la labor de Tomás de Ayardí de buscar el dinero que faltaba para cuadrar las cuentas del citado pagador.
- En los siguientes cuarenta folios se vuelven a repasar las partidas dudosas. Son un complemento de los anteriores. Le denominamos a este último apartado «Alcances averiguados de Ceprián León. Año 1572».

Éste es, en líneas generales, el contenido del legajo 1120. Veámoslo con algún detalle.

#### **7.2.2.1. Consideraciones del contador a las cuentas del pagador.**

Llama especialmente la atención el raro encabezamiento de este legajo que carece además de datación y de firma o indicación de procedencia. Está relacionado con el resto de los documentos anejos y parece que se refiere a Ceprián León, aunque no se indique su nombre expresamente. El documento inicial tiene el siguiente texto:

*Recaudo de las adiciones que ay en su cuenta y que a de dar satisfacción.*

Estos dos folios sueltos están escritos, sin duda, por el contador que revisó sus datos. Para una mejor comprensión de su significado hemos recogido literalmente los puntos de los que se pide al pagador explicación o justificación formal.

Se le ordena que traiga el testimonio del escribano sobre cómo recibió ciento treinta y tres espadas, tres ballestas, un palo de espadero y una cota de maya muy vieja de Gaspar de Esteban, y que especifique como se vendieron en trece mil doscientos cincuenta maravedís. Pide también razón de otras cuestiones presentadas por los contadores para cuadrar las cuentas, para esclarecer este tema y para comprobación de asuntos dudosos, como algunos destajos o del dinero pagado de más a los portadores de piedra para las obras. En este caso, se tuvo que llamar a varios testigos<sup>6</sup>

Seguidamente se dispone que:

---

<sup>6</sup> No sabemos exactamente por qué se encuentra en este legajo ya que es un documento suelto. Se vuelven a mencionar las espadas en el contexto de las cuentas en el legajo 1.023 Imaginamos que, además de intentar cuadrar su ejercicio, pensaban que ese dinero se lo había embolsado Ceprián. Lo cierto es que según reza el segundo estaban maltratadas y por tanto de escaso valor.

- *A de aclarar la Comisión o poder que tuvo don Francisco de Mendoza para librar en él.*
- *Lo mismo a de traer de Francisco Carillo de Guzmán.*
- *Para una partida de veintitrés mil quinientas cincuenta y seis y medio pagados en la data de destajos pagados a Jerónimo, Baltasar, María y Catalina Vázquez, hijos de Pedro Vázquez, vecino de Granada que le pagaron por cierto sito, ha de traer la cláusula de testamento e información de testigos, de que no tuvo mas herederos de los contenidos en esta partida.*
- *Para una partida de cuatro mil trescientos cincuenta y dos maravedís pagados por la compra y acarreto de madera pagados a Baltasar de la Cruz Obrero Mayor de las Obras de la casa de la Alhambra para pagar a ciertas personas por lo que trabajaron en la casa de Illora, fecha en 11 de Enero de 1559. Será menester que se traiga fe dello o el de don Juan Arias de Mansilla como fe de pago a cada uno lo que ovo de aver.*
- *En por la data de lo pagado por la saca y acarreto de piedra esta una partida de treinta y siete mil quinientos maravedís, pagados a Pedro de Astiaso, vecino de Granada, a cuenta de lo que se le da mas del acarreto de la piedra que había traído para la obra, y de lo que estan pagadas otras partidas de piedra y no le estan descontados estos maravedís. Traer fe de pago dello porque hay que descontarlos.*

Obvio, realmente. La finalidad de esta nota era que las libranzas se hicieran según las Instrucciones. En el sexto asiento se les había pasado por alto que al acarreador de piedra ya se le había adelantado parte de su dinero y se le había abonado de nuevo.

Los textos comentados son apuntes rápidos del contador de la Alhambra para que Ceprián aclare las partidas dudosas. El documento no lleva nombre ni rúbrica, sólo hay un comentario, escrito al margen, alusivo a las espadas, con una firma sin nombre. Aquí se ejemplifica la función que desempeñaban los contadores: llevar un seguimiento directo del orden y de la fidelidad a las cuentas conforme a las Instrucciones y controlar que el mecanismo de ingresos y pagos se hiciesen según las órdenes recibidas.

#### **7.2.2.2. Relación de tanteo de los Cargos de Ceprián León (1547 a 1564).**

El siguiente documento se identifica con los códigos del B1 a B3 del catálogo documental. Son trece folios en los que se resumen todos los cargos desde el mes de Febrero de 1547 hasta el 1 de Enero de 1564. Contiene un sumario de las cuentas, en un tanteo realizado por el contador sobre los Cargos de estos años, como podemos apreciar en la transcripción de su texto [v. tabla nº 4 del anexo], que dice:

*El cargo deste tanteo entran un quento y çiento y ochenta y siete mill y setecientos çinquenta y nueve maravedís que le están cargados asimismo en la quenta que esta feneçida de hasta JUDliiij, por rreçebidos de la renta de los habices hasta entonces y, porque esto es consignaçión para redención de cavtivos, para lo qual y para lo que después aca recibido tiene del cargo y los rrecaudos en poder de Tomas de Ayardi [V. la tabla nº 4 del sumario de las cuentas de Ceprián León desde Febrero de 1547 hasta 1 de Enero de 1564 en el anexo].*

Sin duda el tanteo, y los documentos correspondientes, eran algo que se hacía de manera regular: la revisión de cuentas. Lo usual era que los oficiales tenían que presentarse ante la Contaduría Mayor de Cuentas cuando eran requeridos a ello. No era lo usual que el rey comisionase normalmente a nadie para que tomase cuentas a los oficiales para su rendimiento. Sin embargo, el autor de este documento es el contador Tomás de Ayardí, comisionado por el rey para hacer la revisión de cuentas a Ceprián León, ya que en el encabezamiento de sus tres últimos folios se lee: *De las cuentas que tenían los papeles que estan en poder de Ceprian Leon*. Se trata de una de las circunstancias especiales en las que el rey tomó esta determinación.

### 7.2.2.3. Relación jurada de Ceprián León (1547 a 1564).

Dentro del apartado del Cargo hay un tercer documento. Es la Relación Jurada que recoge una comprobación del Sumario de la data de Alonso Suárez, receptor de la Farda, como se indica en su cabecera:

*Relación que se ha recibido de su Mg. Para la obra de la casa Real de la Alhambra desde principio del año quinientos cinquenta y uno hasta fin de año de quinientos sesenta y quatro. Ansi de los Receptores de la Farda como de los habices y Penas de Cámara que son los maravedís que estan aplicados para la casa Real desta manera... [V. Tabla nº 4 del anexo].*

A continuación se mencionan todos los cargos que recibió Ceprián León en el tiempo indicado. En el margen izquierdo de cada ingreso se hacía una anotación con rúbrica ratificando que había sido ingresada. Esta, concretamente, dice:

*Quenta pagada por la data de Montufar –receptor [V. tabla 4 del anexo-]*

Y así sucesivamente con todos los ingresos. En este caso son cinco folios en total, emborronados en cuyo final, con letra de Ceprián, aparece el Juramento ante la Cruz, fechada el 20 de Enero del año 1565 garantizando la veracidad de lo declarado. Está firmada también por él, después de dar un repaso de todos los cargos que recibió de los receptores de las distintas rentas consignadas para las obras reales de la Alhambra: Farda, Habices y Penas de Cámara.

Al final del documento nos encontramos con el Sumario de estas cuentas desde 1547 a 1564. Son tres folios en los que figuran todas las cantidades arrastradas de los pies de página de los asientos de las datas y trasladados a este folio final, para proceder a su suma. [V. Figura nº 11 del anexo].

No hemos encontrado este tipo de sumario, tan extenso y realizado sólo con números -en numeración castellana- al final de los asientos de los Cargos. Sólo se hacía así en las Datas, y no en todos los libros. Al indicar en su cabecera que es un tanto nos invita a pensar que este tipo de sumarios, se hacían sólo en los tanteos. Algunas de las cuentas se encabezan con un pequeño texto, indicando la data que se suma, es decir, el dinero gastado, por ejemplo, en concepto de madera, lo demás son sólo números.

#### 7.2.2.4. Data de Ceprián León desde 1551 a 1564.

Este documento comienza en 1551, ya que los años anteriores habían sido recogidos en el legajo 1278. Como vimos dicho ejercicio terminó en 1554 y se cerró sin problemas. Los códigos que identifican estas datas en nuestro catálogo documental van del B4 al B11 y representan un total de cuatrocientos ochenta y cinco folios de los que el primero –B4– nos presenta un extracto del total de los descargos -38.591.121 maravedís- sirviendo de nexo con los anteriores documentos del sumario del Cargo. En el texto de cabecera se detalla:

*Las nominas por semanas de los gastos de la casa Real de la Alhambra y de otras libranzas de materiales para ella y salarios de oficiales, de los que tiene Tomás de Ayardí en corte.*

Como vemos, sin duda, el Rey había comenzado a mandar contadores comisionados para aclarar las cuentas de Ceprián ya que, Tomás de Ayardí, estaba de vuelta en la Corte. Las libranzas de esta data van rubricadas con las tres firmas preestablecidas, al final del asiento correspondiente al abono de cada semana, con los nombres de *don Luis*, (alcaide), *veedor*, y *Ribera* (escribano). Las primeras nóminas se encuentran asentadas en veintidós hojas.

Le siguen, en veintiún folios, las libranzas por los materiales comprados, escritas, alternativamente, por el escribano Ribera y por Ceprián León<sup>8</sup>.

Termina la Relación con las libranzas de los salarios de los oficiales, comenzando por el veedor, Juan Arias de Mansilla, y, tras él, Luis Machuca, maestro mayor, maestro Francisco de las Maderas, como obrero mayor, Luís de Ribera escribano, Bartolomé Ruiz, aparejador, Iñigo de Cariga, sobrestante, y jardineros de la casa Real, entre los que sólo figura el nombre de uno de ellos, Alonso de Gordufa [V. tabla nº 9 del anexo]. Al pie de este asiento se recoge el juramento de Ceprián León ante la Santa Cruz y, en un folio aparte, aparece de nuevo la suma de los pies de página arrastrados, que resumen todas las datas anteriores. Corresponden a los años desde 1551 a 1564 [V. tabla nº 4 del anexo]. En estos asientos, sin embargo, no aparece la forma que hemos visto de extractar un cierre de balance con la fórmula: «monta el cargo»; «monta la data»; «monta el alcance», pensamos que no es un cierre definitivo de un periodo de gestión, sino apuntes del contador comisionado Ayardí para aclarar las cuentas del pagador.

#### 7.2.3. Descripción del legajo 1120 (segunda parte).

##### 7.2.3.1. Libro del veedor Juan Arias de Mansilla (1551-1566).

Siguiendo el orden del legajo encontramos, como si de otro libro se tratase [V. Código B9 del catálogo documental] la:

*Relación de los maravedís que se an pagado y gastado en las obras de la Casa Real de su Majestad en su Alhambra desta cibdad de Granada que dio y entrego a mi, Antonio Terradas, Juan Arias de Mansilla por petición de su Majestad.*

---

<sup>8</sup> Este último tiene una grafía característica y dificultosa de leer, la plumilla utilizada por él es siempre de trazo grueso y tan cargada de tinta que emborrona con frecuencia las letras por lo que se le identifica claramente.

Se trata esta vez de una Relación de lo que había sido librado por el conde de Tendilla a Ceprián León y de las cantidades que se habían pagado en la reparación de la casa Real Vieja, así como en sus muros y torres. Da razón de ella el veedor, Arias de Mansilla. Es una Relación de 306 folios que cubre el periodo desde el día 15 de Julio de 1551 hasta el fin del año 1564. Son libranzas asentadas por años y en el texto que lo encabeza leemos:

*Para sacadores de piedra de las Canteras de Santa Pudia, Alfacár, Sierra Elvira y (la del) Turro y para los carreteros que lo han traído a la dicha Alhambra para las dichas obras y de madera que se a comprado y clavazón y ladrillo e texa y azulejos y cal y yeso y otros materiales que fueron menester para las dichas obras. Se gastaron en ellas el dicho tiempo y para escultores y entalladores e imaginarios y albañiles e peones y carpinteros e otros Ofiçiales y personas necesarias para las dichas obras los cuales “ovieron de aver” los maravedís que adelante dira por Razón de los susodichos y se pagaron en presencia de mi el dicho Juan Arias de Mansilla como Veedor de las dichas obras por el dicho Ceprian Leon Pagador.*

Además de lo indicado en este texto, también se recogen los salarios que se pagaron a todos los Oficiales de la Alhambra.

La estructura de los asientos es la misma que las descritas anteriormente, salvo algunas particularidades: todas las hojas van rubricadas por el veedor Arias de Mansilla y las partidas van mezcladas. Esta forma de asentar, corresponde al periodo inicial de Ceprián León, estando reinando aún Carlos V<sup>8</sup>.

Termina la Relación de las datas con un texto del veedor que dice:

*Va escrita esta quenta y datta (en) cincuenta y nueve pliegos de papel subçesivos rubricadas de mi firma al fin de cada plana y lo colocado en ellos es cierto y verdadero e queda al tanto en my libro y asi lo juro a Dios y a esta Santa + en forma en testimonio dello. Lo firme en Granada a 22 de Julio de 1565 años.*

Lo firman Juan Arias de Masilla, veedor, y Juan de Ayllón, secretario de Su Majestad. Comprobamos que la Relación Jurada no sólo la hacía el pagador, sino que también le era solicitada al veedor, que era quien hacía las nóminas en la Alhambra.

### **7.2.3.2. Cargos de Ceprián León recogidos por el veedor Juan Arias de Mansilla (1551-1566).**

Seguimos en el legajo 1120. Es una relación que se presenta con una Carátula, como si de otro libro distinto se tratase, aunque fuese incorporado por los contadores al mismo legajo. Comienza con una Relación distinta a la de los Cargos de Ceprián León que consta de cuatro folios. En ella Juan Arias de Mansilla afirmaba que actuaba por mandato expreso de

---

<sup>8</sup> Recordemos que con Felipe II se ordenó que se separasen los asientos por partidas bien diferenciadas de los distintos materiales empleados en las obras. En estas Instrucciones de 1551, de la Contaduría Mayor de Cuentas se solicitaba explícitamente que *las partidas vayan por separado y no revueltas* y que éstas debían presentarse sin tachaduras ni borrones. Todas estas partidas corresponden al AGS, CMC, 1ª época, Leg.1120.

Su Majestad, recogido en una Provisión Real dada en Madrid a 4 de Noviembre de 1564. Dicha comisión entraba dentro de la política de control establecida por el Príncipe don Felipe, quien exigía que el veedor llevase otro libro de cuentas para fiscalizar cómo entraba y se gastaba su dinero. En este caso concreto tenía que hacer constar el dinero que se había librado a León, para el pago de las obras de las casas Reales desde el principio del año 1551 hasta 30 de Diciembre de 1566. El documento fue realizado por el escribano Juan de Ayllón, con la información facilitada por Juan Arias de Mansilla y ambos lo firman y rubrican.

En el margen izquierdo de la primera hoja se lee como anotación: *habizes cargados 1 quento doscientos mil en la quenta de los años 1551, 1552, 1553, 1554 –trescientos mil maravedís por año-*.

Todas estas partidas son las que el veedor había ido asentando en su libro desde el tiempo que comenzó a desempeñar su oficio en la Alhambra. Sin embargo advertía, en una carta dirigida al rey, encuadrada al comienzo de sus asientos, de no poder tomar correctamente la cuenta y razón de las mismas porque no llegaban a su poder todas las libranzas que se hacían. Arias exponía en este documento que las había pedido reiteradamente al conde de Tendilla. Aquel sabía que el conde las mandaba al secretario Álvaro de Luz, pero no llegaban a manos del veedor. Por esta causa el veedor solicitó al rey que los contadores mayores tomasen medidas para solucionar el problema y, si fuera necesario, sometiesen a los responsables a duras penas. La causa de estos fallos administrativos se producía cuando un nuevo oficial, en este caso Juan Arias de Mansilla, nombrado en 1551, entraba en la administración de la Alhambra. ¿Falta de claridad en las instrucciones para este caso? Ceprián realizaba con puntualidad su trabajo, según hemos visto en el legajo 1278 a entera satisfacción de la Contaduría Mayor. Había ingresado todas las cantidades libradas por el conde y después le había notificado cada partida, que había sido ingresada en el arca como se ordenaban las Instrucciones de 1551-. Según se desprende del texto esta situación de negligencia, por parte del oficial que debería dar la notificación de lo ingresado y lo gastado era demasiado frecuente. Efectivamente, se hacían libranzas sin la orden ni la firma del alcaide cuando éste se encontraba ausente, y sin notificarlo al veedor, incumpliendo las normas establecidas en las Instrucciones. Este hecho condujo al Consejo de Hacienda a tomar medidas, ampliando las Ordenanzas de acuerdo con la situación de cada momento. Las ausencias del conde dejaban descabezada la administración de la Alhambra, en bastantes ocasiones, y el incumplimiento de las Instrucciones, por el relajamiento y piques entre sus oficiales, conducía a las negligencias que se relatan y nos ilustran.

Ya sabemos cual era la trayectoria que seguían las rentas consignadas para las obras de las casas Reales. En la siguiente relación del cargo, se da cuenta de los maravedís librados al conde de Tendilla, por data de los receptores Alonso Suárez y de Alonso Vélez de Mendoza. Ambos estaban encargados de cobrar las rentas de la Farda. El texto menciona a los receptores Baltasar Suárez, Martín de Montufar, así como los de Francisco Ramírez de la Rúa y Hernando de Cepeda -estos dos últimos arrendadores de las rentas de los Habices desde el 1 de Enero de 1551 hasta final de Diciembre de 1555- de los que Arias de Mansilla comenta que *pagaban mal y en muy pequeñas partidas y no se tenían cuenta cierta de ellas*. Todas las libranzas que en este cargo se recogen están firmadas por Don Luis Hurtado de Mendoza, e ingresadas a Ceprián León.

Las rentas de las penas de Cámara consignadas con destino a las obras de la Alhambra, corrieron a cargo de Rodrigo Méndez, escribano del Cabildo de Granada.

Hay un dato de excepción. A veces los marqueses se vieron en la urgencia de tener que tomar dinero del arca [V. tabla nº 4 del anexo]. En este documento se refleja una de tales situaciones, cuando le ingresan a Ceprián, como cargo, una deuda contraída con el anterior pagador, su suegro don Francisco de Biedma, de novecientos noventa mil novecientos sesenta y seis maravedís [V. catálogo documental el código B1].

Termina la Relación Jurada de los cargos con la rúbrica de Ceprián León y el juramento ante la Cruz.

### **7.2.3.3. Instrucciones contables del 11 de agosto de 1551.**

El siguiente documento, siempre en el orden del legajo, confirma lo apuntado anteriormente sobre el cambio en la forma de asentar las partidas. Está fechado en Valladolid el 11 de Agosto de 1551 [V. catálogo documental los códigos B15 y B16. Dice:

*Relación que se le envió al Conde de Tendilla para la horden que se tenga en las nominas y recaudos que se an de dar al Pagador de las obras.*

A la vista de las cuentas presentadas por el pagador, la Contaduría remitió al conde estas Instrucciones de 1551, que por su importancia vamos a transcribir íntegras:

*«Lo que resulta por las quantas de Ceprián León que el señor conde de Tendilla a de mandar proveer en la manera de la paga de las obras de la casa Real y otras obras que se hazen en Granada es lo siguiente:*

*Que las nominas se hagan de cada semana de solamente los jornales de maestros y oficiales, las quales nominas han de ser fechas por el veedor y las a de dar fechas en fin de la semana, firmadas del señor conde de Tendilla, con la fee del servicio y de la paga y, que vengan bien çiertas y sumadas sin que aya los yerros que ha avido en las pasadas.*

*Las compras de cal, piedra, teja, ladrillo, maderas y otros materiales se an de hazer las libranzas por si, de cada genero de cosas, firmadas del señor conde en las quales, a de ir declarado la compra y preçio y pago de la parte y fee del veedor de la compra y del preçio y de cómo se entrego el tal material en las obras y se gasta en ellas.*

*Lo que se librare para destajos de las obras es menester tomar la obligaçion y condiciones de tal destajo y fee del maestro mayor como se a cumplido y libranza del señor conde de la quenta que la tal persona oviere de aver, con carta de pago de la parte y, si fuere la paga en quenta del destajo, lo diga u declare asi en la libranza y en ella de fee el veedor de cómo esta cargada la tal cantidad a quenta del destajo. Y quando se feneciere la paga, diga la libranza que es a cumplimiento de todo esto, a de tener en quenta el veedor y dar razón y fee dello en las libranzas.*

*Lo que se librare de salarios a de ser aparte dando a cada uno su libranza de su salario y no Revuelta con los jornales y con las compras.*

*Lo qual se a de hazer lo que de suso esta dicho y, conviene asi para que el señor conde, quando firmare, entienda y vea las libranzas que firma y lo que*



*manda pagar y a quien y como. Porque metido en las nominas, no se puede tambien entender y, esta horden se tiene en las otras obras de su Majestad donde las ay y, el señor conde, mandará para hazer sobre todo lo que viere que conviene al servicio de su Majestad. Firmado en Valladolid a 11 de Agosto de 1551». Tal relación como esta se enbio al conde de Tendilla el dicho día».*

Vemos que la forma que se había seguido en la Alhambra para realizar las pagas era irregular y poco clara. En el documento se ordena de forma minuciosa como se deberían de hacer los asientos futuros para que el conde supiese lo que firmaba.

El siguiente texto apostilla la orden anterior sobre las normas que tenían que seguir el veedor y el pagador para el ejercicio de sus funciones. Es el traslado de una carta del rey Felipe II, fechada en Madrid en 1567.

El capitán Juan Arias de Mansilla<sup>9</sup>, había recibido su nombramiento de veedor el año 1551, ocupando la vacante que había dejado Sebastián de Peñalosa. El documento también recoge la misión que se le encomendaba al nuevo veedor. A partir de aquella fecha Arias de Mansilla, cumplió con su nuevo cometido pidiéndole al conde y al pagador todas las libranzas que se iban haciendo para poder anotarlas en su libro y tener, de esta manera, «cuenta y razón» para el momento en que le fuese solicitada por los contadores mayores de cuentas. Los datos anteriores a la ocupación de su cargo, en el que Ceprián León ya era pagador, como es lógico, no las tenía. Las solicitó primero al conde, después a Ceprián, pero éste pensaba que no tenía que dárselas. Esta actitud puso en guardia a Arias de Mansilla y solicitó al rey la aclaración que comentamos. Con las órdenes contempladas, en esta carta real, se dejan diáfanos las competencias de cada uno de ellos. No fue ésta la última vez. El monarca, viendo que el dinero se perdía y sus oficiales se relajaban en sus obligaciones y competencias, cambió el método de trabajo de los funcionarios dependientes de la Contaduría Mayor de Cuentas. Por ello se implantó en 1592 el sistema de partida doble como sistema oficial adicional, en paralelo con el de Cargo y Data, nunca suprimido, estableciendo la Contaduría del Libro de Caja como nueva Contaduría de Libros en la Contaduría Mayor de Hacienda. Esta Contaduría era la que administraba la Real Hacienda: disponía y organizaba la recaudación de las rentas, contabilizaba y controlaba a los agentes recaudadores, disponía y ordenaba los pagos, expedía las libranzas para ordenar los mismos, llevaba las cuentas a través de sus diversas Contadurías de Libros, etc. Ella era el auténtico Ministerio de Hacienda en términos actuales. Todos los funcionarios y agentes recaudadores y dispensadores del gasto dependían de ella, recibían las libranzas u órdenes de pago que ella enviaba y tenían un contacto directo y frecuente con ella. Claro que esto se refiere a los interlocutores directos; a partir de ellos había una cascada de delegaciones y subdelegaciones. La Contaduría Mayor de Cuentas, por su parte, se limitaba a tomar las cuentas de cada uno en el periodo establecido, uno, dos tres cuatro o los años que fuesen. Era entonces cuando entraba en contacto con los dichos agentes u oficiales. Era, para entendernos, como el actual Tribunal de Cuentas, aunque, al contrario que éste, que sólo efectúa controles selectivos, todos los agentes y oficiales que tuviesen que ver con el anejo de fondos tenían que comparecer ante ella para rendir cuentas, determinar su situación con respecto al Tesoro y finiquitar su gestión mediante la liquidación del saldo o alcance producido en su contra o en su favor. Para finalizar diremos que la partida doble era llevada por la Contaduría del libro de Caja, que funcionaba como una Contaduría de Libros más, junto a las que ya existían anteriormente y no cayó en desuso de forma inmediata. La muerte de Felipe II que era quien tenía interés y

---

<sup>9</sup> De tres hojas, un traslado del original y firmado por Juan de Ayllon, secretario del Rey.

admiraba la contabilidad por partida doble y los métodos de gestión de los mercaderes, le restó vigencia por la mala prensa que tuvo entre los funcionarios acostumbrados a ejercer fraudes y desfalcos a la Corona. Pero la Contaduría del Libro de Caja siguió funcionando hasta la muerte de Felipe III y la ascensión al trono de Felipe IV.

Se recuerdan las Instrucciones que dio Carlos V al conde de Tendilla en 1549 [texto completo v. Anexo documental]. En los quince folios que ocupa este texto se recogen todas ellas indicando lo que tenían que hacer cada uno de los oficiales de las obras. Las Instrucciones son una copia *concertada con la original que entrase(n)* dirigidas a Tendilla [escrito al final] y cuyo comienzo nos informa la trayectoria que siguieron las Instrucciones de 1546:

*Conde de Tendilla, pariente mio, Capitan General del Reyno de Granada, la Orden e Instrucción que nos enviastes que distes a treita y un dias del mes de Julio del año pasado de quinientos quarenta y seis.*

De 6 de Marzo de 1551 es una *copia de una carta que se le mandó al conde de Tendilla sobre las quantas de Ceprian Leon*. Este documento, que parece estar fuera de contexto, es un recordatorio sobre las instrucciones contables que debía acatar el veedor y el pagador en el ejercicio de sus funciones.

Incluye un historial sobre un dato que, a mi juicio, debe ser mencionado. Por lo visto, antes de que Arias de Mansilla ocupase el cargo como veedor, al escribano que realizaba las nóminas se le pagaba un ducado (375 mrs.) al mes y al que inscribía a los peones que trabajaban en las obras se le libraban doce mil maravedís cada año. Esta función fue absorbida por la Veeduría, con un salario de 50.000 maravedís al año. De esta forma se ahorran un salario, el del escribano, sin que el veedor viese aumentado por ello su sueldo. Como vemos la Corona aquilataba al máximo para reducir el gasto y mejorar la administración de la Real Hacienda. Pero esto no era nada beneficioso para los funcionarios de la Alhambra quienes cuando podían, sisaban. Se añadió por tanto a las competencias suyas: *que el hazer de las nominas y alardes y ver las compras de los materiales, dar fe de los servicios e compras, de las pagas de la gente y de los gastos de los materiales todo esto es oficio del veedor*, labor que antes era realizada por el escribano y por el obrero. Así se comienza una política de reducción del gasto que fue, a partir de entonces, la tónica dominante en la gestión económica en la Alhambra, con efectos muy perjudiciales para su mantenimiento a largo plazo.

#### **7.2.3.4. Cargos a Ceprián León desde 1555 a 1558.**

Seguidamente nos encontramos un cargo de Alonso Vélez de Mendoza, receptor de la Farda de Granada de los años 1555 al 1558 [V. tabla nº 6 del anexo]. El pagador recibió estas rentas en diferentes partidas que arrojaron un montante total de doce millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y siete maravedís y medio. En una anotación en la parte superior derecha del documento, fechada a 13 de Octubre de 1563, se afirmaba que se le dio una carta al veedor con la orden de que entregase recepta de cargo para esta cuenta. Incluía también la orden para que Ceprián León enviase la relación Jurada y firmada de la entrada del dinero en las arcas y de todas sus cuentas y recibos.

En un folio suelto hay otro cargo de Ceprián León al arca de tres llaves. Se trata del dinero que le sobró al cierre del ejercicio del año 1554. Es el alcance en contra del pagador (acreedor). En el margen izquierdo se indica:

*CARGO. De los maravedís que se le dieron alcance en la cuenta que dio de hasta fin de año del 1554.*

Una carta enviada por Felipe II al veedor Arias de Mansilla notificaba que León había obedecido las órdenes recibidas y mandado su Relación Jurada. En la misma se le pide al veedor que, en el plazo de veinte días, entregase a Domingo de Izemendi, criado del rey, la receta firmada, para que el veedor la enviase a los contadores mayores de cuentas, bajo pena de diez mil maravedís si no cumplía.

Le sigue un documento un tanto extraño, en cuanto a su forma, por contener en el amplio espacio superior, siete nombres con sus rúbricas entre los que se encuentran Antonio de Guino, Martín de Remoyn, Juan de Escalona, Sancho de Condeyn y los demás ilegibles. Sólo tiene un pequeño texto al final, que contiene la fecha y el lugar: en Granada a 5 de Junio de 1564. Está escrito por el escribano Juan de Ayllón y en él se da fe, de que Juan Arias de Mansilla había cumplido todo lo que el Rey le había mandado con la citada Real Provisión. Las rúbricas a pie de página son del escribano Juan de Ayllón y del veedor, autores de este documento.

#### **7.2.3.5. Datas de Ceprián León desde 1555 a 1558.**

En doscientos noventa folios aparecen asentadas todas las datas desde el año 1555 al año 1558 [V. código B22 del catálogo documental]. Comienzan, con treinta y cuatro folios sin numerar, que incluyen los jornales pagados a los maestros y oficiales que trabajaron en las obras. Todas estas libranzas están firmadas por el conde de Tendilla, suman todos los jornales pagados. Este primer asiento no termina con el montante de la data. Sin embargo sí recogen sus datas a continuación, concretamente, el sumario de los pagos por la compra y acarreo de madera de los años 1555 a 1558. Difieren de la anterior en la forma de asentar las partidas. Cada año por separado conforme a las nuevas Instrucciones. Las veintisiete hojas terminan con la fórmula:

*Monta la data de lo pagado por compra y acarreto de madera en el año....*

Le siguen las datas por la compra de cal y ladrillos de los años 1556 y 1557. Todos los asientos de las libranzas comienzan citando en forma nominativa al beneficiario, la profesión y la cantidad de dinero que se le libraba con la fórmula «que ovo de aver por» que materiales, qué cantidades y a qué precio. A continuación se menciona a menudo el destino de dichos materiales, el día, mes y año y por quién estaba firmada la libranza, Tendilla o en su lugar la persona designada por él, la del veedor y por último, dando fe de todo, la del escribano, que era Luis de Ribera y en sus ausencias Andrés Ruiz de Carrión.

A veces se hacían gastos extraordinarios, como es el caso que aparece en la siguiente data de 1556, en la que se pagaron a Luis Machuca trece mil seiscientos ochenta maravedís por realizar en dos tablas de unos retratos de los Reyes Católicos y del Príncipe don Juan, su hijo, con los otros hermanos. Estas pinturas las sacó de otras que se encontraban en la Capilla Real. De esta cantidad empleó seiscientos ochenta maravedís para el aparejo de dichas tablas.

Otros gastos extraordinarios y significativos son los del 17 de Mayo de 1557. Se le pagaron a Julián de Almagro, medidor, una partida de cinco mil doscientos maravedís por ir a medir el Soto de Roma y otros seis mil ochocientos diecinueve por diecisiete días que le

ocuparon en la misma tarea (a siete ducados al día). A Luis Machuca por ir a Cádiz, enviado por el conde, con Juan Bautista Calví, ingeniero de Su Majestad que se encontraba en esta ciudad, para llevarle las trazas de la fortificación de la Alhambra. Por este trabajo se le pagaron tres mil quinientos maravedís.

Los salarios de los oficiales eran asentados aparte en una partida distinta a la del resto de los trabajadores de las obras [V. tabla nº 9 del anexo]. Se pagaban en tercios – cuatrimestres-. En esta cuenta se recogen los salarios de los años 1555 al 1558.

El pagador tenía su partida específica, «salario de Ceprián León», aparte de los demás oficiales mayores. En el sumario final, los salarios de los oficiales mayores –veedor, maestro mayor y obrero- se reflejaba de la misma forma, aparte de la suma de todas las datas – jornales y compras- como la del pagador, aunque después, al terminar la relación, se sumasen al resultado de las partidas de todos los gastos y se englobasen al montante total de las datas dando una sola cantidad –monta la Data- sobre ella, reflejaban la suma de los ingresos – monta el Cargo- y, finalmente la diferencia entre ambos que denominaban alcance. [V. figura nº 3 del anexo]. La cantidad que se gastó en el periodo reseñado fue de seiscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve maravedís [V. tabla nº 9 del anexo].

Veinte páginas más recogen los jornales pagados a los maestros y oficiales en el año 1558. El montante asciende a un millón trescientas treinta y cuatro mil doscientos maravedís y medio. Esta data tiene la particularidad de que siempre se redacta del mismo modo sin más cambios que la fecha. Como ejemplo tomaremos uno de los asientos de esta partida:

*A los dichos maestros, carpinteros y otros ofiçiales y peones contenidos en otra nomina firmada por el dicho conde fecha a xxij de Mayo del dicho año, veinte e ocho mil e quarenta e ocho maravedís ,que los ovieron de aber de sus jornales de los dias que cada uno dellos ttrabajo ,desde sabado xxj de Mayo asta Viernes siguiente de xxvij del dicho mes y, por los materiales y otras cosas que dellos se compraron, como mas largamente paresçe por la dicha nómina, con fee de paga del dicho Luis de Ribera escribano.*

A continuación se recoge:

*El cargo de los maravedís que se hicieron alcance en la cuenta que dio Ceprián León hasta fin de año de 1558 y, lo que han rociado de mas, los años de 1559,1560, y 1561 para gastos de las dichas obras.*

El documento está lleno de anotaciones marginales en las que se hacen referencia a cuando:

*(...) comenzó a tomarse esta Relación en noviembre de 1571 y para tomarse sin Relación Jurada y firmada de estos años se dio un auto para los contadores mayores de cuentas que esta junto con el pago en el libro de este oficio. Feneció el 14 de Junio de 1572 y sacaronse los cargos della [Estos cargos están recogidos en la tabla nº 4 del anexo].*

La relación de los cargos y las datas de estos años terminan con un sumario en el que se ven reflejadas todas las partidas de manera comprimida y, aunque algunas de las cifras no se recogen por la rotura de folio, al final sí aparece el total de todo lo gastado.

### 7.2.3.6. Sumario de las cuentas de Ceprián León desde 1555 a 1558.

A continuación vamos a extractar en una tabla la transcripción completa del documento del periodo de gestión de Ceprián León de los años 1555-1558 cerrado y con el finiquito.

**TABLA 3**

TIPO	CONCEPTO	MARAVEDÍS
Cargo	Monta el cargo del dicho Ceprián León de los años 1555, 1556, 1557, 1558 con 4.078.388,50 mrs. que se le alcanzaron en su cuenta de hasta fin de 1558 doze quentos y setecientos y setenta y ocho mill trescientos setenta y siete maravedís y medio	12.778.377,50
Datta	Monta la datta de lo que el dicho Ceprián León pago a los maestros, jornaleros de las dichas obras los años 1555 y 1556	2.808.370
Datta	Monta la datta de los dichos maestros jornaleros del año 1557	1.722.933
Datta	Monta la datta d lo susodicho del año 1558	1.334.300
Datta	Monta la datta de los destajos de la dicha casa de la Alhambra de los dichos años 1555 y 1556	638.658
Datta	Monta la datta de los destajos de los años 1557 y 1558	119.739
Datta	Monta la datta de compra de madera y acarreto della del año 1555	71.604
Datta	Monta la datta de la compra de madera y acarreto della del año 1556	112.508
Datta	Monta la datta de lo susodicho del año 1557 y del año 1558 que son dos	209.697,50
Datta	Monta la datta de compra de piedra y acarreto della del año 1555	240.(ilegible)
Datta	Monta la datta de lo susodicho del año 1556	667.(ilegible)
Datta	Monta la datta de lo susodicho de los años 1557 y 1558	722.7(ilegible)
Datta	Monta la datta de la compra de cal y ladrillo para las obras de los años 1555 y 1556	(ilegible).151
Datta	Monta la datta de lo susodicho de los años de 1557 y 1558	377.656
Datta	Monta la datta de lo pagado a los maestros que hicieron pinturas en las dichas obras el año 1556	36.180
Datta	Monta la datta para la compra de clavazon para las dichas obras de los años 1555 y 1556	77.405,50
Datta	Monta la datta de lo susodicho de los años 1557 y 1558	90.163
Datta	Monta la datta de los salarios de los años 1555, 1556, 1557, 1558	637.989
Datta	Monta la datta de maravedís pagados al polvorista y otras personas de quien se compraron algunas cosas para hacer pólvora de los años 1557 y 1558	54.203
Datta	Monta la datta de maravedís pagados por cosas extraordinarias tocantes a las dichas obras	15.669
Datta	Monta la datta del dicho Ceprián León de los dichos años del 1555 al 1558	312.056
Datta (total)	Monta la datta diez quentos seiscientos y veintinueve mil y doscientos cuarenta y un maravedís	10.629.241
Cargo (Total)	Monta el cargo de los dichos años del 1555 al 1558	12.778.370
Alcançe	Según lo qual yran de alcançe contra el dicho Ceprián León dos quentos y çiento quarenta y nueve mil y çiento treinta y seys maravedís y medio. Y feneciase esta cuenta en Madrid a tres de octubre de 1561	2.149.136,50

Al final se leen dos apuntes más, uno que dice: *Ojo testóse de aquí este alcançe porque se sacó la Razon del libro de alcances a pliegos 299. Y debajo: diósele finiquito en Madrid a 17 de Junio de 1567 años.*

### 7.2.3.7. Cargos a Ceprián León desde 1562 a 1568.

El siguiente documento consta de treinta y dos folios y contiene pagos a Ceprián León de las distintas rentas consignadas para la Alhambra [V. códigos desde B45- B66 del catálogo documental]. En la parte izquierda de la cabecera se especifica a quién se hacen, a que concepto y de qué años [Estos cargos se encuentran recogidos e la Relación que presentamos en la tabla nº 6 del anexo]:

*Ceprián León, contino de Su Mg. y pagador de las obras Reales de la Alhambra de Granada. Cargo. De mrs que rresçiuio para gastos de las obras de las casas Reales los años 1562 a 1568.*

En los márgenes se fueron escribiendo las comprobaciones de esta relación de los cargos con otros distintos a los que da Ceprián:

*Fueron comparadas con las del libro del veedor Mansilla que a su vez, lo había sacado de la Relación Jurada hecha por el pagador y recogida de la Recepta que estaba al principio del libro de su otro oficio.*

También se comparó con la data de Alonso Vélez de Mendoza, receptor de la Farda. Estas aclaraciones no se realizaban en los asientos de las datas, y si lo hacen en algunos de los cargos para confirmar que habían sido firmadas por los tres oficiales y por el conde de Tendilla. En el comienzo de estas recetas de cargos los escribanos no dejaron ni un espacio libre. Todos los márgenes están llenos de explicaciones escritas con distintas letras, tan pequeñas que hace muy difícil su lectura.

Debemos resaltar también que los asientos no se hacían de forma homogénea y, aunque en el margen derecho del folio siempre se expresan las cifras en cuenta castellana, en ocasiones en el texto se asientan las cantidades en letra y en ducados. Esta la reiteración ha sido esclarecedora para realizar el cuadro de las equivalencias monetarias de los años que hemos trabajado [V. tabla nº 10 del anexo].

Si repasamos detenidamente el texto de cada uno de los cargos observamos que al final de ellos siempre terminan diciendo:

*Como paresçe por la dicha su Relación Jurada.*

Resulta, pues, que procede de los datos ofrecidos por el pagador reelaborada por los contadores, o el veedor Mansilla. Por todo lo expuesto anteriormente creemos que se trata de la misma revisión de cuentas que hicieron a Ceprián León aunque esta vez se trate de un tanteo. Sin embargo en este documento concreto, se hizo sobre un periodo de seis años. Aunque la cabecera indica que los cargos son desde 1562 a 1568, al final, en el sumario se recoge hasta la fecha de 1571. El documento en cuestión contiene una cuenta castellana, sacada de todas las cantidades de los pies de página y como resultado final de todas ellas se especifica:

*Monta este Sumario del Cargo del dicho Ceprián León de treze años desde el de 1559 hasta final de 1571 treinta y quatro quentos quinientas sesenta y dos mil y quatroçientos y quarenta y quatro maravedís y medio.*

Este dato final coincide con el periodo que pide el rey, según las fechas que aquí se recogen.

### **7.2.3.8. Datas de Ceprián León desde 1559 a 1568.**

Desde este apartado en adelante citaremos las datas siguientes al periodo de Ceprián León, que terminó en 1558 [Códigos B67 y B68 del catálogo documental]. Como en aquellas, no nos vamos a extender demasiado en su contenido ya que van a ser tratadas extensamente en el último capítulo.

Una relación recoge los importes pagados a los oficiales que trabajaron en las obras desde 1559 a 1561 y, de 1562 al 1568<sup>10</sup>. En el margen izquierdo, con una letra distinta a la de los asientos, se confirma que las datas están firmadas por don Luí́s Hurtado de Mendoza y llevan la fe de paga del veedor y del escribano. Continúan con los años 1569 y 1570. Todas las nóminas correspondían a las pagas semanales a oficiales, maestros, peones, albañiles, canteros, carpinteros... y ocupan doscientas cuarenta y cinco páginas, escritas de forma reiterativa con la sola diferencia de la fecha en la que fueron pagados [pueden verse los importes en el Catálogo documental en los códigos señalados de este legajo]. La forma de la fecha en el documento no está normalizada. Lo mismo los centran e individualizan en la parte superior del folio en letras capitales, como es el caso de las libranzas de las nóminas a los oficiales arriba citada, o la reflejan en la parte superior izquierda en varios años como a veces ocurre en las partidas referentes a la compra de materiales de la que un claro ejemplo es la partida que le sigue de los destajos de los años 1559 y 1560 en la que se recogen algunos datos que nos han parecido interesantes y que a continuación se exponen.

### **7.2.3.9. Data de destajos desde 1559 a 1560.**

En la data de los destajos se recogen todos aquellos trabajos realizados por este sistema de contratación en el cual se paga por trabajo hecho, y no a jornal. Era el sistema utilizado para pagar normalmente a los artesanos muy cualificados y que ejercían su oficio con cierta autonomía, como entalladores, escultores o imagineros –como los denominan en algunos asientos-, y a los maestros de asentar azulejos o a los maestros de carpintería de lo blanco. De esta forma se pagaba a los artistas en las distintas artes de la construcción empleados en las obras, tanto en la Casa Real Vieja como en la Nueva.

También vemos en algunos asientos de destajos que se tomaron como tales los arreglos realizados en sus casas propias por dos vecinos de la Alhambra cuyos gastos, al serle expropiadas, les fueron reembolsados.

### **7.2.3.10. Data de compra y transporte de piedra desde 1559 a 1560.**

Como en todas las datas en su cabecera lleva la siguiente anotación:

*El dicho Ceprián León, Data. De los maravedís pagados por la compra y acarreto de piedra de los años 1559,1560.*

A continuación enumera a los sacadores de piedra o canteros de las obras reales de la Alhambra, seguido de las cantidades que *hubo de haber* y especifican las cantidades desglosadas del costo total, definiendo los tamaños y formas de cada sillar o pieza, y el precio por unidad de ellas. Después se cita al carretero que las transportó, en cuantas veces, el precio por cada carretada y cómo fue entregada al tenedor de materiales. Termina diciendo:

---

<sup>10</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

*Como parece por libranza firmada del conde de Tendilla, capitán general del Reino de Granada.*

Le sigue la fecha y concluye:

*Por certificación de Juan Arias de Mansilla, veedor de las dichas obras y con la fe de la paga del dicho Luís de Ribera, escribano.*

En el margen de cada asiento va la firma del conde, certificando quién firma el asiento y al final de cada plana lleva la rúbrica del veedor o del que da fe.

#### **7.2.3.11. Data de compra y transporte de madera desde 1559 a 1568.**

Como es habitual en la construcción en la etapa preindustrial la madera fue otro de los materiales de máximo uso en las obras Reales de la Alhambra. Así aparece en los asientos de la compra y acarreo. Se recogen dos datas registradas, una de los años 1559 a 1561 y otra desde 1562 a 1568. La suma que se pagó ascendió a un millón setecientos ochenta mil seiscientos seis maravedís y medio -Datos recogidos del sumario final de ambas, desde 1559 a 1568-.

#### **7.2.3.12. Data de la compra de piedra y su transporte desde 1559 a 1571.**

Pero el material habitual para las obras fue, sin lugar a dudas, la piedra. Esta partida ocupa un lugar esencial en las cuentas. La relación escrita en los asientos de esta partida, por su compra y acarreo a la Alhambra, consta de ochenta y tres folios, en donde se indican las cantidades, tipología, medidas y el lugar de procedencia de la misma. El monto recogido en el sumario asciende a un total de dos quentos seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro maravedís y medio.

#### **7.2.3.13. Data de la compra de cal, ladrillo, tejas y azulejos desde 1559 a 1569.**

Son materiales de uso continuo para las obras de la casa real vieja, torres y casas particulares. Esta data ocupa setenta y dos páginas con unas trescientas anotaciones y lo gastado en ella monta un quento seiscientos veintisiete mil quinientas veintisiete y medio maravedís, según el sumario recogido al final de la misma. Vemos la compra masiva de tejas y azulejos moriscos para el Cuarto de Comares y sobre todo para el de los Leones lo que significa que las partidas de esta data se emplearon en la Casa Real Vieja.

#### **7.2.3.14. Data de clavazón y otros metales desde 1559 a 1568.**

Esta es la última partida del libro de cuentas del veedor Arias de Mansilla. Durante este tiempo se compraron clavos de diversos tipos y hierro por valor de tres quentos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve maravedís. A tenor de los tipos de clavos que se adquirieron (cabriales, gemales y costaneros largos y cortos de los tres), podríamos decir que, durante este tiempo señalado, se estuvieron arreglando los tejados del recinto y montando



andamios. En la partida anterior hemos podido observar también la compra masiva de tejas y azulejos moriscos para el cuarto de Comares y sobre todo el de los Leones. Así que parece ser que el gasto se empleo en reparos de la Casa Real Vieja, fundamentalmente.

#### **7.2.4. Descripción del legajo 1120 (tercera parte).**

##### **7.2.4.1. Libro de la Razón del Arca de tres llaves (1573 a 1575).**

A modo de separata y dentro del legajo 1.120, aparece el Libro de la Razón junto a las relaciones tomadas a Ceprián León de sus años de gestión como pagador de las obras reales de la Alhambra. Debido a la importancia de este Libro haremos una breve historia del mismo para conocer cuando se comenzó a llevar en la Real Hacienda.

En uno de sus últimos artículos Hernández Esteve hace una breve historia de él.<sup>11</sup> Hacia el 1543, el contador Francisco de Almaguer, por su propia iniciativa, y sin que el oficio constara en nómina ni existiera dotación para él, con este libro, comenzó a llevar el control de la Real Hacienda. El mismo nos aclara esta noticia por medio de una carta escrita por una tercera persona, cuando trataba con el monarca asuntos de Hacienda el día 9 de mayo de 1554. Ésta tercera persona le recuerda al rey algo que decía Francisco de Almaguer:

*El contador Almaguer dize: que el a mas de onze años que sirve el ofiçio de tomar razon, generalmente, de toda la hacienda de su majestad y de tener la quenta de la distribución della, que es exerçiçio de muy gran trabajo y para ello a tenido un ofiçial y dos escribientes a su costa.*

Con este libro de la Razón se tenía que tomar cuenta y razón de las entradas y salidas del dinero de la Real Hacienda. Debería de estar siempre dispuesto para ser consultado de inmediato para saber el estado de los asuntos de esta Institución. El objetivo era que se tuviese cuenta particular y general de cualquier pago. La Alhambra tenía también un Libro de la Razón, el del arca de tres llaves, en donde se llevaba simplemente la contabilidad, es decir, las cuentas de este Real Sitio. Aunque antes se decía «llevar la razón o la cuentas y razón» no tenía nada que ver con el que se llevaba en la Real Hacienda, el libro de los pagadores era de simple registro de entradas y salidas de dinero.

Antes de la instauración del Libro de Caja de la partida doble por Felipe II en 1592, la Contaduría llevada por este libro era la más importante, los contadores que lo llevaban los más inmediatos al Consejo de Hacienda y eran quienes tenían una comunicación más frecuente con su presidente y con sus miembros del Consejo, tanto de palabra como de escrito. Una vez suprimida la Contaduría del Libro de Caja –que se instauró con la introducción de la partida doble-, las atribuciones volvieron a ser de nuevo las más amplias para el Libro de la Razón.

Su función era, según Hernández Esteve, la de tener que:

*Dar cuenta y razón general de todo lo que valían las rentas reales y los servicios ordinarios y extraordinarios del reino, rentas, derechos de maestrazgos, el procedido de la cruzada, subsidio y excusado, ventas que se*

---

<sup>11</sup> HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (2004): “Instrumentos de gobernación del Imperio español (Siglos XV al XVIII): Las Contadurías de Libros de la Contaduría Mayor de Hacienda y la contabilidad por partida doble como alternativa fracasada de la Contabilidad tradicional de Cargo y Data”. Madrid. p. 12.

*hicieren de cualquier villa y lugar, fortalezas, juros y rentas, oficios de cualquier otro arbitrio que pudiera instrumentarse. Nos interesa, entre otras funciones, la ocupación que debía de tener para hacer los tanteos y averiguaciones de los intereses que los hombres de negocios habían de haber por los asientos concertados con ellos sobre previsiones de dinero, así como la cuenta de lo que debían pagar los compradores de alcabalas, tercias, jurisdicciones y vasallos, ajustando el número de ellos y concretando los que eran vecinos enteros o medio vecinos, y asistiendo a la intervención de todo lo que entrase y saliese de las arcas de la tesorería general, teniendo una llave de las arcas. Debían asimismo dar a la Contaduría Mayor de Cuentas recetas de todos los cargos que por sus libros resultaran contra embajadores, tesoreros generales, pagadores, tenedores de materiales, y otras cualesquier personas en cuyo poder hubiesen entrado de cualquier manera maravedís y haberes de la Real Hacienda de que tuvieran que dar cuenta.*

Se lamenta este autor de no tener información concreta de los libros de cuentas que se llevaban en esta Contaduría del Libro de la Razón del arca de tres llaves, una falta que ahora podemos superar por medio del libro de la Alhambra de Granada con lo que aportaremos algo a esta historia.

Este Libro está recogido en nuestro catálogo con los códigos B84 al B119. Se encuentra resguardado por una carátula de pergamino, a modo de sobre, y con un pequeño candado y cordel.<sup>12</sup> Corresponde al periodo en que Alonso y Luis María de León se ocuparon de la Pagaduría de la Alhambra con el poder y el nombre de su padre. Comienza justo después de la muerte de Ceprián, acaecida el 3 de Agosto de 1573 y termina en 1575.

El libro comienza con una carta dirigida al *Licenciado, señor contador, Tomás de Ayardí, Juez de Provisión* especial nombrado por Felipe II, fechada en Madrid el 16 de Octubre de 1572. La misión encomendada por la Contaduría Mayor de Cuentas era de puro control y contenía una orden concreta. Ceprián León debería ingresar en el arca de tres llaves el alcance, que se le había hecho a su favor, de cuatro quentos ciento setenta y ocho mil doscientos cuatro maravedís, de los que solo había justificado, según la Contaduría Mayor de Cuentas, un quento setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete. De los que dice:

*...que se cobren del y se pongan de manifiesto en el arca de tres llaves, que debe de aver en la dicha casa Real, donde se mete el dinero de las obras della, y que vos entendais en ello y que asi se haga y cumpla.*

Se le mandaba, además, al contador, requerir a León para que el ingreso en el arca se hiciese dentro del plazo de los diez días siguientes desde el día de la notificación y habría de hacerse en presencia de Juan Arias de Mansilla, veedor y de Luis Machuca, maestro mayor, estando los tres oficiales presentes para contar el dinero y dar fe de que la orden había sido acatada.

Ante este texto donde ordenan construir el arca y que se incluya en ella el libro encuadernado, nos cuestionamos ¿es que no existía aún arca de tres llaves en la Alhambra? El registro indica que «debe de haber» -como en todas las obras de la Corona- Si el arca no existiese debían de construirla librando en Ceprián León lo que costare. La cantidad le sería ingresada al pagador después de realizado el cargo del dicho alcance. Este ingreso debería de ser anotado por el escribano en dicho libro y, después de asentado, firmado por los tres oficiales. Una vez terminado este proceso, se tenía que enviar a los contadores mayores de

---

<sup>12</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1.120.

cuentas una certificación, firmada por los dichos oficiales, para que la Real Hacienda recogiese en su libro correspondiente que el mandato había sido cumplido. Pienso que la expresión «debe de haber» se refiere simplemente al arca que existía o que tenía que existir por fuerza.

Tomás de Ayardí tenía poder de *juez mero ejecutor* para que, si no fuese obedecido por Ceprián, proceder contra él con:

*...exenciones, prisiones, ventas y remates de bienes que convengan y necesarias sean hazer en la persona de Ceprián León y en la de los fiadores que dio para la seguridad del cargo.*

Adjunto a esta carta se le envió otro documento por el que se le da poder al contador para vender, si fuese necesario, los bienes del pagador y conseguir el dinero. Este documento es una Fe firmada de Juan de Sardeneta, escribano de Cámara de la Contaduría Mayor de Cuentas en la que dice que:

*...si es necesario, nos, por la presente, hazemos daños, seguros y paz de los bienes que por esta razón fueran vendidos o rematados a quien los comprare, agora y para siempre jamás.*

Del documento se desprende que si alguien compraba los bienes de Ceprián, ya no podría recuperarlos, porque toda la documentación justificativa de sus posesiones pasaría a manos del comprador de esos bienes con un seguro de por vida avalado por la Real Hacienda. Pensamos que la redacción de estos «ultimátum» era normal en todas las órdenes que remitía la Corona para obligar su cumplimiento, ya que se repiten en cada una de ellas. Por desgracia no tenemos constancia de que estas sanciones se llevasen a cabo en algún momento, eran amonestaciones a Ceprián León y a sus herederos pues consta que, al final, se le dio el finiquito, una vez aclaradas las dudas existentes sobre el paradero de los justificantes en la Contaduría de la Alhambra.

Tomás de Ayardí, debía hacer cumplir las Instrucciones contables por ello recuerda a Ceprián León cómo ingresar el alcance, como si de un cargo se tratase guardando, al principio del libro, un traslado de la orden original de esta notificación. Una vez copiada debían remitir de nuevo el original a los contadores mayores de cuentas:

*Para que sepamos que se cumple nuestro mandato. Dada en Madrid a 23 de Julio de 1572.*

*Va escrita sobre trapo con efeto y una raya como esta (y la hacen en el texto) ellos solamente don Pedro Martinez, Antonio de Guiño, Francisco Gutierrez de Cuellar, el Licenciado Salazar, de canceller, Jorge de Olal de Vergara, Francisco de Salvatierra asentada y don Juan de Sardeneta escribano de Camara de Su Majestad hiço escrevir por su mandado con el acuerdo de los contadores mayores de cuentas.*

Esta orden fue sacada en un traslado, corregida, concertada con la original y finalmente puesta en el libro del arca de tres llaves estando presentes como testigos: Pozo, Francisco Bedia, Juan Bautista y Pero López. Lo firmó Juan de Ayllón, vecino de Granada y escribano de su Majestad.

Si comparamos estas Ordenanzas con las que recoge el profesor Donoso<sup>13</sup> -que sirvieron para la construcción de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla- vemos como, en lo referente a «donde y de que forma deberán hacerse los asientos contables», coinciden con la información que nos ofrece éste texto en los siguientes apartados, fundamentalmente:

- *Los libros encuadernados de marca Mayor.*
- *Haciendo primeramente el cargo de los que se resçibiere e cobrare e fuese a su cargo de cobrar e, después, la data de los que gastare e como, en qué cosas se pagó e a que personas e por que causa...*

En realidad las Ordenanzas e Instrucciones eran dadas para todas las obras como lo indican en este mismo legajo cuando afirman:

*Así es como se hace en otras casas Reales de su Majestad.*

Los siguientes diez folios contienen tres documentos que narran la historia de cómo Ceprián León, llegó a ser pagador de las obras reales de la Alhambra. Uno es su nombramiento de pagador. Otro el nombramiento como receptor de los Habices, la Farda y otras rentas que no se especifican. El tercero recoge la certificación del juramento de su cargo. El contenido de estos textos viene a ser el mismo que el de las Relaciones Juradas que le anteceden en este mismo legajo 1.120. No es de extrañar, por tanto, que nos hayamos encontrado partidas repetidas, son los mismos datos del pagador recogidos en este caso por el veedor. Sin embargo, la reiteración, lejos de perjudicarnos, nos ha sido de gran utilidad, para estudiar y cotejar los datos entre ambos, dando de esta forma una mayor fiabilidad a nuestra historia. Se amplían en este libro del veedor Mansilla, el número de datos que recogeremos a continuación.

#### **7.2.4.2. Data de artillería.**

En los primeros dieciocho folios, se especifican los arreglos que se hicieron del armamento inutilizado que estaba en la “Casa de las Armas” de la Alhambra desde 1559 a 1560. Están seguidos de otros quince folios de la misma partida de los años 1562 a 1570, aunque el sumario final los recoge sólo desde 1559 a 1570. Esta cuenta ejemplifica el desorden al presentar los asientos, «revueltos» Los dos primeros no tienen nada que ver con esta partida, aunque son de gran interés. El primero nos aclara cómo comenzó a plantearse la remodelación urbanística en torno al palacio de Carlos V para lo cual fue tomada la casa en que vivía Diego de Castro con el fin de ampliar la plaza de la portada principal del palacio de la Casa Real Nueva.

#### **7.2.4.3. Data de tareas y obras extraordinarias.**

En este apartado se recogen una serie de pagos destinados a distintas personas por realizar algunas tareas urgentes para enviarlas a la Contaduría Mayor de Cuentas y a la Corona.

Antes de hacer una Relación Jurada había que preparar la documentación para acreditarla. Para ello se necesitaba la firma del conde, quien mandaba a sus empleados a

---

<sup>13</sup> DONOSO ANES, R. Ibidem. “Una contribución a la historia de la contabilidad...” p. 152.

buscar todos los justificantes de las rentas consignadas, sin los cuales las cuentas no se daban por buenas. En la data están asentados varios viajes de los oficiales o vecinos de la Alhambra que Tendilla había enviado para conseguir los justificantes de las rentas de las penas de Cámara a distintos lugares de la provincia de Granada. No siempre los enviaban al conde.

Tenemos el ejemplo de como a Pedro Arias, veedor, se le pagaron trescientos setenta y cuatro maravedís por el gasto, en letrados y escribanos, en el pleito contra los secretarios del Cabildo del Ayuntamiento de Granada, Rodrigo Méndez y Pedro Castellón, por lo que debían de las penas de Cámara.

Otra anotación recoge que don Luíís Hurtado de Mendoza mandó a Luis Machuca diez días al Soto de Roma para hacer la peografía [V. Glosario] y diseño del Real Sitio para hacer un memorial solicitado por al rey. Por este encargo le pagaron tres mil setecientos cincuenta maravedís (a tres reales el día). También mandó que, Alonso de Alcocer, vecino de la Alhambra, fuese nueve días a Ugíjar, en la Alpujarra, para notificar un mandamiento a los escribanos, quienes debían dar testimonio de los maravedís que se habían aplicado a la Cámara de Su Majestad desde el año 1571 hasta fin de 1574. La dieta diaria para estos oficiales era de tres reales.

En la Alhambra vivían vecinos que prestaban cualquier tipo de servicios. Pedro de Astiaso fue uno de ellos. Lo enviaron diez días a recorrer varias localidades: Loja, Alhama, Almuñécar, Motril y Salobreña. Los escribanos de estas localidades tenían que dar testimonio de los maravedís que habían aplicado de la Cámara de Su Majestad desde el año 1562 al 1564 para hacer la dicha Relación. Otro tanto ocurrió con el escribano Diego de Ribera. Le encomendaron la misma averiguación, de las mismas fechas de las penas de Cámara, en la ciudad de Granada. Tardó trece días, por lo que le pagaron tres mil setecientos cincuenta maravedís. Por estos trabajos y por otras compras gastos extras que se hicieron se pagaron de las arcas trescientas cincuenta y cinco mil cuatro maravedís, según consta por el sumario de esta data.

La data que viene a continuación se nos hace un tanto inusual ya que se libran a los pagadores de la Gente de Guerra seiscientos treinta y seis mil ochocientos maravedís. Decimos lo de ilógica porque éstos llevaban su propia contabilidad, su pagador, su veedor y su tenedor de bastimentos. Tenemos entendido que lo único que corría a costa de las obras reales eran los materiales para reparar o para hacer las armas y en estas cuentas la encontramos como datas de artillería. Solo son tres folios y carecen de importancia para nosotros. Debe de tratarse de un caso puntual debido a la escasez de dinero y casi seguro que fue reembolsado en las arcas de las obras. Si observamos la fecha de la data, 1569 al 1570, nos damos cuenta de que son años duros para la Alhambra por haberse cortado, en gran parte, el suministro de las rentas cobradas a los moriscos tras la sublevación del 1568 y, como las obras, el ejército andaba escaso. Jiménez Estrella comenta al respecto que el dinero no llegaba para pagar a sus soldados.

Una carta de 22 de Febrero de 1568 nos proporciona el dato de la solicitud de Luíís Machuca -maestro mayor-, para conseguir un aumento de sueldo. Un traslado de Cédula que viene tras este documento dice:

*Luis Machuca, maestro mayor de las obras Reales de la Alhambra de Granada. Traslado de la cédula de Su Majestad que se le dio para su acrecentamiento.*

El maestro mayor llevaba veinticuatro años con un sueldo de cien ducados (37.500 mrs) y, según él, esto lo ganaba en la Alhambra un aprendiz

de cantero. Solicitaba al rey que le subiesen a doscientos ducados (75.000 mrs), que le fueron concedidos, según vemos por las notificaciones recibidas por el veedor. El libro del arca recoge pues cada cambio realizado por Orden Real, haciendo un traslado de los documentos recibidos, Instrucciones nuevas como Cédulas, Reales Provisiones o, como en este caso, acrecentamiento de salario.<sup>14</sup>

#### 7.2.4.4. Cuenta especial por operaciones pendientes (1562 y 1565).

Este apartado comienza con el siguiente texto:

*Ceprián León. Maravedís que se le dejaron de reçibir de los años 1562 y 1565 por no haber traído recaudación dellos.*

La data del salario del pagador siempre iba aparte de los demás oficiales. En esta data se recogen las deudas contraídas por la Pagaduría de las obras reales con los oficiales o proveedores por falta de liquidez y que fueron abonadas posteriormente en estas libranzas. Si es cierto lo que de estos datos se desprende, el pagador estuvo sin cobrar su salario once años, pues dice textualmente:

*...reçibieronsele mas en cuenta al dicho Ceprián León -una línea entera en blanco y al final- maravedís que hubo de aver por su salario de los años de jUDLjx, DLx, DLxj, Dlxij, Dlxij, Dlxiiij, DLxv, Dlxvj, Dlxvij, Dlxvij, DLxjx, Dlx. A razon de LxxvU= por año (desde 1559-1570).*

Si esto es cierto, comprobamos, como dijimos en su biografía, que Ceprián León tenía solvencia económica suficiente para mantener a su familia sin el salario de pagador. Con otro tipo de letra se lee que esta partida no se especifica aquí porque está en la data de los salarios. El total pagado fue de 244.342 maravedís y medio<sup>15</sup>.

#### 7.2.4.5. Data de los salarios de oficiales (1559 a 1570).<sup>16</sup>

Su texto original dice: *Ceprián León, data de los maravedís pagados a los oficiales de las obras los años 1559 a 1570*. En setenta y ocho folios se recogen los salarios de los oficiales de la Alhambra pagados en tercios [ver tabla nº 15 del anexo]. Monta la data de los salarios de los oficiales de las obras de los dichos doce años 2.897.157 maravedís y medio.

---

<sup>14</sup> El documento en cuestión contiene cuatro folios y varios apartados además del arriba citado: La petición, la presentación, la notificación al Veedor, la notificación a Ceprián León, Pagador, y al final se citan los testigos y lo firma y rubrica el escribano Juan Alonso.

<sup>15</sup> El dinero que se debía era de no haber ingresado en el arca parte de las rentas consignadas para los gastos. A causa de ello se había contraído una deuda con Diego Sánchez, almadravero; Pedro Astiaso, cantero; Martín Velastegui, cantero de Santa Púdia y Alfacar. Es decir que se debían partidas de piedra y ladrillo por un valor de doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos maravedís y medio. Este documento contiene siete folios.

<sup>16</sup> Los oficiales eran: Luis Ribera escribano; Alonso Gordufa, jardinero; Iñigo de Cariaga, sobrestante; Francisco de las Maderas Obrero Mayor; Luis Machuca, Maestro Mayor; Bartolomé Ruiz, aparejador y tenedor de materiales; Capitán Juan Arias de Mansilla, Veedor y Ceprián León, Pagador. En esta partida se paga por años y en tres tercios (primero segundo y postrero) y al final aparte se encuentra el salario de Ceprián León de todos los años que exponíamos en la partida que dejó de recibir en cuenta. Los folios de esta partida suman un total de sesenta y cinco a cuyo final se encuentra el Sumario de todos estos años.

En esta partida se recoge el salario del pagador Ceprián León de los años 1559 a 1571 y, en un folio aparte, el de los demás oficiales. Al sumarle este último año a la cuantía que indicábamos fueron los 900.000 maravedís que se asentaron. Este registro se encuentra escrito en la derecha del folio:

*Esta pasado tambien en cuenta el salario del año 1571.*

#### 7.2.4.6. Sumario general del Libro del Arca (1559 a mediados de 1571).

En la parte superior derecha de este sumario los contadores especificaban que esta cuenta la dio Alonso de León, hijo de Ceprián, por el poder que tuvo para ello. En la siguiente tabla reproducimos su transcripción:

**TABLA 4**

CONCEPTO	TEXTO	MARAVEDÍS
<i>Cargo</i>	<i>Monta el cargo del dicho Ceprián León de los dichos años 1559-1571</i>	<i>34.562.444,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de los mrs. pagados a los maestros y peones por sus jornales de los años 1559 hasta 1571</i>	<i>17.536.129,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de los mrs. pagados por destajos en los dichos xij años</i>	<i>886.619</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de mrs. pagados por compra y acarreto de madera de los dichos años</i>	<i>1.780.606</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por la saca y acarreto de piedra de los dichos años</i>	<i>2.667.634,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por la compra y acarreto de ladrillo y teja</i>	<i>1.627.527,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por la clavazón de dichos años</i>	<i>366.249</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de mrs. pagados por adereçar y limpiar las armas los dichos años</i>	<i>1.386.107</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de mrs. pagados por cosas extraordinarias en los dichos años</i>	<i>355.004</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado a pagadores de infantería en los años 1562 y 1565</i>	<i>636.800</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo que dejo de resçebir de 1562 y 1565</i>	<i>244.342,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de los salarios pagados a los ofiçiales los doçe años</i>	<i>2.897,157,50</i>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de todo lo pagado los dichos años desde 1559 a 1571</i>	<i>30.384.240,50</i>
<i>Alcançe</i>	<i>Alcançe en contra del dicho Ceprián León</i>	<i>4.178.204,50</i>

El alcance fue comprobado ya que, en este mismo documento, debajo de la relación se certifica:

*Ojo, testóse este alcançe porque se saco al libro de los alcançes nuevo a pliego viij.*

Por tanto el documento nos puede servir de ilustración sobre el procedimiento llevado por los oficiales en el cumplimiento de órdenes Reales recibidas en la Alhambra. La ejecución del arca de tres llaves, se evidencia en este texto escrito como auto por Juan de Ayllón el día 16 de Octubre de 1572. Una vez cumplimentada la orden, se hizo un traslado de la original para que se encuadernara en la cabecera del libro horadado del arca de tres llaves. El documento recoge paso a paso el procedimiento llevado para cumplir las órdenes.

A partir de este momento los asientos de este libro presentan otro formato. Algunas de sus hojas tienen cortado el orificio para su engarce pero no fueron ensambladas. Cada una de las hojas va por separado y están firmadas por tres oficiales. La primera de ellas por Juan de Orea, Alonso de León y Juan Arias de Mansilla [V la figura 3 del anexo]. El segundo actuaba con poder del padre quien el 2 de Marzo de 1572. El texto comienza con una data:

*En dos dias del mes de Março de mill y quinientos y setenta y tres años se sacaron del arca veinte y un mill y setecientos treinta mrs para pagar las libranças siguientes.*

A continuación se anotan los asientos normalizados de las libranzas hechas, como las que hemos venido observando y termina diciendo:

*montan estas quatro libranças los dichos veynte y un mill y setecientos y treynta mrs, los quales se sacaron de la dicha arca, oy lunes dos de Março de JUDLxxiij para hazer este dia la paga.*

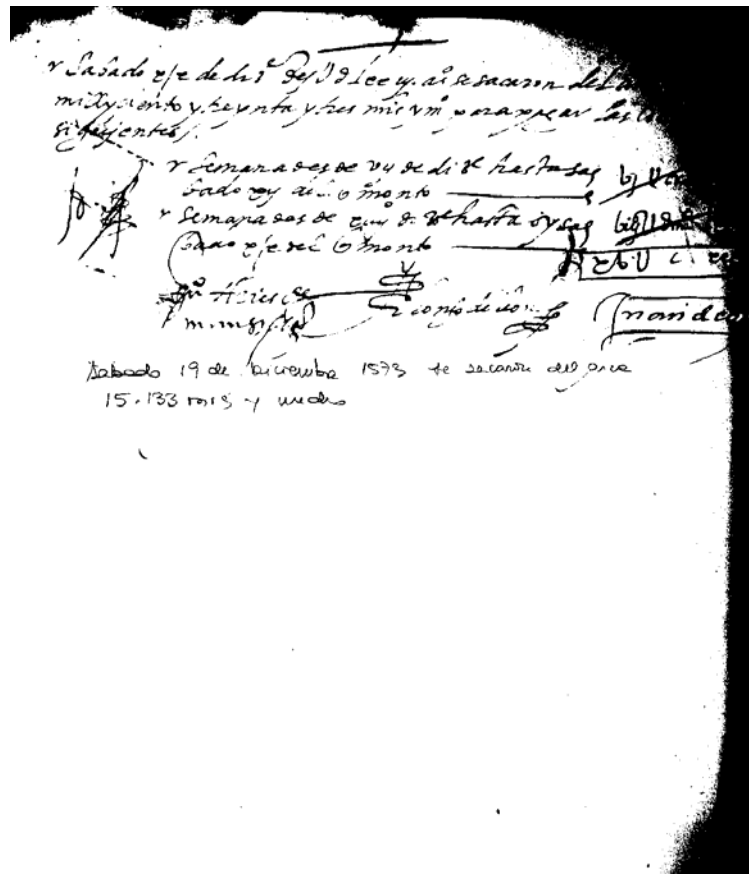


Figura nº 3. Firmas de Juan Arias de Mansilla, Alonso de León y Juan de Orea.

Esta fórmula se repite con distintas partidas –algunas de un solo asiento- a lo largo de sesenta y un folios, con las firmas de los mismos oficiales citados excepto algunas en las que firma Luis María de León, hermano de Alonso, quien ayudó a su hermano en la Pagaduría. La estructura y el contenido de este documento se diferencian de los otros libros contables de Ceprián, ya comentados, y de Juan Arias de Mansilla. Vemos que en estos asientos si se hacen las rayas de separación entre cada uno, como las de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla. Si observamos la figura 3 no parece un asiento sino un recibo.



#### 7.2.4.7. Tras los papeles de Ceprián León.

Ceprián León murió el 3 de Agosto de 1573 mientras, sus negocios fueron gestionados por sus hijos. Dentro del Libro de la Razón del arca de tres llaves se encuentran toda la documentación referente a la búsqueda de los *papeles* de Ceprián León. Hemos querido tratar por separado -aunque parte de este asunto ya lo narramos en la biografía de nuestros pagadores-, la documentación contable que afectó principalmente a Ceprián.

El pagador había muerto, al parecer, sin cerrar sus cuentas y, según los contadores mayores, sin ingresar totalmente el alcance de 1571. Faltaba dinero en el arca. No aparecían ni los justificantes de algunos ingresos de las Penas de Cámara, ni la fe de paga de algunos de los libramientos que se habían realizado durante su último ejercicio. Esto provocó un revuelo en la Alhambra, particularmente en la familia de Ceprián y en el Cabildo municipal, concretamente, en la persona de algunos de sus secretarios, por no tener el justificante del cargo de la receta de las rentas consignadas de las penas de Cámara, ni la data de haberlas ingresado para las obras reales de la Alhambra. Así lo creyeron los contadores.

La cuestión se resolvió al fin tras un laborioso proceso de documentación que se recoge con todo detalle en los papeles que se descifran a continuación.

El siguiente documento se ocupa de las cuentas de Ceprián y los escribanos del Cabildo del Ayuntamiento de Granada. Prueba que estaban buscando información de un dinero no ingresado al pagador. Ya habían comprobado que parte de los ingresos que se tenían que haber hecho para las obras de la Alhambra no se había realizado por parte de los receptores de las Penas de Cámara de Granada. Es un traslado de una Provisión Real, firmada de los contadores mayores de cuentas y despachada por otros oficiales de la Contaduría Mayor. En ella, el rey se dirige a Miguel de Cabrera, su criado, y lo comisiona de nuevo para pedir cuentas a Pedro Castellón y a Rodrigo y Hernando Méndez, receptores de las penas de Cámara del Juzgado Ordinario de la ciudad de Granada. Estos tenían que dar satisfacción del alcance que se les había hecho en la receptoría de estas rentas, de 588.385 maravedís para el arca de tres llaves de la Alhambra. Hacía nueve días de la notificación y la espera ya estaba pasada para que obedecieran, así que se le indica que se proceda contra los fiadores para que diesen seguridad del pago. Pedro Castellón debía 268.385 maravedís, Rodrigo y Hernando Méndez o sus fiadores deberían de ingresar 320.000 restantes. En caso contrario Miguel de Cabrera procedería contra ellos con embargo de bienes y prisiones. Este comisionado cumplió con su cometido, de ello se da fe en este documento y apostilla el escribano Lázaro de Cubiarres diciendo que:

*...el contador Miguel de Cabrera, en cumplimiento de la Real Provisión de seis de Marzo, sacó del arca las escrituras de las obligaciones, que por la dicha provisión se hacen mención, juntamente con un libro encuadernado en que están escritas en él unas partidas.*

Este documento tiene la fecha de 29 de Marzo de 1578.

Los documentos siguientes describen la búsqueda de los papeles necesarios para cuadrar las cuentas de Ceprián León. Se sacaron todas las partidas dudosas para estudiarlas una a una. Partimos con una misiva de los contadores de cuentas para que, el contador Jerónimo Rodríguez de Ortega, por ausencia del contador Tomás de Ayardí, anterior comisionado en este asunto, viera ciertas espadas que estaban en poder del pagador, para

decidir lo que se debería hacer con ellas. El documento está fechado en Madrid a 24 de Septiembre de 1577. Ayardí fue comisionado el 12 de Mayo de 1572 y le había estado tomando las cuentas a Ceprián, según una carta del 13 de Junio de 1572 firmada por Juan de Ayllón.

Después de estas dos cartas se recogen las diligencias para que los herederos de Ceprián León presentasen los recaudos de las cuentas de su padre. Este documento, aunque no es un asiento contable, se escribió con misma estructura, dejando a ambos lados amplios márgenes en blanco y en su cabecera podemos leer:

*A los herederos de Ceprián León pagador que fue de las obras de la Alhambra y casas Reales de Granada. Diligencias. Para que den la dicha su cuenta y presenten los dichos Recaudos Della.*

El documento está escrito en la ciudad de Granada a 9 de Marzo de 1580 -fecha en la que los herederos no ejercían ya el cargo-. Está firmado por el escribano de Su Majestad en la Alhambra y por Jerónimo Rodríguez de Ortega, contador comisionado por el rey y por sus contadores mayores de cuentas<sup>17</sup>. Le mandaban tomar cuenta a los herederos de Ceprián León de todo el tiempo que le quedaba por dar desde 1571 hasta que falleció en Agosto de 1573. Esta orden debía estar cumplida en el plazo de tres días de su notificación. Ellos u otra persona con poder suficiente debían personarse en la Contaduría para dar la dicha cuenta y presentar la recaudación de la misma con el apercibimiento de que pasado el dicho tiempo se procedería judicialmente contra ellos. En el tiempo que se hace este requerimiento o había muerto ya Alonso –aunque no hay notificación de su defunción- o había abandonado el cargo que tenía en funciones. No sabemos nada de Alonso y Luís, ninguno de los dos aparece reflejado en los documentos de la Pagaduría a partir de 1575. Debían de haber muerto porque las averiguaciones se decantan a partir de entonces hacia el yerno de Ceprián –tenemos noticias que Luís estuvo enfermo a la par de su padre-. El rey había sido informado de que:

*En poder del licenciado Armengol, abogado de la corte, marido y conjunta persona de doña Francisca de Viedma, su mujer, hija y heredera del dicho Ceprián León, estan los papeles y Recaudos que tocan a la dicha cuenta, mandaba y mando que, dentro del tercero dia primero, siguiente de cómo este su auto le fuere notificado, los trayga y presente ante su merced con apercibimiento que, pasado el dicho término, proveerá justicia. Y asi lo proveyo e mandó y firmó de su nonbre: Jerónimo Rodríguez de Ortega y el escribano Juan de Ayllón (con sus rúbricas).*

La notificación que se le hizo al licenciado Armengol tiene también fecha de 9 de Marzo de 1580. La historia con el yerno de Ceprián esta recogida en la biografía aunque no el siguiente texto:

*Del 7 de septiembre de 1580 este mismo contador certifico que fue a la casa donde bibe y mora el licenciado Armengol, al qual le hallo en su estudio, y mostro lo que declaraba Miguel de Cabrera, que los papeles se quedaron su poder de la que tocan a la dicha cuenta de la Alhambra y casas Reales desa ciudad de Granada, que se los entregase para el dicho efecto y, Armengol respondió que el no los tenía ni era el depositario de ellos y, visto esto, el*

---

<sup>17</sup> Comisión ordenada en Madrid el día 14 de Diciembre de 1579, refrendada de Martín de Pradedo, secretario de la dicha Contaduría, con ciertas firmas a sus espaldas y sellada con el sello Real.

*contador Miguel de Cabrera fue a su casa y trajo el proceso donde estaba el depósito de los papeles el cual -el licenciado Armengol-, vio y lo juró donde estaba el depósito de los 6 papeles. Y como Lázaro de Zubiaurre, escribano ante quién paso el dicho depósito, daba fe que había quedado la llave dellos en poder del licenciado Armengol, este mando por la llave y abrió un escritorio grande de nogal y en una caja, bajo el escritorio, estaban muchos libros encuadernados y algunos agujereados.*

Encontraron cuentas cortadas y fenecidas y papeles tocantes a la renta de los Habices, y de la Hagüela, algunos finiquitos despachados por los contadores mayores de cuentas y algunas listas de otros papeles tocantes a la Compañía de las Cien Lanzas, de la que Ceprián y Alonso de León habían sido contadores. El 13 de Septiembre de 1580 Jerónimo Rodríguez de Ortega recibió de manos del licenciado Armengol los famosos papeles.

Al día siguiente el licenciado Armengol entregó al contador, Jerónimo Rodríguez de Ortega, los recaudos que quedaban<sup>18</sup>, comenzando por el inventario que se había empezado el día anterior, un libro de pergamino cuya primera hoja identifica como *pago, sábado 15 de Enero de 1575 recibí de Pedro de Castejón 19.992 mrs.*

El último contador comisionado fue Diego Rodríguez de Torres quien, después de recibir los papeles del difunto pagador, comenzó la investigación del paradero de las rentas que no se habían ingresado. El primer interrogado fue Hernán Méndez, escribano Mayor del Cabildo del Ayuntamiento de Granada. Éste debería presentar los registros, libros y papeles de su antecesor, su hermano Rodrigo Méndez, que además fue receptor de las penas de Cámara del Juzgado Ordinario de Granada, del que era depositario, y quien tenía que haber entregado el dinero consignado para las obras. Se le pide que escriba al pie del pliego la razón que tuviera respecto de los papeles del pagador en donde se reflejase lo que se le había entregado a Ceprián León, del dinero consignado de las penas de Cámara, desde el principio de 1571 hasta el 3 de Agosto del 1573. El 14 de Enero de 1584 Hernán Méndez dijo haber buscado los papeles de su antecesor sin encontrar razón sobre lo solicitado por Rodríguez de Torres.

Así se fueron sucediendo las interrogaciones sobre los importes que debían haberse ingresado en el arca de la Alhambra, cuyo contenido esquematizamos por orden de aparición en este libro:

- En 7 de Noviembre de 1602, Hernán Méndez reitera que su hermano, Rodrigo Méndez, no había pagado a Ceprián León maravedí alguno y quien le sucedió en este oficio tampoco lo había dado. Sugiere que si alguien sabía algo tendría que ser Miguel de Ribera, Escribano de la Alhambra.
- El 12 de Enero de 1583. Diego Rodríguez de Torres se dirigió a Antonio Castellón, escribano mayor del cabildo y Ayuntamiento de Granada, receptor de las penas de Cámara del Juzgado Ordinario de ésta ciudad. La solicitud es un calco de la anterior, solo cambiaba el nombre del cuestionado. Al pie contestó escuetamente, el día 16 de Diciembre de 1583, que no tenía en su poder ningún cargo de Pedro Castellón a Ceprián León.
- El siguiente documento está expedido en Granada el 12 de Diciembre de 1583 y va dirigido a Alonso Vélez de Mendoza, teniente de alcaide de la Alhambra. Se le conmina para que diese cuenta de los maravedís entregados a Ceprián León. La

---

<sup>18</sup> Esta sacado del libro de la Razón del ara de tres llaves. AGS, CMC, 1ª época, Leg.1120.

contestación de 15 de Marzo de 1584 decía: *el tiempo que yo fui receptor de la farda, usó por mi y en mi nombre el dicho oficio Baltasar Xuarez vecino desta çiudad, el cual dio cuentas del dicho cargo en la Contaduría Mayor de Cuentas de su majestad.* Así que nadie mejor que éste podría dar noticias y que, incluso, su sustituto era el que daba las cuentas como si fuese el propietario del cargo de receptor y no él.

- La misma pregunta fue dirigida Hernando de Varela el 12 de Diciembre de 1583, receptor de las penas de Cámara de Granada. La contestación la dio el 7 de Mayo 1584 en la que remite sus cuentas, como el anterior, a la Contaduría Mayor de cuentas de la ciudad de Granada.
- Alonso Alcocer fue cuestionado el 12 de Diciembre de 1583. Era recaudador de las rentas de los Habices. Contestación en 30 de Diciembre de 1583 diciendo que no pagó a Ceprián León en este tiempo -principio del 1571 al 3 de Agosto de 1573- maravedí alguno.
- El interrogatorio del 12 de Diciembre de 1583 va dirigido a Gaspar de León, veedor y contador de las obras reales de Alhambra. Contestación el 7 de Febrero de 1604 diciendo que, según los libros de la Contaduría que estaban en su poder, Ceprián León no recibió, en el tiempo que este pliego hace relación, maravedí alguno para el gasto de las obras<sup>20</sup>.
- Al escribano del Cabildo del Ayuntamiento de Alhama requerido también para el mismo efecto<sup>21</sup>. En su contestación pone de manifiesto que era competencia del cargo tener el Libro de las Cuentas y Condenaciones aplicadas a la Cámara pero que, desde el 9 de Junio de 1582, fecha en que comenzó a hacerse este libro, estuvo en poder de la Justicia de Alhama. Tras las indagaciones afirma que tampoco consta por el libro que entrasen en poder de Ceprián León ningún maravedí de esta consignación para las obras reales.
- El 7 de Noviembre de 1602 se cuestionó lo mismo a Pedro de Saavedra quien sucedió en el oficio a Luis de Pineda, escribano<sup>22</sup> de la Alhambra. Se solicitaba a la persona que tuviese en su poder los registros, libros y papeles de este los trajese. Pedro de Saavedra contestó el 2 de Diciembre de 1602 y tampoco dio norte de donde se podían encontrar e indica que le preguntasen al veedor. Precisamente el que ocupaba ese puesto era Gaspar de León, hijo de Ceprián.

Este documento dado en Valladolid a 3 de Diciembre de 1605, cita en cabecera a Luís y Alonso de León. Gaspar dice que en su poder no hay más papeles que los que se han causado desde el 9 de Agosto de 1596, en que pasó a hacer el oficio de veedor de las obras reales, porque los de su antecesor Alonso Arias de Riquelme, no se le habían entregado hasta el momento y tampoco los había en la Contaduría de la Alhambra. Por ello no podía dar razón de cargo ninguno de la época en los que Alonso y Luis fueron pagadores.

---

<sup>20</sup> Es curioso ver como ya en el año 1604 aparecen las cifras guarismas en algunos documentos, sobre todo en las fechas y en algunos sumarios que, al ser tan largas sus sumas, para no perderse, lo que se llevaban al sumar lo escribían al margen.

<sup>21</sup> No pone ni fecha ni nombre del escribano.

<sup>22</sup> Esta aclaración esta recogida de la cabecera del documento. Los Ribera son otra saga en la Alhambra dentro de este mismo cargo se suceden de padres a hijos. Este Luis de Ribera (1543-1569) debía ser nieto del primer escribano de la Alhambra, Luis Ribera (1492-1504) del que apenas se sabe, Es posible que fuese secretario personal del Conde de Tendilla y que dejara de serlo por fallecimiento a principio del los quinientos. De su nieto nos habla JIMENEZ ESTRELLA, A. *Ibidem Poder, ejercito...* pp. 592-595. Su incorporación al aparato burocrático se produjo en 1543, como secretario personal de don. Íñigo López de Mendoza, a propósito de su nombramiento como nuevo capitán general del reino, gozaba de la total confianza del cuarto conde de Tendilla. Le acompaña hasta Valencia y Nápoles y continúa dedicándose a sus negocios y papeles privados hasta su muerte. En 21 de Abril de 1580, la firma de Luis de Ribera aparece en el testamento del marqués de Mondéjar (Ibáñez de Segovia, folio 399 v).

A continuación hay otro texto firmado también por Gaspar de León que dice:

*Y me ha parecido además que, en los dichos papeles del dicho veedor Alonso Arias, ni en ninguna parte puede aver ni hallar cargo ninguno contra los dichos Luis y Alonso de León, porque ellos no fueron nombrados por su majestad por pagadores de las dichas obras, ni jamas tubieron poder para cobrar, ni avía en su tiempo consignación, porque la de las obras se acabó en el año de quinientos sesenta y ocho, que fue el del levantamiento. Y el marqués de Mondejar les nombro, por muerte de Ceprián León pagadores dellas, fue para que distribuyesen e gastasen, por libranças suyas, lo que el dicho Ceprián León avia dexado en las arcas de tres llaves del alcançe que se le avia hecho. Y ansi las libranças oreginales que se libraron en cabeça de Luis y Alonso de León y ellos pagaron, que estan oy en la Contaduría Mayor de Cuentas de Su Majestad, an de ser para descargo del alcançe del dicho Ceprián León, como todo mas y mejor sabe el señor contador mayor Tomas de Ayardi que hiço el dicho alcançe y lo entro con efeto en la dichas arcas de tres llaves. Que quando se baciaron y acabó el dinero que auía en ellas, por orden del contador, que al presente estaba en esta çuidad, se bieron todos los papeles y libro que auía dentro y se llevo todo a la dicha Contaduría Mayor donde al presente estan y de ellos se podra tomar la satisfacción de lo que aquí en adelante sera ut supra.  
Firmado don Gaspar de León.*

Después de que Gaspar de León lograra aclarar, de una vez, donde estaban los papeles de Ceprián, este libro del arca vuelve a su formato contable, esta vez con un extracto de cabecera que dice: «alcances»

#### **7.2.4.8. Alcances.**

Bajo este epígrafe se encuentran una serie de documentos donde aparece la mezcolanza de fechas citadas al comienzo de este capítulo. Unos estan firmados en los primeros años del siglo XVII y otros entre el 1569 y 1573. Son papeles sueltos referentes a las cuentas de Ceprián León recopilados por los contadores de distintos libros como veremos a continuación.

La lectura de este epígrafe sería la siguiente: *Alcances averiguados. Año 1572. De Ceprián León, vecino de la çuidad de Granada, pagador de las dichas obras de las casas reales de la Alhambra.* Está realizado en cuarenta folios en donde se repasan todas las partidas dudosas que hay que confirmar.

En el mismo margen izquierdo lo que sigue:

*Alcanzaronse en la cuenta que dio, del dicho su cargo de pagador de las dichas obras de la casa rreal de la Alhambra de Granada. De los años (1569-1571) jUDLjx, DLx, DLxj, DLxij, Dlxijj, Dlxiiij, DLxv, Dlxvj, Dlxvij, Dlxiiij, DLxjx, DLxx, Dlxjx, quatro quentos çiento setenta y ocho mill y dusçientos y quatro mrs. De mas del dicho alcançe a de satisfacer un pliego de cargo de çiertas armas questa al cavo de la dicha quenta del dinero del dicho Ceprián León.*

A partir de éste registro se vuelven a reiterar una serie de documentos en donde se recoge el nombramiento de Ceprián León y el salario que se le pagó.

Separado por una llave y cerrado con una línea desde la misma se leen anotaciones en donde se aprecia lo que se van encontrando en la búsqueda de las cuentas del pagador tales como estas:

*Ojo. A un pliego questa dentro deste. Debajo: Ojo en xxix de jullio de jUDLxxij se notificó este alcançe a Alonso de Leon que tuvo poder de su padre. Y debajo la cantidad en numeración castellana correspondiente al apartado anterior con la cantidad de lo alcanzado: iiiij q<sup>o</sup>s cLxxviiijUcciiij<sup>o</sup> mrs. Debajo de la cantidad: Armas.*

Los siguientes textos evalúan los justificantes que fueron presentados y los puntualizan de la siguiente forma:

*Testose de aquí la suma desta partida porque esta sacada adelante en descargo del segundo fenecimiento de quenta.*

En otro asiento ésta vez con el epígrafe: *Suspensión que se haze después de despachada la dicha carta* y continúa diciendo:

*Suspendense de los dichos dos cuentos quatroçientos treinta y ocho mill y quinientos treinta y ocho maravedís, que así se escribió al dicho Thomas de Ayardi que hiçiese depositar doscientas noventa y nueve mill y çinco maravedís que montan los recaudos de çiertas partidas testadas de la dicha quenta declaradas en un pliego questa dentro deste. Por tiempo de dos meses que corren desde iiiij<sup>o</sup> de Agosto de jUDLxxij que se dan de termino al dicho Ceprián Leon, mostrar los recaudos dellas y aquellos pasados, no mostrando recaudos se an de cobrar del, con lo demas los años, ccxcjxUv maravedís y en esta conformidad se escribió del dicho Thomas de Ayardi, este dia una carta que se entrego al fiscal este alcançe de su quenta hasta fin de jUDLxxj hasta dos de Mayo de jUDLxxij quanto al cargo y, quanto a la data hasta jUDLxx.*

Conforme fueron aclarando las cuentas, los comisionados, ponían en conocimiento de la Contaduría Mayor de Cuentas los pasos que seguían. Así encontramos textos en cuyo margen izquierdo se lee:

*Al dicho Ceprian Leon. Algunas consideraciones que se an de considerar al tiempo de la cobranza de su alcançe.*

*Entiendese que tiene pagados a las dichas obras del Alhambra en el año jUDLxxj y jUDLxxij (1571-1572) algunos maravedís de socorros y libranças, que se le an pedido las muestre, y dize que las espera de ora en ora. En el margen izquierdo dice con otra grafía: En xiiij de Mayo de jUDLxxij (14 de mayo de 1572) se determino por çontadores mayores de quantas que se paso en quenta el salario del veedor y pagador de las obras de la Alhambra aunque se da por supuesto que no ubo obras en aquel año.*

Debajo y siempre con la estructura de asiento se recoge:

*Se advierte que en el cargo de la dicha quenta de donde procede el dicho alcançe estan cargadas DccccU mrs. En partida de un quento y*

*doscientos mill mrs que son de la consignacion ordinaria que su majestad tiene echa en la renta de los Habices y abuela de Granada. Para obras y rreparos y otras cosas de la dicha casa rreal que eran cccU cada año y aunque el dicho Ceprián Leon declaro no haver cobrado mas que hasta fin de año de mill y quinientos y sesenta y quatro, a causa de la rebelión, pareçio que se le debían cargar las dichas cccU de los años jUDLxjx y jUDLxxj hasta que muestre las diligencias que hizo con el dicho recaudador de los Habices para cobrar del.*

Siguen apareciendo las justificaciones de los pagos. En este documento como en el siguiente nos indica en que se gastó el dinero: préstamos para la Gente de guerra y un acrecentamiento del salario del conde, por él mismo Tendilla sin conocimiento ni orden del rey -a pesar de ello fue validado por la Corona-

Estos datos van exculpando a Ceprián y a sus herederos. Con la revisión de los contadores mayores y del alcaide Salazar, su asesor, a primero de agosto de 1572, y se acordó que se suspendieran y dejaran de cobrar un quento seiscientos cincuenta y ocho mil maravedís del alcance de Ceprián León de las partidas que sumaron en total a devolver de un quento ochocientas cuarenta y uno mil ciento noventa y nueve. Este descuento se hizo en base a unas datas pasadas contenidas en un pliego ubicado dentro del Libro de la Razón.

La revisión de cuentas se hacía de forma detallada. Lo apreciamos en estos cuarenta folios en donde se entresacaban las dudosas. Algunas de ellas después de revisadas y contrastadas con el libro de la Razón y con el de su oficio, fueron aceptadas en los márgenes y anotan:

*Testóse porque no mostro recaudos.*

Conforme eran aceptadas, eran descontadas del alcance que hizo antes de morir. Por ejemplo se le suspende:

*Un quento un quento ochocientas cuarenta y un mil doscientos diecinueve maravedís de ciertas partidas contenidas en un memorial que está atrás, por orden se los contadores mayores de cuentas.*

Después de esta revisión y, una vez aclaradas las partidas dudosas, se procedió a hacer los asientos del ejercicio de los años 1570 al 1573, ya con el alcance ingresado, como hicieron constar al comienzo del cargo que viene a continuación. Después se asentaron los cargos que recibieron los hermanos Alonso y Luís de León, desde el fallecimiento de su padre hasta el 5 de Enero de 1575. En su margen izquierdo lee:

*Este cargo está comprobado con el libro de los alcances y reducciones y anotado de cómo se cargaron aquí los alcances.*

El cuerpo central del texto dice:

*Hacese el cargo al dicho Ceprián Leon de ij qºs DcccLjvUcxj en que fue alcançado de segundo alcançe en su cuenta de la dicha pagaduría de los años jUDLjx hasta de DLxx para cuya cobrança se dio comision a Thomas de Ayardi en xxij de Junio de jUDLxxij como paresçe por el libro de los alcances de los años Dlxxij hasta fin de Dlxxvij, a pliegos viij. Y por el libro donde estan reducidos y sacados en los alcances que estan por satisfacer, en*

*todos los libros viejos dellos, cerrado hasta el fin del año DLxxj, a pliegos uno y el dicho contador Thomas de Ayardi conforme. A la dicha comision hizo poner en el arca de tres llaves que hay en la Alhambra para el dinero de las dichas obras jq°DcccXljjvULxvij° maravedís en tres partidas.*

En el margen derecho se hace constar que estaba comprobado con el libro del dicho Miguel de Cabrera con el libro de la razón del arca de tres llaves y con la cuenta de Ceprián León.

Después de asentar el alcance, que abre el cargo del ejercicio de los hijos de Ceprián, anotan los setenta y tres mil trescientos setenta y dos maravedís correspondientes de las penas de Cámara librados de Rodrigo Méndez y Antonio Castellón. Fueron pagados a Alonso de León por dos libranzas del conde de Tendilla una en Enero de 1575 de catorce mil ochocientos sesenta maravedís, de Rodrigo Méndez y de Antonio Castellón cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez maravedís, el 19 de Enero del mismo año. Se debían de 15 de Enero, 12 de Febrero y del 19 de Marzo a cuenta de los quinientos ochenta y ocho maravedís de los alcances que les había hecho el contador Miguel de Cabrera, cuando tomó sus cuentas de las penas de Cámara. Se ingresan también las rentas de los Habices de los años 1572 a 1574 cobrados de su receptor a razón de trescientos mil maravedís por año. Monta todo el cargo que se le hizo a Ceprián y Alonso de León tres quentos quinientas sesenta y un mil novecientos diez maravedís. A partir de este texto comienzan a estudiarse las datas desde 1559 a 1573 correspondientes al último ejercicio de Ceprián León por los consabidos conceptos.

Sigue un documento de dos folios del inventario de los bienes de Alonso de León, que ya hemos descrito en su biografía, seguido de las datas correspondientes al ejercicio de Alonso y Luís de León tras la muerte de su padre desde el 23 de Agosto de 1573 a 5 de Enero de 1575. Tiene treinta y ocho folios y en el último viene el montante de toda la data. Se termina con el sumario y resolución de la cuenta.

#### **7.2.4.9. Sumario y resolución de la cuenta desde 1573-1575.**

**TABLA 5**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TEXTO</b>	<b>MARAVEDÍS</b>
<i>Cargo.Total</i>	<i>Monta el cargo</i>	<b>3.561.910,00</b>
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por el dicho Ceprian Leon a las personas que trabajaron en las obras</i>	378.054,00
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por Ceprián Leon de compras y acarretos</i>	3.343,50
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por Ceprián León de salarios</i>	316.387,50
<i>Datta</i>	<i>Monta la datta de lo pagado por Alonso y Luis de León a las personas que trabajaron en las obras</i>	380.686,00
<i>Datta</i>	<i>La de lo pagado por los dichos Alonso y Luis de León de materiales y acarretos</i>	86.159,00
<i>Datta</i>	<i>De los salarios pagados por los dichos</i>	118.583,00
<b><i>Datta .Total</i></b>	<b><i>Monta la datta</i></b>	<b>1. 320.318,00</b>
<b><i>Alcançe</i></b>	<b><i>Resta que son alcanzados los dichos Alonso y Luis de León</i></b>	<b>2.241.597,00</b>



Feneció en Valladolid a 28 de Noviembre de 1605 años. Está firmado y rubricado por Cristóbal de Lazárraga y por Pedro Guiral. Aquí finaliza el legajo 1120 que es el único que cierra las cuentas de Ceprián, Luís y Alonso de León.

Con esta relación se termina el Libro de la Razón que, como vemos está dedicado a Ceprián León y de donde hemos podido recopilar casi toda su biografía.

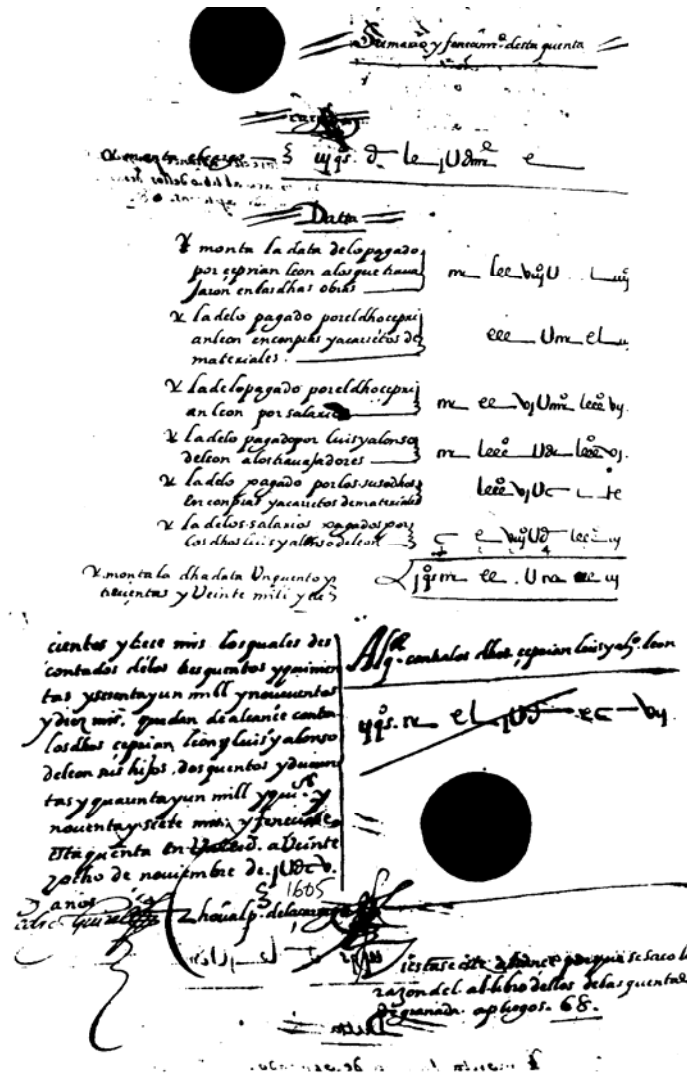


Figura 4. Sumario final y finiquito del cargo y las datas de Alonso y Luis de León desde el 3 de Agosto de 1573 hasta e 12 de Enero de 1575. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1023).

### 7.2.5. Descripción del legajo 1023 (primera parte).

Éste legajo consta de 1.315 folios. En el catálogo documental aparece entre los códigos B127 al B229. Su primer documento, que hace de carátula del libro, es breve y comienza identificando al pagador con el siguiente texto:

*Ceprián León vecino de Granada pagador de las obras de las casas Reales del Alhambra de Granada. Años de 1555, 1556, 1557, 1558. - Debajo - años 1550 hasta fin de 1570.*

Recoge la revisión que se hizo de las cuentas de Ceprián del tiempo que fueron pagadores sus hijos –durante su enfermedad y después de su muerte- hasta el año 1575. Contiene también las Relaciones Juradas de los cargos y las datas, pedidas por los contadores mayores de cuentas al veedor de las obras reales de la Alhambra, Juan Arias de Mansilla, oficial compañero de Ceprián que ejercía como fiscal y depositario del libro de la razón de dichas obras. Tanto los Cargos como las datas van asentadas por años y repiten las mismas partidas contenidas en el legajo 1120 hasta el año 1572. Desde este año hasta 1575 son ya datos nuevos que nos aportarán distintos elementos contables, característicos del sistema castellano del siglo XVI. Siguiendo el orden establecido en este legajo, nos encontramos los documentos que a continuación se detallan:

#### 7.2.5.1. Nombramiento y poderes.

Los documentos que se recogen en la primera parte del libro tienen formato epistolar. Comienza como el legajo 1120 con el texto del: *Traslado del título de pagador de las obras reales de la Alhambra a Ceprián León*. Está dado por Su Majestad. Recoge también su salario de cincuenta mil maravedís anuales y, por cobrar las rentas que el rey le asignó, veinticinco mil maravedís más. El texto de éste documento – que consta de tres folios- explica la historia de cómo fue nombrado pagador por Cédula de su Majestad dada en la Villa de Madrid a 26 de Abril de 1547, que hemos recogido extensamente en su biografía. Le sigue el traslado de una carta del príncipe Felipe, fechada en la Coruña a 7 de Junio de 1554 aumentándole el salario.

#### 7.2.5.2. Cargos y Datas de Ceprián León (1554 a 1558).

Tras estos dos primeros documentos se anotan los asientos de los cargos realizados a éste pagador para las obras, seguidos de los descargos. La estructura de todos estos asientos divide el folio en tres partes:

- Arriba a la izquierda: *El dicho Ceprián León pagador de las obras de la Alhambra. Debajo Cargo de los maravedís que se le alcanzaron en la quenta que dio del dicho cargo hasta fin del año 1554. Junto al texto central del asiento (y a su izquierda también) comprobado por el fenecimiento de la quenta que hizo al final de 1554 a pliego 291.*
- Cuerpo central del asiento: *Cargo. Hacesele cargo al dicho Ceprián León de quatro quentos y setenta y ocho myll e tresçientos y setenta y siete maravedís y medio que se le alcanzaron en la quenta que dio de su cargo de hasta fin del año de DLiij (1553) según paresçe por el fenescimiento de la dicha quenta por el libro de alcançes a pliegos ccxcj (291). Donde se sacó la razón del dicho alcançe.*
- Arriba a la derecha del folio. Una aclaración que dice: *ojo. En Madrid a xiiij de Octubre (roto) años se dio carta de Su Majestad librada de sus contadores mayores de quantas para que Juan Arias de Mansilla veedor de las obras del Alhambra de Granada entregue a Domingo Yzmendi rrecepta de los maravedís que a (roto) Ceprián León para su cargo de las obras de la Alhambra de los años de jUDLj hasta el año de DLx. Este dia se dio otra carta para que el dicho Ceprián León enbie relacion jurada y finiquito de sus quantas del dicho tiempo conforme a las libranzas y recaudos (ilegible) con çiertas nominas questan asentadas en blanco las quales dichas quantas enbiaron a Domyngo de Izmendi. Debajo en numeración castellana la cantidad alcanzada y recogida en el texto del asiento en letra: iiij<sup>o</sup> q<sup>o</sup>s Lxxviiij<sup>o</sup>UcccLxxvij m<sup>o</sup> (4 quentos 078.377 maravedís y medio).*

### 7.2.5.3. Cargos desde 1555 a 1558.

A partir de esta parte del legajo comienzan a asentarse los Cargos de los maravedís – en cuatro folios - recibidos por el pagador Ceprián León, para las obras de la Alhambra de los receptores Alonso Suárez y Alonso Vélez de Mendoza de las rentas de la Farda de los años 1555 a 1558, con un montante de doce quentos setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y siete maravedís y medio [V. tabla nº 6 del anexo].

### 7.2.5.4. Datas.

Están asentadas por semanas y por años y recogen los pagos de los maestros oficiales. Todas estas anotaciones están claramente normalizadas con la estructura de las anteriores, sólo cambian la fecha. Podemos hacer un seguimiento de estas datas de diferentes especialidades en el catálogo documental anexo. Aquí sólo las enumeraremos:

- Desde 1555 hasta 1556.
- Destajos desde el año 1555 al 1558.
- Compra y acarreo de madera de 1555 a 1558.
- Compra de piedra berroqueña del año 1555.
- Data de piedra y acarreo en 1556.
- Compra de ladrillos y cal desde el año 1555 al 1558.
- Data de clavazón y herramientas (1555-1558).
- Data de los salarios de los oficiales en los años 1555 a 1558.

Como ejemplo transcribimos a continuación una data por la compra de madera en 1555:

*A Juan de Nabarda, nueve mill y çiento ochenta maravedís que los ovo de aver por xxvij maderos que del se compraron a razón de x reales cada uno para las obras de las dichas casas rreales y se entregaron a Bartolomé Ruiz, aparejador a cuyo cargo esta Resçibir los materiales que para las dichas obras de las dichas casas rreales, como paresçio por la certificación que dio Juan Arias de Mansilla, veedor de las dichas obras, por libranza firmada del dicho conde de Tendilla, capitan general del dicho Reyno de Granada. Fecha a xvij de Mayo de jUDLv años, con la fe de paga del dicho Luis de Ribera, escribano.*

En el margen izquierdo se lee el:

*Libramiento del conde de Tendilla y fe del veedor de la compra de estos maderos y de cómo se le entregaron a Bartolomé Ruiz y fe de paga. Rúbrica.*

*A Bartolomé, Lazaro y Xtobal Lopez, carreteros, diez e siete mill e setecientos y ochenta mrs, que los ovieron de aver por la trayda de xiiij pinos que trajeron desde el pinar de Tayvilla hasta la puerta de Elvira de la dicha çidad de Granada a razón de cuarenta reales cada pino, ques una carga de traída, los quales pinos fueron de los que se compraban a Juanes de Salinas, como paresçe por libranza firmada del conde de Tendilla. Fecha a viij de Junio del dicho año de jUDLv años e por certificación del dicho veedor de la pag».*

En el margen izquierdo de este último y con otra grafía:

*Libramiento del conde de Tendilla y fe del veedor de cómo se trajeron estos pinos e fe de paga. Rúbrica.*

Termina con los años 1556 al 1558 en los que al final de cada uno se hace un sumario arrastrado de los pies de página y al final del año 1558 se hace de nuevo con los resultados de cada año.

En otra data se reflejan los salarios de los oficiales de las obras reales de la Alhambra asentada tercios. Están incluidos también los años anteriores para que podamos ver como los salarios se mantienen congelados excepto el del pagador, al que a partir de 1555 se le suma el salario como receptor de las rentas de los habices y de las Penas de Cámara [Las cantidades gastadas las podemos ver con más detalle en el catálogo documental anexo].

El orden de las datas por conceptos es lo único que difiere, por ir clasificadas por géneros y al final se asienta el sumario de todos estos años [V. Figuras 3 y 4 del anexo]. Un apunte de la Figura 3 del anexo aclaraba que ésta cuenta se le dio el finiquito en Madrid a 27 de Junio del año 1562. Para terminar este apartado de datas podemos ver la tabla nº 8 del anexo en donde se recogen los porcentajes finales de las mismas desde el año 1551 al 1557.

Termina la relación con dos datas más, una por «cosas extraordinarias» y otra con el salario de Ceprián León. A continuación se extractan todas las datas por cada género de materiales y termina esta Relación del pagador con el Cargo de los años 1555 al 1558 con un montante de 12. 778.377 maravedís. La Data de todas las libranzas sumadas asciende a 10.229.241 maravedís y su alcance es de 2.149. 136,50 maravedís. El finiquito de esta cuenta se dio en Madrid a 27 de Junio de 1577. En una observación recogida bajo el alcance se lee:

*testose este alcance porque se sacó la razón en el libro de los alcances a pliegos 293.*

## **7.2.6. Descripción del legajo 1023 (segunda parte).**

### **7.2.6.1. Relación de Juan Arias de Mansilla: los libramientos a Ceprián León desde 1565 al 1572.**

Para hacer esta Relación Juan Arias, veedor de las obras, tuvo que usar el libro de Ceprián León, pues él aún no tenía el suyo completo [véase en el texto que transcribimos a continuación]. Consta de noventa y dos folios, bastante más escuetos que los anteriores, en cuanto al contenido de las datas. Cada asiento va separado por unas rayitas horizontales tanto en los cargos como en las datas. En ella no hay sumario final. Esta cerrada el primero de Febrero de 1572 y como conclusión apostilla:

*Las quales dichas libranzas de suso declaradas se an hecho por el dicho capitan general y alcayde de la Alhambra y sus tenyentes en el dicho Ceprián León desde el dicho año 1565 hasta hoy día de la fecha, desta Real Relacion, la qual va escripta, assi cargo como data, en cuarenta y ocho onzas de papel con esta y quedan por pagar, por falta de dineros, las libranças de jornales que se an hecho desde el dieciocho de diciembre de quinientos setenta*

*años hasta tres de setiembre del setenta y uno, que pararon las dichas obras reales y, algunas otras de materiales y carreterias questan ya comenzadas a pagar y estan en poder de las partes hasta que se les pague/ Convendra que se mande a Ceprián León que cumpla lo que le es mandado, ques que no rresçiba maravedís algunos para la fabrica de las dichas obras rreales y rreparos del Alhambra, armas y artilleria y municiones della sin que el veedor de las dichas obras tome rrazón de lo que rreçibiere para que las pueda dar, conforme a lo que Su Magestad y los señores sus contadores mayores tienen mandado, que por no haberse cumplido asi, a sido necesario, para hazer alguna parte del cargo desta rrelación, aprovecharme de la quenta de los libros del dicho Ceprián León. Fecha en Granada a primero dia del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y dos años Rubricado por Juan Arias de Mansilla.*

En el cargo que se recoge en este documento se dejan de contabilizar las rentas de la Farda los años de 1559 al 1564. La relación fue dada por veedor de las obras reales de la Alhambra, en cumplimiento de una Provisión del rey del 13 de Diciembre de de 1561. Aunque falta la recaudación de la Farda de esos años, los Habices si se recogen desde 1559 hasta el año 1565 – 2.100.000 maravedís – de una sola vez. Lo mismo ocurre con las Penas de Cámara, se ingresan 2.100.000 maravedís.

La cabecera de este cargo dice:

*Año de 1565 que es el primero de que se pide ésta razón.*

La fórmula del texto del asiento difiere de las que hemos visto anteriormente. Veamos un ejemplo:

*En diez y nueve de Henero del año de quinientos sesenta y çinco, el conde de Tendilla libro a Ceprián León, en Alonso Velez de Mendoza, receptor de la Farda, dos mil ducados para gastos de las obras de las casas Reales DccLU maravedís.*

Es el procedimiento que normalmente se llevaba para ingresar el dinero de las consignaciones, es decir que, según la data del receptor Vélez de Mendoza, se libraba esa cantidad a Tendilla quien, a su vez, hacía el ingreso al pagador. No todas estas libranzas fueron hechas en el año 1566 por don Luis de Mendoza. En 1567 se hicieron por don Francisco de Mendoza y en el año 1568 de nuevo don Luis. Esto es una prueba palpable de las ausencias del conde a causa de los comienzos de la sublevación morisca. Aclara esta situación la parte final del texto del asiento de los cargos cuando dice:

*Con lo que Ceprián León ha reçibido para las obras rreales del receptor de la Farda por libranzas del capitan general deste Reyno y alcalde de la Alhambra y sus tenientes en el dicho tiempo que se contiene al prinçipio desta relación....*

Las datas también recibían el nombre de «descargos» como se ve en el siguiente documento en el que se mezclan las datas de los salarios de los oficiales con los proveedores de materiales y otros conceptos. Aunque, cuando se realiza ésta relación, ya había Instrucciones dadas al respecto para que se hiciesen por conceptos bien definidos, es posible que se copiaran por el veedor de las que tenía hechas Ceprián León tal y como estaban.

La estructura de los asientos de descargos es distinta a la de los otros legajos anteriores, es más breve y concisa. Están separados cada uno de ellos por una línea recta que arranca desde la última palabra, además de no separarse los conceptos como ya hemos aludido. En noventa y un folios mantiene la forma de un texto central, sin apenas espacio entre líneas que sólo separa esa línea divisoria [V. Figura 5 del anexo]. No hay ni una sola anotación en los márgenes derecho e izquierdo y la grafía es bastante más cursiva que la de los asientos que hemos venido trabajando de los anteriores legajos. Arias de Mansilla, termina los asientos con un texto final que dice:

*Las cuales dichas libranzas, de suso declaradas, se an hecho por el dicho capitán general y alcalde de la Alhambra y sus tenientes en el dicho Ceprián León, desde el dicho año de sesenta y çinco hasta oy el dia de la fecha desta relación. La cual va escrita, assi cargo como la data, en cuarenta y ocho onzas de papel, con esta y quedan por pagar, por falta de dineros, las libranzas de jornales que se an hecho desde el diciocho de Diciembre de quinientos setenta y uno años, que pararon las dichas obras rreales. Y algunas otras de materiales y carreteria, questan ya començadas a pagar y estan en poder de las partes hasta que se les pague. Convendra que se le mande a Ceprián Leon que cumpla lo que le esta mandado ques, que no reciba maravedís algunos para la fabrica de las dichas obras rreales y rreparos del Alhambra, armas y artilleria y munçiones della, sin quel veedor de las dichas obras tome la razón de lo que recibiere para que la pueda dar, conforme a lo que su majestad y los señores sus contadores mayores tienen mandado, porque por no haberse cumplido asi a sido neçesario para hazer alguna parte del cargo desta relación aprovecharme de la quenta de los libros de Ceprián León. Fecha en Granada a primero dia del mes de Hebrero de mill y quinientos setenta y dos años.*

Termina esta relación con dos folios de sumas de las cuentas menores y mayores arrastradas de los pies de las páginas de la relación. Son tres folios que contienen sólo números en cuenta castellana.

#### **7.2.6.2. Revisión de las cuentas de Ceprián León.**

Este apartado presenta 101 folios con una grafía rápida [código B162 del catálogo documental anexo]. Son anotaciones de los contadores o del contador de la Alhambra. Es parecida a la que veíamos al comienzo del legajo 1120. Comienza con un texto en el que, en cuatro folios, leemos la:

*Relación de las dudas y adiciones que hay en sus quantas y yerros en las nominas y rracaudos dellas (izquierda arriba).*

A la derecha, arriba, hay una nota en la que dice que se tienen que aclarar antes de fenecer la cuenta. Los errores que se reflejan contra el pagador por pagar a Pedro de Villafranca más de lo estipulado y otro por errar en un número 197 en vez de 187, habían pagado de más. Había un error contra el pagador de 601 maravedís. Era el número de peones que trabajaron y dice que si fuesen 187 la partida se da por válida. Otra observación llama la atención porque faltaba la orden de pago y el poder del peón Francisco Carrillo de Guzmán para trabajar en las obras. En el margen de este asiento hay una llamada de atención en donde se lee:

*Ojo. Que hay cierto poder para don Luis en las quentas de Alonso Vélez que no satisface para el tiempo que libro en las cuentas de Ceprián León.*

Hay otros asientos tachados por haber entregado los justificantes, concretamente dos folios.

Le sigue un auto de los contadores mayores de cuentas en formato de asiento. Está dado en Madrid el 8 de Noviembre de 1571. La cabecera es un pequeño resumen del contenido del documento. Se trata de una petición para que prosigan las cuentas de Ceprián León -sin que haya dado relación jurada- y firmada del tiempo que debía darlas. Ya en el texto se refleja con más detalle que éste pagador tenía por dar aún las cuentas desde el año 1559 al 1570. Le piden que de relación jurada de ellas para poderlas fenecer -concretamente faltaba la data de los años 1559 y 1560 y de Cargo y Data de los años 1569 y 1570-. Por entonces Ceprián estaba ya enfermo y mandó a su hijo Alonso para darlas pero éste se fue de la Corte sin hacerlo. Así que le enviaron una Provisión Real en la que lo emplazaban que si no la daba en el plazo moderado impuesto por los contadores conforme a las ordenanzas de la Contaduría Mayor de Cuentas, debería pagar las penas impuestas por ellas.

Esta revisión termina con cuatro firmas y a continuación prosigue el documento en el mismo folio con el siguiente texto:

*Notifico a Alonso de León, su hijo que tiene poder, que no salga desta Corte sin fenecer y acabar la quenta concertada en este auto y entregue relación jurada y firmada del cargo y la data desde el dia que su padre tiene por dar hasta agora y notificósele en 10 de Diciembre del 1571 so pena de xvU (15.000) para gastos destrados.*

Al margen, con grafía distinta a la de este texto se lee:

*Entrego la relación de cargo Jurada la qual esta al principio desta quenta.*

Le sigue una notificación dada en Madrid a 21 de Enero de 1572 en la que se le insta a que cumpla lo ordenado en el auto y que en el plazo de 20 días entregue la dicha relación.

Una carta autógrafa de Alonso de León de 14 de Marzo de 1572 nos aclara por qué aún no se ha hecho la relación. Dijo que había enviado muchas veces por éstos recaudos, pero como su padre estaba enfermo y viejo, y su hermano estaba malo no podían conseguirlos en tan poco tiempo.

Dos semanas después se notificó a Alonso que fuese a todas horas de las audiencias a ver fenecer las cuentas de su padre, hasta que se acabasen, so pena de veinte ducados cada vez que faltase y si no lo hacía se le cargarían todas las partidas que se hallaren contra él. Consta que la orden fue recibida y cumplida.

Este libro contiene también el poder [código B164 del catálogo documental anexo] que dio Ceprián a su hijo para representarlo legalmente y dar sus cuentas. En un folio a modo de carátula con pocas líneas, se especifica además que, Ceprián León, entregó la Relación jurada desde el principio de 1559 hasta fin del año 1568.

### 7.2.6.3. Relaciones juradas de Ceprián León y de Juan Arias de Mansilla.

Estos documentos constan de 536 folios en su totalidad, incluyendo los cargos, las datas y el sumario final [Códigos B165-B216]. La primera relación de Ceprián León va desde 1559 a 1568. Consta de 19 folios cuyos cargos están recogidos ampliamente en la tabla nº 6 del anexo [Códigos del 20 al 128 del catálogo anexo]. La renta más importante en este documento es la Farda, cuyo receptor en Granada era Alonso Vélez de Mendoza. De los Habices y la Agüela, Alonso Alcocer y el mismo Ceprián León. Pedro Castellón y Rodrigo Méndez de las Penas de Cámara del Cabildo de Granada y, el resto de la larga lista, podemos verlo, igualmente, en la tabla nº 6 del anexo. Termina con el Juramento de Ceprián León el 29 de Julio de 1569, y el monto de los cargos recibidos en esos años fue de 31.646.483 maravedís.

La Relación del veedor para el mismo periodo consta de treinta y cinco folios y va precedida de un documento del Rey en el que se dirige al veedor Juan Arias de Mansilla de la siguiente forma:

*A vos Juan Arias de Mansilla, veedor de las obras del Alhambra de Granada, salud e gracia. Bien saveis como por la quenta de Çeprián Leon, pagador de las dichas obras e del dicho su cargo ante los contadores mayores de quantas, distes la reçepta de los mrs. que Reçivio para las dichas obras y gastos del artilleria de la dicha Alhambra, de los maravedís que en el se libraron para el dicho efeto hasta veintiséis de Julio de mill quinientos sesenta y çinco y para la que está dando de los años adelante. A nuestro servijio conbiene deys reçepta dello visto por los dichos nuestros contadores mayores de quantas, fue acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos. En esto bimoslo por bien, por la qual vos mandamos que luego que con ella, fueredes rrequerido al dicho Ceprián Leon y el aya rreçivido, para las dichas obras y gastos de artilleria de la dicha Alhambra y de los maravedís, que en el dicho Ceprián Leon se an librado, para el dicho efeto desde el dicho día veintiséis de Julio de mill e quinientos sesenta y çinco hasta el día que la dieredes. E non hagades en de al por alguna manera sopena de la nuestra merced e de diez mill maravedís para la nuestra camara, so la qual, dicha pena, mandamos al cualesquier escribano publico que para esto fuere llamado que de al que vos la mostrare es testimonyo signado de su signo por quantos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid a treze dias del mes de Diciembre de mill e quinientos setenta y uno años. Firmado por Juan de Sardeneta escribano de Cámara de Su Majestad la fize escrebir por su mandado con acuerdo de sus contadores mayores de quantas.*

Como leemos es una orden para que Juan Arias de Mansilla dé una recepta, es decir, recibo de lo que le habían ingresado a Ceprián León desde 1565 en adelante y haga una Relación Jurada de todos ello.

Va seguido de una Relación Jurada de Ceprián León de tres folios en donde se especifica lo que había recibido de Baltasar Suárez y de Alonso Vélez de la Farda de 1569 y de Alonso Alcocer de los Habices de 1568 y de las Penas de Cámara el 25 de Agosto de 1568 recibidos por Pedro Castellón seguidos de las mismas rentas de los años 1569, 1570.

Lo siguiente es un folio a modo de carátula en el que se lee: *El dicho Ceprián León* (izquierda arriba). *Granada* (derecha arriba). *Relación Jurada del veedor de las obras de la quenta de Ceprián León*. Los Cargos de los años 1569 a 1571 van recogidos en treinta y cinco folios y arrojan un montante final de 34.563.444,50 maravedís.



Las datas de los oficiales, maestros, albañiles, carpinteros, etc., que trabajaron en las obras, por semanas y esta relación, ocupan 242 folios. Aparte por ser tan extensas, aunque sean de la misma relación le vamos a dedicar el siguiente apartado.

#### **7.2.6.4. Datas de Ceprián León desde 1559 a 1561 y de 1559 a 1571.**

A continuación de estos documentos aclaratorios se dan las datas desde 1559 a 1561, comenzando con las de los que trabajaron en las obras que constan de ciento treinta y seis folios. Sigue con la misma partida desde 1559 a 1770 con cuarenta y tres folios.

Con formato distinto al de los asientos y dentro de la partida de destajos de los años 1569 y 1570 hay varios documentos, uno de ellos firmado por Luis de Ribera, escribano de Su Majestad, fedatario del caso relacionado con la ejecución y tasación de dos esculturas de mujer de mármol blanco, realizadas por el escultor Antonio Leval, que no aparecen en el legajo 1120. Se detallan de forma epistolar los pormenores de este caso, por el que el escultor protesta por la tasación hecha por el veedor Arias de Mansilla que difería de la que Luis Hurtado de Mendoza, teniente del capitán general Tendilla, había cerrado en el año 1561. El conde tuvo que nombrar a otros tasadores que valoraron la obra en un precio más elevado con el que Antonio Leval estuvo conforme. El documento de la tasación cierra éstos tres documentos referentes al mismo caso. Dado en Madrid a 10 de Junio de 1572.

- Data de destajos desde 1559 al 1570 [B172].
- Data de la compra y transporte de madera 1559- 1570 [B174].
- Data de la saca de piedra y su transporte desde 1559 a 1570 [B175].
- Data de los maravedís pagados por cal, ladrillos, teja y azulejos en los años 1559 a 1561 [Código B176 del catálogo anexo].

Esta data cuenta con ochenta y cinco folios en donde aparecen los nombres de todos los destajistas y proveedores de madera, piedra, cal y cerámica. Como en las anteriores, siempre llevan el formato de asiento normalizado, limitando las tres partes de anotaciones, texto y cantidades –de izquierda a derecha-. En el espacio izquierdo lleva una anotación que es común a todas estas datas y en la que se lee:

*La dicha Instrucción de su Magestad y libramiento del dicho conde de Tendilla y certificación de la compra y entrega de estos materiales del dicho veedor y fee suya y del dicho escribano de cómo en su presencia se pagaron estos maravedís.*

El proveedor debía de llevar una certificación de lo vendido expedida por el veedor y este mismo, una vez entregados los materiales al aparejador o tenedor –que en este caso era el mismo Bartolomé Ruiz- daba la certificación de la entrega. El escribano actuaba como notario de la paga por ello siempre estaba presente los sábados con los tres oficiales que portaban las llaves del arca. Otras datas que se recogen en la relación son:

- La Data de la compra de clavazón de los años 1559 a 1568 [Código B199 del catalogo anexo].
- La Data de cal, ladrillos, tejas y azulejos de los años 1562 a 1568 [En esta data están desglosadas las cantidades desde el Código B177 al B198 del catálogo documental anexo].

En treinta y tres folios con una grafía más pequeña y con gran pulcritud, se asientan estas partidas de clavazones, cales y azulejos. Los siguientes folios llevan sólo «qd» -conde- con la rúbrica en cada una de las libranzas.

Las datas posteriores se encuentran en el catálogo documental desde el código B200 al B207. Entre ellas se encuentran la de gastos extraordinarios y otra de los maravedís que se dejaron de recibir por no haber traído recaudación los años de 1562 y 1565 y recoge también un documento en el que se especifica lo que no cobró Ceprián León los años desde 1559 a 1570, tema que ya tratamos en el legajo 1120. Los tres folios que le siguen se refieren a maravedís pagados a la gente de guerra. El salario de Ceprián y otros varios.

El salario de los oficiales mayores de los años 1559 1570 se recoge en cuatro folios. Le siguen otras datas por arreglo de armas y por gastos extraordinarios y después, en ochenta y cuatro folios de nuevo los salarios de los oficiales mayores que terminan con el salario de Ceprián León y una carta de Alonso de León poniendo en conocimiento al rey del acrecentamiento de salario del escribano Luis de Ribera. Escribe Alonso de León:

*Ceprián León dice que en las quantas que está dando de las obras de la casa rreal de la Alhambra de Granada presenta çiertas libranzas del marqués de Mondéjar y otros generales, que han sido en aquel Reyno, por las quales pareçe que el dicho marques de Mondéjar acreçentó el salario que tenía Luis de Ribera, escribano de las dichas obras, de xijUccc maravedís a çinquenta mill maravedís cada un año, los quales, conforme a su título, por virtud de las dichas libranzas, el paga con buena fee y, los pagadores que toman sus quantas no le pasan en quenta el dicho acrecentamiento de xxiiijU maravedís un año, diciendo que el dicho general no tuvo autoridad para creçerlo sin licencia de su Majestad, la cual no (roto) se lo pide y suplica mande que se le reçiba y pase en quenta el dicho crecimiento pues lo pago bien, conforme al título de su ofiçio a que se refiere y si el dicho general libró mal V. Se la mande haser acreçentar de los que sin licencia de su majestad libro y para ello. Alonso de León.*

Termina con el sumario final del Cargo, Data y Alcance Dado en Madrid a 13 de Junio del año de 1572 con las siguientes cantidades:

**TABLA 6**

CARGO	34q <sup>o</sup> s 562.494,50 maravedís.
DATA	30q <sup>o</sup> s 384.290,50 maravedís.
ALCANCE	4q <sup>o</sup> s 178.204 maravedís.

Esta cuenta feneció en Madrid a 14 de Junio del año 1572.

#### **7.2.6.5. Diferencias respecto al legajo 1120.**

A partir de ésta página el legajo 1023 introduce variaciones de contenido con respecto al 1120. Concretamente en lo que se refiere a los conceptos contables como: *tino de cuenta* [Ver glosario], que presenta en la cabecera del documento que le sigue donde reza:

*El dicho Ceprián León tieno de quenta de su cargo y data de sus años desde jUDLjx hasta jUDLxViiij<sup>o</sup> (1559-1568).*

Este documento de tino es solo numérico y recoge, en un folio, primero las sumas de pié de página del Cargo de los años 1559 a 1568 y después las sumas mayores con un montante de 36q<sup>o</sup>s 793.964,50 maravedís. Después aparecen todas las Datas, en otros nueve folios ordenados por conceptos identificados en el comienzo de las sumas a modo de epígrafe. [V. Las datas de la figura 8 del anexo].

Las sumas de las Datas, como de costumbre en estos libros, terminan con las sumas mayores –el montante final es de 26 q<sup>o</sup>s 433.431 maravedís-. Todas estas cuentas se recogen de forma esquemática en: *El dicho tino de su quenta y resolución de su sumario della* en donde vemos el formato contable normalizado [V. Figura 12 del anexo] En el que primero se refleja el Cargo, debajo la Data con el montante que ya hemos especificado.

La diferencia con respecto a los extractos de conceptos vistos en otras relaciones juradas es que, en la página final de la resolución –distinta de la anterior-, está encabezada con el epígrafe: *Valançe de su quenta* [V. Figura 13 del anexo]. Vemos reflejados de nuevo el Cargo y la Data y debajo el Alcance de 5q<sup>o</sup>s 360.533,50 maravedís. De lo que hay de este alcance no le tuvieron en cuenta – según se especifica en el texto – por no haber recaudación en el arca y de libranzas testadas y por asentar 1q<sup>o</sup> 166.604 maravedís que rebajan del anterior, lo que arroja un balance liquido de 4q<sup>o</sup>s 169.929,50 maravedís recogido en cuenta castellana y guarisma.

El tino y sumario de los años 1569 al 1572 completan los extractos del tiempo en que Ceprián León fue pagador. Su enfermedad hizo que su hijo Alonso le supliese. El formato de este último tino es el mismo que el anterior, pero menos extenso. Como hemos comentado, desde 1568, fecha en la que tomó más encono la sublevación morisca, apenas entraba dinero en la Alhambra y por lo tanto las libranzas realizadas eran puntuales para obras de emergencia y pago de salarios a los oficiales mayores de este Sitio Real exclusivamente. Así que, frente a los catorce folios del anterior ejercicio, en este caso solo son cuatro. En el resumen final de su Cargo, Data y Alcance, de las fechas arriba indicadas, se recogen dos tanteos en un mismo documento. Uno en el que el alcance es de 4q<sup>o</sup>s 674.055 maravedís del que se le rebajan los años que se le debían a Ceprián León por su salario de los años 1569, 1570 y 1571, en total 225.000 maravedís, dando como resultado un alcance líquido de 4q<sup>o</sup>s 449.055 maravedís. El otro Alcance que aparece en este documento es el resultado de las investigaciones hechas en sus cuentas, concretamente en su relación jurada de estos años, en los que se reflejan una serie de partidas que habían sido pagadas por él y no habían sido contabilizadas. La rebaja del alcance es cuantiosa ya que pasara a ser de 1q<sup>o</sup>.043.876 maravedís.

La cuenta de Ceprián León tenía aún algunos cabos sueltos, que se resuelven a continuación. Es un documento designado como: *Cargo de espadas y otras cosas que reçivio de que a de dar quenta*. Con la parte central de los asientos y dejando a ambos lados el espacio acostumbrado, aparecen anotaciones a todo lo largo del margen izquierdo y en la parte superior derecha. En ésta última se hace referencia a Tomas de Ayardí, encargado el 23 de Marzo de 1572 de seguir la pista de estas espadas, armas otras herramientas. Según la relación jurada de Ceprián León su venta supuso cincuenta mil maravedís. En el texto central también se da cuenta de donde figura contabilizado el dinero de su venta, concretamente en el libro de cuentas que habían tomado los receptores de las Penas de Cámara diciendo:

*Cargados estos cien reales en el libro de los alcances de Granada a fojas 68 junto al alcançe de las quentas del dicho Ceprián León hasta xv de Enero de 1575.*

Los importes que se le hicieron alcance de su cuenta de la dicha Pagaduría de los años desde 1559 hasta fin de 1570 y desde 1571, 1572, hasta dos de Agosto de 1573 en que falleció, y de las que don Alonso de León su hijo, que hizo el dicho oficio hasta el 15 de Enero de 1575, se recogen en los siguientes documentos. Se indica que esta partida se feneció después de ser comprobada con los libros de alcances y reducciones en el que fueron cargados. También se comprobó con el libro del veedor Arias de Mansilla. Para esta comprobación se dio comisión a Tomás de Ayardí, contador, el 13 de Julio de 1572 hasta 1577. Este libro tenía ocho pliegos y en el dice que el dinero – 1qº 834.868 maravedís - fue ingresado en el arca de tres llaves en tres partidas. Se van recogiendo los cargos, de estos años, hechos a Ceprián León y a su hijo Alonso de León. En total el cargo de esos años es de 3qºs.561.910 maravedís.

Las datas que vienen a continuación son de los mismos años hasta que fallece Ceprián. Éstas partidas tienen algunos asientos corregidos: *por no mostrar recaudos para la cobranza dellos*, y escriben: *por ser muerto*.

Concretamente la primera de tales datas es la de los jornales de quienes trabajaron en las obras, *maestros, asentadores, albañiles, peones y otras personas*. Son ciento treinta y nueve folios que terminan en un sumario cuyo montante asciende a trescientos setenta y ocho mil cincuenta y cuatro maravedís. Primero la suma arrastrada de todos los pie de página: *Sumario desta data* y después las sumas mayores de esta data.

El formato de estas partidas no difiere de las anteriores. Siguen haciéndose por semanas, según estaba mandado en las Instrucciones. La fe de paga la realiza el veedor Arias de Mansilla y están todas firmadas por el conde de Tendilla. En las anteriores la fe de paga las daba el escribano Ribera.

Podemos observar sobre el sumario de la data al final, a otro veedor. Se trata de Felipe Arias de Mansilla -hijo o hermano del anterior ya que porta el mismo apellido- que sustituye a Juan firmando la primera partida Junto a Ceprián León y a Juan de Orea [como en la figura 3 de este capítulo] y, en la última firma aparece ya como pagador Alonso de León con el veedor Juan Arias de Masilla y Juan de Orea. Ésta última partida está sacada del libro de la razón del arca de tres llaves *a fojas vj, vij, y x* según este documento en el que aparecen las tres firmas, cada una de ellas distintos firmantes.

A partir del 3 de Agosto de 1573 los pagadores que aparecen en el extracto de las datas hasta 15 de Enero de 1575 son Alonso y Luis de León. Ya en la enfermedad de Ceprián, Alonso, cuando fue a la Corte para rendir las cuentas de su padre, afirmó que el hermano que cuidaba de Ceprián estaba enfermo y pedía más tiempo o que se las trajeran a la Alhambra. Por lo visto se hacían excepciones cuando el pagador o veedor no podía ir personalmente a la Corte y esta sería una -como luego ocurriría años más tarde con su hermano Gaspar-. Alonso y Luis debieron morir pronto, aunque su muerte no se ve reflejada en ningún documento conocido. Sólo encontramos en el libro de la razón del arca de tres llaves el inventario de los bienes de Alonso, embargados mientras las cuentas del pagador eran revisadas por los contadores y aclaraban las últimas partidas faltas de documentación.

El legajo 1023 termina con el sumario y fenecimiento de la cuenta de Ceprián León y de sus hijos Alonso y Luis María de León con un alcance en contra del pagador – acreedor – de dos cuentos doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete maravedís [V. Figura nº 4 del texto]. La cuenta del periodo de gestión de Ceprián se feneció el día 20 de Noviembre de 1605.

### 7.3. Libro de cuentas de Gaspar de León (1584-1596).

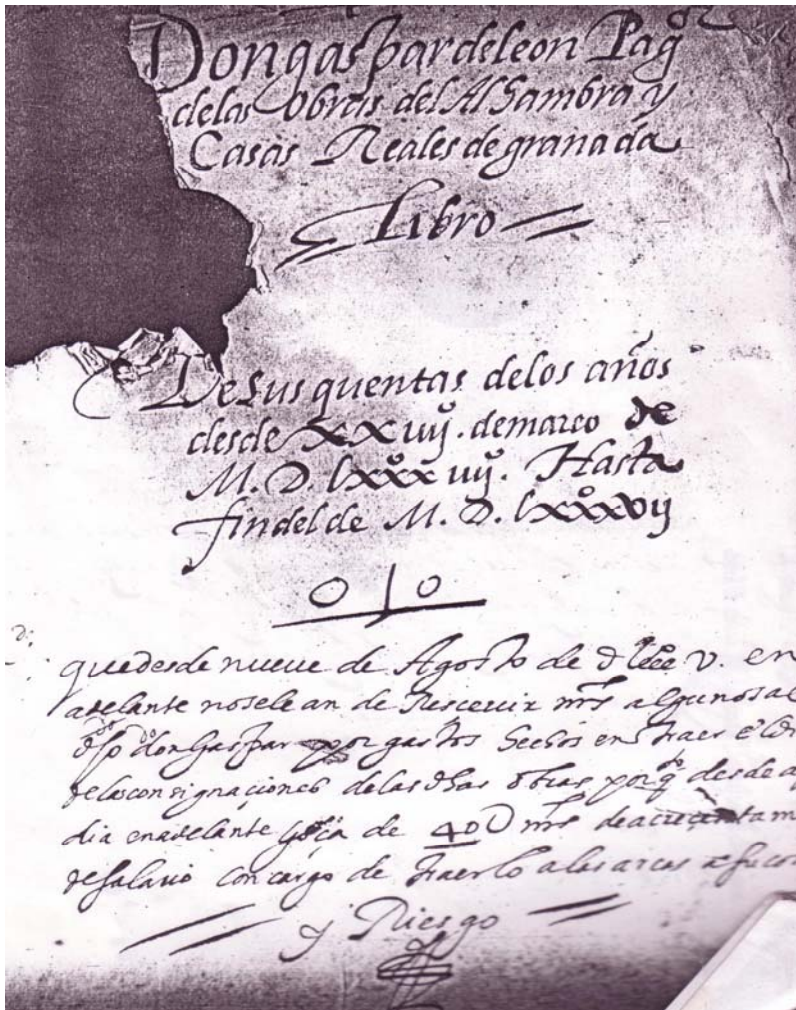


FIGURA 5. Carátula del libro de cuentas de Gaspar de León. Leg.684.

#### 7.3.1. Introducción.

La vida profesional de Gaspar de León, transcurrió en las postrimerías del reinado de Felipe II, tiempo en que la administración y la contabilidad del Reino se habían desarrollado y habían dado su primer paso importante hacia la modernidad. Ya hemos comentado este proceso en el capítulo que dedicamos a la historia de la Contabilidad castellana la introducción del sistema la partida doble en la Real Hacienda en 1592, su fracaso posterior y la vuelta al sistema contable anterior de Cargo y Data. En la Contaduría de las obras reales de la Alhambra no se realizó esta modernización, sino que, por el contrario, se siguió utilizando el método del pliego horadado y, el sistema de Cargo y Data en los libros contables de las obras. Sin embargo podemos extraer algunas ventajas de la preparación de los burócratas de la Contaduría Mayor de Cuentas. En este sentido el libro de cuentas de Gaspar de León tiene un carácter ejemplar.

Digamos para empezar que se trata de un libro completo, lo que nos ha permitido trabajar con mayor precisión y facilidad, al no estar fraccionados sus años en distintos legajos y gozar de una continuidad que lo diferencia a los de su padre. Constituye un legajo completo que recogemos en nuestra base de datos desde el código B230 al B318.

Una detenida lectura de este libro, los comentarios que se hacen en el espacio lateral izquierdo y observar que se emplea la tercera persona en gran parte de este documento contable nos ha llevado a las siguientes conclusiones:

- Como todos los libros contables que hemos manejado este libro se escribió por un escribano, aunque se incluyen documentos en los que podemos ver la letra de Gaspar de León y su firma: en las Relaciones juradas. El agente que genera este documento fue efectivamente Gaspar de León pero él no fue el autor material del libro.
- Sus cuentas pasaron varios controles. Después de las revisiones pertinentes realizadas por la Contaduría de la Alhambra –toma de cuentas-, se enviaban a la Contaduría Mayor de Cuentas que lo revisaba de nuevo. Si en ellos existía alguna duda o había errores, se comisionaba generalmente a un contador mayor para aclararlos.
- La Contaduría mayor de Cuentas iba recopilando todas las relaciones juradas y documentos generados y, estos datos, enviados desde la Contaduría de obras de este Real Sitio se iban encuadernando. Si faltaba algún papel aclaratorio de alguna de las libranzas o alguna Cédula –o traslado de ella- lo mandaban pedir al pagador o al veedor. Una vez terminado un ejercicio contable, se encuadernaban todas las relaciones juradas y los documentos enviados.
- Cuando ya tenían en su poder toda la documentación referente al pagador se encuadernaba en el siguiente orden: Primero, una recopilación de toda la documentación mandada desde la Contaduría Mayor de Cuentas y también la que salía de la administración de las obras de la Alhambra; segundo, las relaciones juradas de los años establecidos por la Contaduría Mayor de Cuentas; tercero, la relación de obras de otros edificios que se arreglaban con cargo al gasto de las obras reales de la Alhambra - en este caso concreto del Generalife-.
- Una vez terminada la revisión y «teniéndola por buena», se cerraba la cuenta y se le daba el finiquito.
- Después se le hacía una carátula que identificaba el agente que había llevado la cuenta y el tiempo que había estado al frente de la misma. Así en su carátula podemos leer:

*Don Gaspar de León pagador de las obras de la Alhambra y Casas Reales de Granada//libro// de sus quentas de los años desde xxiiij de Março de MDLxxxiiij hasta fin de MDLccij./ ¡ojo!/ que desde nueve de Agosto de DLxxxv en adelante no se le han de recibir maravedís algunos al dicho Gaspar por gastos hechos en traer el dinero de las consignaciones de las dichas obras por quanto desde aquel dia en adelante goça de 40U maravedís de acrecentamiento de salario con cargo de treerlos a las arcas a su costa y riesgo.*

Aunque la carátula indique que el libro incluye hasta el año 1587, el legajo recoge todas sus cuentas hasta 1596.

### **7.3.2. Sus características contables.**

La descripción realizada de los tres legajos de Ceprián nos brinda la oportunidad de poder compararlos con el de Gaspar para establecer semejanzas y diferencias, así como la posible evolución del propio sistema contable. Es común de ambos pagadores hacer uso en sus libros del sistema de Cargo y Data y del método llamado de pliego horadado.

El formato de los asientos de Gaspar es el mismo que los de su padre, aunque en este periodo se hace un mayor uso del subasiento, excepto en los años finales entre 1591 y 1596, en

que vuelve al formato original de los libros de Ceprián León. Por cierto que estos últimos años el número de las datas es sumamente pequeño. Las cantidades se siguen reflejando en cuenta castellana, aunque es más frecuente que los jornales aparezcan expresados en el texto en reales al día. La tipología de los numerales en los cargos y las datas, ha cambiado un poco. Para indicar la fecha lo hacen ya en numeración guarisma, pero aún sólo en ocasiones.

Otra diferencia la encontramos en la forma de asentar las datas. Habíamos visto que en las de Ceprián las Instrucciones de 1551 especificaban que se hicieran separando cada género y no revueltas. Pues bien, en las de Gaspar no siguen este modelo. Vuelven a mezclarse los géneros aunque definiendo claramente los conceptos, es decir, a quién se le paga, por qué concepto se le paga y a que precio. Veamos un ejemplo del comienzo de una de las datas que corresponde al año 1585:

*Recíbensele mas en quenta cinquenta y cinco mill y quinientos y dieciocho maravedís y medio que dio y pago a los oficiales, carpinteros, canteros y albañiles, pintores, aserradores, peones vagajeros y a otras personas contenidas en otra libranza y nomina, firmada de los dichos Arévalo de Çuaço y del veedor. Fecha a xx del dicho mes de Setiembre que los hubieron de haber por sus jornales de los dias que havian trabajado en las dichas obras reales en limpiar las bóbedas de la açequia por donde viene agua a la dicha Alhambra. Desde el Lunes xvj del dicho mes de setiembre hasta el viernes xx del y de otras cosas extraordinarias que se han conprado para gastar en las dichas obras y lo que a cada uno a sido y pagado y la rrazon pareçe que es en esta manera.*

Seguidamente asentaron los salarios de los oficiales de menor rango: aparejador, sobrestante, y tenedor de materiales [V. figura nº 26 del anexo]; les seguían los carpinteros, canteros, albañiles, pintores, aserradores, y largas listas de peones [V. un fragmento en la figura nº 24 del anexo], bagajes y gastos extraordinarios. Como podemos apreciar han quedado atrás las datas detalladas por separado que veíamos anteriormente. Aparte se hacían las datas de los oficiales mayores y, no cambia el salario del pagador que sigue asentándose por separado.

En este libro, el sumario de la data ya no recoge el montante de la compra de materiales y los destajos que se convierten en gastos extraordinarios, que antes se consideraban aparte y no hemos encontrado textos con la razón que nos documente. Así nos encontramos, en el sumario de las Relaciones Juradas, con sólo tres conceptos anotados, todos, por semanas: Data de las nóminas del año, data de libranzas, data de salarios de los oficiales [Véase la figura nº 23 y nº 25 del anexo]. Algunos años, debido a un mayor número de gastos, se recogen primero las sumas menores seguidas de las mayores y finalizan con el montante de la data [V. la figura nº 20 del anexo, pero solo tenemos este caso]. En este libro, tal vez por el poco tiempo que estuvo Gaspar en este cargo –si lo comparamos con el que estuvo su padre- o por alguna otra causa, sólo se hicieron dos Relaciones Juradas, una desde 1584 a 1587 y otra de 1587 a 1596. Ambas se suman en un último folio [V. figura nº 22 del anexo], en donde se asentó todo el cargo recibido durante su periodo de gestión seguido de las correspondientes datas.

Hay que destacar la diferencia formal entre los libros de ambos pagadores en cuanto a su limpieza y orden. Sin duda algo tiene que ver con la preparación de los burócratas, en este caso de los escribanos, cuya estudiada caligrafía se hace patente en los asientos, frente a las distintas grafías y prácticas contables de su antecesor. Por ello el libro de Gaspar nos permite trabajar directamente con el documento, sin previa transcripción. Al estar condensado todo en un mismo libro nos ha servido para no perdernos en ese mar de papeles que ha supuesto barajar los tres legajos de Ceprián.

El libro de Gaspar ofrece una clara división con un orden perfectamente estructurado.

Los apartados de los que vamos a tratar están bien diferenciados y ordenados en el siguiente plan:

- a) Documentos oficiales: Cartas, Cédulas, traslados de Cédulas, Órdenes e Instrucciones, nombramientos, certificados de defunción, etc. Son los documentos organizativos previos para la administración y el control del dinero de las obras reales de la Alhambra.
- b) Relaciones Juradas de los cargos de Gaspar de León, del veedor de las obras reales de la Alhambra y del tesorero de los Alcázares de Sevilla. Toda la segunda sección del libro recoge las rentas consignadas para las obras, es decir, los cargos realizados en el arca con sus correspondientes receptores o recaudadores, así como todas las Datas desde 1584 a 1596.
- c) Obras en el Generalife (1584-1586).
- d) Sumario General del periodo de gestión de Gaspar de León.

### **7.3.3. Descripción del legajo 684.**

#### **7.3.3.1. Documentos oficiales y traslados de documentos.**

El contenido de la primera parte de este libro de cuentas del pagador Gaspar de León, igual que el de Ceprián, está dedicado a copiar todas las cédulas dadas a sus antecesores en el cargo y que aún seguían vigentes *–hasta que otra cosa fuese mandada–*. Esta manera de actuar, ordenada por los contadores mayores de cuentas, era común en la administración pública y se repetía cuando se hacía una sustitución por vacante de un cargo, traslado o defunción. En el caso que nos ocupa se trataba de cubrir el cargo vacante desde la muerte de su padre, etapa en la que fue desempeñado en funciones por sus hermanos, Alonso y Luis, por su tío Gonzalo de Medrano y por Hernando de Varela, receptor de los bienes confiscados a los moriscos y receptor de las rentas consignadas para las obras de la Alhambra. De este último sólo conocemos los escasos datos registrados en los documentos contables previos al nombramiento de Gaspar de León como pagador de las obras de la Alhambra.

El legajo contiene todas las cuentas de Gaspar de León, desde que fue nombrado pagador en 1584 hasta que dejó vacante este oficio para ocupar la Veeduría de éstas en 1596. El libro comienza con las Instrucciones y obligaciones como pagador y receptor según leemos en su carátula [véase la figura 5 de este capítulo].

El primer documento es una copia de la cédula de Su Majestad de 14 de Noviembre de 1579, encabezada por las instrucciones dadas a este pagador: *en que se da la orden que se a de tener para librar y pagar lo que toca a las dichas obra*», que articula el trabajo realizado por el pagador. Dice así:

*Este es un traslado vien y fielmente sacado de una çedula de Su Majestad que a lo que pareçia estaba firmada de su Real nombre y de Martin de Gastelu, su secretario, escrita en papel que su tenor es el siguiente:*



*/El Rey/*

*Por quanto por la Rebelión de los moriscos de nuestro Reino de Granada y la salida dellos, a çesado la paga de los doce mill ducados que teniamos consignados en cada un año para el Reparó y continuación de las obras de nuestra Alhambra y casas Reales de la çiudad de Granada, por estar librados los diez mill dellos sobre la Renta de la Farda, que solian pagar los dichos moriscos y ochocientos de los Habices y los mill doscientos ducados restantes que poco mas o menos valian las penas de camara de la çiudad de Granada y de las Alpujarras, Loxa, Alhama, Almuñecar, Motril y Salobreña, que para el dicho efecto estaban aplicados. Los quales no montaban la dicha cantidad. Y aver asi mismo falleçido el veedor, maestro mayor y pagador y otros ofiçiales de las dichas obras, no se an proseguido ni continúan como solían. Y porque avemos sido informado que Reçiben mucho daño el no hacerse y Repararse y la necesidad que tienen dello, avemos proveydo y dado titulo de maestro mayor de las dichas nuestras obras a Juan de Orea, que lo es de la Iglesia metropolitana de la dicha çiudad de Granada y acordado que, con los maravedís que ay cobrados y se deven a las dichas obras de lo corrido de las dichas Penas de Camara y otras cosas, se paguen y Reparen las que tuvieren mas preçisa neçesidad. Y porque ansi para el gasto y buena quenta dello como lo que mas corriere y se cobraren y gastare adelante, entretanto que mandamos señalar la consignación que para la continuación de las dichas obras fuere neçesario conviene, como serviçio, aya la quenta y Raçon que es justificado. Por la Presente y mientras no proveyeremos otra cosa en contrario, mandamos que desde aquí adelante el teniente de nuestro alcalde que es o fuere de la Alhambra haga el ofiçio de veedor de las dichas obras y como tal, las libranzas de los maravedís que se libraren para el gasto y continuación dellas y las quantas vayan firmadas de nuestro alcalde, que es o fuere de la dicha Alhambra, y estando ausente de la dicha çiudad nuestro corregidor, que es o fuere della, y del maestro mayor que fuere de las dichas obras y del dicho veedor, el qual tendra libro particular con quenta y Raçon de todo en que asiente la cantidad de maravedís que se cobraren y libraren y en que y como y en que días, meses y años con la claridad que conviene, como le tenia nuestro veedor que fue dellas, haçiendo cargo de todo ello al pagador de las dichas obras, el qual ofiçio mandamos haga por el dicho tiempo y hasta que otra cosa proveamos, nuestro reçeptor que es o fuere de los maravedís proçeidos de los bienes confiscados para la nuestra camara y fisco en el dicho Reino de Granada, cumpliendo las libranzas que fueren firmadas de los dichos Alcalde o Corregidor o Veedor y maestro mayor, según dicho es. Y metiendose el dinero que se cobraren de las dichas obras en el arca de tres llaves, que aya para este efecto, que la una la debe de tener el dicho veedor y otra el dicho maestro mayor y la otra el dicho pagador, con cuya intervenciòn se a de poner en la dicha arca todo el dinero que se cobraren y sacar el que se uviere de pagar y no de otra manera. Guardando en quanto no fuere contra lo en esta nuestra cedula contenido la Instrucciòn y cedula que estan dadas para el gobierno y prosecuciòn de las dichas obras.*

*Porque para en quanto a lo que de suso se haçe mencion y no mas, la derogamos y damos por ninguna y mandamos a nuestros contadores mayores de quantas y tenientes y a otras cualesquier personas, que tomaren las del dicho pagador que le reçivan, admitan y pasen en ellas todos los maravedís que conforme a lo sobredicho diere y pagare. Y que el dicho veedor ponga esta nuestra cedula, originalmente, en sus libros para que lo sobredicho se*

haga y cumpla ansi. Para el tiempo que como dicho es no provereemos otra cosa y hasta que mandemos señalar la dicha consignación, que asi es nuestra voluntad y lo tenemos por bien. Fecha en el Pardo a catorce de Noviembre de mil y quinientos y setenta y nueve años. Yo el Rey, por mandado de Su Majestad, Martin de Gastelu.

Hecho y sacado, corregido y concertado fue este traslado de la dicha cedula original en el Alhambra de la ciudad de Granada, el qual va cierto y verdadero. Sacose y copiose a treçe dias del mes de Septiembre de mill y quinientos ochenta años siendo testigos Pedro Sanchez, Juan Luis Salvatierra y Gines Hernandez, vecinos y estantes en esta Alhambra e yo, Antonio de Salvatierra escribano de su Majestad y Publico desta Alhambra. Fuy presente y lo fize escribir y por ende fize aquí este nuestro signo a tal en testimonio de verdad. Antonio Salvatierra escribano publico.

Concuerta con el traslado signado que estava en esta dicha cuenta, el qual se entrego al dicho don Gaspar porque se iba Rompiendo y ser de papel de importancia y el dicho don Gaspar lo firmo en Granada a x de Hebrero de 1600. Firmado (y rubricado) por don Gaspar de León.

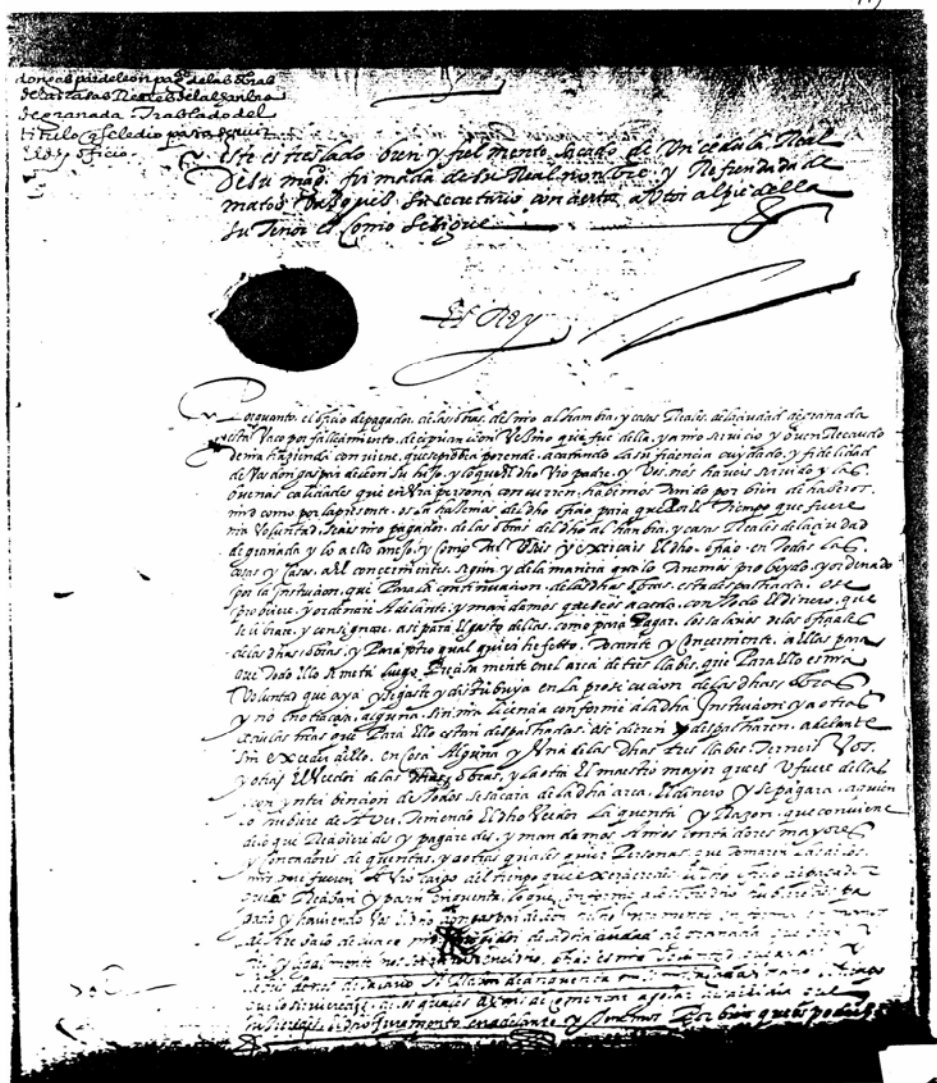


FIGURA 6. Vacante del oficio del pagador, traslado del título y nombramiento de don Gaspar de León. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

Como podemos comprobar en esta transcripción completa de este traslado de cédula, se informa de que la cúpula administrativa de las obras –el veedor, el pagador y el maestro mayor- en el ínterin entre Ceprián y Gaspar estaba vacante. Se recoge, además, la normativa para regir a todos los oficiales que entraban nuevos como Juan de Orea quién ocupó el cargo de maestro Mayor, y Gaspar de León el de pagador. El nombre del veedor es el único que no aparece porque su tarea queda asignada, mientras se cubría el puesto, al teniente de Alcaide de la Fortaleza, tanto, en las recaudaciones del dinero de las obras, como en las firmas de las libranzas y en la tenencia de su llave del arca. Al teniente de alcaide se le ordena explícitamente en el texto que, cómo veedor, lleve un libro con la cuenta y razón de todo lo que entrare y saliere del arca de tres llaves.

Le sigue a este documento la primera Relación Jurada de Gaspar de León por la gestión realizada desde 1584 y 1587 que recogemos en nuestro catálogo documental a partir del código B232. Por tener cierta diferencia respecto a las de Ceprián León vamos a ofrecer una descripción de las de Gaspar.

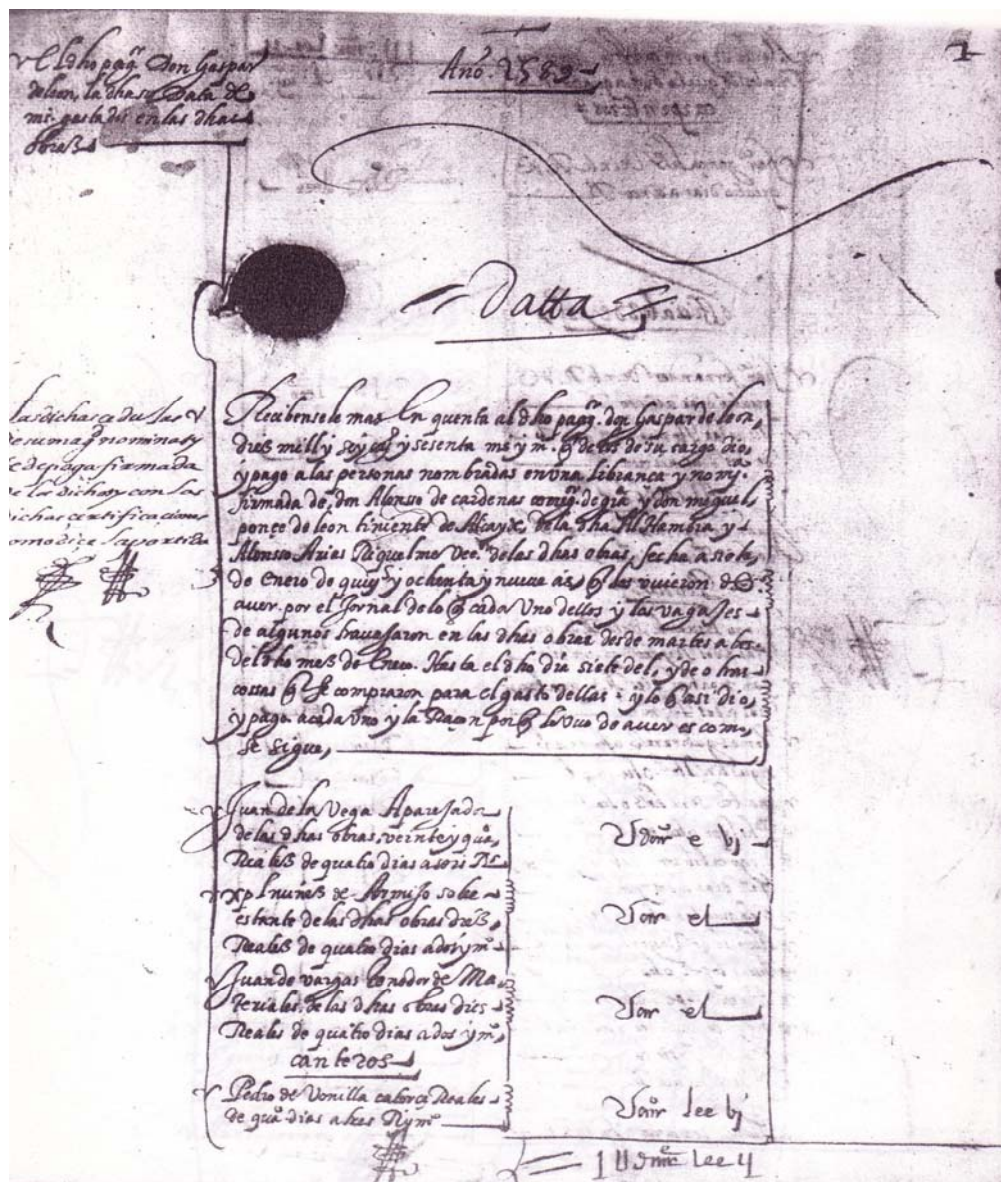


FIGURA 7. Data de Gaspar de León del año 1588. AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684. Es un subasiento.

### 7.3.3.2. Estructura de las Relaciones Juradas en el libro de Gaspar de León.

Esta primera Relación Jurada sigue básicamente el mismo orden que las de Ceprián, es decir, se asientan primero los cargos y después las datas. La estructura de los asientos de los cargos sigue siendo la misma, ya que el texto ocupa la parte central del folio, dejando los dos espacios en blanco, a derecha e izquierda, para comentarios y cantidades respectivamente. Sin embargo, en las datas semanales del libro de cuentas de Gaspar de León, la estructura de los asientos de las libranzas varía de forma y contenido. El formato del que llamábamos «subasiento» en las datas del padre se convierte en una estructura normalizada con su hijo. En el texto que lo introduce, que sigue ocupando el espacio central del folio, hacían un resumen en letra especificando el montante final del gasto de toda la semana. Debajo, éste era desglosado con las cantidades más pequeñas y retranscuradas, de tal forma que ambas juntas -la cuenta castellana y el concepto en letra-, ocupaban todo el espacio central del folio [Ver figura nº 2 del anexo], respetando siempre los márgenes derecho e izquierdo que marca el texto de su cabecera. La novedad que se advierte, respecto a los asientos de su padre -en los que se separaban las datas por géneros o conceptos bien diferenciados y encuadrados, igualmente, por separado-, en que están realizadas también por semanas pero expresadas en el mismo subasiento de la semana -una tras otra- constituidas en unidad y separadas de un epígrafe que define el tipo de trabajadores a los que se les paga [V. figuras nº 24 y 26 del anexo]. En el texto -reducido a la mitad- de todos estos conceptos se expresaba primero el nombre seguido de lo que se ganaban diariamente, la suma de los días trabajados y lo que se le daba de jornal con en el siguiente orden:

- Salarios del aparejador, sobrestante y tenedor.
- Jornales de los carpinteros.
- Jornales de los canteros.
- Jornales de los peones.
- Jornales de los albañiles.
- Jornales de los aserradores (si los había).
- Jornales de los asentadores de azulejos (si los había).
- Jornales de los pintores (si los había).
- Bagajes realizados.
- Gastos extraordinarios. En este apartado entra la adquisición de yeso, cal, clavos, hierro, ladrillo, madera y transporte de ella y, en ocasiones, el transporte de piedra. Son generalmente partidas adquiridas en almoneda pública en donde había sido rematado su precio. Es precisamente en este último apartado en el que se refunden todas las datas que Ceprián daba por separado.

En estos dos últimos conceptos se especifican los trabajos varios realizados incluidos los pagos hechos a los proveedores de materiales para las obras como herreros, carpinteros, yeseros, ladrilleros, y otras profesiones (V. g. cañeros esparteros, lenceros etc...).

La primera Relación Jurada de Gaspar de León comienza con los cargos de las rentas consignadas, en este caso de las Penas de Cámara y varios ingresos realizados por Juan Callejas, depositario del pan, y de Hernando de Varela, y las rentas últimamente consignadas de los Alcázares de Sevilla, cuyo importe había sido utilizado anteriormente en otro Sitio Real (Toledo), todas ellas de los años 1584 al 1587.

El texto de esta relación jurada se expresa de la siguiente forma:

*Relación jurada que doy yo Gaspar de León, pagador de las obras de las Casas reales del Alhambra desta ciudad de Granada de todos los maravedís que an entrado en mi poder y se an destribuydo en las dichas obras desde el onze de Enero del año jUDLxxxiiij (1584) que començe a servir el dicho offiçio hasta tres de Diciembre deste presente año de Dlxxxvij (587).*

*Primeramente a gastado el dicho Gaspar de León en este dicho año de mill y quinientos y ochenta y quatro. Un quento doscientas y veynte mill seiscientas y treinta y un maravedís, el un quento y setenta y ocho mill noveçientos y treinta y çinco maravedís y medio por nominas y libranças despachadas, en forma y, las çiento cuarenta y un mill seiscientos noventa y çinco maravedís y medio en el salario de los tres ofiçiales, veedor, pagador y maestro mayor el dicho dia.*

Si observamos las figuras nº 14 y 15 del anexo y las comparamos, podremos comprobar que la fórmula del asiento de los cargos es la misma que en la etapa de Ceprián León y el texto escrito respeta los márgenes derecho e izquierdo donde añade firmas, comentarios y las cantidades pero al final, en el sumario, difiere. La diferencia que marcamos está en que no sigue asentándose en el centro el sumario final como era corriente, sino que emplean toda la plana y las fechas están escritas en numeración guarisma -aunque las cantidades aún están expresadas en cuenta castellana-. Volvemos a encontrarnos con el empleo de la primera persona que lo escribe «que doy yo, Gaspar de León» en la primera parte del texto y en tercera en la segunda «ha gastado el dicho Gaspar de León». Vemos como la literatura del texto nos lleva a las conclusiones ya mencionadas, que él no fue el autor de este libro sino el agente al que, el escribano de la Contaduría Mayor, le recopila sus cuentas.

Según la carta de pago del 24 de Marzo de de 1584 de esta relación fue el primer cargo que entró en el arca. La remesa recibida procedía de las penas de Cámara recaudadas por Antonio Castellón, escribano del Cabildo municipal de Granada. Los siguientes cargos fueron recibidos por don Hernando de Varela, receptor de los bienes confiscados a los moriscos. Se trata del dinero que éste tenía en su poder pendiente de ingreso porque le había sido devuelto por Juan Callejas, depositario del pan. El préstamo lo había autorizado el marqués de Mondéjar en el tiempo que hizo el oficio de pagador. Se trata de un dinero que este pagador tenía guardado por orden del rey con destino a la compra de pan para los pobladores<sup>1</sup> y se asienta en las cuentas tras su reintegro.

A partir de 1585 comenzaron a cobrarse nuevas rentas que fueron traídas, en un principio por Hernando de Varela, y después por Gaspar de León. Nos referimos a las de los Alcázares de Sevilla. La cuantía de estas consignaciones era de seis mil ducados anuales – 2.250.000 maravedís- pero, pocas veces se pagaron en su totalidad por falta de ingresos en el Sitio Real sevillano, según informa su tesorero, en un informe solicitado por el rey sobre el cumplimiento de esta orden de pago para las obras de la Alhambra.

La cifra final de los cargos de esta relación, contenidos en estos cuatro años, fue de diecisiete quentos quinientas setenta y seis mil ochocientas noventa maravedís. Asentados en esta manera:

---

<sup>1</sup> No especifica de donde eran estos pobladores pero, en una libranza de este mismo legajo que trabajamos, del 22 de Mayo de 1585, hay una partida que se recoge la compra de un arca de hierro. Su compra fue concertada por el veedor Alonso Arias y por el aparejador Juan de la Vega. El arca, según este asiento, serviría para guardar en ella los 15.000 ducados que se habían prestado, por orden del rey, a los pobladores del reino de Granada como medida política para paliar, tras una mala cosecha de trigo, el hambre. Era la misma arca que se usaba para guardar el dinero de las consignaciones de la Alhambra.

**TABLA 7**

<b>CARGOS REALIZADOS A GASPAR DE LEÓN</b>	
<b>AÑOS</b>	<b>MARAVEDÍS</b>
1584	1.796.900,00
1585	10.107.835,00
1586	3.635.440,00
1587	2.036.715,00

**7.3.3.3. Datas desde 1584 a 1587 de la primera Relación Jurada.**

Debemos recordar que la estructura y de los asientos de las datas -que hemos descrito al iniciar este capítulo- esta dividida en conceptos, dentro de la misma semana aunque no tan extensos como la etapa de Ceprián León. En el apartado de «cosas extraordinarias» se contabilizan los datos de las compras realizadas. En este punto concretamente las datas de Ceprián León eran más completas y generosas en datos para nuestro estudio histórico aunque, tenemos que reconocer que desde el punto de vista contable, era más operativo.

Por lo que respecta al sumario de las libranzas de estos cuatro años podemos apreciar que su grafía se hace más pequeña, no emplean una página entera para las sumas, como veíamos al final de los asientos de Ceprián León y, en algunos [V. figura nº 17 del anexo], pierden la estructura clásica de los sumarios de mediados del siglo XVI. Comienzan el extracto de la Relación jurada en el mismo folio donde terminan los asientos y le sigue el balance de cierre –cargo, data y alcance-, tres partes que antes veíamos diferenciadas cada una en folios distintos.

Como en los Cargos, las fechas de las Datas también se anotan en números guarismos y son las siguientes según [V. la figura nº 17 del anexo]:

**TABLA 7**

<b>DATAS DE LA PRIMERA RELACION JURADA</b>	
<b>AÑOS</b>	<b>MARAVEDÍS</b>
1584	1.220.631,00
1585	3.778.070,50
1586	4.328.398,00
1587	3.832.794,50
TOTAL	13.159.894,50

A continuación, se asientan el cargo, la data y el alcance de esos cuatro años, pero no en un folio aparte, como en la anterior etapa:

**TABLA 8**

<b>RESUMEN SINTETIZADO DE LA RELACION JURADA</b>	
CARGO	17.576.890,00
DATA	13.159.893,00
ALCANCE	4.406.897,00

Sumario de lo de la data el 1584  
Año de 1584

B-274

Monta la data del pago por rui-  
nos a oficiales y peones y labores

Monta la data del pago por el material

Monta la data del pago de sal-  
arios y de los sueldos mayores

el 1584 Año

A esta monta la data de los  
mas pagados el 1584 Año de 1584  
1584. Unoscientos dieciseis  
y quince mil y quinquenta y cinco

FIGURA 8. Sumario de los conceptos de la data de Gaspar de León del año 1584.

Sumario General de toda la data  
el Año de 1585

SUMARIO 1585

Monta la data de nominas

Monta la data de libranças

Monta la data de salarios

A esta monta la data de todo  
el Año de 1585. Pasados dieciseis  
y quince mil y quinquenta y cinco  
Seis mil

39.246.406 mrs

FIGURA 9. Sumario final de las cuentas de Gaspar de León del año 1585.

El alcance líquido, en contra del pagador, era dinero que sería ingresado en el arca de tres llaves para empezar el ejercicio de 1588. La relación jurada termina con el juramento de Gaspar de León sobre la veracidad de estos ingresos asentados según las ordenanzas.<sup>23</sup>

Las relaciones juradas eran comprobadas por los contadores mayores de cuentas y contrastadas con los datos recogidos por el veedor de las obras, que en este periodo era Alonso Arias Riquelme.

Finaliza este documento con la firma y rúbrica de Juan de Minjares a 14 de Agosto de 1589 y Juan de la Vega en el mismo año. Ambos firman, rubrican y aseguran haber estado presentes cuando este dinero se introdujo en el arca de tres llaves.

Los cincuenta y seis folios siguientes de este libro son documentos variados, unos con formato contable y otros con formato epistolar que aparecen transcritos íntegros en el anexo documental. Muchos de estos documentos hacen referencia a la forma de tomar las cuentas por parte de los contadores de resultas comisionados por el rey para tal efecto y en donde se deberían de tomar. De éste documento –traslado de otra cédula anterior-, tenemos un texto como ejemplo de la minuciosidad con la que trabajaban (30/08/1599) y quien [V. extracto en el catálogo documental, código B236] así:

*ojo que en primero de Septiembre de este año se presentó esta cédula y se señaló para tomar esta cuenta la mesa del qontador Pedro Guiral los miércoles de cada semana.*

Entre los traslados de cédulas necesarios para una buena gestión administrativa y contable de las obras se encuentra el nombramiento de Gaspar de León como pagador [V. figura nº 18 del anexo].

Las Instrucciones para la administración de las obras fueron cambiando con el paso del tiempo debido a las ausencias de los oficiales, por orden real o por disposiciones del alcaide de la Alhambra. En los siguientes textos se hace referencia en estos documentos.

Con la muerte del corregidor Arévalo de Zuazo volvieron a cambiar las Instrucciones para firmar las libranzas el 26 de Marzo de 1588. Ante la ausencia del alcaide y del corregidor debía de firmar Miguel de León, teniente alcaide de la Alhambra: *ya que siempre reside en la fortaleza.*

Cuando un oficial moría su hijo se hacía cargo de la documentación generada en la Pagaduría. Había muerto el veedor Alonso Arias Riquelme en 1596 y los reparos, ordenados en su periodo de gestión era necesario terminarlos.

El finiquito de las cuentas tardaba en hacerse. En el legajo hay un documento que pide explicación de un gasto que antes no era común en las obras.

Le siguen una relación de los cargos que había recibido Gaspar de León en su periodo de gestión que vamos a tratar en el siguiente epígrafe.

---

<sup>23</sup> Se cierra con este documento el código B232 del catálogo documental.



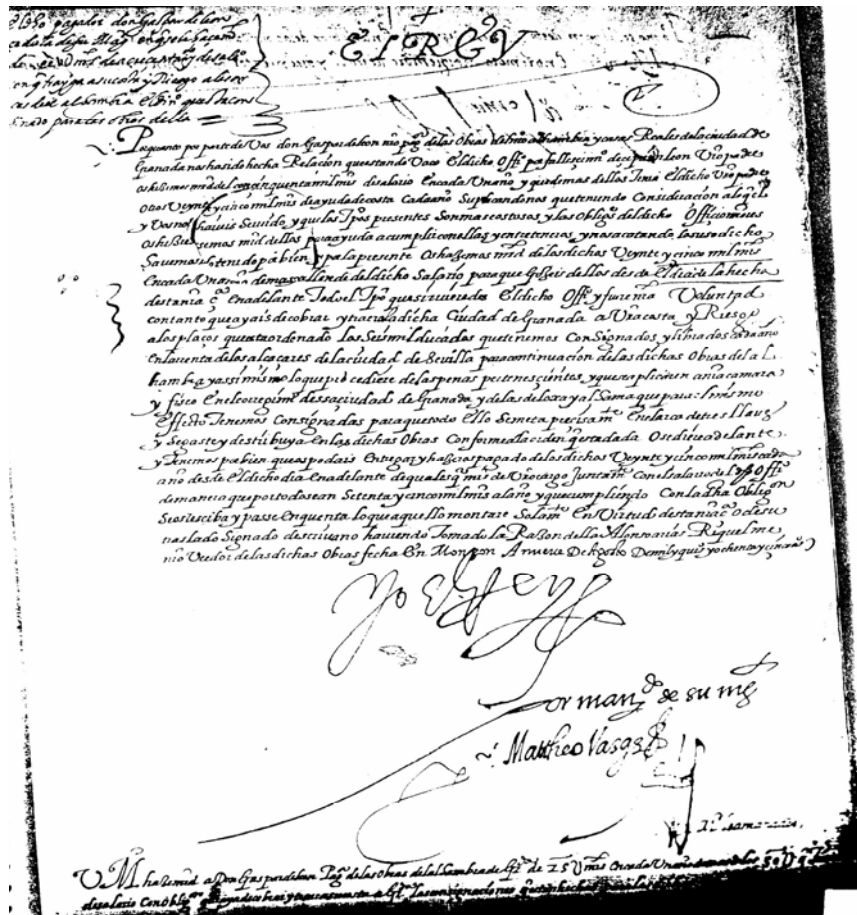


Figura 10. Cedula de su Majestad concediéndole a Gaspar de León un aumento de salario por conducir por su cuenta y riesgo las rentas de los Alcázares de Sevilla y Penas de Cámara a la Alhambra. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

#### 7.3.3.4. Documentos relativos a los cargos de Gaspar de León (del veedor de las obras reales de la Alhambra y del tesorero de los Alcázares de Sevilla desde 1584 a 1596).

Gaspar de León ya había realizado su primera relación jurada de los primeros años desde que entro en 1584. Para verificarla se le pide al tesorero de los Reales Alcázares de Sevilla y al secretario del cabildo municipal de Granada la certificación de haber ingresado el importe de las rentas consignadas de los Alcázares y de las Penas de Cámara. Este documento está fechado el 3 de febrero de 1600 y está firmado por los contadores Pedro Guiral y Juan de Hervás.

A continuación Baltasar de Montalvo, contador del conde de Olivares y alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, certifica el 9 de enero de 1600 y da razón por los libros de su Contaduría de lo librado para las obras de la Alhambra. Los asientos comienzan el día 6 de Octubre de 1581. El pagador de las obras reales de la Alhambra era Hernando de Varela, que a su vez estaba encargado de llevar a la Alhambra, desde Sevilla a su costa y riesgo, los seis mil ducados. La recepción de esta cantidad la hace por tanto Hernando de Varela hasta Enero de 1584, fecha en la que comenzó a ejercer el oficio de pagador de las obras de la Alhambra Gaspar de León. La relación lleva tachadas las cantidades en la parte derecha del texto. Es un punteo de comprobación realizado por los contadores mayores de cuentas y, según vemos,

fueron pagadas en tercios. Termina la relación de estos cargos el 5 de Abril del año 1589 con un montante por valor de cuatro quentos quinientos mil maravedís y firmada por Baltasar de Montalvo. Todos estos asientos están firmados en su margen izquierdo con la siguiente lectura para cada año: *terçio primero*, y las tres firmas, *terçio segundo*, lo mismo y finalmente, *terçio postrero* con sus firmas.

Para mejor comprobación se le pidió razón sobre los mismos aspectos al veedor de los Alcázares de Sevilla, Francisco Jiménez, y este lo remite el 9 de Junio de 1590 [V. todos estos cargos en la tabla 6 del anexo]. Son tres folios en los que el escribano González de las Casas da fe de su contenido.

En estos documentos vemos con gran claridad el proceso seguido para controlar la veracidad de la Relación Jurada de Gaspar de León. Este proceso fue llevado por el contador de resultas Diego Rodríguez de Torres, que hubo de comprobar si las rentas de Sevilla habían sido efectivamente recaudadas, y para ejecutarlo solicitó de cualquier persona que hubiese estado implicada en la recaudación o entrega de dinero que diera razón de todo lo entregado con fecha de 10 de Abril de 1596, fecha en la que termina el periodo de Gestión de Gaspar de León como pagador y comienza su actuación como veedor de las obras de la Alhambra.

Las relaciones de los cargos son prácticamente las mismas vistas hasta ahora y sus cantidades están tachadas, es decir, punteadas por los contadores. Nos ha llamado especialmente la atención la relación de Gaspar de León [recogida en nuestro catálogo documental. Código B279]. Nos aporta algo nuevo sobre el procedimiento del ingreso del dinero en el arca de tres llaves recaudado de las Penas de Cámara. Transcribimos textualmente:

*Treszientas y setenta y siete mill y çiento y nobenta y quatro maravedís y medio que, en diez y seys de octubre de nobenta y dos, el dicho contador Miguel de Turinja hizo meter en las dichas arcas al dicho depositario Melchor Ruyz con su intervención y del dicho contador Diego Rodríguez de Torres y de las dichas personas de las llaves de lo proçedido de la consignación de las Penas de Camara.*

Es decir, que el dinero que llegaba a la Alhambra, era entregado al depositario –que era Melchor Ruiz- por orden de un contador, aquél lo llevaba al arca de tres llaves y delante de los tres oficiales poseedores de las llaves la abrían y se ingresaba.

Las relaciones terminan con un sumario que recoge las cantidades recibidas para las obras con un formato distinto al de los de Ceprián León que recogemos en la siguiente tabla:

**TABLA 10**

<b>SUMARIO DE LA RELACIÓN DEL CARGO DESDE 1588 A 1596 (Mrs)</b>	
Primera plana	2.048.192,00
Segunda	2.301.500,00
Tercera	3.453.650,00
Cuarta	2.818.180,00
Quinta	1.816.830,00
Sexta	2.056.006,00
Séptima	1.815.666,00
Octava	2.206.417,00
Novena	3.050.787,00
Décima	1.261.212,00
Montan	23.293.329,00
Esto es la suma de las dos Relaciones Juradas correspondientes a los años 1584-1587 y al 1596 es de 40.893.581,00 de maravedís.	

Cuentas cinquenta y un mill e quatro y ochenta y  
 nueve mis, y en el gasto de las obras del dho Alh  
 ambra por libranças y nominas en formas de  
 las quatrocientas y anguelas quatro mill mis  
 e en el dho gasto  
 nueve mis, en el dho  
 no de las casas de Gerez  
 de las dho y veint  
 y tres mill seyscientos  
 y ochenta y seis mis de  
 antes en el salario de  
 los dho oficiales mayores de dho pagar  
 y en el dho mayor

Sumario de la Relación Jurada de Gaspar de León  
 Año 1584 → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXIIII  
 Año 1585 → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXV  
 Año 1586 → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXVI  
 Año 1587 → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXVII  
 suma → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXXIIII

En suma que suma la data hecho Cientos e quatro e noventa e nueve  
 e ochenta y noventa e quatro mis, e en el dho gasto de las obras del dho Alh  
 ambra y en el dho salario de los dho oficiales mayores de dho pagar  
 y en el dho mayor de dho pagar y en el dho mayor de dho pagar

a cargo → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 a data → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 Alanca → m<sup>o</sup> C<sup>o</sup> CC LXXXIIII

En suma que suma el dho Alanca de haber al dho Don Gaspar de León

FIGURA 11. Sumario final de la Relación Jurada de Gaspar de León. Años 1584 al 1587. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

El dho don Gaspar de León  
 Sumario  
 de las dho dhas que se cargan  
 en el dho cargo de los dho  
 señores de las dho dhas  
 mis

**Sumario**  
 e vij<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 4<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 4<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII  
 19<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la dho dha → d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> CC LXXXIIII

ee ke q<sup>o</sup> n ee v<sup>o</sup> c ee y<sup>o</sup> ke q<sup>o</sup> m ee v<sup>o</sup> l<sup>o</sup> v<sup>o</sup>  
 ee ke q<sup>o</sup> n ee v<sup>o</sup> c ee y<sup>o</sup>  
 ee v<sup>o</sup> c ee y<sup>o</sup> ke q<sup>o</sup> m ee v<sup>o</sup> l<sup>o</sup> v<sup>o</sup>

afirmaron los mis que suman las dhas  
 dhas de los dhas que se cargan al dho don  
 Gaspar de León que se cuentan seiscien  
 tas e veynete mil e quinientos e veynete

FIGURA 12. Sumario de la relación dada por Alonso y Pedro Arias Riquelme de los cargos que había recibido Gaspar de León del dinero consignado para las obras reales de la Alhambra. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

Como parece se ingresaron para gastos setenta y siete partidas en segunda relación jurada del periodo de 1588 a 1596 del pagador Gaspar de León. Termina esta relación con un pequeño sumario de las dos Relaciones Juradas de los cargos hechos a Gaspar de León por valor de 40.893.581 maravedís, como vemos en la tabla 10 y en la figura 14 de este capítulo.

Una vez terminado el ejercicio, Gaspar de León entregó a los contadores mayores toda la documentación que poseía según su último juramento. Junto con él ya había hecho otro, hasta el año 1587 en donde figuraban tanto las entradas de dinero, salidas de libranzas y cartas de pago originales que les tenía entregadas desde entonces a los contadores Diego Rodríguez de Torres, Luis de Hervás, Pedro Guiral de Berrio, Juan de Hervás. Según el texto las había pagado en mano propia a las personas indicadas y en dinero de contado desde 25 de Abril del 1584, que empezó a librar, hasta el 9 de Agosto de 1596, que dejó de hacer este oficio de pagador. Su Juramento fue firmado y fechado el 16 de Enero del año 1600 lo que nos da a entender que el proceso de cierre de las cuentas duró cuatro años.

Todos estos documentos tienen un formato a toda página donde no dejan espacio libre por ningún sitio. [V. figura nº 22 el anexo].

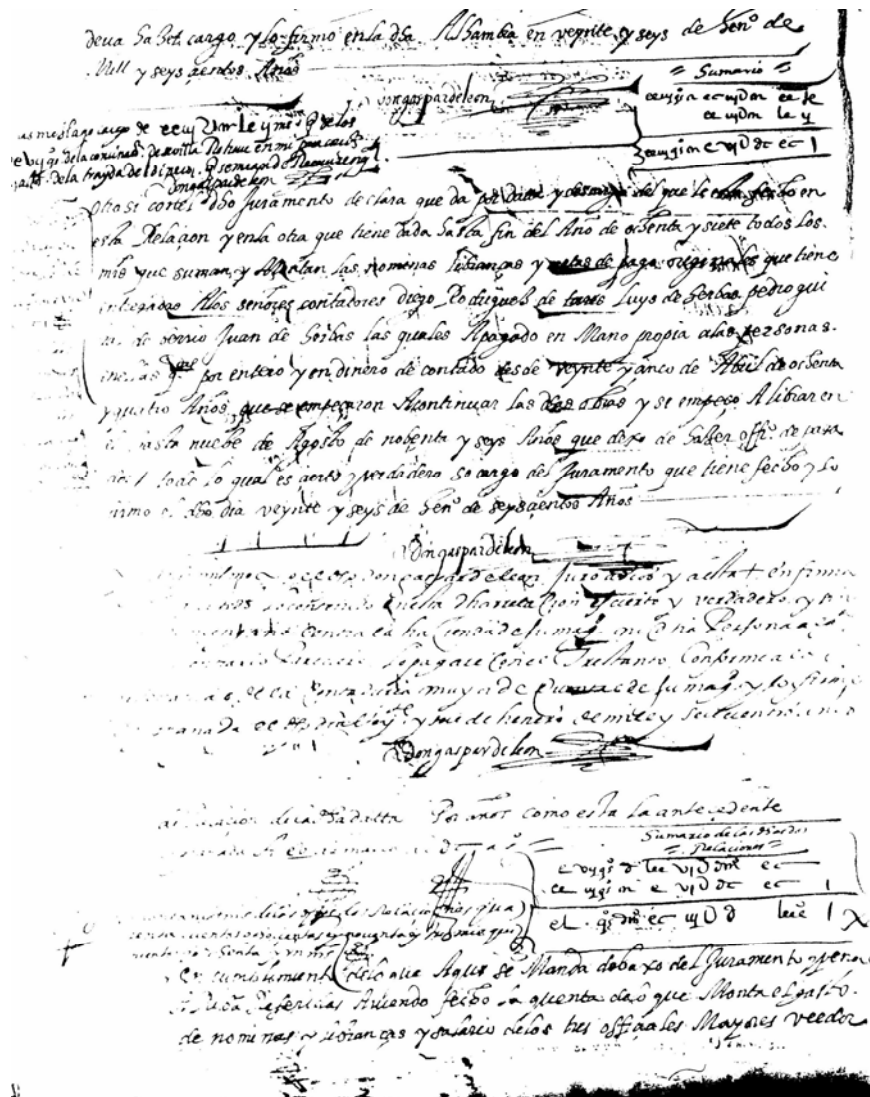


FIGURA 13. Final de la Relación Jurada de los Cargos hechos a Gaspar de León y comienzo de las Datas desde 1587 a 1596. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

### 7.3.3.5. Relación de las datas de las relaciones juradas desde 1584 a 1596.

Las datas están realizadas, conforme a las Instrucciones dadas para la administración de las obras, en forma de subasiento. Están recogidas por años y las pagas se asientan el sábado de cada semana y están asentadas en 2.307 folios.

Las anotaciones tendieron a irse simplificando conforme avanzaban hacia el siglo XVII. También el dinero disponible descendía ostensiblemente y las obras eran cada vez menos cuantiosas según las referencias que tenemos de los documentos que recogemos en el código A de nuestro catálogo documental.

Las datas de Gaspar de León podemos dividir las según su formato en dos apartados. El primero lo hemos descrito ya y el segundo va desde el año 1591 al 1596 y tiene una serie de características comunes que a continuación exponemos:

- Todos vuelven a la antigua estructura del asiento de la época de Ceprián, es decir, desaparece el subasiento que pormenorizaba el gasto y distinguía de manera particular a cada uno de los trabajadores.
- En el concepto de las nóminas resumen todas las datas que veíamos separadas y se integran dentro de una misma data, oficiales, canteros, carpinteros, herreros, albañiles, peones, etc., que encabezaba siempre las datas de Ceprián León. Las datas están globalizadas y mientras que con Ceprián no aparecían nombres ni especificaban, pormenorizadamente, la cuantía del jornal de cada uno de estos distintos especialistas, en este periodo de Gaspar si lo hacen. Es pues, como vemos una sola data que las integra a todas.
- Según podemos observar, en el cuadro nº 18 del anexo, las cantidades gastadas son ostensiblemente menores que las de los años precedentes, así como el volumen de folios de la data.
- Si nos fijamos en el citado cuadro vemos que se ajustan al dinero que entra en el arca de tres llaves y que no parece encontrarse en su mejor momento económico, las rentas han bajado a dos o un millón de maravedís.
- El sumario final de la data solo incluye dos conceptos, el de las nóminas y libranzas de los trabajadores y el de salarios de los oficiales mayores -que mantiene su cuantía en 190.000 maravedís-. La retribución del pagador sigue la asentándose aparte.
- Todas llevan las firmas reglamentarias según las Instrucciones contables de 1551.
- En los asientos de las nóminas, por semanas aparecen mezclados los jornales de los trabajadores, que siguen sin especificar los nombres, y las de los proveedores de materiales que si son nominativos, especifican cantidades, precios totales y por unidad. Estos asientos amplían el texto considerando a las partidas de compra y acarreo de materiales dentro del concepto de gastos extraordinarios. La data de los oficiales mayores va aparte y lleva el nombre de «salario de los oficiales». El salario del pagador sigue apareciendo en solitario.

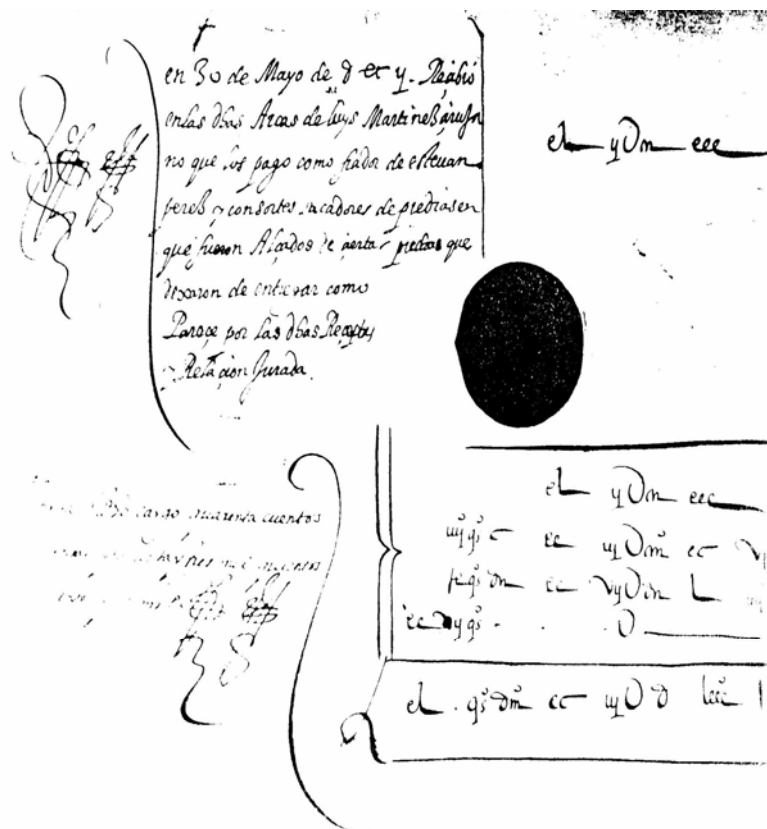


FIGURA 14. Sumario de los cargos realizados a Gaspar de León mientras que estuvo en el oficio de pagador de las obras de la Alhambra (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).

### 7.3.3.6. Obras realizadas en el Generalife desde mayo de 1585 a mayo de 1588.

Este apartado consta de cuatrocientos sesenta y cinco folios en donde se recogen solo las datas de los gastos realizados en el Generalife en los años señalados. Esta obra se pagó con cargo a las obras reales de la Alhambra en la época de Gaspar de León.

Este apartado se completa con otros documentos que recogemos en nuestro catálogo documental en el apartado A y códigos: 2, 3, 4, 5, 6, 23, 28, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 198. En ellos se pone en conocimiento del rey el estado de esta finca de recreo de la Granada nazari, cedida por los Reyes Católicos a Pedro de Granada Venegas, y la falta de dinero para acometer las obras de reparación de esta finca de recreo.

Las noticias que tenemos del año 1584 año que inicia su oficio de pagador Gaspar de León son que, en esa fecha, Alonso de Granada y Venegas entrega el título de alcaide del Generalife en el que se revisan todas las pertenencias del dicho título<sup>24</sup> y, además, se le piden al veedor de las obras reales de la Alhambra, - Pedro Arias Riquelme-, que enviase a la corte los papeles de su padre en donde se recogían los reparos que debían realizarse en el Generalife.<sup>25</sup> Lo mismo se le pide de nuevo a Alonso de Granada<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.81.

<sup>25</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg, 684, data del año 1584.

<sup>26</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.82.

Después de recibir toda la documentación referente al Generalife el rey ordena en 1585 su reparación con cargo al arca de tres llaves de las obras reales de la Alhambra. La data de sus reparos está recogida al final de libro de cuentas de Gaspar de León como concepto aparte.

El encabezamiento de esta data lleva la siguiente lectura:

*Don Gaspar de Leon, vecino de Granada, pagador de las obras Reales de la Alhambra y Generalife della. Dicha data de maravedís pagados a oficiales, peones y bagajes que trabajaron en las obras Reales del Generalife y de las compras de algunos materiales y otras cosas. Desde el 11 de Mayo de 1585 hasta fin del año 1587.*

No termina, sin embargo, en esa fecha sino el día 14 de Mayo de 1588.

En esta data se vuelve de nuevo al formato de subasiento que habíamos venido observando en los primeros años de Gaspar de León. En su lectura y transcripción hemos podido apreciar un proceso para ejecución de las obras. Los primeros asientos nos muestran, el nombramiento del tenedor y sobrestante, Juan de Raya. El pagador seguiría siendo Gaspar de León, el veedor Pedro Arias Riquelme y el aparejador, que surtía de materiales, supervisado por el veedor, Juan de la Vega, es decir, los mismos oficiales de las obras reales de la Alhambra. Las libranzas fueron firmadas por el corregidor Arévalo de Zuazo, Alonso Arias y Juan de la Vega, por estar ausente Juan de Minjares que era el maestro mayor.

Las nóminas aparecen por semanas con los conceptos siguientes: carpinteros, albañiles, peones y bagajeros. En contadas ocasiones aparecen los canteros, el raspador de ladrillos y solo al final del 1587, maestros de yesería. No aparece ningún jardinero y esto nos conduce a pensar que los jardines no fueron arreglados. La cantidad total que se gastó ascendió a 1.283.538 maravedís.

Por los materiales que se adquieren partían prácticamente de cero. Cubos, capachos, espuestas, marometas de a mano, cubas, harneros, docenas de sogas, tomizas, picos, espiochas, rodillos, martillos, etc. Exceptuando las maderas, el yeso, los ladrillos y el arreglo de las herramientas que tenían sus proveedores, el resto era tomado de los almacenes de las obras de la Alhambra y en el asiento de su adquisición observamos que se le pagaba a Juan de la Vega, aparejador de las obras de la Alhambra, como si se tratase del proveedor que los vendía.

#### **7.3.4. Sumario General del periodo de gestión de Gaspar de León.**

En el apartado del Generalife y ocupando tres folios se especifican las cantidades gastadas en todas las datas de cada uno de los años desde primero de Mayo de 1584 hasta 9 de Agosto de 1596. En este apartado no aparecen las datas por género sino que su montante refleja los gastos de cada año. A continuación recogemos las cantidades que Gaspar de León gastó gracias al cargo ingresado durante su gestión y el alcance:

#### **SUMAS MAYORES DEL SUMARIO GENERAL DESTA DATTA**

Monta la datta como parece por la cuenta y  
este sumario general

36.581.169,50

Monta el dicho cargo que se hace al dicho pagador 40.893.581,50

Los maravedís de la data bajados y descontados del cargo resta que es alcanzado el dicho Gaspar de León en 4.212.411,50

Nombres y rúbricas de los contadores Pedro Guiral y Juan de Hervás.

Debajo del alcance, que está tachado, hay un texto en el que leemos: «testose este alcance porque se sacó la Razón del al libro tercero duplicado dellos a pliegos 47».

Con este sumario se cierra la cuenta de Gaspar de León, que según recogemos al final de su texto feneció el día 22 de Marzo del año 1600.

#### **7.4. Conclusión.**

La descripción de los libros contables nos permite ver la magnitud de su contenido al mismo tiempo que analizamos el contenido de cada uno de sus legajos con la pretensión de hacer una pequeña aportación a los trabajos la Historia de la Contabilidad en España. Los libros contables de la Alhambra son un valioso caudal de informaciones de las que hemos sacado casi todos los datos de nuestro trabajo.

Hemos observado que los tres primeros legajos son el fruto de una auditoría realizada a Ceprián León, el hecho de estar en la Sección de la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas, es una prueba evidente de ello. Ha sido una suerte encontrarlos ya que, los libros contables del Archivo de la Alhambra de este periodo están incompletos. Por otro lado, el orden en el que fueron encuadernados ha sido esencial en nuestra investigación, pues nos ha permitido conocer cómo estaban estructurados sus contenidos: Primero el nombramiento del pagador; segundo las instrucciones que éste debía de observar en el cumplimiento de sus funciones y tercero los asientos contables, prueba evidente de la gestión del pagador. El orden de los registros contables, primero los cargos (ingresos) y después las datas (gastos), están tomados, no sólo del libro del pagador, sino también del libro de cuenta y razón del veedor. Esta es otra de las pruebas que nos confirma la auditoría ya que, sólo en estos casos de comprobación de cuentas, era exigido el libro de cuenta y razón para cotejo de la veracidad de los datos del agente de la Corona en la Alhambra.

El legajo 1278 pertenece a la primera etapa de Ceprián En el 1120 se repiten algunos asientos del primero y en el 1023 se encuentra el último periodo de su periodo de gestión. El presente capítulo ha sido concebido de manera que podamos comprobar el contenido de cada uno de ellos. El cuarto legajo pertenece al periodo de gestión de su hijo Gaspar de León.

Nos ha llamado la atención el orden y limpieza de este último libro así como la diferencia de presentar los conceptos de las datas. Mientras en los tres primeros siguen las Instrucciones contables de 1551, el cuarto no las contempla. Puede que esto sea una prueba evidente de la distinta preparación para el cargo de los dos pagadores. Como hemos comentado en la biografía Gaspar estuvo dieciséis años en Milán, que él cuenta como años de servicio a la Corona en una de sus cartas al rey. No nos extrañaría que estuviese más



cerca des sistema contable de doble partida que del método de Cargo y Data, pero sus asientos se siguieron haciendo como era preceptivo por el método de Cargo y Data que estaba en vigor en la administración castellana del siglo XVI.

Desde el punto de vista económico estos libros nos han sido de gran utilidad. Los cargos nos han servido para conocer, no sólo las cantidades que se ingresaban en el arca de tres llaves cada año, sino también de qué rentas procedía el dinero. En las datas observamos, con todo detalle, los gastos que se realizaron: quiénes fueron los trabajadores y su salario diario, quiénes fueron los proveedores habituales de materiales de las obras y el costo de cada una de las mercancías, así como la metrología utilizada para evaluar las cantidades transportadas y sus precios [de todo ello hemos realizado tablas en el anexo].

Desde el punto de vista artístico los registros indican cuando y dónde se hicieron las obras o reparaciones, el tipo de materiales utilizados, los maestros y artesanos, en las distintas artes de la construcción, que trabajaron en ellas y un largo etcétera.

Desde el punto de vista histórico estos libros nos han ayudado a completar una parte de la historia de la Alhambra que estaba aún sin hacer.

**TERCERA PARTE:**

**EL REAL SITIO DE LA ALHAMBRA Y LAS  
OBRAS DEL SIGLO XVI**



## **8. LA CIUDAD PALATINA DE LA ALHAMBRA DURANTE EL SIGLO XVI.**

### **8.1. Introducción.**

Con el presente capítulo pretendemos situarnos en el lugar donde se desarrollaron los hechos objeto de nuestras investigaciones y familiarizar al lector con la topografía y las peculiaridades del recinto y las etapas principales. Para ello hemos partido de las fuentes escritas y arqueológicas de la historia de la Alhambra, y de las más propias, sobre la que fue ciudadela y fortaleza y, finalmente, Sitio Real en la época cristiana.

La actividad constructora en la Assabica, o Colina Roja, se remonta a civilizaciones anteriores al periodo islámico, tiempo en el que se consolidaron sus murallas, torres y edificios y se crearon las infraestructuras necesarias para ser concebida como una verdadera ciudad palatina. La Alhambra ha resistido al embate del tiempo gracias a la estructura geológica de esta colina y las continuas reestructuraciones y reconstrucciones que se han ido realizando desde la Edad Media hasta nuestros días. Cada etapa histórica fue dejando su impronta estética y urbanística en el conjunto, son cuantiosos los investigadores que así lo afirman, rastreando los vestigios de cada periodo. Gracias a ello nos hemos podido hacer una idea de la fisonomía que tuvo que tener la Alhambra en el periodo nazarí y primera etapa cristiana, a través de sus reconstrucciones virtuales, realizadas a partir de puntuales datos arqueológicos, a escritos de autores árabes contemporáneos y a los grabados y dibujos que se conservan de este monumento.

### **8.2. Consideraciones generales.**

Aunque nuestro trabajo se centra en el siglo XVI, debemos de considerar el periodo que le precedió para una mejor comprensión de sus elementos arquitectónicos y de sus distintas estructuras. La Alhambra fue en la época nazarí una ciudad palatina, concebida, planificada y construida de forma evolutiva bajo las leyes urbanísticas de las ciudades islámicas e hispano-musulmanas. Su estructura urbana contempla singulares sistemas de seguridad como el empleo de sus torres, todas de diferente tamaño, distribución y función a lo largo de la muralla. Por otro lado la distribución interna de este recinto nos presenta tres núcleos bien diferenciados: La Alcazaba o área castrense, residencial y estratégica; la medina de carácter industrial y artesanal, burocrático y residencial y, finalmente, la palaciega sede de los monarcas nazaríes.

Los primeros datos que tenemos de su ocupación no son arqueológicos, nos llegan a través de fuentes árabes escritas. Sin embargo, podemos suponer, por el lugar estratégico que ocupa, que esta colina estuvo poblada, seguramente, en la época romana, nos basamos en el mortero romano existente junto a la torre del Homenaje, en la Alcazaba<sup>1</sup>.

Las construcciones árabes se hicieron sobre una base de conglomerados muy resistentes que explican la supervivencia de sus viejas murallas a pesar de la abrupta pendiente en la que se asienta. Se han observado pocos desprendimientos por corrimientos de la pendiente, aparte del tajo de San Pedro. Sus ruinas se debieron más a la descomposición de la argamasa, a la humedad, a los agentes atmosféricos y vegetaciones parásitas y al abandono de sus edificios. Si no hubiese sido por sus propiedades geológicas la Alhambra no habría resistido.

---

<sup>1</sup> Datos ofrecidos por don Jesús Bermúdez Pareja en nuestros paseos de estudio por el recinto.

Las construcciones musulmanas no son muy sólidas. Unos autores hacen derivar esta característica de su primitivo nomadismo mientras que otros piensan que se debe a su espíritu religioso. Valgan estos epítomes islámicos para respaldar esta última teoría: «nada es sólido y resistente, solo Dios lo es» o «todo fluye, nada permanece, lo único que permanece es Dios». Pero esto no debemos tomarlo como una constante. Muchos edificios, debido a su función, se hicieron sólidos, como los baños, capaces de soportar elevadas temperaturas y sobre todo sus fortificaciones. La Alhambra es, sin embargo, resistente y sólida en lo funcional y frágil y sutil en lo decorativo. Los monarcas constructores supieron armonizar ambas características, los paramentos lisos de sus torres y murallas con la suma belleza de sus decoraciones palaciegas.

El módulo de sus edificios es generalmente pequeño, aunque no faltan las grandes construcciones, como la Torre de Comares, de 45 metros de altura. Los edificios civiles suelen tener una arquitectura adintelada, pero los baños y las torres fueron concebidos con bóvedas, bien de madera, bien de ladrillo o de ambos materiales (de nuevo a la torre de Comares). En los recintos palaciegos la estructura adintelada está recubierta con bóvedas de madera, carpintería de lazo o de lo blanco, o de mocárabes, que hacen más exquisita y liviana su arquitectura.

Hasta el siglo XI se usó en la construcción de las murallas el hormigón muy sólido y resistente de color gris. En el siglo XIII y parte del XIV el hormigón era más flojo, se hacían con alpañata colorada y cal y, en el siglo XV las construcciones se hicieron de tapial – alpañata y cal- revestido todo de estuco<sup>2</sup>.

Las torres se hicieron de los mismos materiales pero empleando el ladrillo para proteger las esquinas, para los arcos de refuerzo de las saeteras y ventanas, etcétera. La parte inferior de sillería y mampostería estaban también protegidas por empedrados de cantos rodados con objeto de que no sufriesen sus cimientos por la erosión de la gradiente del terreno.

La disposición de las torres, fosos, conjuntos palaciegos, así como las murallas de circunvalación están construidas de manera de facilitar el ataque desde la fortaleza y la defensa desde su interior<sup>3</sup>. Estaban concebidos de tal manera que el cuerpo de guardia pudiera hacer su ronda por el adarve alto de la muralla [Ver el glosario] sin tener que descender al adarve bajo –calle de circunvalación paralela al anterior-. Ambos adarves se hacían subterráneos al pasar por un recinto palaciego y volvían a estar a cielo abierto al salir de él, de tal manera que la guardia y la población civil podían seguir su ronda hasta llegar al punto de partida. A pesar de la existencia de los palacios que cabalgan sobre la muralla, en ocasiones, incluidos dentro de las torres, el circuito defensivo permitía un control total sin interferir en la vida civil de sus protegidos.

### **8.3. De cómo se fue formando la Alhambra.**

Los árabes emplazaron esta ciudad, en la colina de la Asabica, que dibuja su silueta frente al barrio fronterero del Albaycín, donde algunos autores ubicaron a la antigua ciudad romana de Iliberis<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> BERMÚDEZ PEREJA, J. Recopilación de los apuntes de sus clases prácticas itinerantes, que recibimos cinco de sus alumnos en la disciplina -Historia del Arte Hispano musulmán, la Alhambra-, con objeto de formarnos como guías de nuestros propios compañeros. La palabra alpañata que él empleaba se refiere a una tierra gredosa de color muy rojo.

<sup>3</sup> SECO DE LUCENA, L. (1935) *La Alhambra..* Granada, pp. 85-116.

<sup>4</sup> Según VELARDE DE RIVERA, P. (1583) *Historia del monte Sacro, ciudad y Reyno* (7 de septiembre de 1600) Mss. libro II, pp. 66. Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Por su situación estratégica fue refugio de pobladores desde la Edad Antigua. Es conocida y demostrada la existencia de fortificaciones a su alrededor en sucesivas oleadas y de una población variable que arruinó y levantó obras sin concierto ni uniformidad, pero que, poco a poco, le darían al sitio el carácter que hoy nos resulta familiar.

Antes de la etapa musulmana, durante ella y después de la conquista, su población debió ser numerosa ya que no se halla ni un palmo de terreno en el que no se encuentren cimientos de casas y palacios antiguos, hoy derruidos o reconvertidos en edificios turísticos<sup>5</sup>.

A la llegada de los árabes la ciudad de Granada, según nos narra Velarde, evolucionó y comenzó la construcción de la primera Alhambra con materiales de la ciudad romana de Ilíberis<sup>6</sup>:

*Los mejores edificios de la Iliberia permanecieron hasta que entraron los moros en España y tiempo después, la asolaron en diferentes tiempos y de los materiales y piedras antiguas fundaron la casa Real de la Alhambra y torres della. Y de la Torre de Comares, según Ambrosio de Morales, esta una piedra çerca del çimiento escripta que diçe asi: el senado en la çiudad de Iliberi, muy devoto a la autoridad del emperador Marco Aurelio Cesar Augusto piadoso, venturoso, invencible, le puso y dedicó esta estatua del tesoro público.*

Quizás este manuscrito pueda dar respuesta y corroborar lo que Malpica Cuello supone cuando dice<sup>7</sup>:

*Estos importantes vestigios epigráficos, que incluso han servido para apoyar los análisis de la ciudad romana de Granada, hay que considerarlos como elementos aislados, que tal vez fueran llevados allí, como otros que se suponen de donde puedan proceder, por el afán coleccionista de los hombres del renacimiento.*

De estos restos romanos se habla también en la época romántica. Richard Ford, viajero y pintor que visitó Granada en la primera mitad del siglo XIX refiere algo parecido. Según él existió bajo la torre del Homenaje un altar romano de Ilíberis adosado por los árabes con una inscripción del agradecido Valerio a su *muy complaciente esposa*<sup>8</sup>.

Es lógico que los árabes sitiados en los primeros tiempos de edificación de esta colina, hiciesen acopio de materiales de la ciudad de Ilíberis. Al estar próxima, debieron tomar materiales de sus ruinas, ante la escasez de medios y la premura para conseguirlos debido al acoso de sus adversarios.

#### **8.4. Marco cronológico.**

Vemos por los datos anteriores que en la Alhambra existieron construcciones anteriores a la dominación musulmana, en cuyo tiempo debieron ser rehechos sus muros. El conjunto está ceñido de torres y murallas ofreciendo un perímetro de forma irregular, cuyo vértice de poniente, a modo de proa de barco, está dirigido hacia Granada –Cuesta de Gómez-.

---

<sup>5</sup> OLIVER HURTADO, J. y M. (1875) *Granada y sus monumentos árabes*, Málaga, Imprenta Oliver Navarro, (tres planos), p. 161.

<sup>6</sup> VELARDE DE RIBERA, P. (1600) *Historia del monte Sacro, ciudad y Reino*, (7 de septiembre de 1600) Mss. 1583, libro II. p.66. Biblioteca Nacional (sección de manuscritos).

<sup>7</sup> MALPICA CUELLO, A. (2007) *La Alhambra ciudad palatina nazarí*. p. 47. Málaga.

<sup>8</sup> FORD, RICHARD (1974) *Granada*, escritos con dibujos inéditos, Granada, traducción y notas por A. Gámiz.

Para el colectivo árabe en Granada la Asabica fue el objetivo de sus principales jefes debido a su inmejorable posición, siendo la Alcazaba la localización de las primeras construcciones, según las fuentes árabes. Dice la leyenda que en la etapa zirí – en el siglo IX-:

*Fue Sawar –se refiere a Sawar Ibn Hamdum al-Qaysi- quien edificó la medina o ciudadela de la Alhambra de noche y a la luz de los hachones que relumbraban y, como los árabes de la Vega les parecía roja por el resplandor, de ahí tomó el nombre de Alhambra –la Roja<sup>9</sup>-.*

Según Riaño, el rey Sawar estaba cercado en la Alhambra por los muladíes de Elvira, a cuyo frente iba Omar Ibn Jafsun. Pasaron grandes apuros en esta contienda de forma que luchaban de día para defenderse y rehacían los muros de noche. Estos hechos acontecieron en la primavera del año 276 de la Hégira -889 de la era cristiana.<sup>10</sup> Quiere decir que en el siglo IX ya había fortificaciones en la Colina Roja. Seco de Lucena, en uno de sus más conocidos escritos, llega a la conclusión que la antigüedad de la población se aproxima a trece siglos cuyas huellas responden a cuatro periodos, que a continuación exponemos<sup>11</sup>:

Primer periodo. Correspondería a la Alhambra antes del siglo XII. Es una época que alberga distintas dominaciones: romanos, visigodos y árabes. Los materiales característicos de esta etapa son de sorprendente dureza, sobre todo el mortero romano. Los cartagineses y fenicios emplearon un sistema constructivo *fraguado con piedras quebrantadas y mortero petrificado*. Lo hacían con la piedra más dura que encontraban a mano y cortándolos perpendicularmente a largos tramos como si fuesen sillares ciclópeos asirios. Nos quedan como ejemplo el ya citado mortero romano bajo la torre del Homenaje y una Alhambra zirí que podemos ver en las lámina III y VIII señalado en el tono más oscuro.

Segundo periodo. Abarca los siglos XII y XIII. Se identifican los sillares de piedra dorada y escombros de acarreo, mezclados con cal y uniendo los ladrillos a tandas alternadas con piedras grandes o restos labrados de construcciones antiguas, cuya obra solían cubrir con agramiladas de ladrillos y almadrabas. Es el comienzo de la época nazarí. Volvamos a la lámina III para ver las obras realizadas por Muhammad I y II.

Tercer periodo. El de los siglos XIV y XV. Se caracteriza por obras de argamasa y piedra, apisonando una capa de cal y otra de arena, respectivamente, sobre claros de puertas, tragaluces de mármoles, más o menos finos y ladrillos vidriados. Esplendor nazarí. Veamos en las láminas III y VIII las obras realizadas en el siglo XIV por los reyes Abu-I-Yuyush Nasr, Ismail I, Yusuf I, Muhammad V.

Cuarto periodo. Correspondiente a la etapa cristiana con obras de aristas de sillería y planchas marmóreas fuertes y uniformes, estilo grandioso y duradero en su conjunto que se ve aquí contenido en grandes macizos y arábigos torreones. La obra más significativa de este periodo es el palacio de Carlos V y todo lo señalado en las citadas láminas por el profesor Fernández Puertas: el aljibe construido entre la Alcazaba y los palacios, el cubo que cubre la puerta de la Tahona, el convento de San Francisco, hoy Parador Nacional, etc....

<sup>9</sup> IBN AL-JATIB, (1974) *Al-Ihata fi ajbar Garnata*, edic. INÁN, El Cairo, t. IV, p. 270.

<sup>10</sup> RIAÑO, J. F. (1884) “La Alhambra (Estudio crítico de las descripciones antiguas y modernas del palacio árabe)”, *Rev. de España*, Tomo XVIII, Marzo-Abril 1884, pp. 5-25 y 183-207. Mecanografiado. Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada. Juan Facundo Riaño, siguiendo a Ibn Al-Jatib, visir de Yusuf I y Muhammad V, en su obra “Inhata”, y refiriéndose al siglo IX, narra el texto tantas veces escrito por la pluma de los clásicos historiadores arabistas, refiriéndose a los inicios de su fundación.

<sup>11</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L (1935) *La Alhambra como es y como fue*, Imprenta Francisco Román, Granada.

## 8.5. Algunos datos sobre los constructores del Castillo Rojo.

Abd –Allah, el último rey zirí granadino, refiere en sus memorias que en el siglo IX, el judío Ibn Al-Nagrila, visir de su abuelo rey Badis Ibn Habbus, hizo construir la fortaleza de la Alhambra para refugiarse en ella con su familia, hasta tanto se restableciera la calma cuando el rey de Almería Al –Mu-Tasim, con el que parece que estaba de acuerdo, llegara a Granada y se hiciera dueño de la ciudad. Dicha construcción se debió llevar a cabo entre el 1052, fecha en la que al- Mu-Tasim comenzó a gobernar en Almería y el año 1056-7, en el que el famoso visir judío murió asesinado<sup>12</sup>.

En el siglo XII Granada y la Alhambra ya estaban fortificadas y reforzadas. Ante la amenaza almorávide y para mantener seguros a sus súbditos, además de fortalecer las defensas, Abd –Allah, instaló aljibes, almacenes, catapultas y acopio de víveres de todas clases para resistir un largo asedio. Refiere Torres Balbás que cuando Al-Mutansir Ibn Hud, Zefadola, hijo del último rey de Zaragoza, acompañó a Alfonso VII contra los almorávides en 1133 y en 1144, al llegar a Granada pudieron contemplar ya los muros y torres que aseguraban a la Alhambra y a la ciudad.

Pero sería a partir del siglo XIII cuando, según Torres Balbás, Ibn Al-Ahmar, tomó posesión de Granada e inició grandes obras que le dieron la fama. Estamos hablando de los años 1232-1273. El Rey:

*Inspeccionó la Alhambra, marcó los cimientos del castillo y dejó quién los dirigiese. Antes de terminar su construcción llevó agua del río Darro abriendo una acequia con caudal propio<sup>13</sup>.*

No cabe duda de que a partir de esos momentos las edificaciones de la Colina Roja comenzaron a tener aspecto de ciudad. Agua corriente, tierras fértiles para la siembra, bosque cercano que proporcionaba leña y caza, murallas sólidas y un jefe que mantuviera la paz y la seguridad en los caminos y castigase a los revoltosos.<sup>14</sup> Éstas son, según Ibn Abi Zar, historiador del occidente islámico que el valoraba en la ciudad de Fez hacia 1300, las condiciones perfectas para construir una ciudad. También Ibn Jaldum<sup>15</sup> en el siglo XIV se referiría en los mismos términos añadiendo que una ciudad debería:

*(...) tener aire puro, deberá construirse en la cumbre de una montaña abrupta, cerca del mar para el comercio y rodeada de fuertes murallas, para tener categoría de Medina, además debería poseer una Mezquita Mayor, zocos, baños, oratorios y Musalla, explanada ritual donde se hace oración al aire libre, y arrabales.*

---

<sup>12</sup> TORRES BALBÁS, L. “La Alhambra antes del siglo XIII”, *Rev Al-Andalus*, Vol. V.

<sup>13</sup> TORRES BALBÁS, L, opus cit.

<sup>14</sup> TORRES BALBÁS, L (1934) *Las ciudades hispano-musulmanas*, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2 vols. pp. 47-49.

<sup>15</sup> Ibn Jaldum era conocedor, sin duda, de la concepción de ciudad de los filósofos griegos. Según podemos leer en TRACHTENBERG, M y HYMAN, I. (1990) *Arquitectura de la prehistoria a la postmodernidad* en «parte primera, capítulo de “Grecia”, apartado “planeamiento de las ciudades”, pp 125-127. ed. Akal. Madrid, dice: *el planeamiento de la ciudad griega está basado en la idea de que la forma de las ciudades, la configuración de sus calles y espacios, reflejaba a la gente que habitaba en ella... Hipodamus, intelectual griego, asociado con los pitagóricos, cuyos principios derivan de su propio sistema metafísico, planteaba cinco aspectos sobre el planeamiento de las ciudades: la ciudad estaba cortada por varias calles principales que se cruzan en ángulo recto; la mayoría de los rectángulos resultantes estaban subdivididos en una red relativamente uniforme de «insulae»(manzanas); las manzanas rectangulares se dividían así mismo en parcelas de casas; los edificios públicos estaban situados dentro del sistema sin interferir el tráfico; la planta de la ciudad se adaptaba al terreno. La visión de Hipodamus coincide con la concepción estructural de la Alhambra.*



Gracias a los reyes constructores todos estos requisitos los reunió esta ciudad palatina después de crear el sistema hidráulico que abastecía a la población de agua corriente, para uso de sus casas, jardines y huertas.

Los reyes constructores de la Alhambra, cuyo legado conocemos son: Muhammad I (1232-1273), Muhammad II (1273-1302) y Muhammad III (1302-1309), Abu-l-Juyush Nasr (1309-1314), Ismail I (1314-1325), Yusuf I, (1333-1354) y, su sucesor Muhammad V, que gobernó entre 1354- 1359 y 1362-1391. Yusuf I y Muhammad V protagonizaron el periodo de máximo esplendor. Dentro de las construcciones de Yusuf I tenemos el Palacio de Comares y de Muhammad V el Palacio de los Leones, aunque no fueron las únicas ya que, ambos, reestructuraron algunas zonas realizadas por los cuatro primeros reyes de la dinastía – Muhammad I, II y III e Ismail I-, tanto de los recintos palaciegos como de sus puertas y torres palacio. Cuando llega Yusuf I al trono ya estaba configurado el perímetro actual de la Alhambra, excepto la torre se las Infantas que fue obra de uno de los últimos reyes de la dinastía, Muhammad VII (1392-1408).

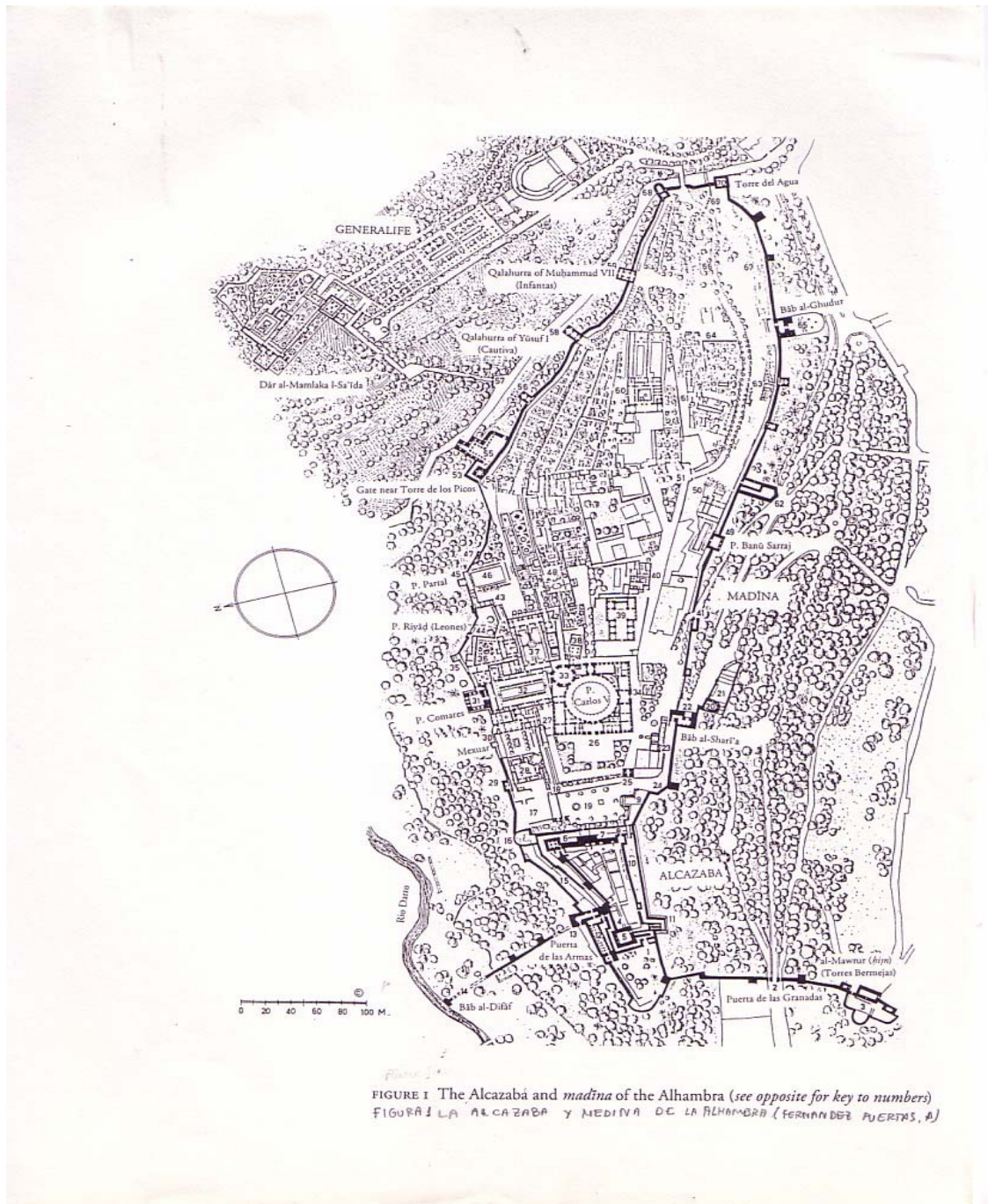


LÁMINA I. Granada en el siglo XIV. La Alhambra, el Generalife, el Cerro del Sol (Silla del Moro) con el Castillo de Santa Elena, Torres Bermejas y Granada totalmente amurallada. Restitución de Miguel Sobrino a partir de un dibujo de Alfred Guesdon titulado “Grenada à vol d’oiseau” (1853).

## 8.6. Configuración del recinto.

Aunque todo el recinto amurallado que ocupa la colina Roja se conoce como Alhambra, hay que distinguir en ella, como dijimos en el inicio, tres núcleos desiguales, tanto por su extensión como por su función, configuración y estructura. Cada uno de ellos tuvo una función bien definida: el de la Alcazaba, los Palacios y la medina (en el secano).

LA ALCAZABA<sup>16</sup>, albergaba el barrio castrense, zona residencial y estratégica, asentada al Oeste en el punto más saliente y elevado de la colina. Debido a su función defensiva carece de decoración, sus paramentos son totalmente lisos, tanto en el interior como el exterior de sus torres. En sus aposentos y accesos, los reyes constructores emplearon distintos tipos de bóvedas que, a veces sorprenden por su belleza y sobriedad, compensando, de este modo, la falta de decoración y permitiéndonos estudiar su variedad. Este núcleo tiene forma de triángulo cuyo vértice avanza sobre la cuesta de Gómez conocido con el nombre de Revellín de artillería construido por Muhammad I ó II, según Fernández Puertas [Ver plano general del autor en la lámina II].



Lamina II. Plano General de la Alhambra. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

<sup>16</sup> Ver anexo fotográfico Láminas 1-25.

El enlace con Granada se hacía a través de la Puerta de las Armas, en cuyo muro lateral derecho se encontraba la entrada a las caballerizas –realizadas por Muhammad I ó II que hoy terminan en la torre de los Hidalgos también obra suya-. La entrada a las caballerizas, junto a la Puerta de las Armas, era obligada para la caballería y huestes militares que habitaban dentro de la Alcazaba donde podían disfrutar de los baños –en ruinas actualmente-

La primitiva puerta que daba acceso a la tropa, desde el revellín de artillería, era la de Giafar [Véase lámina IV, V y VI]. Otro acceso -destruido- que arrancaba de la zona que hoy ocupa el revellín de artillería y conectaba a la Alcazaba con la fortaleza del Mauror (torres Bermejas) [Véase lámina II y IV] por encima de la puerta árabe Bib Handac, sustituida en el siglo XVI por la Puerta de las Granadas, concebida como un arco de triunfo con tres vanos de almohadillado renacentista. Dentro de la Alcazaba existían otras dos puertas interiores: una, bajo la torre de la Vela -la más antigua de la fortaleza-, la ya citada de Giafar [Láminas IV, V, VI y XIV] -zirí del siglo IX coetánea a las puertas del Vino y de Monaita (ésta última en el Albaicín) y otra bajo la torre del Homenaje [Véase nivel 2 en la lámina III]-, realizada por Muhammad I ó II, oculta tras un muro. Por ella se accede, desde el adarve bajo de la muralla, a la primera planta, sótano usado como prisión [lámina III nivel 1] y a las escaleras de acceso a los pisos altos de la Torre del Homenaje. Ambas puertas presentan el clásico recodo.

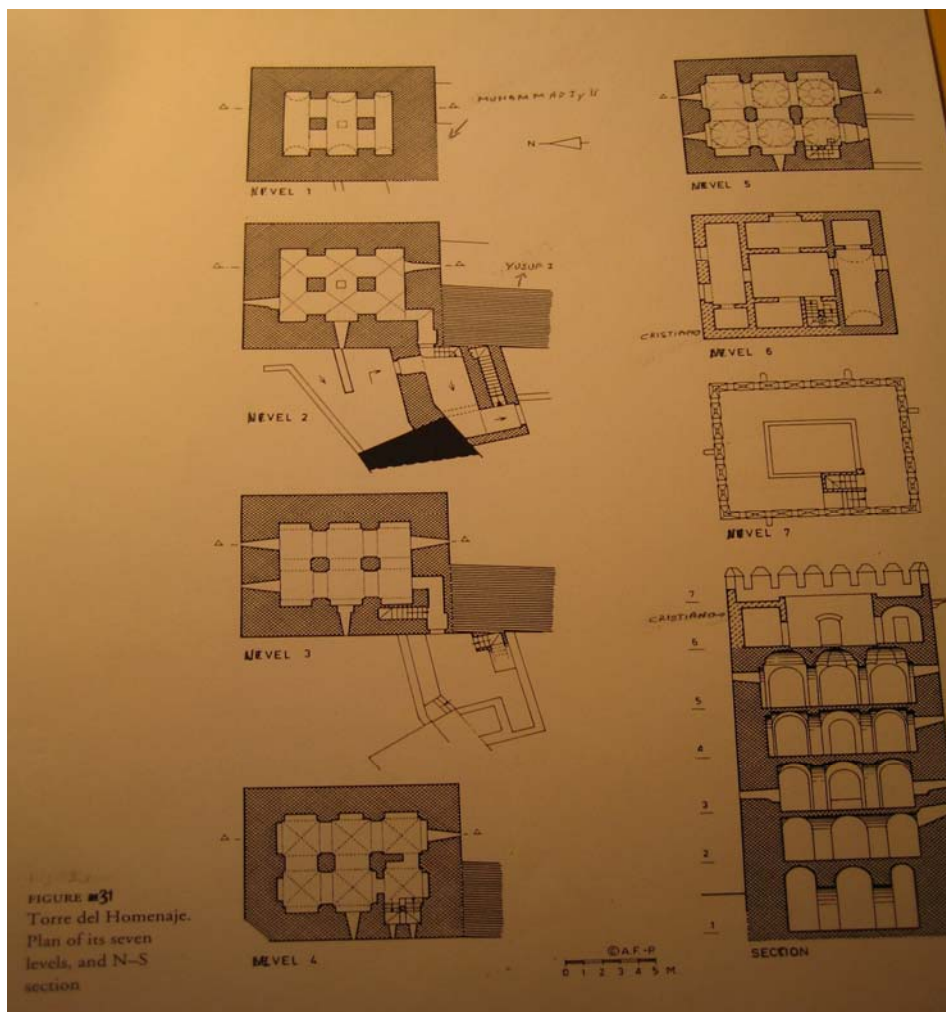


Lámina III. Niveles de la Torre del Homenaje. En el segundo nivel se puede apreciar la puerta en recodo por la que se entra al Barrio Castrense –niveles 2 y 3. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

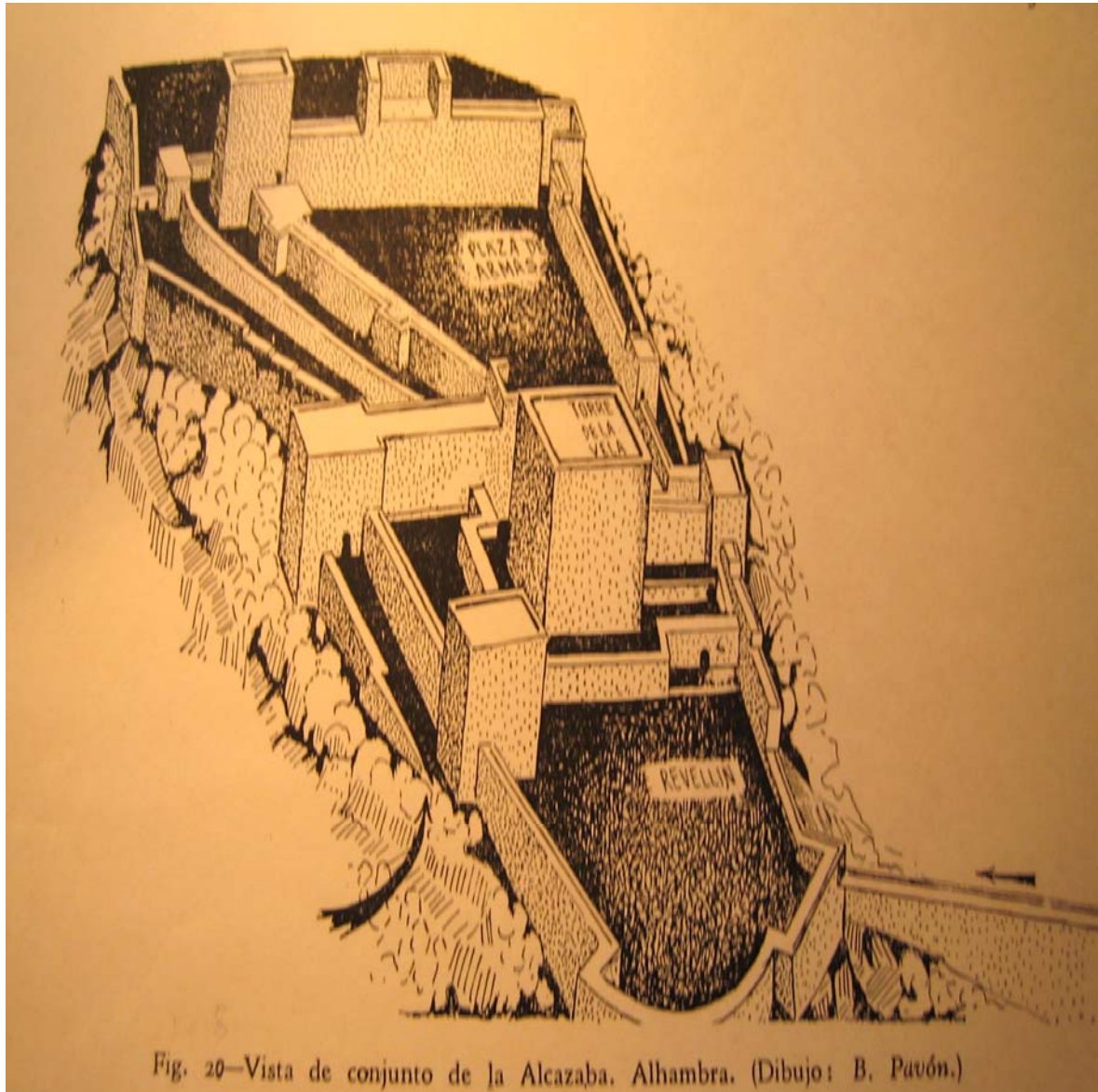


Fig. 20—Vista de conjunto de la Alcazaba, Alhambra. (Dibujo: B. Pavón.)

Lámina IV. Plano aximétrico de la Alcazaba. Véanse los accesos. Por la derecha desde Torres Bermejas y por la izquierda desde Granada a través de la Puerta de las Armas. B. Pavón Maldonado.

El triángulo que forma su perímetro está flanqueado de torres [Véase plano aximétrico de la lámina V, la planta en la IV y el alzado en la IX]. Hacia la plaza de los Aljibes, dan las torres del Adarguero, Torre Quebrada y Torre del Homenaje. [Véase láminas V, IX, XII y XIII] Están precedidas de la barbacana o foso que conduce al Cubo de la Alhambra —cristiano— bajo cuyo interior se alberga una puerta nazarí, sin recodo, la de la Tahona (panadera. Lámina X) Ésta tuvo una doble utilidad: bajo su arco pasaba la calle de circunvalación (adarve bajo) que conducía a la población civil desde Granada a las dependencias administrativas del palacio de Comares. El puente que hay sobre dicha puerta estaba destinado para que la ronda militar pudiese pasar, sin descender del adarve alto, al tramo de muralla anterior a la Torre de las Gallinas, cuya función era vigilar la entrada principal del palacio. La puerta de la Tahona estuvo flanqueada, en época árabe, por una torre hoy desaparecida que podemos apreciar en reconstrucciones realizadas por varios autores [Véase laminas V y IX].

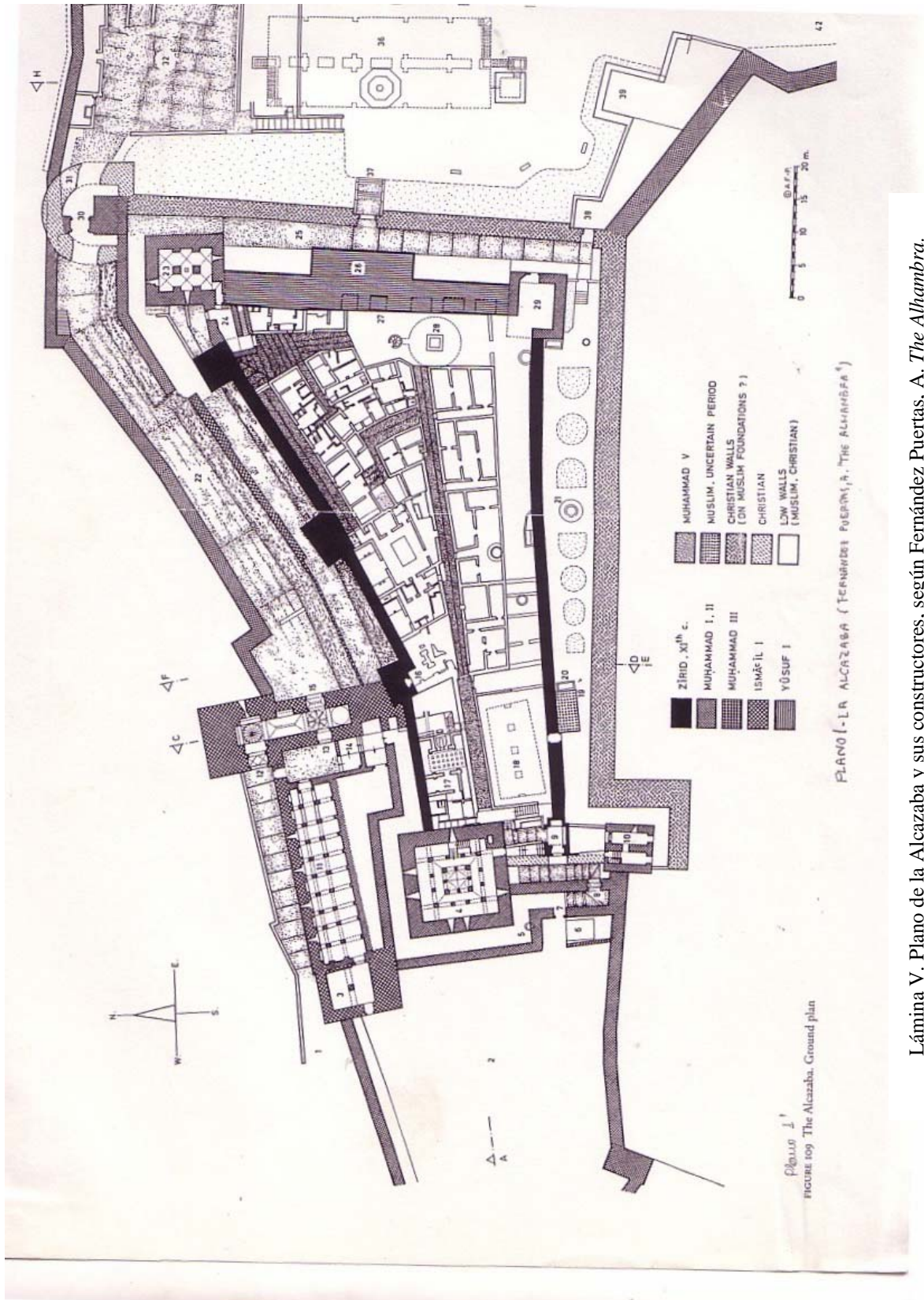


Lámina V. Plano de la Alcazaba y sus constructores, según Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

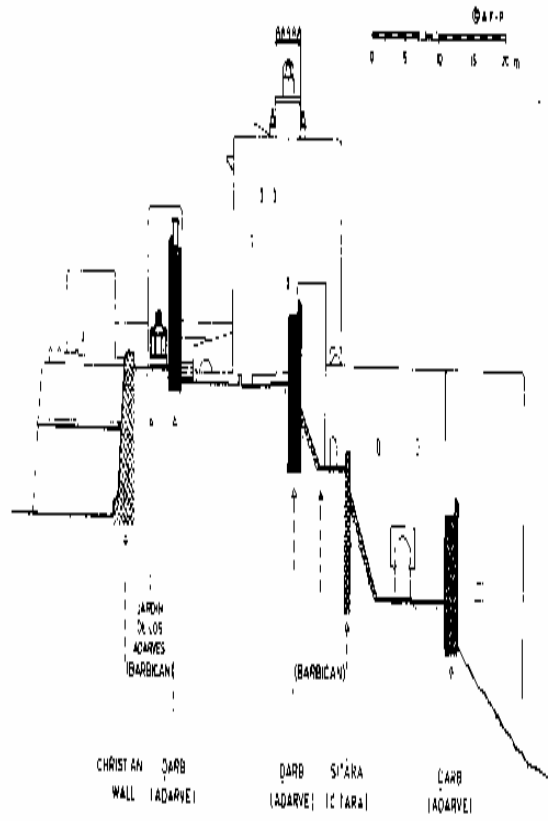
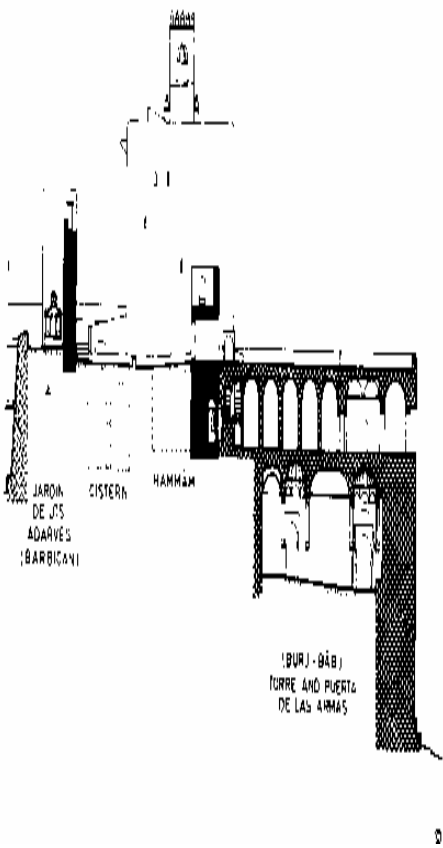
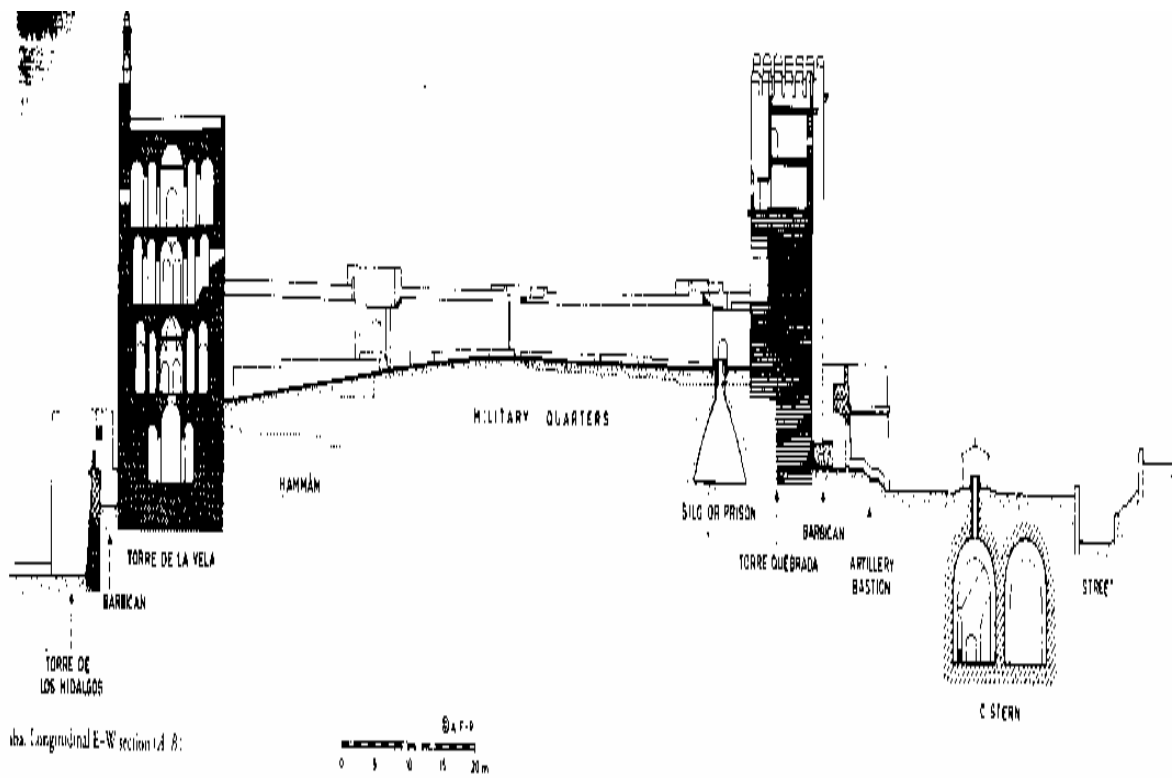


Lámina VI. Corte transversal de la Alcazaba. Dibujos del archivo de la Alhambra.

## LA ALCAZABA DE LA ALHAMBRA

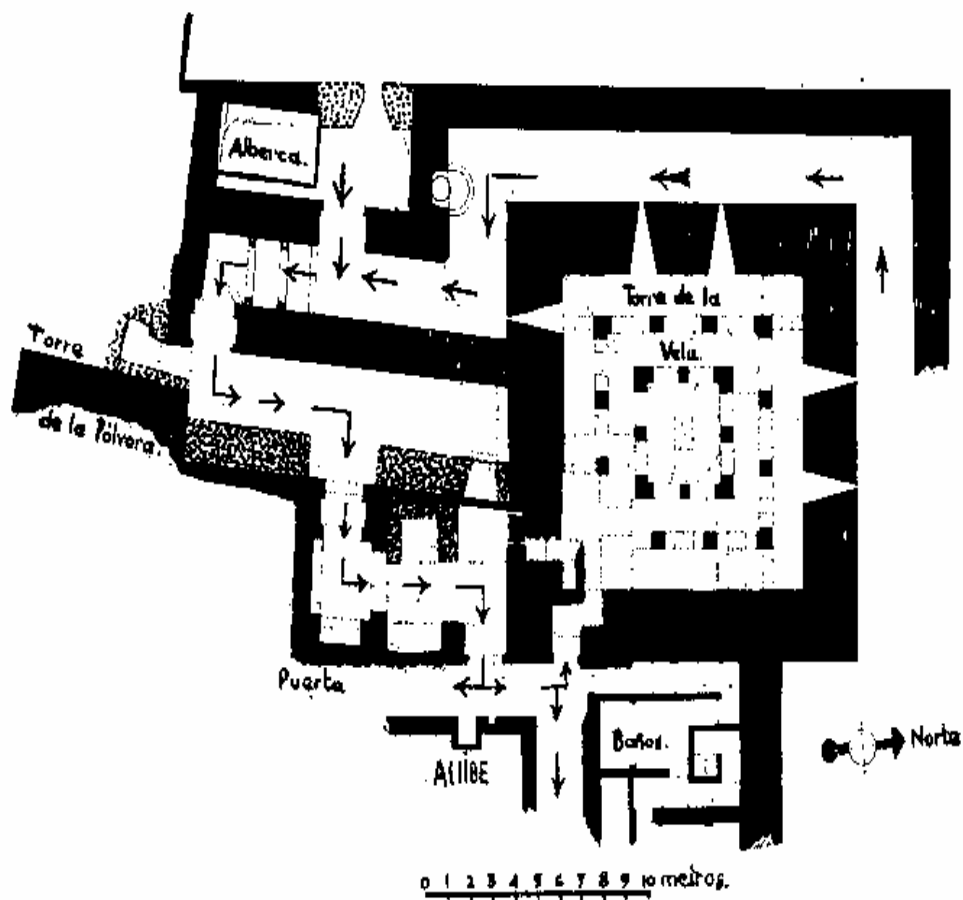


Lámina VII. La torre de la Vela en la Alcazaba. Las flechas indican los accesos desde las caballerizas y del revellín de artillería pasando por dos puertas en recodo hasta llegar a barrio Castrense y los baños. Pavón Maldonado.

Rodeada por las caballerizas, la puerta de Giafar y los baños del barrio castrense, se encuentra la Torre de la Vela —o de la Campana— [Véase lámina V y VI]. A la calle de circunvalación que sale de la puerta de las Armas dan varias torres testigos, retranqueadas, de una alcazaba más pequeña —antes del ensanche de Ismail [Véase lámina V]. Una sin nombre que por la que se accede a la parte alta de la puerta de las Armas, otra la torre de Alquiza y otra la del criado del doctor Ortiz, esta última al lado de la del Homenaje. En el lienzo Sur, sobre el Jardín de los Adarves y en el último ángulo con la del Adarguero, se encuentran la torre de la Sultana y hacia medio día la de la Pólvera, por la que actualmente se accede a la Torre de la Vela o de la Campana, cerrando con ésta última el perímetro de torres de la Alcazaba. En el interior de este recinto castrense existe además un aljibe, posiblemente el primero construido<sup>17</sup>, cuya agua la usaban para los baños y la población y un silo. [Véase la sección longitudinal de la lámina VII y XIII y la planta de la V].

<sup>17</sup> GÓMEZ MORENO, M. (1951) *El arte árabe español hasta los almohades*. Vol. III de *Ars Hispaniae*, Madrid, p. 262. Según este autor dice que desde la Alcazaba bajaban a la puerta de los Tableros para sacar agua a brazo para surtir la Alhambra, ya que no existió agua corriente antes del siglo XIII. Este aljibe se llenaba con el agua recogida del río Darro.

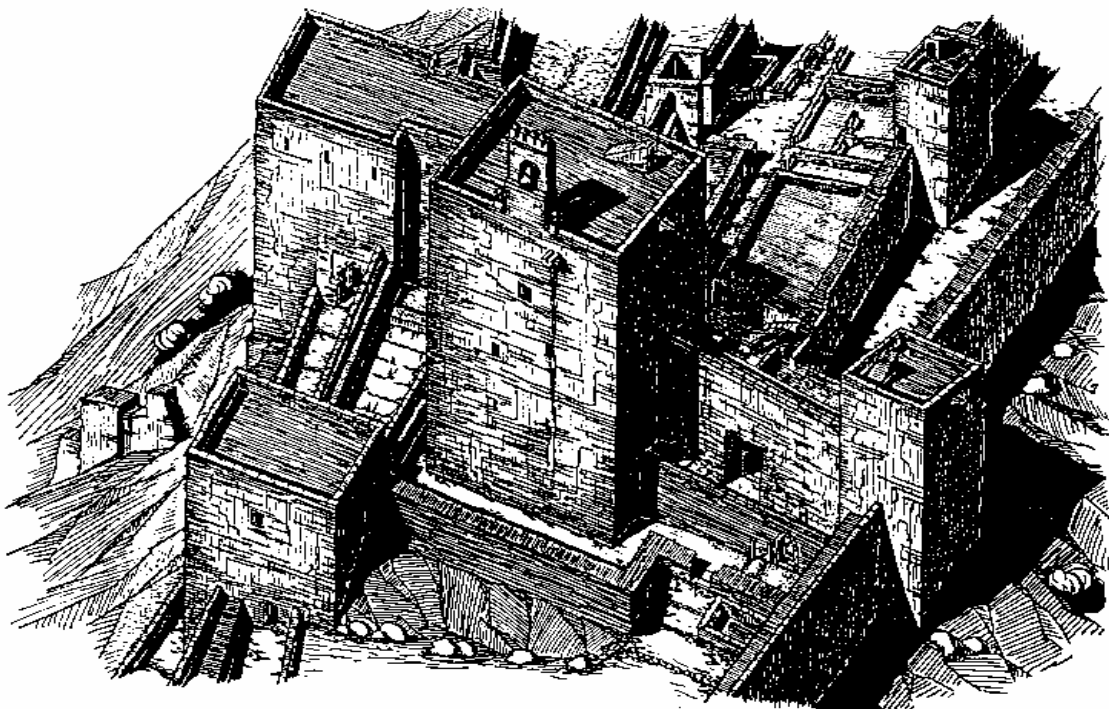


FIGURE 34 Aerial view of the W end of the Alcazaba, showing

Lámina VIII. Vista aérea de la Alcazaba por su parte Oeste. Véase a la izquierda la Puerta de las Armas, el techo de las caballerizas y la torre de los Hidalgos. A la derecha un resto de la Alhambra zirí, la Puerta de Gíafar. Se encuentra entre la torre de la Pólvara, primera de la derecha, y la torre de la Vela. Diseño de Fernández Puertas, A. The Alhambra.

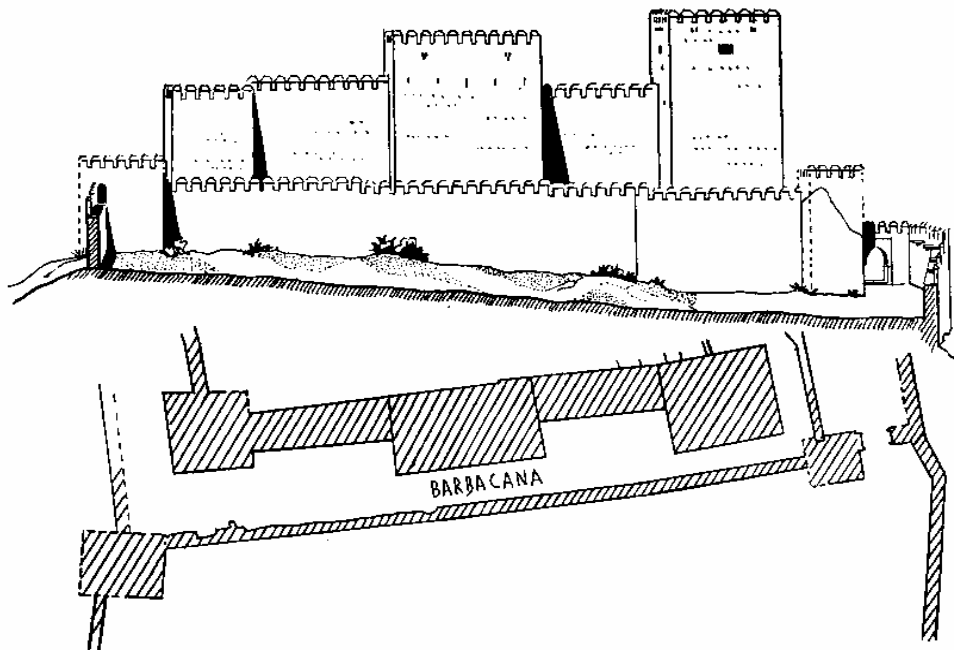


Lámina IX. Restitución del frente oriental de la Alcazaba. Véanse las dos torres de vigilancia, ya destruidas, que flanquean esta fachada: la puerta de la Tahona (a la derecha), desaparecida al realizar el cubo cristiano, y otra torre (izquierda) delante de la entrada de lo que hoy conocemos como Jardín de los Adarves (cristiano). Pavón Maldonado, Basilio.



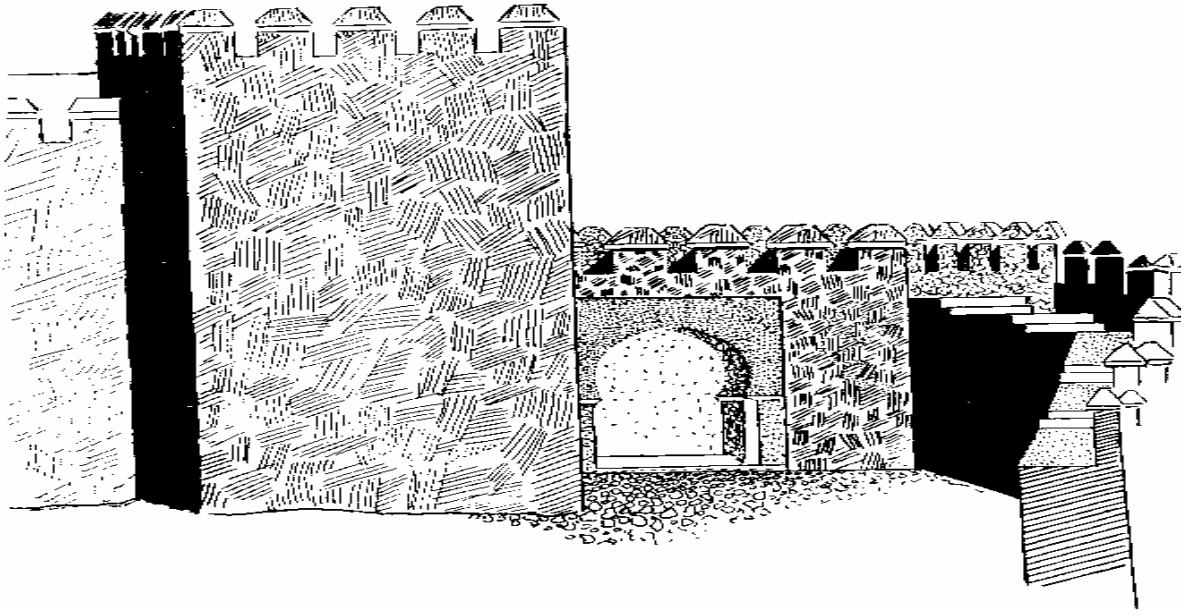


Lámina X. Restitución de la puerta de la Tahona y la torre de vigilancia. Pavón Maldonado, B.

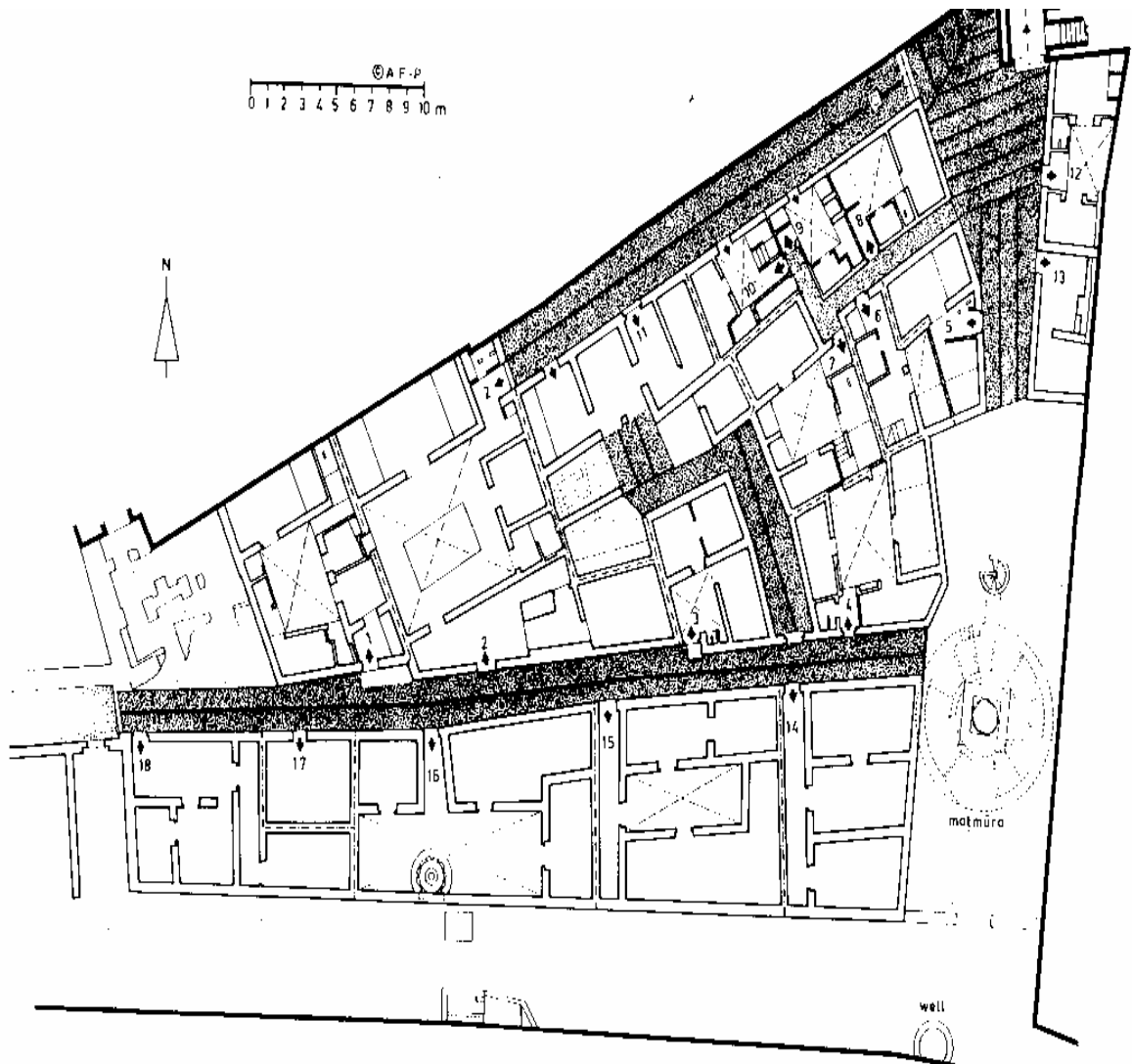


Lámina XI. Planta de las casas del barrio castrense y silo. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

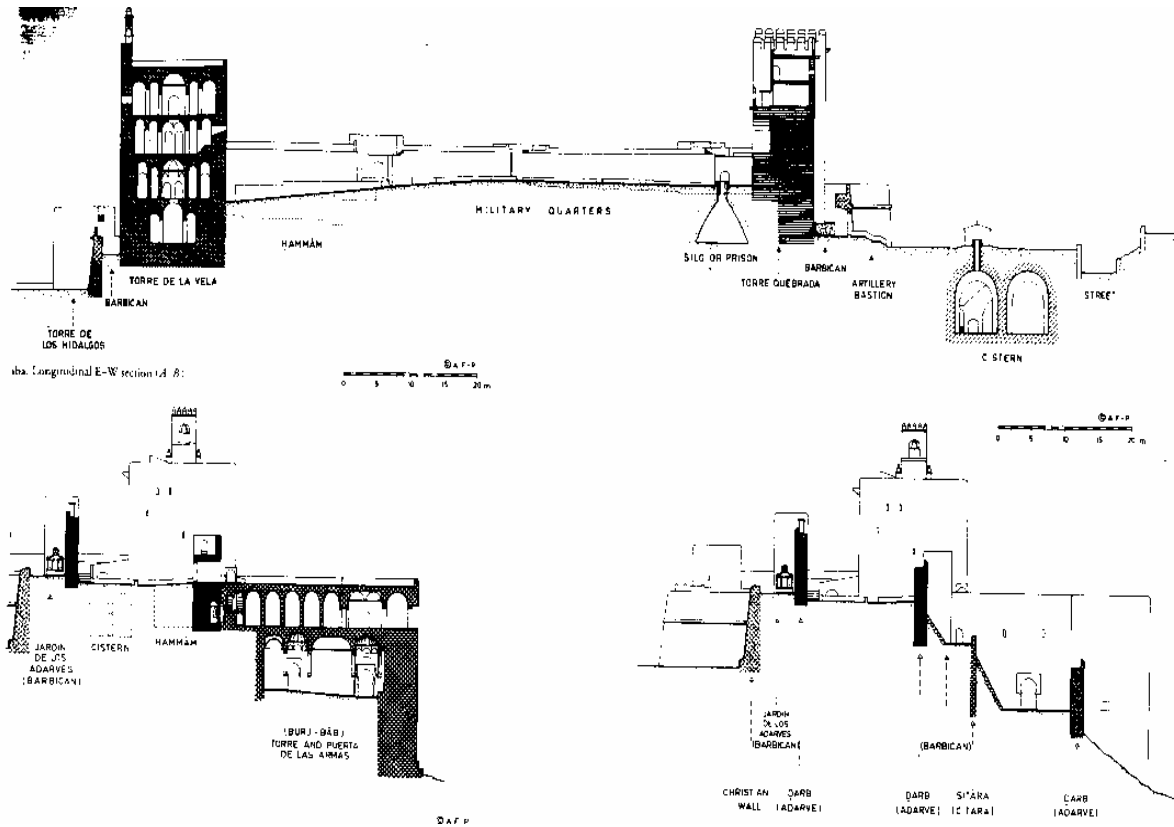


Lámina XII. Corte transversal de la Alcazaba desde la torre de la Vela a la plaza de los aljibes arriba. Abajo corte visto desde el río Darro y corte desde el jardín de los adarves a la puerta de las Armas. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

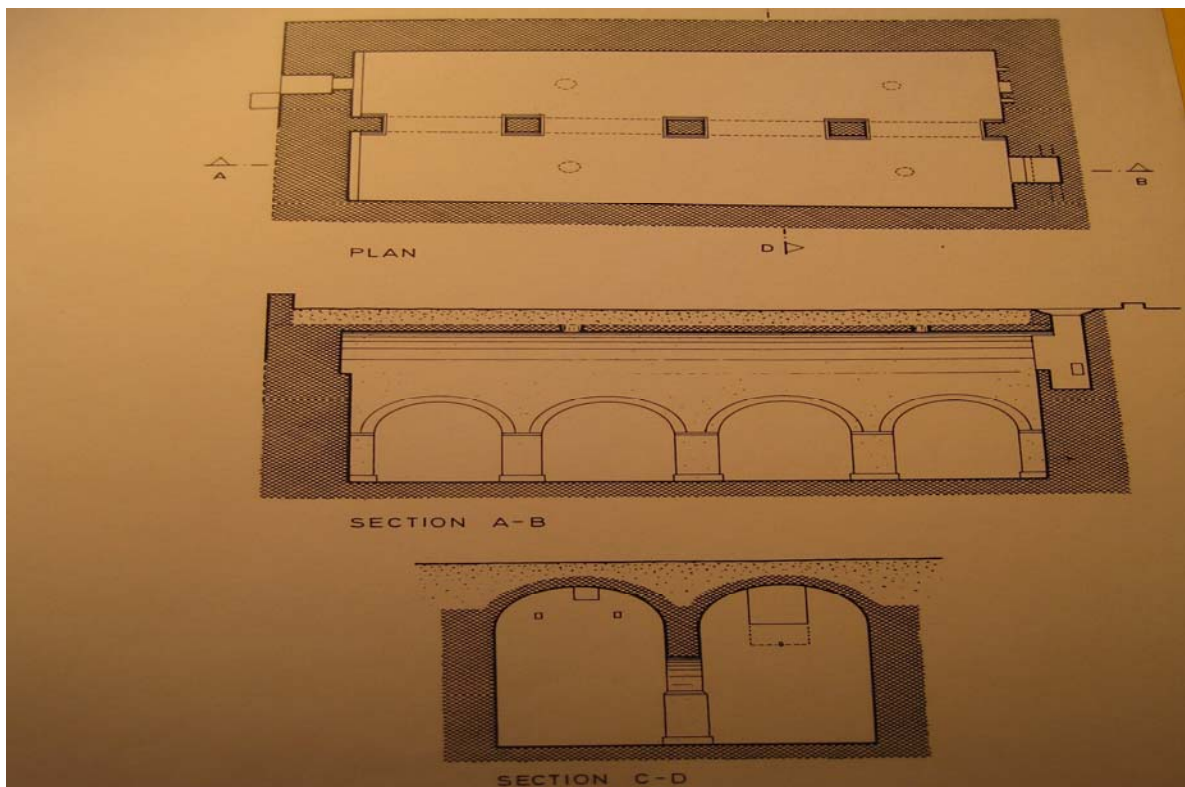


Lámina XIII. Planta y alzado del aljibe cristiano del siglo XV y XVI. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

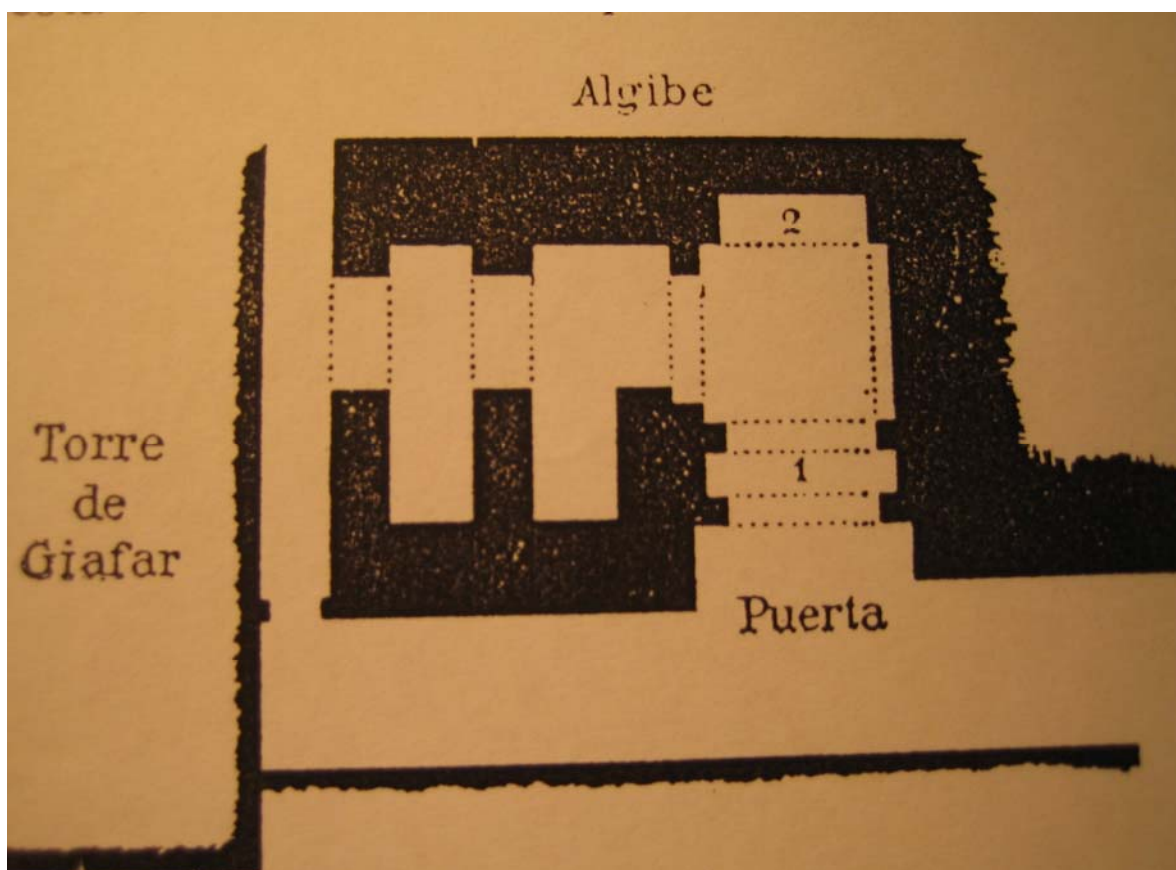
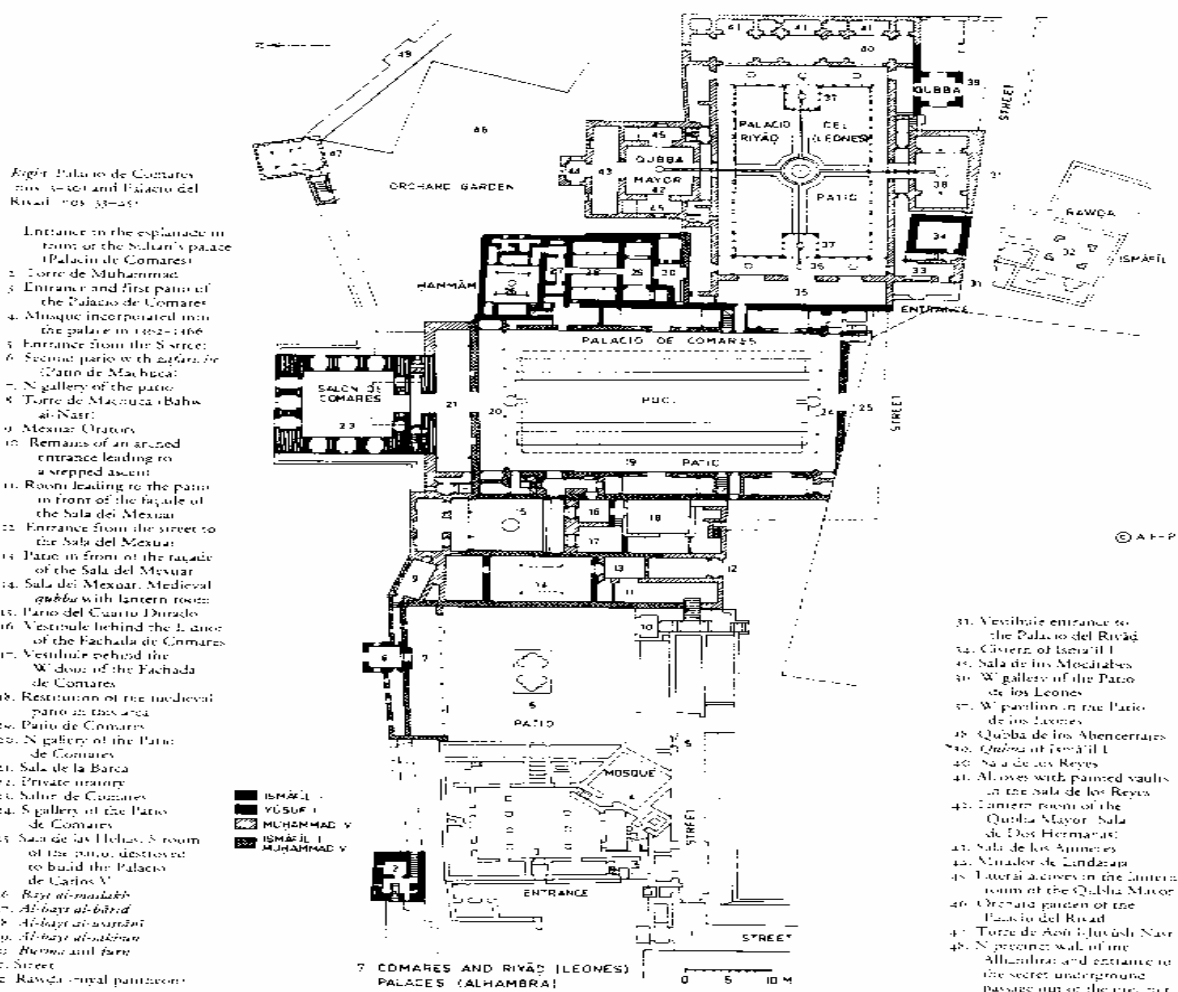


Lámina XIV. Torre (Vela) y puerta de Giafar, en recodo y aljibe. Golferis.

Otro núcleo es el constituido por los PALACIOS<sup>18</sup> reales enclavados hacia el centro de la colina, donde se forma la depresión y separados de la Alcazaba por la actual plaza de los Aljibes terreno que, antes de su construcción, constituía una barranquera que dividía ambos núcleos [Véase en la lámina XII el primer corte transversal en donde se aprecian los aljibes y éstos solos en la lámina XIII]. En esta zona de separación existe una calle que antiguamente partía de la Puerta de la Justicia, pasaba bajo la puerta Real –hoy destruida- y daba acceso desde ella, por un lado, a la Puerta de Vino, desde donde arrancaba la calle Real Alta y, descendiendo –al frente de la Puerta Real- la calle que conducía a la entrada principal del palacio de Comares, donde se encontraban sus primeros patios administrativos, y a la calle Real baja. Esta última bordeaba esas primeras estancias administrativas del palacio y conducía a la primitiva entrada del Palacio de los Leones –rodeando la Sala de la Helias contigua al Harem, antes de ser destruida para hacer el codo de la capilla del Palacio de Carlos V- y a la Rauda, cementerio real nazarí, donde continuaba hacia el Partal.

Los palacios que hoy se conservan completos son dos: el de Comares y el de los Leones [Véase la lámina XV] pero existieron otros, hoy destruidos totalmente, como el Palacio de los Abencerrajes, o parcialmente, como el de los Infantes (hoy Parador Nacional) y el de Ismail (Partal)-. Mas tarde en época cristiana, se construyó el palacio de Carlos V que también forma parte de este conjunto palaciego.

<sup>18</sup> Véase en el anexo fotográfico los apartados Palacio de Comares (láminas 27-61) y Baños de Comares (láminas 62- 73), y en Palacio de los Leones (Láminas 73-91). En el mismo anexo hemos realizado una pequeña colección de grabados del siglo XIX para poder observar la evolución de esta ciudad palatina hasta nuestros días (Láminas 126- a 134).



El Palacio de Comares tenía una función administrativa. En él está ubicado el Salón del Trono, la vivienda del monarca nazarí, los baños y otra serie de dependencias, en torno al Patio de los Arrayanes. Para acceder a este recinto palaciego existían dos posibles entradas que ya hemos descrito. Desde ambos accesos salían sendas calles que desembocaban en una misma plaza, donde se encontraba la fachada principal del palacio. Una calle partía de la Puerta de la Justicia y otra de la Puerta de las Armas [Véase el plano general de la lámina II].

Los edificios agrupados en torno a los primeros patios administrativos están en ruinas. Al ser construcciones públicas, tienen su entrada en eje recto. Si pasamos por las distintas estancias podemos observar como, desde la entrada hasta la torre del Salón del Trono, van aumentando en riqueza decorativa y en importancia. La disposición del Palacio es de gran influencia romana, sus estancias en torno a un patio central nos recuerdan, con sus albercas y zafariches, lo que en aquel tiempo fue el impluvium para la recogida del agua de lluvia. Este complejo palaciego contaba con baños propios que aunque habían sido construidos por Ismail [1314-1325] fueron remodelados y ampliados más tarde por Yusuf I [1333-1354] y, en época cristiana consiguiendo la fisonomía que contemplamos actualmente.

La entrada principal a las primeras estancias administrativas estaba protegida por la torre de Muhammad o de las Gallinas, como era tradición en la arquitectura islámica<sup>19</sup> [Véase

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ PUERTAS, A. (1997) *The Alhambra*, p.14.

su ubicación junto al primer patio en la lámina XVI]. El primer patio fue descubierto a primeros de siglo y sólo podemos ver de él los cimientos un poco reconstruidos por el arquitecto Leopoldo Torres Balbás, para que podamos apreciar la disposición de sus estancias. Ha sido llamado por algunos autores la Madraza de los príncipes, sin embargo, en opinión de Fernández Puertas en un lugar tan expuesto no podía estar situada una escuela tan principal. Más bien se inclina por las dependencias burocráticas, donde los funcionarios y escribanos trabajaban en el papeleo previo a las audiencias. Este patio conserva los alcorques originales para los árboles y, en él, se ubicaba también la Mezquita Vieja [Lámina XVIII] que construyera Ismail I, de la que aún se puede contemplar la pila de abluciones y el arranque de escalera para que el almuédano pudiese subir al minarete, en pie hasta el siglo XVII –su base esta simulada con boje- [Véase en la lámina XV donde está señalada con el nombre Mosque]. El segundo patio en ángulo recto con el anterior es el llamado Pabellón de la Victoria por Fernández Puertas, que alberga a la torre del Cadí o de los Puñales -hoy a este conjunto se le conoce popularmente con el nombre de Galería o patio de Machuca, por haber sido vivienda de citado arquitecto-. Su torre avanza hacia el bosque con una disposición parecida a la del Partal. Como pabellón palaciego tiene su alberca –zafariche- imitando con sus lóbulos las cantareras de madera, en donde éstas encajan. Bermúdez Pareja tenía la teoría de que era una réplica de una fuente -alberca con reposa-codos- ubicada en la antigua ciudad romana de Volúbilis cerca de Fez (Marruecos). La galería, restaurada en tiempos de Torres Balbás, siguiendo el modelo de las medias columnas adosadas en sus lados, debió tener otra frontera que el citado arquitecto simuló con una galería realizada con el corte de los cipreses. La torre de Machuca tenía su oratorio particular -del que conserva la puerta- abierto al Mexuar tras las remodelaciones cristianas.



Lamina XVI. Ilustración de Miguel Sobrino González en donde se hace una reconstrucción de las primeras estancias administrativas del Palacio de Comares incluyendo la Mezquita del Mexuar con su minarete –basados en la axiometría de Fernández Puertas. El Mexuar tiene la fisonomía que debió tener antes de la reforma cristiana<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> CASTILLA BRAZALES, J. y ORIHUELA UZAL, L. (2002) *En busca de la Granada Andalusí*. Ilustraciones de SOBRINO GONZÁLEZ, L, Editorial Comares S.L., Granada, p.353.

Desde este patio de Machuca se accedía al Mexuar y a la Sala y Patio de la Justicia o Salón Dorado tras un pequeño corredor a cielo abierto –cerrado en el siglo XVI-, con los habitáculos del cuerpo de guardia incluidos [Véase su disposición en la axiometría las láminas XVI y XVII]. Ambas estancias fueron objeto de múltiples cambios de acondicionamiento en época cristiana. Sobre el Salón Dorado se construyeron las habitaciones que ocupó la segunda esposa de Fernando el Católico, Germana de Foix, e incluso se hizo una galería que unía estas habitaciones con la estancia existente tras la fachada principal del Palacio de Comares, es decir, a las principales estancias palatinas [Véase lámina XVIII]. El Mexuar se remodeló para albergar una capilla de la que aún hoy se encuentran algunos restos –la pila de agua bendita y el coro de madera con pinturas de grutescos platerescos-. Quizás sea este conjunto del Mexuar el que sufrió más remodelaciones, no sólo en la época cristiana, sino en la misma etapa nazarí. La primera construcción de Ismail I, fue remodelada por Yusuf I, después por Muhammad V y finalmente por los cristianos. En conclusión, en el siglo XVI se techó el patio de acceso al Salón Dorado ampliando de esta forma el Mexuar y se abrió, en uno de sus cubículos destinados al cuerpo de guardia –aún se pueden ver- un acceso al oratorio de la torre del Cadí. Se quitó el linternón central que tenía el Mexuar para construir las habitaciones altas dándole esa apariencia externa de pesadez frente a su antigua composición mucho más liviana y elegante [Véase la lámina XVII].

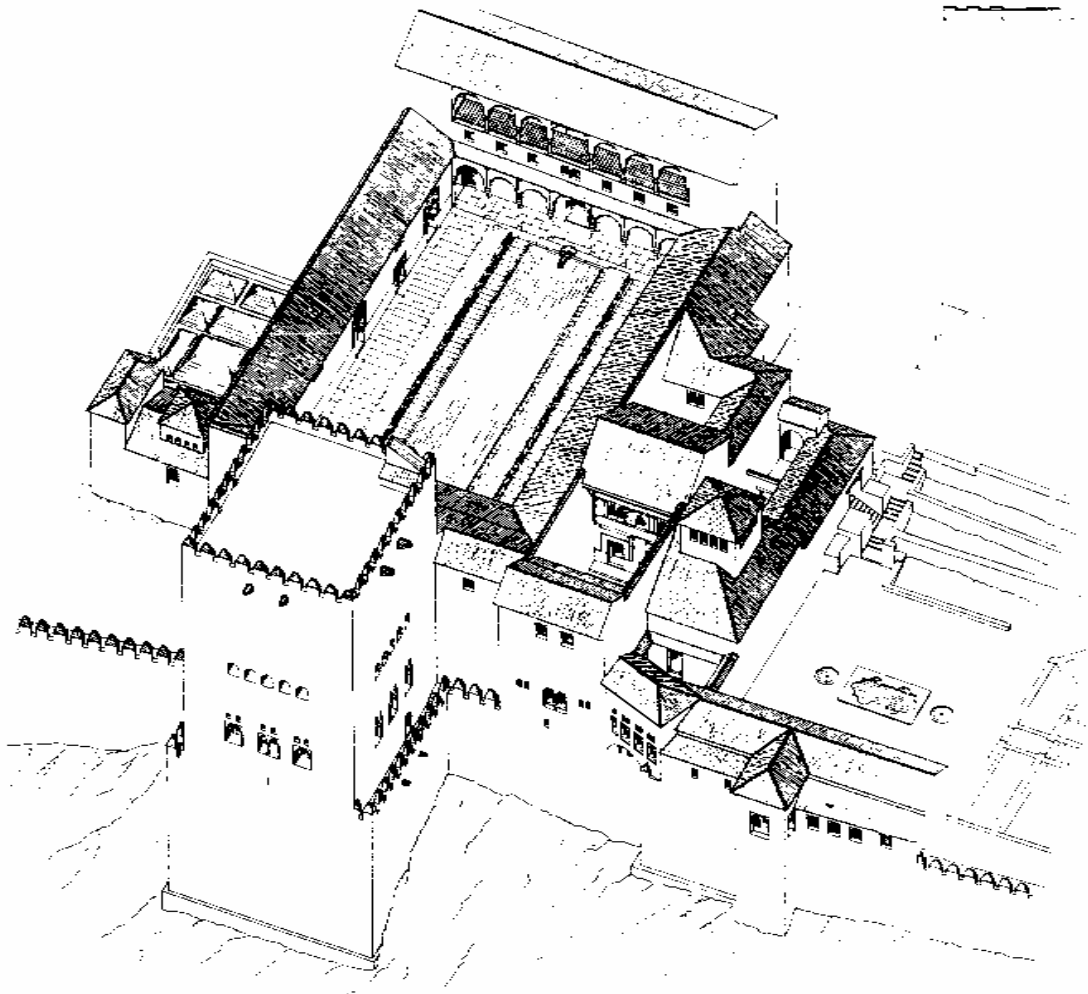
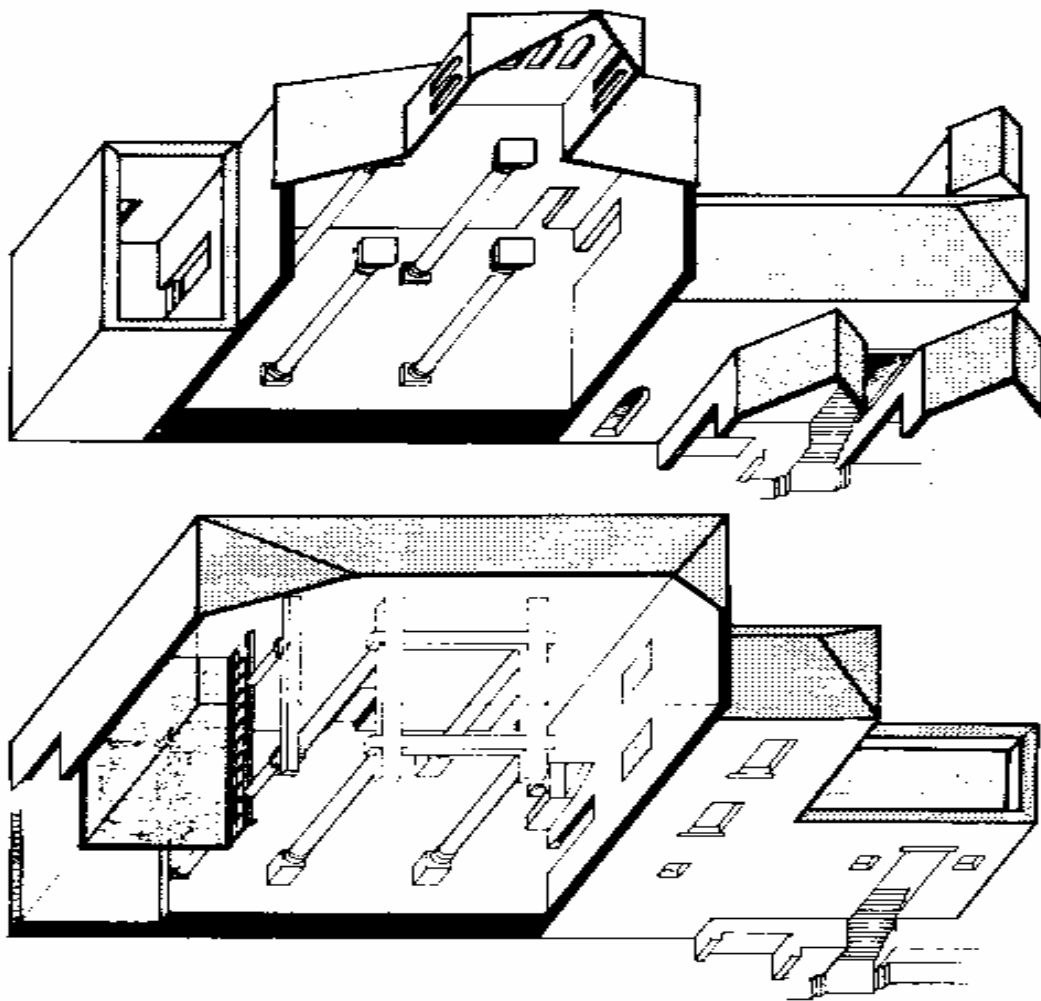


Lámina XVII. Axiometría realizada por Fernández Puertas, A. *The Alhambra*. Apreciamos la disposición primitiva del Mexuar y el patio a cielo abierto que daba acceso al Patio del Salón Dorado desde el patio de la Galería de Machuca.

Desde el patio del Salón Dorado, y después de pasar una puerta en recodo, se encuentra el patio de los Arrayanes, centro neurálgico de este palacio por albergar en torno a la alberca las principales estancias palatinas: el Harem -actualmente incompleto en una de sus salas (las Helias) por el palacio de Carlos V- con su pórtico de columnas cúficas y, frontero a éste, la torre de Comares que incluye el conjunto del pórtico, la Sala de la Barca y el Salón del Trono. Entre estas dos últimas estancias hay, a la derecha, un pequeño oratorio, descubierto por Torres Balbás a comienzos del siglo XX, al quitar lo que Juan de Rueda Alcántara macizó para dar estabilidad a la torre en 1686<sup>21</sup>, y a la izquierda, la puerta de acceso a las habitaciones de invierno, a los habitáculos de aligeramiento (uno de los cuales conduce a la cúpula de madera) y, por último, a la terraza. En el patio se encuentra la puerta de acceso a los baños y una serie de estancias (las bajas para el verano y las altas para el invierno) que debieron estar comunicadas, como en la torre de Comares [Véanse las láminas XVII, XIX y XXI]. Hoy las altas están ocupadas por el Museo de Arte Hispano-musulmán.



*Axonometrías del mexuar en la época nazarí (arriba) y en la cristiana (abajo)*

Lámina XVII. Axiometría del Mexuar. Arriba como estuvo el la etapa nazarí y bajo éste ya remodelado en la época cristiana. Véase, arriba a la izquierda, el patio a cielo abierto que hoy esta cubierto, abajo a la izquierda. Desde él se accede al oratorio de Machuca. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

<sup>21</sup> CASARES LÓPEZ, M. (1973) *La Torre de Comares. Alhambra*. Memoria de Licenciatura. Granada. 1974. Publicada en *Cuadernos de la Alhambra* n° 9 con el título: "Documentos sobre la Torre de Comares (1686)". Granada, pp.53-66.

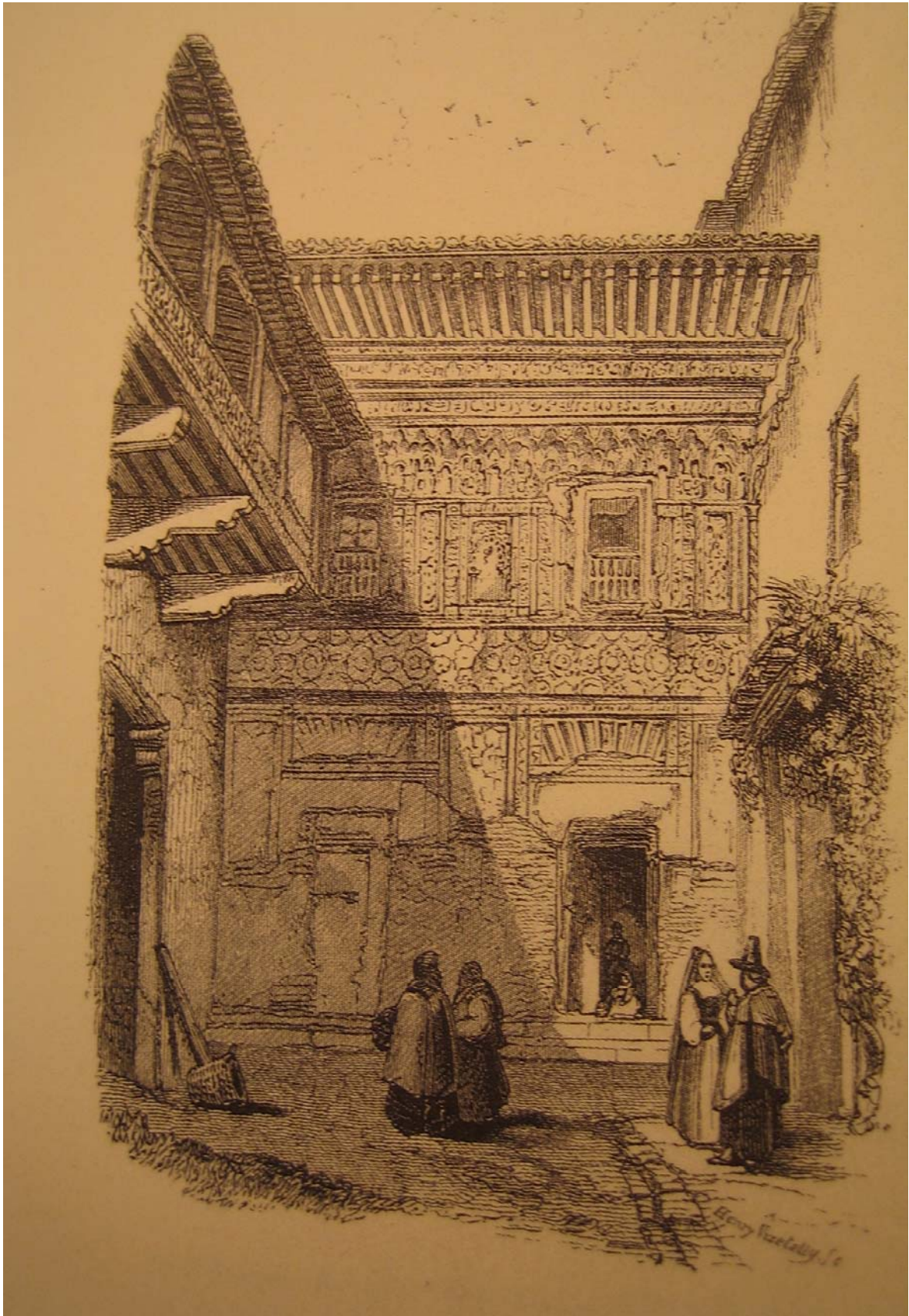


Lámina XVIII. Estado del Patio del Mexuar según un grabado del siglo XIX. Se observa una galería que unía las habitaciones de Germana de Foix con las habitaciones altas que dan al Patio de los Arrayanes en la época cristiana. Hoy, después de su restauración, han vuelto a su estado primitivo.



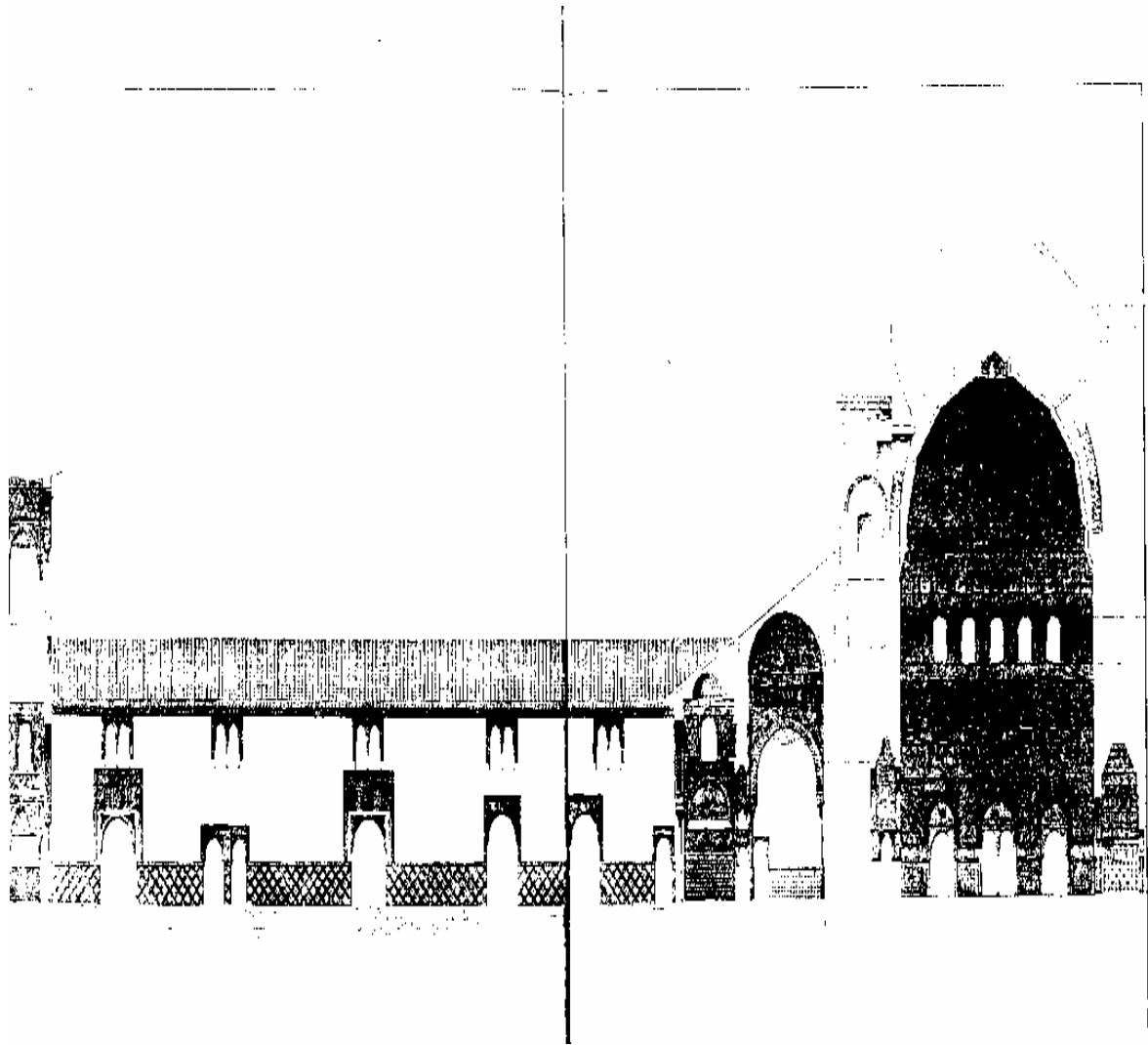


Lámina XIX. Corte transversal de patio de los Arrayanes, el Harem (a la izquierda) y la torre de Comares a la derecha. En ella se aprecia la tipología clásica del palacio nazarí: patio con alberca central, pórtico, nave transversal (Sala de la Barca) y pasillo de separación entre ésta y el Salón del Trono con el oratorio y el acceso a las habitaciones altas. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

Este palacio no se comunicaba con el de los Leones como en la actualidad. La entrada de éste se hacía, como antes indicamos, por la calle Real Baja que continuaba, paralela a la Rauda -cementerio real-, hasta los jardines y albercas del Partal.

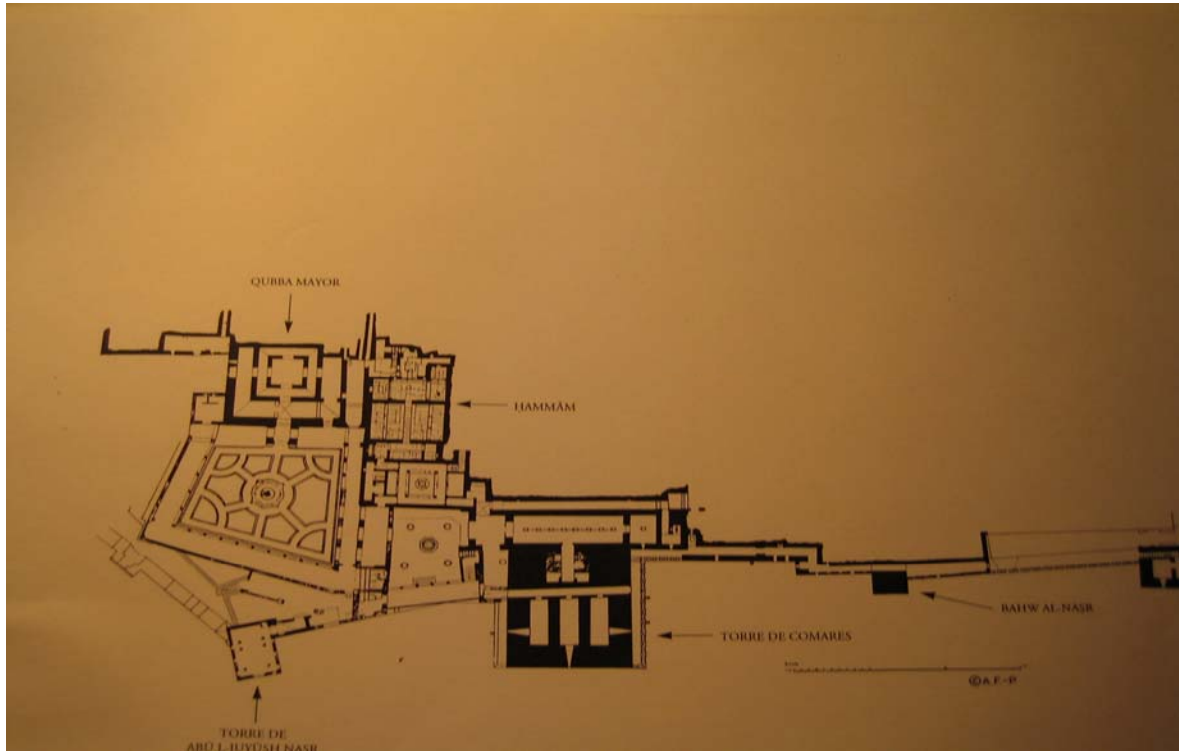


Lámina XX. En este plano observamos a la derecha la torre de Muhammad o de las Gallinas y el paso del adarve alto a los acuartelamientos subterráneos de la tropa, bajo la torre de Comares, y su enlace con el patio de la reja (cristiano) el de Lindaraja (cristiano) y la torre del Peinador. Los baños de Comares y la Sala de las dos Hermanas después de la reforma cristiana. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

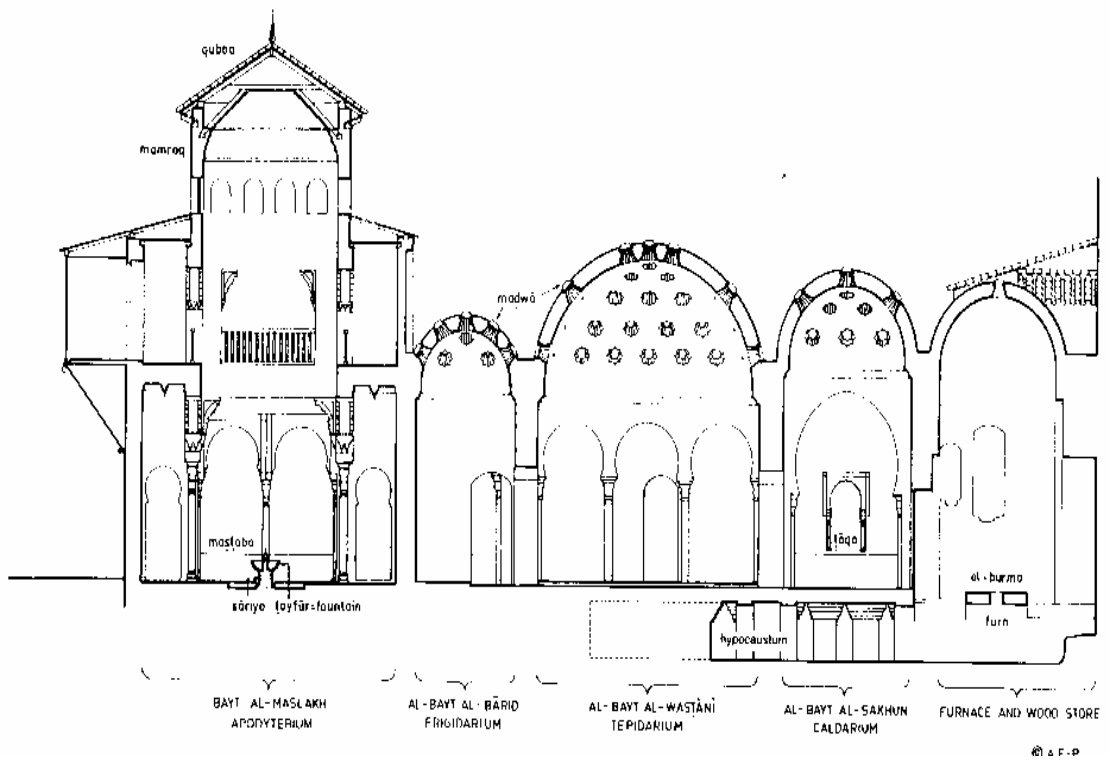


Lámina XXI. Planta y alzado de los baños de Comares. Fernández Puertas, A. *The Alhambra*.

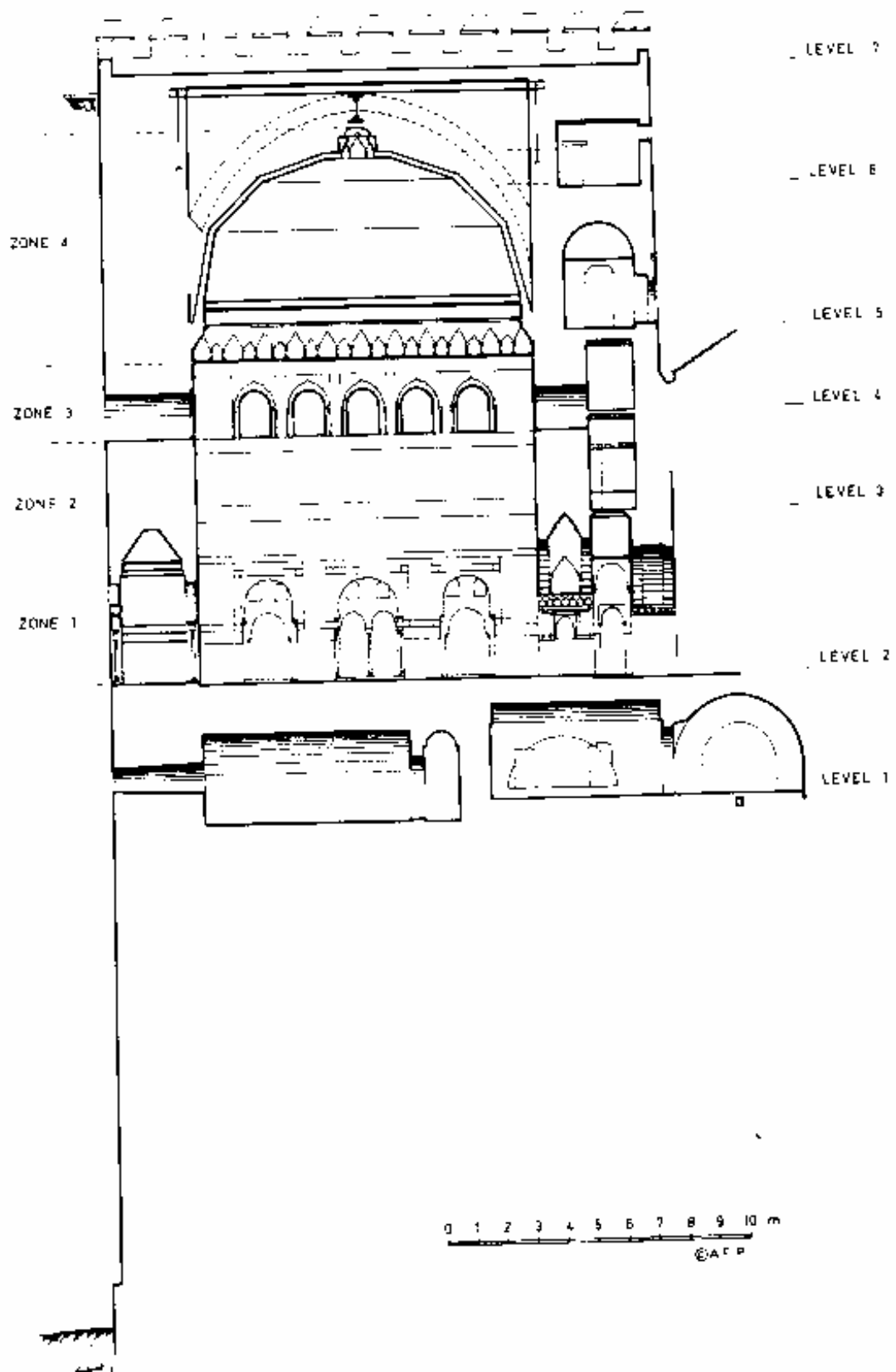


Lámina XXII. Alzado de la torre de Comares según Fernández Puertas.

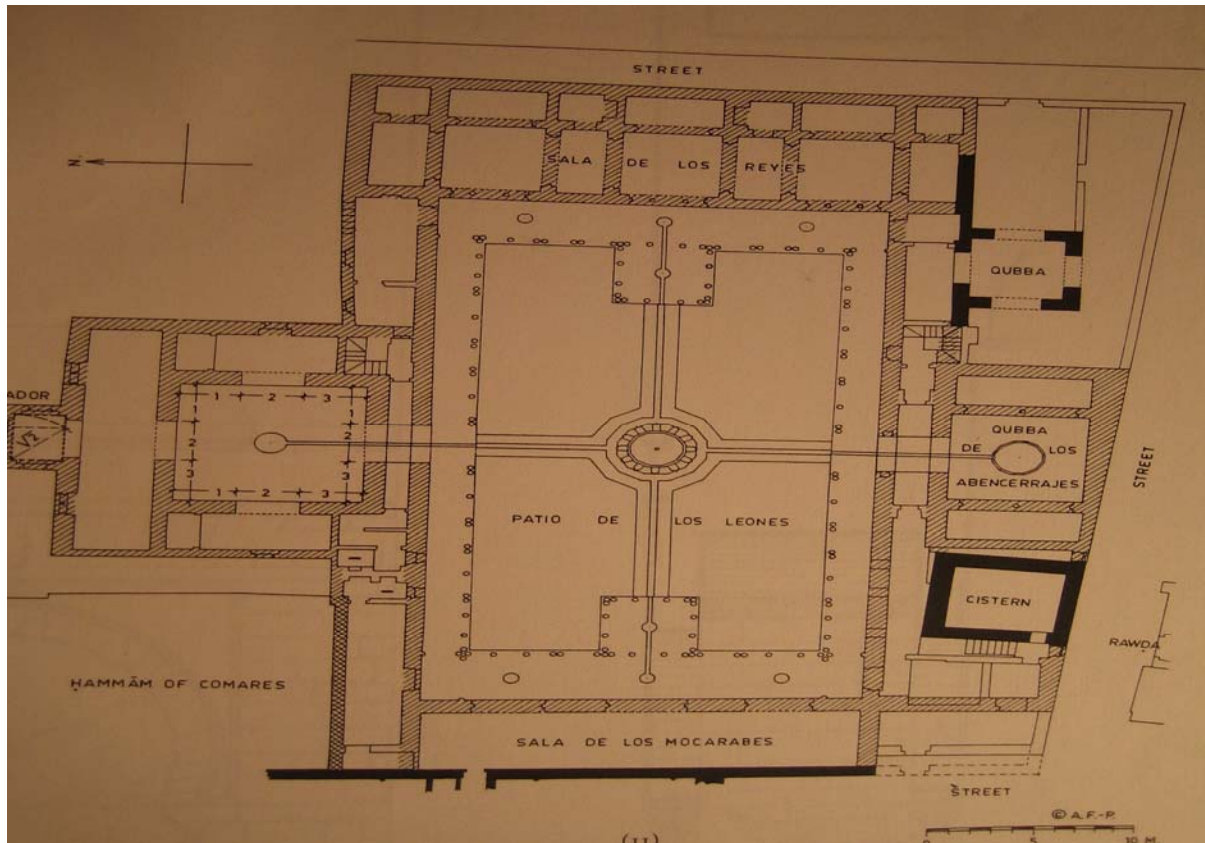


Lámina XXIII. Planta del Palacio de los Leones según Fernández Puertas.

b) El palacio de los Leones. Este palacio estaba concebido como residencia [Véanse láminas XV y XXIII]. El nombre que se le dio desde la conquista procede de los doce leones que sostienen la fuente. Estéticamente representa el barroquismo nazarí frente al estilo clásico y purista de Comares. Como el anterior está concebido en planta rectangular en torno a un patio central, rodeado de 124 finas columnas de mármol blanco de Macael, a semejanza de un claustro cristiano. Sobre ellas descansan los decorados de yesería calada, con decoración de rombos, y sustentada por arcos peraltados de intradós rizado. Con los Leones como centro, se abre en cuatro estancias, formando una cruz. Al este y al Oeste dos salas alargadas, la de los Mocárabes –destrozada tras la explosión del polvorín en 1590- y la de los Reyes, por la que podemos imaginar la similar estructura de su sala frontera. De estas dos estancias alargadas avanzan hacia la fuente dos pabellones de planta cuadrada y cúpulas semiesféricas de madera con labor de lazo apoyadas en un friso y pechinas de mocárabes. Al Sur y al Norte, con forma cuadrada, la Sala de los Abencerrajes y la Sala de las dos Hermanas, esta última incluye un precioso mirador que antiguamente abría al Albaicín, a la torre de Abul Hayyây y al valle del río Darro. Hoy, tras las construcciones de adaptación para el emperador cristiano, sólo se ve el patio de Lindaraxa de traza renacentista. Aunque ambos palacios tenían sus baños sólo se conservan los del palacio de Comares con su aljibe en dirección a las leñeras. Desde la Sala de las dos Hermanas se abrió, en el siglo XVI, una comunicación a las habitaciones imperiales. Forman éstas un grupo de seis salas, denominadas cuartos nuevos en los documentos<sup>22</sup>. Las dos primeras entre los patios de la Reja y Daraxa y, las cuatro restantes forman el frente Norte del Patio de Daraxa y se conocen con el nombre de habitaciones de Washington Irving, por haber sido ocupadas en 1829 por este escritor norteamericano. Las dos últimas llamadas de las Frutas, por su decoración, más pequeñas que las anteriores.

<sup>22</sup> Ver el anexo fotográfico el apartado de Cuartos Nuevos (Láminas 96-106) y el Peinador de la Reina (Láminas 107- 116).

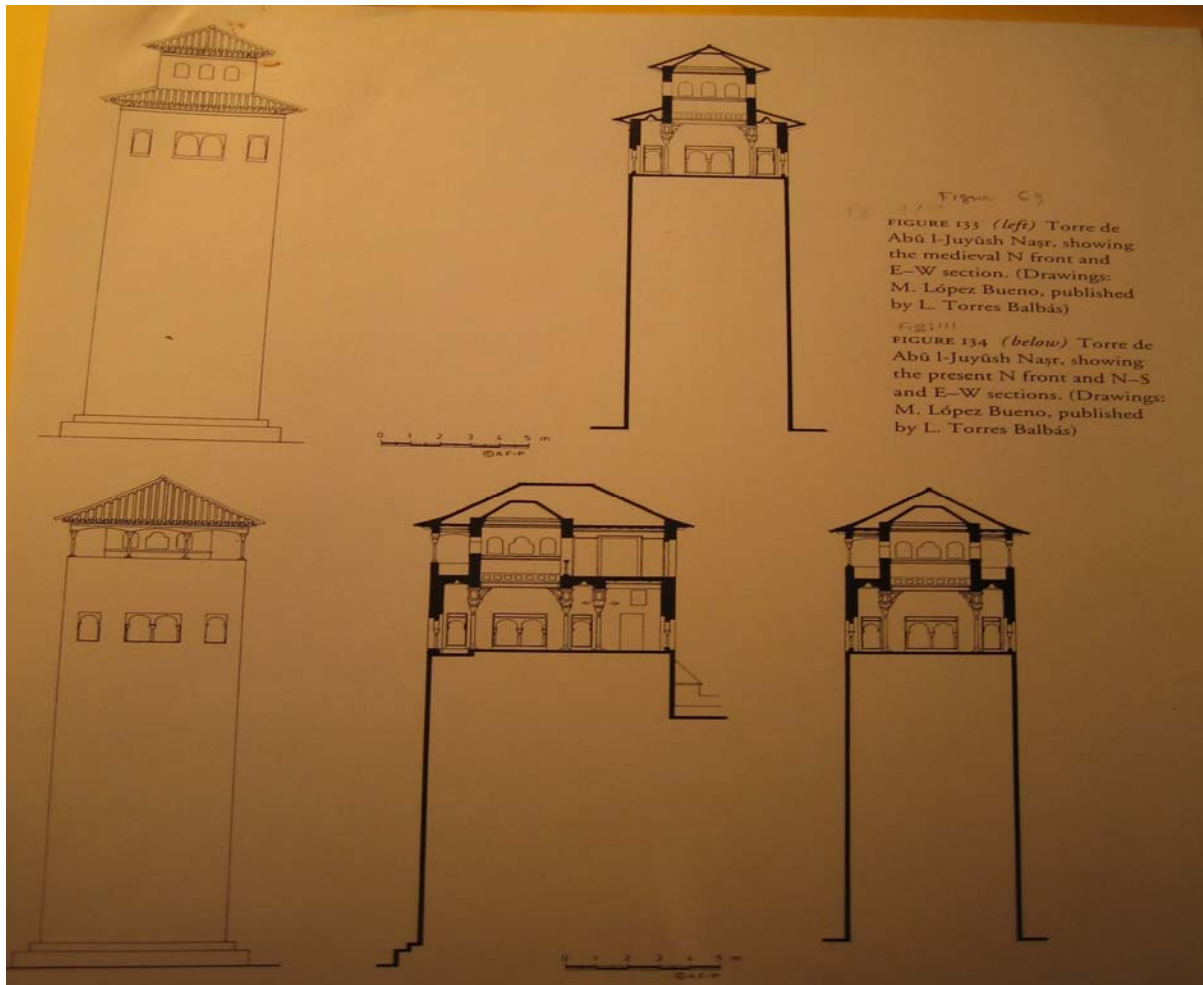


Lámina XXIV. Torre del Peinador antes y después de la restauración cristiana. Publicada por Torres Balbás y recogida por Fernández Puertas en *The Alhambra*.

Completa este conjunto la Galería del Tocador que conduce al Peinador de la Reina. Para realizar esta obra se hizo un cuerpo entre el primer tejado y el segundo de la torre de Abul Hayyây [Véase lámina XXIV]. Podemos ver con más precisión esta reforma en el trabajo del profesor Fernández Puertas<sup>23</sup>. La silueta que dibujaría esta torre, antes de su adaptación, tendría un aspecto parecido a la torre de la Iglesia de Santa Ana, en Plaza Nueva y estaría coronada por un Yamur.

c) La Casa Real Nueva<sup>24</sup>. Fue la importante obra del renacimiento español, única en su género. Su construcción se inició en la primera mitad del siglo XVI por orden el emperador Carlos V, destinada a ser la sede administrativa de su imperio. A pesar de los esfuerzos de la Corona durante el citado siglo y el de los oficiales de la Alhambra durante los dos siglos siguientes, llegó al siglo XX inconclusa. El Palacio ha sido motivo de múltiples estudios en base a las fuentes directas de los Archivos de Simancas y de la Alhambra, cuyos legajos hemos revisado atentamente.

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ PUERTAS, A. Ibidem. *The Alhambra*.

<sup>24</sup> Véase el anexo fotográfico el apartado de Palacio de Carlos V (Láminas 117-121). En el anexo fotográfico, apartado de Grabados de la Alhambra hay uno (lámina 134) del año 1564 realizado por Braun Georges y Hogenberg, F. de su libro "Civitas Orbis Terrarum" en donde se puede ver una grúa dentro en las obras del Palacio de Carlos V.

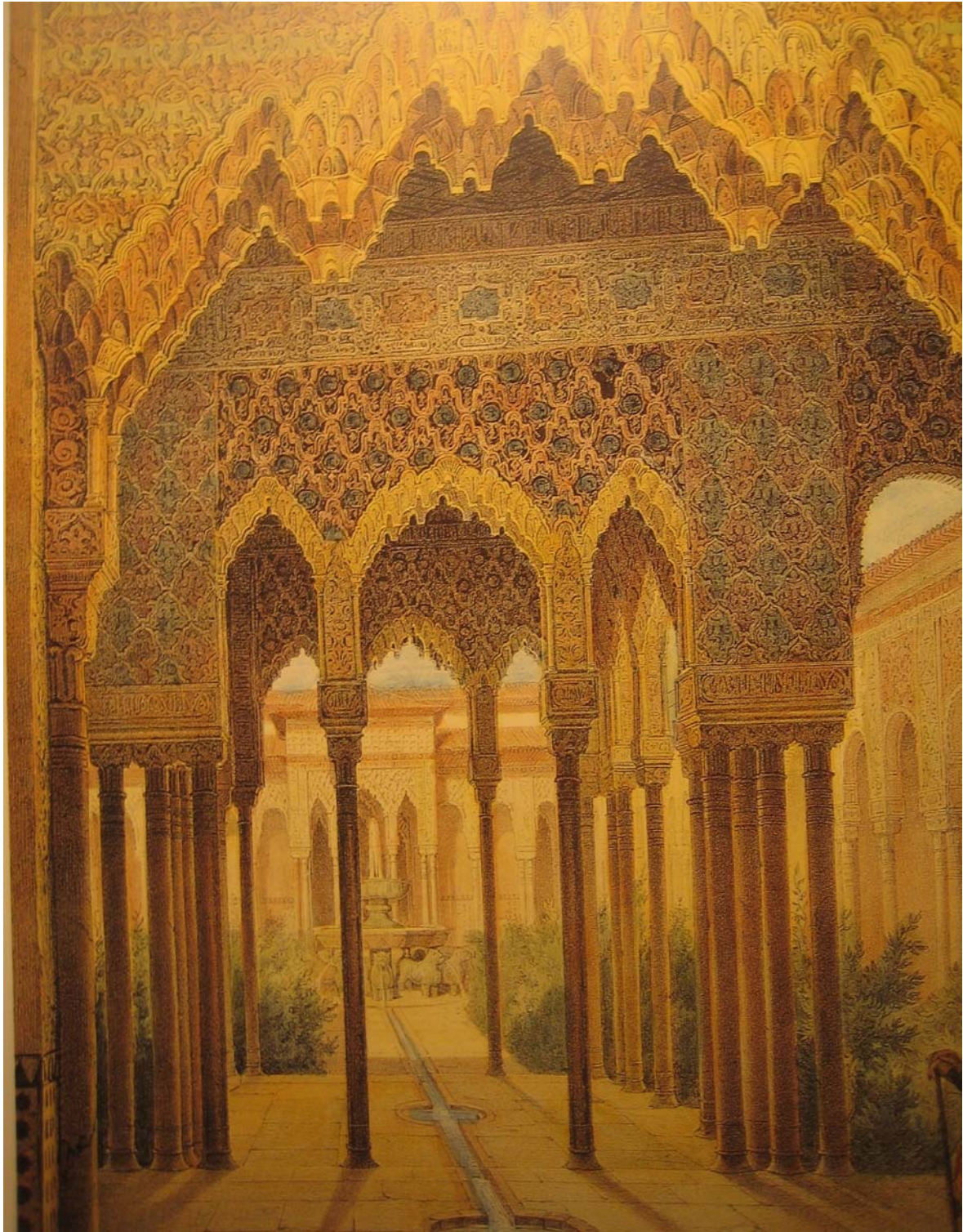


Lámina XXV. Grabado del siglo XIX del Patio de los Leones.

El palacio está concebido por el arquitecto Pedro Machuca con planta cuadrada [V. el plano original de Pedro Machuca láminas XXVI y XXVII]. En el centro alberga un patio circular de treinta y un metro de diámetro rodeado de una bóveda muy rebajada que sostienen treinta y dos columnas dóricas procedentes de las canteras del Turro – cerca de Loja-. Sobre la cornisa un segundo cuerpo de columnas correspondientes a las anteriores.

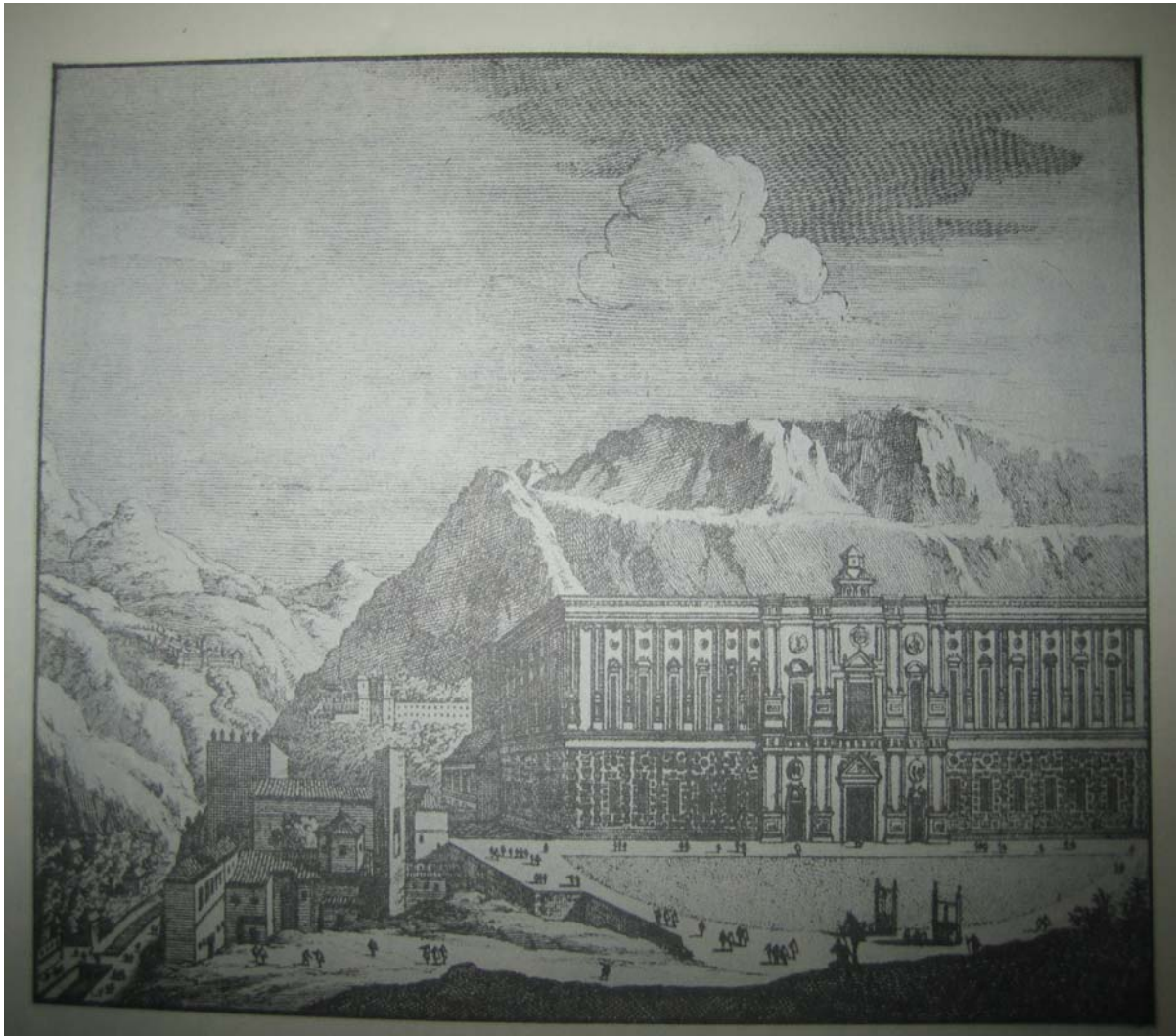


Lámina XXVI. Palacio de Carlos V y Mezquita del Mexuar, aún en pie. Grabado de Álvarez de Colmenar: *Annales d'Espagne et de Portugal*. Ámsterdam 1741.

El edificio consta de dos cuerpos. El inferior de orden toscano, de obra almohadillada o rústica a la manera florentina del siglo XV. En los espacios intermedios de las pilastras se abren ventanas rectangulares y sobre ellas otras en forma de círculo. A lo largo de este cuerpo un amplio poyo que forma el zócalo del palacio. El segundo cuerpo presenta una disposición análoga, aunque esta más ornamentado y en él, bajo las ventanas circulares, se abren balcones cuyos dinteles están adornados de guirnaldas de flores y frutas.

El material básico empleado fue la piedra extraída de distintas canteras de la provincia de Granada. De las Canteras de Sierra Elvira el mármol gris y verde, de Santa Púdia la piedra dura, de Alfacar la piedra de toba, de Sierra Nevada la pizarra, del Turro la piedra que en los documentos llamada de jaspe –hablando geológicamente, pudinga- de la Malahá piedra dura. De Almería el mármol blanco de Macael y el verde de la Sierra de Filabres. El mármol se empleó fundamentalmente para ornamentación de las fachadas, es decir, para estilobatas, columnas, frontones, arquitrabes, triglifos, metopas y las esculturas que se concibieron para las portadas. Debido a la importancia histórica que supuso su construcción lo tratamos en el capítulo de las obras.



Lámina XXVII. Palacio de Carlos V y la Puerta del Vino según W. Westall. Siglo XIX.

Finalmente tenemos la zona conocida con el nombre de SECANO, medina, en donde se encontraban situados otros palacios construidos por los tres primeros monarcas de la dinastía y numerosas residencias menores. Mohammad I construyó el primer palacio en el Partal alto, que luego ocuparía el conde de Tendilla. A Muhammad II y III se debe la construcción del Partal, llamado también de Ismail, cuya Torre se la conoce con el nombre de las Damas, que avanza hacia el río Darro. Fue realizado a semejanza de Medina Azahara, en paratas sobre el Partal y jalonado de albercas. Este palacio fue transformado por Yusuf III (1408-1417); el palacio de los Abencerrajes -volado por los franceses en su huida en 1812-, próximo a la torre puerta de la Justicia, y el de los Infantes -hoy ocupado por el Parador de S. Francisco<sup>25</sup>. En esta zona se encuentran también ubicadas las únicas torres-palacio que no pudieron volar los franceses: La Torre de los Picos, con la Puerta del Arrabal, el baluarte y la Puerta de Hierro -antigua comunicación con el Generalife-; la Torre del Cadí, la Torre de la Cautiva y la Torre de las Infantas, esta última de gran belleza decorativa y la última realizada del perímetro -de 2.200 metros- de esta fortaleza.

La población alta estableció su residencia en este sector. En la época nazarí vivían los más allegados a la familia real y a la nobleza, así como comerciantes acaudalados, los centros artesanos de ceramistas, panaderos- aún vemos el lugar donde estuvieron ubicados sus hogares u hornos de cocción- y las tenerías, donde se curtían las pieles. En la época cristiana

<sup>25</sup> Véase en el anexo fotográfico el apartado de Otros edificios cristianos (Láminas 122-125).



residieron, en sus palacios y casas, el conde de Tendilla, sus familiares y criados y los soldados que él capitaneaba de la compañía de Cien lanzas Jinetas y algunos funcionarios de las obras.

Hubo otros edificios, como los que ocuparon particulares al servicio de la monarquía y nobleza, edificios reservados a la docencia como escuelas, edificios destinados al culto, mezquitas y baños. En esta zona concretamente hubo dos baños, uno en el palacio de los Abencerrajes, derruido y, otro, aún en pie, en la calle real alta, junto a la Mezquita - actualmente ocupada por la Iglesia de Santa María de la Alhambra- Existían además pequeños establecimientos de venta alimentarios y un largo etcétera que nos presenta a la Alhambra como una ciudad.

### **8.7. La Alhambra después de la conquista cristiana.**

El reinado del último rey de Granada, Boabdil, estuvo repleto de intrigas. Fue encarcelado por su propio padre, que lo alejó de esta manera del poder hasta 1486. El Zagal, su tío, dirigió autoritariamente la ciudad hasta su muerte - en la fecha citada - Fue entonces cuando Muhammad XII, Boabdil, tomara las riendas hasta 1492. Este rey nazarí soportó el final de una guerra de diez años y, viendo como su reino se deterioraba por momentos, por la política de asedio llevada por Castilla, -devastación de cosechas, continuas razias e incursiones hasta poner cerco a Granada- decidió firmar las capitulaciones de Santa Fe.

La Alhambra pasó a manos cristianas sin asalto, casi en secreto y casi intacta<sup>18</sup>. Su reconstrucción hubo de ser el punto de arranque para dar vida a la ciudadela. Los Reyes Católicos fueron los primeros que mandaron conservar «*tan suntuoso y excelente edificio [...] para que quedara perpetua memoria*». Quedó como Alcaide de la fortaleza el capitán general del ejército. Bajo su mando estuvo la tropa y todos los funcionarios que vivían en el recinto, incluyendo a los que quedarán al cargo de las obras: pagador, veedor, maestro mayor, aparejador, escribano, obrero, sobrestante, tenedor de materiales, jardinero y todos los contratados para realizar peonadas, destajos y cosas extraordinarias. Al alcaide se le dio jurisdicción civil y penal sobre todos los pobladores que vivían en la Alhambra, comerciantes, tintoreros, azulejeros, panaderos, carniceros, maestros y un largo etcétera.

Este deseo de conservación no fue privativo de los monarcas castellanos. Algunos nobles, entre los que se encontraba el conde de Tendilla, no dudaron, en ocasiones, en librar cantidades de su peculio particular como remedio de urgencia por la falta de dinero para financiación de las obras<sup>19</sup>. Granada los cautivó. Imaginemos la actitud de los soberanos tras la conquista cuando llegaron a la Alhambra. Un panorama poco agradable, dado el deterioro de murallas, torres y aposentos. Algunos autores recuerdan los temblores que sacudieron a Granada el 27 de Julio de 1431. El desplome de sus muros por este gran terremoto, los últimos tiempos del gobierno nazarí y a los pocos recursos de Boabdil para reparar estas construcciones, nos puede dar una remota idea de su estado.

La preocupación por los reparos es inmediata. Podemos detectarlo en una Cédula dirigida por el rey al Concejo de Sevilla el 12 de Febrero de 1492, en donde manifiesta la

---

<sup>18</sup> MANZANO, Rafael. (1992) *La Alhambra. El universo mágico de la Granada islámica*. Madrid, p.145.

<sup>19</sup> AGS. CSR, Leg 4 fol. 329. El 23 de noviembre el rey manda a Juan Lope de León, su pagador, para que libre 200mrs que el conde de Tendilla había prestado para las obras que los reyes le mandaron hacer en la casa real y en el jardín.

necesidad de obreros cualificados para las labores más delicadas de restauración de los palacios y ordena que envíen rápidamente a obreros peritos para obras y reparos de urgencia<sup>20</sup>. Fue Fernando el Católico, quien personalmente controló y supervisó estas primeras obras. Desde el día 3 al 8 de Enero subió todos los días a la Alhambra junto a Tendilla, vigilando personalmente *desde el amanecer hasta que atardecía*<sup>21</sup>. Durante esos días el monarca se dio cuenta de que le faltaba personal especializado para reconstruir la ornamentación de yesería y artesonados de madera, de exquisita factura islámica. El 23 de Marzo de 1492, solicitó la ayuda de obreros musulmanes zaragozanos con tanta urgencia que, incluso les pagó las costas del viaje para que no se arrepintieran<sup>22</sup>.

A partir de este momento la Alhambra se convirtió en uno de los principales objetivos constructivos de los monarcas cristianos desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVIII en que dejó de tener importancia en beneficio de otras construcciones reales.

Desgraciadamente de la etapa de los Reyes Católicos tenemos muy pocas fuentes documentales. Sólo algunos autores han encontrado datos para poder reconstruir la historia de estos monarcas hasta 1535 que comenzamos a tener nuevas noticias. La única fuente que tenemos de este primer periodo cristiano es un documento contable que nos puede ilustrar del movimiento constructivo de este recinto y los hombres que formaron parte de él, tema que acometeremos en el capítulo de las obras.

## 8.8. Conclusión.

La justificación de esta sinopsis es establecer un marco de conocimiento previo que nos permita tener un punto de partida histórico anterior a la llegada de los Reyes Católicos. Para ello hemos expuesto el proceso de formación y desarrollo de esta ciudad, así como la estructura de la Alhambra, para una mejor comprensión del lugar específico, donde se desarrollaron los hechos que nos interesa resaltar.

Las fuentes que hemos aludido, han tratado de forma exhaustiva y científica todo lo referente al estudio histórico, artístico, arqueológico, urbanístico, sociológico y cultural de esta ciudad Palatina y a sus periodos de construcción. Basándonos en las citadas fuentes hemos repasado la configuración de la Alhambra desde la etapa medieval hasta el siglo XVI, cubriendo un objetivo primordial: establecer un nexo histórico entre ambos periodos.

Resaltamos lo que singulariza especialmente el urbanismo de la Alhambra, la articulación de las tres núcleos principales que podemos distinguir en ella: la Alcazaba, como recinto castrense; los Palacios, área administrativa y residencial de la corte y la medina ocupada por funcionarios reales, dirigentes religiosos, comerciantes, maestros, artesanos y población civil. Comprobamos como estuvieron integrados dentro de un sistema de calles y puertas que unen y separan, simultáneamente, para comunicar e independizar, las distintas estructuras entre sí, todo ello con una dinámica interna de funcionamiento y adaptación al esquema determinado de ciudad<sup>26</sup>.

---

<sup>20</sup> TORRES BALBÁS, L. (1951) "Los Reyes Católicos en la Alhambra", *Rev. Al-Andalus*, vol. XVI, pp.185-204.

<sup>21</sup> SECO DE LUCENA, L. (1917) *Ibidem*, p. 325.

<sup>22</sup> ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN, p. 3571, fol. 11v-12. Estos fueron los mismos moros que trabajaron en la Aljafería de Zaragoza, ya terminada.

<sup>26</sup> BERMÚDEZ LÓPEZ, J. (2002) "Estructura urbana de la Alhambra". *Revista Cuadernos de la Alhambra* nº 38 pp. 85-124. Granada.

Con los planos e ilustraciones que se anexan recuperamos la imagen medieval que tuvieron, de esta ciudad palatina nazarí, los monarcas castellanos a su llegada a Granada, al mismo tiempo que observamos los cambios realizados en la Alhambra con las obras ordenadas por ellos y sus sucesores.

La edad moderna la presentamos como un periodo de cambios en la estructura de los edificios. Éstos fueron reconstruidos, remodelados, dependiendo de las necesidades del momento, o concebidos de nuevo cuño, como la construcción del palacio de Carlos V, a la que le dedicamos la mayor parte de nuestro trabajo de investigación en diferentes capítulos.

## 9. LAS OBRAS REALES EN LA ALHAMBRA A LA LUZ DE LAS CUENTAS DE LOS PAGADORES REALES.

### 9.1 Introducción.

El tema que vamos a desarrollar en este capítulo gira en torno los libros de las obras realizadas durante el periodo de gestión de los pagadores Ceprián y Gaspar de León (1547-1596) ya que se recoge, fundamentalmente, las que se hicieron en esas fechas. Contamos además con otro documento, de la sección de Casas y Sitios Reales del mismo archivo, fechado en 1498-1499, que nos da una aproximación sobre el personal que trabajaba en la Alhambra en los citados años. Tendremos que hacer referencia a las obras ya clásicas en la materia, como punto de arranque y estado de la cuestión obligado, con un breve resumen de lo publicado en torno a las obras de la Alhambra desde 1492. Será, pues, un repaso historiográfico de lo recopilado desde final del siglo XIX y comienzos del XX, justo desde que comenzó a pensarse en la Alhambra como un monumento histórico y no como un espacio romántico de sueño.

Este capítulo ha sido concebido como una descripción puntual y episódica de las obras. Sin embargo, hemos visto oportuno sintetizarlas también, en una tabla, con el fin proporcionar una visión global, del trabajo realizado en la jurisdicción de la Alhambra. Pretendemos, del mismo modo, observar cómo, los acontecimientos históricos, como la rebelión morisca de 1568, hicieron mella en el proceso constructivo del palacio imperial -al mermar sustancialmente las rentas procedentes de este colectivo- y la capacidad de financiación para las reparaciones del resto de la fortaleza –ver tabla 21 del anexo-.

### 9.2. Estado de la cuestión.

Son varios e importantes los investigadores que han aunado esfuerzos para que salgan a la luz las obras realizadas en la Alhambra desde la época de los Reyes Católicos, unos con más suerte que otros. A pesar de ello pocos son los datos que tenemos de fuentes directas, aparte de los estudios sistemáticos realizados por Manuel Gómez-Moreno González -en 1892- en el Archivo de la Alhambra -hoy en paradero desconocido-. Tenemos los trabajos de los hermanos Oliver Hurtado (José y Manuel) publicados en 1875<sup>1</sup>. Estos últimos aprovecharon

---

<sup>1</sup> OLIVER HURTADO, J. y M. (1875) *Granada y sus monumentos árabes*, Málaga, pp. 499-575. De los documentos que lleva su apéndice documental, algunos, corresponden a estos pagadores. Los legajos del Archivo de la Alhambra son los siguientes (numerados en aquella época por los Oliver y renumerados posteriormente por doña M<sup>a</sup> Angustias Moreno Olmedo): Legajo 228, hoy correspondiente a los legajos del AA. L-5-16 y L-3-4 que recogen algunas datas sueltas: las del año 1552, del 1565 y del 1568. Estos años corresponden al periodo de gestión de Ceprián León y están contenidos en sus libros contables que hemos encontrado en Simancas en tres legajos diferentes de la Contaduría Mayor de Cuentas: 1278, 1120 y 1023. Los datos siguientes son del periodo de Gaspar de León y comienzan en el año 1584. Son los legajos del Archivo de la Alhambra: (45 de los Oliver) corresponde al L-21-4; 256, hoy L-240 cuyos datos son de los años 1585 a 1588; AA. L-21-4 (antes 45) correspondiente a 1589; AA. L-240 antes 256 correspondiente a los años 1588; AA. L-21-4 (antes 45) recoge las obras del año 1589; AA. L-6-27 (antes 228). Este es un expediente de obras del año 1590 en donde se especifican obras en la cuadra de Comares, el artesanado del cuarto de las Frutas y en el aposento del Alcaide (Según M<sup>a</sup> Angustias Moreno Olmedo), según los Oliver del Cuarto Dorado «encima del bosque»; AA. L-41-4 (antes 45) año 1590; AA. L-21-4 (antes 45) del año 1590; AA. L-210 (antes 218) del 1590 se saltan al año 1593; AA. L-83 (antes 87) desde el año que deja de ser pagador Gaspar 1596 a 1600; de 1599 es también AA. L-206 (antes 221). A partir de 1596 fue pagador Pedro Arias Riquelme de Añasco. Los restantes documentos del apéndice datan del periodo en que Gaspar de León, era veedor, estaba ya enfermo y próximo a

su publicación para editar transcripciones extractadas de algunas fuentes trabajadas por Gómez Moreno, de una manera parcial entresacadas de las datas de los libros contables de los antecesores de nuestros pagadores, que debieron existir en la Alhambra, y otras de los pagadores que estamos trabajando. Es posible que se trate de los libros de cuentas de la Contaduría de la Alhambra -que llevan el título de «Nóminas»-, incompletos y desordenados.

Tenemos también la obra de Rafael Contreras (1878), restaurador del monumento y miembro de la familia que volvió sobre el tema, pero sus datos son poco precisos<sup>2</sup>. Fue Gómez Moreno, en su «Guía de Granada», quien integró todos los datos del Archivo de la Alhambra en 1892 y Leopoldo Torres Balbás, arquitecto y arabista, quien hasta 1923 reflejó sus investigaciones arqueológicas en escritos variados. Los conocimientos de éste sobre la historia de la Granada nazarí y sobre las obras de la fortaleza a lo largo de la etapa cristiana han sido esclarecedoras en nuestro caso<sup>3</sup>.

Hemos contado también con la obra de Seco de Lucena Paredes, gran conocedor de la Granada y Alhambra islámica -zirí y nazarí-, es otra de nuestras fuentes<sup>4</sup>. Particularmente nos ha sido de utilidad sus estudios sobre la Alhambra<sup>5</sup>.

Pero fueron los trabajos de Juan Facundo Riaño los que nos iniciaron, realmente, en la apasionante tarea de la investigación de archivo, por indicaciones de Jesús Bermúdez Pareja, [al frente entonces del archivo del Patronato de la Alhambra<sup>6</sup>]. Un tema tan concreto hizo que casi toda la información la encontrásemos en libros contables y en documentos de la Sección de Casa y Sitios Reales que, aunque no formaban parte de la Contaduría Mayor de Cuentas, existían memoriales de presupuestos conforme al del método de cargo y data del siglo XV<sup>7</sup>. Es el caso del documento que precisamente hemos mencionado, en el que la Reina Isabel la Católica mandaba a Lope de León pagar a ciertos obreros que trabajaron en las obras. Este texto nos permitió averiguar el personal con que se contaba en las obras de la Alhambra en los años 1498-99<sup>8</sup>, incluyendo nombres, apellidos y obras realizadas, así como el coste de las mismas.

---

su muerte (son a partir de los años 1624). Todos estos legajos correspondientes al periodo de Gaspar de León como pagador los tenemos recogidos en su libro de cuentas completo del AGS, CMC, leg. 684.

<sup>2</sup> CONTRERAS, R. (1878 y 1885) en *Estudio descriptivo de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba. La Alhambra, el Alcázar y la gran mezquita de Occidente*. 2ª Ed. Con grabados y planos. Imprenta de A. Roderó. Madrid.

<sup>3</sup> Los títulos de sus artículos (por ser tan numerosos) los aportamos en la bibliografía general que se adjunta en el presente trabajo.

<sup>4</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L. (1935) *La Alhambra como fue y como es*. Francisco Román, Granada.

<sup>5</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L. (1920) *La Alhambra. Novísimo estudio de Historia y Arte*. 2ª Edición, Artes gráficas, Granada. Y (1935) *La Alhambra, cómo fue y cómo es*. Imp. Francisco Román. Granada.

<sup>6</sup> RIAÑO, J. F. (1884) "La Alhambra. Estudio crítico de las descripciones antiguas y modernas del palacio árabe". Publicado en la *Revista de España*, tomo XVII, Marzo-Abril; (1877) *La fortaleza de la Alhambra*. Boletín de la Institución de Libre Enseñanza, XI, Madrid; (1877) *Viajes de extranjeros en la España del siglo XV*. Boletín de la Sociedad Gráfica de Madrid, XVII, Madrid. Con objeto de contabilizar el número real de torres que tuvo la fortaleza en la época árabe, que iba a ser en principio el tema de nuestra tesis doctoral. Tratábamos de buscar un documento de Juan de Orea que las contabilizara todas -lo encontré en Simancas en mi segunda visita pero no llegamos a publicar debido a otro hallazgo sobre unas obras realizadas en la Torre de Comares, que transformó, por indicaciones de don José Manuel Pita Andrade en nuestra Memoria de Licenciatura que defendimos en 1973-.

<sup>7</sup> AGS, CSR, Leg. 44, fls. 15- 44, nº 28. La memoria de presupuestos se hacía sobre una obra nueva. Antes de acometerla los oficiales mayores, con los peritos nombrados por el conde, debían de hacer una valoración previa de su costo. Este memorial era enviado al rey y éste con los contadores mayores de cuentas lo aceptaban o rechazaban total o parcialmente.

<sup>8</sup> Concretamente desde 10 de septiembre de 1498 al 5 de Julio de 1599.

El resto de la información que aportamos procede de nuestra propia investigación de archivo: los libros contables, algunos legajos del Archivo de la Alhambra y otros legajos sueltos de diferentes secciones del Archivo General de Simancas –Véase el catálogo documental del anexo-.

Aparte de los autores clásicos que han trabajado el tema en los primeros años tras la conquista, contamos con otros trabajos más modernos entre los que podemos destacar el artículo de García Granados y Trillo Sanjosé sobre obras en la Granada de los Reyes Católicos desde 1492- 1495<sup>9</sup>. En él se recogen las primeras obras que se hicieron en algunos edificios y fortalezas del Reino y en la Alhambra y su costo, según la contabilidad de Juan Rejón, pagador de las obras de la Alhambra y de las fortalezas del reino de Granada en ese momento. Los documentos que transcriben ambos autores pertenecen la Sección de Guerra Antigua del Archivo General de Simancas, lo que nos conduce a pensar que tanto la Contaduría que gestionó las obras en un primer momento, como sus pagadores formaban parte del Ejército<sup>10</sup>. Es probable que toda la documentación referente a las obras de la fortaleza de esa primera etapa histórica se encuentren repartida entre la Sección de Guerra Antigua y Casas y Sitios Reales. Un ejemplo lo tenemos servido en este caso, concretamente, en los legajos 1314 (aportado por los citados García Granados y Trillo Sanjosé) y de Casas y Sitios Reales, el 44 (que aportamos nosotros). El resto es posible que se encuentre en algún legajo de la Contaduría Mayor de Cuentas, en los libros de cuentas de los pagadores, como Juan Rejón, Lope de León y otros, que hoy desconocemos, antecesores de Francisco de Biedma. Estos datos incompletos son un incentivo, sin duda, para futuras investigaciones.

Otra de las autoridades sobre las obras de la Alhambra, es Rosenthal. En su trabajo sobre el palacio de Carlos V investigó a fondo los archivos de la Alhambra y Simancas proporcionándonos datos parciales sobre las obras en los documentos que adjunta en el apéndice. Su trabajo trata, fundamentalmente, de las obras en la Casa Real Nueva, de Pedro Machuca y de sus continuadores, desde 1531, en que comenzó a construirse el palacio, hasta 1625, fecha ésta en que las consignaciones para las obras estaban en franco declive<sup>11</sup>. Como nosotros, el autor buscó en Simancas todo lo referente a obras en la Alhambra de Granada, por ello algunas de sus fuentes coinciden con las que presentamos.

Una de las secciones que investigó fue la de la Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, Legajo 1278 que forma parte del expediente de gestión de Ceprián León. Él legajo 1278, según el catálogo de la Sección de la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas, comienza el año 1527 y termina en 1554. Las fechas desde 1547 a 1554 coinciden con la primera fase en la gestión de Ceprián de León. El legajo 1278 ha sido catalogado en el citado archivo en cuatro partes<sup>12</sup>:

---

<sup>9</sup> GARCÍA GRANADOS, A y TRILLO SANJOSÉ, C. (1990) “Obras de los Reyes católicos en Granada (1492-1495)”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 26, pp. 145-167. En el que se da una descripción de los documentos encontrados, la financiación que se obtuvo para las obras y cuales fueron. Al final hacen la transcripción de los documentos base de su artículo: AGS, GA, Leg. 1314, fol.53 bis. S.m, s.d, Granada. *Sumario de las cuentas de las obras de la Alhambra hasta el jueves 5 de Julio de 1492*. El otro documento de 1495 que se titula: *Relación de los gastos de las obras realizadas en la Alhambra y en otras fortalezas de la ciudad y del Reino de Granada hasta el 12 de abril de 1495*. En este hay un apartado en el que consta además de la construcción del aljibe entre la Alcazaba y los palacios, en los muros de la fortaleza y en los castillos de Bibataubín y Mauror.

<sup>10</sup> Como ya hemos comentado que, normalmente, la Contaduría del Ejército en el siglo XVI llevaba sus cuentas aparte de las de las obras reales. Pero, concretamente, en este documento el pagador era el mismo. Es muy posible que al principio llevaran ambas pagadurías por el tipo de obras que se estaban realizando, las de fortificación.

<sup>11</sup> ROSENTHAL, E, (1988) *El Palacio de Carlos V en Granada*. Madrid.

<sup>12</sup> Datos ofrecidos en conversación con la dirección del Archivo General de Simancas.

- La primera, corresponde al libro de cuentas del pagador Francisco de Biedma desde 1527 a 1547.
- En la segunda es una auditoría de la que Pedro Álvarez de Santa Cruz da cuenta sobre el alcance de los herederos de Francisco de Biedma en 1548.
- La tercera corresponde al periodo que Martín de Montúfar estuvo de pagador de las obras de la Alhambra, en la ausencia a Francisco de Biedma -1545-1547-.
- La cuarta, que corresponde a Ceprián León -comienza haciendo un resumen de los cargos desde 1545-1547 y sigue con los cargos y datas desde 1548 hasta 1554-.

Los dos últimos apartados los que hemos trabajado. Rosenthal partió de los dos primeros para su obra en la que se preocupó, lógicamente, de todos los datos relacionados con el Palacio de Carlos V, objeto de su interés, pero no de la técnica contable, ni del resto de las obras de la fortaleza. Para nosotros ha sido importante cada uno de los asientos porque, aunque algunos nombres que aparecían, no eran significativos nos han aclarado detalles importantes. Nuestra intención es obvia. Con la transcripción y catalogación de todos estos asientos pretendemos completar los datos sobre las obras realizadas, hacer una cuantificación del gasto de los materiales, delimitar el lugar exacto de trabajo y anotar que tipo de materiales se compraban durante el periodo de gestión de la familia León<sup>13</sup>.

Nos hemos cuestionado la fecha del comienzo del legajo 1278 en 1527. Si Francisco de Biedma obtuvo el nombramiento de pagador en 1517 nos preguntamos ¿porqué este legajo no comienza en esa fecha? Una posible respuesta consiste en que este libro se inicia en la fecha del comienzo de las obras en los cuartos nuevos en 1527 y a partir de 1533 en la Casa Real Nueva<sup>14</sup>.

El documento que citamos con el número once –de pie de página- es parecido al que recoge Rosenthal de la Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, Legajo 1.278, con fecha de 22 de abril de 1528<sup>15</sup>. Aunque ambos se encuentran en el Archivo General de Simancas, el nuestro pertenece a la sección Casa y Sitios Reales y se diferencia de aquel en su cabecera, porque ofrece la fecha del nombramiento de Francisco de Biedma como pagador de las obras reales en el año 1517 por el conde de Tendilla. Las transcripciones de esos documentos nos abren las puertas para completar los libros de los pagadores que antecedieron a Ceprián en el siglo XVI.

Para una mejor exposición y claridad del estudio sobre las restauraciones, reconstrucciones y obras nuevas en la Alhambra desde 1492 a 1596 hemos distinguido varios ciclos de obras, que coinciden, básicamente, con el reinado de distintos reyes.

- El primero de 1492 a 1556: Reinado de los Reyes Católicos y Carlos V.
- El segundo 1556-1596: Reinado de Felipe II y primeros años de Felipe III –para completar el periodo de gestión de Gaspar como pagador-.

---

<sup>13</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278. El transporte se produjo en el año 1552. El carretero Sebastián Díaz Valenciano llevó estas columnas desde las canteras a la Alhambra.

<sup>14</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 2. En el contexto del inicio del cobro de los habices, este documento presenta en su cabecera el nombramiento de Francisco de Biedma: *nuestro pagador quien nombró el marqués en 19 de Febrero de 1517.*

<sup>15</sup> AGS, CMC. 1ª época, Leg. 1278.

### 9.3. Etapa de los Reyes Católicos y Carlos V.

La Alhambra fue para los Reyes Católicos una preciada joya del botín de la conquista, que quisieron conservar y utilizar como testimonio de victoria. En ella se hicieron obras que remodelaron la fortaleza islámica y algunos recintos residenciales. En este capítulo intentaremos dar a conocer las reformas que se hicieron desde 1492 a 1556 conscientes de la existencia de un continuismo de las dos etapas constructivas: una de 1492 a 1526, en que Carlos V visitó Granada, y otra de 1527 a 1556, que comienza con la decisión de construir el Palacio de Carlos V -cuya cimentación se inició en 1533- y termina con la muerte del Emperador.

De las obras realizadas en este periodo hemos conseguido pocas fechas exactas, por ello sólo daremos las que tengamos seguras y, del resto de las mismas, las referencias aproximadas dadas por algunos autores conocedores de la materia.

En los meses posteriores a la conquista la corte tuvo que seguir residiendo en el Real de Santa Fe en espera, probablemente, de que terminasen las obras de acondicionamiento y reformas necesarias de la Alhambra. Las construcciones de la Colina Roja pasaron deplorable a manos cristianas por varias causas. En 1431, pocos días después de la entrada de Juan II en la Vega, tras la batalla de Higuera, un terremoto destruyó muros y torres.<sup>16</sup> Aquellos días tembló la tierra varias veces en Granada y se cayeron trozos de las murallas de la Alhambra. Por otro lado en los últimos tiempos del vacilante reinado de Boabdil no debió tener recursos ni ocasiones para reparar estas construcciones tan necesitadas de continua atención. Torres Balbás nos dice que un francés asistente a la capitulación, cuyo relato está fechado el 10 de Enero de 1492 en Granada, alude a la partida inminente de los Reyes Católicos a Aragón, después de haber hecho reparar algunas torres y corregir el mal estado de otras<sup>17</sup>. Jerónimo Münzer pudo ver a finales de 1494 a muchos sarracenos que reconstruían lo que estaba en ruinas en la fortaleza, algo lógico ya que una de las cláusulas de las Capitulaciones, convenidas el 25 de noviembre de 1491, era que los rehenes quedarán:

*En poder de sus altezas por el termino de diez dias, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra se alijan se reparan e proveen e fortaleçen*<sup>18</sup>.

En la correspondencia de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, existen tres cartas que acreditan las obras en la fortaleza en donde pone a sus Altezas al corriente de las obras: una escrita desde Granada en 1492, otra desde Barcelona en 1493 y otra desde Granada en 1494. De hecho el mismo secretario, para poder albergar a la tropa y a sus familias, hizo un estudio previo de las construcciones existentes en el interior y después, según Bermúdez Pareja, se construyeron casas para ciento cincuenta familias aparte de las casas árabes que ya existían<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> PULGAR, H. del (1788) "Tratado de los reyes de Granada", *Semanario del erudito*, tomo XII, Madrid, p.112.

<sup>17</sup> TORRES BALBÁS, L. (1591) "Los Reyes Católicos en la Alhambra", *Rev. Al-Andalus* vol. XVI, Madrid, pp. 185-204.

<sup>18</sup> GARRIDO ATIENZA, (1910) *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*, p.130.

<sup>19</sup> BERMÚDEZ PAREJA, J. (1953) "Exploraciones arqueológicas en la Alhambra", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, Granada, pp .49-56. Según un estudio posterior, de Peinado Santaella, existió la intención de repoblar la Alhambra según proyecto de Hernando de Zafra. Para el secretario de los Reyes era peligroso que las casas estuviesen vacías pero, al final resultó fallido por motivos que el autor desconoce.



Una de las reformas más antiguas fue la comunicación de los dos palacios de Comares y Leones para crear lo que se denomina en los documentos posteriores como la Casa Real Vieja. Se habilitaron y unieron el Palacio de Comares, los baños –que perdieron su función para ser estancias habitables- y el Palacio de los Leones. Incluso ampliaron esta casa con las nuevas construcciones cristianas en etapas sucesivas y en diferentes reinados. Por lo que respecta al exterior, los reparos realizados por el maestre artillero Ramiro afectaron a la estructura externa de la fortaleza árabe.

En fin, las primeras obras acometidas tras la conquista fueron concebidas para defensa y habilitación de la fortaleza y el alojamiento en sus palacios. Levantar las murallas caídas, fortalecer sus torres y baluartes defensivos, adaptándolos para instalar la artillería cristiana, construir aljibes y casas para la tropa manifiestas claramente el objetivo principal expuesto.

Según una carta de Bernardo de Roy a la Señoría de Venecia, fechada en Granada a 7 de enero, el día 3 subieron los Reyes a la Alhambra en secreto, y «súbitamente fue aderezado un altar en el palacio, donde se celebró una misa»<sup>20</sup>. El día 8 era consagrada la mezquita real de la Alhambra como catedral cristiana. De inmediato el Rey Católico hizo venir a maestros albañiles, carpinteros, de Sevilla, Toledo y Aragón que, junto a otros moriscos de la ciudad, iban a llevar a cabo las reparaciones del abandono de los últimos años de asedio y las secuelas de los terremotos en esta fortaleza. Los monarcas eran conscientes del peligro que suponía la población morisca, superior numéricamente a la cristiana, y esto les condujo a reforzar y modernizar las defensas y las entradas de la fortaleza.

Podemos citar algunas obras que se hicieron:

- Quizás la primera de las obras realizadas fue la Torre de las Cabezas, de traza gótica, avanzada de un torreón medieval para batir desde ella un postigo antiguo, seguramente la Puerta de la Traición de la fortaleza medieval. Las gárgolas góticas le dieron el nombre a esta torre.
- La Puerta de los Carros, junto a la «Torre de las Barraganas»<sup>21</sup>, -de esta torre queda su base a modo de terraza con puerta-.
- Nuevos baluartes en los lugares claves para la defensa, siguiendo el modelo italiano del momento, de traza semicircular y poca elevación como:
  - La Torre del Cabo de la Carrera, al oriente del recinto amurallado.
  - Delante de la Puerta de los Siete Suelos.
  - Otra cubriendo la Puerta de la Tahona, hoy denominado Cubo de la Alhambra y
  - Otra como contrafuerte atablado junto a la Puerta de la Justicia<sup>22</sup>.
  - Algunos autores han pensado que el revellín de artillería fue realizado en época cristiana, sin embargo el profesor Fernández Puertas piensa que fue obra de los monarcas Muhammad I y II<sup>23</sup> [V. plano 3 del anexo].

---

<sup>20</sup> MANZANO, R (1992) *La Alhambra. El universo mágico de la Granada islámica*. Madrid, p.145. Manzano afirma que en abril de 1492 los Reyes Católicos ya estaban instalados en la Alhambra antes de partir para Zaragoza y Barcelona.

<sup>21</sup> Así llamada por don Jesús Bermúdez Pareja en los asiduos paseos para enseñarnos la Alhambra a unos cuantos alumnos que nos presentamos para guías de nuestros compañeros de clase.

<sup>22</sup> MANZANO, R. *Ibidem. La Alhambra...* p. 145.

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ PUERTAS, A (1997) *The Alhambra*, Londres, plano entre pp 170-171. Véase los dibujos de cada etapa.

Desde 1492 a 1495 se realizaron en la Alhambra obras para que la población cristiana pudiese resistir un largo asedio. El valor total de lo invertido en la fortaleza ascendió a 3.850.535,50 mrs. Se construyó un aljibe mayor que los que ya existían, el que hoy le da el nombre a la Plaza de los Aljibes<sup>24</sup>.

Según el documento el dinero se gastó de la siguiente manera:

- 1.670.457 mrs para los aljibes. El costo total de su construcción, dada por Jerónimo Münzer, según escuchó del propio Tendilla fue 10.000 ducados -3.750.000 mrs-<sup>25</sup>.
- 731.110 mrs para la Alcazaba, muros y torres.
- 48.967,50 mrs para los palacios reales.
- 210.832,50 mrs quedarían para cuando fuese terminada la obra.

Podemos identificar otras obras realizadas en esos primeros años gracias a algunas fuentes indirectas, por los viajeros –Münzer- o por la impronta que dejaron los Reyes Católicos en algunas de sus obras como sus emblemas reales. Los emblemas reales podemos verlos en:

- En el Cuarto Dorado, antigua Chancillería Real<sup>26</sup>.
- En la Sala de los Reyes.<sup>27</sup>
- En la puerta Judiciaria<sup>28</sup>.
- Según Seco de Lucena, Gómez Moreno y Gallego Burín, en la torre del Cabo de la Carrera<sup>29</sup>.
- En el baluarte de la torre de los Picos<sup>30</sup>.
- Otra de las obras fue la reparación de los tejados<sup>31</sup>.

---

<sup>24</sup> GARCÍA GRANADOS, A y TRILLO SANJOSÉ, C. (1990) “Obras de los Reyes Católicos en Granada (1492-1495)”, Ibidem. Trabajo realizado en base al documento del Archivo General de Simancas, Sección Guerra Antigua, Legajo 1314, Fol. 94.

<sup>25</sup> MÜNZER, J. (1937) *Viaje por España y Portugal*. Edición realizada por Fermín Camacho en la que hace un estudio preliminar del texto. Granada, p.46. Tendilla valoró a Münzer lo invertido en la obra terminada y este documento solo recoge uno de los pagos.

<sup>26</sup> MANZANO, R. (1992) *La Alhambra. El universo mágico de la Granada Islámica*, Madrid, p.148. Hay un artículo de TORRE Y DEL CERRO, A. (1935) “Moros zaragozanos en las obras de la Alhambra y la Aljafería”. Publicado en el *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, Madrid. que lo prueba con un documento del Archivo de la Corona de Aragón, p. 3.571, fol. 11, V.-12. Los doradores aparecen también en AGS. CSR, Leg. 44, nº 28, Fols. 15-44. El Cuarto Dorado se convirtió en apartamento privado de la reina Isabel. Observamos dichos emblemas en los capiteles góticos del ventanal y en el centro de cada uno de los lados de la base del artesonado de madera, ornamentado con grandes cantidades de pan de oro inusual en lo islámico. La carpintería muy aragonesa, fue realizada por los carpinteros traídos por el Rey Católico de Zaragoza. Estas habitaciones fueron utilizadas por la segunda esposa de Fernando el Católico, Germana de Foix.

<sup>27</sup> En paleografía la “n” se sustituía por una rayita encima de la vocal que la llevaba. Junto a la salida a la Rauda, en el palacio de los Leones se aprecia sobre cuatro de sus yeserías el lema de «tato mota».

<sup>28</sup> En ella se abrió, sobre el segundo arco de acceso y rompiendo su ornamentación de cerámica vidriada, una hornacina para instalar la imagen de la Virgen con el Niño en cuya peana, el maestro Roberto Alemán labró los citados emblemas heráldicos.

<sup>29</sup> OLIVER Y HURTADO, J. y M. (1875) *Granada y sus monumentos árabes*, Málaga, p.227. Fue mandada construir por los Reyes Católicos y fue ejecutada por conde de Tendilla en cuyos muros esculpió las armas reales y las propias –hoy desaparecida tras la voladura de 1812-. Fue realizada en 1502 según los hermanos Oliver.

<sup>30</sup> Tiene sus ventanas dispuestas para albergar la boca de los cañones, además de la construcción del arco carpanel, sobre el que se contempla el emblema de los monarcas y edificios para el acuartelamiento de la tropa. En los demás baluartes sólo observamos los edificios con forma de calabaza de peregrino o bulbosa, adaptados para el nuevo sistema de defensa.

<sup>31</sup> CODOIN, Tomo 11, Madrid 1874, p. 4.995. Según una carta de Hernando de Zafra, el 9 de diciembre de 1492, debieron estar en muy mal estado. En la carta remitida al rey dice que los tejados se habían arreglado un poco, pero que dudaba, después de haber pagado 60.000 ducados, tener fondos suficientes para terminar de repararlos.

Desde el 10 de septiembre de 1498 al 15 de junio de 1599 se realizaron trabajos de cierta importancia en los palacios árabes, según el documento de 1501<sup>32</sup>. Para dorar las yeserías del Mexuar se emplearon 2. 874 panes de oro. La obra se remató en 3.874 mrs del que sólo se pagaron 702 mrs.

- En el Cuarto de los Leones se asentaron ochenta varas y media y una cuarta de azulejos a 150 mrs/vara de solar<sup>33</sup>.
- En el Cuarto de Comares se adobó un armario y se labraron unas delanteras de madera y marfil<sup>34</sup>.
- En el Cuarto de Comares Juan Castro y Jorge Fernández pintaron unos retretes<sup>35</sup>
- En el oratorio del Cuarto de Comares, Martín de Guybara, encalador, hizo un muestreo y luego fue pintado por Juan Vizcaino, Juan de Castro y Jorge Fernández.<sup>36</sup>
- La piedad de la reina Católica hizo que en el palacio de los Infantes se instalara el Convento de San Francisco, en donde fueron enterrados los restos mortales de esta soberana en 1504 hasta la construcción del Capilla Real en 1521, fecha del traslado de los restos de Isabel y Fernando<sup>37</sup>.

A tenor de los cuarenta y ocho trabajadores, entre especialistas y peones que aparecen en este documento, no solo se estuvieron haciendo las obras, que hemos especificado, sino que en la Casa Real Vieja se hicieron otras que no fueron anotadas, aunque si a los proveedores y trabajadores especializados que las hicieron y a quienes no pagaron en la totalidad, -vemos en la última columna que sólo abonaron parte- como sintetizamos en las siguientes tablas<sup>38</sup>:

**TABLA Nº 1**  
**PROVEEDORES, MERCANCIAS Y OFICIOS DESDE 1489/09/10 AL 1499/07/05**

Nombre cristiano	Nombre moro	Oficio	Mercancías	Cantidad Pagada	Mrs. pagados
Diego Macarra	Macarra	Maestre de ladrillos	Ladrillos	8.204	6.714
Francisco de Talavera	Baltramas	Maestre de ladrillos	Ladrillos	n. d.	n. d.
Vecinos de Gabia		Yeseros	Escudillas de yeso polvo y 18 cargas de yeso piedra	216	1.364

<sup>32</sup> AGS, CSR, leg, 44,nº 28, Fols. 15-44. Las obras acometidas según este documento supusieron un total de 43.298 mrs. de los que pagaron 20.936 y dejaron por pagar 22.342 mrs.

<sup>33</sup> Idem. El precio del remate fue 12.262 mrs. del que pagaron 1.707 mrs dejando los 11.555 restantes para el término de la contrata.

<sup>34</sup> Ibidem. El precio del remate se ajustó a 2.000 mrs que se pagaron en su totalidad.

<sup>35</sup> Ibidem. El precio del remate por la pintura fue de 18.000 mrs de los que se pagaron 12.00 quedando por pagar 5.000 mrs.

<sup>36</sup> Ibidem. El precio ajustado en esta contrata a los pintores fue de 5.362 mrs. de los que se pagaron en esta ocasión sólo 2.727 mrs. quedando sin pagar 2.636 mrs.

<sup>37</sup> GALLEG0 Y BURÍN, A. (1982) *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada. p.123. Para el presbiterio de la iglesia del convento se utilizó el mirador central del patio árabe. Fue el primer convento creado en Granada en cumplimiento de una promesa hecha por los Reyes Católicos al soberano de Asís unos años antes de apoderarse de la ciudad. Iglesia y convento fueron construidos en 1495. En 1512 se ensanchó la Iglesia.

<sup>38</sup> AGS, CSR, Leg. 44, Fls. 15-44, nº 28.

Francisco Antón		Herrero	Clavazón	n. d.	2.129
Gamarra		S/especificar	Castán rompemonsca	n. d.	650
Juan Trujillo		Latonero	Bisagras de lata	90	190
Alonso Sánchez Carmona		Azulejero	Azulejos	n. d.	8.815
Lope de Ávila	Inça Burgas	Herrero	Cerrojitos y aldabillas	40	470
Herederos de Fco Alcántara		Raspador de ladrillos		n. d.	275
Martín de Guybarra		Encalador	Por su servicio y piezas de muestreo	6	3.729
Juan Vizcayno		Pintor		n. d.	n. d.
Pedro Fco y Cristóbal Nieto		Pintores	Por pintar	n. d.	1.940
Alonso y Dionisio de Tordesillas		Pintores		n.d.	n.d.
Johan Castro y José Fernández		Doradores	Panes de oro	15.300	6.139
Juan Vizcayno y Antonio de Tordesillas		Doradores	Panes de oro a 3 blancas	2.583	300
Antonio Jiménez de Jaén		Maestro de azulejos	Varas de azulejos	80,50,00	1.107
Juan Castro y Jorge Fernández de Granada		Pintores (destajo)	Pintar los retretes de la sala de Comares	n. d.	12.000
TOTALES				n. d.	132.435

**TABLA N° 2**  
**LIBRANZAS DE OBRAS REALIZADAS DESDE EL 1498/09/10 AL 1499/07/05**

NOMBRE CRISTIANO	NOMBRE MORO	OFICIO	SALARIO/DIA (MRS)	DIAS TRABAJADOS	MRS PAGADOS
Maestre Fernando de las Maderas	Maestre Abran	Maestro Mayor	60	301	12,172,00
Maestre Fernando de Segovia	Maestre Mazinín	Carpintero	60	111	6.022,50
Iñigo de Mendoza	Abdalá Chacón	Carpintero	60	208	5.580,00
Enrique de Quíñones	Idan Perdigón	Carpintero	60	224	7.215,00
Pedro de Horigüela	Abdelrramán	Carpintero	60	162	4.732,50
Luis Gormaz	Alí de Gormáz	Carpintero	60	72	837,50
Ochoa López	Yncia de Sevilla	Cordonero	60	137	4.731,50
Lope Rodríguez	Abdalá de Otero	Albañil	60	42	2.155,00
Diego Hurtado	Maestre Ayada	Albañil	60	47	2.445,00
Juan de la Caña	El Rey	Albañil	60	165	4.243,00
Diego Fernández	Mahoma	Blanqueador	60	37	1855,00
Juan el Mochitín	Mahoma Mochotin	Blanqueador	60	28	1.315,00
Juan Guerra	Aljaya	Yesero	60	116	3.607,50
Francisco socaire	Alfocayr	Losero	60	181	4.885,00
A los herreros de Guadix		Losero	60	15	900,00
Diego Alhaja	Alhaja	Losero	60	62	1.345,00
Francisco el FAMET	Alhamet	Losero	60	69	2.100,00

Francisco el Balençí	Al Balançí	Albañil	60	9	1.149,00
Francisco Ançeb	Ançeb	Albañil	60	7	420,00
Juan Vaquí	Açinçambaquí	S/determinar	60	29	1.282,50
Juan Meléndez		Albañil	60	2	120,00
Diego Martínez		Cantero	60	63	2.280,00
Pedro Segura		S/determinar	60	1	60,00
Iñigo de Mendoza	Çalema	Albañil	60	9	165,00
Francisco Capero	Alboraliz	Albañil	40	24	709,50
Alonso de Mendoza		Carpintero	12	110	1.348,00
Francisco Cantarero		S/determinar	20	14	380,00
Diego Salas	Manil	Carpintero	60	22	975,00
Francisco el Balençí (hijo)	Amar Streynca de las Maderas	Albañil	20	4	280,00
Pedro de Mendoza	Amindepar	S/determinar	30	11	128,00
Alí el Borja(mudej)	Alí	S/determinar	60	1	60,00
Mahoma (vecino de Torrijos)	Mahoma	Carpintero	60	15	535,00
Jun Garcés Allayet	Mahoma al-Hayat	Albañil	60	10	417,00
Alí de las Maderas	Alí	Yesero	50	62	1.425,00
Amar Streynça Maderas	Amar Streynca de las Maderas	S/determinar	60	169	3.755,00

FUENTE: AGS, CSR, LEG.44 FLS. 15-44 N° 28.

Viendo la información de este documento podemos distinguir mayor número de trabajadores moriscos frente a los cristianos que ampliaremos en el capítulo de «los obreros» en el periodo que señala el documento. La información disponible de los primeros años es poca, especialmente entre 1501 y 1528 pero, a partir de esta fecha, Rosenthal nos proporciona en su estudio sobre «el Palacio de Carlos V en Granada», apartado que acometemos seguidamente.

### 9.3.1. La construcción del Palacio imperial y la rehabilitación de los palacios nazaríes.

La construcción de los cuartos nuevos, que duró desde 1528 a 1533, cuestión resuelta por el gobernador y Luis de la Vega en febrero de 1528. El 22 de abril del mismo año, el emperador aprobó un presupuesto para la construcción de seis nuevos cuartos durante los cinco años siguientes y según el libro de cuentas del pagador Francisco de Biedma se libraron cantidades para estas habitaciones desde abril de 1528 hasta el año 1533<sup>39</sup>. Aunque las trazas de los planos de estos cuartos se debieran a Luis de la Vega, no cabe duda que la factura de dos de las habitaciones, en concreto los artesonados del despacho del emperador y la habitación de la emperatriz que comunicaba con la Torre del Peinador, se atribuyen a Pedro

<sup>39</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278. Está en el primer volumen de los cuatro que componen este legajo, como citamos anteriormente.

Machuca, quizás fue la primera obra que este artista construyó en la Alhambra como maestro mayor. Las dos pequeñas habitaciones situadas más al este, llamadas de las Frutas por las pinturas de sus techos, eran las habitaciones de estar de la emperatriz Isabel y sus damas de compañía. Todas las estancias tenían chimenea –la del dormitorio de Carlos V parece que fue obra de Machuca-. Todas están situadas en torno a un patio renacentista que llamarían Patio de Daraxa o Jardín de Daraxa – construido desde 1526 a 1533- por dar a él el Mirador de Daraxa, en donde se reutilizaron las columnas del baño derruido en el Palacio de los Leones. Este claustro ordena en tres frentes el entorno en donde, de manera simbiótica, se consigue un conjunto entre lo islámico y lo cristiano. Las salas cristianas dan al citado patio y al de la Reja, nombre dado por el balcón enrejado donde el emperador, amante de la cetrería, guardaba susalcones. El pasillo que conecta la Sala de las dos Hermanas con estas habitaciones se hizo sobre la calle que daba acceso a la caldera de los Baños del Palacio de Comares, integrados también en este conjunto palaciego.

Las habitaciones de la reina se unieron con un puentecillo, a la Torre del Peinador, perdiendo de esta manera su grácil silueta de dos tejados [Véanse plano 10 y figura 26 del anexo] para hacer una galería entre ambos<sup>40</sup>. En el interior de la torre fueron pintados frescos desde 1539 al 1546, con escenas de la expedición del emperador a Túnez en 1535 por Julio Aquiles y Alexander Meyner, pintores renacentistas discípulos de Rafael de Sanzio.

En 1536 se habilitó un alhambra del Salón del Trono de Comares como puerta de comunicación con las habitaciones imperiales y para poder salvar el desnivel entre el Palacio de Comares y los cuartos nuevos fue necesario hacer una doble galería, apreciable desde el bosque, sobre las que se asientan esta y comunican la construcción cristiana con el Palacio de Comares [Véase plano 10 del anexo].

Durante los primeros años del siglo XVI se transformaron las zonas palaciegas entre Comares y Leones, concretamente, y debido a la decisión de construir el palacio imperial junto a la galería Sur del palacio de Comares, se demolió la Sala de las Helias en 1537<sup>41</sup> que sería homóloga a la frontera Sala de la Barca que precede al Salón del Trono [Véase en el plano 9 del anexo el codo punteado de la casa Real Nueva que ocupó la sala de las Helias].

Para acomodar y vincular ambos palacios a la manera y usos cristianos y construir el Palacio de Carlos V demolieron otros edificios importantes, como los Baños del Palacio de los Leones y casas particulares existentes en el terreno donde se había proyectado la Casa Real Nueva. Sin embargo el baño de Comares se respetó y fue remodelado para incluirlo dentro del nuevo recinto palaciego colocando, incluso, una fuentecilla en el centro de la Sala de las Camas. Los Baños de Comares, restaurados en su policromía en sucesivas etapas la primera entre 1537 a 1542 por el maestro Francisco de las Maderas, la alfarería fue realizada por Isabel de Robles de 1541 a 1542 y su artesonado de lazo con cornisa de mocárabes y las ventanillas del linternón también se restauró por estas fechas<sup>42</sup>.

---

<sup>40</sup> Según teoría de don Jesús Bermúdez Pareja, podemos observar aún el chaflán de la esquina de esta calle entre el Patio de la Reja y el de Lindaraxa en el muro de los baños. Esta calle conectaría con la de circunvalación que iba unida en todo momento al adarve alto de la muralla, de la que podemos ver un trozo junto a la Sala de las Ninfas en un habitáculo, cuya ventana, da al adarve que sale de la zona de acuartelamientos situados bajo el Salón del Trono. Las dos galerías -alta y baja- que unen las habitaciones nuevas con el Salón del Trono de la Torre de Comares, dejaron subterráneo el adarve que estaba a cielo abierto en la época árabe utilizado como camino de ronda militar, que conducía a la torre del Peinador o de la Estufa (Abul- Hayyay).

<sup>41</sup> GALLEGO Y BURÍN, A. (1982) *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Granada, p.81.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p.104.

El interior del Mexuar fue modificado entre 1537 y 1544 aumentándole un piso superior, destinado a ser Cuarto de los Gobernadores, sobre lo que únicamente constaba, para ello hubo que reforzar los muros exteriores y renovar su ornamentación interior –por ejemplo le pusieron el artesonado de lazo procedente de otra sala, posiblemente derruida-. El nuevo piso superior fue solado con ladrillo y olambrilla de relieve. Podemos ver piezas cerámicas con el escudo del emperador Carlos V, las armas de los Mendoza, así como las columnas de Hércules y una orla de lazos moriscos, esta obra fue realizada a mediados del siglo XVI, probablemente por el sevillano Pulido<sup>43</sup>. Al hacerse la reforma pensaron dedicarlos a capilla – hoy existen aún el coro y la pila del agua bendita- y se realizaron algunos trabajos para ello, pero este proyecto se realizó después entre 1630 y 1632. Mientras tanto se dotó a esta sala de una chimenea renacentista que hoy se encuentra en el Museo de la Alhambra.

En la Sala de las dos Hermanas se registran trabajos desde 1537 a 1540. Se gastaron grandes cantidades de yeso de espejuelo y leña para su preparación, ladrillos y madera de pino. Entre 1537-38 fueron labrados los techos de las habitaciones altas y, la bóveda de mocárabes de la sala anterior al mirador fue reedificada entre 1537 al 1541. Las obras fueron hechas por que era obrero mayor maestro Francisco de las Maderas con diferentes cuadrillas de peones o especialistas en las distintas artes que aumentaban o disminuían dependiendo de la obra –albañilería, yesería o carpintería-<sup>44</sup>.

En el Palacio de los Leones no se hicieron obras hasta el año 1541 que comenzaron a renovar las yeserías de los templetos para lo que se instalaron tirantes. A partir de este año las obras en dicho cuarto fueron continuas. En 1549 Gabriel de Peñafiel asentó gran cantidad de azulejos para este palacio y tres años más tarde -1552- el conde de Tendilla ordenó hacer reparaciones en los letreros árabes, de los que faltaban algunos paños, con fidelidad a la obra morisca, reparar las claraboyas yeserías y juntas de las dos medias naranjas de los corredores, tanto por dentro como por fuera<sup>45</sup>.

Aunque hoy en la obra de Rosenthal hay sobrada información algunos datos de los libros contables de Ceprián León que se recogen en el apéndice, nosotros añadiremos los que no ha transcrito y resumiremos parte de su trabajo, siempre tomando como base la documentación que tenemos propia.

Además del apartado que refleja la construcción de los cuartos nuevos, Rosenthal hace un minucioso estudio desde el momento de su cimentación y construcción. La cimentación del palacio debió iniciarse en Mayo de 1533<sup>46</sup>, cuando se pudieron obtener fondos suficientes. Aunque faltan las nóminas anteriores a 1537, se supone que durante ese tiempo se llevó a cabo el inicio de la obra cuando el emplazamiento estuvo totalmente despejado<sup>47</sup>. La cimentación de todo el edificio se hizo al mismo tiempo. Entre 1533 y 1537 se levantó gran proporción de paramento<sup>48</sup>. Desde que se pensó en la construcción del palacio y se señaló su emplazamiento se fueron demoliendo edificios como la casa de los capellanes de Santa María

---

<sup>43</sup> GALLEGU Y BURÍN, A. (1982) *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Granada. p.77.

<sup>44</sup> AA. L-6-9 y L-2-2 (233 para los hermanos Oliver).

<sup>45</sup> AA. L-5-16 y L-3-4 (legajo 228 en los hermanos Oliver) y A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1278 y 1120.

<sup>46</sup> ROSENTHAL, E. (1988) *El Palacio de Carlos V de Granada*. Madrid. p.60.

<sup>47</sup> ROSENTHAL, E, *El primer contrato de la Capilla Real*. p. 24. En el contrato firmado en 1506 para la construcción de la Capilla Real y la Catedral de Granada se estipulaba que Enrique Egas había de cimentar ambas construcciones de inmediato, aunque la Capilla Real era la que iba a ser levantada en primer lugar. Lo cita el propio Rosenthal.

<sup>48</sup> ROSENTHAL, E. *Ibidem. El palacio...* p. 60.

de la Alhambra, la Sala de las Helias, contigua al Haren del Palacio de Comares, demolida durante los meses de octubre y noviembre de 1538, para lo que contrataron de quince a treinta jornaleros<sup>49</sup>. También fueron desalojadas otras tantas viviendas del rey próximas al entorno de la superficie designada al palacio imperial, citadas en los libros contables. Se da la circunstancia de que sus ocupantes habían gastado dinero propio para obras de mantenimiento, aunque fuesen propiedad de la Corona y ese dinero, como consta en los registros contables, les fue devuelto<sup>50</sup>.

Se construía la capilla según los pagos efectuados en la primavera de 1538<sup>51</sup>.

En cuanto al levantamiento de las cuatro fachadas se hicieron al unísono como era costumbre en todas las obras reales que se estaban haciendo en Granada, (Hospital Real, la Capilla Real y Catedral). En noviembre de 1538 se pagó a Nicolao da Corte el relieve en mármol de la Victoria para la portada Sur –la más avanzada-, sin embargo, se comenzó a cimentar por la parte de la capilla como acredita el que ya en verano de 1538, 15 de Julio, hay pagos por piedra de Alfacar para la bóveda de la capilla<sup>52</sup>.

El patio circular fue la última parte cimentada del palacio<sup>53</sup>. Aunque iniciada el 18 de febrero de 1540, las columnas no fueron montadas por Pedro Machuca sino por su hijo Luis, como se acredita en el libro de cuentas de Ceprián León<sup>54</sup>.

La fachada Sur se ejecutó entre 1533 y 1548 con piedra de Alfacar y Santa Pudía. Durante este periodo se registran pagos por trabajos ornamentales de unas ménsulas a entalladores. En 1546 la fachada Sur estaba completamente levantada exceptuando la ventana central.

La fachada principal, de poniente, fue terminada en el periodo de gestión de Ceprián León. Aunque las cuatro fachadas estaban levantadas a mediados del siglo XVI, la ornamentación de esta última fue más elaborada y se fue terminando en la fecha mencionada.

### **9.3.2. Obras realizadas en el periodo de Ceprián León (1547-1575).**

En este apartado revisaremos las obras que, según los tres legajos que componen el libro de las cuentas del citado pagador, se realizaron en la Alhambra. Tres son los periodos a observar:

- a) Periodo de 1574 a 1554.
- b) Periodo de 1555 a 1573.
- c) Periodo intermedio 1575- 1583.

---

<sup>49</sup> AA, Leg. 2. 2ª. Nóminas del 9 al 27 de noviembre de 1937 y del 2 al 16 de febrero de 1538.

<sup>50</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120 y 1023.

<sup>51</sup> Ibidem. Se refieren a la cimentación lateral de la cámara situada bajo la capilla octogonal en la esquina nororiental del palacio. Según los libros de nóminas del Archivo de la Alhambra del 19 de mayo de 1538 se le pagó a Domingo de Urende por una carretada con 20 varas de dovelas para el caracol de la capilla y el 9 de marzo del mismo año en otra nómina aparecen pagos a los mozos que echaban tierra de las zanjas de la capilla.

<sup>52</sup> Se refería a la Sala de los Secretos, bajo ella. Ésta debió terminarse en torno al verano de 1542, fecha en la que también estaba levantado el piso inferior del lateral de la fachada oeste.

<sup>53</sup> AA. Leg. 2. 2b. Lo acredita la compra «De catorce onzas de hilo de hierro para las medidas del redondo de la casa 56 mrs. Hay varios asientos de este tipo. En otro pagan 2.780 mrs por guijarros y gravilla para las zanjas de los redondos de la casa.

<sup>54</sup> AGS, CMC, 1ª época. Legs. 1120 y 1023.



## 1. Periodo de 1547 a 1554<sup>55</sup>.

Desde 1547 contamos ya con la información recogida en las datas de nuestro pagador Ceprián León, en el legajo 1278. El proceso que hemos seguido, con objeto de facilitar de forma rápida la información de las obras que se hicieron, ha sido revisar previa y detenidamente las relaciones juradas, sobre todo la del veedor, que se encuentra en el legajo 1120. Ésta nos da una idea de conjunto al tener todos los conceptos de los gastos mezclados por años. Las datas por el contrario son más amplias y protocolarias, en su forma, y están realizadas de acuerdo con las Instrucciones de la Contaduría Mayor de Cuentas. Sin duda Rosenthal se detuvo en la data de destajos en donde se aúnan todas las obras de arte realizadas por los distintos escultores que trabajaron en el Palacio de Carlos V.

Según hemos podido apreciar, el tiempo de gestión de Ceprián León fue el más intenso en lo que respecta a las obras realizadas en el palacio de Carlos V. Cuando tomó posesión de su cargo ya se habían levantado los paramentos de las cuatro fachadas y se aderezaba la fachada principal. Para ello necesitaron andamios de pino, clavos y fuertes maromas para remontar las piezas, ya talladas, y lañas o grapas de hierro para sujetar la ornamentación de las fachadas. Fue, como es lógico, necesario el uso de ingenios para su elevación [Véase en la figura 2 del texto y grúa en lámina 134 del anexo fotográfico], así como un tipo determinado de herramientas que manejaron los canteros, los entalladores, los escultores, los carpinteros, los albañiles, los jardineros, etc. [Véase figura 1].

No sólo se trabajó en el palacio imperial, también se realizaron restauraciones en las murallas, torres y en los palacios de la Casa Real Vieja. La prueba la tenemos en la compra de madera, ladrillos, tejas vidriadas y tipos distintos de clavos que se utilizaban en los artesonados árabes, tejados, puertas y ventanas, la compra de cal –para pintar las paredes y para hacer la mezcla de alpañata- y yeso para hacer el yeso de espejuelo empleado en las labores de yesería de los palacios nazaríes. Estos pagos específicos de materiales aparecen a lo largo de todo este periodo y en grandes cantidades.

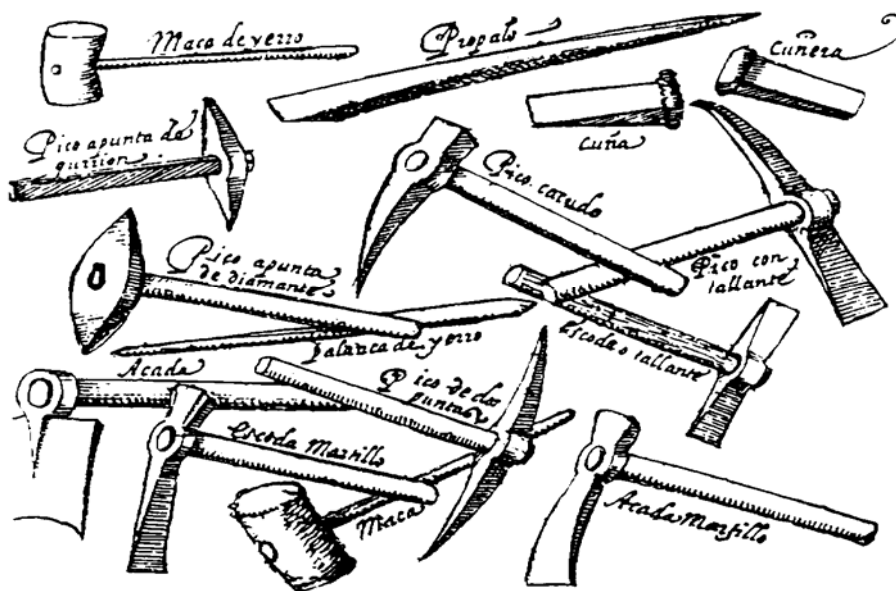


Figura 1. Herramientas utilizadas en las obras de la Alhambra y en las canteras donde sacaban la piedra en el siglo XVI<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Documentación propia. AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1278, 1120.

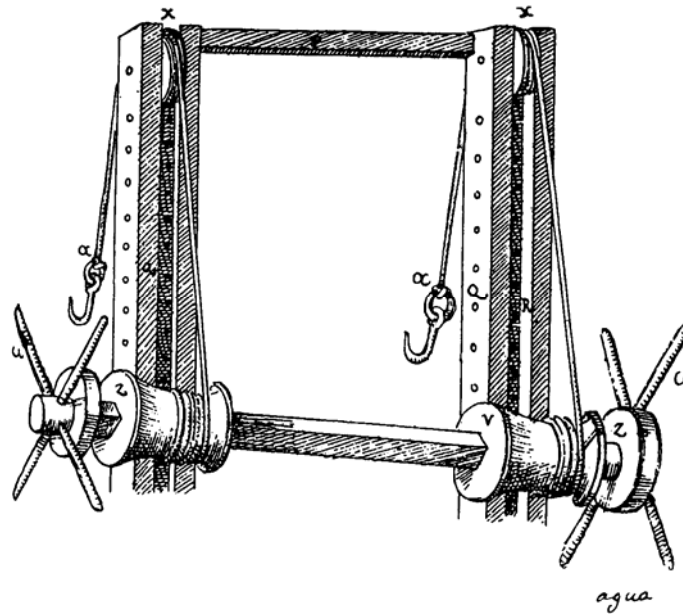


Figura 2. Ingenio utilizado para elevar pesos en El Escorial en el siglo XVI<sup>57</sup>.

Lo gastado entre los años 1547 a 1550 asciende a 10.761.626,50 maravedis, de los 13.111.831 mrs que entraron en las arcas, repartido de la siguiente forma:

- 2.332.366 mrs. en 1547.
- 2.614.372 mrs en 1548.
- 2. 713.061,50 en 1549.
- 3.001.827 en 1550<sup>58</sup>.

En los libros contables de Ceprián León podemos distinguir tres tipos de datas: uno general de maestros, canteros, carpinteros, peones...etc., en el que no aparece el nombre de ningún especialista; otro para los salarios de los oficiales con el nombre y cargo de cada uno de ellos, y un tercero cuya información detalla: quienes fueron los proveedores, cuales los escultores y tallistas, los especialistas en las distintas labores artesanas –trabajadores del vidrio, yeso, madera, hierro-, los proveedores y por último, la ubicación de las obras. Esta estructura contable varía en el periodo en que fue pagador su hijo Gaspar de León que comentaremos después.

El último tipo de data es el que nos facilita a los proveedores de materiales y trabajadores especializados desde el año 1551<sup>59</sup>. No todos los asientos nos informan sobre la ubicación de las obras pero si algunos pagos a los sacadores de la piedra y los porteadores, los de los madereros y los porteadores, indicando, en ocasiones, su destino. Siempre que se realizaba una talla o escultura se recogía a su autor y el precio en que fue tasada. Como datos significativos de este año, referentes al Palacio de Carlos V tenemos los ejemplos siguientes:

<sup>56</sup> Fuente: GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1998) *Felipe II. Los ingenios y las máquinas. Ingeniería y Obras Públicas en la época de Felipe II*. Catálogo de la Exposición de Felipe II, Pabellón Villanueva (del 10 de septiembre al 10 de noviembre).

<sup>57</sup> *Ibidem*, cap. III p. 197.

<sup>58</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278.

<sup>59</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278, 1120 y 1023.

- El 13 de septiembre de 1551: a Antonio Flamenco, escultor, le pagaron noventa ducados, -33.750 mrs- por la hechura de una estilobata que se labró para la portada principal de la casa real nueva<sup>60</sup>.
- El 9 de noviembre a Juan de Orea por una estilobata para la puerta principal 40.000 mrs.
- El 6 de diciembre de 1551 a Pero Franco y Lucas Mateo, seis mil maravedis, por transportar la piedra para la ventana de la casa real nueva de las canteras y otras piedras que hasta el 6 de diciembre se llevaron a la Alhambra<sup>61</sup>.

Según el legajo 1120 el cuaderno del mes de febrero de este año facturó 91.321 mrs de canteros entalladores y otros oficiales y materiales para la casa Real Nueva. Además de la compra a maese Lope, cuchillero, cuarenta y tres libras de cinceles para las canteras de piedra dura<sup>62</sup>. Se trajeron dos dinteles para las puertas pequeñas de la Portada principal y uno grande para la central y el 22 de Junio se trajeron dos columnas grandes para la portada principal de Sierra Elvira<sup>63</sup>.

No sólo se hacía la obra nueva del palacio sino que se ocupaban del urbanizar la entrada a la Alhambra desde la Cuesta de Gómez. La Puerta de las Granadas, que sustituyó a la árabe llamada del Foso, ya estaba levantada también como lo prueba otro asiento de este año fechado el 26 de marzo por el que sabemos que Juan de Orea esculpió para esta puerta dos niños y tres Granadas<sup>64</sup> y el 7 de mayo se le pagaron otros 10.000 mrs por el escudo de armas reales para la misma<sup>65</sup>.

En lo que ya era denominada Casa Real Vieja también se acometieron obras. Concretamente en el palacio de los Leones se repusieron algunos azulejos por lo que pagaron a Antonio Tenorio, maestro de hacer azulejos, 19.967 mrs. por 150 cintas a razón de cinco blancas/una [véase cuadro de equivalencias monetarias en el anexo] y por 500 tablillas a razón de seis mrs/una para el cuarto de los Leones que se le pagaron el 9 de octubre. Y a Isabel de Robles, por 880 mostagueras a 16 mrs/una, 282 cintas a 5 mrs/una y 300 tablillas a 6 mrs/una, se le pagaron 16.585 mrs. para el mismo lugar. El solador fue Lorenzo Hernández que recibió por cortar 1.300 tablillas que se gastaron en la solería de dicho patio, 1.625 mrs.

También se incluyen obras en el Generalife, como vemos en un asiento de 1 de noviembre de 1551 por el que se pagaron 123.434 mrs en concepto de jornales y materiales de las obras que en él se hicieron aunque no se especifique en qué.

---

<sup>60</sup> Este dato nos aparece también en nuestra documentación de AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1120.

<sup>61</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg.1278, dato que aparece también en el legajo 1120.

<sup>62</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg.1120. La libra costaba a un real y medio cada una.

<sup>63</sup> AGS, CMC, 1ª época leg. 1120. El 14 de Mayo se le pagó 83.094 mrs al carretero Alonso Valenciano por traer de las canteras de Santa Pudia cincuenta y seis carretadas y media entre las que entraron seis piezas grandes de la cantera y 152 carretadas de sillares, cada carretada a 8 reales y cada vara de sillares a seis reales, y un dintel para las puertas menores de la portada principal que se tasó al precio de 9.000 mrs y otro dintel grande que se tasó a 28.086 mrs. El 2 de junio Díaz Valenciano trajo esas dos columnas para la puerta de la fachada principal.

<sup>64</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg.1120. «A Juan de Orea, escultor, de dos niños y tres Granadas que hizo para la puerta de los Gomeles». Se le pagó 11.000 mrs.

<sup>65</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 1120.

La data del año 1552 nos da ejemplos suficientes para corroborar que se trabajaba tanto en la Casa Real Vieja, concretamente en el Palacio de los Leones<sup>66</sup>, como en la Casa Real Nueva donde se ocupaban intensamente de la fachada principal<sup>67</sup> aunque también de la terminación de la capilla<sup>68</sup> y de los corredores<sup>69</sup>. Tenemos los ejemplos de los escultores y tallistas Juan de Orea y Esteban Sánchez<sup>70</sup>.

La data del año 1553 indica que se seguía trabajando en la capilla de la Casa Real Nueva y en la fachada principal. Numerosas cuentas por sillares, pies derechos y tranqueras de las canteras de Santa Pudia acreditan una intensa actividad en el palacio frente a los trabajos puntuales de la Casa Real Vieja<sup>71</sup>.

---

<sup>66</sup> 2 de abril de 1552. A Isabel de Robles, maestra de hacer azulejos, 4.012 mrs. que los hubo de haber por doscientas treinta y seis tejas vidriadas grandes de caballetes que de ella se compraron para los tejados de la casa real de la Alhambra, a razón de medio real cada una. 17 de septiembre. A Luis de Montefrida, albañil, veintidós ducados que montan 8.250 mrs que hubo de haber por las hechuras de las claraboyas de los corredores del Cuarto de los Leones que hizo. Según el legajo 1.120 de AGS, CMC, 1ª época El Albañil Luis de Montefrida cobró 22 ducados (8.250 mrs) por adobar las claraboyas de los corredores del Cuarto de los Leones.

<sup>67</sup> En el AA, L-3-11, fol. 7 Hay una carta dirigida al rey, y fechada el 16 de Enero de 1552, en la que se da norte de que Nicolao da Corte hizo una ventana de piedra de Sierra Elvira y que pedía más dinero del que se le tenía que pagar porque ya se le había entregado «a cuenta» de la ventana. Pedía el Licenciado que Ceprián León sacara las partidas que el escultor tenía recibidas de sus libros de cuentas para constatarlo. El 14 de febrero de 1552 se le pagó a Diego de Siloé, maestro mayor de las obras de la Santa Iglesia de Granada porque se ocupó en ciertas veces que fue a la Alhambra, por parte del veedor, a tasar tres estilobatas que se hicieron para la portada principal de la casa real. El 14 de mayo se le pagó a Sebastián Díaz Valenciano cincuenta y seis carretadas de y media de piedra desde primero de abril, entre las que se encontraba un dintel grande para la portada principal que costó 9.000 mrs. 4 de junio de 1552. A Alonso Ortiz, herrero, 5.797 mrs que los hubo de haber por doscientos sesenta y tres libras y media de hierro labrado que de él se compró y se puso en el carrito grande que se hizo para llevar las columnas y piezas grandes de la portada principal de las dichas casas reales, a razón de veintidós mrs/libra. 27 de agosto de 1552. A Juan de Nabardain, veinticinco ducados -9.375 mrs- que los hubo de haber por cinco pinos que del se compraron para los andamios de la ventana que entonces se hacía en la dicha casa real. El cinco de noviembre se le pagaron a Juan de Orea por hacer dos colgantes en piedra dura para una de las dos puertas de la fachada principal tasado por Esteban Sánchez y Juan de Maeda en 7.344 mrs.

<sup>68</sup> AGS, CMC, 1ª época legs 1278 y 1120. El 6 de noviembre. Se le pagó a Esteban Sánchez de Falconete, sacador de piedra de las canteras de Alfacar, 10.542 mrs: 5.305 por 45 piezas de ochavos y rincones que trajo para la capilla de la Casa Real, a razón de 117 mrs cada pieza y 5.511 mrs por 30 piezas que se le compraron para las esquinas de las ventanas de la capilla, a razón de 187 mrs cada una. Y el 3 de diciembre, al mismo Sánchez Falconete se le pagaron 14.615 mrs por 59 esquinas a 187 mrs cada una, tres volsos a 219 cada uno y 26 piezas de ochavos a 117 mrs/cada. Todo esto para la capilla de la Casa Real y el 31 de diciembre se le pagaron 19.938 mrs por más esquinas.

<sup>69</sup> Ibidem. 31 de diciembre A Juan de Urenda, sacador de piedra de las canteras de Santa Pudia se le pagaron 9.843 mrs por 35 piezas para los corredores de la casa Real.

<sup>70</sup> Ibidem. El 26 de marzo de 1552. A Juan de Orea, escultor 11.000 mrs que los hubo de haber por hacer dos niños de bulto redondo que tienen una corona imperial y tres granadas grandes por ornamento de unas armas imperiales para la casa real. Fueron tasados por Esteban Sánchez, entallador, y por Juan de Maeda, aparejador de la Iglesia Mayor de Granada, personas nombradas por el veedor y Juan de Orea por orden de don Jerónimo.

-7 de mayo de 1552. A Juan de Orea, escultor 10.000 mrs que hubo de haber por un escudo de armas que hizo para la casa real. El escudo fue tasado por orden de don Jerónimo de la Cueva por Esteban Sánchez, entallador y por Juan de Maeda, aparejador de la Iglesia de Granada.

-21 de mayo de 1552. A Esteban Sánchez, entallador, 700 mrs que los hubo de haber porque se ocupó en dos tasaciones que hizo: la una de unas armas imperiales y un escudo, y la otra de unas granadas y unos niños que se hicieron para la dicha casa real, las cuales dichas tasaciones hizo por nombramiento del dicho veedor.

-5 de noviembre de 1552. A Juan de Orea, escultor, 7.344 mrs. que los hubo de haber por la hechura de dos colgantes que hizo en piedra dura de los pies derechos de la una puerta de las dos que acompañan a la puerta principal de la dicha casa real, que el precio en el que fue tasado por orden del dicho Jerónimo de la Cueva por Esteban Sánchez y Juan de Mansilla.

<sup>71</sup> de Alfacar piezas con medidas predeterminadas en las Instrucciones [Véase documento V anexo documental] –cornisas, salmeres, volsos, esconces, esquinas, ochavos [Véase glosario] para la capilla; losas de la Malaha, piedra prieta de Sierra Elvira para los escultores y tallistas, mármol blanco de Macael: una columna para el patio

Las tallas y esculturas realizadas para la fachada principal en este año corresponden a Antonio Leval<sup>72</sup>, Juan de Orea<sup>73</sup>. La piedra de las distintas canteras se seguía utilizando en la capilla -de las canteras de Alfacar y Santa Pudia-, en las ventanas de la fachada principal, -para asentarlas compraron, el 2 de septiembre, 15 libras de plomo al calderero Diego de Madrid<sup>74</sup>- y en los corredores del Palacio<sup>75</sup>. Juan del Campo fue el que terminó una ventana que hacía Nicolao da Corte cuando éste falleció. La ventana era la de mármol negro *que esta sobre la puerta accesoria de la fachada principal*.

La adquisición de madera de nogal, álamo blanco, álamo negro, pinos y los distintos tipos de clavos – [Véase glosario]- prueban que, además de montar los andamios y ventanas de la casa Real Nueva, también se trabajaba en los artesonados de tablazón de la Casa Real Vieja. Tenemos como ejemplo algunos pagos efectuados a diferentes madereros<sup>76</sup>.

---

de la casa real, con su basa y capitel, 9 piezas para la portada principal: 4 encabazaduras, 3 tímpanos, dos enjutas grandes y de las canteras de Filabres el 13 de diciembre se le pagaron 28.781 mrs por una columna de mármol blanco para el pozo de la Casa Real. Exceptuando una partida de Sánchez Falconete que estaba destinada al parapeto de la muralla, el resto de la piedra es para la Casa Real Nueva. Martín de Urenda era el sacador de piedra de Santa Pudia y Esteban Sanchez Falconete de las canteras de Alfacar y Sebastián Díaz Valenciano el carretero que transportaba fundamentalmente la piedra desde las canteras. Una de las veces que se especifica el cargamento y el lugar de su ubicación fue el 13 de enero. Éste carretero vino desde Santa Pudia con 28 piedras de los pies derechos de las ventanas de la Casa Real. Según un asiento del 8 de febrero, además de los sillares que trajo desde Santa Pudia, este carretero tardó ocho días en traer de Sierra Elvira las carretadas con once mulas, cada cuatro columnas, para las casas reales a razón de un ducado -375 mrs- al día por cada par de mulas y 6 ducados por el trabajo del carretero *porque vino con ellas encaminado como viniesen mejor y por el peligro de las mulas que venían uncidas en el casco del carretón*. En total por todo el servicio de transporte, en el que se incluye el transporte de 9 pinos desde el Hospital Real a 4,50 reales cada uno, le pagaron 99.276 mrs.

<sup>72</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg 1120. El 13 de febrero. Se le pagan a Antonio Leval 22.500 mrs por la hechura de dos retornos de estilobata que hizo para la portada principal tasadas por Diego de Siloe y por Esteban Sánchez, entallador. El 13 de mayo se le pagaron a Antonio Leval 47.500 mrs. por una estilobata que labró para la Casa Real tasada en esa cantidad. A Diego de Siloe, el 20 de mayo, le pagaron tres escudos -1050 mrs- por el tiempo que se ocupó en subir a la Alhambra para tasar la estilobata de Leval. El 9 de Junio Antonio Leval recibió 20 830 mrs por la hechura de un dintel y dos pies derechos para la casa real tasados por el entallador Esteban Sanchez por parte de veedor y Juan de Maeda por parte del escultor.

<sup>73</sup> Ibidem. El 9 de septiembre se le pagaron a Juan Martín, en nombre de Juan de Orea, 9.000 mrs por dos festones que labró Juan de Orea en un dintel de una puerta pequeña de la portada principal.

<sup>74</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. El 8 de noviembre se le pagaron a Diego izquierdo 6.227 mrs por 479 libras de plomo labrado para el asiento de la ventana accesoria de la portada principal. Y otros 11.173 a Diego de Madrid por 859 libras de plomo para la misma ventana.

<sup>75</sup> Ibidem. El 13 de febrero se le pagan a Esteban de Falconete, sacador de piedra de las canteras de Alfacar 19.566 mrs por 20 volsos y 248 varas de sillares. Este sacador estuvo todo el mes de febrero sacando piedra - volsos, salmeres, esconces y sillares [véase glosario]- por valor de 32.441 mrs, destinada a las bóvedas y ventanas del palacio de Carlos V. Le fueron ingresados el 10 de Marzo.

-El 13 de octubre Sebastián Díaz Valenciano trajo de las canteras de Alfacar 60 piezas de los rincones de la capilla de la Casa Real, dos salmeres y una clave de Mármol prieto de Sierra Elvira para el frontispicio de la fachada principal.

-El 4 de febrero a Juan de Corendayn, sacador de piedra de Santa Pudia, se le pagaron, por los sillares y 41 piezas para los corredores del palacio de Carlos V, 1.833 mrs, a siete reales y medio cada pieza (10. 455 mrs).

<sup>76</sup> Ibidem. Francisco Hernández, vecino de Granada el 24 de Marzo- 11 planchas de 10 pies de largo y pie y medio de ancho- 3.375 mrs y el 10 de marzo. Y del 17 de Marzo 3.230 mrs. por 8 tablas de nogal a ocho reales y media la tabla de 10 pies de largo y una chilla de ancho y cuatro tabla de 8 x 8.

Otras 19 planchas fueron pagadas a Bernardino Gordomán, que medían 10 de largo por una sesma de vara de grueso y tres y cuarto de ancho -10.125 mrs-.

El 17 de Marzo le pagaron a Luis de Mondragón 7.305 mrs por 11 planchas de nogal de 11 pies de largo y 2 de ancho, una chilla de cuatro planchas de nogal de siete pies de largo y del mismo ancho y dos planchas de álamo blanco de nueve pies de largo.

Bartolomé el Dorcalí, maderero recibió 2.771,50 mrs por 2 piernas de tijera y 66 cabrios, 2 maderos de álamo negro, 8 vigas, 11 costaneros, 47 cabrios y cuatro tirantes con sus costaneros.

Para el Palacio de los Comares y el de los Leones también se compraron materiales, concretamente, 362 haces de cañas para el cañado de los naranjos del patio de los Arrayanes, el 28 de abril, por las que se pagaron 7.868 mrs<sup>77</sup>. Y en el Palacio de los Leones el azulejero Antonio Tenorio cobró, el 1 de septiembre, 4.000 mrs. por 250 tablillas a 6 mrs/una y por 5 triángulos a 5 mrs/uno.

También se trabajó en las torres de la fortaleza, como aparece en un asiento del día 2 de diciembre en el que se pagaron a Baltasar de la Cruz 3.200 mrs por asentar y solar 4.000 ladrillos en las torres de la Alhambra a 800 mrs cada millar.

Del año 1554 en el legajo 1278 sólo se da una lista general sin citar de forma nominativa pero dicho año lo podremos ver en el legajo 1120 que comienza desde 1550.

Que se trabajaba en la fachada principal en los años 50, ya lo comentamos en el legajo 1278. La relación de Arias de Masilla repite los pagos a Antonio Leval, por una estilobata para la portada principal<sup>78</sup>. Pero también en los Palacios nazaríes. Vemos como le pagaron a Antonio Tenorio, maestro en hacer azulejos para el Cuarto de los Leones.<sup>79</sup> A Isabel de Robles<sup>80</sup> también para el Cuarto de los Leones -1.300 de estas tablillas fueron cortadas por el aserrador Lorenzo Abdriz<sup>81</sup>-. También tuvieron que pintar las cupulillas de mocárabes según la compra a Lorenzo de Aldana, vecino de Sevilla de ocho libras menos cinco chorizas de cenizas azules y ocho libras de cenizas más bastas y una libra de carmín fino.<sup>82</sup>

#### **9.4. Etapa de Felipe II y comienzos del reinado de Felipe III (1556 -1596).**

Durante este periodo actúan de pagadores padre e hijo. Hasta este año de 1565 las obras se hacen con gran continuidad gracias a los ingresos de las rentas consignadas. Pero a partir de 1568 comenzó a ser irregular el ingreso de esas rentas y Felipe II comenzó a gestionar otras con las que poder terminar el palacio imperial fundamentalmente. De todos modos no cesaron como lo prueban los registros de Ceprián en los dos legajos cuyas datas, a veces coinciden. No fue el periodo de máximo esplendor pero los trabajos continuaron. De los legajos 1120 y 1023 de este pagador conseguimos los datos para configurar los siguientes apartados.

##### **9.4.1. Segundo periodo de Ceprián (1556-1574).**

Debemos de hacer una división en este periodo ya que parte de él está gestionada la Pagaduría por Ceprián León -1556-1575- y otra parte por la de su hijo Alonso. En este periodo hay dos acontecimientos, vinculados entre sí, que dieron un giro de ciento ochenta grados a la evolución de las obras reales de la Alhambra: La rebelión morisca y la pérdida de autoridad de los Mendoza en 1569 como consecuencia de sus simpatías por los moriscos rebeldes.

<sup>77</sup>En el AGS, CMC, 1ª época, leg.1120 dice «A Francisco López Vecino del lugar de Conchar del Val de Lecrín 7.878 haces de cañas para el encañado del cuarto de Comares. Los 234 haces a 23 cada uno; 50 haces a 22 cada uno; 54 haces a 23 mrs cada uno y 24 haces a 25 cada uno.

<sup>78</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg 1120. En dos veces, del 13 de septiembre por valor de 33.750 mrs, (90 ducados) y otra del 24 del mismo mes por 18.750 mrs (50 ducados).

<sup>79</sup> Ibidem. El 19 de octubre por 2.037 mostagueras a 16 mrs cada una, por 150 cintas a 5 blancas cada una y 500 tablillas a 6 mrs cada una [ver glosario].

<sup>80</sup> Ibidem. El 19 de octubre, por 888 mostagueras a 16 mrs/una y por 182 cintas a 5 blancas cada uno[ver tabla de equivalencias].

<sup>81</sup> Ibidem. Al aserrador le pagaron 6.400 mrs a 5 blancas el par.

<sup>82</sup> Ibidem. Las cenizas azules finas a 7 reales; las más bastas a 6 reales/libra y la libra de carmín fino que todo montó 8 ducados (6.435 mrs).

Estos acontecimientos tuvieron efectos secundarios en las obras de la Alhambra: uno de tipo económico y otro de vacío de poder por el alejamiento de la Alcaldía de la Alhambra. La medida de alejar a don Íñigo López de Mendoza de la fortaleza tuvo sus consecuencias en la administración de las obras. Así las antiguas ordenanzas de 1546, conforme a las que el arquitecto debía de consultar al conde, cualquier cambio en las obras, con las nuevas Ordenanzas de 1580, pasaron a depender totalmente de la Junta de Obras y Bosques y de los arquitectos de la Corte<sup>83</sup>. Al faltar don Íñigo en 1569, el enfrentamiento personal con el siempre enemigo de la familia Mendoza, Pedro Deza hizo que se retuviese la recaudación de las Penas de Cámara, que desde 1515 habían sido entregadas puntualmente. Cuando en 1571 estos pagos se atrasaron las obras se paralizan. Su importe mermó hasta 1.000 ducados y aunque Felipe II ordenó que el dinero se ingresase, llegaba en esporádicas ocasiones<sup>84</sup>. Las obras en la casa Real nueva quedarían por tanto en suspenso siendo prioritarios los arreglos de mantenimiento de la Casa Real Vieja, más urgentes y accesibles.

El año 1555 podemos estudiarlo desde los legajos 1120 y 1023. Se inicia el documento con los jornales pagados seguidos de una data de ladrillos, cal teja y azulejos.

Este año se trabajó en la Casa Real Vieja como vemos por los pagos a Luís de Montefrida, maestro en yesería, fue el autor de la obra que se hizo en el Cuarto de los Leones de acuerdo con las condiciones de escritura establecidas en las instrucciones.

También se preparaba la ornamentación de la fachada principal del Palacio de Carlos V. Este año cuenta con nuevas obras de Leval<sup>85</sup>. El 26 de junio a Juan del Campo, vidriero, sustituyó a Nicolao da Corte, difunto, en la hechura de la ventana de mármol negro de Sierra Elvira que estaba haciendo<sup>86</sup>.

En 1556 continúan la ornamentación de la fachada principal con obras de Leval, Juan de Cubillana<sup>87</sup> y otros entalladores poco conocidos, que trabajaban a las órdenes de los más experimentados. Es el caso de Tomás de Morales a quien pagaron 1.500 mrs *por lo que labraba*<sup>88</sup>. Cuando no aparecen los artistas escultores tenemos noticias de dónde están

---

<sup>83</sup> AA. L-21-3. 10 de junio de 1580.

<sup>84</sup> Hay varios registros de esta orden en 1570, 1580, 1589 y 1596. Véase para ello AA. L-47 2. Consignaciones de la Alhambra para obras desde 1581 a 1713.

<sup>85</sup> Al que le pagaron el 13 de abril 22.500 mrs por dos retornos de estilobata para la portada principal tasados por Juan de Cubillana, entallador, y por Diego de Aranda, imaginero. Fueron pagados en varias veces a cuenta mientras los hacía. Según recogemos en un asiento de 4 de abril se le dieron a dicho escultor 6.000 mrs «de socorro».

<sup>86</sup> Fue tasada por Diego de Siloe y Luís Machuca en 1.290 ducados (485.750 mrs). Para el mismo palacio eran los cuatro muchachos y dos piezas redondas de mármol blanco que costaron 4.500 mrs pagados el 20 de diciembre al cantero de Macael Sebastián de Lizano.

<sup>87</sup> AGS, CMC, 1ª época Leg. 1120. El 8 de enero de 1556 se le pagan a Antonio Leval 90 ducados (33.550 mrs) por dos retornos de estilobata para la fachada principal y el mismo día se libró a Juan de Cubillana, entallador, 30 ducados por hacer un pedazo de friso de la misma portada. Estos resaltes tiene entre si una cabeza de un buey, unas ligaduras y unos colgantes de cuentas con florones de adorno. Fueron tasados por Diego de Siloe y Esteban Sánchez. Cubillana estaba haciendo los retornos de estilobata para la fachada principal el 4 de abril, fecha en la que se le entregan a cuenta 3.750 mrs y el 8 de mayo le pagaron 7.500 mrs más. El mismo día Antonio Leval recibió 6.000 mrs de socorro a cuenta de los dos retornos de estilobata que estaba labrando. El 8 de mayo se le pagó la tasación de los retornos de estilobata de Leval. El 30 de mayo se le libró 5.625 mrs por dos retornos de estilobata esculpidos en batalla para la portada principal, además de los seis mil que se le libraron el 4 de abril. El 1 de Agosto Cubillana cobró 6.375 mrs además de los 10 ducados (3.750 mrs) por labrar 3 ménsulas para dicha portada y el 8 de noviembre cobró 1.564 mrs por la manufactura de un pedazo de cornisa dórica.

<sup>88</sup> Ibidem. Este entallador era vecino de Granada y el 1 de agosto cobró por dos piezas de cornisa dórica que labró 3.192 mrs además de otros 1.500 que le dieron de socorro el 5 de Julio y el 1 de agosto 3.192 mrs.

haciéndose las obras por los asientos de los proveedores y transportistas. Este año se llevó mármol blanco de Macael para realizar los niños de los postigos de dicha portada<sup>89</sup> y numerosas cargas de piedra desde las canteras habituales de Alfacar y, sobre todo, de Santa Pudia y Sierra Elvira. Son menores las partidas de madera y de cal, lo que nos conduce a pensar que este año se volcaron con la Casa Real Nueva, aunque no abandonaron los reparos en la Casa Real Vieja<sup>90</sup>.

En el año 1557 parte del presupuesto se destina al taller de artillería de la Alhambra. Se compran varillas de acero para hacer toneles y barriles para la pólvora de los arcabuces de la fortaleza, manos de metal para los morteros de la pólvora, carbón, azufre y carbón de adelfa para la pólvora. Se compró cobre para hacer una caldera para la pólvora. Se aderezó la casa donde se guardaba la artillería a la que le pusieron puertas -quicaleras, gorroneas, llaves y abrazaderas-.

Durante este año continuaron labrando las piezas escultóricas para la fachada principal del Palacio de Carlos V<sup>91</sup>. También labraron tres tímpanos de mármol blanco para el frontispicio de la fachada<sup>92</sup>. Se inició la construcción del patio de la Casa Real Nueva con columnas de jaspe (pudinga) traídas de las canteras del Turro. Para acortar el camino se habilitó una ruta haciendo un puente sobre el arroyo del Salado por *encima de Santa Fe*<sup>93</sup>. Las columnas fueron transportadas una a una por el carretero Gabriel Ramírez<sup>94</sup>. También se aderezaron los carros que iban a realizar este servicio fortaleciendo sus ruedas con herraje de hierro labrado<sup>95</sup>.

Las compras de madera fueron muy frecuentes en este año no sólo para las armas sino también para las ventanas, puertas y andamios y estructuras de tejados así como la compra de

---

<sup>89</sup> Ibidem. «El 16 de abril de 1556 se libró a Pedro Marín, carretero de Iznalloz, 24.000 mrs por cuatro pies derechos de mármol blanco de Macael para los postigos de la portada principal, a precio cada uno de 6.000 mrs».

<sup>90</sup> Hay un asiento fechado el 24 de diciembre en donde se recoge un pago a Luis de Montefrida, maestro de yesería, al que se le adelantan 6 ducados (2.250 mrs) de los 70 ducados en que se remató la obra de las yeserías que labró en los corredores del Cuarto de los Leones.

<sup>91</sup> Ibidem. A Antonio Leval se le pagaron el 4 de junio 90 ducados (75.000 mrs), por cuatro figuras de muchachos de mármol blanco para esta fachada pagadas en varias veces. Según tasación de Diego de Siloe y Esteban Sánchez. El 3 de enero Alonso Valenciano carretero se le pagaron 12.607,50 mrs por traer sesenta varas de sillares a 7 reales y medio la vara y tres piezas de las veneras de a dos carretadas cada una a 10 reales cada carretada y tres piezas grandes de tres pies de largo para entre las columnas de la portada principal a 7 ducados cada una de ellas. El 5 de febrero Martín de Urende, sacador de piedra cobró 3.451 mrs por la extracción de cinco piezas de los veneros a 0 reales cada piedra y por 41 vara de sillares a real y medio la vara. Los pagos se repiten el 2 de marzo, el 3 de agosto.

<sup>92</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. El 22 de diciembre se libró a maese Antonio de Leval, escultor 13.125 mrs por los tres tímpanos.

<sup>93</sup> Ibidem. El 22 de noviembre se le paga a Mari Ruiz Hadida 6 ducados (2.250 mrs) por dos álamos para el puente que se hizo encima de Santa Fe, en el arroyo del Salado para poder pasar las columnas del Turro, a tres ducados cada álamo.

<sup>94</sup> AA., L-5, 43. El documento esta fechado el 22 de mayo de 1557 Con las condiciones que debía mandar Tendilla. Tenían que traer treinta y dos columnas de las canteras del Turro hasta la Alhambra, donde se solían descargar, junto al taller donde los oficiales trabajaban la piedra dura. El carretero se llamaba Gabriel Ramírez y era vecino de Granada. Los asientos se suceden de forma regular desde el 5 de Agosto, 13 de agosto, 18 de agosto, 27 de agosto, 30 de agosto, 6 de septiembre, etc... Díaz Valenciano traía una columna del Turro que se quedó atascada en el arroyo del Salado y Pedro de Astiaso tuvo que ir por ella con tres pares de bueyes a cinco reales por cada par de bueyes. Por este servicio se le pagaron 18.360 mrs.

<sup>95</sup> Ibidem. El 24 de diciembre se libró a Alonso Ortiz, herrero, 13.087 mrs que los ovo de haver de 22 arrobas y media de hierro labrado a 22 mrs/libra y diecinueve reales por adobar el herraje de las carretas para traer las columnas de jaspe desde la cantera del Turro a las dichas obras.



clavos<sup>96</sup>. Los pagos a ladrilleros y al azulejero Gabriel de Peñafiel prueban las obras en la casa Real Vieja<sup>97</sup>.

La data del año 1558 solo contempla dos trabajos escultóricos de importancia. Uno del 3 de septiembre en el que se da cuenta de un libramiento de 30 ducados (11.250 mrs) a Antonio de Leval, como dinero de socorro, a cuenta de las figuras de mujer que estaba ejecutando, en mármol blanco, para la portada principal. El otro pago de 9.750 mrs fue el 19 de noviembre a Luis Machuca por aderezar y dorar la Virgen de la Puerta de la Justicia. Varias partidas de cal y los pagos a los maestros oficiales y peones.

Sin duda se estaba haciendo acopio de las columnas de jaspe para el patio del Palacio de Carlos V ya que en este año comienzan a aparecer pagos por ellas. En el proyecto inicial de Pedro de Machuca las columnas del patio debían de ser de mármol blanco, incluso Luis Machuca hizo traer tres columnas, una labrada en febrero de 1553 por Sebastián de Lizana<sup>98</sup>, otra de Filabres<sup>99</sup> y la tercera procedente de Macael «labrada a punta de picola»<sup>100</sup>. Pero el proyecto de Pedro Machuca no se realizó, quizás pesaran en la decisión los cien kilómetros de distancia que habían de recorrer desde las montañas del norte de Almería. Luis Machuca se optó finalmente por la piedra de «jaspe»<sup>101</sup> de las canteras del Turro (Loja), mas cercanas a Granada, para realizar las columnas dóricas del patio.

El 3 de mayo de 1559 Gabriel Ramírez será el carretero contratado al que terminaron de pagarle las 29 columnas de jaspe que trajo desde las canteras del Turro que todo montaba la cantidad de 652.000 mrs. Esta información nos conduce a pensar que ya estaban en la Alhambra casi todas las columnas para la primera planta del patio del Palacio de Carlos V.

La compra de *plomo para asentar la portada principal* indica que las tallas que se habían terminado en este año, comenzaban a izarse<sup>102</sup> para lo que necesitaron andamios<sup>103</sup>. Mientras tanto los tallistas no cesaban de trabajar en la ornamentación de las molduras ya que este año se recogen pagos a cuenta de ellas<sup>104</sup>.

Para habilitar el entorno del Palacio de Carlos V y hacer la plaza fue necesario derribar varias casas situadas frente a la primitiva entrada del Palacio de los Leones. Los ocupantes de estas casas recibieron indemnizaciones por los reparos realizados en ellas<sup>105</sup>.

---

<sup>96</sup> Ibidem. A este herrero se le pagaron 9.520 mrs el día 31 de mayo de 1557.

<sup>97</sup> Ibidem. El 26 de mayo se libró a Gabriel de Peñafiel 13.515 mrs por 77 tejas vidriadas a medio real cada una, 350 mostagueras a 16 mrs/una, 80 zanos a 6 mrs/uno, 60 alizares grandes a 16 mrs/uno, 203 tablillas de azulejos a 6 mrs/uno y 54 caños de arcaduces para encañar las aguas a 7 mrs cada uno.

<sup>98</sup> Ibidem.

<sup>99</sup> Ibidem. 10 de febrero y 3 de diciembre de 1553.

<sup>100</sup> Ibidem.

<sup>101</sup> O pudinga, compuesta de pizarra, serpentina, cuarzo, cuarcita, dolomita y otros minerales amalgamados con piedra caliza, dando una coloración que va del tostado al rosa.

<sup>102</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. El 4 de noviembre se libró en Diego Burgueno 2.336,50 mrs por 93 libras de hierro labrado para grapar a la portada principal las piezas terminadas.

<sup>103</sup> Ibidem. El día 11 de noviembre se le pagó a Bartolomé de Saravia, maderero, 80.924 mrs por 22 pinos a 23 reales cada uno para el andamio de la portada principal.

<sup>104</sup> Este es el caso de Juan de Cubillana al que le pagaron 6.000 mrs por el dintel que estaba labrando en varias ocasiones – el 9 de septiembre y el 9 de diciembre-.

<sup>105</sup> Como ocurrió, por ejemplo, con el escudero Diego de Castro que recibió el 9 de octubre de este año 4.255 mrs.

En el año 1560 se trabajó con más intensidad en la Casa Real Nueva en donde se montaron los andamios para asentar otras piezas terminadas en la fachada principal<sup>106</sup>. Juan de Cubillana se encontraba labrando varias piezas de la decoración de la fachada<sup>107</sup>, se iban trayendo las basas y capiteles de jaspe para el patio del Palacio<sup>108</sup>. También hicieron obras en otros lugares dentro y fuera de la Alhambra:

- Arreglaron los tejados en la Casa Real Vieja y se pusieron 10 caños para el agua en el Cuarto de Comares<sup>109</sup>.
- Se hizo el cordón de la muralla de la Alcazaba y el parapeto de la Torre del Agua<sup>110</sup>.
- Y fuera del recinto amurallado, comenzaron a reparar el puente levadizo del Castillo de Bibataubín, edificio urbano que dependía de la jurisdicción de las obras de la Alhambra<sup>111</sup>.

En el año 1561 continuaron las obras del cordón de la Alcazaba, comienzan las del adarve<sup>112</sup> al mismo tiempo que se ornamentaba la fachada principal con la colocación de las piezas labradas por tallistas y escultores<sup>113</sup>-el 14 de octubre le pagaron a cuenta a Leval 13.125 mrs por los redondos que estaba haciendo-.

---

<sup>106</sup> Ibidem. La compra de clavos el 10 de enero a Cristóbal Fadal, herrero, por valor de 12.840 mrs -10 arrobas de costaneros y gemales, 3.000 cabriales largos, 103.000 cabriales cortos 4 arrobas de bolayques y dos mil saetinos. Por otro lado el 16 de marzo se libró a Juan de Vidana la cantidad de 36.414 mrs por la compra de 17 pinos para los andamios de la portada principal. Y a Pedro Valero, cordonero, se le pagó la cantidad de 9.840 mrs por una guindaleta de cáñamo que pesó 9 arrobas para subir las columnas de la portada principal. Así se suceden varios asientos de grandes cantidades de clavos y madera. El 12 de agosto se seguían poniendo andamios según consta en el pago realizado a Juan de Nabarda, maderero, por 5 pinos para el andamio de la portada principal (11.900 mrs). El 4 de noviembre se le pagó a Diego Bargueño 93 libras de hierro labrado para hacer grapas para la portada principal (2336,50 mrs).

<sup>107</sup> Ibidem. En 3 de febrero Cubillana recibió 4.000 mrs por un dintel que hizo para la portada principal. El 30 de marzo se libró a Juan de Cubillana la cantidad de 10.000 mrs a cuenta de las piezas que estaba labrando para la portada principal. El 20 de Julio se le abonaron a Cubillana 49.000 mrs de tres piezas que hizo para la portada principal tasadas por Siloe. El 13 de abril a Miguel de Velastegui, sacador de piedra de Sierra Elvira le pagaron 18.375 mrs por 10 piedras negras de esta Sierra, dos piezas para las cornisas y 8 piezas para los espejos de la fachada principal. Por otro lado a Alonso de Toledo y a Martín de Urenda se le pagaron 15.000 mrs por 10 piezas para la fachada principal de piedra negra y por dos cornisas de las esquinas de dicha fachada a 10 ducados y ocho redondos a dos ducados y medio. El día 20 de junio se le pagó a Juan de Cubillana las tres piezas que estaba labrando para la fachada principal en tasadas por Diego de Siloe (49.000 mrs).

<sup>108</sup> Ibidem. El 21 de agosto Pedro de Astiaso, carretero, cobró 80.512 mrs por conducir desde las canteras del Turro 4 basas y capiteles para el patio.

<sup>109</sup> Ibidem. El 30 de septiembre, María de Robles, maestra de hacer azulejos, recibió 1.293 mrs por 59 tejas vidriadas a medio real cada una y por 10 caños a 12 mrs para el Cuarto de Comares.

<sup>110</sup> Ibidem. El 2 de diciembre se le pagó a Esteban de Falconete, sacador de piedra de las canteras de Alfacar la cantidad de 32.122 mrs por 112 varas de piedra de toba para el cordón de la muralla de la Alcazaba sacó 46 perpiaños y 98 varas de sillares para el parapeto de la torre del Agua.

<sup>111</sup> Ibidem. El 8 de noviembre Antonio de la Barreda, maderero, recibió 8.568 mrs por 4 pinos para el puente levadizo del Castillo de Bibataubín.

<sup>112</sup> Ibidem. El 25 de enero Esteban de Falconete, sacador de piedra de toba de Alfacar recibió 23.584 mrs por la saca de 97 perpiaños a 82 mrs/uno y 116 sillares de a vara cada uno a 61 mrs/vara de saca y traída. Juan Alalux fue el carretero que cobró el transporte el 31 de febrero (7.574 mrs). En 17 de marzo Falconete sigue sacando piedra para el cordón de la Alcazaba, 114 perpiaños a 80 mrs/saca y traída y 186 varas de piedra de toba a 60 mrs/vara y 61 piezas de a vara para el cordón de la Alcazaba a 4 reales cada una/saca y traída. El 30 de Mayo Pedro de Astiaso trae 58 piezas más de las canteras de Alfacar (piedra de toba) para el mismo lugar. A Pedro de Asitaso, carretero le fueron abonadas el 6 de septiembre las piezas que trajo hasta la Alhambra (67.575 mrs) entre las que se encuentran 133 piezas de toba para «cubixas» del adarve de la Alcazaba. El 6 de septiembre se pagan a Falconete 68.002 mrs por 100 varas de sillares para el cordón de la Alcazaba y 133 piezas de toba para cubixas del dicho adarve de la Alcazaba.

<sup>113</sup> Ibidem. A Juan de Valenzuela le pagaron el 27 de mayo 19.718 mrs por 135 arrobas de plomo en plancha para la portada principal a 15 mrs/libra. El 24 de Julio se le acabaron de pagar a Antonio de Leval las hechuras de las mujeres que hizo que se tasaron en 85.000 mrs.

Encañaron el agua, aunque no especifican el lugar<sup>114</sup> y pensamos que sería en los jardines de la Casa Real Vieja ya que en 4 de abril de 1562 encargaron a Miguel Sánchez, jardinero 400 haces de cañas para los dichos jardines<sup>115</sup>.

En 1562 continuaron las obras en el adarve y en el parapeto de la Alcazaba<sup>116</sup>.

- Para la Casa Real Nueva Falconete extrajo de las canteras de Alfacar 111 basas de pilares<sup>117</sup>.
- Buscaron canteras de piedras de pizarra, que transportaron a la Alhambra *60 piezas cuadradas de piedra de toba de Alfacar para debajo de las columnas de jaspe*<sup>118</sup> y dovelas salmeres y bolsos para los corredores del patio.
- El 1 de diciembre compraron 7.600 azulejos para el Cuarto de Comares.

En el año 1563 Antonio Leval hizo un espejo redondo para la portada principal del Palacio de Carlos V<sup>119</sup> Continúan la construcción de los corredores de este palacio y la colocación de las columnas de jaspe. Pero también adquieren dovelas y parapetos de toba (Alfacar) y de piedra franca (Santa Pudía) para la muralla.

La compra masiva de ladrillos de labor, de rasilla y azulejos vidriados para la casa Real Vieja es la tónica dominante que advertimos en este año. Todos los almadraveros y azulejeros a excepción de María, Isabel y de Robles eran moriscos<sup>120</sup>. A ellos se compraron ladrillos de labor y de rasilla y azulejos de chapar vidriados de distintos tipos para Comares y Leones<sup>121</sup>.

En el año de 1564 Antonio de Leval ya trabajaba en dos leones en piedra negra que estaban diseñados, según Rosenthal, para la puerta principal y luego fueron situados en el piso inferior de la fachada sur del Palacio de Carlos V<sup>122</sup>. Las obras de los corredores y la traída de

---

<sup>114</sup> Ibidem. El 24 de diciembre María de Robles cobró 2.760 mrs por 130 alcaduces para el agua que se encañaba [ver glosario].

<sup>115</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg.1120. Se le pagaron 8.400 mrs por ir al Valle de Lecrín por ellas.

<sup>116</sup> Ibidem. El 30 de mayo Falconete traía 28 cubijas de toba de Alfacar para el adarve de la Alcazaba y 4 carretadas de asperones de Huelma que se tasaron en 18 ducados. Y el mismo día se le pagó por 212 perpiaños para el parapeto del mismo lugar.

<sup>117</sup> Ibidem. El día 6 de junio Juan de Godoy y Juan del Adarve fueron enviados a la costa en busca de canteras de pizarra para la Casa Real y por este trabajo le pagaron a cada uno seis ducados.

<sup>118</sup> Ibidem. El 31 de agosto Martín de Velastegui, sacador de piedra trajo además 119 dovelas de toba y 37 piezas –salmeres y bolsos para los corredores del patio por ello le pagaron 51.434,50 mrs. Al mismo el 24 de septiembre se le pagaron 13.933,50 mrs con lo que se le acabaron de pagar las piezas cuadradas para debajo de las columnas del patio además de traer para los corredores 120 varas de dovelas de Santa Pudía y, el 24 de septiembre, Pedro de Astiaso fue el carretero que trajo las piezas cuadradas desde las canteras por 99.475,50 mrs. Se siguen repitiendo estos asientos hasta el primero de diciembre.

<sup>119</sup> Por el que le pagaron 150 ducados (56.250 mrs) que le fueron abonados el 13 de enero.

<sup>120</sup> Ibidem. Hernando Elviari, Hernando, Alonso y Francisco el Almuedan, Lorenzo Macarruf, Alonso Hernández el Valenci, Andrés Tocaya, Diego Tufayle, Juan El guadali, Diego el Chit, Luis el Rapi, Alonso el Arabi, Muesa Viejo.

<sup>121</sup> Ibidem. A el Valenci se le compraron 826 azulejos más otros 1.560 para el Cuarto de los Leones, además el día 2 de diciembre se le pagaron a Andrés Mendoza 13.400 de ladrillos – a 30 reales/millar- y 831 azulejos de chapar (19.834 mrs) para el mismo cuarto. Otros tantos cortó y asentó el solador Baltasar de la Cruz que fueron en total 8.751 piezas y tablillas en el patio de Comares por los que recibió el día 29 de junio 25.953 mrs. Al mismo Baltasar le pagaron el 19 de octubre 3.000 mrs de una portada que tuvo 4 varas de retajado de azulejos de colores que cortó y asentó -a dos ducados la vara- en el Cuarto de Comares.

<sup>122</sup> ROSENTHAL, E. Ibidem, p. 112. Recibió a cuenta de ellos, el 26 de febrero 40 ducados (15.000 mrs), y el 1 de abril otros 3.000 mrs.

columnas de jaspe para el patio la Casa Real nueva continuaron. Una vez puestas se utilizaba estopa para darles lustre<sup>123</sup>.

Este año se trabaja más en la Casa Real Vieja. Baltasar de la Cruz cortó y asentó en la Sala de los Reyes del palacio de los Leones 3.667 ladrillos a 2 mrs cada uno y 1.428 en la sala frontera (de los Mocárabes) cobró por ello 36.923 mrs. El mismo cortó y asentó azulejos en la Sala de las dos Hermanas y de los Abencerrajes e hizo unos remiendos en dicho patio en que entraron 500 azulejos y *en los cuatro paños de arriba entraron 4.600 azulejos de cortar y aderezar*<sup>124</sup>.

Según la data de de destajos de los años 1562 al 1568 se hicieron reparos en la muralla de la Alcazaba que estaba junto a los aljibes en donde además se levantaron 424 tapias por Luís de Montalbán<sup>125</sup>. Esa obra fue pregonada previamente, como era costumbre<sup>126</sup>.

También constan varios pagos efectuados a personas que hicieron obras y reparos en las casas que ocuparon cercanas al Palacio de los Leones –propiedad de la Corona-. Estos pagos son prueba evidente de que se estaban tirando edificios en los alrededores del palacio para dejar exentas sus fachadas<sup>127</sup>. Incluida la casa del veedor Arias de Mansilla.

La data de la compra y transporte de madera – con un montante de 1.780.606 mrs- son muestra evidente de la colocación de andamios para el palacio de Carlos V y de labores de carpintería en la Casa Real Vieja. Desde 1565 a 1568 se trabajó en el patio de la Casa Real Nueva, concretamente en la elevación de las columnas y en la ejecución de los corredores según la data de la compra y transporte de piedra de esos años<sup>128</sup>. Son bastantes los registros de extracción de la piedra se hacía de las tres citadas canteras concretamente de piedra franca de las Canteras de Santa Pudía. Las dovelas de piedra de toba de las canteras de Alfacar para las bóvedas de los corredores del patio y las columnas de piedra de jaspe empleadas en el anillo de las canteras de Turro. Mientras se trabajaba en la ejecución del patio los escultores y entalladores seguían labrando los encargos para la fachada principal.<sup>129</sup> El coste de la piedra desde 1559 a 1570 fue de 2.667.634,50.

---

<sup>123</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 1120. El 17 de abril se pagó a Martín de Velastegui, sacador de piedra, 53.329 mrs por 63 piezas de piedra franca de Santa Pudía en bolsos y cornisas a 17 reales cada una y 139 varas de dovelas para los corredores a 2 reales y medio cada una. El 14 de Junio a Pedro de Astiaso por traer esa piedra 66.996 mrs el 26 de junio se le paga de nuevo a Velastegui por sacar piedra para los corredores 12.716 mrs. El día 8 de junio se pagaron a Pedro de Astiaso 27 cornisas para los corredores 70.377 mrs. El 3 de Julio le pagaron al mismo 30.375 mrs por traer cornisas y salmeres para los corredores. Y el mismo día a Esteban de Falconete recibió 11.050 por 130 varas de toba para lo mismo. Podemos ver en un pago realizado el 19 de enero de 1566 como se le pagan, al malagueño Juan de Guzmán dos arrobas de estopa, 38.250 mrs para tales fines.

<sup>124</sup> Ibidem. El primero de octubre Baltasar de la Cruz, solador recibió 19.900 mrs por raspar cuatro paños del Cuarto de los Leones, los tres grandes y uno pequeño de dicho patio, abajo y arriba. Hay otro pago hecho a Juan de Nabardain, maderero por dos pinos dobles que trajo para apuntalar el Cuarto de los Leones.

<sup>125</sup> Ibidem. A Luis de Montalbán, albañil, 350 ducados (131.250 mrs) por cierta obra y reparos que hizo por orden del conde de Tendilla en la muralla de la Alcazaba que está junto a los aljibes. Un pago está fechado el 4 de julio de 1565, otro el seis de octubre por valor de 131.250 mrs. El 20 de febrero 18.750 mrs. El 30 de agosto de 1566.

<sup>126</sup> Ibidem. Asistieron a este pregón Martín de Ávila, escribano, y Juan García, pregonero, la obra fue rematada en 350 ducados y pagada en varias veces Por el tiempo que se ocuparon de los pregones recibieron, el escribano, 340 mrs y el pregonero 262 mrs (612 mrs en total).

<sup>127</sup> Ibidem. El 6 de septiembre de 1567 a María del Barrio, mujer del escudero Pero Hernández le dieron 1.084 mrs; y más tarde en 4 de octubre de 1567, 5.300 mrs. A Martín Moreno 8 ducados por los reparos que hizo en el aposento en que vivía en la Alcazaba.

<sup>128</sup> Ibidem. A Pedro de Labasetta 26.811 mrs que los hubo de haber por 11 pinos para el patio de la casa real.

<sup>129</sup> Ibidem. Así tenemos un registro de 16 de febrero de 1566 por el que sabemos que Antonio de Leval recibió diez ducados a cuenta de los Leones que seguía labrando de piedra negra –dura- de las canteras de Sierra Elvira. Esteban de Falconete y Martín de Velastegui serán los sacadores de piedra encargados de suministrar a la

Los elementos de la columnata jónica del segundo cuerpo del patio comenzaron a llegar desde la cantera del Turro a partir de 1564 [Código A61 del catálogo]<sup>130</sup>. La ejecución de los trabajos de columnas y los corredores del patio debieron desarrollarse al mismo tiempo que se libraba la piedra. El bruñido de las columnas nos lleva a la conclusión de que se habían terminado para su colocación<sup>131</sup>. Para 1569 estaba colocada toda la columnata dórica y la bóveda anular de los corredores<sup>132</sup>. La terminación del resto del palacio fue más lenta, ya que se prolongó durante el siglo XVII.<sup>133</sup>. Los registros de compras, a partir de este año, son escasos y no existen datos en el último legajo del pagador de obras significativas que deban mencionarse del Palacio de Carlos V.

Las obras se acometieron tanto dentro como fuera del recinto murado excepto un libramiento fechado el 7 de Junio de 1567 Esteban de Falconete extrajo de las canteras de Alfacar, además de dovelas para los corredores, 31 varas de parapetos, a 4 reales la vara, para el Castillo de Bibataubín -por lo que recibió 13.166.50 mrs-, llevadas a las obras por Pedro de Astiaso y pagadas sus carretadas en (40.783 mrs) el mismo día, se deben a reparaciones de torres y muralla.

La data de ladrillos, cal y azulejos desde 1569 hasta 1570 y parte de 1571, ascendió a 1.627.527,50 mrs. En ella hay pagos efectuados al solador Eugenio Rodríguez por varios trabajos de reparación de:

- Las Torres del Agua y de Quintarnaya.
- El 18 de Enero cortó, chapó y soló 684 azulejos en el Cuarto de los Leones.
- El 20 de febrero, en la casa del aposento de la Alcazaba y en el Cuarto de los Leones.
- El 20 de febrero en la casa del aposento de la Alcazaba.
- El 30 de marzo en la torre principal de Torres Bermejas y en sus aljibes.

La sublevación morisca despojó a la Alhambra de sus principales ingresos. Podemos confirmarlo a la vista de las datas del libro de cuentas de Ceprián León. Así en los años transcurridos desde 1572 a 1574 las obras continuaron con los remanentes de los materiales de sus almacenes. Los herederos de Ceprián León hicieron frente a los pagos inmediatos, es decir a los oficiales y trabajadores y algún que otro material comprado puntualmente hasta el final de 1574:

---

Alhambra para la terminación de la fachada principal, corredores y columnas del patio Esteban de Falconete y Martín de Velastegui trabajaban indistintamente en Santa Pudía y en Alfacar. Hay bastantes registros de la actividad de ambos. El 16 de julio sacar 14 varas de friso a 18 reales/vara y 15 retranqueros para el acompañamiento de la ventana de la fachada principal de piedra franca de Santa Pudía a 18 reales cada uno. Aparte de 240 dovelas para los corredores del patio. El 27 de noviembre Martín de Velastegui sacaba otras 15 cornisas para el acompañamiento de la ventana de la portada principal. El carretero fue Pedro de Astiaso que recoge las cargas de piedra en las canteras del Turro, Alfacar y Santa Pudía.

<sup>130</sup> AGS, CSR, leg 265, fol. 129. Dice: *Están por labrar nueve estilobatas de jaspe, que son para los corredores, balen labradas, conforme a las que están hechas con el bruñir y poner en perfección mil ducados. Yten valen dos estilobatas que están por sacar de la cantera y treze cornisas para estas estilobatas, y las que están labradas, de sacar y carretar y labrar conforme a lo hecho, quinientos ducados. Valen asentar esta orden de colunas, con todo el ornamento que entrado en ello, el arquitrabe, friso y cornisa, en que entran los cerramientos que son en regla, tres mil ducados. Yten, se tasó de sacar y carretar y labrar los dinteles arquitrabes, frisos y cornisas deste corredor, lo cual es de piedra franca, dos mill ochocientos ducados. Moderándose los antepechos de este corredor, que han de ser de piedra dura, convendrá dos mill ducados.*

<sup>131</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg 1023. El 22 de diciembre de 1556. Otro registro lo tenemos en AGS, CMC, 1ª época Leg.1120. el 19 de enero de 1566 que le pagan, al malagueño Juan de Guzmán dos arrobas de estopa, 38.250 mrs para bruñir las columnas.

<sup>132</sup> ROSENTHAL, E. Ibidem p.122.

<sup>133</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg, 1023A partir de esos registros existen pocas compras de materiales, uno el 2 de mayo de 1569 por el que se le pagaron a Martín de Velastegui, carretero, 62.296 maravedís por el transporte de una carga de piedra de las canteras del Turro y de Santa Pudía que se le debían del año anterior.

- El cargo en esos años fue de 3.561.910 maravedis.
- Las datas montaron:
  - Lo pagado a los trabajadores de las obras por Ceprián: 378.054 mrs.
  - En compras y transporte de materiales: 30.343,50 mrs.
  - El salario de Ceprián León: 326.487,50 mrs.
  - Lo pagado por Alonso y Luís a los trabajadores: 380.686 mrs.
  - Lo que pagaron éstos por materiales y su transporte: 86.159 mrs.
  - Los salarios de Luís y Alonso de León: 118.583 mrs.

Lo que hace un total de 1.320.313 mrs.

Estas cifras nos pueden dar una idea de la insuficiencia económica en la que quedaron las obras tras el levantamiento morisco. Las consecuencias fueron de deterioro no sólo de la Casa Real Vieja, sino incluso de la Nueva. Hasta tal punto que en el verano de 1571, Luís Machuca, en una carta dirigida al rey le suplica que provea de sustento a las obras porque la falta de dinero está afectando *a la Alhambra, y casas reales, y fortaleza, y torre de Mauror, y casa del Generalife*. Pero además sigue diciendo que las piezas que están labradas se están deteriorando por no estar ya asentadas:

*...con la cantidad de maravedis que han costado porque son treinta y dos columnas de jaspe y sesenta y cuatro basas y capiteles y mas algunos pedestales y cantidad de cornisas, y todo esto bendría en quiebra y desmynuicion respecto desportillarse y andar rodando por el suelo.*

Le comunica además que los obreros, aunque tenían buena voluntad cuando veían que su salario se retrasaba, se bajaban a Granada a realizar otros trabajos remunerados<sup>134</sup>.

#### **9.4.2. Periodo intermedio (1575- 1583).**

En el periodo intermedio desde finales 1574 a 1580 los libros contables que poseemos dejan un vacío documental entre los años 1575 a 1580, es decir, desde que se cierra la gestión de Ceprián León hasta que comienzan de nuevo con Gaspar de León. Suponemos que al frente de la Pagaduría de las obras quedó Gonzalo de Medrano. Nos basamos para esta suposición en un registro del tío de los León, que estaba como pagador el 17 de junio de 1579, fecha del documento en el que se notifica el nombramiento, como nuevo veedor de las obras, de Gaspar de Maldonado<sup>135</sup>. Cabe la posibilidad de que los cargos vacantes no se dotaran sino que la Pagaduría, el oficio de maestro mayor y de algunos de los oficiales más, fueran ocupados en funciones. Tenemos constancia de que Varela, al que conocemos como receptor de las Penas de Cámara, estuvo ocupando también el puesto de pagador en los años precedentes a la entrada de Gaspar de León y, cuando murió Juan de Orea, se tardó en nombrar a Juan de Minjares –que no llegó a la Alhambra hasta 1588-. El puesto de veedor también había estado vacante desde 1570 en que murió Juan Arias de Mansilla. Los nueve años sin la veeduría en las obras reales es bastante significativa. Ya hemos comentado que el veedor era como el fiscal general de las obras y su ausencia en ellas delata las pocas obras que se hicieron en este periodo y que algo se estaba gestando en la Corte.

<sup>134</sup> AGS, CSR, Leg.265, fol.136.

<sup>135</sup> AGS, CSR, leg 322, fol. 78 [código A233]. El documento del nombramiento del veedor es aprovechado por el conde de Tendilla para poner al rey en conocimiento que, desde el levantamiento morisco, no se habían cobrado las Penas de Cámara, los contadores mayores las cobraban pero no las ingresaban.

Aunque tengamos la certeza de la paralización casi total de las obras desde 1571 hasta 1584, para poder proseguir nuestra investigación de estos años hemos tenido que recurrir a documentos del Archivo de la Alhambra y de otra sección del Archivo de Simancas, Casas y Sitios Reales, en donde nos encontramos noticias sobradas de la necesidad de reparos en la Fortaleza. A partir de 1571, aproximadamente, sólo quedaron las rentas que provenían de las Penas de Cámara y fueron retenidas por Pedro Deza hasta la llegada a la Alhambra de Luis Hurtado de Mendoza en 1580. Estas rentas reiniciaron sus pagos a las arcas pero mermadas y pagadas con bastante irregularidad. Con esta situación económica es lógico que el conde de Tendilla aprovechara cualquier motivo para informar al rey de la situación. Concretamente lo hizo en 1574, cuatro años después de la muerte del veedor, Juan Arias de Mansilla al reiterar la notificación de su vacante, nos da cuenta el abandono de la Alhambra por parte de la Corona. El cargo de veedor no se había cubierto aún y aprovecha la carta para solicitar dinero para las obras<sup>136</sup>. Sin rentas Tendilla tuvo que buscar otras alternativas para salir delante de urgencias, como pagar a los oficiales al frente de las pocas obras –generalmente reparos- que se hacían del remanente existente en los almacenes. Tenemos un ejemplo del año 1575, en el que el conde informa a la su Majestad de la venta que hizo del cobre herrumbrado –por la que consiguió 1.335 ducados (445.625 mrs)- que empleó en los reparos urgentes de la Casa Real Vieja<sup>137</sup>. Del 8 de julio de 1576 hay otra petición, del mismo tipo, resaltando al rey que: *La Casa Real va destruyendose, tejados, bóvedas y fuentes*<sup>138</sup>. Con todas estas peticiones, este mismo año, Felipe II se decide a proseguir las obras, para lo que pide parecer a Juan de Maeda sobre la estimación del gasto de lo que quedaba por hacer del Palacio de Carlos V. Maeda hizo un cálculo de 100.000 ducados (37.500.000 mrs) para la terminación de la obra en la Casa Real Nueva<sup>139</sup>.

De 1577 hay una cuenta de billete con la que el conde comunica que Luis de Machuca ha muerto y avisa de las cosas que debería de proveer su majestad para que las obras prosiguiesen<sup>140</sup>. Juan de Orea, cuñado de Luís Machuca, que ya trabajaba en las obras de la Alhambra esporádicamente, fue el siguiente maestro mayor desde 1583, otro retraso de nombramiento ya que Luis muere en 1572. El rey le solicitó un *memorial sobre las casas de la Alhambra con sus torres y aposentos, con los nombres de los que habitan las casas y torres que son de su Majestad*. Este informe, que se dio en 1580, es una pieza clave para conocer el estado de la fortaleza de la Alhambra, el número de torres existentes en ese momento y la población aproximada que vivía en el recinto murado [Véase el anexo documentos el nº 3]<sup>141</sup>. Tanto el perecer de Maeda como el memorial de Orea son una prueba evidente de que el rey había reparado en las necesidades existentes en la fortaleza y, en 1579, proveyó nuevas rentas para que finalizaran las obras de la Casa Real nueva provenientes de los Alcázares de Sevilla. Por fin nombró a nuevos oficiales para que se cubrieran las vacantes<sup>142</sup>: Maldonado de veedor (1579), Juan de Orea de maestro mayor en 1579 – murió en el 1580-, Juan de Minjares de maestro mayor (1583-1599) y Gaspar de León de pagador en 1584.

<sup>136</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.73. [código A 27].

<sup>137</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 75. [código A29].

<sup>138</sup> AGS, CSR, Leg.265, fol. 76. [código A30].

<sup>139</sup> AGS, CSR, Leg.265, fol.129. [código a52].

<sup>140</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 136 [código A59].

<sup>141</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.124 [código A51].

<sup>142</sup> Ya hemos comentado en el capítulo de financiación que el 18 de abril de 1579 el rey ordenó a la residencia real de Sevilla que enviara a la Alhambra los 6.000 ducados con los que habían estado financiando el Alcázar de Toledo [véanse AA. L- 47-2 y AGS, CMC, 1ª época, leg 684]. Esta orden se repitió el 21 de febrero de 1580, pero no se recibieron fondos hasta el 3 de febrero de 1583 y sólo una señal.

Juan de Orea tenía solicitado el puesto de maestro mayor desde la muerte de su cuñado en 1571, pero fue nombrado maestro mayor en funciones y en ese tiempo mandó un informe sobre el estado de los palacios. Este informe se le dio a Herrera a finales de 1572 y luego fue remitido a Gastelu, secretario de la Junta de Obras y Bosques, que había comenzado a funcionar para suplir la falta de oficiales mayores de las obras de la Alhambra. El 6 de Julio de 1574 Orea fue mandado llamar a Madrid<sup>143</sup>, en donde paso algún tiempo –dos años– durante el que explicó las necesidades de reparos que tenían los palacios nazaríes y las fortificaciones de la Alhambra pero se vino sin resolver nada. Orea recibió su nombramiento oficial en 1579 y en el 1580 murió<sup>144</sup>. No se realizó trabajo alguno en el palacio de Carlos V al menos hasta 1580 fecha en la que muere Juan de Orea pero si se hicieron cambios importantes en el proyecto de Pedro Machuca según las indicaciones de Herrera.

Durante el periodo de Gaspar de León 1584-1596<sup>145</sup> se inició una lenta recuperación en las obras de la Alhambra. El dinero de los Alcázares de Sevilla -6.000 ducados anuales- permitió seguir trabajando –aunque no en el Palacio de Carlos V- en la reparación y mantenimiento de torres, murallas y palacios nazaríes.

### 9.4.3. Periodo de Gestión de Gaspar de León (1584-1596).

El extenso libro de este pagador lo estudiaremos en tres apartados:

- Las obras desde 1584 a 1591.
- Las obras de 1591 a 1596.
- Las obras en el Generalife (1585-1587).

En esos años se realizaron obras dentro y fuera del recinto como podremos observar a lo largo de su periodo como pagador de las obras reales de la Alhambra.

#### 1. Periodo de 1584 a 1591.

Estamos ya en el año 1584. Las obras en el Palacio de Carlos V estaban paralizadas por escasez de dinero, no hay ningún asiento que se haga alusión a ellas. Por la data de este año sabemos que se realizaron gastos para el mantenimiento de las Casa Real Vieja y en el castillo de Bibataubín. Renovaron las cañerías de plomo, con zulaque, de las fuentes de la carrera, del Mexuar, del Cuarto de los Leones y del Cuarto de Comares. Se hicieron nuevas las cerraduras de algunas puertas -con sus llaves- en los dos Palacios en donde además pusieron fijas –bisagras- y aldabas a las ventanas. Se asentaron las vidrieras luminarias con zulaque en los respiraderos de los baños en cuyo lugar también se puso una puerta a sus bóvedas. Rehicieron el ornato de algunas paredes con yeso de espejuelo en el Salón de Comares y se compraron escobas y haces de cañas para limpiar los tejados de los dos palacios. Una vez limpios, a los del Palacio de los Leones, los coronaron con bolas vidriadas y una cruz de hierro labrado -que pesó 11 libras (a tres reales/libra)- con una veleta que fijaron con plomo. En el Castillo de Bibataubín arreglaron y repusieron igualmente cerraduras a sus puertas y se instalaron cañerías de plomo en sus fuentes. También los jardineros hicieron su labor en la Casa Real Vieja donde arreglaron los naranjos y los arrayanes de sus patios<sup>146</sup>.

<sup>143</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.76 [código A76].

<sup>144</sup> El 20 de diciembre se subastaron en la Alhambra sus efectos personales y útiles profesionales; Véase MARTINEZ RUIZ, J. (1965) “El taller de Juan de Orea”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 1, pp.59-73.

<sup>145</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 684. Seguiremos a partir de ahora este legajo por años.

<sup>146</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 684. Año 1584.



Durante el año 1585 tampoco se hicieron obras en la Casa Real Nueva. En el apartado de gastos extraordinarios del año 1585 no aparecen los materiales que indiquen actividad alguna, no extraen piedra en las canteras ni compran pinos de la Sierra de Huéscar para los andamios. Los materiales eran comprados por el aparejador Juan de la Vega con la ayuda del veedor. Según los registros contables de pagos extraordinarios, los proveedores recibieron su dinero por las cantidades de materiales comprados para hacer obras en el Cuarto de los Leones, en el de Comares y en el castillo de Bibataubín. Algunos datos nos lo pueden aclarar:

- del día 1 de Abril en el que se libraron a Alonso Verdejo, cantero 44.200 mrs por 150 varas de antepechos y 300 varas de sillares para las torres de la Alhambra<sup>147</sup>.
- El 16 de marzo le pagaron 52.660 mrs a Antonio Tenorio por mil mostagueras vidriadas de colores para solar el Cuarto de los Leones, a medio real cada una, y 933 tejas vidriadas de colores para las limas de los tejados para el mismo lugar<sup>148</sup>.
- Al mismo azulejero le compraron diez mil mostagueras de marca grande raspadas y de *barro del Beiro zahelado* puestas a su costa en la Alhambra para solar sus torres. Para el cuarto de los Leones el 25 de Junio se le pagaron 9.656 mrs, al mismo azulejero, por cien alixares vidriados de marca mayor, a 26 mrs cada uno, para la Sala de los Abencerrajes, y 30 mostagueras vidriadas para solar el Cuarto de los Leones<sup>149</sup>.
- El mismo día se pagaron a Alonso de Castro, almadravero de Gabia, 8.500 mrs por mil ladrillos nazaríes para solar una pieza del Cuarto de Comares, a cuartillo cada una y, Pedro de Castro cobró 18.360 mrs por 1.200 ladrillos de labor para el castillo de Bibataubín a 48 reales el millar<sup>150</sup>.

También tuvieron que reparar la muralla que se había caído junto al Mirador de la Reina como lo prueba un registro del 14 de septiembre por el que le pagaron, según precio de remate, 7.106 mrs. a Diego Ramos, cascajero, por quitar a su costa el cascajo de esta muralla caída y de la puerta de la Alhambra que se derribó para hacerla de nuevo<sup>151</sup>.

En los gastos extraordinarios se recoge, además, el material utilizado por los maestros de albañilería, carpintería, cantería, pintores, etc. Juan de la Vega, aparejador de las obras, compraba, bien en el albayalde, bien en los pregones, rematando siempre a la baja. De esta forma adquirió, en este año y los siguientes, el material para uso de yesería como yeso de espejuelo de Santa Pudía y haces de cañas para cocerlo. Para los carpinteros cola de carpintero, pez y resina<sup>152</sup>; para los pintores, aceite de linaza, albayalde, azarcón, cardenillo y barniz<sup>153</sup> y para los doradores, panes de oro.

---

<sup>147</sup> Hay otra compra de 68.000 mrs por 300 varas de antepechos de las canteras de Alfacar a 6 reales y 400 varas de sillares. El 31 de agosto Alonso Verdejo cobró 149.897 mrs por 151 varas y una tercia de antepechos para las torres de la Alhambra a 9 reales la vara. El 2 de noviembre Antonio Tenorio cobró por una partida de mostagueras de marca grande de barro del Beiro zahelado 37.400 mrs, precio en que se remató la postura.

<sup>148</sup> Por ello cobró 1548 reales y 28 maravedís que son 52.660 mrs.

<sup>149</sup> Además se le compraron 166 coronas vidriadas para la misma sala a 100 mrs/una y 100 arcaduces a 10 mrs/uno.

<sup>150</sup> Otra referencia de compra de 6.000 ladrillos de labor para el castillo de Bibataubín la tenemos el día 14 de septiembre. El 7 de septiembre se levantaron en el castillo de Bibataubín unas murallas por el albañil Miguel Díaz Navarrete a 8 reales cada tapia.

<sup>151</sup> Otro registro de retirada de cascajo lo tenemos el 15 de octubre. Antonio Vargas cobró 2.618 mrs. Por montones de cascajo y broza de la muralla que se había caído.

<sup>152</sup> Se pagan el 31 de noviembre.

<sup>153</sup> Pagados el 26 de septiembre.

Las acequias de la Alhambra se limpiaron en ese año. Hay un registro de compra de velas para alumbrar a los que limpiaban las bóvedas de las acequias se la Alhambra y otro del alquiler de cuatro legones para esa limpieza -el 5 de Octubre se alquilaron 4 legones-. Del 22 de octubre pagaron a Pedro de Ayala por llevar tablones -36- para los canales de la acequia de la Alhambra<sup>154</sup>. Hay que destacar la adquisición de clavos, maromas, crisnejas para el servicio de las obras comprados a Eloy de Zucarela, herrero que trabajaba en la Alhambra, aguzando y arreglando las herramientas utilizadas en las obras y en las canteras. De todo lo expuesto hay numerosos registros.

En el año 1586 los gastos extraordinarios comienzan con el aderezo de varios talegones de lienzo para meter en dinero de las consignaciones de las obras que se encerraban en el arca de tres llaves<sup>155</sup>.

Las obras de mantenimiento de este año fueron cuantiosas a tenor de los trabajadores que se registran en las nóminas: 56 peones, seis albañiles, dos carpinteros y un cantero. Por la casi ausencia de canteros, de piedra, de entalladores y escultores podemos afirmar que tampoco se trabajó en el Palacio de Carlos V. Sólo hay algunos registros, en uno de los cuales se pregona y remata cierta piedra de Alfacar y de la Malá, el 10 de mayo<sup>156</sup>. Existen pagos a carreteros y como cantero Juan de la Fuente que trabajaba en las canteras de Alfacar, pero hasta mediados del año 1587 siguieron sacando antepechos y piezas para el arreglo de murallas, torres y el castillo de Bibataubín. Podemos confirmar que, a pesar de ello, ya se estaban preparando para reiniciar los trabajos en la Casa Real Nueva a tenor del aumento de canteros en este año<sup>157</sup>, lo vemos en el arreglo y reposición de las herramientas para los sacadores de piedra y canteros y otros pertrechos que se utilizaban en la extracción y talla de las piezas, cuyas medidas y delimitadas formas –iban destinadas a lugares concretos del palacio- fueron previamente pregonadas, en presencia del escribano de la Alhambra y rematadas por el aparejador el veedor de las obras reales al más bajo precio.

Sí se trabajó intensamente en reparos y mantenimiento de la Casa Real Vieja en donde se hicieron obras en:

- la muralla<sup>158</sup>
- en torres Bermejas<sup>159</sup>,
- en la Torre de Juan de Roças<sup>160</sup>
- en el Cuarto de los Leones<sup>161</sup>.

---

<sup>154</sup> A Pedro de Ayala por llevar ciertos tablones para los canales de la acequia de la Alhambra.

<sup>155</sup> El día 4 de enero de 1586.

<sup>156</sup> Sin duda se estaban preparando para comenzar de nuevo la extracción de piedra como vemos en los siguientes ejemplos que comienzan desde el mes de Octubre hasta diciembre. El 11 de octubre se le pagaron a Marcos de Godios 10 reales (340 mrs) por un martillo grande de hierro que le compraron para la cantera y el 17 de octubre Eloy de Zucarela cobró 1.683 mrs por calzar 22 mazos para la cantera a dos reales y cuartillo cada uno y otros 238 por un azadón de peto para la cantera. En ese mismo día se compraron cinceles, picos, piquetas dentadas, cuñas de hierro, martillos de dos bocas cuadradas, aguaderas con seis cántaros para los canteros, serones, capachos, sogas, tomizas, etc. El 6 de diciembre se pagó a Miguel López una carga de carbón -204 mrs- y por otra de carbón de herreros -391 mrs-, a Luís de Palencia una tobera -306 mrs- y el 13 de diciembre, a Ginés López, odrero, por un cuero que dió para la cantera -221 mrs-. El 13 de diciembre se pagó un candil a Juan Sánchez por valor de 51 mrs. para alumbrarse en la cantera.

<sup>157</sup> El 6 de diciembre aumentan de uno a tres.

<sup>158</sup> El 6 de enero se le pagaron a Juan de la Vega, aparejador de las obras por la adquisición de cuatro cántaros para llevar el agua a los que trabajaban en las murallas y se le puso una llave al almacén de las casas reales. Y el 29 de marzo Antonio Tenorio cobró 24 mrs por otros dos cántaros.

<sup>159</sup> Se aderezó una cerradura en Torres Bermejas el 18 de enero.

<sup>160</sup> Para esta torre se le compraron a Luís Ruiz 14 rollizos a tres reales menos cuartillo cada uno.

<sup>161</sup> El 18 de enero se pagó a Val de Prados por poner en una puerta del dicho cuarto 204 mrs (6 reales) por un cerrojo, una cerradura, llave y armella. El 5 de abril se le pagó a Antonio Tenorio la cantidad de 7.024 mrs por

- en el Cuarto de Comares<sup>162</sup>
- Asentaron los caños del pilar de la carrera<sup>163</sup>
- Pusieron un cerrojo a una puerta de los aljibes<sup>164</sup>.

Desde el lunes 3 de febrero a sábado 8:

- Limpiaron la acequia de la Alhambra, para lo que necesitaron 196 libras de sebo –a 8 mrs/libra-.
- Se hizo una muralla nueva a la entrada de la Alcazaba<sup>165</sup>, se empedró el zaguán de una torre<sup>166</sup>.
- Solaron cuatro torres principales de la Alhambra<sup>167</sup>.
- Hicieron labores de carpintería, cerrajería y albañilería en el castillo de Bibataubín<sup>168</sup>.

292 coronas de azulejo de colores, a 7 mrs/uno; 438 cintas pequeñas azules a 5 mrs una y por 50 alixares de marca mayor azules a 25 mrs/uno para la Sala de los Abencerrajes. El 12 de abril se le puso en un cuarto de este palacio una cerradura con cerrojo y llave por 204 mrs. El 2 de mayo se le pagó a Antonio Tenorio la cantidad de 1.932 mrs por 200 cintas de azulejos para el cuarto de los Leones a 7 mrs/ una. El 7 de Junio se le pagaron al tornero Cisneros 68 mrs por tornear cuatro baraustrés para una ventana del Cuarto de los Leones. El 21 de Junio se le pagaron a Francisco Ruiz 8 varas de lienzo a medio real la vara para aderezar los caños del agua del Cuarto de los Leones y para que los yeseros alisaran las paredes y al tendero Villanueva le pagaron el mismo día 34 mrs por una escobilla para los yeseros. El 5 de julio Francisco de Palencia cobró 4 reales (136 mrs) por cuatro armellas y dos chapas de hierro para el mismo cuarto. El 20 de septiembre se le pagaron a Antonio Tenorio 1.963,50 mrs por 77 alixares a tres cuartillos cada uno para dicho cuarto.

<sup>162</sup> El 2 de mayo se le pagó a Val de Prados la cantidad de 156 mrs por once cerraduras con su cerrojo y llave que hizo para en Cuarto de Comares y el 31 de mayo A Leandro de Palencia se le pagaron 102 mrs por una cerradura con su llave que hizo para el Cuarto de Comares y a Juan Rodríguez, lencero, 612 mrs por doce varas de angeo para forrar los caños de plomo del Cuarto de Comares a real y medio la vara. El 10 de mayo se le pagó a Cabrera la cantidad de 162 mrs por cuatro libras de aceite a 8 mrs/libra y por tres libras de estopa a 30 mrs/libra para zulaque para una fuente del Cuarto de los Comares. El 24 de mayo se le pagaron a Juan Gallardo, 10.130 mrs por dos libras de caños de plomo para encañar una fuente del patio de Comares. Se aderezó la yesería el 27 de mayo. El 21 de Junio se pagó a Tenorio un real (34 mrs) por barro para sacar molde para las obras de yesería del Cuarto de Comares. El 19 de Julio se compraron a Juan de Mora 18 fijás –bisagras- para las ventanas del dicho cuarto. El 17 de octubre se le pagaron a Damián Plan, de Olula, a Miguel del Castillo y Juan de Landeras 17.000 mrs a cuenta de 5 losas de mármol blanco de las canteras de Filabres para solar el patio del Cuarto de Comares.

<sup>163</sup> El 1 de febrero a Juan Pérez se le pagaron 8 libras de aceite – a seis mrs/libra- 128 mrs para hacer zulaque para asentar los caños del pilar y los cauchiles. Otro registro del 1 de marzo al mismo le pagan 302 mrs por 2 libras de aceite para hacer zulaque para aderezar las fuentes. Y el 8 de marzo se abonaron los 50 caños –a 10 mrs/uno- al alfarero Francisco López y a Juan Pérez 112 mrs -3 reales- por tres libras de estopa para hacer zulaque y por 12 libras de aceite con el mismo fin 192 mrs. A Juan Ruiz alfarero le compraron 51 caños el 22 de marzo. El 29 de marzo hay otro registro de compra de 14 libras de aceite para hacer zulaque para las fuentes de las casas reales.

<sup>164</sup> El 11 de octubre se pagaron a Juan de la Fuente por 20 varas de gradas, a 7 reales/una para la escalera de la puerta de la Alhambra y cuatro piedras grandes de las canteras de Alfacar para hacer una puerta en los aljibes de la Alhambra. por El 24 de diciembre se pagó a Juan de Mora 408 mrs por un cerrojo con su cerradura y armellas para una puerta de los aljibes.

<sup>165</sup> El 6 de septiembre se le pagaron a Juan de la fuente 60.142 mrs, por 30 varas de antepechos grandes para la muralla que se hizo nueva a la entrada de la Alcazaba a 9 reales/vara y ochenta varas de antepechos pequeños para el cubo de la puerta de la Alhambra.

<sup>166</sup> No se especifica cual. Solo que se le pagaron a Juan de Aragón, empedrador 17 reales (578 mrs) por empedar una torre.

<sup>167</sup> El 24 de julio se le pagaron a Antonio Tenorio 110.000 mrs por 10.000 mostagueras marca grande raspadas y de barro del Beiro zaheladas a 11 mrs/una para solar cuatro torres principales de la Alhambra.

<sup>168</sup> El 8 de marzo se compraron a Villanueva una libra de engrudo para los carpinteros a 48 mrs. El 29 de marzo se compró madera para una puerta en el Castillo de Bibataubín. El 24 de mayo se remató en la persona de Pedro de Castro una partida de 20.000 ladrillos de labor y 10.000 de rasilla de marca mayor, a razón de 63 reales 20.000 puestos a su costa para solar los cubos del castillo de Bibataubín. El 31 de mayo se le pagaron a Juan de Montalban 120 mrs por 62 clavos bolaiques para una puerta del Castillo de Bibataubín. El 21 de junio se compraron 400 tejas para el castillo de Bibataubín 60 reales/100. El 19 de julio se remató en Diego García una obra por 27 ducados -10.908 mrs- en la que se hicieron nuevas sus murallas viejas, ponerlas como las del patio y sacar todo el cascajo. El 2 de agosto Juan de Herrera cobró 340 mrs por cuatro días que se ocupó de traer y

- Se necesitaron varios herreros para hacer las cerraduras de los almacenes de la artillería, de la Puerta del Baluarte, de la puerta que da al bosque y en el cuarto de los Leones y de Comares.
- Empedraron las mesas de la escalera de la puerta de la Alhambra<sup>169</sup>.
- Las labores de yesería en los palacios nazaríes son igualmente evidentes<sup>170</sup> como los reparos en algunas casas del rey<sup>171</sup>.

Los tejados de los Palacios nazaríes fueron reparados por estar en mal estado, como lo prueban las compras de cabrios, astiles y herramientas *para cortar los cabrios para dichos tejados* el día 25 de Octubre para su reparo.

Será a partir de mediados del año 1587 cuando comencemos a observar un movimiento específico en las canteras. Los pregones y remates de determinadas piezas destinadas al Palacio de Carlos V se suceden en este año con una mayor asiduidad, aunque no se descuidaron las labores de reparación de edificios, dentro y fuera de la fortaleza:

- Alcazaba<sup>172</sup>.
- Palacio de los Leones<sup>173</sup>.
- Palacio de Comares. Hicieron pinturas en los corredores, arreglaron los tejados, la yesería del Salón del Trono -le pusieron una cerradura el 9 de mayo-, los zócalos de azulejo del patio de los Arrayanes -podados según el registro del 24 de abril- que se terminó de solar de mármol blanco de Filabres<sup>174</sup>.

recibir ciertos materiales y ladrillo para dicho Castillo. El 27 de septiembre se le pagaron a Juan Fernández cien cargas de arena para las obras del castillo a 5 mrs cada carga.

<sup>169</sup> A Juan de Aragón, empedrador, 476 mrs por empedrar las mesas de la escalera de la puerta de la Alhambra. Al mismo se le pagaron ese día otros 12 mrs por seis rejones para dos moldes que se empalmaron con ellos para sacar piedra para el cubo de la puerta del Alhambra. El 26 de abril se le pagaron a Martín Falconete, cantero de las canteras de Alfacar, 8.330 mrs que en él se remataron por más baja postura por 35 gradas de piedra, a siete reales cada vara de sacar, labrar y traer, para la mitad de la escalera de la puerta de la Alhambra. El 13 de diciembre se pagó Juan de Mora 272 mrs por una loba que se hizo para el cubo de la Puerta de la Alhambra.

<sup>170</sup> A Carrasco 476 mrs. Los 400 mrs por cuatro libras de cera y los restantes por azufre para hacer un molde para labrar la yesería de las casas reales. El 5 de abril se le pagaron a Antonio Tenorio azulejero 40 mrs por diez cadaques gruesos para los albañiles, a 4 mrs/uno, para echar el agua en las paredes para que se asentase el yeso. El 12 de abril se le pagaron a Eloy de Zucarela 119 mrs por dos hierros que dio para labrar la yesería de las casas reales. El 19 de abril a Pero García, herrero, le pagaron tres reales y medio (119 mrs) por dos cuchillos que hizo para labrar la yesería. El dos de mayo se le pagó a Antonio Tenorio la cantidad de 204 mrs por tres cargas de aulagas para cocer el yeso de espejuelo a dos reales cada una – hay otra compra de los mismo el 29 de mayo- El 27 de mayo se le pagaron 1.003 mrs a Juan Rodríguez 19 varas de lienzo, a real y medio la vara, para aderezar los yesos del Cuarto de Comares. Todos estos pagos se completan con la compra de grandes cantidades de yeso. El yeso de espejuelo lo traían desde las canteras de Santa Pudía como lo confirma el siguiente registre 2 de agosto por el que se le pagaron a dos carreteros 2.550 mrs. por cinco carretadas de yeso de espejuelo de estas canteras. El 25 de octubre se le compraron a Gaspar Hernández dos cazuelas para los yeseros por 16 mrs.

<sup>171</sup> El 20 de septiembre le pagaron a Montalbán 200 mrs por reparar una puerta de una casa de su majestad. El mismo día en otra casa se pagó a Luís Ruiz por 12 maderos rollizos que dio para el reparo de una casa de su majestad.

<sup>172</sup> El 23 de enero se pagó a Leandro de Palencia, herrero por una llave que hizo para la puerta de la Alcazaba. El 29 de agosto se pagó a Salvatierra, escribano, por asistir a los pregones y remates de la solería de la Alcazaba 136 mrs. El 12 de Septiembre al herrero Gaspar de los Reyes le pagaron por una docena de goznes para unas ventanas de la Alcazaba 72 mrs.

<sup>173</sup> El 17 de enero se pagó a Andrés Sanchez 340 mrs por un cerrojo con su cerradura y llave para el cuarto de los Leones. El 26 de septiembre se le pusieron aldabillas de hierro a las ventanas por las que le pagaron a Andrés Sánchez 44 mrs y el 10 de octubre se le hizo un adorno a una de las cerraduras de este cuarto.

<sup>174</sup> El 17 de enero se pagó a Juan Rodríguez, lencero, la cantidad de 5.015 mrs por 59 varas de lienzo, a dos reales y medio la vara, para poner por defensa de las pinturas de los corredores del Cuarto de Comares y el 7 de febrero se pagó su hechura, con 340 mrs, a Blas de Madrid y Villanueva, 62 mrs por 14 varas de tranqueras a 3

- Aljibes<sup>175</sup>.
- Torre de Roças<sup>176</sup>.
- Torres Bermejas<sup>177</sup>.
- Castillo de Bibataubín<sup>178</sup>.
- Caballerizas de la Alcazaba<sup>179</sup>.
- Murallas<sup>180</sup>.
- Torre de la Campana (Vela)<sup>181</sup>.
- Torre de Cáceres. Se le puso una puerta para lo que le compraron a Gaspar de los Reyes 8 gonces a 10 mrs/cada uno.

---

mrs/vara, 2 ovillos de hilo a 10 mrs/uno para coser dichos lienzos, además proveer a los pintores los materiales pictóricos: media libra de cardenillo 112 mrs, una libra de aceite de linaza 68 mrs (2 reales), una onza de alcóra a 42 mrs, cazuelas 26 mrs, media libra de cera blanca a 272 mrs, 3 onzas de carmín a 2 reales la onza (204 mrs). El 14 de febrero Villanueva siguió proveyendo a los pintores de azafrán (a 16 mrs), cola 34 a mrs, 3 onzas de carmín, a 2 reales onza, (206 mrs) y una libra de cera blanca a 136 mrs. El 31 de enero se pagó a Antonio Tenorio por una carga de aulagas para cocer el yeso de espejuelo 68 mrs y al mismo otros 68 mrs (2 reales) por el barro que dio para hacer moldes a los yeseros. A Jiménez 84 mrs por 3,50 libras de velas para los yeseros, a 24 mrs/libra; a Villanueva 43 mrs (un real) por una escobilla para los yeseros y a Juan García 24 fanegas de yeso por las que cobró 912 mrs, a 8 mrs/fanega. El 21 de marzo se le pagaron a Damián Plan, cantero vecino de Olula, 50.575 mrs por 42 varas y media de losas de mármol blanco de Filabres, a 35 reales/vara, para acabar de solar en patio principal des cuarto de Comares – empezó a solar según este registro en 1586. El 30 de mayo se le compró a Antonio Tenorio una partida de 1.500 tablillas de colores a 6 mrs/una; 4.000 cintas blancas a 3 mrs/una; 2.000 signos a 2 mrs/uno; 200 piezas de almenillas con dos cintas verdes, una por lo alto y otra por lo bajo a 14 mrs/una para forrar las paredes del patio de Comares. El 20 de Junio se le pagaron al carretero Antonio de Carmona 4.080 mrs por una partida de yeso de espejuelo de las canteras de Santa Pudía para la Casa Real Vieja. El 17 de Octubre le pagaron a Gaspar Hernández, alfarero 1.000 tablillas de azulejo de colores para reparar los fondos de azulejo de las paredes del cuarto de Comares. Por 6.000 mrs. El 24 de octubre le pagaron a Lucas de Angulo 382,50 mrs por 9 libras de clavos cabriales para el tejado del cuarto de Comares a real y cuartillo la libra.

<sup>175</sup> El 29 de agosto se le pagó a Juan de la Fuente cantero de Alfacar 5.100 mrs por sacar, desbastar y traer dos gárgolas y un brocal para el aljibe de la Alcazaba de la Alhambra. El 12 de diciembre se le pagaron a Pedro Aragón, empedrador, 7.546 mrs por 269 tapias y media que hizo en la plaza de la Alcazaba para que se recogiera el agua llovediza y otros pedazos en las escaleras de las caballerizas de la Alcazaba a 28 mrs/tapia.

<sup>176</sup> El 12 de diciembre se compró yeso para esta torre, torres Bermejas y castillo de Bibataubín.

<sup>177</sup> El 17 de enero le pagaron a Benito Sánchez, alfarero, 1.250 mrs por 125 caños para torres Bermejas a 10 mrs cada uno. En esta misma fecha a Cabrera le pagaron 488 mrs por 30 libras de aceite para hacer zulaque para Torres Bermejas a 16 mrs/libra y a Ginés Díaz 102 mrs por 3 libras de estopa para hacer zulaque. El 11 de julio se le pagó a Mateo San, raspador de ladrillos, 1.402,50 mrs (41 reales y un cuartillo) por raspar 1.500 ladrillos para Torres Bermejas, a 2 reales y tres cuartillos el ciento. El 29 de agosto se le pagaron a Salvatierra 136 mrs por asistir a los pregones y remates de la solería de Torres Bermejas. El 5 de diciembre Montalbán cobró por 20 goznes 128 mrs, para unas ventanas de Torres Bermejas. El 12 de diciembre se compró yeso para torres Bermejas, la torre de Roças y para el puente del castillo de Bibataubín por valor de 1.102 mrs. El 19 de diciembre de nuevo se compró yeso esta vez 28 fanegas a Juan Muñoz por valor de 1.064 mrs, a 38 mrs/fanega. El 31 de diciembre se le pusieron unas tablas a los aposentos de los soldados para lo que le compraron a Lucas de Angulo 4 libras de clavos de entablar a 40 mrs/libra, 160 mrs.

<sup>178</sup> El 12 de diciembre Gaspar de los Reyes cobró 304 mrs por 8 libras de clavos gemales para clavar la puerta de la entrada del Castillo de Bibataubín a 38 mrs/libra. El mismo día Pedro Jiménez por 5 libras de clavos de entablar para su puente levadizo. El 19 de diciembre se le pagaron a Gaspar de los Reyes 798 mrs por 21 libras de clavos costaneros para gastar en el puente levadizo y Torres Bermejas a 38 mrs/libra.

<sup>179</sup> El 7 de noviembre se le pagaron a Juan Rodríguez, solador, a cuenta del destajo por el que asentó lo alto de las bóvedas de las caballerizas de la Alcazaba y la torre principal de Torres Bermejas en total fueron 9.400 ladrillos a 2 mrs cada ladrillo, en total cobró a cuenta 18.932 mrs.

<sup>180</sup> El 12 de agosto se le pagó a Isabel López 204 mrs por una tinaja vieja para el servicio de una obra en la muralla, para tener agua.

<sup>181</sup> El 21 de noviembre le pagaron a Gaspar de los Reyes 1.066 mrs por 13 libras de clavos bolaiques para hacer una puerta en el baluarte que hay bajo la torre de la Campana, a 44 mrs/libra (562 mrs). El mismo día recibió el cerrajero Bartolomé García 428 mrs por dos cerraduras y llaves para esta puerta y para otra puerta que había a la entrada de la Alcazaba.

Hemos dejado para el final las obras en el Palacio de Carlos V con objeto de centrarnos sólo en los registros que sobre ellas hay en este año de 1587. Hemos podido observar que donde vuelcan verdaderamente los fondos es en la llamada Casa Real Vieja - fundamentalmente en el Palacio de Comares- y en el interior de la Alcazaba, los demás son reparos y obras con poca inversión. Pero, después del ínterin de casi diez años, en este año vuelven a trabajar en la casa Real Nueva. Los registros contables nos dan una cierta actividad, sobre todo de las canteras de piedra negra (Sierra Elvira) y de piedra de toba de Alfacar. Quizás la causa de la inactividad en el palacio imperial, no sólo se debiese a la falta de fondos sino que también tuvo que ver la ausencia de un maestro mayor capacitado para terminarlo. Aunque a la muerte de Juan de Orea el rey nombra a Juan de Minjares en noviembre de 1583, éste hizo una breve visita en el 1584 pero no llegó a jurar el cargo. Fue el 13 de Julio de 1588, cuando el secretario de la Junta de Obras y Bosques informó que ya lo había jurado<sup>182</sup>. Minjares era discípulo de Herrera y, a sus órdenes, estuvo de «aparejador de cantería» de la Lonja – proyectada por Herrera- que se estaba construyendo en Sevilla en 1583<sup>183</sup>. Solo de vez en cuando viajaba a Granada con la finalidad de supervisar las obras del Palacio de Carlos V. El hecho de compartir maestro mayor con Sevilla nos da una muestra de la escasa importancia que tenía para Felipe II la terminación del palacio de su padre. Para paliar esta ausencia en 1584 se nombra como aparejador de las obras de la Alhambra a Juan de la Vega, cantero un tanto mediocre. Las obras fueron dirigidas a distancia por la Junta de Obras y por Minjares. Sin duda Rosenthal no encontró el libro de cuentas de Gaspar de León, él mismo afirma la carencia de datos de este tiempo<sup>184</sup> dando por hecho la falta de regularidad en las obras del palacio hasta 1590. Sin embargo, estamos en la seguridad de afirmar, gracias al libro de Gaspar, que desde este año de 1587 se comenzaron las extracciones en las canteras y se reanudaron las obras del citado palacio<sup>185</sup>.

La primera tarea fue nutrir a las canteras del material necesario para su puesta en marcha. Así lo prueban los registros semanales a lo largo de todo este año. La actividad de los herreros más asiduos, como Eloy de Zucarela y Leandro de Palencia, fue incesante aderezando las herramientas para el uso de los sacadores de piedra y los canteros [véanse en la figura 1] y el arreglo de los *carros fuertes*<sup>186</sup> para el transporte de la piedra desde las canteras a la Alhambra<sup>187</sup>.

La administración cuidaba bien al personal de la cantera. Juan de Saravia era sobrestante al frente de la misma<sup>188</sup> y quien recibía todos los materiales propiedad de la Corona enviados desde la Alhambra para la extracción de piedra. Los registros especifican que las herramientas o se aderezaban en la misma cantera o se enviaban nuevas desde la Alhambra. Materiales de distinto uso como tablones de madera, cargas semanales de distintos tipos de carbón: *de herrero* –el 10 de enero-; *de llama* -el 31 de enero-; *de castaño* -4 de julio-. Nos ha llamado la atención la compra de menaje de cocina y piezas de loza para la comida y bebida de los trabajadores que eran repuestas con frecuencia. Así tenemos un pago a Diego Hernández por valor de 170 mrs del 11 de abril en el que citan: 16 cántaros, 2 ollas, 2

<sup>182</sup> AA. Leg. 104, 5,1. Es una carta de Ybarra, secretario de la Junta de Obras.

<sup>183</sup> ROSENTHAL, E. Ibidem, p. 139.

<sup>184</sup> ROSENTHAL, E. Ibidem, p. 140.

<sup>185</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg.684.

<sup>186</sup> El 11 de julio Eloy de Zucarela cobró 595 mrs por aderezar el herraje del carro fuerte, que tuvo que hacerlo de nuevo para acarrear la piedra negra de Sierra Elvira.

<sup>187</sup> El 10 de enero le pagaron a Eloy de Zucarela 54 mrs por aguzar 27 cinceles a 2 mrs/uno y 48 mrs por aguzar 3 picolas a 6 mrs /una. Todas las semanas a lo largo de este año. Al mismo el 31 de marzo le pagaron 459 mrs por hacer seis mazos de hierro a 2 reales y un cuartillo cada uno. El 14 de febrero otros cinco mazos por 82,50 mrs y cinco picos a 14 reales uno 70 mrs.

<sup>188</sup> Aparece en un registro ya el 3 de enero de este año ganando por su trabajo tres reales al día.

lebrillos, 1 cazuela, 1 plato, 12 escudillas y un jarro. Al aumentar los trabajadores aumentaban los enseres. Así el 12 de mayo le pagaron a Diego Gutiérrez, alfarero, por 3 tinajas, 3 ollas, 2 cazuelas, 12 platos, 12 escudillas, un plato grande y un jarrillo, la cantidad de 102 mrs (3 reales)<sup>189</sup>.

Sin duda esto no fue una idea del recién nombrado maestro mayor de las obras, Juan de Minjares, ya que en la Alhambra se les pagaba con la comida a algunos peones en tiempos de Ceprián León que eran llamados en las cuentas los *de media cuchara*. En el caso que nos ocupa podemos asegurar que comían en la misma cantera. Juan de Minjares, ya maestro mayor de las obras ordenó que se le hicieran tiendas para que los canteros se cobijasen del sol en los rigores del estío<sup>190</sup>.

Del 20 de junio es el primer pregón para pregonar el transporte de dos columnas de Sierra Elvira que se tenían que conducir desde la cantera a la Alhambra. El pregonero fue Campos que cobró por el servicio 68 mrs y por pregonar lo mismo en Santa Fe y en otros lugares comarcanos de Granada recibió otros 476 mrs.

El 18 de Julio el aparejador de las obras estuvo supervisando la cantera durante dos días para lo que alquiló una mula por el precio de 136 mrs. Mientras en la Alhambra Leandro de Palencia cobró por 12 clavos para las ruedas del carro 531 mrs así como todos los elementos necesarios para su completo aderezo. De tal manera que los gastos extraordinarios de esa semana fueron exclusivamente para terminar los carros para el transporte de piedra. La semana del 24 de julio se pagaron a Juan de Torres, carretero, 272 mrs, por llevar 3 álamos negros para el mismo fin. Parece que ya estaba todo preparado para comenzar así que, este mismo día, Francisco Medina y Juan López, peones, le pagaron 136 mrs por haber ido con el maestro mayor y el aparejador una noche para inspeccionar los carriles de la cantera desde donde se extraía la piedra y ver el estado en que se encontraba. Los caminos no debieron encontrarlos en buen estado porque el 1 de agosto hay un registro en el que se le paga a Antonio Tenorio azulejero por *6 cántaros para la gente que aderezaba los caminos para la traída de las columnas*. A partir del 8 de agosto se arreglaron en la Alhambra el resto de los carros para el transporte de materiales.

Comienza la actividad en el Palacio de Carlos V. El 26 de septiembre se pagó a Leandro de Palencia la cantidad de 255 mrs por un cerrojo y dos llaves para un aposento de la Casa Real nueva para custodiar los materiales. La obra se inició donde se quedó después del levantamiento morisco, por los corredores. Pongamos algunos ejemplos:

- El 12 de octubre le pagaron a Mendoza, mercader, 1.280 mrs por 32 libras de clavos cabriales para los cabrios del corredor de dicha casa. A 4 mrs/libra<sup>191</sup>.

---

<sup>189</sup> El 31 de octubre de nuevo se pagan media docena de platos, otra media de escudillas y dos ollas grandes para la cantera. El mismo día Juan de la Fuente, cantero, vecino de Alfacar, cobró a cuenta del remate que consiguió para extraer piedra de toba de las canteras de Alfacar, la cantidad de 13.600 mrs (400 reales) La partida que se le concedió el 5 de abril con la intervención del veedor y del aparejador Juan de la Vega y ante el escribano Salvatierra a razón de 3 reales y 14 mrs/vara.

<sup>190</sup> El 16 de marzo se recoge el pago a Carrasco, cordonero, de 238 maravedís por 24 libras y media de cordeles para unas tiendas para labrar debajo la gente de la cantera y al mismo otros 102 mrs por 2 ovillos de hilo Valantín para coser las dichas tiendas a real y medio cada uno. El 30 de mayo pagaron al mismo cordonero otras cuatro libras y media de cordeles para terminar las mismas tiendas. El 13 de junio le pagaron a Andrés Sánchez, cerrajero 98 tronillos con sus hembras, 16 alcayatas con sus hembras y 4 abrazaderas para las 2 tiendas que se compraron para las canteras, por lo que le pagaron 1.490 mrs.

<sup>191</sup> El 17 de octubre se le pagaron a Gaspar de los Reyes, herrero, 1.406 mrs por 37 libras de clavos costaneros para la armadura del corredor del cuarto de la casa real nueva así como el 31 de octubre a Lucas de Angulo recibió 1.000 mrs por 4 libras de clacos cabriales para el corredor de la misma casa.

- El transporte de la piedra para el palacio de Carlos V se adjudicó por remate a tres carreteros cuyos registros se van a repetir a lo largo de los pagos semanales. Comenzó a pagárseles el 7 de noviembre a los carreteros Juan de Moya, Juan de Torres y Bartolomé Sánchez que recibieron 2.958 mrs (87 reales) por llevar dos piezas de piedra negra desde las canteras de Sierra Elvira a la Alhambra *para las arquivadas de la casa real que ambas tuvieron 29 pies cuadrados, a razón de 3 reales/pie*<sup>192</sup>.
- El 28 de noviembre le pagaron 1.224 mrs a Juan de Montoya, carretero, por transportar cinco piedras pequeñas de Sierra Elvira que tenían 12 pies cuadrados a 3 reales el pie.
- El 13 de junio hay un registro de pago a Juan de la Fuente de 34.930 mrs por otras 417 varas de piedra de toba (Alfacar).

Al mismo tiempo se continuaron haciendo las ventanas que faltaban en la fachada principal del palacio:

- Del 14 de agosto los carreteros contratados cobraron 24.140 mrs por el transporte de una columna y dos pies derechos para las ventanas de las casas reales que tuvieron 112 pies cuadrados a 3 reales el pie<sup>193</sup>.
- El 8 de agosto los carreteros antes citados a quienes se les había concedido el remate del transporte de Sierra Elvira cobran 25,432 mrs (68 ducados en reales) por transportar dos columnas a 34 ducados cada columna<sup>194</sup>.

El año 1588 es un año importante en la administración de las obras ya que las Ordenanzas de las obras de 1546 y aprobadas por la Junta en el año 1549, se enmiendan en 1583 y en mayo de 1588 se aprobó la nueva normativa. El nuevo secretario de la Junta, Juan de Ibarra, era la persona que debía de supervisar y ordenar lo que al rey le resultare conveniente. Al maestro mayor de las obras se le dejaba la mano libre para contratar oficiales con independencia del veedor, aunque éste, a pesar de todo, seguía teniendo las atribuciones de fiscal de las obras y debía de informar de las irregularidades que se pudieran cometer. La actividad de las obras fue la misma que el año anterior, regular pero pausada en el Palacio de Carlos V y de reparos y mantenimiento en la Casa Real Vieja. En la semana del 31 de febrero al 5 de marzo, la cantera recibió menaje de cocina, herramientas, carbón. Los herreros cuidaron del mantenimiento y hechura de cerrojos, cerraduras -con sus llaves- para las puertas

<sup>192</sup> Este mismo día se le pagó a Francisco Martín 952 mrs por 34 zarzos para cubrir el corredor del cuarto de la casa real nueva, a 28 mrs/uno. Y a Lucas Angulo 1.880 mrs por 47 libras de clavos cabriales para clavar los cabrios de la misma casa a 40 mrs/libra. Y el 14 de noviembre se le pagaron a Francisco Martín, vecino de Conchar, 3.136 mrs por 112 zarzos para cubrir los corredores de la casa real nueva a 28 mrs/ cada uno.

<sup>194</sup> Así podemos ver los siguientes ejemplos. El 29 de agosto Juan de Montoya, Juan de Torres y Bartolomé Sánchez cobran 29.240 mrs por el transporte desde Sierra Elvira de 1 columna por 364 reales y 1 jamba, 1 dintel y una cornisa que los tres elementos costaron 486 reales. El 5 de septiembre los mismos carreteros cobraron 34.810 mrs por 2 columnas y un pie derecho y una cornisa que ambos tuvieron 92 pies cuadrados a 3 reales el pie según se remató por más baja postura. El 12 de septiembre trajeron -por 19.176 mrs- dos basas de piedra para pedestales y un capitel para ellos y una cornisa de las altas de piedra negra que midieron 100p por 88 pies para las ventanas principales. El mismo día le pagaron otros 20.298 mrs por cuatro piedras - 3 cornisas y un arquivado de piedra negra que tuvieron 199 varas. A 3 reales la vara. El 26 de septiembre llegan a la Alhambra otras cinco piedras negras 168 pies para las ventanas principales llevadas por los carreteros citados. Y los mismos el 3 de octubre conducen por 18.258 mrs cinco piezas de piedra negra para las dichas ventanas. Fueron: un pie derecho, una basa dos frisos y un sillar -169 pies en total-. El 10 de octubre se transportaron a su costa a las obras tres capiteles, dos frisos, tres arquivados -total 231,50 pies- por 23.613 mrs. El 24 de Octubre los carreteros transportaron de las dichas canteras 8 piezas: cinco cornisas, una base de los pedestales, un pedestal, un arquivado -298 pies- por lo que cobraron 29.366 mrs.



y bisagras para las ventanas de los palacios, torres y baluartes<sup>195</sup>. Se recoge también la instalación de tres pestillos dos para los cajones del bufete del aposento de las trazas y otro para el cajón de la Contaduría. Los clavos no podían faltar para la carpintería en la semana del 7 de marzo al 14 le pagaron a Gaspar de los Reyes 102 mrs (3 reales) por 51 clavos bolaiques, a 2 mrs/uno, para una puerta del cuarto de Comares.

Aunque no se descuidaron las reparaciones puntuales en diversos puntos de la fortaleza el palacio de Comares fue el principal objetivo de las obras y reparaciones en la Casa Real Vieja:

- Limpiaron la bóveda del techo del Salón del Trono entrando por el piso alto que da acceso a ella para lo que necesitaron velas por la inexistencia de luz<sup>196</sup>.
- Arreglaron sus yeserías para lo que se tuvieron que poner andamios<sup>197</sup>. Parte del enlucido fue pagado el 10 de septiembre<sup>198</sup>.
- Solaron la Sala de Comares con ladrillos nazaríes<sup>199</sup>.
- Hicieron los guardapolvos a las ventanas de la Sala de Comares<sup>200</sup>.
- Arreglaron toda su cerrajería tasada previamente.<sup>201</sup>
- El 29 de octubre pregonaron en Granada la pintura y el dorado de la cuadra de Comares durante dos días y fue rematada en Damián del Pino, pintor<sup>202</sup>.

---

<sup>195</sup> Del 31 de febrero al 5 de marzo en el apartado de gastos extraordinarios aparece un pago a Juan de Mora por valor de 374 mrs 11 reales) por una loba grande con su llave para una puerta baja del cubo de la puerta de la Alhambra. Al mismo herrero se le pagaron 136 mrs por dos bisagras para una ventana del Cuarto de Comares

<sup>196</sup> A Diego Ruiz, velero, dos reales y 14 mrs por las velas que de él se compraron para alumbrar a los albañiles en la bóveda del Cuarto de Comares. En la semana del 14 al 17 se compraron 10 libras más de velas a 24 mrs/libra para alumbrar la bóveda del cuarto de Comares, lo mismo que el 26 de marzo y 2 de abril.

<sup>197</sup> El 10 de septiembre Gaspar López, herrero, recibió la cantidad de 460 mrs por 11 libras y media de clavos costaneros para unos andamios para la yesería del cuarto de Comares. El mismo día se pagó a Vallejo 275 mrs por cuatro cargas de aulagas para hacer el yeso de espejuelo. Y a Juan de Añora le pagaron 10 mrs por 3 fanegas de yeso para el dicho cuarto.

<sup>198</sup> A Diego Hernández, yesero, 72 reales (2.448 mrs) de 72 fanegas de yeso para el cuarto de Comares. El 23 de abril se le pagó a Gaspar Hernández, alfarero, 2 mrs por dos cazuelas para labrar la yesería. El 13 de Junio Le pagaron a Villanueva 76 mrs (2 reales y 8 mrs) por una escudilla para limpiar el yeso. El 10 de septiembre le pagaron al lencero Juan Rodríguez 188 mrs por dos varas de lienzo, a 5 reales y 8 mrs, para la labor de enlucido del cuarto de Comares. El 21 de octubre se pagó a Juan Zarzo 7 fanegas de yeso para la puerta de la Alhambra y el cuarto de Comares. El 8 de octubre se sigue pagando por 7 fanegas más de yeso para Comares a 266 mrs.

<sup>199</sup> El 9 de Julio. A Lázaro de Ventura 37 reales y un cuartillo (1.266,50 mrs) por raspar 930 ladrillos nazaríes para solar la Sala de Comares a 4 reales el ciento.

<sup>200</sup> El 24 de septiembre le pagaron a Antonio Tenorio 2.856 mrs por 56 ladrillos nazaríes grandes de barro del Beiro zahelado y raspados para solar el guardapolvos de las ventanas de la torre de Comares. El 5 de octubre se le pagó a Lucas de Angulo 7 reales y dos maravedís (240 mrs) de 6 libras de clavos de entablar para los guardapolvos de las ventanas de la Torre de Comares, a 40 mrs/libra. Al mismo día cobró 420 mrs por 8 libras de clavos para asentar los guardapolvos de los balcones de Comares, a 40 mrs/libra. El 22 de octubre Gaspar de Angulo cobró 390 mrs de seis libras y media de clavos hechizos para clavar los ladrillos de los guardapolvos de las ventanas de la torre de Comares, a 60 mrs/libra. El mismo día y al mismo herrero otros 390 mrs de ocho libras de clavos costaneros y gemales para unos andamios en la torre de Comares a 40 mrs/libra. Mas al mismo otros 68 mrs por una broca con dos alacranes para taladrar dos ladrillos de la Torre de Comares. El mismo 22 de octubre se le pagó a Pero López, yesero, la cantidad de 266 mrs para asentar los guardapolvos de las ventanas de la sala de la Torre de Comares, a real y 4 mrs/fanega.

<sup>201</sup> El 2 de septiembre a Juan de Mora, cerrajero, se le pagaron 18.343 mrs por una partida de cerrajería de la que se obligó a dar tasación: 12 cerrojos con sus cerraduras, llaves y armellas a 9 reales/una; 2 pestilleras pequeñas a 4 reales/una; 3 lobs grandes a 9 reales; 2 lobs pequeñas a 8 reales/una; Una loba grande pestillera a 12 reales; 22 picaportes grandes con sus golpes a 6 reales; 66 picaportes pequeños a 3 reales/uno; 5 aldabillas con sus aderezos a 3 reales; 24 fijas a real cada una.; 1 valdero grande con sus armellas a 2 reales y medio; 2 aldabillas pequeñas a real y medio. Todo esto se hizo para asentar y poner en el Cuarto de Comares.

<sup>202</sup> El 29 de octubre se le pagó a Damián del Pino, dinero de socorro a cuenta de la pintura que se hacía en la Sala de la Cuadra de Comares. El precio del remate de la pintura por más baja postura fue de 166 ducados.

- El 12 de noviembre le pagaron a Pedro Vargas pregonero por pregonar y rematar una partida de cal y otra de azulejo para el patio de Comares.
- El enlucido del patio de Comares se hizo con yeso<sup>203</sup>.
- Tornearon cincuenta y cuatro verjas para las ventanas de la cuadra de Comares<sup>204</sup>.

En la muralla de la Alcazaba hicieron ciertas reparaciones<sup>205</sup> entre las dos puertas principales de la Alhambra<sup>206</sup>, en la torre de la Vela pusieron ventanas con rejas de hierro en la torre del Baluarte que hay debajo de dicha torre<sup>207</sup>.

En el cobertizo que tenía un aposento en la torre, junto a la Puerta del Carril, donde vivía el veedor de la gente de guerra –de las Barraganas (desaparecida)-, hicieron reparos en la yesería por valor de 1.661 mrs.

Se encañó el agua desde la alcubilla de la casa de Marañón hasta la otra alcubilla que estaba en el cobertizo de las caballerizas del marqués. Este trabajo fue realizado por Mateo Humaira, cañero, que puso 55 varas de encañado.

En el aljibe de la Alcazaba gastaron 2.448 mrs en ponerle dos columnas de piedra de toba de las canteras de Alfacar, a 36 reales cada una. El dinero fue recibido por el que tenía la concesión de dicha cantera, Juan de la Fuente.

Por lo que respecta al palacio de Carlos V las obras iban lentas. El cantero en el que remató la extracción de piedra de las canteras de Alfacar fue Juan de la Fuente. Hay registros de traída de piedra el 14 de marzo por el carretero Juan de Torres por traer dos piezas negras de Sierra Elvira: una basa de las columnas y un sillar que tuvieron 25 pies. Hay otros cuantos en los meses siguientes pero pocos<sup>208</sup>. Sin embargo nos consta por el mantenimiento de las herramientas, el carbón y los enseres que se siguen comprando a lo largo de cada semana para la cantera que, al menos, allí se estaba trabajando fuerte en la extracción de la piedra.

<sup>203</sup> Comprado al yesero Juan de Luque por 351,50 mrs.

<sup>204</sup> A Cisneros, tornero, 22 reales y 8 mrs por tornear 54 verjas para las ventanas de la cuadra de Comares, 756 mrs, a14 mrs/una.

<sup>205</sup> El 7 de mayo se pagaron a Juan de la Fuente 200 varas de antepechos de las canteras de Alfacar a 7 reales y cuarto/vara. El 20 de agosto se libró a Juan Salazar la cantidad de 680 mrs por una tinaja para el agua de las obras que se hacían en la Alcazaba además de 26.950 mrs por 50.000 ladrillos de labor, 20.400 mrs por otros tantos ladrillos de labor, 10.200 mrs por 4.000 ladrillos nazaries y 10.200 mrs por 4.000 fanegas de arena. El 27 de agosto a Luis Hernández, alfarero le abonaron 144 mrs por una docena de cántaros para llevar agua a las obras de la Alcazaba. El 3 de septiembre se le abonaron a Juan de la Fuente 13.600 mrs por 100 varas de antepechos a 3 reales/vara. El 1 de octubre Pero Rodríguez, espartero, cobró 68 mrs por unas aguaderas para poner los cántaros que proveen en agua a la obra de la Alcazaba. El mismo día Antonio Tenorio cobró 70 mrs por 7 cántaros para las dichas obras. Y el 5 de octubre se pagaron unas aguaderas a Lucas de Angulo para otros cántaros por valor de 340 mrs.

<sup>206</sup> El 3 de septiembre se le abonaron 55 reales (1870 mrs) a Pedro de Aragón, empedrador, por empedrar 44 tapias de ladrillo entre las dos puertas Principales de la Alhambra a real y cuarto la tapia.

<sup>207</sup> A Leandro de Palencia 3 reales por una llave y aderezar una cerradura de la Torre de la Campana. El 22 de octubre le pagaron a Gaspar López 7 reales y 2 mrs (390 mrs) por una docena de goznes grandes para las ventanas de rejas de hierro para la torre del baluarte que hay debajo de la Torre de la Campana, a 20 mrs/uno.- puede tratarse de la Torre de los Hidalgos.

<sup>208</sup> Otros ejemplos: El 30 de abril le pagaron a Juan de Montoya, Juan Torres y Bartolomé Sánchez, carreteros el transporte de 6 piezas de piedra negra de Sierra Elvira: Un pie derecho, una arquitrabe, tres cornisas y un dintel que tuvieron todas 220 pies cuadrados, a razón de 3 reales/pie. El 7 de mayo Juan de la fuente cobró 200 varas de antepechos a 7 reales y cuarto/vara y 250 varas de sillares, ligadores y esquinas de las canteras de Alfacar a 3 reales y 14 mrs/vara. El 14 de mayo los mismos carreteros cobraron 25.226 mrs por: 2 pedestales; una arquitrabe; una basa; 2 sillares de 248 pies cuadrados, a 3 reales el pie. El 9 de junio otra carretada por valor de 18.968 mrs.

El total de lo gastado este año de 1588 fue de 3. 100.545 mrs, sumando los salarios de los oficiales.

El año 1589, continúan las obras en el Palacio de Comares en donde asentaron con yeso y arreglaron con clavos hechizos y bisagras las puertas y las ventanas. Asentaron igualmente la yesería realizada con yeso de espejuelo<sup>209</sup>. El procedimiento -que se desprende de las explicaciones registradas en los asientos- fue el siguiente: Una vez asentada la yesería con yeso se procedía a su aderezo limpiándola con unas escobillas especiales. Al final la yesería era lavada con brin de lino delgado y después se cubría de aceite para abrillantarla. El bruñido era el toque final que se realizaba frotando también con brin de lino<sup>210</sup>.

- Del 18 de febrero hay un registro por el que pagan a Mateo Sanz, raspador de ladrillos para asentarlos en la cuadra de Comares registro que se repite este año en varias semanas<sup>211</sup>.
- Se pintó y doró el Salón del Trono. El remate por más baja postura se hizo a favor de Damián del Pino<sup>212</sup>.
- El 23 de Junio le pagaron a Gaspar Hernández 5.100 mrs por una partida de azulejos que tenían: 920 tablillas de azulejos de colores, 3. 100 cintas blancas y 1.770 sinos de colores para forrar las paredes del patio principal de Comares. Una vez asentados los azulejos procedieron a su limpieza con aceite y vinagre<sup>213</sup>.

Otra labor realizada en este año fue la limpieza, puesta a punto, reparación y colocación de garruchas, cadenas y cubos de los aljibes, tanto al de la Alcazaba como al aljibe alto donde se realizó una casa de madera para guardar los cubos.<sup>214</sup> Aparte hicieron un torreón nuevo junto a ellos<sup>215</sup>. Se arreglaron los pilares de los que tenemos dos registros, uno del 11 de febrero, que le pagaron a Juan Cabezas 136 mrs por ocho caños para adobar el agua que iba al pilar de la cuesta de la Alhambra, y otro el 11 de marzo, para el pilar de Carlos V, por el que se pagaron a Gaspar López 935 mrs de dos cornetas de hierro que hizo.

---

<sup>209</sup> El yeso se traía de las canteras de Santa Pudia. Para convertirlo en espejuelo se cocía con aulagas y luego se vertía en los moldes de barro

<sup>210</sup> El 21 de enero se pagaron 10 fanegas de yeso para asentar unas puertas en el patio de Comares. El 28 de enero se pagaron 5 fanegas de yeso para enlucir el patio de Comares. El 24 de marzo pagaron a Alonso García, yesero, 152 mrs por 4 fanegas de yeso para asentar las piezas de yesería del cuarto de lo Comares. A Juan Rodríguez, lencero, 6 reales (104 mrs) de dos varas de brin de lino delgado para lavar el enlucido del Cuarto de Comares a 3 reales/vara. Al mismo el 17 de Junio le pagaron 68 mrs (2 reales) por una vara de brin de lino para bruñir la yesería. 19 de agosto. A Juan Rodríguez 12 mrs de aceite para abrillantar el espejuelo.

<sup>211</sup> Los ladrillos eran primero cortados lo vemos el 18 de febrero se le paga a Bartolomé Vílchez por cortar mil ladrillos. El 5 de marzo a Lázaro de Ventura le pagaron 265 mrs (22 reales y medio) por raspar 600 ladrillos mazarís para la sala de Comares. El 15 de abril le pagaron a Antonio Tenorio por un real de barro (34 mrs) para hacer los moldes de la yesería.

<sup>212</sup> El 18 de marzo se le terminó de pagar a Damián del Pino 20.944 mrs por el remate que se le hizo por pintar y dorar la Cuadra de Comares por 166 ducados.

<sup>213</sup> 21 de julio. A Juan Pérez 17 mrs por aceite y vinagre para limpiar el azulejo del Cuarto de Comares. Hay otra partida de azulejos comprada a Antonio Tenorio y pagada el 31 de septiembre por valor de 18.796 mrs con los siguientes elementos 1.500 tablillas de colores, 4.00 cintas blancas, 2.000 signos de colores y 164 almenillas de colores para forrar las paredes del patio principal de Comares.

<sup>214</sup> Se compraron velas para limpiar las bóvedas de los aljibes pagadas el 11, 18 y 25 de marzo a Diego Díaz, velero. El 5 de marzo se pagó a Lucas de Angulo 80 mrs por 2 libras de clavos de entablar para una casa de madera para dicho aljibe.

<sup>215</sup> 1 de abril. A Gaspar López 715 mrs por 13 libras de herrajes para el cuarto de los cubos para los aljibes. El 7 de octubre. A Miguel García, acarreador de piedra de Alfacar, 10.758 mrs porque que trajo a su costa 1000 Cargas de piedra -que hacen 7.000 arrobas, a 3 mrs/arroba- para el torreón que se hace nuevo junto a los aljibes.

Por lo que respecta a las reformas de la Alcazaba: Pedro de Aragón empedró cuarenta y una tapias. Unas en la salida del caballero que estaba debajo de la Torre de la Campana y otras en la bóveda de debajo de las caballerizas de la Torre nueva. También le pusieron puertas a la entrada de este recinto el 31 de septiembre.

Desde el 7 de octubre al 23 de diciembre la casa del pagador fue objeto de arreglos: los artonados, las puertas y las ventanas. También se *remendó* la solería del cuarto de las Frutas y le arreglaron sus puertas y ventanas<sup>216</sup>. Aderezaron la yesería del patio de Machuca y arreglaron las puertas del cuarto de las Trazas al que le pusieron dos bancos y le compraron útiles para el trabajo de los maestros, tijeras y dos cuchillos de escribanía.

En el palacio de los Leones apenas se trabajó. Solo tenemos un registro del 2 de septiembre por el que le pagaron a Damián Deán, cantero de la Sierra de Filabres por 25 varas de caños *de sacar, desbastar y traer* a su costa, y 25 losas rasas para la fuente de los Leones. Lo demás que trajo fue para el palacio de Carlos V:

*...cuatro triángulos de los lados del toldo del escudo de armas reales a 60 reales/pieza y por el escudo de armas reales y los espejos que deben de ir a los lados 495 reales.*

Por lo que respecta a las canteras la más trabajada fue la de piedra verde – serpentina-, procedentes de las canteras del Picacho del Veleta en Sierra Nevada, según aparecen en los registros consultados. Hay un registro de pago de un cuero para llevar vino a dicha cantera, para festejar la terminación de la extracción. Las piedras que iban a ser sacadas eran señaladas con almagra y tenía unas condiciones especiales<sup>217</sup>. Hicieron más toldos con 42 varas de tela de omayna comprada a Villanueva y confeccionadas por la de Maya. A la viuda de Calonne le pagaron los materiales que le compraron para pegar las piedras que se desportillaban<sup>218</sup>.

En cuanto a la Casa Real Nueva podemos decir que la actividad no fue como en tiempos de Ceprián León. Se trabajaba pero más lentamente. Se trabajó fundamentalmente en la terminación de la fachada principal<sup>219</sup>. Con todo el total gastado este año fue de 3. 213.216, contando con los salarios de los oficiales.

---

<sup>216</sup> El 24 de marzo Eloy de Zucarela recibió 136 mrs por limar 400 clavos y darles color para las cerraduras y picaportes de las puertas y ventanas del cuarto de las Frutas. El 10 de junio Antonio Tenorio recibió 175 mrs por 70 holambres para remendar la solería de las piezas de cuarto de las frutas.

<sup>217</sup> El 29 de abril se le pagó a Villanueva 28 mrs por dos libras de almagra para señalar la piedra que se saca de la cantera.

<sup>218</sup> El 10 de Junio a la de Calonne 80 mrs por cuatro onzas de cera nueva, a 8 mrs/libra, media libra de pez griega, a 12 mrs, media libra de resina, 12 mrs, y 16 mrs de almácija además de una cazuela para hacer el betún para las piedras que se desportillaban. Por supuesto a lo largo de todo el año se vigiló el mantenimiento de las herramientas y en envío de carbón.

<sup>219</sup> El 16 de septiembre se le pagó a Alonso Moreno la cantidad de 544 mrs por dos arrobas de hierro viejo para hacer la clavazón de los andamios. El mismo día le pagaron a Rodrigo de Madrid y María Torres por 2 álamos negros grandes que se compraron para subir las columnas de la fachada principal por 3.488 mrs. El 30 de Octubre se le pagaron a Miguel Díaz de Navarrete 66 reales de dos piezas de mármol blanco para los listones de los embutidos de los pedestales (2.244 mrs). El 4 de noviembre se compró a Gabriel Díaz una libra de piedra pómez para el pulimento de las piedras 73 mrs. y el mismo día a Juan Huete se le pagó el carbón que se le había comprado para hacer el betún y calentar las piedras.

En 1590 se produjo el incendio del molino de pólvora, cerca de río Darro, en la ladera norte de la Alhambra, marcó física y económicamente a los palacios nazaríes<sup>220</sup>. Tanto el Palacio de Leones como el de Comares que, como hemos visto en años precedentes, habían sido objeto de restauraciones ya casi terminadas cuando ocurrió el desastre. Según el documento que narra este catastrófico accidente y el efecto que: *hizo que saltaran por los aires y cayeran al bosque cristales, puertas y ventanas*. La explosión hizo que el molino lanzara escombros en llamas sobre toda la Alhambra provocando incendios en varios lugares. Los más afectados fueron todos los edificios que daban al río por la parte norte, pero sobre todo, la Torre de Comares, Sala de los Abencerrajes y la Sala de los Mocárabes en el Palacio de los Leones y en los cuartos nuevos. Lo peor fue la pérdida de la bóveda de mocárabes que le daba el nombre a dicha sala. Al ser alargada, hizo como cañón de escopeta y la onda expansiva chocó con el muro sur provocando el hundimiento de toda la bóveda y dejando al descubierto los paramentos adintelados hechos de ladrillo y restos de la cornisa que la mantenía –visibles en nuestros días-. A partir de ese momento se abrió un concepto nuevo dentro de los gastos extraordinarios del libro de Gaspar de León con el nombre *para el reparo del daño que hizo el incendio de la pólvora*, que luego se simplificó en *por el daño de la pólvora*.

Todos los reparos que se habían estado haciendo sufrieron desperfectos. Como es lógico se siguieron los trabajos de reparos para ambos palacios nazaríes -ahora con más razón- y para los cuartos nuevos. Arreglos de puertas y sus cerraduras ventanas con sus cerrojos y la colocación de las vidrieras rotas -con zulaque- en Comares y en los Baños.

Por otro lado se continuaban las obras en otros puntos de la fortaleza pero los más dañados se hicieron con más premura. En la casa Real nueva aún no se había cubierto aguas y al no haber madera apenas tuvo desperfectos. En el Palacio de Comares, por ejemplo, se empedraron 16 tapias a la salida del postigo del palacio de Comares<sup>221</sup> donde pusieron unos cerrojos *para el cuarto de Comares del daño que hizo el molino de la pólvora cuando se voló* y a Alonso de Santiago, yesero, cobró el yeso que le compraron para reparar el daño causado en la yesería<sup>222</sup>. Siguieron solando con azulejos de Antonio Tenorio el patio de los Arrayanes<sup>223</sup>. Empedraron la entrada del cuarto de Comares el 21 de julio, arreglaron sus tejados<sup>224</sup>, cerraron los embutidos de las puertas con clavos hechos de hierro viejo<sup>225</sup> y se asentó con yeso una ventana destrozada por el impacto<sup>226</sup>. El 1 de septiembre se pagaron a:

<sup>220</sup> BERMÚDEZ PAREJA, J. y MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> A. (1966) “Documentos de una catástrofe en la Alhambra”. *Cuadernos de la Alhambra* n° 2, Granada.

<sup>221</sup> El 27 de enero se pagó a Juan de Aragón, empedrador, 16 reales (560 mrs).

<sup>222</sup> Hay varios registros de lobs y aldabas del 3 de marzo y el 17 de Marzo A Lucas de Angulo le pagaron 10 libras de clavos cabriales, a 44 mrs/libra (440 mrs) para el daño que hizo el molino. El mismo día a Pero le pagaron 38 fanegas de yeso para el reparo de la pólvora (1.368 mrs). El 7 de julio se pagó a Alonso de Santiago 3.224,50 mrs por 24 fanegas de yeso para el reparo del cuarto de Comares. Hay otros pagos el 21 de julio por valor de 4.493 mrs, del 28 de julio por valor de 1.073 mrs; del 4 de agosto por 1.901 mrs). aparte de ello pagos a Juan Ruiz por valor de 664 mrs, por una vara de brin de lino para lavar y bruñir la yesería.

<sup>223</sup> El 19 de mayo a Tenorio 2 reales y 32 mrs de 50 holambres de azulejos (100 mrs) para el cuarto de Comares. El mismo día a Juan López le pagaron 48 mrs por aceite para hacer zulaque para los caños del cuarto de Comares. El 7 de Julio le pagaron a Tenorio 5.790 mrs por 100 piezas grandes de colores a 25 mrs/una; 70 medias piezas grandes a 12 mrs/una, 200 escudos a 5 mrs/uno; 70 medios escudos a 5 mrs/uno; 50 jairas blancas a 7 mrs/una 100 piezas de colores a 7 mrs/una para el reparo de las casas reales viejas y a Gaspar Hernández, azulejero, el mismo día, le pagaron 4.545 mrs por 1.920 tablillas de azulejo de colores a 2 mrs/una; 3.100 cintas blancas a 3 blancas/una; 1.780 sinos de colores a 3 blancas/uno y 400 mostagueras a 9 mrs/una. Con lo que se le terminaron de pagar toda la partida.

<sup>224</sup> El 22 de septiembre se pagó a Luís de Padilla 153 mrs por 18 zarzos para los tejados del cuarto de Comares.

<sup>225</sup> El 26 de octubre.

<sup>226</sup> El 10 de noviembre se pagó a Bartolomé de Navas 13 reales y 30 mrs por 12 fanegas de yeso para asentar una ventana en el cuarto de Comares a real y cuatro mrs/fanega (375 mrs). y el 24 de noviembre se le pagaron a Francisco Martín 5 reales de unos clavos para unas fijas (bisagras) de las ventanas del cuarto de Comares.

*Gaspar Hernández, azulejero, 4.300 mrs por una partida de 520 azulejos moriscos de labores cuadradas, a 8 mrs cada uno y 500 jarras blancas y 540 azules a 5 mrs/una; 110 azulejos de bandas a 6 mrs/uno; 220 tabletas amarillas y negras a 4 mrs/una; 300 verdugillos de color verde a 2 mrs/uno y 50 alijares. Todo ello para el reparo del daño de la pólvora en la cuadra de Comares.*

Mientras se hacía otro tanto en el palacio de los Leones, reparos de puertas y ventanas<sup>227</sup>. Además repusieron y limpiaron los azulejos de dicho cuarto<sup>228</sup>. El 18 de agosto por empedrar 246 tapias en la caballeriza del Cuarto de los Leones, la puerta de la Iglesia baja de dicho cuarto y a la redonda de la casa del pagador de las obras, la entrada del cuarto de Comares y la caballeriza del Mexuar a 23 mrs/ tapia se utilizaron 64 fanegas de yeso para encima de las tablas de media naranja del cuarto de los Leones<sup>229</sup>.

El 25 de septiembre, a Damián Plan, cantero, le pagaron una partida de mármol de las canteras de Filabres:

*25 varas de canal de piedra de sacar, desbastar y transportar a su costa a las obras por 44 reales/vara; 25 varas de losas rasas conforme a las condiciones, a 30 reales/vara y 12 varas de losas para los caños de la Fuente de los Leones a 27 reales y medio/vara. En la misma partida venían otras piezas para el Palacio de Carlos V<sup>230</sup>.*

Los aljibes no habían terminado de limpiarse como podemos ver por los registros. Seguían comprando velas para alumbrarse en su interior y compraron marometas de esparto para poder sacar el agua de ellos<sup>231</sup>. También repararon una quiebra que se hizo en la acequia que iba a parar a la Alhambra<sup>232</sup>.

El 7 de septiembre repararon el cubo de la Alcazaba -por 1.520 fanegas de arena y 4.120 arrobas de piedra- y también arreglaron las garitas de este recinto militar el 15 de diciembre.

---

<sup>227</sup> El 27 de enero A Reyes le pagaron 204 mrs por 24 gonces para una ventana del cuarto de los Leones. El 14 de abril se le pagó a Mateo López 5 reales y medio por un cerrojo con su cerradura y armellas para el cuarto de los Leones( 187 mrs).

<sup>228</sup> 19 de mayo. A Juan Pérez 24 mrs de aceite para limpiar los azulejos que se pusieron en el cuarto de los Leones.

<sup>229</sup> Hay otra partida de yeso el 20 de octubre fecha en la que se paga a Antonio Capilla 95 mrs de 2 fanegas y media de yeso para el cuarto de los Leones.

<sup>230</sup> LÓPEZ GUZMÁN, R. (1993) *Colección de documentos para la Historia del Arte. Siglo XVI*. Ediciones y estudio de fuentes históricas. Granada. En este libro se recoge un documento del Archivo de la Alhambra L-21-4, nº 3, con la misma cuenta de Damián Plan sobre este mármol de Filabres fechada el 28 de septiembre de 1590, por el que Gaspar de León le pagó a este cantero, vecino de Olula... la cantidad de setecientos reales que valen 23.800 mrs que los hubo de haber por dinero de socorro y buena cuanta de una partida de las canteras de Filabres y se repite exactamente lo mismo que hemos puesto arriba en el texto, excepto lo que sigue: y cuatro triángulos de los lados del tondo del escudo de las armas reales a sesenta reales cada pieza y por, y por escudo de las dichas armas y dos espejos que han de ir a los lados del dicho escudo, que son tres piezas para poner en la casa Real Nueva.

<sup>231</sup> 13 de enero. A Juan Pérez 3 reales y 6 mrs de tres libras de aceite para zular el soldador de los aljibes 108 mrs. El mismo día A diego Díaz 32 mrs de ocho velas a 4 mrs/una para alumbrar a limpiar los aljibes. Y el mismo día a Juan López, espartero, 5 reales y 29 mrs por una marometa de esparto para sacar agua de los aljibes a dos reales y medio y otros enseres como un arenero para cerner la arena tomizas y crisnejas. En total 199 mrs.

<sup>232</sup> 23 de junio. A Alonso Serrano 375 mrs de un día que se ocupó con tres peones en arreglar una quiebra que se produjo en la acequia que va a la Alhambra. Hay otro asiento del 28 de septiembre en el que se le pagó al mismo acequero, 25.825 mrs, por cinco semanas que estuvo con ocho peones para reparar otras cosas que se rompieron en el reparo de la dicha acequia.

La casa del pagador – no sabemos su ubicación- o no debió quedar acabada el año anterior o se ocasionaron desperfectos con la explosión. El caso es que hay registros también en este año de reparos en ella<sup>233</sup>. La casa del maestro mayor, Juan de Minjares, quedó dañada y hubo que repararla igualmente<sup>234</sup> como los cuartos nuevos, concretamente en *la casa del aposento de su majestad*, tuvieron que reparar varias estancias:

- El 31 de marzo le pusieron una reja que se hizo de hierro que pesó 193 libras.
- El 7 de abril se pagó el arreglo de las ventanas y dos postigos que le pusieron nuevos.
- El 21 de abril arreglaron igualmente los artesonados y le pusieron cerraduras y llaves nuevas.
- El 15 de diciembre adquirieron yeso para reparar otros desperfectos y fijar sus puertas y pusieron, al pasadizo de Leones a Comares una cerradura con su correspondiente llave.

Las vidrieras de los baños saltaron con la presión de la explosión y se tuvieron que poner nuevas<sup>235</sup>. Fuera del recinto amurallado se hicieron reparos en el Castillo de Bibataubín y en Torres Bermejas aunque de escasa importancia.

Por lo que respecta al palacio de Carlos V se trabajó en la fachada principal<sup>236</sup>, en las ventanas principales<sup>237</sup> y en la capilla por la parte de Levante. Con Minjares como maestro mayor y con Juan de la Vega como aparejador el ritmo de trabajo a partir de este año fue como en la etapa de los Machuca. Uno de los trabajos de este arquitecto fue el paramento del segundo cuerpo de la portada oeste con mármol gris. Las canteras de Sierra Elvira, que habían estado cerradas desde el levantamiento de los moriscos, durante estos años comienzan de nuevo su actividad.

---

<sup>233</sup> El 13, 19 y 27 de enero se pagó el trabajo de yesería. El 10 de febrero se pagó a Leandro de Palencia la cerradura de la casa. El 3 de marzo se pagaron a Tenorio 540 mrs por unos alijares vidriados para la casa del pagador. El 31 de marzo se pagaron 28 zarzos 928 mrs y 56 fanegas de yeso 2.156,50 mrs.

<sup>234</sup> A la casa del maestro le pusieron 6 aldabillas (204 mrs) el 3 de marzo pagadas a Melchor de los Reyes y el mismo día le pagaron a Maldonado 2 docenas de armellas y 26 goznes (448 mrs) y el mismo día a Pedro Valero, yesero le pagaron 3 fanegas de yeso para la misma casa por 2.024 mrs.

<sup>235</sup> El 15 de diciembre se pagó a Juan Pérez, tendero, 318 mrs por 12 libras y media de aceite para hacer zulaque para asentar las vidrieras de los baños a 20 mrs/libra.

<sup>236</sup> 19 de mayo. A Juan Delgado y Marcos Hernández, tratantes en madera, vecinos de Baza le pagaron 14.960 mrs. por 5 piezas de madera de pino de la Sierra de Segura que fueron dos pinos reales y dos dobleras. Para el andamio de la puerta de la fachada principal. Del 22 de mayo es otro registro de un pago a Lasalineria por valor de 1.900 mrs de dos arrobas de clavos gemales para los andamios de dicha portada. 23 de Junio al mismo 1.900 mrs de dos arrobas de clavos palmares. El 23 de junio a Andrés de Sevilla le abonaron 1.400 mrs por 40 libras de clavos grandes para los andamios de la ventana de la fachada principal. El 7 de Julio se le pagaron al herrero Baltasar López 1.224 mrs por hacer los agujeros para subir la piedra de la fachada principal a 4 reales y medio. El mismo día Gaspar López cobró 3.442,50 mrs por 6 chapas grandes para forrar las palancas con las que se han de subir las columnas y las demás piedras que pesaron 67 libras y media a un real y medio la libra. El mismo día al mismo Gaspar otros 3.534 mrs por tres barrotes para subir las dichas piedras. Al mismo una chapa para forrar un lado de la aguja que tuvo dos varas y media de largo 340 mrs. Al mismo 1.271 mrs de 40 clavos para clavar las chapas de las palancas y 50 clavos para clavar las chapas de las agujas a 2 mrs/uno. El 21 de julio se le pagó a Juan Carrasco, cordonero, la cantidad de 6.875 mrs por una partida de cáñamo labrado, 85 libras (5 onzas) y seis guindaletas delgadas que pesaron 57 libras a 46 mrs/libra.

<sup>237</sup> El 30 de Junio se le pagó a Roque Díaz 2.198 mrs por dar pulimento a las piedras verdes de los cuatro pedestales de las ventanas principales de las dichas obras. En el mismo día se le abonaron a Francisco Aguilar 13.838 mrs de 59 varas de chapas de hierro de las angostas para guarnecer las agujas para subir las piedras grandes y las demás piezas para las tres ventanas de las puertas de la segunda ordenanza a 5 reales por vara y 14 varas de chapas más grandes y gruesas a 8 reales la vara.

El 31 de marzo le pagaron 28.428 mrs al cantero Esteban Pérez una partida de piedra de toba de Alfacar que fueron 15 varas de sillares y 66 piezas grandes de piedra *conforme al modelo y condiciones de la escritura, a razón de 17 reales menos un cuartillo cada una*. Un registro de pago del 21 de abril nos indica que en la casa Real Nueva tuvieron que reparar una chimenea y otros daños provocados por el incendio de la pólvora<sup>238</sup>.

A partir del mes de agosto comenzaron a traer las piezas de la cantera los carreteros Juan de Montoya y sus compañeros<sup>239</sup> y en el Palacio de Carlos V se trabajó fuerte, de tal manera que el 13 de octubre celebraron con vino la terminación de la colocación de las columnas<sup>240</sup>. Durante este año realizan sus labores artesanas de la Casa Real Nueva Joan de Darta<sup>241</sup>, entallador, Cristóbal de Salazar, escultor<sup>242</sup> y Andrés de Ocampo, escultor vecino de Sevilla que estaba haciendo:

*Un escudo con las armas reales y las dos historias de Hércules de los espejos colaterales del dicho escudo de la segunda ordenanza de la fachada principal de las casas reales en piedra mármol blanco, el cual concierto lo hizo en Sevilla con Juan de Minjares maestro mayor de las dichas obras, por la comisión que para ello tuvo de don Miguel Ponce de León, Teniente alcaide de la dicha Alhambra y de Alonso Arias Riquelme, veedor de las dichas obras por concebir así para la perfección de la dicha obra de escultura por cuantía de 430 ducados, debajo de ciertas condiciones como parece más largo, por la escritura que dello otorgó...*

El total de lo gastado en este año de 1590 fue de 3.200.723 mrs.

---

<sup>238</sup> Se pagan 845,50 mrs por 22 fanegas y cuarto de yeso para reparar una chimenea de la casa Real Nueva y otros reparos que hizo el incendio de la pólvora.

<sup>239</sup> El 18 de agosto trajeron un arquitrabe y un capitel de la columna que tuvieron 60 pies. El 25 de agosto los mismos cobraron 10.200 mrs. por traer una arquitrabe, una cornisa y una pieza de capitel que tuvieron 100 pies cuadrados a 3 reales el pie. El 25 de agosto se le pagaron a Juan de la Fuente cantero de Alfacar 37,400 mrs por traer 408 varas a 5 reales/vara y seis varas de antepechos a 7 reales/vara, sacada desbastada y traída. El 6 de octubre le pagaron a Baltasar de León 79 reales y 2 mrs por 112 libras de plomo para asentar las columnas a 24 mrs/libra. El 13 de Octubre a Cabrera le pagaron 136 mrs de 3 azumbres de vino para los canteros que acabaron las columnas de la fachada de la puerta principal de la casa real. El mismo día a Carrasco, cordonero, le pagaron siete reales (238 mrs) de un día que se ocupó en aderezar los ojos de las hondas con las que se subieron las columnas. El 20 de octubre le pagaron a Baltasar de León, calderero, 114 reales y 24 mrs por 6 arrobas y media de plomo batido para asentar la piedra dura de la fachada principal a 24 mrs/libra.. El mismo día se le compró a Gallardo un cucharón de hierro 119 mrs para derretir el plomo. El 15 de diciembre le pagaron a Juan Rodríguez, cerero 296 mrs de media arroba de betún para las piedras que se habían quebrado. El 22 de diciembre A Martín Sánchez le abonaron 36 mrs de carbón para calentar las piedras verdes y pegarlas con betún.

<sup>240</sup> Tenemos un registro por el que el 13 de octubre se le pagó a Cabrera 136 mrs por 3 azumbres de vino para celebrar que los canteros habían terminado las columnas de la fachada principal.

<sup>241</sup> 28 de septiembre Labró una cornisa de piedra negra que es una cabeza de León, un florón y un cartón y otras molduras de talla por lo que recibió 5.100 mrs. El 12 de octubre labró los rollos de un capitel jónico para las columnas de la fachada principal, 55 reales, (1.860 mrs) También talló una cornisa de piedra franca que lleva una carterá con su hoja y una cabeza de león y un florón (40 reales) 1.360 mrs. Tiene otro registro el 14 de diciembre y otro del 24 del mismo mes.

<sup>242</sup> El 5 de octubre se le pagaron a Cristóbal de Salazar cincuenta y cinco reales (1.860 mrs) por labrar un capitel jónico para las columnas de la fachada principal. Otros registros el 29 de noviembre, de la manufactura de roleos de capiteles jónicos y el 20 de diciembre por el que talla siete huevos con su ornato en la cornisa de piedra negra de la fachada principal a seis reales cada uno.



#### 9.4.4. Periodo de 1591 a 1596.

A partir del año 1591 hasta el 1596 las cuentas de Gaspar de León están sumamente extractadas hasta tal punto que son como un pequeño libreto. Vienen mezclados los asientos de los pagos, realizados de manera general, a los que trabajaron en las obras y algunos asientos, expresados como gastos extraordinarios, de proveedores y destajos. Por estar tan extractados he decidido hacer una relación cronológica de algunos de estos gastos.

Comienza con el pago del 12 de enero por los reparos realizados en la casa del soldado Francisco de Écija que estaba sustituyendo momentáneamente – según expresan en el margen- a Juan de Vargas en el cargo de tenedor de materiales de las obras.

El 19 de enero Antonio de Aquiles, vidriero vecino de Granada

*...recibió 19.822 mrs por 119 vidrieras grandes a 5 reales y medio cada una y 24 vidrieras pequeñas a 3 reales y un cuartillo/una para ponerlas en las lumbreras de las bóvedas de los baños de las casas reales más otros 10 reales de una red de hilo de hierro con su bastidor de hierro para ponerlo encima una vidriera grande, más otras cuatro vidrieras, una grande y tres pequeñas, que quebró el oficial que las asentaba de que se libraron ocho reales. Que todas estas partidas montaron 783 reales y parece haber recibido 200 reales por una libranza de 6 de octubre de 1590. Con esta libranza se le terminó de pagar.*

El 16 de febrero pagaron a Miguel del Castillo y a Francisco Regil como fiadores de Damián Plan, cantero, 13.600 mrs de socorro a cuenta de una partida que trajo de mármol de la cantera de Filabres concertada con el cantero a más bajo precio el 29 de agosto de 1589<sup>243</sup>.

El 23 de Febrero le pagaron a Juan Nijas, cantero, 30.600 mrs por dinero de socorro de una partida de piedra franca de Santa Pudia que fueron 38 piedras grandes desbastadas con contramoldes a 41 reales cada una y otros 40 pies de otra medida a 31 real/vara para la fachada principal.

La Casa Real Vieja siguió arreglándose del desperfecto de la pólvora según el registro de 6 de abril por el que le pagaron al azulejero, vecino de la Alhambra Gaspar Hernández 8.874 mrs<sup>244</sup>.

En el palacio de Carlos V se seguía trabajando en la fachada principal<sup>245</sup>. Los pagos que se realizaron en este año fueron fundamentalmente de socorro a cuenta de lo que habían

<sup>243</sup> El pago de grandes cantidades se hacía de manera fraccionada. Así durante este año se le siguió pagando a cuenta, ya que el 25 de mayo hay otro pago de 57.698 mrs. por lo mismo.

<sup>244</sup> El 6 de abril le pagaron a Gaspar Hernández 8.874 mrs por 622 azulejos moriscos de labores cuadradas a 8 Mrs/uno; 500 jairas blancas y 540 azules a 5 mrs/una; 110 piezas de azulejos a 6 mrs/uno; 220 losetas amarillas y negras a 4 mrs/una; 300 verduguillos verdes a 2 mrs/uno y 50 alijares a 11 mrs/uno.

<sup>245</sup> 25 de mayo. A Juan Martínez, cantero y sacador de piedra, dinero de socorro a buena cuenta de una partida de piedra franca de Santa Pudia que trajo el 29 de abril de 1591. Le pagaron 30.600 mrs por 38 piezas grandes desbastadas con contramoldes a 41 reales cada una y otras 40 piedras de otra medida a 31 real/una y de 30 varas de sillares a 5 reales cada una para la fachada principal. El 1 de Junio le pagaron a Juan de la Fuente cantero de Alfacar 59262 mrs por una partida que se remató de 408 varas de sillares a 5 reales/uno y 700 piezas grandes a 14 reales/vara y 69 varas de antepechos pequeños a 7 reales /vara. Con este pago y los que había recibido anteriormente se le terminó de pagar la partida. El 20 de junio con 57. 698 mrs se le terminó de pagar a Damián Plan las piezas de mármol que trajo de la cantera de Filabres. El 6 de agosto a los tres carreteros llevaron a la Alhambra 6 piezas de piedra negra de la cantera de Sierra Elvira que midieron 167 pies cuadrados a 3 reales/pie, 4 arquitrabes y dos cornisas para la fachada principal le pagaron por el transporte 78.061,50 mrs. El 7 de septiembre pagaron el acarreo de dos piezas de cornisas de piedra negra de 49 pies cuadrados por 46.422,50 mrs. El 14 de diciembre se gastaron 2.881 mrs en una partida de 20 grapas de hierro grandes para fijar y trabar las columnas de la fachada principal.

traído o por lo que estaban haciendo, como es el caso de Andrés de Ocampo que le pagaron su obra en varias partidas. Y a Joan Darta, entallador, le abonaron 5.100 mrs del tiempo que se ocupó en labrar una cornisa de piedra negra que era una cabeza de león, un florón, un cartón y unas molduras de talla.

Como reparos de poca importancia que este año se registran como extraordinarios tenemos:

- El 16 de febrero el arreglo de yesería de la casa del aposento del rey.
- El 3 de marzo arreglaron las bisagras de una ventana en el cuarto de Comares.
- El 18 de mayo Juan de Olalla, campanero, hizo la campana de la torre de la Vela que se había quebrado, con un peso de 18 quintales y tres arrobas, a 35 reales el quintal. En total percibió por el trabajo 22.312,50 mrs.
- El 19 de octubre pagaron, junto a las nóminas de los trabajadores el gasto extra de los arreglos realizados en la torre de las Barraganas, al lado de la Puerta del Carril, en los que se utilizaron cuatro cuarterones de pino.
- También se hicieron reparos en la casa del maestro mayor.

En total el gasto de este año fue de 2.031.765,50 mrs.

En el año 1592 se hicieron reparos en la torre de al lado de la puerta del Carril<sup>246</sup>, en Torres Bermejas<sup>247</sup>, en el palacio de los Leones<sup>248</sup> y en el Palacio de Comares<sup>249</sup>. Pero donde más se trabajó fue en los poyos de los testers del zaguán principal<sup>250</sup> de la Casa Real Nueva<sup>251</sup>. El total gastado en este año de 1592 fue de 2.479.788,50 mrs.

En el año 1593 hicieron reparos en el Castillo de Bibataubín<sup>252</sup>, Palacio de los Leones<sup>253</sup>, en el de Comares<sup>254</sup> en la muralla de la Alhambra que da al Generalife<sup>255</sup>. Pero el

---

<sup>246</sup> El 22 de enero pagaron a Juan García, maderero, tres pinos reales que se llaman dobleras a 96 reales cada pino los cuales eran para enmaderar los suelos de la torre de la puerta del Carril que se estaba reparando. El 29 de agosto se pagaron 50 fijas a real cada una para las ventanas de la torre nueva que se hace junto a la puerta del Carril.

<sup>247</sup> El 22 de agosto se pagaron 55.627 mrs por el trabajo del arreglo de Torres Bermejas con una partida de guijarros de 2.150 arrobas de peso. El 29 de agosto se pagaron 2.346 mrs por 1.166 arrobas de piedra para el reparo de la muralla de Torres Bermejas.

<sup>248</sup> El 22 de enero pagaron 1.102 mrs de yeso que se gastó en el cuarto de los Leones.

<sup>249</sup> A Antonio tenorio le pagaron el 19 de septiembre 12.056 mrs por una partida de azulejos de distintas hechuras, precios y colores para el patio principal del cuarto de Comares. Y hay otra de 24 de octubre de 5.100 mrs.

<sup>250</sup> AA. L-52-1 Es un pago a Martín Falconete de una partida de piedra franca de Alfacar. Trece piedras de a cuatro pies y medio de largo cada una, y una vara de ancho a razón de a 45 reales cada pieza desbastada y traída a su costa... las cuales piezas fueron para los poyos de los testers del zaguán principal de las casas reales.

<sup>251</sup> El 11 de enero pagaron el transporte a la Alhambra de piedras negras de Sierra Elvira. En la misma fecha Juan de la Fuente cobró 22.440 mrs dinero de socorro a buena cuenta de una partida de 400 sillares de piedra de toba rematados a 5 reales/vara. El 22 de enero se pagó el transporte de 4 piezas de cornisas de Sierra Elvira que tuvieron 156 pies cuadrados a 5 reales/pie. El 18 de abril se pagaron a Gregorio Triscornia Girónes. 25.330 mrs por 15 pinos reales, 100 ripias largas y 100 alfargias largas del marco de Granada para andamios. El 28 de Junio Juan de la Fuente cobró 400 sillares de piedra de toba de Alfacar que se gastó el grueso en la fachada principal de la casa Real Nueva.

<sup>252</sup> AA. L-52-1. El 4 de septiembre pagaron a Sevilla seis libras de clavos cabriales para encajar un tejado en el Castillo de Bibataubín.

<sup>253</sup> El 26 de Junio el cantero Damián Plan, vecino de Olula, término de Almanzor, cobró 37.400 mrs por una partida de mármoles de las canteras de Filabres. A saber 12 piezas para los canales donde echan agua los leones a 99 reales cada una y cuatro piezas para henchir la canal que por ellos no se ceda cosa ninguna y otras 11 piezas angulares para la redonda de la dicha canal a 44 reales cada vara y 26 varas de losas rasas para los lados de las canales principales a 44 reales/vara. El 2 de octubre le volvieron a pagar, esta vez 65.926 mrs por 12 piezas de

trabajo se volcó en la Casa Real Nueva edificando el corredor alto del patio principal<sup>256</sup>, el capialzado, el zaguán y las puertas de la fachada principal del Palacio de Carlos V<sup>257</sup>. En total este año se gastaron en este año 2.526.259,50 mrs.

En el año 1594 siguieron con la construcción de los corredores de la parte superior del patio del Palacio de Carlos V<sup>258</sup>, colocando los pies derechos de las jambas de las puertas colaterales de las pilastras que iban con ellas, el capialzado de la puerta principal, la bóveda del zaguán principal<sup>259</sup> y las ventanas de la segunda ordenanza de la fachada de mediodía<sup>260</sup>. Sin embargo no se registran trabajos en la Casa Real Vieja y sí en el castillo de Bibataubín<sup>261</sup>.

---

canales angulares para la fuente donde derrama agua la fuente de los leones a 99 reales/pieza y 4 piezas de la misma canal. El 2 de octubre Damián Plan recibió 65.926 mrs por piedra de mármol de Filabres que fueron: 12 piezas de canales para la fuente donde derrama el agua los leones a 94 reales; 11 piezas de losas angulares; 7 piezas de losas rasas estas 18 piezas tuvieron 19 varas a 44 mrs/vara 21 varas de losas rasas a 33 reales/vara y 7 varas de canales a 44 reales/vara.

<sup>254</sup> El 25 de Septiembre, Miguel de Luna, albañil, recibió la cantidad de 4.488 mrs por hacer dos lienzos de pared del patio principal de Comares colaterales a la puerta principal de la cuadra. Los dichos lienzos chapados de azulejos a 17 reales. El 30 de octubre el mismo recibió 9.095 mrs por hacer la chapa de azulejos de dos lienzos de pared del patio principal de Comares a 17 reales/vara.

<sup>255</sup> AA. L-52-1. El 8 de Marzo Alonso de Castro y Miguel de Castro, hermanos almadraveros, vecinos de Gabia recibieron el pago por 60.000 ladrillos de labor a razón de 39 reales y medio el millar puestos a su costa en la Alhambra para la continuación del reparo que se esta haciendo en la muralla de la dicha Alhambra que da al Generalife. Y el 21 de Agosto se le pagó a Martín Falconete por razón de una partida de 40 varas de antepechos de piedra de las canteras de Alfacar que se han puesto y fijado en el lienzo de muralla que se ha reparado en el muro frontero del Generalife, junto a la alberca del Patal.

<sup>256</sup> AA. L-52-1. A Juan de Montoya, carretero de traer cuatro carretadas de piedra de jaspe de las canteras del Turro para estas casas reales que son 6 piezas, dos basas y cuatro capiteles para los pedestales del corredor alto del patio principal, que todas estas piezas tuvieron 54 pies cuadrados a razón de tres reales y medio cada pie que montan ciento ochenta y nueve reales.

<sup>257</sup> El 23 de enero Joannes de Loyola, sacador de piedra de Granada cobró 27.200 mrs por una partida de piedra franca de Santa Pudía. A saber: 80 piezas de 4 pies y medio de largo y dos pies y tres cuartos de ancho y media vara de dos dedos de grueso; 24 piezas de diferentes medidas a 21 reales cada una; 32 varas de cornisas a 13 reales/vara; 4 piezas grandes para cuatro dinteles de la puerta principal a 52 reales cada pieza. El 26 de junio Alonso Martín cobró 17.000 mrs de socorro a buena cuenta de una partida de 460 varas de dovelas de las canteras de Alfacar. El 14 de Agosto Joannes de Loyola recibió 37.536 mrs de una partida de piedra franca de las canteras de Santa Pudía que fueron: 80 piezas de 4 pies de largo por 42 pies y tres cuartos de ancho y dos dedos de grueso; 24 piezas de diferentes medidas a 20 reales/pieza; 32 varas de cornisas a 13 reales/vara; 4 piezas grandes para cuatro dinteles a 52 reales/una; 100 varas de cornisas de 43 varas y 43 varas de cornisas de 13 reales /vara y 4 dinteles a 52 reales uno. El 28 de agosto Sebastián Pareja, cantero recibió dinero de socorro a buena cuenta de una partida de piedra franca de Santa Pudía. Que fueron: 62 piezas para los pies derechos de las jambas de las puertas colaterales con las pilastras que van con ellas; 7 piezas para el capialzado de la puerta principal y 80 piezas para la continuación de zaguán principal. El 18 de septiembre Alonso Martínez y Juan de la Fuente recibieron 72.760 mrs por una partida de piedra de toba de Alfacar. Fueron 470 varas de dovelas a 12 reales/vara. El 6 de noviembre Sebastián Pérez, sacador de piedra recibió dinero de socorro a buena cuenta de una partida de piedra franca que fueron: 62 piezas para los pies derechos para las jambas de las puertas colaterales con las pilastras que van con ellos; 7 piezas para el capialzado de la puerta principal y 80 piezas para continuación del zaguán principal. El 4 de diciembre el mismo recibió 10.200 mrs por piedra franca. A saber: 72 piezas para los pies derechos de las jambas colaterales; 7 piezas para el capialzado de la puerta principal y 8 piezas para continuación del zagal principal.

<sup>258</sup> El 18 de junio a Luis González, carretero, vecino de Iznalloz se le pagó 37.400 mrs de una partida de piedra de jaspe de las canteras del Turro para las basas de las columnas del patio del palacio y 11 piezas de antepechos altos, a 25 reales/uno, y 62 piezas del tímpano de las balaustas a 36 reales/una. La cual dicha piedra es para los corredores del patio principal de las casas reales. El 27 de agosto se pagó a Blas Matero, cantero y sacador de piedra 1.100 reales a cuenta de una partida de piedra parda de Sierra Elvira. Es a saber, 128 piezas de dicha piedra para el arquitrabe y friso del cornisamiento de la segunda ordenanza del patio principal y 64 piezas mayores para la corona del dicho cornisamiento y todas ellas fueron 192 piezas.

<sup>259</sup> El 29 de enero de 1594 le pagaron 14.569 mrs al cantero Sebastián Pérez por una partida de piedra franca de Santa Pudía que es a saber: 72 piezas para los pies derechos de las jambas de las puertas colaterales con las pilastras que van con ellas, más 7 piezas para el capialzado de la puerta principal y 80 piezas para la continuación del zaguán principal. El 26 de febrero le pagaron a Marcos Hernández, tratante de madera, vecino de Segura de la Sierra la cantidad de 527 reales y 6 mrs por una partida de madera que es a saber: 38 alfarjias largas a 4 reales/una, 104 ripias y media largas a 3 reales y medio/una, todo puesto a su costa en las casas reales de la Alhambra, para las cimbras que se han de hacer para cerrar la bóveda del zaguán principal. El 1

El total de dinero gastado en ese año fue, contando como siempre con los salarios de los trabajadores y oficiales de las obras, de 2. 272.168,50 mrs.

Por lo que respecta al año 1595 se trabajó en la Casa real Vieja, concretamente en la colocación de vidrieras en el Cuarto de Comares<sup>262</sup>, las cubiertas de los corredores del Palacio de los Leones<sup>263</sup> continúan reparándose las murallas del Levante de la Alhambra<sup>264</sup> y fuera de la fortaleza en el puente del Castillo de Bibataubín con antepechos de piedra de toba de Alfacar<sup>265</sup>.

Las obras en la Casa Real nueva tuvieron como centro la segunda ordenanza de la fachada de levante que estaba sin terminar y parte de la capilla<sup>266</sup>. El total de lo gastado con el salario de los trabajadores y oficiales de las obras montó 2.256.636 mrs.

---

de octubre le pagaron al cantero Juan de la Fuente 17.000 mrs de socorro a buena cuenta de una partida de piedra de toba de Alfacar...es a saber, 80 varas de dovelas a 12 reales/vara; 100 varas de sillares a 5 reales y medio/vara, lo que se ordenase y fuere necesario para acabar las bóvedas del zaguán principal de las dichas casas reales nuevas.

<sup>260</sup> El 20 de agosto pagaron a Blas Enríquez, cantero y sacador de piedra, vecino de Granada 1.100 reales de una partida de piedra franca de las canteras de Santa Pudía... es a saber 180 varas de frisos y arquitrabes, a 7 reales y medio/vara, 110 piezas de cornisas y tres piezas para basas de pedestales. Y otras 3 piezas para los pedestales; y 24 piezas para los pies derechos de las ventanas, y más 4 piezas para los cuatro capiteles de los pedestales, y 16 piezas para los salmeres de las ventanas, y una pieza para un compartimiento y 12 piezas para las cornisas de las ventanas, y 15 piezas para las ventanas redondas, y 4 piezas para los capiteles de las cuatro pilastras, y más 50 piezas para los pies derechos de las pilastras. Que son 250 piezas a razón de 10 reales y medio y asimismo 250 varas de sillares a 3 reales/vara.

<sup>261</sup> El 24 de diciembre le pagaron a Juan de la Fuente, cantero de Alfacar 9.350 mrs por una partida de antepechos de piedra de toba que eran para el puente que se había hecho de nuevo en el Castillo de Bibataubín y se pusieron y fijaron en el dicho puente.

<sup>262</sup> El 25 de febrero Gaspar de León pagó a Antonio de Aquilio, pintor y maestro de hacer vidrieras 80.988 mrs que los hubo de haber por una partida de vidrieras. Cada palmo de vidriera bien cortado y emplomado y soldado a 4 reales y medio cada palmo. Puso vidrieras en 15 ventanas grandes de arcos en la cuadra de Comares que midió cada vidriera 24 palmos y medio. También puso 18 ventanas pequeñas en la misma cuadra que tuvieron dichas ventanas seis palmos y medio y así mismo puso vidrieras en tres ventanas pequeñas que hay en la entrada de dicha cuadra con quince palmos cada una. Por toda manera que todas las vidrieras, grandes, pequeñas y medianas tuvieron 529 palmos que montaron los 2.382 reales. El 9 de septiembre se pagó a Francisco Ruiz, vecino de Granada por la manufactura y materiales y colores que puso en la guarnición de la pintura que puso en 15 vidrieras grandes y 18 pequeñas y por pintar y dar colores a cuatro pedazos de yesería blanca que se hizo de nuevo en ciertos reparos que la guarnición de todas las vidrieras eran para la cuadra de Comares y se hizo con pintura imitando a la antigua.

<sup>263</sup> El día 2 de septiembre Gaspar de León pagó a Juan García, tratante de madera, vecino de Granada 25.000 mrs que los hubo de haber por una partida de madera que es a saber, 100 alfarjias largas a razón de 4 reales y 12 mrs cada una, 100 ripias largas, a razón de tres reales y cuatro maravedis cada una. La cual partida era para los reparos que se van haciendo en las cubiertas de los corredores del cuarto de los Leones y otros reparos.

<sup>264</sup> El 9 de septiembre y El 16 de diciembre le pagaron a Alonso de Castro almadraero, de Gabia una partida de ladrillo de labor a razón de cuarenta y un reales el millar, traídos y puestos a su costa en la dicha Alhambra por el dicho precio para la continuación de los reparos de las murallas de la Alhambra que dan a la parte de levante.

<sup>265</sup> El 11 de febrero Gaspar de León pagó a Juan de Montoya, carretero cincuenta varas de antepechos que se pusieron y fijaron en el puente del Castillo de Bibataubín y fueron sacados de las canteras de Alfacar por Juan de la Fuente.

<sup>266</sup> El 24 de marzo se pagó a Blas Enríquez, cantero, 10.200 mrs de socorro a buena cuenta de una partida de piedra franca de las canteras de Santa Pudía es a saber, 180 varas de frisos y arquitrabes, a razón de siete reales y medio la vara y tres piezas para basas de pedestales y otras tres piezas para los pedestales y otras cuatro piezas para los pies derechos de las ventanas mas cuatro piezas para capiteles de los pedestales y dieciséis piezas para los salmeres de las ventanas y ocho piezas para las claves de las dichas ventanas y una pieza para un compartimiento y doce piezas para las cornisas de las ventanas, y quince piezas para las ventanas redondas y cuatro piezas para los capiteles de las cuatro pilastras y mas cincuenta piezas para los pies derechos de las pilastras que por todas las piezas que se nombran son doscientas cincuenta, la cual partida de piedra es para la segunda ordenanza de la parte de levante que queda por hacer. El 19 de agosto hay otro registro del carretero que las fue trayendo y ya dicen que se va haciendo y el el registro del 2 de Septiembre continúan con la fachada de Levante y la capilla.

El último año del libro de cuentas de Gaspar de León es parco en los registros de pagos casi todo lo que sale del arca es dinero de socorro a cuenta de partidas que ya habían llegado a la Alhambra.

Lo único que recogemos son unos reparos en los tejados de las casa de los soldados del Castillo de Bibataubín, en una torre de la Alcazaba y en la Torre de la Cárcel. El resto de los registros son de pagos a Pierres Morele, escultor, que estuvo tallando en la Alhambra desde septiembre a diciembre las cornisas altas de la fachada de levante de la Casa Real nueva<sup>267</sup>. Otro del carretero Juan de Montoya que trae cuatro carretadas de piedra franca de las canteras de Santa Pudía para la escalera que baja de la casa real al Palacio de Comares<sup>268</sup>.

#### 9.4.5. Obras en el Generalife (1585-1587).

La última parte del legajo 684 que contiene las cuentas de Gaspar de León dedicado, exclusivamente, a las obras del Generalife que se hicieron entre los años 1585 y 1587. En este apartado se recoge la historia de las obras que se habían realizado en el Generalife con cargo al presupuesto de las obras de este Sitio Real, antes de que fuese pagador Gaspar de León. La carátula de este apartado dice así:

*Don Gaspar de León, vecino de Granada, pagador de las obras de la Alhambra y del Generalife. Dicha data de maravedis pagados a oficiales, peones y bagajes que trabajaron en las obras reales del Generalife y de las compras de algunos materiales y otras cosas desde el 11 de Mayo de 1585 hasta fin del año 1587.*

Estos reparos debemos considerarlos haciendo una breve historia de esta finca de recreo islámica concedida por medio de una Cédula del emperador a Pedro de Granada Venegas. Con la concesión de esta tenencia no solo tenía en propiedad la Casa real sino también los huertos que pertenecían a ella que le retaban unos 300 ducados al año. Pero a partir del 20 de mayo de 1544, debido a la insuficiencia de dinero para ellos, Pedro de Granada solicitaba ayuda por medio de una carta al príncipe Felipe. Éste envió una carta en la fecha indicada a Aybar, alcalde de la Audiencia de Granada, poniéndolo en conocimiento de la petición de Pedro de Granada y trasladándole parte de su carta diciendo que *a causa de las aguas del invierno pasado se han caydo edifiçios*. El príncipe le ordenó que se le pagasen los reparos del dinero de las obras reales de la Alhambra. El documento está firmado por Pedro de los Cobos<sup>269</sup>.

El 21 de julio de 1545 el príncipe escribe una carta a Pedro de Granada diciéndole que, según la Provisión del emperador, el tenedor del Generalife tenía que hacer los reparos del dinero de las rentas de las tenencias que daban 300 ducados al año de los que, 100 de ellos,

---

<sup>267</sup> El 7 de septiembre se pagó a Pierres Lorele, escultor de labrar la talla de cuatro cornisas del cornisamiento alto de la fachada de levante que al presente labran, que cada una de ellas lleva una cabeza de león y una cartela con su hoja y un florón y cada una de estas cornisas se concertó en labrar a 28 reales montaron las cuatro cornisas 3.808 mrs.

<sup>268</sup> El 16 de noviembre pagaron a Juan de Montoya, carretero, 2.294 mrs. setenta y cuatro pies cuadrados, a treinta y un maravedís cada pie del acarreto de cuatro carretadas de piedra franca en que trajo siete piezas, un bolsor grande y tres chicos y vara y tercia de friso y dos varas y tercia de arquitrabes de la cantera de Santa Pudía, para la escalera y arcos que ha de bajar de la casa real nueva al cuarto de Comares a razón de 31 mrs cada pie cuadrado que es al precio que trae las demas piedras de la portada principal para la fachada de levante

<sup>269</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 8 (cód. A3).

estaban destinados a ese efecto<sup>270</sup>. El mismo día y año el príncipe escribió de todos modos a Aybar, alcaide de la Audiencia, ordenándole que se vieran los desperfectos del Generalife para saber cuales eran sus necesidades y que se le encargara este trabajo al comendador Renjifo y que, si era necesario, se proveyera dinero para el Generalife<sup>271</sup>.

En 1547 Sancho de Lebrija comunicó al príncipe que, por mandado de una Cédula de Rey, le fue mandado asentar detrás del título del tenedor del Generalife otra Cédula en la que consta la obligación de pagar al año 100 ducados (37.500 mrs) para sus obras y que solo el exceso de los gastos se cubrirían en adelante con el dinero de las arcas de la Alhambra<sup>272</sup>.

El 19 de febrero de 1547 El rey le escribe una carta a Lebrija diciéndole que había una Cédula del Rey que debería de asentarse detrás de la original del emperador para que estuviese en poder de Pedro de Granada y sus herederos<sup>273</sup>.

El 12 de octubre de 1547 Gaspar Gutiérrez, secretario del doctor Lebrija escribe al rey que había asentado detrás de la Cédula original de concesión de tenencia del Generalife la otra Cédula original del emperador por la que Pedro de Granada tenía que emplear cada año 100 ducados de las rentas de las tenencias para los reparos<sup>274</sup>.

En 1566 por medio de una Cédula el rey se dirige a Alonso de Granada pidiéndole que se revisen las pertenencias del Generalife: casa, tenencias y huertas<sup>275</sup>.

Se vuelven a tener noticias de las necesidades del Generalife en el año 1575, fecha en la que el marqués de Mondéjar notifica al Monarca el fallecimiento de Pedro de Granada Venegas, caballero 24, y la sustitución de la Tenencia del Generalife por su heredero e hijo Alonso de Granada<sup>276</sup>. Y en el 2 de enero de 1584 Alonso de Granada mandó al rey un informe completo de los reparos en el que no hay importes<sup>277</sup>.

El Rey pide al presidente y oidores de la Audiencia que salvaguarden la Casa y Huerta del Generalife<sup>278</sup>. Por esta causa da una orden fechada el 31 de mayo de 1585 por medio del escribano. La cédula original contiene una respuesta a la relación de Alonso de Granada del mal estado en que se encontraba la casa real que decía textualmente:

*La dicha casa está muy maltratada y para hundirse mucha parte della, por ser un edificio tan antiguo y no tener consignaçon para su reparo y conservación. Y porque a nuestro servicio conbiene que se remedie con brevedad, mandamos que hagays reparar y adereçar luego lo que fueren estos gastos que en ella se hizieren del dinero que tenemos consignado y librado para las dichas obras de la Alhambra y guardando en la distribución dello la orden que tenemos dada o se diere adelante para la continuación dellas, teniendo cuenta y Razon, aparte de lo que en ella se gastare, para enviarnos relación dello. Y mandamos que para el dicho efeto tome y sea Razon desta nuestra Cédula, vos el nuestro veedor. Fecha en Madrid a diez y nueve de diciembre de myll y quinientos y ochenta y tres. Yo el Rey y por mi mandado Mateo Vazquez<sup>279</sup>.*

---

<sup>270</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 9 (cód. A4).

<sup>271</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 10 (cód. A5).

<sup>272</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 7 (cód. A2).

<sup>273</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 12 (cód. A7).

<sup>274</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.11 (cód. A6).

<sup>275</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 82 (cód. A34).

<sup>276</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 80 (cód. A 33).

<sup>277</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol.83 (cód. A35).

<sup>278</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 74 (cód. A28).

<sup>279</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

En la lectura de este libreto y en su transcripción hemos podido apreciar el proceso para ejecución de las obras en esta finca de recreo. Los primeros asientos nos muestran, el nombramiento del tenedor y sobrestante, Juan de Raya. El pagador seguiría siendo Gaspar de León, el veedor Pedro Arias Riquelme y el aparejador, que surtía de materiales, supervisado por el veedor, Juan de la Vega, es decir, los mismos oficiales de las obras reales de la Alhambra. Las libranzas fueron firmadas por el corregidor Arévalo de Zuazo, Alonso Arias y Juan de la Vega, por estar ausente el maestro mayor Juan de Minjares.

Las nóminas aparecen por semanas con los conceptos siguientes: carpinteros, albañiles, peones y bagajeros. En contadas ocasiones tenemos a los canteros, el raspador de ladrillos y solo al final del 1587, los maestros de yesería. No hay registro de ningún jardinero y esto nos conduce a pensar que los jardines no fueron arreglados. La cantidad total que se gastó en las obras del Generalife ascendió a 1.283.538 maravedis.

Por los materiales que se adquirieron partían prácticamente de cero. Cubos, capachos, espuertas, marometas de a mano, cubas, harneros, docenas de sogas, tomizas, picos, espiochas, rodillos, martillos, etc. Exceptuando las maderas, el yeso, los ladrillos y el arreglo de las herramientas que tenían sus proveedores, el resto era tomado de los almacenes de las obras de la Alhambra y en el asiento de su adquisición observamos que se le pagaba a Juan de la Vega, aparejador de las obras de la Alhambra, como si se tratase del proveedor que los vendía.

Las reparaciones que se hicieron según podemos apreciar en los registros contables fueron fundamentalmente en artesonados, puertas y ventanas y en la yesería que debía estar bastante deteriorada. La presencia de ladrillos hace suponer que se reedificaron las partes caídas de la casa.

Hemos ido punteando cada semana el número de trabajadores que se utilizaban en las obras del Generalife y por ellos hemos ido percibiendo el volumen de la obra. Hay una ausencia de canteros, exceptuando algunas semanas y los bagajeros fueron necesarios de manera puntual otras. Los albañiles no faltaron y, en el periodo que transcurren las obras, tuvieron una media de dos a la semana aunque, según las obras que se acometían algunas semanas, aumentaban su número a cuatro como máximo. Los carpinteros eran asiduos con una media de dos a la semana. Los peones empleados fueron los más numerosos, la cantidad – trece- se mantuvo estable hasta final de 1587 que descienden a la mitad y entran los maestros para rematar la obra.

En cuanto a los materiales que se adquieren hemos observado que todas las semanas se compraron grandes cantidades de yeso, hasta tal punto que se habilitó una dependencia a la que se le pusieron dos cerrojos con sus cerraduras y llaves para los materiales de los maestros de yesería.

Las ripias, las alfarjias, zarzos de madera, así como la clavazón y la gran cantidad de fijas empleadas delatan cuales fueron los daños arreglados: los armazones de los tejados, las puertas y las ventanas saeteras y que para reconstruir y rehacer los edificios tuvieron la necesidad de poner andamios.

Viendo el balance de trabajadores y materiales empleados diremos sin temor a confundirnos que las obras que se realizaron en el Generalife fueron, fundamentalmente, de albañilería, carpintería, pero sobre todo de yesería. En estas datas no tenemos la abundancia de datos que nos digan exactamente lo que se hizo y donde, así que hemos valorado, para llegar a esta conclusión, lo poco que nos ofrecen estos asientos. La reposición de tejas es bastante significativa. Esto nos conduce a valorar el daño, teniendo en cuenta el comentario

que recogíamos anteriormente de boca del propio tenedor del Generalife, Pedro de Granada Venegas. A los daños causados por la lluvia se deben el mal estado de los tejados. Éstos dejaron filtrar el agua, hinchando las maderas de los entabacados y mojando las yeserías y las cúpulas de mocárabes provocando de esta forma un paulatino deterioro en esta frágil arquitectura.

## **9.5. Conclusión.**

En este capítulo hemos tratado de ser fieles a quienes, con su trabajo y publicaciones, nos han aportado los datos para conocer qué obras se fueron realizando a lo largo de los reinados de los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II. La misma fidelidad y con la síntesis de la tabla 22 hemos utilizado en la extracción de datos de los cuantiosos registros de los libros contables de Ceprián y Gaspar de León, pagadores durante el reinado de los citados reyes y de otros documentos que aportamos en nuestra base de datos como catálogo documental. Se ha respetado la tradicional división por reinados pero, dentro de ellos, hemos incluido la nuestra, de acorde con la periodización observada en los cuatro legajos que recogen los periodos de gestión de los dos pagadores centro de nuestra atención.

En este capítulo hemos puesto de relieve cuales fueron las etapas constructivas de la Alhambra en el siglo XVI, las vicisitudes económicas por las que pasaron, después de la revolución morisca, y los objetivos de cada una. La marcha de las obras dependía, como hemos observado en los capítulos anteriores, de los ingresos anuales, si éstos entraban regularmente se cubrían los objetivos.

En la primera etapa, los Reyes Católicos (1492-1416)) contemplaron y consiguieron varios objetivos:

- La fiel reconstrucción de la Alhambra como símbolo de la victoria.
- La adecuación del recinto para convertirse en Sitio Real.
- La reorganización del sistema defensivo, creando nuevos baluartes de defensa como principal fortaleza del reino, sede de la Capitanía General.

El reinado de su hija Juana, considerada dentro de la primera etapa, se caracteriza por la continuidad de los anteriores objetivos en las obras reales de la Alhambra. Esta reina añadió para ello nuevas rentas, las penas de cámara.

La segunda etapa es la de de máximo esplendor constructivo y se inició a partir de 1526, con la llegada a Granada del emperador. En ella se comenzaron las gestiones para la construcción del Palacio de Carlos V, quien amplió las consignaciones de las obras reales para tal efecto. Antes de su llegada se terminaron las habitaciones imperiales situadas entre los palacios de Comares y Leones.

El buen ritmo de construcción de la casa real nueva, desde los años treinta de esta centuria, sufre un freno que coincide con el periodo de Ceprián León (1547-1573) como pagador de las obras. En 1568 estalla la revuelta morisca y las gestiones al frente de las obras se hicieron difíciles por el retraso y, a veces, impago de las rentas procedentes de este colectivo rebelde. A pesar de la escasez de los ingresos hemos podido comprobar, en este capítulo, que las obras no pararon durante todo el siglo XVI. Sí tenemos que aclarar que el que sufrió un retroceso, por la falta de financiación, fue el palacio imperial. Las obras de la casa real nueva pararon desde 1575 hasta 1588 aproximadamente. Si algo se hizo en este tiempo fue gracias al remanente de materiales que estaban ya comprados y en los almacenes de las obras.



Siguieron adelante, sin embargo, las reparaciones en los palacios, torres murallas y aljibes, con el poco dinero que entraba en las arcas. Podemos apreciar el poco movimiento en el bajo número de jornaleros que subía al recinto. Pero el hecho de que siguieran en sus puestos el personal administrativo de las obras, únicos que seguían cobrando el salario íntegro, es prueba de que, aunque disminuyeron considerablemente, las obras urgentes se realizaron en la Alhambra y en el resto de las construcciones, dependientes de su jurisdicción.

Durante los reinados de Felipe II, parte del reinado de Felipe III, Gaspar de León estuvo al frente de la Pagaduría (1584-1596) y luego de la Veeduría (1596-1627). Gracias a su libro, como pagador, hemos podido completar la última fase de las obras reales en el siglo XVI. Con las nuevas rentas procedentes de los Alcázares de Sevilla, se volvió al buen ritmo de construcción en el palacio de Carlos V así como de las torres, murallas, fuentes, jardines, aljibes, acequias, palacios, iglesia, convento de San Francisco, edificios particulares... y fuera del recinto, el Mauror (torres Bermejas), el castillo de Bibataubín y la casa real del Generalife.

No quisiéramos terminar esta conclusión sin explicar la amplitud de las notas a pie de página. Quizás parezcan excesivas y amplias pero tienen un objetivo, facilitar las cortas transcripciones de los registros contables, que se habrían hecho interminables en el anexo.

No hemos sido demasiado prolijos en detalles artísticos, que han sido estudiados. Se ha preferido dar la fecha de realización de la obra, el lugar donde se hizo y por quién, el montante de la misma, etc... Como se puede observar son datos para futuras investigaciones de acorde con el perfil de nuestro trabajo pero que pueden dar bastante juego en al campo de la historia de las obras de este monumento.

**CUARTA PARTE:**

**LA GESTIÓN DE LAS OBRAS REALES DE LA  
ALHAMBRA EN EL SIGLO XVI.**



## 10. INSTRUCCIONES Y ORDENANZAS PARA LAS OBRAS.

### 10.1. Introducción.

No podemos empezar sin preguntarnos qué se entendía por Ordenanzas e Instrucciones en la Castilla de 1500. No cabe duda de que eran reglamentaciones jurídicas, eran lo que hoy denominamos un libro de Derecho. Sus disposiciones servían para gobernar una corporación, ciudad o gremio<sup>1</sup>. La historiografía actual suele distinguir entre ordenanzas municipales y ordenanzas gremiales, pero no fueron privativas de estas dos instituciones sino que rigieron en toda la monarquía hispana. El interés suscitado por el estudio de las Ordenanzas estuvo iniciado en Granada por Francisco de Paula Valladar y seguido por innumerables autores<sup>2</sup>. Nuestra intención en este capítulo es conocer cómo se gestionaron las obras reales de la Alhambra a través de sus particulares Instrucciones. No obstante es importante remontarnos en la historia para comprender cómo se fueron forjando y qué sentido tenían.

### 10.2. Breve evolución de las Ordenanzas castellanas: Las Ordenanzas de Granada.

Ya antes de que Granada se incorporase a la Corona, las ciudades de Castilla se gobernaron a través de Ordenanzas Reales. El monarca Alfonso XI dotó a los municipios medievales de una cierta autonomía institucional con los concejos, pero las reformas llevadas a cabo por este rey no tuvieron la acogida como innovación institucional sino como algo litigioso entre la nobleza<sup>3</sup>. Parece fuera de duda que a la llegada de los Reyes Católicos la polémica fue acallada. Se propusieron sanear el régimen municipal dándole la más estricta legalidad, al menos esa fue la política trazada en las Cortes de Toledo de 1480, definitivas del programa de gobierno de su reinado<sup>4</sup>.

La conquista del reino de Granada aseguró a los Reyes Católicos un espacio político sobre el que pudieron proyectar el ejercicio de una autoridad acrecida por la unión de las dos coronas, la de Aragón y la de Castilla. Granada vivió un amplio proceso de reconstrucción desde 1492. Los monarcas partieron de nuevos criterios acentuando la línea de intervencionismo monárquico que estuvo minado en el medioevo castellano por una controversia ardua y prolija con la nobleza. Fue de vital importancia la introducción de los corregidores –generalizados a partir de 1492- para vigorizar la autoridad monárquica en las ciudades, tal y como sucedía en los concejos castellanos tardo-medievales. Una vez superada la guerra de Granada y rebajado el poder del Ejército al frente de Tendilla, el corregidor

---

<sup>1</sup> EMBID IRUJO, A. (1978) *Ordenanzas y reglamentos municipales en el derecho español*. Madrid; CORRAL GARCÍA, E. (1988) *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenido y manifestaciones (siglos XIII-XVIII)*. Burgos; LADERO QUESADA, M. A. y GALÁN PARRA, I. (1982) “Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII-XVIII)” Publicado en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, I, pp. 221-243. por citar algunos.

<sup>2</sup> VALLADAR, F. de P. (30/07/1905) “Las Ordenanzas de Granada y el «arte nuevo»” en la *Rev. Alhambra*, 177, pp. 321-324 y 178 (15/08/1905) pp. 346-349. Y respecto a las ordenanzas gremiales tenemos el trabajo de MORENO CASADO, J. (1948) *Las Ordenanzas gremiales de Granada en el siglo XVI*, Boletín de Granada, 20, pp. 175-189.

<sup>3</sup> ESTEPA DÍAZ, C. (1982) “Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellano-leonesas”, en *Historia Medieval: Cuestiones de metodología*, Valladolid, pp. 27-81.

<sup>4</sup> POLO MARTÍN, R (1999) *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos (Organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*, Madrid.

ostentó el gobierno y la justicia de la ciudad. La adquisición del reino de Granada para los soberanos católicos no fue, pues, sólo territorial, a ello se le unió la posibilidad de poner en práctica todo aquello que habían perseguido con ahínco, un Estado unido bajo su único mandato.

Volviendo a nuestro tema recordemos, para reforzar el esfuerzo de los monarcas, lo que supuso una guerra civil, con el desgaste humano y económico consiguiente. El largo asedio dejó a Granada en un estado deplorable, y qué decir de la Alhambra. En los últimos momentos del gobierno nazarí las frágiles construcciones fueron abandonadas, los elementos climatológicos, la desidia de sus moradores y de la falta de recursos económicos ante la inminente pérdida provocaron su ruina.

La reestructuración del reino no iba a ser tarea fácil, pero la victoria supuso para ellos el espaldarazo definitivo a sus intenciones como consumados políticos. La primera prueba estuvo cumplida con la reconstrucción y el nuevo urbanismo de la ciudad.

Como símbolo de la victoria, la emblemática y estratégica Alhambra tuvo un lugar prioritario en las reparaciones, por lo que representaba: su triunfo religioso ante la media luna y su triunfo político, por la unidad nacional conseguida. Esta fue la causa que condujo a la rápida reconstrucción de la ciudadela y el punto de partida de su gobierno y administración. Las Ordenanzas comenzaron a ejecutarse prácticamente al día siguiente de la entrada de los Reyes Católicos en el recinto amurallado desde el punto y hora que durante su estancia en Granada el Rey Católico se desplazaba diariamente a la Alhambra desde Santa Fe para supervisar de cerca la evolución de las obras. Tres fueron los objetivos acometidos: Mejorar la seguridad de la fortaleza, el abastecimiento de aguas y la rehabilitar de las dependencias palaciegas para residencia de los monarcas cristianos. Para la realización de este cometido los reyes ya contaban con las Ordenanzas castellanas.

La Orden Real se basaba, sobre todo, en la seguridad frente al vencido. Por ello decidió que la primera fase fuese la adaptación del recinto murado a los nuevos principios poliercéticos –defensa desde el interior- impuestos por la artillería cristiana. La segunda preocupación fue el suministro de agua abundante y la regulación de la población de la ciudadela. El Rey no escatimó esfuerzos ni tiempo. Mientras terminaban estas labores los Reyes Católicos siguieron en el Real de Santa Fe. El definitivo asentamiento de la Corte en la Casa Real Vieja y el establecimiento del Conde de Tendilla, capitán general del Reino y de la

Alhambra, con sus tropas, fueron motivos sobrados para agilizar el proceso de adaptación al gobierno y administración de la ciudadela. Treinta años más tarde el emperador Carlos V siguió las Ordenanzas y política llevada por sus abuelos, aunque fueron ampliadas con nueva normativa para la construcción de la Casa Real Nueva, proyectada como futura sede de la administración de su Imperio. Contado en pocas palabras así fue como se convirtió a este recinto amurallado en un Sitio Real para el que fueron aplicadas las Instrucciones que se estaban cumpliendo en todos los Sitios Reales que poseían estos monarcas.

Mientras se acometían obras en Granada y la Alhambra los reyes y sus tres puntales de gobierno: Tendilla, Talavera y Zafra, fueron consolidando el poder municipal estableciendo las leyes esenciales para su regularización con respecto a Castilla: las Ordenanzas Municipales<sup>5</sup> y adjudicando las tareas administrativas a funcionarios dependientes de la Corona.

---

<sup>5</sup>ORDENANZAS DE GRANADA DE 1552 (2000) Edición facsímil con la Introducción de LÓPEZ NEVOT, J. A. Ayuntamiento de Granada.

### 10.3. Las Instrucciones de organización y contabilidad.

Como Granada, la Alhambra, pequeña ciudadela necesitaba un gobierno, no sólo por ser residencia oficial del Ejército, sino por lo que iba a ser, sede de la Monarquía, un Sitio Real.

Y no ocurrió nada nuevo porque, la colina de la Assabica sobre la que los árabes construyeron la Alhambra, siempre estuvo en obras desde la época romana, hasta nuestros días. Las obras estuvieron reguladas por los distintos ocupantes hasta llegar el gobierno nazarí, que le proporcionó la silueta que hoy conocemos ya entrado el siglo XV. Desde el comienzo de la época cristiana, los reyes castellanos realizaron sus construcciones, conforme a sus necesidades y recursos, regulándolas por medio de Ordenanzas e Instrucciones, como en el resto de sus dominios. La puesta a punto de un sistema de administración en el Reino de Granada fue lenta y sin duda tuvo que ir adaptándose a la marcha de los acontecimientos. Podemos ver un paralelismo entre las Ordenanzas de Granada y las de este Sitio Real. Pero ni unas ni otras se hicieron firmes hasta su definitiva recopilación –las municipales 1552<sup>6</sup> y las de las obras en 1546–, lo que permitió con el tiempo su adaptación a la nueva sociedad granadina, de rica y compleja cultura. Las Instrucciones para el gobierno de las obras de la Fortaleza corrieron una suerte parecida. Sufrieron varias modificaciones, dependiendo de los problemas que iban surgiendo. Las órdenes gubernamentales emanaban de la Corona, pero fueron solicitadas por Tendilla, dependiendo de las necesidades prácticas cotidianas. Para elaborarlas contó con la colaboración de los oficiales mayores al tanto de su gestión. Las Instrucciones de las obras de la Alhambra de 1546 comenzaron a ponerse en práctica a partir de 1549.

Como Fortaleza, ciudadela y Real Sitio, la Alhambra, tenía jurisdicción propia, con un gobierno y administración fuera del alcance del poder municipal. Esta realidad quedó patentemente reflejada en las Ordenanzas de la Alhambra de 1492, en donde se delimitaban claramente las jurisdicciones de ambas y las competencias del conde respecto a los de la Audiencia de Granada y de su Corregimiento<sup>7</sup>.

Durante muchos años esta ciudadela tuvo al frente a la familia Mendoza. Su vinculación con la Corona era directa, sin la intromisión de las otras dos poderosas y citadas Instituciones granadinas, Corregimiento y Chancillería. Un ejemplo de esta confianza de los Monarcas, con las personas que habían dejado al frente de todos los Sitios Reales, se manifestaba, precisamente, en la Alhambra. Prueba de ello fue la aprobación Real de unas de Instrucciones para regular el trabajo de los oficiales las obras de este recinto, enviada por el conde a la Corte en el año 1546. Sin duda procedían de otras más antiguas ajustadas al perfil concreto de las obras en ese momento [V. anexo documental] Los cambios dados por el conde de Tendilla a las Instrucciones debieron de ser necesarios para conseguir una mayor efectividad, entre sus oficiales, a la hora de llevar el control de los trabajadores, el de los materiales y en suma en el cuidado del Patrimonio Real.

Don Iñigo López de Mendoza, primer alcaide de la Alhambra, gobernó en sintonía con el monarca por medio de correspondencia regular. Referente a Granada Talavera y Zafra al frente del Arzobispado y la Secretaría, respectivamente, hicieron lo mismo. Los sucesores de

---

<sup>6</sup> *ORDENANZAS DE GRANADA DE 1552*, (2000) Ibidem. Tendremos ocasión de citar alguno de sus apartados de manera puntual en este capítulo.

<sup>7</sup> GRIMA CERVANTES, J. A. (1990). “Gobierno y Administración de Granada tras la conquista: Las Ordenanzas de la Alhambra de 1492”. *Cuadernos de la Alhambra* n° 26, p. 171.

Tendilla, su hijo Luis y su nieto Iñigo, continuaron esta línea hasta 1569, fecha en la que la confianza regia en esta familia se había debilitado, haciéndose evidente en la década de los sesenta<sup>8</sup>.

El ocaso político de la casa Mendoza comenzó por la falta de apoyos políticos en la Corte, por el fortalecimiento del poder de los burócratas y su animadversión contra Deza, fiel agente del inquisidor general. Su suerte se acabó de truncar a raíz de la sublevación morisca. La posguerra trajo un enrarecimiento social y político a Granada que afectó fundamentalmente a don Luis Hurtado de Mendoza que ya había perdido la Capitanía General. En 20 de Enero de 1521 el rey nombra como corregidor y capitán general del reino de Granada a don Cristóbal Ponce de León, duque de Arcos, que había destacado por su fuerza en la Serranía de Ronda. La veteranía en la guerra de las Alpujarras fue común a la mayoría de los capitanes generales –y no era fruto de la casualidad- conocían el campo de batalla y esto era un requisito indispensable como consta en las consultas con el rey a la hora de proveer este oficio. Cuando Ponce de León llegó a Granada, estrenando cargo, se encontró con una fracción concejil adepta a Tendilla, situación incómoda para el recién llegado. Esto unido a que no se había tomado con mucho agrado su nombramiento, hizo que durara poco tiempo al frente del municipio granadino. El 11 de noviembre de 1571, tras la salida del duque de Arcos se encomendó a Pedro de Deza la defensa del Reino. Con su nombramiento se fortalece el poder de los burócratas y de los órganos de justicia frente al de los virreyes y capitanes generales. Sobre Deza residió la presidencia de la Chancillería, del Consejo de Hacienda y de Población y, lo más denigrante para sus más acérrimos enemigos los Mendoza, la Capitanía General. Deza como presidente de la Chancillería concentró en sus manos el máximo poder al frente del Ejército y la Justicia, más que un ministro. Cuando, ya debilitado políticamente, Luis Hurtado de Mendoza volvió a la Alcaldía de la Alhambra, se encontró con la desagradable sorpresa que su sempiterno enemigo había adquirido la potestad de inmiscuirse en el gobierno de la fortaleza.

Don Iñigo López de Mendoza envió en 1546 una propuesta articulada de las Instrucciones a la Corte y en 1549 llegó a la Alhambra, ya aprobada por el regente Maximiliano, con la orden de que fuesen observadas y cumplidas por los oficiales de las obras reales de este Sitio Real. No es extraño que el rey de Bohemia y su esposa firmasen estas instrucciones *en nombre de su alteza*, -se refiere al príncipe Felipe-. En Septiembre de 1548 el príncipe había sido llamado por su padre a Flandes y Alemania durante algún tiempo y, para evitar el vacío de poder en España, dejó el país en manos de este monarca, primo del príncipe<sup>9</sup>.

En las páginas que siguen vamos a describir las Instrucciones de 1546, es decir, *La Orden que el conde de Tendilla dio de lo que han de hacer los oficiales de las obras de la Alhambra de Granada con aprobación de su Majestad*, que ofrecen un magnífico resumen de la organización administrativa aplicada en una gran obra pública.

---

<sup>8</sup> [JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2004) *Poder ejercito y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*. Granada, pp. 196-202]. Vemos en este hecho la pérdida de la confianza real pocos años después de la admisión de las reformas en las Instrucciones para las obras.

<sup>9</sup> CARANDE, R. (1949) *Carlos V y sus banqueros* Madrid, p. 175. Carlos V tenía proyectos para su hijo, hacerlo heredero del imperio y casarlo para establecer vínculos con otros estados de manera que pudiesen aislar a Francia y evitar con ello la descomposición de los dominios del emperador. Esta cuestión y los asuntos de Estado fueron la causa de que Felipe abandonara España por un tiempo.

A nuestro poder han llegado tres documentos de igual contenido, con el texto de estas Instrucciones. Revisados y comparados los tres textos, idénticos en el fondo, hemos observado algunas pequeñas diferencias, que nos indican la función de cada una de ellas<sup>10</sup>:

- La primera de las tres copias, fechada en 1546, contiene la propuesta de un reglamento de administración para las obras de la Alhambra que Tendilla había sometido al Rey.
- La segunda, fechada en 1549, recoge el texto aprobado por la Real Chancillería, sancionado por la Real firma y escrito por su secretario Martín de Gastelu, secretario de Su Majestad.
- Y la tercera, contiene el testimonio notarial que acredita que había sido formal y fehacientemente comunicada a los interesados.

Los dos primeros documentos se encuentran en la Sección de Casas y Sitios Reales del archivo General de Simancas [Legajo 265, en sus Fols. 13 (1ª) y 18 (2ª)]. Ambas están recogidas como documentos independientes en nuestro apéndice documental.

Desde que los documentos salieron de la Alhambra hasta que volvieron a ella, ya aprobadas con el beneplácito real, pasaron tres años. La fecha de salida de Valladolid de estas segundas Instrucciones, es del 13 de Mayo de 1549.

El tercer texto lo hemos encontrado dentro del Libro del veedor, Juan Arias de Mansilla. Aunque al final de éste se recoja la fecha del traslado (copia) del año 1564, fueron dadas por el rey en el año 1551.

Siguiendo el orden establecido en ese libro, aparecen otras Instrucciones contables, que describen con todo detalle las competencias del veedor de las obras, que no figuraban recogidas en las anteriores. La omisión pudo ser causa de fricciones entre el veedor y el pagador por no conocer bien los cometidos de su cargo ya que, no van dirigidas a él como las demás oficiales. Por ello, Juan Arias, en una carta enviada al Rey, le pidió que las clarificase. La respuesta del Monarca es la que se recoge en este documento, procedente de la Contaduría Mayor de Cuentas<sup>11</sup>, en ella les recordarían –al veedor y pagador- las obligaciones de sus cargos respectivos delimitando ambas funciones, contienen una ampliación de las obligaciones del veedor que no está contemplada en las Instrucciones de 1546, aunque las contables se dieron en 1551<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> AGS, CSR, Leg, 265, fl, 18. *Ynstrucciones de las obras de las casas Reales del Alhambra* Valladolid, 1549/05/13 (diez folios). Están dirigidas por el rey a Tendilla. En la base de datos podemos encontrarlas con el código A10 y constan de diez folios. Otras Instrucciones (de diez folios) encontradas dentro de la misma sección y legajo pero en el folio 13, salvo la coletilla final de éstas y que tienen la firma del conde de Tendilla al final de cada oficio. La identificamos en el catálogo documental con el código A16. Las últimas se encuentran dentro del libro del veedor Juan Arias de Mansilla, sobre las cuentas de Ceprián León, AGS, CMC, 1ª época, leg. 1120. El documento consta de 16 folios. Código B18 del catálogo documental. Tiene recogida la fecha de 1546/07/31 y está dirigida por el rey a Ceprián León: *Instrucciones para que los oficiales sepan hacer su oficio*. Es un traslado de las dadas en 1546, ya que se encuentra contemplado en el contexto de las Instrucciones dadas a Ceprián León como pagador y a Juan Arias de Mansilla como veedor –también se les dan en esta misma fecha las Instrucciones contables- en el año 1551/07/13. [Las tres instrucciones podemos verlas completas en el anexo documental]. En AA. Leg. L-241 podemos ver de nuevo las ordenanzas para las obras enviadas en 1588.

<sup>11</sup> Código B17 del catálogo documental anexo. A la muerte del veedor Sebastián de Peñalosa, el 13 de Julio de 1551, es nombrado en sustitución a Juan Arias de Mansilla.

<sup>12</sup> AGS, CMC, 1ª época, legs. 1120 y 1023.



#### 10.4. Las Instrucciones de 1546.

Las instrucciones que nos ocupan afectaban a cada uno de los cargos de la administración de las obras del recinto, exceptuando al veedor. No sabemos la razón por la que al veedor no se le menciona expresamente entre los oficiales citados, aunque en muchas disposiciones está implícita su presencia. Es posible que se debiera a su función como fiscal de la administración de las obras y, en consecuencia, fuera incluido entre las Instrucciones contables<sup>13</sup>.

Era costumbre, cada vez que se producía el nombramiento de un oficial, enviar junto con él por escrito una copia de las responsabilidades del cargo, es decir, las Instrucciones pertinentes para un mejor ejercicio de sus funciones. Esto formaba parte de un protocolo. El procedimiento era siempre el mismo: se entregaban en mano al oficial recién nombrado, en presencia de testigos, del escribano y del conde, o del corregidor en su ausencia. Una vez realizada la copia para cada uno de los oficiales, el conde estaba obligado a devolver las originales a los Contadores mayores de cuentas, medida establecida para controlar su cumplimiento.

La tercera de las copias citadas, que vamos a comentar, contiene dieciséis folios (seis más que las otras) en cuya cabecera leemos<sup>14</sup>:

*La horden que el conde de Tendilla dio a lo que han de hazer los ofiçiales de las obras del Alhambra con aprobación de su majestad.*

Por supuesto que entendemos que éstas no fueron las primeras instrucciones que los Reyes Católicos dieron a Tendilla para la ejecución de las obras de la Alhambra. Cabe pensar que en estas se recogiera y se mejorara las anteriores versiones. Tal parece haber sido el procedimiento usual ya que las Instrucciones, Ordenanzas y Reglamentos, que nos encontramos en el siglo XVI, recogen la experiencia acumulada de la organización administrativa de los municipios medievales<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> De hecho hay tres documentos en el libro de Juan Arias de Mansilla, antes de empezar el libro de la Razón, en los que nos encontramos con las Instrucciones específicas para él y para Ceprián. El documento, B1 del catálogo documental nos demuestra que se trata del libro del veedor. Estaba dando razón de los “papeles” de Ceprián León. Consta de un solo folio. En él, Juan Arias de Mansilla, hizo una relación de los Cargos y Datas del pagador de las obras a los contadores mayores de cuentas del periodo anterior a su entrada y, para ello, hizo uso: *de las cuentas de los papeles de Ceprián León* -que habían le sido solicitadas desde la Corte-. El veedor se queja ante el Rey de que aún no habían llegado a su poder los datos necesarios para asentarlas en su libro, a pesar de haberlas solicitado al Conde y al escribano sin éxito. En esta relación se recogen todos los cargos recibidos por Ceprián desde que éste comenzó a ejercer como pagador de las obras Enero de 1547 hasta Febrero de 1564. La respuesta la encontramos en dos documentos: el documento con el código B15 que consta de dos folios y es una carta del rey al Conde con Instrucciones expresas para que el pagador supiese a quién debía de dar razón puntual de sus cuentas y cómo hacerlas. El B16 consta de cinco folios y es una Cédula-Orden Real -fecha también en 1564- con la comunicación de las Instrucciones para el veedor y el pagador delimitando sus funciones y ordenando su cumplimiento bajo pena de 200.000 maravedis. Y por último, el documento B17 contiene el nombramiento del veedor Juan Arias de Mansilla habilitándolo para el cargo tras la muerte de Sebastián de Peñalosa -baja citada anteriormente-. El nombramiento está escrito en ocho folios en donde podemos conocer el protocolo seguido.

<sup>14</sup> Están recogidas en la base de datos anexa con el código B18. Se encuentran dentro del libro del veedor.

<sup>15</sup> Fue Juan II de Aragón precisamente uno de los famosos Infantes de Aragón que *contribuyó a la unión de Castilla y Aragón propiciando el matrimonio de los príncipes* - refiriéndose a los Reyes Católicos-, MURILLO BERNÁLDEZ, J. F. Consejero del Tribunal de Cuentas en el prólogo del libro de FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1985): *Las Ordenanzas Contables de Juan II de Castilla*. Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, Madrid, pg. 16, cita en la *Historia del mundo en la Edad Media*. Tomo II. Cambridge University Press. Otro libro que recoge estas Ordenanzas: *Colección de las Leyes, Ordenanzas, Plantas, Instrucciones y Reglamentos expedidos para el gobierno del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas desde el reinado del señor don Juan II hasta el día*. Madrid en la Imprenta Real. Año de 1829.

En consecuencia si damos un detenido repaso a las Instrucciones recibidas en la Alhambra, podremos conocer la organización del trabajo administrativo, ejecutado bajo la mirada fiscalizadora de sus más altos funcionarios [V. anexo documental].

Como máxima autoridad en la fortaleza que era, el Conde figuraba en cada una de las Instrucciones de los oficiales, y se le atribuía parte activa y esencial en la gestión administrativa. Según deducimos en su lectura era quien, en definitiva, proponía los nombramientos de los cargos más relevantes, el que decidía las obras a realizar, los destajos a contrato y quien autorizaba la compra de materiales, aceptaba los precios y salarios, acorde con las exigencias de la Real Hacienda. Era pues el Conde el que, en suma, resolvía en última instancia, los problemas que a sus oficiales se resistían y el que, como juez, con amplia jurisdicción en este Sitio Real, penalizaba las faltas del personal cualificado encargado de las obras. Todos les rendían cuentas, lo informaban detenidamente y actuaban conforme a sus decisiones.

### **10.5. Las instrucciones de 1549.**

Dicho esto, comencemos a describir y comentar las Instrucciones de las obras Reales de la Alhambra consolidadas en el citado año. Los cargos cuyas competencias y obligaciones se describen en ellas están referidos al obrero, al pagador, al tenedor y al maestro mayor.

#### **10.5.1. Competencias y obligaciones del obrero mayor.**

Durante la primera mitad del siglo XVI y los catorce primeros años de la segunda, el oficial que, de hecho, estuvo al frente de la ejecución de las construcciones las obras reales de la Alhambra –aunque bajo las órdenes del maestro mayor- fue el obrero mayor, cargo desempeñado por Francisco de las Maderas. Durante muchos años los documentos lo designaban como maestro mayor,<sup>9</sup> hasta la llegada de los grandes arquitectos renacentistas, Pedro y Luis Machuca. Desde que comenzó a trabajar en la Alhambra, Francisco de las Maderas, acometió *grandes obras a la manera árabe con maestría y habilidad hasta el año 1564 en que murió*<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> AGS, CSR, Leg 44, nº 28, Fol. 15-20. Véase el cuadro nº 2 que recoge las libranzas realizadas para las obras desde el 10/09/1498 al 05/07/1499 en donde aparece como maestre Francisco de las Maderas, antes Maestre Abran –nombre moro- con un sueldo de 60 maravedís diarios.

<sup>10</sup> GÓMEZ MORENO, M. (1982) *Guía de Granada*, Granada, Edición Facsimil Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez- Acosta, pgs 40-41. De las Maderas se ganó la confianza y respeto de los que trabajaron con él, hecho que pensamos excepcional en la construcción de una obra pública, por tratarse de un morisco ya que éstos no podían residir en la fortaleza según recogemos en Jerónimo Münzer [Madrid, 1962,46]. Sin embargo, todo tiene su explicación. Ser un personaje clave e imprescindible en las obras reales se debió en parte, aunque parezca un contrasentido, a dos razones fundamentales: precisamente a su condición étnica y a la experiencia acumulada al frente de las obras, debido a su longevidad. Para la fiel restauración de la Alhambra se necesitaba precisamente este perfil de modo que su ascendencia morisca, su competencia y su conocimiento del arte del exorno y de la construcción islámicos, por ser maestre en esos oficios, fue decisivo –Recordemos la petición expresa de los Reyes Católicos repetida en la Cédula de Doña Juana de 13 de Septiembre de 1515-. Y referente a su longevidad digamos que, sobrevivió a Pedro y a Luis Machuca, con los que trabajó en estrecha colaboración, hecho éste que le proporcionó, con el tiempo, la experiencia, destreza y conocimientos de los maestros del renacimiento italiano frente al resto de los oficiales de las obras. A su muerte este cargo fue sustituido por otra figura, la del aparejador –aunque con menos atribuciones y menor sueldo, a jornal- y sometido, igualmente, las ordenes del maestro mayor.

Adentrémonos ya en el estudio de las Instrucciones. Por ellas conocemos que el obrero debía estar por las mañanas el primero en la obra *antes de la hora de entrar en ella*. Sus obligaciones eran numerosas y su gestión de alta responsabilidad, por tener encomendada la misión de controlar prácticamente a todos los operarios y todos los materiales que entraban en el recinto.

Concretamente, el obrero habría de ocuparse de:

1. El control de la entrada de los operarios.
2. El control de idoneidad de oficiales y peones.
3. El reparto del trabajo y del control disciplinario.
4. La supervisión del trabajo y suministros.
5. El control de la calidad de las tareas en curso.
6. El control de asistencia al trabajo de los operarios fijos.
7. El control de los pregones de los destajos en la almoneda.
8. La compra del material y de precios.
9. La vigilancia de la calidad de los suministros.
10. El control del pago del material adquirido.
11. La autorización de la retirada de materiales de los almacenes.
12. La supervisión del estado de los edificios, torres y murallas
13. La supervisión del mantenimiento de los edificios.
14. La vigilancia del reciclaje de los materiales.

El obrero debía de recibir diariamente al personal que subía a la Alhambra. Algunos eran asiduos y estaban recogidos con anterioridad en su libro por el escribano. Por tanto no requerían tanta atención como los que acudían a las obra por primera vez. Éstos tenían que pasar una prueba de suficiencia antes de ser anotados como los anteriores.

Veámoslo en el texto. El obrero:

*...a de rezebir todos los ofiçiales, asentadores, canteros, entalladores, albañiles, carpinteros, maestros de azulejos y yeseria que fuesen neçeçarios, ansi para la casa Real nueva y viexa, como para quaquier obra de su magestad que por orden del conde se hiziere en el Alhambra o fuera Della.*

En principio sólo admitiría a los más experimentados y justo los que se necesitaran en cada momento para todas las obras que se hacían dentro y fuera del recinto.

Los oficiales y peones que subían a trabajar a la Alhambra desde la ciudad, estaban sujetos a las Ordenanzas que regían en Granada sobre los diferentes oficios. Todos tenían que ser portadores de una Licencia municipal, llamada carta de examen, con la que demostraban haber pasado por el filtro de los más experimentados maestros del gremio, alamines y alarifes, por medio de pruebas prácticas. Estas normas habían sido establecidas en distintas sesiones del Cabildo municipal, abierto a las sugerencias de todos los maestros agremiados de cada arte. Las Ordenanzas de los oficios eran pregonadas en la Plaza de Bib-Rambla estando varios testigos presentes.

Para los exámenes municipales se establecía un tribunal, elegido cada dos años, entre los distintos maestros del arte de la construcción y los alarifes municipales. Veamos un ejemplo seleccionado de esta Ordenanzas:

*ORDENANZAS. Ytem que de dos en dos años se junten todos los maestros y oficiales, o los que para ellos quisieren estar presentes, del officio de albañilería en la Iglesia del Señor Santiago desta cibdad de Granada, a donde tienen la advocación de su cofradía, ante un caballero deputado por la cibdad e juntamente con el escribano del Cabildo, u otro en su lugar, y no en otra manera, e ante el se haga la elección y voten todos los que fueron examinados de obra llana, por lo menos, e lleven sus cartas porque conste al escribano ser cierta tal elección: e que ninguno no pueda dar su voto para que sean alarifes si no fuera a maestro examinado de lo primo/ que se entiende ser maestro en todo arte en el dicho officio de la albañilería: y de las cosas tocantes a estas ordenanzas e que tengan su carta entera y desta manera dara sus votos a ocho maestros que sean todos de obra prima: los quatro cristianos viejos/ y los otros quatro cristianos nuevos como lo suele hacer la cibdad por costumbre siempre.*

*...que el aprendiz este quatro años con maestro examinado e si supiere su officio antes se conierte con su amo y...aviendo servido los dichos quatro años e dando el tal aprendiz cuenta y rason e vista su obra le den carta dello...*

La carta municipal de examen era necesaria para trabajar en las obras públicas y privadas y si un oficial o trabajador erraba una obra era penado por estas ordenanzas. La cantidad cobrada por la multa, que variaba según el oficio, se ingresaba en las arcas del municipio con diversos fines. No sólo tenían que demostrar su habilidad y suficiencia los aprendices, oficiales o maestros, cualquiera de éstos que viniese de fuera era sometido exactamente igual a ese mismo control<sup>12</sup>. Tenemos un claro ejemplo en Pedro de Machuca, toledano de nacimiento, pintor y arquitecto educado en la Italia de Miguel Ángel y Rafael de Urbino, fue el introductor en Granada de los moldes y hechuras de vitrubianas. Nada de esto le valió ante los obstinados arquitectos que habían aceptado las reglas platerescas con imposiciones góticas, a cuya cabeza estaba Luis de la Vega, pupilo de Francisco de los Cobos<sup>13</sup>.

Una vez escogidos los trabajadores y, antes de ser definitivamente contratados, el obrero hacía su propia selección. Los candidatos estaban obligados a pasar por un control de idoneidad para comprobar su pericia en el oficio. El obrero solicitaba en voz alta los oficiales, albañiles y peones que se necesitaba para cada trabajo y éstos acudían a su presencia. Tras interrogarles sobre sus habilidades y tras presentar la carta de examen, escogía a los más apropiados y asignaba a cada uno el trabajo a realizar dependiendo de su oficio. Como es lógico, la prueba no se ejecutaba de forma inmediata sino que, durante ese día y los siguientes, eran fiscalizados en los trabajos que realizaban -como si se tratara de un examen más- y, si daban pruebas de su *habilidad y suficiencia*, continuaban en la obra. En el caso contrario eran despedidos. Veamos un extracto de las Instrucciones al respecto:

*Antes de que reçiba ninguno de los dichos oficiales se ha de informar bien si tiene la habilidad y suficiencia que se Requiere en el officio para servir en la dicha obra y, estando satisfecho desto, reçibirlo a conparesçer del*

---

<sup>12</sup> *Ordenanzas de Granada*, Ibidem, Fls. 239 – 24.

<sup>13</sup> Ante las presiones del secretario del monarca se opuso el conde de Tendilla que confiaba y conocía a Machuca por haber formado parte de su capitania y porque había demostrado, en la construcción de varios retablos y arcos de triunfo en Granada, sus habilidades. Pero fue sometido a examen. Sus trabajos fueron dados a conocer al Emperador y fueron su pasaporte para ocupar el puesto de Maestro Mayor de las obras reales. GALLEGO BURÍN (1982) *Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, p. 165.

*maestro mayor de las obras y de otra manera no. Y conçertaran entranbos el jornal que se le ha de dar conforme a la conçiencia, no añadiendo a ningun offiçial ni peon más jornal del que se suele dar ordinariamente en las dichas obras sin consultarlo con el conde y saber lo que manda y, abisara al que escribe del que nuevamente entrare en la dicha obra y del jornal que ha de ganar para que lo asiente en el libro.*

Una vez admitido por el obrero, éste y el maestro mayor decidían su jornal de acuerdo con el trabajo a realizar y con los jornales establecidos por la Real Hacienda en cada caso<sup>14</sup>. Después, era inscrito en el libro del obrero con el jornal establecido. Aunque el veedor no está recogido explícitamente en estas Instrucciones si se recoge implícitamente relacionado con las competencias de los otros cargos. Así, en este apartado, el veedor debía de tomar nota en su libro de todos los peones y oficiales que entraban a trabajar en las obras para después poder realizar las nóminas de la semana. En el libro del obrero eran recogidos los días y horas trabajadas por todos los contratados. De esta manera el veedor, con la información recibida del diario del obrero, hacía las nóminas definitivas para que los sábados el pagador pudiese proceder a su pago y contabilización.

Seleccionado el personal, el obrero repartía a los peones, albañiles, jornaleros, etc., entre los maestros de las distintas ramas de la construcción. Si alguno no entraba a su tiempo a trabajar o se rezagaba, el obrero tenía órdenes precisas para penar esa falta con la rebaja de jornal del tiempo que holgare. Y en el caso de que no tuviese la habilidad que se precisaba, o si caía en pecados públicos, era despedido.

Seguidamente el obrero había de ocuparse de de organizar a los trabajadores.

*Dara a cada asentador e albañir los peones que con el an de trabajar, de manera que ninguno lleve mas ni menos de los que hubiere menester y hará que vaya cada uno a la obra en que trabaja a la ora que esta ordenada y, si alguno tardare algo della hechalle a la pena que a el y al maestro le pareciere y avisará dello a quien escribe para que lo asiente así y le baxe el tiempo de la paga.*

*Si le pareciere que alguno de los offiçiales que al presente andan en la dicha obra no tiene en su offiçio la habilidad y suficiencia que se requiere o supiere que es un holgazán, reboltoso o biçioso o esta en algun pecado público despedillo.*

Las Instrucciones recogen también detalladamente la penalización de los errores y negligencias en el trabajo de cada uno de los oficiales. Éstas se castigaban duramente llegando, en casos extremos, a la suspensión de sueldo y de empleo y, en casos de suma gravedad, a la cárcel. Tenemos un ejemplo ocurrido, años más tarde, en la época que Francisco de Potes fue maestro mayor en funciones de las obras reales. El 27 de Septiembre de 1624, Potes fue acusado y requerido por don Gaspar de León, veedor de las obras y contador de la gente de guerra, por haberse caído una bóveda de ladrillo que el maestro había dirigido. Se trata de la que cubría la escalera que se hizo para comunicar la casa Real Nueva con la Vieja. Aunque la bóveda cayó sin violencia, su derrumbamiento fue tan peligroso que

---

<sup>14</sup> Tenemos que comentar que los salarios los establecía la Real Hacienda y prueba de ello la tenemos en que cada vez que se pedía un aumento de sueldo, el Conde lo remitía al Rey para obtener su anuencia. Veamos las solicitudes al Rey de aumento de salario en nuestro catálogo documental anexo: B192 y B162.

pudo haber causado una catástrofe *pues a pocos pasos della se hallaron hombres y mujeres principales que tubieron la gran suerte de no peligrar*<sup>15</sup>. El veedor –y antes pagador (1584-1596)-, Gaspar de León, que actuaba entonces como fiscal de las obras, entendió que se había cometido un fraude a la Real Hacienda por incompetencia y, tras un largo juicio en el que fue interrogado todo el personal empleado en ese momento en la Alhambra, Potes fue condenado a la pérdida de sueldo durante mucho tiempo. Sobre este mismo personaje hay otro juicio por el daño que causó el desplome de una tapia, originado por el vaciado de la alberca del Partal sin que previamente se hubiesen limpiado las madres del desagüe<sup>16</sup>.

Otro comportamiento perseguido era el absentismo laboral. Se consideraba falta grave *-grave daño contra la Real Hacienda-* las ausencias reiteradas. Éstas rezagaban la terminación de las obras y el tiempo previsto para su entrega. La dilatación en la finalización de una obra aumentaba su costo. Se comprende así el rigor fiscalizador de los funcionarios encargados de las obras y la estrecha vigilancia entre ellos mismos. Las reacciones del Conde eran temidas, sobre todo por la reducción del salario que a menudo acarreaban.

Terminada la selección, todos se integraban en su trabajo. El obrero asumía entonces la inspección de las obras vigilando, sobre todo, que no faltasen materiales, para evitar que los obreros parasen por esta causa. Si este era el caso, estaba obligado a mandar por el material a los almacenes con una cédula firmada por él o por el maestro mayor. Si ésta no era presentada, previamente al tenedor de materiales, el material no salía de los almacenes. Aunque esta cédula debía ser firmada por el maestro mayor, sin embargo, el obrero también tenía esta competencia y creemos que evitaba molestar al maestro, en la mayoría de los casos.

Las obras realizadas por los maestros de cantería, albañilería, talla de piedra, carpintería, azulejos o yesería debían de hacerse con cuidado pues, estos materiales eran caros y una vez acabados, así quedaban a perpetuidad. Por ello, a veces, se hicieron instrucciones concretas como, por ejemplo, para cortar la piedra [ver anexo documental documento nº 6]. Se necesitaba gran pericia para no errar en la ejecución de las medidas predeterminadas y un pequeño fallo podía causar un daño irreversible en el ajuste del edificio. Si se encontraba una falta que el mismo no pudiera subsanarla en el desarrollo de la obra tenían que llamar al conde.

Si el obrero mayor encontraba parados a un oficial, peón o albañil, les multaba. La falta más grave era el absentismo laboral reiterado, que era penado con el despido definitivo. Si el trabajador tuviese una excusa justa, el obrero le pondría una pena la primera vez; si volvía a hacerlo por segunda, la pena se doblaba; y a la tercera falta era expulsado. Sobre las ausencias tenemos algunos ejemplos documentados, concretamente del mismo maestro mayor de las obras, Francisco de Potes. En una carta, de 1622, el marqués de Mondéjar comenta al Rey de este oficial lo siguiente<sup>17</sup>:

*...este hombre dize que se le deben de sus salarios seis o siete mil reales y aunque no e bisto papeles por donde justificadamente se le detenga la paga, sospecho que hay dos razones para su detención. La primera el no ser justo que se le paguen las ausencias que ha hecho sin licencia y la segunda, ymputadle aber errado una obra.*

---

<sup>15</sup> AGS, CSR, leg 332, Fol 722. Sobre la biografía de Francisco de Potes véase CASARES LÓPEZ, Matilde (1984) “Un personaje curioso en la Alhambra: Francisco de Potes (1622-1637)” *Rev. Publicaciones nº 5. Universidad de Granada*, p. 110.

<sup>16</sup> Ver catálogo documental anexo, códigos B257 al B260. Proceso judicial contra Potes. Auto y notificaciones.

<sup>17</sup> AGS., CSR, Leg.331, fol.393.

Además de la ejecución directa de las obras, en ocasiones se utilizaba el método de trabajo a destajos. El destajo era un sistema en el que se pagaba por tareas realizadas y no a jornal. Optar por este u otro sistema era competencia del conde de Tendilla. Los destajos se utilizaban para trabajos especializados y se contrataban en la almoneda. El remate se hacía por los que se ofrecían por el más bajo precio<sup>18</sup>. Los pregones requerían varios días y se hacían en una o varias ciudades. De ello se encargaba el pregonero de la ciudad, como se disponía en las Ordenanzas de Granada del 22 de Febrero del año 1515<sup>19</sup>. Ya desde 1514 el Ayuntamiento acordó que en adelante, para la ejecución de las *obras gruesas*, se abriera pública subasta durante un plazo de tiempo determinado; en cuanto a las *obras menudas que no sufren darse a destajo*, quedarían bajo la supervisión del obrero, que en ese caso debería fijar las condiciones a que se debería ajustar la ejecución de los trabajos<sup>20</sup>. Las Ordenanzas de Granada establecían que volviesen a sacar a subasta pública, las obras, se diesen sólo a aquellas que superasen los quinientos maravedís. Los licitadores a quienes se rematase la ejecución de la obra deberían dar fianzas para garantizar la observancia de las condiciones del contrato y a satisfacción de las autoridades de la ciudad o del Conde en las obras de la Alhambra conforme a las Ordenanzas que nos ocupan. Al obrero incumbía verificar si las condiciones del contrato bajo las que se hubiese rematado la obra eran observadas inspeccionando, a tales efectos, su ejecución<sup>21</sup>.

Generalmente, los maestros canteros, o carpinteros acudían en persona a la subasta, aunque a veces lo hacían mediante un representante que portaba su carta-poder. En algunas ocasiones, con objeto de garantizar el juego limpio entre los distintos maestros que quisieran pujar por las obras haciendo una oferta (postura), los obligaban a hacer una declaración jurada de que no había pactos o acuerdos secretos entre ellos para distorsionar la subasta –esta acción de pactos secretos en las Instrucciones de 1549 las denomina *granjerías*, aunque no era lo normal.

La subasta o almoneda de las obras públicas se llevaba a cabo en lugares abrigados del sol y de la lluvia y revestidos de cierta solemnidad como edificios públicos del Concejo, o capillas de iglesias habilitadas para esa finalidad. A veces, la subasta se alargaba en extremo. Por si esto ocurría el obrero, previo a ella, ofrecía al pregonero la posibilidad de un premio en metálico para animarla. La postura que resultase ganadora recibiría entonces la cantidad estipulada. Una vez adjudicada la obra a la mejor postura, a los pocos días, se le entregaba al maestro un documento –*cartas de obligación o cartas de encomienda*–, por la que éste se comprometía a llevarla a cabo en las condiciones y plazos publicados al iniciar la subasta y ceñirse al proyecto elaborado por el importe acordado en la subasta.

Concluida la subasta tenía que dar las fianzas en metálico y avaladas, generalmente por amigos, familiares o compañeros de profesión, por un importe que solía alcanzar el monto

---

<sup>18</sup> Dentro de este apartado entraban fundamentalmente los artistas, es decir, maestros en el arte de la pintura, escultura, entalladores, azulejeros y asentadores de azulejos, etc... Por esta causa, o era el conde el que pedía que se contratasen a determinados artistas o se necesitaba su anuencia para contratarlos. En el caso de los escultores el trabajo se valoraba y tasaba sobre el boceto que presentaban, con las medidas de la obra y el material que se iba a utilizar. Conforme el conde, se asentaba en el libro del obrero y se tasaba definitivamente la obra. Los destajeros no recibían su paga hasta la finalización de la obra que le expedían el finiquito. Por esta causa, mientras tanto, se les adelantaba dinero de socorro para sobrevivir. Tenemos ejemplos sobrados de Leval, escultor; Montefrida, asentador de azulejos. En AGS, CMC, 1ª época, Legs, 1120, 1023, 1278 y 684, siempre dentro del apartado de destajos.

<sup>19</sup> *Ordenanzas de Granada*, 35, num. 4, Fol. 90 v.

<sup>20</sup> AMG, Ac. Cap. De 13/X/1514.

<sup>21</sup> Nos referimos a la ejecución de las trazas y proyecto del maestro mayor Pedro Machuca.

total de la obra. No hacer frente –a la carta de obligación- a los compromisos derivados de una adjudicación acarrearba la pérdida de la adjudicación y con frecuencia graves sanciones judiciales. La *carta de obligación* recogía no solo el compromiso de los constructores, sino también el de los avalistas o fiadores que debían de hacer frente en el caso que el maestro al que avalaban fuese sancionado<sup>22</sup>.

*No se dara ninguna obra a destajo sin consultallo con el conde y, en caso que el conde mande que se de, hara el dicho obrero las condiciones que fueren neçesarias y convenientes para que la obra se pueda hazer y andara en la almoneda y hazerse han las diligençias que conbinieren para que se remate a buen preçio y no se rematara sin hazerselo saber primero al conde.*

Para comprar los materiales el obrero tenía que regatear al vendedor, lo necesario para concertar la compra a precios moderados y asegurarse que los materiales eran de buena calidad. La compra de material –excepto la madera que era descargada en la puerta de Elvira, a la entrada de la ciudad- llevaba incluida su transporte para la Alhambra. Una vez llegados los materiales al recinto, eran entregados al tenedor de materiales y, en el caso que fuesen ladrillos, tejas –que se vendían por millares-, azulejos o madera, habían de contarse uno a uno. De este cometido se encargaba un peón de los que en ese día entrasen nuevos o algún vecino fijo de la ciudadela, a quien se pagaba por contar cada cien ladrillos o tejas. En las nóminas aparece: *por contar una partida de ladrillos dos maravedís y medio cada ciento* [AGS, CMC, 1ª época, Leg.684].

De la misma manera el yeso y la cal eran pesadas y anotadas en el libro conforme se iban descargando, para llevar el control de la cantidad traída y poder pagarlas.

*Hara entregar toda la madera y la clavazón y herramientas y espuertas, teja, ladrillo, azulejos, al tenedor dello para que lo ponga a recaudo. E avisará al que escribe de la cantidad que trae, para que le haga cargo dello y, cuando algo fuere menester para la dicha obra, lo dé por cédulas firmadas del dicho obrero y maestro mayor de las dichas obras en las quales, declaren la cantidad que ha de dar y para donde es y, con este recaudo, se le descargue y reçiba en cuenta lo que diere y de otra manera no.*

De todos los suministros empleados en las obras de la Alhambra los más caros eran la piedra y la madera, seguidas de los azulejos, los ladrillos, las tejas, la cal, el yeso y el hierro. Por lo que respecta a la madera debían comprarla siempre de calidad y buen precio. Una vez comprada, en el *çaguaque*<sup>24</sup> debería ser llevada a su destino de manera inmediata para evitar que la cambiaran por otra de menor calidad. El proceso de dicha compra requería su tiempo. Primero el obrero debía de mirar lo que se necesitaba en las obras y notificarlo al Conde. Después, era preciso frecuentar los lugares de venta, para ver donde conseguiría el material más barato y mejor. Una vez encontrada la madera idónea, se le comunicaba al Conde y si este le daba su beneplácito, se compraba. La madera gruesa la adquirían en la sierra de Segura

---

<sup>22</sup> GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1998) *Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II* en el capítulo: *Organización y financiación de las obras públicas*, Comisión Estatal para los centenarios de Carlos V y Felipe II, Pabellón Villanueva, pp. 62-64.

<sup>24</sup> No hemos encontrado este término pero, por el contexto de la instrucción, parece ser un mercado de maderas de pequeñas dimensiones. También se cita en las Ordenanzas de Granada de 1552 y, por el contexto, parece que era el nombre del mercado donde se compraba este material.



(Huéscar) principalmente del Poyo del Tábano y Taybilla<sup>25</sup>. La de pino fue la más empleada para los andamios y los almacenes de los corredores del palacio de Carlos V. Cuando los pinos eran de gran tamaño los oficiales no podían transportarlos de forma inmediata según la información obtenida de los asientos de las cuentas<sup>26</sup>. Para estos casos existía en la Alhambra un sello, que era portado por el obrero cuando se desplazaba a las madererías y, después de elegir los troncos, los sellaba, para que no fuesen trocados en el tiempo que tenían que esperar para poder ser trasladados. Éste tipo de transporte era costoso y se pregonaba también en la almoneda. A este mercado público acudían los carreteros que poseían medios de transporte, adecuados a tal volumen, y las bestias que se necesitaban. Hemos podido comprobar en los asientos que los carreteros solían ser siempre los mismos. Cabe pensar por lo que deducimos que las obras reales también poseían una flotilla de carros y porteadores propios para cubrir los pequeños portes de madera y piedra de menor tamaño desde la cantera<sup>27</sup>. En el precio de compra de la madera de Huéscar, por ejemplo, estaba incluido el traslado solo hasta la Puerta de Elvira y, desde allí, era conducida a la fortaleza con los carretones y el personal de las obras reales. Sin embargo, esto no se hacía así con la piedra, que era conducida desde la cantera a la Alhambra por cuenta del contratista.

Una vez que el obrero controlaba todos los materiales que entraban a la Alhambra y lo anotaba en su libro ayudado por el escribano, debía de avisar al pagador para que fuesen abonados. Los pagos a los proveedores se realizaban, al igual que a los trabajadores los sábados. Al respecto las Instrucciones disponían que:

*De todos los materiales y maderas y otras cosas que para la dicha obra se compraren, avisará al pagador de las dichas obras para que lo pague, en tabla, ante el escribano, en sábado primero siguiente quando hiziere la paga a la otra gente que trabaja en la obra a las personas que lo han de aver.*

Las obras reales de la Alhambra poseían sus propias herramientas, aunque los maestros tuviesen las suyas. Los útiles se guardaban en los almacenes que estaban situados en las partes ya construidas del palacio de Carlos V. Este era un buen lugar para custodiarlas ya que, dentro de este recinto, se encontraban también la Contaduría de la Alhambra y la sala de las Trazas<sup>28</sup>. Una vez que el obrero había asignado a cada uno de los oficiales los jornaleros que necesitaba para su trabajo, todos juntos pasaban por los almacenes portando la cédula dada por el obrero para poder pedir al tenedor de materiales las herramientas que se necesitaban para cada tarea. Al terminar el día, volvían a ser depositadas en los almacenes y se las supervisaba por si alguna hubiese llegado rota, o inservible. En caso de roturas llamaba al herrero para *aguzarlas*, prepararlas de nuevo para el uso o para comprarle otras nuevas [V. en las datas de clavazón en la base de datos en el código B o en la cata anexa de los años 1564-65 del legajo 684]. Este artesano visitaba asiduamente la Alhambra -muy posiblemente viviese en ella- para encargarse además de las provisiones de clavazón, cerraduras y demás enseres necesarios en las labores de carpintería: entabacados, artesonados, andamios, etc., –

<sup>25</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1023, 1120.

<sup>26</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1278, 1023, 1120.

<sup>27</sup> En AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684, en la semana del 20 de Julio de 1587, Eloy de Çucarela, herrero que trabajaba para la Alhambra se le encargó que le pusiera un herraje nuevo a las ruedas del “carro fuerte” empleado en la Alhambra para los transportes pesados. Los arreglos que hicieron éste y los herreros, Leandro de Palencia y Juan Galán, fueron tantos, que al final el carro según reza el documento “se hizo nuevo”. También en el mismo legajo, en el año 1588 y en los pagos efectuados en la semana del 20 al 23 de Abril se le paga a Juan Galán por arreglar y armar los carros fuertes 204 maravedís.

<sup>28</sup> Aunque ésta se ubicó en tiempos de Pedro y Luís Machuca en la torre del Cadí o de los Puñales, a la que, por residir allí este arquitecto, se le llamó también de Machuca.

clavos, fijas aldabillas, pasadores, etc.-, ingeniería –grúas, andamios, poleas, garruchas, cadenas- y reparo de armas. Para evitar su hurto el obrero tenía la misión de mandarlas sellar. Veámoslo en el texto de las Instrucciones:

*Ansimismo hara sellar todas las herramientas que para la dicha obra truxeren, para que no se hurten, ni truequen y entretallas ya selladas al tenedor dellas<sup>29</sup>.*

Una vez terminadas las tareas de selección y reparto de los obreros, el obrero estaba obligado a visitar cada una de las obras que se estaban haciendo en la Casa Real Nueva y Vieja. Éste debía vigilar que las obras se ejecutasen correctamente. Si veía que en la casa Real Vieja estaba deteriorándose o alguno de sus paramentos, después de avisar al conde para que tomase las medidas oportunas, lo mandaba apuntalar con fuertes maderos, si era necesario, hasta que fuese reconstruido o arreglado el desperfecto. Para apuntalar se utilizaban las maderas usadas anteriormente en los andamios o las retiradas de los edificios derruidos.

Aunque los edificios de la Alhambra parecen estructuralmente fuertes desde el exterior, sus materiales son frágiles y perecederos. Por esta causa su reconstrucción a lo largo del tiempo ha sido constante. Los trabajos de mantenimiento de estas construcciones eran continuos. Con el paso del tiempo, los agentes atmosféricos y las catástrofes fueron marcando este Sitio Real. La longevidad de la Alhambra la debemos al control y mantenimiento llevado a cabo por sus oficiales. El cuidado de las maderas de armaduras y artesonados dependía de la reparación y la limpieza regular de sus tejados y entabacados. Los tejados de los palacios árabes se limpiaban cada año en la época estival por estar libre de las lluvias que impiden su limpieza, por los escurridizos verdines creados por la humedad. El obrero era también el encargado de ordenarla. Bajo los tejados se encontraban los finos artesonados de madera policromada para quienes las humedades eran el peor enemigo de su conservación. Los trabajos de limpieza urgentes eran: primero el desbroce de las malas hierbas, para evitar que las raíces profundizasen en las estructuras de madera y dejaran huecos donde el agua se filtrara y corriese por las paredes llevándose también la policromía de las yeserías; segundo el barrido con las escobas de rama,<sup>30</sup> y tercero recolocación de las tejas corridas en la limpieza y reposición de las caídas o rotas.

El resto de las obras de mantenimiento podemos verlo literalmente descrito en las Instrucciones:

*Asimismo requiera las torres de la Alhambra y vea lo que es nezeçario adobar y reparar en ellas para sostenellas y avisara de lo que fuere menester al conde para que lo haga remediar.*

*También tendra cuidado de dar vuelta a la muralla por la parte de dentro y de fuera e, si bere que en ella o en las bobedas de abaxo o en los canutos y almas ay algo que rreparar, abisara al conde para que haga con tiempo, antes que se deteriore mas.*

---

<sup>29</sup> En tiempos que Gaspar de León estaba de veedor de las obras, el robo de materiales se convirtió en un hábito que la Administración tuvo que resolver clausurando con grandes cerrojos las cuatro puertas de la casa real nueva. Las llaves las tendrían los oficiales de máxima confianza, porque el mismo veedor, durante el día, hacía como que introducía materiales con su criado negro, y éste por la noche salía con las mejores maderas para hacerse los muebles de su casa. AA. L-47-6. Año 1621.

<sup>30</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684. El 17 de Agosto de 1588 se le pagaron a Bartolomé Román dieciséis escobas, a 5 maravedís cada una *para el servicio de las obras y para limpiar los tejados.*

Aunque la madera sea el único material cuyo reciclaje se trata en la Instrucciones, el obrero hacía lo mismo con otros materiales. Los metales, en particular, de todo tipo, cubiertos de orín u oxidados, se volvían a fundir y eran reutilizados por los herreros convirtiéndolos en clavos para la carpintería<sup>31</sup>. Lo mismo ocurría con el material de derribo -columnas, capiteles ladrillos, tejas, rejas, etc...., eran reutilizados en otros edificios.

Termina con la fe de la comunicación al obrero de la siguiente forma:

*En la Alhambra, Sabado a treynta y un dias del mes de Jullio de myll e quinientos quarenta y seys años. Yo el escribano yuso escripto, ley y notifique esta Instrucción al maestre Francisco de las Maderas obrero de las dichas obras Reales siendo testigo Pedro Albisto y Martin Goyaz y Martin Cano y otros muchos ofiçiales de las dichas obras. Luis Ribera escribano público.*

### 10.5.2. Competencias y obligaciones del pagador.

Sin duda el factor económico fue el motor fundamental que hizo posible la reconstrucción de los palacios árabes y las demás obras del recinto. Dos factores fueron determinantes: las consignaciones que de forma periódica se fueron asignando para las obras de la fortaleza y a la gestión económica llevada a cabo por los pagadores de la mano de una institución que los controlaba, la Contaduría Mayor de Cuentas. De ella dependieron, a lo largo de la historia de las obras en la Alhambra, los pagadores, el primero de los cuales fue nombrando por los Reyes al día siguiente de la toma de Granada poniéndolo al frente de la Pagaduría. Nos referimos a Juan Rejón, capitán de artillería<sup>32</sup>. La Contaduría estuvo a cargo de los contadores Pedro Madrid y su hermano Bernardino. En 1501 Lope de León estaba encargado de la Pagaduría de las obras. Estas dos secciones trabajaron juntas bajo la mirada fiscalizadora de los contadores mayores de cuentas, dependientes a su vez de la Real Hacienda. Aunque en estas Instrucciones parece tener poca relevancia el oficio de pagador, por el poco espacio que en ellas ocupan sus obligaciones, comprobamos que esta figura fue administrativamente imprescindible en la gestión del dinero consignado que entraba y salía del arca.

La lista de pagadores que hemos podido localizar del siglo XVI, aparte de los ya citados, comienza con Francisco de Biedma, cuyo nombramiento viene en un traslado que lo fecha en 17 de Febrero de 1517 como una anotación marginal de un documento en el que el Rey le ordenes a:

*El que fuere nuestro Recaudador, contador mayor, tesorero, receptor de las Rentas de los habices del Reyno de Granada”, y sigue diciendo: para que se le paguen a Francisco de Viedma, pagador de las obras reales nombrado por el marqués de Mondéjar, 3.000 maravedis de esta renta<sup>33</sup>*

---

<sup>31</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg 1120. Tenemos el ejemplo de los dos primeros folios de este legajo que parecen no pertenecer al libro de Ceprián León -por tener una grafía impropia del escribano y a modo de borrador-, en donde se habla de unas espadas que debían de haberse vendido y el dinero no aparecía asentado en ninguna partida. Mas tarde y en el legajo 1023, se explica que estas espadas estaban en tan mal estado que no dieron nada por ellas, por eso fueron fundidas por el herrero para darle otro uso.

<sup>32</sup> MENESES GARCÍA, E. (1972) *Correspondencia del conde de Tendilla*, Tomo I, Madrid, p. 530.

<sup>33</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fol. 2.

Veamos ahora cuales fueron las competencias y obligaciones de los pagadores según vemos en las Instrucciones de 1549. Como es lógico, el pagador tenía que estar presente en los pagos. Era requerida su presencia y firma cada vez que entraba o salía dinero del arca, junto con el veedor y el maestro mayor. Igual que los demás oficiales de que residían en la Alhambra, dependía civilmente del que estaba al mando de la ciudadela, el Conde, aunque para los asuntos penales graves, en estas fechas, intervenía ya la Audiencia de Granada. Sin embargo, administrativamente, es decir, en cuanto a su gestión de rendir cuentas estaba vinculado a la gestión de la Contaduría Mayor de Cuentas. El aceptar este oficio conllevaba la responsabilidad de responder personalmente del dinero encomendado si no eran justificadas sus libranzas con los documentos pertinentes. Por esta causa los pagadores deberían de tener una saneada economía y unos buenos y solventes fiadores. Su salario como pagadores estaba equiparado al del veedor [Ver cuadro nº 9] no era excesivo, diríamos que, para la responsabilidad del cargo, era insuficiente. Teniendo en cuenta su sueldo y los ingresos de la caja podemos decir que, por su gestión, anualmente se llevaba el porcentaje del 2% de las rentas recaudadas. Según vemos en la lista anterior, los pagadores simultaneaban otros cargos, el de receptores de rentas y el de contadores de la Gente de Guerra –al menos los que hemos estudiado-. Por cada uno de ellos cobraban 25.000 maravedís anuales que sumados a los 50.000 maravedís que obtenía de pagadores al año sumaban la cantidad de 100.000 maravedís. Salario nada despreciable.

Es preciso hacer un inciso para aclarar que, concretamente el oficio de receptor, les permitía aumentar más aún sus salarios. Es obvio que todos los receptores especulaban con el dinero de las rentas – según Jiménez Estrella- ya que, desde que éstas se cobraban hasta que se ingresaban en el arca gozaban de un margen de tiempo que los receptores aprovechaban para poder gestionar sus propios negocios y acrecentar de esta forma sus haciendas. En la biografía de los León podemos comprobar que Ceprián León, poseía tres cortijos que explotaba personalmente. Tenían tiempo sobrado. Hasta el sábado, que era obligada su presencia en la Alhambra para proceder a ejercer su oficio de pagar las nóminas, tenían el resto de la semana libre para llevar sus tierras y sus propios negocios –pero dejemos este tema para el capítulo de financiación-.

Para que Hacienda llevase el control del gasto se exigía al pagador el envío periódico - a principios de año- de una relación de los Cargos y de las Datas con todo género de detalles y, cada tres o cuatro años, las Relaciones Juradas con el extracto de lo gastado en las obras en ese tiempo, por conceptos bien definidos y sin mezclar. Tanto la relación anual como la jurada eran previamente revisadas por el contador de las obras –este trabajo es llamado en los documentos trabajados, tanteos y tino- en las que se le hacían las correcciones pertinentes antes de hacerlas definitivas. Las cuentas debían de estar cuadradas y su gasto justificado con las “órdenes de pago” -expedidas y firmadas por el Conde- sin la que, este oficial no podía pagar. Tampoco podía hacerlo sin la “carta de pago”, que debían portar los obreros y proveedores para cobrar sus nóminas, realizadas por el veedor a la vista del libro del obrero - escrito por el escribano que tomaba nota cada día-Si alguna cuenta no cuadraba o su alcance salía deudor al cerrar un ejercicio -en su argot “a favor del pagador”-, éste debía dar cuenta de ello presentando todos los justificantes de los pagos para poder cerrarla. En el caso de que estas no satisficieren a la Real Hacienda, por alguna causa, recaía sobre él, exclusivamente, la carga de su devolución. Si el dinero no era ingresado de manera inmediata, por falta de recursos del pagador, la Real Hacienda recurría a sus fiadores y, si esta requisa era insuficiente aún, le era retenido el salario hasta que la cuenta quedase saldada.

Tenemos de ejemplo una cuenta mal cerrada a la muerte de Ceprián León. Éste caso concreto ocurrió durante su enfermedad y, tras su muerte -que podremos revisar ampliamente en su biografía [V. Catálogo documental desde el código B1 al B229]-, se agravó. Por esta causa comisionaron a varios contadores de resultas con la función de revisar detenidamente sus papeles en un largo proceso que, finalmente, aclararon dándole el finiquito de esta cuenta a sus herederos años después, concretamente en Valladolid a 28 de Noviembre del año 1605. Mientras que los comisionados por el Rey investigaban el paradero de los justificantes del dinero que faltaba, el contador de resultas, con el poder que le había conferido por la Corona, llegó a embargarle dos cortijos en Iznalloz.

Si revisamos el cuadro de la lista de los pagadores podemos ver quiénes ostentaron los tres cargos. Ceprián León los heredó de su suegro, Francisco de Biedma<sup>34</sup> –algo más de su historia en la biografía de los León-, quien había sido previamente sustituido por el que conocemos como receptor de la Farda y Habices en los legajos trabajados, Martín de Montúfar. Éste ocupó el puesto hasta la llegada de Ceprián. Gaspar de León, hijo de éste, también los ocupó hasta que fue nombrado veedor de las obras reales. Pedro Arias Riquelme de Añasco es el último de los pagadores que recogemos siguió con la misma tradición.

El pagador realizaba los pagos en las obras. Cada sábado se personaba en la Pagaduría de las obras antes de que se terminase la jornada laboral. Allí debía revisar el libro del escribano en donde se recogía el personal que durante la semana había trabajado en las obras y ante el escribano, para que diese fe, procedía a pagar en tabla, la cantidad estipulada por el maestro mayor y por el obrero. Terminada la liquidación, procedía a sellar las copias de la “fe de paga” que después eran guardadas, normalmente en la Pagaduría, como justificantes de que habían sido realizadas correctamente y con las firmas requeridas por la Contaduría Mayor de Cuentas. Si alguna cuenta no estaba bien cuadrada –como en el caso expuesto anteriormente- estos documentos eran solicitados para realizar una auditoría.

Además del escribano, debían hallarse presentes el día de la paga el maestro mayor, el obrero y el tenedor –que habían participado, igualmente, en el control de la entrada de los operarios y materiales-. Con el tiempo, en 1572 desaparece la figura del tenedor y del obrero<sup>35</sup> para ser sustituidas de forma definitiva: la de tenedor desaparece y el obrero será denominado aparejador. El documento que citamos al pie nos los refleja dos cosas: la construcción del arca de tres llaves y la elección de los tres oficiales que, a partir de esas fechas, iban a quedar ya

---

<sup>34</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278. El 22 de Abril de 1528, el emperador manda una carta a la Alhambra en donde se recoge a Francisco de Biedma como pagador de sus obras -desde 1518 a 1547, fecha ésta en la que comienza a aparecer en los libros de cuentas de las obras reales de la Alhambra Ceprián León-, quien debía recibir, del servicio de los ochenta mil ducados que pechaban los nuevamente convertidos del Reino de Granada, el dinero para pagar las obras de los cuartos nuevos realizados desde 1529 al 1532 entre la Torre del Peinador y el Mirador de Lindaraja. El total era de 18.000 ducados, es decir, 7.125.000 maravedís repartidos: 3.500 ducados para el año 1529; 5.500 ducados para el año 1530; para los años 1531 y 32 4.500 ducados. La disposición de estos cuartos fue decidida por el gobernador y Luís de la Vega.

<sup>35</sup> La construcción del arca de tres llaves se hace en tiempos de Ceprián León como podemos ver en un documento del AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120 en el que leemos: *en el caso de que no oviere en la dicha casa la dicha arca, ordena resçevir vos* –se refiere a Tomás de Ayardí, Juez de promisión de su Majestad y enviado por los contadores mayores de cuentas para que revisara las cuentas del citado pagador en 16 de Octubre de 1572- *a los dichos offiçiales que luego la hagan hazer, librando en Ceprián León lo que costare dicha arca, que aquello se le reçibirá en cuenta del cargo del dicho alcance* –refiriéndose al alcance que debería ingresar el pagador al cerrar su balance-, *la qual se pondra dentro de la dicha casa Real de la dicha Alhambra, en una pieça qual señalare nuestro Alcayde de la dicha nuestra Alhambra, donde este con seguridad e recaudo que conviene y entresgueis las dichas tres llaves, que asi a de tener la dicha arca, la una el dicho veedor Juan Arias de Mansilla, otra el pagador y otra Luis Machuca, nuestro maestro mayor de las dicha obras Reales.*

institucionalizados durante los siglos XVI y XVII: veedor, maestro mayor y pagador. Cada uno tendría control sobre una llave por cuya causa, los tres debían estar presentes el día de la paga y, si alguno de ellos faltase, el Conde nombraba a sus sustitutos accidentales con objeto de no faltar el día de la paga. Hay instrucciones posteriores a las que estamos citando que obligaron a la Contaduría Mayor de Cuentas a establecer normas para casos de ausencia de alguno de los oficiales competentes por distintas circunstancias puntuales, como por ejemplo la ausencia del Conde, cuya firma era indispensable en la orden de pago e imprescindible al pagador. En este caso la Corona arbitró varias medidas a lo largo del tiempo y la firma del Conde, se sustituyó en sus ausencias por la del presidente de la Chancillería en un principio, más tarde por el corregidor y finalmente, en el siglo XVII, por la del teniente alcaide. Las Instrucciones contables establecían que siempre fuesen los mismos [V. Instrucciones recogidas en códigos B86, B15 y B16 del catálogo documental anexo].

El pago debía efectuarse, tanto para los trabajadores como para los proveedores, el mismo día, en tabla y al contado. A veces se hacían adelantos de dinero, sobre todo a los destajadores –proveedores o carreteros-. Era dinero calificado como “de socorro”, que se abonaba a cuenta de lo que se les debía. El resto se pagaba cuando toda la mercancía comprada había llegado a los almacenes. Tenemos un ejemplo del dinero que se le dio a Sebastián Díaz Valenciano, carretero para dar de comer a sus mulas, que venían exhaustas del camino desde las canteras del Turro a la Alhambra -hundidas las carretas del peso de dos columnas para el anillo del palacio de Carlos V- [V. Catálogo documental anexo, código B338]. Otro ejemplo lo recogemos antes de que Ceprián fuese pagador. Cubría entonces este puesto Martín de Montúfar, quien sustituía a Francisco de Biedma. El 19 de Julio de 1545. Montúfar repartió, como dinero de socorro, 6.750 maravedís entre el vidriero Aznao de Vergara, los carreteros Juan Rodríguez y Diego Alonso y al ladrillero [V. Catálogo documental, código B321]. El mismo criterio se llevaba con los trabajadores por contrata. La concesión de un adelanto no era competencia del pagador ya que ni él, ni los otros dos oficiales –veedor y maestro mayor-, podían hacer cédulas, ni recurrir a los receptores de rentas para dar adelantos de la paga.

El porqué se indica cómo se debía de pagar, en tabla y al contado se debe a que, fuera de las instituciones públicas, era costumbre antigua hacer uso del trueque por la adquisición de mercancías o como pago de trabajos, es decir, se les pagaba en especie. Pero este sistema estaba prohibido en la Alhambra. No podían pagar ni a los oficiales, ni a maestros o peones, sedas, paños, trigo o cebada a cuenta de su paga:

*...porque siempre se presume que la gente recibe engaño en ello, aunque no lo reciba con aperçibimiento que si otra cosa hiziere, no le será Recibido en cuenta lo que ansi huviere dado. El conde de Tendilla.*

Las Instrucciones fueron entregadas al pagador formalmente en funciones, Martín de Montufar, en la Alhambra el Sábado 31 de Julio de 1546, lo que acredita el escribano Luis de Ribera en presencia de los testigos Martín Cano, Martín de Goyaz, Pedro de Albitro y otros.

### **10.5.3. Competencias y obligaciones del tenedor de materiales.**

El tenedor era el encargado de custodiar los materiales que se habían comprado para la buena marcha de las obras aunque, como los demás oficiales, tenía que supervisar a los que se comportaban mal y en particular a quienes intentaran robar en los almacenes [Véase la prueba

en los códigos A221 y A453 en el año 1621] algo que se volvía demasiado habitual tan pronto como se relajaba la administración del recinto. Eso fue lo que al parecer pasó en tiempos en que Gaspar de León, siendo ya veedor de las obras reales –en los primeros veinticinco años del siglo XVII-, cuando las guardias de los oficiales mayores se relajaron por entrar ellos también en el mismo juego del desfalco:

*Ha de resçebir y tener a muy buen recaudo, en un almacén, toda la madera gruesa y menuda que se truxiere para las obras y no la ha de dar a los carpinteros, ni entalladores ni a otra persona alguna sin çedulas firmadas del maestro mayor y obrero, en que declare la cantidad que a de dar y para donde es, porque con este Recaudo se le a de descargar y reçebir en cuenta.*

Lo mismo debería de hacer con el resto de los materiales y de herramientas, además de sellarlas para, según las Instrucciones: «*no se troquen ni hurten*». Debía de proveer a los trabajadores de sus útiles de trabajo y mantenerlas siempre en buen estado. En el supuesto de que las herramientas estuviesen en poder de los oficiales que trabajaban en las obras o fuesen prestadas para las obras fuera de la ciudad, el tenedor tenía que anotar en un libro a las personas que estaban usándolas para que respondiesen de ellas o cobrarlas en caso de extravío. Debían además hacer *lo mismo con las espuertas, açadas y cubos, carretones grandes y pequeños, maromas y guindaletas y otras cosas necesarias para el serviçio de las obras.*

Otra tarea de tenedor era recoger los materiales usados, para reciclarlos o usarlos en distintos menesteres [V. A210 de la base de datos] Por ejemplo, la madera y los ladrillos de los edificios que se derribasen en la Alhambra, como la madera que había servido de soporte en los andamios se reutilizaba para apuntalar las construcciones que estuvieran en mal estado.

Dicho oficial tenía que tener el control del gasto de los materiales. Para ello había en los almacenes un arca con su llave, donde guardaban los clavos, una romana para pesarlos al recibirlos y al entregarlos.

Las Instrucciones del tenedor fueron comunicadas formalmente a Juan de Marquina, ante los testigos Pedro de Albisto, Martín Cano y Martín de Goyaz el sábado día 31 de Julio de 1546, según da fe el escribano Luis de Ribera.

El nombre de Juan de Marquina es recogido por Rosenthal [1988, p. 55 y ss] como aparejador y no es de extrañar. Era común, como hemos visto, que una misma persona desempeñase varios cargos. Era ésta una manera de economizar sueldos o de mejorar carreras personales. Este hombre de origen vasco era cantero y trabajó con Enrique Egas en las bóvedas del Hospital Real, como maestro de cantería en 1516, en donde hizo varias portadas en el inacabado patio delantero y la portada trasera izquierda del mismo edificio. Marquina trabajó más en proyectos reales de la ciudad de Granada desde 1510 a 1534 que en la Alhambra y, por esta experiencia en el trabajo de la cantería, fue contratado por Pedro de Machuca y Gonzalo de Lorca, obrero mayor de la casa Real Nueva. *Comenzó a trabajar en la Alhambra probablemente –siguiendo a Rosenthal- en 1533 ó 1534, cuando sus portadas de San Matías y San Cecilio estaban ya finalizadas.*

#### 10.5.4. Competencias y obligaciones del escribano.

La figura del escribano público podemos compararla a la del actual notario ya que tenía que dar fe de todo cuanto acontecía en la Alhambra. Igual que nuestros protagonistas, los León, algunos escribanos de la Fortaleza –como los hermanos Ribera y los Luz-constituyeron una saga familiar. La Capitanía General y la Alcaldía eran dos instituciones que requerían una atención permanente, por las múltiples competencias y negocios particulares de la familia que ostentó estos cargos unidos a sus negocios particulares, los Mendoza. Éstos necesitaron ayuda para que los trámites administrativos que generaban sus puestos relevantes se hiciesen con celeridad y diligencia. El cargo de secretario a veces coincidió con la de escribano de las obras, como podemos ver en todos los documentos contables –asientos- que firmaron. Cada libranza o cada entrada de dinero eran firmadas por el escribano. La secretaría de los Mendoza estuvo:

*...en manos de una verdadera casta profesional de escribanos, representada por dos familias, los Luz y los Ribera, plenamente identificados con los deberes de la casa, depositarios de su entera confianza y claros beneficiarios de su sistema de patronazgo<sup>36</sup>.*

Del primer representante de los Ribera se conoce poco. Solo hemos encontrado algunos indicios en el trabajo de Rosenthal sobre el palacio de Carlos V en Granada. Jiménez Estrella, no recoge este dato pero si nos da una aproximada lista con las fechas en las que los secretarios de los Mendoza y las funciones que desempeñaron en sus múltiples competencias hasta el momento que pierden el favor de los monarcas y le siguen. Así ocurrió con el tercero de los Mendoza que ocuparon la Capitanía General y la Alcaldía de la Alhambra. Tras la rebelión lo acompañó en sus nuevos destinos de Valencia y de Nápoles y continuó tramitándole sus negocios.

La lista de los escribanos que conocemos documentados del siglo XVI y que sirvieron en las obras reales de la Alhambra la hemos recogido en el capítulo de los burócratas y oficiales por ello, solo destacaremos en el presente capítulo a los dos más conocidos por estar presentes en cada uno de los asientos de Ceprián y Gaspar de León: Luis Ribera, Andrés Ruiz de Carrión y Antonio de Salvatierra.

El escribano de las obras tenía la misión de estar presente en las gestiones administrativas de cualquiera de los oficiales, bien para anotar en su libro a los trabajadores y proveedores, bien para estar presente en las pagas y anotar todo las incidencias que observase, previo aviso a los oficiales al mando de las obras para que ellos tomasen las medidas oportunas.

Igual que el obrero, tenía que estar presente en la obra antes de que llegase el personal y debía anotar en su libro los peones que necesitaran los maestros en su trabajo. Después pasaba revista de los mismos –el término empleado concretamente en el texto es *tomalles alarde* -término utilizado comúnmente en el argot castrense para indicar que se pasaba revista a la tropa-, anotando el número de peones contratados, sus nombres y el jornal que ganaban. Este jornal debía de pagarse en sábado, en persona y delante de él para comprobar que era el

---

<sup>36</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2002) *La capitanía General y la defensa del reino de Granada en el siglo XVI*". (2002), Tesis Doctoral inédita. Departamento de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada, pp. 392 y ss.



mismo de su lista. La supervisión y control del personal contratado entraba dentro de sus funciones. Si veía que alguno de los oficiales no tenían el perfil idóneo para las necesidades requeridas para la obra o le pareciere que los canteros o peones no servían para trabajar en ella, debía de avisar al obrero para que procediese a su despido, previo aviso al Conde.

En el libro anotaba igualmente todo material que entraba a la obra:

*...madera gruesa y menuda, teja, ladrillo, cal, yeso, clavazón, herramientas, espuertas y crivas, harneros y escaleras, carretones grandes y pequeños y maromas y guindaletas, tenazas y otras todas cosas necesarias para la dicha obra y servicio ella para que por el dicho libro se le haga cargo y tome cuenta el tenedor de lo susodicho.*

Si el maestro mayor o el obrero le indicasen en un memorial, que debía tener para ello, que había habido alguna baja lo anotaba en su libro de bajas. De esa forma, a la hora de hacer la paga, se le descontaba de su jornal la pena en la que hubiese incurrido, sin compasión so pena de pagar el doble de la misma.

Como vemos su labor como los demás oficiales era fiscalizar. Cuidaba de igual modo, del trabajo de los canteros y asentadores y vigilaba los talleres donde éstos trabajaban para si alguno holgazaneara o cometía alguna negligencia «*reprehenderlo y reñirlo*», avisando al obrero para que le pusiese la pena que le pareciese oportuna, bien bajarle el salario o despedirlo.

Le fue dada esta Instrucción a Iñigo de Cariga, escribano en ese momento en las obras reales, el día el 31 de Julio de 1546, teniendo los mismos testigos que los anteriores siendo Luis de Ribera el escribano público asignado para la notificación.

### **10.5.5. Competencias y obligaciones del maestro mayor.**

El último de los oficiales que aparecen en estas Instrucciones es el maestro mayor. Vamos a comenzar haciendo una pequeña referencia histórica de las personas que ocuparon este cargo. Tras la conquista la lista de los maestros mayores de las obras reales de la Alhambra comienza con el maestre Ramiro. Era capitán de artillería y fue el encargado de revisar el estado de las murallas y acometer su revestimiento con obras de mampostería, para evitar que siguieran deshaciéndose. También reconstruyó las partes caídas de muros y torres fortificando algunas de ellas y haciendo otras nuevas de planta semicircular en lugares estratégicos para la defensa artillera, siguiendo la poliercética de la artillería –cañones fundamentalmente-. Si estas primeras obras no se hubiesen acometido la Alhambra hubiera sido en poco tiempo un montón de ruinas<sup>38</sup>.

Debido a la escasez de documentos de la primera etapa del siglo XVI, no han llegado a nosotros información sobre los maestros mayores encargados de las obras. Si hay información fiable a partir de 1524<sup>39</sup> de Juan de la Vega, que era en esta fecha maestro mayor, sin embargo no consta que éste viviese en la Alhambra y parece que incluso, su sucesor, Machuca, tampoco. Pensamos que el que estuvo habitualmente ocupado de la supervisión y cuidado de las obras, por residir en la Alhambra, fue el maestre Francisco de las Maderas.

---

<sup>38</sup> GÓMEZ MORENO, M. (1982) *Guía de Granada* Edición facsímil. Universidad de Granada. Instituto Gómez-Moreno de la fundación Rodríguez Acosta, p. 27.

<sup>39</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278.

Las obligaciones de su cargo según las Instrucciones comprendían varios aspectos de los que destacamos dos fundamentalmente unos relacionados con la creación artística, desde la traza de todas las obras que se hicieren en el recinto hasta el especial cuidado del orden que deberían de llevar los trabajadores de las mismas, y otra administrativa: inspecciones, tasaciones de escultores y tallistas, petición de materiales por escrito al Conde, memoriales sobre el estado de las obras, presupuestos para la financiación de las obras y juez que dirimía las negligencias de los trabajadores. De todas formas el Conde, que era el plenipotenciario, siempre tenía la última palabra. Todos estos oficiales suponían sin embargo para el Alcaide de la Fortaleza una ayuda imprescindible, aunque no se trataba, como vemos, de una división de poderes.

La precisión de las Instrucciones se refleja en el orden que se debía de llevar en la construcción de la casa real nueva. Se contaba ya con el diseño y los dibujos y se contaban con instrucciones concretas para los canteros que debían de cortar las piedras y los tallistas. Antes de que ejecutaran sus trabajos debía de enseñarle a éstos y a los oficiales, *las proporciones y tamaños precisos conforme a la agricultura*, supongo que se referirán a la Arquitectura. Pero antes de este paso debía de enseñarle los dibujos al Conde<sup>40</sup> que poseía las trazas originales y podía apreciar los posibles fallos enmendándolos sobre la marcha.

La visita diaria a la obra era obligada a partir de las Instrucciones de 1549, cosa que antes de ellas por lo visto no se hacía, los maestros vivían en Granada y subían esporádicamente para visitarlas. La obligatoriedad de residencia en la Alhambra para los oficiales se hace patente a raíz de este año en adelante. Despertar a la salida del sol y observar cada día las obras fue sin duda un elemento de control impuesto por la Real Hacienda pero, como ya hemos comentado, diseñado por una figura con talante militar don Luis Hurtado de Mendoza<sup>43</sup>. Revisar cada uno de los trabajos y su buena factura y controlar a los oficiales, canteros y entalladores sobre todo para ver si estaban en sus puestos o si al contrario holgazaneaban, avisaba al obrero para proceder a la rebaja de jornal o a su despido.

Ningún oficial podía presentarse en una obra sin antes haber sido visto por el maestro mayor. Él decidía si tenía o no habilidad y suficiencia necesarias para el puesto a ocupar y si la tenía lo mandaba ya al obrero. Esta parte se desdice un poco de las obligaciones del obrero que dicen lo contrario, primero los recibía el obrero y probaba su habilidad y después le comunicaba al maestro, en presencia del obrero, lo que había comprobado y entre ambos ajustaban su jornal, siendo después anotado por el escribano en el libro para poder hacer las nóminas. Pensamos pues que, el obrero los recibía y tras enseñarle éstos su licencia de examen y después eran conducidos ante maestro que era en realidad el que los examinaba para ver la certeza de su currículum.

---

<sup>40</sup> Éste debía de mirar los planos antes de que se acometiera la obra. Ante esto nos preguntamos porque, ¿qué sabía Luís Hurtado de arquitectura? Rosenthal en el capítulo de la Traza del palacio de Carlos V (pp. 7-10) nos comenta que la formación renacentista de los Mendoza viene desde el primer Conde de Tendilla, cultos conocedores de Virgilio y Boecio. Su padre intervino en numerosos proyectos y estuvo en Italia algún tiempo con residencia en Florencia, cuna del renacimiento. Luís Hurtado desde los once años estaba acostumbrado a acompañar a su padre en las visitas de las obras y a su muerte, aunque solo fuera por esto ya tenía alguna experiencia.

<sup>43</sup> ROSENTHAL, E. (1988) *El Palacio de Carlos V...*, p. 8 lo cita en la *Crónica de don Fancesilla de Zúñiga*, (1871) Biblioteca de autores españoles, XXXI, Madrid, pp. 15-16. Lo describe como: *Buen caballero, doto en Virgilio y Boecio; era melancólico...Era esforzado y sufrido, que bien parecía y respondía a su padre, de quien lo había heredado...Fue un marques devoto y liberal; parecía caña fístola siempre; riyó pocas veces riñó infinitas...*

Supervisaba la cantidad de materiales existente en los almacenes y, si faltaban para las obras, era el encargado de avisar a Tendilla para que proveyera lo más conveniente. De la misma manera estaba pendiente de los oficiales de las obras obrero, sobrestante, tenedor o aparejador para que cada uno hiciese su oficio sin negligencias ni faltas al trabajo, en el caso de que ocurriese algún problema con alguno de ellos lo ponía de la misma manera en conocimiento del Conde. *Si alguno de ellos era holgazán, revoltoso o vicioso o amancebado o está en otro pecado público avisará al obrero para que lo despida y avisaran dello al Conde.* También debía de controlar las entradas y salidas del trabajo de sol a sol y a las horas que podían descansar en verano y en invierno. Termina con la entrega a Pedro de Machuca en 30 de Julio de 1546.

Concluyen con un texto en el que escribano público Luis de Ribera con licencia del conde da fe de que hizo sacar del registro que estaba en su poder las Instrucciones en hizo este traslado en seis hojas de papel. Además se cita a Andrés Ruiz de Carrión, escribano público de la Alhambra, para que lleve a cumplimiento estas Instrucciones por cada uno de los oficiales citados hasta que otra cosa se mandase.

Contiene además un nombramiento el de Sebastián de Peñalosa, granadino, como veedor y se le dan también algunas Instrucciones, aprovechando el nombramiento de este oficial que transcribimos a continuación:

*...en fase y espera del dicho ofiçio, ynscriva las nominas y de fee de las pagas y concurra con el maestro mayor y obrero a la compra de materiales y escriba todas las cosas y se halle presente en la dicha orden e instrucción halla escribano y tenga cuidado de hacer cumplir lo que los dichos oficiales estan obligados.*

Debía de tener un libro en el que diese cuenta y razón y en donde se asentasen estas Instrucciones para que pudiese entender como había que guardar su ofiçio. Debía de hacer las nóminas y dar fe de que el pagador diese las pagas. Además debía de anotar lo que el pagador había pagado verdaderamente y no de otra manera.

Está Fechada como ya dijimos en Valladolid el 1549 llevando la firma de Maximiliano y la de Francisco de Ledesma, secretario del Consejo de Guerra<sup>44</sup> y firmada por el marqués de Mondéjar.

## **10.6. Conclusión.**

Durante la Edad Moderna la Corona gobernó con diferentes ramas de su acción administrativa a través de Instrucciones y Ordenanzas. Éstas fueron la forma habitual del gobierno castellano para la organización administrativa y laboral de todo el reino. Rigieron cada Municipio, cada obra pública y cada Sitio Real. La Alhambra tuvo las suyas propias: las Instrucciones de 1546, y las del 1549, que luego se ampliarían en años sucesivos. Su normativa reguló las obras reales de la Alhambra y del resto de los Sitios Reales. Para ello, cada uno de los oficiales recibía con su nombramiento un traslado de las obligaciones específicas para el cumplimiento de sus respectivos oficios.

Las Instrucciones laborales de la Alhambra se completaron, en 1551, con las Instrucciones contables destinadas, exclusivamente, a los gestores económicos de las obras:

---

<sup>44</sup> Según una carta del conde de Tendilla del 21 de Mayo de 1544. [AGS, E, Leg. 66- 207].

veedor, pagador y maestro mayor. Las Instrucciones contables emanaban de la Contaduría Mayor de Cuentas y eran específicas para llevar el control de los fondos consignados por la Corona para las obras públicas. Con ambas normativas y con Tendilla a la cabeza jerárquica de la fortaleza, este Sitio Real estuvo perfectamente organizado desde el punto de vista administrativo y laboral. Este fue el sistema de gobierno castellano llevado desde el reinado de los Reyes Católicos y ampliado con sus sucesores los Austrias.

No fueron las únicas instrucciones. Además de las Ordenanzas Generales existieron otras particulares, dependiendo de las necesidades. En la Alhambra fueron necesarias para la construcción del Palacio de Carlos V. Como por ejemplo conocemos Las Instrucciones específicas dadas a los canteros sobre la forma de cortar la piedra y las medidas de los sillares y elementos específicos para puertas, ventanas, bóvedas, etcétera [Ver anexo documental]. Estas dependían del maestro mayor que era el que conocía perfectamente las necesidades, según las trazas del palacio imperial que él había diseñado.

Otro ejemplo lo tenemos en las necesidades específicas que requería la decoración de las yeserías de la Casa Real Vieja. La decoración de los Palacios nazaríes exigía un tratamiento especial por tratarse de una decoración árabe en la que, la epigrafía de las suras coránicas, debía ser exacta pues, en caso contrario, su lectura podía cambiar de significado. Por ello, para este trabajo, eran necesarios especialistas en el arte islámico que conllevaba el conocimiento de esta lengua y de su estilo artístico.

Dentro de las Instrucciones contables se describe y reglamenta también el sistema de financiación de las obras reales de la Alhambra, tema que, por su importancia, ampliamos en el siguiente capítulo.



## 11. LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA.

### 11.1. Introducción.

En el capítulo siete avanzábamos cómo las obras reales de la Alhambra recibieron remesas de fondos importantes procedentes de una serie de rentas consignadas por los reyes a lo largo de los siglos XVI y XVII. En el tercero habíamos visto de qué forma eran recaudadas –véase en particular nuestro epígrafe 3.4.2-. Tenemos constancia, gracias al estudio de varios autores, del particular sistema impositivo de Granada que, con el nazarí, aumentó notoriamente las recaudaciones hacendísticas de la ciudad y de la Corona. En nuestro catálogo de documentos contables –código «B»- del mismo capítulo detallamos la existencia de estos impuestos en cada apartado de «Cargo» de los libros de los pagadores de las obras reales y en el cuadro número 6 del anexo. Desgraciadamente, no podemos decir lo mismo de la etapa anterior desde 1492-1545. No existe un estudio que analice de forma seriada las rentas que, realmente, se ingresaron en el arca de las obras de la Alhambra en esta etapa. Ello nos habría posibilitado un estudio más exhaustivo del líquido exacto percibido durante todo el siglo XVI. Sí, contamos con algunos estudios que se refieren a las obras, pero en el contexto global de las que se ejecutaron en el Reino de Granada tras la conquista en las que, de pasada, tocan la financiación de la Alhambra.

Después de trabajar los documentos que recopilamos en nuestro catálogo y de comprobar las rentas líquidas que entraron en el arca, hemos observado que las consignaciones – de que hacen mención en sus trabajos los autores citados y las Reales Cédulas emitidas por la Corona- no fueron pagadas con toda regularidad durante la etapa que estudiamos. Las entradas del dinero se hacían de forma irregular, bien por exceso –porque los receptores pagaban varios años de una vez-, bien por defecto –porque antes de pagar negociaban con ese dinero y al verse «alcanzados», rezagaban el cargo-, o también puntualmente, que debería de haber sido lo más normal –aunque siempre dependía de los receptores-. En este capítulo trataremos de aproximarnos a los cargos que entraron, verdaderamente, en poder del pagador y a las cantidades específicas «situadas» por la Corona, primero –desde 1492 a 1526- para la reconstrucción de los palacios nazaríes y, después de esa fecha, incluiremos las consignaciones específicas para la factura del palacio de Carlos V.

Antes de entrar en tema creemos que es necesario hacer un balance del estado económico de Castilla en el decenio que duró la guerra, los recursos utilizados para su financiación y la evolución del sistema impositivo con el que contó realmente la Corona conquistada ya Granada.

### 11.2. Financiación de la guerra de Granada.

La conquista del reino de Granada no terminó con la toma de la ciudad. La presencia de una población musulmana pesó a la hora de establecer las bases de la integración. La castellanización de este Reino no se llevó a cabo ni en un día ni en algunos años, al contrario, durante el siglo XVI, el Islam, siguió formando parte de muchos aspectos de la vida granadina, sobre todo los culturales, religiosos y económicos.<sup>1</sup> Esta realidad influyó

---

<sup>1</sup> SZMOLKA CLARES, J. (1976) “Los comienzos de la castellanización del reino de Granada (1492-1515)”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Historia Medieval*, Tomo II, pp. 405-402, Córdoba.

notoriamente en la estrategia de los Reyes Católicos, que optaron por adaptarse al molde establecido por sus predecesores -en el aspecto impositivo fundamentalmente- y algunos nobles, entre los que se encontraban los Mendoza, llegaron a tolerar, incluso simpatizar, con las costumbres islámicas.

Sobre la sociedad granadina pesaban, ante todo, los diez años de contienda, que también supusieron un inmenso esfuerzo humano y económico a Castilla y unos elevados costes a su Real Hacienda.

Tres circunstancias económicas adversas se unen en este último decenio de la contienda: la financiación de la guerra, la devaluación de la moneda y la ampliación de lo «situado», elementos que supusieron un gasto público elevadísimo.

Para la financiación de la guerra contaron con una serie de recursos extraordinarios, que crecieron tras la muerte de Isabel la Católica -en 1504- teniendo que hacer frente a los pagos pendientes -tengamos en cuenta del aumento de la recaudación para los fines bélicos en ese periodo<sup>2</sup>-. Una parte debían devolverla por haber sido concedida, como préstamo por algunos nobles y banqueros. La devaluación de la moneda -el maravedí-, condujo a la reforma monetaria de 1497 y, finalmente, la ampliación del «situado», a causa de la renta de los juros -que aparece ya como un recurso habitual entre los métodos fiscales de Castilla<sup>3</sup>-. Ésta ampliación de impuestos para la guerra llevó a la Hacienda castellana a contraer una deuda considerable. Por todo ello los impuestos nazaríes fueron de vital importancia para la Corona en Granada, sobre todo, y en Castilla.

Los Reyes Católicos contaron para financiar la guerra con bastantes recursos incluidas distintas rentas del dicho Reino conquistado como:

A. Los impuestos indirectos:

- Las rentas y derechos cobrados a los musulmanes hasta 1501. El régimen tributario del reino de Granada mientras que duró la guerra fue de 1 castellano por cabeza.
- Los impuestos de producción industrial, derecho de la seda del reino de Granada.
- Los monopolios de las cecas de moneda, las salinas y las jaboneras del reino de Granada.
- Las rentas de origen eclesiástico: los diezmos del reino de Granada y la cruzada, subsidio y décima eclesiásticos, en especial durante la guerra de Granada<sup>4</sup>.

B. Como ingresos extraordinarios tuvieron los específicos con los que se hizo frente a dicha guerra:

- La cruzada.

---

<sup>2</sup> GARZÓN PAREJA, M. (1945) *Historia de la Hacienda en España*. Inst. de Est. Fiscales. Madrid, p. 398.

<sup>3</sup> ARTOLA, M. (1982) *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid. p. 62-68. Si partimos de los asientos, se llamaba así a los préstamos a corto plazo. El banquero que suscribía un siento asumía unos riesgos y para cubrirse de tal eventualidad, aumenta los tipos de comisión, fijando unos intereses en caso de demora en el pago. Como la Tesorería única no existía, no tenían garantía, por parte de la Corona del pago de los asientos. Así que se aseguraban los pagos comprometiendo a este objetivo rentas determinadas, de las alcabalas, almojarifazgo -que se llamarían JUROS DE CAUCIÓN-, que en caso de necesidad daban origen al «situado», -derecho prioritario de un particular de tomar ciertas cantidades de dinero de una renta de un lugar concreto.

<sup>4</sup> GARZÓN PAREJA, M. *Ibidem. Historia de la Hacienda...p. 402.*

- El subsidio del clero.
- La décima sobre las rentas eclesiásticas. En un segundo plano, los empréstitos. Especialmente abundantes en la segunda parte de la guerra, que dieron lugar a un aumento de la deuda.
- No podemos olvidar la contribución de la Gran Hermandad<sup>5</sup> para la guerra granadina que pagó 42.929.228 maravedís.
- Las rentas eclesiásticas, concedidas por el papa para esta guerra, hicieron posible el pago de una buena parte de la campaña.
- Las distintas predicaciones efectuadas los años de la guerra se llegaron a recaudar 361.997.230 maravedís.
- También los reinos de Aragón y Navarra enviaron cantidades importantes ya que la bula se extendió también a ellos. Entre 1485 y 1492, Fernando González de Sevilla, receptor y pagador de Fray Hernando de Talavera, recaudó la suma de 505.805.871 maravedís procedente de todos los reinos hispánicos.
- Por otro lado los empréstitos recaudados por motivo de la guerra fueron a menudo obligatorios. El préstamo fue anterior al juro y éste solo se otorga cuando la cantidad no era devuelta de otra forma. La importancia de alguno de estos préstamos y la imposibilidad por ellos de su devolución, hicieron que, en ocasiones, se concedieran señoríos en prenda.

Toda esta recaudación fue necesaria para costear el salario de la tropa, los gastos de intendencia de los diez años de campaña y lo situado por para pagar los empréstitos.

Valga esta síntesis para hacer balance del precario estado económico de Castilla cuando el reino de Granada se insertó en la comunidad castellana.

### 11.3. El sistema fiscal granadino.

Para el estudio del sistema impositivo granadino hemos seguido a distintos autores, entre los que podemos citar a: Isabel Álvarez de Cienfuegos, el británico Kenneth Garrad, Modesto Ulloa, Bernal Vicent, Ramón Carande, J. Castillo Fernández, A. Galán y R. G. Peinado Santaella, M. Garzón Pareja, entre otros – que iremos citando en el presente capítulo-. Son sólo una pequeña muestra de los trabajos realizados en los que, de alguna forma, tratan de los impuestos granadinos<sup>6</sup>. Éstos nos ofrecen características muy particulares. Sabemos que la mayoría de los tributos musulmanes se conservaron<sup>7</sup>. Por ejemplo:

<sup>5</sup> Vieja Institución castellana actualizada por los Reyes Católicos en 1476 [en las Cortes de Madrigal según HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1988) *Contribución al estudio de las Ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios* Universidad de Cádiz. Banco de España].

<sup>6</sup> ULLOA, M. (1977) *La Real Hacienda de Castilla en el reinado de Felipe II*. 2ª ed. Madrid, pp. 538-540. CARANDE, R. (1959) *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, p.317. CASTILLO FERNÁNDEZ, J. (1992) *Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del Reino de Granada: la farda de la mar y el servivio ordinario (1501-1516)* Áreas pp. 67-90, entre otros.

<sup>7</sup> ARIE, Rachel. (1991) "L'Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)". CSIC. Escuela de Estudios Árabes. *Revista Al-Qantara*, XII, 1, Paris. pp.215-219.



- El «cequi», derecho sobre el diezmo del ganado, y el «alacer» tasa aplicada a los olivares y viñedos<sup>8</sup>, que es muy posiblemente pasaron a ser unos elementos más del diezmo<sup>9</sup>.
- La «almaguana» –que aparece junto a la «Alfitra»-, sobre las frutas, impuestos importantes en la región malagueña que se elevaban, respectivamente, a 12 y 15 maravedís.
- El «tigual», aplicado a la pesca, y el «tartil», aplicado a la seda, fueron los impuestos que más perduraron. Según Bernard Vicent el primero proviene de la palabra árabe «tagl», que significa carga –en Motril esta renta aportaba a su arrendatario sólo mil maravedís<sup>10</sup>-. No ocurría igual con la renta del tartil que es un derecho sobre la seda que se agrega al diezmo que tenían que pagar los moriscos<sup>11</sup>. En 1547, el importe del tartil era de cuatro maravedís por cada libra de seda vendida y en 1574 aumentó a diecinueve maravedís<sup>12</sup>.
- Los «Habices, Agüela y Farda», junto al anterior impuesto, fueron los considerados las rentas estrella para la Corona castellana en el siglo XVI. Generó a la Real Hacienda cantidades millonarias y permitieron la autofinanciación del reino recién conquistado. Los tres últimos, por la importancia que supusieron para las obras reales de la Alhambra, los describiremos con más detalle en este mismo capítulo.

La incorporación del fisco del reino nazarí -que ya en los últimos años del reinado de Isabel supuso la cantidad de 342.000.000 de maravedís-, proporcionó un dinero de refresco para la administración castellana. A ellos se sumaron las penalizaciones de las huidas, que conllevaban la confiscación de bienes de los fugados. Con ello la deuda contraída con la guerra se fue pagando. Pongamos como ejemplo los ingresos de la Corona por impuestos en general durante los años 1504-1406 que, según Ladero Quesada, fueron los siguientes<sup>13</sup> :

- 1504 317.770.227 maravedís.
- 1505 312.188.486 maravedís.
- 1506 320.000.000 maravedís.

La recaudación de los impuestos no fue tarea fácil. El complejo organigrama del cobro y pagos «situados» necesitó de oficiales de la Real Hacienda para encargarse de controlar los ingresos y de ordenar los pagos. Este sistema, dependía de la Contaduría Mayor de Cuentas y de la Tesorería de la Corte ante la que tenían que rendir cuentas de forma regular. De la profesora Viñes Millet recogemos todo lo que heredó la Corona de sus propiedades en Granada:

*Tras la conquista y por dos capitulaciones con los Reyes moros, los Reyes Católicos se quedaron como dueños de todos los pueblos, caseríos, montes, arbolados, tierras, dehesas, aguas, molinos. Lo mismo sucedió con la confiscación y secuestro de bienes de moriscos. Asimismo los Monarcas dieron mercedes a distintas personas para formar y ampliar poblaciones con señalamiento de terrenos y obligaciones y pago de maravedis así por las tierras y casas de su Real Patrimonio, con reserva para el mismo de plantíos, y el fruto de la bellota. Todo esto fue mandado expresamente en las Reales*

<sup>8</sup> AMG. Provisiones, I, Fol. 63, 64.

<sup>9</sup> VICENT, B. (1985) *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y sociedad*. Granada. p. 82.

<sup>10</sup> A.G.S. Expedientes de Hacienda, Leg. 131. Lo cita B. Vicent, p.82.

<sup>11</sup> CARANDE, R. (1959) *Carlos V y sus Banqueros*. Madrid. p. 317.

<sup>12</sup> AGS. Cámara de Castilla, Leg. 2.171.

<sup>13</sup> LADERO QUESADA, M. A. (1967) *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, p. 34.

*Cédulas expedidas en 1529, 1535, 1545, 1547, 1552, 1567, 1571, 1572, 1573 y 1588 y destinaron otros para la reedificación de los Castillos y fuertes del Reino y la Alhambra, sus artillerías y moniciones*<sup>14</sup>.

Como cabría esperar, el botín de guerra se convirtió en una aportación sustancial para la Real Hacienda castellana.

Como en las sociedades medievales, el sistema contributivo de la primera mitad del siglo XVI se caracterizó en Granada por una dualidad: dos comunidades, dos tributaciones. El origen étnico-cultural determinaba el estatus fiscal. Debían haberse equiparado con las conversiones, pero siguió distinguiéndose entre *cristianos viejos privilegiados y exentos y nuevos, dominados y explotados*<sup>15</sup> Incidencia ésta que no hizo sino aumentar con los años la presión fiscal que afectaba exclusivamente a los moriscos y que con el tiempo conduciría a la rebelión. Además de las alcabalas, tercias –joya de la Corona de tributación granadina<sup>16</sup>- y el almojarifazgo, Granada contó con unas rentas particulares, diferentes al resto de las provincias españolas.

El régimen fiscal castellano tuvo que adaptarse en Granada después de 1500. El primer intento fue realizado por los Reyes Católicos, en el mismo año de la conquista. En aquella fecha ordenaron a los contadores mayores de cuentas que, de acuerdo con los moriscos de la elite granadina, realizasen una especie de reajuste de aranceles para el cobro de lo posible. Los encargados fueron Luis de Alcalá y el Rabí mayor de la ciudad. Las conversiones masivas de comienzos del siglo XVI cambiaron radicalmente el panorama fiscal del reino granadino, ayudaron a su integración al nuevo sistema de recaudaciones y permitió que, a los moriscos granadinos, se les ordenara su participación en los servicios reales castellanos. Así en los años 1503, 1506 y 1508, se exigieron nuevos servicios a los moriscos, este último año para financiar una armada de vigilancia en el litoral del Reino de Granada. La Corona pretendía la autofinanciación en este nuevo Reino, pero aunque este servicio se creó y cobró, apenas llegó a cubrir a la mitad de la financiación de las tropas<sup>17</sup>. Así que en 1509 y 1511 el servicio fue incrementado su cuantía. Este último año fue fundamental en la configuración definitiva de lo que se conocería en adelante como «servicio ordinario de los nuevamente convertidos del reino de Granada». El 12 de mayo de 1511 se produjo una estabilización del montante del pedido en 21.000 ducados anuales. Las concesiones serían plurianuales, por periodos de seis años, renovables y, sería una renta encabezada y periódica. Se modificó sustancialmente el sistema impositivo: de una capitación fija por vecino que ascendía en 1504 en 256,50 maravedis, se pasó a una tributación en función del patrimonio de cada contribuyente. Para ello se elaboraron completos padrones fiscales con los nombres de cada vecino y la cantidad y el valor de sus haciendas. Cuatro serían las categorías previstas de las que los pobres (que sería la primera) estaban exentos de pagar, seguirían menores, medianos y ricos. Estos serían los llamados «libros de la farda», redactados en árabe y en castellano<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> AA. Leg. L-131-1 *Certificación de Antonio María Prieto, escribano de Gobierno, Hacienda y Guerra de la Alhambra. 1827*. Este párrafo lo cita VIÑES MILLET, C. (1982) *La Alhambra de Granada. Tres siglos de Historia*, Córdoba. p.181.

<sup>15</sup> CASTILLO FERNÁNDEZ, J. y MUÑOZ BUENDÍA, A. (2000) “La Hacienda”, en “*Historia del Reino de Granada. -Época morisca y repoblación (1502-1630)-*”. Granada. p. 102.

<sup>16</sup> ULLOA, M. Ibidem. *La Hacienda...*, p. 168.

<sup>17</sup> VICENT, B. (1985) “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: Fardas, habices y haguëla”. *En Andalucía Moderna. Economía y sociedad*. Granada.

<sup>18</sup> LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1992) “La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada”, en *Actas de V Simposio Internacional de mudéjarismo*, Teruel, pp. 211-213. GALÁN SÁNCHEZ, A. (1991) *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, pp. 126-128.

La fusión fiscal ya estaba hecha. Sólo faltaban unos pocos retoques que fueron introducidos por Carlos V desde la fortaleza de la Alhambra y para ella. El monarca comenzó a aumentar el sistema contributivo existente para la construcción de lo que habría podido ser la sede de su gran imperio, la Casa Real Nueva y desde 1526 se mantuvo casi hasta 1579, a excepción de algunas rentas, como la farda –una de las más cuantiosas- que a partir de 1568 deja de percibirse como veremos en el gráfico 1 realizado desde nuestro Catálogo documental.

Los autores que han tratado el tema impositivo granadino han reflejado, específicamente, las cantidades que nutrieron las arcas de la Alhambra, pero no con la precisión con la que aparecen en los libros de cuentas. Generalmente se ha dado el porcentaje de las consignaciones empleado de las rentas de Granada para las obras de este reino y, dentro de ellas, las obras reales de la Alhambra en particular.

Pero una cosa es lo que se debía ingresar anualmente en la fortaleza y otra, a menudo muy distinta, lo que se ingresaba al pagador. Es cierto que se han hecho referencia a algunos libros contables de los Archivos de la Alhambra y de Simancas, pero llevados por otros intereses que no eran los precisamente contables. Han transcrito las Reales Cédulas que determinan la cuantía de las consignaciones pero, de los libros contables, solo han tomado, de las Datas, lo relacionado con el aspecto artístico. Podemos poner como ejemplo la obra de Rosenthal<sup>19</sup> en donde se recogen algunos costes de las obras que se hicieron en el siglo XVI -concretamente en el palacio de Carlos V-, o lo que se le pagó a los artistas que intervinieron en ellas -fundamentalmente arquitectos, escultores y entalladores- pero, no han profundizado en los Cargos de estos asientos que nos habrían iluminado bastante a la hora de elaborar las cuentas reales de los ingresos. Algunos autores hacen alusión a los «innumerables registros contables» o a «largas cuentas» existentes en los citados archivos pero pocos han profundizado en la masa de documentación contable conservada, quizás debido a su extensión y complejidad -de lo que damos fe- o por desconocimiento de la operatividad de este sistema. Nuestro propósito por ello es trabajar precisamente estos libros de Cargo y Data de las obras reales de la Alhambra dentro de un contexto histórico-económico y dar a conocer el contenido íntegro y detallado de las consignaciones recibidas realmente para las obras reales de este recinto.

#### **11.4. Rentas consignadas para la financiación de las obras reales de la Alhambra a la vista de distintos autores.**

En el presente apartado vamos a enumerar y describir qué rentas fueron consignadas para los reparos de la Casa Real Vieja y para la construcción de la Casa Real Nueva bajo el prisma de aquellos que han tocado este tema.

Los Reyes Católicos y sus sucesores los Austrias fueron generosos con la Alhambra aplicándole primero un porcentaje de las rentas cobradas a los moriscos y después, a partir de la rebelión morisca, otras consignaciones, que se fueron aplicando, de forma escalonada, conforme a las nuevas necesidades creadas por falta de contribuyentes tras la rebelión.

---

<sup>19</sup> ROSENTHAL, E. (1988) *El palacio de Carlos V en Granada*. Madrid.

Parece ser que los primeros fondos utilizados para la administración del Reino de Granada y para la reconstrucción de sus Castillos y fortalezas –entre los que se encontraba la Alhambra- fueron tomados directamente de los impuestos nazaríes: los habices, la hagiuela, la farda, la almaguana y el alacer<sup>20</sup>. Esta carga impositiva formaba parte de la contribución consuetudinaria nazarí que ya conocían y no generó grandes resistencias. A cambio, los vencidos se liberaron durante los tres primeros años de los impuestos castellanos, por estar así establecido en las Capitulaciones.

Para poder familiarizarse con este sistema impositivo y llevar mejor el control de su Patrimonio, los Reyes Católicos nombraron a contadores y recaudadores de ascendencia musulmana. Estos nuevos burócratas conversos estarían vinculados a la Contaduría Mayor de Cuentas, y ésta a su vez debía dar cuenta al Consejo de Hacienda, estrechamente unido, a su vez, al monarca -que era el que disponía de los que ya eran sus fondos-. Esta mecánica operativa –que ya hemos explicado en el capítulo contable- guarda una cierta similitud con la que fue llevada en las obras reales de la Alhambra en el control de la recaudación y del gasto, igual que en el resto de España, aunque a pequeña escala.

Los impuestos nazaríes se dieron a conocer por los recién estrenados ediles del ayuntamiento granadino que pertenecían a la elite de la ciudad sometida. Hernando de Zafra, secretario nombrado por los monarcas, fue el encargado de que el proceso de simbiosis fiscal se cumpliera según mandamiento real. Las rentas procedían de:

- Almaguana y Alacer. En febrero de 1496, se le impuso a los granadinos un servicio extraordinario por el valor de la «Almaguana» y el «Alacer», impuestos nazaríes que, según la reina, eran «para cubrir las necesidades que agora concurren<sup>21</sup>». La soberana justifica esta carga fiscal -porque entre otras cosas ya conocía el uso que se le daba anteriormente- diciendo: «...asi lo solian hacer los reyes moros cuando tenían necesidades». Estas dos cargas impositivas se cobraban regularmente en la época árabe, bien en especie, bien en metálico, en razón del diezmo de todo lo producido, que, según precepto coránico, había que entregar al soberano. El Alacer sobre olivos y viñas -equivalía a 30 maravedis- y la Almaguana –que aparece junto a la Alfitra - sobre las frutas impuestos importantes en la región malagueña -que se elevaban, respectivamente, a 12 y 15 maravedis<sup>22</sup>-. Desconocemos que cantidad de ellos se consignó a las obras de la Alhambra.

---

<sup>20</sup> SZMOLKA CLARES, J. (1985) *El conde de Tendilla capitán general de Granada*, Granada, pp. 40-44 y AGS. CMC, 1ª época, Legs. 1120 y 684. Pero para estudiar a fondo las rentas granadinas podemos consultar: ALVAREZ DE CIENFUEGOS, I. (1959) “La Hacienda de los nazaríes granadinos”. *Miscelánea de Estudios Árabes*. Vol. VIII, p.109; GARRAD, F. (1953) “La renta de los habices mezquinos de las Alpujarras y del valle de Lecrín”. *Miscelánea de Estudios Árabes*. Vol. II, pp. 41-48; VICENT, B. (1985) “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: Farda, habices y agüela” (1978) *Actas del primer Coloquio Internacional de Historia Universidad de Sevilla*. Sobre las rentas municipales: GALÁN SÁNCHEZ, A. y PEINADO SANTAELLA, R. G. (1999) *De la madina musulmana al concejo mudéjar. Fiscalidad regia y fiscalidad concejil en la ciudad de Granada tras la conquista castellana* en el libro coordinado por MENJOT, D. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. Coloquio sobre la fiscalidad del Estado y construcción del sistema fiscal municipal, Casa de Velázquez, Madrid; sobre la renta de los habices: TRILLO SANJOSÉ, C. (1994) *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada.

<sup>21</sup> GALÁN SÁNCHEZ, A. y PEINADO SANTAELLA, R. F. (1997) *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Universidad de Granada, p.14.

<sup>22</sup> GARRAD, F. (1953) “La renta de los habices...”, *Ibidem*, p. 41.

- Los Habices. La palabra viene del árabe *hub̄s*, cuyo plural es *ahbas*, lo que da en árabe granadino *ahbis*<sup>23</sup>. Impuesto consagrado por los musulmanes para el mantenimiento de sus mezquitas, otras instituciones religiosas y rescate de cautivos en manos cristianas<sup>24</sup>. Corresponde a una donación que se hacía a una institución religiosa musulmana. En la época de la reconquista estas rentas estaban constituidas por bienes raíces (casas, tiendas, tierras, molinos, hornos...). Los cristianos no modifican su finalidad, aunque en las capitulaciones se indica que esta renta debía mantenerse. La Corona partir de 1501 se absorbió estos bienes y estableció una repartición: los «habices eclesiásticos» destinados a las iglesias parroquiales, recientemente creadas, a modo de renta, y los habices de su Majestad, llamados también «de los mezquinos» o «de los cautivos» porque su producto era para el rescate de los cristianos que habían caído en poder de los musulmanes<sup>25</sup>. De este impuesto la Corona consignó la cantidad 300.000 maravedís anuales para las obras reales de la Fortaleza desde que se comenzó a cobrar en el año 1527 por orden del emperador Carlos V [V. documento nº 1 del anexo de documentos].
- La Hagüela. Es uno de los impuestos que sustituye a la Alcabala y tenía una tasa decimal<sup>26</sup>. Esta renta estaba constituida por algunos bienes, propiedad de la Corona, renta de los censos y otras posesiones, y por la imposición por el barro de los alfareros, el vidrio (de importante producción en algunos lugares del reino), el alcohol para vidriería, el hierro, el herraje y la madera, el yeso, los ladrillos y otras cosas (pan de grano, ganado de forasteros, melocha de los cristianos viejos, la melocha de los cristianos nuevos y las alcabalas de lo no nombrado)<sup>27</sup>. Se trata de una tasa cobrada sobre la venta de esos productos generalmente importados. Esta renta la cobraban junto a los habices en tiempos de Felipe II, según recogen nuestros documentos, aunque en pocas ocasiones aparecen juntas en los cargos hechos a nuestros pagadores<sup>28</sup>. Modesto Ulloa llama agüela a la renta de los censos y otras posesiones y, al resto de las imposiciones las denomina rentas anexas<sup>29</sup>. De ésta renta la Alhambra también tuvo una consignación de 300.000 maravedís, que no se sumaba a la de los habices, se daba o una u otra – según algunos autores ambas rentas llegaron a confundirse o los moriscos por lo menos lo intentaron-.
- La Farda. Procede, o bien del «fardatroman», que pechaba sobre plantaciones de granados, o bien del «fardalbany», sobre los albañiles o construcciones<sup>30</sup>. Cabe sospechar, según Álvarez de Cienfuegos, que «éste último pueda ser el antecedente de la farda o impuesto que los Reyes Católicos establecieron para atender a los gastos que originaban las fortalezas». Nosotros lo hemos encontrado designado como impuesto cobrado a los «nuevamente convertidos» y también como farda. Pensamos que no se trata de dos impuestos sino uno, la farda y una fracción de la misma que fue asignada desde el principio para financiar las obras de Granada y de la Alhambra.

<sup>23</sup> MARTINEZ RUIZ, J. (1972) *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)* Madrid, p. 120.

<sup>24</sup> ALVAREZ DE CIENFUEGOS, I. Ibidem. “La Hacienda de los nazaríes granadinos”, Ibidem p.109.

<sup>25</sup> VICENT, B. Ibidem. *Las rentas particulares...* p. 251 y ss.

<sup>26</sup> ARTOLA, M. (1982) *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid. p. 39.

<sup>27</sup> GARZÓN PAREJA, M. (1980) *Historia de Granada*. Vol. I Excma. Diputación Provincial de Granada. Granada. CARANDE, R. en *Carlos V y sus banqueros* Ibidem. p. 363, da una definición parecida.

<sup>28</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278 S/f, Cargos para Ceprián León desde 1545 a 1557. En nuestros documentos aparece solo dos veces en el periodo de Gaspar de León para financiación de las obras. El término de esta contribución –dicen- que viene de una reina mora, abuela, de cuyas rentas, a raíz de la conquista, se hicieron cuatro partes, quedando tres de ellas para la Real Hacienda y la cuarta para la ciudad de Granada. Para más información véanse: ALVAREZ DE CIENFUEGOS, Ibidem. “La Hacienda...” p.109; CARANDE, R. Ibidem. *Carlos V...*, p. 363. ESPEJO, C. (1918) “Rentas de la agüela y habices en Granada”. *Rev. Castellana* IV, nº 23.

<sup>29</sup> ULLOA, M. (1977) *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, 2ª edición, Madrid, pp. 538-540.

<sup>30</sup> ALVAREZ DE CIENFUEGOS, I. Ibidem. “La Hacienda de los...”, Ibidem, p. 109.

No se contó sólo con estas rentas para las obras en Granada, sus fortalezas y la Alhambra. Se recibieron cantidades adicionales procedentes de distintos financiadores como veremos más adelante<sup>31</sup>.

En cuanto a los impuestos castellanos, además de las alcabalas, tercias y almojarifazgo, Granada y las obras de la Alhambra contaron con otras rentas que se fueron escalonando a medida de sus necesidades. Para este Real Sitio, concretamente, se le concedieron las siguientes consignaciones:

- Penas de Cámara. Por medio de dos Reales Cédulas, una del 13 de septiembre de 1515 que la reina doña Juana expedía en Segovia, y otra dada en el Escorial el 4 de Junio de 1526 con la que Carlos V apostillaba la anterior, así como el traslado de estas dado el 20 de septiembre de 1598, año en que muere Felipe II. En ellas se ordenaba como nueva consignación que « (...) para el reparo de torres y murallas de la Alhambra, todos los maravedis que se aplicasen a la Cámara y Fisco por las Justicias ordinarias de los corregimientos de Granada, Loxa y Alhama para siempre jamás»<sup>32</sup>.
- El Servicio de los diez mil ducados. La recaudación de las Penas de Cámara comenzó rápidamente pero seguía siendo insuficiente. En 1526 tuvieron que tomar un nuevo Servicio que parte de la farda Mayor o «de la mar», utilizada anteriormente para mantener en la costa el Ejército y la Marina, para contribuir con una parte, diez mil ducados anuales a la construcción de la Casa Real Nueva<sup>33</sup>.
- Subida del Servicio. Auspiciado por la cuestión morisca –por las prohibiciones de sus hábitos y costumbres- Carlos V pactó con los nuevamente convertidos. A cambio de nuevas concesiones en sus costumbres, da una subida del Servicio para construir su palacio, tregua que revertirá generosamente en las arcas de la Alhambra<sup>34</sup>, como podemos ver en el cuadro de las consignaciones más adelante. Los moriscos debían de pagar la suma de 80.000 ducados en siete años. 15.000 los dos primeros y 10.000 a partir de 1528<sup>35</sup>. Este Servicio fue prorrogado desde 1533 para ayuda de la Casa real nueva de la Alhambra y lo que queda por hacer de la dicha obra. A este Servicio se le conoce también con el nombre «Servicio de los sesenta mil ducados» que se prorrogó hasta 1568, alargando el plazo previsto inicialmente<sup>36</sup>.

A partir de la introducción de estos Servicios, el impuesto de la farda tuvo tres destinos: uno por importe de 31.000 ducados (11.625.000 maravedís) para pagar las tropas del reino; otro para el Servicio de la Casa Real Nueva por 10.000 ducados (3.750.000 maravedís) -desde 1526 ordenado por Carlos V- y un tercero que la Corona, se reservaba para usarlo a su discreción. A partir de la rebelión morisca, la Alhambra recibió de forma irregular estos ingresos, unas veces no se cobraron íntegramente y otras se ingresaron de golpe todos los atrasos hasta 1575 –último ingreso que se realiza de la farda, según hemos apreciado en los libros de Ceprián León-, estando de pagador, en funciones, Alonso de León [V. cuadro nº 6].

---

<sup>31</sup> GARCÍA GRANADOS y TRILLO SANJOSÉ, C. (1990) “Obras de los Reyes Católicos en Granada”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 26, p. 146.

<sup>32</sup> AA. L-47-2. El texto menciona también las Alpujarras, Motril, Almuñecar y Salobreña. Hay otro traslado del original efectuado en el año 1608. En AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1278, 1120, y 1023 hemos encontrado el cobro de estas rentas e incluso de otras localidades como Ujijar, Guadahortuna. [Veámoslo en el cuadro nº 6].

<sup>33</sup> SECO DE LUCENA, L. (1920) *La Alhambra*, Artes gráficas granadinas. Granada. p. 23.

<sup>34</sup> Esta tregua permitió cierta libertad para que los moriscos viviesen según sus costumbres.

<sup>35</sup> VICENT, B. *Ibidem. Andalucía En la Edad Moderna. Economía y sociedad*, pp. 96-103.

<sup>36</sup> AGS, Cámara Cédulas, libro 256, fol.23.

De los Habices tenemos constancia de que comenzaron a cobrarse 300.000 maravedís a partir de Enero del año 1527 por orden expresa de Carlos V, según recogemos en una Real Cédula fechada en Granada a 7 de diciembre de 1526, del AGS que señalamos a pié de página -22- en cuya cabecera izquierda leemos:

*A pagar por Francisco de Viedma. Aqui cccU maravedis cada año en la Renta de los Habices para la obra de la Alhambra y mandamos a cualesquier que den a Francisco de Viedma a quien nombro el marques en 19 de Febrero de 1517.*

Dentro del texto se hace referencia a un traslado de una Real Cédula escrita en papel en 1527 –según reza el documento- y librada por los contadores mayores de cuentas en el que leemos. Véase a continuación su texto completo en el que observamos el procedimiento que debía de llevar el pagador en el caso de la concesión de una nueva consignación:

*El Rey. Contadores mayores de la Católica Reina mi señora e míos. Ya sabeys como la casa de la Alhambra de la çibdad de Granada es muy grande e de muchos edificios e porque a causa de no tener buena consignaçon para los Reparos e sostenimiento della a avido e ay mucho daño. E por ser como es edificio tan suntuoso e de tanta calidad, mi voluntad es consignar para los reparos e edificios de la dicha Casa Real e desta Alhambra e para adereço de la artilleria que en ella ay, e hazer, si alcançare el dinero, alguna artilleria, trescientos myll maravedis en cada año para que se paguen, señaladamente, en la renta de los habices que tenemos en dicha ciudad. Por ende yo vos mando que libreis a la persona del marques de Mondéjar, nuestro capitán general del Reyno de Granada e Alcaide del dicho Alhambra, nombrare las dichas trescientas myll maravedis en año venidero de quinientos e veinte y siete años desde el primer día de Enero a donde adelante en cada año questo es mi voluntad...los que le nombraren por la renta de los habices desta dicha çibdad , para questas tresçientas myill maravedis, con lo que ademas esta consignado para los dichos reparos, se gasten en los Reparos de la dicha casa, e de las dichas çercas, e muros, e torres e fortaleza de la dicha Alhambra...Los cuales mando que se gasten ante escribano publico<sup>37</sup>.*

Después de todo lo expuesto y leyendo la anterior transcripción deducimos que ni los Habices ni la Farda comenzaron a ingresarse para las obras de la fortaleza hasta el año 1527. Bernal Vicent<sup>38</sup> da un listado de la renta de la Farda en su artículo, -en la que la Fortaleza tiene un apartado como «Extraordinario Alhambra»-. Este autor lo comienza sobre el servicio «ordinario» desde el año 1511 para las obras de Granada y el extraordinario para la Alhambra desde 1526. Los otros autores citados comparten esta última fecha como punto de partida para la aplicación de la Farda. Sin embargo, Seco de Lucena Paredes<sup>39</sup> era de la opinión de que las obras de la Alhambra, recibieron desde la conquista 10.000 ducados (3.750.000 maravedís) de la renta de la farda, además de las Penas de Cámara a partir de 1515. Desconocemos cual fue su fuente para el citado arabista, defendiera esta teoría. De acuerdo con todos estos datos podemos concluir que, los pagos por estos conceptos para las obras en

---

<sup>37</sup> AGS. CSR, Leg. 265, fol. 2. Es un traslado fechado de una Cédula del 17 de febrero de 1527 realizado el 13 de Febrero de 1557.

<sup>38</sup> VICENT, B. Ibidem. “Las rentas particulares...”, Ibidem, p. 271.

<sup>39</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L. (1920) *La Alhambra. Novísimo estudio de Historia y Arte*. 2ª edición, Granada, p. 325. En el capítulo de “Historia de la conservación del Monumento”, apartado de “Gastos y consignaciones”.

los primeros años, tras la conquista, fueron irregulares. Las primeras aportaciones las hizo la Corona posiblemente de las recaudaciones de rentas granadinas. Por ejemplo, Seco de Lucena dice que<sup>40</sup>: en 1494, Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, suscribía documentos justificantes de haber invertido en ellas 5.000 maravedís. Ya mencionamos anteriormente que Hernando de Zafra fue el encargado de regularizar su cobro. Para las obras la Alhambra, se prestó también ayuda de particulares en los años 1501 y 1509, concretamente, del propio Tendilla<sup>41</sup>, aunque consta en el mismo documento que el dinero que adelantó le había sido devuelto ya.

Sobre los ingresos efectuados para las obras reales de la Alhambra en los primeros años tenemos el artículo de Antonio García Granados y de Carmen Trillo Sanjosé<sup>42</sup> en el que hacen un estudio de las obras realizadas en Granada entre 1492 a 1494 en toda la ciudad de Granada por valor de 13.613.456 maravedís y en otro las obras iniciadas en la Alhambra. En estos cuadros podemos confirmar que, al principio, las obras se financiaron, además de por las rentas citadas, por algunos particulares. Los recogemos a continuación<sup>43</sup>:

**TABLA 1**  
**FINANCIACIONES DESDE 1492 A 1494**

FINANCIADORES	AÑO	MARAVEDIS	TOTAL AÑOS
Las ciudades de Andalucía	1492	6.582.956	9.872.956
Arzobispo de Granada (Güéjar, Costa y Baza)		2.220.000	
Arzobispo de Granada (palacios Alhambra)		260.000	
Fernando de Rivadeneira (de rentas varias)		260.000	
Del paso de los judíos		760.000	
Libramiento de los reyes en recaudadores de Granada	1493	2.000.000	2.840.500
Juan D' Aça (mercader)		800.000	
Juan Álvarez de Toledo		40.500	
Fernando Núñez (Coronel) y Luis Alcalá	1494	9.000.000	900.000
Total			13.613.456

**TABLA 2**  
**OBRA INICIADAS EN EL PERIODO 1492- 1495 EN LA ALHAMBRA**

CONSTRUCCION	COSTO TOTAL PREVISTO	%
Castillo, murallas y torres	731.110,00	18,98
Aljibes	1.670.457,00	43,26
Palacios reales	1.448.967,00	37,52
TOTAL	3.850.534,50	100

<sup>40</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L. Ibidem. *La Alhambra...* p. 325.

<sup>41</sup> Carta del Rey del 3 de noviembre de 1504, para que le paguen 200.000 maravedís al conde de Tendilla que prestó para las obras de la Alhambra. AGS, CSR, Leg. 4 Fol. 329. Código 342 de nuestra base de datos.

<sup>42</sup> GARCÍA GRANADOS, A. y TRILLO SANJOSÉ, C. Ibidem. "Obras de los Reyes Católicos en Granada..."

<sup>43</sup> Ibidem, pp.159-167. Documentos del apéndice transcritos: AGS, GA, Leg.1314. fol.53 bis, Año 1492. Sumario de las cuentas de las obras de la Alhambra hasta el jueves 5 de Julio de 1492. Está el Cargo la Data y el Alcance. El Documento 2: AGS, GA, Leg 1314, fol. 94. Año 1495. Relación de los gastos de las obras realizadas en la Alhambra y otras fortalezas del Reino de Granada hasta el 12 de abril de 1495. Aunque en ambos se recogen los gastos realizados en la Alhambra los asientos recogen también las obras realizadas en todo el Reino.



La cantidad empleada en la fortaleza en esta época es poca en comparación con la que llegan a contar a partir de 1526. En el primer cuadro los autores, aunque nos indican la procedencia de su financiación, no especifican, sin embargo, el nombre de cada una de las rentas. Es muy posible que parte del dinero que se ingresó para financiar la reconstrucción de la fortaleza procediese de las rentas de la Almaguana y Alacer cantidades que, sin ser excesivamente cuantiosas, según vimos en el artículo de Álvarez de Cienfuegos, supusieron una ayuda. Ratifica estos datos el profesor Szmolka Clares<sup>44</sup>, aunque tampoco especifique el porcentaje consignado de ellas a las obras. Lo cierto es que unos dan cifras y otras rentas pero, no ambas cosas a la vez. Si nos fijamos en el monto total de este último cuadro pensaremos que esta cantidad no era poca y quizás Seco de Lucena tuviese razón al contar con la farda, ayudado por alguna fuente y hoy perdida, que la incluía dentro de «esas rentas» que refieren García Granados y Trillo Sanjosé. Se impone recoger en un cuadro la síntesis de todas ellas para poder evaluar lo gastado en los reparos de los palacios, torres, murallas y la construcción del Palacio de Carlos V, de una forma hipotética, porque la realidad según nuestras fuentes fue otra. El sombreado inicial indica al principio la hipótesis de Seco de Lucena sobre el comienzo de ingresos en el arca procedentes de la farda. El segundo sombreado marca el periodo de la rebelión morisca.

**TABLA 3**  
**RENTAS CONSIGNADAS PARA LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA**  
**(1492-1627)<sup>45</sup>**

Año	Almaguana y Alacer	Farda (Según Seco de Lucena)	Penas de cámara	Farda (según el resto de autores)	Habices y Hagüela <sup>46</sup>	Azúcares y Alcázares de Sevilla	Juros de los azúcares de Granada	SUMA
1492	n.d.	3.375.000						3.375.000
1493	n.d.	3.375.000						3.375.000
1494	n.d.	3.375.000						3.375.000
1495	n.d.	3.375.000						3.375.000
1496	n.d.	3.375.000						3.375.000
1497	n.d.	3.375.000						3.375.000
1498	n.d.	3.375.000						3.375.000
1499	n.d.	3.375.000						3.375.000
1500	n.d.	3.375.000						3.375.000
1501	n.d.	3.375.000						3.375.000
1502	n.d.	3.375.000						3.375.000
1503	n.d.	3.375.000						3.375.000
1504	n.d.	3.375.000						3.375.000
1505	n.d.	3.375.000						3.375.000
1506	n.d.	3.375.000						3.375.000
1507	n.d.	3.375.000						3.375.000
1508	n.d.	3.375.000						3.375.000
1509	n.d.	3.375.000						3.375.000
1510	n.d.	3.375.000						3.375.000
1511	n.d.	3.375.000						3.375.000

<sup>44</sup> SZMOLKA CLARES, J. (1985) *El conde de Tendilla Capitán General de Granada*, pp. 40-41.

<sup>45</sup> Este Cuadro lo hemos realizado basándonos en todos los datos que hemos obtenido hasta el año 1547 de otros autores -a excepción de la nota de pie de página siguiente- y, desde esta fecha, con los documentos que a portamos en nuestro trabajo y que se encuentran en la base de datos que se anexa.

<sup>46</sup> AGS, CSR, Leg. 265, fls. 2 y 2, nº 1. Son dos documentos en los que prácticamente dicen lo mismo.

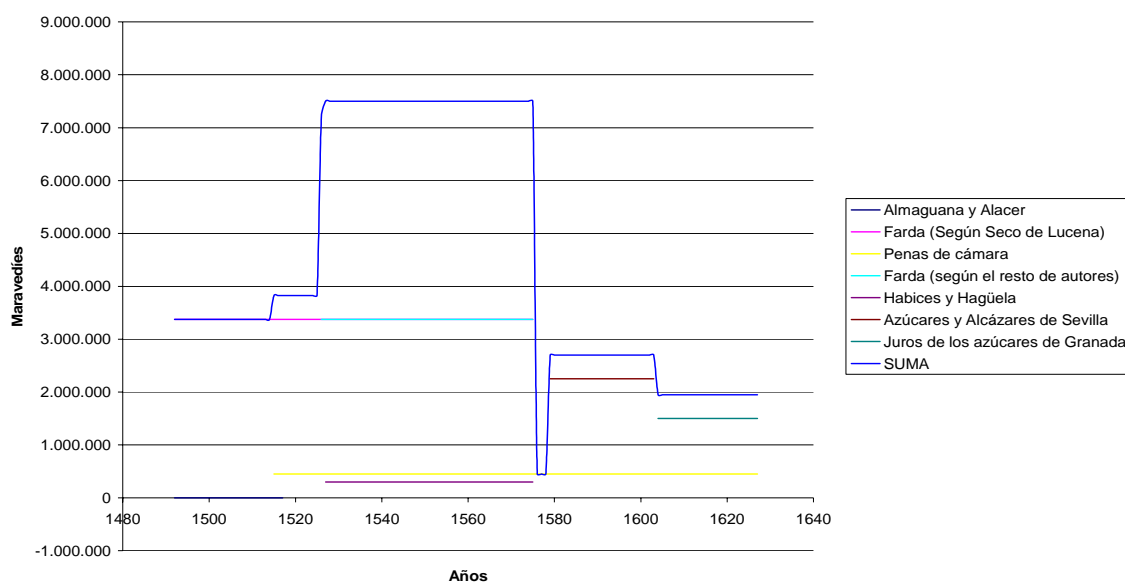
Año	Almaguana y Alacer	Farda (Según Seco de Lucena)	Penas de cámara	Farda (según el resto de autores)	Habices y Hagiuela <sup>46</sup>	Azúcares y Alcázares de Sevilla	Juros de los azúcares de Granada	SUMA
1512	n.d.	3.375.000						3.375.000
1513	n.d.	3.375.000						3.375.000
1514	n.d.	3.375.000						3.375.000
1515	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1516	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1517	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1518	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1519	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1520	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1521	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1522	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1523	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1524	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1525	n.d.	3.375.000	450.000					3.825.000
1526	n.d.		450.000	3.375.000				3.825.000
1527	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1528	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1529	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1530	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1531	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1532	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1533	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1534	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1535	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1536	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1537	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1538	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1539	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1540	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1541	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1542	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1543	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1544	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1545	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1546	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1547	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1548	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1549	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1550	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1551	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1552	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1553	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1554	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1555	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1556	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000

Año	Almaguana y Alacer	Farda (Según Seco de Lucena)	Penas de cámara	Farda (según el resto de autores)	Habices y Hagiuela <sup>46</sup>	Azúcares y Alcázares de Sevilla	Juros de los azúcares de Granada	SUMA
1557	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1558	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1559	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1560	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1561	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1562	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1563	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1564	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1565	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1566	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1567	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1568	n.d.		450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1569			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1570			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1571			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1572			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1573			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1574			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1575			450.000	3.375.000	300.000			4.025.000
1576			450.000					450.000
1577			450.000					450.000
1578			450.000					450.000
1579			450.000			2.250.000		2.700.000
1580			450.000			2.250.000		2.700.000
1581			450.000			2.250.000		2.700.000
1582			450.000			2.250.000		2.700.000
1583			450.000			2.250.000		2.700.000
1584			450.000			2.250.000		2.700.000
1585			450.000			2.250.000		2.700.000
1586			450.000			2.250.000		2.700.000
1587			450.000			2.250.000		2.700.000
1588			450.000			2.250.000		2.700.000
1589			450.000			2.250.000		2.700.000
1590			450.000			2.250.000		2.700.000
1591			450.000			2.250.000		2.700.000
1592			450.000			2.250.000		2.700.000
1593			450.000			2.250.000		2.700.000
1594			450.000			2.250.000		2.700.000
1595			450.000			2.250.000		2.700.000
1596			450.000			2.250.000		2.700.000
1597			450.000			2.250.000		2.700.000
1598			450.000			2.250.000		2.700.000
1599			450.000			2.250.000		2.700.000
1600			450.000			2.250.000		2.700.000
1601			450.000			2.250.000		2.700.000

Año	Almaguana y Alacer	Farda (Según Seco de Lucena)	Penas de cámara	Farda (según el resto de autores)	Habices y Hagüela <sup>46</sup>	Azúcares y Alcázares de Sevilla	Juros de los azúcares de Granada	SUMA
1602			450.000			2.250.000		2.700.000
1603			450.000			2.250.000		2.700.000
1604			450.000				1.500.000	1.950.000
1605			450.000				1.500.000	1.950.000
1606			450.000				1.500.000	1.950.000
1607			450.000				1.500.000	1.950.000
1608			450.000				1.500.000	1.950.000
1609			450.000				1.500.000	1.950.000
1610			450.000				1.500.000	1.950.000
1611			450.000				1.500.000	1.950.000
1612			450.000				1.500.000	1.950.000
1613			450.000				1.500.000	1.950.000
1614			450.000				1.500.000	1.950.000
1615			450.000				1.500.000	1.950.000
1616			450.000				1.500.000	1.950.000
1617			450.000				1.500.000	1.950.000
1618			450.000				1.500.000	1.950.000
1619			450.000				1.500.000	1.950.000
1620			450.000				1.500.000	1.950.000
1621			450.000				1.500.000	1.950.000
1622			450.000				1.500.000	1.950.000
1623			450.000				1.500.000	1.950.000
1624			450.000				1.500.000	1.950.000
1625			450.000				1.500.000	1.950.000
1626			450.000				1.500.000	1.950.000
1627			450.000				1.500.000	1.950.000

### GRÁFICO I

presupuesto de ingresos consignados para las obras de la Alhambra



Si contamos con los 10.000 ducados de la farda que Seco de Lucena pensaba que se ingresaban anualmente -(3.375.000 maravedís)- para las obras reales, esta renta nos daría desde 1492 a 1495, una cantidad de 11.250.000 maravedís, cantidad que no se ajusta a la indicada por García Granados y Trillo Sanjosé, ni a la precariedad económica por la que pasó Juan Rejón, que fue alcanzado «a favor» (deudor en el argo contable) con 51.287 maravedís a mediados del año 1492. El contador se recuperó de este alcance, en la segunda mitad del mismo año, gracias a un libramiento de 745.000 maravedis procedente, de los bienes incautados a los judíos expulsados. Pero la precariedad seguía existiendo en las obras, que se paralizaron durante los meses de invierno. Es muy posible que se cobrase parte de la farda para tales fines pero con un porcentaje inferior al indicado por Seco de Lucena y que, desde 1526 se comenzasen a cobrarse los 10.000 ducados, cifra y fecha en la que coinciden el resto de los autores citados. Sin embargo, estos datos pueden variar. Los documentos que García Granados y Trillo Sanjosé transcriben en su artículo, proceden de la sección de Guerra Antigua del AGS. Son por tanto memoriales informativos, mandados al rey para ponerlo en antecedentes sobre el estado de las obras. Si fuesen una relación jurada se habrían conservado en la sección de la Contaduría Mayor de Cuentas y tendríamos con detalle la procedencia de esas rentas. Ante la falta de fuentes contables seguras, en nuestro cuadro, fechamos la recepción de la farda en el año 1526, junto a los habices y hagiuela.

Las únicas fechas y rentas que podemos dar como seguras son las de las Penas de Cámara en 1515, los habices y hagiuela en 1527, y las de la farda con el aumento de los dos Servicios impuestos por Carlos V en 1526 para su palacio. Antes de estas fechas solo son datos más o menos fiables. Veamos su ratificación en el extracto de una copia de una Real Cédula dada en el Pardo el 14 de noviembre de 1579<sup>47</sup>:

*Este es un traslado vien y fielmente sacado de una çedula de Su Majestad que a lo que pareçia estaba firmada de su Real nombre y de Martin de Gastelu, su secretario, escrita en papel que su tenor es el siguiente:*

*/El Rey/*

*Por quanto por la Rebelión de los moriscos de nuestro Reino de Granada y la salida dellos, a çesado la paga de los doce mill ducados que teniamos consignados en cada un año para el Reparó y continuación de las obras de nuestra Alhambra y casas Reales de la çiudad de Granada, por estar librados los diez mill dellos sobre la Renta de la Farda, que solian pagar los dichos moriscos y ochoçientos de los Habices y los mill doscientos ducados restantes que poco mas o menos valian las penas de camara de la çiudad de Granada y de las Alpujarras, Loxa, Alhama, Almuñecar, Motril y Salobreña, que para el dicho efecto estaban aplicados. Los quales no montaban la dicha cantidad.*

A partir de 1579 cesaron las rentas moriscas y fueron necesarias otras [Véase en el cuadro 3]. Mientras tanto se vieron obligados gastar lo imprescindible -sólo en aquellas obras que tenían más necesidad hasta que otra cosa mandare-. En esa fecha las Penas de Cámara eran las únicas que seguían cobrándose. La falta de datos que tenemos a partir de 1575, año en el que se termina el libro de Ceprián León y a la ausencia de sus hijos. En esa fecha desaparece todo rastro de esta familia en los libros contables. Ese vacío de cuatro años

<sup>47</sup> AGS, CMC, 1ª época Leg. 684 S/f.

termina en 1579, año en el que aparece como pagador el yerno de Ceprián León, Gonzalo de Medrano -posiblemente en funciones-. No tenemos datos para poder confirmar si las rentas que se especifican siguieron hasta ese mismo año o no.

Tenemos entendido que a partir de 1579 comenzó a cobrarse un juro sobre los azúcares de Sevilla por valor de 6.000 ducados, que terminó con la quiebra de los contratistas en el año 1580<sup>48</sup>. Y desde 1581 se comenzaron a percibir las rentas de los alcázares de Sevilla. A partir de este año ya tenemos datos fiables por el libro de Gaspar de León en el que se demuestra que, Hernando de Varela cobró, los primeros años de esta renta con la que se había estado financiando el Alcázar de Toledo. No contamos con la primera Cédula original por la que se le conceden a la Alhambra esas dos consignaciones pero si poseemos varios traslados de ella la dada al pagador Gaspar de León. Por una Real Cédula<sup>49</sup> a partir de 1585, Gaspar de León quedó encargado de traerlas [Véase el documento original en la figura nº 19. El valor de esta nueva renta era de 6.000 ducados. El extracto dice así:

*Es nuestra voluntad con tal que ayais de cobrar y traer a la dicha çiuudad de Granada a vuestra costa y Riesgo, a los plaços que esta ordenado, los seis mill ducados que tenemos consignados y librados cada año en la cuenta de los alcaçares de la çiuudad de Sevilla para la continuación de las obras de la Alhambra. Y asimismo lo que proçediere de las penas, pertenecientes y que se aplicaren a nuestra camara y fisco en el corregimiento dessa çiuudad de Granada y de las de Loxa y Alhama, que para el mismo efecto tenemos consignadas para que, todo ello, se meta precisamente en el arca de tres llaves y se gaste y distribuya en las dichas obras conforme a la orden que esta dada.*

Estos datos son correctos ya que, al comienzo de los cargos del pagador Gaspar de León en 1584 ya aparece el nombre de Hernando de Varela como receptor ya de la renta de los Alcázares de Sevilla -y de otras rentas- como pagador, en funciones, de las obras reales de la Alhambra. Gaspar de León sustituyó a su padre Ceprián León, como dice su nombramiento [V. el documento original en la figura nº 17. Ya en la carátula de su libro se le encomienda, junto con la Pagaduría de las obras la Receptoría de esta renta, por lo que subieron el salario de 50.000 maravedís a 90.000 maravedís, siempre que las trajese a su costa desde Sevilla [En el cuadro nº 6 podemos ver las cantidades ingresadas de esta renta]. Se cobró hasta 1603 aunque, según constatamos en el libro de Gaspar de León, pocas veces se cobró íntegra debido a que tampoco en esta ciudad se recaudaba lo suficiente. Existen innumerables cartas que dan fe de ello, bien por parte del rey reclamándolas para las obras reales o bien por parte del tesorero de los Reales Alcázares de Sevilla, Montalvo, exponiendo el por qué no eran ingresadas las cantidades totales.

Cuando cesaron estas rentas, a partir de 1604, el Soto de Roma se convirtió en fuente de financiación de las obras. En este Sitio Real la Alhambra ya poseía unas tierras que producían «22 fanegas de trigo y nueve y media de cebada, entrando el producto de su venta en poder del pagador»<sup>50</sup>. Por Real Decreto de 1604, primero, y por Real Cédula de 1657 se mandó aplicar a la conservación de la Alhambra los sobrantes de lo producido en pesca, madera y

<sup>48</sup> SECO DE LUCENA PAREDES, L. Ibidem. *La Alhambra...* p. 325 y VIÑES MILLET, C. Ibidem. *La Alhambra de Granada...*, pp. 181-187, entre otros ya citados.

<sup>49</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684 S/f. Real Cédula dada en Monzón el 9 de agosto de 1585.

<sup>50</sup> VIÑES MILLET, C. Ibidem. *La Alhambra de Granada...* p. 182.

hierba. Las fincas se perdieron en 1537 al entrar como fiscal del Real Sitio don Francisco Rodríguez de Alarcón, quien impidió seguir tomando las cuentas de él, no sabemos las razones. La Junta de Obras y Bosques no tomó resolución ninguna al respecto y a causa de ello dejaron de pertenecer a la Alhambra. Sin embargo, siguieron recibiendo los sobrantes de la pesca, madera y hierba hasta 1700, año que dejaron de percibirse sin constar las causas de esta determinación.

De una relación de Gaspar de León *tocante a las obras Reales y consignaciones del Juro del azúcar de Sevilla*<sup>51</sup> recogemos que la renta de seis mil ducados consignados de estas fuentes fue cambiada en el año 1603 – debido a la quiebra de los contratistas- por otra renta de cuatro mil ducados sobre la renta de los azúcares de Granada, pero ni siquiera estos podían cobrarse. Comienza por tanto a notarse el deterioro económico que caracterizó la historia de la Alhambra ya desde los albores del siglo XVII.

*(...) para cuyo effecto se despachó el Privilexio para que corriesen los quatro mill ducados desde primero del año 1604 y, habiendo el pagador destas obras, en cuya cabeça de despachó, Requerido al arrendador y Recaudador de la dicha renta del açucar pagasse lo corrido hasta entonçes se devia, se ausento desta çiuudad y se a ydo. Proçediendo contra los pocos bienes que dexo en ella y Requiriendo a los mercaderes del açucar declararon que le deben de las alcabalas della y demas de hallar muy poco sujeto en todo para poder cobrar, no se pueden passar con las diligencias adelante por no poder çitar personalmente de remate, por su ausencia, de cuya causa se nos dilata y suspende esta cobrança que, como las obras no tienen otra consignaçon sino ella y las Penas de Camara del Arzobispado que tambien a muchos años que no se cobra, por no tomarse las quentas dellas, estan las arcas de las dichas obras sin dineros. De manera que sera fuerça de çessar la obra, de que la fuerça torres, murallas y cassas Reales Recibirán el daño e menoscabo que otras vezes tenemos Representado a V. Magestad con otras causas muy grandes y graves que fueron las que movieron a V. Magestad a mandar hazer la dicha consignacion nueva de los quatro mill ducados. Y Representando de nuevo agora suplicamos a V.Magestad. Por lo que importa a su Real Serviçio y Hazienda y conservación desta fuesça y fortaleza, tan grande y de tanta importancia y que tanto costo el ganalla y conservarla con tanto cuidado por los señores Reyes Catolicos de Gloriossa Memoria que la ganaron. Y por los demas subçesores y antepasados de V. Magestad sea servido de mandar que, con efecto se pague lo que hasta aquí ha corrido y corriere del dicho Privilexio de los dichos quatro millones para, lo de adelante se consignent en parte y rentas mas çiertas y seguras porque, como estan consignados en el acrecentamiento y puja que se hizo de la dicha renta del açucar, en aviendo baxa, no caben por haber otros títulos y privilegios de particulares mas antiguos. Siendo V. Magestad servido de que sea con la brevedad que piden los reparos que ay tanta necesidad. Que si no se acude a ellos antes que sean mayores se causara daño ymReparable. V.Magestad mandara lo que mas a su Real Serviçio conbenga.*

Valga este texto como ejemplo de otros muchos anteriores y posteriores, donde se nos narra el estado deficitario de los recursos, el deterioro físico y económico de la Fortaleza y las dificultades que tenían para cobrar las rentas consignadas. Las últimas rentas fueron

---

<sup>51</sup> AA. L- 47- 6. El texto que se cita a continuación procede del mismo archivo, legajo y página.

disminuyendo hasta quedarse sólo las de las Salinas del Reino de Granada, que como observamos eran escasas, aunque los oficiales no paraban de pedir nuevos ingresos, la Alhambra quedó abandonada por falta de recursos. Este Real Sitio que había sido mimado por la Corona durante el siglo XVI se fue despoblando al mismo tiempo que se fueron perdiendo sus regalías y privilegios. Todo ello condujo a sus edificios a la ruina y el desamparo.

### **11.5. Las rentas ingresadas para las obras reales de la Alhambra, según los libros de los pagadores Ceprián y Gaspar de León.**

En este epígrafe aportaremos los datos obtenidos de los cargos de los libros de cuentas de Ceprián León y Gaspar de León, de nuestra base de datos, sobre las rentas que se ingresaron para las obras durante el periodo de gestión de ambos pagadores.

Nuestra aportación al estudio de las consignaciones empleadas en las obras tiene como base los libros contables de estos dos pagadores de la sección de la Contaduría Mayor de Cuentas y varios documentos de la sección de Casa y sitios Reales del Archivo General de Simancas. Con ellos hemos elaborado varios cuadros en los que se refleja de forma sintetizada toda la amplia información que en ellos se contiene.

La tabla que refleja las rentas que se ingresaron en la Alhambra en el periodo que abarca los años 1545-1596 es el nº 6 en el podremos conocer con precisión no solo las cantidades sino también la identificación de las rentas, el nombre de sus receptores y de algunas –como las penas de Cámara- los pueblos o ciudades de donde proceden.

Como indicábamos al comienzo del capítulo observaremos que los ingresos se hacían de forma irregular exceptuando los habices que, quizás, por ser una renta de menor cuantía, se prestaba menos a la especulación. No ocurría igual con la farda como podemos observar en el caso de Alonso Suárez [Código 17 de la tabla 6] que ingresa con retraso, aunque no fue el único. A la vista de lo cual ratificamos lo que apuntaba Jiménez Estrella respecto a este receptor que se vio varias veces alcanzado y al final, por tantas irregularidades terminó fuera de la Receptoría de la Farda, que pasó a manos de Alonso Vélez de Mendoza a partir de agosto de 1558 hasta que dejó de percibirse en 1569<sup>52</sup>.

Así como la farda y los servicios creados para la construcción del palacio dejaron de percibirse después de la rebelión, en la tabla 6 podemos observar que, los habices, continuaron cobrándose hasta 1575. En cuanto a las Penas de Cámara fueron para las obras reales los fondos estables que mantuvieron las obras de la fortaleza hasta 1637 –según vimos en el cuadro anterior-. Debido al vacío que tenemos desde 1575 al 1579 no podemos corroborar si las rentas de los azúcares de Sevilla empezaron a partir de 1575 o, como indican los autores citados, sólo se mantuvo un año para dar paso en 1581 a las rentas de los Alcázares de Sevilla que ya si está contabilizado en el libro de cuentas de Gaspar de León [Código 139 tabla 6].

---

<sup>52</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. *La Capitanía General y la defensa del Reino de Granada en el siglo XVI*. Tesis Doctoral inédita, p.522. Viendo Alonso Suárez en castigo cercano renunció su cargo de receptor a favor de su cuñado Alonso Vélez de Mendoza.



A partir de esta fecha y hasta el año 1623 conocemos, por un documento los ingresos que se produjeron en ese periodo pero no refleja qué rentas procedían<sup>53</sup>. Según hemos reseñado en la tabla 6, la consignación de los alcázares se estuvo cobrando – no muy bien por cierto, veamos los últimos ingresos del periodo de Gaspar de León como cada vez fueron menos- hasta 1603 y después de que esta terminase comenzaron a cobrarse los 4.000 ducados del juro de los azúcares de Granada complementado con las Penas de Cámara y con lo que le daban las tierras del Soto de Roma. De tal manera que desde 1597 hasta 1623 se ingresaron en las arcas 22.839.175 maravedis y se gastaron 20.628.942 maravedis con un alcance en contra (acreedor) del pagador de 2.210.333 maravedis. Aún en estas fechas – veintiséis años- se contaba con liquidez para hacer frente a algunos gastos generados por las obras pero, faltaba para poder atender a las necesidades de todo el recinto amurallado, mantenimiento de murallas, torres y palacios y terminar la Casa Real Nueva. Una simple ojeada a nuestra base de datos anexa para darnos cuenta, por las cartas llenas de peticiones continuas de dinero a la Corona, de las dificultades pasadas por los funcionarios y trabajadores de la fortaleza, así como la falta de materiales en los almacenes.

Hemos realizado la tabla 15 de las rentas del periodo de Ceprián León que nos ha parecido interesante por los detalles que especifica, entre otros, sobre la venta de armas, ballestas y cotas de malla, tras cuya subasta en la almoneda pública, el importe fue ingresado junto a las penas de Cámara, ingreso realizado por Gaspar de Santiesteban, secretario del Cabildo de Loja para las obras. Los cargos están realizados en la Alhambra en el año 1558 y 1559 al 1566 de la farda por Alonso Vélez de Mendoza en veintitrés libranzas de 750.000 maravedis, de los habices de Baltasar Suárez – que lo fue también de la farda a partir de 1560-1569, de 2.400.00, y de las Penas de Cámara de distintas localidades y receptores.<sup>54</sup> Es una ampliación de ingresos que no se encuentran en el listado de las rentas del cuadro nº 6 correspondientes a la Contaduría Mayor de Cuentas. No creemos necesario reflejar en este texto los nombres de todos los receptores que ingresaron en los periodos de nuestros pagadores ya que se encuentran recogidos en ambos cuadros.

### **11.6. Cargos de Ceprián y Gaspar de León (1545-1623).**

Abordaremos a continuación una descripción detallada de los cuatro legajos que componen los libros de cuentas de estos pagadores.

La primera tabla del periodo de Ceprián León está realizada con los datos recogidos del legajo 1278 y corresponde a los primeros años de su gestión. Hay varias curiosidades que comentar de ellos: La primera es la forma de asentar los ingresos de las rentas de varios años en vez de hacerlo de uno en uno como los otros dos legajos -1120 y 1023. Por lo que se ve interesan los cargos que entraron en el arca para las obras en un periodo del que se está haciendo balance y, aunque no se especifique que es una Relación jurada, tiene todas las trazas de serlo. La segunda es la mezcla de las rentas con otros conceptos, como el alcance de Francisco de Biedma, pagador de las obras anterior a Ceprián, con una deuda contraída por el conde de Tendilla con él y con el resultado de las dos Relaciones juradas de Ceprián León – que hemos separado por una línea gruesa para que sea más perceptible. A tenor de ello creemos que se trata del balance realizado por la Contaduría Mayor de Cuentas cerrando el

---

<sup>53</sup> AGS, CSR, Leg. 307, fol. 162.

<sup>54</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 25-31.

primer periodo de Ceprián León, ya que este legajo termina con el sumario de sus cuentas hasta el año 1554, con los Cargos, Datas y alcance de las dos primeras Relaciones Juradas. Comentábamos en la descripción de este legajo -en el capítulo correspondiente a su estudio contable- esta particularidad que aquí observamos con claridad. Nos proporciona además otra información que no conocíamos, que los habices tenían otros receptores, Martín de Montufar, Francisco Ramírez de Arrúa, que hemos recogido en la tabla 6 y Fernando de Cepeda cuyo nombre sólo aparece en este legajo.

**TABLA 4**  
**CARGOS Y DATAS DE CEPRIÁN LEÓN DESDE 1545-1555 (EN MRS) SEGÚN EL LEGAJO 1278<sup>55</sup>**

AÑO INICIAL	AÑO FINAL	PAGADOR	RENTAS	CARGOS	RECEPTOR	DATAS	ALCANCE
1545	1555	Suárez, Alonso	Farda	22.450.000,00	León, Ceprián		
1545	1553	Montúfar, Martín	Habices	5.310.943,00	León, Ceprián		
1551	1554	Ramírez de Arrúa, Francisco	Habices	1.200.000,00	León, Ceprián		
1551	1555	Cepeda, Fdo de	Habices	900.000,00	León, Ceprián		
1547	1547	Biedma, Fco de.	Su último alcance	.428.250,00	León, Ceprián		
1547	1547	Tendilla, Conde de.	Pago de deuda	890.000,00	León, Ceprián		
1551	1554	Requena, Hernando de	Habices	2.400.000,00	León, Ceprián		
1551	1554	León, Ceprián	Ingreso de Alcance contra	2.350.204,00	León, Ceprián		
1545	1550	León, Ceprián.	Rentas varias	13.111.830,50	León, Ceprián	10.761.626,50	2.350.204,50
1551	1554	Receptores varios	Rentas varias	15.607.669,00	León, Ceprián	11.529.291,00	4.077.378,00

En las tablas 5 de este capítulo, exponemos de forma seriada los cargos de todo el periodo de gestión de Ceprián León desde 1545 – año que aunque no es aún pagador titular, aunque parece que ejerció en funciones- hasta 1575, partiendo de la tabla 22 del anexo. Desde agosto de 1573 –en que murió- sus dos hijos lo sustituyeron en funciones. Para la elaboración de esta síntesis hemos tenido como fuentes los legajos que detallamos al pié de pagina, correspondiente a la referencia del su epígrafe.

Tres son las observaciones que podemos comentar respecto a los cargos realizados durante estos treinta años. La primera vemos fácilmente a partir de 1568, año de la rebelión morisca, que las notificaciones al Monarca sobre cómo las obras se encontraron desasistidas económicamente tras este evento, por dejar de percibir las rentas que las posibilitaban y por tanto paralizadas, eran realmente ciertas. Por otro lado vemos como la primera parte de la etapa de este pagador tuvo ingresos regulares, con oscilaciones al alza o a la baja, dependiendo de los ingresos que, a causa de la retención de las rentas por los receptores cuyos negocios, a veces, rezagaban la entrega y más tarde las ingresaban de golpe. También había que contar con el alcance acreedor del año que terminaba. La cantidad no gastada en las obras se ingresaba en el arca como base para el año siguiente. La media de los ingresos anuales rondaba alrededor de los tres millones de maravedis, cantidad nada despreciable si nos fijamos en los gastos de la tabla 22 del anexo que, exceptuando algunos años, no llegaban a tres millones y normalmente, los alcances de los pagadores eran acreedores.

<sup>55</sup>Debido a la curiosa disposición de estos datos hemos querido realizar un cuadro para ver la diferencia con la que este legajo los trata con respecto a los otros dos (1120 y 1023). Sin duda quieren reflejar la aclaración de unas deudas contraídas antes del periodo de gestión de Ceprián.

Por último nos queda comentar los años 1573 al 1575, que se nutrieron exclusivamente con el alcance acreedor de Ceprián León de su última Relación Jurada y las penas de Cámara.

**TABLA 5**  
**CARGOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO DE CEPRIÁN LEÓN**  
**Y SUS HIJOS ALONSO Y LUIS**

<b>AÑOS</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>CARGOS</b>
1545	León, Ceprián	2.785.684,00
1546		2.500.000,00
1547		3.300.000,00
1548		2.514.882,00
1549		3.170.370,00
1550		3.237.500,00
1551		9.606.349,00
1552		4.181.349,00
1553		5.306.248,00
1554		3.443.849,00
1555		6.093.849,00
1556		2.883.849,00
1557		3.025.350,00
1558		2.226.559,00
1559		1.875.000,00
1560		2.695.579,00
1561		2.677.656,00
1562		3.170.607,00
1563		3.308.219,00
1564		3.096.000,00
1565		3.211.300,00
1566		4.240.530,00
1567		1.822.094,00
1568		3.684.985,00
1569		1.981.540,00
1570		300.000,00
1571	300.000,00	
1572		
1573	León, Ceprián, Alonso y Luis	
1574	León, Alonso y Luis	3.561.910,00
1575		
<b>TOTAL</b>		<b>90.201.258,00</b>

El libro de cuentas de Ceprián León y sus hijos Alonso y Luis se termina con el legajo 1023. Hasta 1579 no tenemos noticias. Tan solo y en este mismo legajo aparece un dato que nos puede dar una pista de quién pudo sustituir a Alonso de León, su tío Gonzalo de Medrano y tras él, según el libro de cuentas de Gaspar de León Hernando de Varela, ambos en funciones a la espera de que Gaspar de León llegase de Milán a ocupar el puesto dejado por su padre –teoría que mantenemos-. Sin embargo tenemos un vacío documental de rentas desde 1576 hasta el año 1580 en que Hernando de Varela es pagador de las obras de la Alhambra y receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla. Éste ingresa para las obras

desde este año hasta cuando llega Gaspar -que será nombrado oficialmente pagador y receptor de las mismas desde 1484 hasta 1596, que lo nombran veedor de las obras-. Con este último cargo también nos informara de los ingresos recibidos en el arca de tres llaves desde 1597 a 1623 en una notificación hecha al rey recogida en otra sección distinta a la que corresponde su libro de cuentas<sup>56</sup>.

**TABLA 6**  
**CARGOS DE GASPAR DE LEÓN (1576-1596)**

<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>CARGOS</b>
1576	1576	Medrano, Gonzalo de?	S/datos
1577	1577		
1578	1578		
1579	1579	Medrano, Gonzalo de	
1580	1580	León, Gaspar de	3.750.000,00
1581	1581		8.938.357,00
1582	1582		2.938.375,00
1583	1583		2.225.000,00
1584	1584		5.322.500,00
1585	1585		3.179.264,00
1586	1586		3.525.038,00
1587	1587		2.225.000,00
1588	1588		2.345.692,00
1589	1589		2.225.000,00
1590	1590		3.292.540,00
1591	1591		4.504.944,00
1592	1592		3.647.194,00
1493	1493		2.769.810,00
1594	1594		2.225.000,00
1595	1595		2.368.417,00
1596	1596		2.225.000,00
<b>1584</b>	<b>1596</b>		
1597	1623	Arias Riquelme de Añasco, Pedro	22.839.175,00

FUENTES: AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1023 y 684 y AGS, CSR, Leg 307, fol. 162.

Con los 6.000 ducados -2.250.000 maravedís- más las penas de Cámara vemos que los ingresos durante el ejercicio de este pagador se mantienen casi igual que el de su padre –en cantidades-, y exceptuando algunos pocos años, los alcances fueron acreedores. Tenemos que tener en cuenta que los alcances no se hacían todos los años sólo del periodo requerido por los contadores mayores de cuentas que solían ser de tres a cuatro años, aunque cada año tuviesen que dar el informe del balance de los ingresos y los gastos. En nuestro catálogo documental [códigos B232, B263 y desde B268-B273] podemos encontrar sus Relaciones Juradas. Sus cuentas fueron cerradas sin alcances en contra, lo que quiere decir que el periodo de gestión al frente de la Pagaduría de las obras fue bueno y eso le valió la Veeduría de las mismas hasta su muerte.

<sup>56</sup> Su libro de cuentas está en AGS, CMC, 1ª época, Leg, 684 y la información como veedor la da en AGS, CSR, Leg. 307, Fol. 162.

No podemos decir lo mismo de los años que transcurrieron después de dejar su cargo a Pedro Arias Riquelme de Añasco ya que los ingresos en esos veintiséis años fueron de 22.839.175 maravedís que, si lo dividimos por los años transcurridos, la cantidad anual fue de 878.429,80 maravedís, cantidad que nada tiene que ver con la recibida en el ejercicio de los anteriores pagadores. A partir del año 1604 al 1629, el juro de los azúcares de Granada era de 4.000 ducados -1.500.000 maravedís, cantidad que según hemos comprobado por los autores citados no era ingresada como tampoco las penas de Cámara. Podemos afirmar y comprobar con nuestra base de datos que el estado del arca de las obras comenzó a hacer aguas a comienzos del siglo XVII y por tanto el deterioro de la Alhambra comenzó a tener su época decadente para sumirse en el abandono tras la desaparición del último de los Austrias.

### 11.6.1. Comentarios a las tablas 5 y 6.

Ante esta tabla podemos observar que, igual que los funcionarios de las obras de la Alhambra operaban dentro de sólidas redes familiares otros funcionarios como, los receptores y recaudadores, relacionados con el cobro de las rentas de Granada, también lo hacían.

Así observamos que algunas rentas fueron cobradas por las siguientes familias:

- Los habices por:
  - Juan y Alonso Alcocer (1547-1566).
  - Ceprián y Alonso de León (1547-1575).
- Las penas de cámara se repartieron entre:
  - Hernando, Juan y Rodrigo de Carmona (1561-1584).
  - Pedro y Antonio Castellón (1563-1589).
  - Diego, Fernán y Rodrigo Méndez (1563-1589).
  - Miguel y Pedro Cabrera (1565- 1575).
- La farda por Alonso y Baltasar Suárez (1545-1575).

El resto de las rentas estaban encargadas a varios receptores, aunque en el caso de la familia León, Ceprián tuvo a su cargo tres: los habices, las Penas de Cámara y la de los nuevamente convertidos (farda). Alonso de León de León y Biedma sustituyó a su padre con las mismas y de la renta de los Alcázares de Sevilla se ocupó Gaspar de León y Biedma.

Si repasamos las cantidades recaudadas de las rentas consignadas para las obras, la más cuantiosa corresponde a los Alcázares de Sevilla (60.848.263 mrs), seguida de la farda con (47.108.062 mrs), de los habices (22.112.759 mrs) y de las penas de Cámara con (15.664.429 mrs). Pero debemos de tener en cuenta que las tres últimas iban juntas en el periodo de Ceprián y la suma de las mismas arroja la cantidad de 84.885.240 mrs.

Los 9.436.115 maravedís corresponden a los alcances en contra de los pagadores, lo que equivaldría, en una empresa actual, a las «resultas», es decir, al dinero sobrante al cierre de una cuenta. Cuando se volvía a abrir el siguiente periodo de gestión, como es el caso que nos ocupa, este era el primer cargo de la nueva cuenta venía asentado como «alcance en contra del pagador» que hoy podríamos identificarlo como un «asiento de apertura» en el argot contable.

En la tabla correspondiente a los legajos del periodo de gestión de Ceprián León [1278. 1120 y 1023] las cuentas arrojan la cantidad de 110.542.580 maravedís y, el total de los cargos del legajo 684, la cantidad de 77.019.205 maravedís. Si tenemos en cuenta el tiempo que estuvo Gaspar de León de pagador 1584 a 1596 (doce años) y el de Ceprián 1547 a 1575<sup>57</sup> (veintiocho) vemos que éste último, en proporción a los años, contó con menos ingresos que su hijo. Nos preguntamos ¿por qué? Para buscar respuesta hemos comparado las cantidades de esta tabla 6 con la tabla que recogemos en este capítulo de «Financiación» realizado en base a nuestras fuentes y con los porcentajes que hemos recogido de ellas de las rentas consignadas por la Corona para las obras reales. Hemos sumado primero los cargos desde 1547 a 1568 en el que se produjo la rebelión morisca y, a razón de 7. 500.000 maravedís anuales, sumarían 157.500.000 maravedís. De los siete años restantes, es decir, desde 1569 hasta 1575 también hemos sumado lo que realmente se ingresó sólo por concepto de habices y farda (que se supone habían cesado por la sublevación) dándonos un total de 15.300.000 maravedís, sin contar con los 450.000 maravedís que según los documentos suponían [*sobre poco mas o menos*] las penas de cámara cada año [que en los 28 años de gestión debieron alcanzar los 12.600.000 mrs] es decir, que los siete años finales según el libro de cuentas de Ceprián fueron 3.150.000 mrs. Todas las rentas sumadas de estos siete años arrojaron un total de 18.450.000 mrs cantidad que, junto a los 157.500.000 de los años anteriores darían un montante final de 172.800.000 maravedís. Esta es la cantidad real percibida por Ceprián León para las obras, según sus libros.

Partimos de que los datos del catalogo documental, recogidos en los legajos 1278 y 1023, son verdaderamente fiables. El primero porque se le da el finiquito al primer periodo de gestión de Ceprián (1547-1554). El segundo, porque se recogen los cargos desde 1571 al 1575 incluyendo ya el finiquito de Ceprián, es decir, que se trata de una cuenta cerrada correctamente por los contadores. Los recogidos en el legajo 1120 desde 1568 al 1571 también porque están contrastados dos libros, el del pagador y el de el veedor.

Por otro lado podemos corroborar, revisando el citado cuadro, que la renta de los habices se cobró íntegra desde que Ceprián comenzó a ser pagador, 1547, hasta 1575 en que se cerró. Sin embargo dejó de cobrarse, según el legajo 1120, la farda. El último ingreso que tenemos es de 1569 [V. código 48 de la tabla 6]. Pero los habices si se ingresaron según observamos en el código 129 del mismo cuadro, en el concepto de varios. Hay un ingreso con el concepto de varios de 3.561.910 maravedís desde 1572 a 1575. No pueden ser sólo los habices y las penas de cámara pues ambos sumados (2.250.000 mrs) no alcanzan la cantidad anterior. Posiblemente algún receptor dejó de ingresar alguna cantidad procedente de la farda -algún pago atrasado-, cosa frecuente como ya hemos comentado o también, de las Penas de cámara. Ya sabemos que la Corona mandó a contadores comisionados para revisar precisamente esta última consignación que se perdía y no se ingresaba en el arca de las obras, culpando de la falta del dinero de esta renta a Ceprián León.

## 11.7. Conclusión.

A través de este capítulo hemos podido conocer las rentas consignadas para las obras de la Alhambra y comprobado las cifras reales que entraron en poder de los pagadores para

---

<sup>57</sup> Aunque los dos últimos años los gestionasen sus hijos, también se incluyen en sus libros de Ceprián ya que lo que en este periodo se gasta es el alcance que él dejó.

hacer frente a los gastos generados. Concretamente en el periodo de Ceprián, 1545-1475, los ingresos consignados para las obras, según sus libros, ascendieron a 90.201.258 maravedís y de ellos se pagaron, 83.578. 482 de maravedís en conceptos varios.

Durante el periodo de Gaspar, 1584-1596, se ingresaron en las arcas de las obras reales 40.893.581 maravedís de los que se utilizaron 36.686.169 maravedís dejando un alcance de 4.212.411, 50 maravedís de alcance que entraría en 1597 como ingreso para Pedro Arias Riquelme de Añasco, sucesor de Gaspar en la Pagaduría de las obras. La fuente del dinero utilizado por éste último pagador, desde 1597 a 1623, procede del mismo archivo de nuestros libros pero de distinta sección -Casas y Sitios Reales-, como recogemos al pie de la tabla 6. Los ingresos del periodo de gestión de éste pagador fue de 22.839.175 maravedís de los que gastaron 20.688.942 maravedís. Podemos contemplar como las rentas fueron bajando conforme nos acercamos al siglo XVII. No hubo más que las que aquí se detallan, en caso contrario Ceprián y Gaspar deberían de haberlas incluido en sus relaciones juradas. Teniendo en cuenta los capítulos 5 y 6, podemos afirmar que el control llevado por la Contaduría Mayor de cuentas era exhaustivo y este detalle no se habría pasado por alto.

La Alhambra recibió otras sumas con destino al Ejército ubicado en la fortaleza pero, la contabilidad de esta institución fue gestionada por otros funcionarios ajenos a los fondos que estudiamos, aunque a veces, por la falta de liquidez tuvieron que pedir prestado de las arcas de las obras reales, como hemos podido ver reflejado en la biografía de nuestros pagadores y en sus libros contables. Los descuadres en las cuentas se producían por estos motivos o porque los ingresos (cargos) eran rezagados por los receptores por el motivo mencionado.

## **12. LOS GASTOS DE LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA.**

### **12.1. Introducción.**

Desde la entrada de los Reyes Católicos, la Alhambra generó una serie de gastos que se mantuvieron durante todo el reinado de los Austrias, a pesar de la reducción que provocó la revuelta morisca. El dinero se distribuía para pagar la soldada de la tropa y por otro las obras aunque, a veces –Ceprián fue también contador de la gente de guerra-, la contabilidad fuese llevada por el mismo, el dinero se libraba de arcas distintas y los libros tenían su contabilidad aparte. En el presente capítulo trataremos sólo de los libros de las obras y de los gastos específicos que éstas generaron. Según las datas de nuestros pagadores los maravedís consignados se destinaron a pagar distintos conceptos como: el salario de oficiales –sin el del alcaide-, los jornales de los trabajadores y el pago de los materiales a los correspondientes proveedores.

En los siguientes epígrafes vamos a tratar de aproximarnos a los distintos conceptos en que fueron divididos los registros, según las Instrucciones de 1551, ya comentados en el capítulo seis y de otros excepcionales del que trataremos a continuación.

#### **12.1.1. Los gastos generados por las obras.**

El dinero de las rentas consignadas para las obras reales de la Alhambra se empleó fundamentalmente en el pago a los oficiales y operarios, en la adquisición de materiales y excepcionalmente en gastos extraordinarios, siempre relacionados con las obras, en los que podían entrar desde:

- Pago de mensajerías.
- Gestiones administrativas oficiales.
- Viajar a la Corte por orden Real.
- Ocuparse de visitar a los receptores de las distintas rentas para hacer los informes en las Relaciones juradas del dinero situado, y no pagado aún, para las obras.
- Visitar canteras para proceder a la compra de una piedra específica necesaria.
- Viajar a las sierras cercanas o al zaguague para concertar la compra de madera.
- Revisar el estado de los caminos transitados por los carretones de las obras.
- Revisar el estado de los edificios dependientes de la jurisdicción de la Alhambra, para ver sus posibles necesidades de reparos.
- Pregonar en la almoneda las obras a destajo o compra de materiales para el uso de las obras.
- Estar presentes y dar fe de la compra o destajos en la almoneda.
- Buscar fuentes de ingresos, etc....

Estos trabajos tenían unas dietas diarias además de lo que pudiese costar el viaje. Los trabajos extras que hemos encontrado en estos libros son innumerables. El dinero se gastaba, fundamentalmente, entre el personal y la adquisición de materiales.

#### **12.1.2. Datas de Ceprián y Gaspar de León.**

En el presente apartado vamos a conocer los gastos generados por las obras de la Alhambra durante la gestión de los pagadores de las obras reales Ceprián y Gaspar de León,



según sus libros contables. Para más claridad partamos de dos tablas del anexo, la 23 y la 24, correspondientes a los cargos y las datas de Ceprián y Gaspar de León, respectivamente, en donde podemos apreciar las entradas y salidas del dinero de los periodos de gestión más claramente. Como hicimos en el capítulo 11 con los cargos, hemos construido una tabla, partiendo de las dos anteriores, en este caso sólo con las datas. Siguiendo el orden establecido en la síntesis inicial veremos el primer periodo correspondiente a Ceprián León que hemos dividido en cuatro apartados: a) Los salarios de los oficiales; b) Los jornales de los obreros; c) La compra de materiales; d) los gastos extraordinarios.

Partamos del presupuesto real –Véanse los cargos en la tabla 22 del anexo- que tenían las obras de la Alhambra y de los gastos. En la tabla 1 sintetizamos el periodo completo de Ceprián León, realizado a partir de tres legajos que hemos trabajado:

**TABLA 1**  
**DATAS DE CEPRIÁN LEÓN (1545-1475) EN MARAVEDÍS**

<b>AÑOS</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>DATAS</b>
1545	León, Ceprián	2.785.864,00
1546		2.500.000,00
1547		2.432.366,00
1548		2.614.372,50
1549		2.713.061,00
1550		5.809.826,00
1551		4.254.373,00
1552		2.509.191,00
1553		3.086.672,50
1554		3.109.844,00
1555		3.099.131,00
1556		5.955.616,00
1557		2.703.117,00
1558		2.658.162,00
1559		2.316.159,00
1560		2.625.039,50
1561		2.265.420,00
1562		2.585.888,00
1563		2.589.331,50
1564		3.111.299,00
1565		3.183.793,50
1566		3.444.189,50
1567		2.753.376,50
1568		2.520.678,00
1569		2.214.347,00
1570	537.336,00	
1571	262.730,00	
1572	3.703.390,50	
1573	León, Ceprián, Alonso y Luís	1.320.313,00
1574	León, Alonso y Luís	1.210.687,00
1575		702.908,00
<b>TOTAL</b>		<b>83.578.482,00</b>

Observaremos en la tabla 22 del anexo que algunos años quedaban remanentes en el arca mientras que otros eran deficitarios. Ello podía deberse a que, a veces, tenían gastos

extras, ordenados por la Corona: La reparación de armas o manufactura de ellas en la propia fábrica de la Alhambra; hacer frente a obras en otros edificios que se encontraban fuera del Real Sitio -por depender de la jurisdicción de la fortaleza-, caso del Generalife, Bibataubín y Mauror. Incluso hubo ocasiones –aunque hemos registrado sólo una- que tuvieron que prestar dinero de las obras a la Contaduría del Ejército para poder pagar las nóminas a los soldados – en algunos momentos de déficit- o al mismo conde de Tendilla para su uso particular, aunque en ambos casos fue devuelto. Pero si observamos detenidamente, lo normal era que se ajustasen al presupuesto.

Hay dos años en los que, como se observa en la tabla 22 del anexo, los ingresos fueron más cuantiosos. Uno en 1551 de 9.606.349 de maravedís, con lo que se pudo cubrir el alcance, hecho por el pagador del año anterior –que se gastaron 5.809.826 maravedís cuando el ingreso fue de 3.237.500 maravedís- y el otro de 6.093.849 maravedís en 1555. La causa ya sido expuesta en el anterior capítulo once, los receptores negociaban con el dinero antes de ingresarlo.

Hemos podido aislar los gastos de los materiales y ello nos ha permitido hacer tablas pero, en otras ocasiones, hemos tenido que contabilizar los pagos y precios de determinados materiales directamente de los registros contables de estos libros. Han sido de fácil seguimiento los salarios de los oficiales y los jornales de los trabajadores que ocuparon la mayor parte del presupuesto anual para las obras, porque tienen un concepto claramente definido en las relaciones juradas. Aunque algunas veces, al final de éstas, se especificaban por conceptos los gastos y ello ha facilitado la labor de cuantificación de porcentajes en cada caso [V. en la figura 1 de capítulo los conceptos]. Pero no siempre hemos tenido cada concepto por separado, sólo los salarios de los oficiales, los jornales, el salario del pagador, la piedra, la madera, los destajos y los gastos extraordinarios. Con la clavazón lo hemos tenido más difícil por incluir toda clase de metales –hierro labrado o en planchas, plomo, cobre y clavos de distintos tipos- y el arreglo de las herramientas. Los azulejos, ladrillos y tejas iban igualmente juntos con la cal.

Las normas contables disponían que los destajos fuesen aparte y bien definido el tiempo establecido para realizarse –obras escultóricas, tallas, labores de yesería o de carpintería, asentar azulejos, o la pintura-. Estas son algunas de las razones por las que no hemos podido realizar un regular estudio cuantitativo y anual de cada uno de los materiales. Nos hemos tenido que ajustar a sus registros. Podemos ver un ejemplo más adelante de la tabla 8, correspondiente al periodo de 1551 a 1557, en la que hemos desglosado de los registros algunos materiales como la clavazón, y los azulejos, pero ha sido un trabajo de pura artesanía y paciencia.

Los sumarios de las relaciones juradas van a ser tema de nuestra atención porque son las únicas que nos han permitido cuantificar algunos gastos. Por ello para poder hacernos una idea de los descargos de ambos pagadores en su periodo de gestión nos basta con observar los totales de sus datas en las tablas 1 de texto y 16 del anexo.

## **12.2. Salarios y jornales en el periodo de Ceprián León.**

Como en los anteriores capítulos trataremos de ceñirnos por separado a los periodos de ambos pagadores. Veamos el gasto generado en el periodo de este pagador.

### 12.2.1. Salarios y jornales.

Como vemos en la tabla 3 constituyeron el mayor y continuo desembolso para las arcas de la Alhambra. Con una tabla de las datas de los años 1559 a 1566 recogemos lo que supuso el pago del personal que trabajaba en las obras tanto oficiales como jornaleros. En los asientos de Ceprián los jornales no se presentan de forma nominativa sino conjunta, por tanto, no aparece el nombre de los obreros. Podemos reconocer en la tabla 3 la clara diferencia existente entre lo pagado por materiales, por salarios y por jornales:

**TABLA 3**  
**DATAS ANUALES DE CEPRIÁN LEÓN (1559-1566) EN MARAVEDÍS**

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	SUMAS
1559	Jornales del personal obrero	1.561.178,50	2.241.159,00
	Materiales varios	520.481,00	
	Salarios de los oficiales	159.499,50	
1560	Jornales del personal obrero	1.851.355,00	2.549.039,50
	Materiales varios	539.184,50	
	Salarios de los oficiales	158.500,00	
1561	Jornales del personal obrero	1.665.869,00	2.200.420,00
	Materiales varios	368.801,00	
	Salarios de los oficiales	165.750,00	
1562	Jornales del personal obrero	1.355.700,00	2.510.784,50
	Materiales varios	969.292,50	
	Salarios de los oficiales	185.792,00	
1563	Jornales del personal obrero	1.670.461,50	2.514.331,50
	Materiales varios	627.620,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1564	Jornales del personal obrero	1.560.250,00	2.843.641,00
	Materiales varios	1.281.181,50	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1565	Jornales del personal obrero	1.481.898,50	3.108.933,50
	Materiales varios	1.410.785,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1566	Jornales del personal obrero	1.605.111,00	3.368.689,00
	Materiales varios	1.547.328,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
TOTAL 1559-1566			21.336.998,00

El presupuesto de los trabajadores de las obras reales de la Alhambra tenía, pues, un gasto cuantioso: los salarios de los oficiales y los jornales de los trabajadores –maestros, carpinteros, canteros, albañiles, peones, etc....- Veámoslos separadamente.

**TABLA 4**  
**SALARIOS ANUALES DE LOS OFICIALES SEGÚN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN. (MRS)<sup>1</sup>**

AÑO	Veedor	Pagador	Maestro Mayor	Obrero	Aparejador	Sobrestante	Escribano	Jardinero
1550	50.000	50.000	37.000	29.000	15.000	12.000	6.750	n.d
1551								
1552								
1553								
1554		75.000			12.000		12.000	7.000
1555								
1556								
1557								

Pocas fueron las variaciones que experimentaron los salarios de los oficiales de las obras reales de la Alhambra. En esta tabla, en concreto, solo hay dos aumentos el de Ceprián León, en 1555, que le suben de cincuenta a setenta y cinco maravedís, por hacerse cargo de la receta de los habices y otras rentas, pero no en el cargo de pagador. Y al escribano por solicitud propia -su trabajo era continuo, no sólo con el pagador sino también con el veedor, el obrero y con el mismo conde de Tendilla-.El resto de los oficiales, y los que habían conseguido su aumento, tuvieron congelado el salario a lo largo del siglo XVI, menos el aparejador quien se le bajó el salario para igualarlo con el del sobrestante<sup>2</sup>. Después de estas fechas hay otros dos oficiales que experimentaron una subida uno el maestro mayor, Luís Machuca, que alcanzó los cincuenta mil maravedís años después de la muerte de su padre, y Gaspar de León (1584-1596) que, por la misma razón que su padre asumió el cargo de receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla. Con este cargo adicional le subieron 40.000 maravedís más, con la obligación de traer a su costa estas consignaciones a la Alhambra. Con ambos oficios el montante recibido por Gaspar fue de 90.000 maravedís anuales [Véase la explicación que hacen los contadores en la carátula del libro de Gaspar de León en la descripción del legajo 684].

Durante la larga enfermedad de Ceprián León y después del 2 de agosto de 1573, fecha de su muerte, se hicieron cargo de la Pagaduría sus hijos Alonso y Luís, quienes percibieron por ocupar, en funciones, los cargos de su padre un salario de 55.000 maravedís cada uno<sup>3</sup>.

Los trabajadores corrieron casi la misma suerte que los oficiales, en cuanto a los jornales. Comencemos los jornales del periodo 1498-1499 que resumimos en la tabla 5 en la que observamos cómo los maestros de un oficio estaban igualados y la diferencia de jornal existente entre éstos y los oficiales y aprendices<sup>4</sup>.

<sup>1</sup>Los nombres de estos oficiales son los siguientes: El Veedor era Juan Arias de Mansilla, el pagador Ceprián León, el maestro mayor Pedro Machuca, el obrero Francisco de las Maderas, el aparejador Juan de Marquina, el sobrestante Iñigo de Cariga, el escribano Ruiz de Carrión, el jardinero Gordufa.

<sup>2</sup> Esto se debe quizás porque ambos oficios estuvieron ejercidos por la misma persona, medida nada rara cuando la Corona tenía que ajustarse a los ingresos reales que tenía para las obras de la Alhambra.

<sup>3</sup> Este dato está recogido en AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1023. en el salario de los oficiales. Fue pagado todo de una vez en enero de 1575, según se recoge en el sumario final.

<sup>4</sup> AGS, CSR, Leg. 44, Fol. 15-44, nº 28.

**TABLA 5**  
**IMPORTE DE LOS JORNALES EN EL PERIODO DE LOPE DE LEÓN**  
**(1498-1499) EN MRS/DIA.**

Obrero mayor	60
Oficial carpintero	
Oficial cordonero	
Oficial blanqueador	
Oficial yesero	
Oficial losero <sup>5</sup>	
Maestro albañil	40
Oficial albañil	
Aprendiz de albañil	20

Durante el periodo de Ceprián no hemos podido saber con seguridad lo que ganaban diariamente los trabajadores, sólo algunos incluidos en gastos extras. Los asientos de sus libros presentan los jornales por años y semanas, y no de forma nominativa sino general<sup>6</sup>. Este tipo de asiento marca la diferencia con el periodo de su hijo Gaspar desde el punto de vista contable pero, en razón de jornales, suponemos que fueron los mismos. Veámoslo y comparemos ambos periodos:

**TABLA 6**  
**IMPORTE DE LOS JORNALES DE OFICIALES MENORES, MAESTROS DE OFICIOS,**  
**PEONES Y ALBAÑILES EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1547- 1573)**

OFICIO	REALES/DIA Y MRS
Cantero	5,00 (170 mrs)
Carpintero	
Herrero	
Albañil	
Peones	2,75 (93,5 mrs)
Bagajeros	2,00 (68 mrs)
Sobrestante	3,50 (119 mrs)
Tenedor de materiales	2,50 (85 mrs)
Aparejador	6,00 (204 mrs)

La estabilidad de salarios y jornales fue general. Esto lo podemos corroborar por un registro que tenemos del año 1623. Observamos que a los jornaleros sólo les subieron un cuartillo (8 mrs) en el tiempo que transcurre entre estos años que presentamos en la tabla y los albores del siglo XVII<sup>7</sup>. De 1596, que estaba ya de veedor Gaspar de León, tenemos un ejemplo en su preocupación por la paralización de las obras de la Casa Real Nueva. Los obreros no querían subir a trabajar a la Alhambra porque ganaban menos que en Granada<sup>8</sup>. No es el único documento que habla de esta realidad, especificaremos algo más sobre este asunto en el último capítulo sobre el siglo XVII.

<sup>5</sup> Al que más tarde se le denominó aposentador.

<sup>6</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs: 1278, 1120 y 1023.

<sup>7</sup> AGS, CSR, Leg.330, Fol.329 (Código. A104). Carta de Gaspar de León al rey. Quedaba por asentar la bóveda del medio día del Palacio de Carlos V pero los peones y maestros de albañilería no querían subir a trabajar a la Alhambra porque ganaban sólo un jornal de 5 reales y cuartillo (178 maravedís) y dice el documento que «las personas que pueden hacer este oficio estan todas acomodadas en las obras particulares y ganando 7 reales y medio al día (241,50 maravedís)».

<sup>8</sup> Podemos comprobar en el catalogo documental anexo las cartas que se escriben al rey redundando en el mismo tema, el aumento de los jornales, delatando al mismo tiempo el estado de peligrosidad en que se encontraban las obras ya terminadas.

Podemos ver, sumando el montante final de cada año de los inicios de Ceprián como pagador de las obras reales de la Alhambra, el total de los jornales que le pagaron a:

... los maestros, oficiales, carpinteros, canteros, albañiles, pintores, peones y otras personas por los materiales que de ellos se compraron y sus jornales de los días que cada uno trabajaron en las obras<sup>9</sup>.

**TABLA 7**  
**DATAS DE JORNALES DE LOS AÑOS 1547-1550 (en mrs)**

1547	2.432.336
1548	2.614.372
1549	2.713.061
1550	2.808.059

En esta tabla vemos que las cantidades van creciendo pero, ello no demuestra que ganasen más, sino que emplearon a un mayor número de trabajadores. Desde la primera mitad del siglo XVI los obreros se llevaban una parte considerable del presupuesto, por estar en pleno auge la construcción del palacio imperial. Aunque las reformas del resto de la fortaleza seguían su curso, el grueso de los especialistas y obreros estuvieron trabajando en la magna obra y necesitaron gran cantidad de ellos sobre todo en las artes derivadas de la piedra, cantería, talla, escultores, etc.

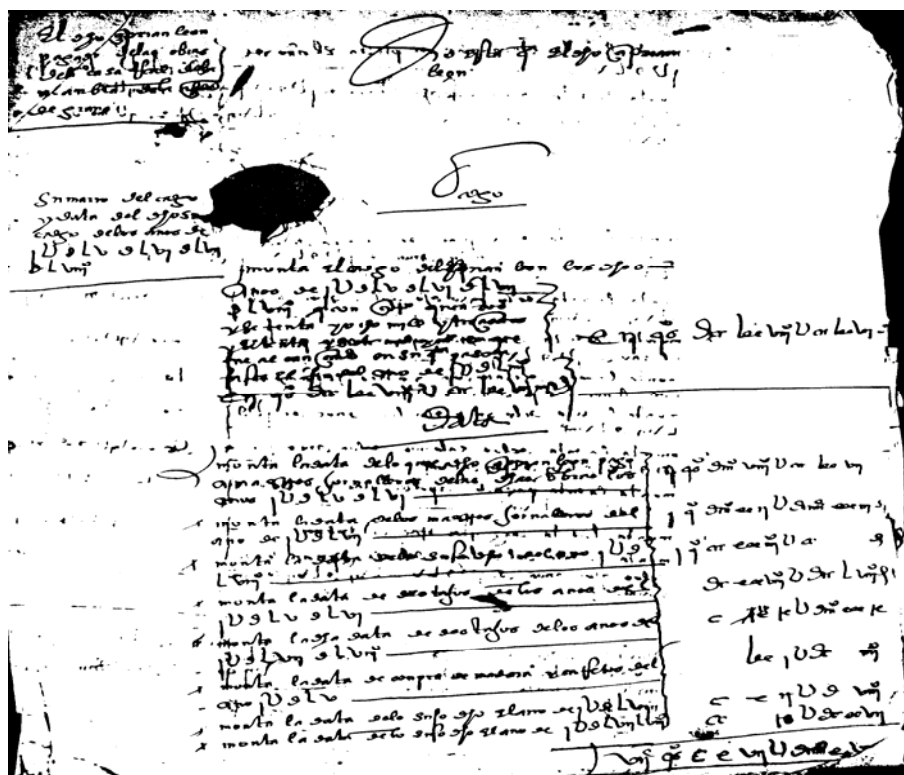


Figura nº 1. Sumario del Cargo y Datas -por conceptos desde 1555 al 1558 del Pagador Ceprián León<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Realizado a partir AGS, CMC, 1ª época, legajo 1278.

<sup>10</sup> En la figura 1 podemos apreciar, a modo de ejemplo, el sumario final de una relación jurada en la que después del cargo asientan la data por conceptos y años -está incompleta porque sólo hemos recogido un folio del documento completo (el original contiene tres folios)-: la primera es de los jornales que pagó Ceprián León de los años 1555 y 1556 que ascendió a 2.808.377 maravedís; la segunda también de jornales de los años 1557 de 1.727.833,50 maravedís; le sigue la de los jornales de 1558 de 1.333.200,50 maravedís. Los destajos de 1555 y

### 12.3. Los materiales.

Aunque este tema lo tratemos en el presente apartado, lo trataremos más tarde en otro contexto. Ahora vamos a exponer, en una serie de tablas, los precios unitarios de los materiales comentando, de cada una de ellas, lo más relevante. Intentaremos exponer cada uno de los materiales comprados siguiendo, mientras nos lo podamos permitir, los conceptos contenidos en los sumarios de las relaciones juradas. Puesto que no todas las relaciones recogen los datos que necesitamos hemos acudido, directamente, a los registros directos de los libros<sup>11</sup>. Nuestra intención ha sido exponer los gastos de mayor relevancia y establecer un orden prioritario de los mismos en base a lo gastado. A modo de introducción facilitamos la siguiente tabla en donde ya se atisban los materiales de más tirada para las obras reales desde 1551 a 1557.

**TABLA 8**  
**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557)**  
**(IMPORTES TOTALES EN MARAVEDIS POR CONCEPTOS)**

Año	Madera	Piedra	Cal	Ladrillos y teja	Azulejos	Clavos	Mármol	Carretero	Vidrios	Cañas	Maravedis
1551	17.366	192.623	54.986	81.385	266.542,50	13.125,00				6.435	632.463
1552	96.252	146.271	102.847	140.057	5.712,00	96.505,00		379.276	81.282		1.048.202
1553	86.013	359.324	45.484	59.966		51.502,00	35.346	804.835			1.442.470
1554	85.571	320.540	98.847	124.047	4.000,00	26.045,00	84.029	506.750	14.688	7.868	1.273.321
1555	44.744	72.301	57.331	123.960		25.843,50	4.500	466.397	303.750		1.098.977
1556	62.327	667.710	88.019	9.792		51.651,00		414.866	22.500		1.116.863
1557	134.505	722.935	163.077	142.002	12.515,00	83.173,00		295.911			1.554.118
<b>TOTAL</b>											<b>8.166.313</b>

Observaremos que las cantidades destinadas a la piedra y transporte se llevaban la mayor parte del presupuesto de los materiales adquiridos<sup>12</sup>. Según la tabla le siguen en importancia la cal -empleada para hacer la alpañata y para blanqueo- y el yeso que no incluyen dentro de ningún concepto, pero fue utilizado para los reparos en las yeserías de los palacios (espejuelo) y para revestimiento de las paredes de las casas que se reparaban. Pensamos que este material era aportado directamente por los maestros de yesería, que sabían dónde encontrar los materiales idóneos para sus labores, incluyéndolo en el precio final del trabajo -contratado por remate- junto al pago de sus ayudantes en estas labores. Los ladrillos y las tejas suponen otra parte sustancial del gasto, así como la clavazón para los andamios y carpintería. El mármol fue empleado para la Casa Real Nueva generalmente -en este tiempo en menores proporciones- ya que se usaba para las obras de arte y para el exorno de las fachadas y, éstas, aún no estaban terminadas [podemos verlo en la figura dos el estado del palacio en 1571 facilitado por

---

1556 de 638. 758,50 maravedís. Los destajos de 1557 y 1558 de 119.839 maravedís; la madera de los años 1555 por valor de 71.604 maravedís; de lo susodicho en el año 1556 por valor de 112.508 maravedís; de lo susodicho los años 1557 y 1558 209.627 maravedís, etc...

<sup>11</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1278, 1120 1023.

<sup>12</sup> Estaba incluido en el precio del remate la *compra y acarreto*, de los materiales, pero sobre todo la piedra y la madera. Así que el precio del carretero había que sumarlo a ambos materiales, lo que aumentaba su gasto.

Rosenthal<sup>13</sup>]. También enlosaron los cuartos de Comares y Leones en tiempo de Gaspar de León como podremos ver en el apartado de las obras. El vidrio era esencial para ventanas de los palacios árabes y las luminarias de los baños, aunque también se utilizaban los rotos como entramado para ajustar los caños. Hay registros de la compra de cañas utilizadas en la jardinería.

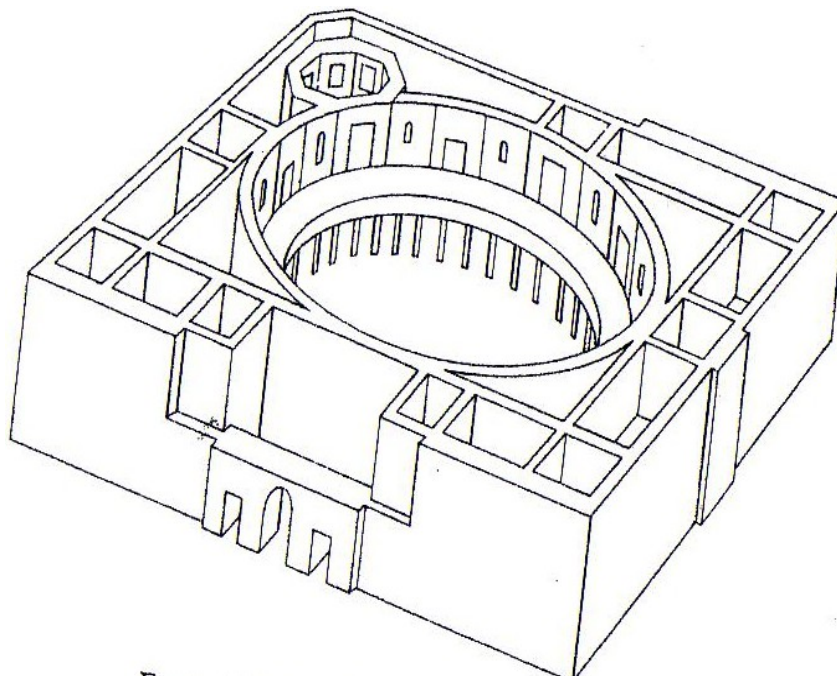


Figura 2. Estado del Palacio de Carlos V en 1571<sup>14</sup>.

Antes de entrar a hablar de los precios de los materiales debemos de advertir que casi se mantuvieron inalterables durante el periodo de gestión de los dos pagadores. La Alhambra era como un puerto franco por tener privilegios otorgados por los Reyes Católicos desde 1492. Los habitantes de la fortaleza tenían privilegio en el mantenimiento y lo demás necesario en cualquier parte que fueren, estuviesen libres de alcabala y pechos<sup>15</sup>. En cuanto a los proveedores de los mismos, ante estas circunstancias, hemos de suponer que, como todos querían un puesto en las obras, existió competencia y rivalidad por conseguir el abastecimiento de ellas.

De todos modos los precios de los materiales eran previamente ajustados en la almoneda pública y rematados al proveedor que diese la más baja postura, es decir, que los que vendían a la Alhambra se ajustaban al sistema de compra del municipio, pero luego les interesaban tener un trabajo seguro y se ajustaban a la demanda y los precios ofertados por los oficiales de las obras. Para ello el veedor y el maestro mayor -que normalmente se encargaban de la compra- bajaban a Granada, las veces que fuesen necesarias, para poder conseguir el momento oportuno para la adquisición del material o trabajo en cuestión. Aunque los proveedores no perteneciesen a la ciudad de Granada, si el material era para las obras de la Alhambra, tenía el privilegio de la Corona de no tener que pagar Alcabala -impuesto por ser

<sup>13</sup> ROSENTHAL, E. Ibidem, p. 132.

<sup>14</sup> Si en este año el palacio estaba en estas condiciones debemos suponer que los años que barajamos del primer periodo de Ceprián sus obras estaban más rezagadas aún.

<sup>15</sup> AGS, CSR; legajo 333, folio 426.



foráneo<sup>16</sup>-. De esta manera se aseguraban que los materiales fuesen de la mejor calidad y de buen precio – generalmente más bajo que en la capital-. Existe la posibilidad de que los oficiales de las obras de la Alhambra, en la compra de materiales, procediesen en la almoneda pública de la misma forma que con los trabajadores. A veces, la subasta se alargaba en extremo. Por si esto ocurría el obrero de estas obras, previo a la celebración de la misma, ofrecía al pregonero la posibilidad de un premio en metálico para animarla. La postura que resultase ganadora recibiría entonces la cantidad estipulada. ¿Esto era un soborno? Parece que pretendían hacer legal la preferencia por los proveedores asiduos frente las ordenanzas municipales que regían en la almoneda pública. ¿Por qué los proveedores de las obras fueron siempre los mismos? Este hecho lo podemos comprobar, fácilmente, en nuestras fuentes contables. Con esta política los oficiales de la Alhambra, encargados de la compra de materiales en la almoneda, podían mantener, casi siempre, los precios mínimos que le exigía la Real Hacienda para poder ajustarse al presupuesto anual consignado para las obras.

Que los salarios se mantuviesen congelados durante tanto tiempo en las obras reales puede parecernos normal, porque entraba dentro de la política de la Corona en este Real Sitio, pero que los precios se mantuviesen prácticamente estables, oscilando de dos a seis maravedís, por encima o por debajo, no. Los precios al consumo eran revisados por el municipio en los cabildos de forma asidua, dentro de unos márgenes de estabilidad, pero siempre eran más altos de los que se pagaban en la Alhambra. Nuestra teoría se acerca más o a un pacto con determinados proveedores, conformes con los precios de la Alhambra, previo a la celebración de las subastas, o a un soborno al pregonero para que agilizase la contratación prevista con los precios ajustados ya de antemano. De otra forma no entendemos la estabilidad en los precios durante tanto tiempo.

### 12.3.1. La piedra.

La piedra fue el material del renacimiento por excelencia por ello fue empleada sobre todo en el palacio de Carlos V. Sin embargo, su uso estuvo generalizado en baluartes murallas parapetos y almenas del recinto palaciego. Incluso, las piedras que sobraban del desbaste de los sillares fueron empleadas para proteger las vertientes donde se asentaron las torres que avanzan hacia el río Darro.

En el remate de la almoneda de este material entraba, la saca, el desbastado y el transporte de la piedra, además de tener que ajustarse, a veces, a unas instrucciones predeterminadas por el maestro mayor de las obras reales, sobre las formas y tamaños de la misma. El coste del transporte dependía de la lejanía de la cantera. Desde las canteras de Alfacar, por ejemplo, que eran las más cercanas, junto con las de Sierra Elvira, la carretada hasta la Alhambra costaba cinco reales y medio (187 mrs). Desde Santa Púdia ocho reales (272 mrs). Desde las canteras del Turro, cerca de Loja, el carretero cobraba el jornal por día costando la carretada 584 mrs. Transportar desde Macael una columna en 1552 costaba 18.750 mrs, en 1573 subió a 19.750 y en 1554 aumentó a 22.500 mrs. Desde las canteras de Filabres el precio era el mismo. De las canteras de la Malá una carretada costaba 272 mrs.

---

<sup>16</sup> AGS, CSR, Leg.330, Fl.348 (cód. A128) Carta de Fernando de Contreras al rey del 18 de mayo de 1622. En ella dice: *a sido costumbre, después que los señores reyes, de gloriosa memoria la ganaron, no pagar la alcabala de los materiales que se an comprado para la fabrica de su majestad.* Por lo visto el año 1621 a un vecino de Cogollos, se le remató una partida de ladrillos y tejas para la Alhambra y le pidieron la alcabala (impuesto que se cobraba al forastero por los materiales que vendía) y por no pagarla le detuvieron. Por esta causa pide al rey que no se pierda esta costumbre y para ello manda la Cédula original y la copia al oidor.

Según hemos podido seguir en el transcurso de los primeros años –con Ceprián León– los precios de este material se mantuvieron estables, siempre distinguiendo entre lo que era sillar o pieza predeterminada, para colocar en un lugar específico del palacio imperial. Las instrucciones sobre tamaños y calidades dependían del lugar de la ubicación del material –si eran para la capilla, o el zaguán o los corredores...-. Para el desbastado utilizaban diseños que, en el argot de aquel tiempo, denominaban «contramoldes» y tenían el tamaño exacto de las piezas encargadas.

Sólo las canteras de Macael y Filabres terminaban totalmente los diseños del mármol en la cantera –columnas con basa, capiteles, tímpanos, enjutas, losas, etc.- en caso de que este llegase en pieza el desbastado tenía que hacerse a *punta de picola*, como se especifica en los registros. La pieza, en este caso, era torneada y terminada por los tallistas de la Alhambra. Los precios variaban según el tamaño y trabajo. Podemos ver como ejemplo las de las canteras de Alfacar. No era el mismo precio el de los ochavos pequeños o grandes, los bolsos, las esquinas, las cornisas, los rincones salmeres, esconces, dovelas [véase en la tabla 8]. Lo que sí marcaba precio eran las varas o pies que medían las piezas -el remate ajustaba el precio por unidad (una vara o un pie)-. En la siguiente tabla observaremos qué canteras fueron las más solicitadas en esta época: Alfacar y Santa Pudia cuyas distancias trataremos en el capítulo 13. Ello dependía del lugar que se trabajara en esos momentos. Veamos lo extraído de los registros un pequeño ejemplo de unos cuantos años.

**TABLA 9**  
**MATERIAL DE CANTERÍA (1551-1557)**  
**PRECIOS POR CANTERAS Y TIPOS DE PIEDRA (en mrs y unidad) <sup>17</sup>**

ALFACAR (piedra de toba)		SANTA PUDIA (piedra franca)		S. ELVIRA (mármol negro)		TURRO (piedra de jaspe)		MACAEL Y FILABRES (Mármol blanco)		MALAHA (Piedra franca)	
Piezas	Precio	Piezas	Precio	Piezas	Precio	Piezas	Precio	Piezas	Precio	Piezas	Precio
Sillar/vara	10	Sillar/vara	51	Sillar grande	155	Columna de Jaspe	22.500	Columna con basa	22.500	Losas/vara	10
Pieza grande	187	Pieza grande	375	Cornisa mármol	29.250			Capitel	18.000		
Ochavo pequeño	219	Sillar/vara pequeño	51	vara	44						
Bolsor	219	Pieza pequeña	255								
Esquina	272	Dintel pequeño	9.000								
Cornisa	204	Dintel grande	27.806								
Rincón	117										
Salmer	235										
Esconce	117										

Debido a que la primera relación de Ceprián León no se hizo por conceptos no hemos podido utilizar el sumario general de los años 1551 a 1554. Para saber lo que supuso el gasto de la piedra hemos sumado cada asiento de canteros y carreteros, hallando el importe de esos años<sup>18</sup>. Sí hemos seguido los sumarios para los años desde 1555 hasta el 1571<sup>19</sup>:

<sup>17</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legajos 1023 y 1120.

<sup>18</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1278.

<sup>19</sup> Recogidos en AGS, CMC, 1ª época, Legajos 1120 y 1023.

**TABLA 10**  
**MRS GASTADOS EN PIEDRA (1555-1571)**

AÑO	CONCEPTO	MARAVEDIS
1551	COMPRA Y TRANSPORTE	529.927,00
1552	COMPRA Y TRANSPORTE	2.545.508,00
1553-1554	COMPRA Y TRANSPORTE	1.679.700,00
1555-1558	COMPRA Y TRANSPORTE	2.000.000,00
1559-1568	COMPRA Y TRANSPORTE	2.571.214,50
1569-1571	COMPRA Y TRANSPORTE	2.667.634,50

FUENTE. AGS, CMC, 1ª ÉPOCA, Legs. 1120 y 1023.

Desde el año 1555 a 1571 hemos utilizado los siguientes documentos de las citadas fuentes contables: Según la relación jurada de los años 1555 a 1558 se gastaron aproximadamente, 1.679.700 maravedís –el documento tiene roto justo las centenas menos el primer número de los años 1557 y 1558, suponemos que alcanzarían los dos millones largos de maravedís-. Según el tino de la cuenta de Ceprián León desde 1559 a 1568 se gastaron 2.571.214,50 maravedís. Y según la relación jurada de 1569 a 1571, del mismo pagador, supuso la compra y transporte de piedra 2.667.634,50 maravedís.

Desde 1572 a 1575 no se hacen los sumarios por conceptos y los pocos materiales que se compraron se recogieron en un concepto único «*por la compra de materiales*». De todos modos, revisando detenidamente los registros de esos años no se advierte ninguna compra de piedra y los pocos materiales son de arena, cal, vidrieras para los baños de Comares, caños para la fuente de los Leones y unas pinturas en el Cuarto de las Frutas y poco más porque el capital, que tenía el arca, se gastó casi exclusivamente en el pago de salarios y jornales de los que trabajaron en las obras con los materiales que tenían en sus almacenes de remanente.

### 12.3.2. La madera.

Ya hemos puesto de relieve que este material ha sido desde los tiempos prehistóricos el elemento más usado para fines constructivos, ya fuesen ingenios, mobiliario doméstico o estructuras arquitectónicas, andamiajes y, en la actualidad sigue siendo esencial.

Como es lógico en las construcciones de la Alhambra fue vital. La compra de este material seguía el mismo curso que la piedra, se pregonaba en la almoneda pública en los lugares previstos por el municipio y en los pueblos de los alrededores. Tener como cliente a la Corona ya era positivo para el proveedor y eso facilitaba la labor del veedor que junto al aparejador supervisaban, como en el caso anterior, las calidades. Aunque la madera que se compraba para los andamios era generalmente de pino, también tenían que adquirir otras especies arborícolas que se empleaban en la carpintería de los artesanos de la Casa Real Vieja, armas, ingenios, carretones o en repoblar los accesos de la Alhambra<sup>20</sup>. Por esta causa ocupa un segundo lugar en el gasto para las obras como hemos visto en la tabla 8.

---

<sup>20</sup> La repoblación forestal de los accesos a la Alhambra están recogidos en los destajos del año 1557. En esta partida se le pagaron a Alonso del Adarve, 7.382 maravedís por doscientos veinte álamos que había puesto por orden del conde en los caminos de la Alhambra y de la Puerta del Carril y, 12.920 maravedís más por otros trescientos ochenta álamos para plantarlos en los mismos lugares.

Desde 1555 a 1558 la compra de la madera se encuentra recogida en el sumario de la relación jurada de Juan Arias de Mansilla, veedor de las obras de la siguiente manera:

**TABLA 11**  
**GASTOS EN MADERA (1551-1571) EN MRS**

<b>AÑO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MRS</b>
1551-1554	COMPRA Y TRANSPORTE	2.459.617,00
1555	COMPRA Y TRANSPORTE	71.604,00
1556	COMPRA Y TRANSPORTE	112.508,00
1557-1558	COMPRA Y TRANSPORTE	209.697,50
1559-1571	COMPRA Y TRANSPORTE	1.780.606,50
TOTAL		4.634.033,00

En sesenta y ocho folios se asientan los registros de la compra y transporte de madera. Lo hicieron en dos partidas una desde 1559 al 1561 y otra de 1562 al 1568. El sumario general de todos estos años suma la cantidad de 1.780.606,50 maravedís y la madera empleada con mayor frecuencia fue la de pino. Los registros especifican las medidas en pies –de 28 a 32 pies de largo, generalmente-. Una de las variedades más corrientes era el pino real empleado en los andamios de la fachada principal del palacio de Carlos V<sup>21</sup>.

El sumario recogido del libro de la razón del arca de tres llaves arroja otros datos con los que hemos terminado nuestra tabla. Según éste desde 1559 a 1571 se gastó en madera 1.780.606,50 maravedís, lo cual coincide con el sumario general de la relación jurada antes citado. Si a ello le unimos lo comprado desde 1551 a 1554 nos arroja la cantidad total que se indica en la tabla en esos 20 años<sup>22</sup>.

Debemos tener presente que desde 1571 a 1584 el presupuesto de la Alhambra se redujo ostensiblemente por la pérdida de las consignaciones de los impuestos cobrados a los moriscos y es probable que, la madera existente de los andamios de las obras fuese desmontada y reutilizada para otra ubicación, con el consiguiente uso de su clavazón de la que hablaremos en el apartado siguiente. En la tabla 8 hemos presentado los precios medios de algunos elementos de este material con las referencias que nos ofrecen los registros contables.

<sup>21</sup> AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1120. Esta utilidad se concreta en uno de los asientos «poner el frontispicio de la fachada principal».

<sup>22</sup> Ya hemos comentado, en el capítulo de la descripción de los libros contables, que la última relación jurada hecha por Ceprián León fue la de 1571, debido a su enfermedad y que por eso se forma el revuelo con la búsqueda de sus papeles para cuadrar las cuentas.

**TABLA 12**  
**RELACIÓN DE PRECIOS DE LA MADERA Y SU TRANSPORTE**  
**1551-1557 (en reales y maravedís)**

MATERIAL	TRANSPORTE/LOCALIDAD	REALES	MARAVEDÍS
1 Pino		56 a 60 reales	22.500,00
1 piernas de tijera			306,00
66 cabrios			198,50
2 maderos			206,50
1 costanero			24,00
1 cantonal			3,00
1 pino real			1.875,00
1 pino	Huéscar	42	15.750,00
1 pino	De Baza a Puerta Elvira	40	15.000,00
1 ripia		6	2.250,00
1 chilla		6	2.258,00
1 pino	Sierra de Huéscar	9	3.375,00
1 pino	De Tayvilla en Puerta Elvira	43	16.125,00
1 pino	Carretada		1.875,00
1 ripia larga		2	64,00
1 ripia grande			70,00
1 ripia pequeña			60,00
1 tirante de madera		55	1.875,00
½ pino			790,00

En esta tabla hemos establecido dos columnas de precios respetando las cantidades expresadas en el texto en reales y en letra en los asientos, aunque los pagos se reflejen en los asientos en número y maravedís.

Por la importancia que tiene hemos creído conveniente dejar el estudio del origen de este material y todo lo relacionado con su compra y transporte para el capítulo 13.

### **12.3.3. La clavazón.**

La presencia de los herreros y madereros eran algo simbiótico en las obras. Era esencial no sólo para el trabajo de la madera, para lo que se necesitaban grandes cantidades de clavos, sino para el arreglo de las herramientas que se utilizaban tanto en las obras como en las canteras, además de herrar los carretones utilizados en el transporte, y otra serie de utensilios de diverso uso, como las grapas y cuñas de plomo para adosar la ornamentación a las fachadas y para las cañerías de las fuentes, por citar algunos. Hemos de tener en cuenta que aunque en este concepto a veces se hable sólo de clavazón –que normalmente se realizaba con hierro reciclado o labrado- se adquirirían otros metales, que comentaremos de forma extensa en el apartado de los materiales. En el presente apartado sólo hablaremos del concepto establecido en los sumarios finales. Para hacernos una idea hemos realizado una tabla en donde podremos observar la variedad de clavos que sin duda tenían distintas aplicaciones en las obras reales, pero que desgraciadamente, incluso recurriendo a las entrevistas con herreros tradicionales de nuestra ciudad y coleccionistas, no hemos podido saber su función. En el glosario hemos recogido la utilidad de algunos de ellos. Hay registros que especifican –sobre todo en el periodo de Gaspar de León- su función. Otros, sin embargo, sólo con su nombre conocemos su utilidad. Un ejemplo lo tenemos en clavos cabriales que se utilizaban en el cabrio de las armaduras de los tejados. Estos mismos, concretamente los largos, se empleaban también en los andamios.

Hemos seleccionado algunas de las herramientas, de las más comunes, realizadas o arregladas por estos maestros en el arte de la herrería de manera continua –cada semana-. Podemos ver, en la tabla 13, que sus precios son casi estables a lo largo de los años reseñados:

**TABLA 13**  
**MATERIALES METÁLICOS Y CLAVAZÓN EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557)**  
(precios por 100, por arroba o por libras y en mrs)

MATERIALES	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557
Clavos.Cabriales largos/libra	38,00		48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Clavos.Cabriales cortos/100	50,00		40,00	40,00	40,00	40,00	
Clavos.Costaneros/100	22,00	22,00	22,00	28,00	24,00	24,00	24,00
Clavos.Bolaiques cortos/100	26,00	26,00	27,00	28,00	28,00	28,00	28,00
Clavos.Bolaiques largos/100						34,00	34,00
Clavos Salmantinos/100	14,00	14,00					
Clavos Saetinos			15,00	25,00			15,00
Clavos palmares/libra/	22,00	68,00	23,00				
Clavos Gemales	22,00	68,00	23,00	28,00	24,00	24,00	24,00
Clavos vizcainos/Libra o arroba	304,00	304,00	23,00	26,00			
Cerrojos, clavijas y esconces/libra		22,00					
Yunque	6.000,00						
Hierro labrado		22,00	22,00				
Acero y plomo		51,00	13,00				
Cuñas,mazos (cantera)/libra					22,00		
Cinceles/libra					60,00		
Puntillas/libra						20,00	
2cigüeñas(con guarnición)/libra							34,00

Los maestros armeros eran también importantes dentro del uso de los metales y de la madera, pero esto formaba parte del Ejército y será ampliado un poco en el capítulo de los materiales, ya que el gasto generado por este concepto entraba dentro del presupuesto de las obras por mandato expreso de la Corona.

La estabilidad de los precios como venimos observando es una constante en todos los materiales y tiene su lógica. Los compradores de las obras debían ajustarse al presupuesto, ya que lo tenían elaborado de años anteriores y comunicado a los contadores mayores de cuentas, y los proveedores asiduos preferían mantenerlo porque ello le permitía tener un trabajo fijo todo el año con la seguridad de su puntual remuneración. Aunque no eran funcionarios con sueldo del Estado ello le permitía un nivel de vida estable.

#### 12.3.4. Ladrillo, teja, cal y azulejo.

Son elementos esenciales para los reparos de torres, murallas y palacios árabes y construcción de viviendas. Estos materiales van siempre unidos en el concepto final de los sumarios, sin embargo, vamos a realizar la tabla de precios. Para poder saber la cuantía aproximada ya en la tabla 8 hemos realizado una división de un periodo determinado de Ceprián León la seguiremos en el siguiente tabla 14.

**TABLA 14**  
**PRECIOS DE LADRILLO, TEJA, CAL Y AZULEJO 1551-1571 (En mrs )**

AÑO	LADRILLO	TEJA	CAL	AZULEJOS
1551	884 mrs /1000	952 mrs/1000	11 mrs/fanega	Tablilla 6 mrs/una
1552	884 mrs /1000	952 mrs/1000	11 mrs/fanega	Tablilla 6 mrs/una
1553	884 mrs /1000	952 mrs/1000	12 mrs/fanega	Tablilla 9 mrs/una
1554	884 mrs /1000	952 mrs/1000	14 mrs/fanega	Tablilla 9 mrs/una
1555	952/mrs/1000	10.500 mrs/1000	15 mrs/fanega	Tablilla 9 mrs/una
1556	1.020 mrs /1000	1.020 mrs /1000	15 mrs/fanega	Tablilla 10 mrs/una
1557	952 mrs/1000	1.020 mrs /1000	15 mrs/fanega	Tablilla 10 mrs/una

Como podemos observar la variación de los precios es mínima y oscila en dos o tres maravedís como mucho-, dependía de los proveedores y desde donde venía el porte del material. Durante todo el periodo de Ceprián León se mantuvieron más o menos estables en estas cifras. De todos modos los azulejos y las tejas variaban de precio dependiendo de la tipología y si eran vidriadas<sup>23</sup> o mate. Los ladrillos tenían, igualmente distinto precio si eran de rasilla, de labor -que eran los más corrientes- o nazarís (empleados en los palacios fundamentalmente).

Había un gasto adicional, aparte de la compra de ladrillo. Las obras contaban con especialistas en el raspado de ladrillo o azulejos. En ambos casos las dimensiones debían estar igualadas para su perfecto asiento. El raspado de 100 ladrillos, en tiempos de Ceprián León, costaba a las arcas de las obras 3 reales (102 mrs).

### 12.3.5. Otros materiales.

Hay determinados materiales que no se especifican como tales en los sumarios generales ya hemos comentado algunos de ellos, el yeso y la arena. Pero tampoco aparecen las maromas que eran adquiridas al cordonero ni los materiales pictóricos<sup>24</sup>, cañas, los vidrios, lumbreras, el esparto y las escobas y si embargo aparecen en los asientos donde se registran los gastos extraordinarios. Fue durante el periodo de Gaspar de León cuando apareció explícitamente este registro de gastos extraordinarios. Los materiales empleados por el polvorista también se recogen como un concepto aparte en el legajo 1120. Concretamente dice:

*Monta la data de los maravedis pagados al polvorista y a otras personas de quien se compraron algunas cosas para hacer pólvora los años 1557 y 1558, 54.203 maravedís.*

En total de los 12.778.370 maravedís que entraron para las obras desde 1555 a 1558 gastaron según el sumario 10.629.240 maravedís, sumándole los 15.669 de gastos extraordinarios.

<sup>23</sup> AGS, CMC, 1ª época, legajo 1278, sin foliar. A Antonio Tenorio azulejero se le encargaron 100 tejas labradas a medio real cada una, es decir a 17 mrs, en 1552. En el mismo año se le encargaron a Isabel de Robles, maestra de hacer azulejos, 236 tejas vidriadas grandes de caballetes para los tejados de la Casa Real Vieja, a razón de medio real cada una (17 mrs).

<sup>24</sup> Aunque en el sumario de los años 1555 al 1558 sí aparece un concepto que dice *data de lo pagado a los maestros que hicieron pinturas en el año 1556*. Por valor de 36.180 mrs. Lo que nos conduce a pensar que ocurría igual que con el yeso. Los materiales pictóricos eran comprados por los mismos pintores y entraban a formar parte del precio total de la pintura.

## 12.4. Periodo de Gaspar de León.

Ya hemos comentado que el libro de Gaspar de León es como una joya con respecto a los de su padre por su limpieza y orden, además de proporcionarnos datos específicos sobre todos los trabajadores de las obras: sus nombres, oficios y jornal (que no aparecen en los libros de Ceprián por formar parte de un sólo concepto).

Este periodo se caracteriza por la buena gestión de Gaspar de León. Las cuentas están cuadradas y los finiquitos realizados con puntualidad. Apreciamos la buena preparación de este pagador en materia contable que se aproxima cada vez más a la minuciosidad característica del sistema de partida doble. Por otro lado, podemos decir que fue un periodo de economía saneada, gracias a la nueva renta consignada para las obras reales de la Alhambra, la de los Alcázares de Sevilla, aunque, a veces, tardaban en realizar los ingresos. Sin embargo, hay pocas reseñas documentales en las que se ponga de manifiesto el malestar de los trabajadores y proveedores por impago.

Para poder hacer un balance del gasto de ambos pagadores sólo tenemos que ojear sus tablas de Cargo y data presentadas al principio de presente apartado.

### 12.4.1. Datas de Gaspar de León.

En la tabla siguiente recogemos las datas de Gaspar de León –Véanse los cargos y datas juntos en la tabla 23 del anexo-. Vemos que del periodo de 1575 al 1579 apenas tenemos datos como pero, tampoco creemos que hubiese mucho movimiento de gasto a tenor de las peticiones continuas de dinero a la Corona en esas fechas<sup>25</sup>.

**TABLA 15**  
**DATAS DE GASPAR DE LEÓN DESDE 1584 A 1596 Y SUMARIO DESDE**  
**1597 A 1623 DEL PAGADOR PEDRO ARIAS RIQUELME (EN MRS)**

AÑO INICIO	AÑO FINAL	PAGADOR	DATAS
1576	1576	Medrano, Gonzalo de	S/datos
1577	1577		
1578	1578		
1579	1579		
1580	1580	Varela, Hernando de	S/datos
1581	1581		

<sup>25</sup> AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 73 (cód. A27) Del año 1574 es una carta enviada por el conde de Tendilla al Rey en la que le dice: «que se sirva de mandar dinero para las obras. Aprovecha cualquier momento para esta petición en este caso la notificación de la muerte del veedor Juan Arias de Mansilla; AGS, CSR, Leg 265, Fol. 75 (Cód. A29) En 1575 Tendilla pone al rey en conocimiento de que debido a la falta de dinero: «mande vender el cobre herrumbrado y emplee el dinero en reparos de la casa Real vieja». Con la venta consiguió 1.335 ducados (455.620 mrs) que quedaron en poder del depositario; AGS, CSR, Leg, 265, Fol. 76 (cód. A30 y A31) Fechadas ambas el mismo día 6/7/1576. Son dos cartas de Tendilla al rey con contenido parecido. El documento del Cód. A30 parece la portada que resume la situación diciendo: «La Casa Real va destruyéndose, tejados, bóvedas y fuentes» y la del Cód. A31 Tendilla escribe al rey diciéndole: «Católica y Real Mg. Dos años a que mande a Juan de Orea para dar cuenta de los reparos de las casas, torres y murallas de la Alhambra». Orea volvió de la Corte sin dinero para poder arreglar lo más urgente, que según el documento era poder arreglar los caños de las fuentes, los tejados que estaban horadados y una torre caída por la mitad. Pide pronto remedio; AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 136 (Cód. A59). En el año 1577 Tendilla aprovecha la notificación de la muerte del maestro mayor Luís Machuca para volver a solicitar dinero para los reparos. En la contraportada se lee: «Cuenta de billete. Luís Machuca, maestro mayor de las casas Reales de Granada, es muerto. Que Gastelu se informe y comunique y después lo vea el doctor Velasco».



1582	1582		
1583	1583		
1584	1584		1.220.045,00
1585	1585		4.246.406,00
1586	1586		3.610.304,50
1587	1587		3.763.046,00
1588	1588		3.100.545,00
1589	1589		3.303.216,00
1590	1590		3.200.723,00
1591	1591	León, Gaspar de	1.255.998,00
1592	1592		2.479.788,50
1493	1493		2.516.259,50
1594	1594		372.168,00
1595	1595		2.256.636,00
1596	1596		1.255.998,00
1584	1596		36.686.169,00
1597	1623	Pedro Arias Riquelme	20.628.942,00

Fuentes: AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684 y AGS, CSR, Leg. 307, fol., 162.

No hemos tenido la suerte de encontrar las datas desde 1580 a 1583 por no venir recogidas en el legajo 684, aunque sí los cargos de esos años. Tampoco en otra sección del Archivo de Simancas, como ocurrió en el periodo anterior, sin embargo si tenemos un registro en el que, aunque no especifique sus conceptos, muestra los ingresos y gastos del pagador Pedro Arias Riquelme de Añasco, desde el año 1597 a 1623, en la Sección de Casas y Sitios Reales del Archivo de Simancas, que reseñamos en la última fila de la tabla. Son 26 años de precariedad económica a tenor de lo poco que ingresaron en el arca.

#### 12.4.2. Salarios y jornales.

En este apartado expondremos, como en el anterior periodo, un extracto de las datas. Tenemos que reseñar la ausencia de cambios sustanciales en materia de salarios de los oficiales mayores -se mantienen estables-. El salario cambiaba si ocupaba otro cargo. Como ejemplo tenemos el caso de Gaspar que, por obtener el título de receptor como su padre, su salario aumentó a 90.000 maravedís anuales.

Hemos comparado la tabla de los salarios del periodo anterior con éste y se mantienen estables, exceptuando la subida del maestro mayor, Luís Machuca, en 75.000 maravedís. Notamos la ausencia del jardinero, que en este periodo aparece en las nóminas, porque su trabajo se pagaba como jornal. En cuanto a los jornales de los trabajadores, que sintetizamos en la siguiente tabla, podremos ver los pocos cambios existentes respecto con el anterior periodo. La única novedad se presenta en el cambio de rango del aparejador, del sobrestante y del tenedor de materiales dejan de percibir el salario como oficiales para pertenecer al de los jornaleros. La explicación lógica de este cambio fue la reducción del gasto.

**TABLA 16**  
**JORNALES DE LOS TRABAJADORES 1584-1596 (jornal/día)**

OFICIOS	REALES	MARAVEDIS
Aparejador	6	204
Sobrestante	2,50	85

Tenedor de materiales	2,50	85
Cantero	3,50	119
Carpintero	6	204
Aserrador	5	170
Albañil	5	170
Peón	2	68
Asentador de azulejos	6	204
Solador	4	136
Ayudante de solador	1,50	51
Tañedor de campanilla	1,50	51

Los oficiales menores durante este periodo fueron: en el cargo el aparejador, Juan de la Vega; en el de sobrestante, Cristóbal Núñez de Armijo; en el de tenedor de materiales: Juan de Vargas.

Los canteros mas citados en los asientos fueron: Pedro Bonilla y Marcos de Godios; de carpintero: Francisco González; de albañiles: Juan de Espinosa, Pedro de Aguilera, Juan de Campos y Juan de Quesada.

### 12.4.3. Precios medios de los materiales.

Igual que en el periodo de su padre los precios medios de los materiales para la construcción mantienen una relativa estabilidad. Sin embargo, comparándolos con el periodo de Ceprián podemos comprobar que hubo una considerable subida en algunos de los materiales más utilizados para las obras. Los asientos contables nos indican que la compra se efectuaba en reales, aunque la unidad de cuenta empleada en los registros sea el maravedí. Gracias a ello hemos podido saber que se trata del real de vellón cuya equivalencia era de 34 maravedís.

El libro de cuentas de Gaspar es más específico en los datos que el de su padre así que, debido a la curiosidad de los datos y a la cantidad de información que nos presenta, hemos preferido presentar los precios medios de los años de su periodo de gestión, 1584 a 1596, en forma de lista en un apéndice, después de la conclusión, para que pueda ser utilizada en futuras investigaciones.

### 12.5. Conclusión.

Las tablas que hemos realizado en este capítulo hablan por sí solas, como las que presentamos en el anexo. Los gastos se ajustaban cada año a los ingresos, con alcances a favor o en contra pero, casi siempre dentro del presupuesto, como vemos por los datos del montante de los gastos generales [V. tabla 22 del anexo]. En el capítulo de los libros contables hemos especificado particularmente algunos, pero, lo más importante es que, anualmente, la administración de las obras podía hacer frente a las necesidades que planteaban la construcción del palacio imperial y cada año acometían las obras en un sector diferente del recinto palaciego, ya fuese en los palacios nazaríes, las murallas, las torres y las casas particulares, como se ha podido comprobar en el capítulo de las obras.

Lo que más nos ha llamado la atención en este capítulo ha sido la congelación de salarios de los oficiales de las obras. En ambos periodos, con una diferencia de nueve años (1575-1584), mantienen el mismo salario de sus antecesores en el cargo. Algunos, como es el caso de nuestros pagadores, tenían un salario adicional por el hecho de ser receptores de rentas.

Imagino que el resto de los funcionarios de las obras consiguió estabilizar su economía con trabajos extra, bien en la ciudad o bien en la propia Alhambra. De hecho, algunos oficiales pertenecían al Ejército, como fue el caso de capitán Arias Masilla y cobraban también por ello.

En las tablas 6, 7 y 16 hemos expuesto lo que ganaban los trabajadores de este Real Sitio, todos los salarios se mantuvieron estables. El caso de los jornaleros y bagajeros era el mismo. Por ello, igual que los oficiales, bajaban a trabajar a las obras de la ciudad que pagaban más que en la Alhambra. En tiempos de Ceprián un peón tenía un jornal de 2,75 reales (93,5 mrs) y en la ciudad podía cobrar, por el mismo trabajo siete reales (238 mrs). En tiempos de Gaspar tuvieron el mismo jornal. Un peón, por ejemplo, recibía incluso menos -2 reales (68 mrs)- en la Alhambra, cuando en la ciudad podía conseguir 9 reales (306 mrs) Sólo tenemos que ojear el catálogo documental anexo para comprobar, en las múltiples cartas al rey, que la causa de no querer subir a trabajar a las obras reales era ésta, bien por peticiones de los trabajadores de subida de salario o bien por la información de los oficiales por el problema que tenían a causa de los bajos jornales. Con esta perspectiva, el nivel de vida de la población laboral de las obras no podía ser alto aunque, a los avecindados en la Alhambra, los alimentos básicos le costasen menos que en la ciudad por privilegio de la Corona. A pesar de todo lo expuesto durante el siglo XVI las obras siguieron un ritmo adecuado como podemos ver en el contenido de las tablas realizadas.

En cuanto a los proveedores de materiales de las obras reales hemos constatado en los registros contables, que fueron asiduos en el suministro. A pesar de saber que sus materiales se pagaban a más bajo costo, las cantidades y la continuidad requerida, para la buena marcha de las obras, era su principal incentivo ya que se trataba de una venta segura.

## APENDICE.

### PRECIOS MEDIOS DE LOS MATERIALES EN EL PERIODO DE GASPAR DE LEÓN 1584-1596

- Almadraveros: el ladrillo y la teja.
  - Ladrillos de labor 47 reales 1000 (1.598 mrs).
  - Ladrillos nazaríes a 15 ducados el millar (5.525 mrs). 5 mrs/uno.
  - Ladrillos de barro del Beiro zahelados a real y medio/uno (51 mrs).
  - Ladrillos de rasilla 27 reales y 24 mrs (942 mrs) el millar.
  - Ladrillos de rasilla gruesa de marca Mayor 40 reales el millar (1.360 mrs).
  - La tejas a 47 reales el millar (1.598 mrs).
- De los maestros de azulejos los precios son los siguientes:
  - Azulejos de colores a 2 mrs/uno.
  - Cinta blanca a tres blancas/ una (825 mrs).
  - Sinos de colores a tres blancas/uno.
  - Almenilla de colores 14 mrs/una.
  - Tablillas de colores 6 mrs/una.
  - Alixar grande 20 mrs/uno.
  - Alixar pequeño 14 mrs/uno.
  - Holambres a 2 mrs/uno.
  - Cintas verdes a 2 mrs/una.
  - Alixares vidriados a 15 mrs/uno.
  - Piezas grandes de colores a 12 mrs/una.
  - Escudo 4 mrs/uno.
  - Medios escudos 5 mrs/uno.
  - Jairas blancas 7 mrs/una.
  - Piezas pequeñas de colores 7 mrs/una.
  - Mostagueras a 9 mrs/una.
  - Cintilla verde 2 mrs/una.
  - Azulejos grandes castellanos a 7 mrs/uno.
  - Azulejos moriscos de labores cuadradas a 8 mrs/uno.
  - Piezas de lazo a 12 mrs/una.
  - Piezas de Plus Ultra a 12 mrs/una.
  - Verduguillos a 14 mrs/uno.
  - Tabletillas a 4 mrs/una.
- Piezas de cerámica:
  - Arcaduces para encañar el agua 12,50 mrs/uno.
  - Olla para cocer el betún 6 mrs/una.
  - Cántaros a 12 mrs/uno.
  - Cazuela 6 mrs/una.
  - Tinaja para el agua 680 mrs.
  - Barro para moldes de yesería 34 mrs.
  - Escudilla para limpiar el yeso 78 mrs.
- Materiales de construcción:
  - Yeso a 1 real la fanega.
  - Arena entre 7 y 9 mrs/fanega.

- Piedra:
  - Arquitrabe de 167 pies a 3 reales/pie (Sierra Elvira).
  - Cornisa de 73 pies a 23 reales/pie (S. Elvira).
  - 1 sillar 3 reales pie (S. Elvira).
  - Antepecho a 7 reales/vara. (Alfacar).
  - Sillar a 4 reales/vara (Alfacar).
  - Pieza grande 17 reales y 8 mrs (Alfacar).
  - Sillares pequeños a 3 reales/vara (Alfacar).
  - Ligadores y esquinas a 3 reales y 14 mrs/vara (Alfacar).
  - Parapetos para el aljibe 8 reales vara (Alfacar).
  - Columna 1.224 mrs (Alfacar).
  - Piedras a 3 mrs/arroba. (Alfacar).
  - Pieza grande a 14 reales/pieza.
  - 1 pieza 34 reales (Santa Pudia).
  - Piedras grandes a 14 reales/vara (Santa Pudia)
  - Caños 44 reales (Filabres).
  - Losas a 34 reales/vara (Filabres).
  - Canal de piedra a 44 reales/vara (Filabres)
  - Losas de los lazos de la fuente de los Leones 72 reales y 17 mrs/vara (Filabres).
  - Escudo de armas reales a 60 reales/pie (Filabres).
  - 1 pieza de espejo 495 reales/pieza (Filabres).
  - Losas para el paso entre los leones 27 reales y 17 mrs/pieza (Filabres).
- Madera:
  - 1 cuartón de 14 pies 10 reales y 24 mrs. (364 mrs).
  - Escribanía para trazar el maestro mayor 306 mrs.
  - Punterote para trazar 34 mrs.
  - Transporte de ripias a 2 mrs/arroba.
  - 1 pino real 104 reales (3.536 mrs).
  - 1 tirante 104 reales (3.536 mrs).
  - 1 machón anadobleras 104 reales (3.536 mrs).
  - 1 postigo 44 reales (1.496 mrs).
  - 1 ventana 4 reales (136 mrs).
  - Rollizo de álamo blanco 5 reales/uno (170).
  - 1 pino. Transporte desde la sierra de Segura 140 reales (4.760 mrs).
  - 1 tiranta 104 reales (3.536 mrs).
  - 12 tabla 30 reales (1.020 mrs).
  - Ripia larga 3 reales y 24 mrs. (126 mrs).
  - Zarzos 34 mrs/uno.
- Clavazón:
  - Clavos de entablar 40 mrs/libra.
  - Clavos para los guardapolvos de las ventanas 70 mrs/libra.
  - Clavos hechizos 60 mrs/libra.
  - Clavos bolayques 2 mrs/uno.
  - Clavos costaneros 38 mrs/libra.
  - Clavos cabriales cortos 35 mrs/libra.
  - Clavos cabriales largos 44 mrs/libra
  - Clavos gemaes 42 mrs/libra.
  - Clavos palmares 55 reales y 32 mrs/libra (1.902 mrs).
  - Clavos grandes para andamios 1 real y 2 mrs/libra. (36 mrs).

- Material de herrería:
  - Plomo para asentar las columnas 24 mrs/libra.
  - Cuñas y grapas para las columnas 8 reales/arroba (272).
  - Plomo batido para sentar las columnas de piedra dura 24 mrs/libra.
  - Cerrojo con cerradura, llave y armellas 9 reales/uno. (306 mrs).
  - Pestilleras pequeñas 4 reales una (136 mrs).
  - Loba grande 9 reales/una (306 mrs).
  - Loba pequeña 8 reales/una. (272 mrs).
  - Grapas de hierro 17 mrs/una.
  - 1 loba grande pestillera 12 reales (408 mrs).
  - Picaporte grande con su golpe 6 reales (204 mrs).
  - Picaporte pequeño con su golpe 3 reales (102 mrs).
  - Llave 42 mrs.
  - Hierro para trabar las columnas 42 mrs/libra.
  - Fija un real (34 mrs).
  - Valdero grande con sus armellas 2 reales y medio (85 mrs).
  - Aldabilla pequeña 34 mrs.
  - Goznes para ventanas 20 mrs/uno.
  - Broca con dos alacranes para taladrar ladrillos 2 reales (68 mrs).
  - Una reja torneada 14 mrs.
  - Garrucha de hierro para el aljibe alto 8 ducados/una (3.000mrs).
  - 1 libra de herraje para los cubos de los aljibes 55 mrs/libra.
  - Cadenas de hierro para los aljibes 4 reales y medio/vara (153 mrs).
  - 15 libras de quicialeras a 42 mrs.
  - Una cerraja para serrar piedra 44 reales (1494 mrs).
  - Hierro viejo 8 reales/ arroba (272 mrs).
  - 1 piquete para labrar piedra verde 3 reales/uno (102 mrs).
  - Un cucharón de hierro para derretir el plomo 119 mrs.
  - Acero para cinceles 3 mrs/libra.
  - Hojalata 60 mrs/ una.
- Otros materiales:
  - Telas, esparto y cuerdas:
    - Tela de angeo 80 mrs/vara.
    - Hechura de un capacho 8 mrs/uno.
    - Estera 11 reales (374 mrs).
    - Espuertas a 6 y 10 mrs/una.
    - Brin de lino para enlucir el yeso a 3 reales/vara (102 mrs).
    - Estopa 34 mrs.
    - Cordel de cáñamo para la campana 46 mrs/libra.
    - Cabeza de sogá 10 mrs.
    - Soga rolliza terciada 12 mrs/libra.
    - Soga crisneja 10 mrs/libra.
    - Capacho a 8 mrs.
    - Marometa de esparto para sacar el agua del aljibe 179 mrs.
    - Una guindaleta de churrón de 225 libras a 56 mrs/libra.
    - Cáñamo labrado para subir las columnas 150 mrs.
    - 1 maroma de canal de 200 libras a 56 mrs/libra.
- Aceite para zulaque 1 libra de 24 a 26 mrs/libra.
- Cera blanca para las juntas de los listones del mármol blanco 8 mrs/onza.

- 1 piedra pómez para dar pulimento a las piedras 76 mrs.
- Heces de aceite para aderezar los muelles del herrero 20 mrs.
  
- Productos pictóricos y de dorado.
  - Trementina /4 mrs/libra.
  - 1 libra de pez griega. El precio oscila de 12 a 24 mrs.
  - Albayalde, sólo aparece el total de lo comprado en maravedís.
  - Azarcón, sólo aparece el total de lo comprado en maravedís.
  - Cardenillo, sólo aparece el total de lo comprado en maravedís.
  - Añil, sólo aparece lo comprado en maravedís.
  - Carmín 2 reales /onza (204 mrs).
  - Azafrán 16 mrs.
  - Alcora 42 mrs/onza.
  - Cola a 34 mrs.
  - Cera nueva 8 mrs/libra.
  - Almagra para señalar las piedras de las canteras 14 mrs/libra.
  - Panes de oro, sólo aparece el total de lo comprado en maravedís.
  
- Material de Contaduría.
  - 4 cartones para los libros a 6 reales (204 mrs).
  - 2 cuchillos para cortar plumas 5 reales (170 mrs).
  - 10 varas de cintas para los libros 60 mrs.
  - Cañones para escribir 2 reales (68 mrs).
  - Una resma de papel 204 mrs. A 10 y 11 reales.
  - Tinta 48 mrs de
  - Libro de cuenta y razón para el arca de tres llaves 84 mrs.
  - Papel de Milán de marca Mayor 60 mrs hoja.
  - 2 macizos de cañones a 3 reales (102 mrs).
  - Velas 5 reales/arroba. (170 mrs).

## **13. LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA: MATERIALES Y OFICIOS.**

### **13.1. Introducción.**

Este capítulo consta de dos importantes apartados: en el primero trataremos de los materiales utilizados en las obras y en el segundo de los distintos tipos de oficios que fueron ejercidos en las obras de la Alhambra.

La información para el estudio y la descripción de los materiales que fueron comprados para el interés de las obras, el lugar de donde procedían y la utilidad de cada uno de ellos se refleja en las datas de los pagadores. Por ellos sabemos que, los de mayor tirada en el tiempo de Ceprián, fueron la piedra y la madera. En el periodo de gestión de Gaspar bajó ostensiblemente la piedra –ya que el palacio de Carlos V estaba casi acabado- y la madera tuvo un mayor uso debido a los reparos de los palacios nazaríes y a la terminación de los corredores y el zaguán de la Casa Real Nueva. Empecemos por estos dos elementos. A modo de ejemplo, presentamos la tabla 8 [Ver en el anexo] y el gráfico 1, diseñado a partir de ella en el que podremos apreciar los materiales más solicitados en la etapa de Ceprián León, tiempo de buen ritmo en las obras del Palacio de Carlos V.

No hay una obra sin obreros. El segundo apartado aborda la importancia de este colectivo en la Alhambra, configurado por moriscos y cristianos, fue vital a lo largo del periodo que narramos. El término obrero no tenía el rango laboral de hoy y se utilizaba para designar a los trabajadores que de una u otra forma desempeñaban un trabajo en las obras, entendiendo que, entre ellos, había maestros artesanos de todo tipo vinculados a la construcción (carpinteros, canteros, pintores) albañiles, peones y un largo etcétera. Era personal cualificado y bien preparado por el gremio. En este capítulo pretendemos conocer el día a día en las obras reales teniendo en cuenta los siguientes apartados: a) su jornada laboral; b) las exigencias contractuales y c) los tipos de trabajo, aspectos en los que nuestra fuente resulta particularmente rica y detallada. Finalmente trataremos del tema de los proveedores que, a veces, esta vinculado con determinados oficios.

Para comprender estos tres últimos puntos hay que tener en cuenta, ante todo, el régimen laboral de las obras de la Alhambra, sujeto, como en todos los Sitios Reales, a unas precisas Ordenanzas -en la Alhambra las Instrucciones de 1546 ya conocidas-. El sistema de control de la administración castellana estaba presente en todos los aspectos de gobierno. La política llevada por el Estado en el tema laboral se imponía a través de las Ordenanzas Municipales que regían y establecían el orden dentro de los gremios de los trabajadores en todas las ciudades<sup>1</sup>. Aunque tenían una administración propia, las obras de la Alhambra dependían de alguna forma del municipio ya que éste se encargaba de exigir la formación y especialización de los trabajadores en cada oficio de forma adecuada. La formación de los obreros vinculaba no sólo a las obras públicas sino también a las particulares. Las Instrucciones para los oficiales de 1546, a las que se hacen continua referencia en los libros contables y en otros documentos, son una prueba fehaciente de que este sistema de gobierno estuvo vigente durante el reinado de los Austrias en la Alhambra.

### **13.2. Los materiales.**

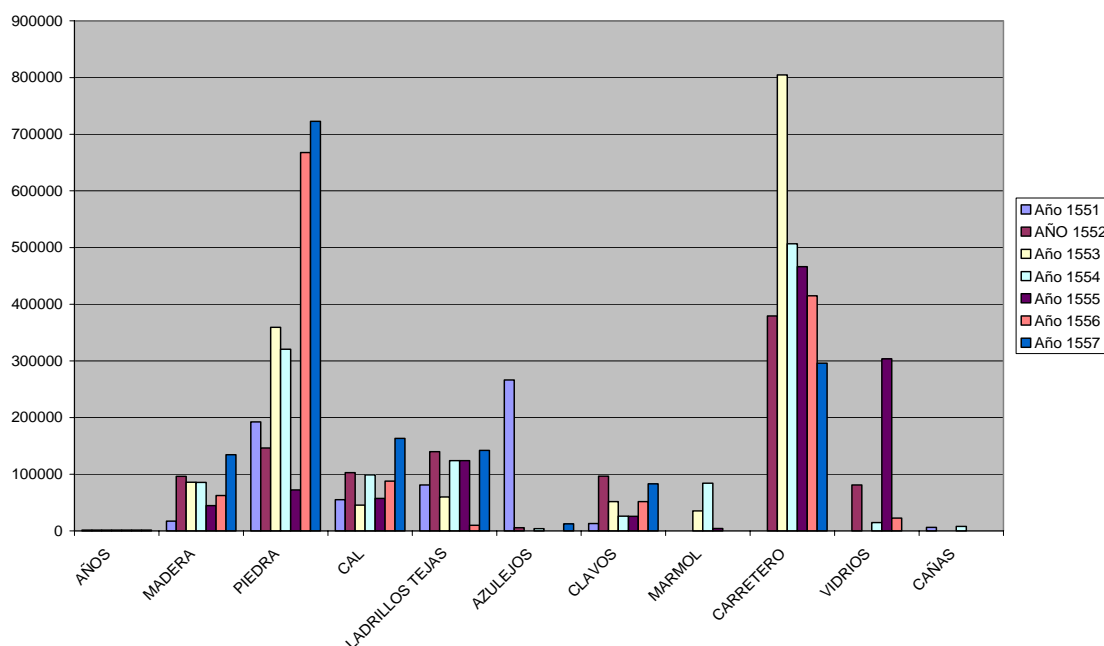
Comenzamos con un gráfico para ilustrar el primer apartado realizado según las cuentas de Ceprián León donde apreciamos los materiales de mayor tirada.

---

<sup>1</sup> Este tema lo hemos tratado en el capítulo séptimo.



**GRÁFICO 1**  
**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN**  
**(1551-1557)**



Podemos observar cómo la piedra, junto con su transporte (carreteros) constituyó el principal gasto de este periodo en las obras de la Alhambra. Los picos más elevados corresponden a los años 1553, 1556 y 1557.

### 13.2.1. La piedra.

La importancia de este material fue esencial para la construcción del Palacio imperial pero también en la Casa Real Vieja, en las torres y murallas –parapetos- y en los pilastrones de los aljibes. Era extraída de las distintas canteras que pertenecían a la Corona. Sin embargo la saca de piedra y el desbastado se pagaba a los especialistas en el arte de la cantería. Lo mismo ocurría con el transporte de este material que se pagaba aparte. Los carretones que se utilizaban en el acarreo pertenecían a las obras, de ahí que hallemos registros que especifiquen como se arreglaba: *el carretón grande para traer las columnas de las canteras del Turro*. Así que el presupuesto para la piedra era cuantioso al sumar ambos conceptos que, además, se registraban aparte en los libros de cuentas.

Las canteras más solicitadas para las obras reales de la Alhambra se encontraban en los alrededores de Granada [Véase la lámina 1] y fueron: las de Alfacar<sup>2</sup>, las de Santa Pudía. Estas Canteras se encuentran yendo por la carretera de Armilla al Pantano de los Bermejales, en el Monte de Santa Pudía, Escúzar –entre la Malahá y ventas de Huelma<sup>3</sup>-, las de Sierra

<sup>2</sup> Alfacar está a 20 Km de Granada capital, hay que sumarle el trayecto a la Alhambra. Su piedra caliza está compuesta por restos vegetales que se han cementado por un cemento calcáreo. Es una piedra muy blanda y porosa por ello, algunos edificios como la Catedral de Granada han tenido que curar sus bloques expuestos a los agentes atmosféricos como el agua, viento, los ácidos del ambiente y el hielo que dilata la piedra y la rompe.

<sup>3</sup> Las Canteras de Santa Pudía están a unos 15 Km de Granada. La piedra franca es calcarenita, por tanto otra caliza.

Elvira<sup>4</sup>, junto al pueblo de Albolote; las del Turro<sup>5</sup>, cerca de Loja; las de Macael y de Filabres en Almería<sup>6</sup>; las de la Malahá, cerca de las de Santa Pudía y, por último Sierra Nevada de serpentín verde<sup>7</sup>. Como vemos estas canteras estaba bastante distantes - geográficamente hablando- de la fortaleza y se necesitó tiempo y esfuerzo para su desplazamiento que, a veces, era costoso por el mal piso de los caminos. Hubo ocasiones en las que los propios carreteros se encargaron de allanarlos para mayor facilidad en el transporte y evitar de esta forma las desportilladuras por las que les descontaban dinero<sup>8</sup>.

El proceso de extracción se hacía en varias fases. Primero se señalaba con almagra el lugar de donde se iba a sacar, después se procedía a sacar la piedra y por último se desbastada dándole el tamaño y las formas concretas solicitadas en las instrucciones con cinceles, mazos, palancas, cuñas, fijas, etc. Sus formas eran casi terminadas en la cantera dependiendo de las instrucciones dadas por el maestro mayor con un diseño – que ellos llamaban «contramoldes»- concebido para el lugar de su futura ubicación. Sólo las canteras de Macael y Filabres terminaban total o parcialmente las piezas de mármol en la cantera – columnas con basa, capiteles, tímpanos, enjutas, losas, etc.-. En casos excepcionales debían de sacarlos a «punta de picola» -detailed en las instrucciones- y, en este caso, eran terminadas por los tallistas o escultores que trabajaban en las obras. Lo mismo ocurría con las piezas solicitadas con instrucciones a las canteras de Alfacar –ochavos pequeños o grandes, bolsores, esquinas, cornisas, rincones salmeres, esconces, dovelas [ver su significado en el glosario anexo]-. Según la parte del palacio que estuviese en construcción las instrucciones variaban. La unidad de cada una de ellas era la vara o el pie- y el precio se fijaba por las varas que tenían las piezas.

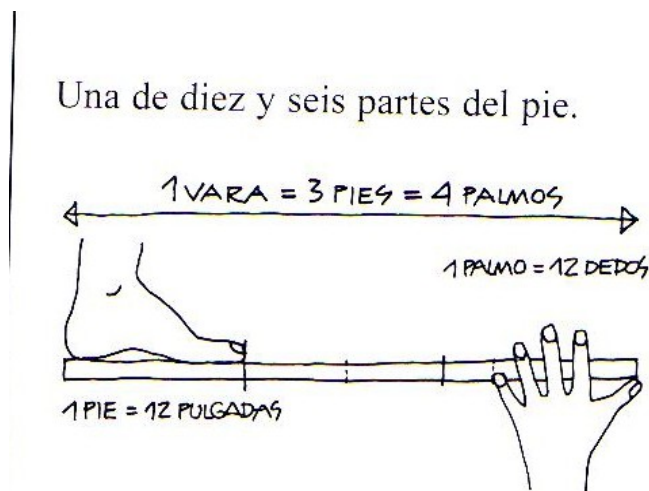


Figura 1. Medidas de longitud utilizadas para medir la piedra y la madera en el siglo XVI<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> Sierra Elvira se encuentra a 12 Km. al Oeste de Granada. Este mármol, que llamaban en el siglo XVI de piedra dura eran de color gris y a veces negro o vetado es una caliza metamorfizada por los efectos de la presión y temperatura debido a lo cual se ha convertido en mármol. Tengamos en cuenta que esta sierra es un volcán apagado pero que en sus alrededores existen aguas termales.

<sup>5</sup> Piedra pudinga que ellos los canteros y maestros llamaban de jaspe. Concretamente se encuentran entre Moraleda de Zafayona y Cacán a 30 Km de Granada capital.

<sup>6</sup> De mármol blanco, en la sierra de Filabres, véase la lámina 2. Al Este de la capital.

<sup>7</sup> Sierra Nevada se encuentra a 23 Km al Oeste de Granada capital. El serpentín verde es también una roca metamórfica con la dureza del mármol.

<sup>8</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. Sin foliar. La cercanía de Alfacar hizo que su camino fuese el más transitado por los porteadores de piedra. Su deterioro debió ser patente y molesto cuando, Esteban de Falconete, carretero, lo arregló a su costa el carril para poder transitar más cómodamente. Por ello le fue pagado como destajo 11. 186 mrs, después de su arreglo.

<sup>9</sup> NUERE MATAUCO, E. (2000) *La carpintería de armar española*. Instituto Español de Arquitectura. Universidad de Alcalá. P. 310.

Las condiciones para sacar la piedra de toba de Alfacar dependían del lugar en el que se trabajara en la casa Real Nueva, capilla, corredores, escaleras, zaguán, la zona anular del patio. Una vez levantadas las cuatro fachadas el trabajo se repartía con otros especialistas de la piedra como los escultores y tallistas que labraban, torneaban y terminaban el exorno tanto en las fachadas como en el interior del patio. Todo debía atenerse, en un principio, al modelo de las trazas originales de Pedro y Luís Machuca, pero con el tiempo y la escasez de dinero fueron variando. Contamos con las Instrucciones para sacar la piedra de estas canteras del año 1532<sup>10</sup> -cuando se trabajaba en la capilla y en las fachadas- y las de 1592 [para más información sobre el proceso de construcción véase el apartado de obras]. Las del 3 de octubre de 1592 eran para la ejecución de la bóveda del zaguán del Palacio de Carlos V y dicen así:

*...Primeramente se an de obligar de sacar y desbastar y traer a las dichas casas Reales 230 baras de dobelas, muy bien desbastadas, con un contramolde que se les dará para plantar las caveças de las dichas dobelas y con otro contramolde a de ser puesto en el largo de la dobelas que los dichos contramoldes le serán mostrados y entregados a los que se encargaren de sacar la piedra. Otrosí, se an de sacar otras 200 baras de dobelas para la dicha bobeda, con otro contramolde que asi mismo le será mostrado y se le entregará para ser plantado por las caveças de las dichas dobelas, y an de tener de largo una bara poquito mas o menos, de suerte que la que menos tubiere, tenga tres cuartas adelante y quanto más largas fueren será mejor. Otrosí, se an de sacar otras 40 baras de dobelas para la dicha bóveda, con contramolde que asi mismo se a de plantar por las caveças de las dichas dobelas y que tengan de largo cada una vara poquito mas o menos. Es condicion que toda la dicha piedra se a de sacar de las canteras de Alfacar, que sea piedra mui serrada y dura y que no tenga ningún genero de tierra ni caliches, sino que sea muibuenta a contento de los ofiçiales de las obras Reales de la Lahambra, le qual an de sacar y desbastar y traer y dar puesta a su costa en estas casas reales, sin que ello se le de [roto]alguna más qu'el preçio en se le remataren. Juan de la Vega.<sup>11</sup>*

En cuanto a las condiciones para sacar y desbastar la piedra dura y parda de las canteras de Sierra Elvira contamos con otros dos documentos uno de 1559 (sin fecha)<sup>12</sup> y otro del año de 1596. Éste documento fue realizado el 6 de agosto para:

*...el cornisamiento de la segunda ordenanza del patio del cuarto nuevo son las siguientes: Primeramente el ofiçial o ofiçiales que se encargaren de sacar y desbastar la dicha piedra, las an de sacar y desbastar conforme a los contramoldes que para ello se les darán, que an de ser los primeros contramoldes en que bienen el alquitrabe y frisso, çiento y veynte y ocho pieças. Mas an de sacar, para la corona del dicho cornisamiento, sesenta y quatro pieças conforme a los contramoldes que para ello se les darán, las quales, ellas y las de arriba dichas, an de yr desbastadas cada una dellas con tres contramoldes que se darán a entender a la persona o personas que se encargaren de sacar la dicha piedra. Es condición que la dicha piedra a de ser toda de un color grani menuda, sin que tenga vetas ningunas, blancas, no*

<sup>10</sup> AA. L-5-21. 14 de mayo de 1522. Al margen se lee sacadas para Bartolomé Ruiz. Véanse completas en el anexo documental].

<sup>11</sup> AA. L-6-36.

<sup>12</sup> AA. L-5-45. Condiciones para sacar la piedra negra que falta para la portada principal. [ver en el anexo documental].

*de otra color, y sin pelos ni levante ni atronadura, mui bien desbastada, derecha y esquadria, sin ninguna desportilladura, todo mui bien entregado, de piedra dura, a contento. Y si alguna piedra no fuere de recibir y se truxere a la Alhambra, pagarán el coste de traer...<sup>13</sup>.*

A los canteros que trabajaban en las canteras los conocemos a través de los registros contables de Ceprián León. Se citan en ellos: En Alfacar a Esteban Falconete, en Santa Pudía a Martín de Urende, en Sierra Elvira a Miguel de Velastegui.

Como carreteros de éstas tenemos a Sebastián Díaz Valenciano, Juan Alalux y Pedro de Astiaso. Juan de Godios y Juan del Adarve de Sierra Nevada, Juan Sánchez de las canteras de Macael y de la Sierra de Filabres a Pedro Marín.

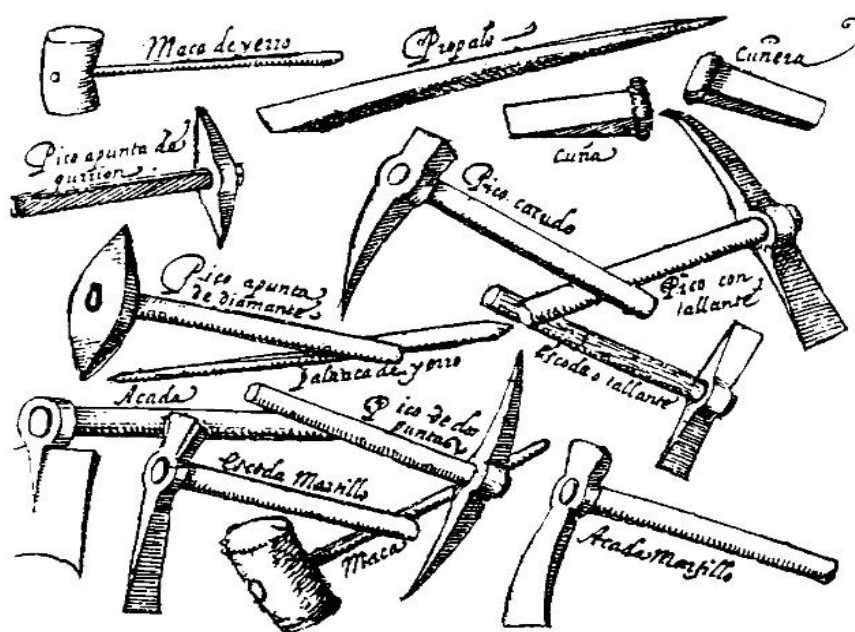


Figura 1. Herramientas utilizadas en las canteras durante el siglo XVI.

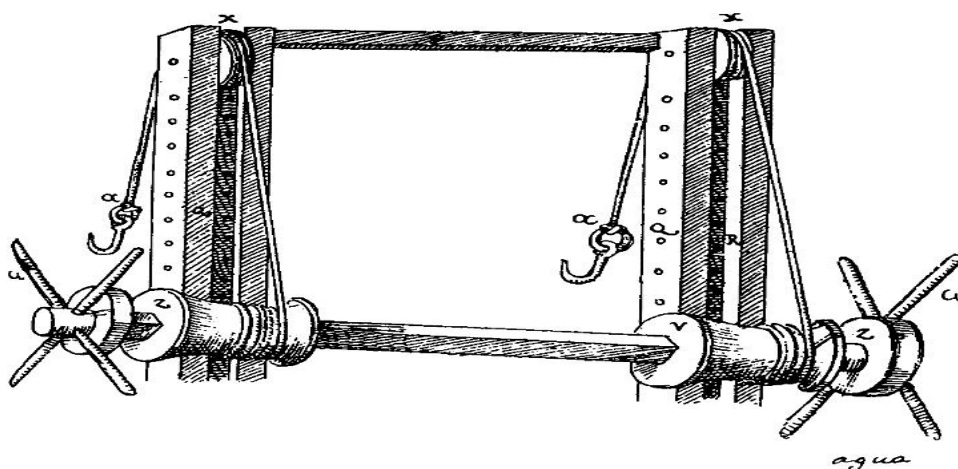


Figura 2. Ingenio utilizado en el siglo XVI para elevar grandes pesos.

<sup>13</sup> AA. L-6-39.

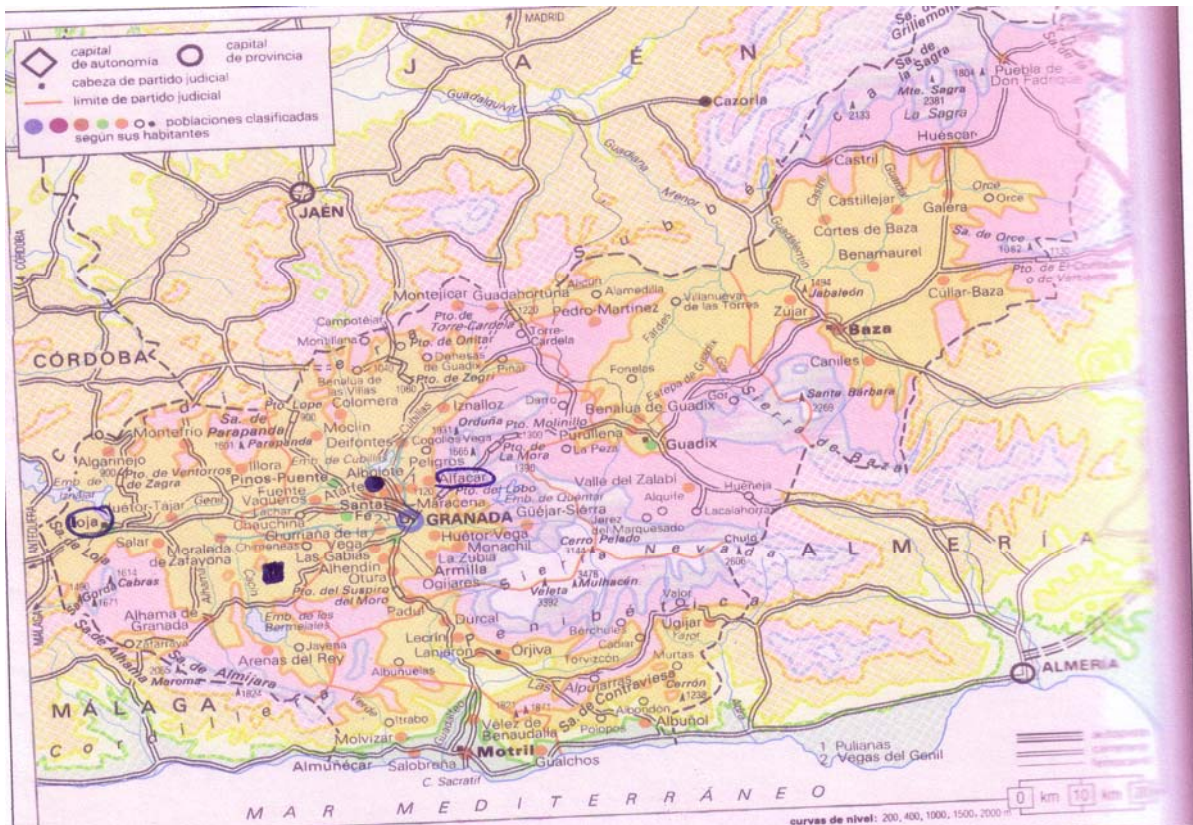


Lámina 1. Canteras de Alfacar, Sierra Nevada, Santa Pudia, La Malahá, y Sierra Elvira de Granada<sup>14</sup>.

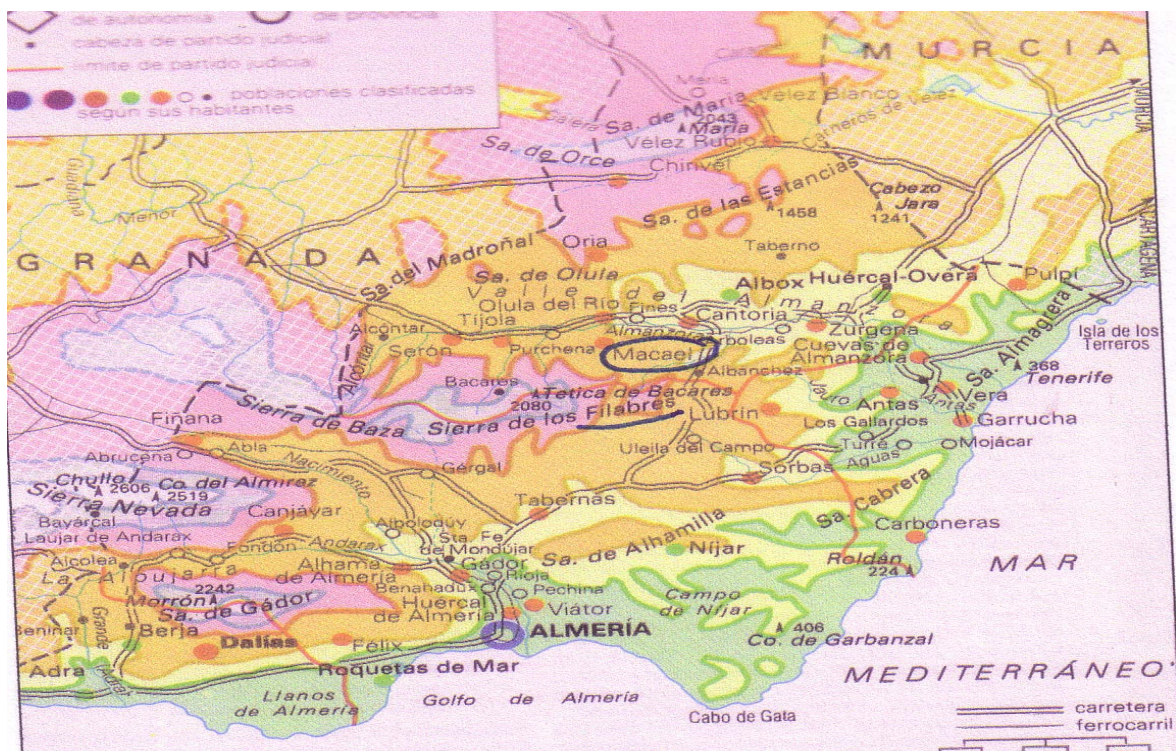


Lámina 2. Canteras de Macael y Filabres de Almería<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Las Canteras del Turro están junto a Loja señalada con un círculo. Las Canteras de Santa Pudia y de la Mala estan señaladas con un cuadrado relleno. Las de Sierra Elvira con un círculo relleno entre Abolote y Atarfe. Las de Sierra Nevada están visibles.

La decisión de Luís Machuca de utilizar las canteras del Turro en vez de las de Macael y Filabres que había decidido su padre llevó al maestro mayor a realizar nuevas instrucciones dadas el 22 de mayo de 1557 que transcribimos a continuación<sup>16</sup>:

*Condiçiones con las que su señoria manda traer las colunas del Turro: Primeramente, es condiçion que el que se obligare de traer dichas colunas, las cuales son treynta y dos, las a de traer dende la cantera del Turro, donde se sacan, asta ponerlas de la obra Real desta Alhambra, donde se suelen traer, junto al taller donde labran los ofiçiales de la piedra dura, y que se an de descontar las que estuvieren traidas...En la Alhambra a veynte y dos de mayo de myll e quinientos e çinquenta y siete, el capitán Juan Arias de Mansilla, veedor de las obras de las casas Reales desta Alhambra, dio y entregó a my, Luís de Ribera, escribano de su Majestad las condiçiones contenidas para que las haga pregonar en la obra de la santa yglesia de Granada, y en las plaças Della, y reçiba las posturas que hizieren.*

La primera contrata tuvo que hacerse antes de este año a Sebastián Díaz Valenciano pero a su muerte se volvieron a pregonar. Rosenthal pensó que el contrato de 1557 le fue concedido a Pedro de Astiaso, por un registro del 11 de Julio de este año que recogía la traída de unas columnas a la Alhambra y que pronto lo rescindió<sup>17</sup>. La verdad de lo que ocurrido fue otra bien distinta. En 1555 le sobrevino la muerte a Sebastián Díaz Valenciano cuando se dirigía a la Alhambra con una carretada y la carga se quedó en Salado, cerca de la Malahá<sup>18</sup>. Por esta causa encargaron a Astiaso, comodín de las obras del recinto, que las llevase a la fortaleza y, el 18 de Julio de 1557 efectivamente, comenzó a trabajar el nuevo carretero contratado, Gabriel Ramírez, que fue el que relevó al fallecido en estos servicios<sup>19</sup>.

### 13.2.2. La madera.

Uno de los elementos de más uso en la construcción en todos los tiempos ha sido la madera y, en la actualidad sigue siéndolo en todo tipo de construcciones, sobre todo en interiores. Hemos podido observar por el montante del gasto de este material que era esencial en las obras de la Alhambra. La tipología de la madera empleada explica las distintas aplicaciones que pudo tener. El lugar de procedencia era variado según las especies arborícolas.

La Sierra de Segura, Huéscar, fue la más solicitada pero veamos a continuación el resto de las localidades que abastecían a la Alhambra:

- del Puerto de las Cabras (Tayvilla), venía la madera de pino para los andamios<sup>20</sup>.
- el Poyo del Tábano<sup>21</sup> (Huéscar) Pino para los mismos fines que el anterior en el Palacio de Carlos V. El pino adquirido era de dos variedades: el pino real y el pino<sup>22</sup>.

---

<sup>15</sup> Las Canteras de Macael y Filabres están señaladas con un óvalo y con una raya curva.

<sup>16</sup> AA, L-5-43.

<sup>17</sup> ROSENTAL, E. Ibidem, p.296 de su apéndice.

<sup>18</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120, Sin foliar.

<sup>19</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120, Sin foliar y AA, L-5-41.

<sup>20</sup> Le da el nombre el arroyuelo de Tayvilla esta entre Caravaca (Murcia) y Huescar.

- Vilero de Segura (¿Beas de Segura) madera de pino.
- Puebla de don Fadrique, ripias cortas y largas [véase glosario].
- Sierra de la Sagra (Huéscar), breza y boje para los jardines.
- Valle de Lecrín, cañas para los encañados de los jardines.
- Soto de Roma, álamos blancos para las cimbras y tablones para las obras en general.
- Dehesa de Yllora, madera de encina para la artillería.
- Purchil, madera de álamo negro y chopo.

Aunque se contrataba a entregar en Granada, portes incluidos, la madera era comprada «in situ» y llevada hasta la Puerta de Elvira<sup>23</sup>, las Ordenanzas de Granada así lo establecían. La madera, se deteriora y para los edificios tenía un tiempo y una forma de ser cortada, según las normas establecidas el 20 de enero de 1527 y recogida posteriormente en las citadas Ordenanzas de 1552 Las órdenes decían –resumo un poco- que:

*La madera que se trae a Granada en tiempo seran informados que de cortarse la que se (ha de) vender en la ciudad de la tierra (pues) en tiempo no debido se pudre y se carcome y dura muy poco, de cuya causa los que compran y hacen edificios reciben mucho daño.*

A partir de la página 44 de estas Ordenanzas de Granada de 1552 vienen instrucciones varias para cuidar las distintas variedades y de cómo y cuando se podía cortar la madera para los edificios<sup>24</sup> -cuando estuviese la luna llena- y quien no cumpliera lo estipulado sería sancionado y privado de dicho material.

Desde Puerta Elvira el transporte se cubría con los carretones de las obras reales hasta los almacenes en la misma fortaleza. La causa estaba relacionada con las ordenanzas y ello beneficiaba en cierto modo a la Alhambra porque el precio final era de jornal –por ser operarios de las obras- y no por el transporte. En las obras les esperaba el tenedor de materiales que asentaba en el libro toda la madera que entraba, tanto la gruesa como la menuda, según las instrucciones que había recibido.

Por el capítulo de la gestión de las obras reales decíamos que la madera se compraba directamente «in situ» y después allí mismo se elegían los troncos idóneos y se sellaban, para evitar su trueque en el ínterin –ya que no eran transportados en el momento-. El sello de la casa real era necesario a la hora de entregar el material, si el madero no tenía la estampación, el tenedor avisaba al veedor y éste al conde y se devolvía al proveedor sin pagarla.

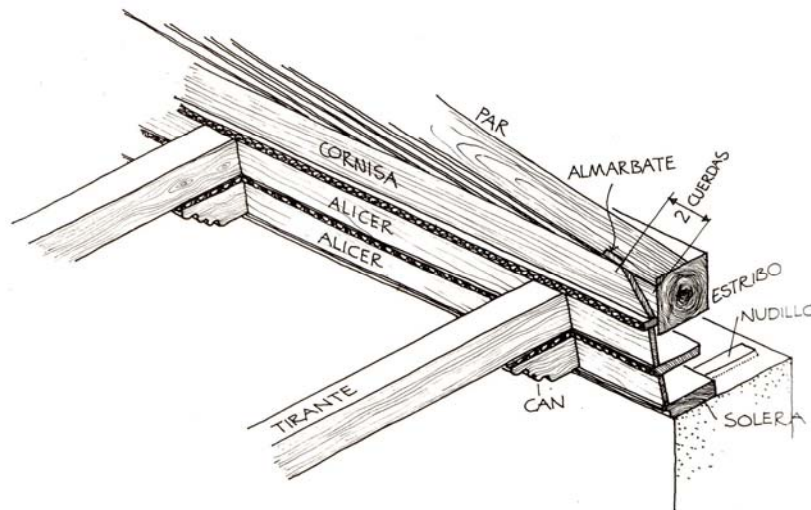
---

<sup>21</sup> Localidad situada detrás de la Sierra de la Sagra, cerca de Santiago de la Espada y el Hornillo, lindando con Jaén.

<sup>22</sup> Los registros no facilitan su variedad, solo pino.

<sup>23</sup> No sabemos por qué razón no la conducían directamente a la Alhambra, como se hacía con los álamos del Soto de Roma. Es posible que este transporte encareciera el porte y se optara por el uso de los carretones que las obras tenían propios.

<sup>24</sup> ORDENANZAS DE GRANADA DE 1552. (2000) Edición facsímil del Ayuntamiento de Granada. Granada. El mandamiento ordenaba que no se pudiera cortar madera de roble, pino, castaño y álamo y otra cualquier madera en tanto la luna no fuere creciente salvo a las menguantes de las lunas si lo hiciese de otra manera perdería la madera que cortare.



Arranque de una armadura, dibujado a partir de la descripción de Fray Andrés.

Figura 1. Carpintería de par y nudillo. Estructura básica del siglo XVI<sup>25</sup>.

Hemos recogido algunas figuras en las que podemos observar el uso de la madera y la ubicación o utilidad de los nombres que encontramos en los registros. En la figura primera vemos dos, el tirante, la cornisa y el par.

La figura numero dos vemos la estructura de un artesonado morisco con el que tuvieron que trabajar en los arreglos de los palacios nazaries y en algunas cubas palacio –o torres palacio-.

En la figura tres vemos el armazón sencillo de las casas que se construían normalmente en el recinto de la Alhambra, ya que antes de hacer los tejados a dos aguas era indispensable el armazón de par e hilera o de par y nudillo.

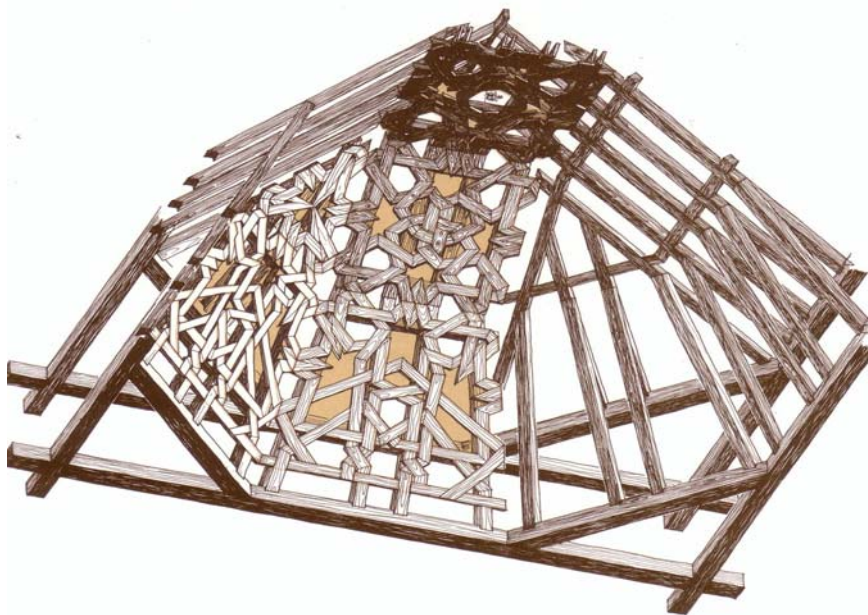


Figura 2. Armadura de lazo de ocho encuadrada por arriba y ochavada por en medio y por abajo<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> NUERE, E. (1990) *La carpintería de lazo. Lectura dibujada del manuscrito de Fray Andrés de San Miguel*. Colegio de Arquitectos de Málaga. Málaga.



Había madera menuda que recibía distintos nombres destinada a diversos usos. Tenemos algunos ejemplos:

- Alfarxia, madero de sierra de 14 cms. de tabla y 10 de canto, sin largo determinado y que se empleaba normalmente para puertas y ventanas.
- Chilla, tabla delgada de ínfima calidad cuyo ancho varía de 12 a 14 cms. y 2 metros y medio.
- Rollizo, madero de forma redonda en forma de tronco antes de ser serrado.
- Rípia, tabla delgada e irregular sin pulir.

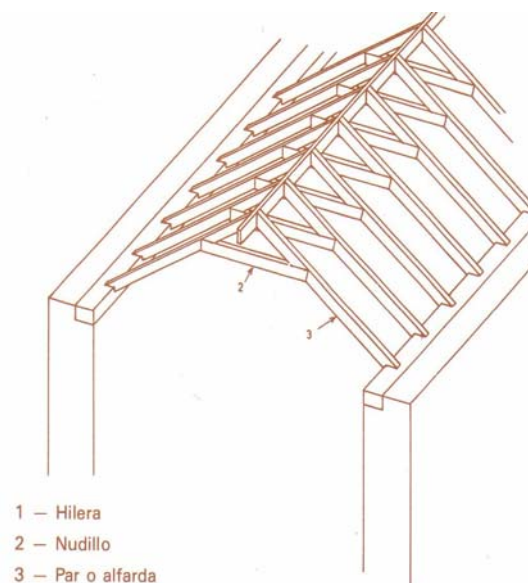
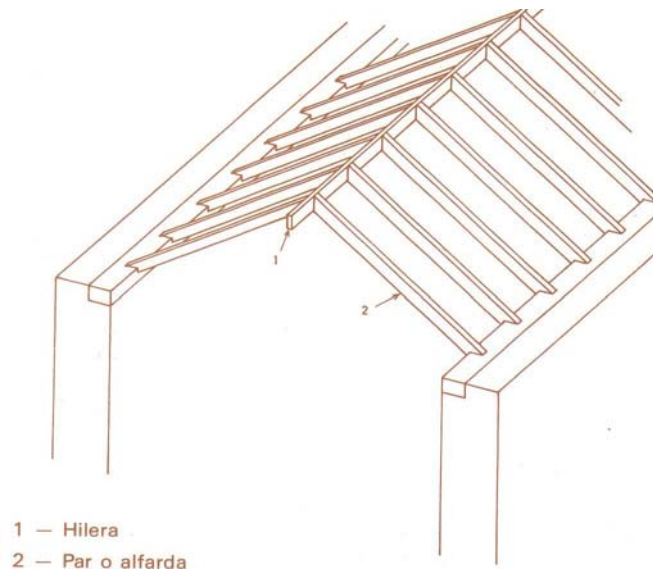


Figura 3. Muestra simplificada de la Carpintería mudéjar de “par de hilera” y de “par y nudillo”<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Ibidem p.219.

<sup>27</sup> CABANELAS RODRIGUEZ, D. (1988) *El techo de Comares de la Alhambra*. Granada p. 33.

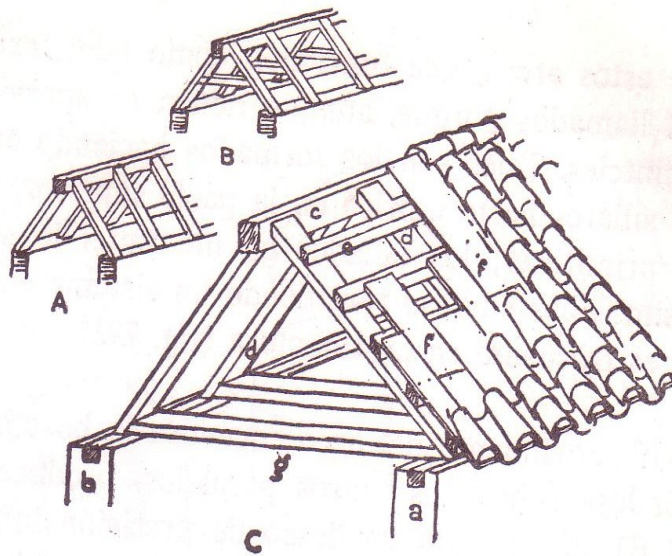


Figura 4. A.-Armadura de par y de hilera; B: de par y nudillo; C: a) y b) solera; c) hilera; d) par; e) contrapar; f) tablazón; g) tirante.

Como podemos observar, las maderas debían de tener unas medidas predeterminadas por el maestro mayor, o el maestro armero. Así que a veces los madereros eran enviados desde las obras para su tala y preparación con las medidas exactas a las solicitadas. La madera no solo venía en troncos y tablones sino que debía ajustarse al lugar de su ubicación –facilitamos los nombres de los maderos en el apartado de gastos y en el glosario anexo-. La carpintería fue esencial en las obras y reparaciones de los palacios, en la construcción de las casas vivienda que se hicieron a lo largo del siglo XVI y por supuesto en los armazones, cimbras y andamios para hacer los corredores, el zaguán, la capilla y la bóveda anular del patio del Palacio de Carlos V.

Este material fue utilizado también en ingenios<sup>28</sup> como grúas, en el puente levadizo de Bibataubín<sup>29</sup> y puente sobre el riachuelo de Salado<sup>30</sup>. Este último se realizó con objeto de acortar y facilitar el transporte a los carreteros que acarreaban las columnas desde las canteras del Turro a la Alhambra.

Las transformaciones, arreglos y fabricación de armas corrieron también a cargo de las arcas de las obras reales. Cuando el depositario de municiones y pertrechos de la Gente de Guerra, Álvaro de Luz, necesitaba material lo encargaba al conde y este mandaba a sus oficiales a aserrar en los bosques señalados – en el tiempo estipulado por el municipio- o a comprar la madera específica que le había sido solicitada. Éste es el caso que recoge un registro contable<sup>31</sup> por el que sabemos que mandaron a la Dehesa de Yllora a varios operarios de la Alhambra a talar madera de encina que, además de usarse en las armas, era adquirida para las tahonas de la Alhambra. El álamo blanco lo utilizaron para encabalgar la artillería – carretas de los cañones- y con la madera de pino se hacían los moldes de las armas que se fabricaban en el mismo recinto.

<sup>28</sup> AGS, CMC, 1ª época Leg. 1120. En este legajo hemos encontrado la utilidad de un madero de 32 pies de largo, que según el registro era para el pescador de la grúa, término que no hemos encontrado pero, a tenor de sus proporciones pudo llegar a formar parte del brazo del citado ingenio.

<sup>29</sup> Ibidem. En el Castillo de Bibataubín.

<sup>30</sup> Ibidem. Para lo que utilizaron madera de álamo.

<sup>31</sup> Ibidem. Data de los años 1559 a 1571, fecha de las anteriores citas a pié.

La madera se compraba también para los mismos fines de armamento en la Alcaicería de Purchil. Nos consta en otro registro del mismo año que Tendilla mandó a dos operarios cualificados, Francisco de las Maderas y el carpintero Francisco de Morales –entendidos en esta materia-, para comprar madera de álamo negro y chopo<sup>32</sup>.

Este material se reciclaba cuando ya había sido utilizado y se empleaba, bien para apuntalar los edificios en mal estado, hasta que eran restaurados o demolidos, bien para hacer los casetones donde vertían la alpañata o mortero. Después de apisonarlo, esperaban hasta su completo fraguado para retirarla.



Lamina 1. Madereros trabajando en la tala de los árboles<sup>33</sup>.



Lamina 2. Las herramientas de los madereros en el siglo XVI<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Ibidem.

<sup>33</sup> GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1988) *Felipe II. Los ingenios y las máquinas. Ingeniería y Obras Públicas en la época de Felipe II*. Madrid. p. 44.

<sup>34</sup> GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1988) *Felipe II. Los ingenios y las máquinas*. Ibidem. p. 44.

Como podemos observar todas las herramientas de las obras necesitaban de la madera como soporte manual de uso.

Nos queda sólo advertir que este sector no sólo se beneficiaba de la madera que se compraba ya cortada, sino que también se adquirían plantones de álamos y otras especies para poblar los jardines de los palacios y repoblar los accesos a la fortaleza. El registro dice concretamente para: *ponerlos en los accesos a la Alhambra*. Así poco a poco los plantaron en la subida a la Alhambra hasta la Puerta del Carril<sup>35</sup>.

### **13.2.3. La clavazón, arreglo de herramientas, elementos de cerrajería y armas.**

En los registros de clavazón y herramientas -desde 1555 al 1559- se especifican toda serie de metales empleados en las herramientas de canteros, albañiles, carpinteros, distintos tipos de clavos que ya hemos mencionado algunos como por ejemplo:

- Bolayques para hacer una puerta.
- Costaneros empleados en la costanera, larga madera y viga menor o cuartón sobre la que carga la viga principal y que forma caballete de un cubierto o de un edificio.
- Gemales cortos y largos para clavar las puertas y los largos para los andamios.
- Saetinos, clavo delgado y sin cabeza que se usa en varios oficios. Servía para clavar los cajones y para emplearlos en el saetín, listón alargado y estrecho de la armadura de los tejados cuya función es tapar las ranuras o luces longitudinales.
- Costaneros para los andamios.
- Cabriales para el cabrio, -madero que se colocaba paralelamente a los pares de la armadura alternativamente con las vigas en los suelos y van entregadas sus cabezas en las paredes y para los andamios.
- Palmares para clavar las tablas de los andamios, etc. Este nombre procede de la longitud del clavo, eran planos como la palma de la mano, de ahí palmares.

El material empleado para hacer cinceles de los canteros era el acero y, el hierro labrado, para tornillos, clavos, arpones, cabestros, hocinos para las mazas, cuñas, palancas fijas, picos, azadas, palestras, romanas para pesar, llandas para los carretones, cerrojos, aldabillas, llaves, aldabas, arandelas para reforzar las ruedas de los carros, etc.... Era comprado en planchas fundamentalmente para que luego los herreros pudiesen fundirlo y hacer las herramientas necesarias con los moldes que tenían ex profeso<sup>36</sup>.

El latón se empleaba para los cubos de la mezcla de las obras, para los candiles y lámparas de aceite. El plomo era utilizado como eje central en el ensamblaje de las columnas y las cuñas y grapas para adosar las molduras de las fachadas principales, para las cañerías y los caños de las fuentes.

En la Alhambra había una «Casa de las Armas» en donde se hacían los reparos pertinentes del armamento y de la artillería. En el registro de los años 1562 a 1568, fecha ésta en la que se preparaba la revolución morisca, se dedicaron a limpiar y aderezar armas. Los

---

<sup>35</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. Sin foliar. La repoblación forestal de la Alhambra se encuentra recogida en los destajos del año 1557. En esta partida consta que le pagaron a Alonso del Adarve 7.380 maravedís por 220 álamos que había puesto, por poden del conde de Tendilla, en los caminos de la Alhambra y de la puerta del Carril y 12.920 maravedís más por otros trescientos ochenta álamos para los mismos lugares.

<sup>36</sup> AGS, CMC, 1ª época Legajos 1120 y 1023. Sin foliar. Años desde 1559 a 1570.

metales para este trabajo del maestro armero fueron esencialmente el cobre y el estaño, adquiridos en la ciudad de Cádiz, ambos estaban destinados a la fundición de armas. Su manufactura corrió a cargo de Hernando de Mena, fundidor de armamento vecino de Málaga<sup>37</sup>.

El reciclaje del metal en la Alhambra era normal. Todo lo que no servía se volvía a fundir. Tenemos datos de unas espadas en mal estado, calderas de cobre y una campana antigua, que vendieron al campanero para que le rebajase el importe de la nueva, hecha para la Torre de la Vela<sup>38</sup>.

### 13.2.4. Los ladrillos, teja, cal y azulejos.

Como ya hemos indicado es un concepto que en las relaciones juradas va unido y nosotros hemos seguido su orden establecido. Todos estos materiales fueron indispensables para las obras de la Casa Real Vieja, y demás edificios de la fortaleza, menos el palacio de Carlos V que se utilizó la piedra, excepto cubrir aguas – que no sabemos si se llegó a hacerse por el déficit del siglo XVII-.

Los proveedores de ladrillo y teja recibieron el nombre de almadraveros, almadraví en singular, oficio que aparece junto al nombre del proveedor en los registros contables. Debido a su estructura geológica, Granada, es una buena zona de lo que hoy denominamos tejares. Hay dos tipos de barro, rojo y gris. La laboriosa tarea de estos artesanos la podemos verla en la figura 5.

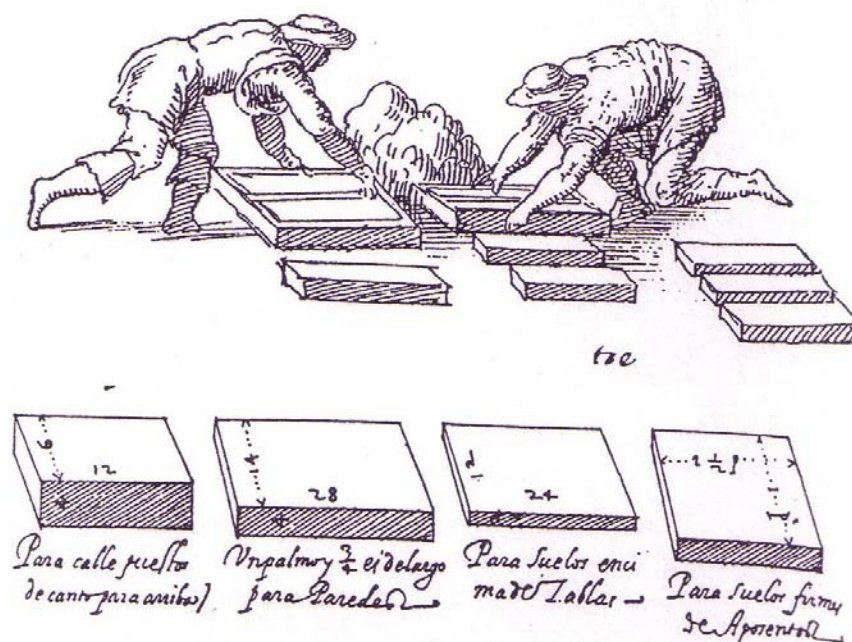


Figura 5. Trabajo de los ladrilleros o almadraveros<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> Ibidem.

<sup>38</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg 1023. Sin foliar. Esto viene recogido en un registro por el que le pagaron a cuenta a Juan Vélez, vecino de Granada, veinte mil setecientos veintiocho maravedís por fundir una campana. La campana antigua fue tasada por dos tasadores enviados por el conde vecinos de la Alhambra.

<sup>39</sup> GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1998) *Felipe II. Los ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II*. Catálogo de la exposición del Pabellón de Villanueva, p.42.

La compra de ladrillo se hacía como los demás materiales en la almoneda pública y los remates de precio se hacían al millar como hemos comprobado en el apartado de los gastos. Los moldes para hacerlos eran generalmente de madera que como observamos en la figura peinaban hasta dejarlos totalmente lisos. De todas formas a la hora de asentarlos en las obras, ya fuese en paredes o en el suelo, siempre tenían que raspar las imperfecciones y eso corría a cargo del raspador, que alisaba las superficies hasta dejarlos listos para ser aposentados.

La teja que compraban normalmente era la nazarí y se adquiría al mismo tiempo que el ladrillo, es decir, que tenían el mismo proveedor según hemos podido observar en los registros contables.

Por lo que respecta a la cal era comprada a los caleros de distintos pueblos de los alrededores de Granada, Alfacar, Padul, etc... La compraban ya apagada y pesada. Veamos en la figura 6 el procedimiento y los utensilios empleados en su manipulación. La artesa para apagarla, el horno las herramientas y demás enseres.

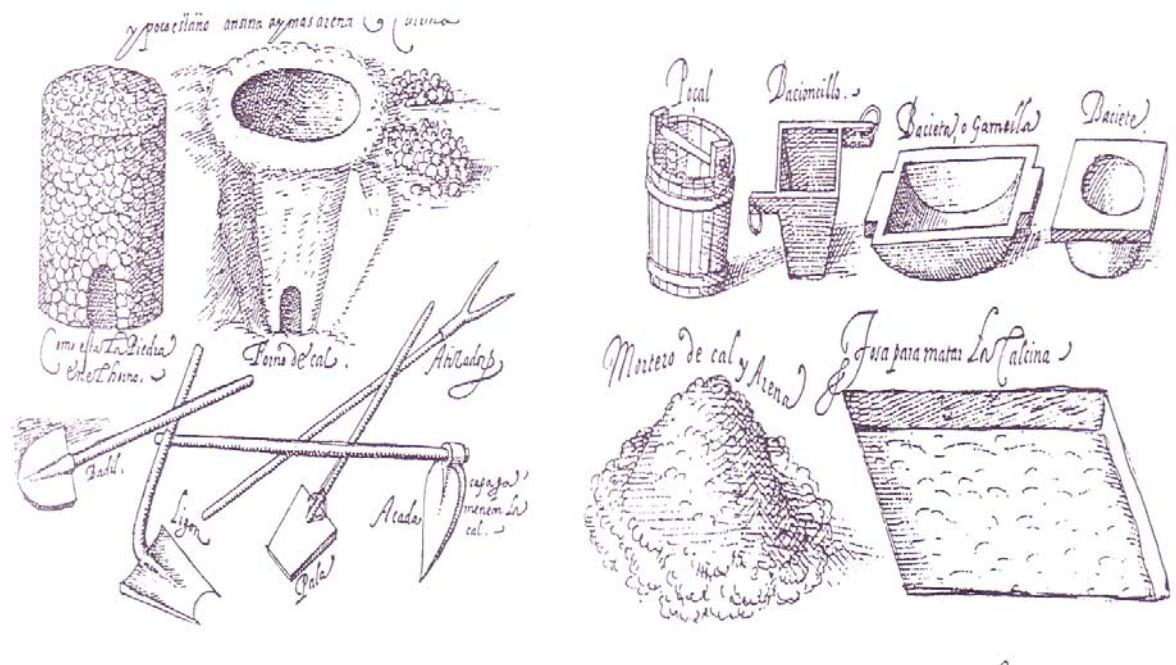


Figura 6. Elementos para la manipulación de la cal y su empleo<sup>40</sup>.

Como observamos con la cal y la arena se hacía también el mortero, empleado para todo tipo de construcciones de la fortaleza, aparte de emplearse en el blanqueo de las paredes. Debido al gasto continuo de este material el calero era proveedor asiduo en la Alhambra -los registros eran semanales-.

En lo referente a los azulejos las obras contaban con varias familias maestras en este arte vecindadas en el mismo recinto –aún se pueden ver en el secano los espacios de los hornos de cocción-. Existían un variado número de piezas que utilizaban dependiendo de si los zócalos árabes eran de lacería, de dibujos que nos recuerdan la papiroflexia, ranas,

<sup>40</sup> GONZÁLEZ TASCÓN, I. Ibidem p. 42.

voladeras, huesos, pájaros, todo con la máxima precisión matemática y geométrica. Además también se hacían azulejos castellanos. En el apartado de los gastos podemos ver un listado de los distintos tipos de piezas y también en la etapa de Gaspar de León ya que sus registros son más explícitos en sus distintas denominaciones.

Las piezas de los azulejos eran asentadas por un maestro en este arte. Primero limaba sus cantos. Una vez asentados los zócalos se cubrían de aceite y luego se limpiaban con tela de lino para que quedasen relucientes y sin ninguna impureza de la mezcla que se usaba en su asiento.

Los maestros de azulejos hacían también tejas vidriadas y bolas de terminación para los tejados, sobre las que ponían veletas<sup>41</sup>.

Los arcaduces eran caños hechos también por los azulejeros y se utilizaban fundamentalmente para conducir el agua. Cada uno de estos tubos empalmados constituía una cañería de cerámica, con bocas de 10 a 15 cm.<sup>42</sup>.

### 13.2.5. El yeso.

El hecho de que aparezcan los yeseros esta vinculado a reparos en los palacios nazaríes ya que este material se utilizaba específicamente en las reformas en la casa Real Vieja o en las torres palacio.

Los proveedores de yeso se encuentran en contadas ocasiones, sólo cuando era necesario arreglar las labores árabes de los palacios. Aunque somos de la opinión que también se deba a que los maestros en este arte tenían sus propios proveedores y trabajadores y que en el remate de la obra iban incluidos ambos en el precio de la contrata.

El más utilizado era el yeso de espejuelo. Para poder conseguir este material empleaban hornos especiales que alimentaban con aulagas. En algunos registros se nombra al proveedor de estos matojos y dicen: *«por una carga de aulagas para el horno del yeso de espejuelo...»*. El espejuelo era yeso cristalizado y la impresión que da, al ver estas labores de lacería -en letras cúficas, en alfiles, enjutas de las puertas o en los lienzos de pared decorados-, es que parece piedra labrada.

Sabemos que estas labores eran realizadas con moldes porque Antonio Tenorio vendió en sucesivas ocasiones barro para hacerlos<sup>43</sup>. Una vez puestas las planchas el yeso era enlucido dándole primero una pátina de aceite y luego era frotado con brin de lino para darle el brillo marmóreo<sup>44</sup>.

Cuando una obra de yesería se acometía se trabajaba día y noche. Los moldes se hacían de barro de los olleros como hemos comentado. Las cantidades de este material utilizados en los primeros años de Ceprián fueron cuantiosas. Barro, yeso y pino -además de las herramientas de modelar y gubias- eran la base de este arte. El yeso empleado venía de Pulianas y el barro de los moldes de los talleres de los Tenorio y de los Robles. Las compras de leña utilizadas para estos fines aparecen reflejadas en estas partidas. Los maestros de

<sup>41</sup> Podemos ver un ejemplo en AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

<sup>42</sup> Ibidem. Se encuentra recogidos dentro de los gastos extraordinarios de Gaspar de León, en una libranza del arreglo de la Fuente del Palacio de los Leones y otra en el arreglo de los aljibes de la Alhambra.

<sup>43</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684. Sin foliar. Periodo de Gaspar de León.

<sup>44</sup> Podemos encontrarlo en el listado de materiales del periodo de Gaspar de León en el apartado de los gastos.

yessería debían de saber árabe para los reparos que se realizaron en 1552<sup>45</sup>. Las leyendas en árabe y las piezas que faltaban tenían que ser realizadas por un experto con conocimiento la epigrafía árabe y del Corán. Ya conocemos que este trabajo en el Palacio de los Leones tenía unas condiciones específicas y fueron dadas en 1555 firmándolas el obrero mayor Francisco de las Maderas. El deterioro era patente por estar salitradas y por existencia de hendiduras y resquebrajamientos. Este destajo fue rematado en Luís de Montefrida, experto en este arte, el 7 de febrero de 1555 en 70 ducados.

### **13.2.6. Materiales pictóricos y material de dorado.**

Los pintores y los doradores estuvieron siempre presentes en las reparaciones de la Casa Real Vieja, igual que el resto de los maestros en cualquier arte eran contratados por la vía de la almoneda pública. Con las primeras obras que se hicieron hemos visto la presencia de ambos colectivos en las listas de obreros moriscos contratados por los Reyes Católicos. Durante el periodo de Ceprián León no hemos encontrado registros de compra de pigmentos pictóricos por parte de las obras, sólo la cal, lo nos lleva la conclusión de que ellos aportaban los materiales y el personal en la contrata. Sin embargo en el periodo de gestión de Gaspar de León sí tenemos registros de la compra de estos materiales<sup>46</sup>. Podemos ver algunos en el apéndice del capítulo 12 y a modo de ejemplo tenemos, en la semana del 26 al 31 de enero que se compraron al mercader Villanueva los elementos necesarios para su trabajo:

- 3 reales por media libra de cardenillo.
- 68 maravedís de aceite de linaza a 2 reales y medio/libra.
- Una onza de alcorca y azafrán a 42 mrs.
- Cazuelas para mezclar los colores 26 mrs.
- 2 libras de cera blanca 275 maravedís y 3 onzas de carmín a 2 reales/onza [ver más colores en el glosario].

Debemos de tener en cuenta que la policromía de los palacios nazaríes se hacía sobre yeserías, madera, en capiteles y cimacios. Así que los materiales pictóricos debieron de usarse en ambas épocas. Una de las técnicas utilizadas en los primeros tiempos tras la conquista fue la técnica de pintura al huevo –como pegamento- sin duda usada en las yeserías fundamentalmente. Esta técnica fue aprendida de los artesanos moriscos y transmitida en generaciones durante todo el siglo XVI, pero también aparece la cola griega.

### **13.3. Los oficios.**

En este segundo punto vamos a establecer una diferencia entre los obreros de la Alhambra: los moriscos y los cristianos viejos. Aunque ambos formaban parte del mismo colectivo, sujeto a las Ordenanzas Municipales para su contratación, nos interesa esta división para incluir un documento que confirma la afluencia de artesanos especialistas, en las labores específicas, que se necesitaban para la reconstrucción de los palacios árabes con toda fidelidad. Incluiremos también apartados que nos ilustren sobre la jornada laboral en la Alhambra, los trabajos de temporada y el tratamiento de los obreros en los asientos de los libros contables trabajados.

---

<sup>45</sup> AA, L-5-16 y L-3-4.

<sup>46</sup> AGS, CMC, 1ª época leg. 684. En el año 1587 se repararon las pinturas en el aposento del Peinador y en las paredes del cuarto de Comares. Para defender las pinturas que se iban haciendo se adquirieron lienzos para lo que compraron 59 varas al lencero Juan Rodrigues en la semana del 12 al 17 de enero. Y más tarde al mercader Villanueva le compraron 16 varas de trezaderas por 64 maravedís a 3 mrs/vara y dos ovillos de hilo para coser dicho lienzo. Todo ello fue para proteger las pinturas.



### 13.3.1. Los obreros moriscos.

Los moriscos tuvieron una gran importancia en la Alhambra por el trabajo desempeñado en la restauración de las yeserías, pinturas y “carpintería de lo blanco” y, tras la conquista, albañilería en la Casa Real Vieja<sup>47</sup>. Podemos apreciar dos causas en el particular deseo de los Reyes por guardar el estilo artístico de esta fortaleza: una, la fascinación que sintieron al entrar en esta ciudadela palaciega inexpugnable y otra para que se perpetuase la memoria del acontecimiento de su victoria.

La preocupación de los Reyes por la restauración fue inmediata. Los especialistas moriscos fueron los principales artífices de las obras en los interiores de los palacios y de las torres-palacio, según podemos recoger en un documento de gran valor que hemos extractado en la tabla 1<sup>48</sup>. En él podemos corroborar por sus nombres cristiano y árabe que, la mayoría de los obreros eran moriscos y con un alto grado de preparación en su trabajo.

Para poder acceder al trabajo de una obra pública en Granada debían de estar bautizados. La Alhambra, como Sitio Real, exigía los mismos requisitos y, como vimos en las instrucciones dadas a los oficiales, para poder hacerle contrato en firme daban prioridad a los que pertenecían a la confesión de los vencedores<sup>49</sup>. De todos ellos, el único que tuvo residencia en la Alhambra fue Fernando de las Maderas, obrero mayor, como veremos en el tabla 1. Su hijo, Francisco de las Maderas, heredó el cargo y estuvo al frente de las obras de la Alhambra, hasta la segunda mitad del siglo XVI. Los sarracenos, contratados por sus habilidades artesanas y el conocimiento de la lengua árabe<sup>50</sup>, no podían residir por la noche en la Alhambra y como narra Münzer<sup>51</sup>, tenían que hospedarse en Granada y subir diariamente para trabajar.

Sólo los artesanos árabes que vinieron a Granada de las obras de la Aljafería de Zaragoza no necesitaron de informes, ya que fueron solicitados expresamente por el rey católico para esta empresa quien, incluso, les pagó las costas del viaje<sup>52</sup>. Junto a ellos formaron parte de la cuadrilla trabajadores de distintos puntos de la península, como podemos constatar por algunos de sus apodos que indican claramente su origen religioso y geográfico, así como su oficio.

**TABLA 1**  
**PAGOS A OBREROS Y ARTESANOS TRAS LA CONQUISTA**  
**CRISTIANA (1498/09/10 A 1499/07/05).**

NOMBRE CRISTIANO	NOMBRE ORIGINAL	OFICIO	SALARIO/DIA (MRS)	DIAS TRABAJADOS	MRS PAGADOS	OBSERVACIONES
Lope Rodríguez	Abdalá de Otero	Albañil	60	42	2.155,0	De los 2.520 mrs que se le debían por los días trabajados.
Diego Hurtado	Maestre Ayeb		60	47	2.445,0	De los 2.820 mrs que se le debían por los días trabajados.
Juan de Luna	El Rey albañil		60	165	4.243,0	De los 9.900 mrs que se le debían por los días trabajados.
Francisco el Valençí	El Valançí		60	9	1.149,0	De los 2.940 mrs que se le debían por los días trabajados.

<sup>47</sup> Véase la tabla 1.

<sup>48</sup> AGS, CSR, leg. 44, Fol. 15-44, n° 28.

<sup>49</sup> El nombre cristiano lo tomaban, generalmente, de las familias cristianas que los apadrinaron.

<sup>50</sup> Las yeserías contienen citas coránicas en la epigrafía cúfica y cursiva.

<sup>51</sup> MÜNZER, J (1937) *Viaje por España y Portugal*. Edición realizada por Fermín Camacho en la que hace un estudio preliminar del texto. p. 112.

<sup>52</sup> Archivo de la corona de Aragón, p.3.571, fol.11v-12.

Francisco Ançeb	Ançeb		60	7	420,0	
Juan Meléndez			60	2	120,0	
Iñigo de Mendoza	Çalema		60	9	165,0	De los 540 mrs que se le debían por los días trabajados.
Juan Garcés Alayet	Mahoma al-Hayat		60	10	417,0	De los 600 mrs que se le debían por los días trabajados.
Francisco Capero	Alboraliz		40	24	709,5	De los 960 mrs que se le debían por los días trabajados.
Francisco el Valenci (hijo)	Omar		20	14	280,0	
Juan Vaquí	Açiñcambaquí		60	7	1.282,0	De los 1.840 que se le debían por los días que trabajó
Juan Meléndez			60	2	120,0	
Pedro Segura			60	1	60,0	
Alí el Borja	Alborgi		60	1	60,0	
López Reyes	Abdalá de Loti		60	42	2.115,0	De los 2.520 mrs que se le debían por los días trabajados.
Maestre Inçia de las Maderas	Amar Streynca de las Maderas		60	169	3.755,0	De los 10.740 mrs que se le debían por los días trabajados.
Alonso Sánchez de Carmona		Azulejero	Destajo		8.815,0	De los 12.815 que se le debían por los azulejos.
Diego Fernández	Mahoma	Blanqueador	60	37	1.855,0	De los 2.220 mrs que se le debían por los días trabajados.
Juan el Mochot	Mahoma Mochot		60	28	1.315,0	De los 1.680 mrs que se le debían por los días trabajados.
Diego Martínez		Cantero	60	63	2.280,0	De los 3.780 mrs que se le debían por los días trabajados.
Maestre Fernando de Segovia	Maestre Hozmin	Carpintero	60	111	6.022,5	De 11.460 mrs que se le debían por los días trabajados.
Iñigo de Mendoza	Abdalá Chachón		60	208	5.480,0	De 112.480 mrs que se le debían por los días que trabajó.
Enrique de Quiñones	Idam Perdigón		60	224	7.215,0	De 13.470 que se le debían por los días que trabajó.
Alonso de Horigüela	Abdelrramán		60	162	4.732,5	De 9.750 mrs que se le debían por los días que trabajó.
Luis de Gormaz	Alí de Gormáz		60	72	837,5	De los 4.420 que se le debían por los días que trabajó
Diego de Salas	Halil de Sevilla		60	22	975,0	De los 975 mrs que se le debía de los días trabajados.
Muhammad (vecino de Torrijos)	Muhammad		60	15	535,0	De los 900 mrs que se le debían por los días trabajados.
Alonso de Mendoza			Carpintero ayudante	12	110	1.347,0
Ochoa López	Yncia de Servy	Cordonero	60	137	4.731,5	De 10.380 mrs, que se le debían por los días trabajados.
Martín de Guvybara		Entallador	Destajo		3.727,0	De los 5.352 mrs por trabajar y otros 600 mrs Por 6 piezas de muestreo que hizo en el corredor de azulejos tras el oratorio.
Francisco	Vaçin	Herrero	Venta		2.129,0	De los 4.621 mrs por clavazón
Lope de Ávila	Inça Burga		Destajo		470,0	De los 1.200 mrs que se le debían por 40 cerrojitos y 40 aldabillas.
Carlos de Mendoza	Amet Asin	Marquetería	Destajo		3.800,0	Los 1.800 mrs/ arreglo de un armario/ Salón de Comares y 2.000 mrs por dos delanteras de marfil de sus dos armarios.
Juan de Trujillo		Latonero	Destajo		190,0	De los 2.400 mrs que se le debía por 90 bisagras de lata
Francisco Focaire	Alfocayre	Losero	60	181	4.985,0	De los 10.860 mrs que se le debían por los días trabajados.
A los herreros de Guadix			60	15	900,0	
Diego Alhaja	Alhaja		60	62	1.345,0	De los 4.320 mrs que se le debían por los días trabajados.
Francisco el Hamet	Alhamet		60	69	2.100,0	De los 4.740 mrs que le debían por los días trabajados.
Diego Macarra y Fco, de Talavera	Macarra y Baltranas	Maestre de ladrillos	Destajo		6.714,0	De los 8.204 mrs que se le debían por el ladrillo que trajeron de Ogfjares

Antonio Jiménez (Jaén)		Maestro de azulejos	Destajo		1.707,5	De los 12.662,50 mrs por 80 varas y media y una cuarta de azulejos que asentaron en el Cuarto de los Leones a 150/vara.
Maestre Fernando de las Maderas	Maestre Abran	Maestro Mayor	60	301	12.172,0	De los 18.070 mrs que se le deben por días de trabajo
Juan Vizcaino, Pedro, Fco y Cristóbal Nieto y Alonso de Tordesillas		Pintor	Destajo		1.940,0	De los 9.110 mrs por el tiempo de pintar.
Juan Castro y José Fernández de Granada			Destajo		12.000,0	De los 12.000 mrs que se le debían por pintar la Sala de Comares y 2 retretes del aposento del zaguán.
Juan Vizcaino, Alonso de Tordesillas y Dionisio		Dorador	Destajo		702,0	De los 3.874,50 mrs de 2.583 panes de oro que asentaron en la cámara del cuarto nuevo del Mexuar a 3 blancas/cada pan.
Juan, Casto y José Fernández		Pintor-Dorador	Destajo		6.139,0	De los 22.560 mrs que se le debían por el destajo de asentar 15.300 panes de oro.
Herederos de Fco. Alcántara		Raspador de ladrillos	Destajo		275,0	Por lo que sirvió en las obras.
Pedro de Mendoza	Alí Almudepar	albañil ayudante	30	11	128,0	De los 330 que se le debían por los días trabajados.
Francisco Cantarero			20	14	380,0	
Gamarra	Gamarra	Sastre	Venta		650,0	Castán (rompemonsca)
Juan Guerra	El-hayaz	Yesero	60	116	3.607,5	De los 6.960 mrs que se le debían por los días trabajados.
Alí de las Maderas	Alí		50	72	1.425,0	De los 3.100 mrs que se le debían por los días trabajados.
Vecinos de Gabia (antes moros)			Venta		1.364,0	Por 216 escudillas de yeso en polvo y 18 cargas en piedra.
					132.277,0	

Fuente: AGS, CSR, Leg. 44, Fol. 15-24 (dobles), nº 28.

Viendo la información que hemos extractado del documento, citado en la tabla 1, podemos distinguir la supremacía morisca frente a la cristiana. Hagamos, a continuación, una relación numérica de las profesiones en base a estos datos:

**TABLA 2**  
**OBREROS Y ARTESANOS EN LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA (1498-1499).**

PROFESIONES	MORISCOS	CRISTIANOS VIEJOS
Maestro mayor	1	
Carpinteros	7	
Carpintero ayudante		1
Albañiles	13	3
Canteros		1
Albañiles ayudantes	2	
Pintores doradores		2
Pintores		7
Doradores		3
Yeseros	3	2
Cordoneros	1	
Blanqueadores	2	
Loseros	4	
Maestros de ladrillos	2	
Maestros de azulejos		2
Herreros	2	1
Latoneros		1
Marqueteros	1	
Entalladores	1	1

Sastres	1	
Raspador de ladrillos		1
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>25</b>

Fuente: AGS, CSR, Leg. 44, Fol. 15-44 (dobles) nº 28.

Son en total sesenta y cinco especialistas de los que cuarenta, como vemos, eran moriscos dedicados a trabajos especializados y sólo veinticinco cristianos viejos, que como ayudantes de los artesanos moriscos, quisieron aprender sus oficios. Los nombres de algunos como por ejemplo, Alonso de Orihuela, carpintero; Francisco el Valençi y su hijo del mismo nombre; Diego de Salas, de Sevilla; Muhammad, carpintero, de Torrijos, indican su procedencia. Es posible que algunos de ellos viviesen ya en Granada y otros vinieron tras la conquista, llamados por el rey Fernando el Católico como apuntábamos<sup>53</sup>.

Aunque este documento nos provea de una lista de trabajadores en el periodo reseñado, no quiere decir que fuesen los únicos. Ya que tras la conquista no sólo se arreglaron las estancias palaciegas sino que también se reforzaron sus murallas y se construyeron otros elementos como el gran aljibe, algunas torres de defensa artillera y la Puerta de los Carros.

Podemos imaginar el trasiego de obreros y de carreteros que portaban el material a las obras del recinto a través de la citada puerta. La ciudadela no mostraría su mejor imagen. Estaría llena de andamios, materiales y cascotes que la hicieron inhabitable durante algún tiempo. Por esta causa, los Reyes Católicos se quedaron en el Real de Santa Fe hasta que se concluyeron las obras, aunque el Monarca subía a diario a revisarlas personalmente.

### 13.3.2. Los obreros cristianos viejos.

Para el resto de las obras de la fortaleza, sobre todo en el apartado de las construcciones defensivas se necesitaron también obreros cristianos peritos en este tipo de trabajos. Algunos procedían de las filas del Ejército, como, por ejemplo, el maestre Ramiro, quien revistió las murallas con mampostería, para evitar que siguieran desmoronándose, y construyó algunas torres defensivas, a la usanza cristiana, preparándolas para la innovación artillera.

Durante los primeros años del siglo XVI no faltaron obreros cristianos, como hemos podido comprobar. La pérdida de datos de esta etapa en el Archivo de la Alhambra no nos ha permitido contabilizarlos pero debemos deducir que, con la llegada de Carlos V, los obreros aumentaron<sup>54</sup>. Se necesitaron otros tipos de profesionales, sobre todo en el arte de la cantería, para acometer la magna obra imperial, la Casa Real Nueva, mientras, en la Casa Real Vieja, los obreros moriscos siguieron trabajando en sus labores. Podemos afirmar, sin equivocarnos, que el número de contrataciones de aquellos que tenían experiencia en este tipo de construcciones de estilo renacentista, aumentó. Se necesitaban expertos en el arte de la piedra: canteros que la cortasen, artistas que la trabajasen, tallistas, escultores y arquitectos, preparados algunos de ellos en Italia, como los Machuca y Juan de Orea. Las construcciones

<sup>53</sup> Queremos resaltar la importancia de este documento inédito, ya que en los trabajos publicados hasta la fecha, que hemos manejado, se ha hecho referencia a las obras inmediatas en la época de los Reyes católicos y su costo pero, no se han cuantificado el número de obreros que trabajaron en ellas.

<sup>54</sup> Es nuestra intención buscar los libros contables de los primeros pagadores en el Archivo de Simancas para completar la investigación empezada.

cristianas de nueva planta, como los reparos de los palacios nazaríes, necesitaron maestros artesanos en toda clase de oficios. La gran mayoría de los trabajadores eran principalmente peones y albañiles, que trabajaban bien a destajo o bien a jornal, conducidos en sus labores por el maestro al que se le había rematado la obra en la almoneda. Todas las obras del recinto eran dirigidas y supervisadas por el maestro mayor que vigilaba diariamente las obras que se ejecutaban.

El gusto por el estilo renacentista afectó no sólo a la construcción sino también al urbanismo, dando a Granada un nuevo y amplio aspecto en sus calles y plazas, como ocurrió también en la Alhambra, según los planos realizados por Pedro Machuca.

Las construcciones cristianas en la Alhambra comenzaron primero en los Cuartos Nuevos, habilitados para el emperador y su esposa, terminadas en 1537. Para esta obra de adaptación necesitaron, además del colectivo de albañiles y peones, artistas para decorar sus paredes como pintores que revistieran con sus frescos las paredes del Cuarto de las Frutas o el interior de la Sala de la Estufa, hoy el Peinador de la Reina; carpinteros para hacer los artesonados (diseñados al parecer por Pedro Machuca), del cuarto del emperador y las puertas de «servilleta» que independizan cada sala. Pero sin duda la obra maestra, de este arquitecto renacentista, fue el Palacio de Carlos V.

En cuanto a los requisitos para trabajar en la Alhambra en la etapa carolina nos consta que, tanto los moriscos como los cristianos, para ser contratados, debían tener una experiencia y capacidad técnica, una moral intachable y apuntar buenas maneras y obediencia hacia el alcaide y demás oficiales superiores. Si no contemplaban estas normas fundamentales de convivencia eran amonestados y, si eran reincidentes, a la tercera falta expulsados. Las negligencias en el trabajo y el absentismo laboral eran consideradas faltas graves si no había causa justificada.

Del periodo de gestión del pagador Lope de León, sólo hemos encontrado, fuera de la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, el documento que se reproduce en la tabla I. Es posible que, si encontramos su libro de cuentas, podríamos completar toda la información referente a los obreros y sus obras desde la conquista hasta que en 1517, que toma posesión del oficio de pagador Francisco de Biedma hasta 1547, que entra como pagador su yerno Ceprián León<sup>55</sup>. En el Archivo de la Alhambra se han perdido documentos contables, de incalculable valor, que nos habrían proporcionado datos suficientes en cualquier campo de la investigación histórica de este monumento, sobre todo en la línea de nuestro trabajo.

### **13.3.3. Los obreros en los libros contables de Ceprián (1547-1573) y Gaspar de León (1584-1596).**

Para poder proporcionar datos del colectivo obrero contamos, fundamentalmente en nuestro trabajo, con los libros contables de los citados pagadores. Para una mejor comprensión estableceremos dos periodos diferentes: El primero va desde 1547 al 1575 y el segundo de 1584 al 1596.

---

<sup>55</sup> Tenemos localizados sus libros en el Archivo de Simancas, Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 1278, pero al no corresponder a los León no lo hemos trabajado aún. Pretendemos completar esta información en sucesivas visitas.

Debido a que el sistema contable pasó por varias fases en los libros de nuestros pagadores, nos encontramos con un problema. Con los de Ceprián no podemos cuantificar al colectivo de los obreros porque los asientos, de las datas de los jornales, se realizaron de forma global, sin especificar los nombres de forma individualizada. Por tanto, sólo podemos extraer información del gasto que supuso a los fondos de las obras. A modo de ejemplo, en la tabla 3, recogemos un extracto de las relaciones juradas por conceptos, de algunos años, en donde apreciamos que las mayores sumas se iban en el jornal del personal obrero. Veremos que la oscilación de las cantidades abonadas, durante estos siete años, difieren poco unas de otras. Esto se debe a la necesidad de contratar a más o menos obreros dependiendo del número de obras que se estuviesen realizando al mismo tiempo<sup>56</sup>.

Teniendo en cuenta que los jornales oscilaban, dependiendo del grado de especialización, entre los dos reales que cobraba el peón y los cinco o seis reales que ganaban los maestros, deducimos por las cantidades gastadas en este concepto que durante este periodo el número de obreros contratados para las obras era bastante elevado.

Muy distinta era la retribución de los oficiales a saber, pagador, veedor, maestro mayor, escribano, tenedor de materiales, sobrestante y jardinero. Estas cuentas no incluían al alcaide de la Fortaleza, ni a su teniente alcaide, ni del secretario. Los pagos correspondientes a éstos últimos deben estar registrados en otra sección del Archivo General de Simancas, que no hemos trabajado.

Si nos fijamos en la tabla 3 nos daremos cuenta que en estas fechas sólo se les pagaba en el concepto de la columna de salarios de oficiales a tres oficiales: veedor, pagador y maestro mayor. El resto de los oficiales serán incluidos en la columna de jornales y así seguirá haciéndose en el periodo de Gaspar de León, como podremos ver en la tabla 4 y su correspondiente gráfico 2.

**TABLA 3**  
**DATAS ANUALES DE CEPRIÁN LEÓN (1559-1566) en mrs.**

<b>AÑOS</b>	<b>JORNALES DEL PERSONAL OBRERO</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>SALARIOS DE OFICIALES</b>	<b>TOTAL</b>
1559	1.561.178,50	520.481,00	159.499,50	2.241.159,00
1560	1.851.355,00	539.184,50	158.500,00	2.549.039,50
1561	1.665.869,00	368.801,00	165.750,00	2.200.420,00
1562	1.355.700,00	969.292,50	185.792,00	2.510.784,50
1563	1.670.461,50	627.620,00	216.250,00	2.514.331,50
1564	1.560.250,00	1.281.181,00	2.210,00	2.843.641,00
1565	1.481.898,50	1.410.785,00	216.250,00	3.108.933,50
1566	1.605.111,00	1.547.328,00	216.250,00	3.385.689,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.751.823,50</b>	<b>7.264.673,00</b>	<b>1.320.501,50</b>	<b>21.336.998,00</b>

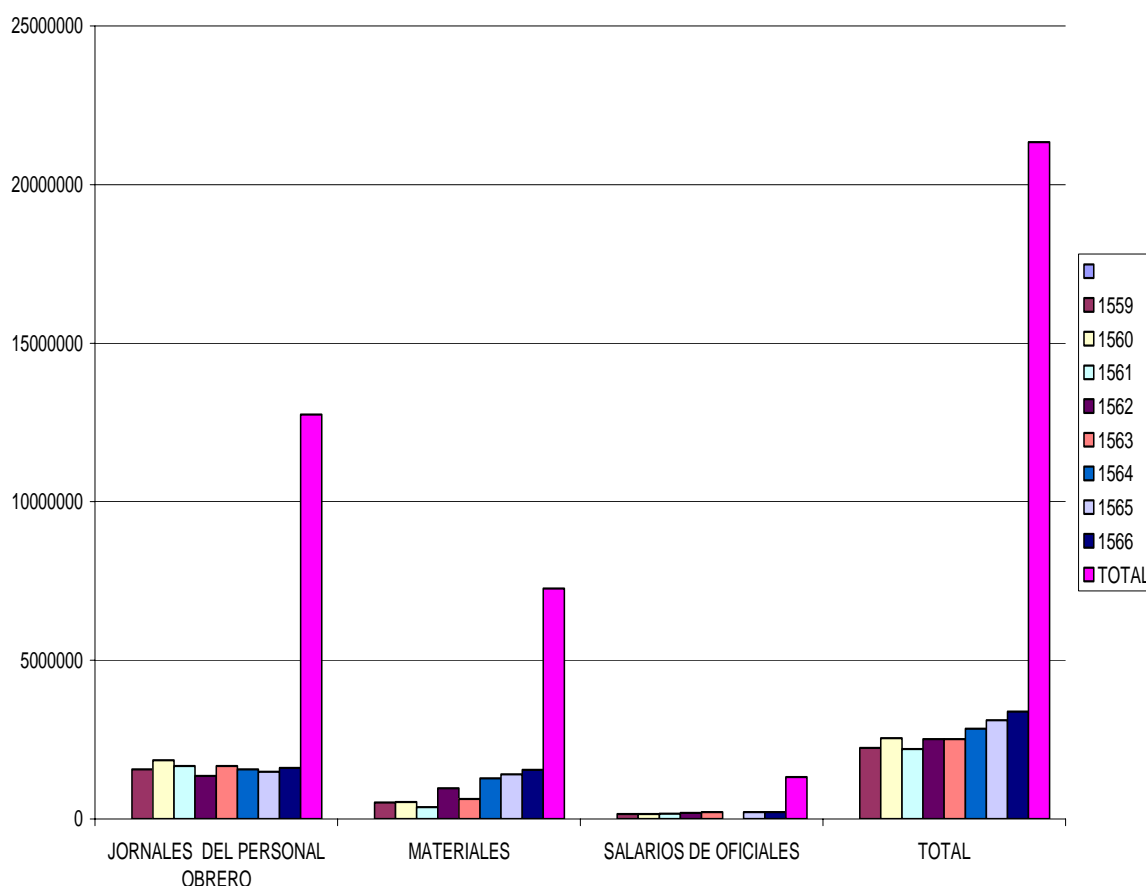
Fuente: AGS, CSR, Leg 265, Fol. 25.

<sup>56</sup> Hay que advertir que, cuando hablamos de obreros, incluimos también a los maestros, oficiales, canteros, carpinteros, pintores, albañiles y peones (según se recoge en los asientos de este pagador).

De esta tabla podemos realizar su correspondiente gráfico 1. Comprobamos que el dinero gastado, en estos años, en jornales y salarios [sumando estos años arrojaría un total de 14.072.325 mrs] supera al gasto en materiales para las obras. Esto será una constante en los periodos de nuestros dos pagadores [Véase la tabla 4 y su gráfico 2].

**GRÁFICO 1**

**DATAS ANUALES DE CEPRIÁN LEÓN (1559-1566) en mrs.**



Podemos observar que, quitando los tres últimos años que se está haciendo la fachada oeste del palacio de Carlos V y su portada de mármol<sup>57</sup>, el presupuesto anual se iba, fundamentalmente, en el salario de los trabajadores y oficiales.

En el segundo periodo contamos con un impecable libro de cuentas del pagador Gaspar de León, ya que sus páginas recogen de forma nominativa a todo el personal que trabajó en las obras reales de la Alhambra, fuente que nos faltaba en los libros del tiempo de su padre. Al contabilizar a los trabajadores contratados, según los asientos de Gaspar, observamos que, como en todas las obras, los peones superan en número al del resto de los trabajadores cualificados. Podemos realizar, a modo de ejemplo ya que estas datas nos lo permiten, una cata de una semana de cada mes del año 1586 y podremos comprobarlo<sup>58</sup>:

<sup>57</sup> ROSENTHAL, E. E. (1988) *El Palacio de Carlos V en Granada*, Alianza, Madrid, p.106

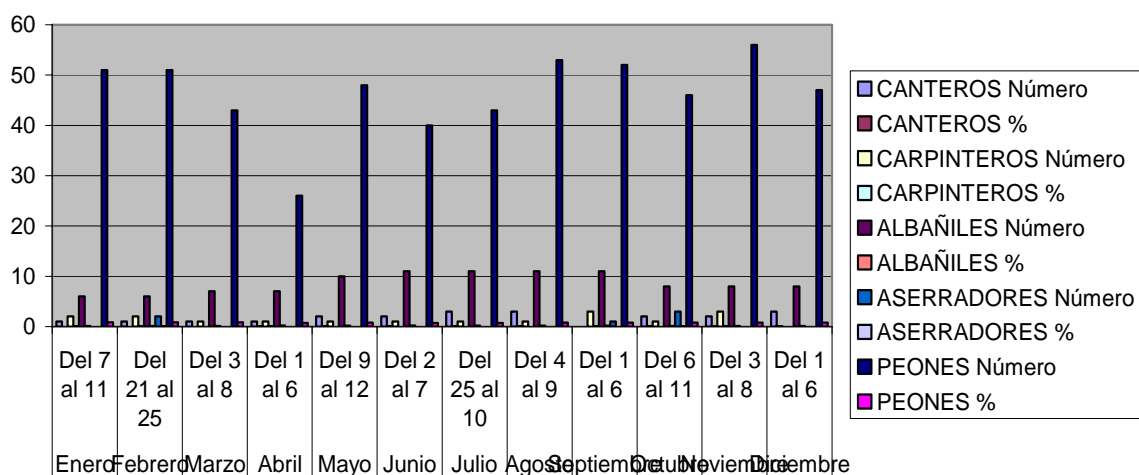
<sup>58</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

**TABLA 4**  
**ESTRUCTURA DEL EMPLEO EN LAS REALES OBRAS DE LA ALHAMBRA EN 1568.**

MES	SEMANA	CANTEROS		CARPINTEROS		ALBAÑILES		ASERRADORES		PEONES		TOTAL Núm.
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
Enero	Del 7 al 11	1	1,67%	2	3,33%	6	10,00%			51	85,00%	60
Febrero	Del 21 al 25	1	1,61%	2	3,22%	6	9,67%	2	3,22%	51	82,25%	62
Marzo	Del 3 al 8	1	1,92%	1	1,92%	7	13,46%			43	82,69%	52
Abril	Del 1 al 6	1	2,86%	1	2,85%	7	20,00%			26	74,28%	35
Mayo	Del 9 al 12	2	3,28%	1	1,63%	10	16,12%			48	78,68%	61
Junio	Del 2 al 7	2	3,70%	1	1,85%	11	20,37%			40	74,07%	54
Julio	Del 25 al 10	3	5,17%	1	1,70%	11	18,96%			43	74,13%	58
Agosto	Del 4 al 9	3	4,41%	1	1,47%	11	16,17%			53	77,94%	68
Septiemb.	Del 1 al 6			3	4,47%	11	16,41%	1	1,49%	52	77,61%	67
Octubre	Del 6 al 11	2	3,33%	1	1,66%	8	13,33%	3	5,00%	46	76,66%	60
Noviemb.	Del 3 al 8	2	2,90%	3	4,34%	8	11,59%			56	81,15%	69
Diciemb.	Del 1 al 6	3	5,17%			8	13,79%			47	81,03%	58

Fuente: AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

**Gráfico 2**  
**ESTRUCTURA DEL EMPLEO EN LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA EN 1586**



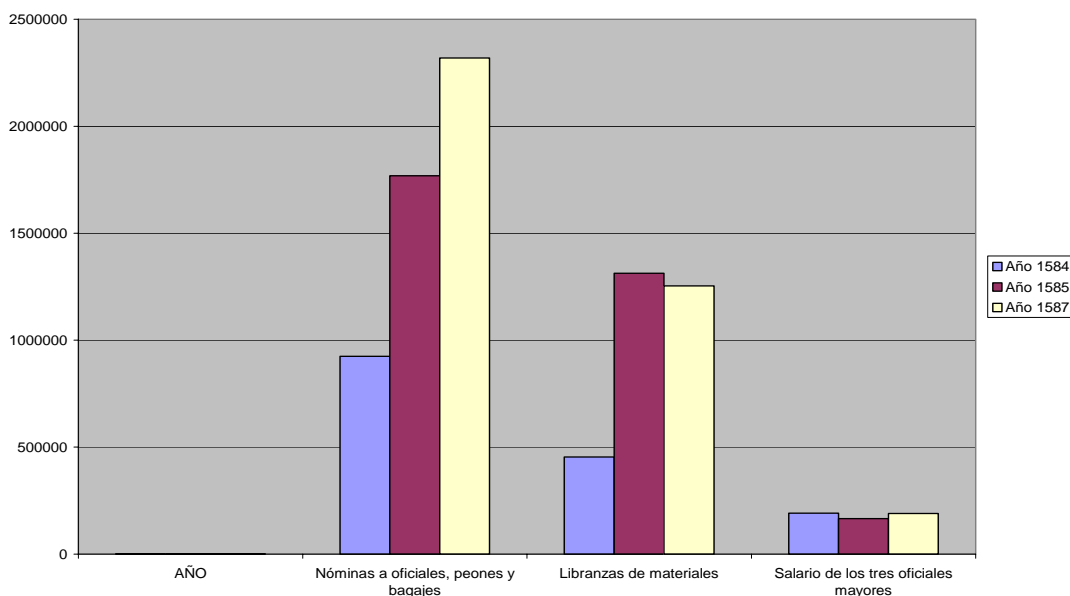
Esta cata realizada de la primera semana de cada mes, nos da una idea aproximada del número de obreros y su porcentaje, cuando el presupuesto general para el gasto de las obras había bajado a 2.700.000 maravedís, frente a los 3.855.000 maravedís de presupuesto del periodo de Ceprián León [Ver la tabla 3 del capítulo de financiación]. Con esta pequeña muestra podemos observar también cómo descienden en número algunas profesiones cuyo trabajo se hacía en el exterior, como los canteros y los albañiles, ya que su trabajo sólo se realizaba desde mayo a diciembre. Observemos en el gráfico 1 la gran cantidad de peones que trabajaban en la Alhambra.

En el primer periodo había un mayor número de obreros por las obras del palacio de Carlos V. Los canteros, entalladores y escultores, para que labrasen los adornos diseñados en las trazas y, por otro, aserradores y carpinteros, que montasen los andamios necesarios para izar las piezas talladas y terminar, de esta manera, el trabajo de adosarlos a la fachada con la ayuda de de ingenios y grapas de hierro o plomo.



Con todo lo expuesto podemos decir que, en el primer periodo, las obras contaron con un mayor número de obreros. Veamos en los sumarios del libro de Ceprián, a modo de ejemplo, las datas de lo gastado en nóminas para los maestros, oficiales, peones y bagajes del año 1584, 1585 y 1587 (en el libro no viene el sumario de 1596) con respecto a otros conceptos y con respecto al periodo anterior.

**GRÁFICO 3**  
**SUMARIO DE LAS DATAS DE LOS AÑOS 1584, 1585, 1587.**



**TABLA 5**  
**SUMARIO DE LAS DATAS DE GASPAR DE LEÓN**

AÑO	Nóminas a oficiales, peones y bagajes	Libranzas de materiales	Salario de los tres oficiales mayores	TOTAL
1584	924.032,50	454.318,00	191.695,00	1.570.045,50
1585	1.768.237,50	1.312.318,00	165.751,50	3.246.307,00
1587	2.319.562,50	1.253.583,50	190.000,50	3.763.146,50
TOTAL	5.011.832,50	3.020.219,50	547.447,00	8.579.499,00

Podemos observar en las tablas 3 y 5 que sólo anotaban de forma diferenciada los pagos realizados al pagador, al veedor y al maestro mayor. El resto de los oficiales figuraban en el periodo de Ceprián dentro del concepto de *Nóminas a oficiales, peones y bagajes*. Algo significativo, sin duda, porque el aparejador, tenedor de materiales y sobrestante pasarán a ganar lo mismo que el resto de los maestros artesanos, un jornal de 60 maravedís al día. Hay una diferencia de tratamiento entre los primeros años de Ceprián (1550-1557) en los que el obrero, el aparejador, el sobrestante, el tenedor de materiales y el jardinero eran tratados como oficiales y, como tales, formaban parte del concepto *salario de los oficiales* [Véase la tabla 9 del anexo].

### 13.3.4. La jornada laboral en la Alhambra.

En este apartado ofrecemos una pincelada de imaginación para poder situarnos en la Puerta de los Carros, lugar en el que cada día el obrero mayor esperaba a los obreros, acompañado de un escribano para anotar todas las incidencias.

Los oficiales tenían que madrugar para llevar el control de los que entraban a trabajar. Igualmente los obreros, sobre todo si tenían que desplazarse de Granada a la Alhambra para conseguir trabajo o seguir con el que tenían. Si formaban parte de la cuadrilla de trabajadores de un maestro que ya había sido contratado en almoneda para algún destajo sólo debían dar su nombre, el del maestro con el que trabajaban y dirigirse directamente al lugar de la obra contratada. El obrero mayor llevaba al veedor la relación de trabajadores recogida en la entrada y, éste, procedía a confeccionar las nóminas de cada semana comprobando a diario las horas trabajadas por cada uno para determinar el jornal que les correspondía.

Si era un obrero nuevo se actuaba de forma distinta. Primero debía mostrar su experiencia y habilidades y presentar su currículum o certificado municipal de haber pasado un examen del gremio para saber dónde ubicarlo. De todas formas era aceptado a prueba durante unos días, al término de los cuales, si demostraba su capacidad, era contratado a las órdenes del obrero mayor y del maestro mayor.

No era necesario que los obreros residiesen en la Alhambra pero tenemos pruebas documentales de que, en tiempos de paz, algunos soldados residentes en la fortaleza prestaron también sus servicios en las obras, siguiendo los mismos pasos que el resto de los obreros. Algunos de ellos llegaron a tener cargos como tenedor de materiales, sobre estante, recadero, mensajero o tañedor de campanilla, que se tocaba al entrar y al salir del trabajo, a la hora de comer y, en el verano, también para una pequeña siesta a medio día. Se dio el caso, según se recoge en los asientos, de que al coronar una obra, se tocaba para invitar al personal a vino<sup>59</sup>.

Ubicados cada cual en su puesto trabajo a las órdenes del maestro asignado, estaban siempre vigilados por el obrero mayor y el maestro mayor para evitar que errasen en su trabajo y sobre todo para que no holgasen en sus obligaciones.

Aunque conocemos sobradamente el significado de cada uno de los oficios se impone, a modo informativo, conocer la labor que cada uno de los artesanos desempeñó en las obras, según las fuentes que hemos utilizado. En el apartado de los maestros debemos destacarlas siguientes especialidades:

- Maestro cantero.

Era contratado para las obras pero, durante la semana, vivía en las canteras dependiendo de la lejanía de algunas de ellas. En la cantera había un oficial de retén que vigilaba su trabajo diariamente y era el encargado de proveerlos de agua y comida, a cuenta de los fondos de las obras<sup>60</sup>. Igual que todos los trabajadores debía acudir a la Alhambra, aunque sólo los sábados, a la caída del sol, para entregar las herramientas de trabajo, propiedad de las obras, y cobrar su jornal. Eran los últimos que cobraban, pero el pagador, el maestro mayor, el veedor y el escribano, esperaban en la Pagaduría, a veces incluso, a la luz de las velas, hasta que concluían todos los pagos. El tenedor de materiales revisaba las herramientas y si se habían estropeado, eran cambiadas por otras nuevas. Las deterioradas se las daban al herrero que las reparaba cada semana, como el resto de las herramientas que se utilizaban en las obras. Tanto los canteros como los tallistas y escultores, trabajaban guarecidos bajo tiendas y lonas, respectivamente, para preservarlos del sol y de la lluvia<sup>61</sup>. De ésta manera se podía trabajar durante más tiempo.

---

<sup>59</sup> Así se recoge en AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

<sup>60</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg 684. Hemos encontrado bastantes registros a lo largo de este periodo de pagos al maestro Tenorio o María Robles por escudillas, platos, cántaros, ollas y otros elementos que nos hacen pensar que la comida era servida a los canteros con cargo a las obras.

<sup>61</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg, 684. Es una carta dirigida al rey por Gaspar de León explicando por qué se compraban velas, lonas y esteras.

- Escultores y tallistas.

Los escultores fueron los destajeros más costosos, junto a los entalladores. Las obras eran tasadas por el veedor, de parte de la administración de las obras, y por un especialista en este arte, compañero del escultor, sobre un boceto inicial del artista. Llegados a un acuerdo con la tasación por ambas partes, iniciaban su trabajo diario dentro del patio del Palacio de Carlos V. Durante la elaboración de la obra les pagaban parte del dinero<sup>62</sup> para ir sobreviviendo y, una vez concluido su trabajo, se le daba el finiquito. Si no se le pagaba lo acordado el escultor volvía a iniciar el proceso de tasación si no estaba conforme y no terminaba la obra hasta conseguirlo.

- Maestro en yesería.

Su labor era conservar las decoraciones labradas con este material (muros y mocárabes) en perfecto estado, había instrucciones precisas para su realización<sup>63</sup>. Este trabajo normalmente se proclamaba en la almoneda pública como destajo. Las reposiciones debían observar unas normas establecidas previamente por los oficiales al mando. La reproducción debía ser exacta, sobre todo la citas epigráficas coránicas. Si necesitaban andamios o bancos, para poder trabajar las zonas altas, los oficiales de las obras se los proporcionaban. En el caso de que tuvieran que hacer una nueva reposición, porque el trozo de yesería se había caído, les facilitaban a los peones que cocían y amasaban el yeso de espejuelo para que ellos pudieran realizar su decoración.

- Maestro carpintero.

El cometido de estos maestros era la restauración y reposición de los artesonados realizados conforme a la carpintería de lo blanco. Era ésta una técnica que requería conocimientos matemáticos y un alto grado de pericia<sup>64</sup>. Restauraban tanto puertas y ventanas nazaríes, como hacían puertas nuevas al estilo renacentista. Y finalmente se encargaban del cuidado de los entabacados de madera, de los tejados de las casas reales y particulares, y de la colocación de andamios. A veces, cuando eran necesarios, acompañaban al maestro mayor o al obrero mayor, a comprar la madera que necesitaban para un trabajo concreto<sup>65</sup>.

- Maestro vidriero.

Se encargaba de la reposición de los cristales de los respiraderos de los baños, los de las ventanas y de la cristalería coloreada de los artesonados de la Casa Real Vieja, así como de las reparaciones de las casas de los oficiales de las obras.

---

<sup>62</sup> AA. L-5-25. Ajuste de cuentas de Ceprián León con Nicolao da Corte. En este documento fechado a 7 de enero de 1555, reflejan cómo el citado pagador da dinero de socorro al escultor (480 ducados) como se podía comprobar en el «libro de los socorros» a cuenta de la ventana que estaba haciendo. Está firmado por Ceprián León en la fecha indicada.

<sup>63</sup> AA. L-6-12. Año 1555 S/f. Obras de yesería en el Cuarto de los Leones. En este documento, firmado por Francisco de las Maderas, se encuentran las instrucciones para su reparo.

<sup>64</sup> Podemos observar una imagen de este tipo de carpintería en el apartado de «la madera» en el capítulo dedicado a los materiales.

<sup>65</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. En este registro contable, de 1556, se paga este servicio como gasto extraordinario.

- Maestro albañil.

Era normalmente contratado en la almoneda por el veedor de las obras. El trato era cerrado cuando se ponían de acuerdo en el precio y en el tiempo que debía estar terminada la obra. El maestro llevaba sus oficiales y aprendices y la administración de las obras les proporcionaban los peones, si era necesario, para ganar tiempo. Los peones hacían el acarreo de materiales necesarios desde los almacenes, solicitándolos por escrito previamente al tenedor. De esta forma se agilizaba la construcción. Si la obra no se terminaba en el tiempo requerido, el jornal de los trabajadores, tanto propios como los asignados por los oficiales de las obras, corría a cargo del maestro.

Aparte de todos estos maestros artesanos, la administración de las obras contrataba, cuando eran necesitados a otros cuyo trabajo era, de la misma forma, de vital importancia para las obras, nos referimos a los: maestros en hacer campanas<sup>66</sup>, herreros, latoneros<sup>67</sup>, aserradores, soladores, carreteros, acequeros y un largo etcétera.

- Los peones de las obras eran como comodines. Los oficiales los utilizaban, bien en el momento que eran solicitados por los maestros, bien para hacer trabajos como destajeros o recaderos. Hemos podido comprobar, en el anterior apartado, que el número de estos obreros era mayor que el de los otros colectivos de trabajadores, además trabajaban también como bagajeros cuando era necesario.

- Destajeros.

Los destajos podían ser realizados o por un maestro artesano en cualquier oficio o por los propios peones de las obras. Eran trabajos puntuales que podían ser encargados a cualquiera. En el caso de los peones los en los distintos quehaceres diarios. Los oficiales, al mando de las obras, podían asignarle cualquier tarea, tanto trabajar en una obra, como hemos comentado con anterioridad, como quitar el cascajo y llevarlo a la Puerta de los Carros, desde donde los carreteros procedían a retirarlo. Portaban, igualmente, el material de derribo. Si estaba utilizable aún, lo llevaban a los almacenes para darle el uso pertinente en su momento, en caso contrario, corría la misma suerte que el cascajo. En el caso de ser maestro artesano el destajo se contrataba en Almoneda pública y se pagaba por trabajo hecho y no a jornal. Por ello los contadores mayores de cuentas establecieron un sistema de control de este tipo de trabajo que recogemos en las Instrucciones contables de 1551 del anexo.

También trabajaban a destajo albañiles y jardineros. El obrero mayor anotaba y vigilaba, escrupulosamente, las horas del destajo que se estaba realizando. Aunque sólo hemos encontrado en el periodo de Ceprián León un jardinero oficial, tenemos la certeza de la existencia de varios que cuidaban los jardines, los regaban y encauzaban el agua hacia los arriates.

- Los acequeros. Eran los encargados de limpiar las madres de las acequias y repararlas por orden de los oficiales mayores. Éstos las revisaban con regularidad para que el agua pudiese discurrir con regularidad y no se atorase o embalsase, produciendo daños colaterales, en caso de hacer represa junto a las murallas.

---

<sup>66</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg, 1120. Se encuentra dentro del libro de la razón del arca de tres llaves. Registro contable por el que se le paga a Juan Vélez, vecino de Granada, 20.028 mrs. por fundir una campana. Para ello se llevo la vieja y le descontaron dinero al peso del metal de la antigua.

<sup>67</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg, 1120. Estos hacían los cubos para portear el agua y hacer la mezcla de las obras y candiles.

- Los cañeros cuidaban de los encañados de los jardines y de que los conductos del agua de riego estuvieran en buen uso. Si no era así, daban parte al oficial responsable e éste encargaba a los Robles o a los Tenorio, ceramistas vecinos de la Alhambra, los arcaduces necesarios para reponerlos.

- Los aguadores. El agua era necesaria en las obras. Para ello existía un servicio de aguadores cuya misión era sacarla de los aljibes y llevarla en cántaros, no sólo para aliviar la sed de los obreros, sino también como elemento esencial para el trabado de la mezcla para las obras de mampostería empleada, bien en la muralla, bien las casas particulares con difícil acceso a los depósitos. En los registros contables aparece la compra de tinajas viejas que se ubicaban al lado de las obras para su uso. Los aguadores debían vigilar que siempre estuviesen llenas para que las obras no parasen.

- Los carreteros. El oficio de transportista fue vital, ya que eran los que proveían de materiales a las obras. Su trabajo era continuo, aunque esto no suponía que llegasen cada día desde las canteras, sierras o pueblos de los alrededores, desde donde se portaba la piedra, la madera, la arena, la cal, el yeso, los ladrillos, las tejas, etc. Normalmente los animales de tiro pertenecían a estos trabajadores pero los carros eran propiedad de las obras. Si las distancias eran largas y el material era pesado, el cargamento se pregonaba en la almoneda pública y se remataba, como ya sabemos a la postura más baja. El resto corría a cargo de los carreteros contratados. También tenían la misión de retirar el cascajo que se generaba en las obras y transportarlo donde le mandaban los oficiales porque, como dijimos en ocasiones, a veces, era reciclado en otras obras para rellenar hoyos o nivelar el piso de algunos aposentos antes de solarlos. Deducimos que había una previa selección del mismo antes de deshacerse de él, para lo que se necesitaba personal.

Con todo lo expuesto podemos afirmar que el trabajo de la construcción, tanto de cantería y albañilería como de carpintería, de pintura y yesería era lo esencial en las obras era regular a lo largo de todo el año. Pero también, existían trabajos de temporada. Las instrucciones de los oficiales en invierno y estío eran precisas como veremos en el siguiente apartado.

### **13.3.5. Trabajos de temporada y bagajes.**

En la ciudadela de la Alhambra solían vivir, además de los oficiales de las obras y del retén del ejército, civiles de confianza que se ganaban unos reales a cambio de un servicio. La administración de las obras les encargaba llevar los recados de unos oficiales a otros, debido a que las distancias en el recinto son grandes y carecían de otro medio de comunicación. Existía también un servicio de mensajería oficial con Granada y con la Corte. Si las misivas eran importantes o urgentes Tendilla mandaba a los oficiales que tenía bajo su mando. Lo normal era que les pagasen las dietas del viaje (ellos lo llaman costas del viaje) para la manutención y, aparte, los días empleados en realizar esta tarea que los libros contables se incluían en los gastos extraordinarios o bagajes.

Durante el invierno se trabajaba en un ámbito más reducido que en primavera, verano y otoño. Se trataba de evitar con ello que los obreros trabajasen a la intemperie, sobre todo cuando llovía, para evitar accidentes laborales y lógicamente porque las obras tardaban más en fraguar. La estación invernal se aprovechaba para realizar los trabajos en interior de los edificios. Cuando llegaba la primavera y el verano aumentaba el trabajo y con él el personal. Los días más largos permitían una jornada laboral de más horas, lo que permitía que se realizasen obras dentro y fuera de los edificios con más luz.

Los trabajos del estío eran, fundamentalmente, de mantenimiento de las infraestructuras de la ciudadela: limpieza de aljibes, de acequias, de albercas y de tejados. Los aljibes eran desaguados y encalados cuando lo creían pertinente como medida sanitaria, ya que se usaban para el suministro de agua potable a la población que vivía en el recinto. Si no se desalojaban por alguna causa, sus aguas eran limpiadas por los peones disponibles en las obras. Tenemos un registro contable en el que se le paga a Eloy Çucarela por los clavos que hizo para arreglar la barca que utilizaban para limpiar el aljibe grande<sup>68</sup>. También en esta temporada los acequeros se encargaron de limpiar las acequias.

La labor de limpieza de los tejados tenía varias fases: una el desbroce de hierbas, otra el barrido, para lo que se utilizaban escobas hechas por ellos mismos con ramas secas<sup>69</sup> y, finalmente, si los tejados habían sido perjudicados por las lluvias del invierno y sus tejas estaban fuera de su sitio, se volvían a colocar. En el caso de roturas eran repuestas bien de las que tenían en los almacenes o pedidas a los tejeros.

Otro trabajo de suma importancia era visitar las canteras y revisar el estado de las rutas por donde pasaban los carretones con el transporte de la piedra. De esta misión se encargaban los oficiales de las obras quienes se hacían acompañar por peones para revisar el estado del firme del camino y comprobar que estaba transitable y allanado para que los sillares no se desportillasen con los saltos. Este servicio iba a cuenta del concepto «gasto extraordinario» en los libros contables.

Las obras reales disponían también de aserradores que enviaban durante la temporada seca a la Sierra de Huéscar, lugar de procedencia de la mayor parte de la madera que se utilizaba en la Alhambra, a la dehesa de Íllora, al Soto de Roma, Sitio Real, de donde, además del pino real, se traían también los álamos y los chopos para repoblar los accesos a la Alhambra (trabajo de los jardineros). Los aserradores cobraban el mismo jornal que se pagaba en las obras reales, de esta manera salía más barato que si los madereros empleasen a sus aserradores al precio que se pagaba fuera del recinto.

Formaban parte de la jurisdicción de las obras reales de la Alhambra otros edificios cuyos reparos corrían a cargo de las arcas de las obras reales de la Alhambra. Esta dependencia económica del Castillo de Bibataubín, el Mauror (Torres Bermejas), Convento de San Francisco (en la Alhambra) y Generalife, lo que hacía que los obreros tuvieran que desplazarse, temporalmente, cuando la Corona ordenaba que se hiciesen en alguno de ellos los reparos pertinentes o determinadas construcciones de mejora o ampliación. Aunque trabajaban fuera de la fortaleza, sus jornales eran, igualmente, los mismos que los establecidos para las obras reales de la Alhambra. A veces, como fue el caso del Generalife, las obras duraban más tiempo (tres años concretamente), lo que obligaba poner al frente de ellas a un oficial que las dirigiera personalmente<sup>70</sup>.

### 13.3.6. Los proveedores.

Así como decíamos que no hay una obra sin obreros, tampoco la hay sin proveedores. Éstos fueron una parte esencial en el transcurso de nuestra historia. Aunque hemos mencionado algunos en los capítulos anteriores y en el presente, no le hemos dedicado quizás la atención que se merecen.

---

<sup>68</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120.

<sup>69</sup> Según recogemos en otro registro contable las ramas se compraban para hacer escobas para limpiar los tejados.

<sup>70</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684.

A nuestro juicio un oficio insustituible que no hemos tratado, fue el del carretero y sus mulas o bueyes. Sin el trabajo de este colectivo de porteadores, sobre todo en el acarreo de la piedra y de la madera, las obras del palacio imperial no habrían sido posibles, amén de los reparos en parapetos y murallas del recinto. Si el trabajo en la cantera a pleno sol y a la exposición del frío invernal era duro, no lo era menos el de carretero. Debemos de tener en cuenta las distancias que tenían que recorrer: los 15 Km. que hay, hoy, desde Santa Pudia, los 12 desde Sierra Elvira, los 20 desde Alfacar, los 30 desde el Turro, los 20 desde la Malahá y los 23 desde Sierra Nevada. Estos kilómetros referidos son de carretera asfaltada y no de caminos vecinales y en mal estado que, sin duda hacían la travesía más larga y pesada con los socavones y barrizales. Los carreteros y los bueyes, llegaban exhaustos a su destino y, en ocasiones, ellos mismos arreglaban las rutas. A una mayor distancia aún estaban las canteras de Macael y de Filabres ambas en la provincia de Almería.

Como carreteros porteadores de piedra hemos mencionado ya a: Sebastián Díaz Valenciano, Juan Alalux y Pedro de Astiaso de las canteras más próximas a Granada. Juan de Godios y Juan del Adarve de Sierra Nevada, Juan Sánchez de las canteras de Macael y de la Sierra de Filabres a Pedro Marín. A modo de ejemplo y para ilustrar gráficamente este trabajo podemos mencionar un episodio narrado en los registros contables. Corría el año 1555 y Sebastián Díaz Valenciano venía desde el Turro con una columna de jaspe para el patio de palacio imperial. Su peso era tan grande que las ruedas del carretón venían *uncidas* (hundidas) con lo que sus mulas no podían tirar del sobrepeso. Este carretero murió en el intento del trayecto, dejando el cargamento cerca de la Malahá. Pedro Astiaso, que actuaba como comodín en las obras, fue el encargado de conducir las a la Alhambra, como reza el documento en la cuenta que trajo:

*una coluna de jaspe con treçe pares de bueyes desde Salado, que es una legua mas atrás de la çibdad de Santa Fe, donde la dejó Sebastián Díaz Valenciano, que la traia de las canteras del Turro, donde se sacaban para el patio de las casas Reales. Y el dicho P<sup>o</sup> Astiaso con los treçe pares de bueyes que le ocupó ocho días a rason de çinco Reales al día.*

Llegaban a Granada y, para terminar su carrera, les esperaba la empinada Cuesta de Gómez hasta llegar hasta la Alhambra. Existen varios registros parecidos, en el mismo legajo citado anteriormente, de *dinero de socorro* para dar de comer a los animales en donde se explica, con detalle, el esfuerzo realizado.

Los proveedores de maderas, como empresarios, poseían su propia flotilla de carreteros que transportaban la madera, sin embargo, se estipulado en sus contratos que el cargamento se quedase en la Puerta de Elvira. Desde allí eran relevados por los carreteros de la Alhambra que terminaban el trayecto. La madera venía generalmente de la Sierra de Segura y de Huéscar, con más de ciento cincuenta kilómetros de distancia actualmente.

En cuanto al resto de los proveedores, algunos eran asiduos de las obras y llevaban su propia mercancía, como yeseros, pintores y herreros. Otros eran los almadraveros o areneros cuyos cargamentos más pesados, como ladrillos y tejas -que vendían por millares- o la arena para hacer el mortero de las obras, de frecuente adquisición debían ser pregonados en la almoneda pública, con el procedimiento ya aludido. Los carreteros interesados acudían a ella para que se le adjudicara el porte desde los tejares hasta su destino en el precio ofertado por la administración de las obras reales.

Había proveedores vecinos de la propia Alhambra que se beneficiaron, sin duda, de este privilegio, me refiero a dos familias de azulejeros: los Robles y los Tenorio que, no sólo proveían a las obras azulejos –veamos en el apéndice del capítulo 14 la variedad de elementos necesarios para los zócalos nazaríes-, sino que también les facilitaban elementos varios como barro para los moldes de las yeserías, arcaduces para encañar el agua, menaje piezas de cerámica para cocina –cazuelas y ollas- y tinajas para el agua que necesitaba en las obras, en lugares donde ésta no llegaba. Ambas familias tenían, dentro del recinto, sus propios hornos -aún podemos ver su ubicación en el Secano- y sus talleres. Nos llama la atención la figura de María Robles, sin duda la primera mujer que trabajó para las obras, cobrando por sus piezas lo mismo que los Tenorio. Tiene su sentido. Según la Ley de los gremios ofrecían a la mujer del difunto artesano la posibilidad de seguir en el trabajo de su marido si ésta no volvía a contraer nupcias. Como ella, nos hemos encontrado a otras viudas de soldados o artesanos que trabajaron como costureras, haciendo lonas o tiendas para los obreros y sacas para meter las monedas en el arca de tres llaves. Otras aparecen como mercaderes de telas, de papel y demás material de escritorio, como tinta, plumas y velas.

Para terminar podemos contemplar una larga lista de proveedores en las tablas 1 y 2 del capítulo 9 y veremos que, a veces, el oficio acarreaba la tarea de proveedor. Este es el caso de los yeseros, herreros, esparteros (hacían las espuestas y maromas para las obras), que portaban los materiales necesarios para su trabajo y los realizaban «in situ».

#### **13.4. Conclusión.**

Con este breve capítulo hemos intentado reflejar cuales fueron los elementos constructivos más usuales de las obras de la Alhambra, el lugar de procedencia de los mismos, las herramientas empleadas en el proceso de elaboración y manipulación de los materiales más importantes y los distintos oficios de la construcción del palacio de Carlos V y en la reconstrucción de los palacios nazaríes.

Durante el periodo que estudiamos se pueden establecer tres etapas bien definidas en las construcciones que se realizaron y que coincidieron con los reinados de:

1. Los Reyes Católicos, en donde apreciamos una clara mayoría de obreros moriscos frente a los cristianos viejos, por la urgencia de reparaciones artísticas específicas en los palacios de la Alhambra, como vemos en la tabla 1 (síntesis del documento que presentamos). Sin embargo, aunque la prioridad de estos reyes, fue la reconstrucción de la ciudad palatina fielmente, somos conscientes de que, en este periodo, debieron existir bastantes más obreros cristianos, que no podemos cuantificar por falta de datos, pero que, sin duda, dedicaron su trabajo a obras como: el fortalecimiento de las murallas, adaptación artillera de algunas torres y el gran aljibe.
2. De Carlos V y Felipe II y Felipe III hasta 1600. Etapa en la que se construyen los Cuartos Nuevos y se gesta, comienza y se desarrolla la Casa Real Nueva, con altibajos de financiación y, como consecuencia en la contratación por la revuelta morisca de 1568 [Véase el capítulo 11]. La necesidad de artesanos duchos en el nuevo estilo renacentista se impuso a la hora de la contratación de obreros cristianos frente a la de los moriscos. Para esta magna obra se necesitaron especialistas tanto en el arte de la piedra (canteros, escultores, tallistas) como en el de la madera (carpinteros, tallistas) y albañiles.



El siglo XVI fue de vital importancia para la conservación de este Sitio Real. Al principio decíamos que sin obreros no hay obra pero, tenemos que decir también que no hay obra si al frente no hay una mano firme que la dirija. Las obras reales de la Alhambra funcionaron gracias al orden administrativo, a cuyo frente, la Corona nombró a personas capaces de dirigirlos con las Instrucciones debidas, sin restar en esta valoración la preparación del colectivo de trabajadores contratados. Aunque sus salarios no eran tan altos como en la capital podemos observar en los libros contables de Gaspar -y suponemos que en el periodo de su padre y antecesores también-, que fueron fieles en su dedicación. Sus nombres aparecen cada semana sin excepción y esto quiere decir que se sentían cómodos y respetados en su trabajo. Las Instrucciones del Monarca eran claras respecto a este colectivo, no permitía que al obrero se le vejase, de ninguna manera, ni física ni económicamente. A los trabajadores nunca les faltó la paga y la orden era que no se le pagase en especie sino «en tabla», es decir, dinero en mano para que no hubiese lugar a engaño.

Por último quisiéramos destacar que las Instrucciones de 1546 se ajustan a la filosofía del gremio cristiano medieval. Esta filosofía, estaba basada en la Doctrina de la Iglesia acatada por los monarcas cristianos y, por tanto, vigente durante el siglo XVI. Podemos destacar que los valores esenciales, exigidos en esta doctrina, se basaban en la protección social lo que incluía: el bienestar material y humano hacia los trabajadores, un salario justo, una vivienda digna, un trato de hermanos y prestaciones sociales de ayuda mutua<sup>71</sup> -tenemos el ejemplo de María de Robles-.

---

<sup>71</sup> *ORDENANZAS DE GRANADA DE 1522* (2000) Edición facsímil, Introducción de LÓPEZ NEVOT, J. A. Ayuntamiento de Granada. No podemos olvidar que los Reyes Católicos abren la modernidad con las Ordenanzas de los Municipios, que recogen la legislación existente para cada uno de los gremios reflejadas en esta obra.

**QUINTA PARTE:**

**EPÍGONOS Y CONCLUSIONES**



## 14. HACIA UNA IMPARABLE DECADENCIA.

### 14.1. Introducción.

En el siglo XVII las obras reales de la Alhambra siguieron la misma suerte, desde el punto de vista administrativo y económico, que la otros los Sitios Reales de la Corona<sup>1</sup>. Nos introducimos en un periodo en el que España sufrió agotamiento económico, derrotas militares y crisis espiritual. Ya desde finales del siglo XVI se hicieron habituales, en los documentos y en las reflexiones de los contemporáneos, términos como postración o decadencia y abundan las llamadas a la restauración del Reino. La conciencia del declive estaba servida. El tesoro americano registrado legalmente en España alcanzó su cifra culminante en el quinquenio 1591-1595 con una suma global de 35 millones de pesos, pero en los treinta primeros años del siglo XVII esta cifra cayó en picado. Los sectores productivos poco desarrollados, por la falta de inversiones, muestran un panorama desalentador: el campo empobrecido, industria paralizada<sup>2</sup>... Las causas debemos encontrarlas en la última década del siglo XVI, especialmente difícil por una serie de acontecimientos relacionados con malas cosechas y epidemias (peste) que dieron como resultado un importante descenso demográfico. La mortalidad dejó diezmada a la población castellana, situación que llevó a un pesimismo general, que condujo a la eclosión de una literatura arbitrista y crítica. En adelante una larga lista de expertos en diversas materias comenzaron a diagnosticar las causas de la decadencia y a recetar métodos (arbitrios) para poner remedio: políticos, sociales, económicos, fiscales, etc. Algunos de ellos fueron certeros y las propuestas sensatas. Se imponían, ante todo las reformas que partían de una crítica realidad socioeconómica que arrancaban de la despoblación, de la pobreza, la carestía y la debilidad de una clase media, de las técnicas de cultivo rudimentarias, de las formas de la propiedad de la tierra, de la inversión improductiva en juros y censos, prejuicios sobre el trabajo manual, la escasez de ahorro, administración desmotivada...

*La magnitud y variedad de críticas y arbitrios formulados era tal que no debe extrañar que la política de reformas se abriera paso ya desde finales del siglo XVI -dentro aún del reinado de Felipe II, 1556-1598- Continuó con el duque de Lerma, valido de Felipe III (1598-1621)<sup>3</sup>. Pero el verdadero reformismo llegó con Felipe IV (1621-1665). Las reformas pasaban por limitar las mercedes a la corte, promulgar leyes contra el consumo suntuario y revisar la propiedad de las rentas reales, entre otras muchas más. Se intentaba corregir el déficit de la Hacienda con proyectos y medidas que crearon la animadversión de los nobles y la oposición de las Cortes porque atentaban contra los privilegios y redes de intereses muy arraigados<sup>4</sup>.*

---

<sup>1</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120 en las Instrucciones contables. Véase también en VIÑES MILLET, C. (1982) *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Córdoba p.113.

<sup>2</sup> En COMÍN F, HERNÁNDEZ, M., LLOPIS (Eds) (2002) *Historia económica de España. Siglos X-XX*, YUN CASALILLA, B, expone en el capítulo 3 el tema de: "Las raíces del atraso económico español: crisis y decadencia (1590-1714)" pp.84-119. Algo que PALACIO ATARD, V., bastantes años antes, ya había estudiado en su libro (1966) *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*. Rialp. Madrid. pp. 43-125. Este autor cita a COLMEIRO, M. que en su libro: *Historia de la economía política en España*, habla de la Consulta del Consejo de Castilla de 1619, la gravísima Junta de 1620 en la que llovieron las diligencias de las ciudades empobrecidas y arruinadas (Toledo, Córdoba, Sevilla, Granada y Valencia) pidiendo pronto remedio a sus males. t. II, pp. 201-202.

<sup>3</sup> YUN CASALILLA, B., Ibidem en COMÍN, F; HERNÁNDEZ, M; LLOPIS, E. (2002) *Historia Económica de España. Siglos X-XX*. Barcelona, pp. 84-119.

<sup>4</sup> También toca el mismo tema ELLIOT, J. H. (1990) *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*. Barcelona. Crítica (trad. De T. Lozoya).

Esta decadencia afectó también a las obras de la Alhambra, reforzada por otros acontecimientos que se dieron en el Reino de Granada y en la propia fortaleza. Uno de ellos, como ya dijimos en capítulos anteriores, fue el levantamiento morisco de 1568, que originó un descenso ostensible de las rentas consignadas (farda, habices y agüela), base fundamental de la financiación de las obras, que desde entonces no se cobraron en su totalidad y, desde 1575, dejaron de percibirse definitivamente<sup>5</sup>. Bajo el código A109 recoge un documento que nos ilustra al respecto:

*Con la salida de los moriscos a cesado la paga de los 12.000 duc. que teniamos consignados en cada un año para el reparo y continuacion de las obras del Alhambra. Los diez mill dellos de la renta de la farda y ochocientos de los habices y los mill y duscientos restantes de las Penas de Camara. Las cantidades de mrs que se cobraren y libraren y en quien y como, en que dias, meses y años con la claridad que conviene....Que en ausencia del alcayde firme las libranzas el Teniente.*

La crisis económica de la Alhambra, podemos conocerla por varios documentos<sup>6</sup>. Además de las rentas citadas, las penas de cámara, que se cobraban con regularidad desde que fuesen consignadas en 1515 por la reina Juana para la reconstrucción de los palacios árabes, mermaron la cantidad inicial de ingresos de 2.200 ducados (825.000 mrs) a 1.000 ducados (375.000 mrs) A partir de 1571 a pesar de que los monarcas posteriores confirmaron la orden de 1515, en 1580, 1589 y 1596, estos fondos llegaban entonces sólo esporádicamente<sup>7</sup>.

Al descenso de efectivo hay que sumarle otro hecho, la ausencia de don Íñigo López de Mendoza de la Alhambra. La actitud conciliadora de éste con los moriscos hizo que perdiese la confianza del rey, quien le retuvo en la Corte desde 1569. Quizás fuese también motivo de que se comenzaran a no respetar los privilegios que la reina Dña. Juana estableció para la fortaleza en 20 de julio de 1515<sup>8</sup> y otra Real Cédula dada en Ocaña, el 25 de enero de 1531, aquella por la que se le hacía merced de la franquicia de Alcabalas, como de los materiales que se gastaran en sus obras de cal, ladrillo y otros, necesarios para las obras<sup>9</sup>. La ausencia fue aprovechada también por el gran rival de los Mendoza, Pedro Deza, quien intentó, entre otras cosas, que no llegasen a la Alhambra las rentas de las penas de cámara. A pesar de su retiro forzoso, el conde mantuvo el título de alcaide hasta que, en 1580, le sucedió su hijo don Luis Hurtado de Mendoza. La fortaleza, sin don Íñigo, ya no fue la misma<sup>10</sup>. Las obras ya no tuvieron el respaldo suficiente porque, para Felipe II y sus sucesores, la obra prioritaria era el Escorial.

---

<sup>5</sup>Código A109, AGS, CSR, leg, 330, fol.331. Recoge este documento las cantidades que se ingresaban de las rentas consignadas para las obras reales de la Alhambra. Es una Cédula dirigida al veedor, Gaspar de León, con algunas instrucciones contables.

<sup>6</sup> AA, L-47-2, fechados en noviembre de 1612 y febrero de 1621 a modo de ejemplo.

<sup>7</sup> En nuestro Catálogo documental existen bastantes documentos que tratan este tema: Desde el código A59 al A70. El rey mandó incluso unas instrucciones contables, a los Tribunales de la Audiencia de Granada, Loja y Alhama, para que los secretarios asentasen en el «libro Becerro», encuadernado, el dinero de estas rentas, cosa que no hacían. También mandaron oidores para que investigasen el estado de esas cuentas y las tomasen.

<sup>8</sup> AA. L-15-21. Real Cédula sobre el Privilegio del vino dada en Burgos a 20 del mes de julio del año de Nuestro Señor Jesucristo de 1515.

<sup>9</sup> Código A126, AGS, CSR, Leg.330, fol. 348. Es una carta del Fernando de Contreras al rey en la que se quejaba porque a un proveedor de ladrillos para las obras de la Alhambra, vecino de Cogollos, lo habían metido preso por no pagar la Alcabala por vender a las obras. Contreras pide al rey que no cese la costumbre de los que vendían materiales en la Alhambra ya que este privilegio se cumplía desde que lo dio la reina doña Juana.

<sup>10</sup> La pérdida de estatus de los Mendoza permitió a Deza retener la recaudación de las multas del tribunal de apelaciones a la ciudad. Las penas de cámara suponían 2.200 ducados anuales y habían sido pagados, con regularidad, desde que fueron asignadas por la reina Juana de Castilla en 1515 para las reparaciones de los palacios viejos.

## 14.2. La administración de las obras desde 1596 a 1627.

En este apartado examinaremos la situación financiera, laboral y administrativa de la fortaleza en el citado periodo y el estado de las obras, mientras que Gaspar de León ocupó la Veeduría. Resaltaremos la importancia de un organismo que suplió las decisiones y prerrogativas de la familia Mendoza: la Junta de Obras y Bosques. Para ello hemos realizado una compilación de los documentos de nuestro Catálogo documental que, como podemos observar en el anexo, informan una y otra vez sobre el estado decadente de las obras en temas fundamentales como las contrataciones de los oficiales, los salarios de los trabajadores y la desmotivación de los funcionarios de la Corona<sup>11</sup>.

### 14.2.1. El Estado financiero de las obras.

El relevo de Monarca fue sin duda decisivo para la decadencia de este Sitio Real. Si Felipe II demostró poco interés en la Alhambra, Felipe III, coronado rey el 13 de septiembre de 1598, lo estuvo todavía menos. Quizás por este motivo los contribuyentes que sostenían la financiación de las obras se negaron a seguir entregando la parte que les correspondía. Los ingresos bajaron en 1599 con respecto al año anterior un tercio y en 1600 se tuvieron que paralizar las obras<sup>12</sup>. Durante la primera década del siglo XVII los ingresos anuales no fueron ni fijos ni tan cuantiosos (antes de la sublevación morisca se contaba con 12.000 ducados) ya que no sobrepasaron los 252 ducados<sup>13</sup>.

Después de que Gaspar de León dejase la Pagaduría, para pasar a ocupar la Veeduría, el deterioro de las obras era manifiesto por la falta de atención de los monarcas hacia los palacios viejos y la obra imperial durante el primer cuarto del siglo XVII. Debemos de tener en cuenta que, aunque en el periodo de gestión de Gaspar como pagador, además de las penas de cámara que se ingresaban irregularmente, se consiguieron fondos de las rentas de los Alcázares de Sevilla. Las obras de la Casa Real Nueva, las reformas en la Casa Real vieja y fortificaciones, tuvieron la financiación suficiente para que se continuaran regularmente las obras desde de 1584 a 1596<sup>14</sup>.

Debemos destacar, sin embargo que el ingreso de las penas de cámara había sufrido un deterioro importante desde que faltaban los Mendoza de la Alhambra. Estas rentas quedaban entretenidas en manos de los jueces de la Chancillería y de los secretarios de los cabildos de los municipios quienes, debiendo entregar dichas rentas al pagador de las obras, lo utilizaban en otros conceptos<sup>15</sup>. Tenemos un documento fechado el 13 de mayo del año 1621 que narra

---

<sup>11</sup> Nos referimos a los de la ciudad y en particular a los de la Alhambra. Entran, por tanto, los receptores y todos aquellos que estaban al frente de que se cobrasen las rentas consignadas para las obras reales.

<sup>12</sup> En AA. L-52-1 hay un registro anual de los gastos de las obras entre 1596-1620 y también en AGS, CSR, Leg. 307, fol. 162. Éste documento está fechado el 24 de octubre de 1626, que *Juan de Hervas y D. Martín Pérez de Arriola, contadores de la razon de los bienes confiscados del reino de Granada por comision de V. M. despachada por la Contaduría M. Cuentas, tomaron y fenecieron las de Pedro Arias Riquelme de Añasco pagador de las obras de la Alhambra. Las cuentas se le tomaron desde el año 1596, que comenzó a servir el dicho oficio hasta el fin del 1612, que dejó su cargo y, comenzaron a tomar las cuentas en 1613 y se acabaron en 1623.* El cargo, la data y el alcance están recogidos en un cuadro del capítulo de gastos correspondiente al periodo de ejercicio de Gaspar de León.

<sup>13</sup> ROSENTHAL, E. *Ibidem.El Palacio de Carlos V...*, p.151.

<sup>14</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684. Podemos verlo en el libro de cuentas de Gaspar de León sintetizado en el catálogo documental del anexo.

<sup>15</sup> Ver en el anexo del catálogo documental los códigos desde A59 al A73.

la historia de *las comisiones que se dieron desde el año 1572, despachadas por la Contaduría Mayor de Cuentas para tomar las cuentas de las penas de cámara del Corregimiento y Arzobispado de Granada, Loja y Alhama y sus jurisdicción* en donde se recoge todo el dinero que tuvieron que rescatar los comisionados enviados para tal efecto cuya síntesis sería<sup>16</sup>:

- En 15 de septiembre de 1572 y en 6 de septiembre de 1577 se mandó a Miguel de Cabrera para que tomase las cuentas, al estilo de la Contaduría Mayor de Cuentas, a los receptores de dicha renta en Loja, Alhama, Motril, Salobreña, Almuñécar y otras del arzobispado de Granada, de todo el tiempo que estaban por tomar con un sueldo de 400 maravedís de salario. Tenía que cobrar los alcances que se habían hecho durante ese tiempo.
- Al mismo Cabrera se le volvió a dar esta misión para averiguar y cobrar dichas rentas en 26 de junio de 1579.
- También se le encargó el 24 de abril de 1586 para tomarlas desde el año 1578 hasta el final de 1585 con la orden de ingresar lo cobrado en el arca de tres llaves.
- En 1578 al 1585 comisionaron a Miguel de Turinja y Gaspar de León, quienes se habrían de encargar hasta el año 1608.

Por todos estos años se entregaron a Gaspar de León, entonces aún pagador, la cantidad de 2.259.130 maravedís, tomados por el contador Andrés Martínez de Azcárate al dicho Miguel de Cabrera de los alcances de las penas de cámara. Cuando muere Miguel de Cabrera, el 13 de febrero de 1588, la Contaduría Mayor de Cuentas comisionó a Miguel de Turinja y Gaspar de León para que terminasen la toma de cuentas desde 1578 hasta 1585. El salario diario era de 400 maravedís para Gaspar y para Turinja. Si la toma de cuentas era en la ciudad cobrarían 360 maravedís y, fuera de ella, 450 maravedís al día. Este salario lo tomarían de lo cobrado de los alcances.

El 9 de mayo de 1591 se le volvió a dar a Turinja la comisión para que continuase él solo la toma de cuentas en las demás villas y lugares del Arzobispado de Granada, al estilo de la Contaduría Mayor de Cuentas. Las de la ciudad de Granada debía tomarlas Gaspar de León.

Miguel de Turinja siguió de comisionado hasta el año 1593 recogiendo de los alcances la cantidad de 3.016.916 maravedís. Durante este trabajo, en el que se buscaba fundamentalmente el fraude a la Real Hacienda, todas las dudas sobre el modo de tomar las cuentas debía de ser consultado con el contador de resultas Diego Rodríguez de Torres, en temas de justicia con el Licenciado Benavente de Benavides, oidor de la Chancillería de Granada y, si aún no estuviesen conformes, debían juntarse con Alonso Paz de Heredia, oidor de la Chancillería. El dinero que Turinja consiguió averiguar de los alcances de las villas ascendió a 573.405 maravedís.

El 21 de octubre de 1605 se comisionó por la Contaduría Mayor de cuentas a Hernando de Retes para ayudar a Turinja a la recaudación de las villas. Desde el año 1595 al 1604 los alcances averiguados ascendieron a 4.589.499 maravedís a lo que habría que sumarle lo que montaban las condenaciones hechas en las ciudades y villas. El trabajo era duro en esta búsqueda del fraude. Por él los comisionados cobraron en todos estos años un salario que osciló entre 350 a 600 maravedís diarios. La relación de los comisionados se corta en el año 1608, lo que no quiere decir que no se siguiese investigando el paradero del dinero consignado de estas rentas para las obras de la Alhambra.

---

<sup>16</sup> Código A62, AGS, CSR, Leg. 329, fol. 492.

Pero ¿se ingresaron esas cantidades en las arcas de las Alhambra? Parece ser que no porque del 11 de febrero de 1621 tenemos otro texto en el que dice que, con fecha de 21 de abril de 1609, se comisionó a Gaspar de León para que continuara las averiguaciones, y otro del 10 de octubre de 1620 dirigido al licenciado don Juan de Chumacera, oidor de la Audiencia de Granada, para que tomase estas cuentas de las penas de cámara, con la asistencia del veedor de la Alhambra para pedir lo que convenía. Por este documento sabemos que les fue bastante difícil hacer efectivas las cantidades, por los subterfugios, que utilizaban los que debían abonarlas para rezagar el pago. No es de extrañar este comportamiento, ya veíamos en el capítulo 11 que, los que recaudaban el dinero de las rentas, contaban con un plazo de tiempo para especular y sacar provecho en beneficio propio aunque, a veces, no les saliera bien el negocio y quedasen alcanzados y embargados a favor de la real Hacienda.

Deducimos de todo esto que, por desgracia, la Alhambra contó con pocos fondos para las obras a comienzos del siglo XVII. Para colmo, a comienzos de aquella centuria, la renta de los Alcázares de Sevilla se vendió, por orden del Consejo de Hacienda, a Juan de Uribe Palma<sup>17</sup>. Por lo visto esta decisión ya estaba tomada desde hacía tiempo. Esta razón fue escrita en la espalda del documento de venta por los contadores de Relaciones, como era habitual y como se mandaba en ella. Así lo afirmó Bartolomé de Sardaneta y como testigos Cristóbal Núñez de Angulo y Juan Vargas, vecinos de la Alhambra. Por tanto, desde el 18 de agosto de 1600 esta renta se dejó de cobrar definitivamente<sup>18</sup>.

Según se refleja en los datos que tenemos, se habían dejado pendientes varios pagos para las obras de la Alhambra de los últimos años del siglo XVI. La Corona mandó a Sevilla y a la fortaleza constantes misivas para que se diese cuenta del dinero que faltaba. Pero el tesorero de los Alcázares, Francisco de Moscoso, dio prueba de que el pago se hizo, como consta en varios documentos del libro de cuentas de Gaspar de León<sup>19</sup>. Lo mismo afirmó también Baltasar de Montalvo, contador del conde de Olivares, en una carta fechada en la Alhambra el 9 de enero de 1600<sup>20</sup>:

*Yo Baltasar de Montalvo, contador del conde de Olivares...certifico que por los libros de la Contaduría de su señoría y del tesorero de los dichos alcázares, pareçe que por quenta de los seis mill ducados que su majestad mando consignar sobre las rentas de los dichos Alcaçares y que dellas se paguen en cada un año para las obras de la Alhambra de Granada, se han librado y pagado desde seis de Octubre del año pasado de ochenta y uno hasta el día de la fecha desta los maravedis siguientes...*

Sin estas rentas el rey tuvo que buscar otra financiación para que las obras de la Alhambra continuasen. Así que determinó la consignación de 6.000 ducados del juro de los azúcares de Sevilla que duró poco por la quiebra de los contratistas. En su lugar se consignaron 4.000 ducados de la renta de los azúcares de Granada como nos confirma el siguiente texto<sup>21</sup>:

---

<sup>17</sup> AA, L-47-2, fol. 244. Código. A350. En el documento se lee: *Para que el alcayde de los alcazares de Seuilla pague lo rezagado de la consignación de 6.000 ducados...lo que se deuiere hasta el fin del año passado de myll seisçiestos...Pareçe que en los libros de Relaciones estan vendidos a Juan de Uriue Palma desde el 18 de Agosto de 1600 y desde el dicho dia a de goçar dellos.* En una carta de Juan de Ibarra, secretario de la Junta de obras y Bosques (en AGS, CSR, Leg.332, fol.178), encontramos que la venta fue ordenada por el Consejo de Hacienda.

<sup>18</sup> Véanse la síntesis de los documentos en el catálogo documental del anexo los códigos: A345 al A350 y A384.

<sup>19</sup> AGS, CMC, 1º época, Leg.684.

<sup>20</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg 684.

<sup>21</sup> AA. L-47-3. Código A384 del anexo.



*En Lugar de ellos, por çedula de su Mg. despachada por el Consejo de Hazienda, Refrendada del secretario Pedro de Contreras, tomada la razon del secretario Juan de Ybarra, se mandaron consignar quatro mill ducados al año en el crezimiento que hubiese en las rentas del Reino de Granada, asi encabezadas como arrendadas para desde el principio de 1604.*

Según este registro, no había suficiente para todo lo que se necesitaba en las obras<sup>22</sup>. Estas rentas se cobraron desde 1604 en adelante pero el dinero consignado tampoco entraba con regularidad, como indica el siguiente documento en el que se hace una breve historia<sup>23</sup>:

*Desde 1606 hasta 1612, solo se ha recibido de este juro 4.890.000 mrs en cada año, de los siete años y desde el principio de seiscientos trece, hasta 1616 que se acauo el arrendamiento que estaua hecho desta Renta que cauia cada año de los 4.087.139 mrs. La renta es tan baja que no alcanza por no tener efectivo para las obras.*

En 1618 el rey pidió a Gaspar de León, como veedor, una relación de las propiedades que tenía la Corona dentro de la jurisdicción de la Alhambra. La finalidad era principalmente ampliar la financiación de las obras, pero al mismo tiempo para que diese cuenta y razón de la distribución del gasto de las mismas y del salario de los oficiales (según este registro del arca sólo salían 90.000 maravedís del veedor y 75.0000 maravedís para el pagador). En la relación se citan las siguientes propiedades que podían dar rentas para las obras<sup>24</sup>:

- El Soto de Roma, de donde desde 1515 ya se cobraban algunas rentas<sup>25</sup>.
- Las Casas reales, torres aposentos y casas particulares donde se alojaban los oficiales gratis.
- Habían seis casas y un horno arrendados por 600 reales al año (225.000 mrs).
- Una finca de recreo nazará, la Casa de las Gallinas, administrada en su provecho, por el teniente alcalde Fernando de Contreras, por orden de duque de Uceda.

---

<sup>22</sup> AA, L-47-6. *Relación a S. M. tocante a las obras reales y consignación del juro de açucar de Sevilla y otros asuntos.* Este documento fechado en 1605 nos informa sobre la problemática existente con las rentas consignadas: *Vuestra Majestad fue servido de mandar consignar para los reparos y obras desta fuerça y casas Reales Della quatro mill ducados en cada un año en la renta de los açucares desta çiuudad en lugar de los seys mill ducados de Renta que se pagaban en Sevilla para cuyo effecto se despacho el Privilexio de que se consignasen los quatro mill ducados desde principio de año pasado de seiscientos quatro. Y habiendo el pagador destas obras, en cuya cabeça se despacho Requerido al arrendador y Recaudador de la dicha Renta del açucar, pagase lo corrido que hasta entonces se debia, se aussento desta çiuudad y se ha ydo. Proçediendo contra los pocos bienes que dexo en ella y Requiriendo a los mercaderes de la açucar declaren lo que deben de las Alcabalas della y, demas de hallar muy poco sujeto en todo para poder cobrar, no se pueden passar con diligencias adelante por no poder çitar personalmente de Remate por su ausencia. De cuya caussa se nos dilata y suspende esta cobranza que, como las obras no tienen otra consignación sino ella y, las penas de camara del Arzobispado, que tambien ha muchos años no se cobra por no tomarse las quantas dellas, estan las arcas de las obras sin dineros. De manera que sera fuerça el çessar la obra. De que la fuerça, torres, murallas y cassas Reales Recibirán el daño y menoscabo que otras vezes tenemos Representado a V. M. con otras caussas muy grandes y graves que fueron las que movieron a V. M. a mandarla dicha nueva de los quatro mill ducado consignación...*

<sup>23</sup> AA, L-47-3, S/fo liar. El documento está fechado en 1612/04/28. Es una Cédula despachada por el Consejo de Hacienda y refrendada por el secretario Pedro de Contreras y la razón tomada del secretario de la Junta de Obras y Bosques, Juan de Ibarra en la que dice: Relación de las propiedades de la Corona en Granada estando incluido en ellas el Generalife.

<sup>24</sup> Véanse los códigos desde el A385 al A401. AA. L-47-3. Sin foliar.

<sup>25</sup> AGS, TMC, Leg. 1710. Por Real Decreto de 1604 se mandaba aplicar a la conservación de la Alhambra los sobrantes de lo producido en la pesca, madera y hierba del mismo Soto de Roma.

- La Alcaicería, cuyo alcalde era Juan de la Rúa quien también administraba las casas que arrendaba a los comerciantes de ella por mandato del duque de Uceda.
- El castillo de Bibataubín cuyo alcaide era Luis Marañón de la Peña, también elegido por el duque de Uceda.
- Torres Bermejas, propiedad de Juan González Arce, escribano del Soto de Roma.
- El Generalife, casa, jardines y huertas en poder de Pedro Granada Venegas y después en manos de los marqueses de Campotejar.

Podemos observar que las propiedades reales se estaban gestionando en beneficio de los protegidos de Lerma y Uceda<sup>26</sup>. Con la llegada de Felipe IV se tuvieron que tomar medidas al respecto para que en los ingresos del arca de tres llaves se contara con las rentas de estas propiedades<sup>27</sup>. La renta de los azúcares de Granada fue, junto con lo poco que llegaba de las penas de cámara y algo que se libraba del Soto de Roma<sup>28</sup>, era el único efectivo disponible hasta 1627, fecha de la muerte de Gaspar de León [Ver el cuadro de las rentas en el capítulo 11].

#### 14.2.2. La Junta de Obras y Bosques (1580).

Ante la ausencia de los Mendoza el Rey arbitró un organismo intermediario entre él y la Alhambra, la Junta de Obras y Bosques<sup>29</sup>. Ésta administraría, con la ayuda del pagador, veedor y maestro mayor las obras del Real Sitio. Esta innovación en la administración de la Alhambra tuvo su sentido que emanaba de las circunstancias especiales por las que atravesaba la monarquía. La presencia de los validos había perjudicado el papel de los Secretarios de los Consejos, quienes despachaban con el rey «a boca» y por escrito. A partir de los primeros años de esta centuria los secretarios se convirtieron en meros burócratas. Pero los validos no supieron asumir el manejo del oficio de los «papeles», que tan bien llevaban los secretarios, produciéndose un desbarajuste en la labor administrativa<sup>30</sup>. Para dar solución a este problema, Felipe IV creó en 1621 la Secretaría del Despacho Universal que se convirtió en el nexo de unión entre las decisiones tomadas por el monarca y su valido, expedidas a cada uno de los diferentes Consejos y organismos. Dentro de los organismos de la monarquía hispánica se encontraba la Junta de Obras y Bosques cuya misión y competencias las resume Garma y Durán de la siguiente forma<sup>31</sup>:

<sup>26</sup> No tenemos documento, dentro del periodo que analizamos, que informe cuando comenzaron a utilizarse las rentas de las citadas propiedades para el mantenimiento de este Sitio Real. Pero del año 1754 existen, en AGS, TMC, Leg. 1710, noticias de una *Relación de bienes de la Alhambra y los disipados*. Según este informe del veedor en el citado año producían, al año, renta a las arcas de la Alhambra:

Las tierras de la casa de las Gallinas; Censos de agua de la Acequia del Rey; censos y arrendamientos de casas en la Alhambra; arrendamientos de bosques y rasos; arrendamientos de tierras de castillos; censos de tiendas en la Alcaicería; arrendamientos de tiendas en la Alcaicería; censos del agua del Castillo de Bibataubín.

<sup>27</sup> VIÑES MILLET, C. (1982) *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Córdoba. pp.138-187. Concretamente la autora hace una descripción de estas rentas en el siglo XVIII.

<sup>28</sup> SECO DE LUCENA, L. (1920) *La Alhambra*. p. 326. El 30 de diciembre de 1604, por Real Cédula, se destinó el producto de la pesca, hierba y madera del Soto para el mantenimiento de las obras reales en los alcázares granadinos y continuación del palacio imperial; AA. L-89-2: En 1608, otra Real Cédula, ordenaba que cualquier cosa que se beneficiare, vendiere o arrendare en el Real Soto de Roma, se entregase al pagador de las obras y casas reales de la Alhambra para su ingreso en el arca de tres llaves. Desde la Alhambra se distribuiría el dinero tanto para las necesidades del Soto como para las de la fortaleza.

<sup>29</sup> AA. Leg. 21, 3 Orden de 10 de Junio de 1580. En esta Orden se arbitran las medidas y quienes que a partir de esa fecha las tomarán para la consecución de las obras. A partir de esa fecha las obras pasaron a depender totalmente de la Junta de Obras y Bosques.

<sup>30</sup> Este proceso de la administración española ha sido estudiado por ESCUDERO (1976) en su obra *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, 4 vols. 2ª ed. Madrid.

<sup>31</sup> GARMA Y DURAN, F. J. (1751) *Teatro universal de España*, vol. IV, Madrid, pp. 518-520.

*El motivo porque se formó fue la conservación de los Palacios, Casas, Sitios y Bosques Reales, cuidado y aumento de ellos y reparo de sus fábricas. Ejerciendo la suprema jurisdicción en materias de Justicia, Gracia y Gobierno de su incumbencia, fuero civil y criminal de todos los dependientes de Obras y Bosques, con la Ordinaria teritorial omnimoda en los Sitios Reales, y la delegada para la universidad de las causas, que proceden de caza, pesca, y leña y de todos los negocios pertenecientes a las Obras, guarda y conservación de dichos Bosques y Casas Reales.*

El secretario de Obras y Bosques [cuyas cartas y órdenes recogemos en nuestro catálogo documental] era de los pocos que todavía gozaba despachar directamente con el Rey<sup>32</sup>:

*Logra de la facultad y prerrogativas que tienen los secretarios de Estado, de remitir y poner en manos del Rey las consultas acordadas por la Junta y las resoluciones que de ella dimanar; y los decretos decisivos de S.M. vaxan en derecho a él, para publicarlos. Goza también la especial preeminencia de consultar y representar por sí sólo al Rey, en los casos reservados que se ofrecen, cuyas distinguidas facultades, sin otras regalías le han sido concedidas por todos los Soberanos, y confirmadas de Carlos II en 14 de enero de 1698.*

El secretario de Obras y Bosques gozaba de un sueldo anual de 35.000 reales (1.190.000 mrs) además de otras prebendas y recompensas alimenticias. Por la secretaría se despachaban todo tipo de documentos, desde los destinados al gobierno y conservación de los Sitios Reales, así como los nombramientos de los ministros que formaban la Junta y de los demás cargos y empleos de los Reales Sitios<sup>33</sup>. Sin embargo, los asuntos financieros de estos Sitios seguía siendo competencia de la Contaduría Mayor de Cuentas.

La Junta de Obras y Bosques era, además, la máxima autoridad judicial de los Reales Sitios. No sólo era competente en temas de caza furtiva y delitos anexas, sino también en todos aquellos negocios y pleitos que tuvieran lugar en cada uno de ellos. A la Junta acudían en grado de apelación sentencias dictadas en primera instancia por las autoridades judiciales de cada uno de los Sitios Reales ya fuese porque, en materia civil, una de las partes fuese la Hacienda Real o particulares que viviesen en las cercanías; o en materia penal si se cometía un delito por uno de los oficiales o por un particular.

Los Sitios Reales administrados por la Junta de Obras y Bosques en Granada fueron:

- La Alhambra y su jurisdicción, con sus jardines, términos, huertas y acequia real. Los cargos oficiales de las obras como el de pagador y maestro mayor eran perpetuos y, los de veedor y contador tenían cédulas de sucesión. Los demás eran nombrados por el alcaide y eran oficios temporales.

---

<sup>32</sup> Idem, pp.537-538.

<sup>33</sup> Los Reales Sitios que dependen de la Junta, además de los de Granada fueron los siguientes:

El Palacio de Madrid y Huerta de la Priora; La Casa de Campo y la del Sol; El Palacio del Buen Retiro y lo que le estaba incorporado, Casa Real Vacía-Madrid y su Bosque; El Palacio del Pardo, Torre de la Parada y Casa de la Zarzuela con sus bosques y montes; Los Sitios de Aranjuez, y Azeca con lo anexo a ellos y lo correspondiente al riego de la Vega de Colmenar de Oreja y Soto de su jurisdicción; El Palacio de San Lorenzo del Escorial con los bosques y cercanías del monasterio y los que se le agregaron en la rivera del Jarama; El Alcázar de Segovia, con lo perteneciente a él y las canteras de pizarras de las Villas de Bernardos y Carboneros; El Sitio Real de Balsain, casa, montes y términos de la ciudad de Segovia comprendidos en sus límites; En las Casas Reales y Palacio de Valladolid, huerta y jardines y Casa de la Rivera: Casa y bosque del Abrojo, Palacio de Tordesillas, Bosques de la Quemada y Madrigal; El Alcázar de Toledo y sus asesorías; El Real Alcázar y atarazanas de Sevilla con todas sus propiedades, censos, huertas y jardines de su circunferencia; El Real Palacio del Lomo del Grullo, su bosque, el viaje del agua, que se llaman los caños de Carmona, todo incorporado al Alcázar de Sevilla; Las reales Caballerizas de Córdoba con sus dehesas y bosques.

- La Casa Real del Generalife con sus huertas y jardines. Tenían cédula real de posesión y alcaldes perpetuos primero, los Granada Venegas y después los marqueses de Campotejar que podían nombrar su propio teniente alcaide.
- La Casa Real del Soto de Roma, arboledas y término de su cordón. La Alcaldía era vitalicia y tenía asesor Ministro togado, veedor, contador, receptor, escribano y fiscal del Juzgado, pues la plaza de guarda mayor era perpetua.

Si ojeamos el catálogo documental anexo podremos apreciar que la mayoría de las cartas dirigidas al rey están contestadas por los secretarios de esta Junta, Angulo e Ibarra, y las órdenes y Cédulas Reales se enviaban también a través de este organismo.

### 14.3. La gestión de la Alhambra tras el cambio de siglo.

La disminución de las rentas para las obras fue el principal motivo del deterioro de este recinto, aunque existiesen otros de diversa índole como la elección de funcionarios poco capacitados y la relajación moral de los que continuaban en sus puestos. Estoy por afirmar que la falta de dinero agudizó el ingenio no sólo de los funcionarios, sino de las propias instituciones que estaban al cargo de las obras de este Sitio Real. No todos estaban dispuestos a trabajar con salarios tan bajos y los únicos que se mantuvieron en los puestos de relevancia fueron los que pertenecían a una saga familiar que venía prestando sus servicios a la Corona desde el siglo XVI. No cabe duda que el principal incentivo para el trabajador es un salario de acorde con sus necesidades y si entraban eran presa fácil de corruptelas y apaños entre los oficiales mayores que iban asumiendo poderes con los favores de sus paniaguados.

#### 14.3.1. Los oficiales de las obras reales.

La población trabajadora de la Alhambra, se vio afectada por la falta de recursos y descendió ostensiblemente<sup>34</sup>. Sin los fondos necesarios, las obras quedaron desamparadas y sin personal cualificado que las dirigiese. La Junta de Obras y Bosques se negó a nombrar maestro mayor dejando al frente de este cargo a Juan de la Vega, sin nombramiento y sin el salario que le correspondía por no ser un verdadero arquitecto. Ante esta situación don Luis Hurtado de Mendoza, cuarto marqués de Mondéjar, pidió en varias ocasiones al secretario de la Junta, Juan de Ibarra, que tomara cartas en el asunto y se volviera a restablecer el orden en las obras pero, no obtuvo contestación alguna<sup>35</sup>. A pesar de ello, don Luis siguió informando hasta su muerte (1604) a Juan de Ibarra del deterioro que estaban sufriendo algunas partes de la casa real vieja y nueva por falta de maestro que los dirigiese<sup>36</sup>. Sin herederos varones directos de la familia Mendoza, Felipe III nombró a Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas,

<sup>34</sup>Encontramos referencias documentales suficientes en ambos archivos (Simancas y la Alhambra) que confirman este hecho. Los salarios estaban mejor remunerados en Granada y los trabajadores no subían a la Alhambra. Código A335 del anexo. Carta del Secretario de la Junta de Obras y Bosques, Juan de Ibarra, fechada el 29 de septiembre del 1604 en la que dice: *A cada cantero que, medio Real mas se le han dado hasta agora 4 Reales y quartillo de jornal cada día; a los albañires y carpinteros ( que ganan cinco Reales y en las obras particulares a 7 y a 8) un Real a cada uno (a seis cada día); a los que trabajaban de media cuchara y a los peones y demas gente laborante medio Real cada día a cada uno sobre lo que ganan ( a los peones se le dan sobre dos Reales y medio en las obras).*

<sup>35</sup> MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> A. (1968) "Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada". *Cuadernos de la Alhambra* n<sup>o</sup> 4, ya citado.

<sup>36</sup> AA. Legs. 5, 16-12, 23 y L-47-1.

duque de Uceda y Cea, casado con la hermana de don Luis Hurtado, Catalina de Mendoza. El duque era hermano del favorito del rey, el duque de Lerma y ocupó el cargo de alcaide hasta 1646<sup>37</sup>.

A falta de arquitecto cualificado, las obras de la Alhambra sufrieron un deterioro importante. Antaño, para obtener el cargo de maestro mayor habría sido necesario demostrar el grado de suficiencia ante el alcaide de la fortaleza y del veedor. En adelante, la política cambió para las nuevas contrataciones. La elección del maestro mayor la hacía el rey, a través de la Junta de Obras y Bosques. La causa por la que no se cubrió este cargo con un verdadero arquitecto fue fundamentalmente económica. A partir de este periodo lo ocuparon canteros y albañiles de poco prestigio, hecho desafortunado para las obras reales de la Alhambra y causante de algunas desgraciadas acciones de incompetencia, como veremos adelante. Los documentos aportados (cartas, memoriales, juicios, confección de nuevas Ordenanzas), demuestran que, las obras realizadas en el siglo XVII estuvieron en manos de los ayudantes de los arquitectos de la Corte, o por los amigos de los que formaban parte de la Junta de Obras y Bosques.

La ocupación en firme del cargo de maestro mayor, con nombramiento, se hizo esperar.<sup>38</sup> La vacante de Luis Machuca se dilató hasta 1583, año en el que fue nombrado Juan de Minjares (1583-1599) quien simultaneó este oficio entre la Alhambra y la Lonja de Sevilla<sup>39</sup>. El ejemplo palpable de la falta de calidad y amiguismo en la contratación de este cargo la tenemos con Francisco de Potes. El marqués de Mondéjar dice al respecto: *aquí nos lo enviaron con el favor de Tomás de Angulo a quien edificó una casa en Madrid y quiso pagarle con enviarnos este tormento*<sup>40</sup> Francisco de Potes resultó ser un hombre incompetente, problemático e irascible<sup>41</sup>.

Los cargos administrativos y contables de las obras fueron los únicos que no sufrieron cambios gracias a dos familias, veteranas ya en el oficio, especializadas y fieles a la Corona, que habían prestado sus servicios durante el siglo XVI y el primer cuarto del siglo XVII, los Arias, en la Veeduría y los León en la Pagaduría y en la Veeduría<sup>42</sup>. Para la política de control que llevaba la Real Hacienda en cuestión del gasto público, en la Alhambra, era importante que ambos cargos estuviesen cubiertos por personal competente y que éste tuviese cubiertas sus necesidades y perspectivas laborales para su prole, por esta causa se les concedía el juro de heredad. El salario de los tres oficiales mayores de las obras reales se mantuvo inalterable en el periodo arriba señalado.

---

<sup>37</sup> MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> A. Ibidem. "Un documento...".

<sup>38</sup> Juan de Orea estuvo de maestro mayor en funciones desde 1571, tras la muerte de Luís Machuca y, en 1577 aún no había conseguido el nombramiento oficial. Ver en código A56, AGS, CSR, Leg. 265, fol.135. Es una copia de la carta que Herrera le manda a Orea en la que le dice que se ha cursado el nombramiento con Gastelu, secretario de la Junta de Obras y Bosques, pero que éste ha indicado que el dinero es para las obras que se están haciendo en las fortificaciones palacios viejos y fuentes. Orea muere en 1580 de maestro mayor, cargo que disfrutó poco tiempo. Pasaron tres años hasta que se contrató a Juan de Minjares (1583-1599).

<sup>39</sup> A la muerte de Luís Machuca ocupó el cargo de maestro mayor, en funciones, Juan de Orea, su cuñado que murió en 1580.

<sup>40</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 784.

<sup>41</sup> Código A95. AGS, CSR, Leg.330, fol.267. Carta de los oficiales al rey quejándose de Francisco de Potes: *Fco Gonçalves, maestro de carpintería y Alonso Garcia, de albañilería*. Estos oficiales se quejan contra Potes por malos tratos y dicen que se van de allí; Otro documento que acredita su carácter: Código A94, AGS, CSR, Leg. 330, Fol. 266. Carta al rey de Francisco de Porcel, sobrestante y tenedor de materiales fechada en 14 de diciembre de 1621. Se queja de que en los muchos años que el sirve en las obras y jamás vio tanto desorden como con Francisco de Potes.

<sup>42</sup> Gaspar de León y Baltasar de León, su hijo.

### 14.3.2. El personal obrero.

La política de restricciones afectó también a los jornales, que se vieron reducidos para los nuevos contratados. La Junta, además tendió a la unificación de oficios en una sola persona para reducir gastos<sup>43</sup>. Los oficiales veteranos de las obras sufrieron las rencillas de los recién llegados, generalmente paniaguados del duque de Lerma y del duque Uceda<sup>44</sup>. Las obras se convirtieron en un semillero de discordias entre oficiales advenedizos, más preocupados por ostentar un título que por la buena marcha de las construcciones. Esta actitud condujo a la relajación en el trabajo, al desfalco, al absentismo laboral y a un largo etcétera que contribuyó, notoriamente, al deterioro de lo que ya se había construido<sup>45</sup>.

Para volver a establecer la eficacia y control de las obras fue necesario un cambio. El orden administrativo y laboral, establecido a comienzos del siglo XVI, se actualizó conforme a la nueva situación de reajustes que atravesaba la Corona. Un nuevo giro comenzó a gestarse desde 1580, año en que las Instrucciones de 1546 dejaron de estar en vigor. A partir de esta fecha las obligaciones del maestro mayor cambiaron. Si antes éste consultaba con el alcaide o con el gobernador los cambios que se producían en las trazas originales del palacio imperial de Machuca, a partir de las Ordenanzas de Junio de 1580, se le obligó a dirigirse al Rey a través de sus ministros para realizar los cambios. Las Ordenanzas fueron corregidas y aumentadas y, en 1588 [Ver en anexo documental VII], se aprobó la nueva normativa en la que se ordenaba, Juan de Ibarra, como secretario de la Junta de Obras y Bosques, supervisar y ordenar las decisiones regias respecto al palacio de Carlos V<sup>46</sup>. Coincide con el periodo de gestión de pagador de Gaspar de León y de Alonso Arias Riquelme como veedor. Con estas Ordenanzas, aunque el maestro mayor no podía decidir las rectificaciones, si estaba obligado a contratar o despedir a los oficiales. Sin embargo, las obligaciones del veedor siguieron teniendo la función de fiscalidad y notificación de las irregularidades, como siempre y las del pagador siguieron siendo las mismas que en el anterior periodo.

La falta de trabajo, a partir de 1600, y los salarios bajos hizo que peligrara la estancia de los obreros en la ciudadela. Ante ello Gaspar de León expone al rey los perjuicios que podrían acarrear en la fortaleza con la paralización de las obras. El veedor pensaba que, si cesaban los reparos en la Alhambra, tendrían que despedir a la gente laborante con lo que se *desavecindaría* este Sitio Real de tal manera que, si la gente que vivía en el se iba, no volverían más porque en la ciudad ganaban más<sup>47</sup>. En la siguiente tabla 1 podemos ver la diferencia salarial:

---

<sup>43</sup> Código A171, AGS, CSR, leg. 331, fol.294. Sólo hemos encontrado un registro de desdoblamiento de cargos a la muerte del tenedor de materiales y sobrestante Cristóbal Núñez de Armijo. En el mismo texto se encuentra el nombramiento de tenedor de materiales a Juan de Landeras, que tenía el oficio de asentador, y sobrestante a otro que no se especifica. Para la vacante del oficio de asentador, con un salario de 9 reales y cuartillo, no encontraba sustituto (cód. A153, AGS,CSR, Leg. 330, fol.623. Fecha 1610/09/18) Es una carta de Gaspar de León al rey en la que de pasada le comenta al final el porqué, la política de reducción de la Junta lo bajó a 5 reales y cuartillo (cód. A107, AGS, CSR, Leg 330, fol.330, Fecha 1623/9/26).

<sup>44</sup>Código. A139, AGS, CSR, leg, 330, fol. 358. La carta de Gaspar de León al rey fechada en 2 de septiembre de 1622 corrobora este hecho: *El teniente Alcaide ha venido y esta mas soberuio que nunca porque trae en el cuerpo el apellido de Contreras por el señor presidente de Castilla que diçe que es de la junta...y el pagador que es criado del duque del Infantado, que actualmente esta aquí sirviendo, y ambos diçen que apartir de agora se hara lo que ellos digan.*

<sup>45</sup> Véase, en nuestro catálogo documental anexo, los años acotados en este capítulo.

<sup>46</sup> AGS, CSR, leg. 265, fol. 3 “Auto sobre lo que se a de observar en las obras reales”, fechada en 31 de mayo de 1588.

<sup>47</sup> AA. L-47-6 Carta de Gaspar de León informando al rey de la situación de las obras y la posible despoblación de la ciudadela si éstas no continuaban.

**TABLA 1**  
**JORNALES DE LOS OBREROS Y OFICIALES (en Reales)<sup>48</sup>**

OFICIOS	ALHAMBRA	GRANADA
CANTEROS	4 y 1/4	6 y 7
ALBAÑILES	5	7 y 8
PEONES	2	4

Gaspar era del parecer que si los obreros se quedaban en la fortaleza ellos mismos repararían sus casas y si se despoblaba todo se arruinaría al no tener quien las protegiera. Sin personal al frente los almacenes serían saqueados, sobre todo la piedra de Alfacar, y los utilizarían particularmente. También se perdería el dinero dado a cuenta a los destajeros de ladrillo, cal y otros materiales y el de los sacadores de piedra. Todo esto causaría un gran perjuicio en las casas reales viejas que ya tenían los tejados al descubierto. El veedor aprovechó, de paso, para informar del mal estado de la yesería y la pintura del Cuarto de Comares, del Cuarto de las Frutas y los mocárabes del Cuarto de los Leones que se cayó con la explosión del polvorín en 1590. Los jornales fueron subidos según se desprende de otro texto del 20 de noviembre de 1604. Este año se abría con la nueva consignación de la renta de los azúcares de Granada y, el rey pedía que las obras se terminaran con la mayor brevedad y que el pagador registrase en su libro esta subida [Ver tabla 2]<sup>49</sup>.

**TABLA 2**  
**SUBIDA DE JORNALES DE 1600 Y 1604 (En reales)**

OFICIOS	AÑO 1600	AÑO 1604
SOBRESTANTE	4 y 1/2	5
CANTERO	4 y 1/4	4 y 3/4
ALBAÑIL	5	6
LOS DE ½ CUCHARA Y RESTO DE TRABAJADORES	2 y 1/2	3

Nos asombramos con una relación hecha al rey por el veedor en el año 1605 en la que hace acuse de recibo del aumento de jornales y dice que ha puesto parte de ella en ejecución y los demás los ha dejado como antes porque: *se hallan algunos oficiales que se contentan y trabajan con lo mismo y, siempre que se hallen se yra Reformando y Reduçiendo a lo que mas acomodado a la Real Hazienda de V. Mag.* Sólo pidió la subida del sobrestante (como vemos en el cuadro) porque este no cobraba ni los días de ausencia por enfermedad ni las fiestas y la responsabilidad de este trabajo era más que la de los demás trabajadores<sup>50</sup>.

Cuando había dinero para la paga de los sábados no se hallaban presentes los cuatro que tenían que firmar las nóminas (el teniente alcalde, el veedor, el pagador y el maestro mayor) y esto era un inconveniente porque, a veces no se le pagaba al personal con el riesgo que de ello podía derivar el abandono de los trabajadores y la paralización de las obras<sup>51</sup>.

<sup>48</sup> AA, L-47-6.

<sup>49</sup> AA, L-47-6. Señalamiento de jornales a los trabajadores por el rey.

<sup>50</sup> AA, L-47-6. Se encuentra en la misma relación anterior.

<sup>51</sup> AA, L-47-6. Requerimiento hecho el 11 de agosto de 1612 por el pagador Pedro Arias Riquelme de Añasco y firmado por Gaspar de León y Juan de la Vega para remediar las ausencias de los firmantes de las nóminas.

Por un Auto fechado el 7 de mayo de 1612 tenemos noticias del jornal que se le pagaba cada día al asentador, al cantero y forjador. En este documento se informa que un asentador, cuatro canteros y un forjador se habían despedido de las obras porque decían que a destajo en las obras particulares ganaban más de 7 reales al día. El cantero seguía cobrando lo mismo que en 1605, el asentador cobraba 5 reales y un cuartillo y el forjador 3 reales y un cuartillo.

Podemos ver como años más tarde los jornales seguían siendo los mismos. En una nómina realizada por Pedro Arias Riquelme, fechada el 20 de diciembre de 1624, los canteros seguían cobrando 4 reales y medio al día, los albañiles 6 reales al día, los peones a 3 reales al día y los bagajes se pagaban a 2 reales y medio al día.

Los amiguismos seguían siendo frecuentes a la hora de la contratación. Tenemos como ejemplo el caso de Juan de la Vega, maestro mayor, que se excedió en la contratación de obreros sin tener en cuenta la escasez de fondos del arca de tres llaves. Los oficiales mayores debían notificarlo ante la Junta de Obras y Bosques para ponerle freno. Juan de la Vega fue advertido por medio de un requerimiento firmado por Fernando de Contreras, teniente de alcalde, y de Antón García, escribano público<sup>52</sup>. Por esta causa ambos piden en una carta dirigida al rey que se tomen medidas para que no se contraten a paniaguados en las obras<sup>53</sup>. Curiosa la petición que hacía el teniente alcaide. Precisamente él era otro de ellos respaldado por el duque de Uceda, cosa que nunca ocultó, todo lo contrario, presumía de sus contactos en la Corte frente a los oficiales. No debemos de olvidar el especial encono hacia Gaspar de León, hombre culto y trabajador que pasaba de los pretendidos hidalgos y contra Francisco de Porcel que ocupó los cargos de sobrestante y tenedor de materiales.

### **14.3.3. Acontecimientos relevantes de las obras reales de la Alhambra en los últimos años de Gaspar de León.**

Para narrar los acontecimientos de interés dentro de este Sitio Real debemos de partir de la actuación de dos personajes, Gaspar de León, veedor, y Francisco de Potes, maestro mayor.

La vida de Gaspar al frente de la Veeduría, ya ha sido conocida en su biografía, pero deberíamos incluir la situación que vivió desde 1619, fecha en la que se retoman las obras en la casa Real Nueva a cuyo frente, ocupando el oficio de maestro mayor estuvo Francisco de Potes. Aunque aparezca en algunos documentos como maestro mayor sólo lo era en funciones y nunca consiguió su nombramiento por petición expresa del marqués de Mondéjar para evitar que se engriese más de lo que estaba. La historia de las obras se desarrolló en torno a este controvertido personaje casado con Ana de Vera<sup>54</sup>. Partamos, sin embargo, antes de entrar en detalles, de la situación de las obras reales desde 1619 hasta la muerte de Gaspar de León en 1627.

---

<sup>52</sup> AA, L-47-6. Documento fechado el 30 de julio de 1612 por el que sabemos que Juan de la Vega contrataba obreros que no eran necesarios y que les pagaba más de la cuenta. El texto dice que el bagaje que se les estaba pagando a dos hombres costaban cuarenta reales cuando en un bagaje se pagaba en la Alhambra a quince reales los seis días de trabajo.

<sup>53</sup> AA. L-47-6.

<sup>54</sup> AGS, CSR, Leg. 329, Fol. 30. Esta información procede de una carta manuscrita de Francisco de Potes, fechada a 1 de diciembre de 1620 en la que expresa, junto con su mujer, el deseo de que el monarca tuviese una pronta mejoría.



Los escasos registros contables existentes en este periodo demuestran que desde 1600 a 1611 no se hicieron apenas obras. Pero sí es digno de mencionar un acontecimiento que pudo haber provocado una gran catástrofe como la de la explosión del polvorín de 1590 – cuyos desperfectos están recogidos en los asientos del libro de Gaspar de León-. Nos referimos al desprendimiento del Tajo de San Pedro, en 5 de marzo de 1602. La incertidumbre de los oficiales y responsables al frente de la fortaleza fue tal que transmitieron la inquietud a la Corona por el peligro que podía suponer a este Sitio Real enclavado sobre esta colina<sup>55</sup>. Tan rápidamente como llegó a conocimiento del rey, éste cursó una carta al Presidente de la Audiencia y Chancillería de Granada, Antonio Sirviente de Cárdenas en los siguientes términos:

*Por cartas de don Juan de Gaviria, mi corregidor della, y de los officiales de las obras de la Alhambra de essa çuidad, e entendido que a çinco de março pasado se undio y cayo gran parte de una montaña y cerca del dicho Alhambra sobre el Rio Darro, que, aunque el daño ha sido grande, podría ser mucho mayor si no se remedia con brevedad. Y que porque es justo que se ponga luego mano en ello, os encargo y mando que junteis con vos al dicho corregidor y algun regidor de la çuidad, el que os pareciere, y al teniente de alcaýde, veedor, pagador y aparejador de las obras del dicho Alhambra y al maestro mayor de la Iglesia y traseys y veays el reparo que se puede hazer, assi para rremedio del daño presente, como para asegurar el que pudiera suceder y lo que podra costar y quien tiene obligación de contribuir en ello, y como se podra proveer el dinero neçesario para que, este verano, se pueda ejecutar lo que se rresolviere. Y me enbiéis, con brevedad, rrelaçion particular de todo con vuestro parecer para que, vista, mande proveer lo que convenga y fuere justo. Fecha en Martin Muñoz a quinse de abril de myll y seysçientos y dos años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Juan de Ybarra.*

Antonio Sirviente de Cárdenas le contestó al rey el 7 de Junio de 1602. El motivo del derrumbe, según los peritos, fue la erosión de la acequia que pasaba justo debajo del lugar del desprendimiento. La tierra que cayó fue tanta que taponó el curso normal del río. Poco a poco el agua formó «represa» horadando los cimientos de la colina taponando el curso del río Darro debajo de la torre de Comares formándose una laguna que se desbordó tomando la calle como cauce, acarreado malezas, y llegando a inundar las tiendas del Zacatín y de la Alcaicería, donde el agua causó grandes destrozos. Encargaron a peritos el estudio de lo sucedido para que se pusiera pronto remedio. Para contener otro posible desprendimiento se construyó una contención, que aún hoy podemos ver.

Mientras, con los pocos fondos que entraban para las obras, se siguieron haciendo obras de mantenimiento en la Casa Real Vieja. Si observamos nuestro catálogo documental anexo podremos encontrar las continuas peticiones de dinero porque el deterioro, tanto de lo antiguo como de la obra imperial era patente. Los cargos de oficiales que vacaban se cubrían, siendo los únicos que mantenían sus salarios inalterables. La suerte de los oficiales menores fue distinta ya que pasaron a cobrar como jornaleros, aunque para ocupar las vacantes seguían necesitando el nombramiento oficial de la Corona. Es el caso de los sobrestantes y tenedores de materiales. En el año 1610 murió el que había estado ocupando ambos cargos, Cristóbal Núñez de Armijo y, como caso excepcional, dada la política de restricciones, estos cargos se desdoblaron pasando a ocupar el de sobrestante a Juan de Vergara y el de tenedor de

---

<sup>55</sup> Códigos A239, AGS; CSR, Leg.322, Fol.176 y 177.

materiales Melchor de Bustamante<sup>56</sup>. En 1611 comenzaron a contratar a oficiales canteros, carpinteros, yeseros, en poca cantidad. La presencia de diez canteros trabajando en Alfacar y el arreglo de los carretones, que transportaban la piedra a las obras, nos indica que se estaban preparando para continuar las obras. En mayo de 1612 trabajaban en el palacio imperial Juan de la Vega, como maestro mayor en funciones, Juan de Landeras, como asentador y cuatro ayudantes<sup>57</sup>. Mientras en la Casa Real Vieja trabajaban en las reparaciones un albañil y ocho peones<sup>58</sup>.

Los oficiales menores eran necesarios para la buena marcha de las obras sobre todo la figura del sobrestante y tenedor de materiales. En 1616 encontramos a Melchor de Bustamante cubriendo ambos cargos con un salario de cuatro reales diarios<sup>59</sup>. Estos oficios fueron cubiertos por su cuñado Francisco de Porcel<sup>60</sup> que mantuvo ambos cargos unidos<sup>61</sup>. Al tener cada oficio un jornal de 4 reales al día, éste pidió un aumento, de 8 reales que no se le dio, según vemos en una nómina firmada por Pedro Arias Riquelme, en 1621, en la que sigue cobrando los 4 reales diarios<sup>62</sup>.

Las perspectivas de financiación de las obras fueron favorables a partir de 1619. Desde este año las rentas consignadas comenzaron a llegar con regularidad y la Junta de Obras y Bosques, con nuevo secretario, Tomás de Angulo, se hizo más operativa. De hecho comenzó las consultas con los oficiales de la Alhambra para ver las necesidades inmediatas de las obras del palacio de Carlos V y tomaba las decisiones con prontitud<sup>63</sup>. Sin embargo, las contrataciones no fueron tan favorables, sobre todo con Potes. Una carta, de Tomás de Angulo dirigida al rey y fechada en Madrid el 24 de diciembre de 1619, nos informa de la muerte de Pedro de Velasco, maestro mayor de las obras, que había sido cantero de Santa Pudia. Aprovecha esta notificación para pedir que se cubriese la vacante con brevedad. Rogaba, en especial, que se contratara a persona adecuada para el oficio<sup>64</sup>. Angulo exigió que los cinco canteros granadinos candidatos al cargo (bastante mediocres), se presentasen en Madrid para ser examinados<sup>65</sup>. Allí se encontraron con otro cantero de Valladolid, Francisco de Potes. Los examinó Juan Gómez de Mora, antiguo ayudante de Herrera y principal arquitecto de la Corte de Felipe III<sup>66</sup>. De todos ellos, Gómez de Mora, le dio la suficiencia a Potes por la buena exposición que hizo en geometría, aritmética, así como en el arte de la estereotomía. Estaba respaldado por el secretario de la junta que conocía la experiencia que tenía por sus trabajos, realizados en varios edificios de Valladolid, por ser arquitecto de la Orden de Alcántara<sup>67</sup> y, según Gómez-Moreno y otros autores, por haber sido inspector en la construcción de varios

---

<sup>56</sup> AGS, CSR, Leg. 331, fol. 292. Nombramientos fechados el 18 de septiembre de 1610.

<sup>57</sup> AA, Leg.153-1. 19 de mayo 1612.

<sup>58</sup> AA, L-47-2. 20 de noviembre de 1612.

<sup>59</sup> AA, L-47-6. Carta sin firma en la que se pide un aumento a Melchor de Bustamante Hurtado de 4 a 8 reales, cuatro por cada cargo. Las razones que se exponen son: «que es un hijosdalgo de buena calidad, tiene mujer y muchos hijos y porque hace su trabajo con fidelidad».

<sup>60</sup> AA, L-47.6 Este parentesco aparece en un documento donde Francisco de Porcel comparece ante los oficiales mayores para dar cuenta de unas poleas y escodas que se llevó Pedro de Velasco diciendo que las devolvería y no lo hizo. Está fechado en 4 de marzo de 1621.

<sup>61</sup> AA, L-47-6. Carta de Francisco de Porcel a la Junta de obras y Bosques fechada el 18 de Febrero de 1620 en donde se identifica como poseedor de los mismos.

<sup>62</sup> AA, L-47-2.

<sup>63</sup> Desde esta fecha todas las cartas dirigidas al rey, que vemos en nuestra base de datos anexa, pasaban previamente por la Junta de Obras y Bosques.

<sup>64</sup> AA, Leg. 104-5, fol. 15.

<sup>65</sup> AA, Leg. 104-5, fol.14.

<sup>66</sup> ROSENTHAL, E. E. *El Palacio de Carlos V* ... p. 153.

<sup>67</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 622.

puentes en Medellín, Mérida, Badajoz y León<sup>68</sup>. Sin embargo, según palabras del propio Marqués de Mondéjar, Francisco de Potes no era un arquitecto. Decía de él que: *...solo sabe de albañil porque siempre fue su profesion [...] de todo lo demas es sin duda que entenderá algo, por la experiencia de los años que aquí sirbe y no por abello aprendido...*<sup>69</sup>.

A las seis semanas después del examen, la Junta de Obras nombró a Potes aparejador de las obras de la Alhambra y maestro mayor en funciones. Introducirlo en las obras fue un error porque, para los oficiales y para los canteros, aún despechados por la afrenta de no haber elegido a ninguno de los seleccionados en la administración de las obras, era un intruso así que, entró con mal pie. Pronto se ganó la animadversión del pagador y veedor<sup>70</sup>, que le duró hasta su muerte en 1637<sup>71</sup>. Su carácter irascible, prepotente e impertinente le hacía ser persona «non grata»<sup>72</sup>. Mondéjar le comentaba al rey: *...esta tan mal visto en este Alhambra que, si se ofrece el haber menester traer de abaxo oficiales, ninguno quiere venir graciosamente por la mala acoxida que el dicho Francisco de Potes les hace...* A pesar de ello lo disculpaba: *...para disculpalle de algunas arrogancias y libertades que yntenta, le damos por loco...* Era un tanto libre en sus actos lo que conducía con frecuencia a la desobediencia<sup>73</sup>. Tenemos un claro ejemplo de ello en un documento fechado en 1626. El marqués le encargó que hiciese un memorial del estado de las obras reales y Potes se marchó dejándole una carta dirigida al rey. El alcaide, indignado frente a este hecho, comenta<sup>74</sup>: *dejándome en su lugar una carta para Su Majestad, que remito, siendo tema de su locura corresponderse con el rey.*

La agresividad era también natural en él. Del año 1623 tenemos la copia de una carta escrita por el corregidor de Granada al rey en la que le decía de Potes: *Desde que llego alli (a la Alhambra) desta corte ha hecho mil disparates y locuras y no hay persona que pueda averiguar con el...y que en hablándole o yendole a la mano, a lo que intenta fuera de razón, diçe lo que se le antoxa y empuña la espada...*

El veedor, Gaspar de León, en sus informaciones al rey confirmaba lo mismo en una carta del 2 de septiembre de 1622. Comunicaba en ella los tres meses de ausencia del maestro mayor y, de paso le dice<sup>75</sup>:

*La estafeta pasada ofreçi responder a la que V.M. me hiço merced con ella porque, entonces no pude pero, agora digo que aguardo las Ynstruçiones a ver si, con ellas, se remedia parte de los desordenes que aquí pasan, porque si no, no quiero ni puedo, ser veedor...Y tengo representado a su Mg las locuras y desordenes de este loco desvergonzado que aquí tenemos y cada día más. Si los ofiçiales le llaman la atencion les amenaza y reeprende....que tengo setenta años y çinquenta y seis de leal serviçio y jamás ví algo pareçido.*

<sup>68</sup> GÓMEZ-MORENO Y GONZÁLEZ, M. (1885) *El Palacio de Carlos V*. Revista de España, XVIII, pp. 191-225.

<sup>69</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 735. Carta al rey fechada en 1526/04/28. Código A215.

<sup>70</sup> AGS, CSR, Leg. 331, fol. 393. Código A192. Fecha: 8 de octubre de 1625. Carta del marqués de Mondéjar al rey. *no es mala materia de estado que el veedor y el maestro mayor siempre esten como perros y gatos, pero cuando llegan a hablar y escribir indecentemente, neçessario sera poner rremedio y dar a cada uno correccion fraterna para que, si no hubiese enmienda, tenga lugar el castigo.*

<sup>71</sup> AGS, CSR, Leg. 309, fol. 353. Vacante por la muerte de Francisco de Potes.

<sup>72</sup> AGS, CSR, Leg.332, fol. 736.

<sup>73</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 622. Carta de Mondéjar al rey con fecha de 26 de noviembre de 1626 *Para su majestad remito, llevamdo en Risa esta correspondeyça y muy en veras las inobediencias y locuras que este hombre diçe y haze al dia...*

<sup>74</sup> AGS, CSR, Leg, 332, fol.700.

<sup>75</sup> Código A138. AGS, CSR, Leg. 330, fol. 358.

A pesar de todo, este hombre era trabajador, aunque algo testarudo. La bóveda de cantería del zaguán de mediodía, empezada por Pedro de Velasco, su antecesor en el oficio, se hizo pero, fue motivo de encarnizados conflictos<sup>76</sup>. Los oficiales mayores y los canteros fiscalizaban continuamente lo que Potes hacía<sup>77</sup>. Se fue corriendo la voz entre ellos de que algo iba mal en la bóveda llegando a oídos de la Junta y del rey, quien mandó dos cartas a Fernando de Contreras, teniente de alcaide de la Alhambra, para ver si el maestro estaba capacitado para realizar la obra. El 22 de abril de 1621, Contreras le contestó. Para vigilarlo en su trabajo de la bóveda, encargaron a Luis Gudiel, Juez de la Chancillería de Granada, junto con un concejal de Guadix, Alonso de Loaysa<sup>78</sup>. A pesar de lo que creían, examinada la bóveda por Gudiel y Loaysa, no encontraron fallos en la labor y en el asiento de la piedra de la bóveda que vieron segura. El resto de los oficiales que seguían la construcción de cerca seguían comentando, entre ellos, que iba errada<sup>79</sup> y él, enterado de lo que hablaban, les decía que si se equivocaba pondría el dinero de su bolsillo<sup>80</sup>. El 22 de Julio de 1621 lo notificaron al rey<sup>81</sup> y, el 10 de octubre de 1621, Potes le escribió al rey contrariado, por todo lo que le estaba pasando, y le decía, a través de la Junta que: *... se le ha puesto dolo diciendo no ser suficiente para la obra* y que no quería que fuese Ambrosio de Vico a examinarlo<sup>82</sup>. A pesar de esta petición, se llamó a Ambrosio de Vico, maestro mayor de la Iglesia mayor, y a Miguel del Castillo, para que viesan si Potes era válido para ocupar el cargo y hacer su trabajo. Ambrosio de Vico visitó la obra y notificó enseguida al rey. Su parecer lo expuso en una carta fechada el 22 de febrero de 1622 en la que acusa a Potes de ser inútil e ignorante<sup>83</sup>. A Gudiel y Loaysa le encargaron también que examinaran a Potes para ver si tenía la suficiencia como para acometer la inmensa bóveda octogonal de la capilla y la del pequeño vestíbulo. Para ello los investigadores hicieron caso de las sugerencias de los canteros granadinos para que Potes, hiciera las maquetas de ambas bóvedas en un plazo de tiempo y sin la ayuda de nadie<sup>84</sup>. Resultó no ser, según los granadinos, de la perfección y curiosidad, que se merecía esta real casa, pero para la Junta de Obras y Bosques debió ser suficiente porque siguió en el cargo de aparejador.

Los oficiales mayores se quedaron atónitos al ver que, a pesar del seguimiento que se le hizo, Potes siguió en la fortaleza e, incluso, se atrevió pedir el nombramiento de maestro mayor<sup>85</sup>

Según vemos en un requerimiento puesto por el veedor, Gaspar de León, el 27 de septiembre de 1624, se cayó una bóveda de ladrillo que Potes hacía sobre la escalera que se hizo para comunicar la Casa Real nueva con la vieja. Narra el veedor que fue *... sin ninguna violencia y sin llegar a ella ni ayre, no otra violencia de causa alguna*. El derrumbamiento fue tan peligroso que estuvo a punto de hacer daño *... pues, a pocos pasos della se hallaron hombres y mujeres principales que tuvieron la gran suerte de no peligrar*<sup>86</sup>.

---

<sup>76</sup> Desde el código A75 al A83 de AGS, CSR, Leg. 329 fols. 525,526, 527, 533,534, 537 y 552. Están recogidos los documentos que ilustran el proceso de construcción de la citada bóveda. Están todos fechados el 10 de octubre de 1621.

<sup>77</sup> Código A91, AGS; CSR; Leg. 330, 263. En 1622 el veedor escribe al rey diciéndole cómo Francisco de Potes no es capaz con el oficio que hace y que tenía a los obreros inquietos.

<sup>78</sup> Código A96, AGS, CSR, Leg. 330, Fol. 268. 1621.

<sup>79</sup> Código A93, AGS, CSR, Leg. 330, fol. 265. El teniente, el veedor y el pagador le escriben al rey, el 22 de julio de 1621, diciéndole que la bóveda del zaguán del medio día iba errada.

<sup>80</sup> AGS, CSR, Leg. 330, fol. 265. Código A39. Fechado el 14 de diciembre de 1621 y en A96, AGS; CSR, Leg. 330, fol. 268. La misma fecha.

<sup>81</sup> AGS, CSR, Leg. 330, fol. 265. Código A93.

<sup>82</sup> Código A82. AGS, CSR, Leg. 330, Fol. 252.

<sup>83</sup> Código A85, AGS, CSR, Leg. 330, Fol.256. Fecha 22 de febrero de 1622.

<sup>84</sup> A86. AGS, CSR, Leg. 330, fol. 253. Fecha en 30 de noviembre de 1621.

<sup>85</sup> AGS. CSR, Leg. 332, Fol. 736. El marqués de Mondéjar le dice al rey que si le diese el título de maestro mayor, como solicita, crecería su vanagloria y soberbia, que le inclinaba su natural.

<sup>86</sup> AGS, CSR, Leg. 332, fol. 722.

La culpa cayó, en primer lugar, sobre Mateo Sandino y Pedro Foxo, maestros de albañilería que la estaban haciendo<sup>87</sup>. Pero, tomada la declaración a ambos dijeron que ellos advirtieron al maestro mayor ...*diciendo al dicho maestro mayor que para la fortaleza de dicha sobrescalera era necesario hazer mas estribos y que les repondio que no eran menester y assi passo por obedecelle, fueron prosiguiendo la obra hasta que se cayo.*

En este mismo documento se registra también el interrogatorio y el cálculo del daño causado en unos cien reales (3.400 maravedís). Los motivos que pudieron ser la causa del accidente se exponen en el mismo documento y fueron los siguientes:

- Que el reparo se hizo con brevedad de tiempo.
- Que había muchas obras emprendidas y el maestro no sabía donde acudir.
- Que las obras se hicieron en el rigor del invierno y con tantas nieves que el yeso no fraguó con la facilidad que en otra estación.
- Que los materiales que se usaron para esta obra no estaban en buen estado.

A pesar de ello, Potes no fue encarcelado, según nos consta por la carta firmada el 8 de septiembre de 1625, pero sí le fue retenido el sueldo de las obras reales<sup>88</sup>. Por esta causa se ausentaba de la obras con frecuencia dejándolas abandonadas en manos de peones y albañiles. Este tema dio mucho que hablar al Marqués ya que según decía al rey: *en amaneciendo se baja a Granada a obras particulares que tiene....* Potes siguió haciendo cacicadas. La más costosa fue en 1633, cuando decidió vaciar el estanque del Partal, sin limpiar adecuadamente la madre del cauce. El agua se embalsó junto a la muralla y saltó con tal ímpetu que reventó la muralla inundando casas y huertas de la cuesta de los Chinos. Por esta catástrofe se abrió un proceso judicial contra él [Véanse todos los códigos referentes al tema en el catálogo documental del anexo]. En fin, según palabras del propio Mondéjar de este hombre se podía contar un libro, cosa que afirmamos por la ingente documentación que hay para ello.

#### **14.3.4. Una obra de importancia en el siglo XVII: La Torre de Comares<sup>89</sup>.**

Ya hemos podido comprobar a lo largo de nuestra investigación que uno de los edificios más emblemáticos de la Casa Real vieja fue siempre la torre de Comares. Comentábamos en el capítulo catorce que a partir de la explosión del taller del polvorista, situado entre la Puerta de Guadix y el río Darro –cerca de San Pedro-, que causó grandes destrozos e incendios en la fortaleza de la Alhambra, esta torre principal, sede del Salón del Trono, fue una de las más afectadas junto con la sala de los mocárabes. Tenemos noticias de este desastre gracias a un informe, fechado el 18 de febrero de 1590, firmado por el entonces aparejador de las obras reales Juan de la Vega y solicitado por el teniente de alcaide Miguel Ponce de León<sup>90</sup>. El documento nos narra los hechos acontecidos y sobre los destrozos, en puertas, en ventanas en yeserías, caídas e inservibles que *se levantaron hacia arriba y avejigaron por muchas partes de los suelos hollados...* Hemos comentado cómo, en el libro de cuentas del pagador, se creó un concepto excepcional denominado: *arreglos del incendio de la pólvora*. Estoy plenamente convencida de que la onda expansiva afectó también a la estructura de esta torre de 45 metros de altura. Con el paso del tiempo, la acción de las lluvias y la falta de dinero hizo que, ya en 1686, se temiera su caída.

---

<sup>87</sup> AGS, CSR, Leg.332, fol. 722.

<sup>88</sup> AGS, CSR, Leg. 331, fol.393.

<sup>89</sup> CASARES LÓPEZ, M. (1973): “Documentos sobre la torre de Comares (1686)”, *Cuadernos de la Alhambra*, nº 9, pps. 53-66.

<sup>90</sup> BERMÚDEZ PAREJA, J. y MORENO OLMEDO, Mª A. (1966) “Documentos de una catástrofe en la Alhambra” *Cuadernos de la Alhambra* nº 2.

Varios documentos nos informan sobre el mal estado de esta torre en el siglo XVII. Los encontré en el Archivo General de Simancas en la sección de Casas y Sitios Reales, Legajo 318<sup>91</sup>. [V. Catálogo Documental códigos A261-A297] Entre todos ellos se encontraban dos pinturas dobladas -que fueron la admiración de los encargados del archivo [Láminas 136 y 137 del anexo fotográfico]- explicando gráficamente los desperfectos de la citada torre. Basándonos en estos códigos de nuestro catálogo documental, vamos a proceder a la reconstrucción de los hechos tal y como acontecieron, de forma cronológica, y a relatar todo el proceso hasta conseguir la remodelación de la torre pasando, como venía siendo habitual en este siglo, por las continuas peticiones de dinero para poder realizar la obra de conservación.

#### 14.3.4.1. Evolución de los acontecimientos.

Desde 1685 el Marqués de Mondéjar estaba preocupado por la situación de ruina extrema en la que se encontraba la Alhambra, por la falta de dinero y por el estado de toda la Casa Real vieja y, en particular de esta Torre, por lo que pide ayuda al rey en reiteradas ocasiones<sup>92</sup>. Pero pasaba el tiempo y no era oído. En abril de 1644, Miguel Guerrero y Juan López, reconocieron la Torre de Comares y vieron, por su mal estado, los reparos que era necesario hacer con urgencia. Habían aparecido dos grietas en los dos pilastrones centrales que dan al norte, que sembraron la inquietud entre los oficiales de las obras reales de la Alhambra. La longitud debía ser considerable. Lo mismo ocurrió con la grieta del suelo ya que su profundidad era tal que llegaba a los acuartelamientos subterráneos y no pasaba más abajo por estar macizo [V. anexo fotográfico, lámina 137].

La solución que dieron para este reparo fue la de macizar todas las ventanas bajas con piedra de Alfacar, tanto las del norte como las de levante y poniente, dejando unas *de tres cuartas de afuera y dos baras y cuarta de alto [...]* y estas ventanas vayan adinteladas y las del norte con dovelas por tener mas hueco. Por lo que respecta a la bóveda de ladrillo expresaban la necesidad de bajarla y sustituirla por una armadura<sup>93</sup>. No será la única vez que se visite y reconozca la situación de esta torre. La preocupación albergaba no sólo en los oficiales de la Alhambra, sino que instituciones como la Audiencia, el Cabildo municipal y los mismos ciudadanos de Granada se hacen eco del problema como veremos. Ya sabían por experiencia las consecuencias catastróficas que podrían acarrear si ésta caía al río Darro. Nos referimos al caso del Tajo de San Pedro que afectó a viviendas particulares y a los comerciantes del Zacatín y Alcaicería<sup>94</sup>. No se hablaba de tierra, sino de la torre más grande de la Alhambra. Por esta causa, comienzan las distintas visitas de personalidades y especialistas que resumimos a continuación de forma cronológica:

En junio de este mismo año, Miguel Guerrero, maestro mayor y Juan López, maestro de albañilería, escriben una carta diciendo haber reconocido la Torre de Comares, dando su parecer y entregando las plantas y el perfil de dicha torre -que no hemos encontrado- Esta carta la entregaron a don Ginés de Gadea, veedor y contador de las obras reales<sup>95</sup>.

---

<sup>91</sup>AGS, CSR, Leg. 318, folios 331-342; 347-357; 437; 422-446. Por ser documentos inéditos de gran importancia, fueron rápidamente publicados por orden de don José Manuel Pita Andrade en la revista Cuadernos de la Alhambra nº 9 en 1973. Prueba de ello es que distintos autores han hecho mención del mismo en sus libros de los que citaremos como ejemplo al profesor FERNÁNDEZ PUERTAS, A. en su obra *The Alhambra* Ibidem, en la página 321. Las obras que se realizaron desde 1544 a 1691 están también recogidas en AA. Leg. L-211.

<sup>92</sup> AGS, CSR, Leg.318, Fol. 334.

<sup>93</sup> AA. Leg. 206-2.

<sup>94</sup> LAPRESA MOLINA, E. (19689) "Un pleito entre la Alhambra y la ciudad: El Tajo de San Pedro", *Cuadernos de la Alhambra*, nº 4, pps. 39-51.

<sup>95</sup> AA. Leg. 206-1.

También en 1644, Bartolomé Lechuga, maestro mayor de las obras reales, da cuentas al rey de los mismos daños. Según se desprende del documento, se dedicó a observar diariamente la grieta y pudo ver como se abría cada vez más. La cerró con yeso, *para experimentar si caminaba el dicho daño y...se volvió a abrir* y, sigue diciendo: *la dicha quiebra sale afuera y, sin llegar al cimientto de la dicha torre, se desgaja y va a salir al balcón de la bóveda*<sup>96</sup>Para su reparación da dos planes a seguir:

*El primero que se descargue la torre, deshaciendo la bóveda de ladrillo que la cerraba y todas las almenas y los gruesos de las paredes hasta que encima dellas se pueda asentar una armadura de madera, a cuatro vertiente y cubierta de teja, que quede a tal altura que no tope con la bóveda de madera, que hoy esta hecha, y para demostración de la forma que se a de guardar para hacer el dicho reparo de la torre, y pequeño e hecho traça que demuestra el corte por en medio dellos –tampoco la he encontrado-.*

El segundo plan para repararla sería:

*Echando dos estribos en las esquinas, como van demostrados en dicha traça y que cada uno tenga de frente çinco vasas y que sean de tova con muchas piedras largas que a trechos entren a tiçon en dichos estribos y que entren una dentro de la pared de la dicha torre, para que reciban y ayuden a sustentar hacia arriba, y lo mismo se a de hacer con los sillares que arriman a dicha torre.*

Pero la Torre siguió arruinándose a pasos agigantados durante los veintidós años siguientes. Con el transcurso del tiempo, se fueron abriendo grietas nuevas, constituyendo un serio peligro para el conjunto arquitectónico y para la ciudad.

Del 13 de marzo de 1685 tenemos ya una carta de Juan de Rueda Alcántara, estando de teniente alcaide don Blás Manuel de Paz y Guzmán, en donde daba las soluciones pertinentes para que la Torre de Comares no se cayera. A partir de estas fechas las visitas van a ser continuas. Juan de Rueda, igual que sus antecesores, propone macizar las seis ventanas del Salón del Trono con piedra de Alfacar –obra que, según podemos ver hoy, se realizó años más tarde – véase figura 1-, ya que en el artesonado de las mismas se puede ver, hoy, la diferencia de tonalidad que quedó después de la obra realizada por Leopoldo Torres Balbás al quitar el macizado de los alhamies-.

Los documentos que hemos señalado del catálogo documental giran en torno al problema y la forma de conseguir dinero para poder llevar a término la obra. Desde 1683 el Marqués de Mondéjar, en sus cartas al rey, venía observando las *quiebras y menoscabos en que se hallan sus fabricas a causa de los alcançes de los pagadores de la consignación destinada a sus reparos*<sup>97</sup>. El 27 de febrero de 1585, el teniente de alcaide y los oficiales mayores, en diferentes ocasiones, habían puesto de manifiesto la necesidad de reparos que hacían falta en la casa real vieja y en especial en la Torre de Comares. Por ello el Marqués de Mondéjar pidió que se destinase una renta fija para su consecución, ya que el dinero de las consignaciones de los juros, por orden de la Junta de Obras y Bosques, se empleaba primero para pagar los salarios fijos del veedor, del pagador y Maestro Mayor<sup>98</sup>. El 6 de abril de 1585

<sup>96</sup> Refiriéndose al que existió en el lugar en donde hoy se emplaza una saetera en el acuartelamiento central de los subterráneos.

<sup>97</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol, 343.

<sup>98</sup> AGS, CSR, Leg 318, Fol, 345. Carta del teniente alcaide al rey del 23 de marzo de 1684.

los oficiales mayores: Juan de Rueda Alcántara, Juan de Gadea y Varona y el teniente de alcaide en una exponen en una carta al rey lo que decía el fiscal: *conforme a la declarazion del Maestro de obras del Alhambra, son menester para los reparos 29.766 Reales de Vellon (y que) la ciudad debe a la Alhambra ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete maravedís*<sup>99</sup>.

El 9 de febrero de 1686 se mandan al rey varias cartas. Una de Diego Martínez de Sotomayor que dice haber mandado a Juan de Rueda Alcántara para que viera de nuevo el edificio. Este arquitecto reconoció la torre y examinando los desperfectos, dio cuenta de la suma necesaria para su reparo que ascendía a 96.000 reales -3.264.000 maravedís<sup>100</sup>-. Unos días antes, el 5 de febrero de 1686, Juan de Rueda Alcántara, en una carta al rey ya le comunicaba que, había revisado la torre de Comares desde los *tejados y colgadizos hasta su cimient*o y que había observado su estado ruinoso. Otra de Luis Francisco de Villamarín y Ortega, caballero de la Orden de Santiago del consejo de su Majestad, oidor más antiguo de la Real Chancillería y presidente de ella, en un auto, expone al rey el peligro que puede causar a Granada el derrumbamiento de esta torre, que es la más grande de la Alhambra, si no se acometen rápidamente los reparos necesarios. Y otra de Luis Marín Ortega, oidor de la chancillería dice que *en función del auto antecedente proveído por el señor presidente de la chancillería, visto y reconocido las casas Reales de su M. y en particular de la cuadra de Comares* solicitan el pronto reparo de la misma.

El 27 de febrero 1686 el teniente alcaide y los oficiales mayores envían también al rey un expediente en donde exponen la necesidad de reparos de urgencia.

El 5 de marzo de 1686 Juan de Rueda Alcántara envió una carta al rey poniéndolo en antecedentes de los reconocimientos varios que había realizado en la Torre de Comares.

El 12 de marzo de 1686 el oidor mayor del cabildo y Ayuntamiento, José del Barrio Montañés, atendiendo al gran riesgo que suponía para la ciudad la amenaza de la torre y viendo la necesidad del pronto remedio, acordó que se reunieran todos los autos sobre el particular y mandó a sus maestros y alarifes de albañilería, carpintería, con el cantero y un aparejador además de Juan de Rueda para verla de nuevo. Entre todos reconocieron la torre<sup>101</sup>. [De este documento sólo hemos recogido la declaración en el anexo documental 9].

El 12 de Marzo de ese año, Luis Francisco de Villamarín, manda al rey una declaración de los reparos pertinentes y pide a la Junta de Obras y Bosques que se haga una planta, alzado y *petipie* de la Torre de Comares.

El 4 de abril, Juan Vazquez de Villarreal, caballero veinticuatro, y Salvador de Morales, jurado de la ciudad, volvieron a mandar a Juan de Rueda con los alarifes y demás maestros para que hicieran el informe definitivo acompañado con *la demostración de su fabrica, longitud y latitud, fondos y medidas, demostrando en ella las quiebras que se an reconocido en su fabrica con individualidad para acompañar al dicho informe y cuenta que se a de dar a su Majestad*.

Una vez cumplida esta orden comparecieron ante notario dando las explicaciones pertinentes sobre el asunto. Todo esto se recoge en un documento firmado por José del Baño Montañés, oidor mayor del Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad. Comprende el auto, vista y declaración sobre los reparos de la torre<sup>102</sup>.

---

<sup>99</sup> AGS; CSR; Leg. 318, Fol. 346.

<sup>100</sup> AGS, CSR, Leg.318, Fol. 331.

<sup>101</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol. 356.

<sup>102</sup> AGS,CSR, Leg. 318, Fol. 356.



Juan de Rueda Alcántara realiza este encargo<sup>103</sup> y envía al rey las trazas de la torre [V. anexo fotográfico láminas 136 y 137] Podemos observar las grietas que quiebran el Salón del Trono, en las paredes y en el suelo. Estos dibujos de la torre van acompañados por una explicación del maestro mayor Juan de Rueda Alcántara. -En el folio 357 del legajo 318 se encuentra la *Declaracion de el diseño y plantas de la Torre de Comares conforme a las letras del A,B,C.* [V. anexo de documentos el 10].

El 23 de diciembre de 1686 la Junta de Obras y Bosques escribe al rey, de nuevo, para reiterarle la necesidad de reparos en la Torre de Comares. En ella redundan sobre el tema de la inminente ruina y sobre la forma en la que se podría conseguir dinero si: *Su Mg fuese seruido remitir a esta Junta, con su Real Decreto, la Carta que escriuio la ciudad de Granada dando quenta del estado de la fortaleza de la Alhambra. Ansi podria seruirse mandar librar en efecto pronto asta 30.000 Reales que heran preçisos.* –si eran de vellón serían 1.020.000 maravedís, que era una cantidad menor a la solicitada en un principio para comenzar la obra-. Efectivamente, la ciudad de Granada había escrito al rey una carta el 24 de noviembre de 1686, denunciando amenaza de ruina de la fortaleza<sup>104</sup>. Por otro lado el Cabildo Municipal hizo lo mismo el día 8 de octubre del mismo año. Como vemos todas las instituciones de la ciudad estaban temiendo lo peor. Concretamente el secretario mayor del Cabildo, José del Baño Montañes, hace un comunicado diciendo: *Secretario Mayor del Cabildo y Ayuntamiento desta çiudad de Granada doy fe de que por esta çiudad sean echo diferentes diligencias, bista de ojos y declatazion sobre el hecho (de que) se unde Comares*<sup>105</sup>.

Pero llegamos a 1687 y aún no se le había puesto remedio, el problema empeoraba. Lo podemos constatar según una carta de la Junta de Obras y Bosques en la que se pone en conocimiento del rey por medio de un informe del Teniente Alcaide de la Alhambra que *había dado quenta de que con ocasión del sitio de Melilla hauian pedido quarenta arrovas de polvora, para su socorro y no se pudo dar por hauerse llovido la torre.* La pólvora que se guardaba en ella se había mojado<sup>106</sup>.

Blas Manuel de Paz y Guzmán, Baltasar de Varona y Gadea y Juan de Rueda Alcántara, son los firmantes de una carta expedida en la Alhambra en 6 de abril de 1688 en la que denuncian que hacía mucho tiempo que las consignaciones que estaban destinadas para las obras no llegaban a la Alhambra y que no había forma de conseguir su cobranza<sup>107</sup>. Las arcas de la Real Chancillería estaban también vacías. Por fin el 20 de abril de 1688 tenemos una carta en donde parece ser que el rey había dado orden al presidente de la Audiencia para que se ingresasen en las arcas de la Alhambra 30 escudos de vellón, de los que el emisor de esta carta, Bernardino de Aranda, asegura no tener noticia<sup>108</sup>. Por lo visto Juan Vallejo, que era el recaudador del servicio de millones de Granada, no había cumplido lo ordenado y Bernardino de Aranda, por orden del rey, los solicitó, de nuevo, en la citada fecha<sup>109</sup>.

El dinero no se consiguió hasta el 30 de mayo de ese año, según una carta del Bernardino de Aranda al rey<sup>110</sup>. Aún así en el 31 de enero de 1690 la obra no estaba

---

<sup>103</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol.332 y 333.

<sup>104</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol. 354.

<sup>105</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol. 356.

<sup>106</sup> AGS, CSR, Leg. 318, Fol. 437.

<sup>107</sup> AGS, CSR, Leg.318, Fol. 438.

<sup>108</sup> AGS, CSR, Leg 318, Fol. 439.

<sup>109</sup> AGS, CSR, Leg.318, Fol. 440.

<sup>110</sup> AGS, CSR, Leg.318, Fol. 441.

terminada, según otra carta de la Junta de Obras y Bosques emitida al rey<sup>111</sup>. Tendremos que esperar a 1692, año en que se emite una carta de la Junta de Obras y Bosques, fechada el 2 de septiembre, en donde se pide dinero para Leones, Abencerrajes y Dos Hermanas, porque la obra de Comares ya estaba terminada.

La obra se realizó de acuerdo con las indicaciones de los maestros y alarifes. La figura 1 es la prueba de ello. Muestra el estado en que quedó la torre después de la intervención siguiendo, como podemos observar, las trazas de Juan de Rueda Alcántara. Efectivamente se le quitó la bóveda de ladrillo y se le puso un tejado quitándole las almenas de la parte alta, que podemos ver indicadas con una “e” en la lámina 137 del anexo fotográfico. Para poder establecer bien las diferencias existentes en el plano de Juan de Rueda las dos plantas bajas de la Torre, las hemos separado en planos distintos. En la figura 2 vemos separada la primera planta de la torre, concretamente los subterráneos, según los planos de este maestro mayor. En la figura 3 tenemos los planos de la actual planta para poderlas diferenciar. -Vemos que en el plano de Juan de Rueda no existen almenas (V. el numero 5 de poniente)-

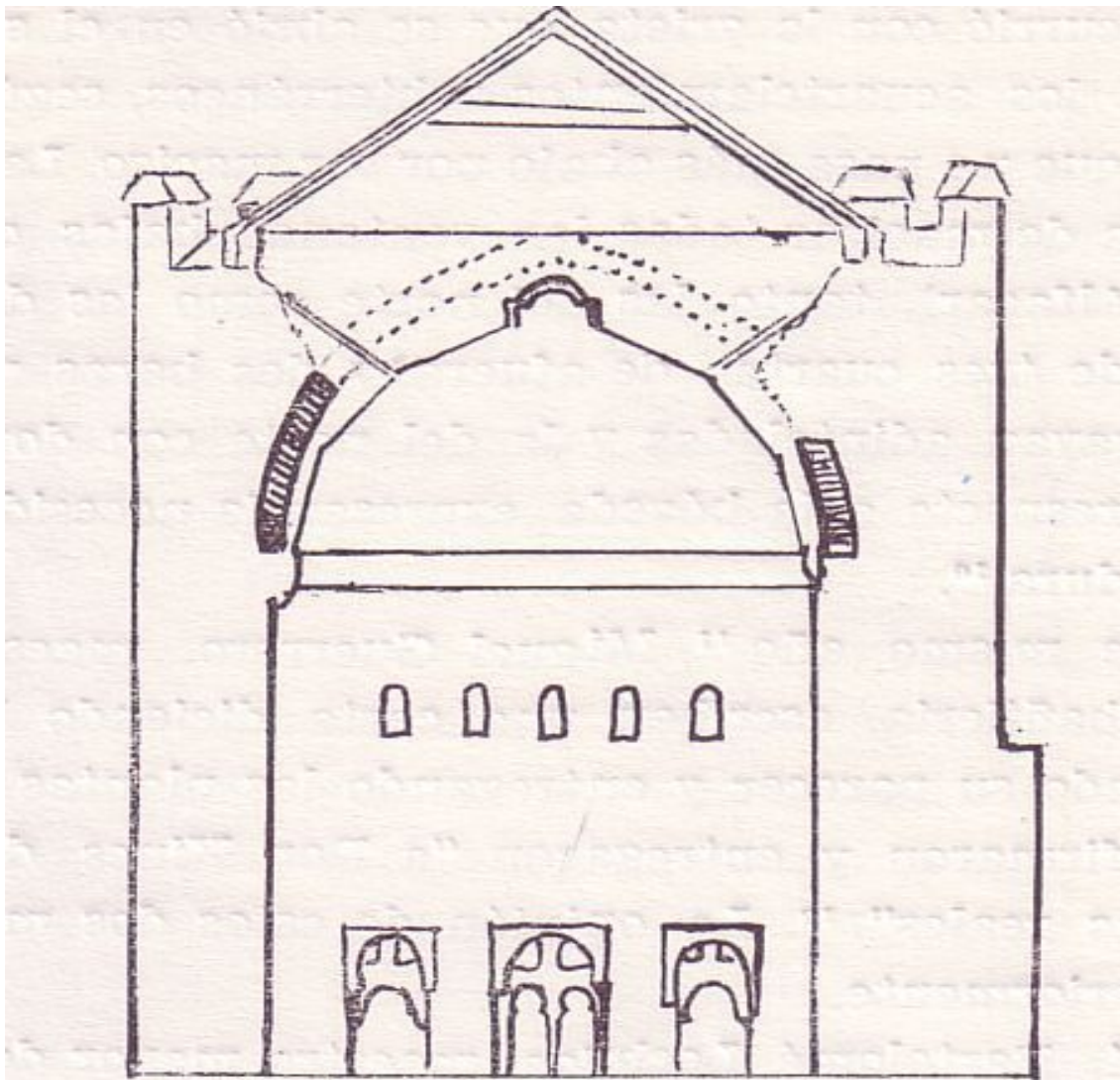


Figura 1. Estado en que queda la torre de Comares después de la obra realizada por Juan de Rueda Alcántara.

<sup>111</sup> AGS, CSR, Leg.319, Fol. 118.

Lo mismo hemos hecho con la planta del Salón del trono y en la figura 4 apreciamos el plano de la planta principal del Salón del Trono que, si lo comparamos con el actual, figura 5, no difiere del anterior apenas, sólo que no están incluidas las escaleras de acceso a la parte alta de la torre ni el oratorio. El alzado de la torre, realizado en color, podemos comprenderlo mejor si leemos la transcripción 9 del anexo de documentos.

A pesar de que la Alhambra había dejado de ser un Sitio Real prioritario, la Corona, en la medida de sus posibilidades económicas seguía interesándose aunque, es posible que ésta fuese la obra más grande que se realizó en el siglo XVII para mantenimiento de la casa real vieja.

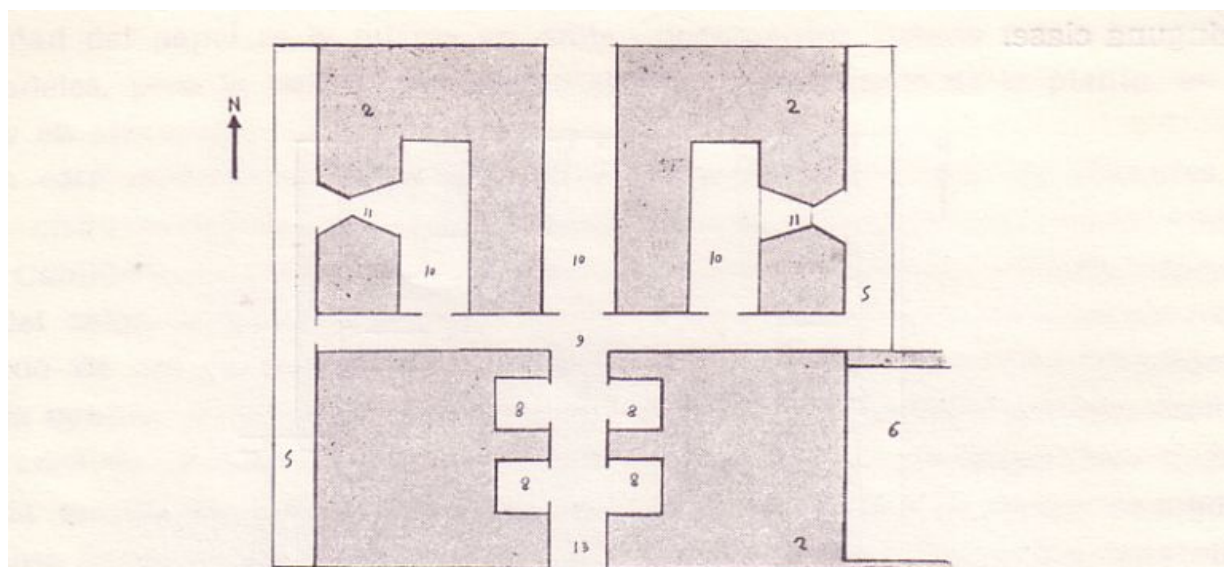


Fig. 2.—Primera planta de la Torre de Comares correspondiente a los subterráneos, según el documento de Juan de Rueda Alcántara

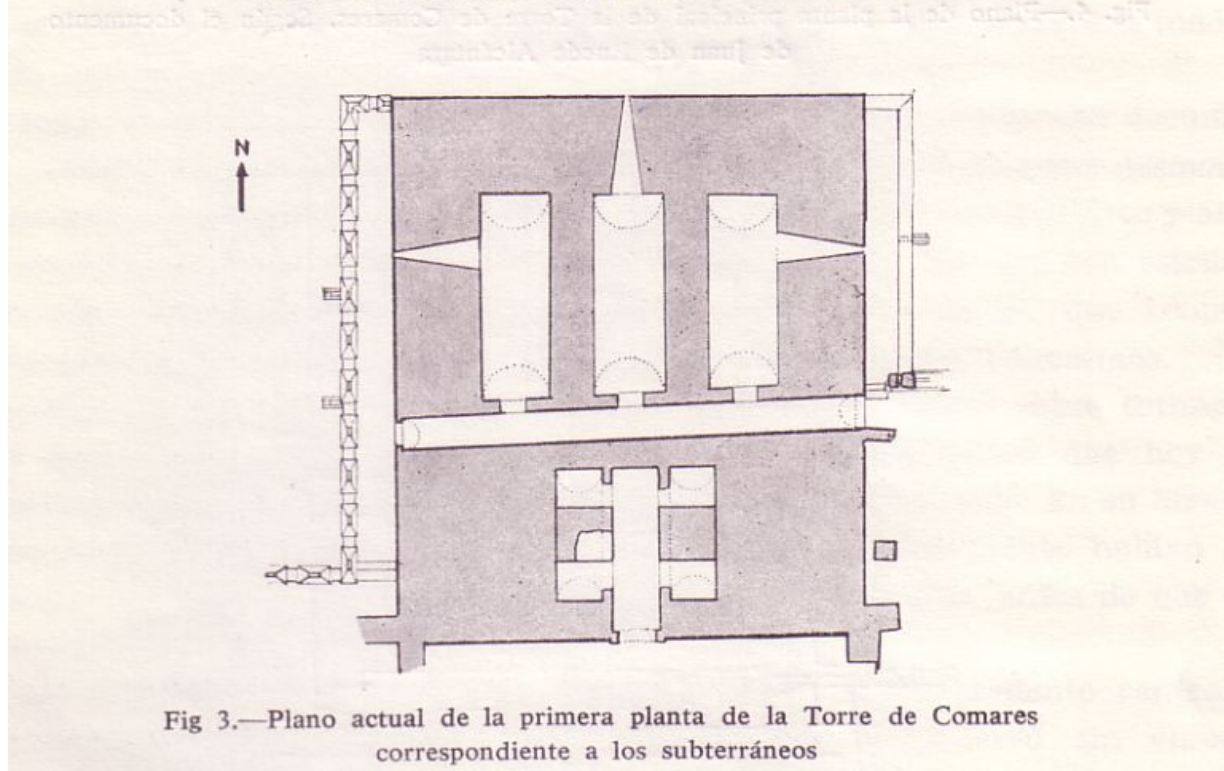


Fig. 3.—Plano actual de la primera planta de la Torre de Comares correspondiente a los subterráneos

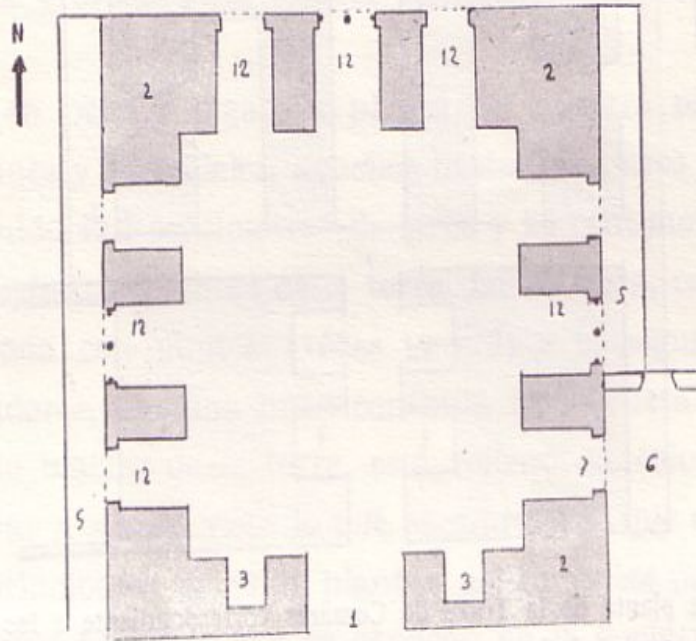


Fig. 4.—Plano de la planta principal de la Torre de Comares. Según el documento de Juan de Rueda Alcántara

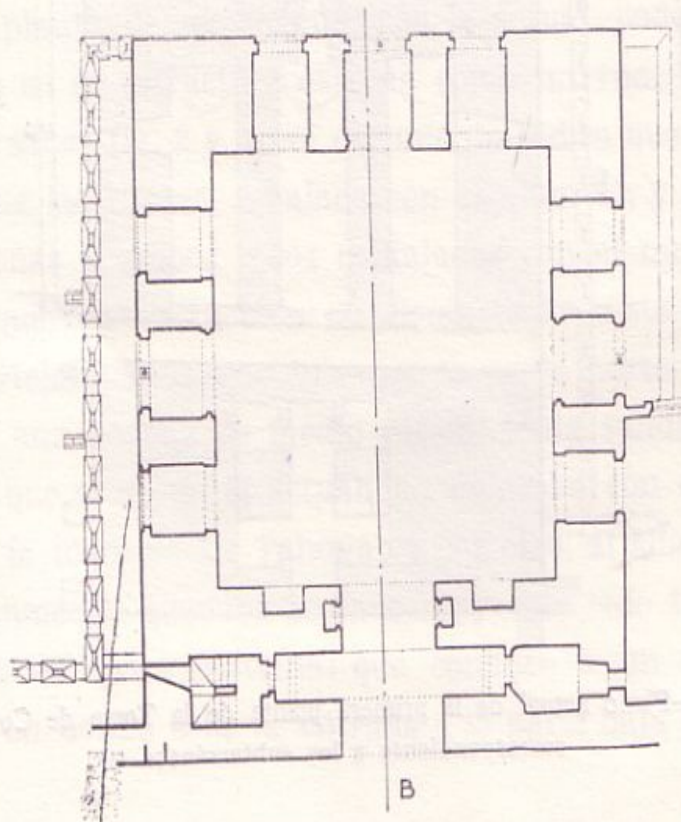


Fig. 5.—Plano de la 2.<sup>a</sup> planta, correspondiente al Salón de Embajadores, en su estado actual

#### 14.4. Conclusiones.

Con el presente trabajo hemos pretendido introducirnos, principalmente, en todo lo relativo a las obras reales de la Alhambra en el siglo XVI y los últimos coletazos del siglo XVII, que acabamos de relatar.

En los capítulos estudiados reflejamos un amplio abanico de posibilidades, tomando como base los libros de cuentas de los pagadores y otros documentos que anexamos en nuestro catálogo documental. Gracias a ellos hemos podido conocer a la cúpula de gobierno de esta ciudadela, a los gestores que hicieron posible las obras, los métodos contables utilizados por ellos, partiendo de las Instrucciones laborales y contables. Por otro lado se ha investigado el modo de financiación y la mecánica operativa utilizada para recibir las rentas consignadas y para efectuar los pagos, además de conocer, en el aspecto más técnico del sector de la construcción, la procedencia y el tipo de materiales demandados para las obras así como el costo de los mismos. El lugar y el tiempo en que aquellas fueron ejecutadas, quienes fueron sus trabajadores, proveedores, oficiales, maestros y peones, suponen otra interesante aportación a la historia económica y artística de este conjunto palaciego.

Como se aprecia en el índice de nuestra investigación, al elemento humano, tan importante desde los inicios de la conquista, le hemos concedido un lugar prioritario. Los hombres que dirigieron la Alhambra elegidos dentro del elenco de personajes que vinieron con los Reyes Católicos, eran expertos en las armas, en las letras y en números y fueron utilizados como comodines gestores de la Corona en este Real Sitio. Con el tiempo, sus sucesores, llegaron a conocer bien el oficio que ostentaron, no sin esfuerzo, aprendiendo de sus propios errores, con el empeño de poner en marcha la máquina gestora del recinto. El modelo de gobierno llevado en la Alhambra y en Granada podemos considerarlo como la maqueta que sentaría las bases del estado moderno castellano. La gestión de estos burócratas se ampliaría y perfeccionaría, dependiendo de las circunstancias, durante el periodo de los Austrias en un imparable ascenso cualitativo y cuantitativo.

Esta visión histórica de la Alhambra se aleja de los estudios clásicos ya realizados porque partimos de un elemento apenas investigado: la gestión de las obras reales de la Alhambra. Podemos decir que es un ejemplo de la realizada en el resto de los Sitios Reales de la Corona en el siglo XVI, ya que el funcionamiento de todos ellos se medía con los mismos parámetros administrativos que los de la Alhambra, como se especifica en las instrucciones contables y en las específicas para construir el arca de tres llaves, dadas a los gestores de las obras<sup>112</sup>. Nuestra base investigadora parte, principalmente, de los datos obtenidos de los citados libros que nos han proporcionado amplias posibilidades analíticas, basadas en los registros de sus cuentas, en los textos anexos, relativos a las instrucciones específicas para controlar y unificar la gestión desde el gobierno central, así como el protocolo llevado para los nombramientos.

Pero si la gestión realizada en las obras fue importante, no menos lo fueron los hombres que la hicieron posible. Entre ellos nos hemos detenido en la figura de los pagadores, Ceprián y Gaspar de León -padre e hijo-, cuyos libros han sido fuente y objetivo de nuestro estudio. En su biografía hemos resaltado su formación polifacética, que resaltamos por las múltiples funciones que ejercieron dentro y fuera del recinto de la Alhambra. No por casualidad esta familia estuvo casi dos siglos al frente de cargos administrativos de

---

<sup>112</sup> AGS, CMC, Legs. 1120 y 11023.

relevancia. Esta permanencia derivaba de la propia política real cuya preferencia se volcó siempre a favor de «lo conocido antes de hacer nuevas contrataciones». Se han resaltado los requisitos para acceder a un cargo, además de la pericia y eficacia en el oficio, era la fidelidad a la Corona. Esta familia no fue la única que mantuvo su puesto durante tanto tiempo. Los Mendoza, son prueba evidente de ello, junto a otras familias, menos conocidas históricamente, pero no menos importantes ya que unieron sus intereses con lazos familiares para no perder el privilegio real en sus trabajos. Un ejemplo en la administración de las obras fueron los Arias, los Riquelme, los Machuca (Juan de Orea estuvo emparentado con ellos) gracias, en parte, al juro de heredad otorgado por los monarcas a los descendientes mayores de sus familias. Quizás esta política real estaba concebida para mantener siempre sometidos a los principales gestores de su patrimonio.

La biografía de los León, además de recoger ampliamente sus vicisitudes, expone los requisitos necesarios para formar parte del cuerpo de gestores de la administración pública y el protocolo seguido en los nombramientos oficiales, haciendo hincapié en la variedad de cargos que ostentaron (continos, contadores, pagadores, receptores y veedores) y evidenciando que para ocupar estos puestos debían prepararse. Sobre esta última apreciación tenemos el ejemplo de Gaspar de León que fue enviado a Milán, cuna de los negocios en Italia en aquel momento, para formarse en las disciplinas propias del cargo que iba a ostentar. Podemos afirmar que, fuera de sus obligaciones administrativas, como hombres de letras y de negocios que eran, actuaron como verdaderos banqueros en su cargo de receptores que fueron de distintas rentas de Granada. Es posible que ellos especularan con el dinero de esas rentas obtuvieran beneficios –como indica Jiménez Estrella en su tesis doctoral-. Esta situación de privilegio en los negocios ayudó, sin duda, a mantener su patrimonio (fincas en Iznalloz) llegando a gozar de una holgada vida familiar.

Nos ha parecido importante profundizar, también, en el sistema contable castellano empleado en las obras reales de la Alhambra del siglo XVI. En el capítulo anterior estudiábamos ya el sistema contable que venía utilizado la administración central castellana en los siglos XVI y XVII, así como los resortes con los que se controló el patrimonio real. Para ello la Real Hacienda se sirvió de tres vías: la administración, la fiscalización y la administración de justicia. Con ellas las recaudaciones y los pagos de la administración central y periférica fueron estrechamente vigiladas, ayudados por el sistema contable de «Cargo y Data» incluyendo la «cuenta y razón» de lo recaudado y gastado a través de las obligadas y periódicas relaciones juradas de tesoreros y pagadores, considerados como únicos agentes responsables de la gestión del dinero real.

Con el libro de Ceprián León hemos conocido parte de su vida y, paso a paso, el método contable de Cargo y Data empleado por él en la Alhambra y el proceso de ejecución de la auditoria realizada a este pagador por su gestión en las obras –éste era uno de los resortes de control seguidos por la Real Hacienda cuando las cuentas no cuadraban o no eran debidamente cerradas- Este capítulo nos proporciona, además, el orden establecido, en las puntuales auditorias, y todos los implicados en el proceso para aclarar las cuentas. De parte de la Real Hacienda intervinieron los contadores mayores y de resultas, comisionados por el rey para tal efecto, y de la Alhambra el pagador, responsable de dar puntual relación jurada de la gestión sus cuentas, con los justificantes pertinentes, y el veedor, que tenía que dar «cuenta y razón» con su libro, paralelo al del veedor, como fiscal del recinto.

Los registros contables son de incalculable valor para la Historia económica de España –de ello dan prueba los mas prestigiosos investigadores- y en nuestro caso, de la Alhambra.

Aquellos nos han permitido ilustrar, de forma práctica, el procedimiento seguido por los contadores en las revisiones, tanteos, rendición, control y censura de cuentas, así como las penas impuestas en el caso de incumplir las instrucciones, establecidas por la Contaduría Mayor para la rendición de las mismas. No nos cabe duda de que, en este caso, tenemos un claro ejemplo de cómo la Corona utilizaba, hasta sus últimas consecuencias, los resortes citados para controlar su patrimonio.

Para la exposición del capítulo de los libros contables, hemos elegido el método narrativo-literal con objeto de poder conocer, de forma directa, el orden establecido por la Contaduría Mayor en sus encuadernaciones y, sobre todo, para poder valorar el trabajo y la actuación de ésta en el proceso de la auditoría que le hicieron a Ceprián León. En cuanto al libro de Gaspar, además de habernos servido en nuestra investigación histórica de la Alhambra, supone una fuente contable valiosa para futuras investigaciones de Historia de la contabilidad castellana. Es un libro completo de toda la gestión de este pagador por cuyo orden, pulcritud y cierre con finiquito, deducimos que no fue auditado como el padre.

La gestión de las obras de la Alhambra no habría sido posible sin una normativa que las rigiese. Estamos completamente seguros de que, antes de la conquista de Granada, las Ordenanzas e Instrucciones tuvieron sus antecedentes medievales. No obstante, gracias a las que poseemos, podemos hacernos una idea de cual era la legislación básica del gobierno de Castilla en la administración central y en los Sitios Reales.

Las Instrucciones y Ordenanzas fueron un conjunto de leyes con las que la Corona gobernó y organizó administrativa y laboralmente todo el reino. Éstas rigieron en cada Municipio, en cada obra pública y en cada Sitio Real y, la Alhambra, como tal Sitio, tuvo las suyas: las Instrucciones de 1546, que se ampliarían en años sucesivos. Su normativa reguló las obras reales de la Alhambra. Para ello, cada uno de los oficiales obtuvo con su nombramiento, un traslado de las obligaciones -en trapo<sup>113</sup>- específicas para el cumplimiento de sus respectivos oficios.

Las Instrucciones laborales de la Alhambra se completaron, en 1551, con las Instrucciones contables destinadas, exclusivamente, a los gestores económicos de las obras: veedor, pagador y maestro mayor. Éstas emanaban de la Contaduría Mayor de Cuentas y eran específicas para llevar el control de los fondos consignados por la Corona para las obras públicas. Con ambas normativas y con Tendilla a la cabeza jerárquica de la fortaleza, este Sitio Real estuvo perfectamente organizado desde el punto de vista administrativo y laboral, además de en lo civil y penal – en los primeros tiempos de Tendilla-. Este sistema de gobierno castellano estuvo en funcionamiento desde el reinado de los Reyes Católicos hasta sucesores los Austrias que, aunque hicieron algunas puntuales modificaciones posteriores, en esencia fueron las mismas.

Además de las Ordenanzas Generales existieron otras particulares y específicas, dependiendo de las necesidades de los oficios gobernados desde el municipio. Concretamente en la Alhambra fueron necesarias para la construcción del Palacio de Carlos V. Los canteros recibían los dibujos con la forma de cómo debían cortar la piedra, las medidas de los sillares y elementos específicos para puertas, ventanas, bóvedas, etcétera [Ver anexo documental]. Estas dependían del maestro mayor, que era el que conocía perfectamente las necesidades del citado edificio, según las trazas del palacio imperial diseñado por Machuca.

---

<sup>113</sup> AGS, CMC, 1ª época, Leg. 1120. Para que no se deteriorasen con el tiempo.

Otro ejemplo lo tenemos en los requisitos de la decoración de las yeserías de la Casa Real Vieja para lo que se necesitaron determinadas instrucciones. La decoración de los Palacios nazaríes exigía un tratamiento especial por tratarse de una decoración árabe en la que, la epigrafía con suras coránicas, debía ser exacta pues, en caso contrario, su lectura podía cambiar de significado. Por ello, para este trabajo, eran necesarios especialistas en el arte islámico que conllevaba el conocimiento de esta lengua y de su estilo artístico.

A través del capítulo de financiación hemos podido conocer las rentas consignadas para las obras de la Alhambra y comprobado las cifras reales que entraron en poder de los pagadores para hacer frente a los gastos generados en ellas: 2.250.000 maravedís procedente de la farda, 450.000 maravedís de las penas de cámara, 300.000 maravedís de los habices. Hay un apartado de rentas varias en el que no se especifica su procedencia y, a veces, aparece como «las rentas cobradas a los nuevamente convertidos». En esto baso mi teoría de que los diez mil ducados que el emperador dedicó a su palacio imperial procedían de un aumento en la renta de la farda, si no, ¿por qué no se aparece como renta de los diez mil ducados, como hemos venido estudiando en varios autores? Es posible que, como decía Seco de Lucena, parte de la farda se situase para las obras desde la conquista, pero con una cantidad inferior a los 10.000 ducados, que recogemos en la tabla 3. Sería a partir de 1526 cuando la farda ascendió a los 3.375.000 maravedís. La suma de las rentas ascendería anualmente a 4.125.000 maravedís anuales, cantidad que se acerca bastante a las cuentas de los libros de Ceprián. No hubo más rentas que las que aquí se detallan, en caso contrario Ceprián y Gaspar deberían de haberlas incluido en sus relaciones juradas. Teniendo en cuenta los capítulos de contabilidad general y contabilidad de la Alhambra, el control llevado por la Contaduría Mayor de cuentas era exhaustivo y este detalle no se habría pasado por alto.

Los cuadros realizados en éste capítulo hablan por sí solos. Vemos como el presupuesto para las obras durante el periodo de Ceprián León, contabilizado en sus libros, fue de 90.201.258 maravedís desde 1547 a 1575 y, en el periodo de Gaspar de León, de 40.893.581 maravedís, desde 1584 a 1596. La diferencia está más en los años de servicio de Ceprián, con respecto a su hijo, que en las rentas consignadas. Salvando el periodo de la sublevación morisca, que hizo descender los ingresos [Véase tabla 3], periodo que podemos justificar con precisión en las tablas 3 y 5, éstos se mantuvieron estables, aunque en dichas tablas aparezcan cantidades por debajo o por encima de los 6.375.000 maravedís. Ya hemos comentado cómo los receptores negociaban con el dinero de las rentas antes de ingresarlo en el arca. En el periodo de Gaspar descendió un poco pero, gracias a la renta de las Penas de Cámara y de los Alcázares de Sevilla, se mantuvo más o menos estable con respecto al anterior periodo. Sin embargo, en la tabla 6, tenemos un registro que nos ofrece lo ingresado en el arca de tres llaves desde 1597 a 1623, con el pagador Pedro Arias Riquelme de Añasco, que sucedió a Gaspar, cuya cantidad durante todos esos años fue, tan sólo, de 22.839.175 maravedís, bastante inferior a los periodos anteriores, lo que demuestra la franca decadencia de las obras de este Real Sitio. La Alhambra en el siglo XVII dejó de ser un lugar prioritario para la Corona. Los ingresos pasaron de casi cuatro millones de maravedís a cerca de dos millones (según la tabla 3, sin confirmar en los libros) e incluso menos, según el dato ofrecido el periodo de Pedro Arias, con la renta de los azúcares de Granada y de lo poco que entraba con las Penas del Cámara.

La Alhambra recibió más dinero con destino al Ejército instalado en la fortaleza. La contabilidad de esta institución militar fue gestionada por otros funcionarios distintos a los de las obras, aunque a veces, cuando éste no tenía liquidez para pagar a la tropa, Tendilla, como



Capitán General y alcaide de la fortaleza lo tomase de los fondos de las obras reales, como hemos podido conocer en las biografías y en los libros contables. Los descuadres en las cuentas se producían por este motivo o porque los ingresos (cargos) se rezagaban debido a los negocios de los receptores. Por ello hubo años, como vemos en las tablas 5 y 6, que las cantidades variaban oscilando entre los 1 millones a 9 millones de maravedís. El dinero de las rentas fue utilizado como base de sus negocios particulares antes de que, como agentes, diesen su relación jurada en esos tres o cuatro años designados por la Contaduría Mayor para darla. Vemos que actuaron como banqueros, cobrando intereses por préstamos o invirtiendo en todo tipo de negocios.

En cuanto al capítulo de los gastos, las tablas realizadas en base a las cuentas de ambos pagadores, se ajustaban cada año a los ingresos, con alcances a favor o en contra pero, casi siempre de acorde con los pagos. Podemos observar que los ingresos, en tiempos de Ceprián y antes de la revolución morisca, rondaban los cuatro millones de maravedís. En el capítulo de los libros contables hemos especificado particularmente algunos, pero, lo más importante es que cada año la administración de las obras podía hacer frente a los pagos y a las necesidades que se planteaban con la construcción del palacio imperial, las reconstrucciones y reformas de la casa real vieja, así como en las murallas, torres y casas particulares, como se ha podido comprobar en el capítulo siguiente.

En el capítulo de las obras hemos tratado de ser fieles a quienes, con su trabajo y publicaciones, nos han aportado los datos para conocer que construcciones se fueron realizando a lo largo de los reinados de los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II. La misma fidelidad hemos utilizado en la extracción de los cuantiosos registros de los libros contables de Ceprián y Gaspar de León y de otros documentos que aportamos en nuestra base de datos como catálogo documental. Se ha respetado la tradicional división por reinados pero, dentro de ellos, hemos incluido la nuestra que va de acorde con la periodización observada en los cuatro legajos que recogen los dos periodos de gestión centro de nuestra atención.

Quizás pueda parecer un poco exhaustivo el hecho de haber ampliado en demasía algunos pies de página. El único fin que nos ha llevado a ello ha sido facilitar la lectura de la fuente. Al ser registros puntuales poco extensos no merecía incluirlos en el anexo documental. Por ello hemos preferido llevar a pie de página una pequeña transcripción del registro contable, de donde hemos tomado los datos de las obras que creemos importantes, para comodidad del lector.

Con los datos aportados en el presente capítulo vemos que, a pesar de la falta de consignaciones tras la revuelta morisca, las obras continuaron realizándose en mayor o menor cuantía. Aunque a la Corona le interesaba, sobre todo, la terminación del Palacio de Carlos V, el resto de las construcciones, dependientes de la jurisdicción de la Alhambra, fueron igualmente atendidas. Dentro del recinto: torres, murallas, fuentes, jardines, aljibes, acequias, palacios, iglesia, convento de San Francisco, edificios particulares... y fuera él, el Mauror (torres Bermejas), el castillo de Bibataubín y la casa real del Generalife.

No hemos sido demasiado prolijos en detalles artísticos. Se ha preferido dar la fecha de realización de la obra, el lugar donde se hizo y por quién, el montante de la misma, etc... Como se puede observar son datos para futuras investigaciones de acorde con el perfil de nuestro trabajo pero que pueden dar bastante juego en al campo de la historia de las obras de este monumento.

Con el breve capítulo sobre los materiales empleados en las obras de la Alhambra, hemos intentado reflejar cuales fueron los elementos constructivos más usuales, el lugar de

procedencia de los mismos, las herramientas empleadas en el proceso de elaboración, la manipulación de los materiales más importantes y los distintos oficios de la construcción del palacio de Carlos V y de la reconstrucciones de los palacios nazaríes.

Durante el periodo que estudiamos se pueden establecer tres etapas bien definidas por las construcciones que se realizan y que coinciden con los reinados de:

3. Los Reyes Católicos, en donde apreciamos una clara mayoría de obreros moriscos frente a los cristianos viejos, por la urgencia de reparaciones artísticas específicas en los palacios de la Alhambra, como vemos en la tabla 1 (síntesis del documento que presentamos). Sin embargo, aunque la prioridad de estos reyes, fue la reconstrucción de la ciudad palatina fielmente, somos conscientes de que, en este periodo, debieron existir bastantes más obreros cristianos, que no podemos cuantificar por falta de datos, pero que, sin duda, dedicaron su trabajo a obras como: el fortalecimiento de las murallas, adaptación artillera de algunas torres y el gran aljibe.
4. De Carlos V y Felipe II y Felipe III hasta 1600. Etapa en la que se construyen los Cuartos Nuevos y se gesta, comienza y se desarrolla la Casa Real Nueva, con altibajos de financiación y, como consecuencia en la contratación por la revuelta morisca de 1568 [Véase el capítulo de financiación]. La necesidad de artesanos duchos en el nuevo estilo renacentista se impuso a la hora de la contratación de obreros cristianos frente a la de los moriscos. Para esta magna obra se necesitaron especialistas tanto en el arte de la piedra (canteros, escultores, tallistas) como en el de la madera (carpinteros, tallistas) y albañiles.

El siglo XVI fue de vital importancia para la conservación de este Sitio Real. Al principio decíamos que sin obreros no hay obra pero, tenemos que decir también que no hay obra si al frente no hay una mano firme que la dirija. Las obras reales de la Alhambra funcionaron gracias al orden administrativo, a cuyo frente, la Corona nombró a personas capaces de dirigir las con las Instrucciones debidas, sin restar en esta valoración la preparación del colectivo de trabajadores contratados. Aunque sus salarios no eran tan altos como en la capital podemos observar en los libros contables de Gaspar (y suponemos que en el periodo de su padre y antecesores también), que fueron fieles en su dedicación. Sus nombres aparecen cada semana sin excepción y esto quiere decir que se sentían cómodos y respetados en su trabajo. Las Instrucciones del Monarca eran claras respecto a este colectivo, no permitía que al obrero se le vejase, de ninguna manera, ni física ni económicamente. A los trabajadores nunca les faltó la paga y la orden era que no se le pagase en especie sino «en tabla», es decir, dinero en mano para que no hubiese lugar a engaño.

Por último quisiéramos destacar que las Instrucciones de 1546 se ajustan a la filosofía del gremio cristiano medieval. Esta filosofía, estaba basada en la Doctrina de la Iglesia acatada por los monarcas cristianos y, por tanto, vigente durante el siglo XVI. Podemos destacar que los valores esenciales, exigidos en esta doctrina, se basaban en la protección social lo que incluía: el bienestar material y humano hacia los trabajadores, un salario justo, una vivienda digna, un trato de hermanos y prestaciones sociales de ayuda mutua.

Hemos podido comprobar, en la exposición de los anteriores apartados, la situación de las obras de este Sitio Real. Desde el punto de vista administrativo todo siguió funcionando y los gestores al frente de ellas cobrando sus salarios con regularidad. Sin embargo, la relación directa con la Corona se ve mediatizada por la Junta de Obras y Bosques que fue la que

dirigió, en realidad, los asuntos relacionados con las obras de la Alhambra, sobre todo en materia de contrataciones donde este organismo impuso su criterio, a veces nefasto para la buena marcha de las mismas. El único campo que siguió siendo controlado por la Contaduría Mayor de Cuentas fue, como siempre el económico. Del dinero que entraba y salía de las arcas, el veedor, debía dar cuenta y razón y el pagador, debía dar la relación jurada de todo lo ingresado y lo gastado. Ambos oficiales dependían indirectamente de la Real Hacienda como pudimos ver en el organigrama de gobierno ya presentado.

Si comparamos el estado de las obras del siglo XVI con el del siglo XVII fue de inexorable decadencia en todos los aspectos:

- Una financiación deficiente y como consecuencia una población trabajadora puesta al límite, a tenor de los continuos escritos de solicitud de aumento salarial.
- Maestros mayores que brillaban por su ausencia y, cuando estaban presentes vejaban a sus subordinados alentándolos al abandono. Su actitud crispaba a los gestores y al propio marqués de Mondéjar.
- Se malversaban los fondos en beneficio propio, bien robando los materiales de las obras, bien anotando obras inexistentes para obtener los materiales o el dinero de la Real Hacienda.

Este panorama desalentador era sólo una muestra de lo que ocurrió en la Monarquía en el citado siglo. Terminamos pues igual que comenzamos el capítulo confirmando que las obras reales de la Alhambra comenzaron su declive definitivo cuando en 1627 murió Gaspar de León, un fiel y respetado controlador del Patrimonio de la Corona en las obras reales de la Alhambra, a pesar de que se intentó probar lo contrario. Sus hijos Baltasar y Giusepe no pudieron emular a su maestro. Heredaron el oficio pero por poco tiempo (Baltasar murió pronto) y Giusepe, por minoría de edad, no conocemos su trayectoria. Hemos intentado dar a conocer una parte de la historia de la Alhambra, quizás poco estudiada, a través de esta saga familiar gracias a los documentos que dejaron manuscritos no sólo en los libros contables, sino también epistolares.

## **APÉNDICES**



## 1. GLOSARIO ALFABÉTICO.

### A

**ACOSTAMIENTO.** (De «a» y «costa»; ant.) Estipendio => costar. Referencia: Moliner, M.

**ADARVE.** (Del ar. «darab» golpeadero o heridero, porque desde el adarve hieren con flechas y golpean con piedras). Según Cobarruvias es «el espacio que hay en lo alto del muro de las fortalezas sobre el que se levantan las almenas y cuanto más ancho es el muro tanto más espacioso es. En la Alhambra existen dos tipos de adarve: el adarve alto de la muralla que se identifica con la descripción del citado autor. Es el camino de ronda militar que se hace subterráneo al pasar por las zonas palaciegas o torres cubas – este bordeaba toda la muralla del recinto de tal manera que podían salir de un punto y volver a él sin bajarse-. El adarve bajo o calle de circunvalación corría paralelo al adarve alto, según la hipótesis que defendía don Jesús Bermúdez Pareja. Éste último era utilizado por la población civil. Ambos están a cielo abierto pero defendido el primero, por las almenas y el segundo por el adarve alto.

**ADEREÇAR.** Reparar, reconstruir una obra que lo necesita. En la Alhambra, los herreros al servicio de las obras, aderezaban con frecuencia las herramientas de los canteros, acequeros, carpinteros, carretones para el transporte de materiales, armas y edificios en mal estado. Fuente: en las datas de «clavazón» y materiales de hierro y acero [A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs.1120, 1023, 1278, 684].

**ALACRANES.** Se aplica a algunos objetos con forma de gancho: varilla de alambre encorvado para colgar, sujetar o apresar cosas. El peso que poseía el tenedor de materiales los tenía. Fuente: María Moliner y A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120.

**ALAMIN.** (Del ár. «al- amin» Hombre de confianza ) Cast. Fiel de pesos y medidas. En Andalucía era el Alarife que se nombraba para reconocer las obras de arquitectura y su calidad. Hablamos de él en el capítulo de las Instrucciones de las oficiales de las obras. Referencia: Jiménez Vela, R.

**ALARDE.** Muestra o reseña que se hace de las gentes de guerra, ostentación. Revista de la tropa o exposición de la tropa. Éste término se utiliza curiosamente en los libros de cuentas como hacer exposición de ellas. Esta recogido en las Instrucciones de 1549 y en las contables de 1551. Se recoge en la frase: "Hacer alarde de los materiales y sus precios". Fuente: Jiménez Vela, R. y A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120.

**ALBALÁ.** (Del ár. and. “albará”) Antiguamente cualquier documento público o privado. Particularmente, cédula real en que se concedía una merced o se ordenaba algo. Se utiliza constantemente en la tesis. Fuente: Moliner, María.

**ALBAYALDE.** (Del ár. and. “albayad”, blancura). Carbonato de plomo de color blanco que se emplea en pintura. En la semana del 25 al 28 de Junio de 1585 se le pago a un mercader por la compra de una cantidad de este material (a 60 maravedis la libra) para las pinturas del cuarto de los Abencerrajes. Fuentes: Moliner y A.G.S.,C.M.C., 1ª época, Leg.684. Nóminas de Gaspar de León.

**ALCADUZ.** Del árabe «alqadús» y éste del griego «Kadós». Caño por donde se conduce el agua. Cada uno de los tubos que empalmados constituyen una cañería. Se encuentra dentro de

los gastos extraordinarios de Gaspar de León, en una libranza del arreglo de la fuente del Palacio de los Leones y otra en el arreglo de los aljibes de la Alhambra. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencia: Moliner, María. Como observación: el texto decía que servían para encañar el agua.

**ALCAICERÍA.** Del ár. «alqaysariyya», del gr. «kaisáreia», del lat. «Caesarea» En Granada aduana donde los cosecheros de seda la presentaban para pagar los derechos establecidos. Antiguamente, sitio con tiendas donde se vendía seda cruda y otras mercaderías. Se recoge en una de las partidas de madera durante el periodo de Ceprián León en la que el conde manda a Francisco de las Maderas y a un carpintero de la Alhambra de su confianza para comprar madera de encina de la "alcaicería de Purchil"(pueblo de Granada) para las armas que se fundían y hacían en la Alhambra y para las tahonas de la fortaleza. Lo que nos demuestra que éste nombre lo podemos también identificar como un tipo de mercado más amplio que el de la seda o, que el nombre de alcaicería se utilizase para designar a cualquier tipo de mercado en el siglo XVI (sinónimo de mercado). Referencia: Moliner, María. Fuente A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg.1120.

**ALCANCE.** Es la diferencia existente entre el cargo y la data, Se calcula restando la data del cargo. En la tesis el alcance se realiza siempre en el sumario final de los cargos y las datas. Puede ser a favor (deudor a la Hacienda) o en contra (positivo y cargo para el siguiente ejercicio). Fuente: Donoso Anes, R, Hernández Esteve, E, y los documentos de A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023, 1278, 684.

**ALCAZABA.** (Del ár. «Alqasaba»). Lugar fortificado dentro de una población para servir de refugio y alojamiento a las guarniciones. Jiménez Vela, R.

**ALGUACIL.** Oficial que ejecutaba las órdenes de los magistrados en actos judiciales, delitos de prisión y otros. Su origen, en doc. Castellana (ley 20, tit. 9 partida 2, por Escriche); se les exigía ser de un buen linaje, leal y que supiera leer.

**ALFARXIA.** Madero generalmente de 14 cm de largo y 10 de canto sin longitud determinada. Se empleaba para los cercos de puertas y ventanas. Madero de los que se cruzan en las vigas para formar el armazón de los techos. En la tesis está recogido en las datas de la compra de madera para las obras Reales. Se adquiría en grandes cantidades. Se hacía en madera de pino. Fuentes: A.G.S, C M.C, 1ª época, Legs.1278,1120,1023, y 684. Las alfarxias eran de madera de pino y las había cortas y largas.

**ALMADRAVÍ.** Del ár. Almadraba. Lugar donde se hace algo. No he encontrado éste término en ningún diccionario con el significado que se da en los asientos contables de la Alhambra: Maestro en hacer ladrillos. En la tesis se usa En los asientos de Ceprián León se designa con este nombre al que hace ladrillos y tejas. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023, 1278 y 684. Referencia Moliner, María.

**ALMAGRA.** Del árb. "Almágra." Almagre. Óxido rojo de hierro, más o menos arcilloso, muy abundante en la naturaleza que se emplea en pintura. Su uso en la tesis Esta relacionado con los materiales empleados en las obras reales de la Alhambra. Se utilizaba para sacar las piedras de las canteras. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencias: Moliner, María.

**ALMONEDA.** (Del ár. «Al-munadá», pregón público; proclama; anuncio hecho porregoneros públicos). Venta pública de bienes muebles con licitación y puja. Sinónimo de subasta pública. Referencia Jiménez Vela, R.

**ANGEO.** Según el texto del documento es una tela que se empleaba en la Alhambra para hacer capachos y banderas para traer los materiales. Aparece en una de las libranzas de Gaspar de León. Las banderas tenían que llevarlas todos los carros que portaban los materiales para las obras de la Alhambra. Fuente: A-G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684.

**ARGAMASA.** Pasta obtenida por mezcla de cal, arena y agua, utilizada como mortero de unión en obras de fábrica de sillería. Mampostería y ladrillo. La buena calidad se conseguía empleando la mitad de cal y la mitad de arena. Se usa para definir la forma de construcción de tradición árabe de la Alhambra. Este sistema siguió usándose durante el siglo XVI en el recinto amurallado y fuera. Referencias: Moliner, “Diccionario”; Gómez Moreno, M: “Guía de Granada”; Seco de Lucena, “La Alhambra”.

**ATAHONA.** Del ár. Tahona. Molino de harina. Sitio donde se cuece el pan. Horno. Panadería en donde se cuece el pan además de venderlo. Este término aparece en la compra y acarreo de madera de Ceprián León. En la Alhambra había Tahona al lado de la puerta que lleva su nombre y utilizaba para la cocción del pan la madera de encina. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg.1120. Referencia: Moliner, María.

**AUTOS.** Diligencias judiciales en un proceso; sentencias reunidas en codificaciones legislativas. Moliner: «ant. Escritura o documento». Son bastantes los documentos de forma epistolar que en su inicio emplean este vocablo y generalmente van seguidos de un interrogatorio. De lo que deducimos que se trata de juicios que se hacían en la Alhambra. Referencia: Moliner, M.

**AZARCÓN.** (Del ár. “azzarqún”, plomo rojo) Mínió: (del Lat. mínium), pintura de color anaranjado muy vivo. Óxido de plomo de color rojo vivo, muy usado en pintura y como antioxidante. Producto bastante utilizado por los pintores de la Alhambra. Se encuentra como gasto extraordinario en la partida de nóminas del año 1585. Los colores orientales, rojo, azul añil, dorado son los más empleados en las cupulillas de los mocárabes de la Alhambra. Referencia: Moliner, María.

**AZUMBRE.** Medida de capacidad para líquidos. Está compuesta de cuatro cuartillos y equivale a dos litros y 16 milímetros. Referencia: Jiménez Vela, R.

## B

**BAGAJES.** “Vocablo castrense; significa todo aquello que es necesario para el servicio del ejército, así de ropas como de vituallas, armas escusadas y máquinas”; Por extensión, también los animales de carga y tiro empleados en el transporte. Se usa este término dentro de las datas de Ceprián y Gaspar de León. En los asientos, los bagajes, son trabajos especiales asignados a vecinos u oficiales de la Alhambra: llevar un mensaje, medir el Soto de Roma, recoger información del paradero de los libros de asientos de las rentas consignadas para las obras y no pagadas o, recoger cualquier otra información de parte del conde de Tendilla. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Lgs: 1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Covarrubias.

**BECERRO.** Libro Becerro. Libro antiguo que contenía los privilegios de la Corona. Moliner le llama también cartulario, del lat. «chartularium», es decir, conjunto encuadernado de los pergaminos que contienen los antiguos privilegios. Nos remite la autora de igual modo a la palabra «cabreve». Cabrear es un verbo que viene del latín «capribrevium» que significa deslindar las fincas sujetas al pago de derechos al patrimonio Real. Por tanto el libro becerro de la Alhambra, que es como en nuestros documentos se le designa era en donde se asentaban las rentas que aunque pertenecían a la Corona estaban consignadas para las obras. Fuente: A.G.S. C. M.C. 1ª época Leg. 684. Referencia Moliner, María.



**BERROQUEÑA.** (de «berrueco») Adj. Aplicado a la piedra o roca de granito (cuarzo). Era extraída de la cantera de Santa Púdia. Fuentes A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 684. Referencia: Moliner, M.

**BOLAYQUES.** Clavos podían ser largos y cortos pero no hemos encontrado su utilidad.

**BOLSOR.** Dovela de un arco o de una bóveda. Es una de las piedras que se acarreaban desde las canteras de Alfacar a la Alhambra para el palacio de Carlos V. Fueron empleados en la Casa Real Nueva. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1023, 1120, 1278 en los años 1547 a 1573.

**BRASIL.** (De “brasa”, por el color encarnado de su palo). Nombre dado a ciertos árboles americanos leguminosos del género de la Caesalpina. Se obtiene de ellos la madera del palo del Brasil. Se compraron 5 onzas a 20 mrs para los pintores en una partida de gastos extraordinarios del año 1585. El albayalde, el añil, el ocre, azarcón, xalde, brasil, xebe, eran todos materiales empleados para la obtención de los colores que empleaban en las pinturas, así como la cola, el aceite de linaza, barniz y carbón. Fuente A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencia: Moliner, María.

**BROÇA.** Broza, malas hierbas que se crían en los tejados y en los desagüaderos que sirven para conducir el agua de vaciar las albercas de la Alhambra. Se encuentra en un proceso que se realizó contra Francisco de Potes (1622- 1637), maestro mayor de las obras de la Alhambra. Fuente A.G.S, Casa y Sitios Reales, Leg. 338, Fol. 271. Referencia: Casares López, Matilde: “Un personaje curioso en la Alhambra: Francisco de Potes”.Rev. Publicaciones nº 5, Universidad de Granada, Melilla, 1984.

## C

**CABRIALES.** Posiblemente se utilizaban para clavar el armazón de madera, concretamente en el cabrio.

**CABRILLA.** Ingenio o máquina que sirve para subir pesos. Está constituido por un trípode en cuyo vértice superior cuelga una polea. Es menos versátil que la grúa, aunque puede levantar mayores pesos. Se emplea en el capítulo de los ingenios empleados en las construcciones de la Alhambra. Referencia a Moliner, María.

**CABRIO.** Madero de medidas entre 3 y 6 metros de longitud colocado en la armadura de un tejado paralelamente a los pares para recibir la tablazón. Referencia, Moliner, María.

**CANGILONES.** Del lat. “congius”. Recipiente de los que sacan agua en una noria o el barro en una draga. Recipiente de barro que sirve para transportar líquidos. Se estaban arreglando, en el año 1598, los aljibes de la Fortaleza y se los compraron al azulejero Antonio Tenorio, artesano que vivía en la Alhambra. Fuente: A.G.S, C-M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencia: Moliner, María.

**CAPAZO.** Capaza: Capacho, seroncillo de esparto. El espartero visitaba con frecuencia la Alhambra para llevar éste y otros elementos usados con mucha frecuencia en las obras, como maromas o cuerdas cuyo empleo era imprescindible para izar materiales a lo alto de los andamios. Aunque se empleaba con más frecuencia el esparto, también se hacía uso de la crizneja (Perú). Era un bejuco recio y fuerte empleado para hacer maromas trenzadas. Este término aparece en ocasiones en las compras de cuerdas. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Lgs: 1120, 1023, 1278, 684.

**CAPITULACIÓN.** En la construcción de una obra pública es el documento que define sus dimensiones, materiales empleados y otras condiciones (plazo de ejecución, número de años de garantía) y que establecen los promotores de la misma (Concejos, Cabildos u Oficiales encargados por parte de la Corona). Es el documento que sirve para sacar la obra proyectada a subasta pública entre constructores. Así se llama también el mismo documento, cuando se trata de subastar el arriendo de una obra pública durante un número de años. Se usa cuando hablaban de los pregones en la almoneda pública para subastar una obra de la Alhambra. Referencias: Covarrubias y Glosario del libro: "Felipe II: los ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II". Organizado por la Comisión Estatal para la organización de los centenarios de Carlos V y Felipe II. Pabellón Villanueva, 10 de Septiembre al 10 de noviembre de 1998.

**CARGO.** Conjunto de cantidades que se han recibido y que hay que justificar, que figuran en cuenta. Pago que se hace con los fondos de una cuenta. Apunte en que queda reflejado. El cargo en los libros de cuentas de Ceprián León es el dinero que este recibía de los receptores de las rentas consignadas por los Reyes para la consecución de las obras reales de la Alhambra. Para mayor simpleza diremos que el cargo era la entrada de dinero efectivo en el arca de tres llaves para poder pagar las obras. El sistema contable de Cargo y Data fue el empleado en la Administración Pública castellana, en el siglo XVI y el empleado en las Cuentas de los Pagadores de las obras reales de la Alhambra, Ceprián y Gaspar de León. Al final de este siglo Felipe II introduciría del sistema de Partida Doble. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs: 1120, 1023, 1278, 684. Referencias: Moliner, María, Donoso Anes y Hernández Esteve.

**CARTA MISIVA.** Término De diplomática que designa un tipo de documento del que se valieron los reyes para sus asuntos privados, generalmente, aunque en los documentos que hemos manejado también se emplean para el envío de documentos oficiales.

**CARTA DE PAGO.** Documento acreditativo que portaba el acreedor para que el deudor le Pagase. Esta certificación tenía que ser presentada por cada uno de los oficiales, proveedores y trabajadores si querían cobrar. En la Alhambra era expedida por el marqués de Mondéjar o en su defecto por el teniente alcaide o el veedor, que era el que corroboraba, junto con el secretario la fidelidad del documento que acreditaba la veracidad de la deuda contraída. Fuente: A.G.S., C.M.C, la época, Legs. 1120, 1023.

**CARTA DE PODER.** Documento de delegación o representación personal. Ceprián León, cuando enfermó, le dio a su hijo Alfonso una carta de poder para que lo representase en todo lo referente a la Pagaduría de las obras reales de la Alhambra. Con ella podía además firmar las nóminas, declarar en los juicios y responder de las cuentas realizadas por su padre ante los contadores mayores de cuentas y justicia. También como heredero tuvo que satisfacer con sus bienes el impago del alcance que se le hizo a su padre. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120, 1023.

**CARTA DE VECINDAD.** Despacho o título que se le daba a uno para que fuese reconocido como vecino de algún lugar o villa. Es muy frecuente en los asientos contables poner de donde procede el trabajador, proveedor, o ciudadano del recinto. Normalmente se escribía primero su nombre, luego "vecino de" y luego la cantidad que se le debía. Referencia: Jiménez Vela, R.

**CHILLA.** Tabla delgada de mala calidad. Referencia: Moliner, María.

**CONTADOR.** El que tenía por oficio llevar la cuenta y razón de la entrada y salida de caudales, haciendo el cargo a las personas que lo percibían y recibiendo en data lo que pagaban con los recados de justificación correspondientes. Podía ser nombrado por juez competente o por partes al liquidar la cuenta. En la Alhambra los contadores eran los que controlaban a los pagadores exigiéndoles que cada tres años hiciesen la Relación Jurada de los cargos y las datas que entraban o salían respectivamente del arca de tres llaves. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023, 1278. Referencia: Jiménez Vela, R.

**CONTINO.** Antiguamente, hombre favorecido y mantenido por un señor, que estaba obligado a servirle y escoltarlo, en los tiempos más antiguos, y hasta a vengarle, llegaba el caso. (Moliner, 1982). También: Individuo del *Cuerpo de los Cien Contininos*, que antiguamente servía en la casa del Rey para la vigilancia de su persona y la del Palacio. (Moliner, 1982). Además de servicios personales y de armas se les encargaron tareas de información y control sobre la administración del Reino como se demuestra claramente en la tesis. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120 y 1023. Referencia: Moliner, María.

**COSTANEROS.** Clavos utilizados en la carpintería de la Alhambra. Podían ser largos o cortos. Los primeros se utilizaban para clavar los tablones de los andamios. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684 (1590).

**CRISNEJA.** Crizneja (del lat. Dim. “Crisinis”) Sogueta trenzada, de esparto o material semejante. Crezneja, crisneja. Soga de crisneja (esparto) para las obras reales de la Alhambra. Se recoge en los gastos extraordinarios de la partida de las nóminas por semanas del año 1585. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época. Leg 684. Referencia: Moliner, María.

**CUARTÓN.** Madera que resulta de aserrar cuatro partes, con cortes en forma de cruz, una pieza entera. Suele tener 16 pies de largo, 9 desos de tabla y siete de canto.2. Madero de construcción. Se encuentra en las datas de compra y acarreo de madera de Ceprián León se utilizaba en las obras Reales de la Alhambra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Moliner, María.

**CUREÑAS.** (De curuela) f. Armazón compuesta de dos gualderas fuertemente unidas por medio de telas y pasadores, colocadas sobre ruedas o sobre correderas, y en la cual se monta el cañón de artillería. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, leg. 1120. Referencia del Diccionario de la Real Academia, decimonovena edición 1970.

## D

**DATA.** Refleja la salida de dinero del arca para los pagos que se deberían de efectuar de las diferentes partidas, separadas por sus características comunes. Las datas recogen todos los gastos realizados durante uno o varios años en las obras reales de la Alhambra en partidas de salarios de oficiales jornales de los trabajadores y compra de materiales. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, legs: 1120, 1023, 1278; 684. Referencias: Hernández Esteve, E y Donoso Anes, R.

**DERRAMAS.** Repartimientos hechos entre los vecinos de una población para financiar algún tipo de obra necesaria para la comunidad. Este término se emplea dentro del sistema impositivo de Carlos V y Felipe II. Carande en su obra “Carlos V y sus banqueros” hace uso de este vocablo antiguo para definir los gastos que la Corona empleó en las guerras o en las obras públicas y la menciona como “derrámenes”. Dinero que sale del bolsillo. Referencia: Covarrubias.

**DESTAJO.** De destajar, echar la cuenta por menudo tasando o dividiendo la obra por dos partes; Destajo: “Obra que un oficial toma a su cuenta que no va echada a jornal ni tasación, sino que echada a cuenta y destajado, y mirado por menudo lo que podrá venir a tenerle de costa, la toma a su cuenta”. En el apartado de las datas de destajos de los pagadores Ceprián y Gaspar de León se incluyen todas aquellas obras de arte realizadas para el palacio de Carlos V de: Leval, Cubillana, Ocampo y obras pictóricas como las del Peinador de la reina, entre otras. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023, 1278, 864. Referencia: Covarrubias.

**DURA.** Se denomina así a toda piedra de naturaleza de pedernal como la calcedonia, el ópalo y otras. Se traía a la Alhambra de Sierra Elvira fundamentalmente. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1278, 1120, 1023 y 684. Referencia: Dicc. De la Real Academia (1970).

## E

**ENCABALGAR.** (ant.) Montar a caballo. Cabalgar. Montar una cosa sobre otra. Usada frecuentemente en relación con la artillería. Se encuentra en la data de compra de madera de Ceprián León. Encabalar la artillería es ponerle ruedas a los cañones, según se recoge también en la misma partida, aclarando el término. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120. Referencia: Moliner, María.

**ENCAÑAR.** Embrocar o enchufar los caños. Encañar el agua, llevarla por los caños o arcaduces. La reposición de las cañerías en la Alhambra era constante. Este trabajo de encañar aparece frecuentemente en los asientos en donde se especifica esta profesión, cañero. El encañado se emplea también en la cerámica (arcaduces). Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs: 1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Covarrubias.

**ESCAMONJAR.** O escamondar. Del lat. “ex” y “caput mundare”, podar lo somero. Tr. Limpiar los árboles de ramas secas e inútiles, podar. Se recoge como gasto extra en las nóminas de Gaspar de León. El aparejador Juan de la Vega efectúa el pago a un peón que escamondó los álamos y los naranjos con un hierro. Referencia: Moliner, María.

**ESCODA.** Herramienta en forma de martillo, con corte en ambos lados, utilizada para labrar las piedras y picar paredes. En el apartado de los materiales, la piedra es uno de los más utilizados y las escodas, herramientas de los canteros, eran frecuentemente aderezadas por los herreros al servicio de las obras de la Alhambra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1120, 1023, 1278. Referencia: Covarrubias.

**ESPEJUELO.** Yeso de espejuelo, yeso cristalizado. Según las partidas de los gastos extraordinarios se empleaba para la yesería. El documento en cuestión dice: “ se le pagó a...por varios haces de aulagas para el horno de yeso despejuelo para la yesería del cuarto de Comares”. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época Leg 684. Nóminas del año 1585. Referencia: Moliner, María.

## F

**FANEGA.** (Del árb. Fanica) Medida de capacidad para áridos que, según el marco de Castilla, tiene unos 55,5 litros y en Aragón 22,4 litros. Medida superficial equivalente a 24 áreas. El yeso, la cal y la arena lo vendía por fanegas o "Hanegas" que es como aparece realmente en los textos contables. Fuentes: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs.1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Moliner, Mería y Jiménez Vela, R.

**FARDA.** (Del arábigo «alfarda»). Especie de contribución o pecho que especialmente pagaban los extranjeros en España. Diego Hurtado de Mendoza, en su Guerra de Granada, lib. 1, n° 2 dice: Asimismo somos informados que en algunos lugares de señoríos de este reino, los dueños de ellos llevan a los nuevamente convertidos moros, farda y otros derechos. Es un pecho o tributo que los moros y judíos pagaban a los reyes cristianos por dejarlos vivir en su tierra. Derecho sobre las aguas y los molinos. Una parte de este impuesto estaba consignada para las obras reales de la Alhambra. Fuentes: Eguilaz y Yanguas: *Glosario etimológico de las palabras españolas... de origen oriental*, Granada, 1886, p.161; Moliner, María.

**FIANZA.** Obligación que hace una persona para mostrar seguridad de que otra pagará lo que debe o cumplirá las condiciones de algún contrato; o bien convención por la que una tercera persona toma sobre si la obligación ajena para el caso de que no la cumpla el que la contrajo. Las "fianzas llanas y abonadas" las hacían los oficiales de la Alhambra después de tomar posesión de su cargo. En el caso de que los pagadores no pagasen el alcance deudor de sus cuentas la Real Hacienda las exigía a sus fiadores y si tampoco las satisfacían, procedían a severas sanciones, como embargo de bienes y suspensión del sueldo hasta que éstas fuesen saldadas. Fuente: A.G.S, C.M.C., la época, Leg.1120. Referencias: Jiménez Vela, R y Moliner, María.

**FIJA.** (Del lat. "fixa." Clavado) Ant. Gozne, bisagra: Herraaje articulado con el que se fijan las hojas de las puertas y ventanas al quicial para que puedan girar. Aparece como gasto extraordinario: "cincuenta clavos para las fijas de las ventanas de la casa real. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 684. Referencia: Moliner, María.

**FINIQUITO.** (De «fin e quit») Certificación que se daba por la Real Hacienda al pagador donde constaba que sus cuentas habían sido ajustadas y satisfecho su alcance. A Ceprián León se le dieron por justificadas sus cuentas y con ellas se les dio su finiquito. Con el finiquito quedaban cerradas y justificadas de manera definitiva las cuentas. Se expedía por los contadores mayores de cuentas y generalmente, a partir de Felipe II, desde Madrid. Fuentes: A.G.S, C.M.C., 1ª época, Les 1120, 1023 y 1278. Referencia: Donoso Anes, R.

**FRANCA.** Se denomina así a toda piedra que es fácil de labrar. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1278, 1120, 1023, 684. Referencia: Diccionario de la Real Academia (1970).

## G

**GARRUCHA.** Polea, carrillo por donde corre la cuerda o maroma que sube algún peso. Término empleado en las datas de adquisición de material a los herreros. Las poleas eran indispensables en las obras y en los aljibes de la Alhambra. En las poleas de los aljibes de la Alhambra se usaban cadenas en vez de maromas. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 684. Referencia: Moliner, María y Covarrubias.

**GEMALES.** Clavos utilizados según un asiento del 22 de Mayo de 1590 de Gaspar de León para clavar las tablas de los andamios. Llamado también de bellota por tener una cabeza parecida al cascabillo de la bellota. Los había cortos y largos pero los más corrientes medían 20 cms de largo y uno de grueso

**GRANJERIA.** Trato de. Modo de enriquecerse mediante el comercio. Término utilizado en las Instrucciones (1546) para los oficiales de las obras de la Alhambra. En el apartado de "lo que ha de hacer el obrero" dice refiriéndose a la compra de materiales: "y que tenga cuidado en las granjerías de sacar buen precio." Fuentes: A.G.S, Casa y Sitios Reales, leg 265, Fol.: 13 y 18 [Instrucciones para los oficiales de las obras de la Alhambra.

**GUINDALETA.** Cuerda de cáñamo gruesa para subir en alto algún peso. Aparece en las datas de la compra de este material desde los años 1551 a 1571. Fuentes: A. G. S, C.M.C, 1ª época, Legs: 1120, 1023, 1278. Referencia: Covarrubias.

## H

**HABICES.** Del ár. "ahbis". Donación de inmuebles hecha a las mezquitas o a otras instituciones de los musulmanes. 2. Eco. Rentas cobradas por la Corona de Castilla a los moriscos en el siglo XVI para fines varios. De estas rentas la Alhambra tenía consignada la cantidad de 300.000 maravedis anuales para la consecución de las obras reales, reparos de los palacios nazaríes y murallas de la fortaleza y su jurisdicción. Los habices que llamaron mezquinos eran los cobrados en la Alpujarra granadina y se destinaban al rescate de los cautivos. Referencias: Seco de Lucena, Gómez Moreno, Álvarez de Cienfuegos, Garrad, Trillo Sanjosé y documentos varios de los archivos de la Alhambra y Simancas que se especifican en mi trabajo.

**HACEDOR DE RENTAS DE PROPIOS.** Persona que tiene a su cuidado la administración de tierras comunales que se destinaban a sufragar gastos del municipio. Gonzalo de Medrano, hermano del yerno de Gaspar de León y sustituto de Baltasar de León, hijo de Gaspar, tuvo éste cometido en la Alhambra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 864 y 1023. Referencia: Jiménez Vela, Rosario.

**HAGÜELA.** Renta de la Agüela o Hagüela. Contribución que antiguamente se cobraba en el reino de Granada y recaía sobre los materiales de construcción, haciéndose más tarde extensiva a algunos edificios. Parte de esta renta que era cobrada con la de los habices por los mismos receptores, estaba consignada para las obras reales de la Alhambra. Procede del ár. hagüela, comisión, transferencia de un crédito o de una obligación. Referencias: Jiménez Vela, R, Álvarez de Cienfuegos y Garrad.

**HERRADURA DE LOBO.** Cerradura de hierro en forma de garfio fuerte que engancha en la hembra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, legs 1120 y 1023.

## J

**JASPE.** (Del lat. Iaspis) En los asientos se utiliza aplicado a un tipo de piedra traída de las canteras del Turro para las columnas del anillo del palacio de Carlos V. La piedra de jaspe es silíceo de grano fino, textura homogénea, opaca y de colores variados, según contenga porciones de alumina y hierro oxidado o carbono. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs, 1278, 1120, 1023 y 684. Referencia: Dicc. de la Real Academia (1970).

**JURO.** (Del lat. «ius, iuris» 1 («De») m. Aplicado a la manera de poseer, significa «derecho perpetuo» 2 Pensión que se le concedía como recompensa de servicios, como merced o como réditos de un capital recibido por la Hacienda pública.

De [o por] **JURO DE HEREDAD.** Aplicado a las donaciones o adquisiciones, con carácter perpetuo y para ser transmitido de padres a hijos => Propiedad. Referencia: Moliner, María.

## L

**LAÑA.** Grapa de metal que sirve para sujetar o unir dos sillares de piedra. Los herreros se encargaban de hacerlas para poder pegar unas piedras con otras, sobre todo las de la fachada del Palacio de Carlos V. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 1120. Referencia: Moliner, María.

**LEGONES.** Del lat. “ligo, onis” azadón. Se le paga al herrero por hacer unos legones para limpiar la acequia del rey. Referencia: Moliner, María.

**LEVADIZA. -o** Adj. Aplicado particularmente a "puente", tal que se puede levantar. Aparece en la data de la compra de madera de Ceprián León para las obras de la Levadiza del castillo de Bibataubin que entraba dentro de la Jurisdicción de la Alhambra y sus obras eran pagadas con el dinero consignado para sus Obras Reales. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg.1120. Referencia: Moliner, María.

**LIBRA.** Peso antiguo de Castilla dividido en 16 onzas y equivalente a 460 gramos. En Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia tenía 12 onzas, 17 en Vascongadas y 20 en Galicia. Se utiliza en los documentos contables en la venta del metal, sobre todo en clavos. Fuentes: A.G.S.,C.M.C., 1ª época, Legs.1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Moliner, María y Jiménez Vela, Rosario.

**LIBRAMIENTO.** Orden que se daba por escrito para que el tesorero o pagador pagara una cantidad de dinero en otro género; documento público o privado en que el deudor acredita haber pagado al acreedor la cantidad adeudada. Referencia: Jiménez Vela, R.

**LIBRO DE LOS ALCANCES.** Libro donde se asentaban los alcances que se hacían en las cuentas de los Pagadores, al cerrarlas periódicamente, como estaba establecido. Este libro se encontraba en la Contaduría de la Alhambra y cuando hacía referencia a él, especificaban que estaba comprobado por el libro de los Alcances y Reducciones "a foxa...número...". Fuentes: A.G.S, C.M.C, la época, Legs 1120 y 1023.

**LIBRO DE LA RAZÓN.** Cont. Instrumento de control financiero y contable instituido por la Hacienda Pública para controlar el gasto de una manera directa y eficaz. Cometido: "Tener cargo y cuidado de tomar la razón de ella (la Real Hacienda) de los nuestros Reynos de la Corona de Castilla y que esto vaya y se haga por una mano, para que se tenga cuenta particular y general con todos y, que siempre que lo quisiéramos saber por escrito o de palabra se nos pueda dar" Fue introducido por el contador Fco. Almaguer en 1543 y continuado por el contador Fco. De Eraso en 1557.En la Alhambra, este libro se encontraba en el Arca de tres llaves, como dice en su carátula. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg.1120. Referencia: Hernández Esteve, E.

**LLANDAS.** Llanta: Cerco de hierro que bordea las ruedas de los carros. Pago a un herrero por realizar unas “llandas” para los carretones que traían la piedra negra de Sierra Elvira. En Setiembre del año 1585. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg,684. Referencia: Moliner, María.

## M

**MADRE.** Cloaca. Bóveda que corre por medio de la ciudad llevando la inmundicia y agua de lluvia afuera. Este término que lo define así Covarrubias se emplea en la Alhambra para designar a los desagüeros de la alberca del Partal de la Alhambra: “...y no se limpio bien la madre y por eso el agua hizo rrepresa en la muralla rompiéndola”. Está recogido en el proceso judicial a Francisco de Potes, maestro mayor de las obras reales (1622-1637). En el contexto del interrogatorio a los testigos del suceso en el que el veedor lo culpa [A.G.S, Casa y Sitios Reales, Leg. 338, Fol. 271 y ss. Fuente: A.G.S, Casa y Sitios Reales, Leg 338, Fol. 271 y ss.

**MARAVEDÍ.** De «marabiti», forma vulgar arábigo-granadina, formado del nombre de los príncipes de la dinastía de los Almorávides para designar los dinares o monedas d oro acuñados por aquellos régulos. El maravedí, con el transcurso del tiempo, vino a significar también las monedas de plata y de cobre, (V. Dozy, glos). En Castilla fe la unidad de cuenta de los libros contables.

**MEMORIAL.** Del Lat. memorialis. Libro o cuaderno en el que se apunta o se anota una cosa para un fin. También papel o escrito en que se pide una merced o gracia alegando los méritos o motivos en que se funda la solicitud. Los memoriales en la Alhambra se hacían fundamentalmente sobre las obras y reparos que tenían que hacerse más urgentes. También del Patrimonio que tenía la Corona en la Alhambra. Es el caso del "*Memorial de las casas y aposentos que son de su Majestad*" de Juan de Orea. Los memoriales iban a veces acompañados de bocetos, trazas, planos de plantas y alzado, realizados por los Maestros Mayores sobre los reparos u otras obras que se pretendían hacer. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023 s/f, y Casa y Sitios Reales, Leg 265, fol.166.

## O

**OIDOR.** Juez de los supremos en las chancillerías o consejos del rey, dicho así, porque cuando oyen las causas y lo que cada un o de las partes alega. En los casos de juicios de alguno de los oficiales de la Alhambra, aparece en el documento de los interrogatorios como testigo. La Chancillería estaba vinculada a la Alhambra en los procesos judiciales y en determinadas ocasiones de urgencia -ausencias de su Alcaide-, la presencia y la firma del Presidente fue requisito – en contadas ocasiones- para entrar y sacar dinero del arca de tres llaves. Fuente: A.G.S, Casa y Sitios Reales, Leg. 338, Fol. 271 y ss.

**OMAYNA.** Tela de lona con la que se hacían los toldos. Se nombra en los documentos al hablar de las condiciones laborales de los canteros que trabajan en la Alhambra. Los toldos servían para que los canteros se guareciesen de la lluvia y del sol. Posiblemente su nombre se derive del lugar de donde procedía Omán. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, leg. 684.

**ORÍN.** El moho que cubre el hierro cuando se usa, oxido de hierro. Este término es usado cuando Ceprián León tiene que dar cuentas de unas espadas y mayas que no aparecen. El pagador, el veedor y otros oficiales de las obras explican que estas espadas estaban llenas de orín y ni tan siquiera pudieron ser vendidas. Normalmente el hierro oxidado lo reciclaban los herreros asiduos de las obras para hacer clavos, de muy diversos usos en la carpintería. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120 y 1023. Referencia: Moliner, María.

## P

**PALMARES.** Clavos utilizados para clavar las tablas de los andamios, según un asiento del pagador Gaspar de León, del 23 de mayo de 1590. No aparece en ningún diccionario ni autor. Posiblemente su nombre se debe a la medida del clavo, un palmo (aproximadamente 21 cms).

**PAGADOR.** En las obras públicas, el miembro de menor categoría que tenía una llave del arca de tres llaves. Se cita continuamente en la tesis en los cargos, en las datas y movimientos realizados. Los pagadores de la Alhambra son los protagonistas de nuestra historia. Es uno de los tres burócratas de más alto rango y que tenía en su poder una de las tres llaves del arca. Fuente: Instrucciones de 1587 dadas por Felipe II para las obras del muelle de Málaga. Referencia: Barea, Ferrer, J. L. (Tesis doctoral inédita).



**PECHERO.** Obligado a pagar o contribuir con pecho o tributo. Referencia: Jiménez Vela, R.

**PEOGRAFIA.** No encontrado. Es posible que sea apeografía, de apeo, deslindar. Señalar los límites, amojonar. Topografía, topometría: Conjunto de las mediciones efectuadas sobre el terreno para la realización de mapas y planos. Su uso en la tesis: Se le pagaron 6.500 maravedis por hacer la peografía del Soto de Roma. Observaciones: Creo que se trata de una topometría ya que del Soto se hicieron varios planos que presentamos en el anexo documental.

**POSTURA.** Precio que el comprador ofrece por una cosa que se vende o arrienda en almoneda o por justicia. A menudo aparece éste término porque los materiales eran pregonados y comprados en la almoneda pública al mejor postor. Los bienes confiscados por la justicia también eran subastados en la almoneda. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1120, 1023, 1278. Referencias: Moliner, María, Jiménez Vela, R.

**PUNTEROLES.** Especie de cortafrío de 20 cm de largo y 2 de grueso, con un agujero en la mitad de su longitud en el que se inserta un mango con el que se sujeta mientras se golpea con el martillo o, de puntero, instrumento para señalar. En la tesis aparece en una libranza de Gaspar de León en la que se compran “punteroles para el aposento de las trazas”. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 684. Referencia: Moliner, María.

## R

**REAL CÉDULA.** Nombre específico de las disposiciones reales sobre diversos ordenamientos. Despacho firmado por el rey por el que se le concedía alguna merced o dictaba una disposición concerniente a la persona a quien se entregaba. Su uso en la tesis es continuo bien en disposiciones generales para la buena marcha de la administración, Contaduría y Pagaduría y, directamente a los funcionarios que tenían competencias de de las mismas. Observaciones: Normalmente lo que se recoge en éstos libros son traslados (copias) de la Cédula original que a veces, por su importancia se escribían sobre trapo para que no se deteriorase por el uso. Fuentes A.G.S, C.M.C., 1ª época, Legs 1120, 1023 y 684. Referencia: Moliner, María.

**REAL PROVISIÓN.** Documento dispositivo dado por el rey o su lugarteniente príncipe o infantes, firmada de su mano y sellada con el sello de la Chancillería. Es bastante frecuente en los libros de cuentas de la Alhambra. A través de estos documentos se daban las disposiciones generales o particulares para la buena administración del recinto. Normalmente lo que se guarda en los libros de Ceprián y Gaspar de León son traslados realizados en trapo y concertados con el original. Era normal que se consultaran con frecuencia, sobre todo cuando un nuevo funcionario ocupaba un cargo vacante. Fuentes: A.G. S, C.M.C, 1ª época, Leg. 1120, 1023, 1278 y 684. Referencia: Moliner, María.

**RECEPTA.** (Del lat. Recepta, recibido) Tanto en el diccionario de la Real Academia como en el de María Moliner se refieren al libro en el que se llevaba la razón de las multas impuestas por el Consejo de Indias. Pero el sentido que se le da en los documentos que hemos trabajados es otro. La Contaduría Mayor de cuentas ordena explícitamente al pagador y contadores que tenían a su cargo las cuentas de las obras de la Alhambra que: «se manden recepta de todas las rentas consignadas para las obras». Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs, 1120, 1023.

**RECEPTOR.** Der. Escribano designado por un tribunal para hacer cobranza, recibir pruebas u otros actos judiciales. 2 Eco. era el recaudador que el Rey nombraba y situaba en todos y cada uno de los partidos en los que se dividía el territorio real a efectos hacendísticos (cincuenta en total). Los receptores que estaban vinculados a la Alhambra eran aquellos que cobraban las rentas consignadas para las obras reales. Estos debían de realizar los cargos al Pagador de las mismas para que pudiese efectuar los pagos. Los receptores de cada partido podían tener a sus órdenes a otros recaudadores menores, locales o por rentas. Para el cargo de receptor debían de dar fianzas. Normalmente estos anticipaban al Rey un precio por ellas, prefijado en subasta y ellos corrían los riesgos y las ventajas del cobro. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1278, 1120 1023, y 684. Referencias: Ladero Quesada, Moliner María. Garzón Pareja.

**RECUDIMIENTO.** Despacho y poder que se da al fiel o arrendador para cobrar las rentas que están a su cargo. Normalmente aparece en la tesis como carta de recudimiento. Se le da a los que tenían a su cargo el cobro de las rentas consignadas para las obras de la Alhambra, que luego recogían los receptores para ingresarlos donde competía (en est. e caso concreto en la Alhambra). Observaciones: El arrendador o intermediario era una figura clave en el sistema hacendístico. Era nombrado por el rey y situado en todos y en cada uno de los partidos en los que se dividía el territorio real a efectos de Hacienda (unos cincuenta en total). Cada arrendador podía tener a sus órdenes otros recaudadores menores, locales o por rentas. Referencia: Moliner, María.

**REGIDORES.** Miembros que integraban el regimiento o cabildo en los municipios castellanos en la Baja Edad Media y Moderna. Los regidores, en número variable (10, 12, 24, 36, etc.) constituían un oficio del rey, que éste concedía libremente o a propuesta de consejo, por lo regular con carácter vitalicio y como medio de otorgar mercedes, remunerar servicios o percibir ingresos. Dentro de la biografía de Ceprián y Gaspar de León, citamos algunos de ellos como posibles miembros de ésta familia. Los regidores representaban el elemento más importante en el gobierno de la municipalidad y ocupaban por razón de su cargo oficios varios en el seno de la misma, perteneciendo así a la clase de los caballeros como a la de los pecheros. Referencia: Moliner María.

**RELACIÓN JURADA.** Cuenta de los Pagadores (v.) o Contadores (v.) realizada periódicamente ante los Contadores mayores de cuentas recogiendo de forma extractada los ingresos y gastos realizados durante el periodo. Disponemos de dos de Gaspar León, otra del pagador Ceprián León copiada por el veedor Juan Arias de Mansilla. v. Libro del arca de tres llaves v, Libro del Veedor, v. Libro del Pagador. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1278, 1120, 1023 y 684. Referencias: Hernández Esteve, E. Donoso Anes, R.

**REMATE.** El juez o escribano convoca en lugar anunciado y el pregonero anuncia en alta voz los bienes que se van a vender, el precio en que están tasados y la postura más importante, y en su caso, si hubiere hecho declarado, que se remate a favor del que ofrezca a menor precio. Uso en la tesis: Debido a la necesidad continuada de materiales para las obras, las compras eran muy frecuentes. Bajaban a Granada para ver los pregones, cuando los había, para comprar en el momento que estos se vendieran al menor precio posible, si era así, compraban en cantidad y luego lo almacenaban a veces para todo el año. También se pregonaban las obras y se remataban al contratista que pujara con más bajo precio. Observaciones: Normalmente los pregones se hacían en "almoneda" en las plazas públicas. En la Alhambra era costumbre que fuese el Veedor o el tenedor de materiales con un escribano para que diese fe de todo lo que ocurriese y anotase las distintas "posturas" y en cual de ellas

se había hecho el remate. La política de la administración de las obras de la Alhambra era dar el remate al que más barato vendiera el material o su trabajo. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs, 1278, 1120, 1023 y 684.

**RENTA.** Beneficio, utilidad o rédito que se percibe anualmente en dineros o frutos. Las obras de la Alhambra se realizaban gracias a las distintas rentas consignadas por la Corona para tal efecto: La Farda, la Hagüela, los Habices, las Penas de Cámara, entre otras. Las Rentas consignadas variaron debido a la sublevación morisca y fueron cambiadas por otras como las que producían la venta de la madera y licencias de caza en el Soto de Roma y las de los alcázares de Sevilla y los juros de los azúcares de Granada. Las Rentas consignadas variaron debido a la sublevación morisca y fueron cambiadas por otras como las que producían la venta de la madera y licencias de caza en el Soto de Roma y las de los alcázares de Sevilla y los juros de los azúcares de Granada. Referencias: Moliner, Garrad, Álvarez de Cienfuegos, Garzón Pareja, etc.

**REQUERIMIENTO.** Comunicación de juez o tribunal por la que se intima a una persona para que se ejecute o no lo ordenado en la resolución. Está sometida a un formulario. También aviso, bajo fe notarial, para que de una respuesta. La encontramos en la rendición de cuentas solicitada por el rey, a través de los contadores de resultas comisionados para tal efecto, a los herederos de Ceprián León tras su muerte. Concretamente se requiere a su hijo Alonso de León que ocupó la pagaduría para dar las cuentas de su padre y al licenciado Armengol, yerno de Ceprián, que fue el depositario de los papeles de esas cuentas cuando murió Alonso. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1120, 1023. Referencias: Jiménez Vela, Rosario.

**RESMA.** (Del ár. and. “rízma”. Conjunto de veinte manos, o sea, quinientos pliegos de papel. Es una medida para comprar papel. El utilizado en la Contaduría era de Marca Mayor. En el contexto de los documentos empleados el papel que se compraba para la contaduría era de Marca Mayor. Observaciones: Era papel de Tina (hoy sería el papel continuo y el tamaño era más grande que había y sellado. Sin embargo los que hemos trabajado de Ceprián y Gaspar de León carecían de sello. Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época. Leg 684. Referencia: Moliner, María.

**RÍPIA.** Tabla delgada sin pulir. Cara sin pulir de un madero. Esta recogida en las datas del Pagador Ceprián León, en la compra y acarreo de madera para las obras de la Alhambra. El tipo de madera utilizado era la de pino. Existían ripias cortas y largas. Fuentes: A.G.S, C.M.C, la época, Legs:1120, 1023, 1278, 684.

**ROLLIZOS.** Adj. Aplicado a maderos. De forma redonda; se aplica particularmente a la madera en forma de tronco, o sea, antes de ser serrado. Se empleaba en las obras reales de la Alhambra. Se encuentra recogido en las datas de compra de madera de Ceprián León. No se especifica el uso que se le daba en las obras. Es posible que se emplearan para apuntalar las casas. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs: 1120, 1023, 1278, 684. Referencia: Moliner, María.

## S

**SALMER.** (Del lat. Salmarius) m. Arq. Piedra cortada en plano inclinado o hilada de ellas, de las que arranca un arco o una bóveda. Se utilizó fundamentalmente en el palacio de Carlos V. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, legs, 1278, 1120, 1023 y 684. Referencias: Moliner, M,

**SAETINO.** De saetín. Clavo delgado y sin cabeza. Se encuentra en las libranzas de clavazón de todos los legajos de los libros de cuentas. Hay una gran variedad de clavos. Éstos se empleaban para entablar las cerraduras de las puertas de la Alhambra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 684. Referencia: Moliner, María.

**SECRETARIO.** Oficial o secretario público que con título legítimo está destinado a redactar y autorizar con su firma los autos, diligencias, procedimientos judiciales, como asimismo las escrituras de los actos y contratos que se celebren entre partes. Los escribanos reales, numerarios, de concejos, de ayuntamiento y de cámara. Los escribanos son fedatarios de todos los documentos que se firman en la Alhambra, sobre todo los de cámara. El nombramiento real precede de su examen y aprobación por el Consejo Real, con la aportación de su obligaciones y derechos, referencia a fuentes, etcétera. Referencias: Moliner, María y Jiménez Vela, Rosario.

**SESMA.** O sexma del lat«sex», seis. Madero de seis varas de longitud y una escuadría de ocho pulgadas de tabla por cinco de canto. Referencia: Moliner, María.

**SUMARIO.** Cont. Suma de todos los cargos y datas recogida al final del libro, lo que permitía, por diferencia, calcular el alcance. El sumario de los asientos no es siempre el mismo. A veces va precedido de varias páginas de sumas de números, en cuenta castellana, con el solo texto en su parte superior de "sumario". Terminan con el "Sumario General" en donde se extractan por escrito solo las partidas de las datas, cada una con sus cantidades correspondientes, en las que el "calderón" ocupa siempre el lugar de los miles para luego ser sumadas. El total de estas se vuelve a repetir en otro folio precedido del cargo y al final, la diferencia entre ambos es expresada con el nombre de alcance. Los sumarios más completos corresponden a las Relaciones Juradas. Se llaman Juradas porque al final juran ante la cruz que, lo que allí está escrito, es verdadero. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs.1 120, 1023, 1278, 684. Referencias: Donoso Anes, R. y Hernández Esteve, E.

## T

**TAHA.** (*De táa, obediencia*). En R.Martín, «comarca, jurisdicción, provincia como quiera, región»; en P. Alcalá, «*Otro si que cualquier que tuviere capullos de seda, e los quisiere hilar en otro lugar, o taha, fuera de su lugar o taha, que los pudiere llevar donde quisiere para hilar*. (Ley IX, tit. XXX, Lib. IX, Nueva Recopilación) Para denominación de las regiones de donde se recibía el impuesto de la seda. El impuesto sobre la seda se denominaba Tartil (ver tartil). Referencias: Jiménez Vela y Garzón Pareja.

**TALLAR A CINCEL.** Tallar la piedra dejando una superficie lisa y regular. En la tesis se emplea este verbo refiriéndolo a los entalladores, especialistas en la talla de la piedra en tiempos de Carlos V y Felipe II en las obras reales de la Alhambra. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1120, 1023 1278.

**TARTIL.** Tartir, tercil. Impuesto sobre la seda en Granada en el siglo XVI. Del arábigo tartil, derivado de rete, arrelde, arrelido, porque llevaban ocho maravedis por cada libra. Comentado en el capítulo de las rentas. Referencias: Jiménez Vela, Rosario. Ladero Quesada, Ramón Carande, Garzón Pareja etc.

**TENERÍA.** Fábrica de curtidos de cuero. Se cita en el capítulo de la industria en la Alhambra. Sus restos se encuentran tras la Iglesia de Santa María de la Alhambra en la zona del secano. La citan Gómez Moreno, Gallego Burín, Seco de Lucena. Referencia: Moliner, María «Diccionario».

**TENIENTE.** El Encargado de ciertas funciones de la Alcaldía, circunscritas a veces a un distrito de la población. Los tenientes de alcaide sustituyeron al marqués de Mondéjar en sus ausencias, haciendo las veces de este cargo. Era el que firmaba las libranzas de las nóminas y pagos de los materiales en ausencia del alcaide, o del corregidor. Los tenientes comienzan a tener relevancia en la Alhambra tras la rebelión morisca. Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs. 1023, 684. Referencia: Moliner, María.

**TESTAR.** Probar el funcionamiento o eficacia de una cosa. Documento que se lee delante de testigos. En varios documentos se lee: Testóse porque no mostró los recaudos". Observaciones: Las dudas en las revisiones de cuentas venían cuando las cantidades de las datas no tenían la justificación que las respaldase. Si no las presentaban la partida le era retenida y posteriormente testada. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época Leg.1120. Referencias: Donoso Anes, R. y Moliner María.

**TIENTO.** Mús. Ejecución de unas cuantas notas antes de empezar a tocar seriamente, para comprobar si el instrumento está afinado. Seguridad o fijeza de la mano para ejecutar trabajos delicados. En los libros de cuentas es el borrador previo al cierre definitivo de las mismas y a la Relación Jurada solicitada con periodicidad por los contadores mayores. Tiento y tino parecen ser una misma cosa en los libros de cuentas de Ceprián León. Fuente: A.G.S, C.M.C. 1ª época, Leg. 1023. Referencias: Moliner, M. y Casares López, M.

**TINO.** De "atinar" Habilidad para dar en el blanco al disparar. Habilidad para calcular a ojo. El tino o tanteo en el «argot» contable está relacionado con la revisión de cuentas realizadas a los Pagadores antes de presentar sus Relaciones Juradas. A Ceprián León también le fueron revisadas y, en algunas, los Contadores se encontraron con errores que tuvo que satisfacer. En la cabecera del documento en cuestión indican un extracto del contenido del mismo. Fuentes: A.G.S, C. M. C, le época, Legs.1120, 1023, 1278. Referencia: Donoso Anes, R, y Hernández Esteve, E.

**TOBA.** (Del Lat. Tofus) f. Piedra Caliza, muy porosa y ligera, formada por la cal que lleva en disolución las aguas de ciertos manantiales y que van depositándola en el suelo o sobre las plantas u otras cosas que hallan a su paso. Era extraída de las canteras de Alfacar y en los asientos se le da el nombre de «piedra de toba». Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1º época, legs. 1278, 1120, 1023 y 684. Referencia: Dicc. De la Real Academia (1970).

**TORADA.** Soga torada. De toro geom. Superficie engendrada por una circunferencia que gira alrededor de una recta situada en su plano y exterior a ella. En los documentos aparece como «pago al espartero por sogas toradas a medio real cada una». Fuentes: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 684 en el año 1585. Referencia Moliner, María.

**TRASLADO.** Copia literal y escrita de un documento Real. El traslado es bastante corriente en los documentos básicos para la administración y control de este Real sitio, la Alhambra. Cada oficial mayor estaba obligado a conocer las competencias de su cargo. Era como un contrato de trabajo donde se especificaban sus deberes. Las Instrucciones eran enviadas con el nombramiento y se escribían en tela para evitar su pronta rotura o deterioro. Observaciones: Hoy el traslado sería la fotocopia compulsada de un documento. Al final de estos traslados de las Reales Cédulas, Reales Provisiones e Instrucciones y Ordenanzas afirman que han sido revidados (compulsa?) con el original. Fuentes: A.G.S, C.M.C, la época Legs: 1120, 1023 y 1278.

**TRIPOL.** Sustancia empleada para el pulimento de las columnas de jaspe. Su costo por arroba era de 13 reales y tres cuartillos en 1565. A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg, 1023.

## V

**VEEDOR.** En la construcción de una obra pública, es la persona de mayor rango técnico y administrativo. La dirige técnicamente, velando que se construya de acuerdo con el proyecto y empleando los materiales especificados, y administrativamente, encargándose de la compra de materiales de construcción, herramientas y maquinaria. Era también función del veedor hacer las listas de la gente con tratada para trabajar en las obras para luego poder hacer las nóminas previamente consultado el libro del obrero. En la Alhambra el veedor era un cargo relevante ya que en su libro tenía que dar cuenta y razón a los contadores mayores de cuentas de todo lo que entraba y salía del arca de tres llaves de las obras reales. Fuente: Sus deberes se encuentran en el Libro de la Razón del arca de tres llaves de las obras reales de la Alhambra de Granada, dentro del nombramiento de Juan arias de Mansilla que fue veedor en tiempos de Ceprián León. A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120.

**VEINTICUATRO DE LA CIUDAD.** Regidor Del ayuntamiento en algunas ciudades de Andalucía, según el antiguo régimen municipal, llamado así por el número de los que integraban el cabildo. Tenía que pertenecer al estado noble y efectuaba sus pruebas de nobleza. Equivalía con respecto a Castilla a un regidor perpetuo, como cargo honorífico. Referencia: Jiménez vela, R.

## X

**XALDE O JALDE.** (Del Fr. Ant. “Jalne”) Verde pálido. Adj. Color amarillo fuerte: jaldo o jaldre. Pintura utilizada en los algunos zafates claves (verde claro) de los artesonados de la Alhambra. Según el padre Darío Cabanelas, este color se encuentra en 18 zafates de la estrella clave del Salón de Comares. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencias: Cabanelas, Darío y Moliner Mº «diccionario».

**XEBE.** Jebe (Del ár. “Sabb” Alumbre, caucho: Voz indoamericana que significa impermeable) Sustancia elástica que se encuentra en un jugo lechoso de gran número de plantas tropicales. Se recoge como gasto extraordinario junto a otros materiales empleados por los pintores de la Alhambra en el año 1585. Este material era empleado por los pintores artesanos para impermeabilizar las pinturas de los artesonados de madera y en las yeserías. Fuente: A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 684. Referencia: Moliner, M, «Diccionario».

## Z

**ZAGUAQUE.** Zona de subastas, donde el pregonero y los diversos corredores procedía a la subasta, que duraba desde el medio día a la tarde, en el caso de la seda. Fuente: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 684. Referencia: Castillo Fernández, J. y Muñoz Buendía, A. «La historia del reino de Granada» capítulo dedicado a la «La Hacienda» vol.II, Granada, 2000, p.126.

**ÇARÇOS.** (Del ant. «Çarço») Tejido d varas, cañas, juncos o mimbres, que se empleaba para distintos usos. Referencia: Moliner, M.

**ZULAQUE.** (Del ár. And. «assuláqa» m. Pasta hecha con estopa, aceite y escorias o vidrio molido, que se emplea para tapar las juntas en las cañerías y obras hidráulicas.

## BIBLIOGRAFÍA

JIMÉNEZ VELA, R. (1987) *Glosario de los Índices de los libros del Cabildo del Archivo Municipal de Granada (1518-1566)*. Granada.

MOLINER, María (2002) *Diccionario de uso del español*. Ed. Gredos. Madrid.

COBARRUVIAS, Sebastián de. (2003) *Tesoro de la Lengua Castellana o española*. (ad literam). Edición de Martín Riquer de la Real Academia.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA (1970). *Diccionario de la lengua española*.

## 2. BIBLIOGRAFIA.

- ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, I. (1959) “La Hacienda de los nazaríes granadinos”. *Miscelánea de Estudios Árabes*. Vol. VIII, p.109.
- AL-JATIB, Ibn. (1974) *Al-Ihata fi ajbar Garnata* edic. INÁN, El Cairo. T. IV, p. 270.
- AMALRIC, J-P. BENNASSAR, B. PÉREZ, J. y TÉMIME, É. *Léxico histórico de España Moderna y Contemporánea*. Taurus, Madrid, 1982.
- AMÍNTORE FANFANI (1934). “Costi e proffitti di un mercante del trecento”. En *Nuova Rivista Stórica*\_XVIII/IV-V, pp. 5-15.
- ARIE, R. (1991) “L’Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)”. CSIC. Escuela de Estudios Árabes. *Revista Al-Qantara*, XII, 1, Paris. pp.215-219.
- ARTOLA, M. (1982) *La hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza Universidad (textos) Alianza, Madrid.
- BERMÚDEZ LÓPEZ, J. (1992) “Una introducción a la estructura urbana de la Alhambra”. *Catálogo de la Exposición. Al-Andalus*. Las artes islámicas en España. Madrid, pp. 153-166.
- BERMÚDEZ PAREJA, J, (1953) “Exploraciones arqueológicas en la Alhambra”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, Granada, pp .49-56.
- BERMÚDEZ PAREJA, J. y MORENO OLMEDO, Mª A. (1966) “Documentos de una catástrofe en la Alhambra”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 2, Granada.
- BERNARD VICENT (1972) *La población de la Alhambra en el siglo XVII*. Cuadernos de la Alhambra nº 8.
- (1985) *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y sociedad*. Exc. Diputación Provincial de Granada. Capítulo dedicado a “Las rentas particulares del reino de Granada: farda, habices y agüela”
- (1978) “Las rentas particulares del Reino de Granada: Farda, habices y Hagüela”. En *Actas del primer Coloquio Internacional de Historia Económica. Dinero y Crédito* (siglos XVI-XIX). Edición Alonso Otazu. Madrid pp. 249-278.
- BIRRIEL SALCEDDIM (1979) “Notas sobre la hacienda municipal de Granada en el primer tercio del siglo XVI”. *Crónica Nova* 10, pp. 127-139.
- CABANELAS, D. Y FERNÁNDEZ PUERTAS, A. (1975) “Inscripciones poéticas en el Patal y de la Fachada de Comares”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 10 y 11.
- CABANELAS, D. (1970) “La antigua policromía del techo de Comares de la Alhambra”. *Al-Andalus*, vol. XXXV.
- CAÑIZARES ZURDO, J. M. (1993) *Ensayo histórico sobre contabilidad*. Málaga.
- CARANDE, R. (1949) *La Hacienda Real de Castilla*. Madrid.
- (1943) “Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía. (1516 –1565)” *Revista de Occidente*; Madrid, 1943.



- CASARES LÓPEZ, M. (1984) “Un personaje curioso en la Alhambra: Francisco de Potes (1622-1637)”. *Rev. Publicaciones* nº 5. Universidad de Granada. pp.110.  
- (1973): “Documentos sobre la Torre de Comares (1686)”, *Cuadernos de la Alhambra*, nº 9, pps. 53-66.
- CASTILLA BRAZALES, J. Y ORIHUELA UZAL, A. (2002) *En busca de la Granada andalusí*. Ilustraciones de Miguel Sobrino González. Ed. Comares S.L. Albolote(Granada).
- CASTILLO FERNÁNDEZ, J. (2000) “Las Estructuras sociales”, en BARRIOS AGUILERA, M. (ed.) *Historia del Reino de Granada*. T. II.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, J. y MUÑOZ BUENDÍA, A. (2000) *La Hacienda en Historia del Reino de Granada. -Época morisca y repoblación (1502-1630)-*. Granada. p. 102.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, J. (1992) *Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del Reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)* Áreas pp. 67-90.
- CEPEDA ADÁN, J. (1970) “El conde de Tendilla primer alcaide de la Alhambra”, *Cuadernos de la Alhambra* nº 6.  
- (1974) *Los últimos Mendoza de Granada en el siglo XVI*, Homenaje a Marín Ocete, Publicaciones. Universidad de Granada.
- COMÍN, F; HERNÁNDEZ, M; LLOPIS, E. (2002) *Historia Económica de España. Siglos X-XX*. Barcelona.
- CONTRERAS, R, (1878 y 1885) *Estudio descriptivo de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba. La Alhambra, el Alcázar y la gran mezquita de Occidente*. 2ª Ed. Con grabados y planos. Imprenta de A. Rodero. Madrid.
- CORRAL GARCÍA, E. (1988) *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenido y manifestaciones (siglos XIII-XVIII)*. Burgos.
- CRUCES, E. (1987) “La documentación sobre Pedro de Machuca en el archivo de la Alhambra. Organización y procedimientos en las obras reales”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 36, pp. 35-49.
- DE LA TORRE Y DEL CERRO, A. (1935) “Moros zaragozanos en obras de Alfarería y de la Alhambra”. *Anuario del C. F. de Archivos, Bibliotecarios y Arquéólogos*, pp. 249- 255.
- DÍEZ JORGE, Mª E. (1998) *El palacio islámico de la Alhambra: propuestas para una lectura multicultural*. Eirene. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada. Granada.
- DOMÍNGUEZ CASAS, R. (1993) *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, Alpuerto.

- DONOSO ANES, R. (1996) *Una contribución a la historia de la contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla (1503-1717)* Universidad de Sevilla. Sevilla.
- ELLIOT, J. H. (1990) *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*. Barcelona. Crítica (trad. De T. Lozoya).
- EMBID IRUJO, A. (1978) *Ordenanzas y reglamentos municipales en el derecho español*. Madrid.
- ESCUDERO (1976) *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, 4 vols. 2ª ed. Madrid.
- ESTEPA DÍAZ, C. (1982) “Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellano-leonesas”, en *Historia Medieval: Cuestiones de metodología*, Valladolid, pp. 27-81.
- ESPEJO, Cristóbal (1918) “Rentas de la agüela y los habices de Granada”. *Revista Castellana* IV, nº 2.
- FERNÁNDEZ ALVAREZ, M. (1989) *El siglo XVI. Economía, sociedad e instituciones*. Madrid.
- FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1983). *Teoría económica de la Contabilidad*. Madrid.  
- (1985) *Las Ordenanzas de Juan II de Castilla*, Madrid<sup>114</sup>.
- FERNÁNDEZ PUERTAS, A (1997) *The Alhambra*, Londres.
- FORD, R. (1955) *Granada*. Escritos con dibujos inéditos. Granada Patronato de la Alhambra. Traducción y notas por A. Gámiz.(48 dibujos)
- GALÁN SÁNCHEZ, A. (1991) *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, pp. 126-128.
- GALÁN SÁNCHEZ, A. y PEINADO SANTAELLA, R. F. (1997) *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Universidad de Granada.
- GALÁN SÁNCHEZ, A. y PEINADO SANTAELLA, R. G. (1999) *De la madina musulmana al concejo mudéjar. Fiscalidad regia y fiscalidad concejil en la ciudad de Granada tras la conquista castellana*<sup>115</sup>. Granada.
- GALERA ANDREU, P. A. Y CRUCES BLANCO, E. (2001) “Las torres de la Alhambra, población y ocupación del espacio: Informas de Juan de Orea”. *Cuadernos de la Alhambra*, nº 37, pp. 41-58.

---

<sup>114</sup> Se encuentra también en *Colección de las Leyes, Ordenanzas, plantas, decretos, Instrucciones y Reglamentos espedidos para gobierno del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas desde el Reinado del Señor don Juan II hasta el día*. Imprenta Real, Madrid 1829. Lleva una presentación de don Francisco Tomás y Valiente.

<sup>115</sup> En MENJOT, D. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (Coordinadores), *Coloquio sobre La fiscalidad del Estado y construcción del sistema fiscal municipal*, Casa de Velázquez, Madrid.

- GALLARDO FERNÁNDEZ, F. (1805-1817) *Origen progresos y estado de las rentas de la Corona en España, su gobierno y su administración*. Madrid.
- GALLEGO BURIN, A. (1963) *La Alhambra*. Granada.
- GALLEGO BURÍN, A. (1958) *Guía artística e histórica de la ciudad*. Imprenta Garrido, Granada.
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1985) *Poemas árabes en la Alhambra*. Madrid. (Reimpresión).
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1989) *Antigua luz sobre la Alhambra. Desde el texto de Ibn Al- Jatib en 1362*. Madrid (reimpresión).
- GARCÍA GRANADOS Y TRILLO SANJOSÉ. (1990) “Obras de los Reyes Católicos en Granada”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 26, pp.145-167.
- GARMA Y DURÁN, F. J. (1751) *Teatro universal de España*, vol. IV, Madrid, pp. 518-520.
- GARRAD, F. (1953) “La renta de los habices mezquinos de las Alpujarras y del Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración en el siglo XVI”. *Miscelánea de estudios árabes*, Vol. II. pp. 41-48.
- GARRIDO ATIENZA, M. (1910) *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada.
- GARZÓN PAREJA, M. (1945) *Historia de la Hacienda en España*. Inst. de Est. Fiscales. Madrid.
- (1980) *Historia de Granada*. Vol. I Exma. Diputación Provincial de Granada.
- GIL BERMEJO GARCÍA, J. (1973) “La Casa de contratación de Sevilla (algunos aspectos de su historia)”. *Separata del tomo XXX del Anuario de Estudios Americanos*, pp. 679-676, Sevilla.
- GILBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R. (1976) *Contadores de Hacienda e intervención fiscal en el antiguo régimen castellano*. En Itinerario Histórico de la Intervención General de la Administración del Estado. Madrid.
- GOLFERIS, M. (1930) *Enciclopedia gráfica de la Alhambra*. Ed. Cervantes. Barcelona.
- GÓMEZ MORENO, M. (1892) *Guía de Granada*, Imprenta I. V. Sabatel. Granada.
- GÓMEZ-MORENO Y GONZÁLEZ, M. (1885) “El Palacio de Carlos V”. *Revista de España*, XVIII, pp. 191-225.
- (1941): *Las águila del renacimiento español*, cap. III, “Pedro Machuca”, 1ª. Ed., Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Diego Velásquez, Madrid, pps. 111-140.
- (1991): *Sobre el renacimiento en Castilla*. Reedición de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada.
- GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. (1992) “Panorama histórico de las fuentes de la Contabilidad en España, siglos XII (España cristiana) al XVIII”. *Ponencia del citado Encuentro de Miraflores de la Sierra*. Madrid.

- GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1998) *Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II* en el capítulo: “Organización y financiación de las obras públicas”, Comisión Estatal para los centenarios de Carlos V y Felipe II, Pabellón Villanueva, pp. 62-64.
- GRIMA CERVANTES, J. A. (1990). “Gobierno y Administración de Granada tras la conquista: Las Ordenanzas de la Alhambra de 1492”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 26, p. 169-184.
- GOODMAN, D. (1990) *Poder y penuria, Gobierno, tecnología y ciencia en la España de Felipe II*. Alianza, Madrid.
- HAMILTON, E. (1941) *El tesoro americano y la revolución de los precios*. Cambridge.
- HERNÁNDEZ DE BENITO, P. (1990) *La Vega de Granada a fines de la Edad Media, según los habices*. Edita Diputación Provincial de Granada. Granada.
- HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1997) *La Contaduría Mayor de Cuentas de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos (1547-1515)*. Publicado por Antonio Goxens Duch. La Imagen Fiel. Col. HO. Barcelona.
- (1981): *Contribución de la historiografía contable en España*. Madrid. Banco de España. Servicio de Estudios.
- (1944) *Estudio introductorio, edición y traducción de la obra de Luca Paciolo: de las cuentas y las escrituras*, título IX, tratado XI de la “Summa...” (1492). A.E.C.A.
- (1983) *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*. Madrid. Banco de España, Servicio de Estudios. (1986)
- (1988) *Contribución al estudio de las Ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios*. Madrid. Banco de España, Servicio de Estudios.
- (2004) *Instrumentos de gobernación del imperio español (Siglos XVI Y XVII): Las Contadurías de los libros de la Contaduría Mayor de Hacienda y la contabilidad por partida doble como alternativa fracasada de la contabilidad tradicional de Cargo y Data* Madrid.
- (1981) *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid.
- (1992) *Orígenes y desarrollo de la Contabilidad en España (siglos XIII al XIX)* En la obra colectiva *Contabilidad en España 1992*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- (1986) *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda (1592)*. Madrid, Edita el Servicio de Estudios del Banco de España, nº 14 Servicio de Estudios.
- (1982): “La historia de la Contabilidad y los primeros tiempos de la partida doble en España”. Conferencia pronunciada dentro de los actos conmemorativos del centenario del Ilustre Colegio Central de Titulares Mercantiles 1881-1981. Madrid 26 de Enero de 1982. Publicado en la *Revista Técnica Económica*, Vol. I. Madrid.
- (1985) “Pedro Luis Torregosa primer contador de Caja de Felipe II. Introducción de la Contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)”. *Revista de Historia económica* nº 2, primavera-verano.
- (1991): “Propuesta de Contabilidad por partida doble para llevar las cuentas centrales de la Real Hacienda Castellana (hacia 1574)”. Lección de apertura del *IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*. Santander.

- (2005) “Un lustro de investigación histórico-contable en España (2001-2005)”. *Revista de Contabilidad*, vol.8, nº 15, Asociación Española de Profesores universitarios de Contabilidad. Bilbao.
- HERNANDO DEL PULGAR, (1788) “Tratado de los reyes de Granada”, *Semanario del erudito*, tomo XII, Madrid,
- IBARRA, E (1917) “Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos (1457-1516)”. Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2004) *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General y sus agentes*. Granada.
- (2002) *La Capitanía General y la defensa del Reino de Granada en el siglo XVI*. Tesis doctoral. Dpto de Historia Moderna y de America. Universidad de Granada.
- LADERO QUESADA, M. A. y GALÁN PARRA, I. (1982) *Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII-XVIII)* Publicado en Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, I.
- LADERO QUESADA, M. Á. (1998) *Granada historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid. Gredos.
- (1993) *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Madrid.
- (1967) *Milicia y economía en el reino de Granada*, Valladolid.
- (1993) *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Diputación Provincial. Granada.
- (1993) *Granada después de la conquista, repobladores y mudéjares*. Granada.
- (1993) *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. La Laguna (Tenerife).
- (1967) *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid.
- (1976) *Panorama de la Real Hacienda castellana en el siglo XVI*. Madrid.
- (1982) *Para una imagen de Castilla (1492-1500)*4 Barcelona.
- (1988) *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares. en Capítulo de Mercedes reales en Granada antes del 1500*. Catálogo y comentario.
- LAPRESA MOLINA, E. (1968) “Un pleito entre la Alhambra y la ciudad: El Tajo de San Pedro”, *Cuadernos de la Alhambra*, nº 4, pps. 39-51.
- LICENCIADO VELARDE DE RIVERA (1583) *Historia del Monte Sacro, ciudad y Reino*. (7 de Septiembre de 1600) Mss.1583, Libro II, pp. 66. Biblioteca Nacional Sección de manuscritos.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1992) “La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada”, en *Actas de V Simposio Internacional de mudejarismo*, Teruel, pp. 211-213.
- LÓPEZ GUZMÁN, R. (1987) *Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVI. Arquitectura civil y urbanismo*. Granada. Diputación Provincial.
- (1993) *Colección de documentos para la Historia del Arte en Granada, siglo XVI*. Granada Universidad, Granada.
- LOVETT, A. W. (1989) *La España de los primeros Habsburgo (1517-1598)*. Labor, Barcelona.

- LUQUE, J. F. de (1858) *Historia de Granada y sus contornos, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. S.a. p.326.
- MALPICA CUELLO, A. (2007) *La Alhambra ciudad palatina nazarí*. Ed. Sarriá. Málaga.
- MANZANO, R (1992) *La Alhambra. El universo mágico de la Granada islámica*. Anaya. Madrid.
- MARAVALL, J. A. (1972) “Estado moderno y mentalidad social (siglos XIV-XVI)” *Revista de Occidente*, Madrid.
- MARTÍN FIDALGO, A. (1987) “Informe de Juan de Minjares, maestro mayor de las obras reales granadinas denunciando los abusos que cometían en la Alhambra”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 23, pp. 97-102.
- MARTINEZ RUIZ, J. (1972) *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)* Madrid.
  - (1965) “El taller de Juan de Orea”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 1, pp. 59-73.
  - (1988) “La reforma de la Contaduría municipal de Sevilla y la introducción del Libro de Caja (1567). Una aportación al estudio de la modernización de la Contabilidad Pública en España”, en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, Mayo-Agosto, núm. 56, pp- 335-349.
- MEDINA FLORES, V. J. y MANZANO MORENO, E. (1995) *Técnica y metodología en la restauración de las pinturas murales nazaríes*. Granada Universidad.
- MELIS, F. (1972) *Documenti per la Storia Economica dei secoli XIII-XVI*. (con una nota di Paleografía Commerciale a cura di Elena Cecchi). Leo S. Olschki. Firenze.
  - (1976) *Mercaderes italianos en España (siglos XIV-XVI)* Investigación sobre su correspondencia y contabilidad. Sevilla.
  - (1985) *Sulle fonti della Storia Economica* (apuntes recopilados en las lecciones del Prof. Federico Melis, a cura dei Bruno Dini. Cisalpino- Goliarca, Milán.
- MENESES GARCÍA, E. (1972) *Correspondencia del Conde de Tendilla*. Tomo 1º, Madrid.
  - (1982) “Luis Hurtado de Mendoza (1525-1566)”, *Cuadernos de la Alhambra* nº 18, pp. 143-177.
- MILLARES CARLÓ, A. (1983) *Tratado de paleografía española*. 3 vols. Espasa-Calpe. Madrid.
- MOREL-FATIO, A. (1881) *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII*. Bibliothèque de L'ecole des Chartes, tomo 42.
- MORENO CASADO, J. (1948) “Las Ordenanzas gremiales de Granada en el siglo XVI”. *Boletín de la Universidad de Granada*, pp. 175-189.

- MUÑOZ RIVERO, J. (1972) *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*, Ed. Atlas (reimpresión de la 2ª edic. de 1917).
- MOREL-FATIO, A. (1881) *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII*, en *Bibliothèque de L'ecole des Chartes*, tomo 42, año 1881, pp. 70- 84.
- MORENO OLMEDO, M. A. (1976) *Heráldica y genealogía granadina*. Universidad de Granada. Granada.
  - (1977) “Primera parte del catálogo cronológico desde los Reyes Católicos, hasta el final del reinado de Felipe II (1487-1621)”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 14.
  - (1968) “Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendozas de Granada”, *Cuadernos de la Alhambra*, nº 4, pps. 74-99.
- MÜNZER, J. (1987) *Viaje por España y Portugal*. Edición realizada por Fermín Camacho, Granada.
- MUÑOZ COSME, A. (1991) “Cuatro siglos de intervenciones en la Alhambra. 1492-1907”, *Cuadernos de la Alhambra* nº 27 pp.151- 190.
- MUÑOZ RIVERO, J. (1972) *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII AL XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*. Madrid.
- NADER, H. (1986) *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara.
- NUERE MATAUCO, E. (2000) *La carpintería de armar española*. Instituto Español de Arquitectura. Universidad de Alcalá.
  - (1990) *La carpintería de lazo. Lectura dibujada del manuscrito de Fray Andrés de San Miguel*. Colegio de Arquitectos de Málaga. Málaga.
- OLIVER HURTADO, J y M. (1875) *Granada y sus monumentos árabes*. Málaga, Imprenta Oliver Navarro, 3 planos.
- *ORDENANZAS DE GRANADA DE 1552* (2000) Edición facsímil con la Introducción de LÓPEZ NEVOT, J. A. Ayuntamiento de Granada.
- PALACIO ATARD, V. (1966) *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*. Rialp. Madrid.
- PAZ Y ESPEJO, J (1911-1912) “Castillos y fortalezas del Reino. Noticias de su estado y de sus alcaldes durante los siglos XV y XVI”. *Revista de Archivos Museos y Bibliotecas*, Madrid.
- PEINADO SANTAELLA, R. G. (1985-1986) “El repartimiento y el espacio urbano de la Alhambra de Granada, según el fallido proyecto repoblador de 1500”. *Cuadernos de la Alhambra* nº 31-32. pp. 313-354.
- PÉREZ BUSTAMANTE, R. (1979) “Un intento de reforma Contable en la Hacienda española durante el reinado de Felipe II: el Libro de Caja”, en *Moneda y Crédito*, Marzo 1979, núm. 148, pp. 89-102.
- PESCADOR DEL HOYO, C. (1955) “Como fue de verdad la toma de Granada a la luz de un documento inédito”. Granada, *Al-Andalus* XX. Pp. 283-344.

- POLO MARTÍN, R. (1999) *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos (Organización, funcionamiento y ámbito de actuación, Madrid.*
- REDONDO CANTERA, M. J. (2000) *La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel de Portugal: Palacios y fortalezas.* En Carlos V y las Artes. Promoción artística y familia imperial.
- REPRESA RODRÍGUEZ, A. Y RUIZ MARTÍN, F. *Libro Mayor del Banquero de Corte de los Reyes Católicos, Ochoa Pérez de Salinas (1498 –1500).* Banco de Bilbao; Bilbao 1980.
- RIAÑO, J. F. (1884) “La Alhambra. Estudio crítico de las descripciones antiguas y modernas del palacio árabe”. *Revista de España*, tomo XVII, Marzo-Abril.
- (1877) “La fortaleza de la Alhambra”. *Boletín de la Institución de Libre Enseñanza*, XI, Madrid.
- (1877) “Viajes de extranjeros en la España del siglo XV”. *Boletín de la Sociedad Gráfica de Madrid*, XVII, Madrid.
- (1877) “La fortaleza de la Alhambra”. *Boletín de la Institución de la Libre Enseñanza*, Madrid XI.
- RIESCO TERRERO, Á. (1983) *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XII al XVIII.* Con un apéndice de expresiones y fórmulas jurídico-diplomáticas de uso corriente. Varona; Salamanca.
- ROSENTHAL, E. (1988) *El Palacio de Carlos V en Granada.* Madrid.
- RUIZ MARTÍN, F. (1968) “Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II”. *Cuadernos de Historia Anexo de Hispania* nº 2, pp. 109-173.
- SAPORI, Armando (1955-1967). *Studi di Storia Economica (secoli XIII-XIV-XV).* Firenze. 3 vols.
- SECO DE LUCENA PAREDES, L. (1920) *La Alhambra. Novísimo estudio de Historia y Arte.* 2ª edición, Granada.
- (1935) *La Alhambra como fue y como es.* Francisco Román, Granada.
- (1975) *La Granada nazarí del siglo XV.* Patronato de la Alhambra, Granada.
- (1935) “Acerca de la Qawraya (coracha) de la alcazaba vieja de Granada”. *Al-Andalus* XXXIII.
- SETENACH CABAÑAS, N. (1974) “El maravedí: su grandeza y decadencia”. En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tercera época, año IX, Marzo-Abril nº 2, pp.195 –220.
- SIMONET, F. J. (1861) *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los nazaríes, sacado de los autores árabes.* Imprenta nacional. Madrid.
- SZMOLKA CLARES, J. (1985) *El Conde de Tendilla primer Capitán General de Granada.* Ayuntamiento de Granada.
- (1976) “Los comienzos de la castellanización del reino de Granada (1492-1515)”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Historia Medieval*, Tomo II, pp. 405-402, Córdoba.



- (1977-1978) “La reactivación económica granadina a raíz de la conquista”. *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea* 4-5, pp. 127-149.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1982) *Gobierno e Instituciones de la España del antiguo Régimen*, Madrid.
- THOMPSON, I. A. A. (1981) *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias*. Crítica. Barcelona.
- TORRE Y DEL CERRO, A. Y ALSINA DE LA TORRE, E. (1955) *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*. C.S.I.C.; Madrid, (2 vols).
- TORRE Y DEL CERRO, A, (1935) “Moros zaragozanos en las obras de la Alhambra y la Aljafería”. *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, Madrid.
- TORRES BALBÁS, LEOPOLDO (1949) *El reino nazarí*. Ars Hispanie Tomo IV. Madrid.
- (1929): “A través de la Alhambra (La restitución de la Alhambra medieval .La Alhambra de Contreras y la actual. Excavaciones en la torre de las Damas)”. *Boletín del Centro Artístico*. Tercera época, nº 1, Granada Julio.
- (1910): “La defensa de Granada a fines del siglo XV”. *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos, Alhambra* XIII, pp. 20-21.
- (1920) “De la Alhambra: apuntes, notas, investigaciones”. *Alhambra* vol. XV.
- (1926) La Alhambra hace un siglo, *Arquitectura* VIII.
- (1931) “La Alhambra y su conservación”. *Rev. Arte español*, VIII, Madrid.
- (1931) “Paseos por la Alhambra: la torre del Peinador o de la Estufa”. *Rev. Archivo español de arte y arqueología* nº XXI.
- (1931) “Tenería en el secano de la Alhambra”. *Al-Andalus* Vol. III.
- (1934) “Bóvedas agallonadas en la Alhambra”. *Al-Andalus* II.
- (1934) “Plazas zocos y tiendas de las ciudades hispano-musulmanas”. *Al-Andalus* .vol.II.
- (1934) “Salas con linterna central en la arquitectura granadina”. *Al-andalus* XXIV.
- (1935) “La tenería de Secano de la Alhambra” *Al-Andalus* XXV.
- (1935) “Pasadizo entre el salón de la Barca y el Salón de Comares en la Alhambra de Granada”. *Al-Andalus* III.
- (1941) “Obras recientes en la Alhambra.” *Al-Andalus*, VI.
- (1945) “La mezquita Real de la Alhambra y el baño frontero”. *Al-Andalus* X.
- (1945) “El oratorio y la casa de Anastasio Bracamonte”. *Al-Andalus* X.
- (1947) “Los adarves de las ciudades hispano- musulmanas”, *Al-Andalus*, Madrid.
- (1947) “Plazas, zocos y tiendas en las ciudades hispanomusulmanas”. *Al-Andalus*, Vol. XII.
- (1948) “La ciudad musulmana”. *Revista de la Universidad de Madrid*.
- (1949) “Las casas del Partal de la Alhambra de Granada”. *Al-Andalus* XIV.
- (1950) “Los contornos de las ciudades hispano-musulmanas”, *Al-Andalus*, vol. XV.
- (1950) “Puertas en recodo en la arquitectura militar hispano-musulmana”. *Al-Andalus* XV.
- (1951) “Los Reyes Católicos en la Alhambra”. *Al-Andalus* XVI.
- (1960) “En torno a la Alhambra”. *Al Andalus* XXV.

- (1993) *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Diputación Provincial. Granada.
- (1926) *Paseos por la Alhambra. Las mazmorras*. Granada.
- TORRES DELDADO, C. *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Ediciones Anel. Granada 1974.
- TRILLO SANJOSÉ, C. (1994) *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada.
- ULLOA, M. (1986) *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, 3ª edición, Fundación Universidad española, Madrid.
- (1977) *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*. 2ª edición. Madrid.
- VALLADAR Y SERRANO, F. de P. (1905) “Las Ordenanzas de Granada y el «arte nuevo»” *La Alhambra*, 177, pp.321-324 y en 178 (1905) pp.346-349.
- (1910) “La puerta de los Siete Suelos”. *Alhambra* vol. XIII.
- VELARDE DE RIBERA, P. (1600) *Historia del Monte Sacro, ciudad y reino*. 7 de septiembre de 1600. Mss 1583, p. 66 Biblioteca Nacional (sección de manuscritos).
- VICENT, B. (1985) “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: Fardas, habices y hagiuela”. En *Andalucía Moderna. Economía y sociedad*. Granada.
- (1972) “La población de la Alhambra en el siglo XVII”. *Cuadernos de la Alhambra*, nº 8, pp.35-58.
- (2000) *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y sociedad*, pp. 96-103.
- VILLANUEVA RICO, M. C. (1966) *Casas, mezquitas, tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Madrid.
- VILLA-REAL. R (1991) *Historia de Granada. Acontecimientos y personajes*, Granada, pp. 159- 1660.
- VIÑES MILLET, C. (1982) *La Alhambra. Tres siglos de historia*. Córdoba.
- (1987) *Historia Urbana de Granada. Su evolución hasta el siglo XIX*. Granada.
- YAMEY, S. B. “Historia de la Contabilidad: un inventario”. Conferencia inaugural del *Encuentro de Trabajo en torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad en España*. Residencia «La Cristalera». Miraflores de la Sierra (Madrid) Del 24 al 26 de Septiembre de 1992, pp 4-5.



### **3. ÍNDICE DE ABREVIATURAS.**

AGS: Archivo General de Simancas.

CMC: Contaduría Mayor de Cuentas.

CSR: Casas y Sitios Reales.

GA: Guerra Antigua.

CS: Contaduría del Sueldo.

QC: Quitaciones de Corte.

AA: Archivo de la Alhambra.

AMG: Archivo Municipal de Granada.

Ac: Actas.

Cap. Capítulo.

Leg: Legajo.

L- : Legajo

Fl. Folio.

Mrs: Maravedís.

S/f: Sin foliar.

S/d: Sin datación.

P: Página.

Pp: páginas.

Cod: Código.

V: Ver.

RC: Real Cédula.



## **4. ANEXOS**



**ANEXO 4.1.**

**FIGURAS CONTABLES**





l'obje pza

Sum

D cargo, Datta de fu  
quanta delos nō de

Uselby fasta fu  
del año de 1550

Cargo

l'mota el cargo — 3 uqs c e 10 m̄ ee 1

Datta

l'mota la Datta del año de Uselby	—	4 q̄s m̄ ee 4 10 m̄ la b̄j
l'la Datta del año de Uselby	—	4 q̄s d̄c e 10 m̄ la ee 4 9
l'la Datta del año de Uselpe	—	2 q̄s d̄r e 4 10 la 1 d̄
l'la Datta del año de Usel	—	3 q̄s 10 m̄ ee 4

l' Dique nota la dya Datta  
 e de cargo en la man que dhas  
 diez q̄s setenta e siete e  
 un m̄ de sayo e de veinte e syete  
 m̄ e medio / los quales es cotado  
 de los 3 q̄s c e 10 m̄ ee 1 m̄  
 que nota el cargo fin m̄ de d̄y  
 contra el p̄pziar leon d'of q̄s e  
 treyntas e n̄n quantā m̄ de d̄y  
 e quinto m̄ e medio / e fe  
 m̄ de setenta e quatro e medio  
 e fe de cargo de Uselby

2 q̄s d̄r la 10 d̄c ee b̄j d̄

Alcance

~~4 q̄s d̄r 10 m̄ ee 4~~  
 desta setenta e syete e  
 del año de los n̄n q̄s c e 10 m̄ ee 4

l' Dico sale fin q̄s en m̄ de d̄y de veinte e vn de  
 azul e el m̄ de equis e m̄ e fe de d̄y

Figura nº 1.- Sumario de Ceprián León de 1550. Alcance tachado.

1554

La presente es para pagar por un  
partido y a saber y para  
que sea y a saber por  
diferencia -

El dho. fecho de la compra de cal, ladrillo, teja y azulejos  
de los. treinta y seis mil. y noventa y tres mil  
que es el precio de la obra que  
acortado para el que se  
comare de la casa de  
reales. y a saber. Dne  
D. Juan de la Cruz. de la  
ta. caroz y de la de el dho. año  
de 1554. Al por a. y  
cantida. siguiente. Dne. a. m. a. n. e. d. -



El siete mil. y tres y a saber  
y quatro mil. por un  
ladrillo. que es el  
a. p. de la obra. cada uno.

Uy Uar eee uy

El trece mil. y a saber y veinte y  
quatro mil. por un  
forambre. amara uer. cada uno  
de a. n. e. d. -

uy Uc ee uy

El sesenta y dos mil. y a saber y cincuenta  
y seis mil. por un  
dicho. a. de la obra. cada uno  
de a. n. e. d. -

uy Uar L Uj

El quince mil. y a saber y a saber  
por. an. el forambre. amara  
uer. cada uno. de a. n. e. d. -

Uar el

El cuarenta y dos mil. y a saber y a saber  
por. a. de la obra. cada uno  
de a. n. e. d. -

U. el Uj

Figura nº 2. Data de la compra de cal, ladrillo, teja y azulejos del año 1554. Es un subsasiento.



Cargo

monta el cargo de los años  
de 1551 a 1558

en q̄o de las viñ. Uar lae viñ.

Data

monta la data de los años  
de 1551 a 1558

en q̄o de este Uar de 1551

Alcance

Segun lo qual finca de  
alcance contra el q̄o  
anbon sus q̄entos y no  
representa ni le mē  
reente y herenta y  
sezo ni q̄o de finca  
esta en mudo a los  
de q̄o de las viñ. Uar  
anbon de q̄o de las viñ.  
de q̄o de las viñ. Uar  
de q̄o de las viñ. Uar  
de q̄o de las viñ. Uar

q̄o de las viñ. Uar

telos q̄o de las viñ. Uar  
en finca de las viñ. Uar  
al alcance de q̄o de las viñ. Uar

Figura nº 3. Cargo, Data y Alcance de los años 1555 I 1558.



En seis dias del mes de Julio del año  
 se libraron al escrivano de Leon otros dos mill  
 ducados para la obra de las torres de la ciudad de Leon.  
 Año de 1556

En tres de enero del año de sesenta y  
 siete don Luis de Mendoza en alonso Velez otros dos mill  
 ducados para la obra de las torres de la ciudad de Leon.  
 Año de 1557

En veynete de mayo del año de sesenta y  
 siete don Luis de Mendoza al escrivano de Leon en  
 alonso Velez otros dos mill ducados para  
 la obra de las torres de la ciudad de Leon.

En veinte de setiembre del año de sesenta y  
 siete don Luis de Mendoza al escrivano de Leon en alonso  
 Velez otros dos mill ducados para la obra de las torres de la ciudad de Leon.

Año de 1557

En tres de enero del año de sesenta y  
 siete don Francisco de Mendoza en alonso Velez  
 otros dos mill ducados para la obra de las torres de la ciudad de Leon.

En cinco de abril del año de sesenta y  
 siete don Francisco de Mendoza en alonso Velez otros dos mill ducados para  
 la obra de las torres de la ciudad de Leon.

En veinte y tres de agosto don Francisco de Mendoza  
 otros dos mill ducados al escrivano de Leon para la obra de las torres de la ciudad de Leon.

Figura nº 5. Datas de Ceprián León de los años 1556 y 1557 realizadas por el veedor Juan Arias de Mansilla por petición real. Los tachones significan estar ya revisados.

by D<sup>o</sup> Lee

1 Dorme marauedis. por cin  
Co miedebuideer. coros  
Siquarentamis. el aen so

ηU.



12 treciens  
mis. por  
208 miedeae  
tinas. Slet  
mis. eluen  
D.

Wae

Je Dom<sup>o</sup> Lee

2 Que nos dyos. puenamie y quat wionas fre  
ten  
quea marauedis como parte de poraeritacion  
selo de vector y poraeritacion firmada selo de  
consentencia. En el mes de setiembre de 1562  
y conoimien de el entrego de ad. el auason. de  
D. Bartolomeo Ruiz. por dyos mis. y el auel  
mismo. en presencia de los susos.

3 Adyo. x porae faalherio. pondemio. y susos  
de quante marauedis. que se ofouo de lauer. por alla  
ualon. que a clante. y a sellarado. que se es eompro  
por allas de las obias de el pueno de mis. y el suso  
de ley. y a si fitio otubese. et el tamaneza

4 Dorme y 120ciens mis  
por quat wionas de adbane  
is. a pil. y de om. y calbra

ηU<sup>o</sup>m

5 quat omie y de cupos. y  
inquenta. marauedis por

Je Dom<sup>o</sup> Lee

Figura nº 6. Datas de Ceprián León de compra de clavazón del 1562.

Ceprián León  
Abad de granada.

Cargo

es mas que recibio para  
gastos que Su mag  
mandó hacer en la casa  
del alhambra de la  
Abad de granada

25 de mayo  
del 15  
don fernand  
reys

25 de mayo  
del 15  
don fernand  
reys

Haze de cargo al dho ceprian leon  
de un quento y quatro centas y  
veynete e ocho mill y noventa e  
siete mrs que Resabio de don  
yugo Lopez de menaca conde de  
tenzilla . en nombre de los herede  
ros de franco de viedma .  
pagador que fue de las obras  
del alhambra de la dicha ab  
dad de granada para los gas  
tos de las obras de la segun  
da parte por el descargo del al  
caide que se hizo al dicho fran  
co de viedma en la cuenta que dio  
de lo que recibio para las dhas  
obras

1 mrs vn q 2 q 2 d 2 r  
19 m 11 d 11 r 2 o 2 r  
mrs

Loe dni Jazon el dho ceprian leon  
q recibio de los d'vices de los alpuenias  
y de quien y el precio q sin valio y feo de  
la d'vencion y no mismo no se  
mostrar montañi lo q abio q tps  
pna quiza sele lo q ello no se fiza q  
ensu q t  
pna se fiza a d'vices de los alpuenias  
con el alcaide de fiza

9 m 11 d 11 r 2 o 2 r

19 m 11 d 11 r 2 o 2 r

Figura nº 7. Fuente: Cargo del dicho Ceprián León de los maraveds que recibió para gastos que Su Majestad mandó hacer en la casa Real de la Alhambra. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1278).



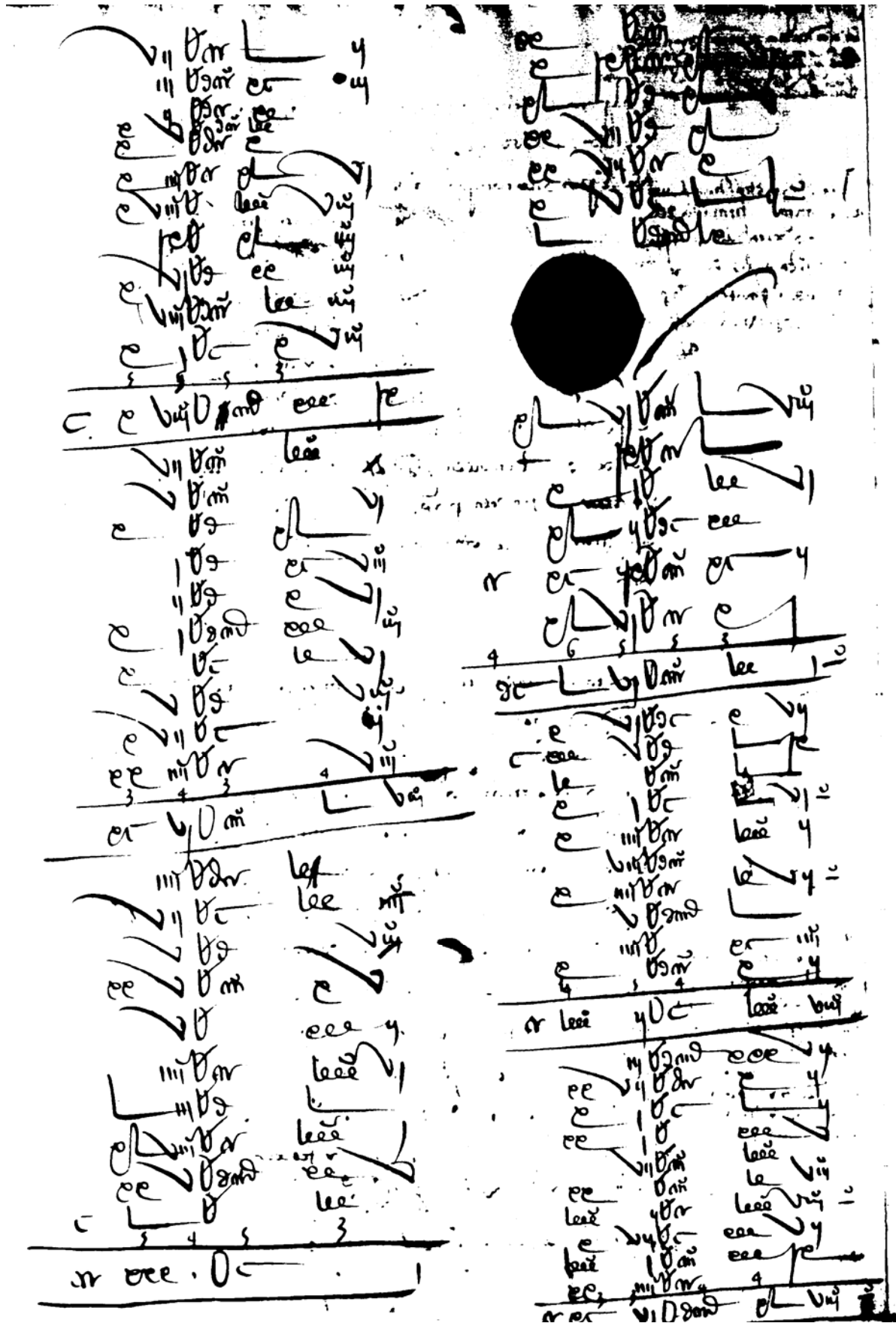


Figura nº 8. Sumario de la Data de Ceprián León de compra y acarreo de madera de los años 1559 a 1570 (A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1278).

En el mes de febrero de la canteza de Santa  
 Cruz y de saber la canteza a las cante-  
 zera  
 En veinte y tres de diciembre seli-  
 bro amartin. a fin de saber de sino  
 de oronaza. quatro mill y no de ciento  
 y dos. que y m de ceyn comill y a en y en  
 que tal a orillos de la obra veinte y  
 y siete reales. el millar

En el mes de mayo

En quatro de enero. Selibro veinte y un  
 mill y no de ciento y en comill y m a los forna-  
 les y gastos ordinario

En quinze de enero selibro treinta y o  
 mill y quatro cientos y un de veinte y cinco comill  
 a los fornales y gastos ordinario

En el mes de junio selibro a rian. el muedan.  
 a madra de sino de oronaza quatro mill y  
 de ciento y treinta y seis. mis de quatro mill  
 y quatro cientos y cinquenta a duces de  
 labor a veinte y siete reales el millar

En el mes de julio selibro siete mill y cento y qua-  
 rentamill a andres de mendoca. a madra de sino  
 de oronaza de siete mill y quinientos e ladi  
 los de labor a veinte y siete reales el millar

En dias y p de enero selibro quarenta mill  
 y no de cientos y cinquenta y quatro mis y  
 medio de fornales y gastos ordinario.

En el mes de agosto selibro a Juan el ouanazi  
 a madra de sino de oronaza de siete mill y tres cientos y se-  
 ta y seis. a rian de siete mill

x Usar  
 uij Usar 42  
 xx Usar 62  
 xxxvij Usar xcv  
 uij Usar xxxvj  
 vj Usar xl  
 xl Usar uij 2

Figura nº 9. Fuente: Relación del veedor Juan Arias de Masilla realizada en 1572 de las cuentas de Ceprián León. Estas son datas con un formato distinto al de los asientos de Ceprián León. (A.G.S, C.M.C., 1ª época, Leg. 1023).

The image shows a document with two columns of text and numbers, which is almost entirely illegible due to extreme noise and a large black circular mark in the center. The text appears to be a ledger or account book, with entries organized in rows. Some faint words like 'compra' and 'acarreo' are visible, consistent with the caption. The numbers are scattered throughout the entries, possibly representing quantities or prices. The overall appearance is that of a heavily damaged historical document.

Figura nº 10. Fuente: Sumario de la data de Ceprián León de compra y acarreo de madera de los años 1559 al 1570. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg.1278).

Datas de los cargos y datas de Ceprián León de los años 1559 a 1568 (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1.023).

The image shows a handwritten document with three columns of text in a historical script. A large black circle is drawn over a portion of the text in the middle column. The text is organized into several sections, some of which are separated by horizontal lines.

The first column on the left contains text starting with "Damas de los cargos" and "Damas de los cargos". The middle column contains text starting with "Damas de los cargos" and "Damas de los cargos". The third column on the right contains text starting with "Damas de los cargos" and "Damas de los cargos".

A large black circle is drawn over a portion of the text in the middle column, obscuring several lines of handwriting.

The text is written in a cursive script, likely from the 16th century. The document appears to be a record of accounts or a list of items, as suggested by the caption.

Figura nº 11. Datas del tino de cuenta de los cargos y datas de Ceprián León de los años 1559 a 1568 (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1.023).

El duto seiprian con  
 El duto rino dyng  
 resolucio de su riano  
 seloy /



Cargos

- munta de (algo) ...

Data

- munta de los pagos	-	...
- y pones munta	-	...
- la de de raso	-	...
- la de mada de la munta	-	...
- la de piedra	-	...
- cae de rudo	-	...
- clauaron	-	...
- Armado	-	...
- Cerrado	-	...
- Salario	-	...

- Se manuzaque munta de rita data  
 de rita de rita de rita de rita  
 de rita de rita de rita de rita  
 de rita de rita de rita de rita

Figura nº 12. Sumario final del tino de la cuenta de Ceprián León.

Ultima de pag<sup>ta</sup>

~~masa de pag<sup>ta</sup>~~      ~~...~~  
 - masa de pag<sup>ta</sup>      ...  
 - masa de pag<sup>ta</sup>      ...  
 - masa de pag<sup>ta</sup>      ...

Alcance

- Segundo qual ay de alcance de la  
 cuenta en los quince y treynta  
 de febrero de quinientos e treynta  
 e tres años e medio  
 - lo que se pague de alcance y no sea  
 a cuenta de quinientos e treynta e  
 tres años de alcance de la cuenta  
 presente mas de quinientos e  
 treynta e tres años e medio de  
 sus salidas

de pag<sup>ta</sup>  
 V q<sup>ta</sup> de los q<sup>ta</sup> de ...

V q<sup>ta</sup> de los q<sup>ta</sup> de ...

~~...~~

de pag<sup>ta</sup>

Al año de ...  
 4.109.229,50

ofi  
 de ...  
 de ...  
 de ...

...  
 + ...

Figura nº 13. Balance final del tino de las cuentas de Ceprián León de los años 1559 a 1568 (A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg.1.023).

Como por el dicho libro  
 de. vy. y. l. y las dhas partidas  
 Testase esta partida  
 da don felipe anias de  
 Tiestase esta por  
 que nombrado libiana  
 mercado de la paga,  
 dellos, y asi de  
 hecho relacion en el  
 tribunal por decreto  
 de. el. y. de nouiembre  
 de. d. d. que esta al  
 principio desta en  
 el libro de remando  
 que acuda al  
 y traiga libranca  
 del sacada en for  
 ma. dentro de qu  
 no mes y por el  
 se suspenda la cobranza  
 de los mis

caron citan firmadas la primera de  
 mansilla, y del dicho  
 Juan Leon y de Juan de  
 Orcamaito mayor de  
 las dhas obras, y la  
 ceprian leon, y del dicho Baltasar de la  
 Cruz, y del dicho, orea, y la tucora de  
 Veedor Juanarias de mansilla y pator  
 so de leon hizo del dicho ceprian leon y  
 del dicho Juan de orea,

e. D. m. lee

Sumario de esta data

uyUc e y	yUdr ec vy	uyUd lee vy.	uyU vy
uyUm fee	yUm lee vy	yUm	yUm lee vy
uyUm lee b	uyUm lee	uyUc	yUm lee vy
uyUc Lvy	uyUm lee vy	yUc	yUm lee vy
uyUc lee v	uyUm ee v	yUm	yUm lee vy
uyUm ec y	uyUc le v	yUm ec te	yUm lee vy
yUm ee vy.	uyUm e y	yU lee vy	yUm lee vy
uyUc L v	yUm ee uy	uyUm lee vy	yUm lee vy
uyUc L uy.	uyUc L vy	yUm ee uy	yUm lee vy
uyUm e uy	uyUm e uy	yUm lee vy	yUm lee vy
uyUm le uy.	uyUc lee uy	yUm ec vy.	yUm lee vy
le uyUd lee e	el. Uy. e. e.	ee uy Uy. e. e.	le uyUc le vy

Figura nº 14. Fuente: Sumario de las datas de Ceprián y Alonso de León de los años 1571 a 2 de Agosto de 1573, fecha en la que muere el pagador Ceprián León. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1023).

<p>             1000 le v              vllam<sup>o</sup> el :              e vllam<sup>o</sup> le by              vllam<sup>o</sup> le v              vllam<sup>o</sup> le by              vllam<sup>o</sup> L :              e vllam<sup>o</sup> el by              vllam<sup>o</sup> le by              vllam<sup>o</sup> el te              vllam<sup>o</sup> . uy              e vllam<sup>o</sup> le v :              6           </p>	<p>             vllam<sup>o</sup> eel uy              vllam<sup>o</sup> eel vll              vllam<sup>o</sup> eel              vllam<sup>o</sup> eel v.              vllam<sup>o</sup> le by              e vllam<sup>o</sup> eel te              vllam<sup>o</sup> . e v.              vllam<sup>o</sup> le te              e vllam<sup>o</sup> el by              vllam<sup>o</sup> L uy              vllam<sup>o</sup> eel :              vllam<sup>o</sup> </p>	<p>             = Sumas mayores =              le vllam<sup>o</sup> le :              el vllam<sup>o</sup> el :              eel vllam<sup>o</sup> te :              le vllam<sup>o</sup> le by.              le vllam<sup>o</sup> vllam<sup>o</sup> L :              e vllam<sup>o</sup> le by              -----              m le vllam<sup>o</sup> L uy           </p>
<p>le vllam<sup>o</sup> vllam<sup>o</sup> L : e vllam<sup>o</sup> eel uy</p>		

Monto ladhadata demis-  
 pagador <sup>por el dho ceprian leon.</sup> alas personas que haia  
 paron en las obras treuentas  
 y setenta y ocho mis y an quenta y  
 quatro mis

Figura nº 15. Fuente: (Continuación de la anterior) Sumas mayores y montante final de las datas de los jornales de los que trabajaron en las obras de la Alhambra. Pertenece a los pagadores Ceprián y Alonso de León de los años 1571 a 2 de Agosto de 1573. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1023).



Ceprián León Vezco de  
obras de granada.

Cargo

6 mrs que recibio para  
gastos que Su mag  
nidad hizo en la casa  
del alhambra de la  
ciudad de granada

25 de mayo  
del 15 de  
junio de  
1508



Loe eni hazon el dho ceprian leon celo  
q se obraron de los bñdixos de los alpuenaras  
y se quien y el precio q son valieso y se del  
a dñdantgenio y no mismo ase  
mostrar montañni lo q obraron q tpo  
pnta quiza sele lo q sellos no se fñca q  
ensu g t  
pno se a fñca a dñbi de dñs y m tñca  
con el alhambra de granada

Haze de cargo al dho ceprian leon  
de un quento y quatro cientos y  
veynete e ocho mill y noventa e  
siete mrs que recibio de don  
yugo lopez de mendoca conde de  
tenuilla en nombre de los herede  
ros de franco de vienna  
pagador que fue de las obras  
del alhambra de la dicha cib  
dad de granada para los gas  
tos de las obras de la segund  
paraca por el de cargo del al  
cançe que se hizo al dicho fran  
co de vienna en la quenta que dio  
de lo que recibio para las dhas  
obras

25 de mayo  
del 15 de  
junio de  
1508

19 de mayo de 1508

1 mrs de un q 2 q 2 dñte  
de 1000 mrs y no de 1000  
mrs

19 de mayo de 1508

Figura nº 16 Fuente: Cargo del dicho Ceprián León de los maravedís que recibió para gastos que Su Majestad mandó hacer en la casa Real de la Alhambra. (A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg. 1278).

recibidos en q de Juan  
 de 1580 años y q de la  
 de 1587 años

*[Handwritten signature]*

ochocientas cinquenta y vn mill quatro y ochenta y  
 nueue mis, y mis en el gasto de las obras del dho Al  
 hambra por libranças y nominas en formas y  
 las quatrocientas y anquentas quatro mill no  
 uientos y cinquenta y  
 nueue mis, en el Repa  
 ro de las casas de Gerula  
 bife, y las ciento y veon  
 y seis mill seyscientos  
 y sesenta y seis mis Pa  
 tanes en el salario de  
 los dhos he oficiales mayores vedor pagador  
 y maestre mayor

1584 años en q de la  
 de 1587 años

de q de la suma perra estimatio de datta de  
 la cion jurada siguientes con

v Data Año	1584	1584 años en q de la
v Data Año	1585	1585 años en q de la
v Data Año	1586	1586 años en q de la
v Data Año	1587	1587 años en q de la
suma		1584 años en q de la

de manera que suma la Data heco quentos ciento y a noventa y nueue  
 de cientos y nouenta y quatro mis, que sean dattos como p rreces de la  
 ally q y ochenta y quatro as hasta calor de nou. de ochenta y se

v Cargo		1584 años en q de la
v Data		1584 años en q de la
v Alcanza		1584 años en q de la

de manera que suma el cargo que se ha de haber al dho Don Gaspar de Leon


*[Handwritten signature]*

Figura nº 17. Sumario final de la Relación Jurada de Gaspar de León. Años 1584 al 1587. (AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684).



E I R E V

Lo quanto por parte de Vos don Gaspar de León no por de las Obias de dicho Alhambra y otras Reales de la Ciudad de  
 Granada na ha sido hecha Relación que estando Vostro El dicho Ofi<sup>o</sup> pa fallerim<sup>o</sup> de un año en León Oro y de  
 otros Veinte y cinco mil mis de salario Encada Onaño y quidimas de los Inia El dicho Oro y de  
 otros Veinte y cinco mil mis de ayuda de costa Cada año Suplicandonos que teniudo Consideración al Ofi<sup>o</sup>  
 y Vostro Inia de dicho y que las Tpos presentes son mas costosas y las Oblig<sup>o</sup> del dicho Ofi<sup>o</sup> son  
 osi de las gemas mid de las para ayuda a cumplir con ellas y en retención y en sacando los usos de dicho  
 Saunas de tener de p<sup>o</sup> bien y para la presente os ha gomas mid de las dichas Veinte y cinco mil mis  
 Encada Onaño de mas de los de del dicho Salario para que los de los de de el dicho la hecha  
 destania e En adelante Todo el Tpo que si fuerdes El dicho Ofi<sup>o</sup> y furenia Voluntad  
 contanto que ayais de cobrar y en la dicha Ciudad de Granada a Vra costa y Riesgo  
 a los platos que esta ordenado Los Suos mil ducados que queremos Con Signados y librados cada año  
 En la renta de los alcázares de la Ciudad de Sevilla para continuación de las dichas Obias de la  
 Alhambra y asimismo lo que p<sup>o</sup> cediere de las penas pertenecientes y que se aplicaren a la cámara  
 y fisco En el concejo de la Ciudad de Granada y de las de loza y al Sama que para: Simo mo  
 Ofi<sup>o</sup> Tenemos Consignadas para que vos Ello de metá precisam<sup>o</sup> En la renta de los de los  
 y se p<sup>o</sup> y destribuya en las dichas Obias Con forma de c<sup>o</sup>da q<sup>o</sup> erada de os de los de delante  
 y Tenemos p<sup>o</sup> bien que os podais Entregar y ha ser os pagado de los dichos Veinte y cinco mil mis cada  
 año desde el dicho día En adelante de qualesq<sup>o</sup> mis de Oro cargo Jurta en el Salario vos el Ofi<sup>o</sup>  
 de manera que por todos sean Setenta y cinco mil mis al año y que cumplimiento Con la ha Oblig<sup>o</sup>  
 de os de ciba y pase en quenta lo que a que lo montare Salario En Virtud de destania e de desu  
 na slado Signado de os de os ha uendo Tomado la Razon de la Alhambra: Reguel me  
 no Oudor de las dichas Obias fecha En Monçon A nueve de Agosto de mil y quatrocientos y noventa y cinco

  
 Gaspar de León  
 Por mand<sup>o</sup> de su mag<sup>o</sup>  
 Mateo Vazquez

VM he de mand<sup>o</sup> a don Gaspar de León Por de las Obias de la Alhambra de Ofi<sup>o</sup> de 25 Vnos Encada Onaño de los 5000  
 de salario Con obli<sup>o</sup> de los alcázares y otras de la Alhambra y otras de la Alhambra y otras de la Alhambra

Figura nº 19. Cedula de su Majestad concediéndole a Gaspar de León un aumento de salario por conducir por su cuenta y riesgo las rentas de los Alcázares de Sevilla y Penas de Cámara a la Alhambra. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 684).

El Sr. don Gaspar de León

Sumario

de las dos Decap<sup>tas</sup> que diere para  
en el cargo de los dos  
pedros Alonso y Arias Riquelme  
me

Sumario

499 <sup>o</sup> d le b <sup>o</sup> d <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e <sup>o</sup> —	— d <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e <sup>o</sup> v <sup>o</sup> —
19 <sup>o</sup> d — d —	19 <sup>o</sup> e v <sup>o</sup> d <sup>o</sup> e e <sup>o</sup> m <sup>o</sup>
19 <sup>o</sup> d <sup>o</sup> e e d <sup>o</sup> e e y	19 <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e l y d <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e
499 <sup>o</sup> d e e d —	19 <sup>o</sup> d e l d <sup>o</sup> e l e v <sup>o</sup>
499 <sup>o</sup> d e u <sup>o</sup> d <sup>o</sup> e l —	19 <sup>o</sup> e e u <sup>o</sup> d <sup>o</sup> —
19 <sup>o</sup> d l v <sup>o</sup> d <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e e v <sup>o</sup>	19 <sup>o</sup> m <sup>o</sup> l e d <sup>o</sup> e m <sup>o</sup> e l y
19 <sup>o</sup> e v <sup>o</sup> d <sup>o</sup> e v <sup>o</sup>	19 <sup>o</sup> m <sup>o</sup> e v <sup>o</sup> d <sup>o</sup> —
— d <sup>o</sup> n e l d <sup>o</sup> e d <sup>o</sup> —	d <sup>o</sup> n e l d <sup>o</sup> e d <sup>o</sup> —
4 3 3 3 3 1	3 2 4 2 1 1

ee p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> n ee v<sup>o</sup> c ee y<sup>o</sup> ee p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> m<sup>o</sup> e e v<sup>o</sup> l e v<sup>o</sup> y<sup>o</sup>

ee p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> n ee v<sup>o</sup> c ee y<sup>o</sup>

ee v<sup>o</sup> q<sup>o</sup> s<sup>o</sup> d e e . d<sup>o</sup> n e e

assi montan los mrs que suman las dos  
Decap<sup>tas</sup> que se cargan al Sr. don  
Gaspar Riquelme que son cuarenta y seis  
cientos y beynke mil ducientos y beynke  
noventa e syete

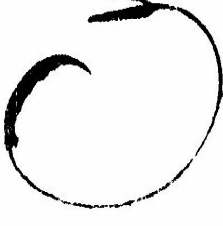

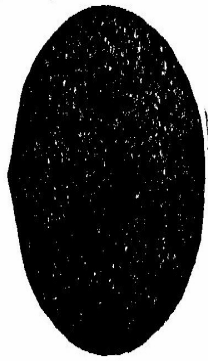
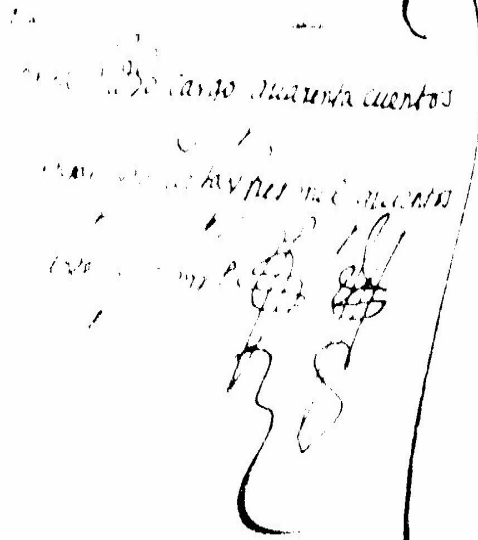


Figura nº 20. Sumario de la relación dada por Alonso y Pedro Arias Riquelme de los cargos que había recibido Gaspar de León del dinero consignado para las obras reales de la Alhambra. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 684).


 en 30 de Mayo de 9 er y. Nació  
 en las dhas Arcas de Luis Martinel, inu  
 no que los pago como fiador de estuan  
 peres, consortes, hacadores de piedras en  
 que fueron Alcaidos de ierta piedras que  
 usaron de entevar como  
 Porace por las dhas Receptas  
 Relecion Jurada.





el y Om eee  
 uy q̄ - ee uy Om̄ ee  
 p̄ q̄ om̄ ee uy Om̄ L uy  
 ee uy q̄s - . D  
 el . q̄s om̄ ee uy Om̄ lee l

Figura nº 21. Sumario de los cargos realizados a Gaspar de León mientras que estuvo en el oficio de pagador de las obras de la Alhambra (A.G. S., C. M. C., 1ª época, Leg. 684).

deua Sa Bet cargo y lo firmo en la dña. Alhambra en veynete y seys de Seno de  
Mill y seys años. *Gaspar de León*

as me dize que de recu... de los  
e by q de la conuina...  
de la bryda de...  
*Gaspar de León*

Sumario  
ce y q de le  
ce y q de la y  
ce y q de ec 1

Otra si corte... juramento de clara que da por... y o... de lo que se... en  
esta Relacion y en la otra que tiene toda Sa beta fin del Año de noventa y siete todos los  
més que suman y Alhambra las nomias... y... de pago... que tiene  
intergado Allos señores contadores Diego Rodriguez de Torres Luy de Serdas Pedro qui  
no de seruo Juan de Serdas las cuales... en Mano propia año... personas.  
... por entero y en dinero de contado... de veynete y cinco de Abril de noventa  
y quatro años... que se empezaron... las... y se empezó a librar en  
... hasta nuebe de Agosto de noventa y seys años que... de Salta offi. de para  
... lo que es... y... de lo que es... de lo que es... de lo que es...  
... en el día veynete y seys de Seno de seys años

*Gaspar de León*  
... juramento de clara que da por... y o... de lo que se... en  
esta Relacion y en la otra que tiene toda Sa beta fin del Año de noventa y siete todos los  
més que suman y Alhambra las nomias... y... de pago... que tiene  
intergado Allos señores contadores Diego Rodriguez de Torres Luy de Serdas Pedro qui  
no de seruo Juan de Serdas las cuales... en Mano propia año... personas.  
... por entero y en dinero de contado... de veynete y cinco de Abril de noventa  
y quatro años... que se empezaron... las... y se empezó a librar en  
... hasta nuebe de Agosto de noventa y seys años que... de Salta offi. de para  
... lo que es... y... de lo que es... de lo que es... de lo que es...  
... en el día veynete y seys de Seno de seys años

alacion dña. Saldita Por... como esta la antecedente  
Sumario de las...  
ce y q de le  
ce y q de la y  
ce y q de ec 1  
... de nomias... y... de los tres officiales Mayores veedor

Figura nº 22. Final de la Relación Jurada de los Cargos hechos a Gaspar de León y comienzo de las Datas desde 1587 a 1596. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg., 684).

Sumario de lo de la data el 1584.  
 Año de 1584.

B-274

Montañada de lo pagado por nomi-  
 nes a oficiales y peones y bagajes } 1000000

Montañada de lo pagado por libranças  
 de materiales } 1000000

Montañada de lo pagado de sal-  
 laros de los Oficiales mayores } 1000000

Asimismo la data de los  
 ms pagados el 1584 Año de 10  
 1584. Unoscientos e cinquenta e  
 e quatro mil e quatrocientos e cinquenta e  
 e quatro ms.

19

Figura nº 23. Sumario de los conceptos de la data de Gaspar de León.  
 Año 1584.



De vlla e b

Alonso Garces de vinta por sus obras a cada dia.	
Adamian de Pina e tres tantos	
<hr/> <u>Juanes</u> <hr/>	
A licio de mediana siete reales y medio por tres dias a dos y m. a cada dia.	Ua Lib.
A licio de varte diez e sus por y media y quince reales por su jornal de seis dias y el Real y m. de finca por donde saca la canchalla	Ua le j
A licio de varte diez e sus grande por	Ua e
A Felipe de la vna e tres tantos	<del>Ua e</del>
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Pedro de la vna e tres tantos	Ua e
A Simon de la vna e tres tantos	<del>Ua e</del>
A Juan Lopez e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Martin de la vna e tres tantos	Ua e
A Pedro de la vna e tres tantos	Ua e
A licio de mediana e tres tantos	Ua e
A Juan gonzalez e tres tantos	Ua e
A Pedro de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e
A Juan de la vna e tres tantos	Ua e

De vlla e b

Figura nº 24. Parte de la lista de los peones que trabajaron, siendo pagador Gaspar de León, con cargo a las obras de la Alhambra en el año 1585.

Sumario General de todas las Cuentas  
 de Gaspar de León  
 SUMARIO 1585

Monta Ladatta de nominas	19 m	le	vi	ca	vi
Monta Ladatta de libranças	19 m	e	y	0 m	e
Monta Ladatta de salarios	19 m	e	le	vi	ca
A si monta Ladatta de todo el Año de diez v. de cuentas de cien tas y quatro y <sup>seis</sup> mil quatrocientos e sy seis mrs		39.246.406 mrs			

Figura nº 25. Sumario final de las cuentas de Gaspar de León del año 1585.

El dho pag. don Gaspar  
de Leon, la dha data de  
mi gastado en las dhas  
obras

Año 1583

7

Data

Las dhas cartas de las  
de unaf y nominaty  
e de paga firmada  
e la dhas con las  
dhas certificacion  
omodice la paxada

Recibense la mas en cuenta al dho pag. don Gaspar de Leon,  
dies mill y seys y sesenta mrs y m. de los de su cargo de  
y pago a las personas nombradas en una libranca y no m.  
firmada de don Alonso de cardenas cony. de gra y don miguel  
ponce de leon huertero de Alcazar de la Sta. Almembra y  
Alonso Arias Paquel mo. Dec. de las dhas obras fecha a siete  
de Enero de quinquenta y nueve años y las quexeron de  
aver. por el jornal de lo q cada uno dellos y las vngas  
de algunos trausaron en las dhas obras desde martes a tres  
del dho mes de Enero. Hasta el dho dia siete del, y de o hna  
cosas q se compraron para el gasto dellas y lo q asi dio  
y pago a cada uno y la dha n. por q lo sus de aver es como  
se sigue,

Juan de la Vega Aparador de las dhas obras, veinte y quita Reales de quatro dias a dos y m.	Don e l y
Xp. Lumbres de Armijo sobre el trabajo de las dhas obras diez Reales de quatro dias a dos y m.	Don el
Juan de Vargas Condor de Ma Reales de las dhas obras diez Reales de quatro dias a dos y m.	Don el
can to 205	
Pedro de Vornilla calvo de Reales de quatro dias a dos y m.	Don Lee l y

Don Lee l y

Figura nº 26. Data de Gaspar de León del año 1583. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg.684).

Sumario y finiquito desta cuenta

Comenzada en el día 3 de Agosto de 1573 y acabada en el día 12 de Enero de 1575

Delta

- ✓ la monta la data delo pagado por ceprian con alos que haua javon en las dhas obis } m lcc vij U luy
- ✓ la delo pagado por el dho ceprian con en conpitas y acarietos de materiales } eee Um eluy
- ✓ la delo pagado por el dho ceprian con por salaria } m ee vij Um lcc by
- ✓ la delo pagado por Luis y alonso del con a los traucadores } m lcc Ux lcc vij
- ✓ la delo pagado por los susodhos en conpitas y acarietos de materiales } lcc vij U lte
- ✓ la de los salarios pagados por los dhos Luis y alonso del con } e vij U lcc by

Y monta la dha data de quinientos y veinte mili y diez

Y firme el . Una de 1575

cientos y diez mis. los quales des  
contados de los buquentos y quinien  
tas y sesenta y un mill y nouenta  
y diez mis. quedan de acañe con  
los dhas ceprian. lion y Luis y alonso  
de leon sus hijos, dos quentos y dua  
tas y quenta y un mill y quinien  
ta y siete mis. y feneuible  
esta cuenta en Valladolid a veinte  
y ocho de nouiembre de 1575.

Alq. conhalos dhas ceprian Luis y alonso  
1575 m el 105 ec by

3 años  
Luis y alonso  
1605  
Luis y alonso

esta se cite a dñe por que se saca la  
razon del al libro de los de las quenta  
de granada aphegos. 68.

Figura nº 27. Fuente: Sumario final y finiquito del cargo y las datas de Alonso y Luis de León desde el 3 de Agosto de 1573 hasta e 12 de Enero de 1575. (A.G.S., C.M.C, 1ª época, Leg. 1023).



**ANEXO 4.2.**

**PLANIMETRIA**





Figura 1. Interior de la Alcazaba. (Fdez. Puertas, The Alhambra).

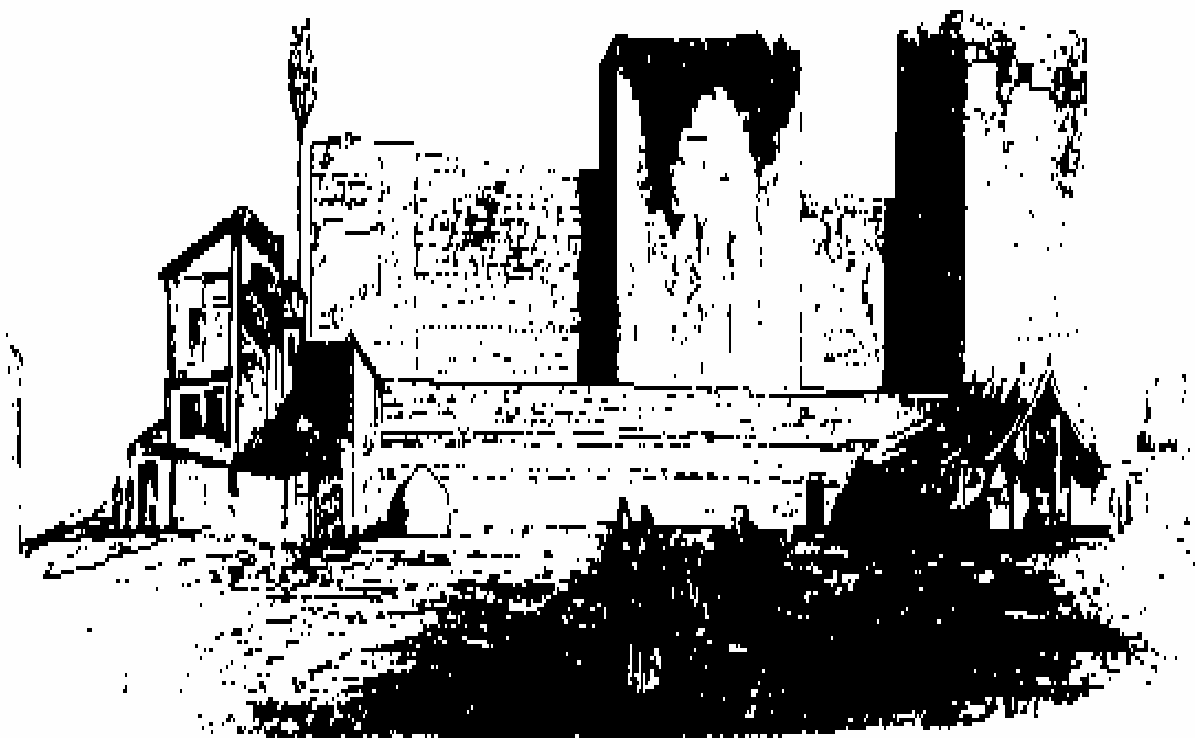


Figura 2. Exterior de la Alcazaba. (Fdez. Puertas, The Alhambra).



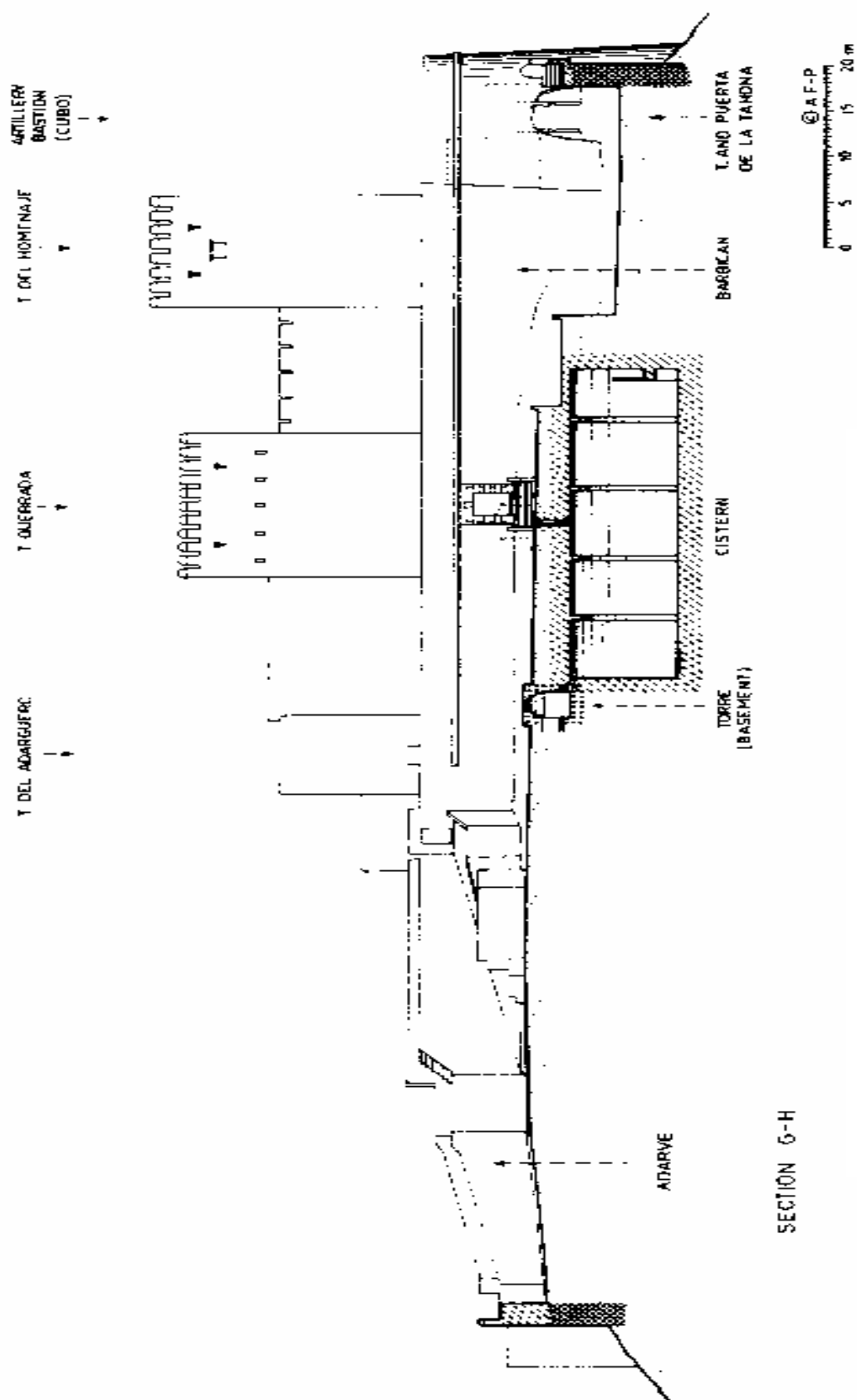


Figura 3. Corte transversal de la Alcazaba. (Fdez. Puertas, The Alhambra).

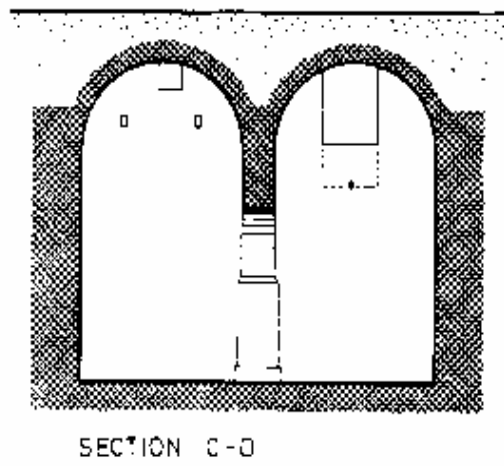
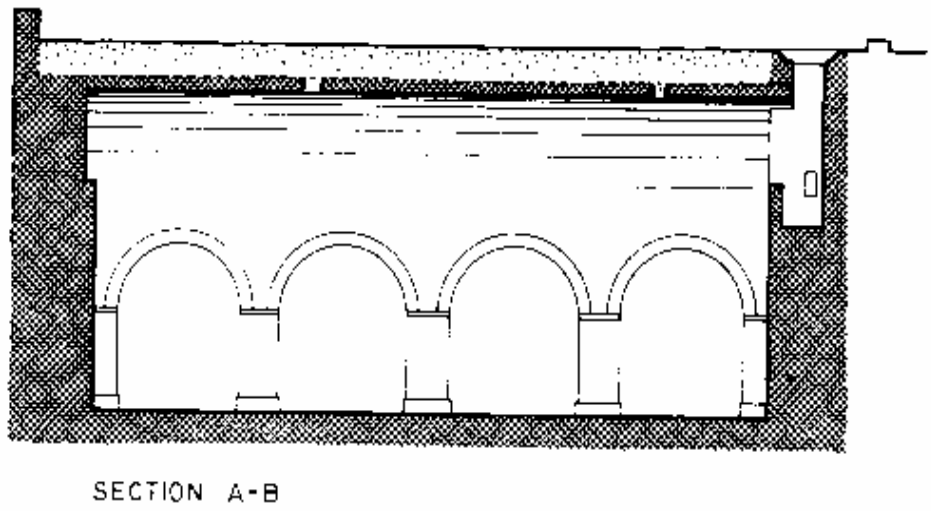
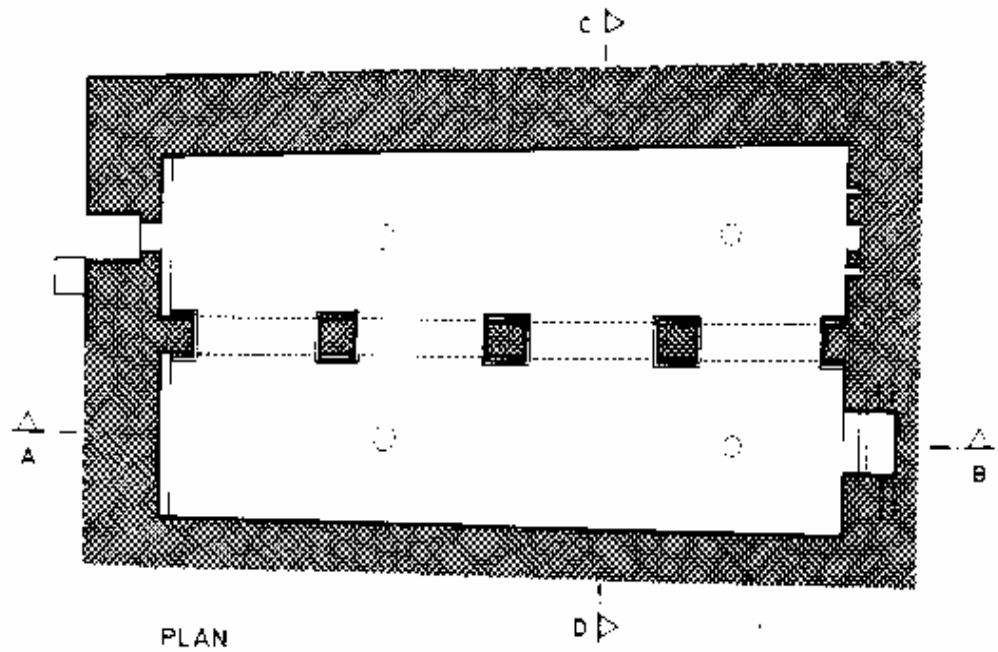


Figura 4. Cisterna de la Alcazaba.

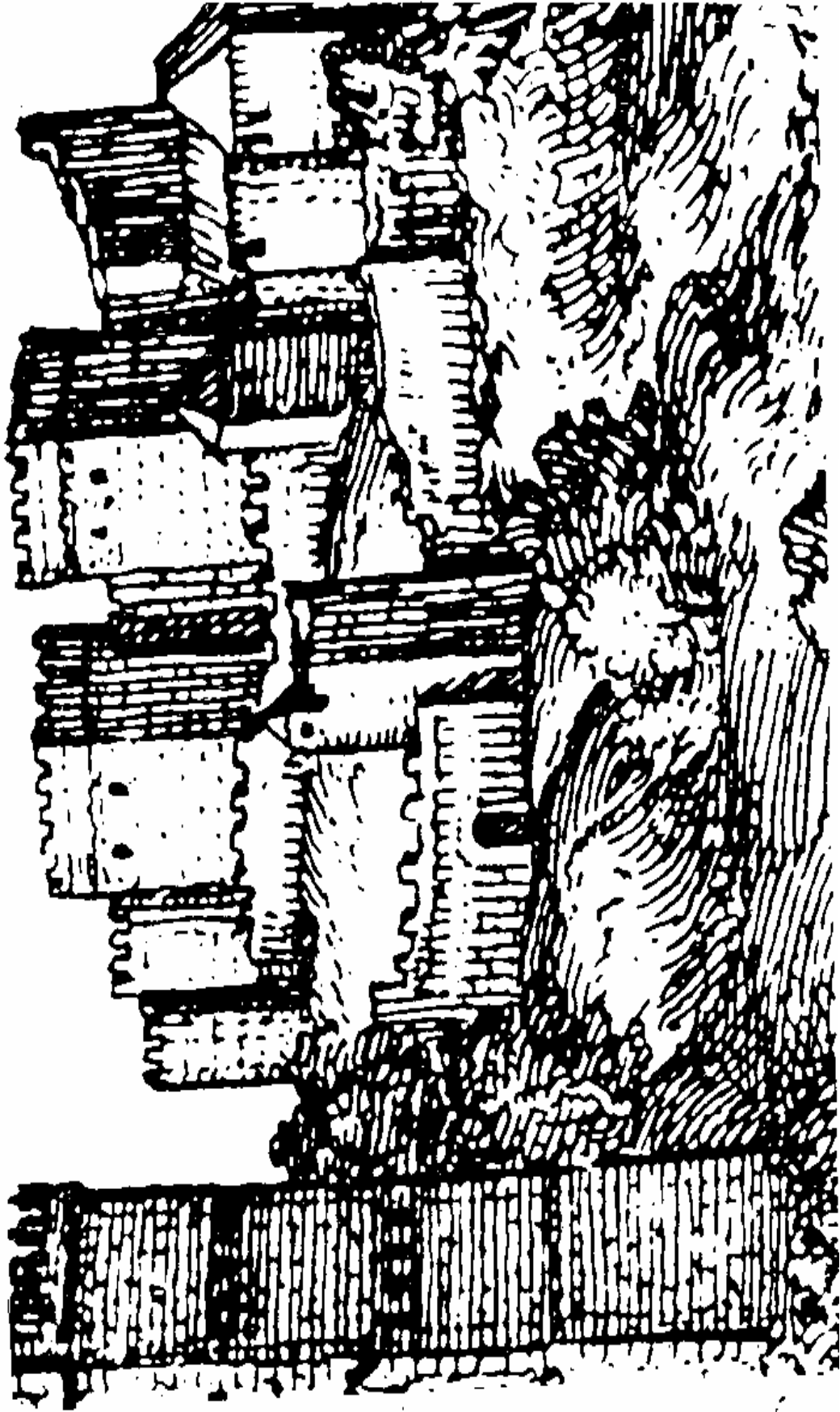


Figura 5. Frente Nororiental de la Alcazaba (Holinagel 1565).

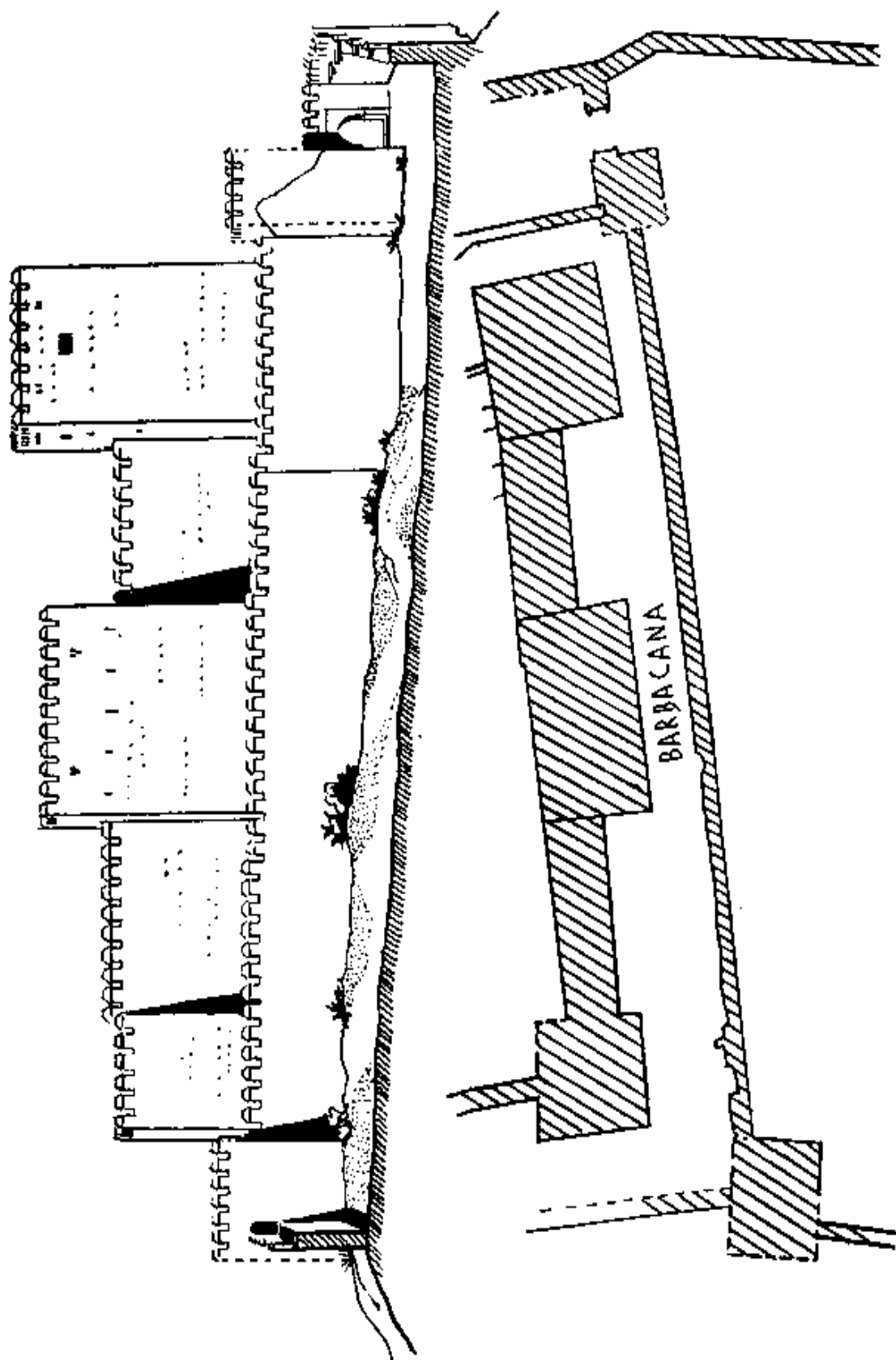


Figura 6. Frente oriental de la Alcazaba (Restitución de Pavón Maldonado).

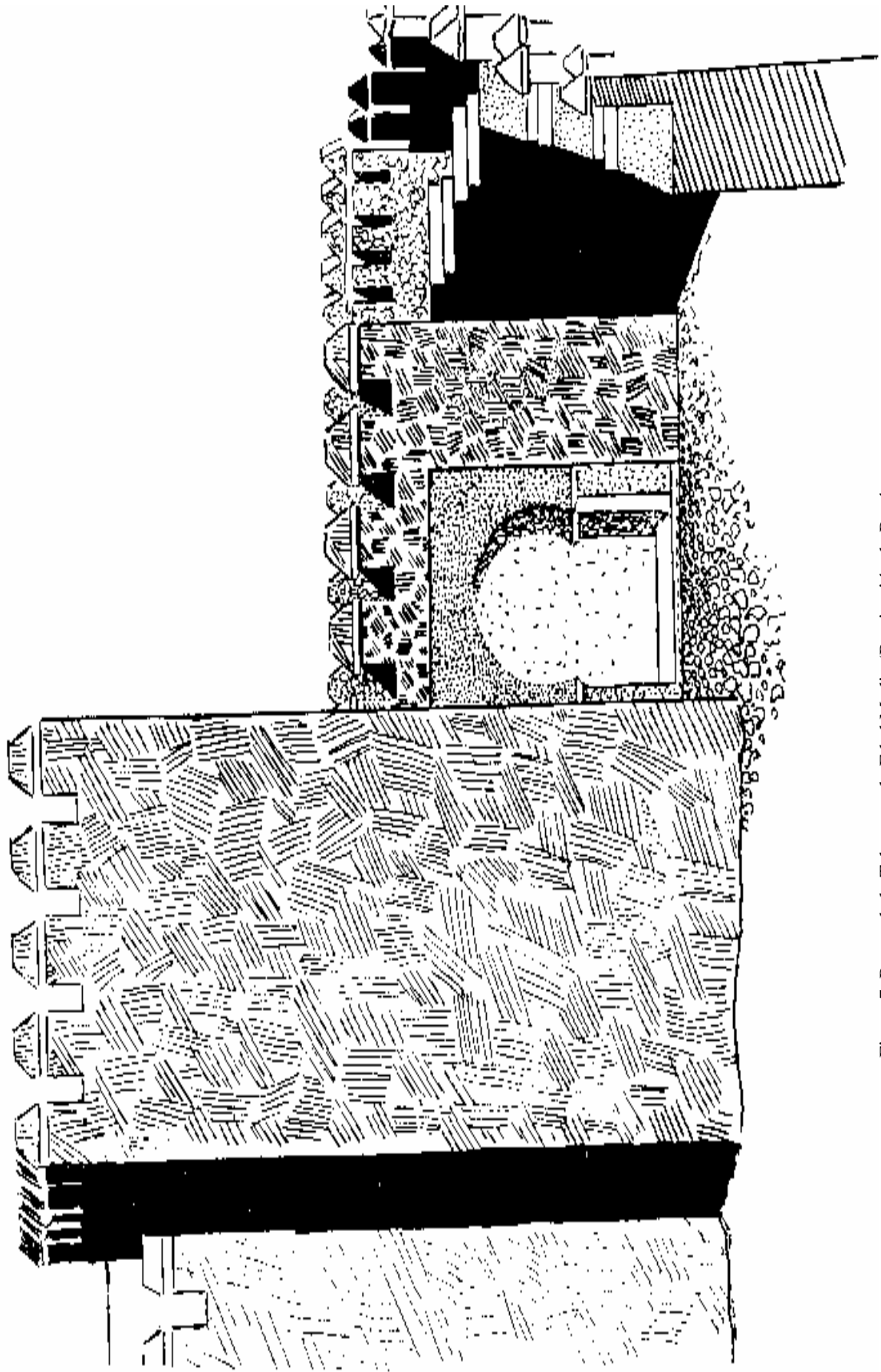


Figura 7. Puerta de la Tahona en la Edad Media (Restitución de Pavón

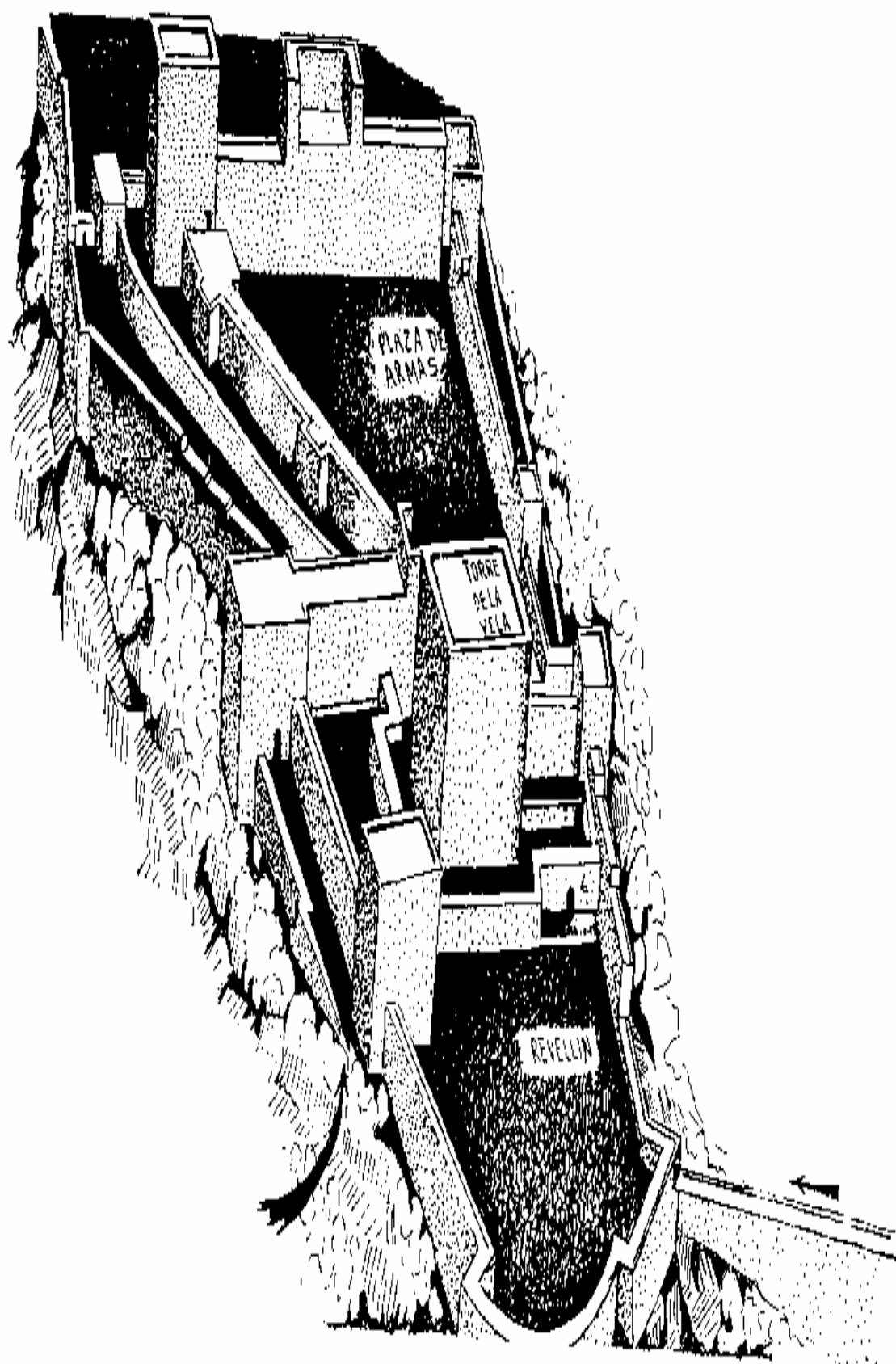


Figura 8. Axiometría del conjunto de la Alcazaba (Pavón Maldonado).



FIGURE 9. Aerial view of the W end of the Alcazaba, showing

Figura 9. Vista aérea de la Alcazaba con la entrada de acceso ziri.



Figura 10. Palacio del Partal convertido en la casa de



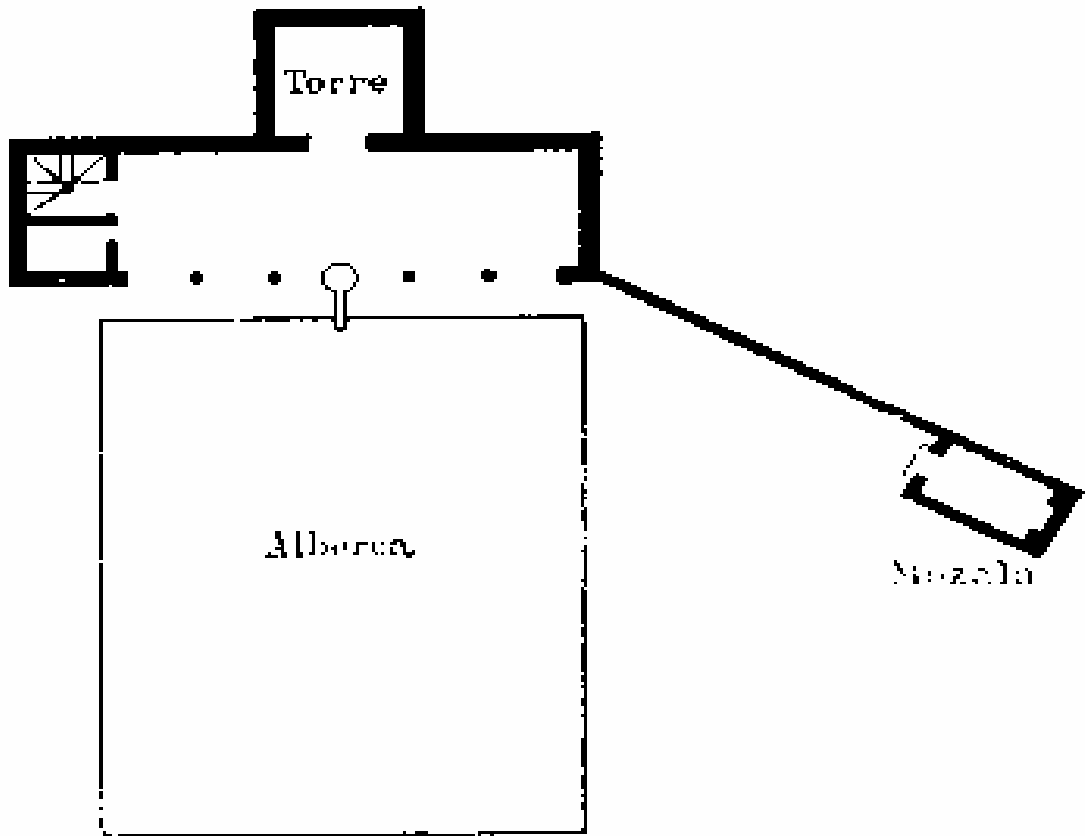


Figura 11. Palacio del Partal con la torre de las Damas y el oratorio en la época nazarí.

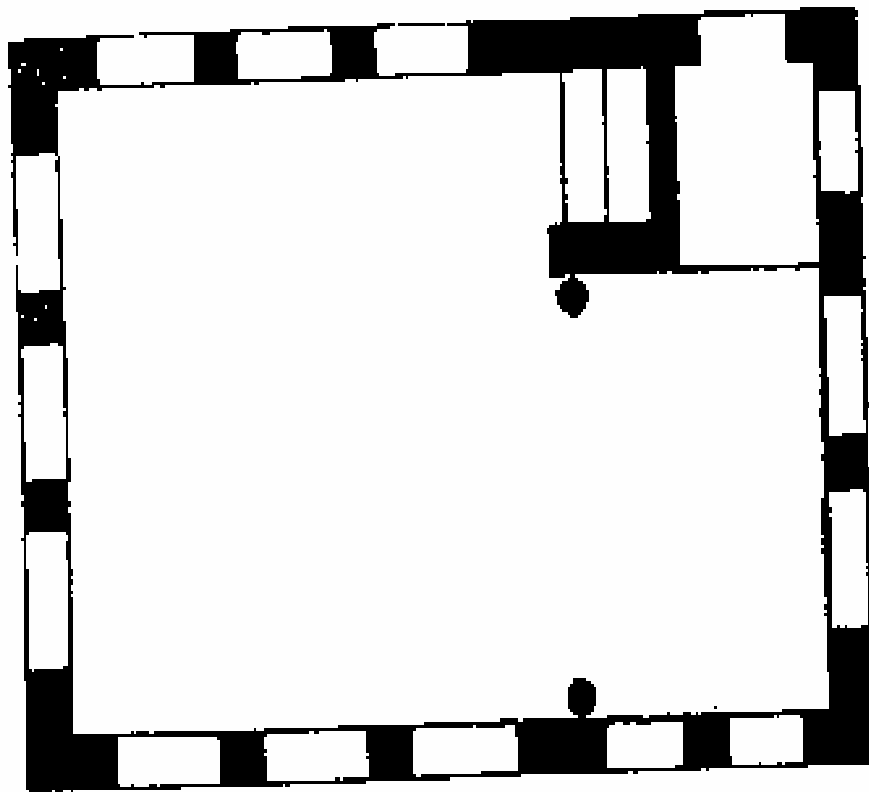


Figura 12. Estancia alta de la Torre de las Damas (Golferis).

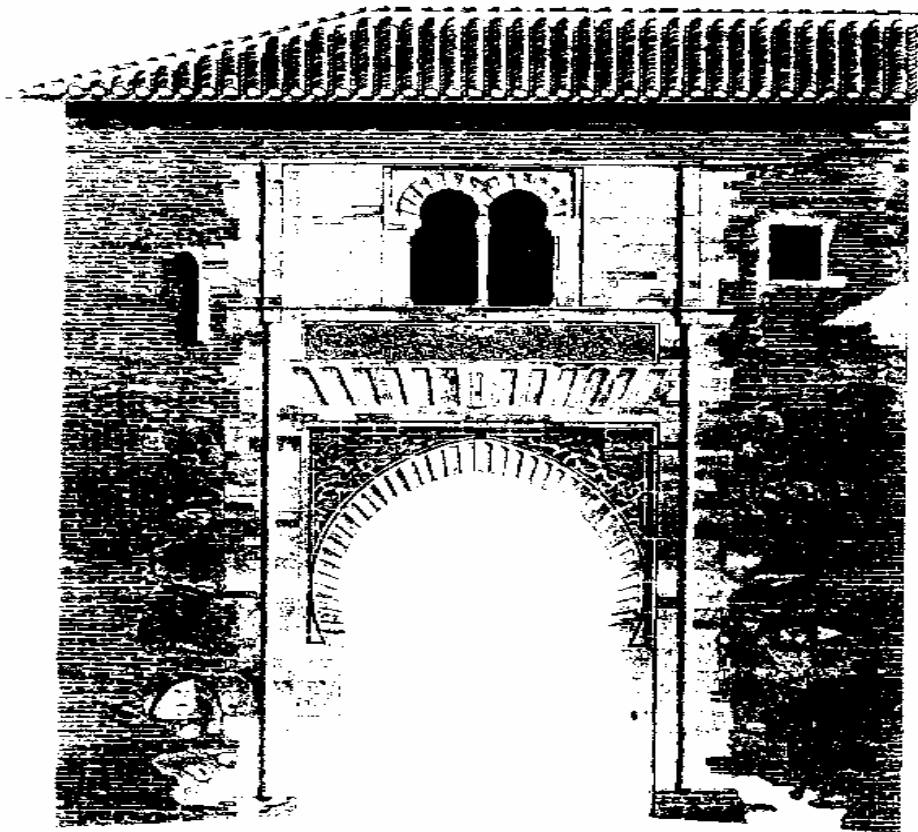


Figura 13. Fachada W de la Puerta del Vino.



Figura 14. Fachada E. de la Puerta del Vino.

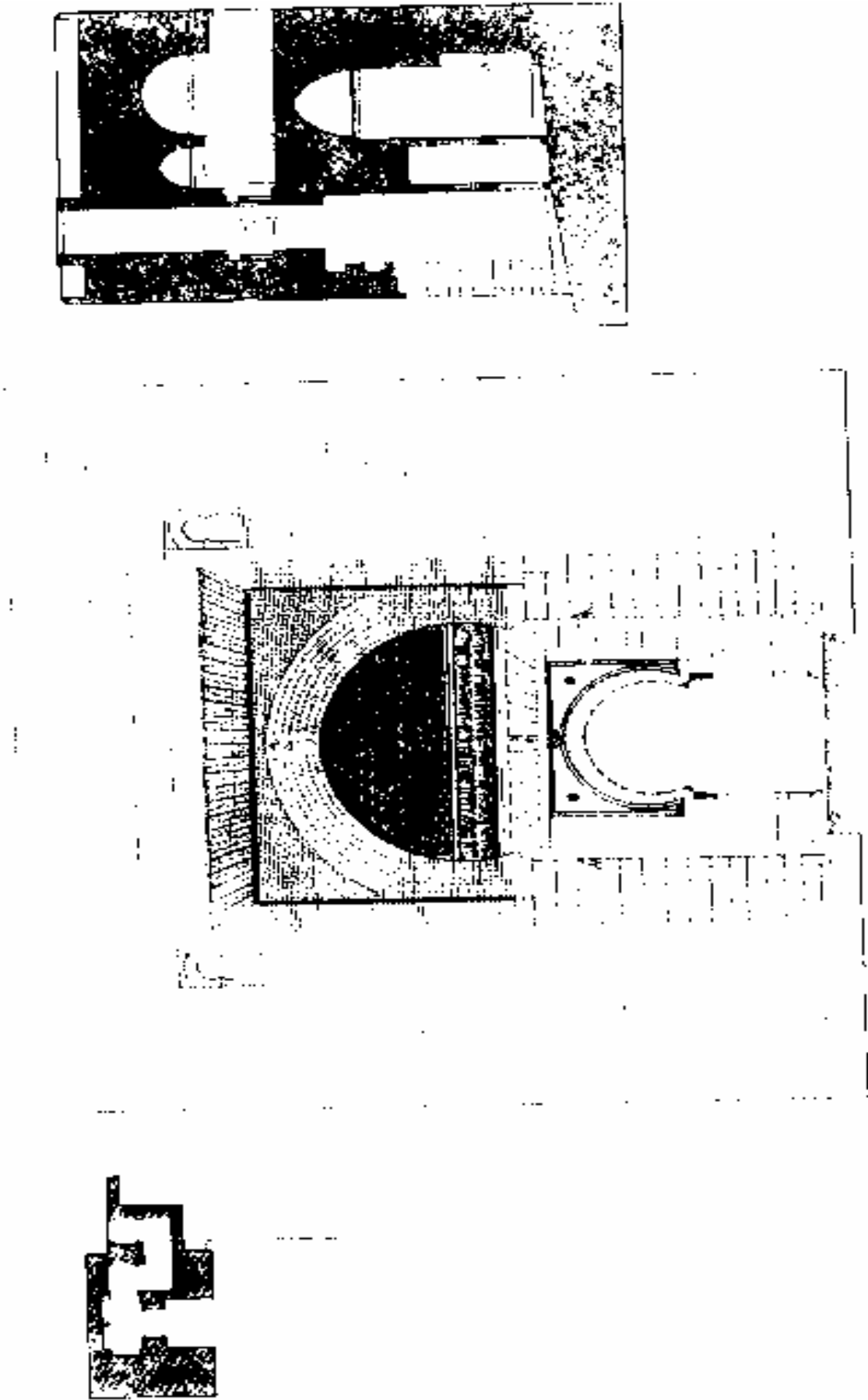


Figura 15. Fachada externa de la Puerta de la Justicia. Planta y sección E-W (Fdez. Puertas).

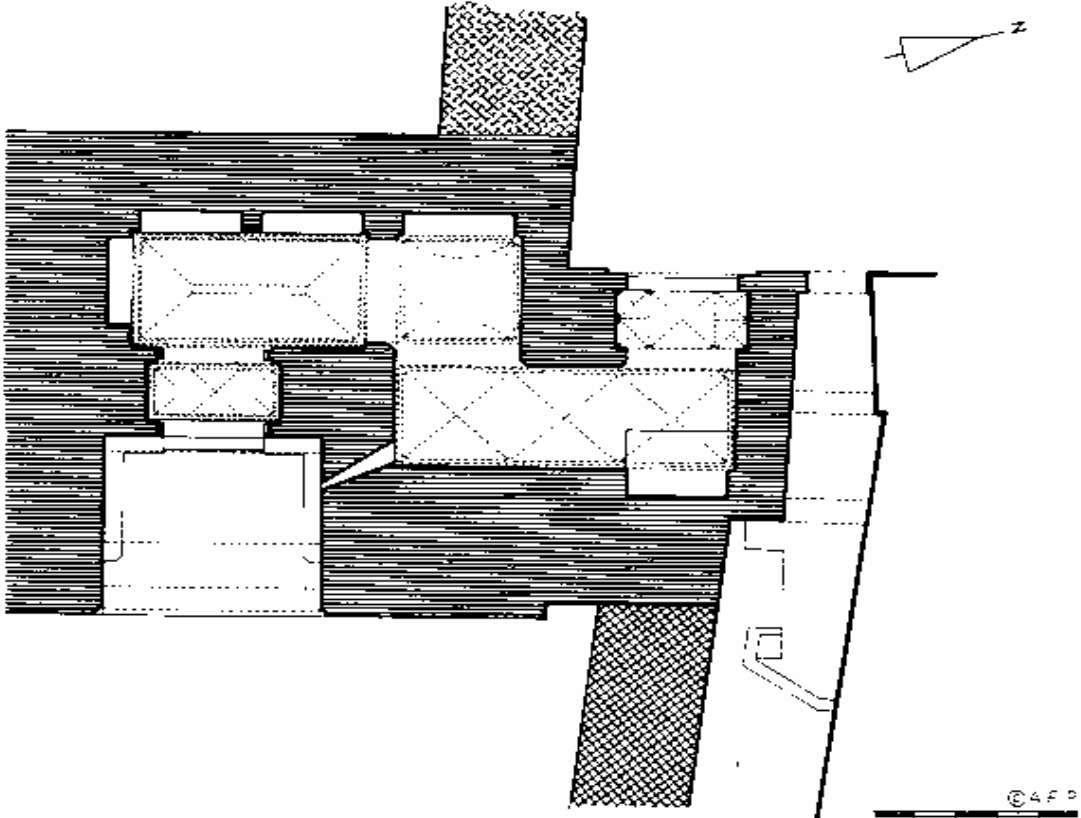
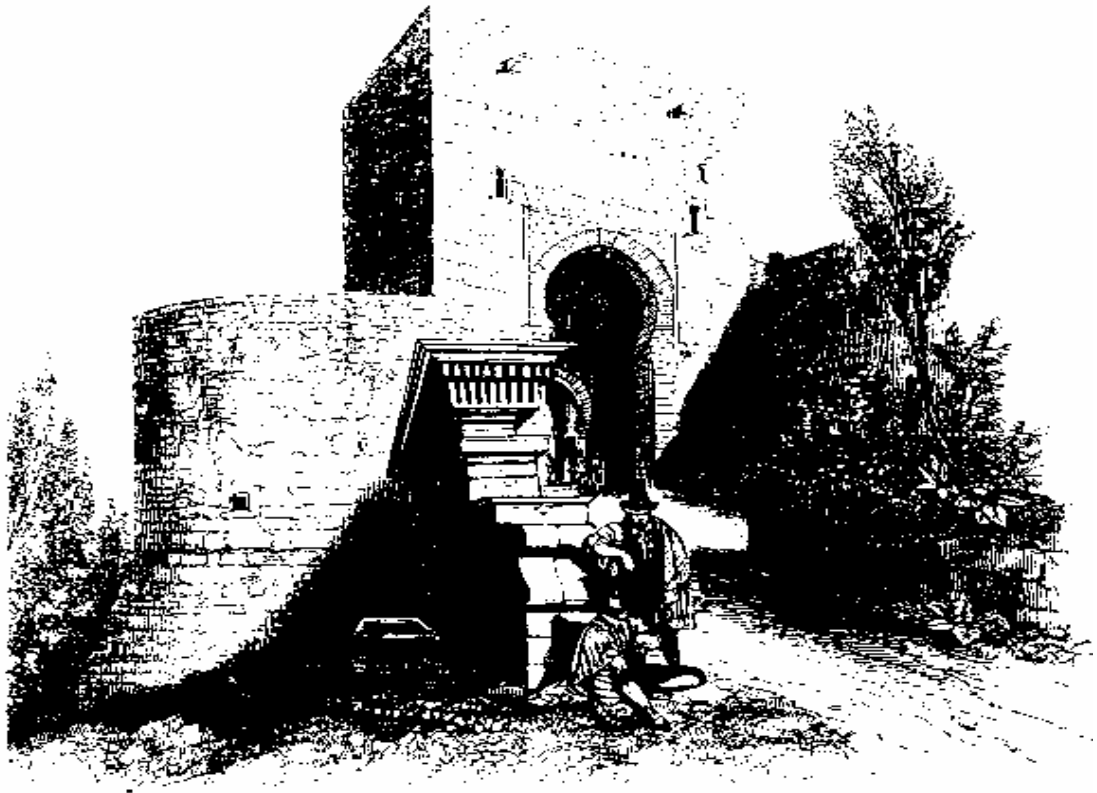


Figura 16. La Puerta de la Justicia. Bastión nazarí y Pilar de Carlos V.

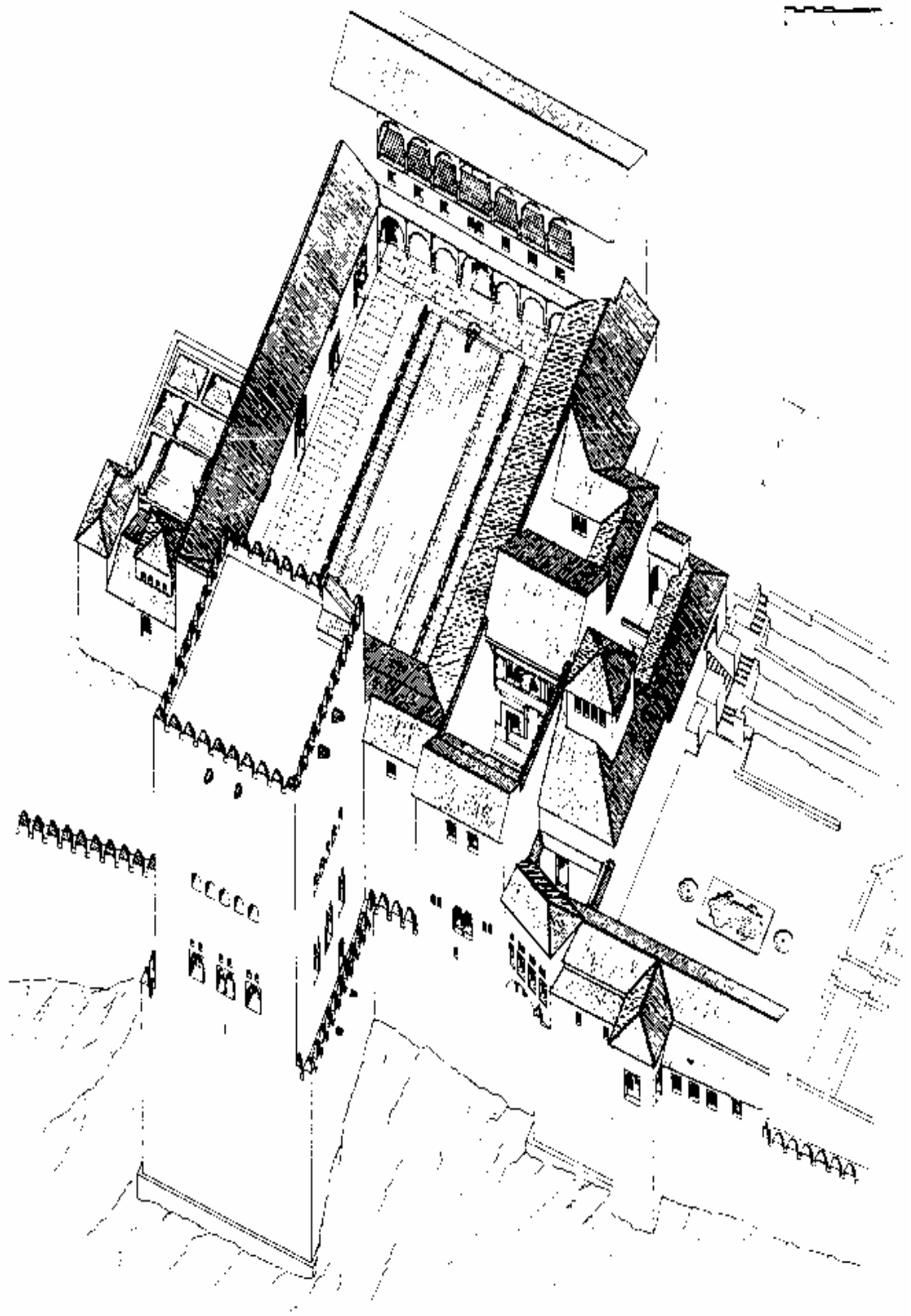
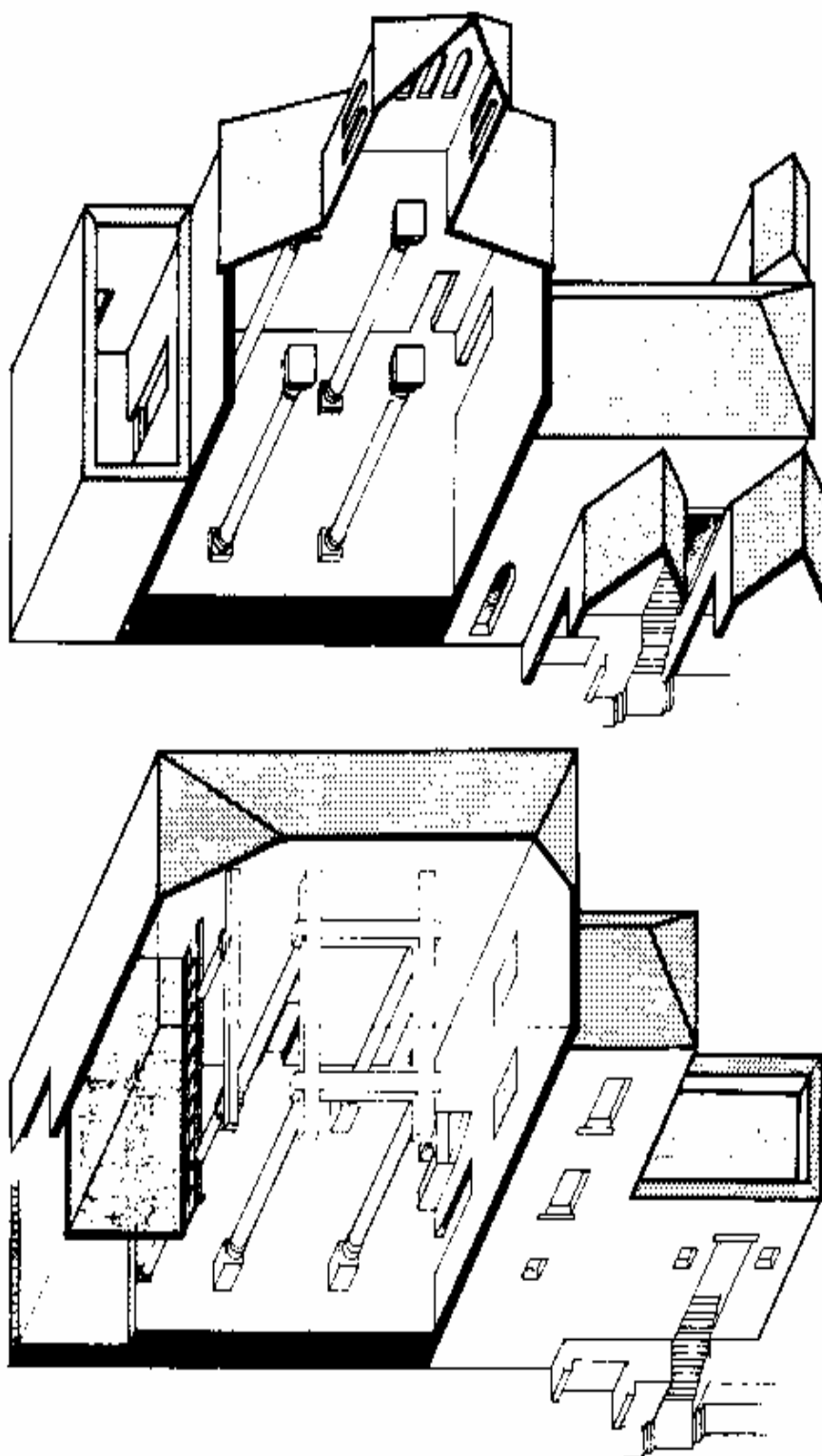


Figura 17. Axiometría. Reconstrucción medieval del Palacio de Comares (Fdez. Puertas).



*Axonometrías del mexuar en la época nazari (arriba) y en la cristiana (abajo)*

Figura 18. Axionometrías del Mexuar en la época nazari (arriba) y en la cristiana (abajo).

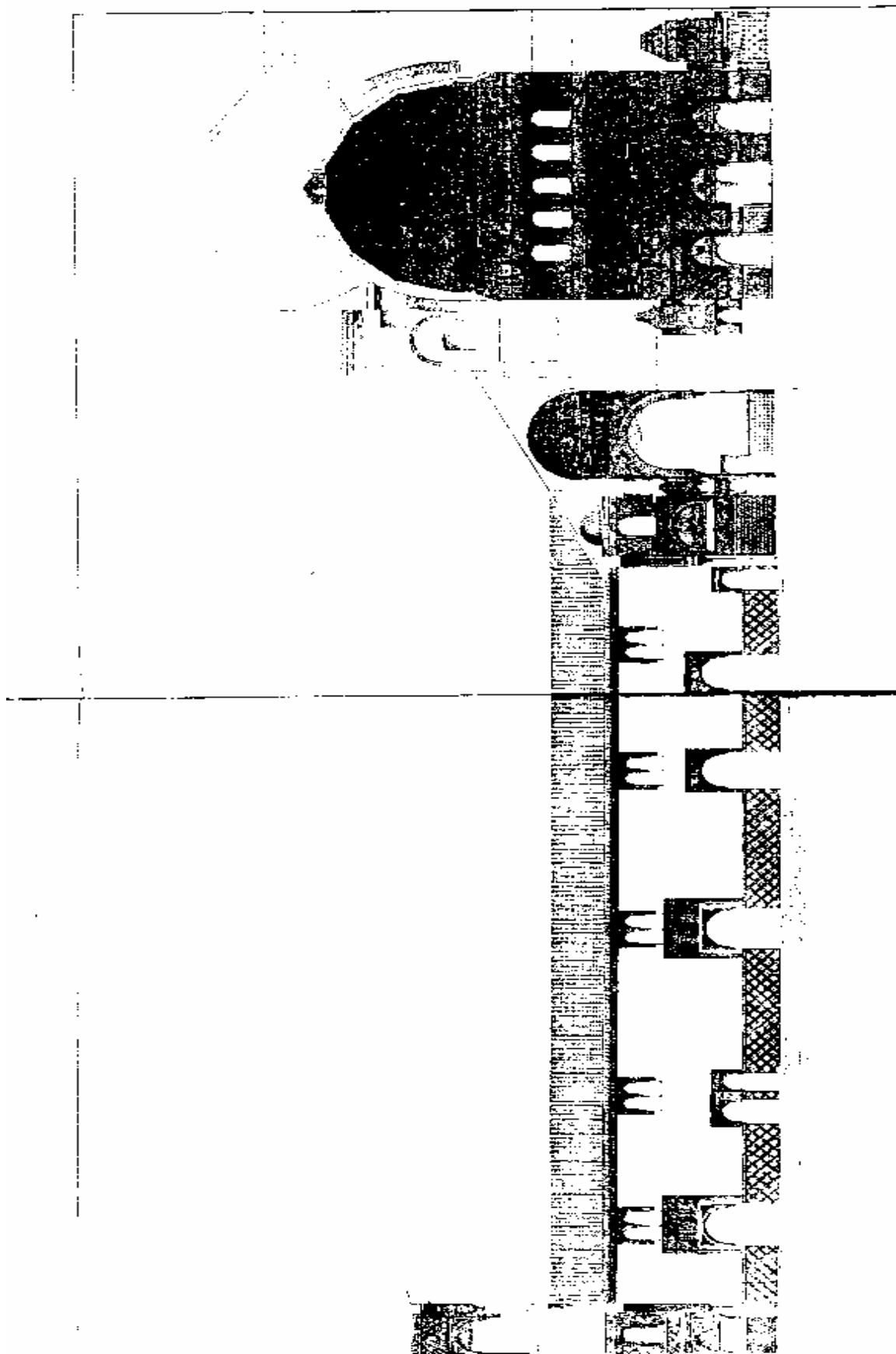


Figura 19. Sección N-S del Palacio de Comares (Patio de los Arrayanes de Fdez Puertas, The Alhambra).

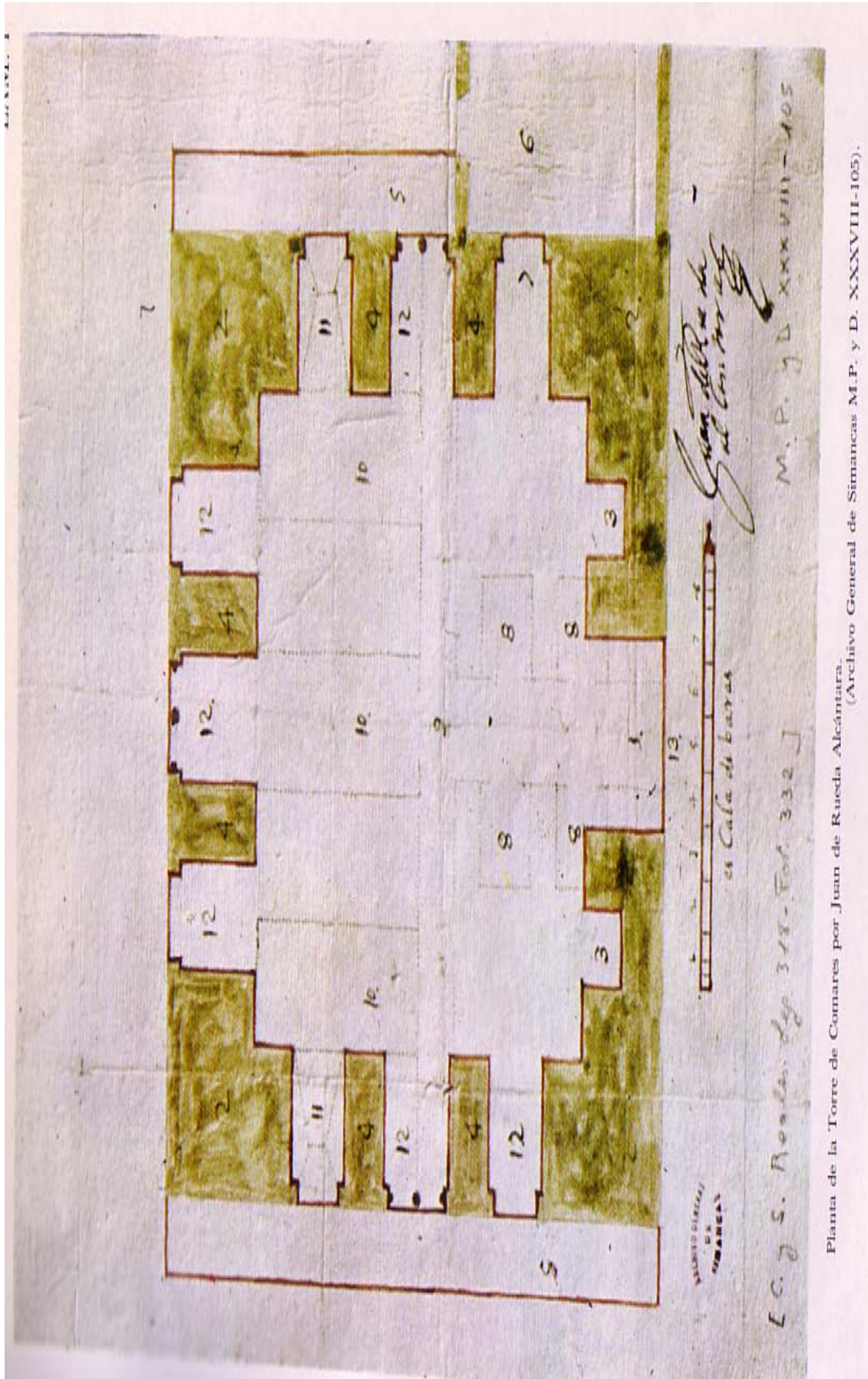


Figura 20. Plano del sótano (punteado) y del Salón de Comares (línea roja) de Juan de Rueda



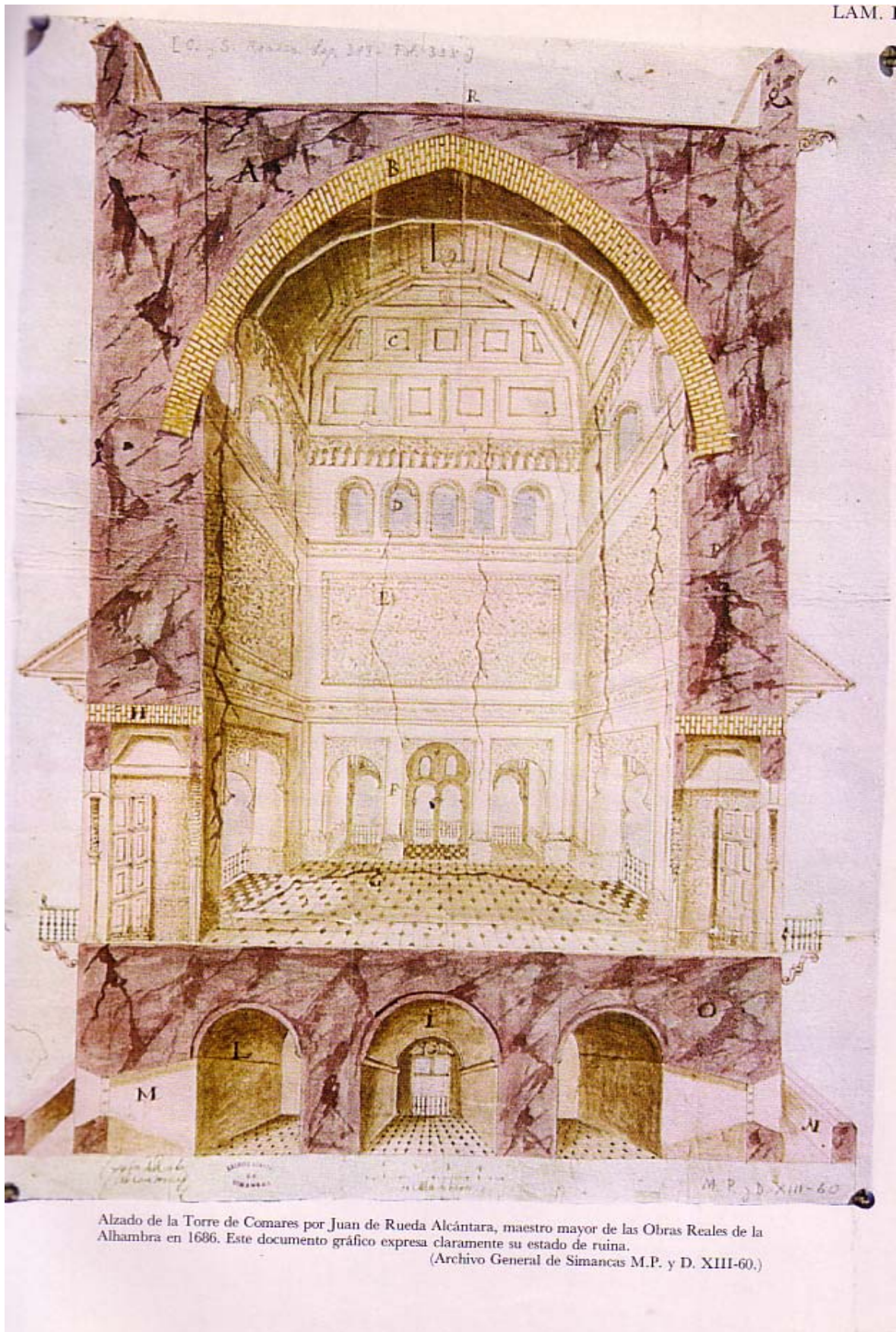


Figura 21. Alzado de la Torre de Comares de Juan de Rueda Alcántara en 1686 (Casares López).

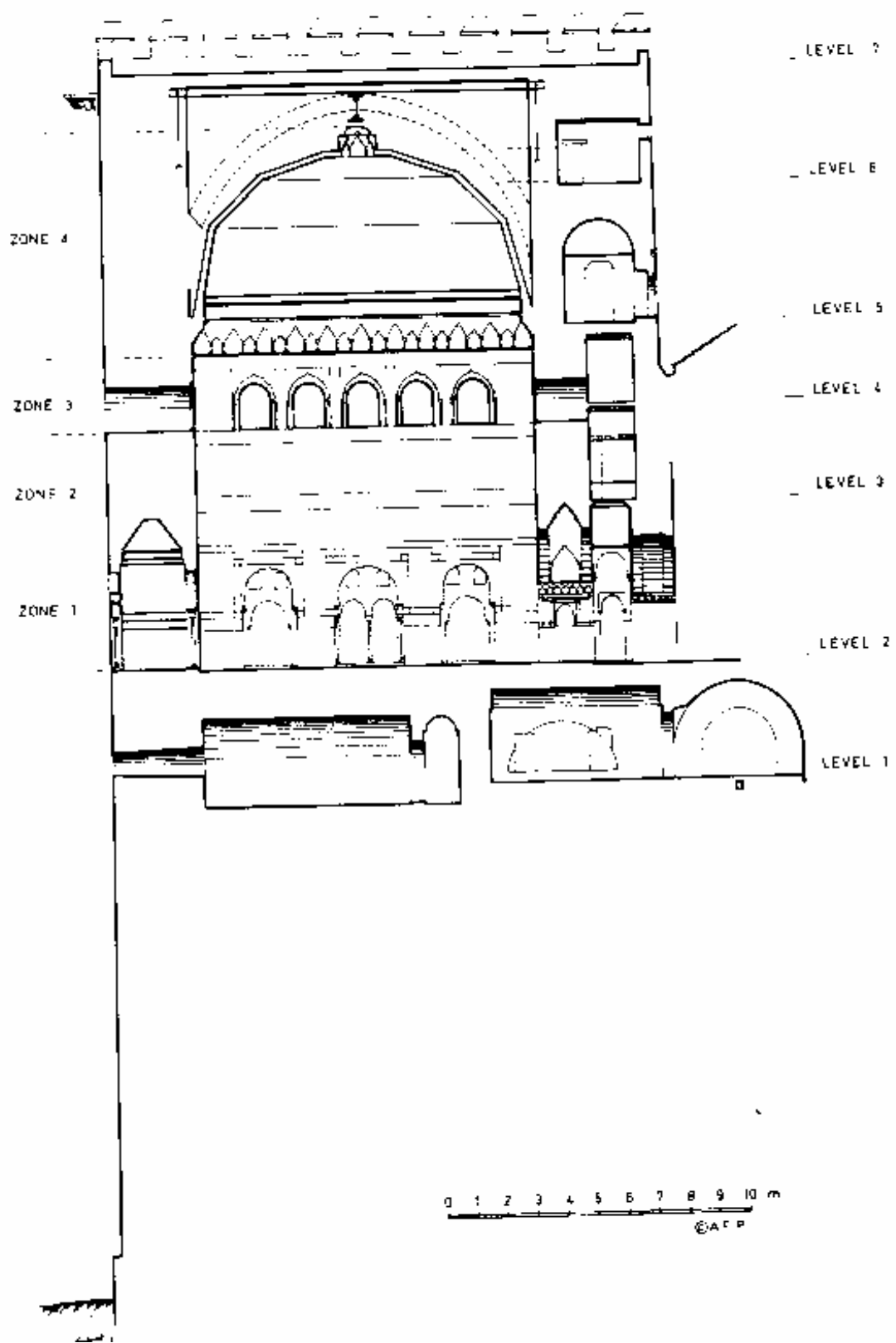


Figura 22. Alzado de Fdez. Puertas de la Torre de Comares en la actualidad sin la bóveda de ladrillo que quitó Juan de Rueda Alcántara.

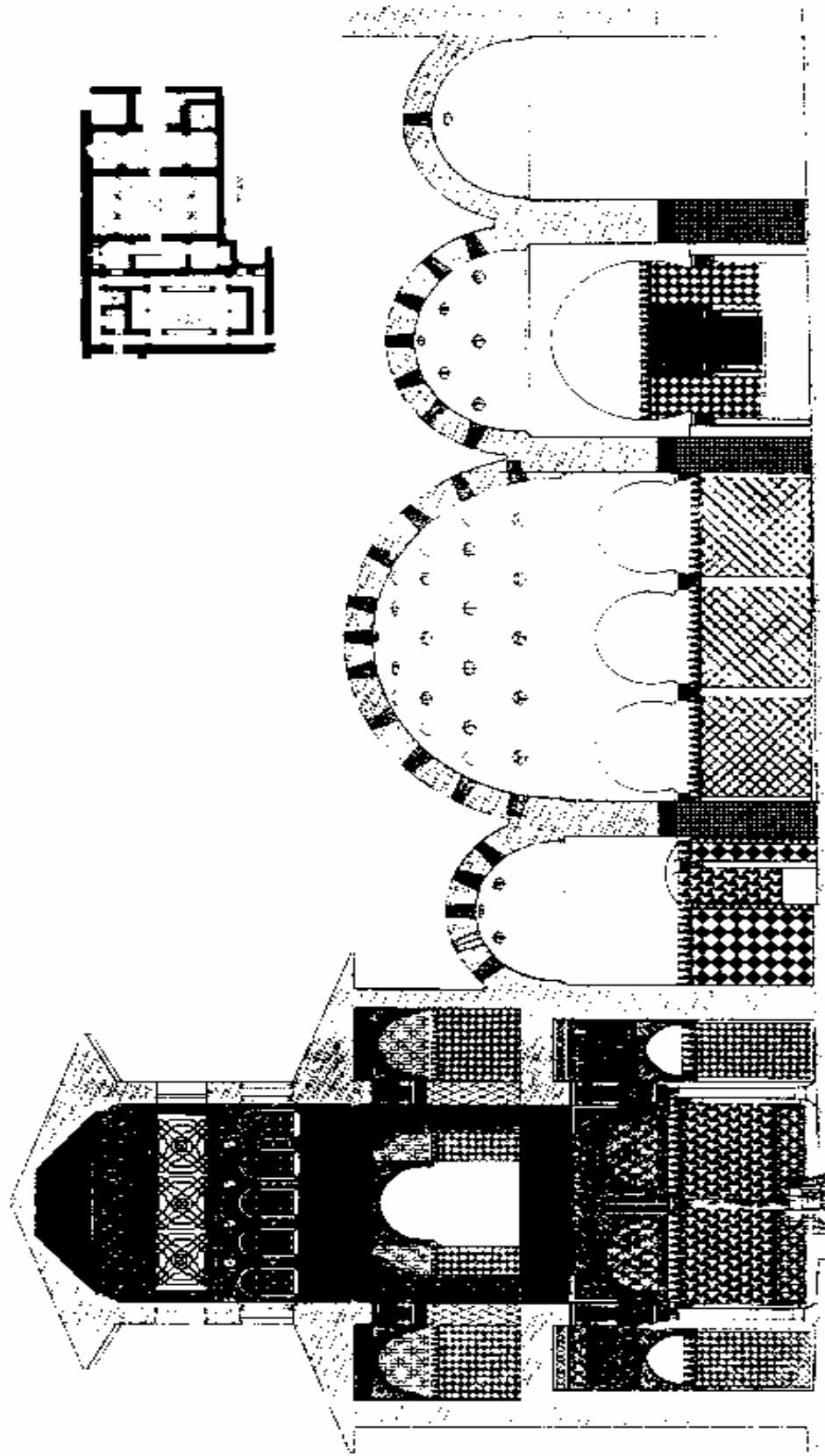


Figura 23. Sección N-S de los Baños de Comares (Fdez. Puertas, The Alhambra).

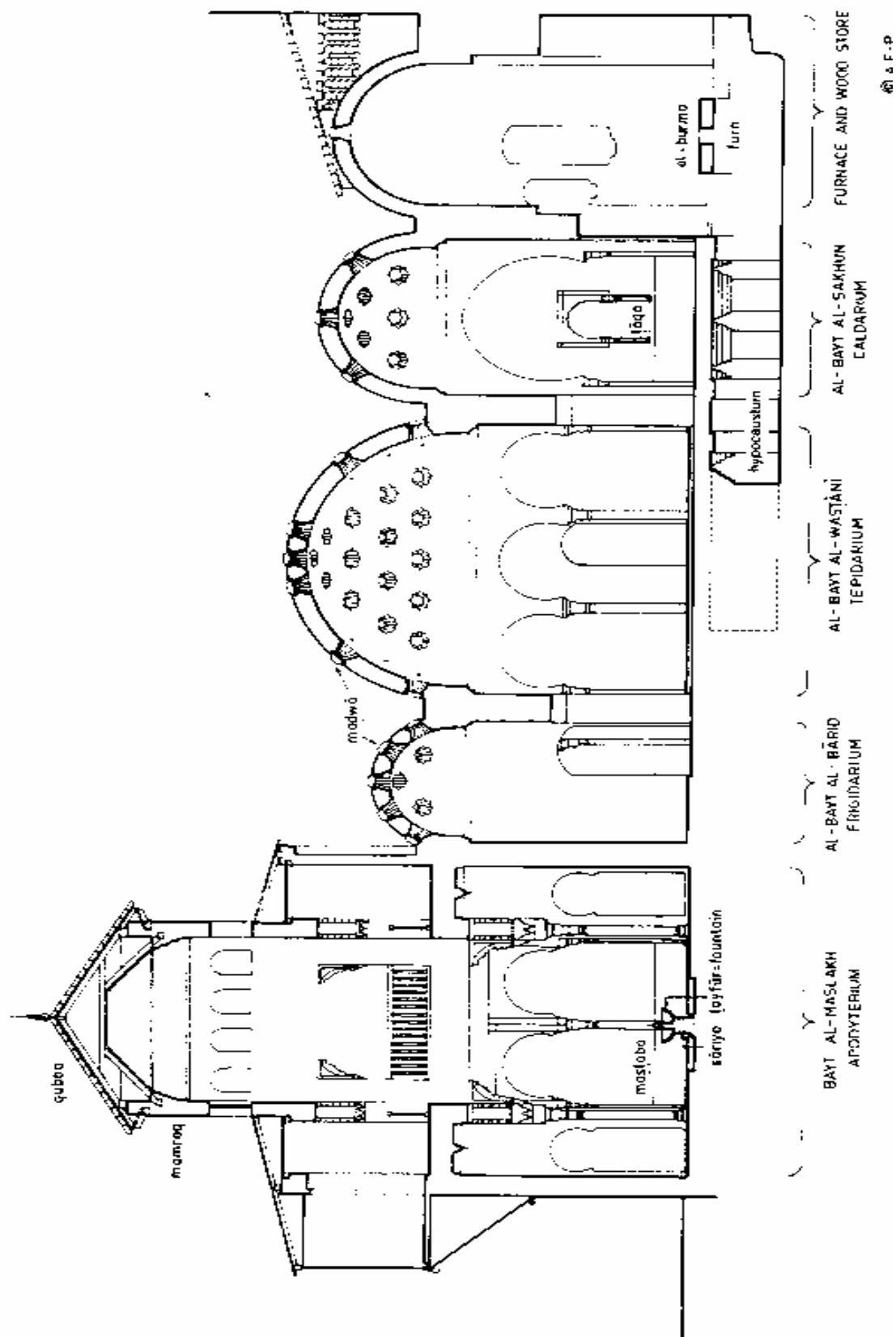


Figura 24. Sección N-S de los Baños de Comares con las distintas secciones (Fdez. Puertas, The Alhambra).

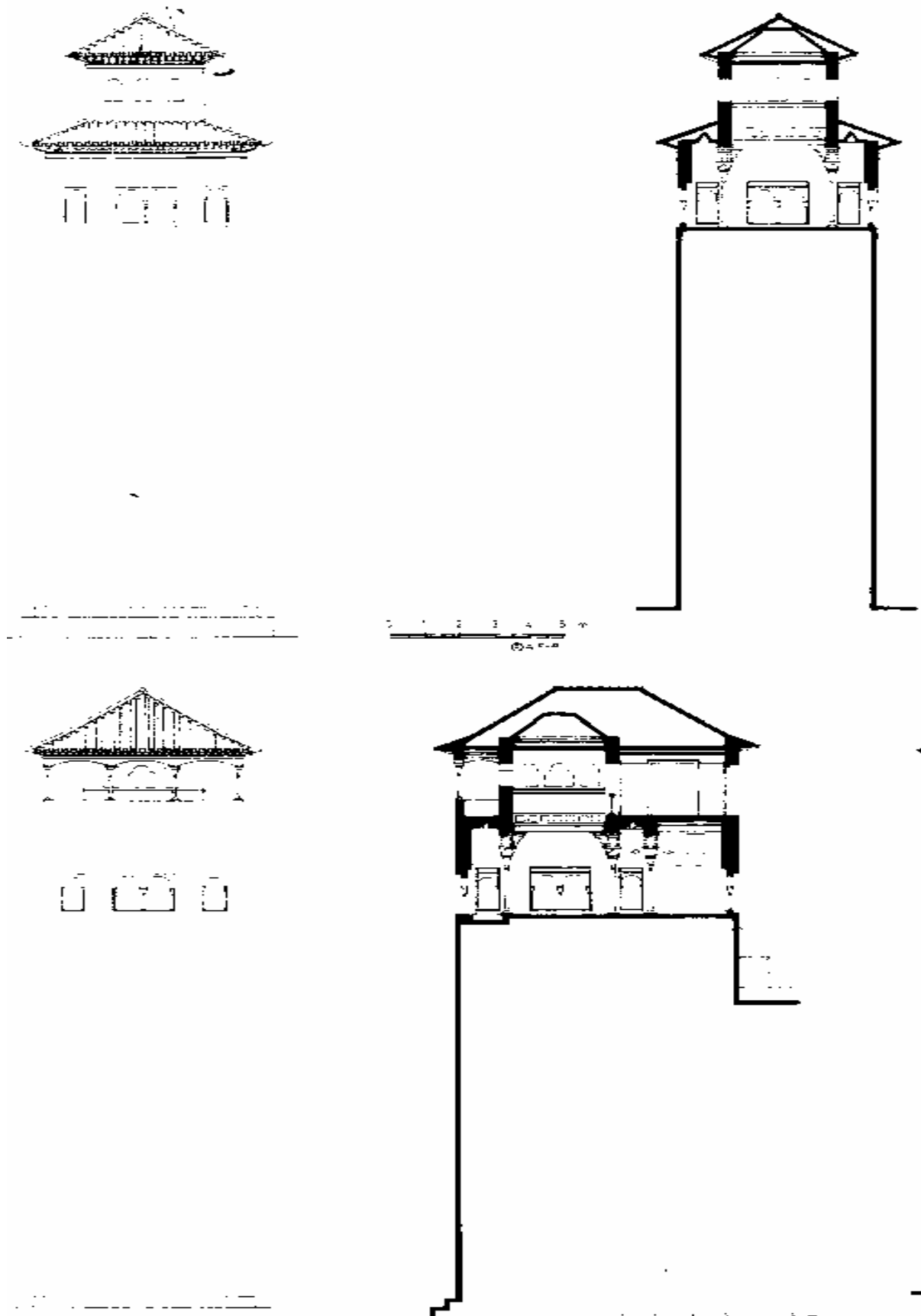


Figura 25. Modificación cristiana de la torre de Abul Juyush (arriba la nazarí) abajo la Torre de Peinador de la Reina. (Fdez. Puertas, The Alhambra).

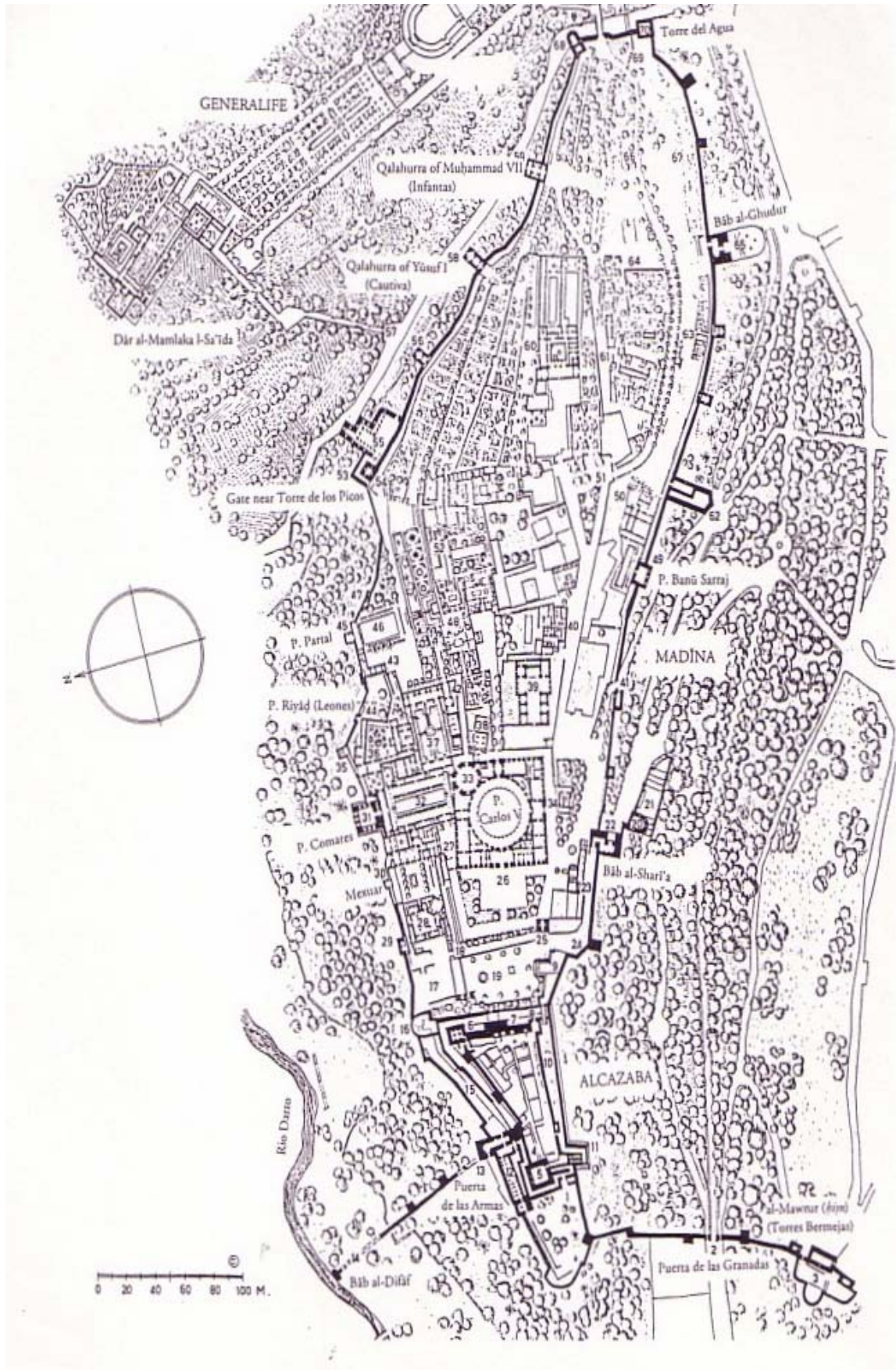
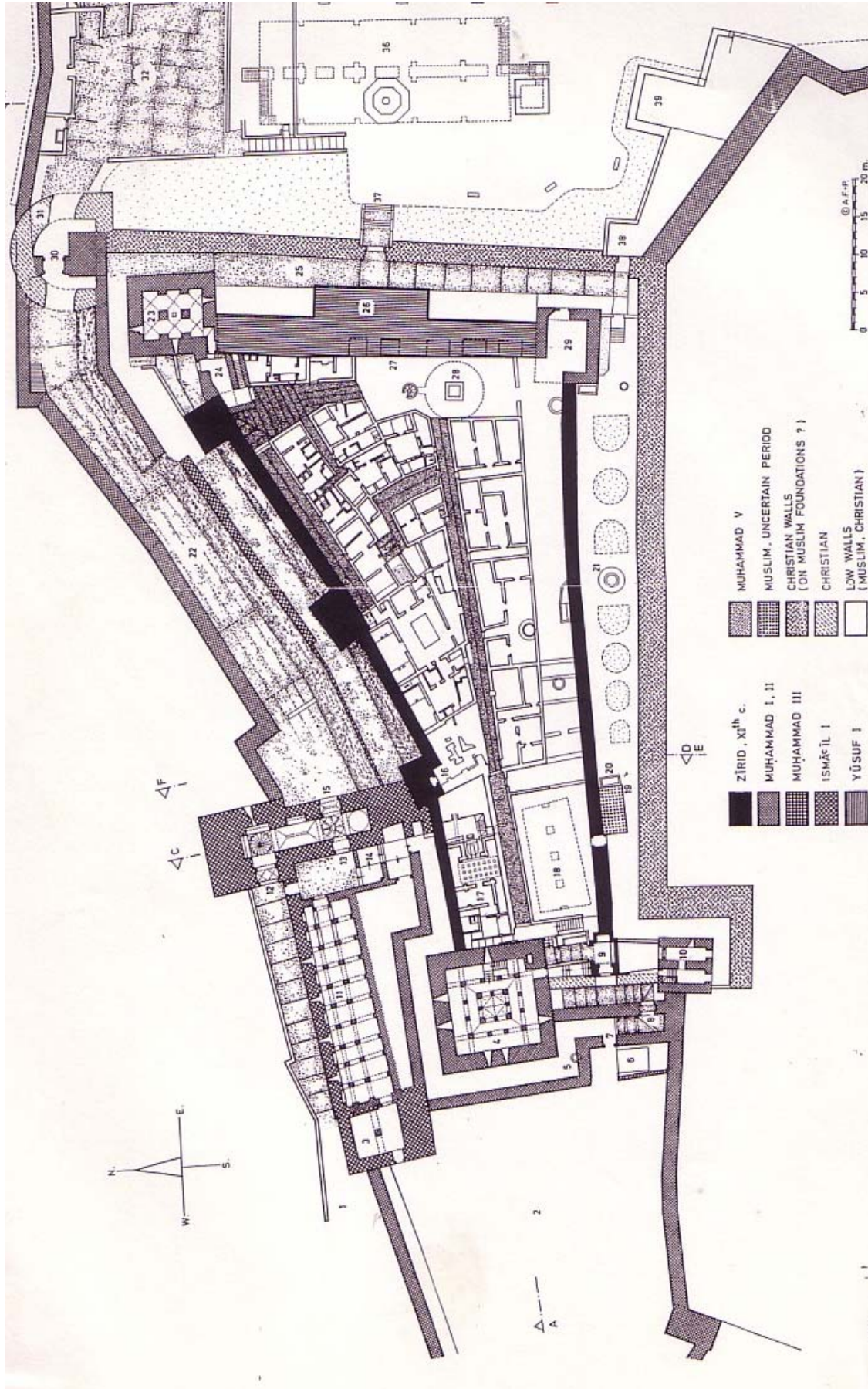


Figura 26. Plano General de la Alhambra (Fdez. Puertas, The Alhambra).



Plano 27. Plano de la Alcazaba de Fdez Puertas, The Alhambra.

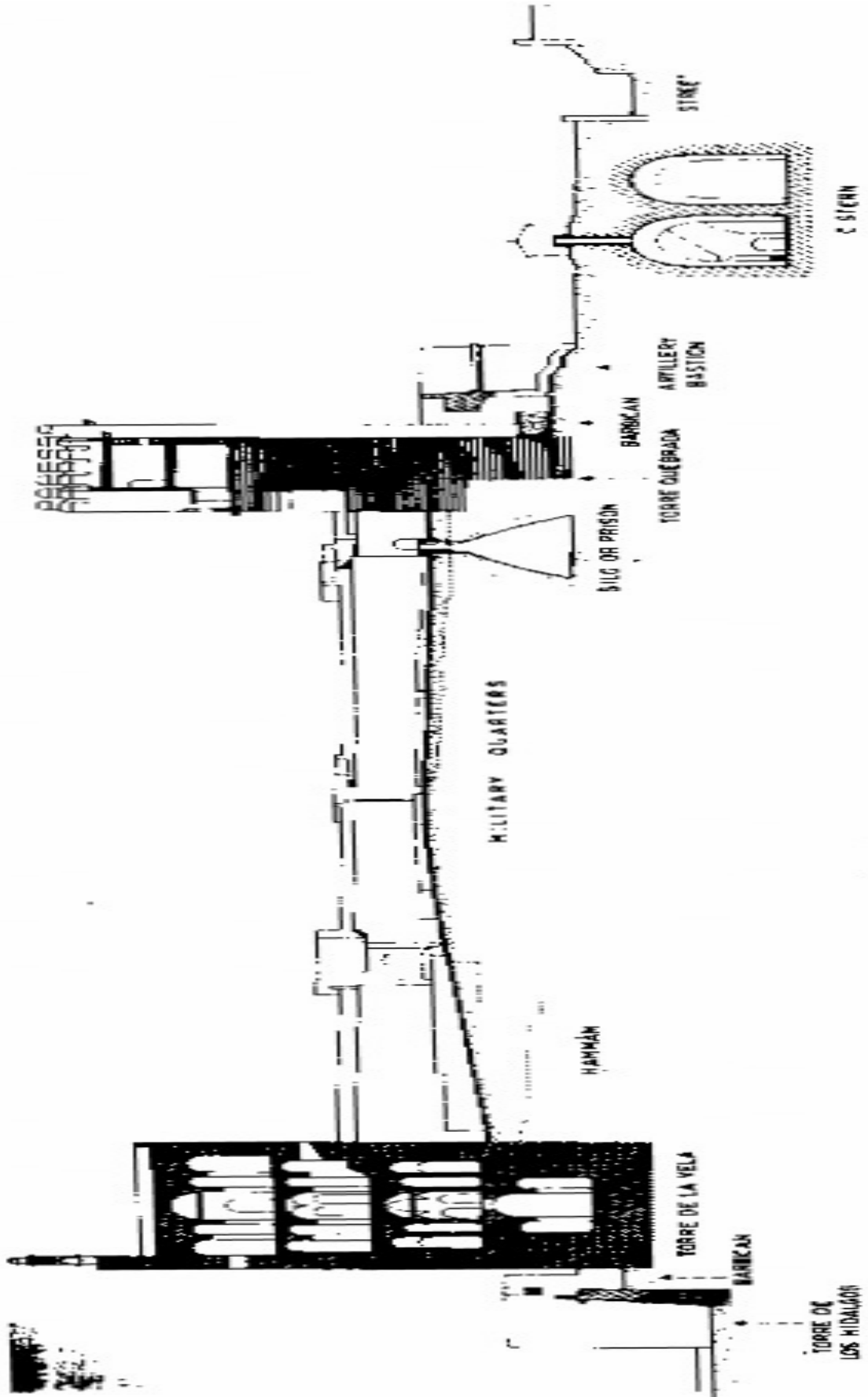


Figura 28. Corte transversal de la Alcazaba (Fdez. Puertas, The Alhambra).



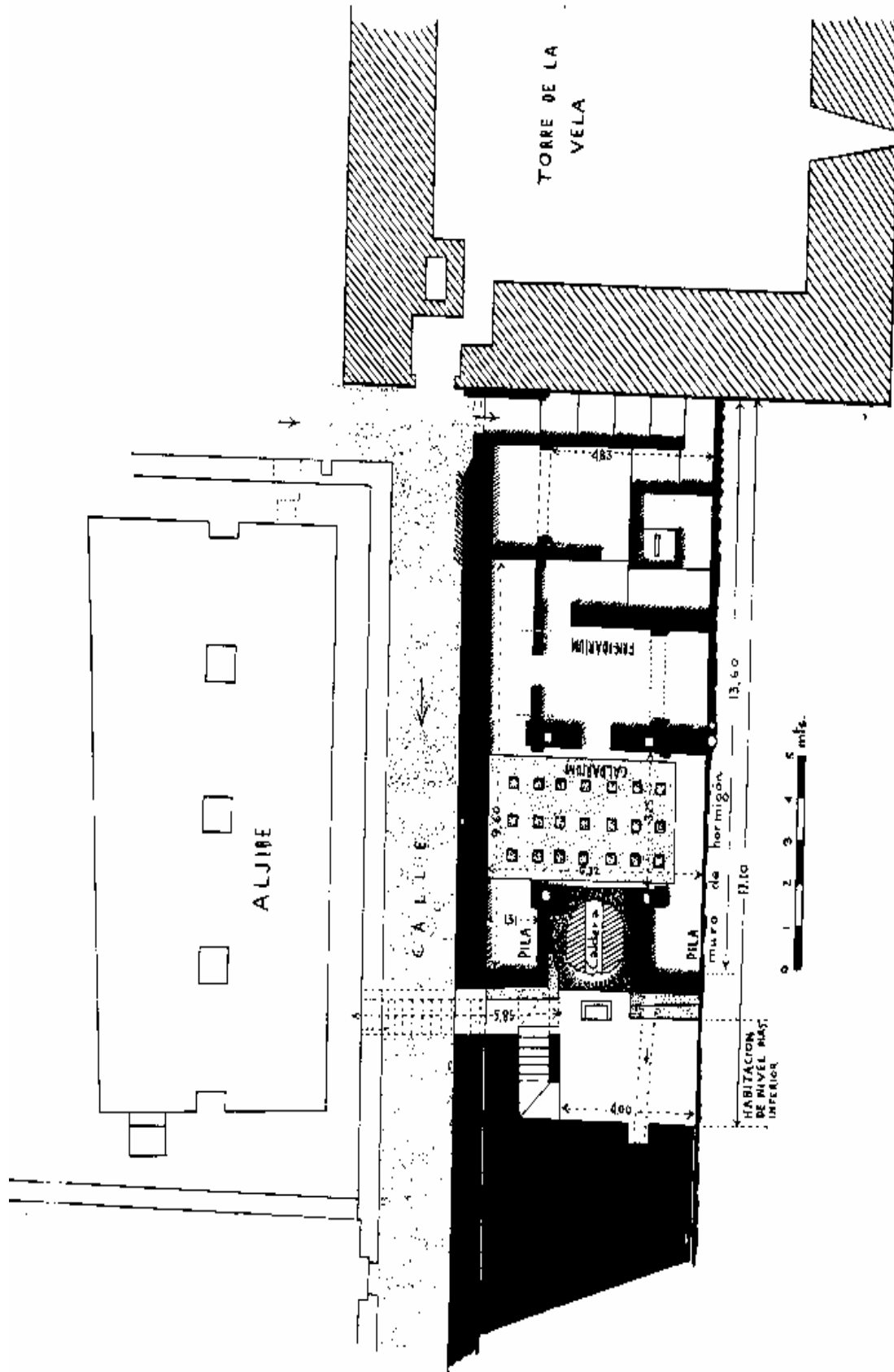


Figura 29. Los baños de la Alcazaba (Pavón Maldonado).

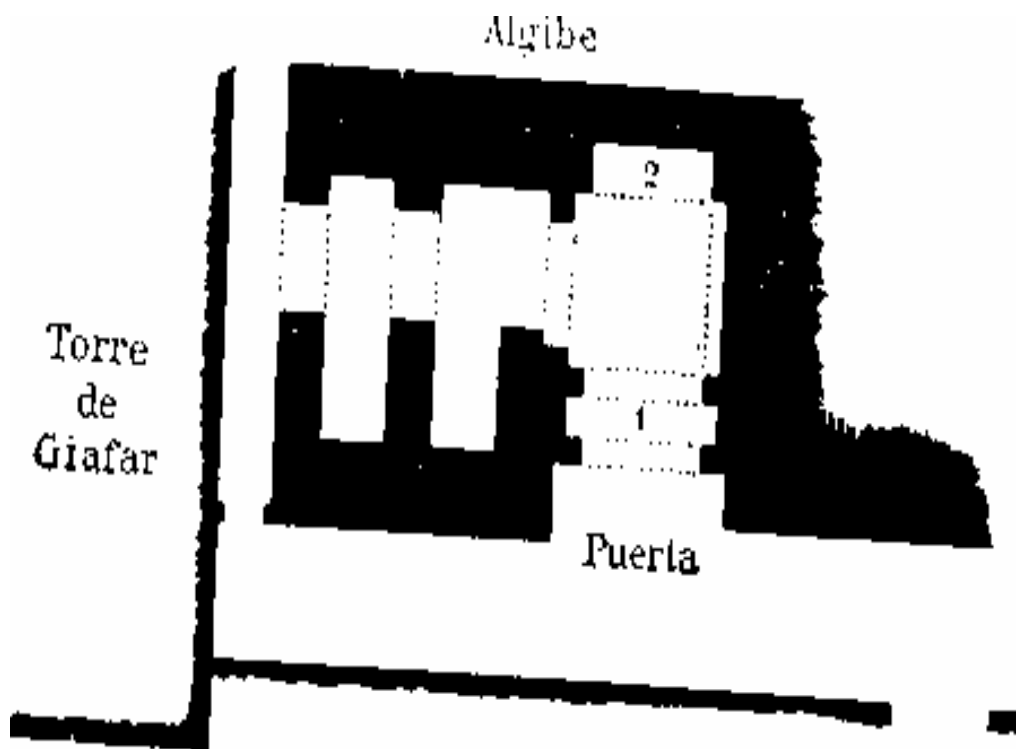


Figura 30. Alcazaba. Planta de la Puerta de Giafar de la época zirí (Golferis).

LA ALCAZABA DE LA ALHAMBRA

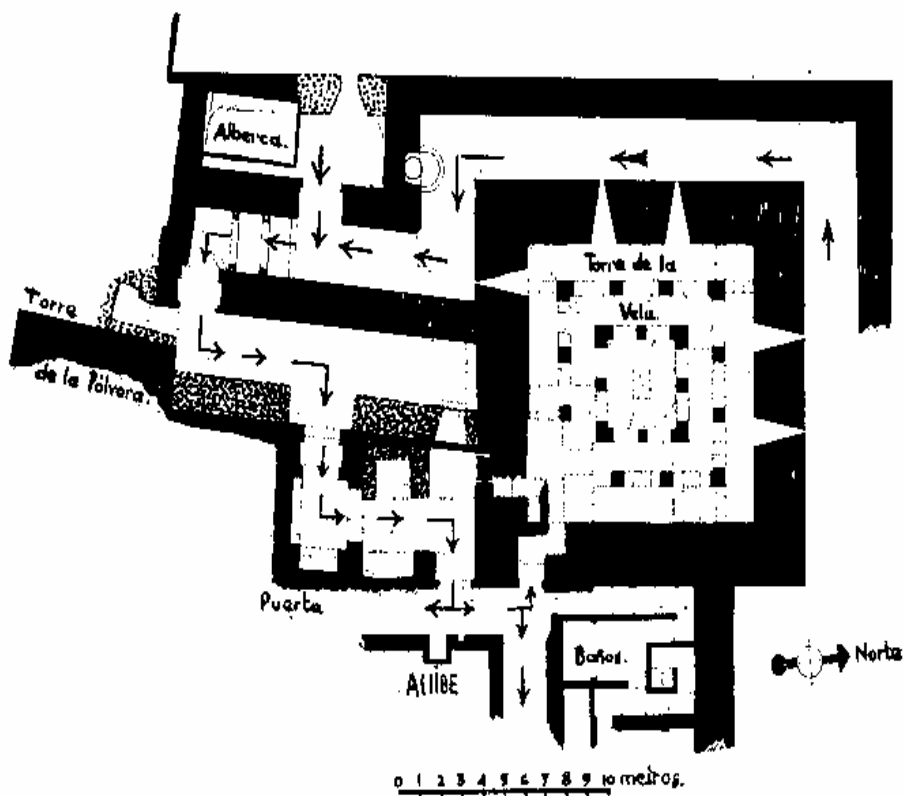


Figura 31. Acceso al barrio castrense de la Alcazaba desde las caballerizas (Pavón).

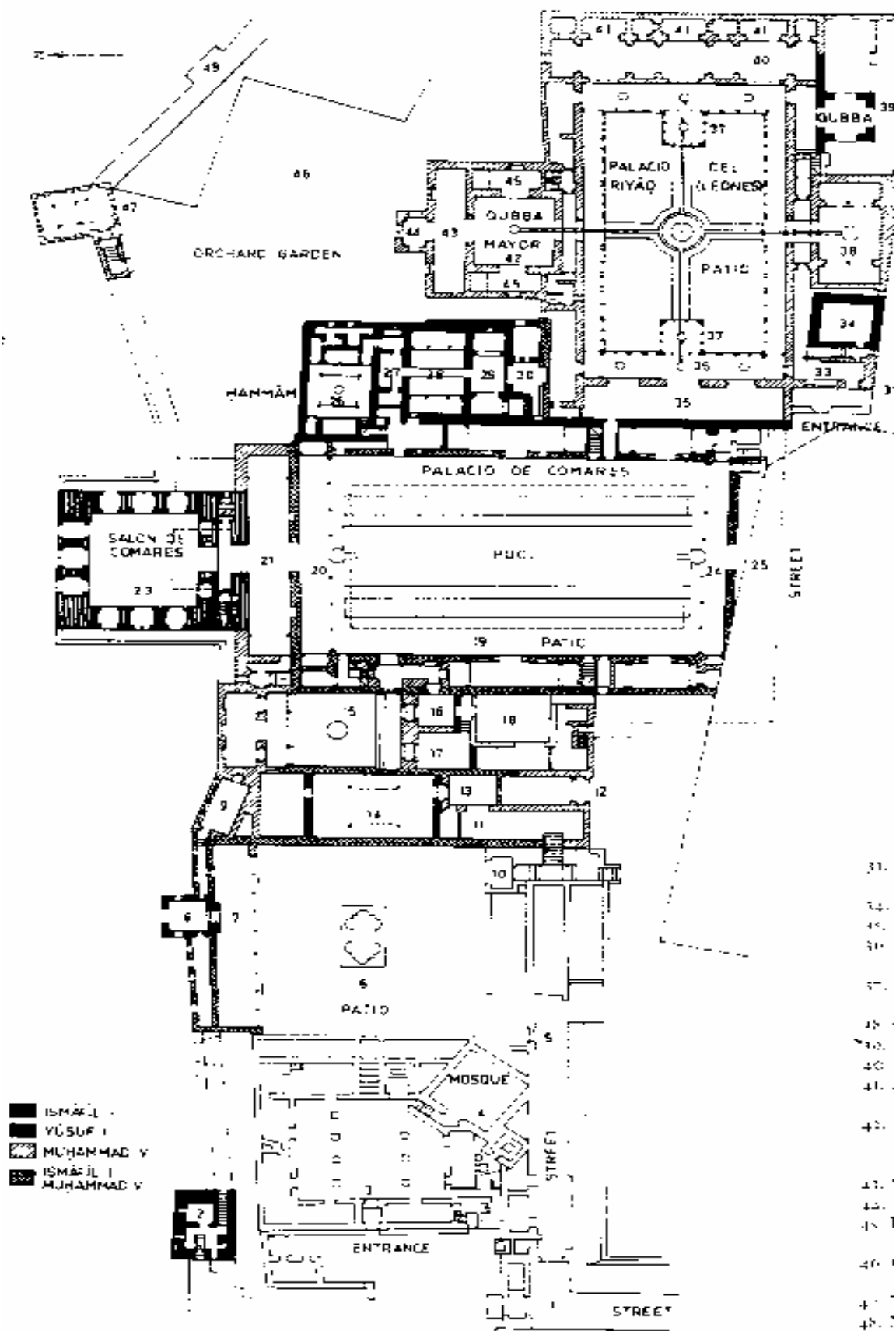


Figura 32. Plano de los Palacios de Comares y Leones (Fdez Puertas, The Alhambra).

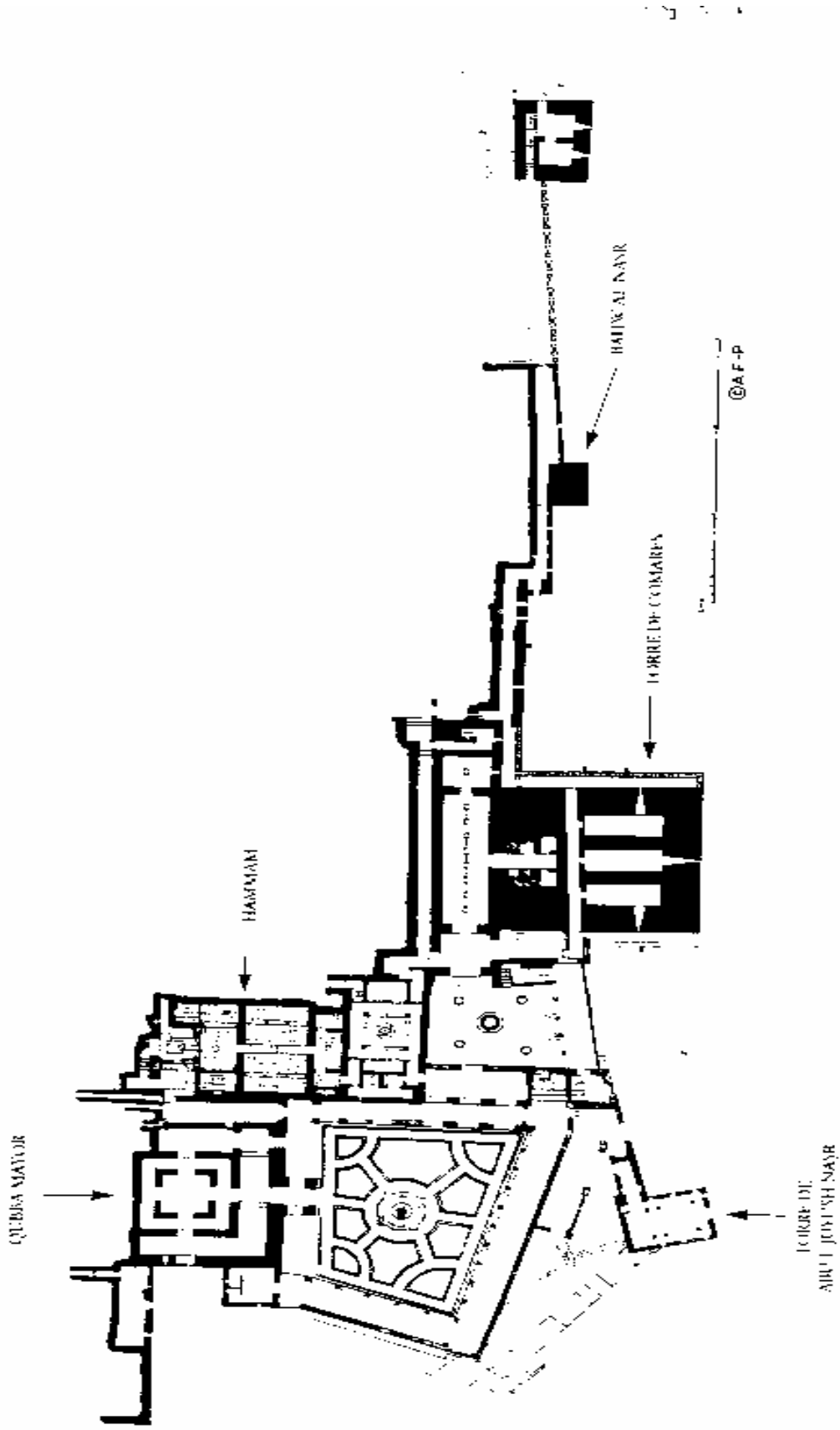


Figura 33. Planta de las Torres de las Gallinas, torre de Machuca, Comares y Peinador de la reina (derecha a izquierda). Habitaciones cristianas en torno al patio de Lindaraja, Patio de la Reja y baños de Comares.

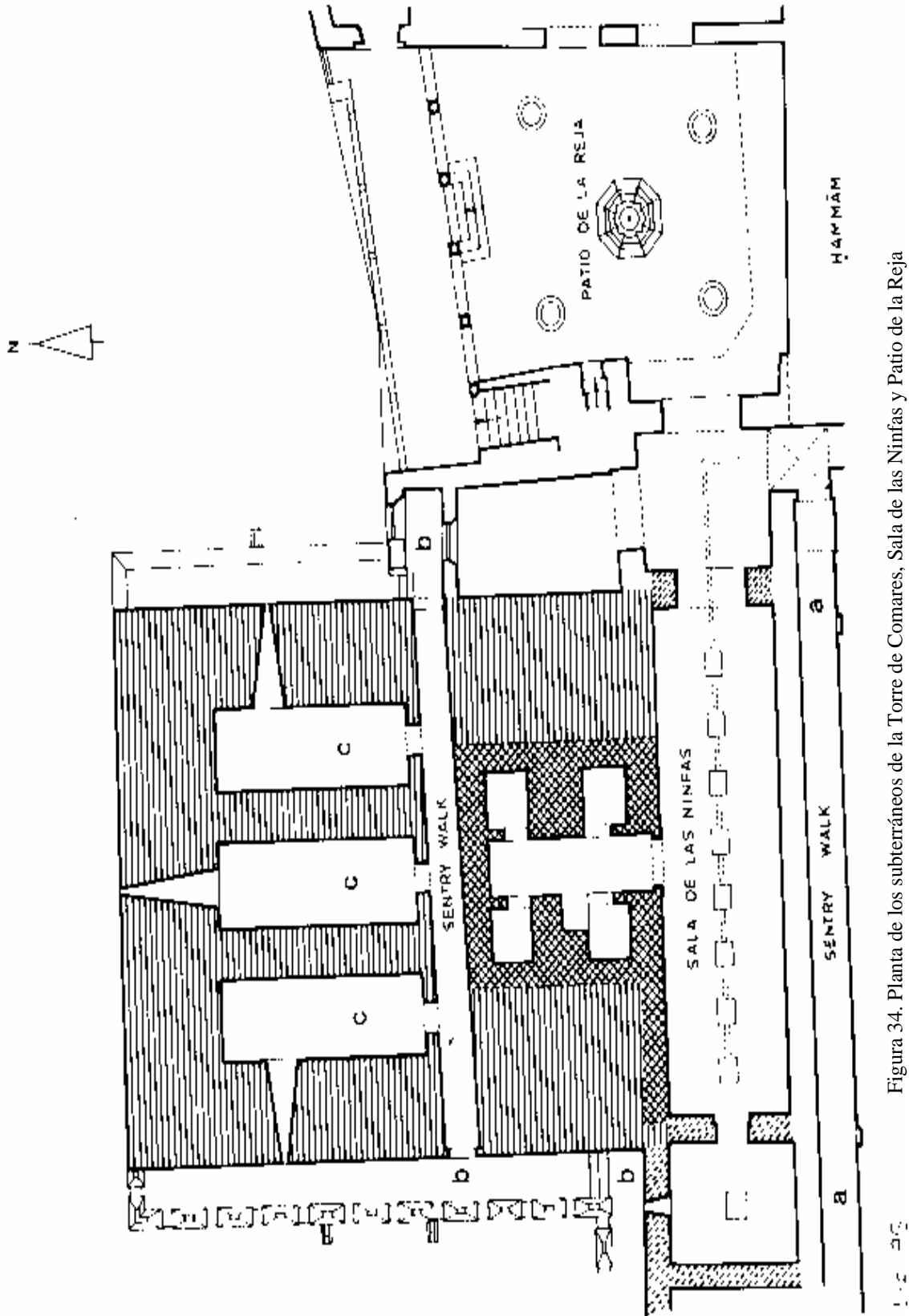


Figura 34. Planta de los subterráneos de la Torre de Comares, Sala de las Ninfas y Patio de la Reja

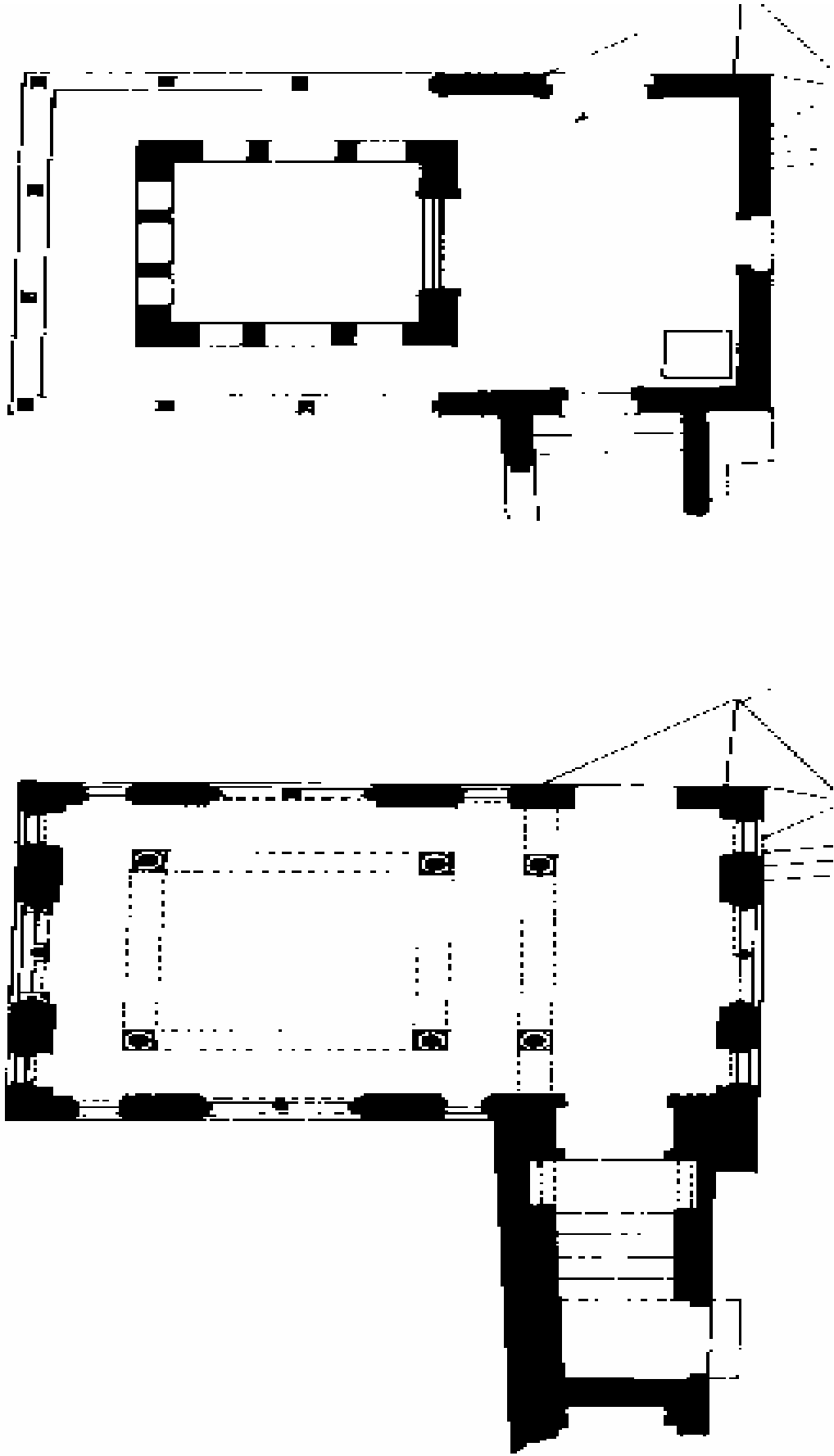


Figura 35. Planta baja (izquierda) y galería de la Torre del Peinador (derecha).

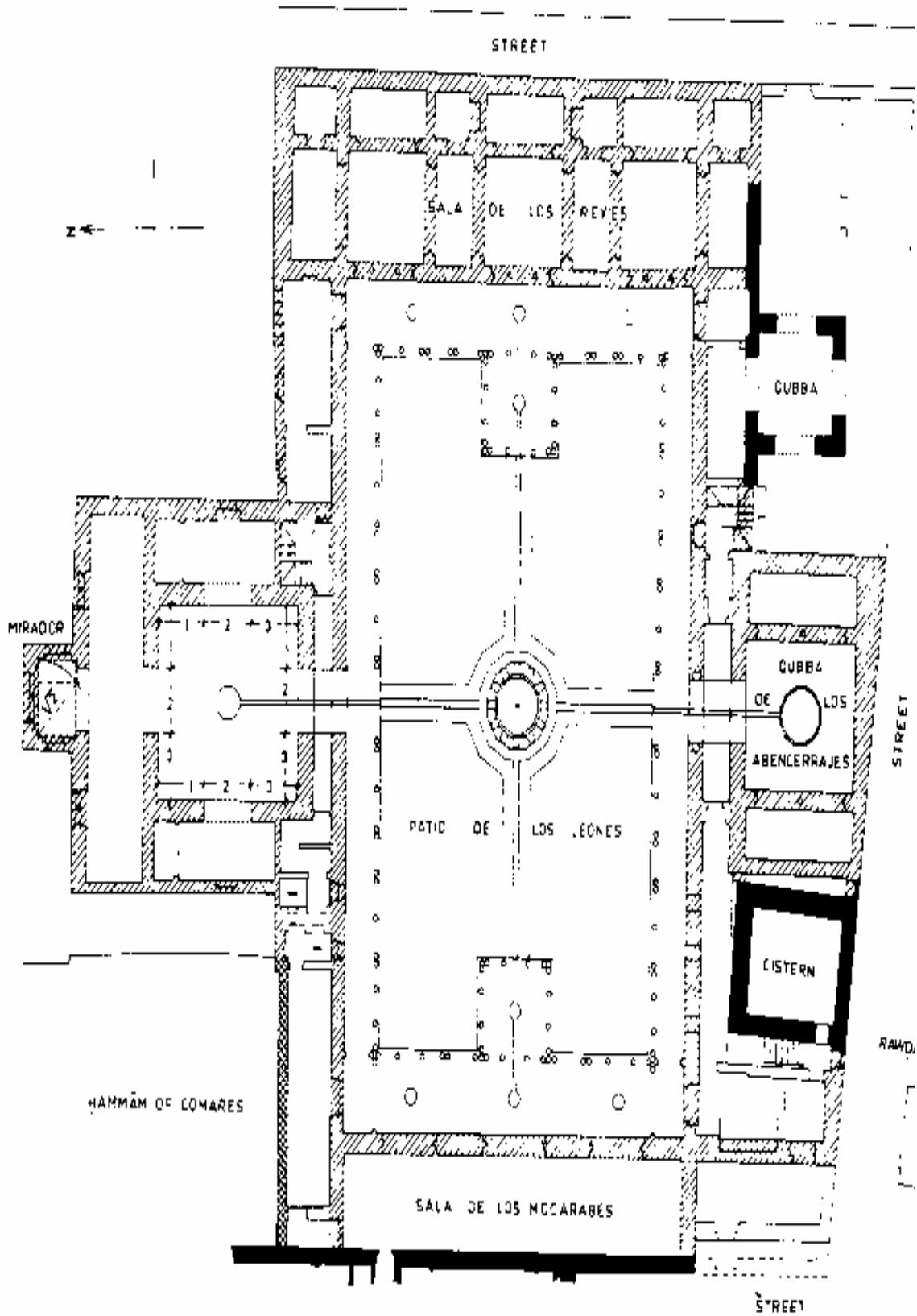


Figura 36. Palacio de los Leones (Fdez. Puertas, The Alhambra).

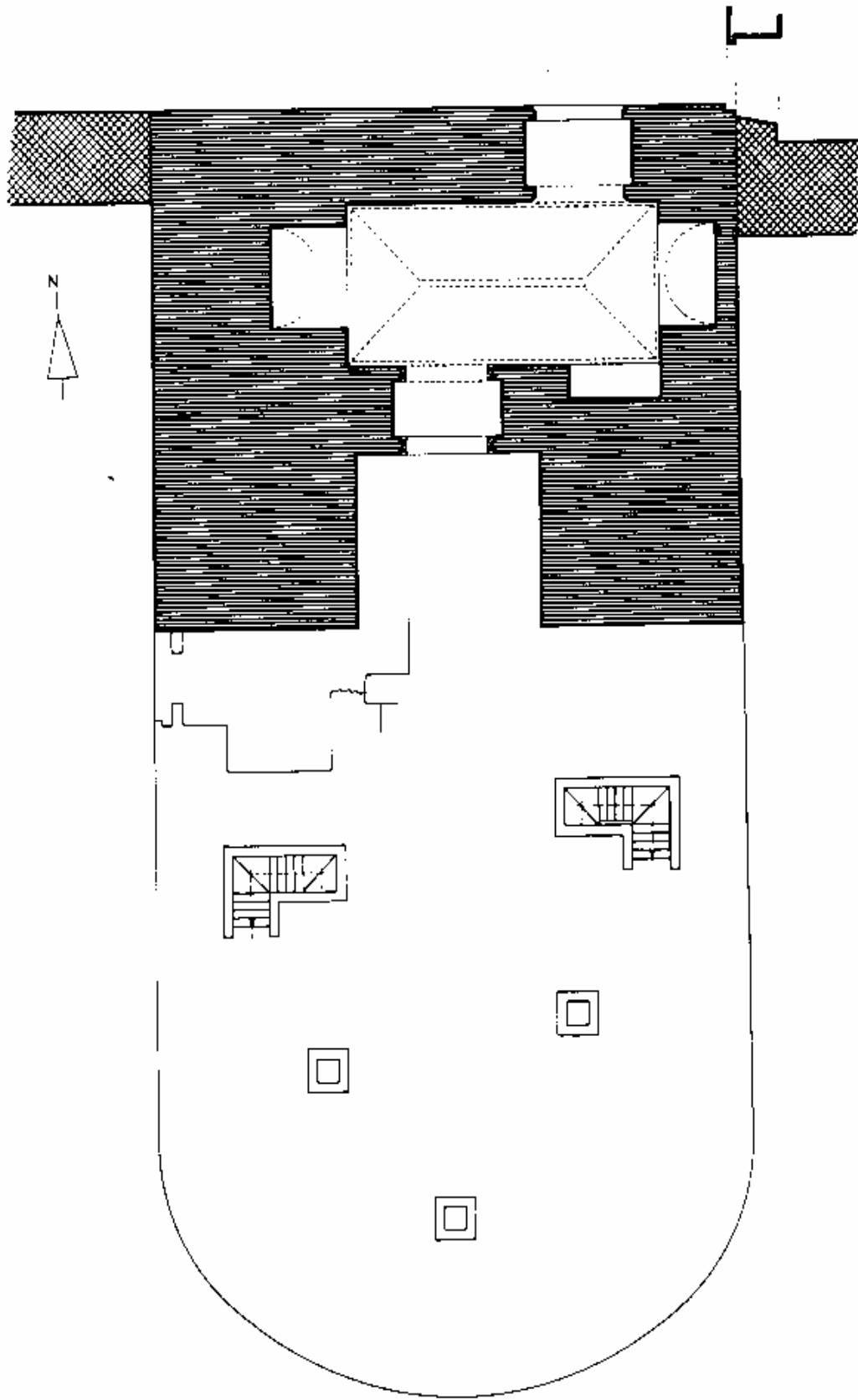
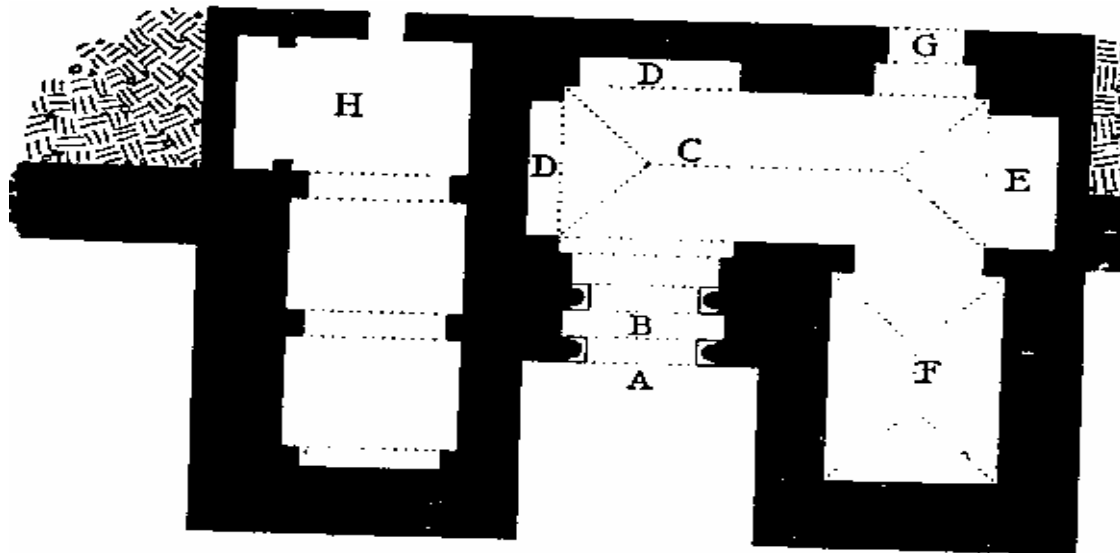


Figura 37. Planta de acceso de la Puerta de los Siete Suelos (Fdez. Puertas, The Alhambra).

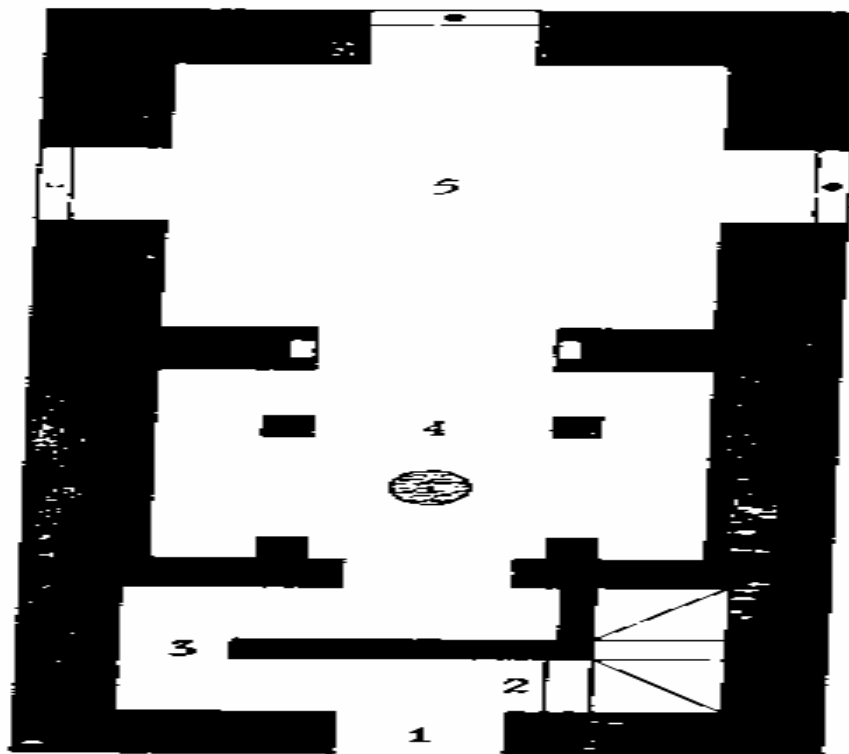




Escala 1 0 1 2 3 4 5 m.

PLANTA DE LA PUERTA DE LOS SIETE SUELOS

Figura 39. Planta del acceso de la Torre de los Siete Suelos (Golferis).

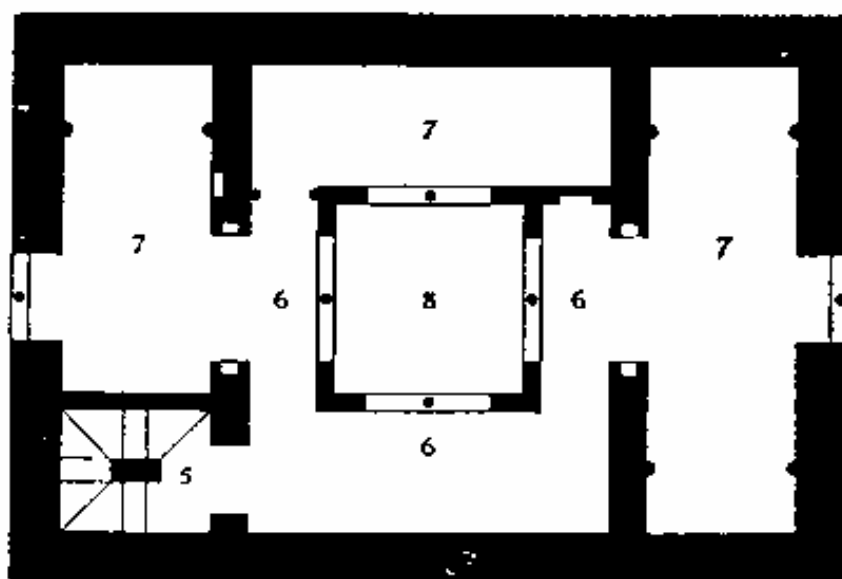


PLANTA DE LA TORRE DE LA CAUTIVA

1. Entrada al piso de la torre — 2. Escalera que conduce a la azotea. — 3. Corredor para evitar la vista al interior. — 4. Patio con su taza surtidor. — 5. Sala cenador con tres ajimeces.

Figura 40. Planta de la Torre de la Cautiva (Golferis).

TORRE DE LAS INFANTAS

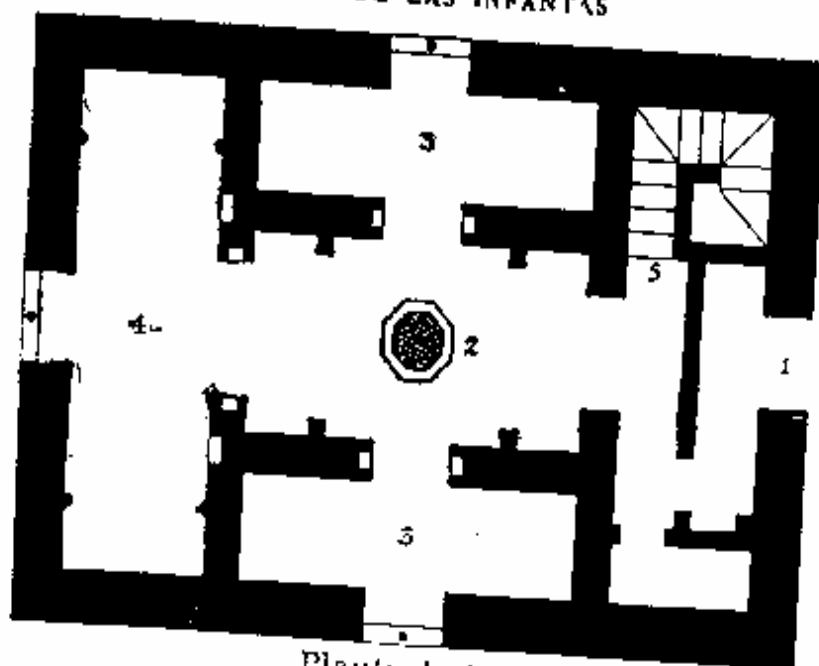


Primer piso

5. Escalera.-6. Corredor en torno del patio -7. Cuartos.-8. Patio.

Figura 41. Planta alta de la Torre de las Infantas (Golferis).

TORRE DE LAS INFANTAS



Planta baja

1. Entrada y cuchitril del portero. — 2. Patio con su surtidor. — 3. Tarreas. — 4. Sala con dos alcobas. — 5. Escalera al piso superior.

Figura 42. Primera planta de la Torre de las Infantas (Golferis).



**ANEXO 4.3.**  
**FOTOGRAFICO**



### **4.3.1. ALCAZABA**





LÁMINA 1 FACHADA INTERIOR DE LA PUERTA DE LAS ARMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 2: FACHADA PRINCIPAL DE LA PUERTA DE LAS ARMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 3: INTERIOR DE LA PUERTA DE LAS ARMAS. ACCESO DESDE EL BOSQUE.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 4: INTERIOR DE LA PUERTA DE LAS ARMAS. BÓVEDAS DE MEDIA NARANJA Y VAÍDAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 5: RANURA DEL RASTRILLO MEDIEVAL DE LA PUERTA DE LAS ARMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

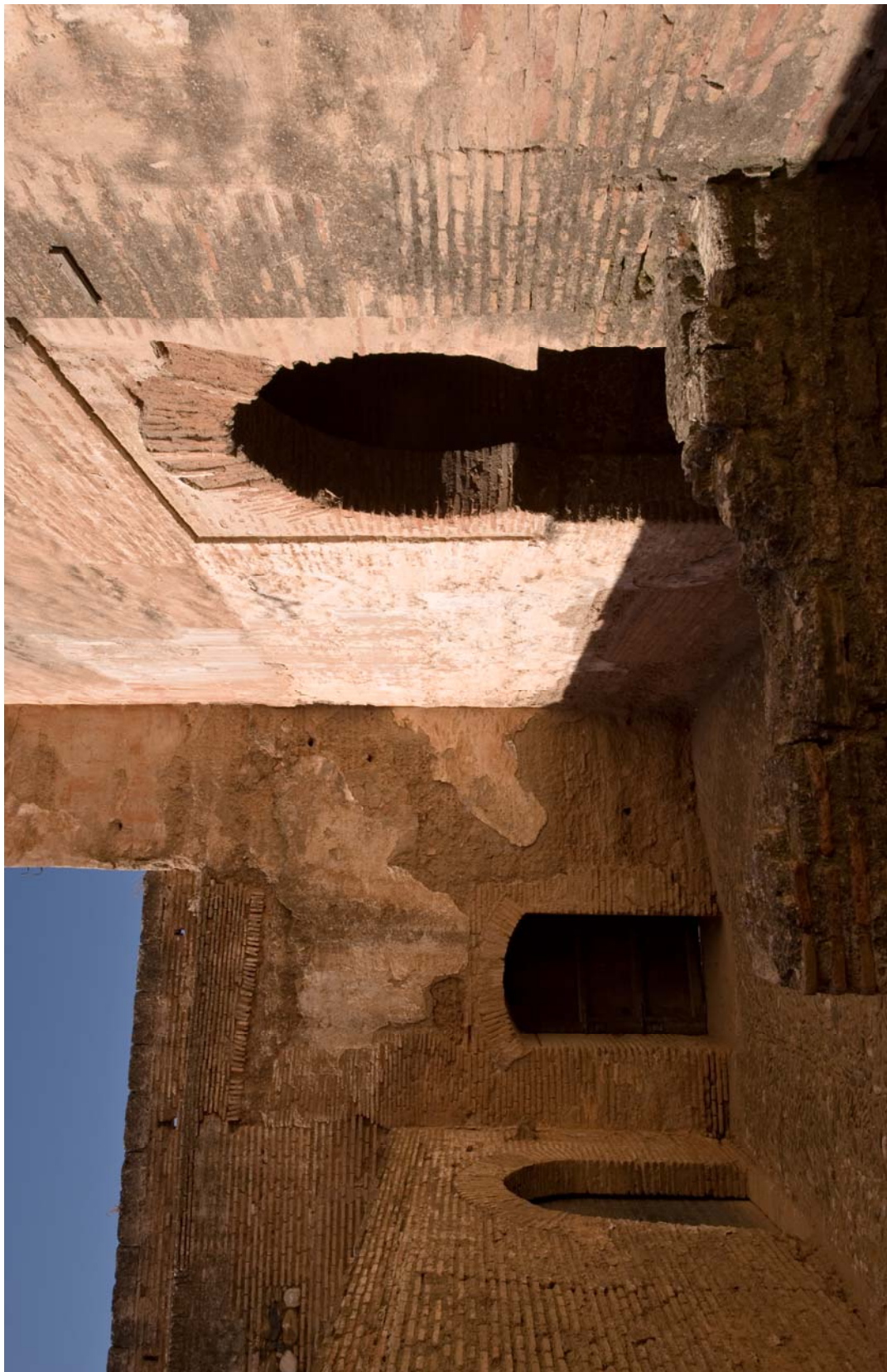


LÁMINA 6: PATIO INTERIOR CON TRES PUERTAS. DE DERECHA A IZQUIERDA PUERTA DE LAS ARMAS, PUERTA QUE DA AL BOSQUE Y PUERTA DE LAS CABALLERIZAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 7: INTERIOR DE LA PUERTA EN RECODO DE LAS ARMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 8: PUERTA DE LAS CABALLERIZAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 9: NAVE LATERAL IZQUIERDA DE LAS CABALLERIZAS. AL FONDO LA TORRE DE LOS HIDALGOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 10: ESCALINATA DE ENTRADA A LAS CABALLERIZAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

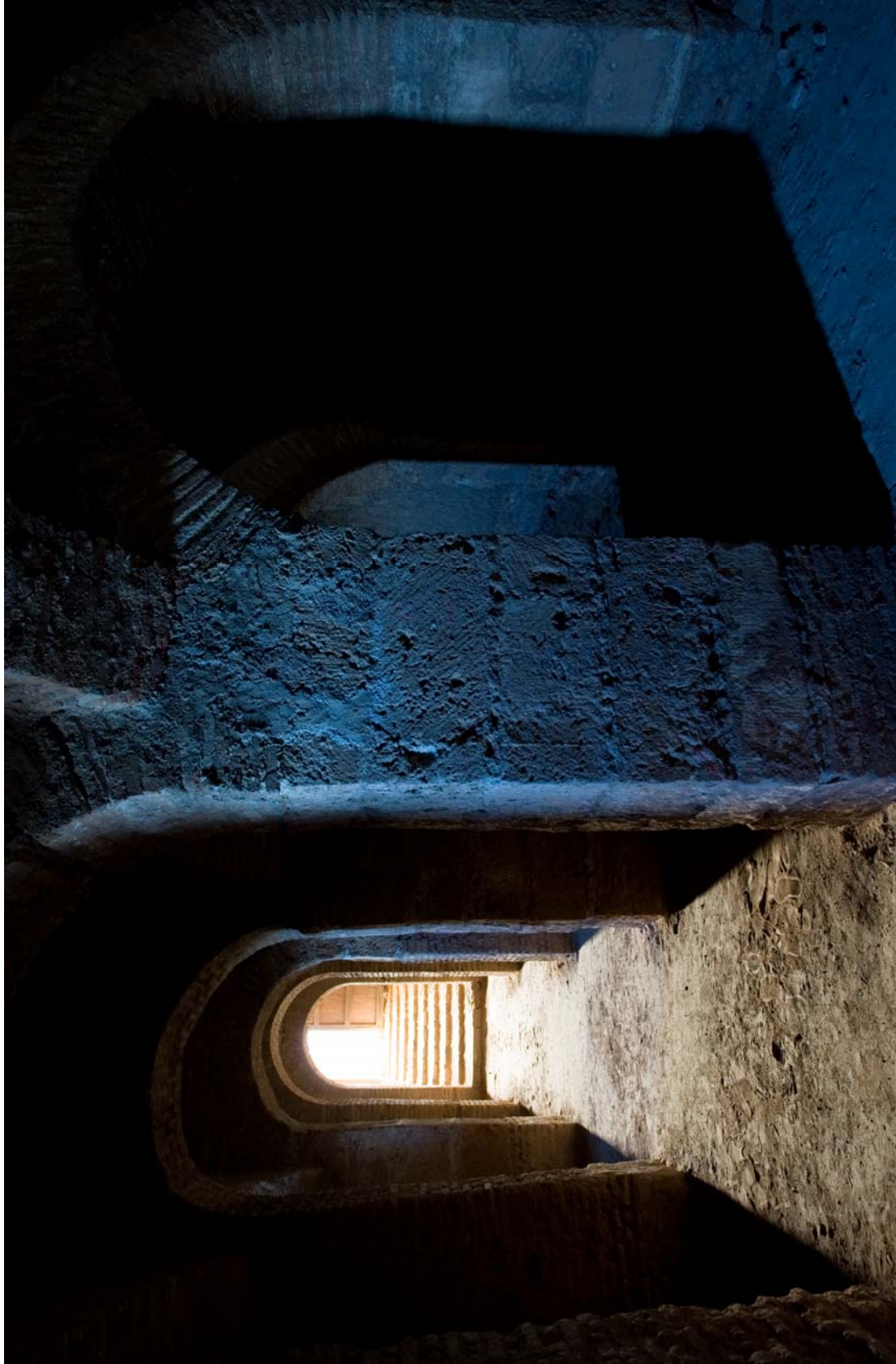


LÁMINA 11: ACCESO A LAS CABALLERIZAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

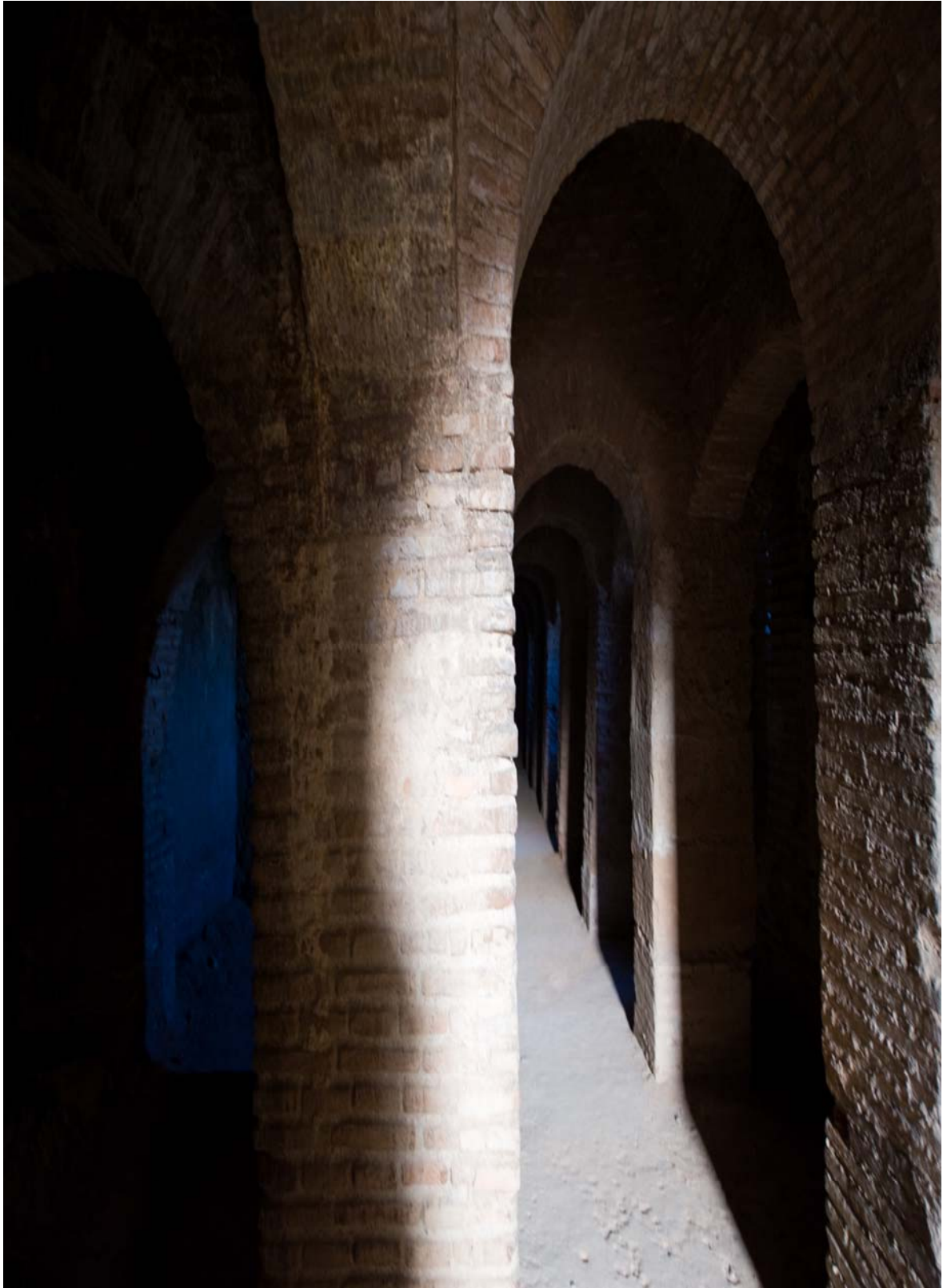


LÁMINA 12: NAVE CENTRAL DE LAS CABALLERIZAS DESDE LA ESCALERA DE ENTRADA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 13: TORRE DE LA VELA, TORRE DE ALQUIZA, DEL DOCTOR ORTÍZ, BARRIO CASTRENSE Y PUERTA DE LAS ARMAS CON EL ENSANCHE DE ISMAIL.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

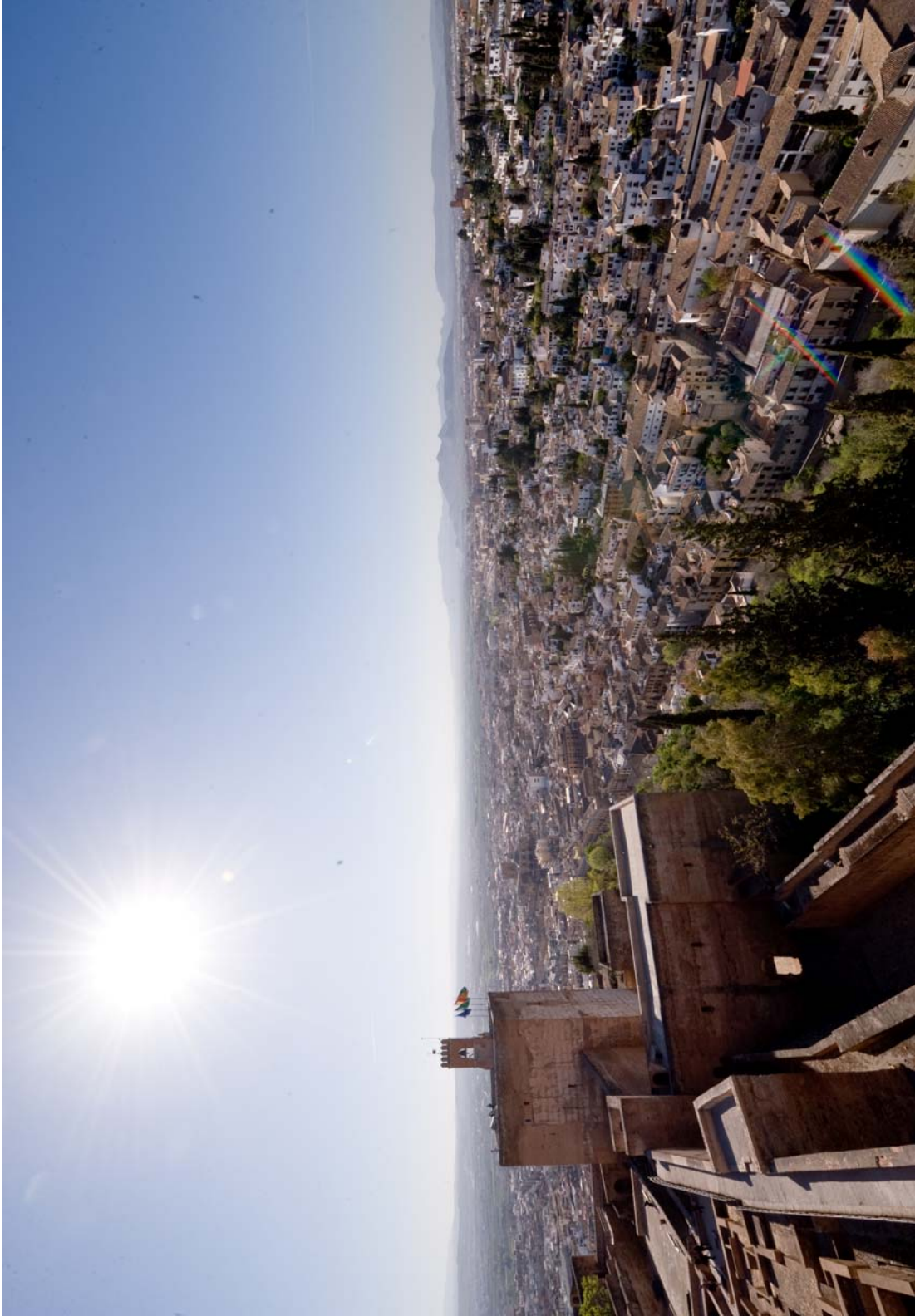


LÁMINA 14: AMPLIACIÓN DE LA TORRE DE LA VELA Y PUERTA DE LAS ARMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 15: VISTA DEL BARRIO CASTRENSE DESDE LA TORRE DEL HOMENAJE. EN PRIMER PLANO LA TORRE QUEBRADA Y LA BARBVACANA O FOSO. FOTOS: FIESTAS MORENO. M.

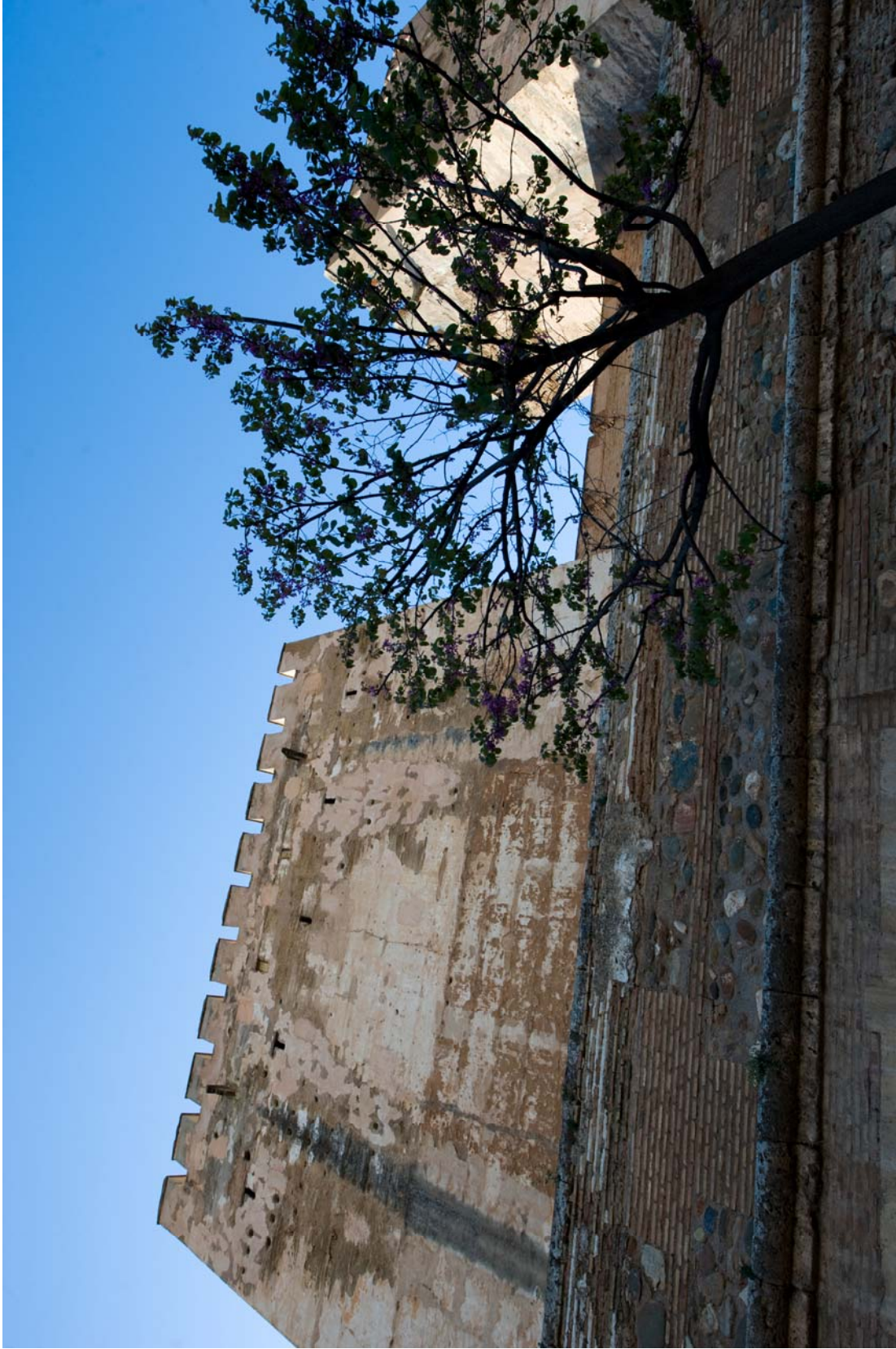


LÁMINA 16: TORRES QUEBRADA (IZQUIERDA), HOMENAJE (DERECHA) Y MURODE LA BARBACANA.  
FOTOS FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 17: VISTA DE LA TORRE QUEBRADA (EN PRIMER TÉRMINO), DEL PALACIO DE CARLOS V Y PUERTA DEL VINO DESDE LA TORRE DEL HOMENAJE.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



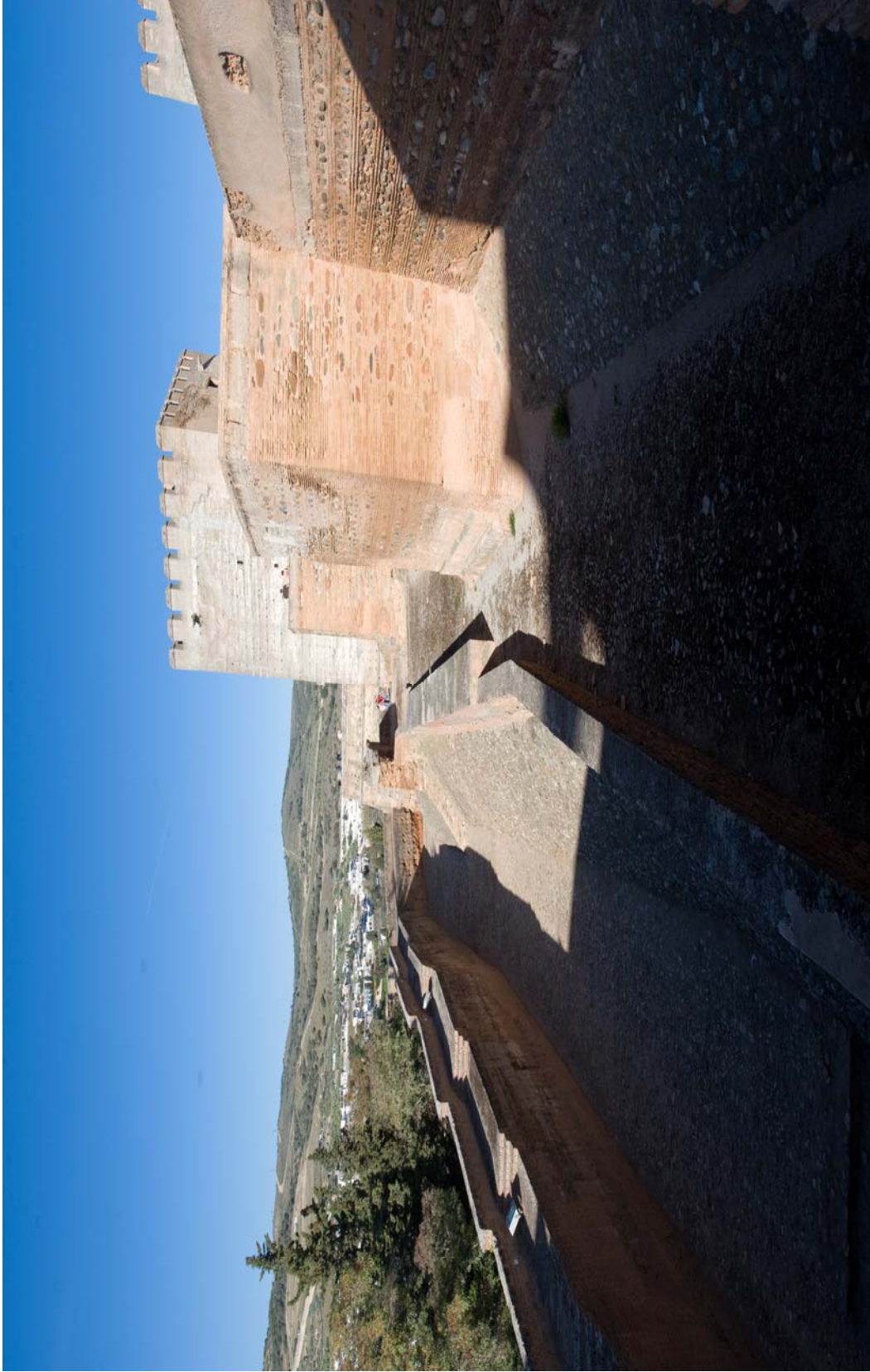


LÁMINA 18: CALLE DE ACCESO AL PALACIO DE COMARES DESDE LA PUERTA DE LAS ARMAS. AL FONDO LA TORRE DEL HOMENAJE Y EL CUBO DE LA ALHAMBRA QUE CUBRE LA PUERTA DE LA TAHONA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 19: URBANISMO DEL BARRIO CASTRENSE SILO Y SUS ESCALERAS DE ACCESO, TORRE DEL ADARGUERO (AL FONDO TRAS LOS ARCOS), TORRE DE LA SULTANA Y TORRE DE LA VELA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.



LÁMINA 20: PATIO INTERIOR EN LO ALTO DE LA TORRE DEL HOMENAJE.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 21: (DE IZQUIERDA A DERECHA) TORRES DEL HOMENAJE, QUEBREDAY  
ADARGUERO DESDE LA ESPLANADA DEL PALACIO DE CARLOS V.  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.



LÁMINA 22: PUERTA DE GIAFAR (PRENAZARÍ) SITUADA BAJO LA TORRE DE LA VELA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 23: DETALLE DE LA BÓVEDA SIN CIMBRA DE LA PUERTA DE GIAFAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 24: PUERTA DE LA TAHONA BAJO EL CUBO DE LA ALHAMBRA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 25: TORRE DE LA VELA (IZQUIERDA), TORRE DE LOS HIDALGOS Y TECHADO DE LAS CABALLERIZAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





### **4.3.2. PALACIO DE COMARES**





LÁMINA 26: VISTA DE CONJUNTO DEL PALACIO DE COMARES DESDE LA TORRE DEL HOMENAJE. PRIMERAS ESTANCIAS ADMINISTRATIVAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

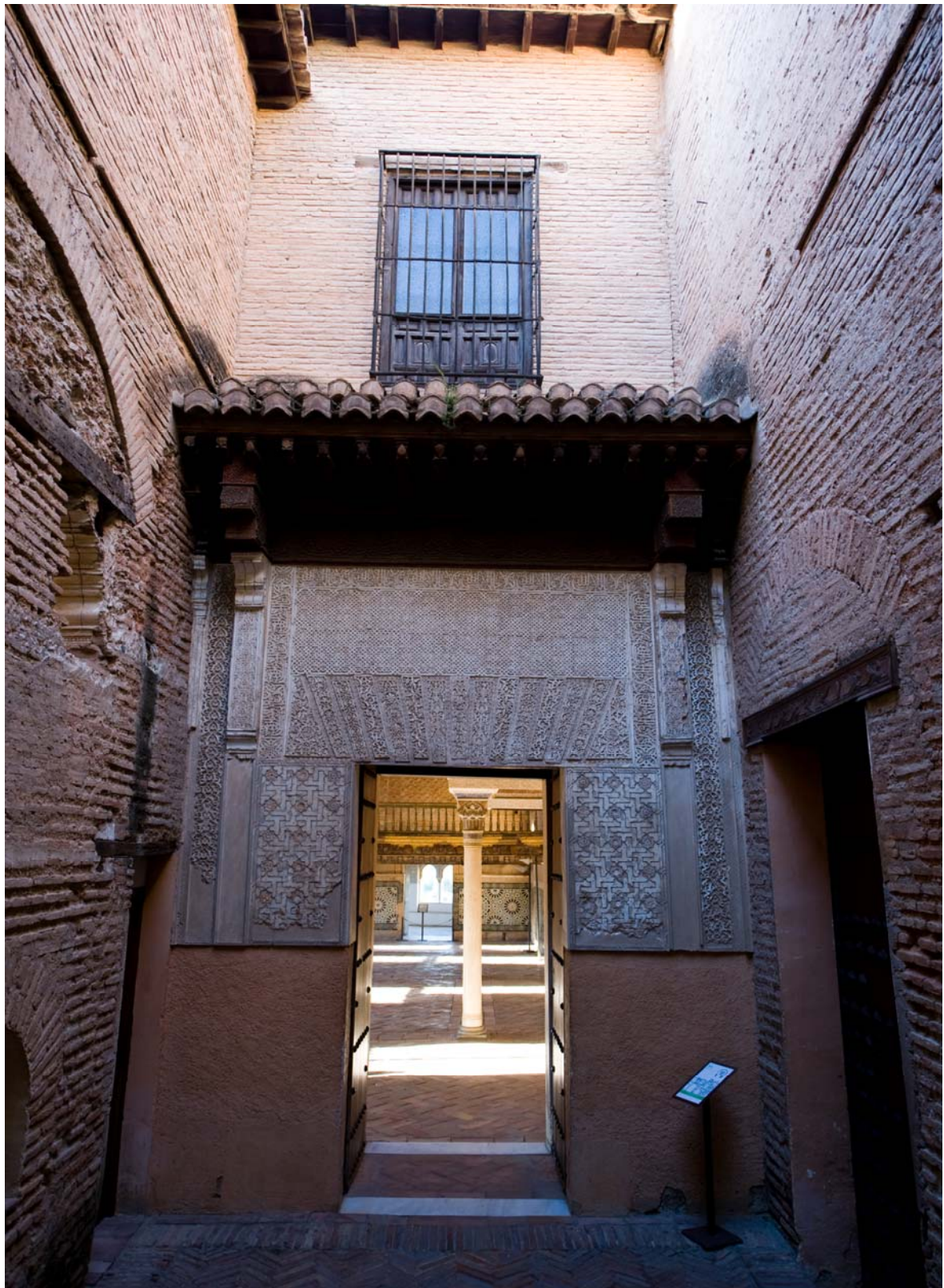


LÁMINA 27: PALACIO DE COMARES. PUERTA DE ACCESO AL MEXUAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

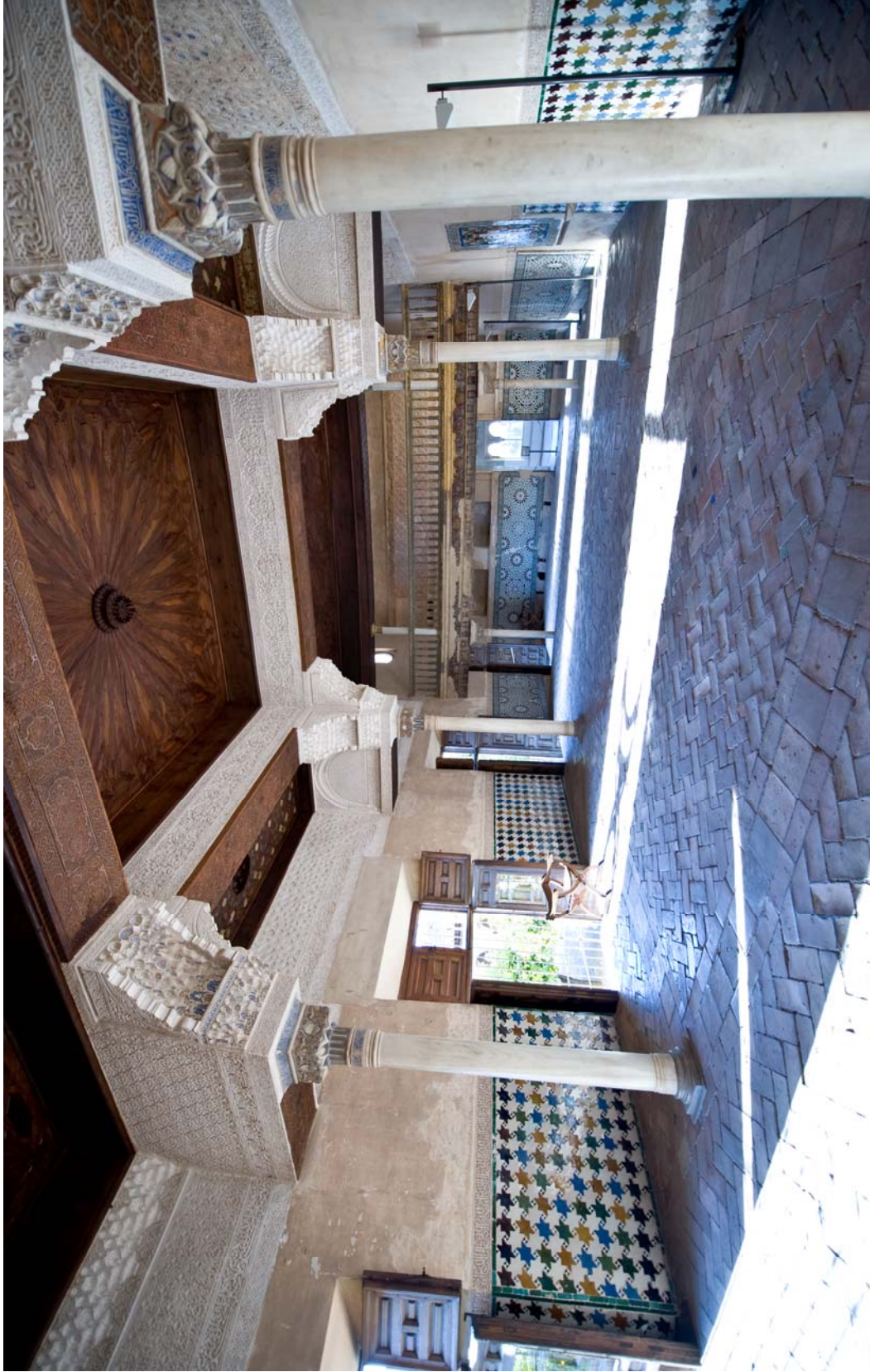


LÁMINA 28: PALACIO DE COMARES. INTERIOR DEL MEXUAR DESPUÉS DE LA RESTAURACIÓN CRISTIANA.  
AL FONDO BARANDA DEL CORO CRISTIANO Y ORATORIO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

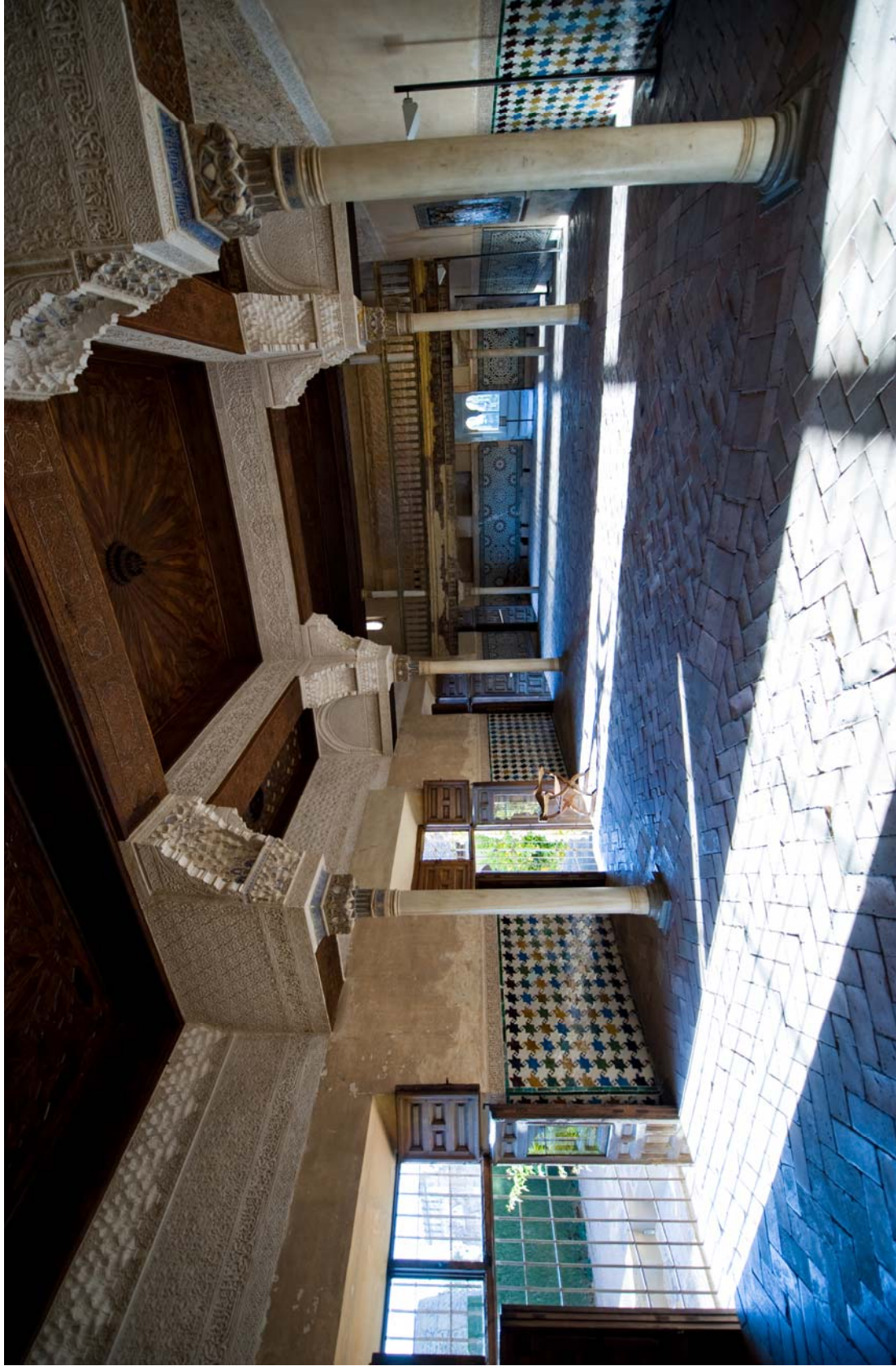


LÁMINA 29 PALACIO: DE COMARES. VENTANAS CRISTIANAS DEL MEXUAR ABIERTAS AL PATIO DE MACHUCA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 30: PALACIO DE COMARES. DETALLE DE LA DECORACIÓN DEL MEXUAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



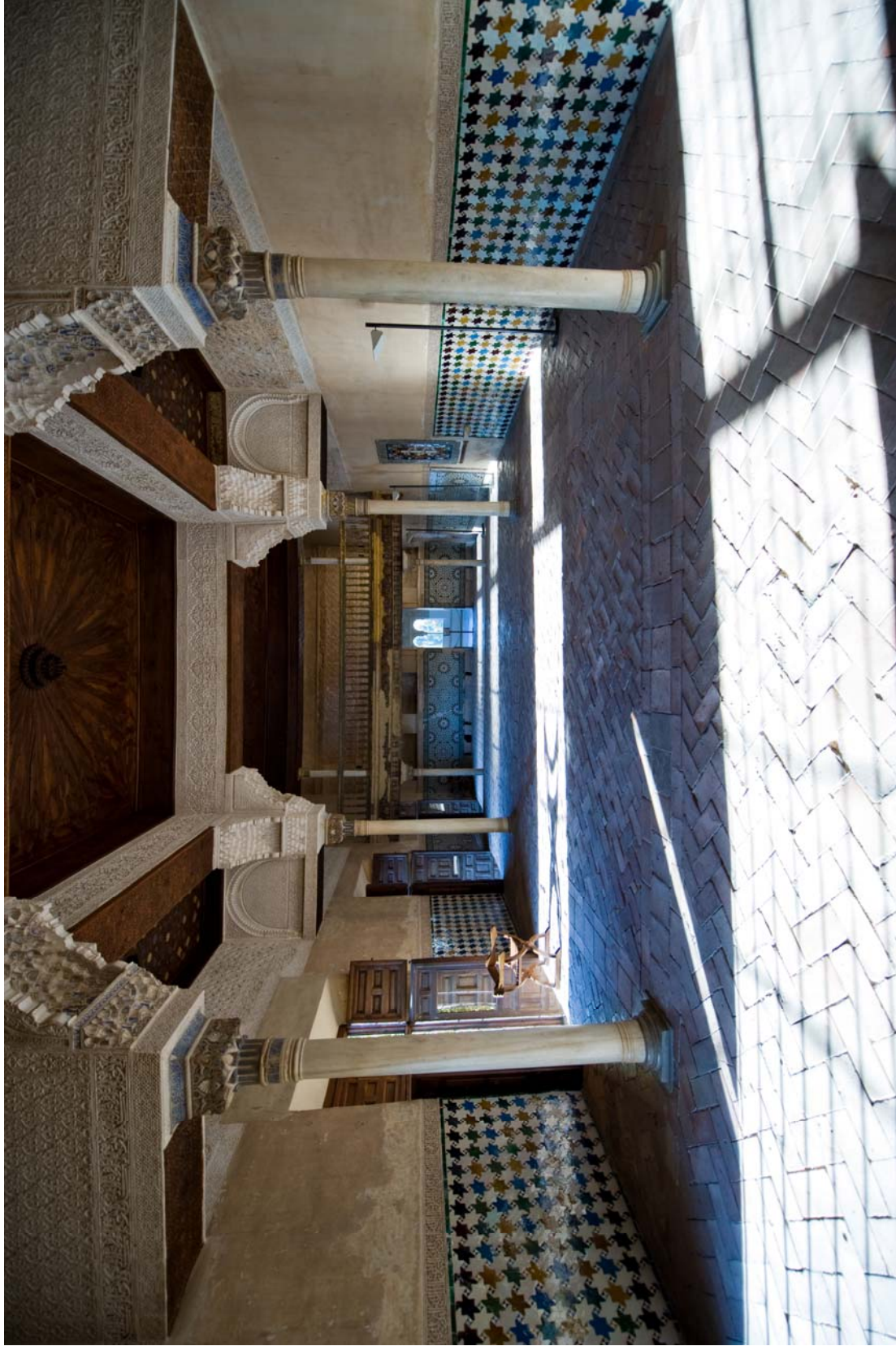


LÁMINA 31: PALACIO DE COMARES A LA DERECHA EL EMBLEMA IMPERIAL DE LAS COLUMNAS DE HÉRCULES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 32: PALACIO DE COMARES. PUERTA DE ACCESO AL MEXUAR Y LA CORONA CASTELLANA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 33: PALACIO DE COMARES. PATIO DE MACHUCA, ANTESALA DEL MEXUAR. DETALLE DE LA GALERÍA Y DEL ZAFARICHE (FUENTE LOBULADA).  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.



LÁMINA 34: PALACIO DE COMARES. INTERIOR DE LA TORRE DEL CADÍ, CONOCIDA COMO DE MACHUCA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 35: PALACIO DE COMARES DETALLE DE LA DECORACIÓN DE LA TORRE DEL CADÍ.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 36: PALACIO DE COMARES. DETALLE DEL ARTESONADO DE LA TORRE DEL CADÍ.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

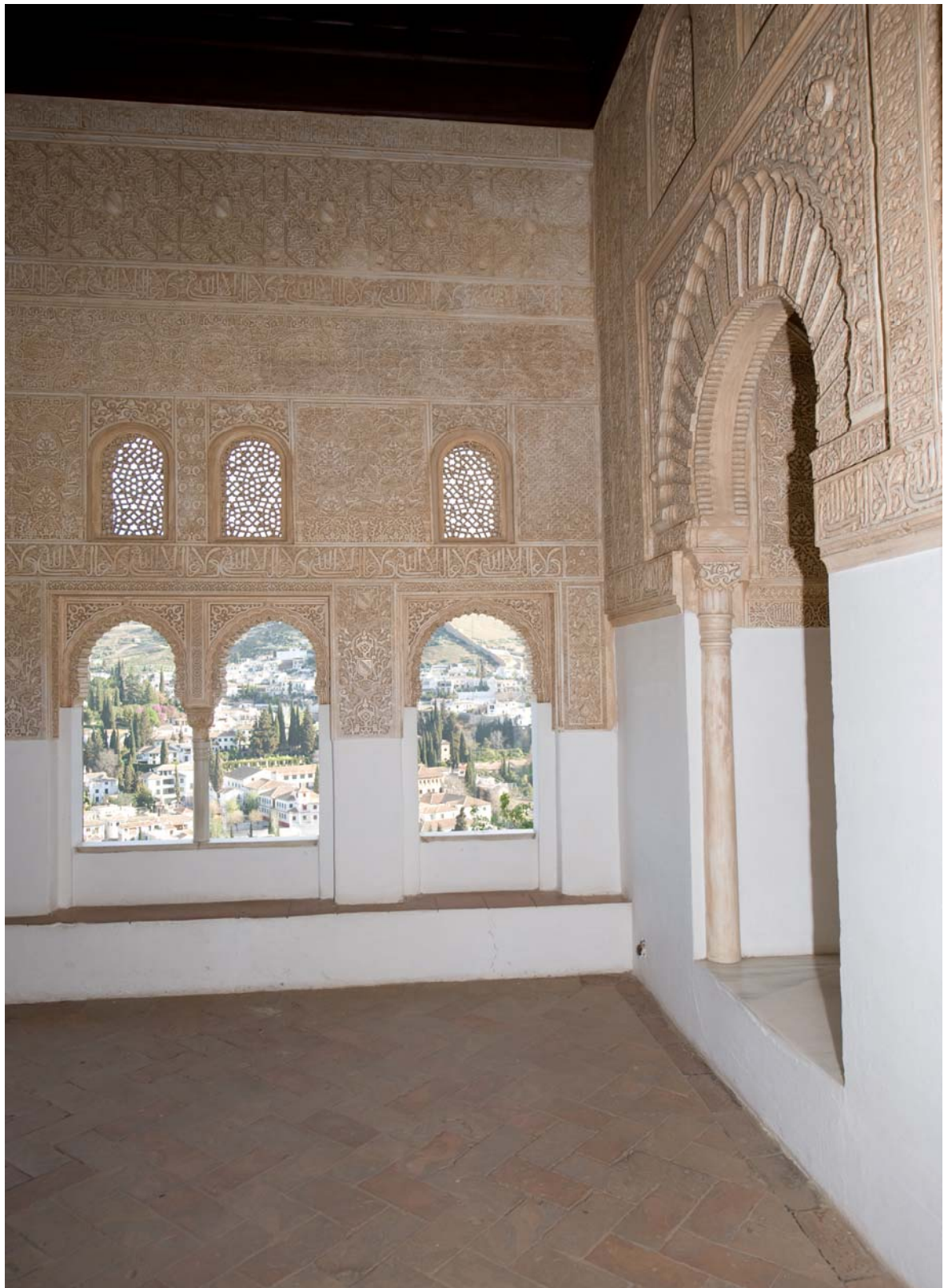


LÁMINA 37: PALACIO DE COMARES. ORATORIO DEL CADÍ. ACCESO DESDE EL MEXUAR  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 38: PALACIO DE COMARES. DETALLE DEL ARCO Y CÚPULA DE MIHRAB.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 39. PALACIO DE COMARES. DETALLES. LA DECORACIÓN DEL ORATORIO DEL CADÍ.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 40: PALACIO DE COMARES. VISTA FRONTAL DEL MIHRAB.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

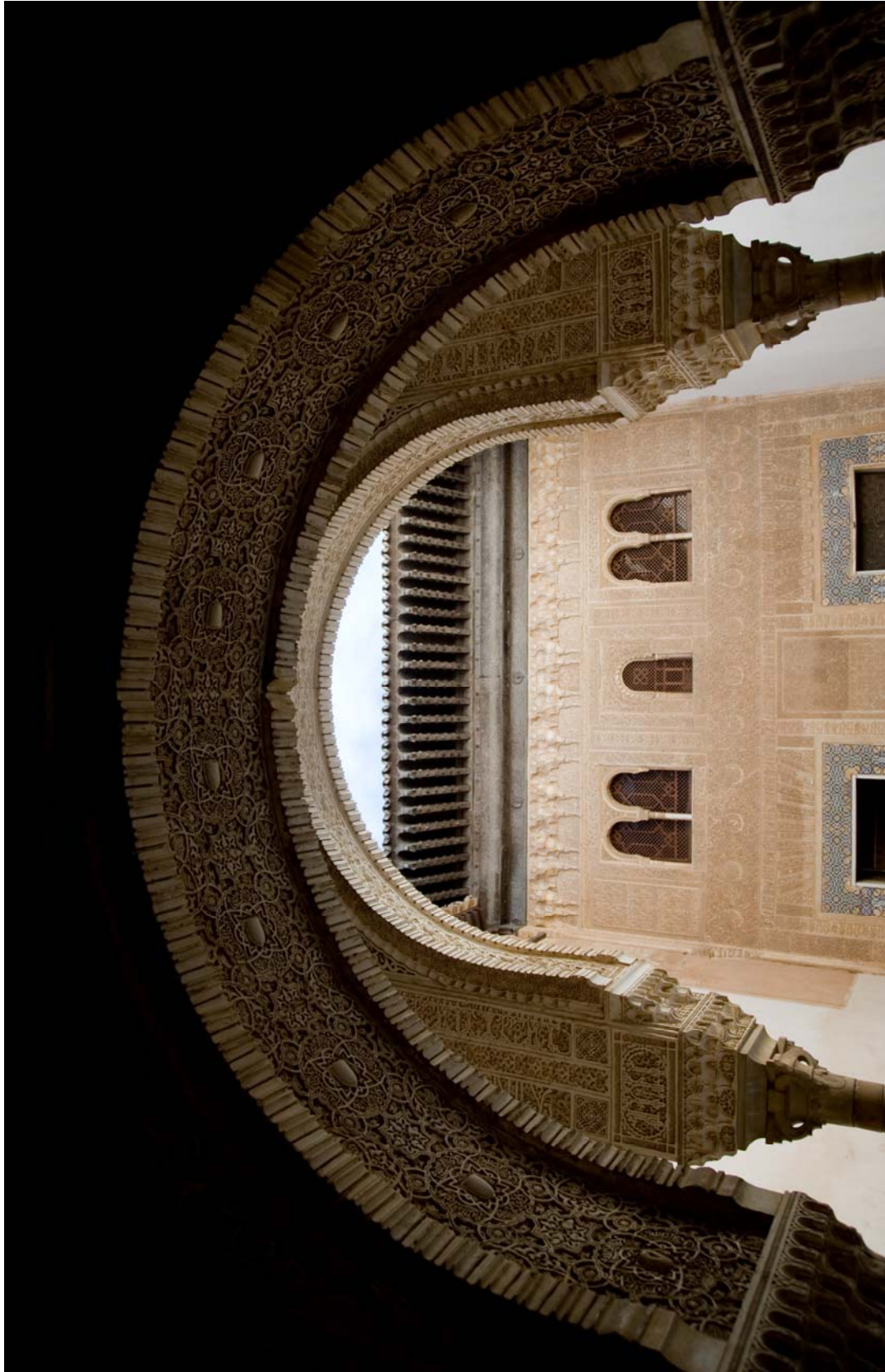


LÁMINA 41: PALACIO DE COMARES. VISTA DE SU FACHADA PRINCIPAL DESDE EL SALÓN DORADO O SALA DE LA JUSTICIA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 42: PALACIO DE COMARES. DETALLE DE LA QUICIALERA DE LA PUERTA DE LA SALA DE LA JUSTICIA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 43: PALACIO DE COMARES, FACHADA PRINCIPAL. PATIO DEL MEXUAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 44: PALACIO DE COMARES. FACHADA DE LA SALA DE LA JUSTICIA Y VENTANAS DE LAS HABITACIONES DE GERMANA DE FOIX.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 45: PALACIO DE COMARES. VENTANAS DE LAS HABITACIONES DE GERMANA DE FOIX.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 46: PALACIO DE COMARES DETALLE DE LAS PUERTAS DE SU FACHADA PRINCIPAL.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 47. PALACIO DE COMARES. PATIO DEL MEXUAR. DE FONDO EL SALÓN DORADO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 48: PALACIO DE COMARES. DETALLE DEL ARTESONADO DEL SALÓN DORADO. CON LOS EMBLEMAS DE LOS REYES CATÓLICOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 49. PALACIO DE COMARES. PUERTA EN RECODO COMO ACCESO AL PATIO DE LOS ARRAYANES DESDE EL PATIO DEL MEXUAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 50: PALACIO DE COMARES. PATIO DE LOS ARRAYANES Y TORRE DE COMARES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

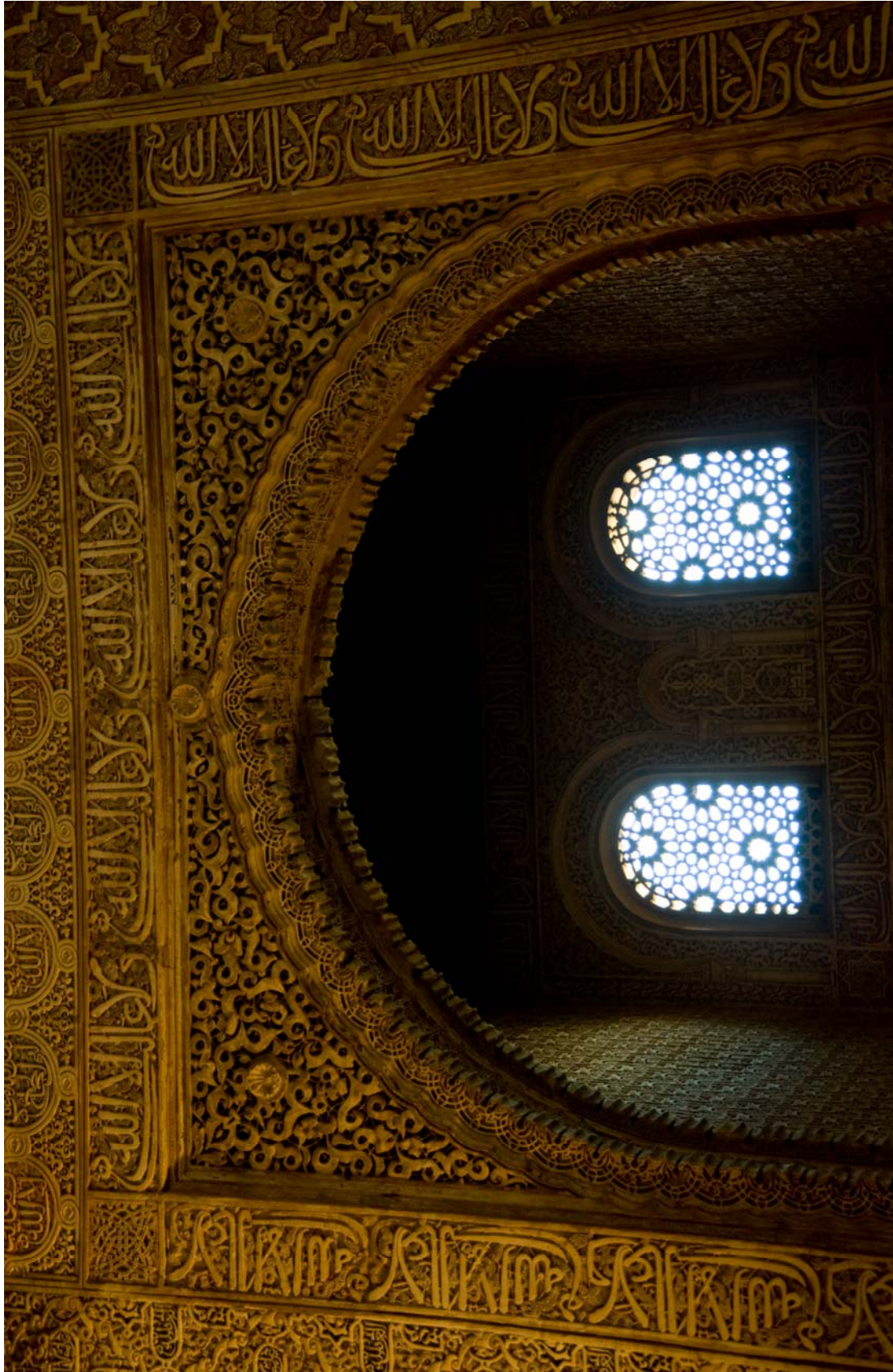


LÁMINA 51: PALACIO DE COMARES. DETALLE DEL ARCO DEL ALHAMI CENTRAL DEL SALÓN DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 52: PALACIO DE COMARES. VISTA PANORÁMICA DEL PATIO DE LOS ARRAYANES Y EL HAREM.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

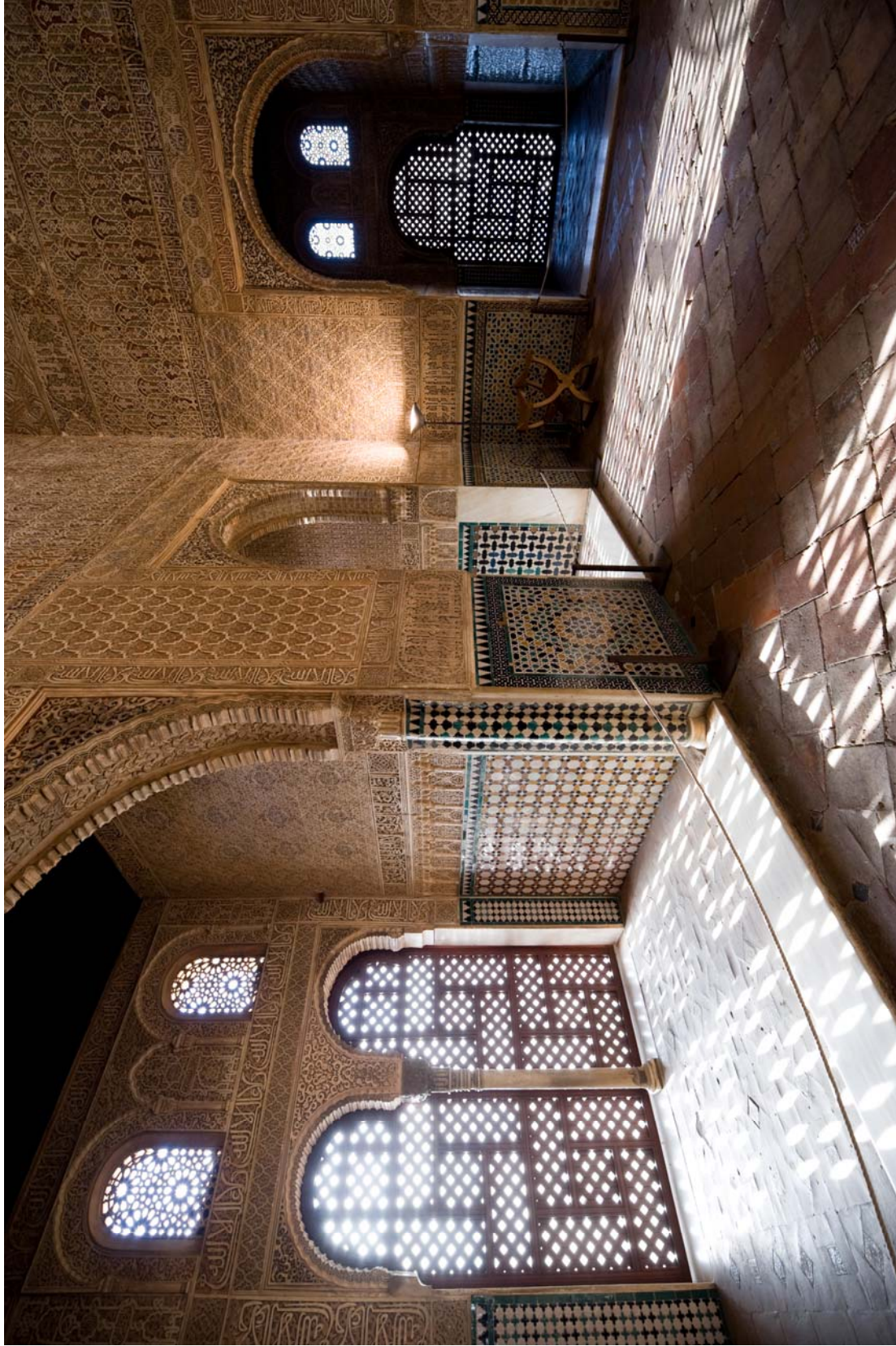


LÁMINA 53: PALACIO DE COMARES. DETALLE DE LOS ALHAMIES DEL SALON DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 54: PALACIO DE COMARES. PATIO DE LOS ARRAYANES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 55: PALACIO DE COMARES. SALA DE LA BARCA, ANTESALA DEL SALÓN DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

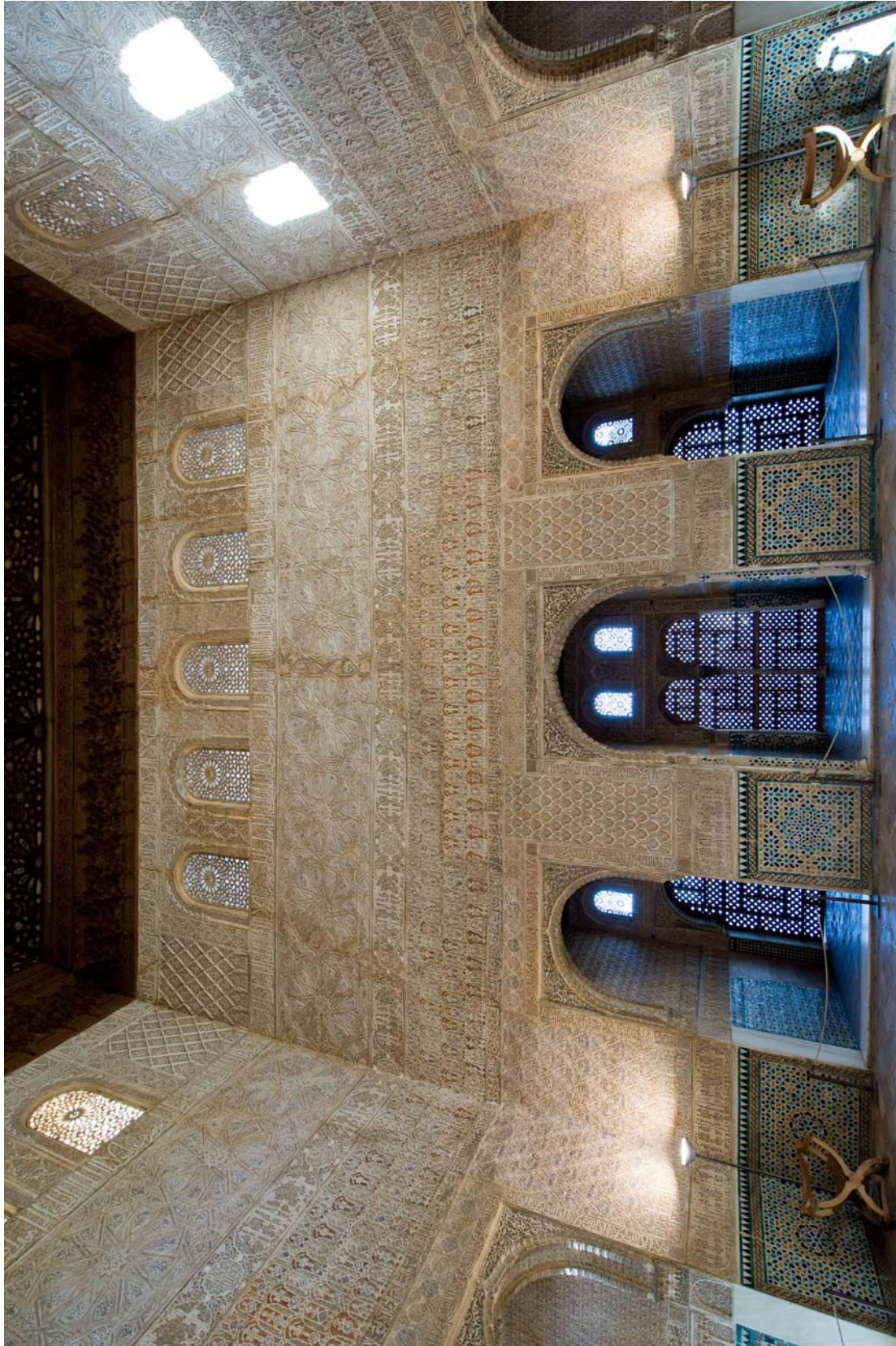


LÁMINA 56: PALACIO DE COMARES. SALÓN DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

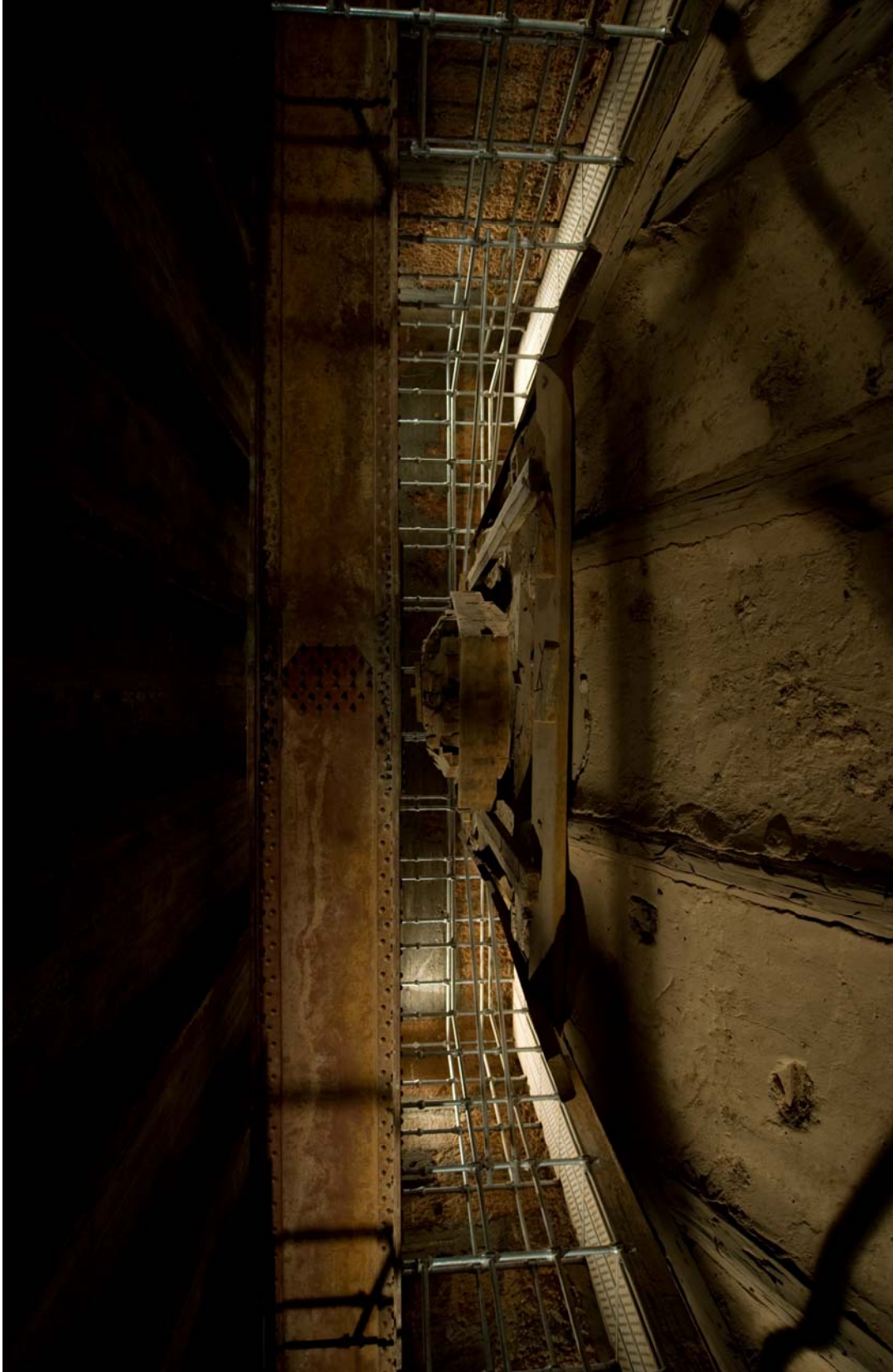


LÁMINA 57: PALACIO DE COMARES. HABITÁCULO DE LA PARTE CONVEXA DEL ARTESONADO DEL SALÓN DE TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.

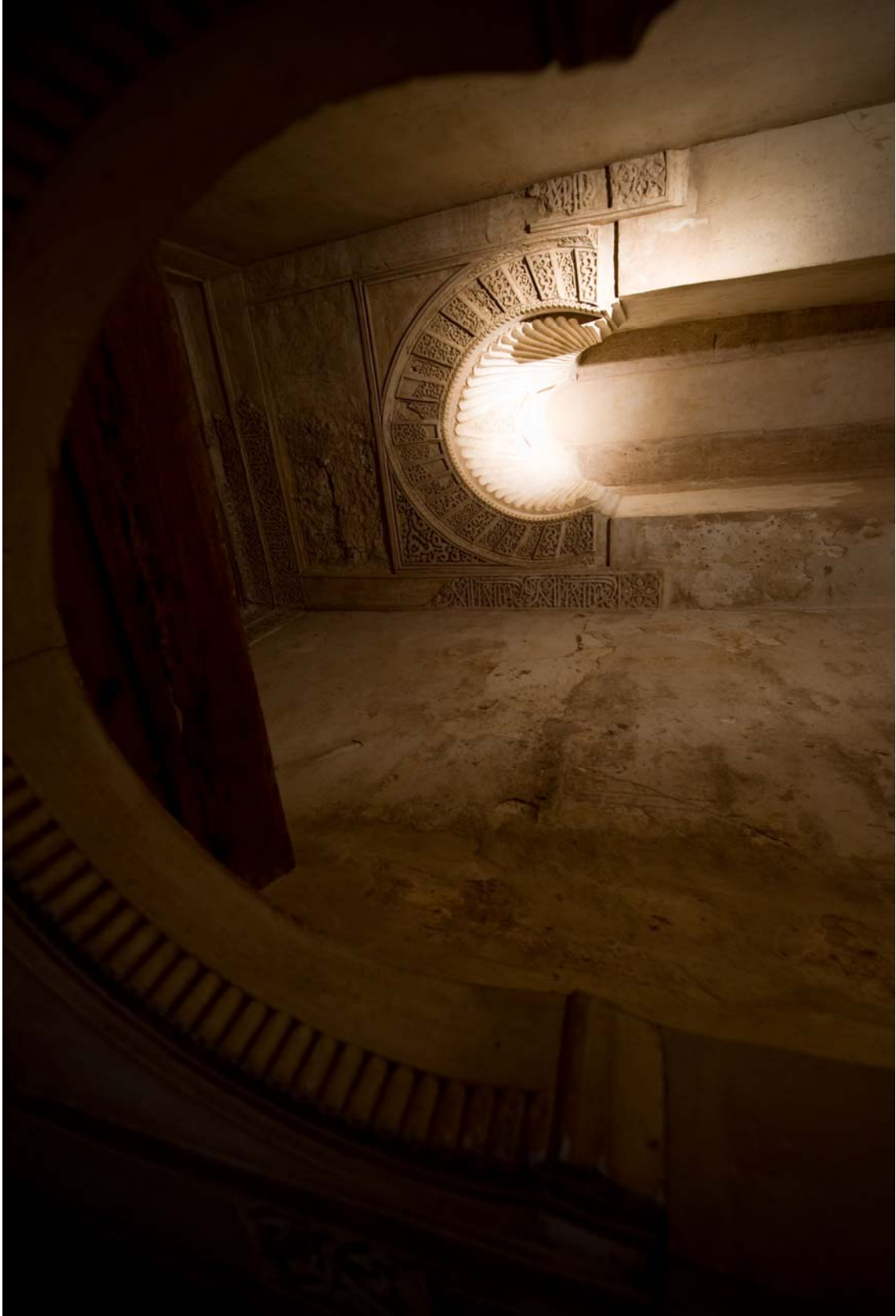
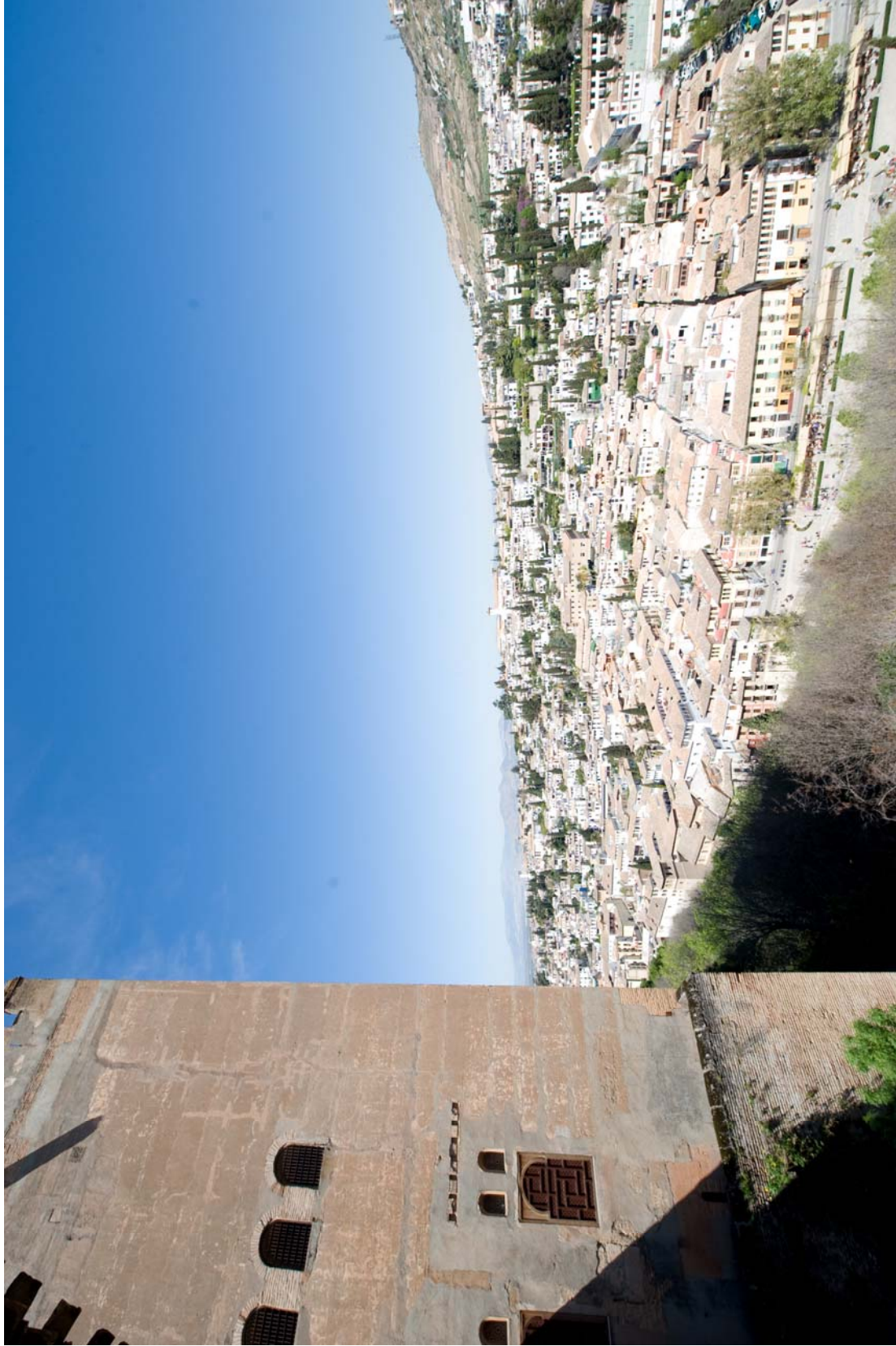


LÁMINA 58: PALACIO DE COMARES. ORATORIO DEL SALÓN DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 59: PALACIO DE COMARES. ARTESONADO DEL SALÓN DEL TRONO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 60: PALACIO DE COMARES. EXTERIOR DE LA TORRE DE COMARES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



### **4.3.3. BAÑOS DE COMARES**







LÁMINA 61: TEPIDARIUM DE LOS BAÑOS CON LUMINARIAS ESTRELLADAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

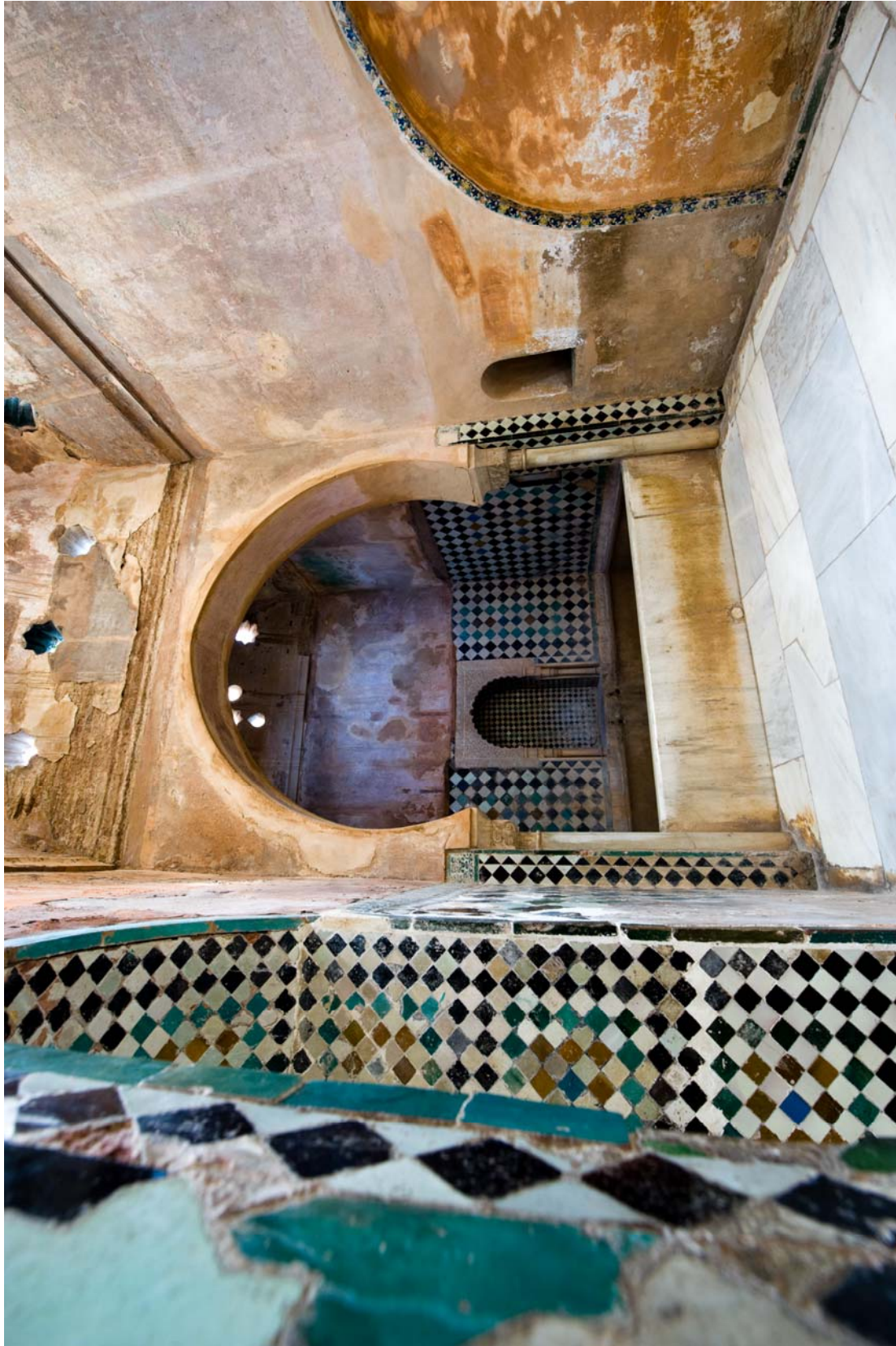


LÁMINA 62: CALDARIUM DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 63: PILAR MÁS PEQUEÑO DEL CALDARIUM DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

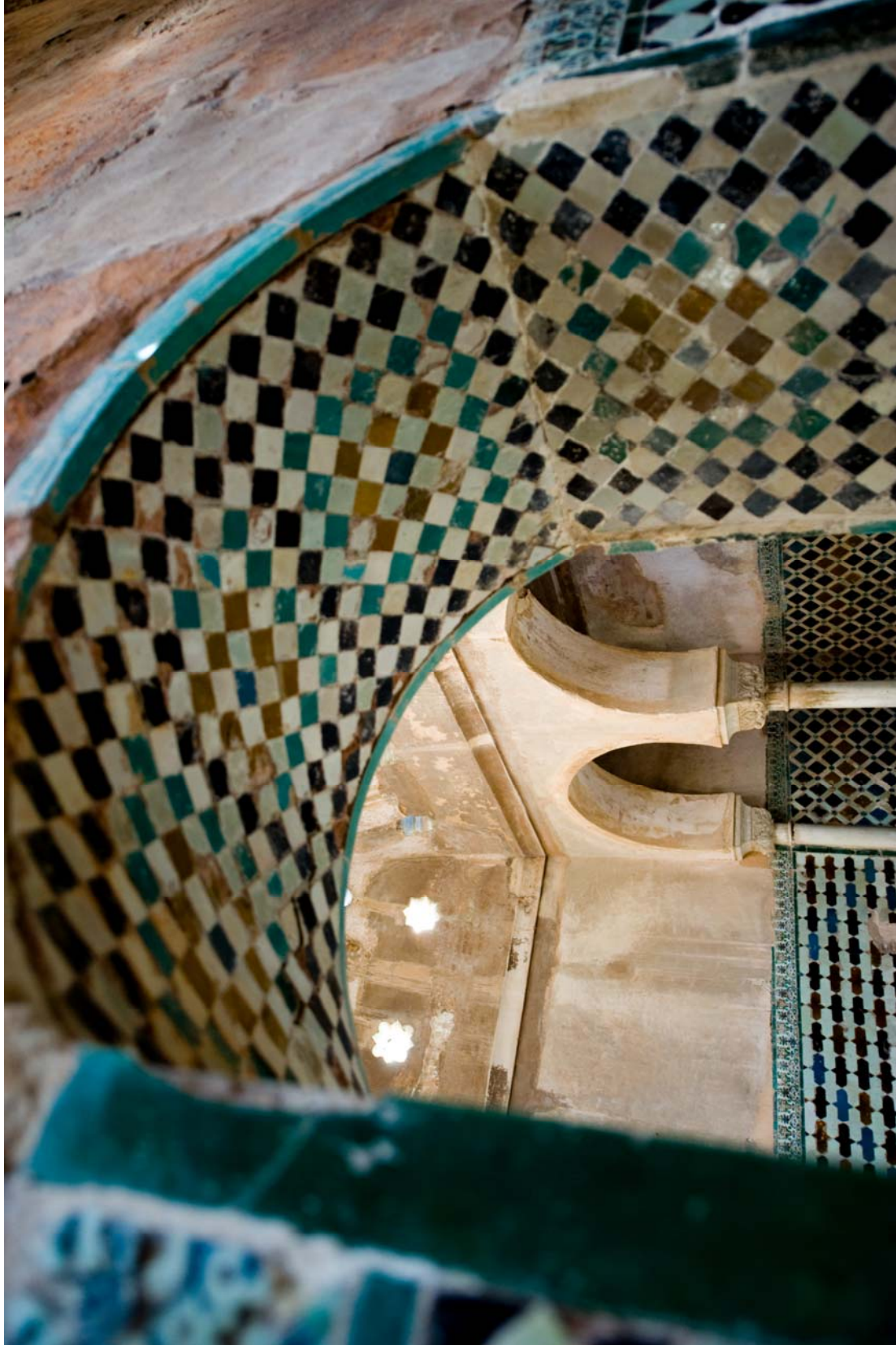


LÁMINA 64: INTRADOS DEL ARCO DE COMUNICACIÓN DESDE EL CALDARIUM AL TEPIDARIUM.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

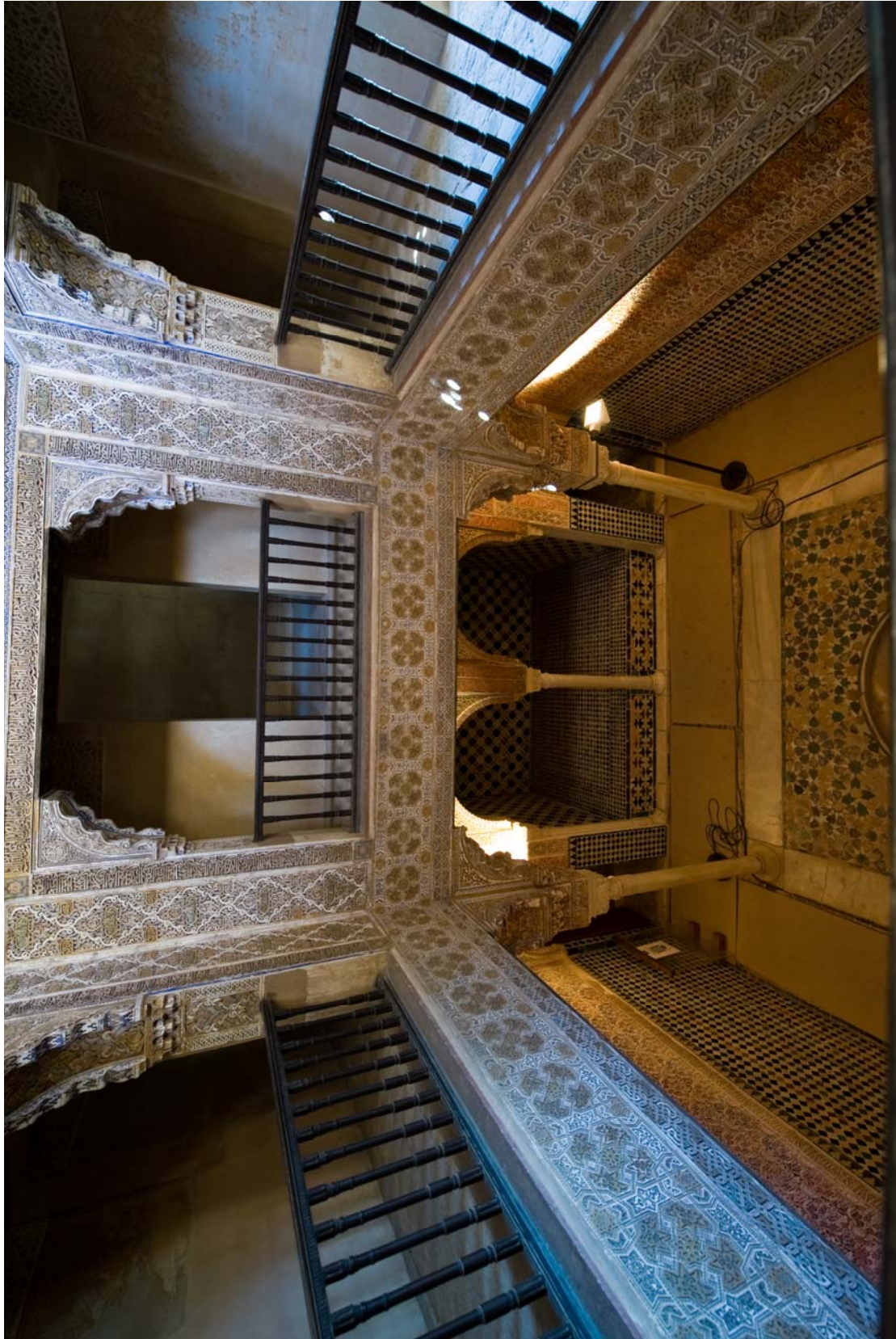


LÁMINA 65: SALA DE LAS CAMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 66: PATIO DE LA SALA DE LAS CAMAS DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

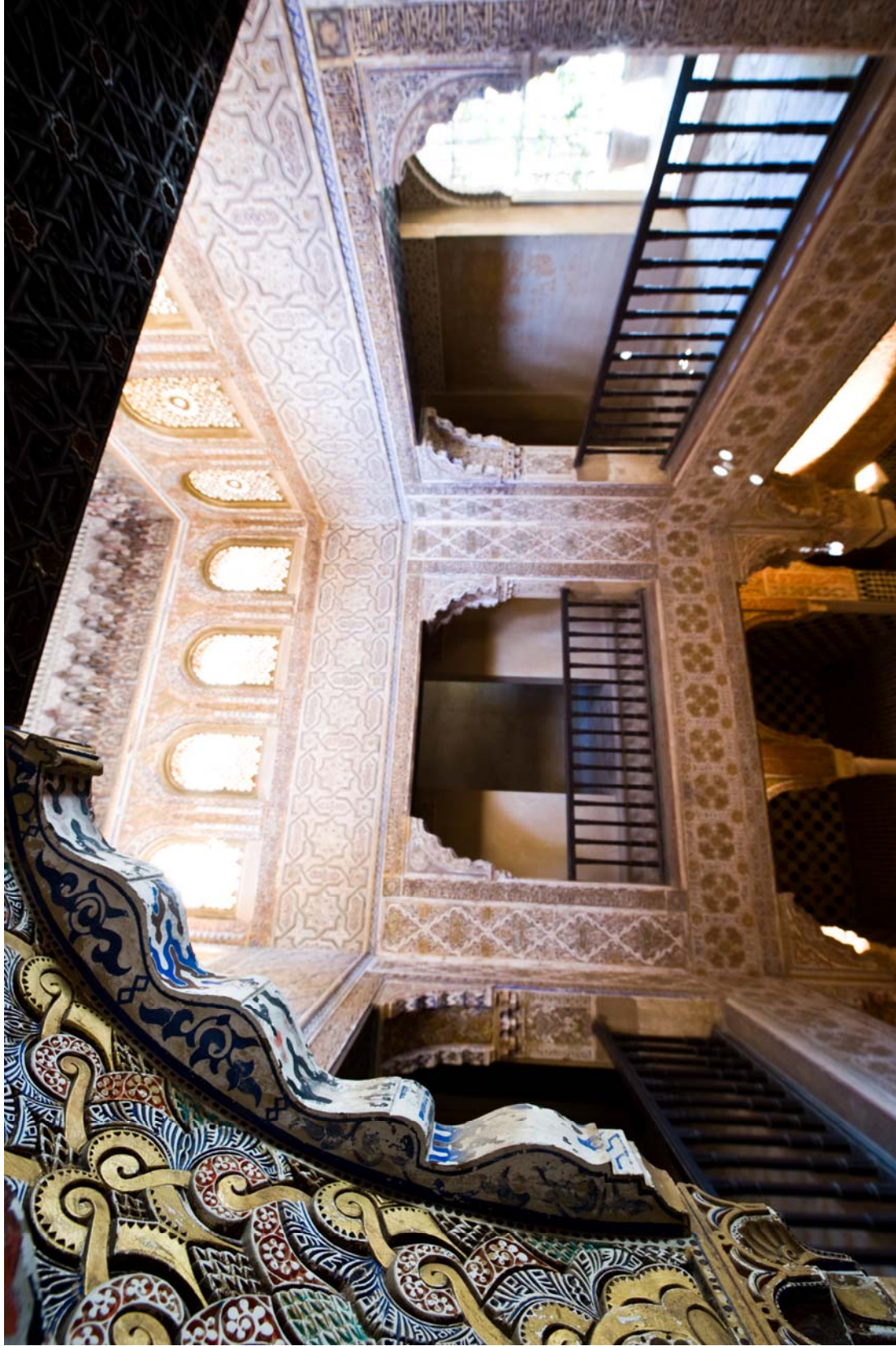


LÁMINA 67: DETALLE DE LA POLICROMÍA DE LA GALERÍA DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



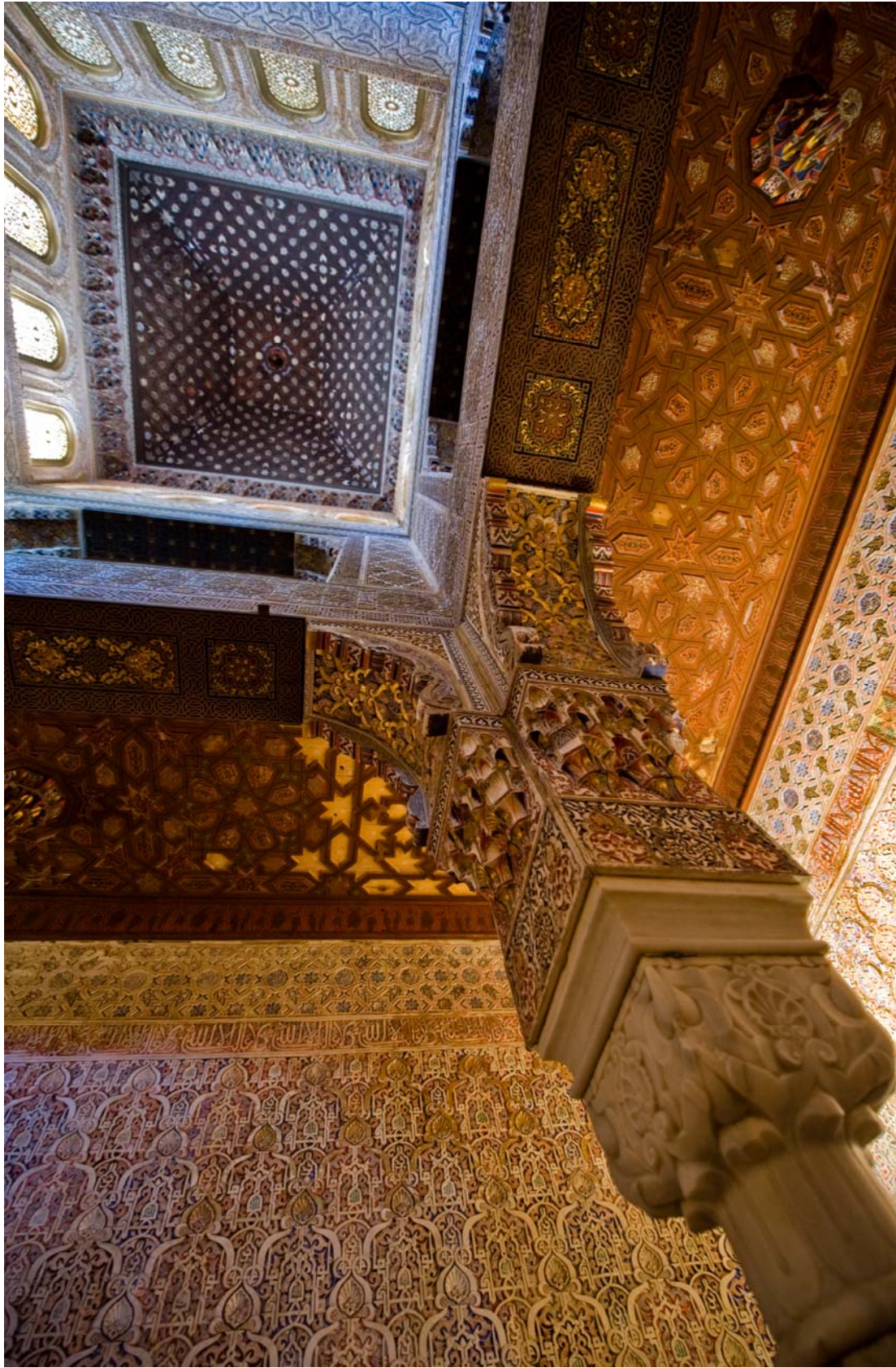


LÁMINA 68: LINTERNÓN CENTRAL DE LA SALA DE LAS CAMAS DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 69: PUERTA DE ENTRADA EN UNÁNGULO DE LA SALA DE LAS CAMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 70: CLARABOYAS DE LOS BAÑOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 71: DESDE LA GALERÍA DE LOS BAÑOS BALCÓN QUE DA AL PATIO DE LA REJA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 72: DETALLE DEL ARTESONADO DA LA SALA DE LAS CAMAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

#### **4.3.4. PALACIO DE LOS LEONES**





LÁMINA 73: VISTA DEL PATIO DESDE LA HABITACIÓN ALTA DE LA SALA DE LOS ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 74 VISTA DE LA ENTRADA A LA SALA DE LOS ABENCERRAJES DESDE LA VENTANA DE LA ESCALERA AL HAREM DE ESTA SALA  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 75: VISTA DEL PÓRTICO SOBRE LA PUERTA DE ENTRADA DEL PALACIO DE LOS LEONES.  
PATIO DEL HAREM, SOBRE LA SALA DE LOS ABECERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.



LÁMINA 76: PÓRTICO DE LAS HABITACIONES DEL HAREM DE ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 77: MIRADOR SOBRE LA SALA DE LOS ABENCERRAJES. AL FRENTE PABELLÓN DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 78: PASILLO QUE DA ACCESO AL HAREM Y AL MIRADOR ALTO DE ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 79: PUERTA DE ACCESO A LA ESTANCIA PRINCIPAL DEL HAREM.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 80: DETALLE DE LA DECORACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO A LA ESTANCIA PRINCIPAL DEL HAREM.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 81: DETALLE DE LA PUERTA DE ACCESO A LA SALA DE LOS ABENCERRAJES Y ARRANQUE DE LA BÓVEDA DE MOCÁRABES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 82: DETALLE DE LAS CELOSÍAS DEL CORREDOR DE LA SALA ALTA DE LOS ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

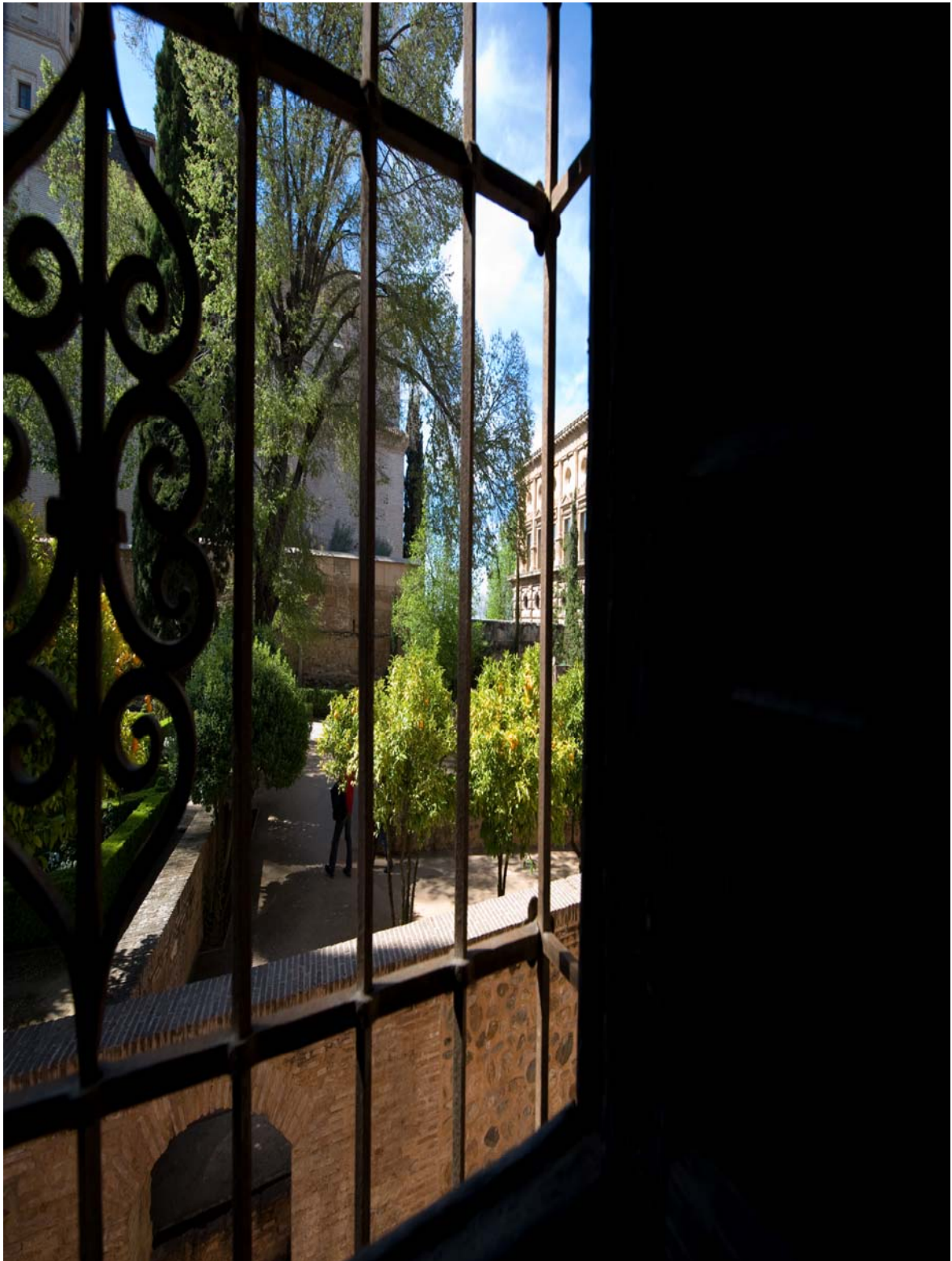


LÁMINA 83: VISTA DE LA RAUDA DESDE LA VENTANA DE UNA DE LA ESTANCIA ALTA DE ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 84: VISTA DE LAS DOS GALERÍAS DEL PATIO DEL HAREM EN ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 85: DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL MIRADOR ALTO DE ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 86: DETALLE DE LA DECORACIÓN Y ARTESONADO DEL MIRADOR ALTO DE ABENCERRAJES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 87: CÚPULA DE MOCÁRABES DE LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 88: CÚPULA Y CELOSÍAS DE LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 89: PUERTA DE ENTRADA A LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



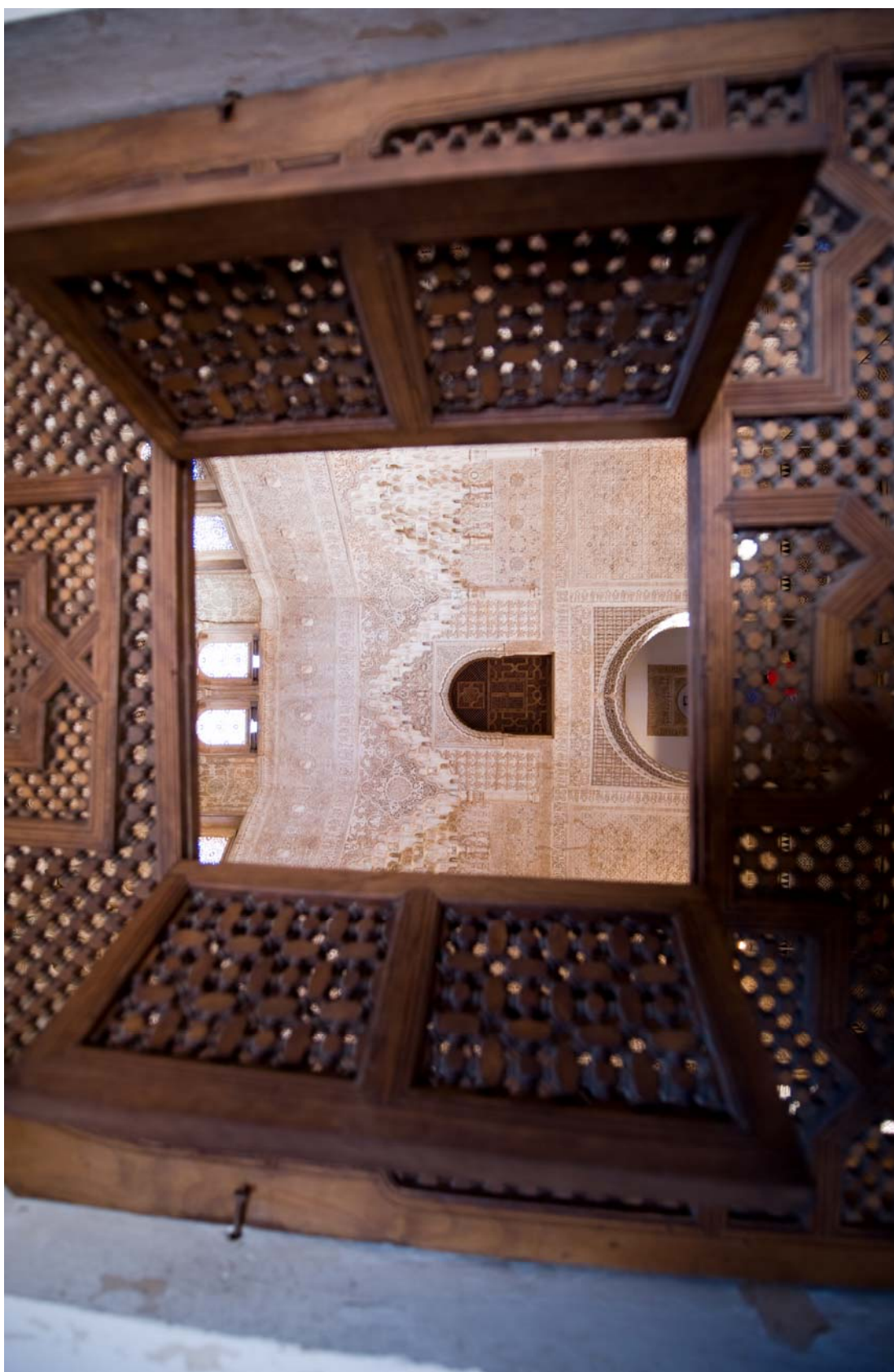


LÁMINA 90: DETALLE DE LA CELOSÍA DEL PISO ALTO DE LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 91: VISTA DE LAS CASAS ÁRABES Y CABALLERIZAS DEL PARTAL DESDE LAS ESTANCIAS ALTAS DE LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 92: RESTAURACIÓN DE LA BÓVEDA DE MOCÁRABES DE LA SALA DE LOS REYES DESDE LA PARTE ALTA DE LA SALA DE LAS DOS H.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 93: MIRADOR DE LINDARAJA DESDE LAS CELOSÍAS DESDE LA SALA ALTA DE LA SALA DE LAS DOS HERMANAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



#### **4.3.5. CUARTOS NUEVOS**





LÁMINA 94: PUERTA DE COMUNICACIÓN ENTRE EL CUARTO DEL EMPERADOR Y EL DE LA EMPERATRIZ (DERECHA) Y HABITACIONES CONOCIDAS COMO DE WASHINTONG IRVING (IZQUIERDA).  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 95: HABITACIÓN CON CHIMENEA Y CASETONES OCTOGONALES DEL SIGLO XVI.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 96: VISTA DE LA CHIMENEA DE LA PRIMERA SALA DE WASHINGTON IRVING.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 97: CUARTOS NUEVOS. VISTA GENERAL DE LAS SALAS DE LAS FRUTAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

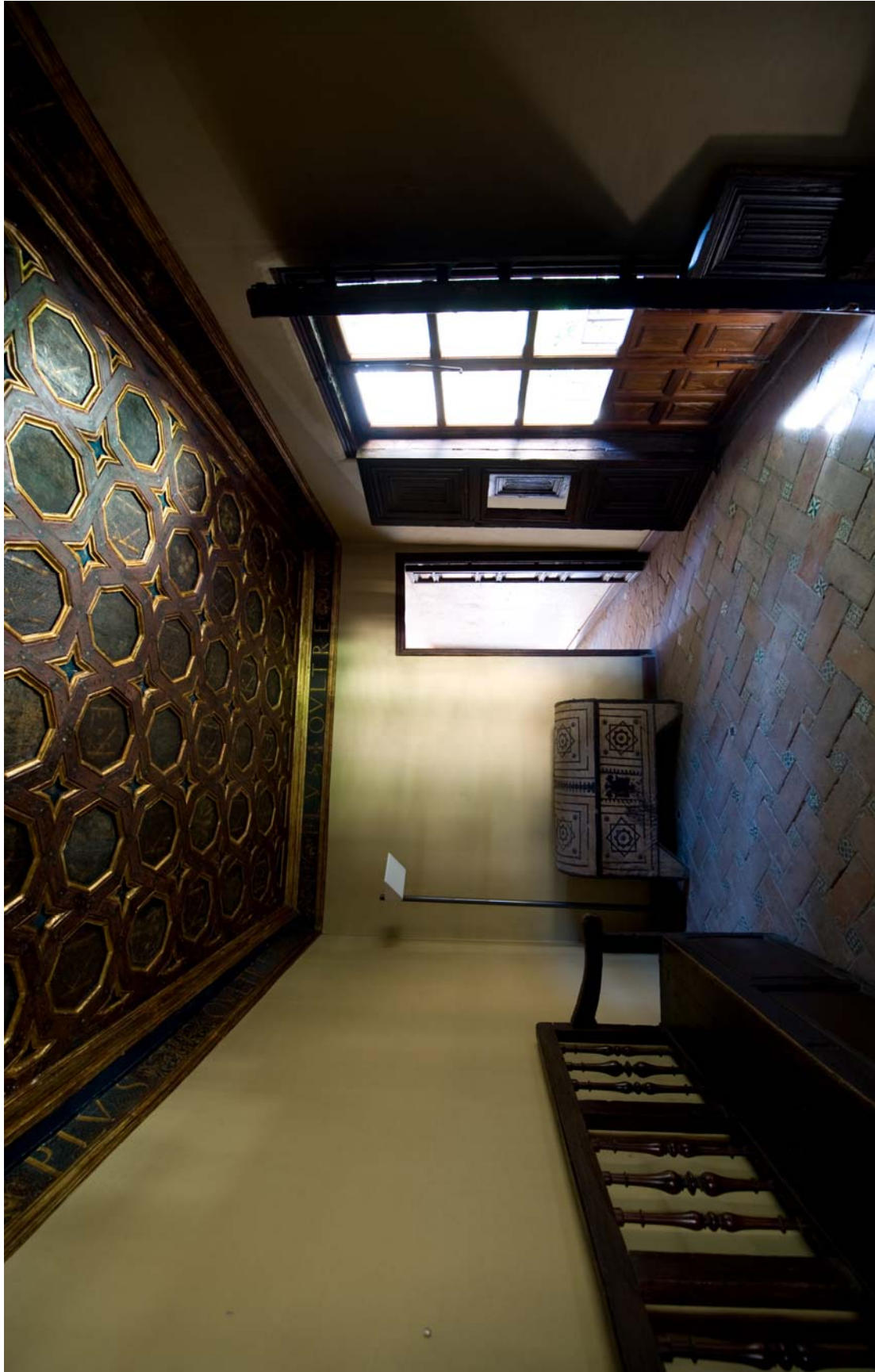


LÁMINA 98: DETALLE DEL MOBILIARIO Y Balcón DE LA SALA DE LAS FRUTAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

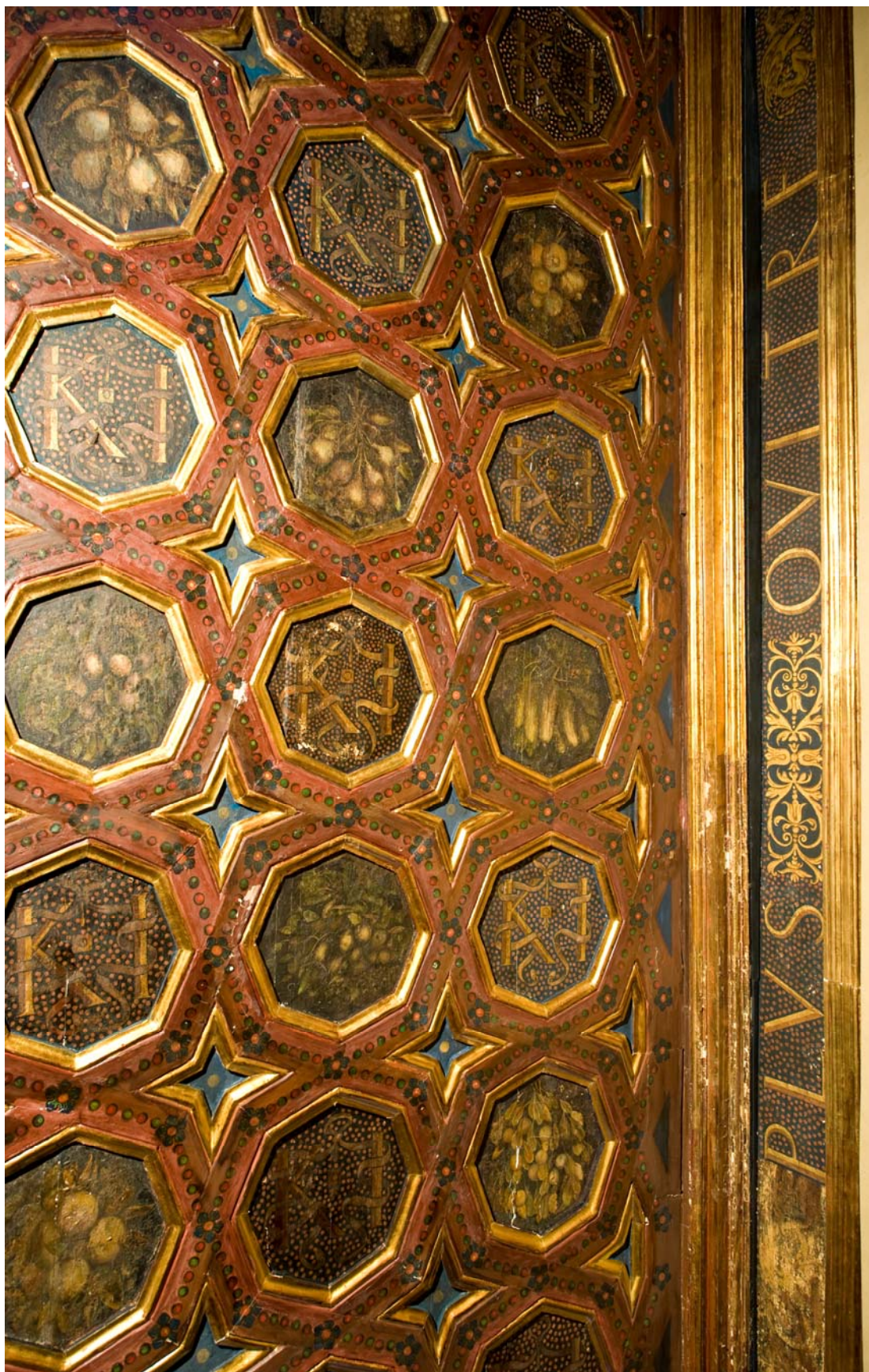


LÁMINA 99: DETALLE DE LAS PINTURAS DEL ARTESONADO QUE LE DA EL NOMBRE A LA SALA DE LAS FRUTAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 100: SALA INTERMEDIA ENTRE LA DE LA CHIMENEA Y LA DE LAS FRUTAS. ARTESONADO DE CASETONES RENACENTISTAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 101. DETALLE DEL MOBILIARIO Y ARTESONADO DE LA SEGUNDA SALA DE LAS HABITACIONES DE WASHINGTON IRVING.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 102: DETALLE. RESTOS DE FRESCOS Y ARTESONADO DE LA ÚLTIMA SALA DE LAS FRUTAS QUE DA ACCESO A LA GALERÍA SOBRE EL JARDÍN DE LINDARAJA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO. M.





LÁMINA 103: GALERÍA RENACENTISTA SOBRE EL JARDÍN DE LINDARAJA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 104. DETALLA DE UN PÓSTIGO DE SERVILLETA DEL BALCÓN DEL ÚLTIMO CUARTO DE LAS FRUTAS. VISTA DE LA FUENTE DE LINDARAJA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



#### **4.3.6. PEINADOR DE LA REINA**





LÁMINA 105: INTERIOR DEL PEINADOR DE LA REINA. DETALLE DE LOS FRESCOS RENACENTISTAS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 106: PUENTECILLO DE ACCESO DESDE LOS CUARTOS NUEVOS A LA GALERÍA DE ENTRADA A LA SALA DEL PEINADOR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 107: DETALLE DEL ARTESONADO DEL PUENTECILLO QUE UNE LOS CUARTOS NUEVOS CON EL PEINADOR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





LÁMINA 108. DETALLE DE LOS FRESCOS Y ARTESONADO DEL PEINADOR DE LA REINA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

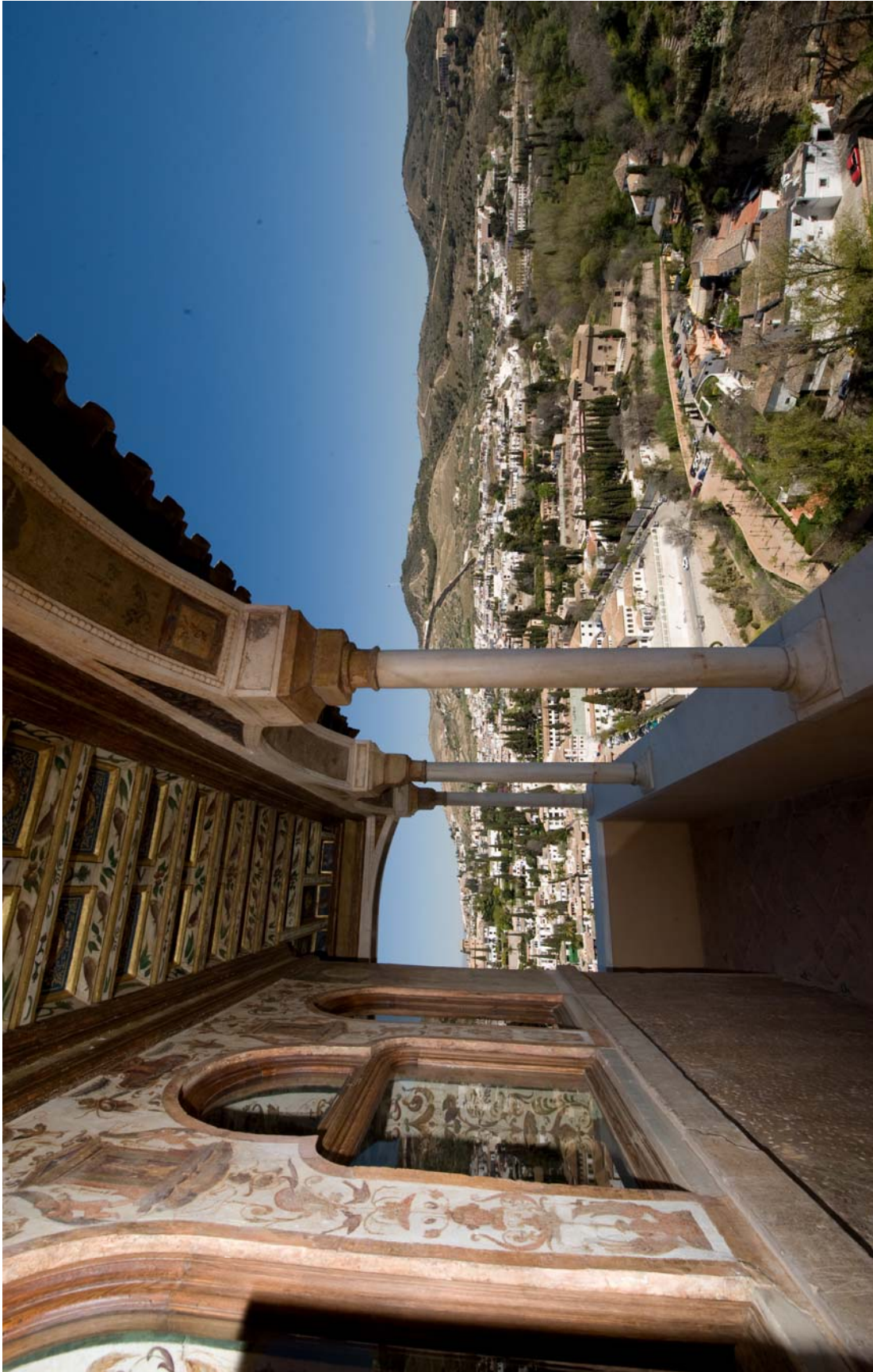


LÁMINA 109: GALERÍA EXTERNA DEL PEINADOR DE LA REINA.  
FOTOS: Fiestas Moreno. M.



LÁMINA 110: INTERIOR DE LA TORRE DE ABUL DE HACHACH SOBRE LA QUE SE CONSTRUYÓ EL PEINADOR DE LA REINA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 111: DETALLE DE LOS FRESCOS DE BATALLA EN EL PAINADOR DE LA REINA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 112: VISIÓN EXTERIOR DE LA TORRE DE ABUL HACHACH, PEINADOR Y PUENTECILLO DE COMUNICACIÓN CON LOS CUARTOS NUEVOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 113: GALERÍAS QUE UNEN LOS CUARTOS NUEVOS CON LA TORRE DE COMARES Y PATO DE LA REJA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 114: ALHAMÍ DEL SALÓN DEL TRONO CONVERTIDO EN PUERTA DE COMUNICACIÓN CON LOS CUARTOS NUEVOS.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

#### **4.3.7. PALACIO DE CARLOS V**





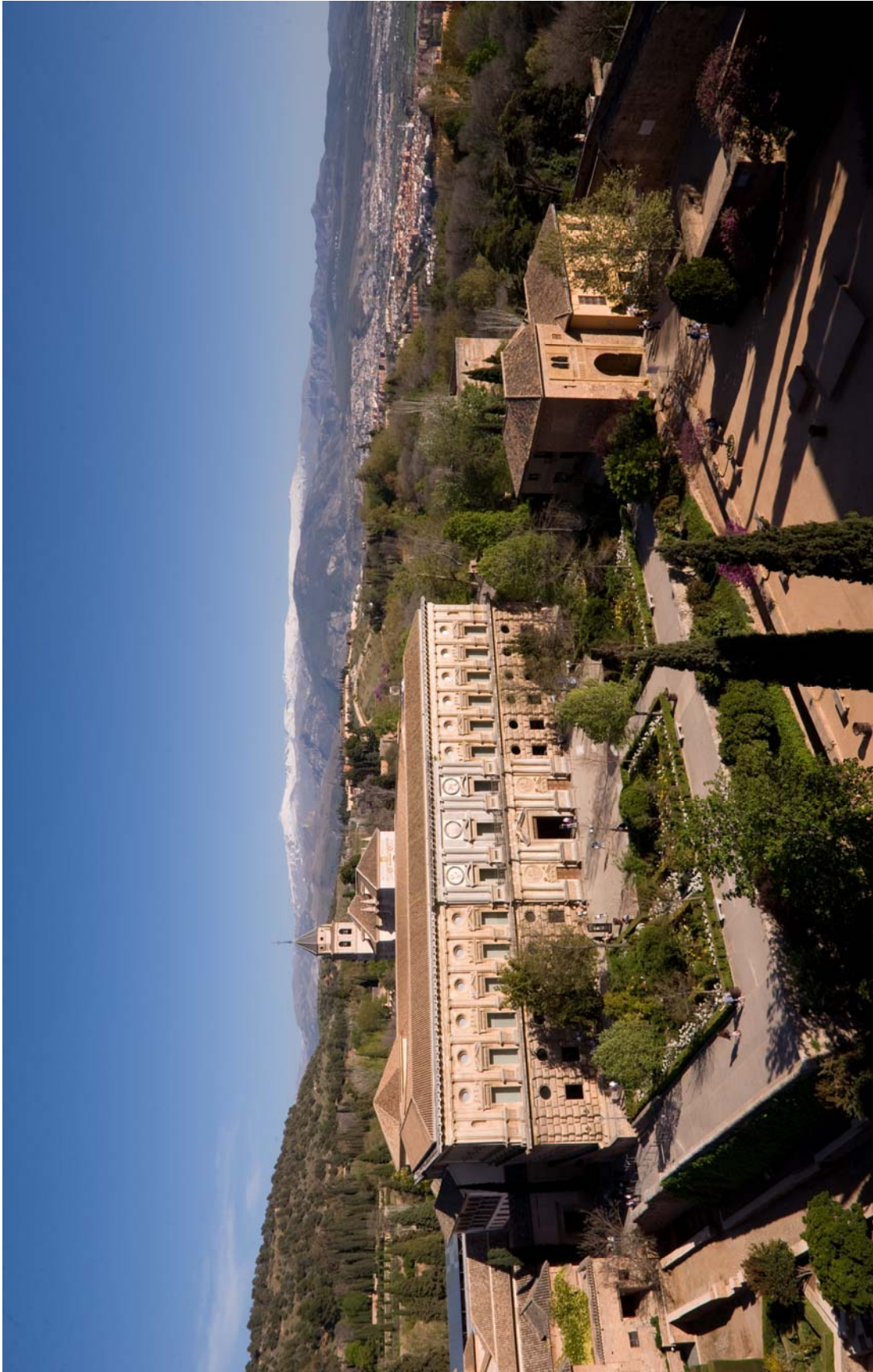


LÁMINA 115: VISTA DESDE LA TORRE DEL HOMENAJE.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

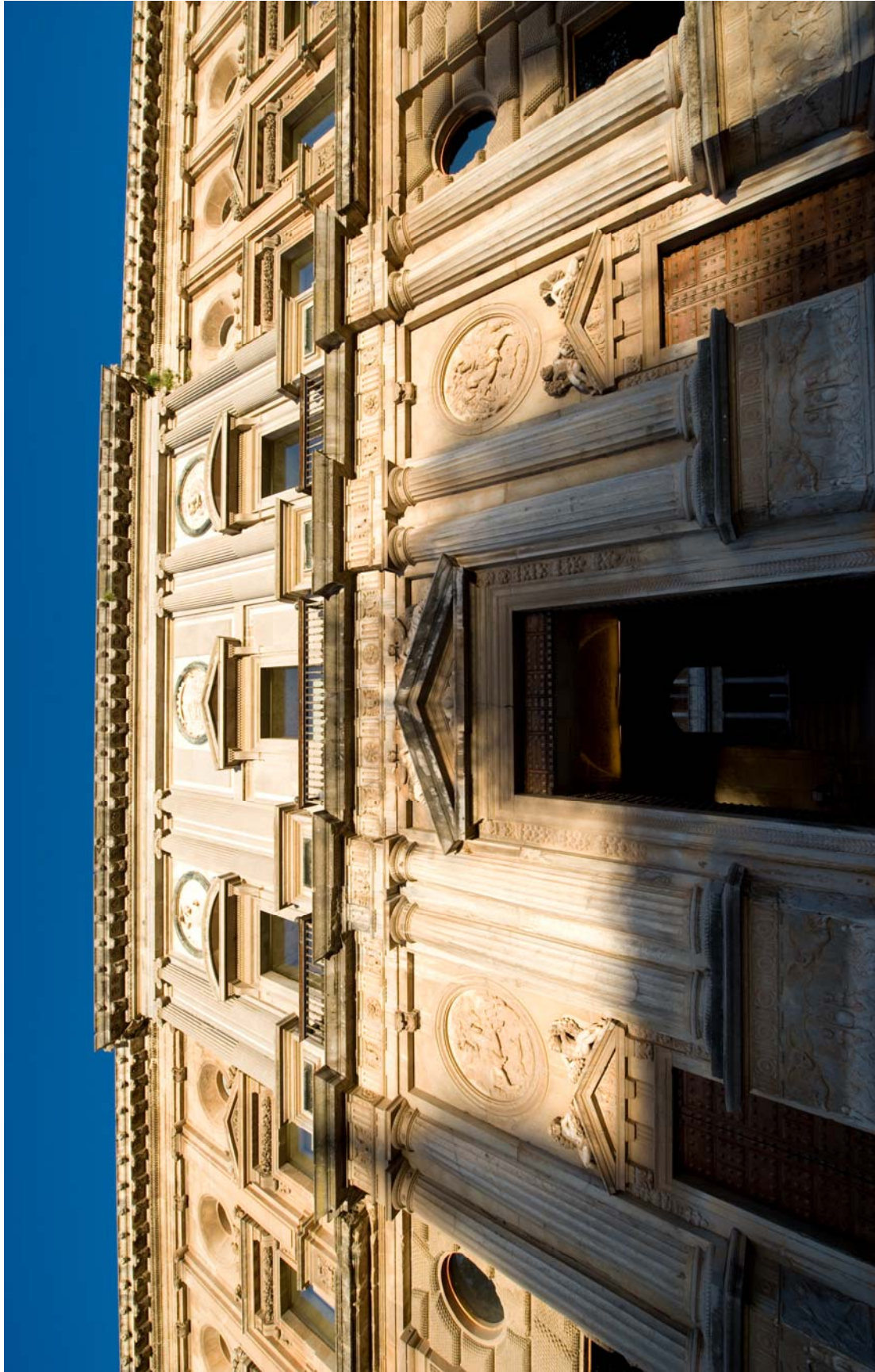
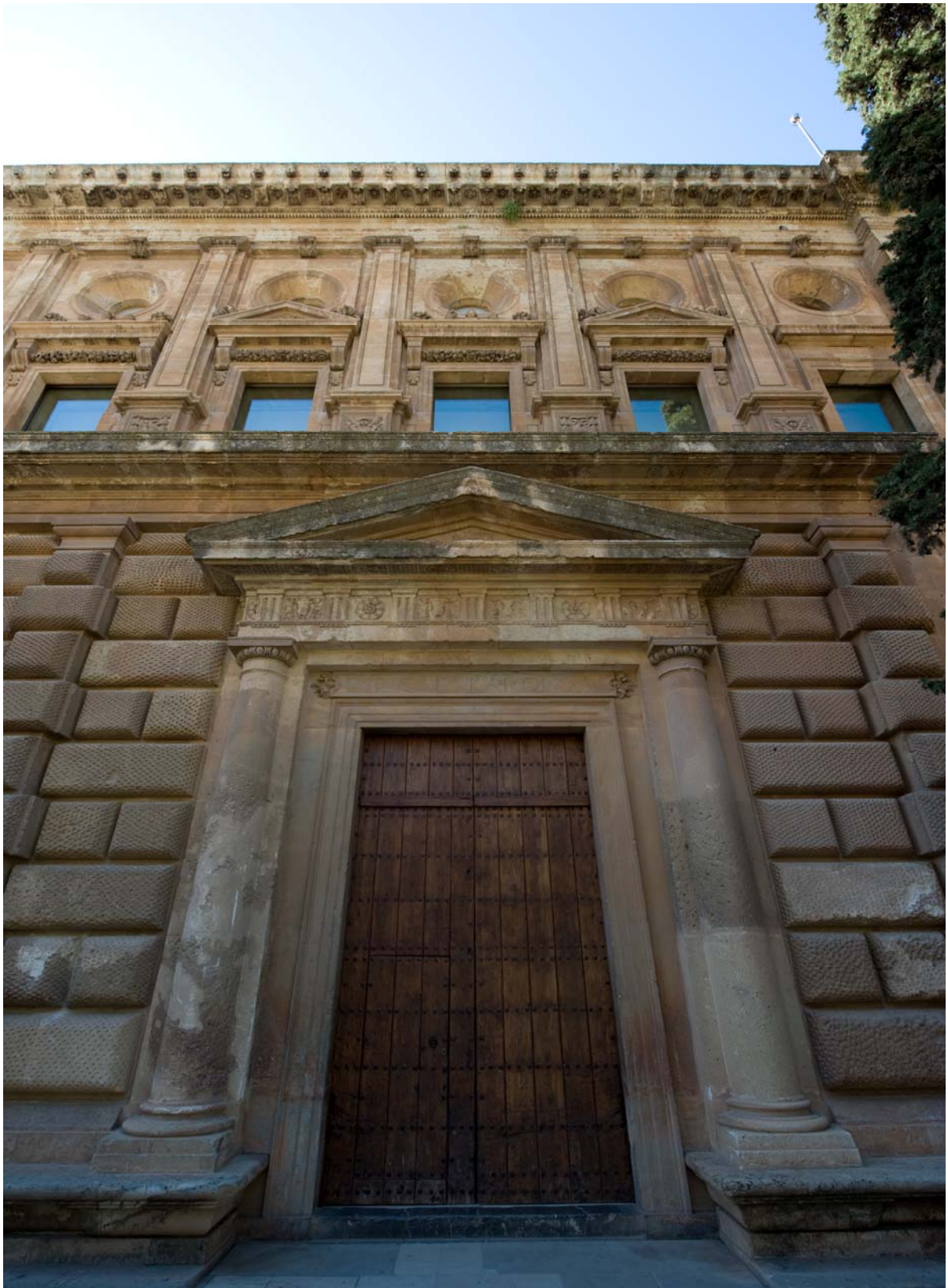


LÁMINA 116: FACHADA PRINCIPAL.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LAMINA 117. FACHADA ORIENTAL.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

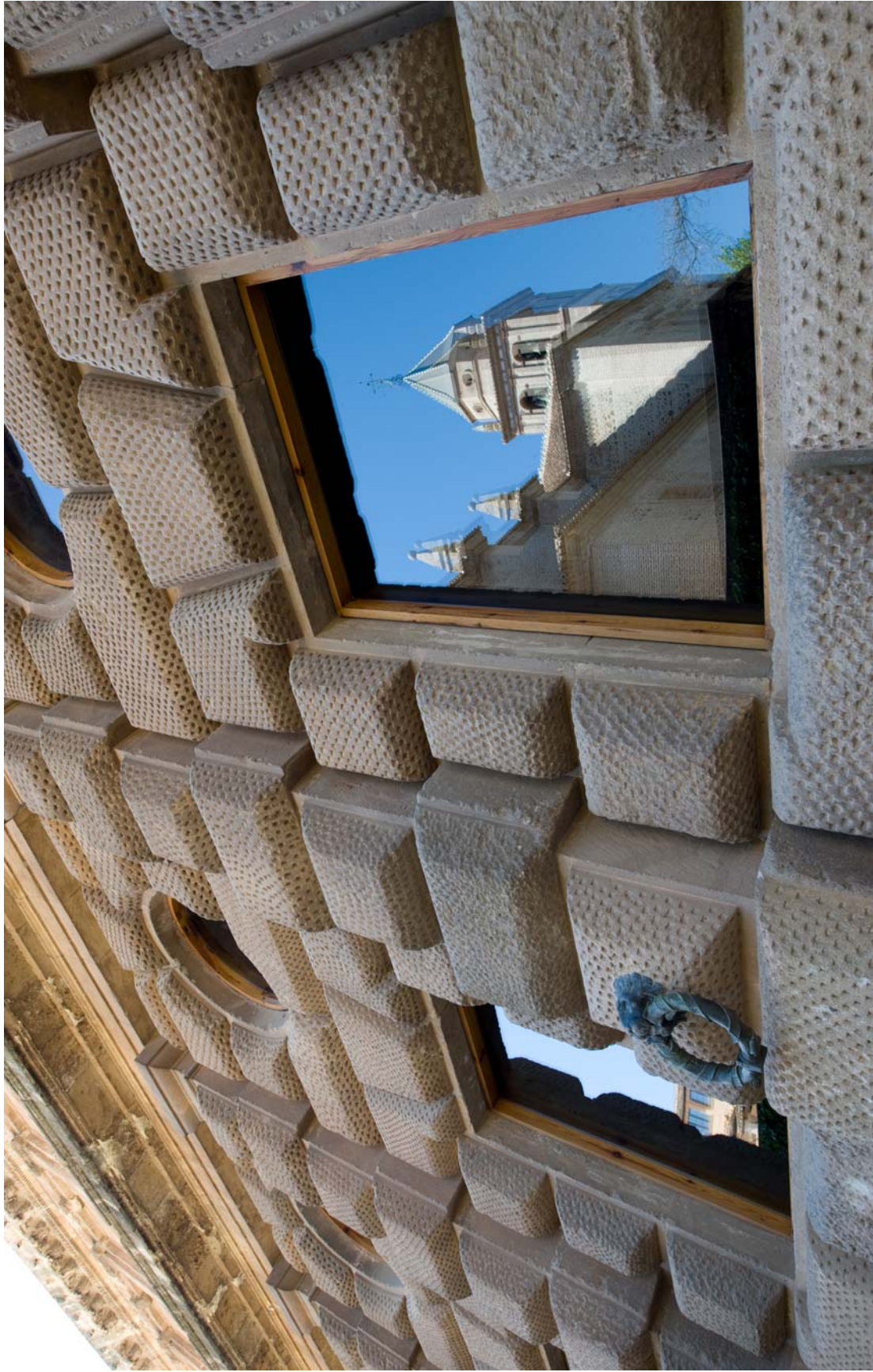


LÁMINA 118: DETALLE DE LA FACHADA ORIENTAL CON EL REFLEJO DE SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 119: PATIO CIRCULAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 120. DETALLE DE LAS COLUMNAS DE PUDINGA DE LAS CANTERAS DEL TURRO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 121: FACHADA NORTE FRENTE AL MEXUAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



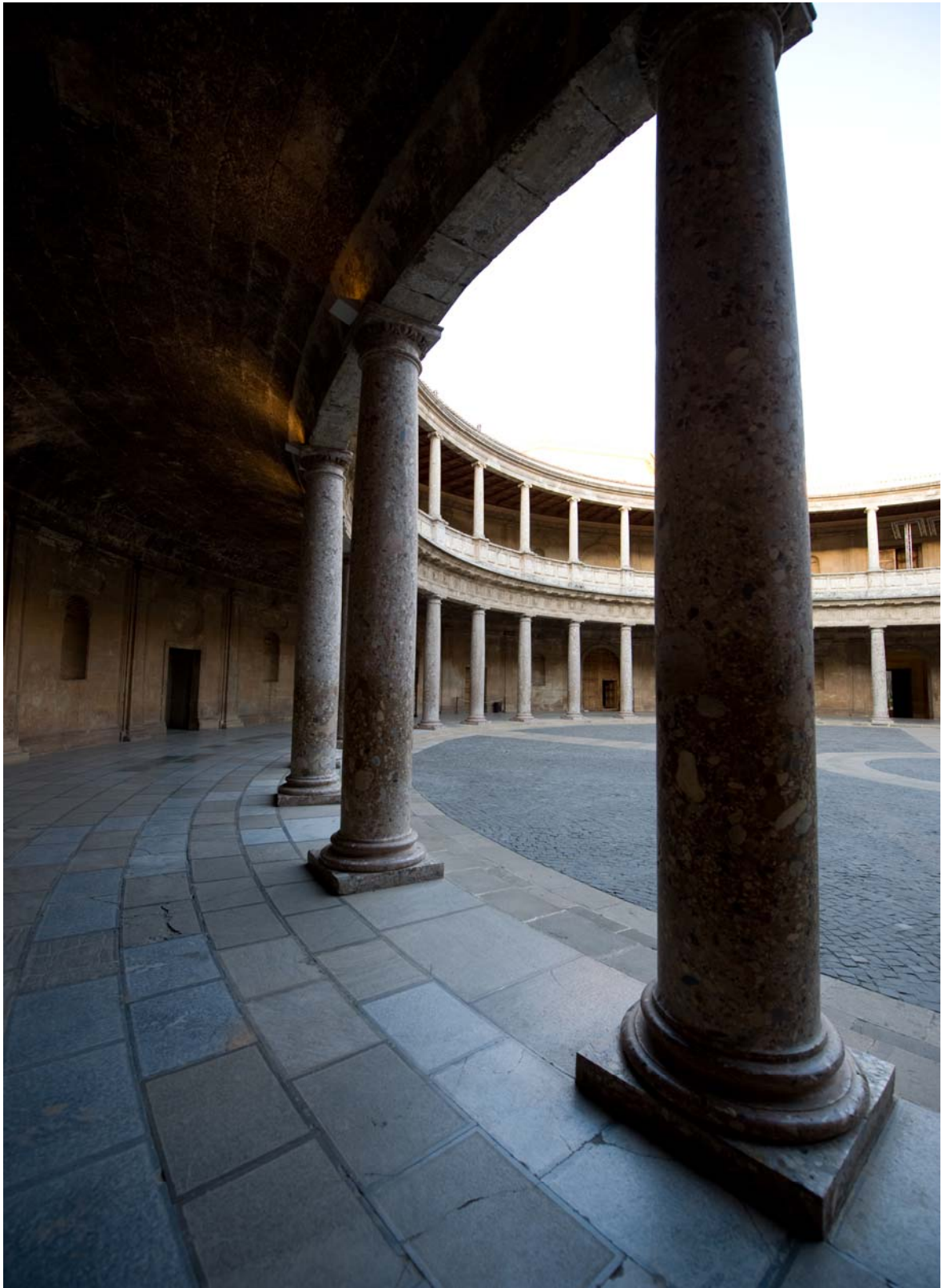


LÁMINA 122: DETALLE DE LA BÓVEDA ANULAR DEL PATIO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

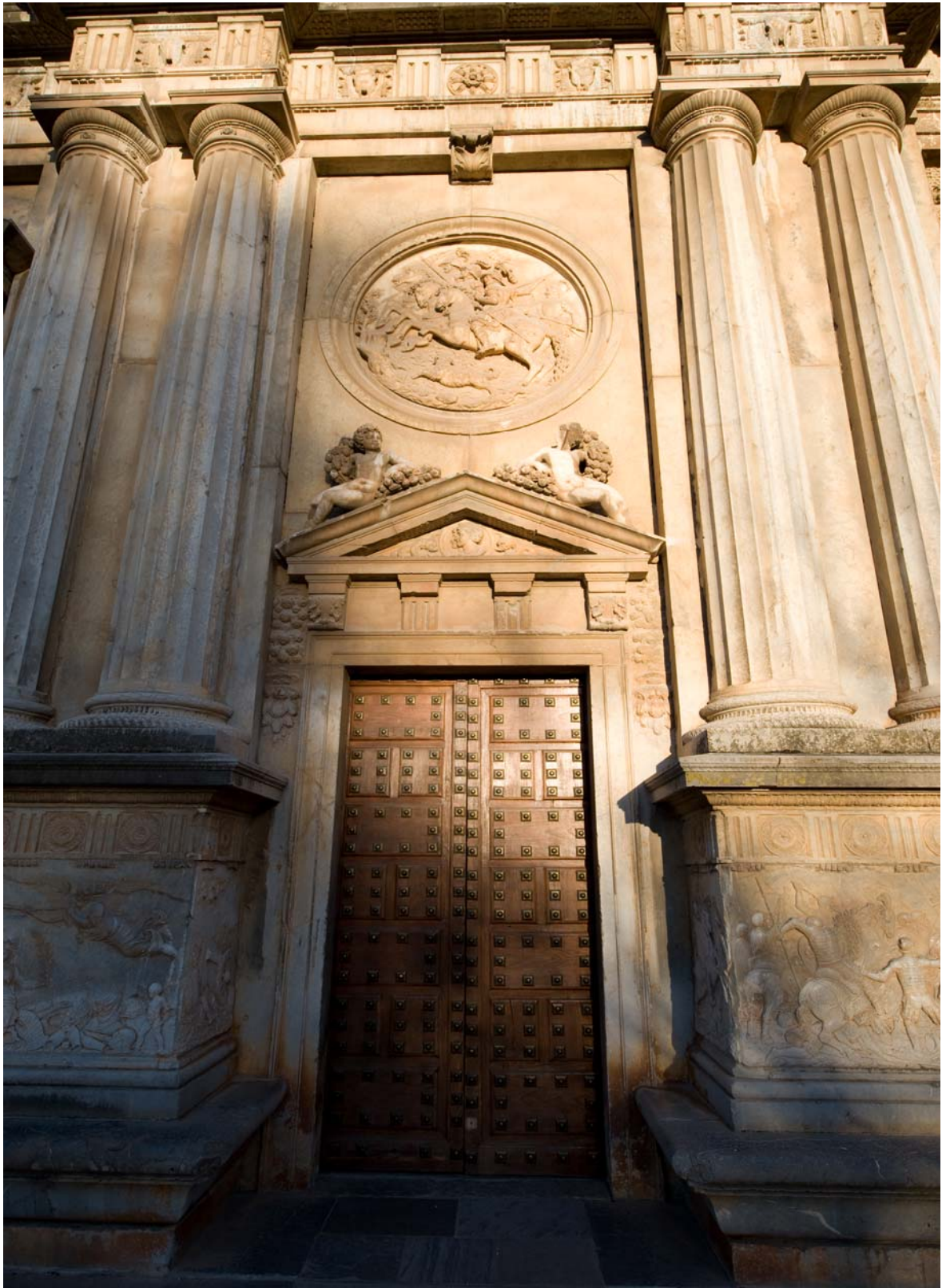


LÁMINA 123: DETALLE DE UNA PUERTA LATERAL DE LA FACHADA PRINCIPAL.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

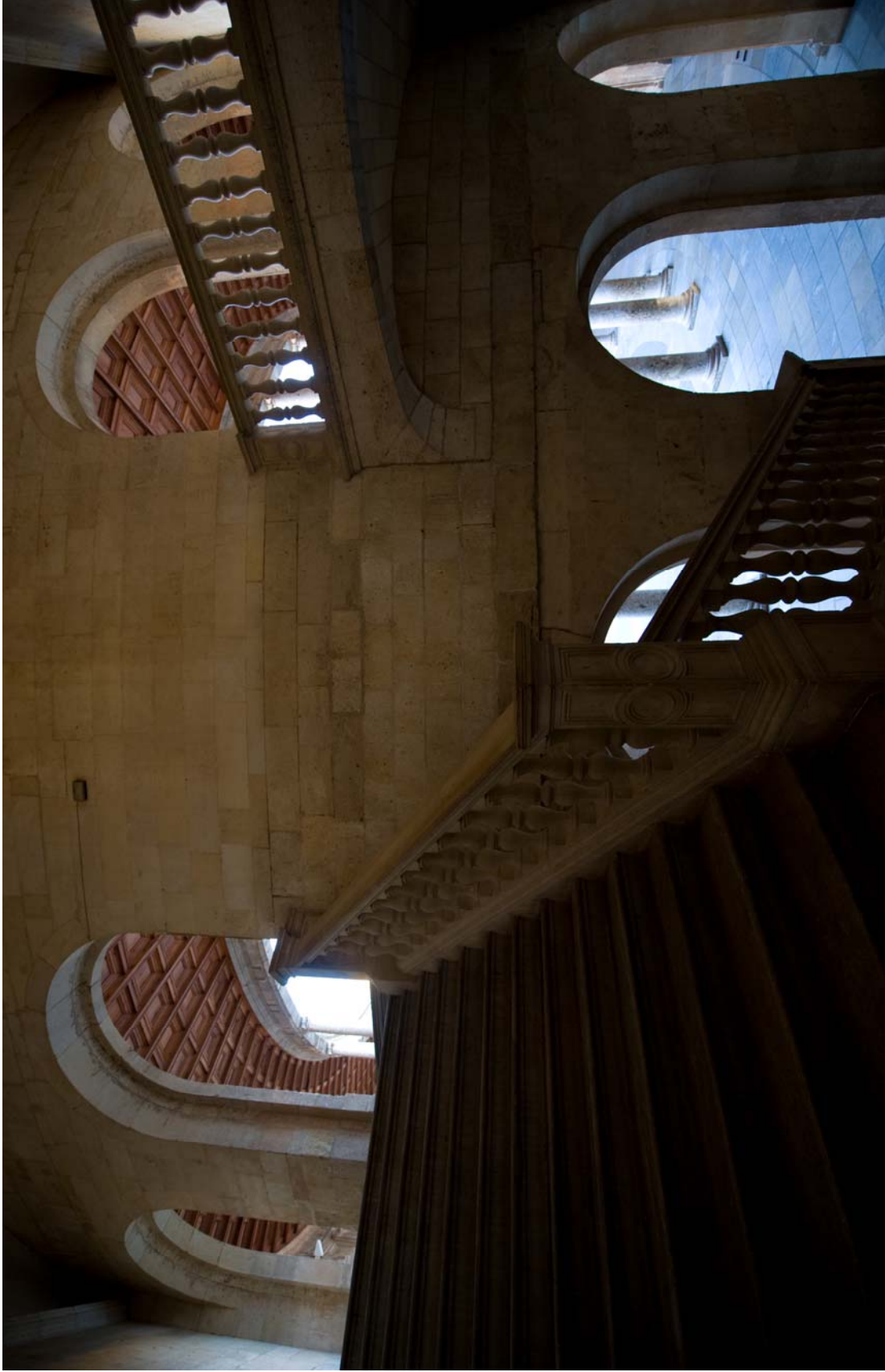


LÁMINA 124: RESOLUCIÓN DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA SEGUNDA GALERÍA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

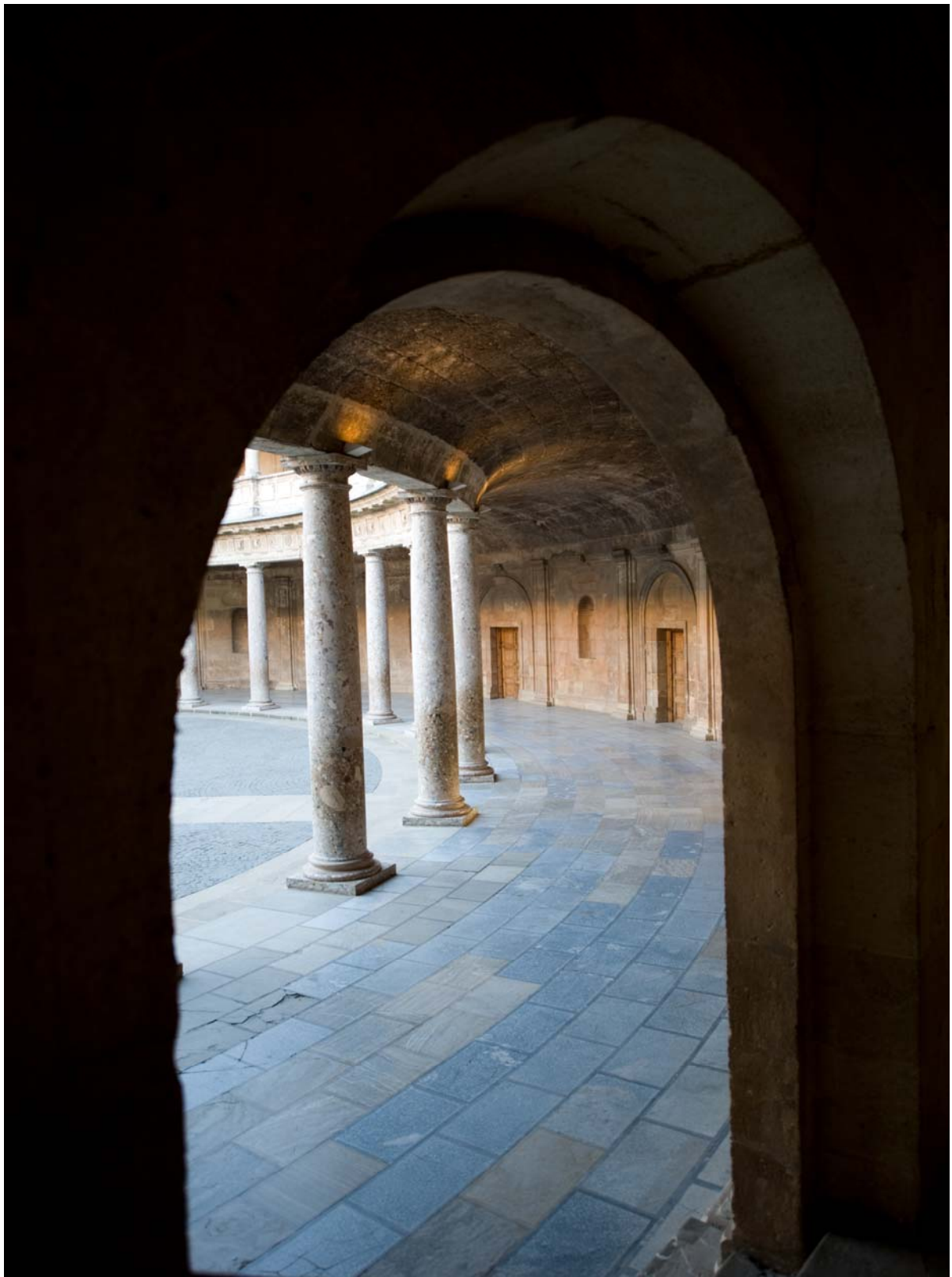


LÁMINA 125: DETALLE AMPLIADO DE LA BÓVEDA ANULAR.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 126: ARRAQUE DE LA ESCALERA A LA GALERÍA ALTA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

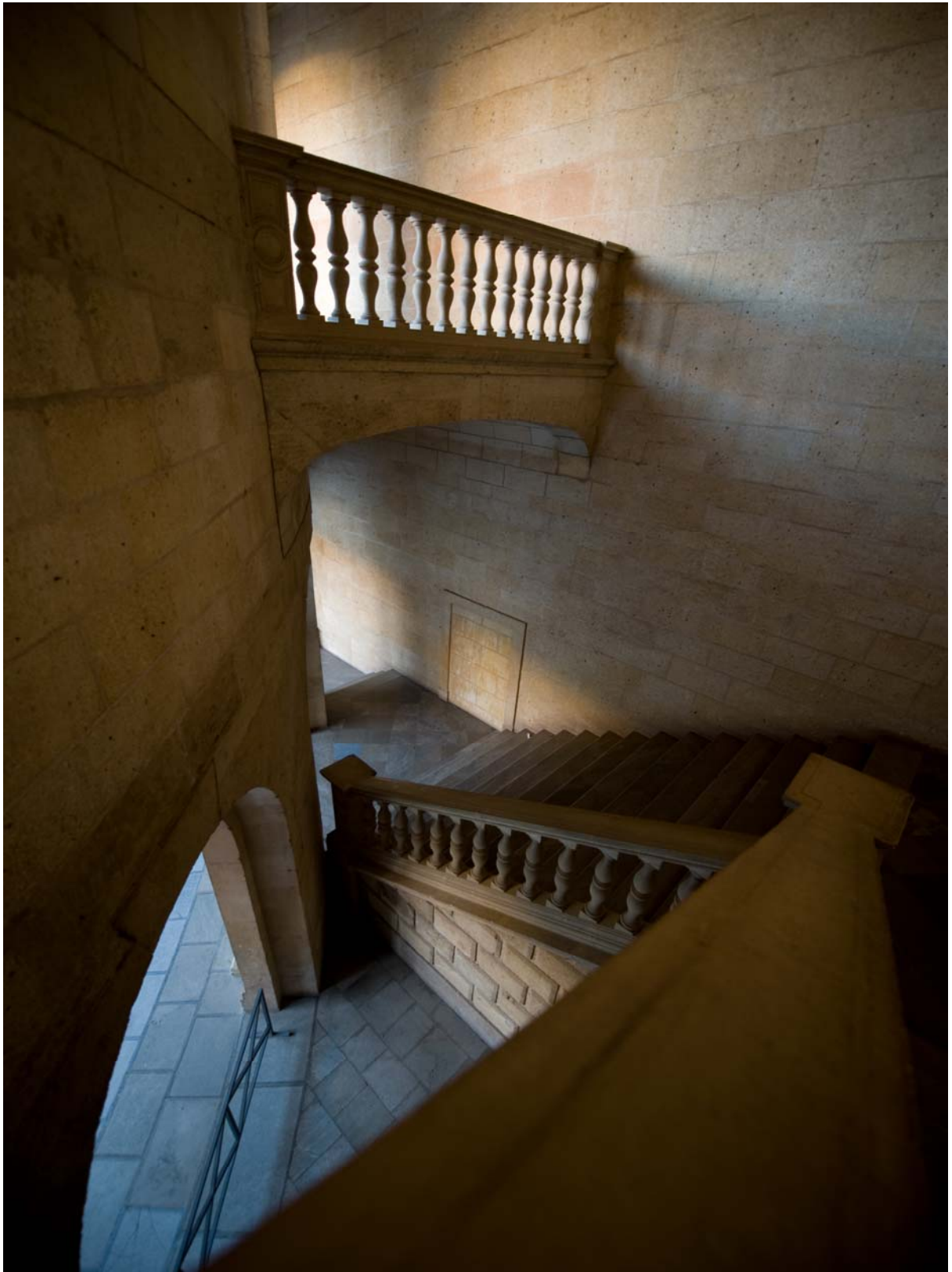


LÁMINA 127: OTRA VISIÓN DE LA ESCALERA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 128: DETALLE DE UNA DE LAS ARGOLLAS EXTERIORES.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 129: DETALLE DE ARGOLA Y DEL ARMOHADILLADO TÍPICO DEL PALACIO.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.





#### **4.3.8. OTROS EDIFICIOS CRISTIANOS**





LÁMINA 130: SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 132: ÁNGULO ORIENTAL DE SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 133: VISTA GENERAL DE SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.



LÁMINA 134: CONVENTO DE SAN FRANCISCO DESDE LA CALLE REAL ALTA.  
FOTOS: FIESTAS MORENO, M.

#### **4.3.9. GRABADOS DE LA ALHAMBRA**





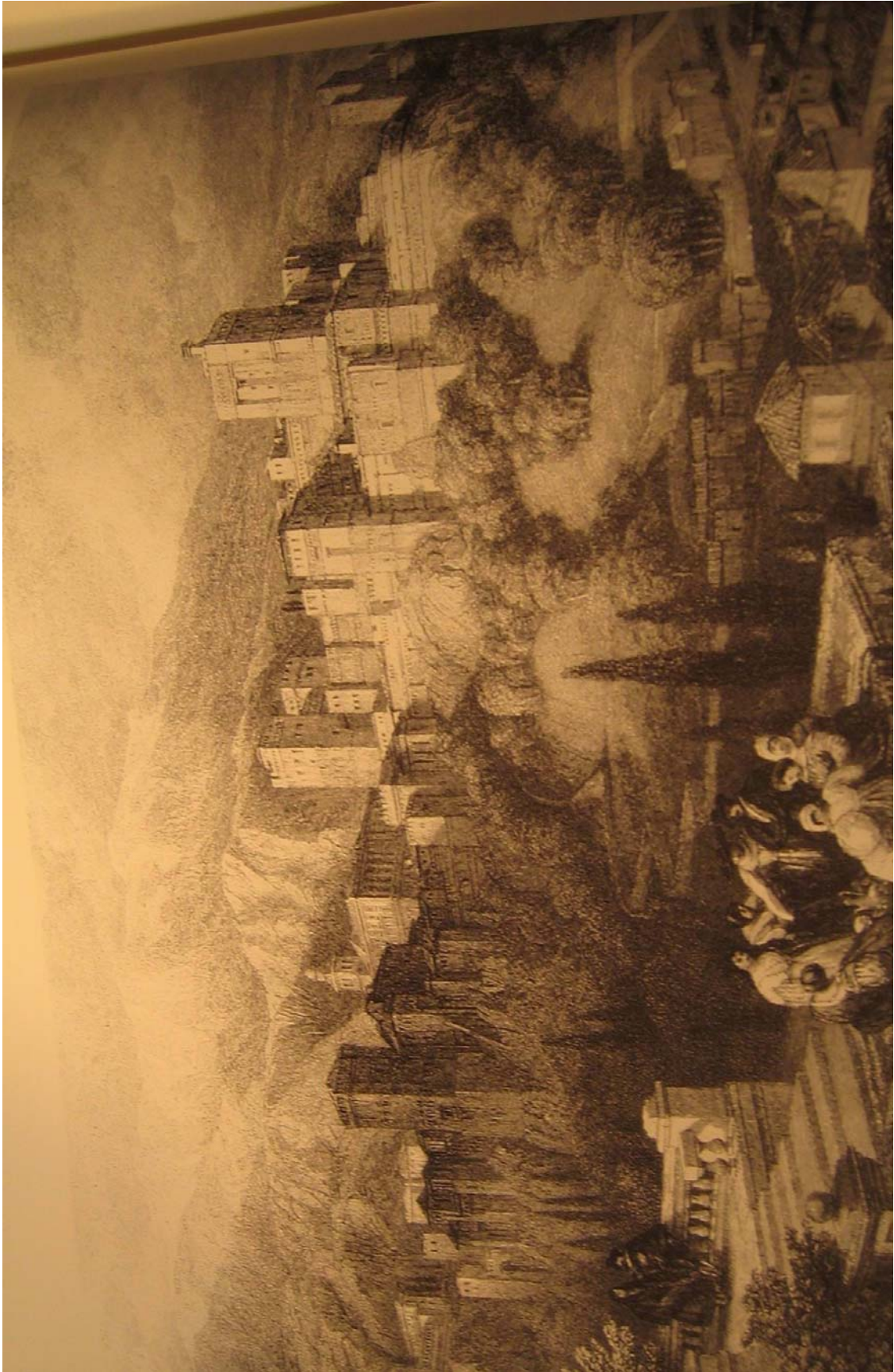


LÁMINA 135: LA ALHAMBRA DESDE EL ALBAICÍN. DIBUJO DE DAVID ROBERTS Y GRABADO DE E. GOODALL (1835).



LÁMINA 136: PUERTA DE LA JUSTICIA. DIBUJO DE DAVID ROBERTS Y GRABADO DE J. CARTER (1835).



LÁMINA 137: PATIO DE LA ALBERCA. TAYLOR (1833-37).



LÁMINA 138: SALA DE DOS HERMANAS. TAYLOR (1833.1837).

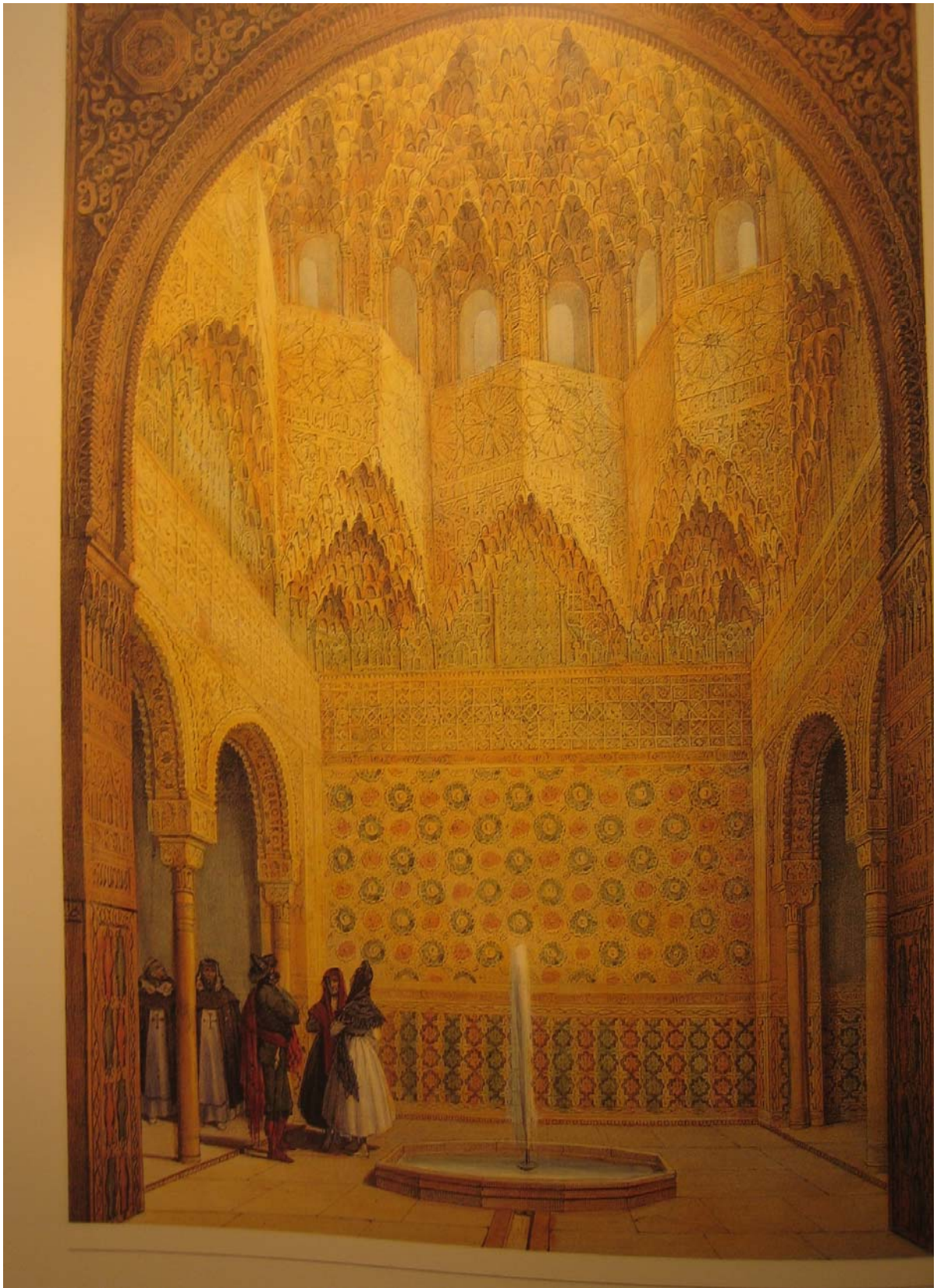


LÁMINA 139: SALA DE LOS ABENCERRAJES. TAYLOR (1833-37).

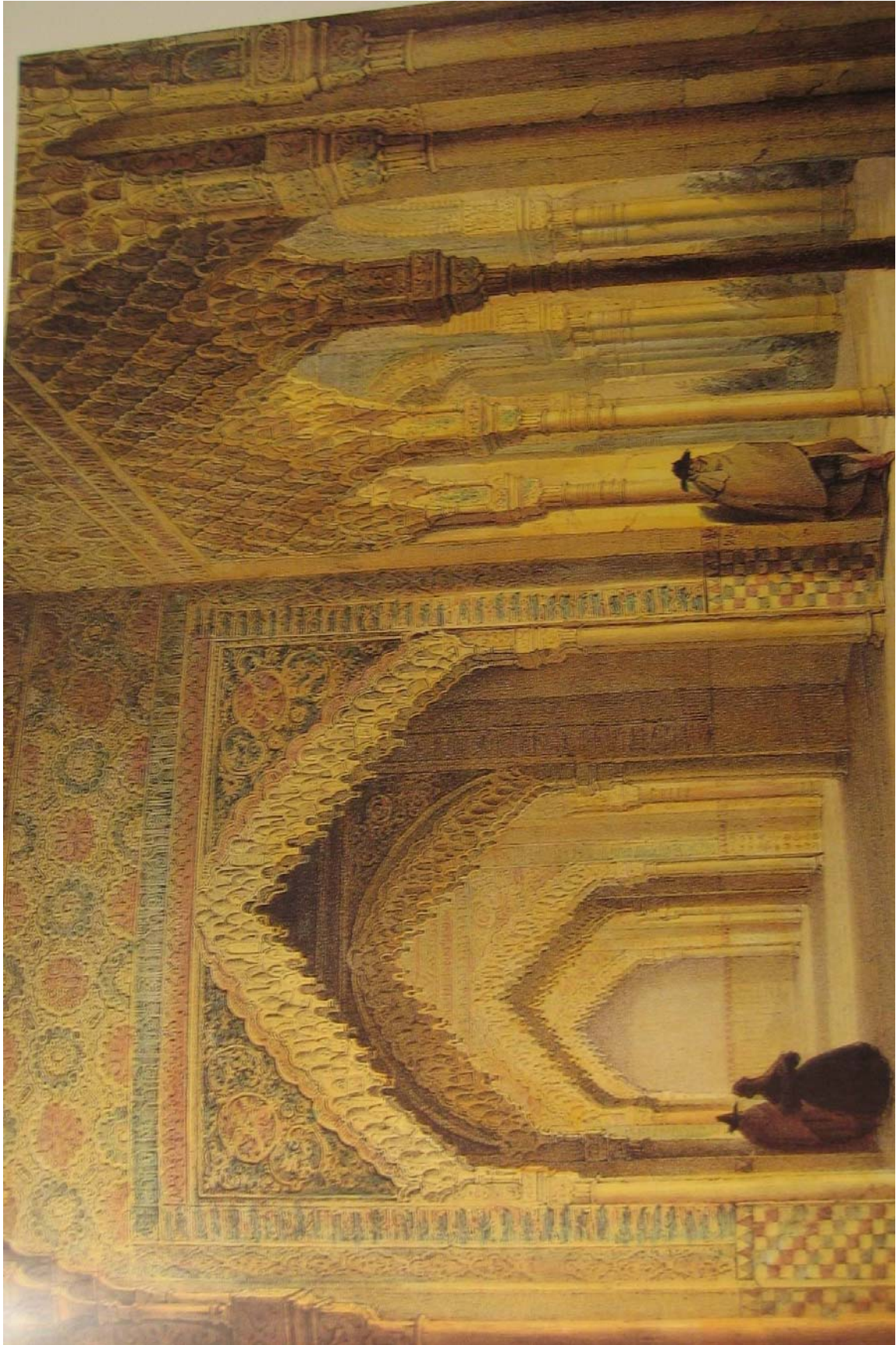


LÁMINA 140: SALA DE LOS REYES, LLAMADA SALA DE LA JUSTICIA EN LAS CARPETAS DE TAYLOR (1833-37).

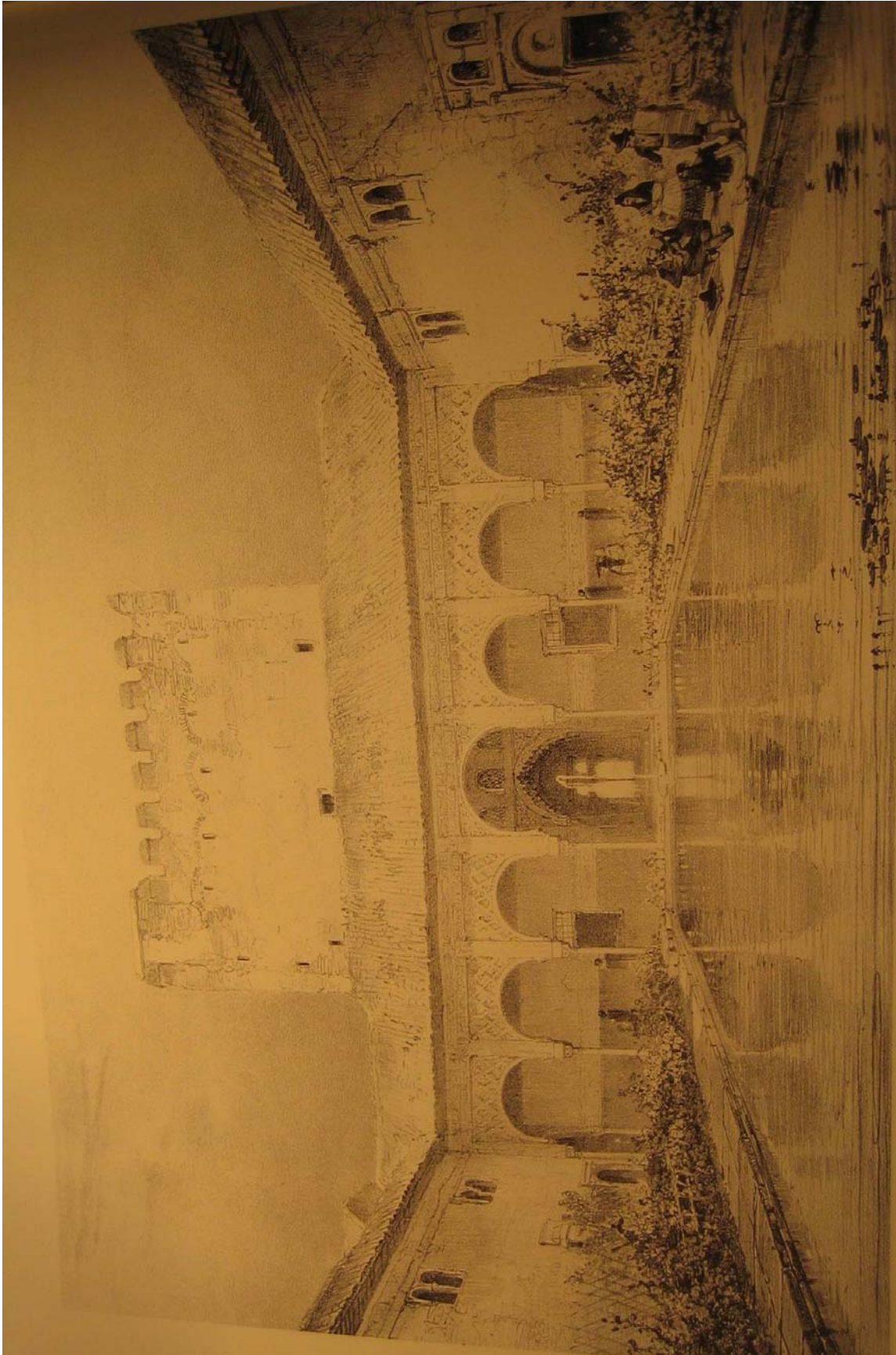


LÁMINA 141: PATIO DE LA ALBERCA DE GIRAULT DE PRANGEY (1832).



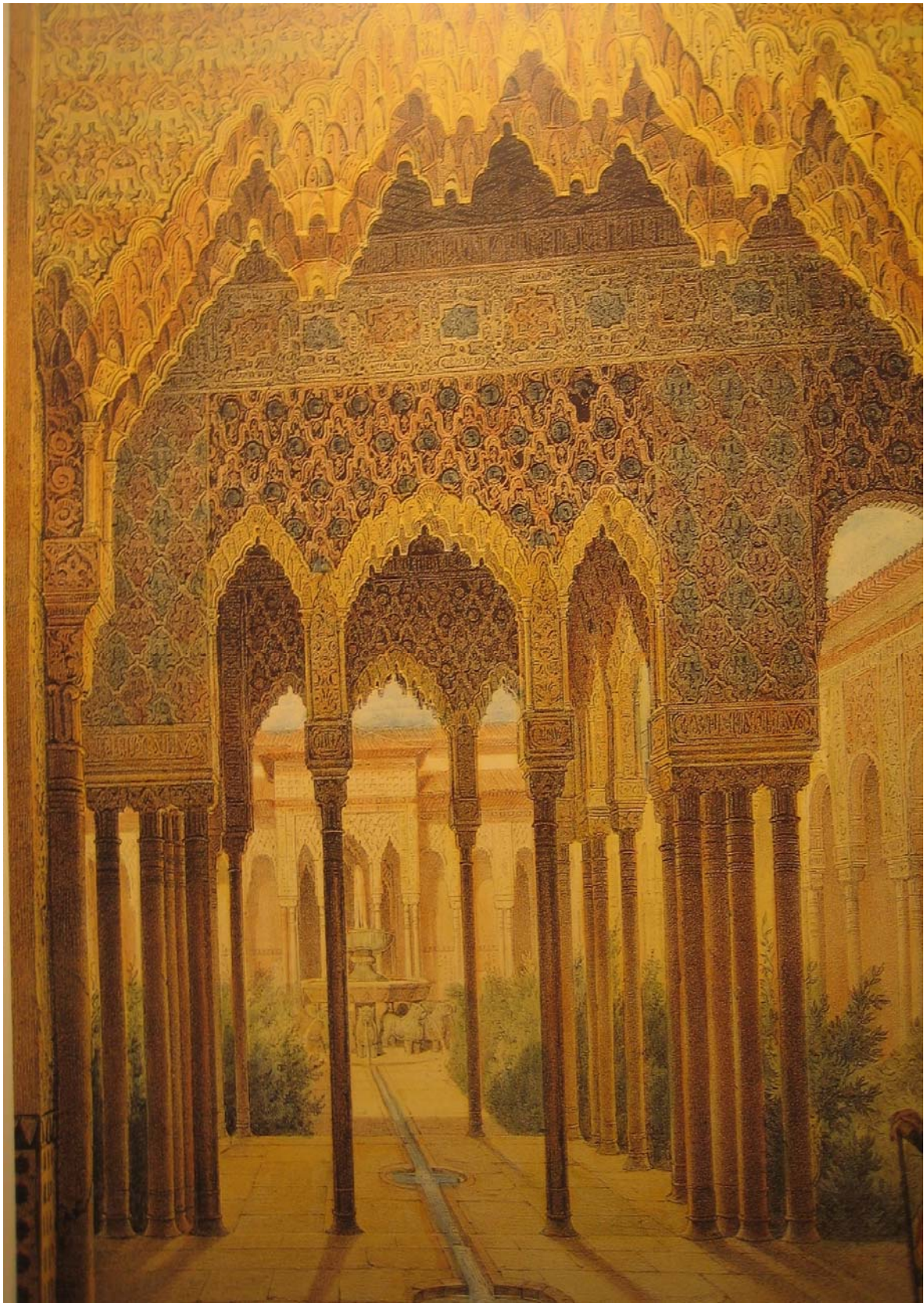
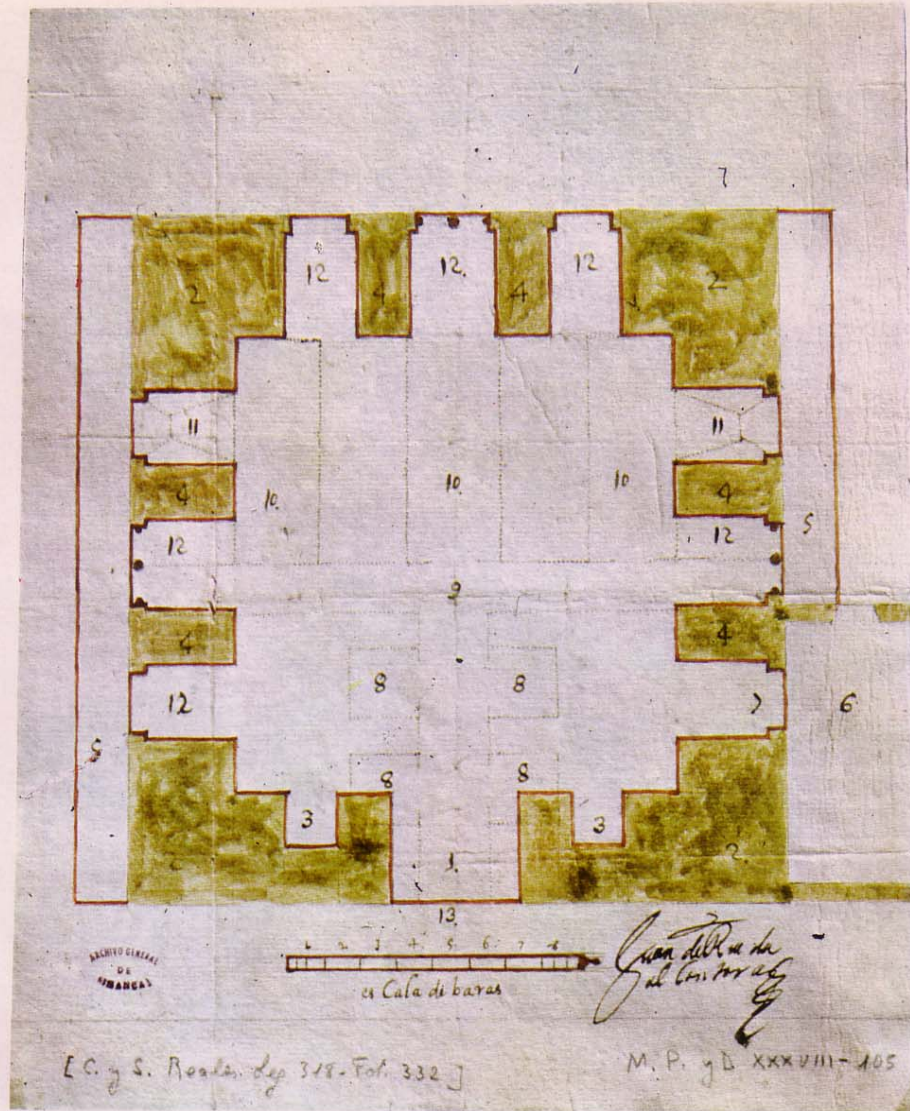


LÁMINA 142: PATIO DE LOS LEONES. TAYLOR (1833-37).

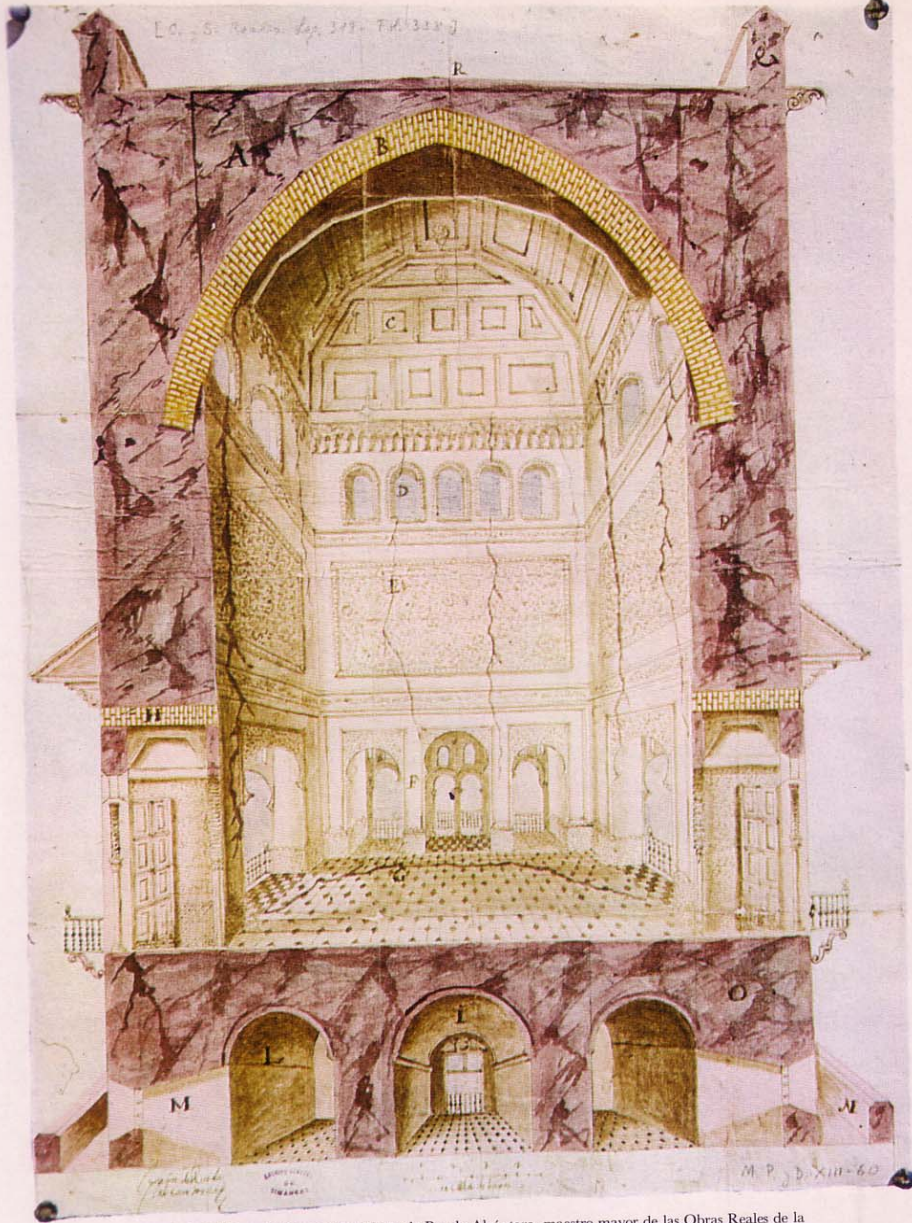


LÁMINA 141: "CIVITATIS ORBIS TERRARUM" BRAUN GEORGES Y HOGENBERG, F. (1564) VEMOS EL PALACIO DE CARLOS V EN OBRAS Y LOS CUARTOS NUEVOS TERMINADOS.



Planta de la Torre de Comares por Juan de Rueda Alcántara.  
(Archivo General de Simancas M.P. y D. XXXVIII-105).

LÁMINA 143: PLANTA DE LA TORRE DE COMARES DE JUAN DE RUEDA ALCÁNTARA EN 1686.



Alzado de la Torre de Comares por Juan de Rueda Alcántara, maestro mayor de las Obras Reales de la Alhambra en 1686. Este documento gráfico expresa claramente su estado de ruina.  
(Archivo General de Simancas M.P. y D. XIII-60.)

LÁMINA 144: ALZADO DE LA TORRE DE COMARES REALIZADO POR JUA DE RUEDA ALCÁNTARA EN 1686.



## **ANEXO 4.4.**

### **TABLAS**



**TABLA N° 1**

**OBRAS REALIZADAS EN LA ALHAMBRA  
DESDE 10/09/1498 al 05/07/1499**

<b>Lugar</b>	<b>Trabajo</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unidad</b>	<b>Precio remate (Mrs)</b>	<b>Mrs pagados</b>	<b>Mrs por pagar</b>
Mexuar	Dorar	2.583 panes de oro	8 blancas cada pan	3.874	702	3.152
Palacio de los Leones	Asentar azulejos	80 varas y media		12.262	1707	11.555
Palacio de Comares	Adobar un armario y asentar delanteras	Madera y marfil		2.000	2000	
Comares aposento nuevo del zaguán	Pintar retretes	Pintura		18.000	12.000	5.000
Comares Oratorio	Encalar y muestreo	Cal		5362	2.727	2.636
<b>TOTALES</b>				<b>43.289</b>	<b>20.936</b>	<b>22.342</b>

Fuente: A.G.S., Casa de Sitios Reales, Leg., 44, Fls., 15-44.



TABLA N'2

LIBRANZAS DE OBRAS REALIZADAS EN LA ALHAMBRA DESDE EL 10/09/1498 AL 5/07/1499

Nombre cristiano	Nombre moro	Oficio	Salario día (mrs)	Días trabajados	Mrs pagados
Maestre Fernando de las Maderas	M. Abran	M. Mayor	60	301,00	12.752,50
Maestre Fernando de Segovia	Maestre Mazinín	Carpintero	60	111,00	6.022,50
Iñigo de Mendoza	Abdalá Chacón	Carpintero	60	208,00	5.580,00
Enrique de Quiñones	Idán Perdigón	Carpintero	60	224,50	7.215,00
Pedro de Horiguela	Abdelrraman	Carpintero	60	162,00	4.732,50
Luis de Gormáz	Alí de Gormaz	Carpintero	60	72,00	837,50
Ochoa López	Yncia de Sevilla	Cordonero	60	137,00	4.731,50
Lope Rodríguez	Abdalad de Otero	Albañil	60	42,00	2.155,00
Diego Hurtado	Maestre Ayada	Albañil	60	47,00	2.445,00
Juan de la Caña	El Rey	Albañil	60	165,00	4.243,00
Diego Fernández	Mahoma	Blanqueador	60	37,00	1.855,00
Juan el Mochitín	Mahoma en Mochotín	Blanqueador	60	28,00	1.315,00
Juan Guerra	Aljaya	Yesero	60	116,00	3.607,50
Francisco Focayre	Alfocayr	Losero	60	181,00	4.885,00
A los herreros de Guadix		Losero	60	15,00	900,00
Diego Alhaja	Alhaja	Losero	60	62,00	1.345,00
Francisco el Hamet	Athamet	Losero	60	69,00	2.100,00
Francisco el Balençi	Al Balançi	Albañil	60	9,00	1.149,00
Francisco Ançeb	Ançeb	Albañil	60	7,00	420,00
Juan Vaqui	Açinçabaquí	S/determinar	60	29,00	1.282,50
Juan Meléndez		Albañil	60	2,00	120,00
Diego Martínez		Cantero	60	63,00	2.280,00
Pedro Segura		S/determinar	60	1,00	60,00
Migo de Mendoza	Çalema	Albañil	60	9,00	165,00
Francisco Capero	Alboraliz	Albañil	40	24,00	709,50
Alonso de Mendoza		Carpintero (ayudante)	12	110,00	1.348,00
Francisco Cantarero		S/determinar	20	14,00	380,00
Diego de Salas	Manil	Carpintero	60	22,00	975,00
Francisco el Balençi (hijo)	Amar Streynga de las Maderas	Albañil	20	4,00	280,00
Pedro de Mendoza	Amindepar	S/determinar	30	11,00	128,00
Alí el Borja (mudéjar)	Alí	S/determinar	60	1,00	60,00
Mahoma (vecino de Torrijos)	Mahoma	Carpintero	60	15,00	535,00
Jun Garles Alayet	Mahoma Al-Hayat	Albañil	60	10,00	417,50
Alí de las Maderas	Alí	Yesero	50	62,00	1.425,00
Amar Streynga Maderas	Amar Streynga de las Maderas	S/determinar	60	169,00	3.755,00

Fuente: A.G.S., C.S.R., Leg. 44, Fol., de 15 al 44, n° 28.

**TABLA N° 3**

**PROVEEDORES MERCANCIAS Y OFICIOS DESDE 10/09/1498 AL 5107/1499**

Nombre cristiano	Nombre moro	Oficio	Mercancías	Cantidad	Mrs. Pagados
Diego Macarra	Macarra	Maestre de	ladrillos	8.204,00	6.714,00
Francisco de Talavera	Baltramas	Ladrillos			
Vecinos de Gabia		Yeseros	cudillas de yeso polvo y 18 cargas de yeso piedra	216,00	1.364,00
Francisco Antón		Herrero	Clavazón		2.129,00
Gamarra		S/especificar	Castán rompemonsca		650,00
Juan Trujillo		Latonero	Bisagras de lata	90,00	190,00
Alonso Sánchez Carmona		Azulejero	Azulejos		8.815,00
Lope de Ávila	Inça Burgas	Herrero	Cerrojitos y aldabillas de cada	40,00	470,00
Herederos de Fco. Alcántara		Raspador de ladrillos			275,00
Martín de Guybarra		Encalador	Por su servicio y piezas de muestreo	6,00	3.729,00
Juan Vizcayno		Pintor			
Pedro Fco. y Xtoval Nieto		Pintores	Por pintar		1.940,00
Alonso y Dionisio de Tordesillas		Pintores			
Johan Castro y José Fernández		Doradores	panes de oro	15.300,00	6.139,00
Juan Vizcayno y Antonio de Tordesillas		Doradores	panes de oro a 3 blancas	2.583,00	300,00
Antonio Jiménez de Jaén		Maestro de azulejos	varas de azulejos	80,50	1.707,00
Juan Castro y Jorge Fernández (Granada)		Pintores(destajo)	Pintar los retretes de la Sala Comares		12.000,
TOTALES					132.435,001

Fuente: A.G.S., Casa de Sitios Reales, Leg., 44, Fls., 15-44, n° 28.

TABLA N° 4

SUMARIO DE LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN DESDE FEBRERO DE 1547 A 1 DE ENERO DE 1564

CONCEPTO	CUENTA	CUENTA CASTELLANA	CUENTA ARÁBICA	RESULTADO DE SUMARIO
Cargos (en mrs)	Alcance que se le hizo a Ceprián León en la primera cuenta que dio hasta 1550.	ijq°s cccLUcciiij m°	2.350.204,50	
	De Alonso Suárez desde 01/09/1551 a 1555.	vq°s U	15.000.000,00	
	De Juan Arias de Mansilla por libranzas del conde de Tendilla.	jq° cjUDLjx m°	1.101.559,50	
	De Alonso Vélez de Mendoza desde 1550 a 1557. Farda.	xiiijq°s DU	13.500.000,00	
	De Martín de Montufar. Penas de Cámara de 1550 a 1557.	jq° cccLiiijUDccxcjx	1.353.799,00	
	Del mismo Montufar del año 1553.	jq° cxijUDccLjx	1.112.759,00	
	Del mismo Montufar.	LxxvU	75.000,00	
	Deuda del marqués a Fco. De Biedma ingresado a Ceprián León.	Dccxc U Dcccvj	890.906,00	
	De Fco. Ramírez de la Rúa de habices de Granada 1552 a 1554.	jq° cc U	1.200.000,00	
	De Hernando de Cepeda, recaudador de habices del año 1555.	ccc U	300.000,00	
	De Ceprián León a sí mismo de habices desde 1556 a 1562.	ijq°s c U	2.100.000,00	
	De Ceprián León a sí mismo de habices desde 1553 y 1554.	DcU	600.000,00	
	De varios receptores de las Penas de Cámara de Granada y provincia.	jq° Dcxvij U DxLviiij	1.617.548,50	
	Sumario de todos los cargos desde 1547 a 1564 según el libro.	xLjq°s ccj U DccLxxij m°		41.201.772,00
	Sumado de los cargos con calculadora.			41.201.776,00
Datas (en mrs)	Data de los años 1551 a 1554.	xjq°s Dxxjx Uccxcj m°	11.529.291,50	
	Data de los años 1555 a 1558.	xq°s DcxxxjxU ccxL	10.629.240,00	
	Data de los años 1559 a 1561.	Vq°sDxcv U DccLxxiiij	5.595.774,00	
	Data de los años 1561 a 1564	xq°s DccxxxvjU Dcccxv	10.736.815,00	
	Sumario de la data según la calculadora			38.641.426,50
	Sumario de la data según el libro.	xxxviiijq°s ccc xcjU cxxj m°		38.491.121,50
TOTALES (en mrs)	CARGO	xLjq°s ccj UDccLxxij m°		41.201.772,00
	DATA	xxxviiijq°s cccxcjU cxxj m°		38.491.121,50
	ALCANCE EN CONTRA	ijq°s Dccx U DeLj		2.709.651,50

Fuente: Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, Legajo 1120.

**TABLA 5****RENTAS CONSIGNADAS PARA LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA EN EL REINADO DE CARLOS V**

<b>RENTAS ANUALES CONSIGNADAS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>EN DUCADOS</b>	<b>EN MARAVEDIS</b>	<b>TOTA CONSIGNADO 1526-1556</b>
Servicio extraordinario	10.000,00	3.750.000,00	112.500.000,00
Farda Mayor	10.000,00	3.750.000,00	112.500.000,00
Hábices y Hagueta	800,00	30.000,00	9.000.000,00
Penas de Cámara	1.200,00	4.500.000,00	135.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.300.000,00</b>	<b>369.000.000,00</b>

Fuentes: A.G.S., C.M.C, 1ª época, Legs, 1120, 1023,684.

**TABLA N° 6**

**LAS RENTAS CONSIGNADAS PARA LAS OBRAS REALES DE  
LA ALHAMBRA, SEGÚN LOS LIBROS CONTABLES DE  
CEPRIÁN Y GASPAR DE LEÓN (1545-1593)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>RENTAS</b>	<b>PAGA</b>	<b>RECIBE</b>	<b>RECAUDO EN MRS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	1278	1545	1557	Farda	Suárez, Alonso	Montufar, Martín	5.000.000	Lo paga en dos partidas correspondientes a 1545 y 1546.
2	1278	1545	1545	Varios	Montufar, Martín	León, Ceprián	6.750	Ingreso dado por Montufar como pagador a Aznao de Vergara por unas vidrieras para la Casa real y a carreteros y ladrillero.
3	1278	1545	1551	Varios	Varios	León, Ceprián	13.111.831	Esta es la suma de todos los cargos de las rentas consignadas para las obras desde 1545 a 1550 según el legajo 1278.
4	1278	1547	1547	Habices	Alcocer, Juan	León, Ceprián	3.000.000	Habices del Reino de Granada.
5	1278	1548	1548	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	3.000.000	Habices del Reino de Granada.
6	1278	1548	1548	Penas de Cámara	Montufar, Martín	León, Ceprián	279.114	Ingreso de unas partidas que se anticiparon para las obras
7	1278	1548	1551	Farda	Suárez, Alonso	Montufar, Martín	1.428.097	Montufar sustituía a Fco de Biedma en sus ausencias y Tendilla le debía esa cantidad que cubrió el alcance a favor de Biedma.
8	1278	1548	1551	Penas de Cámara	Montufar, Martín	León, Ceprián	570.370	Montufar era receptor de las Penas de Cámara.
9	1278	1549	1549	Farda	Suárez, Alonso	León, Ceprián	4.000.000	Que los paga en 1550.
10	1278	1549	1552	Habices	Ramírez de Arrúa, Fco.	León, Ceprián	1.200.000	Fco Ramírez de Arrúa era de Toledo y fue recaudador mayor de la renta de los Habices.
11	1278	1549	1549	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	3.000.000	Habices del Reino de Granada.
12	1278	1550	1550	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	3.000.000	Habices del Reino de Granada.
13	1278	1551	1551	Farda	Suárez, Alonso	León, Ceprián	637.500	Ingresados el 29 de Abril.
14	1278	1551	1554	Farda	Suárez, Alonso	León, Ceprián	8.625.000	Alonso Suárez era receptor de la Farda.
15	1278	1551	1554	Penas de Cámara	Montufar, Martín	León, Ceprián	1.350.799	Del Cabildo municipal de Granada.
16	1278	1551	1554	Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	1.112.759	Ceprián como receptor asimismo como pagador.
17	1278	1551	1554	Farda	Suárez, Alonso	León, Ceprián	965.906	Pago de atrasos. El marqués de Mondéjar y su mujer se lo debían a Alonso Suárez, por eso no se ingresó en su tiempo.
18	1278	1551	1554	Varios	Varios	León, Ceprián	15.607.669	Ésta es la suma de las rentas recibidas por Ceprián León como cargos para las obras de la Alhambra en el tiempo señalado. Según el Legajo 1278.
19	1278	1556	1556	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada

CÓDIGO	LEGAJO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
20	1278	1557	1667	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada
21	1278	1558	1558	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada
22	1278	1559	1559	Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	300.000	Granada
23	1278	1560	1560	Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	300.000	Granada
24	1120	1561		Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	300.000	Granada
25	1120	1562		Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	300.000	Granada
26	1120	1563		Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada
27	1120	1564		Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada
28	1120	1560	1564	Penas de Cámara	Méndez, Rodrigo	León, Ceprián	281.148	Escribano del Cabildo de Granada
29	1120	1563	1564	Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	127.250	De Granada
30	1120	1562	1564	Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	651.673	De Uxijar y Alpujarra
31	1120	1561	1564	Penas de Cámara	Santies-teban, Gaspar de	León, Ceprián	273.088	Escribano de Loja
32	1120	1562	1564	Penas de Cámara	Pareja, Damián	León, Ceprián	65.561,50	Escribano de Alhama
33	1120	1560	1564	Penas de Cámara	López, Pero	León, Ceprián	130.900	Escribano de Alpujarra
34	1120	1560	1564	Penas de Cámara	Salvatierra, Diego de	León, Ceprián	70.000	Escribano de Alhama
35	1120	1561	1564	Penas de Cámara	Heredia, Luis de	León, Ceprián	26.080	Almuñécar
36	1120	1561	1564	Penas de Cámara	Robles, Claudio	León, Ceprián	4.488	Motril
37	1120	1558		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.226.559	Vélez de Mendoza, Alonso
38	1120	1559		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	1.875.000	Vélez de Mendoza, Alonso
39	1120	1560		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.250.000	Vélez de Mendoza, Alonso
40	1120	1561		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.550.000	Vélez de Mendoza, Alonso
41	1120	1562		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.250.000	Vélez de Mendoza, Alonso
42	1120	1563		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.250.000	Vélez de Mendoza, Alonso
43	1120	1564		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.250.000	Vélez de Mendoza, Alonso
44	1120	1565		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.250.000	Vélez de Mendoza, Alonso
45	1120	1566		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	3.000.000	Vélez de Mendoza, Alonso
46	1120	1567		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	1.500.000	Vélez de Mendoza, Alonso
47	1120	1568		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	2.550.000	Vélez de Mendoza, Alonso
48	1120	1569		Farda	Vélez, Alonso	León, Ceprián	1.500.000	Vélez de Mendoza, Alonso

CÓDIGO	LEGAJO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
49	1120	1568	1571	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	1.200.000	Granada
50	1120	1564	1566	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	900.000	Granada
51	1120	1560		Penas de Cámara	Méndez, Rodrigo	León, Ceprián	37.400	100 ducados (Granada)
52	1120	1560		Penas de Cámara	Méndez, Rodrigo	León, Ceprián	33.660	90 ducados (Granada)
53	1120	1560		Penas de Cámara	Salvatierra, Diego de	León, Ceprián	75.000	Alhama
54	1120	1560		Penas de Cámara	López, Pero	León, Ceprián	56.250	Alpujarra
55	1120	1560		Penas de Cámara	López, Pero	León, Ceprián	46.189	Alpujarra
56	1120	1560		Penas de Cámara	López, Pero	León, Ceprián	187.080	Alpujarra
57	1120	1561		Penas de Cámara	Carmona, Juan	León, Ceprián	67.088	Loja
58	1120	1561		Penas de Cámara	Santies-teban-, Gaspar de	León, Ceprián	30.000	Loja
59	1120	1561		Penas de Cámara	Heredia, Luis de	León, Ceprián	26.080	Almuñécar
60	1120	1561		Penas de Cámara	Carmona, Juan	León, Ceprián	4.488	Motril
61	1120	1562		Penas de Cámara	Trieste, Sebastián de	León, Ceprián	112.200	Granada
62	1120	1562		Penas de Cámara	Santies-teban, Gaspar de	León, Ceprián	30.000	Loja
63	1120	1562		Penas de Cámara	Pareja, Damián	León, Ceprián	202.607	Alhama
64	1120	1562		Penas de Cámara	Salvatierra, Diego de	León, Ceprián	40.000	Alhama
65	1120	1562		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	130.900	Uxijar.Su nombre es Juan
66	1120	1562		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.900	Uxijar.
67	1120	1563		Penas de Cámara	Méndez, Diego	León, Ceprián	73.304	Granada
68	1120	1563		Penas de Cámara	Carmona, Rodrigo de	León, Ceprián	18.700	Motril
69	1120	1563		Penas de Cámara	Elanzubari-, Lorenzo	León, Ceprián	5.984	Es un condenado (?)
70	1120	1563		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	127.258	Granada
71	1120	1563		Penas de Cámara	Santies-teban, Gaspar de	León, Ceprián	30.000	Loja
72	1120	1563		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	56.100	Uxijar
73	1120	1563		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar,	León, Ceprián	71.973	Uxijar

CÓDIGO	LEGAJO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
					Juan			
74	1120	1563		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.900	Uxijar
75	1120	1564		Penas de Cámara	Pérez de Azcoitia, Juan	León, Ceprián	65.551,50	Alhama
76	1120	1564		Penas de Cámara	Santies-teban, Gaspar de	León, Ceprián	50.000	Loja
77	1120	1564		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.900	Uxijar
78	1120	1564		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	56.100	Uxijar
79	1120	1565		Penas de Cámara	Cabrera, Miguel	León, Ceprián	6.000	Salobreña
80	1120	1565		Penas de Cámara	Santieste ban, Gaspar de	León, Ceprián	18.700	Loja
81	1120	1565		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	112.200	Uxijar
82	1120	1565		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.800	Uxijar
83	1120	1565		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.800	Uxijar
84	1120	1565		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.800	Uxijar
85	1120	1566		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	10.270	Uxijar
86	1120	1566		Penas de Cámara	Canal, Diego de la	León, Ceprián	19.211	Juez de Granada
87	1120	1564	1567	Penas de Cámara	Córdoba, Fco. de	León, Ceprián	75.431	Motril
88	1120	1566		Penas de Cámara	Heredia, Luis de	León, Ceprián	26.080	Almuñécar
89	1120	1566		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	75.000	Granada
90	1120	1566		Penas de Cámara	Maldonado, Pedro	León, Ceprián	99.180	Uxijar y la Alpujarra
91	1120	1566		Penas de Cámara	Cabrera, Pedro de	León, Ceprián	37.715	Salobreña
92	1120	1566		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	56.100	Uxijar
93	1120	1566		Penas de Cámara	Trieste, Sebastián de	León, Ceprián	250.605,50	Granada
94	1120	1565	1566	Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	600.000	
95	1120	1566		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	68.000	Granada
96	1120	1566		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	14.960	Granada



<b>CÓDIGO</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>RENTAS</b>	<b>PAGA</b>	<b>RECIBE</b>	<b>RECAUDO EN MRS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
97	1120	1566		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	74.900	Granada
98	1120	1566		Penas de Cámara	Santiesteban, Gaspar de	León, Ceprián	56.250	Loja
99	1120	1566		Penas de Cámara	Santiesteban, Gaspar de	León, Ceprián	14.250	Venta de armas, coto
100	1120	1566		Penas de Cámara	Pérez de Azcoitia, Juan	León, Ceprián	62.638	Alhama
101	1120	1567		Penas de Cámara	Pardaga, Fco de	León, Ceprián	17.995	Alhama
102	1120	1567		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	93.432	Uxijar y la Alpujarra
103	1120	1567		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	56.100	Uxijar y la Alpujarra
104	1120	1567		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.900	Uxijar y la Alpujarra
105	1120	1567		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	51.000	Uxijar y la Alpujarra
106	1120	1567		Penas de Cámara	Torres, Blas	León, Ceprián	28.667	Dinero que debía
107	1120	1568		Penas de Cámara	Mendoza, Rodrigo de	León, Ceprián	20.852	Granada
108	1120	1568		Penas de Cámara	Mendoza, Rodrigo de	León, Ceprián	26.700	Granada
109	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	74.800	Granada
110	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	41.511	Granada
111	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	120.428	Granada
112	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	98.866	Granada
113	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	37.504	Granada
114	1120	1568		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	37.504	Granada
115	1120	1568		Penas de Cámara	Pérez Azcoitia, Juan	León, Ceprián	37.500	Alhama
116	1120	1568		Penas de Cámara	s/d	León, Ceprián	475.000	Partida rota y sin nombre
117	1120	1568		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	56.100	Uxijar y la Alpujarra
118	1120	1568		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.800	Uxijar y la Alpujarra
119	1120	1568		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	74.900	Uxijar y la Alpujarra
120	1120	1568		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar,	León, Ceprián	112.200	Uxijar y la Alpujarra

CÓDIGO	LEGajo	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
					Juan			
121	1120	1568		Penas de Cámara	Sánchez del Pinar, Juan	León, Ceprián	37.400	Uxijar y la Alpujarra
122	1120	1568		Penas de Cámara	Santiesteban, Gaspar de	León, Ceprián	37.400	Loja
123	1120	1569		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	68.380	Granada
124	1120	1569		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	33.660	Granada
125	1120	1569		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	11.220	Granada
126	1120	1569		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	León, Ceprián	68.280	Granada
127	1120	1570		Habices	Alcocer, Alonso	León, Ceprián	300.000	Granada
128	1023	1568	1571	Habices	León, Ceprián	León, Ceprián	1.200.000	Aquí es receptor de los habices
129	1023	1572	1575	Varios	León, Ceprián	León, Ceprián	3.561.910	Desde 1572 al 1574 de diferentes rentas y alcances
130	1023	1572		Penas de Cámara	Pérez, Juan	León, Ceprián	75.381	Escribano del Concejo de Alhama
131	684	1572	1574	Habices	León, Alonso	León, Ceprián	900.000	Como receptor en nombre de su padre, Ceprián León
132	1023	1573		Habices	León, Ceprián	León, Ceprián		2/08/73 Muere Ceprián León. Le sucede su hijo Alonso hasta 05/01/1575
133	1023	1574		Penas de Cámara	Cabrera, Miguel	León, Ceprián	150.000	Salobreña
134	1023	1575		Penas de Cámara	Castellón, Antonio	León, Ceprián	73.374	Y de Rodrigo Méndez. Granada
135	s/d	1576	1579	Penas de Cámara	s/d	S/d	s/d	s/d
136	1120	1573		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	S/d	168.385	Granada
137	1120	1575		Penas de Cámara	Castellón, Pedro	S/d	268.385	Granada
138	1120	1573		Penas de Cámara	Méndez, Rodrigo	S/d	320.000	Granada
139	684	1580		Alcázares de Sevilla	Heredia, Pedro	Varela, Hernando de	3.750.000	Estas rentas se pagarían por tercios (suma los atrasos)
140	684	1581		Alcázares de Sevilla	Heredia, Pedro	Varela, Hernando de	8.938.357	Atrasos del año 1580. Cuentas dadas por Baltasar de Montalvo
141	684	1582		Alcázares de Sevilla	López de la Cerda, C	Varela, Hernando de	750.000	Tercio postrero. Montalvo es el Tesorero de los alcázares de Sevilla
142	684	1582		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	225.000	tercio primero
143	684	1582		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	750.000	tercio primero
144	684	1582		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	750.000	tercio segundo
145	684	1583		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	688.357	tercio postrero
146	684	1583		Alcázares	Ruiz de	Varela, Hernando	750.000	tercio primero

CÓDIGO	LEGAJO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
				de Sevilla	Montoya, G	de		
147	684	1583		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	750.000	Segundo
148	684	1583		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	750.000	Postrero
149	684	1582		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	2.188.375	Los tres tercios
150	684	1583		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	Varela, Hernando de	2.225.000	Los tres tercios
151	684	1584		Alcázares de Sevilla	Ruiz de Montoya, G	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
152	684	1585		Alcázares de Sevilla	Carmona, Hernando de	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
153	684	1586		Alcázares de Sevilla	Sal, Lucas de la	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
154	684	1587		Alcázares de Sevilla	Sal, Lucas de la	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
155	684	1588		Alcázares de Sevilla	Carmona, Hernando de	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
156	684	1589		Alcázares de Sevilla	Minjares, Juan de	León, Gaspar de	2.250.000	Los tres tercios
157	684	1590		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	1.500.000	Tercios primero y segundo
158	684	1591		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	750.000	tercio postrero del 90
159	684	1592		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	2.250.000	Todo el año de 1591
160	684	1592		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	2.250.000	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
161	684	1593		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	2.250.000	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
162	684	1594		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	2.250.000	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
163	684	1595		Alcázares de Sevilla	González, Diego	León, Gaspar de	2.250.000	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
164	684	1596		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar	León, Gaspar de	988.777	Cargo que trajo Gaspar de León de Sevilla para ingresar en arcas
165	684	1591		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	244.495	Es Depositario general de Granada del dinero de P. Cámara
166	684	1591		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	511.185	Este dinero estaba en su poder por orden del oidor
167	684	1592		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	367.194,50	La orden la da Bartolomé Benavides, oidor de Chancillería
168	684	1593		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	405.810	La orden también es de G. León y Miguel Zurita, jueces
169	684	1595		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	503.417	Eran Jueces de Caucción para tomar las cuentas de P. Cámara
170	684	1584		Penas de Cámara	Castellón, Antonio	León, Gaspar de	637.500	Escribano mayor del cabildo de Granada
171	684	1584		Penas de Cámara	Varela, Hernando	León, Gaspar de	187.000	Granada

CÓDIGO	LEGAJO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	PAGA	RECIBE	RECAUDO EN MRS	OBSERVACIONES
					de			
172	684	1584		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	748.000	Granada
173	684	1584		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	224.400	Granada
174	684	1585		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	748.000	Alcance
175	684	1585		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	400.000	A cuenta de los 6.000 ducados del año anterior
176	684	1585		Alcázares de Sevilla	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	64.278	A cuenta de un alcance
177	684	1585		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	112.200	De la consignación del año 84
178	684	1585		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	90.421	De la consignación del año 84
179	684	1585		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	5.625.000	Recibido de Juan García Callejas depositario del pan
180	684	1585		Penas de Cámara	Castellón, Antonio	León, Gaspar de	305.959	Granada
181	684	1585		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	1.122.000	Por cuenta de un alcance
182	684	1585		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	1.639.978	A cuenta de los 6.000 ducados del año anterior
183	684	1586		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	422.000	por cuenta de dicho alcance
184	684	1586		Penas de Cámara	Castellón, Antonio	León, Gaspar de	1.122.000	Granada
185	684	1586		Penas de Cámara	Méndez, Fernán	León, Gaspar de	178.038	Escribano (Granada) que había recibido de Miguel de Cabrera, Contador (alcance)
186	684	1586		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	742.520	del tercio primero del año 1585
187	684	1586		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	742.500	Del tercio segundo de 1585
188	684	1586		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	750.000	Del tercio primero del 86
189	684	1587		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	187.500	Tercio segundo del año 86
190	684	1587		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	375.000	Tercio segundo del año 86
191	684	1587		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	187.500	Tercio segundo del año 86
192	684	1587		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	375.000	Tercio postrero del 86
193	684	1587		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	375.000	Tercio postrero del 86
194	684	1587		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	374.000	Recibido en la dicha arca de tres llaves por el alcance
195	684	1588		Alcance	Varela, Hernando de	León, Gaspar de	172.715	Con lo que termina de pagarlo en siete partidas
196	684	1588		Penas de	Turiya,	León, Gaspar de	120.692	De los corregimientos de Loja y

<b>CÓDIGO</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>RENTAS</b>	<b>PAGA</b>	<b>RECIBE</b>	<b>RECAUDO EN MRS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
				Cámara	Miguel de			Alhama
197	684	1588		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	187.500	Según la Declaración Jurada de Gaspar León dada a los contadores
198	684	1588		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	562.500	Según la Declaración Jurada de Gaspar León dada a los contadores
199	684	1589		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	2.026.500	En cuatro partidas (declaración Jurada de Gaspar de León)
200	684	1590		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	1.126.000	En cuatro partidas (declaración Jurada de Gaspar de León)
201	684	1590		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	823.661	Depositario de las consignaciones de las P. Cámara
202	684	1590		Penas de Cámara	Ruiz, Melchor	León, Gaspar de	343.879	Depositario de las consignaciones de las P. Cámara
203	684	1590		Alcázares de Sevilla	León, Gaspar de	León, Gaspar de	400.000	En dos partidas. No pone el receptor
204	684	1592		Fianza	Martínez, Luis	León, Gaspar de	42.330	Este era fiador de Esteban Cantero (por rematar una partida de piedra)
205	684	1593		Acequia	Propios	León, Gaspar de	41.666	De los 25.000 mrs de los propios (ciudad) para su reparo

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Lgs., 1278, 1120, 1023 y 684.

**TABLA N° 7**

**INGRESOS Y GASTOS EN LAS CUENTAS DE  
CEPRIÁN LEÓN 1545-1557(MRS)**

<b>Años</b>	<b>Cargos</b>	<b>Datas</b>	<b>Alcance</b>
1545	2.785.684,00	2.785.864,00	S/D
1546	2.500.000,00	2.500.000,00	S/D
1547	3.300.000,00	2.432.366,00	867.634,00
1548	2.514.882,00	2.614.372,50	-99.490,00
1549	3.170.370,00	2.713.061,00	457.309,00
1550	3.237.500,00	5.809.826,00	2.572.326,00
1551	9.606.349,00	4.254.373,00	5.351.976,00
1552	4.181.349,00	2.509.191,00	1.672.158,00
1553	5.306.248,00	3.086.672,50	2.219.576,00
1554	3.443.849,00	3.109.844,00	334.050,00
1555	6.093.849,00	3.099.131,00	2.994.718,00
1556	2.883.849,00	5.955.616,00	-3.017.767,00
1557	3.025.350,00	2.703.117,00	1.124.999,00
<b>SUMAS</b>	<b>52049279,00</b>	<b>43573434,00</b>	<b>8475845,00</b>

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120 y 1023.

**TABLA N° 8**

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CUENTAS  
DE CEPRIAN LEÓN (1551-1557)**

<b>(IMPORTES TOTALES EN MARAVEDIS POR CONCEPTOS)</b>											
<b>AÑOS</b>	<b>MADERA</b>	<b>PIEDRA</b>	<b>CAL</b>	<b>LADRILLOS TEJAS</b>	<b>AZULEJOS</b>	<b>CLAVOS</b>	<b>MARMOL</b>	<b>CARRETERO</b>	<b>VIDRIOS</b>	<b>CAÑAS</b>	<b>MARAVEDIS</b>
1551	17.366	192.623	54.986	81.385	266.542,50	13.125,00				6.435	<b>632.4630</b>
1552	96.252	146.271	102.847	140.057	5.712,00	96.505,00		379.276	81.282		<b>1.048.202</b>
1553	86.013	359.324	45.484	59.966		51.502,00	35.346	804.835			<b>1.442.470</b>
1554	85.571	320.540	98.847	124.047	4.000,00	26.045,00	84.029	506.785	14.688	7.868	<b>1.273.321</b>
1555	44.744	72.301	57.331	123.960		25.843,50	4.500	466.397	303.750		<b>1.098.977</b>
1556	62.327	667.710	88.019	9.792		51.651,00		414.866	22.500		<b>1.116.863</b>
1557	134.505	722.935	163.077	142.002	12.515,00	83.173,00		295.911			<b>1.554.118</b>
<b>TOTAL</b>	<b>526.778</b>	<b>2.481.704</b>	<b>610.642</b>	<b>681.210</b>	<b>288.770,50</b>	<b>348.745,50</b>	<b>123.875</b>	<b>2.668.0680</b>	<b>422.220</b>	<b>14.3030</b>	<b>8.166.313</b>

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120 y 1023.

**TABLA N° 9**

**SALARIO DE LOS OFICIALES (1551-1557)**

<b>Años</b>	<b>Veedor Arias de Mansilla,J</b>	<b>Pagador Ceprián León</b>	<b>M. Mayor P. Machuca</b>	<b>Obrero Fco de las Maderas</b>	<b>Aparejador Juan de Marquina</b>	<b>Sobrestante Inigo de Cariga</b>	<b>Escribano Andrés Ruiz de Carrión</b>	<b>Jardinero Al°Gorduña</b>	<b>Total</b>
1550	50.000	50.000	37.500	29.000	15.000	12.000	6.750		<b>200.250</b>
1551	50.000	50.000	37.500	29.000	15.000	12.000	6.750		<b>200.250</b>
1552	50.000	50.000	37.500	29.000	15.000	12.000	6.750		<b>200.250</b>
1553	50.000	50.000	37.500	29.000	12.000	12.000	12.000	7.000	<b>212.500</b>
1554	50.000	75.000	37.500	29.000	12.000	12.000	12.000	7.000	<b>234.500</b>
1555	50.000	75.000	37.500	29.000	12.000	12.000	12.000	7.000	<b>234.500</b>
1556	50.000	75.000	37.500	29.000	12.000	12.000	12.000	7.000	<b>234.500</b>
1557	50.000	75.000	37.500	29.000	12.000	12.000	12.000	7.000	<b>234.500</b>
<b>Total</b>	<b>400.000</b>	<b>500.000</b>	<b>300.000</b>	<b>232.000</b>	<b>108.000</b>	<b>96.000</b>	<b>80.250</b>	<b>35.000</b>	<b>1.751.250</b>

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120 y 1023. Veedor: hasta 1551. Sebastián de Peñalosal.



**TABLA N° 10**

**EQUIVALENCIAS MONETARIAS DEL SIGLO XVI Y EL EURO  
(1 MARAVEDÍ DE 1551 = 5 PESETAS EN EL 2000)**

<b>(1 MARAVEDÍ DE 1551= 5 PTAS EN EL 2000)</b>						
<b>Moneda</b>	<b>Ducados</b>	<b>Escudos</b>	<b>Reales De plata</b>	<b>Reales de vellón</b>	<b>Equivalencia en mrs</b>	<b>Equivalencia en euros</b>
1 Ducado	1,00		1333,00	11,00	375,00	11,67
1 Escudo		1,00	1,25	10,00	400,00	10,21
1 Real de Plata (blanca)	0,75	0,60	1,00		275,00	8,36
1 Real de vellón				1,00	34,00	1,09
1 Cuartillo					8,00	0,24
1 Cuarto					4,00	0,12
1 Octavo					2,00	0,80
1 Maravedí					1,00	0,30

Fuentes: A.G.S, C.M.C, 1ª época, Legs 1120, 1023, 1278 y STRALING, R.A: "La armada de Flandes" (1568-1668), pág XV.

**TABLA N° 11****SALARIOS DE OFICIALES MENORES, MAESTROS, PEONES Y ALBAÑILES  
EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557) EN REALES Y MARAVEDÍS**

<b>Oficio</b>	<b>Sueldo/Reales día</b>	<b>Sueldo/mes/Maravedís</b>
Cantero (sacador de piedra)	5	4.420,00
Carpintero	5	4.420,00
Herrero	5	4.420,00
Albañil	5	4.420,00
Peones	2,75	1.768,75
Bagajes	2	1.768,00
Sobrestante	3,5	2.652,50
Tenedor de materiales	2,5	1.768,50
Aparejador	6	5.304,00

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 684.

**TABLA N° 12**

**MATERIALES METÁLICOS Y CLAVAZÓN EN LAS  
CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557)  
(PRECIOS UNITARIOS EN MARAVEDÍS)**

<b>Materiales</b>	<b>1551 (mrs)</b>	<b>1552 (mrs)</b>	<b>1553 (mrs)</b>	<b>1554 (mrs)</b>	<b>1555 (mrs)</b>	<b>1556 (mrs)</b>	<b>1557 (mrs)</b>
Cabriales largos/libra	38,00		48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Cabriales cortos/100	50,00		50,00	40,00	40,00	40,00	
Costaneros /100	22,00	22,00	22,00	28,00	24,00	24,00	24,00
Bolayques cortos/100	26,00	26,00	27,00	28,00	28,00	28,00	28,00
Bolayques largos/100						34,00	34,00
Salmantinos/100	14,00	14,00					
Saetinos			15,00	25,50			15,00
Palmares/libra/arroba	22,00	68,00	23,00				
Gemales	22,00	68,00	23,00	28,00	24,00	24,00	24,00
Vizcainos/libra/ arroba	304,00	304,00	23,00	26,00			
Cerrosos, Clavijas y esconces/libra		22,00					
Yunque	6.000,00						
Hierro labrado		22,00	22,00				
Acero y plomo		51,00	13,00				
Cuñas, mazos canteras/libra					22,00		
Cinceles/libra					60,00		
Puntillas/libra						20,00	
2 cigieñas con guarnición/libra							34,00

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120, 1023 y.1278.

**TABLA N° 13**

**MATERIAL DE CANTERÍA EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557)  
PRECIOS POR CANTERAS Y TIPOS DE PIEDRA (EN MRS)**

AÑOS	ALFACAR		SANTA PUDIA		SIERRA ELVIRA		TURRO		MACAEL (FILABRES)		MALAHA	
1551	1 Carretada	162,00	Sillar	207,00	1 Carretada	15.000,00						
1551			1 Vara	34,50								
1551			1 Pieza Grande	375,00								
1551			1 Vara de Sillares	204,00								
1551			1 Carretada de sillares	800,00								
1552	1 Pieza grande	187,00	1 Dintel pequeño	9.000,00	1 Carretada	275,00						
1552	Ochavos pequeños	117,00	1 Dintel grande	155,00								
1552	Bolsor	219,00	Sillar/Vara	51,00								
1552			Sillar grande	225,00								
1552			Carretada/sillar grande	275,00								
1552			Carretada/sillar pequeño	51,00								
1553	1 Esquina	272,00	Carretada	275,00					Columna de mármol y transporte	18.750		
1553	1 Vara	204,00							1 Columna de mármol	19.750		
1553	1 Vara de sillares	10,00							1 Rueda	2.350		
1553	1 Bolsor	219,00										
1553	1 Carretada	172,00										
1554	1 Bolsor menor	219,00	Pie derecho	225,00	1 Carretada	178,50			Carretada de columna con basa	22.500	1 Carretada de losas	275
1554	1 Cornisa	204,00	Pieza	238,00					Capitel	18.650		
1554	Rincones	117,00	1 Vara	51,00					9 sacas de basto, 4 encabezaduras, 3 tímpanos, 2 enjutas	22.500		
1554	Esquina	187,00	Carretadas	275,50								

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120 y 1023 y 1278, S/Fol.

**TABLA N° 13**

**MATERIAL DE CANTERÍA EN LAS CUENTAS DE CEPRIÁN LEÓN (1551-1557)  
PRECIOS POR CANTERAS Y TIPOS DE PIEDRA (EN MRS)**

**(CONTINUACIÓN)**

AÑOS	ALFACAR		SANTA PUDÍA		SIERRA ELVIRA		TURRO		MACAEL (FILABRES)		MALAHA	
1554	Salmer	235,00	1 Vara	204,00								
1554	Esconce	117,00										
1554	1 Vara	60,00										
1554	1 Carretada	172,00										
1555			Sillares	155,00	1 Carretada	340,00						
1555			1 Vara	51,00	Sillares grandes	255,00						
1555			Carretadas/ 374pieza		Cornisa de mármol negro	29250,00						
1556			Pieza grande	2.625,00	Carretada de 4 piezas de mármol	44,00	1 Columna de jaspe	22500,00				
1556			Sillares	255,00			Carretero/jorna 1/ día	584,00				
1556			Pieza pequeña	275,00								
1556			1 Vara/sillares pequeños	51,00								
1557			Pieza de los veneros	275,00			1 Columna de jaspe	22.500,00				
1557			Acarreo	255,00								
1557			Pieza Grande	2.625,00								

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Legs. 1120 y 1023 y 1278, S/Fol.

**TABLA N° 14**

**DATAS ANUALES DE CEPRIÁN LEÓN (1559-1566) EN MARAVEDÍS**

<b>AÑO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUMAS</b>
1559	Jornales del personal obrero	1.561.178,50	2.241.159,00
	Materiales varios	520.481,00	
	Salarios de los oficiales	159.499,50	
1560	Jornales del personal obrero	1.851.355,00	2.549.039,50
	Materiales varios	539.184,50	
	Salarios de los oficiales	158.500,00	
1561	Jornales del personal obrero	1.665.869,00	2.200.420,00
	Materiales varios	368.801,00	
	Salarios de los oficiales	165.750,00	
1562	Jornales del personal obrero	1.355.700,00	2.510.784,50
	Materiales varios	969.292,50	
	Salarios de los oficiales	185.792,00	
1563	Jornales del personal obrero	1.670.461,50	2.514.331,50
	Materiales varios	627.620,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1564	Jornales del personal obrero	1.560.250,00	2.843.641,00
	Materiales varios	1.281.181,50	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1565	Jornales del personal obrero	1.481.898,50	3.108.933,50
	Materiales varios	1.410.785,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
1566	Jornales del personal obrero	1.605.111,00	3.368.689,00
	Materiales varios	1.547.328,00	
	Salarios de los oficiales	216.250,00	
TOTAL 1559-1566			21.336.998,00

Fuente: AGS, CMC, 1ª época, Legs. 1120 y 1023.

**TABLA N° 15**

**CARGOS HECHOS A CEPRIÁN LEÓN DE LAS RENTAS CONSIGNADAS PARA LAS OBRAS (1559 a 1566) (MRS)**

CÓDIGO	AÑO INICIO	AÑO FINAL	RENTAS	RECEPTOR	PAGADOR	CARGO	OBSERVACIONES
1	1558	1566	Farda	Vélez de Mendoza, Alonso	León, Ceprián	12.875.000,00	En 23 libranzas: 22 de 2.000 ducados ( 750.000) y una a 1000 ducados (375.000)
2	1559	1566	Habices	Xuárez, Baltasar	León, Ceprián	2.400.000,00	
	1559	1566	P. Cámara	Méndez, Rodrigo	León, Ceprián	281.148,00	Penas de Cámara de Granada.
4	1559	1566	P. Cámara	Castellón, Pedro de	León, Ceprián	701.654,00	De las Penas de Cámara de Granada con lo que le condenó el juez de Residencia
5	1559	1566	P. Cámara	Santisteban, Gaspar	León, Ceprián	270.038,00	Este era escribano del Concejo de Loja. A esta cantidad hay que sumarle 14.250 maravedís de la venta en almoneda pública de 133 espadas, dos ballestas y un saco de malla. Las armas de Santisteban de Loja y de Juan Pérez de Azcoitia de Alhama.
6	1559	1566	P. Cámara	Pareja, Damián	León, Ceprián	22.517,00	Escribano de Alhama.
7	1559	1566	P. Cámara	Pérez de Azcótia, Juan	León, Ceprián	75.551,50	De la cuenta que le tomó el corregidor de Alhama.
8	1559	1566	P. Cámara	Salvatierra, Diego de	León, Ceprián	70.000,00	Escribano de Alhama.
9	1559	1566	P. Cámara	López, Pero	León, Ceprián	1.323.977,00	Recibió de este, escribano de la Alpujarra y de Pedro Maldonado, su yerno.
10	1559	1566	P. Cámara	Sánchez de Pinar, Juan	León, Ceprián	388.619,00	Por cuentas que tomó a Jorge Fernández por comisión de su señoría de Ugíjar.
11	1559	1566	P. Cámara	Heredia, Luis	León, Ceprián	27.180,00	Escribano de Almuñécar.
12	1559	1566	P. Cámara	Robles, Claudio	León, Ceprián	4.488,00	Escribano de Motril.
13	1559	1566	P. Cámara	Mondújar, marquesa de	León, Ceprián	887.622,00	Que la señora marquesa debía.
<b>TOTAL</b>						<b>23.321.834,00</b>	

Fuente: A.G.S., Casa y Sitios Reales, Leg. 265, Fols. 25-31.

**TABLA N° 16**

**CARGOS Y DATAS DE CEPRIÁN LEÓN (1557-1575)**

<b>AÑO</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>CARGOS</b>	<b>FUENTE DE LOS CARGOS</b>	<b>DATAS</b>	<b>FUENTE DE LAS DATAS</b>
1557	León, Ceprián	3.025.350,00	A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120	2.703.117,00	A.G.S, Casa y Sitios Reales, Leg 265, Fl. 5-19
1558		2.226.559,00		2.658.162,00	
1559		1.875.000,00		2.316.159,00	
1560		2.695.579,00		2.625.039,50	
1561		2.677.656,00		2.265.420,00	
1562		3.170.607,00		2.585.888,00	
1563		3.308.219,00		2.589.331,50	
1564		3.096.000,00		3.111.299,00	
1565		3.211.300,00		3.183.793,50	
1566		4.240.530,00		3.444.189,50	
1567		1.822.094,00		2.753.376,50	
1568		3.684.985,00		2.520.678,00	
1569		1.981.540,00		2.214.347,00	
1570		300.000,00		537.336,00	
1571		300.000,00		265.730,00	
1572	León, Alonso y Luis	3.561.910,00	A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120	3.703.390,50	A.G.S, C.M.C, 1ª época, Leg 1120
1573				1.320.313,00	
1574				1.210.687,00	
1575				702.908,00	



**TABLA N° 17**

**CARGOS Y DATAS DE CEPRIÁN LEÓN (1545-1555)**

<b>CODIGO</b>	<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>RENTAS</b>	<b>CARGOS (MRS)</b>	<b>RECEPTOR</b>	<b>DATAS (MRS)</b>	<b>ALCANCE (MRS)</b>
1	1545	1555	Xuárez, Alonso	Farda	22.450.000,00	León, Ceprián		
2	1545	1553	Montúfar, Martín	Habices	5.310.943,00	León, Ceprián		
3	1547	1547	Viedma, Fco.	Su último alcance	1.428.250,00	León, Ceprián		
4	1547	1547	Tendilla, conde de	Pago de deuda	890.906,00	León, Ceprián		
5	1551	1554	Ramírez de la Reina, Fco	Habices	1.200.000,00	León, Ceprián		
6	1551	1554	Ramírez de la Rúa, Fco.	Habices	1.200.000,00	León, Ceprián		
7	1551	1555	Cepeda, Fernando de	Habices	900.000,00	León, Ceprián		
8	1551	1554	Requena, Hernando de	Habices	2.400.000,00	León, Ceprián		
9	1551	1554	León, Ceprián	Alcance contra	2.350.204,50	León, Ceprián		
10	1545	1550	Receptores	Rentas	13.111.531,00	León, Ceprián		
11	1547	1550	León, Ceprián			Varios	10.761.626,50	2.350.204,50
12	1551	1554	Receptores	Rentas	15.607.669,00	León, Ceprián		
13	1551	1554	León, Ceprián			Varios	11.529.291,50	4.078.378,50
14	<b>Totales</b>			<b>Montan</b>	<b>28.719.669,00</b>		<b>22.290.918,00</b>	<b>6.428.583,00</b>

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 1278.

**TABLA N° 18**

**CARGOS Y DATAS DE GASPAR DE LEÓN DESDE 1584 A 1596  
Y SUMARIO DESDE 1597 A 1623 DEL PAGADOR  
PEDRO ARIAS RIQUELME (EN MRS)**

<b>AÑO INICIO</b>	<b>AÑO FINAL</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>CARGOS</b>	<b>DATAS</b>	<b>ALCANCE</b>	
1576	1576	Medrano, Gonzalo de	S/datos	S/datos		
1577	1577					
1578	1578					
1579	1579					
1580	1580	Varela, Hernando de	3.750.000,00	S/datos		
1581	1581		8.938.357,00			
1582	1582		2.938.375,00			
1583	1583		2.225.000,00			
1584	1584	León, Gaspar de	5.322.500,00	1.220.045,00		
1585	1585		3.179.264,00	4.246.406,00		
1586	1586		3.525.038,00	3.610.304,50		
1587	1587		2.225.000,00	3.763.046,00		
1588	1588		2.345.692,00	3.100.545,00		
1589	1589		2.225.000,00	3.303.216,00		
1590	1590		3.292.540,00	3.200.723,00		
1591	1591		4.504.944,00	1.255.998,00		
1592	1592		3.647.194,00	2.479.788,50		
1493	1493		2.769.810,00	2.516.259,50		
1594	1594		2.225.000,00	372.168,00		
1595	1595		2.368.417,00	2.256.636,00		
1596	1596		2.225.000,00	1.255.998,00		
1584	1596		40.893.581,00	36.686.169,00	4.212.411,50	
1597	1623		Pedro Arias Riquelme	22.839.175,00	20.628.942,00	

Fuentes: AGS, CMC, 1ª época, Leg. 684 y AGS, CSR, Leg. 307, fol 162.

TABLA N° 19

CARGOS Y DATAS DE CEPRIÁN, GASPAR DE LEÓN Y PEDRO ARIAS RIQUELME (1545 a 1623)

CODIGO	FUENTE	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	Renta	PAGA	RECIBE	DATAS (MRS)
1	Leg. 1278	1545			León, Ceprián	Varios	2.785.864,00
2	Leg. 1278	1546			León, Ceprián	Varios	2.500.000,00
3	Leg. 1278	1547			León, Ceprián	Varios	2.432.366,00
4	Leg. 1278	1548			León, Ceprián	Varios	2.614.372,50
5	Leg. 1278	1549			León, Ceprián	Varios	2.713.061,00
6	Leg. 1278	1550			León, Ceprián	Varios	5.809.826,00
7	Leg. 1120	1551			León, Ceprián	Varios	4.254.373,00
8	Leg. 1120	1552			León, Ceprián	Varios	2.509.191,00
9	Leg. 1120	1553			León, Ceprián	Varios	3.086.672,00
10	Leg. 1120	1554			León, Ceprián	Varios	3.109.844,00
11	Leg. 1120	1555			León, Ceprián	Varios	3.009.131,00
12	Leg. 1120	1556			León, Ceprián	Varios	5.955.616,00
13	C y S.R, Lg,265, f. 5	1557			León, Ceprián	Varios	2.703.117,00
14	C y S.R, Lg,265, f. 5	1558			León, Ceprián	Varios	2.658.162,00
15	C y S.R, Lg,265, f. 5	1559			León, Ceprián	Varios	2.316.159,00
16	C y S.R, Lg,265, f. 5	1560			León, Ceprián	Varios	2.625.039,50
17	C y S.R, Lg,265, f. 5	1561			León, Ceprián	Varios	2.265.420,00
18	C y S.R, Lg,265, f. 5	1562			León, Ceprián	Varios	2.585.888,00
19	C y S.R, Lg,265, f. 5	1563			León, Ceprián	Varios	2.589.331,50
20	C y S.R, Lg,265, f. 5	1564			León, Ceprián	Varios	3.111.299,00
21	C y S.R, Lg,265, f. 5	1565			León, Ceprián	Varios	3.183.793,50
22	C y S.R, Lg,265, f. 5	1566			León, Ceprián	Varios	3.444.189,50
23	C y S.R, Lg,265, f. 5	1567			León, Ceprián	Varios	2.753.376,50
24	C y S.R, Lg,265, f. 5	1568			León, Ceprián	Varios	2.520.678,00
25	C y S.R, Lg,265, f. 5	1569			León, Ceprián	Varios	2.214.347,00
26	C y S.R, Lg,265, f. 5	1570			León, Ceprián	Varios	537.336,00
27	C y S.R, Lg,265, f. 5	1571			León, Ceprián	Varios	262.730,00
28	Leg. 1023	1572			León, Ceprián	Varios	3.703.390,50
29	Leg. 1023	1573			León, Alonso y Luis	Varios	1.320.313,00
30	Leg. 1023	1574			León, Alonso y Luis	Varios	1.210.687,00
31	Leg. 1023	1575			León, Alonso y Luis	Varios	702.908,00
32	S/Identificar	1576			Medrano, Gonzalo de (?)	Varios	S/ datos
33	S/Identificar	1577			Medrano, Gonzalo de (?)	Varios	S/ datos
34	S/Identificar	1578			(?)	Varios	S/ datos
35	S/Identificar	1579			Medrano, Gonzalo de	Varios	S/ datos
36	S/Identificar	1580			León, Gaspar de	Varios	S/ datos
37	S/Identificar	1581			León, Gaspar de	Varios	S/ datos
38	S/Identificar	1582			León, Gaspar de	Varios	S/ datos
39	S/Identificar	1583			León, Gaspar de	Varios	S/ datos
40	Leg. 684	1584			León, Gaspar de	Varios	1.220.045,50
41	Leg. 684	1585			León, Gaspar de	Varios	4.246.406,00
42	Leg. 684	1586			León, Gaspar de	Varios	3.610.304,50

43	Leg. 684	1587			León, Gaspar de	Varios	3.763.046,00
44	Leg. 684	1588			León, Gaspar de	Varios	3.100.545,00
45	Leg. 684	1589			León, Gaspar de	Varios	3.303.216,00
46	Leg. 684	1590			León, Gaspar de	Varios	3.200.723,00
47	Leg. 684	1591			León, Gaspar de	Varios	1.255.998,00
48	Leg. 684	1592			León, Gaspar de	Varios	2.479.788,50
49	Leg. 684	1593			León, Gaspar de	Varios	2.516.295,50
50	Leg. 684	1594			León, Gaspar de	Varios	2.372.168,50
51	Leg. 684	1595			León, Gaspar de	Varios	2.256.636,00
52	Leg. 684	1596			Arias Riquelme, Pedro	Varios	1.250.998,00
53	A.G.S./C.y S. R.Leg.307, fl/162	1597-1623			Arias Riquelme, Pedro	Varios	20.628.942,00

**TABLA 20**

**LAS RENTAS CONSIGNADAS PARA PAGAR LAS OBRAS REALES DE LA ALHAMBRA (1545-1593)**

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
1	A.G.S	C.M.C	1278	1548	1551	S/f	Suárez, Alonso	Farda	Montufar, Martín	1.428.097,00	Montufar sustituía a Francisco de Biedma en sus ausencias y Tendilla le debía esta cantidad que cubrió el alcance a favor de Biedma. A continuación esta la carta de pago.
2	A.G.S	C.M.C	1278	1548	1551	S/f	Montufar, Martín	P. Cámara	León, Ceprián	560.370,00	Montufar era contador de las Penas de Cámara.
3	A.G.S	C.M.C	1278	1545	1550	S/f	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	11.225.000,00	
4	A.G.S	C.M.C	1278	1545		S/f	Montufar, Martín	Anticipo	León, Ceprián	6.750,00	Ingreso del anticipo dado por Montufar como pagador a Aznao de Vergara por unas vidrieras para la casa Real; a carreteros y ladrilleros.
5	A.G.S	C.M.C	1278	1545	1553	S/f	Montufar, Martín	P. Cámara	León, Ceprián	5.310.943,00	De la renta.
6	A.G.S	C.M.C	1278	1548		S/f	Montufar, Martín	P. Cámara	León, Ceprián	279.114,00	Ingreso de ciertas partidas que se anticiparon para las obras.
7	A.G.S	C.M.C	1278	1545	1547	S/f	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	5.000.000,00	Parte del dinero que faltaba. Paga en dos partidas. Corresponden a 1545 y 1546.
8	A.G.S	C.M.C	1278	1548	1549	S/f	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	4.000.000,00	El ingreso se hizo tras dos libranzas del conde de Tendilla. Lo pagan en 1550.
9	A.G.S	C.M.C	1278	1551		S/f	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	637.500,00	Dos mil ducados. Se debían del año 1550 y se pagan en 29 de Abril de 1551.
10	A.G.S0	C.M.C	1278	1547	1550	S/f	Biedma, Fco de	Alcance	León, Ceprián	1.428.250,00	Alcance que se ingresa del anterior pagador, suegro de Ceprián.
11	A.G.S	C.M.C	1278	1547		S/f	Alcocer, Juan	Habices	León, Ceprián	300.000,00	Habices del Reino de Granada.
12	A.G.S	C.M.C	1278	1548		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	Habices del Reino de Granada.
13	A.G.S	C.M.C	1278	1549		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	Habices del Reino de Granada.
14	A.G.S	C.M.C	1278	1550		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	Habices del Reino de Granada.
15	A.G.S	C.M.C	1278	1549	1555	1555/12/12	Ramírez de la Rúa, Fco	Habices	León, Ceprián	1.500.000,00	Fco Ramírez Arrúa era vecino de Toledo y recaudador mayor de la renta de los habices.
16	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1554	S/f	Montufar, Martín	P. Cámara	León, Ceprián	1.350.799,00	Como contador Montufar los recibió en 1553 de la renta en el reino de Granada.
17	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1552	S/f	Montufar, Martín	Habices	León, Ceprián	1.112.759,00	Del reino de Granada. Recoge la misma cantidad el legajo 1120.
18	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1553	S/f	Montufar, Martín	Habices	León, Ceprián	750.000,00	Del reino de Granada.
19	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1554	S/f	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	990.906,00	El Marqués de Mondéjar y su mujer se lo debían a Alonso Suárez.
20	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1555	S/f	Cepeda, Hernando de	Habices	León, Ceprián	900.000,00	Pagaba mal y en pequeñas partidas.
21	A.G.S	C.M.C	1278	1551	1554	S/f	Requena, Hernando de	Habices	León, Ceprián	2.400.000,00	Parte del dinero que faltaba. Paga en dos partidas. Corresponden a 1545 y 1546.

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
22	A.G.S	C.M.C	1120	1551	1564	S/f	León, Ceprián	Habices	León, Ceprián	4.200.000,00	Así mismo. De catorce años.
23	A.G.S	C.M.C	1120	1550	1557	1557/11/19	Montufar, Martín	P. Cámara	León, Ceprián	1.353.799,00	En diecisiete partidas.
24	A.G.S	C.M.C	1120	1553		S/f	Montufar, Martín	Habices	León, Ceprián	112.759,00	
25	A.G.S	C.M.C	1120	1547	1550	S/f	León, Ceprián	Alcance	León, Ceprián	2.350.204,50	Este es el alcance en contra que cierra el primer periodo de Gestión de Ceprián.
26	A.G.S	C.M.C	1120	1551		1551/10/03	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.500.000,00	
27	A.G.S	C.M.C	1120	1551		1551/12/31	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	562.500,00	
28	A.G.S	C.M.C	1120	1552		1552/03/31	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
29	A.G.S	C.M.C	1120	1552		1552/11/04	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	937.500,00	
30	A.G.S	C.M.C	1120	1552		1552/12/31	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
31	A.G.S	C.M.C	1120	1553		1553/03/13	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.125.000,00	
32	A.G.S	C.M.C	1120	1554		1554/02/13	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
33	A.G.S	C.M.C	1120	1554		1554/09/07	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.125.000,00	
34	A.G.S	C.M.C	1120	1555		1555/01/01	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.125.000,00	
35	A.G.S	C.M.C	1120	1556		1556/03/02	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	2.250.000,00	
36	A.G.S	C.M.C	1120	1556		1556/11/06	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.125.000,00	
37	A.G.S	C.M.C	1120	1557		1557/03/02	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.875.000,00	
38	A.G.S	C.M.C	1120	1557		1557/09/01	Suárez, Alonso	Farda	León, Ceprián	1.125.000,00	
39	A.G.S	C.M.C	1120	1558		1558/09/10	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	375.000,00	
40	A.G.S	C.M.C	1120	1558		1558/09/18	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
41	A.G.S	C.M.C	1120	1559		1559/03/05	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
42	A.G.S	C.M.C	1120	1559		1559/06/15	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
43	A.G.S	C.M.C	1120	1559		1559/08/03	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
44	A.G.S	C.M.C	1120	1560		1560/01/04	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
45	A.G.S	C.M.C	1120	1560		1560/06/13	Vélez de Mendoza, Alonso	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
46	A.G.S	C.M.C	1023	1560		1560/10/09	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
47	A.G.S	C.M.C	1120	1560		1560/10/21	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
48	A.G.S	C.M.C	1120	1561		1561/03/22	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
49	A.G.S	C.M.C	1120	1561		1561/08/22	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
50	A.G.S	C.M.C	1120	1561		1561/10/12	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
51	A.G.S	C.M.C	1120	1562		1562/04/24	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
52	A.G.S	C.M.C	1120	1562		1562/11/04	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
53	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/02/04	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
54	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/06/19	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
55	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/11/13	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
56	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/03/18	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
57	A.G.S	C.M.C	1023	1564		1564/11/02	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
58	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/11/02	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
59	A.G.S	C.M.C	1120	1556		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	
60	A.G.S	C.M.C	1120	1557		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	
61	A.G.S	C.M.C	1120	1558		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	
62	A.G.S	C.M.C	1120	1556	1564	S/f	León, Ceprián	Habices	León, Ceprián	2.700.000,00	

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
63	A.G.S	C.M.C	1120	1563		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	
64	A.G.S	C.M.C	1120	1564		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	
65	A.G.S	C.M.C	1120	1560	1564	1564/12/31	Méndez, Rodrigo	P. Cámara	León, Ceprián	281.148,00	Escribano del Cabildo de Granada.
66	A.G.S	C.M.C	1023	1560	1568		Méndez, Rodrigo	P. Cámara	León, Ceprián	328.800,00	Alcance que hizo el Licenciado de la Canal a Rodrigo Méndez.
67	A.G.S	C.M.C	1120	1563	1564	1564/12/31	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	127.250,00	De Granada.
68	A.G.S	C.M.C	1120	1562	1564	1564/12/31	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	651.673,00	De Uxijar y Alpujarra.
69	A.G.S	C.M.C	1120	1561	1564	1564/12/02	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	273.088,00	Escribano de Loja.
70	A.G.S	C.M.C	1120	1562	1564	1564/12/31	Pareja, Damián	P. Cámara	León, Ceprián	65.561,50	Escribano de Alhama.
71	A.G.S	C.M.C	1120	1560	1564	11564/12/31	López, Pero	P. Cámara	León, Ceprián	130.900,00	Escribano de Alpujarra.
72	A.G.S	C.M.C	1120	1560	1564	1564/12/31	Salvatierra, Diego de	P. Cámara	León, Ceprián	70.000,00	Escribano de Alhama.
73	A.G.S	C.M.C	1120	1561	1564	1564/12/31	Heredia, Luis de	P. Cámara	León, Ceprián	26.080,00	Almuñécar.
74	A.G.S	C.M.C	1120	1561	1564	1564/12/31	Robles, Claudio	P. Cámara	León, Ceprián	4.488,00	Motril.
75	A.G.S	C.M.C	1023	1564		1564/12/31	Robles, Claudio	P. Cámara	León, Ceprián	79.819,00	Motril.
76	A.G.S	C.M.C	1023	1565		1565/01/09	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
77	A.G.S	C.M.C	1023	1565		1565/05/09	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
78	A.G.S	C.M.C	1023	1565		1565/10/06	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
79	A.G.S	C.M.C	1120	1566		S/f	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	3.000.000,00	Según el Leg. 1023 se ingresan 750.000 en 3/01; 2/05; 20/09.
80	A.G.S	C.M.C	1023	1567		1567/01/13	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
81	A.G.S	C.M.C	1023	1567		1567/04/05	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
82	A.G.S	C.M.C	1023	1567		1567/08/23	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
83	A.G.S	C.M.C	1023	1568		1568/11/29	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
84	A.G.S	C.M.C	1023	1568		1568/05/24	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
85	A.G.S	C.M.C	1023	1568		1568/11/02	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	750.000,00	
86	A.G.S	C.M.C	1120	1568		S/f	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	2.550.000,00	
87	A.G.S	C.M.C	1120	1569		S/f	Suárez, Baltasar	Farda	León, Ceprián	1.500.000,00	
88	A.G.S	C.M.C	1120	1568	1571	S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	1.200.000,00	
89	A.G.S	C.M.C	1120	1564	1566	S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	900.000,00	
90	A.G.S	C.M.C	1120	1560		S/f	Méndez, Rodrigo de	P. Cámara	León, Ceprián	37.400,00	100 ducados (Granada).
91	A.G.S	C.M.C	1120	1560		S/f	Méndez, Rodrigo de	P. Cámara	León, Ceprián	33.660,00	90 ducados (Granada).
92	A.G.S	C.M.C	1120	1560		S/f	Salvatierra, Diego de	P. Cámara	León, Ceprián	75.000,00	Alhama.
93	A.G.S	C.M.C	1120	1560		1560/09/09	López, Pero	P. Cámara	León, Ceprián	56.250,00	Alpujarra.
94	A.G.S	C.M.C	1120	1560		1560/09/11	López, Pero	P. Cámara	León, Ceprián	46.189,00	Alpujarra.
95	A.G.S	C.M.C	1120	1560		S/f	López, Pero	P. Cámara	León, Ceprián	187.080,00	Alpujarra.
96	A.G.S	C.M.C	1120	1561		S/f	Carmona, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	67.088,00	Loja.
97	A.G.S	C.M.C	1120	1561		S/f	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	30.000,00	Loja.
98	A.G.S	C.M.C	1023	1561		1561/02/27	Salvatierra, Diego de	P. Cámara	León, Ceprián	30.000,00	Alhama.
99	A.G.S	C.M.C	1120	1561		1561/02/05	Heredia, Luis de	P. Cámara	León, Ceprián	26.080,00	Almuñécar.
100	A.G.S	C.M.C	1023	1561		1561/02/05	Heredia, Luis de	P. Cámara	León, Ceprián	45.291,00	Almuñécar
101	A.G.S	C.M.C	1120	1561		S/f	Carmona, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	4.488,00	Motril.
102	A.G.S	C.M.C	1120	1562		S/f	Trieste, Sebastián de	P. Cámara	León, Ceprián	112.200,00	Granada.

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
103	A.G.S	C.M.C	1120	1562		S/f	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	30.000,00	Loja.
104	A.G.S	C.M.C	1120	1562		S/f	Pareja, Damián	P. Cámara	León, Ceprián	202.607,00	Alhama.
105	A.G.S	C.M.C	1120	1562		1562/01/15	Salvatierra, Diego de	P. Cámara	León, Ceprián	40.000,00	Alhama. Fecha del Leg. 1023.
106	A.G.S	C.M.C	1120	1562		1562/04/01	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	130.900,00	Uxijar. Fecha del Leg 1023.
107	A.G.S	C.M.C	1120	1562		1562/12/03	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.900,00	Uxijar. Fecha del Leg 1023.
108	A.G.S	C.M.C	1023	1563		S/f	León, Ceprián	Habices	León, Ceprián	1.187.759,00	Según un tanteo de C. León se lo debían de la renta de los habices y agueta
109	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/01/108	Méndez, Diego	P. Cámara	León, Ceprián	73.304,00	Granada.
110	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/10/02	Méndez, Diego	P. Cámara	León, Ceprián	18.700,00	Motril.
111	A.G.S	C.M.C	1120	1563		S/f	Elarzubrari, Lorenzo	P. Cámara	León, Ceprián	5.984,00	Es un condenado (?)
112	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/12/05	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	127.258,00	Granada.
113	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/01/19	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	300.000,00	Loja.
114	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/02/20	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	56.100,00	Uxijar.
115	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/10/06	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	71.973,00	Uxijar.
116	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/06/18	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	84.800,00	Uxijar
117	A.G.S	C.M.C	1120	1563		1563/2/12	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.900,00	Uxijar.
118	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/11/30	Pérez de Azcótita, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	65.551,50	Alhama. Fecha del Leg. 1023.
119	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/11/27	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	50.000,00	Loja.
120	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/01/24	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar.
121	A.G.S	C.M.C	1120	1564		1564/05/17	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	56.100,00	Uxijar.
122	A.G.S	C.M.C	1120	1564		S/f	Cabrera, Pedro de	P. Cámara	León, Ceprián	37.715,00	Salobreña
123	A.G.S	C.M.C	1023	1565		1565/07/04	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	6.000,00	
124	A.G.S	C.M.C	1023	1565		1565/08/08	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	68.000,00	
125	A.G.S	C.M.C	1120	1565		S/f	Cabrera, Miguel	P. Cámara	León, Ceprián	6.000,00	Salobreña.
126	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/07/18	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	18.700,00	Loja.
127	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/01/08	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	112.200,00	Uxijar.
128	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1564/04/17	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar
129	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/09/15	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar
130	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/11/21	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar
131	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/11/05	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	10.290,00	Uxijar
132	A.G.S	C.M.C	1120	1565		1565/07/28	Heredia, Luis de	P. Cámara	León, Ceprián	19.211,00	Juez de Granada
133	A.G.S	C.M.C	1120	1565	1567	1565/05/31	Cordoba, Fco.de	P. Cámara	León, Ceprián	75.431,00	Motril
134	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1566/03/11	Cabrera, Miguel	P. Cámara	León, Ceprián	75.000,00	Motril
135	A.G.S	C.M.C	1120	1566		S/f	Heredia, Luis de	P. Cámara	León, Ceprián	26.080,00	Almuñecar
136	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1566/03/12	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	75.000,00	Granada. Fecha tomada del leg. 1023.
137	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1566/05/03	López, Pero	P. Cámara	León, Ceprián	99.180,00	Uxijar y la Alpujarra
138	A.G.S	C.M.C	1120	1565			Cabrera, Pedro de	P. Cámara	León, Ceprián	37.715,00	Salobreña
139	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1566/03/09	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	56.100,00	Uxijar
140	A.G.S	C.M.C	1120	1566		S/f	Trieste, Sebastián de	P. Cámara	León, Ceprián	250.705,50	Granada
141	A.G.S	C.M.C	1120	1565	1566	S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	600.000,00	Granada
142	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1567/04/08	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	68.000,00	Granada
143	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/05/10	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	14.960,00	Granada. Fecha del leg. 1023.



Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
144	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/07/31	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	74.900,00	Granada
145	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/08/25	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	56.250,00	Loja
146	A.G.S	C.M.C	1120	1567		S/f	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	14.250,00	Venta de 133 espadas y cota de maya. Loja.
147	A.G.S	C.M.C	1120	1566		1567/08/31	Pérez de Azcóitia, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	52.638,00	Alhama
148	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/08/30	Párraga, Fco de	P. Cámara	León, Ceprián	17.995,00	Alhama
149	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/03/24	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	93.432,00	Uxijar y la Alpujarra
150	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/06/16	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	56.100,00	Uxijar y la Alpujarra
151	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/07/06	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.900,00	Uxijar y la Alpujarra
152	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1567/09/13	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	51.000,00	Uxijar y la Alpujarra
153	A.G.S	C.M.C	1120	1567		1566/07/01	Torres, Blas	P. Cámara	León, Ceprián	28.667,00	Dinero que debían los pagadores de la gente de guerra.
154	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/11/02	Méndez, Rodrigo de	P. Cámara	León, Ceprián	20.852,00	Granada
155	A.G.S	C.M.C	1120	1568		S/f	Méndez, Rodrigo de	P. Cámara	León, Ceprián	26.700,00	Granada
156	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/02/11	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Granada
157	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/05/11	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	41.511,00	Granada
158	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/04/03	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	120.428,00	Granada. Fecha tomada del leg. 1023.
159	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/08/08	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	98.866,00	Granada
160	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/11/23	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	37.400,00	Granada
161	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/03/20	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	37.400,00	Granada
162	A.G.S	C.M.C	1023	1568		S/f	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	400.000,00	Alcance que se le hizo a Pedro Castellón.
163	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/02/09	Pérez de Azcóitia, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	37.500,00	Alhama. Fecha del Leg. 1023.
164	A.G.S	C.M.C	1120	1568		S/f	S/d	P. Cámara	León, Ceprián	475.000,00	Partida rota y sin nombre
165	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/06/16	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	56.100,00	Uxijar y la Alpujarra
166	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/07/06	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar y la Alpujarra
167	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1569/04/07	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	74.800,00	Uxijar y la Alpujarra
168	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/10/25	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	112.200,00	Uxijar y la Alpujarra
169	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/03/20	Sánchez del Pinar, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	37.400,00	Uxijar y la Alpujarra
170	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/03/20	Santiesteban, Gaspar de	P. Cámara	León, Ceprián	37.300,00	Loja
171	A.G.S	C.M.C	1120	1568		1568/08/25	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	37.660,00	Granada
172	A.G.S	C.M.C	1120	1569		S/f	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	33.660,00	Granada
173	A.G.S	C.M.C	1120	1570		1570/01/31	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	11.220,00	Granada
174	A.G.S	C.M.C	1120	1569		S/f	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	68.280,00	Granada
175	A.G.S	C.M.C	1120	1570		S/f	Alcocer, Alonso	Habices	León, Ceprián	300.000,00	Granada
176	A.G.S	C.M.C	1120	1570		1570/01/31	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	5.000,00	Granada
177	A.G.S	C.M.C	1120	1570		1570/02/19	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	5.000,00	Granada
178	A.G.S	C.M.C	1120	1570		1570/03/23	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Ceprián	13.500,00	Granada
179	A.G.S	C.M.C	1023	1568	1571	S/f	León, Ceprián	Habices	León, Ceprián	1.200.000,00	Aquí es receptor de los habices
180	A.G.S	C.M.C	1023	1572		1572/07/23	Ayardí, Tomás de	Alcance	León, Ceprián	2.438.538,00	Alcance de Ceprián desde 1559 a 1570 y pagado según el libro de alcances folio 591 en 1572.
181	A.G.S	C.M.C	1023	1572		1572/03/23	Pérez de Azcóitia, Juan	P. Cámara	León, Ceprián	75.381,00	Escribano del Concejo de Alhama que fue alcanzado por la venta de armas.

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
182	A.G.S	C.M.C	684	1572	1575	1575/03/19	León, Alonso de	Habices	León, Alonso	900.000,00	Como receptor en nombre de su padre, Ceprián León. En tres partidas.
183	A.G.S	C.M.C	1023	1574		1574/04/10	Cabrera, Miguel	Comisiones	León, Alonso	150.000,00	Pago por las comisiones que le dio la Contaduría, M.C.Según el folio VII de libro del arca.
184	A.G.S	C.M.C	1023	1575		1575/01/14	Castellón, Antonio	P. Cámara	León, Alonso	73.375,00	Y de Rodrigo Méndez. Granada
185	A.G.S	C.M.C	1120	1573		S/f	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Alonso	168.385,00	Granada
186	A.G.S	C.M.C	1120	1575		S/f	Castellón, Pedro	P. Cámara	León, Alonso	268.385,00	Granada
187	A.G.S	C.M.C	1120	1573		S/f	Méndez, Rodrigo de	P. Cámara	León, Alonso	320.000,00	Granada
188	A.G.S	C.M.C	684	1580			Heredia, Pedro	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	3.750.000,00	Estas rentas se pagarían por tercios (suma los atrasos)
189	A.G.S	C.M.C	684	1581			Heredia, Pedro	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	8.938.357,00	Atrasos del año 1580. Cuentas dadas po Baltasar de Montalvo
190	A.G.S	C.M.C	684	1582			López de la Cerda, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	Tercio postrero. Montalvo es el Tesorero de los alcázares de Sevilla
191	A.G.S	C.M.C	684	1582			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	225.000,00	tercio primero
192	A.G.S	C.M.C	684	1582			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	tercio primero
193	A.G.S	C.M.C	684	1582			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	tercio segundo
194	A.G.S	C.M.C	684	1583			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	688.357,00	tercio postrero
195	A.G.S	C.M.C	684	1583			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	tercio primero
196	A.G.S	C.M.C	684	1583			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	Segundo
197	A.G.S	C.M.C	684	1583			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	750.000,00	Postrero
198	A.G.S	C.M.C	684	1582			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	2.188.375,00	Los tres tercios
199	A.G.S	C.M.C	684	1583			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	Varela, Hernando de	2.225.000,00	Los tres tercios
200	A.G.S	C.M.C	684	1584			Ruiz de Montoya, G	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
201	A.G.S	C.M.C	684	1585			Carmona, Hernando de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
202	A.G.S	C.M.C	684	1586			Sal, Lucas de la	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
203	A.G.S	C.M.C	684	1587			Sal, Lucas de la	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
204	A.G.S	C.M.C	684	1588			Carmona, Hernando de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
205	A.G.S	C.M.C	684	1589			Minjárez, Juan de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Los tres tercios
206	A.G.S	C.M.C	684	1590			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	1.500.000,00	Tercios primero y segundo
207	A.G.S	C.M.C	684	1591			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	750.000,00	tercio postrero del 90
208	A.G.S	C.M.C	684	1592			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	Todo el año de 1591
209	A.G.S	C.M.C	684	1592			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
210	A.G.S	C.M.C	684	1593			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
211	A.G.S	C.M.C	684	1594			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
212	A.G.S	C.M.C	684	1595			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
213	A.G.S	C.M.C	684	1596			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	988.777,00	Cargo que trajo Gaspar de León de Sevilla para ingresar en el arca de tres llaves
214	A.G.S	C.M.C	684	1591			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	244.495,00	Es depositario general de Granada del dinero de P. Cámara
215	A.G.S	C.M.C	684	1591			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	511.185,00	Este dinero estaba en su poder por orden del oidor
216	A.G.S	C.M.C	684	1592			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	367.194,50	La orden la da Bartolomé Benavides, oidor de Chancillería
217	A.G.S	C.M.C	684	1593			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	405.810,00	La orden también es de G. León y Miguel Zurita, jueces.
218	A.G.S	C.M.C	684	1595			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	503.417,00	Eran Jueces de Caucción para tomar las cuentas de P. Cámara
219	A.G.S	C.M.C	684	1584			Castellón, Antonio	P. Cámara	León, Gaspar de	637.500,00	Escribano mayor del cabildo de Granada
220	A.G.S	C.M.C	684	1584			Varela, Hernando de	P. Cámara	León, Gaspar de	187.000,00	Granada
221	A.G.S	C.M.C	684	1584			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	748.000,00	Granada
222	A.G.S	C.M.C	684	1584			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	224.400,00	Granada
223	A.G.S	C.M.C	684	1585			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	748.000,00	Alcance
224	A.G.S	C.M.C	684	1585			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	400.000,00	A cuenta de los 6.000 ducados del año anterior
225	A.G.S	C.M.C	684	1585			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	64.277,50	A cuenta de un alcance
226	A.G.S	C.M.C	684	1585			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	112.200,00	De la consignación del año 84
227	A.G.S	C.M.C	684	1585			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	90.421,00	De la consignación del año 84
228	A.G.S	C.M.C	684	1585			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	5.625.000,00	Recibido de Juan García Callejas depositario del pan al que se lo habían prestado
229	A.G.S	C.M.C	684	1585			Castellón, Antonio	P. Cámara	León, Gaspar de	305.959,00	Granada
230	A.G.S	C.M.C	684	1585			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	1.122.000,00	Por cuenta de un alcance
231	A.G.S	C.M.C	684	1585			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	1.639.978,00	A cuenta de los 6.000 ducados del año anterior
232	A.G.S	C.M.C	684	1586			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	422.000,00	por cuenta de dicho alcance
233	A.G.S	C.M.C	684	1586			Castellón, Antonio	P. Cámara	León, Gaspar de	1.122.000,00	Granada
234	A.G.S	C.M.C	684	1586			Méndez, Fernán	P. Cámara	León, Gaspar de	178.038,00	Escribano(Granada) que había recibido de Miguel de Cabrera, Contador (alcance)
235	A.G.S	C.M.C	684	1586			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	742.520,00	del tercio primero del año 1585
236	A.G.S	C.M.C	684	1586			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	742.500,00	Del tercio segundo de 1585
237	A.G.S	C.M.C	684	1586			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	750.000,00	Del tercio primero del 86
238	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	187.500,00	Tercio segundo del año 86
239	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	375.000,00	Tercio segundo del año 86
240	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	187.500,00	Tercio segundo del año 86
241	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	375.000,00	Tercio postrero del 86
242	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	375.000,00	Tercio postrero del 86
243	A.G.S	C.M.C	684	1587			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	374.000,00	Recibido en la dicha arca de tres llaves por el alcance

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
244	A.G.S	C.M.C	684	1588			Varela, Hernando de	Alcance	León, Gaspar de	172.715,00	Con lo que termina de pagarlo en siete partidas
245	A.G.S	C.M.C	684	1588			Turiya, Miguel de	P. Cámara	León, Gaspar de	120.692,00	De los corregimientos de Loja y Alhama
246	A.G.S	C.M.C	684	1588			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	187.500,00	Según la relación Jurada d Gaspar León dada a los contadores
247	A.G.S	C.M.C	684	1588			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	562.500,00	Idem
248	A.G.S	C.M.C	684	1589			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.026.500,00	En cuatro partidas(declaración Jurada de Gaspar de León)
249	A.G.S	C.M.C	684	1590			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	1.126.000,00	En cuatro partidas(declaración Jurada de Gaspar de León)
250	A.G.S	C.M.C	684	1590			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	823.661,00	Depositario de las consignaciones de las P. Cámara
251	A.G.S	C.M.C	684	1590			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	343.879,00	Depositario de las consignaciones de las P. Cámara
252	A.G.S	C.M.C	684	1590			S/d	Al. Sevilla	León, Gaspar de	400.000,00	En dos partidas.
253	A.G.S	C.M.C	684	1592			Martínez, Luis	Fianza	León, Gaspar de	42.330,00	Este era fiador de Esteban Cantero (lo cobra por rematar una partida de piedra).
254	A.G.S	C.M.C	684	1592			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	367.195,50	La orden la da Bartolomé Benavides, oidor de Chancillería
255	A.G.S	C.M.C	684	1593			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tercios de setecientos cincuenta mil
256	A.G.S	C.M.C	684	1593			Propios	Acequia	León, Gaspar de	41.666,00	De los 25.000 mrs de los propios (ciudad) para su reparo.
257	A.G.S	C.M.C	684	1593			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	405.810,00	La orden también es de G. León y Miguel Zurita, jueces
258	A.G.S	C.M.C	684	1594			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
259	A.G.S	C.M.C	684	1595			González, Diego	Al. Sevilla	León, Gaspar de	2.250.000,00	En tres tercios de setecientos cincuenta mil
260	A.G.S	C.M.C	684	1595			Ruiz, Melchor	P. Cámara	León, Gaspar de	503.417,00	Eran Jueces de Caución para tomar las cuentas de P. Cámara
261	A.G.S	C.M.C	684	1596			León, Gaspar de	Al. Sevilla	León, Gaspar de	988.777,00	Cargo que trajo Gaspar de León de Sevilla para ingresar en arcas
262	A.G.S	CySR	307	1597	1623		Varios	Varios	Arias Riquelme, Pedro	22.839.175,00	Esta relación ha sido tomada de la Sección de Casas y Sitios Reales, Legajo 307, Folio 162.
263	A.G.S	C.M.C	1278	1545			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.785.864	
264	A.G.S	C.M.C	1278	1546			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.500.000	
265	A.G.S	C.M.C	1278	1547			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.432.366	
266	A.G.S	C.M.C	1278	1548			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.614.373	
267	A.G.S	C.M.C	1278	1549			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.713.061	
268	A.G.S	C.M.C	1278	1550			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	5.809.826	

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
269	A.G.S	C.M.C	1120	1551			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	4.254.373	
270	A.G.S	C.M.C	1120	1552			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.509.191	
271	A.G.S	C.M.C	1120	1553			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.086.672	
272	A.G.S	C.M.C	1120	1554			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.109.844	
273	A.G.S	C.M.C	1120	1555			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.009.131	
274	A.G.S	C.M.C	1120	1556			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	5.955.616	
275	A.G.S	CySR	265	1557			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.703.117	F. 5
276	A.G.S	CySR	265	1558			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.658.162	F. 5
277	A.G.S	CySR	265	1559			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.316.159	F. 5
278	A.G.S	CySR	265	1560			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.625.040	F. 5
279	A.G.S	CySR	265	1561			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.265.420	F. 5
280	A.G.S	CySR	265	1562			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.585.888	F. 5
281	A.G.S	CySR	265	1563			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.589.332	F. 5
282	A.G.S	CySR	265	1564			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.111.299	F. 5
283	A.G.S	CySR	265	1565			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.183.794	F. 5
284	A.G.S	CySR	265	1566			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.444.190	F. 5
285	A.G.S	CySR	265	1567			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.753.377	F. 5
286	A.G.S	CySR	265	1568			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.520.678	F. 5
287	A.G.S	CySR	265	1569			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	2.214.347	F. 5
288	A.G.S	CySR	265	1570			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	537.336	F. 5

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
289	A.G.S	CySR	265	1571			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	262.730	F. 5
290	A.G.S	C.M.C	1023	1572			León, Ceprián	Obras de la Alhambra	Varios	3.703.391	
291	A.G.S	C.M.C	1023	1573			León, Alonso y Luis	Obras de la Alhambra	Varios	1.320.313	
292	A.G.S	C.M.C	1023	1574			León, Alonso y Luis	Obras de la Alhambra	Varios	1.210.687	
293	A.G.S	C.M.C	1023	1575			León, Alonso y Luis	Obras de la Alhambra	Varios	702.908	
294	A.G.S	C.M.C	s/d	1576			Medrano, Gonzalo de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	Sin confirmar
295	A.G.S	C.M.C	s/d	1577			Medrano, Gonzalo de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	Sin confirmar
296	A.G.S	C.M.C	s/d	1578			Medrano, Gonzalo de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	Sin confirmar
297	A.G.S	C.M.C	s/d	1579			Medrano, Gonzalo de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	Confirmado
298	A.G.S	C.M.C	s/d	1580			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	
299	A.G.S	C.M.C	s/d	1581			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	
300	A.G.S	C.M.C	s/d	1582			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	
301	A.G.S	C.M.C	s/d	1583			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	s/d	
302	A.G.S	C.M.C	684	1584			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	1.220.046	
303	A.G.S	C.M.C	684	1585			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	4.246.406	
304	A.G.S	C.M.C	684	1586			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	3.610.305	
305	A.G.S	C.M.C	684	1587			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	3.763.046	
306	A.G.S	C.M.C	684	1588			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	3.100.545	
307	A.G.S	C.M.C	684	1589			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	3.303.216	
308	A.G.S	C.M.C	684	1590			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	3.200.723	

Código	Archivo	Sección	Legajo	Año inicial	Año final	Fecha	Paga	Concepto	Recibe	Importe	Observaciones
309	A.G.S	C.M.C	684	1591			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	1.255.998	
310	A.G.S	C.M.C	684	1592			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	2.479.789	
311	A.G.S	C.M.C	684	1593			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	2.516.296	
312	A.G.S	C.M.C	684	1594			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	2.372.169	
313	A.G.S	C.M.C	684	1595			León, Gaspar de	Obras de la Alhambra	Varios	2.256.636	
314	A.G.S	C.M.C	684	1596			Arias Riquelme, Pedro	Obras de la Alhambra	Varios	1.250.998	
315	A.G.S	CySR	307	1597	1623		Arias Riquelme, Pedro	Obras de la Alhambra	Varios	20.628.942	F. 162

**TABLA Nº 21**

**OBRAS REALIZADAS EN LA ALHAMBRA DESDE 1492 A 1596.**

<b>REYES CATÓLICOS (1492-1591)</b>				
<b>TORRES, MURALLAS Y PUERTAS</b>	<b>PALACIO DE COMARES</b>	<b>PALACIO DE LOS LEONES</b>	<b>PALACIO IMPERIAL Y SECANO</b>	<b>ALCAZABA Y OTROS</b>
Baluartes de Torre de las Cabezas	Acondicionamiento para vivienda cristiana (1492)	Acondicionamiento vivienda cristiana (1492)	P. Infantes Convento S. Francisco (1492)	Reconstrucción de torres y murallas
Construc. Puerta de los Carros	Artesonado del Cuarto Dorado	Reparo en las yeserías de la Sala de los Reyes	La Mezquita convertida en Iglesia (1492).	Construcción del Cubo en P. Tahona
Constr. Baluarte T. de los Picos	Reparación de tejados en varias salas	Tejados de varias salas		Construcción del Aljibe (1494)
Constr. Baluar. T. Cabo de la Carrera	Remodelación del Mexuar	Reposición de azulejos en el Patio y Abencerrajes		Construcción de casas-tropa
Reconstr. Torres varias (1492)	Restauración armario del Salón del Trono (14989)	Arreglo de puertas y ventanas (cerrajería)		
Muros derruidos de la fortaleza	Construcción de retrete. La Sala de la Barca (ídem)			
Reparo Puerta de la Justicia	Reparación de artesonados en varias salas (1499)			
	Arreglo de puertas y ventanas (cerrajería) (1499)			
<b>REINADO DE CARLOS V (1516-1546)</b>				
Se construyen los Cuartos nuevos y el Peinador desde 1528 a 1533 entre los Palacios de Comares y Leones. La primera de las nóminas para el Palacio Imperial data de 1537 (Rosenthal)				
Mantenimiento de torres	Se convierte en puerta un alhami. Salón del Trono	Se comunican los Cuartos nuevos con Leones	Despeje y cimentación (1533-1537)	Mantenimiento de torres y murallas
Mantenimiento de murallas	Comunican S. del Trono-Cuartos nuevos(1528-33)	Se construye el Patio de Lindaraja	Capilla cimientos-1537 comienzan-1538	Pilar de Carlos V (1533-1542)
	Acondicionan los Baños de Comares (Ídem)	Se construye la galería y el Peinador de la Reina	La fachada Sur es la más avanzada (1538)	
	Galerías entre Cuartos nuevos-Comares(1528-33)	Se pinta el Interior de la T. del Peinador	Todas las fachadas levantadas (1539)	
	Dstrucción de Sala de las Helias (1533-1537)	Dstrucción de los Baños del P. Leones (1531)	Cimentación del patio (1540)	
	S. del Trono. Balcones (barandas y guardapolvos)	Reparación de las yeserías del Patio (1437-1549)	Demolición. casas particulares (1531)	
	Se hace un piso alto en el Mexuar (1537-1544)	Reparación de las yeserías de Dos Hermanas (ídem)	Demolición casa de los capellanes (1531)	
		Reherré. habitaciones altas de Dos Hermanas (ídem)	Finalización bóveda capilla (1542)	
		Restaur. yeserías templetas. Ponen tirantes (ídem)	Traída de columnas para el patio (1542)	
		Restauración de azulejos (ídem)	Primera fachada Oeste (1540-1542)	
<b>COMIENZO DEL PERIODO DE GESTIÓN DE CEPRIÁN LEÓN (1547-1550)</b>				
Tenemos líquido percibido para las obras pero no donde se realizaron: 2.332366 mrs (1547); 2.614.372 mrs (1548); 2.713.061 mrs (1549); 3.001827 (1550) es a partir de 1551 cuando se especifican los lugares de trabajo				
Sin datos	Sin datos	Sin datos	La fachada sur 1533-1548	Sin datos



REYES CATÓLICOS (1492-1591)				
TORRES, MURALLAS Y PUERTAS	PALACIO DE COMARES	PALACIO DE LOS LEONES	PALACIO IMPERIAL Y SECANO	ALCAZABA Y OTROS
			Nóminas perdidas desde 1543 a 1550	
DATOS DE LOS LIBROS DE CUENTAS DESDE QUE CEPRIÁN LEÓN JURA SU CARGO (1551-1573)				
Solaron varias torres (1553)	Restauraciones en yeserías, vidrieras, arteson. (1553)	Restau. Yaserías, vidrieras, artesonados (1551)	Ornamentación de fachadas (1551)	Puerta de las Granadas (1551)
Reparo de torres (1555)	Dorados y pinturas S. Trono (1553)	Reposición azulejos (1552)	Ornato-Fachada principal (1552)	Restauración en Generalife (1551)
	Arreglo de jardines y azulejos (1553)	Reposición azulejos (1553)	Terminan capilla (1552)	Reparo de torres (1555)
	Trabajo de carpintería artesonados (1553)	Trabajo de carpintería artesonados (1553)	Trabajan en los corredores (1552)	
	Trabajo de jardinería en Arrayanes (1554)	Reposición azulejos (1554)	Capilla, fachada ppa.l. corredores (1553)	
	Reparo de tejados y azulejos (1555)	Reparo de tejados, azulejos y yeserías (1555)	Ornato-Fachadas (1554)	
	Reparos y pintura en varias salas (1556)	Doran cupulillas mocárabes-templetes (1554)	Ornato-Fachada principal (1555)	
		Reposición de azulejos (1554)		
REINADO DE FELIPE II (1556-1598)				
Piedra franca- muralla (1563)	Reparos en artesonados y encalado (1556)	Reparos en artesonados y encalado (1556)	Ornato-Fachada principal (1556)	Arreglo casa de la artillería (1557)
Ladrillos de labor. Torres (1563)	Reposición de azulejos por Peñafiel (1557)	Reposición de azulejos (1557)	Ornato de Leval y Cubillana (1556)	Dora la Virgen. P. Justicia (1558)
Torre del Agua, reparos(1569-71)	Arreglos de ventanas y puertas (1557)	Arreglos de ventanas y puertas (1557)	Esculturas para fachada ppa.l. (1557)	Reps. cordón de muralla (1560)
Torre Quintarnaya. rep. (1569-71)	Arreglo de tejados (1560)	Arreglo de tejados (1560)	Colocan columnas-patio(1557-58)	Puente levadizo Bibataubín (1560)
	Encañaron el agua- para los jardines (1561)	Encañaron el agua para los jardines (1561)	Labran escultural para fachada (1557)	Obras en la muralla (1561)
	Se compraron azulejos (1562)	Reposición de azulejos vidriados (1563)	Madera para andamios P. Imp. (1557)	424 tapias muralla (1562-1568)
	Reposición de azulejos vidriados (1563)	Se asientan ladrillos en la sala de los Reyes (1564)	Leval esculpe figuras de mujer (1558)	Pago por derribo de casas (1564)
		Se asientan ladrillos en la sala de Mocárabes(1564)	Columnas para el patio (1559)	Reparo-casa-aposento (1569-71)
		Se asientan ladrillos Sala 2 Hermanas (1564)	Plomo para asentar ornato fachada(1559)	Reparo Torres Bermejas (1569-71)
		Se asientan ladrillos en la sala Abencerrajes (1574)	Demolición de casas (1559)	Aljibes. Reparos (1569-71)
			Andamios para colocar ornato (1560)	
			Colocación ornato de fachadas (1560)	
			Extraen piedra de Alfacar (1562)	
			Espejo redondo.Leval	

REYES CATÓLICOS (1492-1591)				
TORRES, MURALLAS Y PUERTAS	PALACIO DE COMARES	PALACIO DE LOS LEONES	PALACIO IMPERIAL Y SECANO	ALCAZABA Y OTROS
			(1563)	
			Colocación de columnas patio (1563)	
			Leval trabaja unos Leones negros (1564)	
			Estopa para lustrar columnas patio (1564)	
			Andamios. segundo cuerpo-patio (1564)	
			Trabajan en el patio (1565-1568)	
			Corredores (1564-1565)	
			Los escultores siguen trabajando(1564-68)	
			Bruñido de las columnas (1564-68)	
			Terminación columnata dórica (1569)	
			Terminación corredores (1569)	
<b>PERIODO INTERMEDIO DESDE LA MUERTE DE CEPRIÁN LEÓN CON ALONSO Y LUIS DE LEÓN (1573- 1575) Y 1584 AÑO QUE GASPAR DE LEÓN ASUME LA PAGADURÍA</b>				
Reparos urgentes	Reparos urgentes en tejados	Reparos urgentes en tejados	Paralizado. sólo materiales almacenados	Reparos urgentes
<b>PERIODO DE GESTIÓN DE GASPAR DE LEÓN (1584- 1596)</b>				
Torres. antepechos, sillares (1595)	Gastos de mantenimiento (1584)	Gastos de mantenimiento (1584)	Obras paralizadas	Mantenimiento. Bibataubín (1584)
Solar. Mostaguerras-torres	Cañerías de plomo y zulaque (1584)	Cañerías de plomo y zulaque (1584)	Reparan herramientas canteros (1586)	Cañerías-plomo.fuentes (1584)
Reparo-muralla-Peinador(1585)	Puertas (llaves y fijas)ventanas (aldabas) (1584)	Puertas (llaves y fijas)ventanas (aldabas) (1584)	Saca.Se trabaja en Alfacar y Malá (1586)	Bibataubin.arreglo cerraduras (1584)
Retiro-cascajo-muralla-rota(1585)	Asiento de vidrieras con zulaque en Baños (1584)	Escobas.limpieza de tejados (1584)	Empieza movimiento en las canteras(1586)	Bibataubin.cañerías-plomo (1584)
Arreglo-Murallas-torres (1586)	Colocación de una puerta en Baños (1584)	Coronan sus tejados con bolas vidriadas (1584)	Se reanudan las obras (1587)	Obras en bibataubín (1585)
Obra. T. Juan de Roças (1586)	Rehicieron paredes (yeso espejuelo) (1584)	Colocan una cruz de hierro-veleta (1584)	Compra Menaje de cocina-canteros(1587)	Limpieza de todas acequias (1585)
Solaron 4 torres ppales (1586)	Escobas.limpieza de tejados (1584)	Arreglo de los naranjos del patio(1584)	Compra.Carbón de varios tipos (1587)	Arreglo herramientas (1584)
Herrajes de varias puertas (1586)	Arreglo y reposición de arrayán (1584)	Obras (1585)	Tiendas para los canteros (1587)	Confección de legones (1586)
Obras Torre de Roças (1587)	Obras (1585)	Solar. Mostaguerras vidriadas (1585)	Preparaban los caminos (1587)	Reparo bibataubín (1586)
Obras en las murallas (1587)	Solar S.Trono.Ladrillos nazaríes (1585)	Tejas vidriadas para limas de tejados (1585)	Arreglaban los carros-Transp.(1587)	Obras-T.Bermejas (1586)

REYES CATÓLICOS (1492-1591)				
TORRES, MURALLAS Y PUERTAS	PALACIO DE COMARES	PALACIO DE LOS LEONES	PALACIO IMPERIAL Y SECANO	ALCAZABA Y OTROS
Obras en T. Vela (1587)	Compra de panes de oro para dorar (1584)	Alixares vidriados.Solar Abencerrajes (1585)	Pagan a carreteros trans.- piedra (1587)	Asientan caños-pilar-carrera (1586)
Obras en T. de Cáceres (1587)	Reparos en carpintería (1585)	Mostagueras vidriadas-solar Cuarto L-(1585)	Inspeccionan los railes-cantera (1587)	Cerrojo a puerta de los aljibes (1586)
Reparo T. de la Vela (1588)	Pinturas de color para varias salas(1585)	Reparos en carpintería (1585)	Clavos-andamios para el corredor (1587)	Mural.nueva-Entrada-Alcazaba1586
Rejas de hierro T.Baluarte (1588)	Obras en la muralla (1586)	Pinturas de color para varias salas(1585)	29 pies. Piedra negra.S. Elvira (1587)	Empedró el zaguán.Torre (1586)
Campana Torre de la Vela (1591)	Obras en Cuarto Comares (1586)	Obras en Cuarto de los Leones (1586)	Piedra de tova de Alfacar (1587)	Bibataubin. cerrajes,carpint. (1586)
Arreglo T.Barraganas (1591)	Labores de yesería (1586)	Labores de yesería (1586)	Hacen ventanas (1587)	Reparos en casas del rey (1586)
Arreglo T.Barraganas (1592)	Reparación de tejados (1586)	Reparación de tejados (1586)	Pies derechos para las ventanas (1587)	Reparos Alcazaba (1587)
Rep muralla que da- Generalife 1593	Pinturas en corredores (1587)	Reparos (1587)	Tres pestillos. Cajones-cuarto-trazas(1588)	Obras en aljibes (1587)
Reparación muralla-levante (1595)	Arreglaron tejados (1587)	Se pusieron losas en el Cuarto-Leones (1589)	Por la compra trabajan en la cantera(1588)	Obras en T. Bermejas (1587)
Reparo en T. de la Cárcel (1595)	Arreglo de yesería (1587)	Reparos en puertas y ventanas.Pólvora (1590)	Triángulos y espejos del escudo real (1588)	Obras bibataubín (1587)
	Pusieron zócalo-azulejo al patio Arrayanes (1587)	246 tapias. Caballerizas de Leones (1590)	Compra.Almagra-señalar la piedra (1589)	Obras-caballerizas-Alcazaba (1587)
	Soló de mármol de filabres Arrayanes (1587)	Mármol-Filabres-Encañar fuente Leones(1590)	Tela Omayna. Todos-cantera (1589)	Reparan muralla Alcazaba (1588)
	Visagras,llaves,bisagras para ventanas (1588)	Reparo.Azulejos del daño pólvora (1590)	Materiales para pegar piedras rotas (1589)	Encañó agua hasta caballerizas(1588)
	Clavos puerta de cuarto-Comares (1588)	Reparos en el palacio (1592)	Terminación de la fachada ppal (1589)	Columnas-toba-Aljibe-alcazaba(1588)
	Limpieza-bóveda S. del Trono (1588)	Reparos en los canales de la fuente (1593)	Reparo de chimenes-daño-pólvora (1590)	Empedró 40 tapias-Alcazaba (1589)
	Andamios para repara yeserías S.Trono (1588)	Reparos. Azulejos patio Arrayanes (1593)	Se trabajó en la Puerta ppal. (1590)	Se puso puerta a la Alcazaba (1589)
	Solaron.Ladrillos nazaríes S. Trono (1588)	No hay trabajos en 1594	Segundo cuerpo de la fach.ppal. (1590)	Arreglos-casa-pagador (1589)
	Guardapolvos para balcones S.Trono (1588)	Cubiertas de madera corredores (1595)	Termino colocac.-columnas (1590)	Cadenas y garruchas-Aljibes(1589)
	Arreglo de cerrajería S.Trono (1588)		Colocan vidrieras para las ventanas (1590)	Cubos para el agua de aljibes (1589)
	Pintaron y doraron S, Trono. (1588)		Dinero a cuenta Joan Dartá tallista.(1591)	Hacen torreón junto aljibe (1589)
	Encalaron y solaron patio Arrayanes (1588)		Dinero a cuenta a A. Ocampo tall. (1591)	Se arregló el pilar de la cuesta (1589)
	Enlucieron con yeso patio Arrayanes (1588)		Pago a Aquiles vidriero (1591)	Se arregló el pilar de Carlos V (1589)
	54 verjas torneadas ventanas-S.Trono (1588)		Ornato.Mármol de Filabres (1591)	Incendio-Molino-pólvora (1590)

REYES CATÓLICOS (1492-1591)				
TORRES, MURALLAS Y PUERTAS	PALACIO DE COMARES	PALACIO DE LOS LEONES	PALACIO IMPERIAL Y SECANO	ALCAZABA Y OTROS
	Yesería del cuero de Machuca (1588)		Piedra S.Pudia-Facha-Ppal. (1591)	Seguían limpiando aljibes (1590)
	Asentaron con yeso puertas y ventanas (1589)		Hic.Poyos de los testers de zaguán (1592)	Arreglo-quebra-acequia-Alham(1590)
	Compra.Brin de lino-lavar yeso (1589)		Construyó-corredor alto del patio (1593)	Reparo del Cubo-Alcazaba (1590)
	Compra.Brin de lino para bruñir lleso (1589)		Construyó el capialzado (1593)	Reparo-casa pagador-pólvora(1590)
	Asentaron ladrillos en S.Trono (1589)		Construyo el zaguán (1593)	R.Casa del M.mayor-pólvora (1590)
	Azulejos para patio-Arrayanes (1589)		Hicieron las puertas Fach, Ppal. (1593)	C. nuevos reparo-pólvora (1590)
	Comp.Vinagre,aceite, para limpiar azulejos (1589)		Const.Corredores 2º piso-Patio (1594)	C.Nuevos-artesonados-pólv. (1590)
	Pestillos.Cuarto-comares-Pólvora (1590)		Colocan-pies derechos-puertas (1594)	Puerta-pasadoz-Leones-Comares1590
	Reparo yeserías. Daño-pólvora (1590)		El capialzado de la Puerta Ppal (1594)	Reparos Bibataubín (1590)
	Reparo azulejos Arrayanes-Pólvora (1590)		Bóveda-zaguán Ppal. (1594)	Reparos en T. Bermejas (1590)
	Arreglo de tejados. Daño-pólvora (1590)		Ventanas 2ª ordenanza de 1/2 día (1594)	Reparo-casa-T. de materiales (1591)
	Elementos azulejos S.Trono.Daño-Pólvora(1590)		Obra-2ªordenanza defacha-Levante (1595)	Reparo-casa en M.mayor (1591)
	Reposic-vidrieras-baños-Daño pólvora (1590)		Pago cornisa a P. Morele escult. (1595)	Reparo em T. Bermejas (1592)
	Reparo del daño-pólvora azulejos (1590)		obra.Escalera de Carlos V-Comares (1595)	Reparos en Bibataubin (1593)
	Bisagras para ventanas S.Trono.pólvora (1591)			Trabajos en Bibataubin (15949)
	Reparo en Comares daño-pólvora(1592)			Obra-puente C. Bibataubín (1595)
	Colocan vidrieras S.Trono (1595)			Reparo-casas-soldados BibaT. (1595)
				Reparo en una Torre-Alcazaba(15959)
<b>OBRAS EN EL GENERALIFE 1585-1587</b>				
Las obras realizadas con cargo a la Alhambra fueron según los materiales usados en artesonados, yeserías, puertas y ventanas, armazones de madera de tejados y reedificación de partes derruidas para lo que usaron andamios.				
El dinero empleado para la obra fue de 1.283.538 maravedís.				

FUENTES UTILIZADAS. Bibliografía específica -ver el texto del capítulo 9- AGS, CSR, leg. 44, fols 15-44 y los libros de cuentas -legajos 1278, 1120, 1023 y 684-.

**TABLA N° 22**

**CARGOS Y DATAS DE CEPRIÁN LEÓN EN SU PERIODO DE GESTIÓN (1545-1575)-EN MARAVEDIS-<sup>1</sup>**

<b>AÑOS</b>	<b>PAGADOR</b>	<b>CARGOS</b>	<b>DATAS</b>	
1545	León, Ceprián	2.785.684,00	2.785.864,00	
1546		2.500.000,00	2.500.000,00	
1547		3.300.000,00	2.432.366,00	
1548		2.514.882,00	2.614.372,50	
1549		3.170.370,00	2.713.061,00	
1550		3.237.500,00	5.809.826,00	
1551		9.606.349,00	4.254.373,00	
1552		4.181.349,00	2.509.191,00	
1553		5.306.248,00	3.086.672,50	
1554		3.443.849,00	3.109.844,00	
1555		6.093.849,00	3.099.131,00	
1556		2.883849,00	5.955.616,00	
1557		3.025.350,00	2.703.117,00	
1558		2.226.559,00	2.658.162,00	
1559		1.875.000,00	2.316.159,00	
1560		2.695.579,00	2.625.039,50	
1561		2.677.656,00	2.265.420,00	
1562		3.170.607,00	2.585.888,00	
1563		3.308.219,00	2.589.331,50	
1564		3.096.000,00	3.111.299,00	
1565		3.211.300,00	3.183.793,50	
1566		4.240.530,00	3.444.189,50	
1567		1.822.094,00	2.753.376,50	
1568		3.684.985,00	2.520.678,00	
1569		1.981.540,00	2.214.347,00	
1570		300.000,00	537.336,00	
1571		300.000,00	262.730,00	
1572			3.703.390,50	
1573		León, Ceprián, Alonso y Luís	3.561.910,00	1.320.313,00
1574		León, Alonso y Luís		1.210.687,00
1575				702.908,00
<b>TOTAL</b>		<b>90.201.258,00</b>	<b>83.578.482,00</b>	

Más información sobre las rentas consignadas y sus fuentes en los cuadros 6 y16.

<sup>1</sup> Este cuadro esta realizado con la base de los siguientes documentos del Archivo General de Simancas: de la Sección de Casa y Sitios Reales, Leg 265, Fol. 5; De la Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época: Legs: 1278; 1120, 1023. Los hemos sacado de las Relaciones Juradas de este pagador.

**ANEXO 4.5.**  
**DOCUMENTOS**



## DOCUMENTO 1.

### ORDEN PARA QUE LOS RECEPTORES DE LOS HABICES INGRESASEN LA CONSIGNACIÓN ESTABLECIDA A FRANCISCO DE BIEDMA, PAGADOR DE LAS OBRAS.

AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 2] Año 1547. Sobre los habices.

*“A pagar por Francisco de Viedma (izquierda arriba). Aquí iijU (3.000) cada año en la Renta de los habices para la obra de la Alhambra y mandamos a cualesquier que se den a Viedma a quien nombro el marques en 19 de Febrero de 1517 años (escrito formando ángulo en la parte superior derecha, abrazando el texto del documento y con una grafía distinta). En el texto y en las cabeceras hemos desarrollado las abreviaturas.*

Texto: Este es un traslado bien y fielmente sacado de una certificación Real de su magestad sellada con su Real sello e librada de sus contadores mayores y otros oficiales, escripta en papel segund por ella paresçe la qual dize asi:

Don Carlos por la divina gracia de Dios e por su Stma madre, Rey de Alemania, doña Juana su madre e el mismo don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Cecilias, de.....de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar e de las islas Canarias, e de las Yndias e otras de tierra firme del mar océano, condes de Barcelona e señores de Vizcaya e de Molina, archiduques de Aosta, duques de Borgoña e de Bravante, condes de Flandes e del Tirol a vos, el que fuere nuestro Recaudador, contador mayor, tesorero o receptor de las Rentas de los habices del Reyno de Granada. Del año venidero de myll e quinientos veynte y ocho e donde en cada mes e en cada año en quanto nuestra merced e voluntad fuere e a cada unos cualesquier de escribano publico de las obras sepades que yo, el Rey, mande e di para los nuestros contadores mayores una my çedula, firmada de mi nombre que fue asentada en los libros fecha en esta guisa:

El Rey. Contadores mayores de la católica Reyna mi señora e mios. Ya sabeys como la casa de la Alhambra de la çibdad de Granada es muy grande e de muchos edificios e porque a causa de no tener buena consignaçon para los Reparos e sostenimiento della a avido e ay mucho daño e por ser como es edificio tan suntuoso e de tanta calidad, mi voluntad es de consignar para los reparos e edificios de la dicha casa Real e desta Alhambra e para adereço de la artilleria que en ella ay, e hazer, si alcançare el dinero alguna mas artilleria, tresçientos myll maravedis en cada año para que se paguen, señaladamente, en la renta de los habices que tenemos en la dicha çibdad. Por ende yo vos mando que lybreis a la persona del marques de Mondejar, nuestro capitan general del Reyno de Granada e alcayde del dicho Alhambra, nombrare las dichas tresçientas myll maravedis el año venidero de quinientos e veintisiete años desde el primer dia de Enero de adonde en adelante en cada un año questo es mi merced y voluntad fuere los que les nombraren señaladamente por la renta de los habices desta dicha çibdad para questas tresçientas myll maravedis, con lo que ademas esta consignado para los dichos Reparos, se gasten en las obras e Reparos de la dicha casa, e de las dichas cercas, e muros, e torres, e fortaleza de la dicha Alhambra y en aderezado de dicha artilleria. Y si se pudiese hazer otra de nuevo como el dicho marques pareciera. Los quales mando que se gasten ante escribano público.



E mando que a la persona a la que se les libren los dichos maravedis sea obligado a enviar e de e enbie, en cada un año, ante nuestros contadores mayores de quantas, la Razón e quantia de los maravedis que en las dichas obras e Reparos que se auian fecho en cada año, dentro de los quatro meses primeros del año siguiente, para que se vean como se gasta e se destinan y en los dichos maravedis. E se provea lo que oviere de hazer e para la cobranza de los tresçientos myll maravedis del dicho año venidero de myll quinientos veynte y syete en adelante le dad e librad, desde luego, vuestra carta de libramiento para que, por presente della, en cada un año questo my voluntad.

Fuese asi servido a la dicha persona que el dicho marques nombrare con las dichas tresçientas myll maravedis, sin haberse de sacar cada año otra libranza y asentar el traslado desta mi çedula en los vuestros libros que vosotros tenedes desta original sobre escritura de vosotros, volved al dicho marques para que la el tenga e lo por ella contenido aga hefeto e non fagades.

En de al fecha de Granada a syete dias del mes de diciembre de myll e quinientos veynte y seys. Yo el rey. Pie firmado de su magestad al Francisco de los Cobos e agora Françisco de Viedma, veçino de la Alhambra de la dicha çibdad de Granada, a quien el dicho marques de Mondejar, nuestro capitan general del Reyno de Granada, nombro e signolo por un nombramiento firmado de su nombre, que queda en su mandado en los dichos nuestros libros para que se libren las dichas tresçientas myll maravedis que la dicha çedula de my Rey suso incorporada queda.

Nos suplicó e pidió por merced le mandemos librar las dichas tresçientas myll maravedis del año venidero de quinientos veynte e ocho dende, en adelante en cada un año, ques nuestra merced e voluntad e fazer para los gastar en las cosas, segund e por la manera que en la dicha çedula suso incorporada, que Francisco de Viedma resida en la Alhambra y quanto le paguen a este pagador sea con dineros contados en cada uno de los años, que esta manera conviene, a saber tresçientos myll del dicho año myll e quinientos veynte y ocho la mitad dellos en fin de Octubre del dicho año, e la otra mitad a fin de mes de abril del dicho año venidero de myll e quinyentos veinte y nueve. E por esta via e horden los maravedis de los otros años venideros, ques nuestra merced e voluntad faser. E tomad su carta de pago del dicho Francisco de Viedma, o de quien el dicho poder oviere, con la qual, con el traslado de desta nuestra carta de libramiento signado de escribano publico. Como dicho es mandamos que vos sean resçibidas en quenta las dichas tresçientas myll maravedis el dicho año venidero de myll e quinyentos e veynte y ocho años en adelante a cada un año ques nuestra voluntad e nuestra merced fuere, e asi anse hazer e cumplir.

No lo quisieredes o convenga dilacion que de ello pusieredes por esta dicha nuestra carta o por el dicho su traslado signado del escribano publico, como dicho es. Mandamos e damos poder cumplido a los alcaldes u alguaciles e otros justiçias quales que en ansy de la nuestra camara e nuestra corte e chancillería, como de otras todas çibdades e villas e lugares de los nuetros reynos e señorios e cada uno cualesquier dellos en su jurisdicción que sobre ella fueran requeridos, que hagan o manden hazer en vosotros y en cada uno de vos en los fiadores que en las dichas rentas ovieredes dado o dieredes y en los vuestros bienes suyos muebles o raiçes de que tuvieren en cualesquier lugar que los hallaren todas las ejecuciones, prisiones venidas e Reçebidas dellos e todas las otras cosas e cada una dellas que convengan e menester sean fazer, ansi como presentar del nuestro aver.....que el dicho Francisco de Biedma o quien el dicho su poder oviere ser a contento e pagado de las dichas tresçientas myll maravedis del dicho año venidero de quinyentos veynte y ocho años, e dende en adelante en cada un año-----questo es nuestra merced e nuestra voluntad fuere como dicho es como en la otras que avia.....hizieren en los cobrar..... por esta dicha nuestra çedula de libramiento e por el dicho su traslado oy mando como dicho es.

## DOCUMENTO 2.

### CARTA AL RECEPTOR ALONSO DE TOLEDO AGS, CMC, 1ª época, leg. 1278.

El 23 de Mayo de 1534 Carlos V envía una carta a Alonso de Toledo en la que dice:

*“El Rey/ Alonso de Toledo, nuestro receptor del servicio de los cinquenta myll ducados, con que los cristianos nuevamente convertidos a nuestra sancta fee católica dese Reyno de Granada nos sirvieron para la obra desa casa Real, que mandamos hazer en la Alhambra desa dicha çibdad de Granada, en seys años que començaron a correr el año pasado de quinientos treinta y tres años, e se cumpliran al fin del año venidero de quinientos treynta y ocho años, o otro qualquier receptor que fuera del dicho servicio en los dichos seys años. Yo vos mando que deys y pagueys a Francisco de Viedma los dichos cinquenta myll ducados dádselos a los plaços que aveys de cobrar los ocho myll e trezientos y treynta e tres ducados e un terçio de ducado cada uno de los dichos seys años, para que el los gaste en la obra por libramientos del Marqués de Mondéjar, nuestro capitán general en el Reyno de Granada, y el primero año y los otros quatro años sygientes, tomad el traslado desta mi çedula con carta de pago del dicho Francisco de Viedma, y el postrero año, tomad el original con su carta de pago, con los quales recabdos mandamos a los nuestros contadores mayores de quantas, que vos reçiban y pasen en quenta los dichos cinquenta myll ducados syn otro recabdo alguno. Fecha en Toledo a veintitrés dias del mes de mayo de myll e quinientos e treinta e quatro años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad Juan Vazquez [ en el reverso]. El dicho Francisco de Biedma. Cédula de su magestad por donde mando librar L U (50.000) ducados para las dichas obras de la casa Real, con los quales le sirvieron los nuevamente convertidos del Reyno de Granada en los años DXXXIII fasta DXXXVIII en cada uno dellos, viijUcccxxiij (8.333) ducados y un terçio”.*



DOCUMENTO 3.

MEMORIAL DE JUAN DE OREA. 1574.

AGS,CSR, Leg.265, fls. 124-126.

MEMORIA DE LAS CASAS DE LA ALHAMBRA CON LAS TORRES Y APOSENTOS Y CASAS QUE SON DE SU MAGESTAD.

<i>La toRe del Agua en la que bibe el Montañes es del rei</i>	
<i>La toRe en la que bibe Juan de Arce-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe en la que bibe Baltasar de la -----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de SieRa-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Juan de Caçeres-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe del Atalaya-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe donde es la carçel-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Peralada-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Barba-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la puerta de la Alhambra-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe en que bibe Pedro Morales-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Roças-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe del Adarguero en la entrada de la Alçaçava-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Cantón-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe del Homenaje en que bibe el alcaide Segura-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe en que bibe un criado del doctos Ortiz-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La ToRe de Alquila-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la Campana-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Cristóbal del Salto-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe y casa de las Armas-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la Tahona-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Hontiveros-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe y aposento de Machuca-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la cuadra reca de la torre de Comares-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la Estufa-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La torre y aposento en que bibe Alvaro de Luz-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe y casa en que bibe Juan Bizcaíno-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe que diçen de Narváz a la entrada del Baluarte-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe del Preso-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de la Ladrona-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe de Ruiz y Quintarnaya-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La toRe del Cabo de la carrera-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La almacería de Juan de Sarabia en el Partal-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La casa donde bibe Antonio de Figueroa en el Partal-----rei</i>	<i>rei</i>
<i>La casa donde bibe la hija de Payagna en el Partal-----rei</i>	<i>rei</i>

*Los colgadizos y almacenes que estan debajo de la guerta de San Francisco que  
 antiguamente eran caballeriças-----rei*  
*La casa donde bibe Leandro de Palençia que es de su mg.*  
*La casa de artilleria y munición que es en la carrera-----rei*  
*Casa y tiendas de Lope de Mesa, heRero-----rei*  
*Casa y tiendas donde bibe Pedro Matia, arcabucero-----rei*  
*Casa donde bibe la mujer de Aznar, ensamblador-----rei*  
*Casa donde bibe la de Arévalo-----rei*  
*Casa donde bibe Ximenez-----rei*  
*Una tienda que esta çeRada debajo de la puerta del Vino-----rei*  
*La toRe de la Puerta del Vino-----rei*  
*La casa de Ana Lopez, negra, debaxo del Mexuar-----rei*  
*Casa donde bibe Martos-----rei*  
*Casa de Martinez-----rei*  
*Casa donde bibe don Juan de Mendoza que es de la casa Real-----rei*  
*Casa donde Vive el doctor Ortiz, casa Real-----rei.*

#### CASAS PARTICULARES DE LA ALHAMBRA.

*Casa de Tomas Morales en el cabo de la CaRera*  
*Casa de Alonso GutieRez,hebrero*  
*Casa de Alonso Garcia*  
*Casa de los hijos de Juana de Ribera*  
*Otra casa de hebrero*  
*Casa de Simon Ruiz*  
*Casa de Lazcano*  
*Casa de la Iglesia*  
*Casa de Alonso Garcia*  
*Casa de Bargas*  
*Casa de Miguel Arotave*  
*Casa de Quesada*  
*Casa de Juan de Bedmar*  
*Casa de Lorenzo Lapuerta*  
*Casa de Juan Adarme*  
*Casa de Juanes de Mallea*  
*Casa de Valentín Perez*  
*Casa de Castillo*  
*Casa de Juan Sanchez*  
*Casa de la viuda de Ligeró*  
*Casa de Coromilla*  
*Casa de Luis Texerina*  
*Casa de Rodrigo de Bera*  
*Otra casa de Barrientos*  
*Casa de Luis Perez*  
*Otra casa de Castillo*  
*Casa de Pedro García de Soloma*  
*Casa del Contador Biedma*  
*Casa de Maria de Alcala*  
*Casa de Andres Gomez*  
*Casa de Martín Hernández*

*Casa de Xyobal Baldeibara*  
*Casa de la de Hernan Perez*  
*Casa de los menores de Babiara*  
*Casa de Juan Lopez de Marmex*  
*Casa de Pedro Darta*  
*Casa de Xtobal Garçia*  
*Casa de Castillo*  
*Casa de Vilchez*  
*Casa de Mateo Sanchez*  
*Casa de Medina escribano*  
*Casa de NavaRo*  
*Casa de Marañon de Robledo*  
*Casa de Andres Perez*  
*Casa de la de Madrid*  
*Casa de Alada, el carpintero*  
*Casa de Mateo de Moya*  
*Casa de Miguel de Arotave*  
*Casa de Pedro Lopez Liger*  
*Casa de Simon Ruiz*  
*Casa de Marquina*  
*Otra casa de Marquina*  
*Casa de Juanes de Burnagos*  
*Casa de Rodrigo Alonso*  
*Casa de Machuca*  
*Casa del alcaide Diego lopez*  
*Otra casa del contador Biedma*  
*Casa de Alonso de Morales*  
*Casa de BaRientos*  
*Casa del Salsero*  
*Casa de Mari Matute*  
*Casa de propios de Granada*  
*Casa de Luis Mexia*  
*Otra casa de Alonso Morales*  
*Casa de los herederos de Panes*  
*Casa de Batista*  
*Casa de Francisco de Morales*  
*La tienda de Alcamar*  
*Casa de la Iglesia*  
*Casa de Quesada*  
*Casa de Diego Gutierrez*  
*Otra casa de Diego Gutierrez*  
*Casa de Juan Vizcayno*  
*Casa de Bracamonte*  
*Casa de la de Cornejo*  
*Casa de las de Mendoza*  
*Otra casa de las de Cornejo*  
*Casa de Juan Lopez de Baeça*  
*Casa de Pablo Ximenez*  
*Casa de Martín de Aranda*  
*Casa de Sanguino*

*Casa de Juan García*  
*Casa del Jurado Luz*  
*Otra casa del dicho Jurado*  
*Casa de Quesada*  
*Casa de Garçes*  
*Casa de Cariga*  
*Casa de Francisco Muñoz*  
*Casa de Pedro Lopez Ligerio*  
*Casa de Tejada*  
*Casa de Ana Perez López*  
*Otra casa de Copete*  
*Casa de Montalban*  
*Casa de Alonso Canton*  
*Casa de Martin Cano*  
*Casa de Pedro Cabello*  
*Casa de Manuel Diaz*  
*Casa de Ana de la Paz*  
*Casa de la Inquisición*  
*Casa de Mari Ruiz*  
*Casa de Tenorio*  
*Casa de la Iglesia*  
*Otra casa de Tenorio*  
*Otra casa de Tenorio*  
*Casa de San Pedro*  
*Casa de Cubillana*  
*Casa de Çamora*  
*Casa de Ampuero*  
*Casa de Juan de Luz*  
*Casa de doña Beatriz de Lorca*  
*Casa de Francisco Hernández*  
*Casa de Benavente, clerigo*  
*Casa de Juan de Mirez*  
*Casa de Gonzalo de Luz*  
*Otra casa de Gonzalo de Luz*  
*Otra casa de Gonzalo de Luz*  
*Casa de Pedro Aragones*  
*Casa de Francisco Marañon*  
*Casa de Gonzalo de Madrid*  
*Casa del horno*  
*Casa de doña Catalina de Morillas*  
*Casa de la de maese Pedro*  
*Casa de la de Juan de Perea*  
*Casa de Martín de Molina*  
*Casa del capitan Baldes*  
*Casa de Pedro Medina, escribano*  
*Casa de Pedro de la PaRa*  
*Casa de Tenorio*  
*Casa de la de Alburquerque*  
*Casa de Arteaga*  
*Casa de Espinosa*

*Casa de CaRança Bierda*  
*Casa de Montanchez*  
*Casa de Isabel de Balençuela*  
*Casa de Gamarra*  
*Casa de Vega*  
*Casa del señor Juan Arias de Mansilla*  
*Casa de Juana del Hoyo*  
*Casa de Diego López*  
*Casa de la Iglesia*  
*Casa de los beneficiados*  
*Casa de Ballesteros*  
*Casa de Juan Hurtado de Mendoza*  
*Casa de Alonso Hernandez*  
*Casa de Juan de Campo*  
*Casa de Juan Grande*  
*Casa de Aguilera*  
*Casa de Bozmediano*  
*Casa de Alvaro Perez*  
*Casa de Baca*  
*Casa de Bicastillo*  
*Casa de Juancho*  
*Casa de Villafranca*  
*Casa del maestro de la escuela*  
*Casa de Juan Segura*  
*Casa de Rodrigo Arias*  
*Casa de Hazañon*  
*Casa de Armuña*  
*Casa de Morales, yerno de Armuña*  
*Casa de Aloy*  
*Casa de Caxeada*  
*Casa de Garcia Lorca do bibe Castillo*

En el margen: *Primer memorial de Orea de la casa que su Mg y particulares tienen en la Alhambra de Granada.*

## **DEL MISMO DOCUMENTO**

**AGS, CSR, Leg. 265, fol 126**

*MEMORIA DE LAS CASAS QUE SON DE PARTICULARES Y DE MUCHOS AÑOS A ESTA PARTE SE AN REPARADO A COSTA DE SU MAGESTAD POR VERLAS DESAMPARADO SUS DUEÑOS.*

- *La casa, donde bibe de presente el capitán Valdes, es de Alvaro de Luna, la qual se le a ocupado para aposentos de escuderos de sesenta años a esta parte, y a todo es de tiempo, se an reparado a costa de su majestad.*
- *Otra casa, del mesmo Alvaro en que bibe Matin de Molina, se a ocupado al mesmo tiempo en aposentos de escuderos.*



- *Otra casa, del mismo Alvaro de Luna, en que bibe Gonzalo de Madrid ,se a ocupado todo este tiempo en aposentos de escuderos.*
- *Otra casa, en que bibe Medina, el escribano, del mismo Alvaro de Luna se a ocupado todo este tiempo en aposentos para escuderos y se a reparado a costa de su majestad.*
- *Otra casa, donde bibe Pedro de la PaRa, es del mismo Alvaro de Luna y se a ocupado el mesmo tiempo de sesenta años a esta parte en aposentos de escuderos y se a reparado todo este tiempo a costa de su majestad.*
- *Otra casa, junto a estas, donde bibe de presente Juan Hurtado de Mendoza, es del marques de Velez que se le tomo por aposento de sesenta años a esta parte y todo este tiempo se a reparado a costa de su majestad.*
- *Otra casa en que bibe de presente la Caron Cabinda es de un criado de los Reyes Católicos, la qual, sesenta años a esta parte a sido aposento y se a reparado y labrado a costa de su majestad.*
- *Otra casa, donde bibe Espinosa, es del mesmo criado de los Reyes católicos y todo el dicho tiempo se a reparado a costa de su majestad.*
- *Otra casa. Donde bibe el alcaide de Moclín, Juan Segura, es de otro criado de los Reyes Católicos y se le tomo de aposento de sesenta años a esta parte y se a labrado y reparado todo este tiempo a costa de su majestad.*
- *Otra casa, que esta junto a las caballeriças viejas donde bibe Castillo, texedor, es de García Lorca y todo se a labrado a costa de su majestad.*
- *Otra casa y horno de la Alhambra es de su majestad y a su costa se a labrado de nuevo y reparado todo el tiempo.*

## DOCUMENTO 4.

### INSTRUCCIONES CONTABLES AL VEEDOR Y PAGADOR DE 1551

AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1120.

Carta de su Majestad dirigida a *Ceprián León* y *Juan Arias de Masilla* pagador y veedor de las obras de la *Alhambra de Granada* «para que la orden gan de tener en el exerçicio de sus officios que se han de ver al tiempo que entendieren en las quantas de los dichos pagos». (Extracto de la cabecera del documento).

*Don Felipe a vos Ceprián León nuestro pagador de las obras del Alhambra de la çiudad de Granada salud e graçia.*

*Bien sabeis como nos mandamos dar e dimos una nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los nuestros qontadores mayores de quantas que su tenor es el que sigue:*

*Don Felipe por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón de las dos Çeçilias, de Jerusalem a vos Ceprian Leon nuestro pagador de las hobras del Alhambra salud e graçia.*

*Sepades que por mis cartas selladas con mi sello y libradas de los mys qontadores mayores de quantas fue mandado a Juan Arias de Mansilla, nuestro veedor de las dichas hobras para que dentro de çiertos terminos y so çiertas penas en ellas contenidas, enviase, a los dichos mys qontadores mayores de quantas, rrelaçion firmada de su nonbre de todos los maravedis que an sido librados a vos el dicho Ceprian Leon y abeys Resçebido para las dichas obras desde el año pasado de myll e quinientos y sesenta y quatro y de lo que dello en vos ha sido librado y habeys pagado en el dicho tiempo. Y aunque las dichas cartas le fueron notificadas en cumplimiento de la ultima dellas, solamente ynbio a los dichos mis qontadores mayores de quantas una Redacción, firmada de su nombre, de los maravedis que tenia Razón en sus libros, de los que vos habeys Resçebido para las dichas obras en el dicho tiempo porque, de lo que mas abiades Resçebido de las consignaçiones que abia para las dichas obras, no tenia ninguna Razón para darla, por no aberse mandado, en las libranças, que se os fizieron que tomase la rrazon el dicho veedor, no embargante que el lo habia pedido muchas vezes al conde de Tendilla, nuestro capitan general en el dicho Reyno de Granada.*

*En quanto e lo que, por las dichas de nuestras cartas, se le mandaba diese Relaçion de vuestra Data, no la daba porque no era obligado a ello, como todo paresçe por las dichas nuestra cartas e Relaçion e respuesta del dicho Juan Arias de Mansilla. Lo qual, visto por los nuestros contadores mayores de quantas, asimismo el titulo que de nos tiene el dicho Juan*

*Arias de Mansilla del dicho offiçio de nuestro veedor, en el qual, particularmente, se le manda que tenga quenta y rrazon de todo lo quel pagador, que es o fuere de las dichas obras, se librare o resçibiere de las consignaçiones dellas o, en qualquier manera, por las dichas obras y de cómo y en que se gastan, fue acordado que debiamos mandar esta nuestra carta en la dicha rrazon. Y nos tubimoslo por bien. Por la qual vos mandamos que no acudays al dicho Juan Arias de Mansilla con ningunos maravedis, de los que se le debieren al tiempo que fueredes Requerido con esta nuestra carta, ni con lo que adelante corriere y se le debiere de su salario del dicho ofiçio de veedor, sino que lo Retengays en vuestro poder para hazer dellos lo que por los dichos mis qontadores mayores de quantas vos fuere mandado. Lo qual asi lo hazed y cumplid, sopena de dosçientos myll maravedis para la nuetra camara e fisco por los quales y por lo que montare el dicho salario del dicho Juan Arias de Mansilla. Os mandaremos ejecutar lo contrario, haziendo otro si mandamos a vos, el dicho Ceprian Leon, que no cobreis ny pagueys ningunos maravedis de lo tocante a las dichas obras desde el dia que fueredes Requerido con esta nuestra carta en adelante, sin que primero, el nuestro veedor que es o fuere de las dichas obras, tome rrazon en sus libros de lo que ubieredes de rresçibir y de las libranças que para ello se os fizieren y en vos se fizieren para los gastos de las dichas obras con aperçebimiento que vos hazemos que, por lo que de otra manera cobrades, os mandamos condenar en el entretanto y se os dexara de resçibir en quenta lo que pagades. E al dicho veedor mandamos que tome y tenga quenta y rrazon de todo ello, so pena de suspension de su ofiçio y de cien myll maravedis para la dicha nuestra camara. Y, asimismo, mandamos al dicho Juan Arias de Mansilla, veedor, que sin enbargo dé la dicha su Respuesta, dentro de diez dias primeros siguientes después, que con esta nuestra carta fueredes Requerido, dé y entregue a Antonio Terradas, nuestro criado, Relaçion de por menudo de la dicha vuestra data, hasta el fin del dicho año pasado de myll e quinientos e sesenta y quatro, con aperçibimiento que le fazemos que, no cumpliendo, mandaremos ynbiar un alguacil para que le trayga preso a esta corte. E non fagades en de al por alguna manera, so la qual dicha pena, mandamos a qualquier escribano que para esto fuere llamado que, de al que a vos la mostrare testimonio signado, por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid a onze dias del mes de mayo de myll e quinientos e sesenta y çinco años. Va entre Renglones do dize fizieronlo. Y en el margen carta. Yo Sanjuán de Sardaneta, escribano de camara de su catolica y Real magestad la fize escrebir por su mandado con acuerdo de los sus qontadores mayores de quantas, Antonino de Eguyno, el licenciado Arriaga Zubello de Aruna, Domingo de Izmendi, Martin de Vergara, por canceller. La cual dicha nuestra carta paresçe, por testimonio de escribano, que fue notificada a vos, Ceprián*

*Leon, y al dicho Juan Arias de Mansilla, el qual, para cumplimiento de que a el le tocaba, envio ante los dichos nuestros contadores mayores çierta Relaçion de lo que por sus libros paresçia del dicho vuestro cargo y data y de lo que mas vos abiades resçevido y pagado. Y no tenia mas Razon porque el capitan general del dicho Reyno, por cuya horden y libranças vos rreçebis y pagays lo tocante a las dichas obras en los recaudos, que para ello hasta agora habia dado, no prebenia que tomase rrazon el dicho veedor. No embargante que él, por dibersas peticiones y requerimientos se lo habia pedido. Por lo qual nos pedia y suplicaba le mandasemos del, embargar el dicho su salario para que vos le acudaye con ello libremente. Sin embargo de la dicha nuestra carta, o como la nuestra merced fuese y porque por los recaudos de las quentas que por vuestra parte estan començadas a dar el dicho vuestro cargo de çiertos años pasados y por la dicha Relaçion que dio el dicho veedor, consta que a Luis de Ribera, escribano, se le da çierto salario ordinario por hazer las nominas y libranças de lo tocante a las dichas obras y hallarse presente a la paga de las dichas nominas y dar fe dello. Y porque todo esto es obligado a hazer el dicho nuestro veedor, conforme a su titulo y a la costumbre y orden que tiene en todas las otras partes que por nuestro mandado se hazen obras, mandamos que, de aquí adelante, no deys ni pagueis al dicho Luis de Ribera, ni a otra persona alguna, maravedis algunos que pretende haber por entender en lo susodicho, hasta que por nos otra cosa sea mandada. Y al dicho veedor mandamos que el que haga las dichas nominas y libranças en lo tocante a las dichas obras y se halle presente a la paga de las dichas nominas y de fe dello. Y vos no le pagueis de otra manera. Y cumpliendo lo susodicho, y lo demas contenido en la dicha nuestra carta su incorporada, acudireis al dicho Juan Arias de Mansilla con todos los maravedis que se le deben hasta agora y se le debieren de aquí en adelante por Razon del dicho su salario de veedor, preçediendo para ellos los demas Recados que deba dar conforme al dicho su titulo, y para comprobación de las quentas que hubieredes de dar del dicho vuestro cargo y data. E non hagades en de al por alguna manera sopena de la nuestra merced e de diez myll maravedis para la nuestra camara, so la qual, dicha pena, mandamos a cualquier escribano que para esto fuere llamado que de al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid a (blanco) dias del mes de (blanco) de myll quinientos e sesenta y siete años.*



## DOCUMENTO 5.

### NOMBRAMIENTO Y DEBERES DEL VEEDOR DE LAS OBRAS.

AGS, CMC, 1ª época, Legajo 1120.

*Traslado de la çedula de su Magestad del ofiçio de veedor de las obras del Alhambra para el señor Juan Arias de Mansilla, veyntiquatro de Granada. (Texto que hace de carátula).*

*El Rey*

*Por quanto el dicho ofiçio de pagador de las obras de la Alhambra de la cibdad de Granada y casa Real della al presente esta baco, por fallecimiento de Sebastián de Peñalosa, veçino de la dicha cibdad, nuestro veedor que fue de las obras y a nuestro serviçio y bien dellas conviene proveer persona que sirva al dicho ofiçio para adelante, acatando la subfiçiençia, habilidad y fidelidad de vos, capitan Joan Arias de mansilla, vezino de la dicha cibdad de Granada y lo que nos habeis servido y esperamos que nos servireis, por la presente os proveemos y nombramos para el dicho ofiçio de nuestro veedor de las dichas obras y el de ofiçio de la dicha Alhambra y casa Real della por el tiempo que nuestra voluntad fuere y queremos y mandamos que tengais quenta y Razon de todos los maravedis quel pagador de las dichas obras rescibiere y cobrare del Receptor de la farda del dicho Reyno de Granada y de otras consignaciones y cosas que se libran y cobran y libraren y cobraren para las dichas obras y de cómo y en que se gastan y de todas las otras cosas contenydas e declaradas en la horden que para las obras y edificios de la dicha casa Real dio el conde de Tendilla, nuestro capitan general del dicho Reino, a cuyo cargo estan aquellas. En treinta y un dias del mes de Jullio del año pasado de myll e quinientos quarenta y seis que esta por nos conformada en treze de mayo del año pasado de myll quinientos quarenta y nueve. Y conforme a ella e segund e como lo husaba y exerçia, debia fazer y exerçer el dicho Sebastián de Peñalosa. Y que ayais y lleveis con el dicho ofiçio, el tiempo que lo tovieredes y le sirvieredes de los mismos çinquenta myll maravedis de salario, en cada un año, que tenyia y llevaba el dicho Sebastián de Peñalosa. Y que gozeis dellos desde el dia que los presentaredes con esta mi carta ante el dicho conde y començaredes a servir el dicho ofiçio, en adelante, todo el tiempo que fuere nuestra voluntad y lo sirvieredes. Y mandamos al dicho conde de Tendilla e a otras cualesquier personas, a quien toca, que los ayan y tengan por nuestro veedor de las dichas obras en lugar del dicho Sebastián de Peñalosa y husen u execran con vos el dicho ofiçio conforme a lo susodicho. Y os guarden y hagan guardar las peminençias y otras cosas que, por Razon del, debeis haber de gozar. E deben ser guardadas de e segund e como lo husaron guardaron y debieron husar e guardar el dicho Sebastián de Peñalosa conforme a lo susodicho. E otro si mandamos al conde que os libre lo que ovieredes de aver del dicho vuestro salario en el dicho pagador, y del, que os lo pague segund e como se libraba e pagaba al dicho Sebastián de Peñalosa y a nustros contadores mayores de quantas y sus tenientes que los resçiban y pasen en quantas lo que asi os pagare. Y los unos ni los otros non fagades en de al. Fecha Valladolid a quinze dias del mes de jullio de myll quinientos çinquenta y un años. La Reyna, por mandado de su magestad, su alteza en su nombre. Francisco de Ledesma.*

*Dicho corregido y conçertado fue este treslado en la Alhambra de la cibdad de Granada a çinco dias del mes de Junio de myll quinientos sesenta y cuatro años por Juan Ayllon, escribano de su Magestad, el qual va bien y fielmente sacado siendo presentes por*

*testigos: Alonso de Vergara y conçertar Luis de Morales y Juan de Horbeo, vecinos de la dicha Alhambra. El qual dicho treslado saque de pedimiento del señor capitan Juan Arias de Mansilla.*

*Yo Juande Ayllon escribano de su Magestad fui presente y lo signe y escrevi fize mi signo. (rúbrica) Juan de Ayllon, escribano de su magestad.*

*Al pie de la qual dicha çedula Real original estava escripto el auto siguiente:*

*En el Alhambra a veynte y un dias del mes de jullio del mylle quinientos y çinquenta e un años, ante my el señor don Iñigo Lopez de Mendoza, conde de Tendilla, señor de la Villa del Prado, capitan general del Reyno de Granada, alcaide y capitan de la dicha çiudad y su Alhambra y fortalezas e mi señor paresçio el capitan Juan Arias de Mansilla, vezino desta Alhambra y se presenta con esta çedula de su magestad escripta desta otra parte para que su señoria le aya y tenga por veedor destas obras desta Alhambra y casas Reales de la conforme a la dicha çedula y su señoria, habiendola obedecido como la obedeció con el acatamiento debido quanto al cumplimiento dixo que haber por presentado a el dicho capitan Mansilla y mando al maestro mayor y obreros y otros ofiçiales de las dichas casas Reales usen y execran con el dicho ofiçio de veedor conforme a la dicha çedula de su magestad y firmolo de su nombre. El conde de Tendilla, por mandado de su señoria, Luis de Ribera, escribano publico. Lo qual lo corregi y conçerte que esta al pie de la dicha çedula en dicho dia, mes y año los dichos testigos. Yo el escribano fize aquí mi signo. (sello, rúbrica y nombre Juan de Ayllon, escribano de su magestad).*

## DOCUMENTO 6.

### INSTRUCCIONES SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS DISTINTOS CARGOS OFICIALES DE LA ALHAMBRA.

A.G.S, C.M C, 1ª época, Leg.1120. Documento realizado el 13 de Julio de 1551.

(Cabecera superior izquierda)

*La horden que el qonde de Tendilla dio de lo que han de hazer los ofiçiales de las obras del Alhambra de Granada qon aprobación de su magestad.*

*El Rey.*

*Conde de Tendilla, pariente nuestro, capitan general del Reyno de Granada, la orden e instrucción que nos embiaste que diste a treynta y un dias del mes de Julio del año passado de quinientos quarenta y seys de lo que el maestro mayor, obrero, pagador, tenedor de materiales y herramyentas y escribano de las obras de la nuestra casa Real vieja y nueva del Alhambra dehesa çiudad de Granada ha de fazer cada uno en su offiçio hasta que otra cosa se provea, abemos visto y es del tenor siguiente: En la Alhambra de Granada a treyta y un dias del mes de Jullio de mill y quinientos y quarenta y seis años, el Ilustrísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, Señor de la Villa del Prado, Capitan General del Reyno de Granada, Alcayde y Capitan de la dicha çiudad e su Alhambra e fortalezas, El dijo que, porque al serviçio de su magestad conbiene que en las obras que en esta ay, y especialmente, en las casas Reales Vieja y Nueva aya el buen recaudo y orden que es menester, ha mandado hacer y echo ymstrucciones de lo que las personas que por su mandado asisten e tienen cargo en las dichas obras han de hazer, cada uno en su cargo. Y para que venga su notiçia y se guarde e cumpla lo contenido en ellas, mandava y mando a my escribano yuso escripto se las lea y notifique y quedando las originales en mi poder, dé a cada uno dellos treslado de lo que le toca y firmolo de su nombre. El conde de Tendilla. Y por mandado de su memoria Luys de Rivera.*

#### ***Ynstrucción de lo que ha de azer el obrero***

*A de recibir todos los oficiales, asentadores, canteros, entalladores, albañiles, carpinteros, maestros de azulejos y yeseria que fueren necesarios, ansi para la obra de las casas Reales nueva y vieja, como para cualquier obra de su Majestad que por Orden del conde se hiziere en Alhambra o fuera della.*

*Antes que reciba ninguno de los dichos oficiales se a de informar bien si tiene la habilidad y suficiencia que se requiere en su offiçio para servir en la dicha obra y estando satisfecho desto recibirlo a comparecer del maestro mayor de las obras y de otra manera no, y concertaran entrambos el jornal que se le a de dar conforme a la conciencia no añadiendo a ningún oficial ni peon mas jornal del que se suele dar ordinariamente en las dichas obras sin consultallo con el conde y saber lo que manda y, abisaran al que escribe del que nuevamente entrare en la dicha obra y del jornal que a de ganar para que lo asiente en el libro.*

*Si el pareciere que alguno de los oficiales que al presente andan en la dicha obra no tiene en su ofiçio la habilidad y suficiencia que se requiere o supiere que es olgazan,*



*reboltoso o vicioso o esta en algun pecado publico despedillo, avisando primeramente de lo al que tiene el cargo de escrevir los que trabajan en la dicha obra, para que le quite del libro y no gane jornal desde el dia que le despidiere.*

*Bendra el dicho obrero por las mañanas a la dicha obra antes de la ora de entrar en ella, e dara a cada asentador e albañyr, los peones que con el an de trabajar, de manera que ninguno lleve mas ni menos de los que huviere menester y hara que vaya cada uno a la obra en que trabaja a la ora que esta ordenada, e si alguno tardare algo della, hechalle a la pena que a el y al maestro mayor le pareciere y avisara dello a quien escribe para que lo asiente ansi y se le baxe el tiempo de la paga.*

*A de andar continuamente en las obras y bisitallas y ber lo que cada maestro oficial a menester y hazerselo traer brevemente de manera que por faltalle lo necesario no pare.*

*A de tener gran cuidado con todo lo que hizire y labrare en la dicha obra, ansi de canteria y de albañilería como de talla y carpintería, azulejos y yeseria, baya hecho con la diligencia y cuidado que se requiere para la perfección e perpetuidad dello y si en alguna le pareciere que ay falta, procurara que se hemiende y abisara dello al conde para el remedio que conbiene.*

*Si en la dicha obra allare algun oficial parado o fuera de la dicha obra, teniendo justa excusa echalle la pena que le pareciere por la primera vez y, a la segunda doblada y, a la tercera despedillo.*

*No se dara ninguna obra a destajo sin consultallo con el conde y, en caso que el conde mande, que se de. Hara el dicho obrero las condiciones que fueren necesarias y conuinientes para que la obra se pueda hazer y andara en almoneda y hacerse an las diligencias que conbinieren para que se remate en buen precio y no se rematara sin hazello saber primero al conde.*

*Quando hubiere que comprar teja, ladrillo o azulejo, cal, yeso, madera, clavazon o herramientas para la dicha obra o otra de las cosas necesarias para ella, trabajara de conçertallo en precios moderados y procurara que lo que comprare sea bueno y si no o fuere, no lo comprare.*

*Tendra cuydado que la teja y ladrillo que se truxieren para la dicha obra sea muy bueno y hazello a contar quando se entregue a la persona que lo a de guardar en los almacenes y estara advertido que en ningna de las cargas se traygan mas de los seys ladrillos colorados que conforme a la ordenança de la çiudad pueden dar en cada carga.*

*Estará advertido que en las cargas de yeso y cal que se truxieren para la dicha obra venga cada una (en blanco) anegas y al tiempo que se descarguen ara medir las que les parecieren menores para que conforme aquellas se haga la cuenta de la cantidad que en todas las otras trae.*

*No comprara madera tosca de regatones sino sacara la que fuere menester para la dicha obra, en el çaguaque, en el precio mejor que pudiere y hazella a traer luego a los almacenes, donde han de estar para que no se la truequen.*

*Trabajara y tendra cuydado de mirar las granjerías y maneras que podra aver para lo que para la dicha obra se huviere de comprar salga a buenos precios, ansi como en hazer*

*cortar y traer la madera gruesa de los pinares de Huescar, como en comprar la teja y ladrillo en junto y en tiempo que mas barato bale y de todo lo susodicho advertir al conde para que se efectue con su parecer y mandado.*

*Quando comprare algunos pinos en la madereria, si no pudieren traerse luego, dejellos ha alli sellados con un sello que a de haver alli para ello porque no se los truequen.*

*Ansi mismo hara sellar todas las herramyentas que para la dicha obra truxeren, para que no se hurten ni truequen ni hurten y entregallas ya selladas al tenedor dellas.*

*De todos los materiales y maderas y otras cosas que para la dicha obra compraren, avisará al pagador de las dichas obras para lo pague, en tabla, ante el escribano, en el sabado primero siguiente quando hiziere la paga a la otra gente que trabaja en la obra a las personas que lo han de aver.*

*Hara entregar toda la madera y la clavazon y herramientas y espuertas, teja, ladrillo, azulejos, al tenedor dello para que lo ponga a recaudo e avisara al que escribe de la cantidad que trae, para que le haga cargo dello y, cuando algo fuere menester para la dicha obra, lo de por cédulas firmadas del dicho obrero y maestro mayor de las dichas obras en las quales declaren la cantidad que a de dar y para donde es y con este recaudo se le descargue y reciba en quenta lo que diere y de otra manera no.*

*Tendra cuidado de visitar la casa Real vieja continuamente y ver si alguna de las paredes haze sentimiento y, entendido lo que es, abisara al conde para que se remedie y, entretanto, hazello a apuntar si fuere menester.*

*Tendra asimismo cuidado de hazer limpiar todos los tejados de la dicha casa y quitar la yerva en beranos y retejarllos de manera que al inbierno no se lluevan.*

*Ansimismo requiera las torres del Alhambra y vea lo que es necesrio adobar y reparar en ellas para sostenellas y avisara de lo que fuere menester al conde para que lo haga remediar.*

*También tendra cuidado de dar la vuelta a la muralla de la dicha Alambra por la parte de dentro y de fuera e, si biere que en ella o en las bobedas de abaxo o en los canutos y almas ay algo que reparar, abisara al conde para que haga con tiempo antes que se deteriore mas.*

*Quando se desapuntalare alguna pared de la dicha casa Real o se deshicieren algunos andamyos, hara recoger la madera a su almalzen y entregalla al dicho tenedor.*

*Y hara que toda la clavazon que se trajere para las obras se entregue al tenedor por peso y que el dicho tenedor la de por peso a los ofiçiales por çedulas del maestro mayor y obrero, como dicho es. Y que para lo susodicho aya un peso o Romana en el almalzen donde estuviera la dicha clavazon. El conde de Tendilla.*

*En el Alambra, Sabado a treynta y un dias del mes de Jullio de myll e quinientos quarenta y seys años. Yo el escribano Yuso escripto, ley y notifique esta instrucción al maestre Francisco de las Maderas obrero de las dichas obras Reales syendo testigo Pedro Albisto y Martin de Goyaz y Martin Cano y otros muchos ofiçiales de las dichas obras. Luis de Ribera, escrivano publico.*

### ***Lo que ha de hacer el pagador***

*A de venir cada sabado a la obra antes que sea hora de dexar de trabajar y, visto el libro que tiene el que escribe de las personas que en aquella semana han trabajado en las obras, pagara en tabla a cada uno los jornales, que a de aver de los dias que huviere trabajado ante el escribano que para esto tiene nombrado el conde para que dada fee de la dicha paga y dar signadas las copias della.*

*Ansimismo hara la dicha paga en presencia del maestro mayor de la casa Real y la persona que escribe y obrero y tenedor para que se haga mas justificadamente y quando el maestro mayor u otro de los suso dicho no pudiere hallarse presentes a la dicha paga, hazella a ante los otros y si estuvieren ausentes los dos dellos, avisara al conde dello para que nombre persona que asista alli, porque no se a de hazer la dicha paga no estando de mas del dicho escribano tres personas que asystan a ella.*

*Pagara asymismo en tabla ante el dicho escribano y personas de suso contenidas, a los carreteros, madereros, herreros, ladrilleros, tejeros, y caleros y yeseros, maestros de azulejos e otras personas que huvieren bendido algo para la dicha obra, lo que por el libro del que escribe pareciere de aquella semana se a comprado para la dicha obra y, entregado al tenedor dellos y, si algun socorro se huviere de dar a alguno de los susodichos, para en cuenta de lo que han de aver, dallo a el dicho dia y ante el dicho escribano para que pueda dar fee dello y de otra manera no le sera recibido en cuenta.*

*No dara a ninguna persona de las que dicha es çedula para que el receptor ny otra persona le pague los maravedis que ha de aver o de su jornal o de su jornal o de otra cosa alguna que oviere bendido para la dicha obra, sino pagallo a todo en tabla como dicho es, el dia de la paga.*

*No dara a ningun oficial, maestro, ni peon, seda ni paño, trigo ni cebada, ni otra cosa alguna en cuenta de su paga porque siempre se presume que la gente recibe engaño en ello, aunque no lo Reciba con aperçibimiento que sy otra cosa hiziere, no le sera Recibido en cuenta lo que ansi huviere dado. El conde de Tendilla.*

*En el Alambra de Granada. Sabado terrina y un dias del mes de Jullio de myll y quinientos y quarenta y seys años. Yo el escribano Yuso escripto, ley y notifique esta instrucción al contador Martin de Montufar, pagador de los jornales de los que trabajan en las obras rreales y de los materiales y otras cosas que a ella se traen syendo testigos. Martin Cano, Martin de Goyaz y Pedro de Albitro y otros muchos ofiçiales de las dichas obras. Luis de Ribera.*

### ***Lo que ha de hacer el tenedor***

*Ha de recibir y tener a muy buen recaudo, en un almalzen, toda la madera gruesa y menuda que se truxiere para las obras y no la ha de dar a los carpinteros, ni entalladores ni a otra persona alguna sin çedulas firmadas del maestro mayor y obrero en que declare la cantidad que a de dar y para donde es, porque con este Recaudo se le a de descargar y recibir en cuenta.*

*Ansimismo a de tener en otro almalzen, la teja y ladrillo que se truxiere para las dichas obras y dallo a los albañires por la misma horden, que dicha es en el capitulo de la madera, para que le sea recibido en cuenta.*

*Ansimismo a de tener en guarda las herramientas que ay en la dicha obra, las que adelante se compraren y alas de hazer sellar para que no se le truequen ni hurten.*

*A de tener cuydado de dar a los oficiales las herramientas que tuvieren menester para trabajar en la dicha obra y, tornallas a recoger y guardar y, cuando se huvieren de dar para fuera de la çiudad o para que esten en poder de los oficiales, algun dia escribira en un libro, a las personas que las da para cobrallas dellos y, lo mismo hara en lo que las espuestas, açadas y cubos, carretones grandes y pequeños, maromas y guindaletas y otras cosas necesarias para serviçio de dicha obra.*

*Quando se gastare alguna alguna guindaleta o maroma de manera que no pueda servir o rompiere alguna espuesta, o capacho, guardallo asy hasta que se le tome cuenta para dar cuenta dello.*

*Pondra a recaudo toda la madera y ladrillo que se sacare de los hedificios que se derribaren y asymismo de a madera que huviere dado para andamios y para apuntalar quando no fuere menester para el efecto que se dio.*

*Tendra el dicho tenedor en los almacenes una arca que tenga con llabe y a buen rrecaudo toda la clavazon que para las obras se truxiere.*

*Y tendra un peso o romana para Recibilla por peso y para dalla a los oficiales, por cedula firmadas por maestro mayor y obrero, en que declare la cantidad que a de dar y para donde es como se dixo en el capitulo de la madera.*

*Tendra cuydado de abisar al conde de las faltas que huviere en las dichas obras, asy en lo que toca en las fabricas dellas, como en si las personas que trabajan en ella tienen el abilidad y suficiencia que para ello se requiere o no trabajan bien o, tienen algun deffecto de lo que dicho es por donde no convenga que este en la dicha obra. El conde de Tendilla.*

*En la Alambra, Savado, treynta y un dias del mes de Jullio de myll y quinientos quarenta y seys años. Yo el Yuso escripto, ley y notifique esta instrucción a Juan de Marquina tenedor susodicho. Testigos Pedro de Albisto y Martin Cano y Martin de Goyaz y otros muchos ofiçiales de la dicha obra. Luis de Rivera, escribano público.*

### ***Lo que debe hacer el que escribe***

*A de venir cada dia por la mañana a la obra antes que sea la ora de entrar en ella y venido los carpinteros, alvañires y asentadores y canteros, entalladores, y otros maestros y oficiales que aquel dia han de trabajar en la obra y, sabido del obrero, los peones que los dichos dichos maestros han menester, tomalles ha alarde y escriva en un libro, que tendra para esto, sus nombres de los dichos oficiales y el jornal que ganan, y el numero de los peones, para que en a, fin de la semana se vea por el dicho libro, las personas que han trabajado en la dicha obra y el jornal que ganan. Y se les paguen sus jornales a cada uno en persona ante el escribano. El sabado que es el dia que esta señalado para esto. Y si les pareciere que alguno de los oficiales no tienen la habilidad que se requiere para servir en la dicha obra o le pareciere que alguno de los canteros o peones no es para trabajo, avisara al obrero para que lo despida, si lo hiziere avisara dello al conde.*

*Tendra otro libro en el que se asiente toda la madera gruesa y menuda que se truxiere para las obras y la teja, ladrillo, y cal y yeso y clavazon, herramientas, espuestas y crivas, harneros y escaleras, carretones grandes y pequeños y, m aromas y gindaletas, y tenazas y todas otras cosas necesarias para la dicha obra y servicio della, para que por el dicho libro se le haga cargo y tome cuenta el tenedor de lo susodicho.*

*Asentara a los officiles y peones, que en la dicha obra anduvieren, las baxas que el maestro mayor y obrero le dixeren en un memorial que para ello tendra y, al tiempo que se hiziere la paga, hara que se les baxe de su jornal las penas en que huvieren incurrido sin hazer suelta a ninguno, so pena de pagallo con el doblo.*

*Estara continuamente con los canteros y asentadores en la dicha obra en los talleres donde trabajan y hara que trabajen bien e, si alguno fuere negligente en ello o holgazan, de mas de reprenderselo y reñírsele, avisara al obrero para que le heche la pena que le pareciere o lo despida conforme a la instrucción que çerca desto tiene.*

*En la Alambra, Savado, treynta y un dias del mes de Jullio de myll y quinientos quarenta y seys años. Yo el Yuso escrito, ley y notifique esta instrucción a Iñigo de Cariga que es el que escribe en las dichas obras reales. Testigos Pedro de Albastro y Martin Cano y Martin de Goyaz y otros muchos ofiçiales de las dichas obras reales. Luis de Ribera, escribano publico.*

### **Maestro mayor**

*El maestro mayor de las dichas obras ha de traçar e ordenar todo lo que en la obra de la casa Real, que en esta Alhambra se hedifica. Se ha de hazer conforme a la traça que el marques, mi señor, dexo y a de dar a los entalladores e canteros y otros officiales que en ella trabajan, los debuxos e diseños de lo que han de hazer con sus proporciones y tamaños precisos, conforme a la Agricultura, y antes que los de a los dichos officiales, los mostrara al conde, para que añada o quite o enmiende de ellos lo que pareciere que convine.*

*E tendra el dicho maestro mayor gran cuidado de visitar cada dia la obra a ver si los officiales, que en ella andan, trabajan bien y si les pareciere que algun entallador, o cantero u otro oficial no trabaja bien dezillo ya al obrero, para que lo despida y, si alguno de los que suelen trabajar bien le hallare fuera de la obra sin justa causa o parado, abisara al dicho obrero para que le quite la parte del jornal de aquel dia que al dicho maestro mayor y obrero le pareciere.*

*No se a de recibir a ningun oficial en la dicha obra que primero no se presente ante el maestro mayor y que bea si tiene la habilidad y suficiençia que se requiere para servir en la dicha obra y, pareciéndole que la tiene, dezillo al dicho obrero para que lo reciba.*

*Tendra cuidado de ber si la madera, clavazon y materiales y herramientas de la dicha obra se pone a buen recaudo y si les pareciere que en alguna de estas cosas no la ay, avisara al conde para que en ello provea lo que conviene.*

*Si al dicho maestro mayor le pareciere que el obrero o sobreestante o aparejador o el que tiene a cargo la madera, clavazon y materiales de la dicha obra, no haze cada uno en su oficio lo que es obligado o por negligençia o por maliçia, abisara al conde para que en ellos provea lo que le pareciere.*

*Quando se hubiere de hazer algun conçierto con carreteros, caleros, tejeros y sacadores de piedra o herreros o, contra alguna persona necesaria a la dicha obra, hacerse a en la presencia del dicho maestro mayor y procurara que lo que se comprare asi en el precio como en la bondad dello, no reciba engaño su Majestad y, lo mismo hara quando se hubiera de hazer algun remate o si el obrero comprare o concertare algo en ausençia, no abiendo pedido liçençia para ello del conde, el dicho maestro mayor avisara dello al conde para que provea sobre ello lo que convenga.*

*Tendra muy gran cuidado de saber si alguno de los que andan en la dicha obra es revoltoso, holgazan o vicioso o amancebado, o esta en otro pecado publico y si de alguno lo supiere avisara al obrero para que lo despida.*

*Tendra cuidado de saber si los que andan en la dicha obra es Reboltoso o holgazán, biçioso o amañebado o esta en otro pecado publico y si de alguno lo supiere abisará al obrero para que lo despida.*

*Tendra cuidado de saber si los que trabajan en la dicha obra bienen a ella y salen de la labor a las oras que les esta ordenado, conbiene a saber desde el mes de mayo hasa el mes de setiembre, entrar cuando sale el sol y holgar desde once a una y salir a la ora que se pone el sol y desde el mes de setiembre hasta mayo, entrar cuando sale el sol y holgar desde las doce a una y, salir a la que se pone el sol.*

*En el Alambra sabado. Treynta dias del mes de Jullio de myll y quinientos y quarenta y seys años. Yo escribano Yuso escripto ley y notifique las dichas instrucciones a Pedro de Machuca de las dichas obras rreales. Testigos Martin Cano , Martin de Gobiaz y Pedro de Albisto e otros muchos ofiçiales de las dichas obras. Luis de Ribera, escribano de sus majestades y escribano publico en la Alambra de la çiudad de Granada, doy fee que en lo susodicho fize sacar y saque, por mandado de su señoria, del Registro, que al presente esta en my poder, esta de Luis de Ribera, escribano publico en dicha casa con licencia dicha Alambra y lo fize escrevir en estas seys ojas de papel, con esta, en que ba mi signo, y por ende, fize aquy este myo signo que es a titulo en testimonyi de verdad. Andrés Ruiz de Carrion, escribano publico y porque nuestra voluntad es que se guarde y cunpla la dicha orden e instrucción de suso incorporada, os encargamos y mandamos proveais que aquella se guarde y cumpla en todo y por todo como enella se contiene, asta que otra cosa mandemos. Pero porque como sabeys después aca que disteis la dicha orden, habemos proveydo por nuestro veedor de las obras de la dicha casa Real a Sebastián de Peñalosa, veçino d esa çiudad y quremos y asi conbiene al buen Recaudo de nuestra Hazienda, en fase y espera el dicho ofiçio, ynscriba las nomynas y de fee de las pagas y concurra con el maestro mayor y obrero y este presente a la compra de los materiales y escriba todas las cosas y se halle presente en la dicha orden e ynsctrucion alla de escribano y tenga cuidado de hazer cumplir lo que los dichos offiçiales estan obligados y de penar a los que contra ella fueren o pasaren. Y que todo ello y de lo demas, tocante a las dichas obras tenga libro de quenta y rrazon y en el se asiente la dicha orden e instrucción para que se sepa y entienda como se ha de guardar y cumplir y pueda dar cuenta de todo lo que conbenga por su libro. Quando le fuere pedida, mandamos por la presente que asi se aga y que por virtud de las dichas nominas hechas por el dicho veedor y de la fee que diere de las pagas, se rreçiva y pase en quenta al pagador de las dichas obras lo que pareçiere por ellas que ha dado y gastado y no de otra manera. Y otro si mandamos al dicho veedor y a los dichos maestro mayor, obrero y pagador y tenedor de materiales que guarden y cumplan dicha orden y esta nuestra carta y que contra ella no bayan ny pasen por alguna manera, so las penas en ella contenydas de la qual mandamos*

*que tomen la Razon los nuestros contadores mayores de cuentas. Hecha en Valladolid a treze dias del mes de Mayo de myll y quinientos y quarenta y nueve años. Maximiliano, la Reyna por mandado de su magestad su alteza. En su nombres Francisco de Ledesma y señalada del marques de Mondejar.*

*Concertada con la original que se bolbio a la parte.*

## DOCUMENTO 7.

### DOCUMENTOS SOBRE GASPAR DE LEÓN

#### Traslado del título de pagador dado a Gaspar de León:

*«Don Gaspar de León pagador de las obras de las casas Reales de la Alhambra de Granada. Traslado del título que se le dio para servir el dicho ofiçio» Sobre el orificio de encuadernación: “Este es un traslado bien y fielmente sacado de una cedula de su majestad firmada de su Real nombre y refrendada de Mateo Vazquez, su secretario con çiertos autos al pie della su tenor es como sigue:*

*//El Rey//*

*Por quanto el ofiçio de pagador de las obras de nuestro Alhambra y casas Reales de la çuidad de Granada esta vaco por fallecimiento de Çiprián León, veçino que fue della y a nuestro serviçio y buen Recaudo de nuestra Hazienda conviene que se provea por ende acatando la suficiencia, cuydado y fidelidad de don Gaspar de León, su hijo y lo que el dicho vuestro padre, y vos nos haveis servido por bien de hazeros merced, como por la presente os la hazemos del dicho ofiçio para que por el tiempo que fuere nuestra voluntad, seais nuestro pagador de las obras de la dicha Alhambra y casas Reales de la çuidad de Granada y lo a ello anejo...»*

#### DOCUMENTO II.-Nombramiento de Gaspar, como veedor de las obras, está expedido por el Rey en Aranjuez a 2 de Marzo de 1596.

*«Por cuento el fallecimiento de Alonso Arias Riquelme, nuestro Veedor que fue de las obras desta Alhambra y casas Reales de la ciudad de Granada, está baco el dicho ofiçio y a nuestro serviçio y buen recaudo de nuestra Haçienda y prosecución de las dichas obras, conbiene proveer persona de confianza que sirva y exerça de vos don Gaspar de León nuestro Pagador de las dichas obras y lo que nos abeis serbido avemos tenido por bien elixiros y nombraros por nuestro Veedor de las dichas obras de nuestro Alhambra y casas Reales de la çuidad de Granada en lugar del dicho Alonso Arias Riquelme, para que como tal useis y exerçais el dicho ofiçio en todas las cosas y casos a el tocante y concernientes. Residiendo de ordinario en el dicha Alhambra para ver y entender como se hacen y continúan las dichas obras y cómo trabajan los mis ofiçiales, peones y gentes laborantes que en ellas an de aber. E con salario ordinario a nuestro jornal para que lo hagan a las oras con el cuido que son obligados y se acostumbra y teniendo asimesmo el libro de quenta y Razon de todo ello y de cómo se gastare y distribuyere el dinero que esta consignado o mandaremos consignar y librar adelante para las obras. Y asimismo con los salarios que se pagan a nuestros ofiçiales ordinarios, que hubiere en ellas, y de los jornales de los aparejadores, maestros, ofiçiales y peones y otra qualesquier gente, que en ella trabajare y de los materiales y de otras cosas que se compraren para las obras, haciendo las nóminas y libranzas de todo ello, para descargo de nuestro Pagador y del Tenedor de materiales dellas, guardando la orden çerca de ello, que esta dada*



*por Cédula, Fechada en el Pardo a 14 de Noviembre de 1609 que para en quanto esto queremos que se quede en su fuerza y vigor. Lo que mandaremos dar de aqui en adelante para su continuación. Y habiendo hecho juramento primeramente en manos de Mosen Rubi de Bracamonte, nuestro Corregidor de la ciudad de Granada, que bien fielmente serviréis el dicho ofiçio de veedor».*

**DOCUMENTO III.-** Además de estos dos oficios, mientras fue pagador Gaspar el rey le nombró receptor de las rentas de los Alcázares de Sevilla y otras, como vemos en la siguiente transcripción de traslado de su nombramiento, con acrecentamiento de salario por el nuevo cargo. Es una Cédula firmada en Monzón el 9 de Agosto de 1585 y dice así:

*«Es nuestra voluntad con tal que ayais de cobrar y traer a la dicha çiuudad de Granada a vuestra costa y Riesgo, a los plaços que esta ordenado, los seis mill ducados que tenemos consignados y librados cada año en la cuenta de los alcaçares de la çiuudad de Sevilla para la continuación de las obras de la Alhambra. Y asimismo lo que proçediere de las penas, pertenecientes y que se aplicaren a nuestra camara y fisco en el corregimiento dessa çiuudad de Granada y de las de Loxa y Alhama, que para el mismo effecto tenemos consignadas para que, todo ello, se meta precisamente en el arca de tres llaves y se gaste y distribuya en las dichas obras conforme a la orden que esta dada”»*

**DOCUMENTO IV.- Resumen de los cargos hechos por Contreras a Gaspar.**

*Por el Duque de Uçeda que lo es propietario dellas (Alhambra castillos y casas de la ciudad de Granada) diçe haber dado quenta a V, Majestad, con diferentes tiempos, de muchos deshordenes quen las obras de las dichas fuerças an hecho los ofiçiales dellas y no se a Respondido ni puesto Remedio del çelo del serviçio de Vuestra Majestad y de lo mucho que conbiene a la Real Hacienda. An venido ahora a esta corte a dar quenta por su persona= Suplica a V.M. serenísima de mandar comisiõn a qualquier oidor de la Chancillería de Granada para que averigüe y castigue y de no ser çierto lo que a V.M. Representa en este Memorial. Se obliga a pagar las costas que se hicieron contra los ofiçiales y genté laborante, que an excedido y entienden en las dichas obras, y llevado sueldo de dineros contra la buena administración y distribución del situado y dellas que demás de los muchos excesos que ha habido y hay en particular son los siguientes:*

- 1. Lo primero, que por no asistir los ofiçiales a las dichas obras se an errado algunas veçes, esto es en gran daño y costa y menoscavo de la Real Hacienda.*
- 2. Que estándole mandado al Veedor de las obras, don Gaspar de León, por su título y obras muchas hórdenes que continuamente y con mucho cuidado asista a ellas, biendo como trabajan y compran y destribuyen los materiales, no lo haze ni cumple con sus obligaciones. Solo acude a sus negocios y otras axencias de señores que tiene en aquella çiuudad de su parte, en los aprovechamientos y, por esta causa la gente de las obras, anda y trabaja a su elección y haciendo como hacen muchas faltas, no se ayava que el dicho veedor aya hecho en ninguna nómina ninguna multa ni baja, antes certifica en todas que se a allado presente y que an trabajado. Y muchos Savados no les a hecho ni haze las pagas por las dichas ocupaciones particulares. Es gran daño*

*para la Real Hacienda de V.M. y si cumpliera con sus obligaciones la gente trabajará mas y se hubiera gastado menos.*

3. *Que habiéndose dado licencia al dicho veedor para que por cuenta de la Real Hacienda se gastase en lo neceçario, en la casa que tiene de aposento para tener los papeles de su offiçio, çinquenta ducados con cuenta y raçón, no la tubo y se gastaron por entonzes trescientos ducados en diferentes veçes y tiempos, más de otros mil ducados, haziendo obras mayores y de sus comodidades y gusto, mudando aposentos y escaleras y haçiendo otras de nuevo y puertas falsas y, estas cosas no son cobenientes a la Real Hacienda de V.M. pues, esta dicha casa se a de derribar acabada que sea la de V.M.*
4. *Que callando el veedor el dicho gasto y exceso, se hiço Relación quen dicha casa hauia gastado de dinero suyo otros trescientos ducados y pidió que se los hiçieran buenos de la Real Hacienda. Y presentó çiertas cartas de pago con que se le pagaron los trescientos ducados, lo que fue inçierto y, las dichas cartas de pago fueron supuestas y así, la madera, como las rexas y manufacturas está todo horadado por las nóminas de las dichas obras Reales a que se refiere por cuenta de S.M.*
5. *Que el dicho veedor goça de un huerto fuera de la fortaleza y para su comodidad y justo hiço por cuenta de las mismas obras un paredón de cantería con su çenador que costo mas de trescientos ducados, el qual, hundió dentro de quince dias con los Riegos y uso del dicho quarto como costará de la probança.*
6. *Que las vedrieras finas con las armas de V.M. que estaban guardadas en los almacenes, las sacó y puso en todas sus ventanas con resguardo de la Alhambra, todo por cuenta de la Real Hacienda.*
7. *Que el dicho veedor hiço despachar una librança en quatro de Octubre del año 1612 en que a Juan Martínez, Maestro de bidrios, quinientos Reales (diecisiete mil maravedis) para ir a la çiudad de Cuenca a comprar vidrieras finas para los quartos Reales y, el dicho Juan Martinez no recibió tal partida, no hiço tal biaje, ni se compraron tales bedrieras. El dicho veedor las recibió del pagador de las obras como constará desta por la nómina que no se an traído tales bedrieras.*
8. *Que el veedor gastó en empedrar sus calles y otras partes que le dio gusto por cuenta de la Real Hacienda, puniendo en las nóminas gastos en empedrar las casas Reales, tanto.*
9. *Que en las nóminas y pagamientos que el dicho veedor a despachado para las obras y de la gente de guerra, como consta, ha puesto muchas partidas de gastos de correos a la Corte con despachos del serviçio de S.M. y no hubo tales correos ni despachos, sino que se dedicó, cuando tenía el dinero en la mano, a viajar por cuenta del Rey.*
10. *Que los tablonas de borna que, por cuenta de Hacienda se trajeron de Nápoles y estaban guardados para hacer puertas y ventanas al quarto Real nuevo, el dicho veedor ha sacado mucha cantidad para si, sillas, bufetes y bancos de Respaldo y otras cosas de mucha curiosidad, ocupando ordinariamente a los carpinteros que trabajan en las obras, librándoles por cuenta de Hacienda.*
11. *Que por el año 1616 puso en una nómina una partida de maravedis por gastos en esportillas, clavos, lienço para capachos de la mezcla, que se hauían entregado al tenedor de materiales, Melchor de Bustamante, y no se compraron ni entregaron al dicho tenedor los maravedis que por ellos puso en la nómina. Se quedó con ellos el dicho veedor y, teniendo yo notiçia de*

*deshorden, y que se hauia hecho otras semejantes, poniendo en nóminas partidas supuestas por gastos extraordinarios y libradas en nombre de criados y allegados suyos.*

- 12. Que el dicho veedor, para labrar una capilla que hiço en el Convento de San Francisco de la Alhambra, con los materiales y maderas de las obras Reales, usó una traça(treta) extraordinaria y fue que compró de su dinero una moderada cantidad de tejas y ladrillo y pudiéndola llevar al dicho convento, en el sitio de la capilla questá lejos de las obras Reales, la hiço poner en el quarto Real nuevo, donde estan los materiales de la Real Haçienda y después sacó lo que sacaba, lo poco que compró fue llevando y sacando a dias traordinarias ,y por diferente puerta, a su capilla, ocupando siempre los offiçiales de las dichas obras haçiendo la capilla en el tiempo de la Real Haçienda.*
- 13. Se llevó una piedra grande y la labró para la capilla, todo a costa de la Real Haçienda.*
- 14. A sus sirvientes y allegados les pagaba una nómina como si estuviesen sirviendo para la Real Haçienda, con certificado de haber serbido.*
- 15. El veedor libró a Gabriel de Rosales, criado suyo en la nómina de una semana lo que montaba por peón, certificando que trabajó seis dias a Real por dia y tambien le pagó por ocuparse en hazer embargo de materiales y lo que embargo se quedó con el.*
- 16. El veedor mandó traer de las canteras dos columnas para una casa (en la Puente el Carbono) que tiene en la çuidad de Granada, sacadas y traydas a costa de la Real Haçienda. Desto dieron notiçia los canteros que oy trabajan en las fabricas Reales.*
- 17. Que el veedor gasta en su casa toda la leña que ha menester de la madera que esta en las dichas obras Reales y para encubrir esta excusa, usa de una traça (treta) ques meter cada año dos carretadas de leña en el quarto Real nuevo y saca de esta manera lo que quiere usando, además para ello, a los peones.*
- 18. Asimismo, auiendo ydo junto a Juan de la Vega a un biaje al Padul, a cosas que a ellos les importaban, pusieron por gasto de las obras Reales en nómina a su me refiero.*
- 19. La gente laborante tenían una imagen a la que tenían mucha devoción en el quarto Real nuevo y tiempo atrás le razaban cada dia con mucha devoción terminada la jornada y el veedor la tomó, en contra de la voluntad de toda la gente y la llevó a su capilla particular.*

*Hay que poner pronto Remedio a esto porque conbiene a las fabricas Reales.  
Don Fernando de Contreras (firma y rúbrica)*

## DOCUMENTO 8.

### ORDENANZAS E INSTRUCCIONES DE LAS OBRAS DE LA ALHAMBRA (TRASLADO).

AGS, CSR, Leg. 265, Fol. 111.

*Firmadas por don Alonso de Cárdenas del Consejo de Hacienda del Rey y corregidor de la ciudad de Granada y de don Miguel Ponce de León Alcaide de la Alhambra y sus fortalezas y de Jerónimo del Castillo, escribano de su majestad. Alhambra 15 de junio de 1588.*

*En el Alhambra de la ciudad de Granada en treinta y un dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y ocho años. Estando juntos don Alonso de Cárdenas, del Consejo de Hacienda de su Mag y su corregidor en la dicha çiudad de Granada y don Miguel Ponce de León, lugarteniente de Alcayde de la dicha fortaleza, en ausencia de don Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar, alcayde della, dixeron que, haviendo conferido y platicado lo que conbiene al serviçio de su Mag y aprovechamiento y guarda de su Real Hazienda, açerca de lo que se gasta en la fabrica de las obras del dicho Alhambra y cassas Reales y, como cossa que esta a su cargo, por çedula de su Mag, y deseando que se açierte en ello y aya buen Recaudo y quenta en las dichas obras, habiendo entendido que el veedor y offiçiales dellas que no tienen hordenanças ni instrucción por donde se ayan de gobernar, de lo qual se recreçen grandes yncobenientes muy en daño de la Real Hazienda de su Mag y del acrecentamiento y continuación de las dichas obras, hordenaron la instrucción siguiente:*

- *Que todas las vezes que se ubiere de començar algun Reparo, assi de las murallas del dicho Alhambra como de las casas Reales o en otro cualquier cabo desta fuerça y sus castillos, que no se pueda señalar lo que enello se ubiere de labrar sin hallarse presente el corregidor y don Miguel Ponce de Leon, con el dicho maestro mayor y lo que allí quedare Acordado que es neçessario hazerse, esso se labre y Repare y no otra cossa alguna.*
- *Y porque biene notable daño a la guarda y buena distribución de la Hazienda de su Mag de que se traygan obras en un mismo tiempo en diferentes partes del dicho Alhambra, por subçeder aver mucha distançia, de donde se traen las unas a las otras y no se puede tener buena quenta con los materiales que enella se gastan, ni con los offiçiales y peones que trabajan, ni el veedor puede visitillas a menudo ni cumplir con su ofiçio, conbiene que al tiempo que se acordare lo que conbiene Repararse o edificarse, como queda dicho en el capítulo antes deste,, entonces anssimismo se acuerda y hordena qual obra es la mas necesaria y essa sola se prosiga hasta acabarse, poniendo en ella toda la diligençia necesaria con los offiçiales y peones y vagajes que pareçiere al maestro mayor son necesarios. Y acabada la una se prosiga la otra por la misma horden.*
- *Y porque los materiales y otras cossas que se an de comprar para el serviçio y continuación de las dichas obras como es, ladrillo, texa, cal, arena, sillares de piedra, madera, clavazon y otras desta calidad, podria aver gran daño y engaño en el preçio dellas, si no se tuviese el cuidado y la diligençia necesaria, hordenamos que todas las vezes que se ubiere de comprar cualquier cossa destas, se pregone en esta çiudad y en los lugares de su comarca lo que se ubiere de comprar, señalando el termino que*

*pareçiere conbiniente para haber el Remate de lo que se ubiere de comprar, dando lugar que pueda venir a notiçia de los vendedores para que pueda haber posturas y baxas necesarias y que el remate no se pueda hazer si no fuere estando presentes el dicho corregidor o don Miguel Ponce de Leon o cualquiera de los dos juntamente con el veedor, maestro mayor y pagador y escribano desta Alhambra, ante quien se an de hazer los dichos autos y a de darse fe del Remate.*

- *Y porque en el reçibo de los materiales y otras cossas tocantes a las dichas obras puede haber grande engaño y confusión, del qual se siguiera mucho perjuicio y daño a la dicha Hazienda de su Mag, hordenamos que el que de presente es, o adelante fuere tenedor de materiales y otras cossas tocantes al serviçio de las dichas obras, no Reçiba ninguna cantidad de los dichos materiales, ni otras cossas que estan a su cargo sin que se halle presente al tiempo que se entregaren, el veedor de las obras, juntamente con el escribano de la dicha Alhambra, para que el veedor vea si lo que se le entrega es tal, tanto y tan bueno como por el Remate que esta fecho. Esta obligado a entregarse y el escribano pueda dar fe del entrega y por ella se le pueda tomar quenta al tenedor de los materiales de lo que ubiere Reçibido.*
- *Y porque en algunas cossas de los materiales que entran en poder del dicho tenedor no puede haber quenta con liquidación, como seria necesaria, y a de quedar mucho dello en confianza del dicho tenedor, hordenamos que en la cassa Real nueva, adonde de presente están todos los materiales, no aya abierta mas de una puerta de la dicha cassa, que es la que esta enfrente del Mirador, en la qual aya dos çerraduras con diferentes llaves y, la una de ellas la tenga el tenedor de los materiales, pues estan a su cargo, y la otra el veedor de las obras para que, en anocheciendo, quando dexan de obrar los ofiçiales, se çierre la dicha puerta, por entrambos, y no se abra hasta el otro dia por la mañana, a la ora acostumbrada de las obras. Y que las demas puertas que ay en la dicha cassa Real, se çierren y claven por dentro de manera que no se puedan abrir.*
- *Asimismo hordenamos de que el pagador de las dichas obras pague por su propia mano, en presençia del veedor, todos los materiales y cossas neçesarias para el serviçio de las dichas obras que sea en poca o en mucha cantidad, sin Remitir ni encomendar para ello a otra persona, porque en esto cumplira con lo que debe a su offiçio como su majestad lo manda y habra satisfacción.*
- *Y porque es el offiçio de maestro mayor hordenar lo que se a de labrar y ver si la tal labor se haze conforme a como conbiene, y es anssi mismo de su offiçio escoger los ofiçiales quales conbiene para que vaya açertada la dicha obra, hordenamos que el maestro mayor nombre y señale todos los ofiçiales que fueren necesarios para la obra que se ubiere de proseguir, anssi de cantería, como de albañilería, carpintería, o de otra cualquier manera que le pareçiere ser neçessario. Y anssi mismo, la cantidad de peones que le pareçiere ser necesarios para el serviçio de los dichos ofiçiales, y que el veedor no se entrometa en el nombramiento dellos, sino haga su offiçio que es, con mucho cuidado visitallos y hazer que trabaxen con cuydado. Y al offiçial o peon que no trabajare, como es obligado, le multe y asiente las faltas que hiziese para que, al tiempo que se les paga, se les quite y abaxe de su jornal. Y si por caso alguno de los ofiçiales no le pareçiere al dicho veedor ser qual conbiene para el serviçio dellas, advierta de ello al maestro mayor para que lo quite y nombre a otro en su lugar.*
- *Y porque el maestro mayor, que al presente es, haze algunas ausencias desta Alhambra con liçencia de su majestad, por tener a cargo suyo çiertas obras que su majestad manda que se hagan en la çiuudad de Sevilla, dexa y nombra en su lugar a el aparejador destas obras, que es persona legal y muy platica en lo que conbiene. Hordenamos que en ausencia del dicho maestro mayor, el dicho su teniente haga y execra lo mismo que tenemos hordenado por esta Instrucción que haga y execra el dicho maestro mayor.*

- *Anssi mismo, hordenamos que no aya ni se nombre ningun sobrestante para las obras que ubiere de aver en el dicho Alhambra por ser un gasto grande e impertinente y no neçessario pues, es offiçio del veedor visitillas. Y que si fuere neçessario nombra algun sobrestante para alguna obra que se hiziese fuera del dicho Alhambra, como sería trabajando offiçiales en la cantera, a jornal. Que en tal caso el dicho veedor señale la persona que le pareçiere conbiniente para hazer el dicho offiçio y la presente ente el corregidor y don Miguel Ponce de Leon para que, visto por ellos ser conveniente y concurren la persona y las partes que se Requieren den liçencia para embialla.*
- *Y porque es cosa muy Reprobada y en gran daño de la hazienda Real y que jamas se ha consentido ni permitido en ninguna de las obras Reales que el veedor, cuyo ofiçio es ver los que trabajan y sirven y al que no lo hace conforme es obligado a multalle. Que el mismo traiga esclavos, ni criados, ni vagajes que ganen sueldo en las dichas obras, porque mal podra el multar a su propia hazienda y, por la misma Razón, sera caussa que, por disimular a sus esclavos y criados y vagajes, desimule a los demas, hordenamos que el dicho veedor y maestro mayor, no puedan tener ni tengan serviçio de las dichas obras esclavos, ni criados, ni vagajes, ni en nombre suyo, ni de hijos, ni parientes, ni otra persona encubierta y que, si lo truxeren, no se le pague en cualquier tiempo que se supiere.*
- *Y porque es neçessario, algunas vezes, conforme a las obras que se hazen, traer algunos vagajes para serviçio dellas, hordenamos que el maestro mayor, al tiempo que se señalare el Reparo u obra que se a de hazer, declare los vagajes que son necesarios y forzosos para el serviçio de la dicha obra que entonces se hiciere. Y los que entonces señalare se Reçiban por el veedor y el maestro mayor, preçediendo, ante todas cossas, el pregonarse en la çiuudad de Granada y en el dicho Alhambra para que, la persona o personas que quisieren alquilar los dichos vagajes, acudan a hazer su postura señalandoles el dia para hazer el dicho Remate en la persona o personas que mas barato los diere de manera que, la Hazienda de su majestad sea aprovechada y no se Repartan y Resciban los dichos vagajes sin esta diligencia. Y que cuando se hubiere de hazer el dicho Remate, habiendo preçedido las solenidades necesarias, se de abisso al corregidor o a don Miguel Ponce de Leon para que uno de ellos se halle presente al dicho Remate, juntamente con el veedor, el maestro mayor y pagador de las obras.*
- *Y porque es de gran daño de las dichas obras y perpetuidad dellas y perjuicio de la hazienda Real que se labre en ellas en la fuerça del ynbierno, anssi por lo que se labra en el dicho tiempo carpirse de los yelos y echarse a perder y no fraguarse como conbiene, como por ser los dias tan pequeños y embarazosos con las lluvias, hordenamos que, en los meses de noviembre diciembre y henero, no se trayga obra en el dicho Alhambra ni en sus castillos, si no fuere subçediendo cossa tan preçissa que convenga en cualquier tiempo Repararse. Y que en estos tres meses se pueda trabaxar en cossas que se labren debaxo de cubierta en los talleres para la continuación de las dichas obras, al pareçer del maestro mayor.*
- *Anssi mismo hordenamos que quando se uviere de nombrar y proveer tenedor de los materiales y sobrestante, que es el que haze las nominas y ante quien cada dia passan alarde los offiçiales y peones, el veedor y maestro mayor se junten y escojan persona tal qual conbiene para el ejercicio del dicho offiçio. La qual presenten ante el corregidor y don Miguel Ponce de Leon para que, pareciéndoles concurrir en ella las calidades que se requieren para el serviçio de tal offiçio, la aprueben y del licencia que lo usse. Y que a los que de presente usan los dichos oficios, el dicho veedor y maestro mayor no los puedan Remover ni quitar del ejerçio dellos. Y si hizieren alguna cossa indebida, el dicho veedor y maestro mayor y cualquier dellos de abisso al corregidor y don Miguel Ponce de Leon para que, averiguando ser anssi, se provea lo que conbiniere al serviçio de su majestad.*

- *Y porque no quiere su majestad que los que se ocupan en su servicio en cualquier ministerio, por pequeño que sea, sean maltratados de palabra, hordenamos que el dicho veedor, maestro mayor no trates mal de palabra ni de obra a ninguno de los oficiales ni peones que sirben en las dichas obras sino que el que no sirviere como esta obligado sea multado o despedido conformen a la horden que en esta Instrucción esta dada.*
- *sea multado o despedido conformen a la horden que en esta Instrucción esta dada.*
- *Y porque el offiçio de veedor es offiçio de fiscal en el qual conbiene aver mucha diligençia y soliiçitud, hordenamos que el dicho veedor tenga mucho cuydado de visitar las obras a menudo y asistir algunos ratos en ellas. Y que se halle presente cada dia con el sobrestante a ver passar los alardes de los dichos oficiales y peones y tenga particular cuydado y quenta de darnos abisso de cualquier cossa que conbinriere Remediar y proveer para el servicio de su majestad y guarda de su Real hacienda y buena continuaci3n de las obras.*
- *La qual, dicha horden e instrucci3n hordenamos y mandamos que el dicho veedor, maestro mayor, pagador y sobrestante y tenedor de materiales, guarden y cumplan como en ella se contiene por ser cossa como es, necesaria y conveniente al servicio del Rey nuestro Se1or y guarda de su Real hacienda, benefiçio y continuaci3n de las obras con aperçibimiento que, lo que se hiziere fuera de la horden que esta dada en esta instrucci3n, no se mandara librar ni pagar y se proçedera contra las personas que no la cumplieren. Y anssi mismo, mandamos y hordenamos que el veedor ponga esta instrucci3n originalmente en los libros de la contadur3a de su offiçio, quedando sacado un traslado della para el dicho maestro mayor, pagador y tenedor de materiales, para que por ella se gobiernen. Y anssi mismo, mandamos que se enbie otro tanto desta dicha instrucci3n luego a Juan de Ybarra, secretario del rey nuestro se1or, a cuyo cargo esta los bosques y obras, para que provean y manden lo que su majestad es servido se guarde desto, para que esso se cumpla. Y en el entretanto que su majestad no embiare a mandar otra cossa, queremos que se guarde esto como aRiba queda dicho. Don Alonso de Cardenas, don Miguel Ponçe de Leon. Por sumandazo Jer3nimo del Castillo.*

*En el Alhambra de Granada mi3rcoles primer dia del mes de junio de mill e quinientos y ochenta y ocho a1os. Yo el escribano del Rey nuestro se1or y publico desta Alhambra, ley y notifique estas hordenanças a Alonso Arias, veedor destas obras Reales y a Juan de la Vega, aparejador dellas y a Juan Vargas, tenedor de materiales y a Crist3bal Nu1ez de Armijo, sobrestante ante quien se alistan todos los oficiales y peones de las dichas obras desta Alhambra, estando todos juntos, los quales dixeron que lo oyen testigos presentes Juan de Vozmediano y Juan de la Cueva, alguacil mayor y Juan Martin, alguacil, vecinos desta Alhambra. Fuy presente: Antonio de Salvatierra, escribano publico.*

*Fecho y sacado, corregido y conçertado fue este dicho traslado con el original de donde fue sacado, el qual va çierto y verdadero. Fecho en el Alhambra a quinze de junio de mill e quinientos y ochenta y ocho a1os. Siendo testigos Crist3bal Nu1ez de Armijo y Juan Luis Vallejo, vecinos de la Alhambra.*

*Yo, Antonio de Salvatierra, escribano del rey nuestro se1or, publico desta Alhambra, fui presente al sacar y concertar con el dicho original este traslado que va çierto y verdadero y por lo qual fize aquy este mi signo que es a tal.*

Sello y r3brica de Antonio de Salvatierra escribano publico.

## DOCUMENTO 9.

### DECLARACIÓN DEL ESTADO DE LA TORRE DE COMARES (1686)

Emitido en la Alhambra el 12 de marzo de 1686 por José del Baño Montañés, oidor mayor del Cabildo y Ayuntamiento de Granada. Comprende el auto, vista y declaración. Por su extensión sólo transcribiremos la declaración.

AGS, CSR, Leg.318, Fol. 356.

#### DECLARACION.-

*En la ciudad de Granada a veinticuatro dias del mes de mayo de mil e seiscientos ochenta y seis años, comparecieron Juan de Rueda Alcantara, maestro mayor de las obras desta ciudad y de las reales de la Alhambra della – Salvador Martin, Manuel Gonçales, Diego Gonçales, alonso Gallardo, Francisco Rodríguez, Pedro Garcia, maestros y alarifes actuales y que an sido del arte de la albañilería desta çibdad. Manuel Risueño, Jeronimo Molina y Francisco Gutierrez y Francisco Garcia, alarife que ha sido, maestro mayor de la santa Iglesia desta çibdad y Juan de Paramo, maesro cantero y aparejador Della y con jramento que hizieron a Dios y a la Santa Cruz en forma de derecho- dijeron: que en cumplimiento del auto antes escrito, en bisto y reconoçido la torre y cuarto de Comares que esta en la casa Real de la Alambra, la cual se esta undiendo por aberse remobido y cuarteado sus paredes de forma que se an empeçado a rebentar y saltar lo labrado dellas por causa de los pilastrones de entre ventana y ventana. Fueron echos, del tiempo de su fabrica, de ladrillo y tierra colorada y las paredes de hormigón pisado y ligado a dicha tierra, y una boveda esquilfada de dos pies y medio de grueso, llanas las enjutas y terraplenadas de la mesma pasta enpeçando de veintiuna varas de ancho por cava, en diez y nueve baras, tiniendo çinquenta y una y terçia de alto hasta las almenas y de grueso, por la parte del rio Darro, tres baras y media y por los lados tres baras. Con lo que el mucho peso esta empujando las paredes y las a traido a ruina muy proxima y sucediendo grande daño a esta ciudad. Porque, precisamente, se a de atajar en dicho rio con que se pueden arruinar muchas Iglesias y casas y, en particular, la Parroquia de San Pedro y San Pablo, ques una de las mejores desta ciudad, casas principales y carmenes con viviendas, echando el agua por la calle del rio Darro abajo, haciendo muchos daños e inundaciones.*

*Y para evitar tanto perjuicio y reparar la dicha torre, que es el principal cuarto de la dicha casa Real y el edificio mejor que ay en muchas leguas, es necesario calçar seis pilastrones de piedra de Alfacar, cantera de Su Majestad, maziçando para ello las ventanas como lo estan a levante, alegrar todas las raxas y maziçarlas echando, si fuere nezesario, algunas aspas embebidas, asi por fuera como por de dentro, haciendo dichos diferentes calçamentos, por la parte de afuera y todos lados. Y hechos es muy conbiniente el desbaratar la boveda para aliviar de tanto peso las paredes, que cada dia se ban quarteando mas, por tener el dicho cuarto treçe baras y media de gueco.*

*Correspondiendo su alto y quitada la dicha boveda, echarle una harmadura con su estribado de pinos, atirantada de lo mesmo, buscando el aria de la pared, por la parte de adentro, dejando su hermosura y adorno que oy tiene de almenas y desaguederos y paseos entre almenas y armadura, haciendo unos calzamentos y arcos en diferentes rajas que se an abierto en las bobedas bajas, que caen debajo del dicho suelo ollado, que algunas reconoce*



*haberse baziado después que se hizieron. Y con todo lo referido quedara la dicha torre y quarto descargado y con seguridad. Todo lo qual declararon ser lo cierto y verdadero y a su leal saber y entender, y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene y lo firmaron, ecepto Salvador Martin por no saber, Francisco Garcia Orexon, Juan de Paramo, Francisco Rodriguz, Manuel Risueño, Diego Gonçales, alonso Gallardo, Francisco Gutierrez, Pedro Garçia, Juan de Rueda Alcantara, Manuel Gonçales, Andres Alonso de Castellanos, Jeronimo de Molina, ante mi.*

*Miguel de Rio*

## DOCUMENTO 10.

### DECLARACIÓN DEL DISEÑO Y LAS PLANTAS DE LA TORRE DE COMARES CONFORME A LAS LETRAS DEL A, B Y C.

AGS, CSR, Leg. 318, Fol. 357.

*Declaracion de el diseño y plantas de la Torre de Comares conforme a las letras del A, B, C, por Juan de Rueda Alcántara explicando el alzado y la planta de la Torre de Comares*

- *Lo que va señalado con la letra A es el terraplen de la boveda.*
- *Lo que va señalado con la letra B es la boveda esquifada y la que hunde las paredes por el mucho arrempujo y faltarles de su estribi.*
- *Lo que va señalado con la letra C es la boveda o artesonado de madera que hay debajo de la esquifada.*
- *La letra D son las ventanas que caen por vajo del artesonado y en cada angulo se an de cerrar dos, que son las que cargan sobre los pilastrones de las ventanas.*
- *La letra E son las rajas que an echo las paredes de dicha torre.*
- *La letra F son los pilastrones de entre ventana y ventana, fabricados de ladrillo y tierra colorada i por ello se an quarteado.*
- *Lo que va señalado con la letra H son los arcos que ay en cada una de las ventanas y que cargan sobre los dichos pilastrones.*
- *La letra G es una quiebra que se a echo en la soleria de la misma forma que va señalada.*
- *La letra I es una boveda que se abrio en el terreno por vajo del suelo de dicha torre.*
- *La letra L son dos bovedas que se abrieron de la misma forma que la de en medio.*
- *La letra M es dos bovedas que se abrio en cada lado.*
- *La letra N es un paso que ya en cada lado de dicha torre de vara y media de ancho.*
- *La letra O es el terraplen que quedo entre la soleria y cave de bovedas.*
- *Lo que va señalado con la letra P es el grueso de almenas que tiene dicha torre en lo alto.*
- *La letra R es la soleria que tiene en lo alto la dicha torre.*

A continuación el maestro mayor procede a aclarar la numeración de la primera y segunda planta con números:

- *Lo que va señalado con el numero 1 es la puerta principal de la entrada de dicha torre.*
- *El numero 2 son los cuatro pilastrones de las esquinas.*
- *El numero 3 son dos alacenas que ai en dicho sitio.*
- *El numero 4 son los pilastrones en que estriba la torre i son los que estan quarteados.*
- *El numero 5 son los pasos de un lado y de otro.*
- *El numero 6 es una sala que alinda con dicha torre, que sirve de salida desde el numero 7, que la puerta que esta tapada y las dos ventanas que le siguen que si no ubiera echo dicha obra se ubieran hundido por dicho sitio.*

- *Lo que va demostrado con puntos en dicha planta, en lo vajo de las bóvedas, que es el numero 8, son unas alacenas que se abrieron antiguamente y, lo señalado con el numero 9 es el paso que entra desde la Sala de las Ninfas a dichas bovedas que son las del numero 10; y el numero 11 son dos ventanas que se abrieron del tiempo que se rompieron las bovedas.*
- *Y las que van señaladas con el numero 12, son las ventanas que tiene dicha torre correspondientes unas a otras.*
- *Y el numero 13 es la entrada que ay en el quarto de las Ninfas para las dichas bovedas y ençima del dicho quarto de las Ninfas ay el quarto que le llaman Dorado, que alinda con dicha torre de Comares que es el que se calzo los años pasados por lo qual se maçizaron dos de las alacenas del numero 8, las que alindan con el grueso de las paredes.*

*Juam de Rueda Alcantara.*

**ANEXO 4.6.**

**CATÁLOGO DE DOCUMENTOS A, B y C**



#### **4.6.1. CATÁLOGO DOCUMENTAL**

##### **APARTADO «A»**

**CARTAS, INSTRUCCIONES, MEMORIALES,  
REALES ÓRDENES, ETC.**



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A1	AGS / C&SR/Lg.265	2	1557/02/13	Rey	Viedma, Francisco de	Cédula	Traslado de una Real Cedula por la que se aplicaran de los importes de los habices 300.000 mrs anuales para las obras de la Alhambra.	300.000	Los habices comienzan a cobrarse a partir de esta fecha y por el importe indicado.
A2	AGS / C&SR/Lg.265	7	1544	Nebrija, Sancho de	Principe	Carta	Comunica que Por mandado de v.a.y por su Cédula, le fue mandado asentar detrás del titulo de tenedor del Generalife otra cédula en la que consta la obligacion de pagar al año 100 duc para sus obras.	37.500	Sólo el exceso de gastos se cubrirá en adelante con dinero de las arcas de la Alhambra.
A3	AGS / C&SR/Lg.265	8	1544/05/20	Príncipe	Aybar, alcalde de Audiencia	Carta	D.Pedro de Granada Venegas, tenedor del Generalife comunica al rey que "a causa de las aguas del invierno pasado se han caydo edificios". El principe ordena que se pague del dinero de la Alhambra, del que hay para obras.		Firmado por Pedro de los Cobos.
A4	AGS / C&SR/Lg.265	9	1545/07/21	Príncipe	Granada, Pedro de	Carta	Según Provisión del emperador, el tenedor del Generalife cada año tiene que reparar de las rentas de las tenencias.	37.500	La renta cada año daba hasta 300 ducados de los que 100 eran para obras.
A5	AGS / C&SR/Lg.265	10	1545/07/21	Príncipe	Aybar, alcalde de Audiencia	Carta	En quanto a las obras hordenamos al Conde de Tendilla... que prouea los mrs de las obras de la Cassa Real de la Alhambra.	Importe a determinar	Contestación de la vista de ojos del Generalife para ver las necesidades. El comendador Renjifo se encargó de la tarea.
A6	AGS / C&SR/Lg.265	11	1547/10/12	Gutierrez, Gaspar, escº	Rey	Carta	El doctor Nebrija, comunica que ha cumplido la Çedula de su Mg " de que se asentase en las espaldas de la otra çedula original pagar 100 duc de las rentas de las tenencias para las obras.... lo que realizado sobre el título concedido por el Emperador a Pedro de Granada y Venegas.	3.750.000	A las espaldas del título primitivo que el emperador le dio a Venegas, tenía que poner la cantidad que cada año debería sacar de las rentas de las tenencias para los arreglos de la casa del Generalife.
A7	AGS / C&SR/Lg.265	12	1547/02/19	Rey	Nebrija, Sancho de,	Carta	Por ende a vos os mando la dicha çedula de las scripturas questaran en poder de los herederos de Pedro de Granada y Venegas .		El rey le escribe al doctor Sancho de Nebrija una carta en la que se refiere al título que le concedió el emperador como Tenedor del Generalife.
A8	AGS / C&SR/Lg.265	14	1540/06/13	Rey	Alcayde del Soto	Cédula, traslado	Sobre el Soto de Roma, que no se pueda cazar y pescar, que no talen árboles. Y la incorporación de nuevas tierras del duque.		No pone nombre, solo Alcaide del Soto.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A9	AGS / C&SR/Lg.265	15	1563/08/25	Príncipe	Deza y Aranda, oidores de la Chancillería	Carta	Por parte de don Gonçalo Hernandez de Cordoua, duque de Sesa y conde de Cabra, nos ha sido hecha Relacion en año pasado de 1526 de auerse ocupado para el Soto tierras.		Recoge la incorporación de nuevas tierras del duque y los marjales que tienen cada una y el precio del marjal.
A10	AGS / C&SR/Lg.265	18	1546	Rey	Tendilla, conde de	Instrucciones	Lo que a de hazer el obrero, pagador, tenedor, el que escribe...		Estas instrucciones, firmadas por Gastelu, secretario de la Junta de Obras y Bosques, son órdenes que deben de venir de otras anteriores a Carlos V y que se reiteran con Felipe II.
A11	AGS / C&SR/Lg.265	25	1559	León, Ceprián	Contadores Mayores de C.	Data	Sumario del descargo.	22.774.823	Descargo = data (en la contabilidad castellana).
A12	AGS / C&SR/Lg.265	25	1558	León, Ceprián	Contadores Mayores de C.	Cargo	Mas me hago cargo que he Reçibido de AlonsoVelez de Mendoça receptor del servicio de la farda.	23.321.834	Se especifican de que son y su receptor: Alonso Vélez y Baltasar Suárez.
A13	AGS / C&SR/Lg.265	25	1559	León, Ceprián	Contadores Mayores de C.	Alcance	Monta el alcance contra Ceprián León.	540.007	Dice el contador que esta el finiquito lleno errores.
A14	AGS / C&SR/Lg.265	32	1610/03/25	Viedma y León, Diego de	Mondéjar, Marqués de	Carta	Sobre las ausencias de Diego Lisarte, alcaucero de infantería.		Diego de Viedma es Contador de la gente de guerra.
A15	AGS / C&SR/Lg.265	25	1558	Vélez, Alonso de	León, Ceprián	Cargo	De los habices y Penas de Cámara.		Figuran los nombres de los receptores.
A16	AGS / C&SR/Lg.265	13	1546	Rey	Tendilla, conde de	Instrucciones	Mando a mi escriuano se las lea quedando original en mi poder.		Instrucciones detalladas sobre las obligaciones de cada oficial mayor y menor de la Alhambra.
A17	AGS / C&SR/Lg.265	5	1508	Príncipe	Tendilla, conde de	Instrucciones	Sobre lo que a de hazer el que es o fuere administrador de las aguas desta		Mas instrucciones sobre quien tomaba agua de la Alhambra y lo que pagaban.
A18	AGS / C&SR/Lg.265	31	1567/10/15	Mondéjar, Marqués de	Mendoza, Francisco de	Carta	Hago sauer a don Fco.de Mendoça mi hijo....		El marqués, en campaña, traslada a su hijo Francisco órdenes del Rey. Firmado Pedro del Hoyo
A19	AGS / C&SR/Lg.265	13	1580	Orea, Juan de	Rey	Memorial	Sobre las cosas que su magestad quiere mandar para las obras.		Mas Instrucciones del Rey.
A20	AGS / C&SR/Lg.265	22	1553/05/08	s/d	Aguilar, Pedro de	Relación	A uos Pedro de Aguilar, con treinta mil mrs de salario en cada año pagados del seruiçio de los 21.000 duc/año.	30.000	Titulo de Guarda del Soto a favor de Pedro de Aguilar Sustituye a Hernando de Lucena. El servicio, de los 21.000 duc, en marvedis era de 8.275.0000. De aquí cobraría su sueldo de 30.000 mrs al año.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A21	AGS / C&SR/Lg.265	23	1569	Deza, Pedro de, Presidente	Contadores Mayores de Cuentas	Cargo	De lo que daba la leña e madera que se a uendido en el Soto de Roma.	318.289	Parte del importe de la venta de madera en el Soto de Roma iba para las obras de la Alhambra (después de la revuelta morisca) .
A22	AGS / C&SR/Lg.265	24	1569	Deza, Pedro de, Presidente	Contadores de Cuentas	Data	Las personas que siruen en el Soto por horden son las siguientes (sigue Lista).	318.289	Salarios y nombres de quien los reciben. Es un asiento de nóminas sin el formato que presentan los pagadores de la Alhambra a la Contaduría Mayor de Cuentas.
A23	AGS / C&SR/Lg.265	28	1565/12/21	Rey	Granada y Venegas, Alonso de	Cédula	Treslado de una cédula de su mag.para poder prender a las personas que entrasen a talar en el Generalife de Granada.		A Alonso de Granada Venegas, caballero 24, se le da el título de su padre Pedro.
A24	AGS / C&SR/Lg.265	29	1566/11/22	Rey	Granada y Venegas, Alonso de	Carta	Ante el muy magnifico Sr Çabala Fuerte Maldonado alcalde Mayor y Juan Rodriguez de Villafuerte, corregidor, Alonsode Granada Venegas,		En la que hace una relación detallada de todo lo conscerniente al Generalife. Todos los problemas de este Sitio.
A25	AGS / C&SR/Lg.265	30	1547/10/20	Tendilla, conde de	Rey	Carta	...Visito cada dia las obras y procuro que aya en ellas el buen recaudo que es neçesario y cuando alguna ausençia tengo encargo a una persona que queda en mi lugar. Donde estan las obras hay algunas negligencias y descuidos que enseguida mando remediar.Y que el andar en las obras las bestias del veedor y M. Mayor y otros ofiçiales es cosa que tengo proyvido.		El rey manda pedir relación del estado de las obras con el mensajero Cristóbal de Heredia. También de lo que entra en las arcas y lo que se gasta.
A26	AGS / C&SR/Lg.265	31	1567	Rey	Ribera, Luis de	Cédula	Traslado de instrucciones firmadas por el escribano.		Parecidas a las de 1546. Lo que ha de hacer el obrero, el escribano, el veedor. Etc
A27	AGS / C&SR/Lg.265	73	1574	Tendilla, conde de	Rey	Carta	Que su mag se sirua de mandar dinero para las obras		El Conde Informa: dice que ha muerto el veedor y aprovecha para pedir dinero para las obras.
A28	AGS / C&SR/Lg.265	74	1575	Rey	Audiencia	Carta	Al Presidente y oidores de la Audiencia (Generalife).		El rey le pide a la Audiencia que salvaguarden la casa y huerta del Generalife.
A29	AGS / C&SR/Lg.265	75	1575	Tendilla, conde de	Rey	Carta	Cobre:lo mande uender...emplee el dinero en reparos para la casa real vieja.	455.625	El conde mandó vender cobre arrumbado consiguiendo 1335 duc que quedaron en poder del depositario.
A30	AGS / C&SR/Lg.265	76	1576/07/08	Tendilla, conde de	Rey	Carta	La casa Real ua destruyendose, texados, bobedas fuentes.		Petición de dinero para reparos.
A31	AGS / C&SR/Lg.265	77	1575	Rey	Mondéjar, Marqués de	Carta	Las açequias que limpiaban los moriscos estan secas y destruidas.		En esta carta solicitaara que se sustituyan los moriscos por cristianos.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A32	AGS / C&SR/Lg.265	79	1580	Herrera, Juan de	Rey	Relación	De las cosas que su mg quiere mudar e hazer en la casa Real nueva.		Da su parecer sobre las trazas de Juan de Orea (en donde se exponen que obras hay que hacer y cómo)
A33	AGS / C&SR/Lg.265	80	1584	Mondéjar, Marqués de	Rey	Provisión	Provision Real.Treslado.Pedro de Venegas 24 ha fallecido.		A la muerte de Pedro de Granada y Venegas le sustituye su hijo Alonso como Tenedor del Generalife.
A34	AGS / C&SR/Lg.265	82	1566	Rey	Alonso de Granada	Cédula	Haçe un treslado fielmente sacado. Alonso de Granada, Alcaide del Generalife.		Aquí se revisan las pertenencias del Generalife: casa, tenencia y huertas.
A35	AGS / C&SR/Lg.265	83	1584	Granada, Alonso de	Rey	Carta	Reparos en la casa del Generalife y salarios del alcaide		Gastos en el Generalife y donde hay que reparar. No hay importes.
A36	AGS / C&SR/Lg.265	84	1584/01/02	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Lo que me paresçe sobre la prosecución de las obras y su recaudo.Tiene consignadas las Pena de Camara de...		Lo firma el marqués, lo escribe el escribano esta escritura no es de él.
A37	AGS / C&SR/Lg.265	90	1586	Cordoba, Juan de	Rey	Carta	De las Penas de cámara"todos los mrs que son necesarios a galeotes que se condenan de la Justicia.		Hacen una relación de que son estas penas.
A38	AGS / C&SR/Lg.265	91	1586	Rey	Audiencia	Cédula	Treslado del rey firmado por Mateo Vargas, escriuano de su magestad, de cómo debe asentarse en los libros el recaudo de las Penas de Cámara.		Son instrucciones para que las penas de Cámara se asienten y que tengan un libro propio.
A39	AGS / C&SR/Lg.265	92	1586/09/10	Cordoba, Juan de	Rey	Carta	Testimonios de las Penas de Camara de Granada.		Como asentar en el libro las P. De Cámara.
A40	AGS / C&SR/Lg.265	93	1586/08/29	Arévalo de Zuazo	Rey	Carta	De la billa de Salobreña. Sobre las penas de Cámara.		En la villa de Salobreña no se asentaban en un libro las recaudaciones de las penas de Cámara. Por lo tanto no se podían controlar.
A41	AGS / C&SR/Lg.265	94	1587	Arias Riquelme, Alonso	Juan de Salazar	Querella	Judicial de Alonso Arias Riquelme, veedor, contra el carpintero Pedro Salinas.		Fue presentada la querella ante el alcalde Mayor de la Alhambra, Juan de Salazar.
A42	AGS / C&SR/Lg.265	94	1587	Arias Riquelme, Alonso	Mondéjar. Maqués de	Juicio	Provança hecha ante la justicia por la querella que dio Alonso Arias.		Recoge las declaraciones de los vecinos de la Alhambra. Son muy reiterativas.
A43	AGS / C&SR/Lg.265	95	1587	Rey	Mondéjar, Marqués de	Cédula	Orden para que en auçençia del alcayde firme las las nóminas el corregidor.		El Marqués de Mondéjar falta de la Alhambra y el rey tiene que poner orden.
A44	AGS / C&SR/Lg.265	111	1588	Rey	Cárdenas, A° de	Instrucciones	Treslado. Por auçençia de don Luis Hurtado de Mendoça.		Cuando se ausente el alcayde firmarán el corregidor y el teniente alcayde. Instrucciones de quienes y cuando tienen que firmar las nóminas.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A45	AGS / C&SR/Lg.265	116	1587	Bilchez, Bartolomé	Arias de Riquelme	Información	Hecha de oficio por mandado del corregidor y don Miguel Ponce de León.		Contra Alonso Arias Riquelme veedor de la Alambra
A46	AGS / C&SR/Lg.265	117	1592	Rey		Carta	Treslado de una carta de su mg. dando licencia para un viaje al teniente de Alcaide don Miguel Ponce de León.		
A47	AGS / C&SR/Lg.265	121	1546	Ponce de León, Miguel	Rey	Carta	Vuestra Mg tiene en la Alhambra cinquenta casas para aposento de la gente de guerra que reside para guardia della y para los oficiales mayores en todas se reparan a costa de su Mg en lo qual se gasta mucho dinero cada año. He sido informado que en el tiempo que era alcaide el Marques de Mondejar, don Iñigo, daba las casas a los soldados de valde, con que se obligaban cada uno de mantenerla....		Aquí se recogen las necesidades de la Alhambra y el remedio. Que el agua que se usa en la Alhambra y luego sale sin provecho se venda a los propios para riego de sus huertas y el dinero sería para las arcas. Pide 4 tabernas en el recinto. Entra mucho vino que se vende por arrobas en una puerta que la llaman del Vino y mucho más....
A48	AGS / C&SR/Lg.265	131	1596	Mijares, Juan	Rey	Carta	Para que la alcaçaua tenga agua.		El maestro Mayor le pidió a Juan de Herrera que viera el aljibe árabe y lo pusiera en funcionamiento.
A49	AGS / C&SR/Lg.265	131	1596	Hurtado de Mendoza, Luis	Rey	Carta	Sobre el agua del la Alhambra y como tomarla.		Instrucciones: aquí se recogen una serie de vecinos de distintos barrios que tomaban agua de la Alhambra.
A50	AGS / C&SR/Lg.265	124	1580	Orea, Juan de	Rey	Memorial	Sobre las casas de la Alhambra con sus torres y aposentos con los nombres de los que habitan las casas y torres que son de su magestad.		Este es el Memorial de Orea, pieza clave que yo buscaba.Se enumeran todas las torres existentes en ese momento.Son mas de las que hay hoy.
A51	AGS / C&SR/Lg.265	129	1546	Maeda, Juan de	Rey	Parecer	Parecer de Juan de Maeda a lo que toca al valor de la obra que esta por acabar en la casa Real de la Alhambra hasta la igualación de las paredes y ultima cornisa que es donde an de venir las corrientes de los texados del edificio excepto la capilla que a de subir mas respeto de su grandeza y capacidad.		El proyecto realizado por Juan de Maeda fue encargado por Don Pedro de Vega,Presidente de esta Real Audiencia de Granada.
A52	AGS / C&SR/Lg.265	130	1546	Mijares, Juan	Rey	Relación	De obras en el quarto de Comares Alcaçaua y Generalife. Todas las dichas casas Reales y fuerças contenidas de suso anduve yo Joan de Minjares,juntamente con Alonso Belez alcaide de la Alhambra y con Alonso Arias veedor y con Don Gaspar de León, pagador.	4.910.200	No tiene firma pero si el presupuesto al margen Al final dice: Esta relacion se saco de la original que embio Joan de Minjares, la qual se boluio con lo que su Mg mando..."

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A53	AGS / C&SR/Lg.265	133	1572	León, Alonso	Rey	Carta	Alonso de León criado de V. Mg. Dize que el año pasado de 1571, el prior don Fernando quando beso las manos de V. Mg para irse al gobierno de Cataluña suplico a V. Mg hiciese merced a Alonso de León del ofiçio de receptor y pagador de las obras Reales del Alhambra.		Alonso de León, criado de su Mg.quiere el cargo de pagador de las obras de la Alhambra. Dice que no lo pidió antes porque estaba su padre Ceprián León. Pero ya viejo y enfermo Ceprián hizo formal esta petición.
A54	AGS / C&SR/Lg.265	134	s/d	León, Ceprián	Rey	Carta	...A treinta años de leal serviçio a V. Mg: receptor de Habices, Haguela y Penas de Camara de Granada y el de pagador. Pido a V. Mg merced destos titulos a mi hijo mayor Alonso.		Carta de Ceprian León pidiendo oficialmente el titulo del ofiçio de pagador para su hijo despues de resaltar su leal servicio.
A55	AGS / C&SR/Lg.265	134	1546	Minjares, Joan de	Rey	Carta	Las cosas que el señor Herrera ha de advertir a su Mg. Que el Teniente de alcaide tala los alamos que estan en los alrededores que sirven de hornato, y una fuente de marmol blanco, labrada en forma de benera se la ha mandado al Marques ...		El Marqués la había puesto en su jardín y pertenecía al Mexuar.También delata que algunos soldados son tejedores y que tienen los telares dentro de las torres dando continuos golpes y causandeles perjuicio por esta causa.
A56	AGS / C&SR/Lg.265	135	s/d	Minjares, Joan de	Rey	Carta	Memoria de las cosas que el señor Herrera a de apuntar para que se pongan en las instrucciones de la Alhambra de Granada.		Lo mas importante es la petición de las instrucciones para guardar el dinero en el arca de tres llaves y que esta debería de estar en la vivienda del pagador y no como antes en la del Marqués.
A57	AGS / C&SR/Lg.265	135	s/d	s/d	Rey	Carta	Muchos dias que se a dado cuenta a su Mg de la necesidad que ay de que se rremedien las casas Reales de su ruina.		Dirigida al rey pero sin firma en donde se le encarga a Juan de Orea que haga un memorial donde se refleje la ruina de las casas y los daños.
A58	AGS / C&SR/Lg.265	136	1558	Machuca, Luis	Rey	Carta	Luis de Machuca,maestro Mayor de las obras de las Casas Reales de su Mg en Granada dice que haciendo lo que debe avisa de las cosas que necesariamente tiene que proveer V. Mg para el sustento y la conservacion de la Alhambra.		Este documento trae una contraportada en donde se lee..."Cuenta de billete. Luis Machuca, Maestro Mayor de las casas Reales de Granada es muerto. Que Gastelu se informe y comunique y despues lo vea el Doctor Velasco.
A59	AGS / C&SR/Lg.329	477	1621/07/14	Alarcón, Luis de	Rey	Carta	En 1608 la Junta le dio comision a Gaspar de Leon para tomar cuentas de las Penas de Cámara de algunos lugares del reino.		
A60	AGS / C&SR/Lg.329	478	1621/02/11	Alarcón, Luis de	Rey	Carta	Las cuentas de lo que toca a las Penas de Camara y corregimientos de la ciudad de Granada, Loja y Alhama.		También se habla de las obras.
A61	AGS / C&SR/Lg.329	480	1621/05/13	Rey	Alarcón, Fco Antonio	Razón	Para que Fco. Antonio de Alarcón,oydor de la Chancilleria de Granada tome las cuentas de las Penas de Cámara.		
A62	AGS / C&SR/Lg.329	480	1621/05/13	Contadores	Audiencia	Razón	Las cuentas de las Penas de camara y su jurisdicción, por la Contaduria Mayor de Quentas.		Historia de quienes tomaron las cuentas de las Penas de Cámara.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A63	AGS / C&SR/Lg.329	481	1621/07/08	Alarcón, Fco Antonio	Rey	Carta	Para que llame a los que deuen dar quantas		Las rentas de las Penas de cámara y otras no se estaban cobrando o se perdían y, el rey pide cuentas de lo que pasa
A64	AGS / C&SR/Lg.329	483	1621/07/18	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Con un memorial de Fernando de Contreras, Teniente alcayde de la Alhambra		Cuentas de las Penas Cámara del Arzobispado de Granada.
A65	AGS / C&SR/Lg.329	484	1621/04/22	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Dos cartas e reçiuido este ordinario de V. Mg. otra para ver la suficiençia de Francisco de Potes.		Alonso de Loaysa tenía que vigilar a Fco de Potes para ver si era una persona capacitada para el puesto que desempeñaba.
A66	AGS / C&SR/Lg.329	485	1621/06/22	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Para que Fco. Antonio de Alarcón, oydor deje de tomar las quantas.		Según Fdo Contreras traería dificultades por las rencillas que ya había entre la Alhambra y la Audiencia por las competencias.
A67	AGS / C&SR/Lg.329	486	1621	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Los alcançes de las Penas de Cámara consignados para las obras Alhambra.		Manera de cobrar dichos alcançes con brevedad. No hay importe, solo soluciones para cobrarlo.
A68	AGS / C&SR/Lg.329	487	1621/07/16	Santacruz, Fernando de		Carta	Dudas en las quantas de Diego de Vilchez que las tomaba de las Penas de Camara.		El que cada vez las cobre uno las rentas da que pensar.
A69	AGS / C&SR/Lg.329	488	1621/07/16	Gudiel y Peralta	Alarcón, Fco Antonio	Carta	Me a mandado proseguir las cuentas de las Penas de Cámara		Le escribe a D. Francisco de Alarcón, oydor.
A70	AGS / C&SR/Lg.329	489	1621/07/16	Alarcón, Fco Aº	Rey	Carta	Por auiso de ordinario e tenido del Presidente de Castilla y se me manda partir a esa corte con toda brevedad.		Gudiel oidor lo sustituye. Era costumbre llamar por medios oficiales y poner sustitutos para los puestos de funcionarios.
A71	AGS / C&SR/Lg.329	490	1621/07/16	Contreras, Fernando de	Rey	Memorial	Para que el rey mande una Cedula que quite a Fco Alonso de Alarcon de tomar las quantas porque el es oidor.		Las competencias jurisdiccionales del Alcaide de la Alhambra iban siendo mermadas y esto acarrea rencillas y retrasos en la marcha de los asuntos.
A72	AGS / C&SR/Lg.329	492	S/fecha	C.M.Cuentas	Rey	Relación	De las Comisiones que desde el año 1572 estan despachadas para tomar las Penas de Cámara del coregimiento de Granada		Es una relación detallada de las rentas de cada lugar.
A73	AGS / C&SR/Lg.329	502	S/fecha	Contreras, Fernando de	Rey	Cartas	Por no asistir los ofiçiales a quien toca...han herrado algunas veçes.		Cargos contra Gaspar de León veedor de la Alhambra
A74	AGS / C&SR/Lg.329	503	1620/03/17	Contreras, Fernando de	Rey	Relación	Averiguaçion de los capitulos dados por el teniente Alcayde de la Alhambra, contra don Gaspar de Leon vehedor de las obras rreales. Cargo de Pedro Arias Riquelme de Añasco, pagador de la Alhambra.		Esto es como un juicio en donde cada trabajador tiene que contestar a una serie preguntas (20 capítulos) en donde dan su parecer contra o a favor del veedor.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A75	AGS / C&SR/Lg.329	525	1621/08/10	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Cumpliendo con lo que V. Mg. mando informe al memorial de Fco de Potes.		Informes de las personas mas peritas.
A76	AGS / C&SR/Lg.329	526	S/fecha	Potes, Fco de	Rey	Memorial	Memoriales, cartas autos y noficaciones (en los margenes).		De todo lo que es necesario hacer en las obras.
A77	AGS / C&SR/Lg.329	527	S/fecha	Potes, Fco de	Rey	Carta	De la vista que hizieron de las casas reales nuevas..los entendidos		Con lo que se ha de hacer en el Palcio de Carlos V
A78	AGS / C&SR/Lg.329	532	1621/08/10	Granada, Pedro de	Rey	Carta	Esta es una casa y huerta de plaçer,no tiene salario pasa por ella el agua.		El tenedor del Generalife pide que la venta del agua de este Sitio Real sea para las obras de su casa.
A79	AGS / C&SR/Lg.329	533	1621/08/10	Granada , Pedro	Rey	Carta	De las casas Reales del Generalife (obras).		Son folios dobles como las anteriores en donde se especifican las obras.
A80	AGS / C&SR/Lg.329	534	1621/08/10	Fuente, Fco de la	Rey	Carta	De las casas reales del Soto de Roma.		Obras también. Pero estas obras no se pagaban de las arcas de la Alhambra.
A81	AGS / C&SR/Lg.329	537	1621/08/10	Potes, Fco de	Rey	Carta	Este se hallo en la junta que hicieron Ambrosio de Vico y Miguel del Castillo.		Informa lo que se habló en la reunión sobre el empleo de plomo para las bóvedas.
A82	AGS / C&SR/Lg.330	252	1621/08/10	Potes, Fco de	Rey	Carta	Diçe que se le ha puesto dolo diçiendo no ser suficiẽte para la obra.		Francisco de Potes no quiere que venga Ambrosio de Vico a examinarlo.
A83	AGS / C&SR/Lg.330	254	1621/07/30	Gudiel, Luis	Rey	Carta	Hasta ahora no ha sido posible poner en execucion para cubrir las bóvedas.		Luis Gudiel pide tiempo para que Potes cubra las bóvedas del Palacio de Carlos V.
A84	AGS / C&SR/Lg.330	255	1622/01/04	León, Gaspar de	Rey	Carta	Habiendo faltado (Francisco de Potes) 40 dias desta Alhambra no pudiendo salir sin liçençia...		Francisco de Potes salía del recinto cuando quería y sin pedir permiso por eso, como castigo no le pagaban el tiempo que faltaba.
A85	AGS / C&SR/Lg.330	256	1622/02/22	Vico, Ambrosio	Rey	Carta	Quien esta escribe es un criado de V Merced anbrosio de bico, maestro maior de la Iglesia Mayor de Granada.		Este era Maestro Mayor en las obras de la catedral y acusa a Francisco de Potes de inútil e ignorante.
A86	AGS / C&SR/Lg.330	253	1622/02/22	Potes, Fco de	Rey	Carta	En la dicha suplico a V. Mg. le diga a D.Gaspar que me libre todos los dias.		Cada vez que faltaba le descontaban el tiempo de la ausencia. Ganaba ocho reales y medio cada día de trabajo.
A87	AGS / C&SR/Lg.330	257	1622/01/25	Gabiria, Bernabé de	Rey	Carta	Suplico a v.md.se sirua de mandarme un nuevo criado		Dice que no le ha escrito antes por cortedad.
A88	AGS / C&SR/Lg.330	259	1622	Potes, Fco de	Rey	Carta	El beedor don Gaspar de León me pidio que no librase dinero si el no firma.		Luis Gudiel, oydor, preso por no firmar libranzas.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A89	AGS / C&SR/Lg.330	261	1622/01/18	León, Gaspar de	Rey	Carta	..Y llevandola a firmar Fco d Potes"solo me manda firmar por auto el rey.		Potes no quiere firmar nada, está muy molesto por todo lo que está pasando (haberse equivocado con la bóveda).
A90	AGS / C&SR/Lg.330	262	1622	Potes, Fco de	Rey	Carta	Para que el oydor no le lleue a los mismos maestros para examinarlo		Potes por lo visto estaba peleado con todos ellos. Su orgullo no le permitía aguantarlos
A91	AGS / C&SR/Lg.330	263	1622	Potes, Fco de	Rey	Carta	Como Fco de Potes no es capaz para el oficio que açe, diçen los obreros que los tiene inquietos.		El veedor que es el que escribe esta carta pone de relieve la situación de tensión que Potes crea entre los obreros.
A92	AGS / C&SR/Lg.330	264	1622/02/12	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	Del Teniente Alcaide de la Alhambra para que Potes, aparejador pueda ir a la corte dejando en su lugar a su hijo Francisco.		Era costumbre que cuando un oficial de la Alhambra faltaba, para que no se perdiera tiempo, otro se quedara en su lugar. Así iban metiendo a sus hijos.
A93	AGS / C&SR/Lg.330	265	1621/07/22	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Las obras del çagan de la casa Real nueva la lleuaua eRada.Fco de Potes.		Teniente, veedor y pagador, lo firman. La fachada era la de Mediodía.
A94	AGS / C&SR/Lg.330	266	1621/12/14	Porcel, Fco de	Rey	Carta	Sobreestante y tenedor de materiales a muchos años que sirvo a V.Mg.		Jamás vió tanto deshorden como con Potes.
A95	AGS / C&SR/Lg.330	267	1621	Oficiales	Rey	Carta	Fco Gonçales, maestro de carpinteria y Alonso Garcia, de albañileria, queja.		Estos oficiales se quejan contra Potes por malos tratos y se van de allí.
A96	AGS / C&SR/Lg.330	268	1621	Potes, Fco de	Rey	Carta	Gudiel y Loaysa que examinen si Potes era perito en el arte (Diligencia de Contreras).		En boca de Potes: "...si me equivoco yo pondre dinero mio en el arca para pagarlo".
A97	/ C&SR/Lg.330	321	1623/01/31	Ocaña y Alarcón, Gabriel de	Rey	Carta	V. Mg.bea y se sirua de mandar escribir a los oficiales de la Alhambra. Reçiban el dinero que les fuere entregando Diego de Vilches pues no hazen el seruiçio de S. Mg, en no hazerlo con sus competencias pueden hazer daño y escribiendolas V. Mg. se remediara todo.		Forma parte de 14 expedientes de Granada. Está firmada la carta por Gabriel de Ocaña y Alarcón que debe ser algún secretario. Es la primera vez que aparece.
A98	/ C&SR/Lg.330	322	1622/01/24	López de Vilchez, Diego	Rey	Carta	Diego Lopez de Vilches comisionado de su Mg. para que fuese seruido de açerme merced para tomar las P. De Camara y fisco en los juzgados hordinarios de esta çidad y correximiento y arçobispado. Se an cobrado hasta ahora algunas partidas de mrs y se ba disponiendo la cobrança de otras proçedidas de los alcançes dellas. Pero no puedo ingresarlas por las diferencias entre los oficiales.		Pedro Arias Riquelme, pagador no ve a Juan de Landeras como representante del aparejador Fco de Potes y por estas diferencias de legitimidad no se ponen de acuerdo el veedor y Mestro Mayor por lo que el arca de tres llaves no se abre y no se paga.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A99	/ C&SR/Lg.330	326	1622/12/21	Potes, Fco de	Rey	Carta	Diçe que habra tres años que esta sirviendo los dichos dos ofiçios con solo ocho reales y medio en cada un día de los que trauaja,con lo qual no se puede sustentar.Los demas maestros antecesores Juan de Minjares, Maestro Mayor de Sevilla, con lo uno y lo otro le valia ochocientos ducados y asimismo Juan de la Vega con los dichos ofiçios de Maestro de la Costa del Rey de Granada seiscientos ducados.	300.000	Otro documento iluminado con una serie de comentarios de distinta personas. Potes, se dedica a repasar los salarios de todos los que tienen su mismo oficio en distintos lugares de Granada y el último, Pedro de Velasco su antecesor, con el ofiçio del Muelle de Gibraltar "se le daua 50 escudos cada mes sin el salario de la Alhambra que daba un total de 800 ducados".
A100	/ C&SR/Lg.330	325	1623/03/11	Potes, Fco de	Rey	Carta	Maestro y aparejador de las obras del Alhambra diçe que el a suplicado a V. Mg. le haga merced de que le corran los jornales los dias de fiesta atento a su asistencia y seruiçios que tiene hechos y que no se puede sustentar con el con çinco hijos que tiene y se halla con mucha necesidad, por haber gastado su hacienda sirviendo a su Mg.	93.750	Este documento está sobreescrito y estos escritos sobre el son esclarecedores. Dice: Que Potes pide 250 ducados al año de salario y que lo nombren Maestro Mayor. Además de que no se le libran los 8 reales y medio de sueldo al día.
A101	AGS / C&SR/Lg.330	327	1623/06/23	Potes, Fco de	Rey	Carta	Se me a dado la horden de visitar los castillos/por los Visitadores generales de la Orden de Calatraba.		Francisco de Potes se presumia de su pericia en todo y conuençia para realizar cualquier tipo de trabajo,como aquí.
A102	/ C&SR/Lg.330	328	1623/09/26	León, Gaspar de	Rey	Carta	Pedro Arias Riquelme de Añasco, pagador de las obras del Alhambra y Casas Reales de la çiudad de Granada de los mrs de su cargo de y pague a Fco Ruiz Ibañez tratante de madera veçino de Segura de la Sierra a quien su poder uiere çinco mil Reales que valen ciento setenta mil mrs que se le libran y los reçiçe de socorro y a buena cuenta de una partida de madera que el susodicho remato como en por menor ponedor el 30 de Mayo de ste presente año.		En este documento podemos aprender la fórmula de hacer los remates, requisitos y todos los pasos para llevarlo a su total cumplimiento. Además nos narra con todo género de detalles las cantidades, formas y medidas que deberían llevar las maderas para la sala principal de la casa Real nueva (la parte de poniente).
A103	AGS / C&SR/Lg.330	329	1623	León, Gaspar	Rey	Carta	Para los asientos y pregones no se encuentra persona porque es poco el jornal de çinco reales y quartilo. Las personas que pueden haçer este ofiçio estan todos acomodados en obras particulares y ganando 7 reales y medio al dia.	1.375	Pagaban poco y era de responsabilidad. Necesitaban asentar la bóveda del Palacio de Carlos V, la fachada que da a la parte del mediodía.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A104	/ C&SR/Lg.330	329	1610/06/12	Rey	Contadores de Cuentas	Cédula	Copia: Para que Fernando de Contreras, tenyente alcayde no adicione las nominas questen firmadas por el veedor (Al final del documento) acusso de traslado que queda en los papeles de la contaduria de las obras reales del dicho Alhambra. En ella a 23 de Agosto 1622 D. Gaspar de León, Veedor.		Debe de firmarlas el pagador y quien acostumbra firmar con él. Solo en el caso de que no estén podrán firmarlo otras personas tambien mandades por el rey.
A105	AGS / C&SR/Lg.330	328	1623	León Gaspar	Rey	Carta	Ilegible.		Va sobre lo mismo. Ahora pagan en reales. Son cantidades pero al no poderse leer no se puede especificar de que son.
A106	/ C&SR/Lg.330	330	1607/11/10	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Habiendo muerto el Marques de Mondejar dejó dispuesto como sucesor al duque de Uçeda Çea, gentilhombre de mi cámara, el cual ha nombrado de Teniente a Hernando de Contreras, para que pudiese firmar nóminas, junto con otros.		Está escrito en Lerma. Se recoge en los libros de contaduría de la fortaleza según firma Gaspar de León, veedor.
A107	/ C&SR/Lg.330	330	1623/09/26	León, Gaspar de	Rey	Carta	Gaspar de Leon que espera el despacho de las cosas pendientes de aquellas obras, enbia copia de la librança de la madera que el theniente alcayde no quiso firmar por decir que se hauian de cubrir primero los corredores que el quarto.		No obstante Potes llevó orden de la Junta para que se cubriese primero el cuarto. Vuelve a decir que no hay asentador porque por 5 reales y 1/4(un real eran 375 mrs), no suben a la Alhambra. Tambien recoge que "...a 53 dias que Potes esta ausente".
A108	AGS / C&SR/Lg.330	331	1623	León Gaspar	Rey	Carta	Espera el despacho de las cosas pendientes de las obras.		
A109	/ C&SR/Lg.330	331	1605/07/13	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Con la salida de los moriscos a cesado la paga de los 12.000 duc. que teniamos consignados en cada un año para el reparo y continuion de las obras del Alhambra. Los diez mill dellos de la renta de la farda y ochocientos de los habices y los mil y duscientos restantes de las Penas de Camara. Las cantidades de mrs que se cobraren y libraren y en quien y como, en que días, meses y años con la claridad que conviene....Que en ausencia del alcayde firme las libranzas el Teniente.	5.000.000	El veedor tiene el libro de "quantas y razon" de todo lo que se asienta y tiene que hacer cargo de todo al pagador. Lo cobrado irá al arca de tres llaves.
A110	AGS / C&SR/Lg.330	332	1623/09/20	Visitadores	Rey	Carta	De la horden de Calatraua para que Potes sea visitador de las obras del rey.		Con esta carta firmada por Pº Fdez.de Córdoba y el Licenciado Frei Juan Carreño pretenden darle otro cargo a Potes.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A111	AGS / C&SR/Lg.330	333	1623	Potes, Fco de	Rey	Carta	V. Mg le mando a Fco de Potes por provision despachada por Vuestro Consejo la orden para que visite las obras y haga memorial.		Parece por esta carta que Francisco de Potes consigue ser visitador de las obras del rey.
A112	/ C&SR/Lg.330	334	1622/08/23	León, Gaspar de	Rey	Carta	El pagador no tuvo razón de suspender la paga a Juan de Landeras, este tiene el oficio de cantero y asentador en las obras tarde y mañana, sin dejar la escoda de la mano y no se le libran mas que 5 reales (firma D.Gaspar de León.		Cuenta la historia de este hombre"...uiexo y de edad pero esta tan entero en su oficio y tan continuo en el trabajo, que no hay muchacho de 20 años que con mas provecho y cuidado lo haga..."Potes le tiene mania.
A113	AGS / C&SR/Lg.330	334	1623/07/04	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	A un mes que no se a echo reparo en las casas viejas. En el cuarto de los Leones una cúpula de media naranja que estaba medio hacer se está deteriorando.		Una cúpula de media naranja que estaba medio hacer se estaba deteriorando.
A114	AGS / C&SR/Lg.330	334	1623	León, Gaspar de	Rey	Carta	Fco de Potes ha estado en la corte de su Mg. onçe meses y en ellos cerro las fabricas		Durante su ausencia no se trabajó en la Alambra
A115	AGS / C&SR/Lg.330	335	1622/03/15	Hoff Huerta, Pedro de	Rey	Carta	Que se le cese el sueldo a don Gaspar de León que viajo a la corte sin liçençia, pero que siga en su oficio.		Todo lo penaban quitándole el sueldo, pero no podían prescindir de ellos por eso tenían que seguir en su oficio.
A116	AGS / C&SR/Lg.330	335	1622/04/13	Loaysa Megias, Alonso de	Rey	Carta	En cumplimiento de lo que V.M.me tiene mandado por R.Cédula: que antes se labre y se edifique el Molino que se a de hazer en el Soto de Roma. Remito la dicha planta.		Este documento tiene una segunda parte que son los planos que se incluyen en el siguiente documento
A117	/ C&SR/Lg.330	336	1622/04	Loaysa Mengias, Alonso de	Rey		Planta de los molinos que querían haçer Soto de Roma.		La foto de la planta de los molinos, lleva incluidas las medidas de cada una de las estancias
A118	/	337	1623/07/11	León, Gaspar de	Rey	Memorial	Se refiere a Fco de Potes que tiene del consejo hordenes para haçer la visita hasta ahora no lo ha presentado ni copiado ni testimonio della en la contaduria de las obras reales desta Alhambra....No es maestro Mayor en propiedad sino aparejadore con horden de hazer el oficio de M. Mayor.		En este documento, ponen en claro que todos los citados por Potes, que ganaban mas que el, tenían en propiedad el Título de M.Mayor y que el no lo tenía, por eso no se le podía pagar igual aunque hiciese que ellos.
A119	AGS / C&SR/Lg.330	337	1623/10/23	Ruiz Callejón, Juan	Rey	Carta	Martin de Soto, ingeniero de la Corte y Diego de Vilches, cantero y aparejador. Mediciones para hacer un molino en el Soto de Roma.		Con los planos incluidos (inéditos).
A120	/ C&SR/Lg.330	338	1623/04/23	Potes, Fco de	Rey	Carta	Dize que V. Mg. sea servido hazerle merced de que se le paguen los jornales como se acostumbra, que es los dias que se trabajase, y por hauerse muerto Juan de Landeras dos meses a poco mas o menos, que era la persona que hazia su oficio en su ausencia.		Potes desea recuperar el dinero de su jornal íntegro, ya que su sustituto ha muerto. Era justo que se le pagase la mitad del jornal en sus ausencias y el resto se lo quedaba el.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A121	AGS / C&SR/Lg.330	342	1622/05/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	La estafeta envio la copia de las nominas que V. Mg pidio. Suplico a Vm perdone los vorrones que despues de escrita, por echale poluos se lomo en tintero en la mano		Gaspar de León habla de Potes como temerario "...no debería firmar las nóminas porque cuando se enfada no firma ..."Pide al rey que quite a este hombre de en medio.
A122	/ C&SR/Lg.330	343	1622/05/10	Porcel, Fco de	Rey	Carta	Sobreestante y tenedor de materiales de la Alhambra de Granada y Alonso Garcia albañiles, en nombre de los demas ofçiales y peones y gente laborante de dichas obras.		Para que le paguen la nómina de la semana del 17 de Abril que montó 13.490 mrs.
A123	/ C&SR/Lg.330	346	1622/05/18	Oficiales	Rey	Carta	Sobreestante y tenedor de materiales y Alonso Garcia maestro de albañileria, Fco de Porçel, Alonso Garcia,maestro de albañileria, Gaspar de León, veedor, Pedro Arias Riquelme de Añasco, pagador.		Para que se reconozca la firma de Francisco de Porcel y puedan pagar en ausencia del veedor.
A124	/ C&SR/Lg.330	347	1623/04/17	Luz, Diego de	Rey	Carta	Diego de Luz ayuda de Camara de S.Mg. Escribe al rey para pedir para su sobrino el oficio de sobreestante y tenedor de materiales...A mas de 50 años que sus hermanos y primos han estado ejerciendo este oficio...		Por lo visto en Teniente Fernando de Contreras le pidió a Gaspar de León que no le pagase el salario a Fco de Porcel.
A125	AGS / C&SR/Lg.330	347	1622	León, Gaspar de	Rey	Data	Nominas desde el 21 de hebrero hasta el 26 del y todo março.	37.704	Correlación de reales y maravedis (parece un Cuaderno de diario, según las indicaciones de Hernandez Esteve, Esteban).
A126	/ C&SR/Lg.330	348	1622/10/23	León, Gaspar de	Rey	Carta	Fco de Porcel Salablanca, capitan de artilleria del Alhambra, sobreestante y tenedor de materiales de las obras della digo que habra cuatro años poco mas que sirvo a V.M.en estos ofiçios por muerte del anterior Melchor de Bustamante, mi cuñado que sirvio doce años y mas y dexo seis hijos pobres a quien alimento con el dicho ofiçio de sobreestante.		Pide que su Mg le firme este titulo para el y que se lo enseñe a Fernando de Contreras para que le pague puntual y pacificamente su jornal. Por lo Visto el Teniente lo despidió sin consultar con el corregidor, ni veedor, que eran los autorizados para ello. Las irregularidades de los que tenían poder.
A127	/ C&SR/Lg.330	348	1622/02/28	León, Gaspar de	Rey	Data	Pedro Arias Riquelme de Añasco, pagador. Nominas de los oficiales y bagajes por meses no pagados.	37.704	Pagos atrasados a los laborantes de la Alhambra. Nóminas desde el 21 de Febrero al 31 de Marzo. La cantidad es la misma que en el de arriba pero son mas folios y mas detallados.Se le puede sacar mas jugo.
A128	/ C&SR/Lg.330	348	1622/05/18	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	Don Fernando de Contreras a cuyo cargo esta el Alhambra y cassas Reales dice que a sido costumbre en ella (despues que los señores reyes de gloriosa memoria la ganaron) no pagar la alcabala de los materiales que sean comprado para la fabrica de V.M.		Por lo visto, el año anterior un vecino de Cogollos remató para el gasto de la Alhambra una partida de ladrillos y texas y le pidieron la alcabala (impuesto que se cobraba al forastero por los materiales que vendía) y por no pagarla lo tienen detenido. Pide a su magestad que no se pierda esa costunbre y para ello, mande del original una copia al oydor.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A129	/ C&SR/Lg.330	350	1622/05/25	León, Gaspar de	Rey	Carta	Para que se le de Cedula por lo proveydo, para que don Baltasar de León, su hijo que tiene futura susesion del ofiçio, lo haga en su ausencia y enfermedad.		Con fecha de 21 de Junio de 1622 le dan a Baltasar de León la suficiencia pedida.
A130	/ C&SR/Lg.330	351	1622/06/21	Moscoso, Bartolomé	Rey	Carta	Mandame V.Mg. En nombre de los señores de la Junta de obras y bosques, informe de la suficiencia y proceder de D.Baltasar de León.. Tengo que Responder a esto de la capacidad y talento, de sus acciones y buen gouierno...		Baltasar de León, hijo de Gaspar de León es examniado por Baltasar Moscoso sobre si era apto para el oficio del padre y es aprobado.
A131	/ C&SR/Lg.330	352	1622/06/21	León, Gaspar de	Rey	Carta	"Particularmente de los 4.000 ducs que V.M. fue seruido de conçi(g)nar en la Renta de los açúcares de la dicha çiudad de Sevilla. Gastó durante seis meses mas de 600 ducs. Suplica a V.Mg. dar orden para que se le reçiuan y pasen en cuenta".	1.250.000	D. Gaspar de León fue enviado a Valladolid para tratar de las consignaciones para las obras. Los gastos que realizó en este viaje no le fueron pagados y solicita que se le pague.
A132	/ C&SR/Lg.330	355	1622/12/21	Potes, Fco de	Rey	Carta	Maestro y aparejador de las obras del Alhambra dize que el vino de la dicha çiudad a negoçios tocantes a las dichas obras con liçençia de V.M. Y el termino es pasado en el qual no se an despachado sus negoçios		Viendo que las cosas de palacio van despacio, Potes pide al rey una prorroga para poder solvertar sus negocios en la corte. Estuvo tres meses y, en el documento pone que se le pague el jornal de se tiempo que ha estado fuera.
A133	/ C&SR/Lg.330	356	1622/06/21	León, Gaspar de	Rey	Carta	Con la estafeta reçeui la de V.Mg. de catorçe y la relacion y forma para haçer los ynuentarios de los vienes y aseguro a V. Mg. que el mio queda hecho y no lo enuio agora porque el pagador me a pedido aguarde el suyo para que vayan juntos. Me quedo con el pliego de Alonso de Loaysa para darselo cuando llegue.		Poniendo al rey al corriente de todo lo concerniente a la Alhambra: La jurisdiccion de la Alhambra (dentro de las murallas tiene jurisdiccion civil y criminal.Tiene alcaide mayor, escribano y demás ministros de justicia y tres alcaydes para los cuartos principales y otros en Alcazaba, Bibataubin y alcaiceria etc...(muy interesante).
A134	AGS / C&SR/Lg.330	356	1623/03/23	Bravo de Acuña, García	Rey	Carta	Corregidor de Granada pidiendo el reparo de la açeqia de la Alhambra. Su Mg. hordeno que los 25.000 mrs que esa çiudad da para el reparo de la azequia y fuentes del Alhambra, se metieran en el arca de las obras (de tres llaves) y en conformidad del acuerdo que queda copia con esta y que D. Fernando de Contreras los saco de ellas sin dar quenta de ello a su Mg y los destrubuye como le parece en la azequia sin reparar las fuentes que estan quebradas y asoluados los encañados y la mayor parte sin agua....	25.000	Los RR. CC mandaron pagar 25.000 mrs al año para el mantenimiento de la acequia. En 1546 se rompió la acequia y todo el dinero recaudado de las huertas del Generalife, de los propios de Granada y los vecinos del Darro y de la Antequeruela y los dueños de los cármes y huertas que se riegan de la acequia de la Alhambra.Ese dinero lo gastaba el Teneinte impunemente.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A135	/ C&SR/Lg.330	357	1622/06/02	Arias Riquelme de Añasco, Pedro	Rey	Carta	En la Junta se a uisto un memorial de Fco de Potes en que suplica a su Mg se sirva darle liçençia para venir a esta corte dejando en su lugar a Juan de Landeras asentador de esas obras y se le ha conçeðido en esta conformidad por dos meses.		En este documeto el veedor Pedro Arias Riquelme de Añasco arremete contra Potes por no estar presente y no poder firmar las nóminas, ya que el tenía una de las tres llaves del arca y era costumbre que si se ausentaban sin permiso del recinto tenían que descontale la paga de esos días.
A136	AGS / C&SR/Lg.330	357	1622/07/22	Potes, Fco de	Rey	Memorial	A mas de dos meses que Fco de Potes fue a la corte ya deuia de auer llegado.		En su casa tampoco saben nada de el y las obras están paradas.
A137	/ C&SR/Lg.330	357	1623/06/23	León, Gaspar de	Rey	Carta	Dice Si adelante lo fuere, procuraremos que sea a costa del que se ospeda, y sin lesençia de su dueño, pues su fin es sacar prouecho, ya que tiene a buena cuenta del ospedaje, dos cauallos buenos que le a dado el cardenal y se le heredara sus hijos. Buenos venefiçios... No puede dejar la casa vien tratada, sino con menoscauo de algunas piessas doradas y de yeseria...		La torre de Comares es aderezada para servir de hospedaje a un Cardenal. El alcaide de esta torre dispuso una cocina y rompió el muro para hacer una puerta, todo esto a costa del rey.
A138	AGS / C&SR/Lg.330	358	1622/08/02	León, Gaspar de	Rey	Carta	La estafeta pasada ofreçi responder a la que V.M. me hiço merced con ella porque entonces no pude pero, agora digo que aguardo las Ynstruções a ver si con ellas se remedia parte de los desordenes que aquí pasan, porque si no, no quiero ni puedo, ser veedor... Y tengo representado a su Mg las locuras y desordenes de este loco desvergonzado que aqi tenemos y cada dia mas. Si los ofiçiales le llaman la atençion les amenaza y reeprende.... que tengo setenta años y çinquenta y seis de leal serviçio.		El M. Mayor haçe lo que le parece y el pagador paga lo que se le antoja. Suplico a V. Mg se vean los títulos de cada uno y se verá que el veedor tiene que hacer las nóminas y libranzas y tener cuenta y razón de todo y el pagador, cobrar y pagar y el M. Mayor proseguir las obras. A Potes se le concedieron dos meses y se tomó mas. Se habla que la junta de obras y Bosques van a hacer una campana nueva para la Torre de la Vela.
A139	/ C&SR/Lg.330	358	1622/08/02	León, Gaspar de	Rey	Carta	El teniente Alcaide ha venido y esta mas soberuio que nunca porque trae en el cuerpo el apellido de Contreras por el señor presidente de Castilla que diçe que es de la junta... y el pagador que es criado del duque del Infantado que actualmnte esta aquí sirviendo y ambos diçen que apartir de agora se hara lo que ellos digan.	2.204	Las ausencias corroboradas por el rey eran cobradas por el ausente pero, este debía dar al que dejó en su lugar su jornal por el servicio. Potes tenía de jornal 8 reales y medio, de los que se quedaba con tres reales y cuartillo (1 real era 275 mrs y un cuartillo 4 mrs).

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A140	/ C&SR/Lg.330	359	1622/07/25	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	Gaspar de León responde que no a seruido auido de llegada de Potes. Se le ha librado su jornal y la dificultad que auia en pagarle ceso con la conformidad del pagador.		Ya ha llegado Potes a la Alhambra y parece que se ha normalizado su situación laboral.
A141	AGS / C&SR/Lg.330	359	1622/08/02	León, Gaspar de	Rey	Carta	Potes no a uenido de la corte y no sabe si pagarle los dos meses.		Todo quedó abandonado por su ausencia.
A142	/ C&SR/Lg.330	360	1622/07/21	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	En quanto a la parte, de donde se an de juntar a tratar cosas tocantes esas obras y al abrir y ver las hordenes y demas papeles que por la dicha junta se remiten y si en estas juntas se ha de hallar el pagador.		Después de revisar las órdenes de rey, La Junta de Obras y Bosques piensa que el pagador Pedro Arias Riquelme, no solo tiene que pagar, sino también estar presente en las juntas de la Contaduría.
A143	/ C&SR/Lg.330	361	1622/09/27	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Copia de la carta acordada de los señores de la Junta de Obras y Bosques por los oficiales de la Alhambra de Granada: Mg el veedor siempre abre las cartas sin abisar...la de la ausencia de Fco de Potes, la abrio. Lo consulto con el pagador Pedro Arias y decidimos escribir a S. Mg. Además las ordenes que bienen a sus manos haçe nouedad.		Fernando de Contreras y Pedro Arias Riquelme Sobre las ausencias de Fco de Potes. El veedor abría toda carta que llegaba aunque no estuviese a su nombre y esto molestaba a los oficiales.
A144	/ C&SR/Lg.330	362	1622/09/22	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Fco de Potes, aparejador que haçe ofiçio de M. Mayor de las Obras del Alhambra diçe que V. Mg. le hiço merced de liçençia para ir a esa corte por dos mesesy que trujesse los papeles y traças y que en el camino cayo malo de que se detuvo mas de un mes respecto su enfermedad.		En esta carta se pide que el rey amplie la licencia de Fco de Potes, debido a que su ausencia se debió a su enfermedad.
A145	/ C&SR/Lg.330	363	1622/09/06	León, Gaspar de	Rey	Carta	Juramento...el cual tomo sobre sus manos la dicha Çedula Real y la vesso y poso sobre su caueça y dijo la obedecian y la obedecio con el acatamiento deuido y en su cumplimiento dijo esta presto de haçer y cumplir lo que por ella se manda.		En la que se notifica el nombramiento del Teneiente Alcalde Fernando de Contreras y para que este en ausencia del Corregidos firme las nóminas. Y lo hizo.
A146	/ C&SR/Lg.330	364	1622/10/11	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	El suplimiento de Francisco de Potes es cumplido en las fabricas reales.		Parecer de Fernando de Contreras sobre lo de contravenir las órdenes reales y de que el veedor abra las cartas que no van dirigidas a el. También opina sobre la ausencia de Potes en las que no está de acuerdo.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A147	/ C&SR/Lg.330	364	1623/06/13	León, Gaspar de	Rey	Carta	El aparejador que aquí tenemos es tan grande embustero...y como es loco y desvergonzado dice y hace cosas temerarias...porque el Consejo no me tenga por flaco no lo he hecho matar a palos,pero por otros caminos no se remedia...Fuera de razón dice lo que se le antoja y empuña la espada...porque dice que es dueño y señor de todo y que el veedor no le toca mas que ver lo que el haze y librar lo que el le ordenare que V. Mg se lo ordeno de voca...		Acusa recibo de un pliego de la estafeta para el pagador, aparejador y sobrestante además del veedor. Todo lo que se escribe en este documento es sobre Fco de Potes, y al final Gaspar de León dice que ha metido a su hijo con los canteros y y con el en las obras reales con el mismo sueldo que los demás, sin tener titulo.
A148	/ C&SR/Lg.330	365	1623/07/25	León, Gaspar de	Rey	Carta	Horden del aparejador (Potes) para librar a su hijo y a los canteros. "Librese a Roque de Potes, Hernando de Urquiça y Fco de la Acomadilla, canteros lo que se les dexo de librar las dos semanas pasadas de x y diez y siete de abril deste año a razón de cuatro mrs y medio como los demas canteros que han trauxado esas dos semanas.		Estas irregularidades llegaron a los oídos del rey. Al final del documento se le hace un requerimiento por escrito y este no quiere firmar el recibo y por lo tanto no quiere tomarlo. De esto da fe Fco de Porçel.
A149	/ C&SR/Lg.330	366	1623/06/18	León, Gaspar de	Rey	Carta	Que se adbierta a Fco de Potes de que ay horden de su Mg. para que ningun ofiçal de las dichas obras, particularmente veedor, pagador y M. Mayor no puedan tener en ellas criado ni esclauo.		Es prácticamente el mismo documento que el anterior pero un mes antes. Solicitan que su hijo no trabaje: " en las piedras porque no siendo maestro podría herrar la labor de las dichas piedras".
A150	/ C&SR/Lg.330	367	1623/09/09	Contreras, Fdo de	Rey	Carta	Suplico a V. Mg se sirua de mandar al corregidor de Granada informe del estado que oy tienen las obras reales y las libertades que pretende tener Fco de Potes que hace ofiçio de M.Mayor.		El Teniente de Alcalde de la Alhambra ya no puede mas con Fco de Potes y las libertades que se toma.
A151	/ C&SR/Lg.330	368	1623/08/08	León, Gaspar de	Rey	Carta	A la que V. Mg hizo merced con esta estafeta digo que Fco de Potes, no a uenido, con decir que dentro de ocho días, estaria aquí, y oy se cumplen dies y nueve que falta y hace mala obra a la gente laborante.		Aquí se habla de nuevo de las ausencias fe de Fco. de Porçel. Hace cuatro días que falta Potes de su trabajo y las obras están paradas.
A152	/ C&SR/Lg.330	369	1623/08/08	León, Gaspar de	Rey	Carta	El cardenal partio de aquí esta mañana, diçen que la buelta, De Varçelona a buscar envarcacion, para Roma a hallarse, a la eleçion de Papa, aunque se le entienda que no llegara alla, sino que se volviera donde le alcançare la nueba de que esta hecha, deja las cassas Reales maltratadas y medrado al que le ospedo en ellas. Tambien su señoria va medrado, porque lleno de salud que vino va falto della...		Dinero efectivo no le dio por lo visto pero dicen" que el tiempo que ha estado en su casa les ha dado de comer a el y a sus hijos y dos cauallos y cien fanegas de trigo y cien de cebada, amén de promesas de lo que fuere vacando en la Iglesia hasta acomodar a sus hijos".



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A153	/ C&SR/Lg.330	370	1623	León, Gaspar de	Rey	Carta	Desde que llevo allí desta corte ha hecho mil disparates y locuras y no hay persona que pueda averiguar con el...y que en hablándole o yéndole a la mano a lo que intenta fuera de razón dice lo que se le antoja y empuña la espada...		Copia de una carta del Corregidor de Granada en la que se recogen todas las fechorías de las que este personaje hace merced y hacía 19 días este se marchó a Martos y aún no había vuelto. Viene el año pero no la fecha.
A154	AGS / C&SR/Lg.330	371	1623/10/11	León, Gaspar de	Rey	Carta	Auiendo vacado el oficio de asentador, Juan de Landeras no encontraron persona por ese precio.	2.479	El precio era de 9 reales y 1/4.
A155	/ C&SR/Lg.330	372	1623/10/24	Bravo de Acuña, García	Rey	Carta	Dice que fue en Virtud de una Prouision del Real querpo de la horden de Calatraua con los visitadores y mostro una prouision y atualmente esta fuera del Alhambra a doze dias y dizen fue a Aduxar a la fábrica de la fuente por horden del licenciado Rodrigo de Cabrera.		El Corregidor sopesa objetivamente las relaciones de los oficiales con respecto a Potes. Esta actuación de Potes fue llevada a Pleito por la Junta de Obras y Bosques.
A156	AGS / C&SR/Lg.330	373	1623/11/22	León, Gaspar de	Rey	Carta	Envie sustanciado con brevedad ..lo que dicen de la suficiencia.		Lo de la suficiencia se refiere a Fco de Potes.
A157	AGS / C&SR/Lg.330	374	1623	León, Gaspar de	Rey	Carta	Quedo mal de la yjada,ansi los ringlones seran pocos y mal ordenados....La estafeta pasada ofreçi a V.Mg. La ynformación del descomedimiento de Potes,por si fuera menester,agora la enuio...Potes se lleuaua a su casa la madera de las obras y otras cossas de prouecho a escondidas y a desoras.Suplico a su Mg sea castigado.		Gaspar de León está ya viejo y decrépito por la enfermedad pero tiene que poner como veedor en conocimiento de su magestad del "descomedimiento" de Potes y de su enfermedad.En otra carta anexa,Potes pide que corra su salario que le está retenido.Sin fecha,solo el año.
A158	AGS / C&SR/Lg.330	375	1623/04/04	Potes, Fco de	Rey	Carta	Suplica a su V.Mg que sea seruido de mandar le corra el salario.		Y le paguen también los días que fue a la corte.
A159	AGS / C&SR/Lg.330	376	1624/05/07	Contreras, Melchor de	Rey	Carta	Presto dare raçon..çerca del agua que encaño para si Fco de Potes		Se tomaba atribuciones y robaba el agua impunemente.
A160	AGS / C&SR/Lg.330	377	1624/01/30	Porçel,Fco de	Rey	Carta	Demas de lo que contiene la relación enbiamos en lo tocante a Fco Potes....Aduirtiendole el sobreestante de algunas cosas que no se podian hazer le dijo que mentía y se fue enoramala al taller de carpinteria y delante de los carpinteros le obligo al sobreestante a sacar la daga y ponerla en los pechos determinado a matarle....		Potes era un tanto irascible y todo se lo tomaba por la tremenda.Su mal carácter salía cuando se le llamaba la atención o se le llevaba la contraria.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A161	AGS / C&SR/Lg.330	378	1624	Oficiales Mayores	Rey	Relación	Y consulta a su Mg. y Junta de obras y Bosques sobre Fco de Potes. A manos del señor secretario Pedro de Hoff Huerta.		Historia de de las equivocaciones de Fco de Potes. Este hombre no tiene cordura, ni respeto a nadie. En esta relación sale bastante mal parado.
A162	AGS / C&SR/Lg.330	379	1624	León, Gaspar de	Rey	Carta	Porque se lleuava de las obras la madera y otras cosas.		El veedor suplica a su Mg sea castigado Francisco de Potes.
A163	AGS / C&SR/Lg.330	380	1623/07/18	Bravo de Acuña	Rey	Carta	Que el corregidor se entere de la forma en que se han hecho los encañados.		Sobre el reparo de la azequia de la Alhambra y lo que vale.
A164	AGS / C&SR/Lg.330	381	1623/05/12	Martinez Calderón, Juan	Rey	Cédula	Copia de la Cedula de su Mg. para el rompimiento/19/05/1618.		Sobre el rompimiento de la Dehesa de Chiclana.
A165	AGS / C&SR/Lg.330	382	1623/06/16	Porcel, Fco de	Rey	Carta	Pidiendo el acrecentamiento de su salario.		Esto es algo muy común en los funcionarios de la Alhambra, porque los salarios estuvieron congelados mucho tiempo.
A166	AGS / C&SR/Lg.330	385	1624	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Sobre el reparo del cuarto de los Leones.		Sin fecha. Era necesario terminar de repararlo, quedó sin concluir.
A167	AGS / C&SR/Lg.330	382	1623/06/16	Porcel, Fco de	Rey	Carta	"Tengo seys sobrinos huérfanos, yjos de Melchor de Bustamante".	1.100	Pide la subida de su salario. Lo correcto serían 4 reales diarios.
A168	AGS / C&SR/Lg.330	383	1623	Porcel, Fco de	Rey	Carta	"Tenga merçed de que se le pague el año que se le deue"		Se le devía un día Testificó en un auto Las ausencias no eran pagadas.
A169	AGS / C&SR/Lg.330	384	1623	Porcel, Fco de	Rey	Carta	Fco de Porçel Salablanca que se le paguen los reales por los días de Trabajo.		Los necesita para mantener a hijos y sobrinos.Sin fecha
A170	AGS / C&SR/Lg.331	293	1625/04/22	Potes, Fco de	Rey	Carta	Pide licençia para ir a Baeça,a Madrid a vender unas casas y dar cuenta.		Francisco de Potes pide licencia para viajar y, dejar en su lugar a Roque de Potes, su hijo.
A171	AGS / C&SR/Lg.331	294	1610/09/18	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Auiendo muerto Xtoual Nuñez de Armixo, sobreestante y tenedor de materiales....		Desdoblan los cargos: sobrestante Juan de Landeras y tenedor otro.
A172	AGS / C&SR/Lg.331	372	1625/04/08	León, Gaspar de	Rey	Cartas	"Sea servido de concedelle liçençia por un mes para ir a Guescar a ver una obra.		Este documento recoge los viajes de Fco de Potes.
A173	AGS / C&SR/Lg.331	373	1622/06/02	Junta Obras y Bosques	Rey	Licencia	Le ha conçedido dos meses dejando a Juan de Landeras en su lugar.		Potes consigue la licencia la firma Pedro de Hoff Huerta en Madrid.
A174	AGS / C&SR/Lg.331	376	1625/06/06	Rey	Mondéjar, Marqués de	Carta	De donde se podría sacar dinero para hazer Reparos en el Generalife.	22.500	De propios la Alhambra tenía 60 ó 70 ducados.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A175	AGS / C&SR/Lg.331	377	1625/02/17	Oficiales	Rey	Memorial	Con autoridad y justicia y de presiones de Reparos en el Generalife.	146.982	El Alcalde y los oficiales mayores hicieron un memorial en esos términos y el costo final.
A176	AGS / C&SR/Lg.331	378	1625	Granada, Pedro de	Rey	Carta	La mucha necesidad que tiene de reparo la yeseria. A mas de trescientos años del tiempo del emperador que no se repara.		y de Felipe II .Sin fecha, solo el año.
A177	AGS / C&SR/Lg.331	379	1625	Granada, Pedro de	Rey	Carta	Digo quela casa y alcaldía no tiene sueldo y gasto cada año 100 ducados para las fuentes...	37.500	Sin fecha.Y presenta todo lo gastado.
A178	AGS / C&SR/Lg.331	380	1624/02/24	Meneses, Pedro de	Rey	Memoriales	De gastos (10) hechos en las casas Reales, xardines y guertas/Generalife		Al Alcalde Mayor se le presentan los gastos y los años.
A179	AGS / C&SR/Lg.331	381	1624/06/04	Granada, Pedro de	Rey	Carta	Petición de Reparos por el gran riesgo de acabarse de caer, auiso.		Cada año arregla fuentes tejados y aderezos.
A180	AGS / C&SR/Lg.331	382	1624/05/24	Granada, Pedro de	Rey	Carta	No tiene mas aprouechamiento de unas guertas /cada año 100 ducados. Quiere dinero de la consignación.	37.500	Quiere sacar para el arreglo dinero y consignación de las obrasde la Alhambra .
A181	AGS / C&SR/Lg.331	383	1625/08/25	Mondéjar, Marqués de		Carta			Documento incompleto. Faltan hojas de esta carta que sigue el el folio 384.
A182	AGS / C&SR/Lg.331	384	1625	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	En 20 años estas alcaldías han estado fuera de mi casa solo se a tratado de maltratarlas y vender.		Los aposentos de la Alhambra cada vez estaban mas llenos de basura y escombros.
A183	AGS / C&SR/Lg.331	385	1625	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	El maestro mayor bisto el quarto de los leones y el reparo que a menester.		Petición de dinero para nóminas de obreros.
A184	AGS / C&SR/Lg.331	386	1624/09/03	Mondéjar, Marqués de	Rey	Orden	Del Marqués de Modéjar para que reparen el quarto de los Leones.		Además da a conocer que las nóminas y libranzas se firman como debe ser.
A185	AGS / C&SR/Lg.331	387	1624/09/05	León, Gaspar de	Rey	Carta	El requerimiento que se le hizo a los oficiales que deuian firmar nominas.		Con las prisas no hicieron copia y la estafeta salió.
A186	AGS / C&SR/Lg.331	388	1569/11/14	Rey	Mondéjar, Marqués de	Cédula Real	Copia: Donde se manda que el Alcayde firme y en su ausencia, el corregidor.		Debido a las continuas las continuas ausencias tenían que tomar medidas tomar medidas.
A187	AGS / C&SR/Lg.331	389	1579/11/14	Rey	Mondéjar, Marqués de	Cédula Real	Copia. Corregidor, beedor y Maestro Mayor firmaran las libranças y nominas.		El veedor tenía que guardar las copias de las cédulas en sus libros.
A188	AGS / C&SR/Lg.331	390	1579/11/14	Rey	Mondéjar, Marqués de	Cédula Real	Copia. Como el corregidor esta ocupado D.Miguel Ponce de León, teniente Alcayde sera el que firme las nominas en la Alhambra.		

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A189	AGS / C&SR/Lg.331	391	1599/09/06	Rey	Mondéjar, Marqués de	Cédula Real	Copia. Nombramiento de teniente alcaide de la Alhambra a Hernando de Agreda.		Por ausencia del Anterior Miguel Ponce de León y su hijo Diego Ponce.
A190	AGS / C&SR/Lg.331	392	1579	Oficiales	Rey	Carta	La cédula a Miguel Ponce de León las an sacado para esto particulares.		La Cédula que mandaba a firmar al Teniente alcaide las nóminas, la han copiado sus sucesores. Alonso de Villena ha firmado sin nombramiento.
A191	AGS / C&SR/Lg.331	393	1625/08/25	Modéjar, Marqués de	Rey	Carta	Gaspar de León esta tan malo..Porçel es buen hombre y Potes esta loco...		Modéjar disculpa a los oficiales, ante el rey.
A192	AGS / C&SR/Lg.331	393	1625/09/08	Modéjar, Marqués de	Rey	Carta	La necesidad deste hombre es muy grande sin tener un pan con que sustentar a su familia.		Potes no puede sustentar a su mujer e hijos por que no le pagan lo debido.
A193	AGS / C&SR/Lg.331	394	1624/09/10	Potes y Gaspar		Carta	Que el teniente alcaide no tenga mano ni poder en la dicha obra.		No les parece bién al resto de los oficiales que una vez que regresa el Marqués, todo vuelve a su lugar.
A194	AGS / C&SR/Lg.331	395	1624/09/10	Mondéjar, Marqués de	Rey	Relación	Del beedor y el maestro mayor. Baltasar de León beedor.		Nombramiento del veedor y lo que responde Baltasar de León a la notificación.
A195	AGS / C&SR/Lg.331	396	1624/10/28	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Los maestros de cantería,albañiles y carpinteros hazen cada uno una traza.		Gaspar de León esta viejo y peina canas y ahora las trazas las hacen los suboficiales.
A196	AGS / C&SR/Lg.331	397	1624/11/19	Rey	J.de O.y Bosques	Decreto	Cumplirá las ordenes que se le han mandado que haga.		Que se repare Generalife con dinero Alhambra.
A197	AGS / C&SR/Lg.331	398	1625/06/06	Rey	Mondéjar, Marqués de	Decreto	Que se empleen en el Generalife 1500 duc del dinero de la consignación de la Alhambra.	562.500	Se ha conseguido que el Generalife entre dentro de los presupuestos de la Alhambra.
A198	AGS / C&SR/Lg.331	398	1624/12/07	Potes, Fco de	Rey	Orden	Memorial de necesidades de reparos de Fco de Potes de las casas y guertas del Generalife.		Se habla de puertas y maderos.
A199	AGS / C&SR/Lg.331	400	1624/12/04	Fray Gregorio	Rey	Solicitud	Del Traslado del Priuilegio que los RR.CC.concedieron al Monasterio.		Fray Pedregosa cuenta la historia de los privilegios dados al monasterio de Sta Isabel la Real.Es interesante porque es también convento franciscano y tienen los mismos privilegios que el de S.Francisco en la Alhambra.
A200	AGS / C&SR/Lg.331	401	1623/07/05	Fernandez, Martín	Rey	Solicitud	Reparos hechos en Sta Ysabel la Real de madera y en el Monasterio		Costo de los reparos en ducados.No depende de la Alambra
A201	AGS / C&SR/Lg.331	402	1624/11/07	León, Gaspar de	Rey	Notificación	Da notiçia del proçeder de la venta de ballestas y armas que quedaron.		Se refiere a: lanzas, picas y espadas de la guerra. Esto lo hacían para sacar dinero para las obras.
A202	AGS / C&SR/Lg.332	276	1633/07/12	Mondéjar, Marqués de	Rey	Notificación	Que se tomen las medidas para leuantar la tapia que tiro el agua del Partal.		En esta notificación el Marqués dice que Potes está enfermo y que hace un año que no se le paga.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A203	AGS / C&SR/Lg.332	277	1633/06/25	Mondéjar, Marqués de	Rey	Auto	Del marqués de Modéjar y respuesta del veedor y demas oficiales Mayores.		Pregón y postura a favor de Pedro de Torres que era vecino de Gabia. Es interesante para ver cómo lo hacían.
A204	AGS / C&SR/Lg.332	278	1633/07/16	Juntade Obras y Bosques	Rey	Carta	Potes propuso que se desaguase y vaziasse el estanque del Partal.		Se narra aquí con detalle el comienzo del desastre que arrasó campos y casas.
A205	AGS / C&SR/Lg.332	279	1633/07/16	Arias Riquelme, Pedro	Rey	Carta	Potes diçe:"no ay peones trabajando por no dar mas que tres reales/salario		En la pared que hundió con el agua del Partal.
A206	AGS / C&SR/Lg.332	280	1633	Altamira, Diego	Rey	Carta/incomp.	Que la madre por donde sale el agua al bosque no estaba limpia y hizo rrepresa.		La causa de porque no se pudo limpiar la madre. El niño que se metía a limpiarla llegó un momento que por estrechez no pudo seguir limpiando el cauce de hojas y malas hierbas.
A207	AGS / C&SR/Lg.332	659	1626/09/13	Rey	Potes, Fco de	Petición	Le dan la administración de la acequia de la Alhambra con 6 000 mrs.		Potes sigue de protagonista, consigue la administración de la acequia.
A208	AGS / C&SR/Lg.332	660	1626	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	De proseguir la obra da la casa Real nueva y enuie a V. Mg las trazas.		El marqués sigue mandando planos (trazas) para que se prosigan las obras.
A209	AGS / C&SR/Lg.332	661	1626/03/20	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	La consignación esta hecha para los reparos de la acequia/1612/07/12.		Se cita una Cédula del emperador que regulaba estos reparos.
A210	AGS / C&SR/Lg.332	662	1626	Potes, Fco de	Rey	Carta	Fco de Potes diçe que por orden del marques deo nombrado sustituto al que solo hay que pagarle el día que trabaje.		Es costumbre y orden en la Alhambra que los oficiales Mayores de la Alhambra dejen a alguien durante sus ausencias.
A211	AGS / C&SR/Lg.332	699	1626/11/26	Modéjar, Marqués de	Rey	Carta	Para su mg remito, llebando en Risa esta correspondencia y muy en beras las ynobediencias y locuras de este hombre.		El M. de Mondéjar, narra la historia de Francisco de Potes y dice que se puede escribir una historia de él.
A212	AGS / C&SR/Lg.332	700	1626	Modéjar, Marqués de	Rey	Carta	Ase hecho con todo cuidado haziendo cada maestro declaracion y traza.		Carta de presentación de Bartolomé Lechuga que luego sería oficial Mayor de la Alhambra.
A213	AGS / C&SR/Lg.332	722	1624/09/27	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Estandose acabando la bóveda de ladrillo se cayo sin ninguna violencia.		Potes culpado por en hundimiento de una bóveda. Los prolegómenos de este hundimiento se veían venir por los oficiales. Esto se recoge también en el A. A. En el legajo L-47-6
A214	AGS / C&SR/Lg.332	734	1626/04/28	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Que v.Mg sea seruido de azerle merçed de darle el titulo de M. Mayor.		Potes pide el cargo de Mº Mayor y su hijo lo supla.
A215	AGS / C&SR/Lg.332	735	1626/04/28	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	"Potes entendera algo dello por la espriencia de los años que a sirviendo al rey pero no porque lo aprendiese..."		Le explica al rey que sabe porque lleva tiempo en el oficio, pero no tiene escuela.
A216	AGS / C&SR/Lg.332	736	1626/03/31	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Es tan mal uisto en este Alhambra que los oficiales no sube ninguno por la mala acogida que les da.		Sigue contándole al rey las faltas de Potes, en este caso para que no le de el título de maestro mayor.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A217	AGS / C&SR/Lg.332	737	1626	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	En cuanto a la administración de agua que pretende no respondo.		Incompleto. También de Potes. Tampoco quiere el marqués que se le de la administración del agua que pretende.
A218	AGS / C&SR/Lg.332	748	1626/09/18	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Aquí nos le enviaron con el fauor de Tomas de Angulo a quien edifico una casa en Madrid y nos pagó con este tormento.		Este documento es curioso porque nos indica como vino a parar Fco. De Potes a la Alhambra.
A219	AGS / C&SR/Lg.332	750	1626/04/06	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Que Baltasar de Leon haga juramento en manos del corregidor de Granada.		Tenía que quedarse a vivir en la Alhambra por eso, el marqués, le obligó vivir con su madrastra.
A220	AGS / C&SR/Lg.332	751	1626/10/14	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Mi señor la historia de Potes es para que se escriua en los quentos		Habla de un " Sto que pasa su vida en busca Limosnas"; S. Juan de Dios?
A221	AGS / C&SR/Lg.332	752	1626	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	De aquí en adelante para sacar madera se obre como si se sacara dinero.		Los materiales eran robados y hay que controlar todo lo que sale de los almacenes.
A222	AGS / C&SR/Lg.332	753	1625	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	El M.de Mondejar ha hecho haçer inventario de todo y que por quenta y raçon se entregue.		Debería de recibirlos el Tenedor con fianzas.
A223	AGS / C&SR/Lg.332	754	1625/04/07	Escribanos públicos	Rey	Auto	Y ssi ay alguna falta de maestro de gente laborante de memorial para ello.		Cuando se quedaba vacante un puesto había que comunicarlo con un memorial. Alonso de Villena y Guzmán Teniente alcalde de la Alhambra.
A224	AGS / C&SR/Lg.332	755	1625/03/29	Oficiales Mayores	Rey	Auto	Potes no firma las nominas por no auersse librado a Bartolome de Venabides.	1.650	No le pagaron 6 reales por 6 días. Los asientos están sin maravedis.
A225	AGS / C&SR/Lg.332	756	1628/04/22	Teniente Alcayde	Rey	Carta	He procurado que de estas diferencias no resulte daño a Haçienda.		Sobre las diferencias entre el veedor y Potes.
A226	AGS / C&SR/Lg.332	757	1625/04/22	Teniente Alcayde	Rey	Carta	De cómo guarda Alonso de Villena Guzman el orden entre ofiçiales.		Este era Teniente Alcaide de la Alhambra y sustituía al Marqués en firmar las nóminas.
A227	AGS / C&SR/Lg.332	758	1625/10/22	Teniente Alcayde	Rey	Carta	Dice que: ha oydo a Potes quejarse de la falta de materiales y decir que se hiciesen las obras a destajo.		Si las obras se hiciesen a destajo, no habría amiguismos.
A228	AGS / C&SR/Lg.332	759	1625/10/29	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Fco de Potes es persona malaquista y de aspera condiçion.		Potes intenta meter a su hijo, un muchacho aún.
A229	AGS / C&SR/Lg.332	760	1625/10/29	Maestro cantero	Rey	Carta	Bartolome Fdez Lechuga: he venido a la corte a traer las trazas de la Casa Real Nueva.		Trazas de toda la casa y de la escalera principal del palacio de Carlos V.
A230	AGS / C&SR/Lg.332	761	1625/11/23	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Sobre la continuación de las obras. Los modelos y traças.		Y otras cosas más.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A231	AGS / C&SR/Lg.332	762	1626/06/23	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Y el sentimiento de berme aquí para tirarles del freno y tenerlos a raya....		Malestar en Alhambra porque ponía orden Mondéjar.
A232	AGS / C&SR/Lg.332	763	1626/06/22	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Para dar cuenta a su Mg.y a su Real Consejo de Obras y Bosques.		Que en el Palacio de Carlos V hagan lo ordenado.
A233	AGS / C&SR/Lg.322	78	1579/06/17	Tendilla, Conde de	Rey	Carta	Vuestra Mg tiene consignadas las penas de camara del corregimiento de Granada. Desde que aquel reyno se levantó no se ha gastado blanca en el Alhambra. Por una provisión para Miguel de Cabrera cobrador de las penas se le hordenó que las metiese en el arca de tres llaves.		Los Contadores Mayores de Cuentas, lo cobran pero no lo ingresaban en el arca. Nuevo veedor: Gaspar Maldonado y Pagador: Gonzalo de Medrano (Yerno de Ciprián León).
A234	AGS / C&SR/Lg.322	80	1600/05/15	León, Gaspar de	Rey	Carta	Don Gaspar de León Veedor y Contador de su Mg digo que por su Real Çedula me han tomado quantas del tiempo que fui pagador. La cuenta fenecio 30/08/1599. Le deben 3 partidas.		De 1584 al 1586 fue pagador en la Alhambra y receptor de las rentas de los alcázares de Sevilla. Desde entonces le deben tres partidas.
A235	AGS / C&SR/Lg.322	83	1600/11/05	Vega, Juan de la	Rey	Carta	Con un propio que se mando destas obras, escreui a V.M. De cómo el M. de Mondejar auia mandado parar las obras.		Petición al rey de que no cesen los reparos por el daño que esto iba a causar.
A236	AGS / C&SR/Lg.322	81	1586/05/29	Rey	Corregidor de Granada	Instrucciones contables	Esta proueido y hordenado en nuestros reynos que las justicias de cada lugar tengan un libro en donde asienten y firmen...		El libro debería estar encuadernado y con esta cédula al principio del libro y, esto no se hacia.
A237	AGS / C&SR/Lg.322	81	1586/05/29	Rey	Presidente y oidores/ Audiencia		Las condenaciones se cobran por el receptor y en su poder se quedan. Deue cobrarse y acudiesse con ellas al pagador de las obras en y meterlas en el arca de tres llaves para los gastos dellas.		Es la misma orden pero para la Chancilleria de Granada.Es curioso que a pesar de ser distinta,tiene el mismo nº de folio que la anterior.
A238	AGS / C&SR/Lg.322	82	1585/08/09	Rey	General	Orden	Carta y prouision de doña Juana 13/09/1515.Recordatorio.Se recoge que esas cosignaciones(las penas de camara) son para las dichas obras.		Los asientos de lo cobrado deberían de llevarlo a la Alhambra,"sin perder tiempo".
A239	AGS / C&SR/Lg.322	176	1602/04/15	Rey	Sirvente de Cárdenas, Antº	Carta	A mi Presidente de mi Audiencia que rreside en la çudad de Granada: e entendido que a cinco de março pasado se undio y cayo gran parte de una montaña sobre el rrio Darro.		Inspección y notificación de la caída sobre el rio Darro de lo que hoy se conoce con el Tajo de S. Pedro. Para que se ponga remedio al daño ..."Y me enuieis con brevedad".
A240	AGS / C&SR/Lg.322	177	1602/06/07	Sirvente de Cárdenas	Rey	Carta	Lo que V.M. Mando, por horden mia lo hicieron:una planta y perfil con sus medidas de lo que esta caydo y la causa.		Con el despolme, el agua varió su curso inundando tiendas del Zacatín y Alcaiceria.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A241	AGS / C&SR/Lg.322	178	1602/08/19	Ybarra, Juan	Rey	Carta	Las obras de la Alhambra tenian seis mill ducados cada año de los alcaçares de Seuilla y por haverse vendido han quedado sin consiñçion (Notifiçacion)		Fue vendido según consta aquí por orden del Consejo de Hacienda.
A242	AGS / C&SR/Lg.322	179	1587	León, Gaspar de	Rey	Carta	El a dado cuentas del tiempo que fue pagador y pagado el alcançe que se le yço salvo 76.690 mrs	76.690	Gaspar de León notifica que los contadores le han hecho agravio estando las partidas justificadas
A243	AGS / C&SR/Lg.322	180	1587	Rey	Contadores Mayores de C.	Carta	Desde que començo a seruir el dicho officio hizo Gaspar de León, algunos gastos/lo havemos tenido por bien y vos mandamosle reçevir.		Se recogen los officios que ha tenido Gaspar de León y ordena que se le paguen las deudas/dinero que el puso propio.
A244	AGS / C&SR/Lg.322	181	1602/08/19	Ybarra, Juan de	Rey	Carta	Hauiendose caido la Yglesia parroquial del Alhambra de Granada, hauia veinte años que el rey nuestro señor, que aya gloria, dio licencia, a instancia del arzobispo de aquella çiudad, para que el Santissimo sacramento se passase al quarto real de la cassa de los Leones por un año entretanto se levantaba la Yglesia.		El arzobispo estaba construyendo otras iglesias, entre ellas la catedral y dejó abandonada la construcción de Sta Maria de la Alhambra (nombre actual). Lo costruido comenzó a caerse y le piden al rey que le de órdenes para que se prosigan.
A245	AGS / C&SR/Lg.322	233	1602/03/16	Ybarra, Juan de	Rey	Cédula	Don Gomez de Agreda, Teniente alcajde della hizo ausençia el año pasado de 1602 de nueue semanas dexando a su sobrino Alonso de Valtodano que en el fin de cada semana (como se suele hazer) se despacharan las nóminas de los gastos de las obras.		Este documento también pone de manifiesto que las demás personas que deberían de firmar lo hicieron.
A246	AGS / C&SR/Lg.333	426	1627/03/09	Oficiales Reales de la Alhambra	J.de O.y Bosques	Carta	Responden a la carta acordada en que se les ordeno avisasen las partidas que siruen en aquellas obras y con que salarios.	90.000	Se recoge el salario de Baltasar de León y Viedma veedor y contador de las obras reales. Era de 90.000 mrs. También el de los oficiales menores y peones.
A247	AGS / C&SR/Lg.333	427	1628/06/27	Oficiales Mayores	Rey	Carta	El M. De Mondejar Alcayde desta Alhambra oy 27 de junio deste año nos remite a los offiiales de V.M...		Vuelven a pedir que se de una relación del personal y los salarios que se les paga.
A248	AGS / C&SR/Lg.333	428	1627/03/16	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Por carta acordada de 9/03/62, de cuenta de su Real Junta de Obras y Bosques, de los salarios y jornales que se distribuyen y cuales se pueden escussar y Reduçir.		Dice que todas las pagas (soldados, capitanes y alferez) son iguales. Desde 1492 se daba mantenimiento a la tropa libre de impuestos. Menuda congelación de salarios.
A249	AGS / C&SR/Lg.333	429	1627/03/16	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	El Marques de Mondejar se queja de que la ciudad ha hecho un grand atrevimiento contra los soldados pisando la bandera que llevaban como distintivo.		Esa Real provisión era para que le reservasen a la tropa alimentos y, la ciudad ya estaba cansada y se produce un altercado con ofensa al exercito y a la bandera real.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A250	AGS / C&SR/Lg.333	441	1627/07/27	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Da cuenta de que el 25 deste mes D.Baltasar de León, Veedor y Contador de aquellas obras, ha muerto.		Propone desdoblamiento del cargo: a Juan de Medrano: veedor; y a Alonso de Villena y Guzmán de Contador.
A251	AGS / C&SR/Lg.333	442	1627/11/08	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Remito a V.M. la consulta de los 32 pretendientes con una tabla por donde fasilmente podra V.M. Hallar los seviçios de cada		Los oficiales mayores de la Alhambra también tienen que dar informes sobre los pretendientes para ver si son aptos.
A252	AGS / C&SR/Lg.333	443	1590/03/02	Rey	León, Gaspar de	Nombramiento	Por quanto por fallecimiento del veedor Alonso Arias Riquelme nombramos por su pericia y fidelidad a D. Gaspar de Leon veedor.		Es el Título de Veedor y el nombramiento.
A253	AGS / C&SR/Lg.338	271	1633/06/12	Mondéjar, Marqués de	Rey	Informe	Da cuenta como auriendose resuelto por los oficiales de las obras Reales de la Alhambra se vaciase y limpieçe un estanque grande porque estaba muy sucio.		Cuenta la historia del desastre que causó la salida del aguade la alberca del Partal. La causa fue de no poder limpiar la madre del cauce por estrechez.
A254	AGS / C&SR/Lg.338	273	1633/07/12	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Ay en este sitio un estanque para el seruiçio y limpieza donde todas las mujeres laban su ropa, es usso y costumbre baziarse...por la suciedad y el mal olor...y no aga daño a la salud.		Ninguno de los oficiales quería limpiarlo a costa de las obras y el único que decidió fue Potes, por eso le culpan del desastre.
A255	AGS / C&SR/Lg.338	276	1633/07/12	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Fco de Potes diçe que a mas de un año que no se le paga su salario/esta enfermo en una cama y cargado de hijos.		Está pagando las consecuencias no del desastre, sino de su carácter .
A256	AGS / C&SR/Lg.338	276	1633/07/12	Mondéjar, Marqués de	Oficiales Mayores	Notificación	Para que el veedor pagador y Maestro Mayor tomen las medidas oportunas para levantar las 30 varas de tapia.		Es el mismo folio pero, es otro documento. Se refiere a la muralla que derribó el agua del Partal.
A257	AGS / C&SR/Lg.338	277	1633/06/25	Mondéjar, Marqués de	Rey	Auto	Autto del Marques de Mondejar y respuesta del veedor y demas oficiales reales.		En el se recoge la proposición de Potes para que se limpie y vacie el estanque del Partal.
A258	AGS / C&SR/Lg.338	278	1633/06/25	Junta de Oficiales Reales	Rey	Acta	Nos juntamos los oficiales Reales destas obras para preuencion de materiales como esta mandado/a esto que Fco de Potes propuso que se desaguase y vaziasse el estanque.		Aqui se recoge además el daño recibido por los molinos que había bajo la muralla que se rompió. Está firmada por el veedor Pedro Arias Riquelme de Añasco.
A259	AGS / C&SR/Lg.338	279	1633/07/14	Arias Riquelme de Añasco, Pedro	Rey	Notificación	El veedor da quantas del daño que hiço en unas tapias el agua del estanque que se limpio (autto, notificaciones y repuestas).		Fco de Potes dice que no hay peones trabajando en el paredón que se hundió porque no dan mas que 3 reales y en la ciudad dan: 5 reales.
A260	AGS / C&SR/Lg.338	280	1633	Altamira, Diego	Rey	Notificación	Petiçion de Fco de Potes maestro mayor por decreto del Marques de Mondejar y paresçer de los oficiales.		Causa de por que no se pudo limpiar la madre por donde salia el agua al bosque.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A261	AGS / C&SR/Lg.318	331	1686/03/05	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Carta	Ha reconocido las casas Reales de la Alhambra tanto antigua como nueva y las particulares como Generalife y Comares, que es la mejor alhaxa y pieza de la Alhambra...		En este documento Juan de Rueda presenta la declaración de lo que costarán los reparos en la Torre de Comares y demás estancias de la Alhambra.
A262	AGS / C&SR/Lg.318	332	1686	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Plano	Planta del Salón del Trono, numerada y el punteado es de los sótanos.		Está realizado en la escala de barras y firmado por Juan de Rueda Alcántara, M. Mayor de las obras reales.
A263	AGS / C&SR/Lg.318	333	1686	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Pintura	Interior de la Torre de Comares. Lo que va señalado con la A es el terraplén de las vobedas, la B es la vobeda esquifada y la que hunde las paredes....		Este dibujo aguado en colores, nos muestra las rajaduras de sus paredes y la del suelo, era para temer su derumbe al Tajo del Darro
A264	AGS / C&SR/Lg.318	335	1686/02/09	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Auto	Y declaración. Luis Marín Ortega, oidor más antiguo y presidente dijo se le adado noticia del estado de las casas reales de la Alhambra y del Generalife, muchas están hundidas.		Dice en ella: "...En función del auto antecedente proveído por el señor presidente de esta chancillería bisto y Reconocido las casas reales de S. Mg. Y el cuarto de Comares".
A265	AGS / C&SR/Lg.318	337	1686/02/05	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Carta	E visto y reconocido oy día de la fecha la casa Real Vieja que de tiempo de los moros y el palacio y obra nueva que esta por acuar del tiempo del señor emperador.		Carta de Juan de Rueda Alcántara sobre el estado de la Alhambra en 1686 (T. Comares) "...techados, colgadiços, etc..."
A266	AGS / C&SR/Lg.318	341	1683/11/30	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Pide dinero para la torre de Comares que su ruina es inminente, si no se arregla.		Están escritos en un papel de cuartilla doble.
A267	AGS / C&SR/Lg.318	342	1683/11/30	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Sobre lo que escribe el Mondéjar, Marqués de, acerca del estado que tiene la fortaleza de la Alhambra.		Todas estas cartas van dirigidas a D. Bernardino de Aranda, en pie de página.
A268	AGS / C&SR/Lg.318	343	1683/11/29	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	...no puede dejar de ejercer su ejercicio y en cumplimiento cuenta las quiebras y menoscabos en que se hallan sus fabricas a causa de los alcances de los pagadores de la consignación destinada a sus reparos.		Aquí se recoge la necesidad de destinar una renta fija y separada de los oficiales para los reparos de murallas y casas.
A269	AGS / C&SR/Lg.318	344	1684/03/25	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Con motivo de lo que el teniente alcaide de la Alhambra escribió al Consejo de Guerra de la necesidad que tienen de reparar torres y murallas.		Se hizo copia de la Consulta del Consejo para que la junta de O. y Bosques aplicase la providencia conveniente.
A270	AGS / C&SR/Lg.318	345	1684/03/23	Teniente alcaide de la Alhambra	Rey	Carta	Mg las torres que ocupan los soldados están todas de muy mala calidad y amenazando ruina y no habiendo podido lograr el reparo, porque se cobra poca cantidad de las consignaciones, debo 200 Reales.	55.000	El dinero de las consignaciones de los juro, por orden de la Junta, se empleaba primero para pagar los salarios fijos del veedor, del padador y Maestro Mayor.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A271	AGS / C&SR/Lg.318	346	1685/04/06	Oficiales Mayores	Rey	Carta	El fiscal dize que conforme a la declarazion del Maestro de obras del Alhambra son menester para los reparos 29.766 Reales de vellon/La ciudad debe a la Alhambra ocho millones.....	8.784.647	Firman Blas Manuel de Paz y Guzmán, Juan de Rueda Alcántara y Baltasar de Varona y Gadea. El real de vellón =34 mrs.
A272	AGS / C&SR/Lg.318	347	1685/02/27	Teniente Alcayde y Oficiales Reales	Rey	Expediente	Representan las obras y reparos prezisos que ay que hazer, y expezialmente en la Tore de Comares, de que tienen dado quenta en diferentes ocasiones.		Son varios documentos con distinta foliación del Archivo, pero que tratan sobre lo mismo/Comienza con el extracto de todos en una carátula y luego del 347-357.
A273	AGS / C&SR/Lg.318	347	1686/03/12	Villamin, Luis Fco de	Rey	Carta	El Oydor de la Chancilleria de Granada, manda una declaracion de los reparos que hazen falta hazer en las casas Reales Viexas y manda S. Mg se de la provision conveniente.		De todo esto se mandó a la Junta de obras y Bosques una copia detallada con planta alzado y petipié de la torre de Comares.
A274	AGS / C&SR/Lg.318	348	1686/02/09	Villamarin y Ortega, Luis de	Rey	Auto	En la Çiudad de Granada D.Luis de Villamarin cauallero de la horden de Santiago del consejo de su Mg.su oidor mas antiguo en esta Real Chancilleria y como tal Presidente della.		A continuación expone la ruina en la que está la Torre de Comares que está a punto de caerse si no se acometen reparos.
A275	AGS / C&SR/Lg.318	349	1685/03/13	Rueda Alcántara, Juan de	Rey	Carta	Masisar las seis ventanas/el masizado a de ser de piedra de Alfacar de la cantera del rey, las cuales de grueso tienen dos baras y media y de ancho dos baras siete..		El Teniente Alcalde de la Alhambra era D. Blás Manuel de Paz y Guzmán. Aquí cita que ha explicado que hacer en Torre de Comares.
A276	AGS / C&SR/Lg.318	353	1686/12/23	Juntade Obras y Bosques	Rey	Carta	Su Mg fue seruido remitir, a esta Junta, con su Real Decreto, la Carta que escriuio la ciudad de Granada dando quenta del estado de la fortaleza de la Alhambra/podria seruirse mandar librar en efecto pronto asta 30.000 Reales que heran preçisos.	8.250.000	La torre de Comares amenazaba ruina y se remitió al rey una carta diciendo el desatre que podia pasar si no se remediaba. Si son reales de vellón serían 1.020.000 mrs. Mi hallazgo (T.de Comares en color) fue en el Fol 333 (ahora: M.y Planos XIII-60) y la planta y petipié Mapas y PlanosXXXVIII-105.
A277	AGS / C&SR/Lg.318	354	1686/11/24	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	La ciudad de Granada ha escrito una carta dando quantas de que la fortaleza amenaza ruina, la Torre de Comares.		Docums.De mi tesina/publicados en Cuadernos de la Alhamrnra nº9.
A278	AGS / C&SR/Lg.318	355	1686/10/08	Cabildo	Rey	Carta	En Cabildo de la ciudad diçe que entre las cosas mas sumptuosas y de todo primor, la torre de Comares amenaza ruina.		Esta Carta la firman los miembros del cabildo entre ellos: Xistoual Varona de Alarcón, Fco Hurtado de Tebanes.
A279	AGS / C&SR/Lg.318	356	1686/08/12	Baño Montañés, Jose del	Rey	Carta	Secretario Mayor del Cabildo y Ayuntamiento desta çiudad de Granada doy fe de que por esta çiudad sean echo diferentes diligençias, bista de ojos y declatazion sobre: se unde Comares		En estos nueve folios, dan su parecer todos los oficiales de la Alhambra, entre los que se encuentra el Maestro Mayor Juan de Rueda Alcántara.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A280	AGS / C&SR/Lg.318	357	1686	Rueda Alcantara, Juan de	Rey	Explicación	Declaracion de el diseño y plantas de la Torre de Comares conforme a las letras del A,B,C.		En ella explica con todo género de detalle las plantas de la torre incluyendo los sótanos y acuartelamientos de los dibujos que encontré,juntamente con estos documentos.
A281	AGS / C&SR/Lg.318	421	1687/02/05	Florez de Valdés, Diego	Rey	Carta	Auisa que reçiuio una orden de esta Junta en que se le ordenaua, se reconociese por su persona o por la que pareciese, los reparos que heran nezesarios hazer...		También es referente a la Torre de Comares.
A282	AGS / C&SR/Lg.318	429	1687/09/02	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Hallandome bien informado que en casa de un vecino de Granada esta una pila de alabastro que falta de la Alhambra.		El rey ordena a la Junta que disponga se restituya a donde estaba sin dilación.
A283	AGS / C&SR/Lg.318	430	1687/07/22	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Hallandonos oficiales de las obras y cassas Reals de V.M en esta Alhambra/deuiendo poner el cuidado y buen cobro de que se neccsitan para su conservacion...		No podían cobrar ni un real de las consignaciones que estaban asignadas para las obras y reparos de la Alhambra.
A284	AGS / C&SR/Lg.318	431	1687/07/22	Guerrero, Fco	Rey	Carta	Secretario del rey nro Sr. y vezino de la ciudad de Granada, certifico y doy fee, por los autos que sean hecho por los officiales en relacion de la venta de una taza de piedra de marmol.		Esta taza se vendió según dice el documento para poder hacer unos pedestales en la casa del emperador Carlos V.
A285	AGS / C&SR/Lg.318	432	1687/02/22	Oficiales Mayores	Rey	Carta	El M. Mayor propuso que esta fuente que estaua aRimada a la pared causaba muchas humedades y a muchos dias que se corto el agua/para pagar al escriuano lo que se le deue...		Reunidos los oficieles Mayores Mayores en la casa del Teniente alcaide de la Alhambra decidieron vender la taza.
A286	AGS / C&SR/Lg.318	433	1687/07/22	Paz y Guzmán, Blas Manuel	Rey	Carta	Pero en lo que a mi se me ha querido tirar no es razón que lo paguen los offiales Reales/el que me aian sindicado muchas cosas preuiniendo no se auia de aberiguar.		Por esta carta se despende que se le imputa algún cargo del que el se manifiesta inocente.
A287	AGS / C&SR/Lg.318	435	1687/07/30	Modéjar, Mar qués de	Rey	Carta	...Tocando el gouierno a la Junta de obras y Bosques/suplico a V. Mg lo represente a la Junta para que tome pronto remedio.		Protesta por haberle mandado a un oidor que investigue la causa de la venta de una taza.
A288	AGS / C&SR/Lg.318	436	1687/08/13	Junta Obras y Bosques	Rey	Carta	Al Rey nuestro Sr.que hallandose bien informado de que en cassa de un vesino de Granada esta una pila de alabastro...		Carta en dos páginas en donde hay dos tipos de letra. Aquí deciden que sobra la taza.
A289	AGS / C&SR/Lg.318	437	1687/10/14	Junta Obras y Bosques	Rey	Carta	El Teniente Alcaide de la Alhambra a dado quenta de que con ocasión del sitio de Melilla hauian pedido quarenta arrovas de polvora, para su socorro/no se pudo da rpor hauerse llovido la torre.		Necesidad de Reparos en la Torre de Comares. Debido a estar en mal estado y húmeda se perdió la pólvora. El documento sigue dando una serie de detalles.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A290	AGS / C&SR/Lg.318	438	1688/04/06	Oficiales Mayores	Rey	Carta	...a mucho tiempo que no se cobran mrs algunos de lo que esta consignado para su reparo (de la Alhambra) y por no poder conseguir su cobranza.		Blas Manuel de Paz y Guzmán, Baltasar Varona y Gadea y Juan de Rueda Alcántara lo firman.
A291	AGS / C&SR/Lg.318	439	1688/04/20	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	...Y respondió que no habia respondido ninguna horden.		El rey da orden al Presidente de la Audiencia que entreguen 30 escudos de Vellón para las obras (no he encontrado la equivalencia).
A292	AGS / C&SR/Lg.318	440	1688/04/20	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	..en que le diçe haga entregar los 30.000 Reales de Vellon de los efectos de millones de la paga que cumplio fin deste año.	1.020.000	Juan Ballejo es recaudador del servicio de millones de Granada.
A293	AGS / C&SR/Lg.318	441	1688/05/20	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	..Tengo preparado el 10 deste mes para hazer el remate de los 30 escudos para el principio de la obra del Alhambra.		Parece ser que se consiguió el dinero para proseguir las obras.
A294	AGS / C&SR/Lg.318	442	1687/04/08	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	D. Fco Isidro de Alba, oydor desta Chanzilleria, me dice oi el informe razon de los reparos de la Torre de Comares y a mi solo se me ofrece dezir que el caudal nezessario....		Tendrían que buscarlo en otras arcas, porque las de Granada está consumido todo.
A295	AGS / C&SR/Lg.318	444	1687/08/12	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Diferentes representaciones tenemos hechas a V. M. Assi sobre el mal estado y ruina que amenazan los quartos prinçipales y demas viviendas de las cassas Reales.		No ha surtido efecto la orden del rey de dar 30 mil reales, como tampoco los 7.600 reales del arrendador de millones.Y sigue la ruinaen la torre de Comares.
A296	AGS / C&SR/Lg.318	445	1687/08/2	Rueda Alcantara, Juan de	Rey	Carta	Digo que aviendo reconocido el quarto que llaman de Comares..el qual se esta hundiendo,como costara de las declaraciones remitidas a la Junta de los ofiçiales		Juan de Rueda Alcántara Maestro Mayor de la Alhambra comenta que sin dinero caerá en una gran ruina.
A297	AGS / C&SR/Lg.318	446	1687/09/13	Teniente Alcayde	Aranda, Bernardino de	Carta	No pudo darse porque donde estaba guardado, en la Torre de Comares y estaba llovida y mojada.		Todos sobre la torre de Comares.
A298	AGS / C&SR/Lg.319	118	1690/01/31	Junta Obras y Bosques	Rey	Carta	La Junta hauia suspendido sus ynstançias para la solicitud del caudal que falta para concluir la obra de la Torre de Comares.		Petición del caudal que falta para concluir la obra de la Torre de Comares.
A299	AGS / C&SR/Lg.319	274	1692/09/02	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Tasaçion por D. Garcia Fernando Bazan, oydor de aquella chancilleria y superintendente nombrado para la obra que se hizo en la Torre de Comares.		Se vuelve a pedir dinero para terminar las obras, en Comares y también Leones, Abencerrajes y Dos Hermanas.
A300	AGS / C&SR/Lg.319	276	1692/09/02	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	El pasado mes de setiembre la Junta hizo una relacion del estado de las casas Reales para cuyo reparo V. Mg ha mandado se librasen 10 U (mil) ducados.	1.224.000	Petición de dinero para los reparos de la Torre de Comares.Los obreros estaban parados porque faltaban 36.000 reales de vellón

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A301	AGS / C&SR/Lg.319	323	1693/10/20	Junta de O y Bosques	Rey	Carta	El Licenciado D.Garcia Fernando Vazan, oydor de la Real Audiencia y Chancilleria de V.Mg. Y Superintendente nombrado por la junta para la execucion della, que reside en la Ciudad de Granada dio memoria de los reparos hechos en la Alhambra	4.500.000	En la que dice haber asistido a la reedificación de la Torre de Comares que es la principal de la Fortaleza, estando tasada la obra en 12.000 dcs con el apuntalado. También obras en Palacio de los Leones.
A302	AGS / C&SR/Lg.319	362	1694/10/03	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Son ciertos sus servicios y meritos (esto parece un curriculum) y solicita dos auitos de las ordenes militares para el y para un nieto suio. Apela a su calidad de sangre y a su leal servicio.	4.000.000	Se recoge el beneficio (ahorro) conseguido por García Fernando Vazán (y se citan todos los cargos de este) de 10.000 escudos en el arreglo de la Torre de Comares (1000 escudos de oro eran 400.000 mrs).
A303	AGS / C&SR/Lg.319	363	1694/11/03	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	A consulta de esta Junta, se sirvio mandar V. Mg se librasen 36.000 Reales por cuenta de los 10.000 duc que V. Mg hauia mandado para los reparos, para evitar la Ruina en Leones, dos Hermanas y Abencerrajes.		Además de los reparos en la Torre de Comares, se arreglaron las dos estancias principales en el Palacio de los Leones y ese dinero no parece haber salido de las consignaciones sino del rey.
A304	AGS / C&SR/Lg.319	364	1694/11/03	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Propone a V. Mg personas para servir en la pagaduria de la Alhambra que esta vaca por el fallecimiento que della hizo Alonso de Cobo Peinado.		Al margen pone: "nombró a D. Dionisio Manuel de Bargas". Además de estos explica que el difunto ya no atendía el oficio y este ocupaba desde 1690 su lugar.
A305	AGS / C&SR/Lg.319	447	1696//07/11	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Aunque sea menor la cantidad de 60.000 Reales consignados de los juros, conbiene que manden los 19.000 Reales que faltan para perfeccionar la obra empeçada en el cuarto de los Leones.	5.225.000	Aquí se habla tambien de otra renta. La "media anata de maravedis para la conclusión del reparo del Dos hermanas y Abencerrajes.
A306	AGS / C&SR/Lg.319	448	1696/09/10	Los oficiales Reales	Rey	Notificación	Hauiendo dado cuenta del fallecimiento de Juan de Rueda Alcantara, Maestro Mayor de las obras de esta fortaleza juzga esta Junta conveniente.....	90.250	Necesidad de un nuevo maestro mayor con el salario de 250 duc, como el fallecido Juan de Rueda Alcántara.
A307	AGS / C&SR/Lg.320	200	1698/01	Gobierno del Consejo	Rey	Notificación	Por fallecimiento de Melchor de Aguirre esta vaco el puesto de maestro mayor de las obras Reales de la Alhambra. El cual tiene de sueldo cien ducados al año y auiedo informado de los sujetos y auilidad que se requiere...		Fallecimiento del maestro mayor Melchor de Aguirre y propuesta para el cargo de Francisco González Luzeta y Salvador Martín.
A308	AGS / C&SR/Lg.320	213	1698/10/03	Consejo de Hacienda	Junta de obras y bosques	Solicitud	Suplica para que le den la merced de darle de habitos de las ordenes militares uno para su persona y otro para su nieto.		Petición de D. García Fernando Bazán de un nuevo cargo. Se vuelve a mencionar su curriculum.
A309	AGS / C&SR/Lg.320	219	1700/03/14	Consejo de Hacienda	Rey	Notificación	Por dejación de D. Juan Francisco de Bargas que seruia el oficio de pagador de las obras reales de la Alhambra, esta vaco este empleo el cual tiene de salario 100 ducados al año.		Son miembros de este consejo: Fray Froilan Dfáz y D.I sidoro Camaron y proponen a Antonio Serrano, yerno de don Dionisio Garcia de Bargas que tenía el oficio de pagador.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A310	AGS / C&SR/Lg.307	66	1625/12/20	Junta de Obras y Bosques	Rey Felipe IV	Carta	El 10 de Junio de 1580, el rey Felipe segundo abuelo de V. M. (que ayagloria) dio la orden que se auia de tener en las obras y edificio de las casas reales y, el pasado de 622, esta junta lo que se auia de guardar y executar.		Después de esto, el marqués de Mondéjar junto a los mejores expertos para que diesen su parecer y que se cambiasen las trazas para ejecutarlo de otra manera. Se hicieron otras y mandaron a Bartolomé Fernandez Lechuga.
A311	AGS / C&SR/Lg.307	162	1626/10/24	Contadores Mayores de Cuentas	Rey	Carta	Juan de Hervas y D.Martin Perez de Arriola, contadores de la razon de los bienes confiscados del reino de Granada por comision de V.M. despachada por la Contaduria M.Quentas, tomaron y fenecieron las de Pedro Arias Riquelme de Añasco pagador de las obras de la Alhambra y...		Las cuentas se le tomaron desde el año 1596, que comenzó a servir el dicho oficio hasta el fin del 1612, que dejó su cargo y, comenzaron a tomar las cuentas en 1613 y se acabaron en 1623. A continuación doy el cargo, la data y el alcalce.
A312	AGS / C&SR/Lg.307	162	1626/10/24	Contadores Mayores de Cuentas	Rey	Cargo	A Pedro Arias Riquelme de Añasco en los años citados.	22.839.175	Cargo de todo el tiempo que estuvo de pagador en la Alhambra después de esto le piden al rey un aumento de salario para ayuda de la costa.
A313	AGS / C&SR/Lg.307	162	1626/10/24	Contadores Mayores de Cuentas	Rey	Data	...que por esta ocupación y este trabajo tan grande no se les ha hecho merced alguna ni dadosles salario ni ayuda ni costa.	20.628.942	Este es el gasto que se realizó en la Alhambra.
A314	AGS / C&SR/Lg.307	162	1626/10/24	Contadores Mayores de Cuentas	Rey	Alcance	Piden al rey 500 ducados para los contadores, duscientos çinquenta ducados para cada uno por el trabajo de tomar las quantas	2.210.232	Esta es da diferencia entre ambos que fue guardada en el arca de tras llaves.
A315	AGS / C&SR/Lg.317	220	1679/07/11	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Ha representado al Teniente Alcayde de la Alhambra de Granada que en aquella fortaleza, hay algunas piezas de artilleria de hierro de roscas, que ya no están de servicio, y que podrían aplicarse para herraje de las cureñas.		Bernardino de Aranda era quién recibía todas las notificaciones dirigidas a su Mg. Hay después un documento, de distintos tipos letra y días de Julio,ó rdenes para su ejecución sobre el mismo tema.
A316	AGS / C&SR/Lg.317	221	1680/06/22	Rey	Junta de obras y bosques	Carta	A consultas del Consejo de Guerra...se ha servido V. Mag. adbertir a la Junta de obras y Bosques que se haga una explanada y cubierto para el resguardo de la artilleria y que para su ejecucion envíe V. Mg Orden al M. Mayor.		El rey, según esta carta remitió a la Junta un decreto señalado de su mano, el 21 de ese mes y otro diciendo que el 21 de Julio del año pasado mandó otro en el que decía lo que hacer con las piezas obsoletas de artillería.
A317	AGS / C&SR/Lg.317	222	1680/06/21	López de Lara, Juan Antonio			Para que por cuenta de las obras Reales se haga en la Alhambra de Granada una explanada y cubierta para el resguardo de la artilleria y que para su execucion se enbie orden al veedor y al M. Mayor.		Esta carta acompañaba al despacho enviado al rey y, aunque está firmada por el emisor señalado, va dirigida a Bernardino de Aranda.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A318	AGS / C&SR/Lg.317	223	1680/06/23	López de Lara, Juan Antonio	Rey	Carta	Para que por cuenta de las obras Reales se haga en la Alhambra de Granada una explanada y cubierta para el resguardo de la artillería...Se sirva V. Mag disponer se hagan despachos y remitírmelos para que los pueda encaminar quanto antes.		Al final de la carta se lee: a D.Bernardino Aranda.
A319	AGS / C&SR/Lg.317	224	1680/06/29	López de Lara, Juan Antonio	Rey	Carta	He reçuído la orden que V. Mag me remite para el contador y el veedor de las obras Reales...que remito esta noche con el despacho que se ha hecho en esta vía de que aviso V. Mag que se halla enterado della.		Para que se haga la cubierta de la explanada. Se ve en todos estos documentos el proceso para que se ejecutaran las órdenes. También dirigidos D. Bernardino.
A320	AGS / C&SR/Lg.317	225	1680/06/03	Varona y Gadea, Baltasar	Rey	Carta	Señor mio de mano de D. Fco de Orellana Receui el Decreto de S. Mag y de la Real Junta, para que en la plaza de armas se haga un cubierto y esplanada...lo qual se hara según y como V. Mag manda, en auiedo medios para ello.		Pone de manifiesto que debido a la cantidad de casas que tiene el rey en la Alhambra necesitadas de reparo y que, dice textualmente el pagador no pude cobrar un ochavo.
A321	AGS / C&SR/Lg.317	226	1680/06/21	Zarate, Juan Antonio	Rey	Carta	En Decreto de onze de Julio del año pasado de 1679 tube por bien de mandar a la Junta de obras y Vosques, que las piezas de artillería de hierro de roscas que no tubiesen buen provecho en la fuerza...		Por lo que hemos leído en anteriores documentos reciclaban el hierro haciendo herrajes para las cureñas (cañones primitivos).
A322	AGS / C&SR/Lg.317			Teniente alcaide de la Alhambra	Rey	Carta	Hauiendose representado por una parte que en la fortaleza ay piezas de artillería de hierro de roscas que ya no estan en servicio.		Por lo que hemos leído en anteriores documentos reciclaban el hierro haciendo herrajes para las cureñas (cañones primitivos).
A323	AGS / C&SR/Lg.317	363	1681/10/07	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta acordada	Por carta acordada de la Real Junta de obras y Bosques firmada de D. Bernardino de Aranda secrº de V. Mgd. manda forme nueva certificación como la que mande en 1677 de que consignación tienen las obras desta Alhambra y en que se distribue y que caudal sobra despues de auer acudido a las cargas.		Y a continuación comienza una relación de cargos y de gastos durante todo ese año poniendo en conocimiento de todas las consignaciones, algunas nuevas y poco conocidas, para las obras y los salarios de todos los oficiales.
A324	AGS / C&SR/Lg.317	364	1681/10/07	Varona y Gadea, Baltasar	Audiencia	Petición	Tengo entendido las malas cobranzas de las consignaciones para las obras, porque al estar en arcas o en poder del pagador se huvieran gastado en muchos reparos que ai que hacer en las casas Reales y en otras particulares mui antiguas y la en la Torre de Comares, el mejor quarto.		Por lo visto, se había arreglado La torre de Comares, en un lienzo, que costó 34.000 reales el resto de los lienzos también había que repararlos eso costarían mas de 10.000 ducados y por no tenerlos tuvieron que apuntalarla.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A325	AGS / C&SR/Lg.326	276	1614/03/23	Los oficiales Reales	Rey	Carta	Los oficiales de la Alhambra representan el estado en que estauan las obras de las casas Reales y la necesidad que tienen de reparos. Y para esto y proseguir las obras que estan comenzadas dizen seran menester hasta 20.000 ducs. Sin los pinos y las demás maderas que se han de gastar en cubrir los quartos principales.		Dicen que si no se porvee el dinero los quartos que están labrados de piedra pueden perderse y que para aligerar se podrían sacar algunos árboles del Soto de Roma para que sirvan de andamios. También refieren el estado de la consignación (4.000 duc de la renta de los azúcares y otras).
A326	AGS / C&SR/Lg.326	277	1614/05/18	León, Gaspar de	Rey	Carta	Veedor de las obras Reales de Granada dize que para sus ausencias, haga sus ofiçios D.Diego León, su hijo y que fuesse servido de mandar S. Mag. respuesta a algunas cartas y relaciones que a muchos dias tienen enviadas.		Al final dice que los reparos en las casas particulares y en las torres y murallas se hacen con las consignaciones de la renta de los azúcares.
A327	AGS / C&SR/Lg.326	278	1614	Velasco, Pedro de	Rey	Carta	Pide alguna qantidad de dienero para comprar madera de la Sierra de Segura y leçençia para que del Soto de Roma se saque la que es menester para hazer andamios...		Además solicita de las minas de la sierra de Alcornia, que se administraban por el rey, 500 quintales de plomo, para hacer planchas para y para reinchar las juntas de las piedras de calidad que tenían que poner. El precio del plomo a 2 ducs quintal.
A328	AGS / C&SR/Lg.326	279	1615/01/31	Junta de Obras y Bosques	Rey	Relación	...quatro mil ducados cada año de la renta de las alcabalas de los açucares deste reino los quales no caben enteramente en su arrendamiento pues según los testimonios de los contadores de relaciones algunos años tan solamente a cauido al dicho juro de los 4 ducados (487.139 mrs) cada año desde el principio de 1612 hasta fin de 1616, para obras.		Desde principio de 1612 al 1616, las dichas obras tenían Un quento.ochenta y siete mil ciento treinta y nueve mrs, por ser el juro mas moderno de dicha renta y si alguna vez bajaran faltaría para el efecto en el que están consignados. Habla también de las penas de Camara y las fincas de lo que procediere la administración del Soto de Roma (800 ducados). Y de estas partidas hacía años que no entraba nada en el arca.
A329	AGS / C&SR/Lg.304	269	1604/06/20	León, Gaspar de	Rey	Carta	D. Gaspar de León representó a S. Mg. El año 1602 que siendo pagador de las dichas obras con 90.000 mrs. de salario le hizo merced S.Mg. Que haya gloria del dicho ofiçio por Agosto de 1596 con 50.000 mrs de salario y en octubre de 1600 se los mandó acreçentar a cumplimiento de los 90.000 que tenía como pagador.		Hizo viajes a la corte por mandato del rey y pide que se lo paguen. Está firmado por Juan de Ybarra.
A330	AGS / C&SR/Lg.304	270	1604/08/19	León, Gaspar de	Rey	Petición	Gaspar de León ha gastado....mas de mil ducados en viajes a la corte a cosas tocantes a las dichas obras...S.Mg sea servido de mandar que se le paguen		Firmado por Juan de Ybarra.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A331	AGS / C&SR/Lg.304	271	1604/06/21	León, Gaspar de	Rey	Petición	Ha seruido a S. Mg. 36 años, los 16 en el estado de Milan y los 20 en el dicho officio de pagador con 90.000 mrs de salario al año, sin otro derecho ni provecho alguno y agora se halla viejo y con ocho hijos.		Hace alusión tambien a que no ha colocado a ningno porque está pobre y con muchos "émulos" por haber mirado y cuidado la real Hacienda con tanto cuidado y limpieza. Pide elpuesto de Veedor para su hijo Diego de Viedma y León de 20 años.
A332	AGS / C&SR/Lg.304	139	1602/03/07	Los oficiales Reales	Rey	Carta	Dize que se les hundio y cayo un pedezo de bosque de la Alhambra y muralla con que esta çercado ençima del rio Darro que pasa por medio de la çiudad. La causa es una azequia de agua que entra en la çiudad arrimada al bosque.		En este documento se habla de que se ha caido un trozo de la montaña y que antes de que siguiese se podría remediar con catorce ó 15.000 dcs. Esta acequia iba robando tierra debajo y se le ha hecho un estribo de piedra, cal y arena para sustentarlo.
A333	AGS / C&SR/Lg.304	140	1602	Gabiria, Juan de Corregidor de Granada	Rey	Carta	Ayer martes 5 deste, a las nueue de la mañana estando en el cabildo de la çiudad, fui auisado que de una montaña del Alhambra auia caido gran terremoto de tierra sobre el rio darro que va por debajo que lo atajo todo y dexo de correr quatro horas, avia hecho una laguna de tres varas...		Llevó a gran número de azadoneros que aprisa (en cuatro horas) desaguasen la laguna. El desplome ocupaba sesenta varas de largo por cuatro de ancho en la que se hizo un canal para que pasase el rio. El tajo caido media mas de 130 varas quedando arenilla suelta colorada.
A334	AGS / C&SR/Lg.304	141	1602/03/07	Los oficiales Reales	Rey	Carta	Copia del capitulo de carta de los oficiales da la Alhambra de Granada escripta a S. Mg.		Es exactamente igual que la anterior solo que mas clara por estar escrita por un funcionario del ayuntamiento. Como la anterior deberia estar firmada por el corregidor Juan de Gabiria, pero falta un folio.
A335	AGS / C&SR/Lg.304	272	1604/09/29	Ybarra, Juan de	Rey	Carta	A cada cantero que, medio Real mas se le han dado hasta agora 4 Reales y quartillo de jornal cada dia; a los albañires y carpinteros ( que ganan çinco Reales y en las obras particulares a 7 y a 8) un Real a cada uno (a seis cada dia); a los que trabajaban de media cuchara y a los peones y demas gente laborante medio Real cada dia a cada uno sobre lo que ganan ( a los peones se le dan sobre dos Reales y medio en las obras).		El corregidor juntamente con los oficiales mayores de las obras de la Alhambra y casas Reales han visto que los obreros no suben a la Alhambra a trabajar porque el jornal es menos que en la ciudad y piden un aumento.
A336	AGS / C&SR/Lg.326	275	1614/05/13	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	El corregidor de Granada, el teniente alcajde de la Alhambra, veedor y maestro mayor de las obras Reales della que son los que por orden de V. Mg. firman las nominas y libranzas del gasto de las dichas obras...que V.Mag sea seruido de mandar e prouea de algun dinero para continuar las obras de la casa Real.		Para dar las relaciones pertinentes del estado de las obras y de los reparos realizados deciden en Junta mandar al Veedor, persona con experiencia. Firman esta carta todos: Don García Bravo; D. Derdo. De Contreras; D.Diego de León y Viedma y Pedro Velasco.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A337	AGS / C&SR/Lg.326	276	1613/04/23	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Desde principio de 1606 hasta 1612 y desde 1613 hasta 1616. Le cava al juro de las dichas obras un quento ochenta y siete mil ciento treinta y nueve mrs, por ser el juro mas moderno de la dicha renta. También estan consignados lo que procediere de las penas de cámara del juzgado hordinario de los corregimientos de Granada, Alhama y las fincas de lo que procediere de la administración del Soto de Roma.		En donde se habla de las consignaciones asignadas para las obras de la Alhambra y de cómo no llegan en la renta de las alcabalas de los azucares de este reino (cuatro mil cada año) de los que solo vieron 487.139 mrs cada año (interesante leerlo hasta el final por la serie de detalles que da).
A338	AGS / C&SR/Lg.342	s/n	1630/02/19	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	...No ha declarado S. Mg. para que ha de ser. Suplico que ceda este dinero para que yo pueda cubrir con tiempo de mandato alguno de estos quartos nuevos Reales. Años atrás se sacaron por mandato de S. Mg. 2.000 ducs y mas tarde 1500 para el Generalife cuando en la alcaldía la ostentaba Pedro de Granada y Venegas. Despues me mandó pagar a los contadores Juan de Hervás y Matin de Arriola 500 ducs por tomar quantas a Pedro Arias Riquelme (pagador).		En la que se recoge que lo que se sacara del rompimiento de Chiclana se metiese en las arcas de tres llaves pero, el rey no especificó el uso que deberían de darle al dinero. Se queja el marqués de que por todos esos gastos (que especificamos en el extracto) ahora no hay dinero en las arcas y por eso pide que se provea.
A339	AGS / C&SR/Lg.44	28	1499	Lope de León, Juan	Mensajeros	Data	Al dicho Lope de León, descargos. A las personas a quien se tomaron moros (cabecera). Los maravedis que Lope de Leon a dado e pagado por Çedulas e libramientos de sus altezas a las personas que fueron tomadas moros para los poner en libertad por la capitulacion de Granada son las siguientes en esta guisa...		Desde el 6/10/1498 al 30 de Septiembre de 1501. Y comienza la larga lista encabezada por Gonzalo de Andino, capitán del duque de Medina Sidonia por un moro, 10.000 mrs por carta dada (6/10/1498). Este legajo y folio 28 tiene 34 hojas que a continuación desglosamos con sus diferentes temas.
A340	AGS / C&SR/Lg.44	28	1498/09/10 al 1499/07/05			Data	Por nomina firmada de la Reyna ntra señora en la Çibdad de Granada a 10 de Mayo de 1501 años 132.435 mrs a çiertos maestros e albañiles e carpinteros e doradores e peones e otras personas que de yuso seran contenidos que les son debidas para cumplimiento de los maravedis que ovieron de aver del timpo que trabajaron en servicio nuestro en çiertas obras por mandato de sus altezas hezieron en los palacios Reales del Alhambra.		Es un documento curioso porque se citan a los trabajadores con su nombre árabe y cristiano. Son las nóminas de los trabajadores de la Alhambra en las que destacan los oficios de: yeseros, canteros, albañiles, doradores, carpinteros, ladrilleros, raspadores de ladrillos, latoneros, azulejeros. También como hacían las pinturas (al huevo), las aldabillas y cerrojos, etc..

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A341	AGS / C&SR/Lg.44	28	1501/05/06	Reina	Lope de León, Juan	Data	Lope de León contino de mi casa yo vos mando que los maravedis de vuestro cargo dados e pagados a ciertos mensajeros que van a ciertas partes sobre algunas cosas tocantes a mi descargo e de mi serviçio.		Tiene una foliación que parece haberse hecho después. Lope de León estaba encargado de pagar a estos mensajeros que estaban al servicio de la Reina y eran los que llevaban y traían dinero. En este documento también hay indemnizaciones. Se le paga a los herederos de los que combatieron y murieron en la guerra de Granada.
A342	AGS / C&SR/ Lg. 4	329	1501/11/3	Reina	Ochoa Landa	Carta	Para que se le paguen al Conde de Tendilla	200.000	Había puesto dinero para las obras de la Alhambra en esta fecha se le integra. Son dos documentos Uno con la orden y otro dando fe de que se ha cumplido la orden.
A343	A.A. / L-47-2	36	1612/11/03	León, Gaspar de	Rey	Carta	Declaración y Respuesta a carta del señor Angulo de las consignaciones para obras. Gaspar de León veedor y contador de las obras en cumplimiento de lo que se le ordena en la carta de Tomas de Angulo, hace la declaración siguiente según de los que parece por los libros y papeles questan a su cargo.		Cita la Provisión de la Reina Doña Juana de 1515 (la del 15 de Septiembre) Además es un resumen de todas las rentas empleadas para las obras de la Alhambra, especificando las cantidades de cada una de ellas.
A344	A.A. / L-47-2	62	1600/03/01	Rey	Oficiales Mayores	Cédula	Traslado de Cedula Para que en Sevilla se pague lo reçagado de la consignacion de las obras hasta el día que se vendra. Traslado de una Real Cedula para que se pague en sevilla los 6.000 ducados de los açucares para estas reales obras. Corrigiose con el original a 4 dias del mes de enero de 1603.		Contiene una carta en la que Gaspar de León da cumplimiento a una orden del Señor D. Gomez de Agreda, Teniente Alcaide de la Alhambra en la que se le pide que haga un traslado de una carta de Juan de Ybarra y que el original vuelva a su sitio.
A345	A.A. / L-47-2	26	1604/08/01	Reyna	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Este es un treslado vien y fielmente sacado de una cedula de nuestro señor, firmada de sureal mano y refrendada de Juan de Ybarra su secretario; E mandado situar y consignar para las obras de mis alcaçares y casas Reales de Granada un quento quinientas mill mrs de juro en cada un año para de principios de seiscientos quatro en adelante de la renta de los açucares de la dicha ciudad.		Una vez cobrada esta renta por el pagador la debía de ingresar en el arca de tres llaves que había para ellos en la Alhambra y "... que el veedor tenga particular cuidado de ello y tome raçon del dicho privilegio y le tenga y guarde en su poder con los demás papeles tocantes a los alczares y ponga esta mi çedula en los libros de su offiçio".

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A346	A.A. / L-47-2	78	1601/03/01	Rey	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Traslado. Los oficiales de la Alhambra... Me an hecho Relaçion que huiendo acudido por su parte a vos dicho thiente y pedido lo corrido de los seis mill ducados...consignados cada un año en las rentas de los Alcaçares Respondientes que, por un pliego firmado de Luis de Alarcón mi fiscal de mi contaduria Mayor de cuentas, siendo mi contador de relaciones, aueys entendido que he mandado vender y situar sobre la renta dessos alcaçares dos quentos y sesenta y dos mill quinientos mrs de juro cada año...		Ademas también dice que a Juan Antonio del Alcaçar de mas de un quento novecientas quarenta y tantas mill mrs que estan situadas a otras personas. Pide le sea entregado al pagador de la Alhambra la cantidad estipulada porque tienen que pagar los ya gastados seis mill ducados en las obras.
A347	A.A. / L-47-2	469	1601/08/31	Rey	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Copia.Para que se pague en Seuilla lo reçagado de la conçinacion hasta el dia que se vendió.		El Alcaide recibió la Cédula del rey y se negó a dar los ducados porque decía que no había dinero para ello. A causa de esto, las obras no continuaron, con gran daño para las casas reales. Con esta el rey le dice que, si no cumple su orden, le dirá a alguno de los alcaides de la quadra de la Audiencia de Grados que le apremiase el cumplimiento.
A348	A.A. / L-47-2	12	1601/12/31	Arias Riquelme de Añasco	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Treslado bien y fielmente sacado de una çedula del rey nuestro señor firmada de su rreal nonbre y refrendada de Juan de Ybarra secretario que dize asi.		Al margen esta escrito con otra letra :para que se page lo corrido de la consignacion de Sevilla. Lo firma Pedro Arias Riquelme de Añasco.
A349	A.A. / L-47-2	433	1601/03/01	Rey	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Este es un traslado bien y fielmente sacado de una cédula del Rey nuestro señor, firmado de su Real nombre y refrendada de Juan de Ybarra, su secretario y de un auto que parece ser proueydo por los señores presidente y del Consejo de Hazienda de su Mag. que a su tenor dize assi---		Se parece a las anteriore, solo difiere en que según parece la renta de los alcázares de Sevilla era un juro vendido a Juan de Uribe. Me imagino que debería de liberarse para poder hacer uso de él. Por esta causa no se podía pagar hasta el 17 de agosto de este año.
A350	A.A. / L-47-2	244	1601/03/13	Rey	Alcaide de los alcázares de Sevilla	Cédula	Pera que el alcayde de los alcazares de Seuilla pague lo rezagado de la consignación de 6.000 ducados...lo que se deuiera hasta el fin del año passado de myll seisçiestos...Paresçe que en los libros de Relaciones estan vendidos a Juan de Uriue Palma desde el 18 de Agosto de 1600 y desde el dicho dia a de goçar dellos.		Por lo visto un día antes de que se vendiera a Juan de Urive, según lo escrito en la cédula de su magestad y por el auto en el que se le ordena cumpla la orden, esta decisión ya estaba tomada. Esta razón fue tomada en la espalda della sus contadores de Relaciones como se manda en ella. Así lo afirma Bartolomé de Sardaneta y como Testigos Cristobal Nuñez de Angulo y Juan Vargas vecinos de la Alhambra.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A351	A.A. / L-47-2	22	1603/13/13	Rey	Presidente y Consejo de Hacienda	Cédula	Y Contadores Mayores della, sabed que yo he tenido y tengo por bien que se situen para las obras de los alcaçares de Granada quatro mill ducados que valen un quento y quinientas mill mrs en cada año desde 1604 en el creçimiento que ay y hubiere en mis rentas del Reyno de Granada assi encaueçadas como arendadas...		Por esta razón el rey pide que se den cuenta de cada una de ellas y de las demás recaudaciones para que los arrendadores y recaudadores Mayores, tesoreros y receptores y cualquier persona a cuyo cargo estuviesen estas rentas y donde se librasen, que acudiesen al pagador de las obras de la Alhambra.
A352	A.A. / L-47-2	11	1612/04/06	León, Gaspar de	Rey	Carta	...con lo demas que esta consignado en la renta de los açucares, seria bastante para los reparos y si sobrare algo, para proseguir la obra nueva y aunque de mi parte e hecho y hago lo que puedo, no basta para llevar a cumplido efeto las quantas y cobrança por la resistencia que haçen las personas en cuyo poder entra el dinero, por no darsese bastante fuerça y comysion prar ello....		Carta escrita por D. Gaspar de León a su Magestad dando cuenta de cómo se pierden las consignaciones del Soto de Roma y de las Penas de Cámara por no tener suficiente respaldo oficial frente a los jueces que tienen en su poder el dinero, que se lo gastan en otras cosas.
A353	A.A. / L-47-2	473	1618/02/20	López de Oçaeta	Rey	Cédula	Su Mg. Por su real Cédula de tres de Jullio de mill seiscientos y diez ysiete años me manda tener cuenta y raçon de las rentas reales pertenecientes a los alcaçares y cassas Reales de la Corona de Castilla que se gouiernan y administran por la Junta de obras y bosques de su Mag y en que se conuiernten y gastan las dichas rentas.		El rey le pide a Gaspar de León su veedor y contador de las obras reales razón de las rentas de los azúcares, Penas de Cámara y Soto de Roma. Pide cuentas de lo que se ha gastado, en que, los salarios que se han pagado asus ministros y oficiales y que todo lo ponga claro y detallado en el libro de cuentas hasta su fenecimiento.
A354	A.A. / L-47-2		1621/02/04	León, Gaspar de	Rey	Notificación	De la dotación del Sitio...Luego incontinentemente pareçio el Dicho D. Gaspar de León y dixo que por comision particular de los señores Contadores Mayores de quantas, a su pedimento se mando se tomasen estas quantas del dicho Ceprián León en Granada por las caussas bastantes que entonces alego y agora de nuebo alega y anssi supplica a los dichos señores presidente y Contadores sean seruidos de mandar se prosiga en Granada, donde el las puede dar como hijo y no como heredero, pues no lo es con las prestaciones que tiene hechas.		Además que no se podía ir a la corte a darlas porque estaba ocupado ejerciendo su oficio en la Alhambra donde no puede faltar ni un momento porque faltando podría causar un gran daño a la Real Hacienda. Ceprián León como consta por esta Real provisión murió dejando sus cuentas dadas hasta final del año setenta y uno. Y después no pudo cobrar ningún mrs más de cargo de la farda por el levantamiento de los moriscos.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A355	A.A. / L-47-2	10	1612/11/03	Angulo, Tomás de	Rey	Carta	Para que se ymbie relación a la Junta de los efectos que ai en el arca de tres llaves. Para que de quatro a quatro meses enuie relación de lo que ha entrado y deuido entrar en el arca desas obras y se a gastado asi en salarios y entretenimientos de los que sirven con ellos y con jornal de su señor, como en obras reparos y otras cosas que se ofrecen.		Y que de todo ello sirva de razón para la conservación de las obras y lo que con ellas anda y que estas relaciones se envíen con claridad y puntualidad. Mandando que a vuelta de correo le envíe la primera.
A356	A.A. / L-47-2	38	1613/04/22	León, Gaspar de	Rey	Carta	El corregidor de la çiudad de Granada, Theniente alcaide de la Alhambra y los oficiales Mayores de las obras Reales dellas que son las personas que por orden de V.Mg firman y despachan las nominas y libranças del gasto de las dichas obras y lo demas perteneciente a ellas, diçen que V.Mg. tiene consignado para el raparo de las casas Reales moriscas y las demas que ay de V.Mg dentro de la fuerça, donde se aloxan ministros y demas gente de guerra y de las torres y murallas.		Lo que estaba consignado según el documento eran: de la renta de los azúcares 4.000 ducados y según los contadores de Relaciones, algunos años a habido tan solo 487.139 mrs cada año desde 1606 hasta 1612 y desde el principio de 1613 a 1616 le cabrá al juro más moderno de esta renta un quento.ochenta y siete mill ciento treinta y nueve mrs.
A357	A.A. / L-47-2		1616/12/29	Rey	Oficiales Mayores	Carta	A los oficiales de las obras de la Alhambra. Porque a mi seruiçio conuiene que se sepa mui por menor, la Hazienda que en qualquier manera pertenesçe a esas obras assi de la que por mi les estuuiere mandado librar y consignar para su conservacion.		Es otra carta del rey refrendada por su secretario D.Thomás de Angulo y firmada por el mismo rey.
A358	A.A. / L-47-2	45	1616/12/29	Rey	Oficiales Mayores	Cédula	Cédula de su magestad mandando se le ymbie relación por los oficiales del dinero que tienen de renta las obras, en e que se distribuye y si ay pleitos y con quien y otras cosas y el ynforme que ymbio esta en el legaxo de la letra V folios 4 y 5.		La Cédula está escrita en Madrid el 29 a 3 Diciembre de 1616. Esta es la carátula del documento anterior y la recojo por la curiosidad de la forma de archivar. Esto quiere decir que todo estaba controlado en la administración central.
A359	A.A. / L-47-2	44	1629/09/03	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Informe desta consignacion de obras. En los titulos que V.Mg se sirve de dar a los pagadores dellas les manda en ellos que cobren los 6.000 duc que estan consignados en cada año de la renta de los açucares de Sevilla. En la renta de los açucares 2.000 duc. pero el juro fué de poca consideración y menoscauo de las obras.		De los alcázares se cobraban cada año solo 4.000 ducs. en vez de los 6.000 asignados. Las demás consignaciones tambien las tenían menoscabadas y tienen que pedir mas dinero para poder terminar terminar de pagar lo gastado en las obras.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A360	A.A. / L-47-2	20	1632/03/11	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	D.Yñigo Lopez de Mendoça, Marques de Mondexar, Alcayde del Alhambra. La Junta de obras y Bosques me manda enuiar razon azerca de la consignazion. Que las arcas se abran sin sacar los libros y de ellos se saquen las partidas que les paresçieren mas conveniente a Pedro Arias Riquelme de Añasco, veedor y contador.		El pagador en este momento era D. Jacinto Cano de Montoro, al que el Marqués lo tiene encerrado en una torre por causa justa. A este le dice que le de la llave del arca a quien el quería para que siga el servicio del rey.
A361	A.A. / L-47-2	70	1633/03/12	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Fue seruido remitir a la Junta de obras y bosques un decreto señalado de su Real mano el 24 de Marzo deste año que dize assi: Quiero tener entendidos los mrs de renta y de otro qualquier genero que se gozaren en efectos dependientes de la Junta de Obras y Bosques de que puede hauer razon en ella y assi ordeno que se reconozca luego y que se ponga en mis manos relacion distinta y puntual dellas sin eceptuar persona alguna.		De las consignaciones. El rey pide las rentas de la Alhambra.
A362	A.A. / L-47-2	18	1633/11/23	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Doy respuesta a su carta del 16 del corriente ...en que me ordena remitir a manos mias certificacion o ynforme con toda yndiuidualidad y claridad de cuantos años fue cada una de las quantas que tomaron a los pagadores de essa Alhambra, los contadores de Poblazion y que para el correo que viene la embiara con el despacho y relación de lo consignado a las obras Reales y lo distribuido de 10 años a esta parte.		Siguen pidiendo relaciones de todo lo que entra y se gasta. Esto forma parte del Control que la Real Hacienda estaba haciendo para que no se derramase más dinero de la cuenta.
A363	A.A. / L-47-2	79	1638/02/05	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	... certificación con toda claridad de que se componen las consignaciones. Esto se pide para formar en secretarias un libro Bezerro en que se asienten con las ordenanzas que tubiese cada alcazar para su gobierno.		Además, le pide al rey que así como las mercedes, las limosnas que por muerte de los que las gozan fueren vacando y desde que día para prevenirlo y anotarlo en dicho libro para cuyo fin tomara V. merced, en los suyos la razón de esta orden que se ejecutará en forma.
A364	A.A. / L-47-2	87	1638/09/02	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Reçiuo de V.Mg de 20 del corriente, la certificacion que de orden de la Junta.		Las instrucciones son las de 1588.
A365	A.A. / L-47-2	81	1638	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Sobre los efectos de la Alhambra y sus consignaciones...pero el auerse pedido ahora nuevamente es para efecto de sentarse en el libro Becerro, donde se a de tener las notizias yndividual de la consignacion, las cargas que tiene, merced que estan echas, y las que fueren vacando, empezando dicha certificacion, con las ordenanzas de esa Alhambra.		También habla del libro Becerro, con las ordenanzas de la Alhambra procurando que estén escritas con la mayor claridad que sea posible.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A366	A.A. / L-47-2	74	1633/08/09	Barona Gadea, Baltasar	Rey	Carta	...Por qualquier razon y de lo que por acuerdo della (Junta de Obras y Bosques- con nombre de gastos de estrados en funciones ordinarias y extraordinarias y con que ordenes, de que efectos en cada uno de los diez ultimos y huiendose visto y aviendose visto en la Junta a acordado...		Refleja las ordenes de un Decreto del rey por el que tienen que hacer una relación específica y pormenorizada de todo lo que se gasta en la Alhambra, especialmente del sueldo que gozan sus ministros oficiales y dependientes de la Junta de Obras y bosques.
A367	A.A. / L-47-2	76	1633/08/28	Barona Gadea, Baltasar	Rey	Carta	El rey nuestro señor me manda diga a V. Mg. que haga se formen Relaciones de la forma de Gouierno de las Casas Reales y Sitios y Alcaçares (ecepto Aranjuez) de la dotación de cada uno, consignación en la que tienen y en que forma corre su distribucion con todo lo demas que sea de maior y mas clara ynteligencia.		Esto tenía que hacerse a vuelta de correo, en menos de quince días, como el anterior.
A368	A.A. / L-47-2	2	1681/09/09	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Para que su Mg vea como o hago, la forma y distribuzion de dos quentos ochenta y uno mil trescientos quarenta y uno mrs. que tienen consignados las obras Reales del Alhambra en cada año.		Todo señala que se quería controlar el gasto a toda costa.
A369	A.A. / L-47-2	1	1681/10/21	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	En que se distribuye el caudal, que sobra despues de haber acudido a su situaciones y cargas...		Este control del gasto quedaba en poder de Bernardino de Aranda para que se viera después en la Junta de Obras y Bosques.
A370	A.A. / L-47-2	155	1683/08/10	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Para que el dinero de las consignaciones se entre en las arcas.		Una vez cobrada esta renta por el pagador la debía de ingresar en el arca de tres llaves que había para ellos en la Alhambra y"... que el veedor tenga particular cuidado de ello y tome raçon del dichom privilegio y le tenga y guarde en su poder...
A371	A.A. / L-47-2	120	1681/02/01	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Quedan en mi poder las dos relaciones de los salarios...he hecho vien de incluir en la de los salarios los 30 ducs de D.Juan Sicardo pues lo es y della dare quenta en la Junta.Ha sido cotexado enla secretaria las dos certificaciones que V. Mg. Embio de la perdida del azucar que tomo Peñaranda.		Parece ser que la renta de los azúcares no se cobraron integras porque el temporal de aguas y nieves hicieron mucho daño en la Vega y en los lugares circundantes. Pugna entre Peñaranda y el Teniente alcaide.
A372	A.A. / L-47-2	156	1681/03/11	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Es de lo que importan las consignaciones.		El rey pide relación de los que importan obras reales y su distribución en 10 años atrás...

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A373	A.A. / L-47-2	234	1684/03/21	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	Relazion destas consignaciones y su distribución. Juros. El Theniente habia gastado seis mill ducados en aderezar su casa y que las de los soldados se estauan undiendo...Una partida de yerro que se hauia entregado para herrar unas cureñas...que los albañiles y carpinteros se elegian de dentro del Alhambra...		Es una relación detallada de las rentas de cada partida.
A374	A.A. / L-47-2	235	1684/04/11	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	V. Mg. me manda que embie Relación de lo que monta la Consignacion de las obras de la Alhambra y su distribución.		También habla de un tal Penaranda que tiene un borrador de la certificación que remitió y que es mejor dejarlo de la mano hasta que fenezca porque nada concuerda.
A375	A.A. / L-47-2	236	1684/05/02	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	De lo que se a distribuido de las consignaciones. El theniente ha firmado las nominas de los gastos que se habian hecho en los apuntalados y otros de corta cantidad,...y si alguna se le a detenido algun día a sido por no haberla pagado y hasta haberlo hecho no se le ha entregado.		Hasta la libranza de su hija la ha firmado también. No sabe de donde ni por qué motivo vienen estas quejas sobre el Teniente Peñaranda.
A376	A.A. / L-47-2	135	1689/02/15	Aranda, Bernardino de	Rey	Carta	La Junta de Obras y Bosques diga como lo hago a V. Mg. y forme luago relacion distinta y por menor de todas las cargas y distribuzion de la consignacion.		Después según la carta mirarían lo que se podría destinar para obras y reparos ordinarios.
A377	A.A. / L-47-2	380	1689/01/15	Aranda, Bernardino de	Rey	Carátula	Relacion de las consignaciones.		Es de la misma de arriba pero con otra numeración.
A378	A.A. / L-47-2	144	1696/03	Varona, Gaspar	Rey	Carta	La Junta de Obras y Bosques, en vista de un pedimento del Fiscal, a acordado diga a V. Mg. que dentro de un mes que es el termino preciso que se señala, remita V. Mg. a mia manos rrelacion de los que importan anualmente las consignaciones de esa Real Alhambra.		Tanto las que están aplicadas por el rey como otras sin excepción. Tenían que expresar las cargas actuales que había con separación de las que son salarios mas las limónsnas y otras.
A379	A.A. / L-47-2	158	1701/03/15	De Juan y Guevara, M.J.	Rey	Carta	En La Junta de obras y Bosques se ha publicado un Real Decreto que dize asi por lo motivos que en el se expresavan, el rey, mi tio (quen santa gloria haia), mando que por un año que havia de comenzar a correr desde el día de la fecha, cediesen a beneficio de la Real Hacienda, el producto de todas las mercedes que gozasen en qualquiera efectos de ella.		Firma Miguel José de Juan y Guevara. Esto debía hacerse tanto en las rentas ordinarias como en las extraordinarias que se administraban por todos los consejos y Juntas. Todas las mercedes que excediesen de 5 reales al día, aunque fuesen hechas por razón de dote, encomienda o qualesquier otro nombre o causa.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A380	A.A. / L-47-3	s/n	1618/02/20	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Relacion de las propiedades de la Corona en Granada estando incluidas en ellas el Generalife.		Es importante porque explica como se hacen todos los pagos tanto de materiales como de salarios. Muy bien puede servir para el encabezado económico.
A381	A.A. / L-47-3	s/n	1618/03/06	Angulo, Tomás de	Rey	Carta	En cumplimiento de lo que V. Mg. me tiene mandado al Contador Juan Lopez de Ozaeta que tiene la cuenta y Razon de la Hacienda.		Esto lo pedian para poderlo poner en los libros de la hacienda.
A382	A.A. / L-47-3	s/n	1618/02/20	López de Ozaeta	Rey	Carta	Pliego en el que se pide la relacion (al margen). Su M. por Real Cedula de 3 de Julio de 1617 me manda tener cuenta y razon de las Rentas Reales pertenecientes a los alcazares y Casas Reales de la Corona de Castilla que se gobiernan y administran por la Junta de obras y bosques y en que se conuierren y gastan, las Rentas y el dinero que probehe su Mg. De las rentas de Castilla, 4.000 ducs desde 1604 (renta de los açucares de Granada).		Ademas de todo esto el rey le pedía los salarios y entretenimientos y jornales de los ministros y oficiales que se ocupaban de las obras y hasta cuando estaban pagados. Para ello pide a los veedores y contadores la razón precisa para ejecutar lo que mandaba. Concretamente a Gaspar de León que ostentaba ambos oficios.
A383	A.A. / L-47-3	s/n	1618	Vázquez, Mateo	Rey	Carta	Por traslado de la cedula de Felipe II nuestro Señor en tres de hebrero de 1591, refrendada por el secretario Mateo Vazquez que, por auerse acauado la consignacion ...por la salida de los moriscos deste Reyno y por la mucha necesidad.		Por eso se le pusieron a las obras otra consignación de los alcázares de la ciudad de Sevilla (seis mil ducados cada año) por terçio, para del principio del año 1600 en adelante. Estos se fueron cobrando por los pagadores y entrando en las arcas hasta el 17 de agosto de 1600, porque desde aquí en adelante los tenía que cobrar Juan de Uriue a quien se vendieron los 6.000 ducados.
A384	A.A. / L-47-3	s/n	1612/04/28	Rey	oficiales de Granada	Carta	En Lugar de ellos, por çedula de su Mg. despachada por el Consejo de Hazienda, Refrendada del secretario Pedro de Contreras, tomada la razon del secretario Juan de Ybarra, se mandaron consignar quatro mill ducados/año en el crezimiento que hubiese en las rentas del Reino de Granada, asi encabezadas como arrendadas para desde el principio de 1604 (sobre la renta de los açucares de Granada).		Desde 1606 hasta 1612,solo se ha recibido de este juro 489.0000 mrs en cada año,de los siete años y desde el principio de seiscientos trece,hasta 1616 que se acauo el arrendamiento que estaua hecho desta Renta cauia cada año de los 4.087.139 mrs. La renta es tan baja que no alcanza por no tener efectivopara las obras.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A385	A.A. / L-47-3	s/n	1618	León Gaspar	Rey	Carta	Penas de Camara, Prouison de 1515. Es una copia de la del original de la reina Juana (al margen dice) fincas del Soto de Roma. Antes del Levantamiento morisco valia de quinientos a ochocientos ducados y al presente no se puede liquidar y según lo mucho que librar en ellas los alcaldes de corte y corregidores para gastos de justicia no pudiendolo hazer no se puede sacar dellas prouecho ninguno.		Otra renta para las obras fue la de las Penas de Cámara de los correjimientos de Loja, Alhama y las fincas del Soto de Roma, de los que no se cobran maravedis algunos, "porque no se ha dado aún la orden necesaria".
A386	A.A. / L-47-3	s/n	1612/04/28	León, Gaspar de	Rey	Carta	Tamvien parece por Real Cedula de su Mg. Refrendada de su Secretario Juan de Ybarra y que estan consignadas para el gasto de las dichas obras. Francisco Rodriguez de Alarcon, fiscal que al presente es del Consejo de Hazienda que impidio tomar dichas cuentas, pretendiendo que a el era al que le tocaba tomarlas de que se hizo relazion a su Mg. y Junta de obras para que se determinase y mandase lo que hauia de haçery hasta ahora no se ha determinado..		También dice: "Las fincas de lo que procediese de ellas de alli en delante de la Renta del Soto de Roma desta ciudad. Por lo que se manda que el contador y veedor dellas tenga cuenta y razon de lo que procede del Soto y de los que se gata en la conservacion y guarda y que, haga entrar las fincas y alcances en las arcas de tres llaves. Para que tome lo proçedido de veinte años atrás".
A387	A.A. / L-47-3	s/n	1612/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	Su Mg. tiene en esta Alhambra, dentro de las murallas della las casas Reales Viejas de los reyes moros, que se hallaron hechas quando de gano esta çuidad y se an ydo conservando y Reparando con ymitaçion de las obras mosaica de mocaues de que estan labradas y, aunque es toda una casa estan repartidas en aposentos y quartos. Y los dos mas prinçipales son el quarto Real que llaman de Comares y el quarto Real de los Leones y mas la casa Real nueva que se ua acauando que acabada queda yncorporada y con puertas a los dichos quartos Reales Nuevos.		También había algunas torres (cubas) de aposento incorporadas en las murallas y otras casas particulares de su Mg. Dentro en la misma fuerça, donde vienen y se alojan ministros y ofiçiales de S. Mg, entretenidos, soldados y además gente de guerra y algunas personas particulares a quién las daban de alojamiento los alcaides y sus tenientes.
A388	A.A. / L-47-3	s/n	1612/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	Tambien ay en la Alhambra seis casas y un horno de oaño que son propias della y se arriendan cada año en 600 reales poco mas o menos y estos entran en la persona en quien le de poder el theniente Alcaide.		Para libranzas y salarios que es en lo que se cosumen y en pólvora y otras menudencias. Estos propios dan cada año 25.000 mrs. como los propios de Granada, para la limpieza de la acequia del agua que entra el la ciudad para provecho de los vecinos que della alcanzan del agua y estos también se gastan y distribuyen por libranzas del dicho Theniente de Alcaide.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A389	A.A. / L-47-3	s/n	1612/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	TanVien ay un heredamiento que llaman la casa de las Gallinas que esta fuera de la dicha Alhambra, un quarto de legua que era una de las casa de Recreacion de los reyes moros y, según la notiçia que se tiene siempre los marqueses de Mondexar y propietarios que fueron desta Alhambra an dado aprouechamiento desta cassa Viña, Vodega, arVoles y tierras deste heredamiento a criados suyos que la an arrendado y aprouechado della.		En ese momento el duque de Uçeda, alcayde propietario le dio la posesión y la tiene D.Fernando de Contreras, su teniente que la administraba en su provecho.
A390	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	La Alcaïçeria. Tambien ay la alcaldia que llaman del Alcaïçeria, que es un reduto de tiendas cercadas e yncorporadas unas con otras, con puertas particulares que se cierran de noche y estan en medio de la çiudad, donde se Venden todas las sedas texidas y en madexas en grueso y por menor y, por la guardia y custodia que se tiene de noche los mecaderes dueños de las dichas mercaderias contribuyen a los alcaides desta alcaïçeria que tienen dentro della cassa çierto derecho que arriendan.		Esta alcaldia también la proveía el alcalde de la Alhambra,el duque de Uçeda y le dio merced de ser alcaide de ella a don Juan de Rúa que fue criado suyo y el tiene persona que vive y asiste dentro de ella y estába a su cargo correr las puertas antes de la oración que desde el tiempo que cerraba cada mercader hasta que abría el las cuidaba.
A391	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	Castillo Bibatabuin. Tambien afuera de la dicha Alhambra y dentro de la ciudad este castillo que es rreduto y casa con foso y puente que dentro della ay cassa de vivienda para el alcayde y seis soldados que asisten con el y todo ello se repara por quenta de las fabricas Reales y de las puertas adentro.		Las puertas de las murallas tienen subordinacion a la Alhambra y la misma alcaldía de Bibatabuin que el duque de Uceda tenía asignada a Luis Marañón de la Peña.
A392	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	Torres Vermejas. Ay tambien otro reduto y fuerça mas pequeña que llaman torres Vermejas, fuera de la Alhambra dos tiros de arcabus della que sojzuga a la ciudad que tanVien es anexa y subordinada a la dicha Alhambra.		Tenía vivienda para el alcaide y tres soldados y se reparaba por cuenta de las obras reales de la Alhambra. Esta alcaldía la tenía en prppiedad Juan Gonzalez Arce, escribano del Soto de Roma.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A393	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Carta	Generalife. Tan Viena fuera de la dicha Alhambra a un tiro de arcabuz della, las casas Reales que llaman del Generalife, que son recreacion de tiempo de los Reyes moros. Por lleuarse el alcaide el prouecho y los frutos, esta obligado con ellos a tener reparadas las dichas casas y jardines y ansi de ordinario no se reparan por cuenta de la Real fabrica aunque el alcaide lo a pretendido alguna vez y no se a hecho por no tener orden particular de su Mg. Para una vez que lo ovo abra veinte años, fue por Çedula particular de S. Mg. despachad por la Junta de Obrasy Vosques, por una vez y una cantidad limitada.		Además del edificio (según el documento) que tienen ay muchas fuentes y jardines guertas y algunas tierras "adehesadas que de todo ello es alcaide en ese momento Pedro de Granada Venegas y, tenía puesta a una persona en su lugar que asistía y jardineros hortelanos a quienes arrendaba.
A394	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	Relacion de la distribucion de los gastos. Y auiedo cumplido con la relacion que se a hecho de las consignaciones y propiedades de las obras en lo que toca a la distribucion y gasto se hace por nominas y libranzas firmadas del corregidor de Granada, Theniente alcaide de la dicha Alhambra, veedor y mtro. mayor de las dichas obras, librando en las dichas nominas los jornales de los que trabajan en ellas, como son maestro mayor y aparejador, sobrestante y tenedor de materiales, canteros, carpinteros, albañiles, peones y la demas gente laborante.		Todos ellos recibían conforme a los asientos de cada uno y el tiempo que trabajaban y, en las dichas nominas, al fin de ellas se libran los gastos de los materiales menudos y los que son menester y se toman para el gasto de toda la semana, concertados, medidos y pesados por el veedor y m. mayor en presencia del tenedor de materiales" a quien se hace cargo de todo ello entrada por salida". Los materiales al por mayor se libran por libranzas previos autos y pregones, posturas, bajas y remates en los menores ponedores.
A395	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	En lo que toca a entretenimientos y salarios en las dichas obras, no ay ni se paga de las dichas arcas mas salarios ni entretenimientos que 90.000 mrs en cada un año a terçios del dicho veedor de las dichas obras y al dicho pagador 75.000 a cada un año por terçios conforme a sus títulos mrs.		Trata de los salarios de dos funcionarios el veedor y el pagador.
A396	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	Pleitos. En lo que toca a los pleitos del dicho tiempo a esta parte y desde que las dichas obras y rreparos se continuaron que a mas de treinta años, nunca a auido ninguno, porque siempre, las dichas consignaciones della se an cobrado a sus plaços y sin contradición.		La unica contradición la trañan los de la compañía de Jesus: "salvo el que traen los de la compañía de Jesús sobre el edificio de un molino de pan que empeçaron a hazer y fundar ". Este molino lo hicieron cerca del tomadero de la acequia del agua que entra en la Alhambra, legua y media de ella en la rivera del rio Darro, de donde se toma el agua.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A397	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	Pleito del Molino de la compañía de Jesus. De este punto Relacion a la Junta de Obras y Vosques, por el fiscal de Hazienda el Licenciado Francisco Rodriguez de Alarcón y el Veedor D.Gaspar de León y por carta mesiua del secretario D.Thomas de Angulo en fecha del 4/12/1612.		La obra del molino estaba parada, según reza el documento, y en el estado en que le embargaron por obra nueva.
A398	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	En lo que toca a las dichas obras Reales no paresçe por los dichos papeles ni por relación de personas alguna ayan tenido otra hazienda, suelos, casas y heredades, Vienes Raiçes, juro, rrentas, ni otros derechos en manera alguna.		Ni tampoco se libro para ella extraordinario alguno.
A399	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	El quanto a la consignacion de los quatro mill ducados de la Renta del azucar conforme a la raçon de las contelaçiones, en el arrendamiento nuevo que Xinoueses (genoveses) hizieron de la renta nueva, por onze años, el primero de 1617. CaVen enteramente los 4.000 ducs en cada año y en esta conformidad.		Esta cantidad se fue cobrando sin problema enteramente, desde principio de año por tercios y entrando en las arcas y todo lo de esta consignación se fue gastando solo en las obras y no en otra cosa.
A400	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	Materiales. Se van comprando con cuenta y razon conforme a lo que es menester para los reparos y obras que se van haciendo. De manera que una vez hechos si sobra algo se gasta.		Todo lo que entraba quedaba en poder del tenedor (como dicen las instrucciones) a quien se le hacía el cargo y descargo, las entradas y salidas de los materiales. Los reparos forzosos de tejados y paredes de las casas reales viejas,"con imitación de obra mozárabe antigua de los moros y en otras casas particulares dentro de la Alhambra.
A401	A.A. / L-47-3	s/n	1618/04/10	León, Gaspar de	Rey	Relación	Pago de los salarios. En quanto a las quantas de los salarios de las dichas obras estan dadas y fenecidas por çedula de su Mg. y dada por la Junta de Obras y Bosques y la Comision de quantas de mano de los Contadores de Resultasque para ello nombraron desde el de quinientos ochenta y quatro que empezo a seruir de ofiçio de pagador dellas el dicho Don Gaspar de Leon hasta nueue de agosto de quinientos nouenta y seis que cesso en el dicho ofiçio.		Cuando termino de ejercer de pagador de las obras reales de la Alhambra, comenzó a ser veedor y desde el diez de ese mes de nouiembre de quinientos nouenta y seis empezó a ejercer de pagador Pedro Arias Riquelme de Añasco que estuvo hasta el final de 1612 y en 1618, que se hace esta relación aún es pagador.
A402	A.A. / L-47-6	s/n	1592	Oficiales Mayores	Rey	Petición	Reales Cedula y ordenes acerca de las obras reales y otras particulares sobre el propio asunto desde 1592 a 1820.		Esto corresponde a la carátula .En el catálogo de Maria Angustias Moreno Olmedo el legajo L-47-6 tiene el nº 6.966.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A403	A.A. / L-47-6	s/n	1597/08/29	León, Gaspar de	Rey	Petición	Para que cumplan con su deber. En el año y medio que su Mg. me hizieron merced del ofiço de veedor destas obras e sufrido muchas del M. Mayor, Juan de Minjares, no mu buenas ni guiadas, al serbiçio de su Mg. aguardando enmienda y bisto que lo quiere tropellar todo y que a dado quenta a V.M...El M. Mayor no acude aqui en todo el año sino dos u tres meses del berano por huir el Rigor del que haçe en Sevilla y goçar de la niebe y buenas beuidas que aqui ay. Siempre se levanta a las nueue y se viene a la Contaduria de las obras y se sienta en una silla poniendo las piernas en otra y se esta en conversacion contando cuentos y quejandose de que no le dan la ayuda de costa.		Juan de Minjares no contestaba a las cartas del rey y por la tarde acudía a las obras a ordenar y mandar lo que le parecía sin dar cuenta de nada de lo que hacía al alcaide ni al veedor. Este no venía de Sevilla a hacer su oficio sino lo que le convenía a su comodidad y por eso se han hecho muy pocas obras. Sin embargo, el documento encomia al veedor fiel cumplidor de su trabajo que desde las cinco de la mañana que se levantaba no descansaba hasta las ocho de la tarde o las nueue. Así sigue de todos los oficiales. Muy interesante
A404	A.A. / L-47-6	s/n	1596/04	Oficiales Mayores	Rey	Petición	Los oficiales canteros que trabajamos la piedra dura en esta casa rreal pedimos y suplicamos a V.M.....		Petición para que se le aumente a los canteros el jornal que ganaban en el 1591-92 4 reales y un cuartillo al día. Se le acrecentó un cuartillo al día.
A405	A.A. / L-47-6	s/n	1596/11/11	Oficiales Mayores	Rey	Auto	Para que se le acreciente Juan de la Vega aparejador.		Serían 8 reales y medio al día. Hay otros dos documentos que pide este mismo aparejador aumento pero el salario sería de 4 reales y medio para los canteros.
A406	A.A. / L-47-6	s/n	1592	Minjares; Joan de	Rey	Instuccion	Sobre lo que se ha de hazer y obserbar en las obras Reales, assi las del quarto nuevo como de los reparos de las murallas como los del castillo de Bibatabin. Acabado de yguales el portillo que se va cerrando sobre la escalera y la ventana que va en el.		Instrucciones sobre lo que tienen que hacer y las normas que tienen que obserbar en la ejecución de sus trabajos Órdenes al Maestro mayor. Es largo.
A407	A.A. / L-47-6	320	1592	Potes, Fco de	Oficiales	Instuccion	Francisco de Potes aparejador y M.Mayor... Presentó a la Junta de obras y bosque una relación de la forma que mando el Rey Felipe segundo para que se terminara la obra de la casa Real nueva.		Aquí se habla de la construcción de la casa real nueva. Aparece como informador Francisco de Potes aparejador y m. mayor de las obras de la Alhambra. Y también de la ejecución de dos chimeneas según la traza de Juan de Orea. Es un documento curioso porque explica como ha de hacer cada cosa. Sobre todo para los arquitectos.
A408	A.A. / L-47-6	s/n	1602/10/21	Ybarra, Juan de	Oficiales Mayores	Orden	Obras. Habiendo visto una carta mesiva (misiva) del Sr.Juan de Ybarra para los ofiçiales de las obras reales en que ordena que con el dinero que ay se acuda al repaso mas forosso de las cassas rreales viejas y en lo que respecta al acreçentamiento de los jornales de los offiçiales se tomara resoluçion y se auissara para que se ponga en execuçion y por la neçeçidad...		En este documento de ordena que se acometan cuanto antes las obras en la casa Real Vieja por el peligro en el que se encuentran y que se le ajusten los jornales. Que tomasen carpinteros, albañiles y oficiales y peones que fuesen necesarios para que arreglasen las torres y murallas. Se le dice al aparejador y M. Mayor Juan de la Vega que busque personal a buen precio.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A409	A.A. / L-47-6	s/n	1602/11/04	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Sobre obras...Se a hecho diligencia para buscar albañiles, carpinteros... Para hazer los dichos reparos y no se ha hallado ninguno que quiera trabajar por los precios que se hazen en estas obras rreales porque los carpinteros y albañiles ya cobran a raçon de cinco reales cada dia y no quieren menos de seis y los peones tres reales..		Contestación a la Carta de Juan de Ybarra para los oficiales. La firman Gaspar de León y Juan de la Vega. Le piden al rey que comprenda que no es culpa del veedor ni del m. mayor a cuyo cargo están las obras.
A410	A.A. / L-47-6	s/n	1602/12/06	Oficiales Mayores	Laborantes	Nombramiento	Para que las obras se rreparen conforme al parte dicho. Mando que se envie a Fco Gonzalez carpintero y a Alonso Garcia albañil.		Puede ser el nombramiento de un carpintero y un albañil (pone al margen " non"). Lo firman el Teniente Alcaide, D.Gomez Agreda y Pedro de Saavedra.
A411	A.A. / L-47-6	s/n	1601/	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Que se le aumente a cada cantero medio rreal cada dia de manera que gane 4 reales y quartillo (en las particulares dan 6 y 7). A los albañiles y carpinteros 1 rreal por lo menos para que le quden 5 Reales cada dia (los particulares 7 y 8). Los que trabajan a media cuchara y peones se les puede subir medio rreal cada dia sobre lo que ganan cada dia (seria 2 Reales y medio), en los particulares 4 y medio.		Peticion de subida de salarios. Si no se hace las obras quedarán paradas por falta de trabajadores. Plantean al rey que ganen en las obras particulares mas que lo que se le ofrece en la Alhambra.Dicen que quedan de las rentas de la sal y del azúcar seis mil ducados por cobrar. Firman Don Gomez Agreda, Juan de Gabiria, Juan de la Vega y Gaspar de León.
A412	A.A. / L-47-6	433	1601/11/27	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Nuestro carpintero gana al dia 6 Reales.		Manera de incentivar a los carpinteros y albañiles era subirles el salario.
A413	A.A. / L-47-6	S/n	1600/11/06	León, Gaspar de	Rey	Carta	Reçibimos la carta del 18 deste con la orden de su Mg.		Peticion de Gaspar de León para que en breve se reanuden las obras. Y aprovechan para pedir dinero para ellas.
A414	A.A. / L-47-6	S	1600/110/25	Ybarra, Juan de	Rey	Carta	Copia. Señor. Con esta enbio a V. Mg una carta del Marques de Mondejar en que me ordena y manda que sesen estas obras Reales y se le enuie Relacion del dinero que ay y reparos que son nesarios. Con V.Mg sera servido de mandar ver por ella hasta agora no me e determinado a que paren las obras ansii por los nuebos ynconuenientes que se siguen a ellas y a los reparos que estan enpesados en las casas Reales Viejas.		Esta carta de Juan de Ybarra expone que por mandato del Mondéjar, Marqués de recibió notificación de que se paralizaran las obras y él, las ha seguido porque para pararlas necesita una orden del rey y que si le parece a su Mg. hacer otra cosa que se le comunique.
A415	A.A. / L-47-6	S/n	1599/09/23	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Sobre obras y distribucion de dineros. Don Gomez Agreda, Pedro Arias Riquelme de Añasco, Juan de la Vega. Gaspar de León.		Los oficiales acusan el recibo de esta carta en donde se ordena que se prosigan las obras y que las consignaciones que se tienen para tal efecto se cobren.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A416	A.A. / L-47-6	S/n	1600/10/30	Ybarra, Juan de	Rey	Relación	De los ynconbinientes y daños que se seguiran a la Real Hazienda de su Mg de çesar por ahora a lo menos los reparos y fabricas de sus obras del Alhambra y fortalezas. A mucha mas costa porque por estar abecindados...los jornales son moderadisimos porque los canteros ganan en la fabrica a quatro reales y a quatro y quartillo los de piedra dura y en la ciudad con los particulares 6 ó 7 Reales...Seguiria gran daño porque al desavecindase la gente entraria y se llevaria la piedra de las canteras de Alfacar para sus casas, ademas de la piedra, cal y otros materiales quedarian desprotegidos...		"....Despedir a la gente laborante seria "desavcinar". Es decir que se despoblaría el recinto y si la gente se va de la Alhambra ya no volvería mas porque en la ciudad se gana mas. Si se quedan en la fortaleza ellos mismos repararian sus casas. Sigue enumerando los albañiles y carpinteros en la Alhambra 5 reales y en la ciudad 7 ó 8 y los peones en el recinto 2 reales y en la ciudad 4 reales....Y mucho más.
A417	A.A. / L-47-6	S/n	1602/12/18	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Don Gomez de Agreda Alcayde desta Alhambra por el M. de Mondejar, conde de Tendilla, Don Luis Hurtado de Mendoça, dixo que a su notiçia hera venido como don Gaspar de Leon, veedor y contador desta Alhambra tiene en su poder çiertas çedulas de su Mg por las quales su Mg. parece auerle hecho merced de doscientos de ayuda de costa por una vez y otra por la que se le acrecientan treyinta mill mrs de salario cada un año...que don Gaspar de Leon las exiua con aperçebimiento y si lo cumpliere sera apremiado con todo el rigor del derecho.		Los oficiales de la Alhambra quieren ver las cédulas por las que según el veedor y contador Gaspar de León, porque piensan que no son ciertas.Le aperciben a enseñarlas so pena de ser sancionado judicialmente. Además tiene una plaza de soldado que no ejerce pero usa de ella para su provecho. El Alcaide, Don Gómez Agreda dijo que no firmaría hasta no ver las cedulas y viendolas las aprobó.
A418	A.A. / L-47-6	149	1604/11/20	Rey	Oficiales Mayores	Carta	Señalamiento de los Jornales a los trabajadores (al margen)...Y os mando que conforme a lo susodicho les deys y hagais pagar sus a los ofiçiales y peones susodichos que siruieren y trabajaren ...Y si pudieredes bajar algo agora o adelante con el tiempo y las ocasiones que se pueden ofrezzer lo hagais con particular cuydado procurando siempre el aprovechamiento de mi Hazienda.		El rey se da cuenta que los jornales de la Alhambra son bajos y los acrecienta, pero tampoco se pasa. Los canteros de 4 reales y un quartillo, 4 reales y tres quartillos; albañiles y carpinteros de 5 reales a 6 al día y los de media cuchara, peones y demás gente laborante de dos reales y medio a tres al día. Y que lo pusieran en el libro de registro.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A419	A.A. / L-47-6	S/n	1605/03/10	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Copia. A los 19 de enero deste año hiçimos relaçion a V. Mg de algunas cosas conuenientes y tocantes astas obras Reales y la enuiamos a manos de Juan de Ybarra y porque tenemos auiso de que han llegado estas, esperamos Resoluçion de lo que V. Mg mande. Haga con breuedad que conuiene a su Real. Despues aca a llegado a esta fuerça la posesion della por el duque de Çea, Fernando de Contreras, su Caua-Ileriço, a quien a nonbrado y no puede firmar las nominas y libranzas de los gastos de las obras, por cuia caussa no hemos podido cobrar lo corrido de los quatro mill ducados que V. Mg a sido servido de librar en cada año para el gasto dellas en la Renta de los açucares desta çidad.		A pesar de las muchas y grandes diligencias que se hicieron este dinero no se ingresó en las arcas de tres llaves, por no tener la Orden del rey, solo la que tenía su antecesor y por ello habían cesado las obras de cantería y tuvieron que despedir a dos maestros canteros con el daño que esto supone. Piden mandase una orden para que el teniente alcaide nuevo pudiese firmar las nóminas y libranzas como lo habían hecho sus antecesores y para que con efecto retroactivo se cobre lo que se ha dejado de recibir. 4.000 ducs.
A420	A.A. / L-47-6	S/n	1603/	León, Gaspar de	Rey	Carta	Su Mg fue servido de mandar embiar. Para el acrecentamiento de los jornales de los offiçiales y gente laborante y aunque alguna parte della se a puesto en execuçion en lo demas, sea de gasto con el que ganaban antes, porque se hallan algunos offiçiales que se contentan y trabajan con lo mismo y siempre que se hallen se yra Reformando y Reduçiendo a lo que fuere mas acomodado a la Real Hazienda de V.Mg...en la relaçion que se dio no estan los sobrestantes, suplicamos sea servido de mandarla porque estos offiçios los sirben gente muy honrada y de mucha confiança...		Le falta algún folio. No he podido ver la fecha a causa de ello pero se habla de la Muerte del Marqués de Mondéjar y del nombramiento del duque de Zea, de la cámara de su Mg y piden un nuevo teniente de alcaide para pagar las nóminas y libranzas y una orden para que como el anterior pueda cumplir este cometido.
A421	A.A. / L-47-6	S/n	1609/01/12	León, Gaspar de	Rey	Carta	(El veedor y contador de las obras y el m. mayor) por orden de su Mg, firmamos las nominas y libranças del gasto de las dichas obras y la tenemos particular para visitar las casas Reales Reparandolas y procurando el buen tratamiento dellas cumpliendo con nuestras obligaciones. De algunos dias a esta parte hallamos que estan muy maltratadas y con mucho menoscauo, particularmente en quarto Real de Comares.		Copia de la carta que se le escribió al duque de Uceda para el tratamiento del quarto de Comares. Está firmada por Gaspar de León,veedor y contador y por el m. mayor Juan de la Vega. Es curioso el trato que se le daba al salón de Comares. El rey pagaba portero y barrendero para que estuviere limpio y en buena custodia. Piden que se arregle.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A422	A.A. / L-47-6	441	1623/10/28	Oficiales Mayores	Rey	Auto	Auto original para separar los dos officios de sobreestante y tenedor de materiales.		Cristobal Nuñez de Armijo era el que tenia estos officios en la Alhambra y se pide que para hacerlos con calidad deben estar separados. Esto no interesana a Hacienda porque serían dos sueldos y lo que intentaban era lo contrario, reducir gasto.
A423	A.A. / L-47-6	S/n	1610/10/28	Oficiales Mayores	Rey	Carta	En la Casa Real nueva del Alhambra... En la Contaduria della, se juntaron los señores Doctor Antequera de Arteaga, corregidor de Granada, D.Fernando de Contreras, Teniente Alcaide de la Alhambra, D.Gaspar de Leon veedor y contador, Pedro Arias Riquelme de Añasco, pagador dellas y Juan de la Vega, m. mayor...todos juntos y conformes dijeron que atento a que a muchos dias que la obra de la casa Real Nueva no se prossigue por falta de dineros.		Con el poco dineros que tenían solo pudieron hacer algunos reparos en la Casa Real vieja y las particulares de su Mg. Pensaron que deberían ir a las canteras de Alfacar, que hay piedra de toba para acabar de levantar la cornisa alta de los corredores en la casa real nueva, que estaba ya comenzada y que para poderlo hacer era necesario que el rey le enviase canteros y gente especializada, que tenían jornal.
A424	A.A. / L-47-6	S/n	1610/05/19	Oficiales Mayores	Rey	Carta	D.Diego de Viedma y León y Juan de la Vega que hazemos el officio de veedor y m. mayor por orden de su Mg, Respondiendo a lo antes proueydo por el señor D. Fernando de Contreras, theniente alcaide del dicho Alhambra,...se nos notificó por Anton Garcia, escribano publico...en ella manda que se haga cierta obra nueva en el alman de armas y municiones de la dicha Alhambra...y estas obras tienen los ynconuenientes que siguen:...		Las instrucciones que tenían dada sobre el uso de las consignaciones que había, no eran esas. El dinero de las rentas era para: el Palacio de Carlos V, para reparar los palacios moriscos y las demás casas particulares del rey, así como las torres y murallas y estas. Esto no se podía cambiar sin previa orden del rey...Este documento está incompleto, falta el final.
A425	A.A. / L-47-6	S/n	1612/08/11	Oficiales Mayores	Rey	Requerimiento	Para que pague una comision el pagador Pedro Arias Riquelme a la gente laborante...hasta agora no la a pagado debeindolo haçer...podrian çesar las obras yendose la dicha gente a otras donde les pagasen como lo an empeçado a haçer...estamos prestos de entregalle la dicha nomyna con interbençion, carta de pago y recaudo bastantes en la forma ordinaria, para su descargo, donde no le requerimos y protestamos los daños intereses y menoscabos que se causaren y puedan causar a la Real Hazienda...		Las nóminas estaban ya firmadas con las cuatro firmas que el rey pedía, todo estaba en regla y aún no habían pagado las de la semana del 4 de agosto de 1612 y que podría pasar que los trabajadores se marchasen y ya no volviesen. En este caso se quedarían las obras paradas y la Alhambra deshabitada y rapiñeada.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A426	A.A. / L-47-6	S/n	1612/08/11	Arias Riquelme de Añasco, Pedro	Rey	Notificación	Yo, el escrivano publico notifique el requerimiento a Pedro Arias Riquelme de Añasco, el qual me dixo que bien saben y deben saber el dicho señor don Gaspar de Leon y don Juan de Cabeza que el sabado pasado se contaron quatro dias...		Se relata que yendo el pagador a pagar las nóminas, se encontro anotada una partida: "que dize que así no se pague uno destes bagajes que asi conbiene al serbiçio de su Mg". Y que enviándole esa anotación a Gaspar de León y a Juan Cabeza no quisieron (siendo ambos firmantes de las nóminas) dar fe de paga de ella y por eso no se pagó.
A427	A.A. / L-47-6	S/n	1612/07/30	Contreras, Fernando de	Juan de la Vega	Auto	...Lorenço García que esta reparando la muralla con dos peones y basta con un onbre y con un bagaje...pues antes era estorbo que no alibio para un onbre solo...cada bagage cuesta al dia dos Reales y medio y, las semana (seis dias) gana 15 Reales...Llevar material toda la semana le costaba a su Mag. 40 Reales.		Requerimiento a Juan de la Vega, m. mayor para que use a personas que sepan de su oficio, como ocurre con el sobreestante que lo manda a construir sin tener ni idea de cómo mover la mezcla. Todo lo que haga mal a partir de ahora será a la costa de Juan de la Vega.
A428	A.A. / L-47-6	10	1612/05/07	Oficiales Mayores	Rey	Auto	Para acrescentar los jornales a los canteros. Ganarian cada dia el asentador çinco reales y un quartillo, los canteros quatro Reales y medio y el forjador tres Reales y un quartillo. Juan de la Vega, Francisco de Contreras y Gaspar de León.		Contiene la petición de los canteros y asentadores. Se le pide a Juan de la Vega si hay otros buenos y este le dice que hacía tres días se habían despedido de las obras un asentador y cuatro canteros porque con los particulares ganaban 7 reales diarios. Aboga por ellos por ser muy buenos en su oficio.
A429	A.A. / L-47-6	628	1612/03/08	Duque de Uceda	Rey	Petición	El duque de Uçeda, señor alcaide propietario della, ordeno a Juan de la Vega, m. mayor de las dichas obras que las continue trabajando la misma gente laborante en las dichas obras de la Alhambra sin ir a otra parte alguna. Y para ello anden onbres y peones de trabajo sin que anden ni trabajen en ella ninguna persona que sea criado y allegado, ni paniaguado.		Lo firman D.Fernando de Contreras y Antón García, escribano público. Para que sigan trabajando la misma gente laborante de siempre pero sin "paniaguados". Si no se hacía de esta manera, los oficiales mayores deberían de dar cuenta dello y se le impondría la pena.
A430	A.A. / L-47-6	s/n	1616/11/22	León, Gaspar de	Rey	Instrucciones	Sobre como librar las nominas y libranzas y hazer los pagos y los requerimientos sobre esto y que no se ausente el maestro mayor (al margen). La orden que ay de S. Mg. para la prosecución de las obras Reales que se pague con quatro firmas o en su defecto con tres.		Eran necesarias tres firmas para librar las nóminas y si así no se hiciese, deberían de cesar las obras por no poder sustentarse los laborantes sin paga y esto causaría un gran daño, porque se había empezado a asentar las columnas de los corredores y si no se terminaba se podían "desbaratar". DESDE AQUI: Copia de varios documentos, parece como una historia de las instrucciones. (Por eso no numero las páginas)

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A431	A.A. / L-47-6	s/n	1603/06/12	Rey	Oficiales Mayores	Cédula	(al margen) Copia de la cedula de S. Mg para que no se adiciones las nominas de las obras...Que asi se haga y por el dicho theniente no se entrometa ni exceda de sus atribuciones como acostunbra (se refiere a Don Fernando de Contreras).		Lo mas importante, en resumen, es que después de que el rey había permitido al Teniente alcaide firmar las nóminas en ausencia del Alcaide propietario, ahora le quita esa atribución ("que no meta las manos" dice textualmente).
A432	A.A. / L-47-6	s/n	1620/11/14	Rey	Oficiales Mayores	Nombramiento	Por mandado del rey nuestro señor Juan de Ybarra en el Alhambra a 7 dias del mes de septiembre de 1612, yo el escribano publico y de la otra parte don Fernando de Contreras theniente alcaide del Alhambra, el qual tomo en sus manos la dicha cedula Real, la uesto y puso sobre su cabeza y dijo la obediencia y obedecio con el acatamiento debido.		En este documento se puede leer el proceso de acatamiento a las ordenes del rey en cuanto a las instrucciones que debería de repetar para firmar las nóminas y libranzas. La copia esta realizada por Gaspar de León, como las anteriores. Es un nombramiento por la fórmula.
A433	A.A. / L-47-6	s/n	1580/06/10	Herrera, Juan de	Rey	Relación	(Copia) Relacion de las cosas que su Mg quiere mudar en el haber y proseguir las obras de la cassa Real de la Alhambra las quales van señaladas y acotadas en las traças que Juan de Orea trujo a su Mg. Por su mandado y son las siguientes...		Fco de Potes, aparejador de las obras de la Alhambra y que hace el oficio de Maestro Mayor en la Junta de Obras y Bosques hace una relación de la forma que mando el rey de cómo se debería proseguir la obra. Pertenece al historial de 26 hojas arriba señalado.
A434	A.A. / L-47-6	s/n	1623/04/22	Oficiales Mayores	Rey	Relación	Relaciones y parecer de Juan Bautista Cresençio y Juan Gomez de Mora, Maestro y traçador de obras de su Magestad. Firmado por Pedro de Hoff Huerta.		Las trazas de Juan de Orea m. mayor de las obras reales de la Alhambra se llevaron a Badajoz y las vió el rey y en ellas resolvió lo que contiene el documento. Son seis firmadas con el nombre de Juan de Herrera y el mismo Fco de Potes, que expone las 9 advertencias que dió "Felipe segundo nuestro señor que esta en el cielo."
A435	A.A. / L-47-6	s/n	1580/06/10	Herrera, Juan de	Oficiales Mayores	Orden	Ordenes para proseguir la obra (al margen). Van señaladas y acotadas en las trazas que dio Juan de Orea. (Firma Juan de Herrera).		Difieren un poco de las anteriores.
A436	A.A. / L-47-6	s/n	1626/06/10	Prado, Fco de	Oficiales Mayores	Orden	Çerca de las obras para que no se gaste en las cosas nuevas ni extraordinarios cantidad alguna, contraviniendo las instrucciones.		La Junta de Obras y Bosques acuerda que se guarden las órdenes e instrucciones que hay de su Mg acerca de las obrasLo firma Francisco de Prado.
A437	A.A. / L-47-6	s/n	1616/07/08	Bustamante Hurtado, Melchor	Rey	Petición	El sobrestante y tenedor de materiales sirue con estos dos ofiçios por quatro reales de jornal los dias de trabajo y estos ofiçios solian estar separados. Este onbre hace su offiçio con fidelidad y diligencia y pasa neçesidades economicas porque tiene mujer y muchos hijos y es hijosdalgo de buena calidad.		Petición de aumento de sueldo del sobrestante y tenedor de Materiales Melchor de Bustamante Hurtado. Suplica que le aumenten el sueldo a ocho reales cada día porque, cuando estaban separados estos dos oficios ganaban cada uno cuatro reales. Estaban separados en 1612.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A438	A.A. / L-47-6	s/n	1616/05/18	Oficiales Mayores	Rey	Auto	En la Alhambra fortaleça de la çiudad de Granada (a...fecha). Don Fernando de Contreras theniente de alcaide della por su excelencia el duque de Uçeda mi señor alcaide propietario por su Mg. digo que Miguel Diaz de Navarrete bibe dentro de las cassas reales nuevas, el qual escudero de don Gaspar de Leon, veedor.		Don Fernando de Contreras acusa a Gaspar de León de estar ocupando con su criado una casa que pertenece al tenedor de materiales, adepto a Fernando de Contreras. Aquí, como en todos los documentos nos damos cuenta de cómo abusan de sus cargos para favorecer a los más cercanos, por amistad o necesidad de sentirse fuertes.
A439	A.A. / L-47-6	s/n	1616/05/09	León, Gaspar de	Rey	Carta	Gaspar de León veedor propietario de la casa Real nueva por titulo de su Mg y de su excelencia como a su merced le consta por el título. Yo nombre portero a Miguel Diaz, con plaça de soldado arcabucero en virtud de cedula de su Mg estando viviendo muchos dias y mirando el dicho Miguel Diaz por el serviçioy hazienda de su Mg, con fidelidad en quieta y pacifica posesion, mandarle agora hechar della sin causa parece clara y manifiestamente agrauio y torçedor que se me quiere hazer..		Esta carta ha llegado a manos de Gaspar de León y en presencia de otros laborantes le pidió a Miguel Díaz salir de esa casa y si en tres días no se había ido tomaria su ropa la tiraría a la calle y lo prendería. Este hombre no entendía el enfado. Gaspar de León pide al rey que se le repete porque es el que cuida de las salidas y entradas de la gente laborante tocando la campanilla y porque esta en su derecho.
A440	A.A. / L-47-6	s/n	1616/05/19	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	...Aquí Miguel Diaz de la posesion responde su merced ace esto que no conbiene al seruiçio de su Mg y que tiene a Melchor de Bustamante hombre fijosdalgo y abonado y que el uso y costumbre que siempre a abido en las casas Reales el que los dichos tenedores de materiales han tenido las llaves de las puertas como personas de satisfaccion y quedo el primero para tomar el registro de la gente laborante...		D.Fernando de Contreras escribe otra carta en la que dice que el escudero del veedor le ha dicho que puede irse porque el tiene casa propia en Granada y que de buena gana se iba, porque el no tenía culpa de tal agravio, que no había hecho nada, que era hombre de bien y que el le quería mucho.
A441	A.A. / L-47-6	s/n	1616/02/01	León, Gaspar de	Rey	Carta	Vuestra Mg tiene notiçia del sitio de la fortaleça porque la a bisto y de todos los que en ella se encierran a ninguno toca el mirar por la Hazienda y serbiçio de su Mg sino a mi y todos los demas no tratan sino de aprovecharse della y de sus comodidades. Porque la gente laborante quiere que se le disimule el trabajar y la gente de guerra a lo mismo y que le reparen las casas y hagan en ellas sus comodidades.		Gaspar de León solicita que tiene que hacer con los trabajadores que no trabajan bien. Cada vez quieren más comodidades y de trabajo poco. No se les puede llamar la atención, porque como no estaba el duque, a los sustitutos le están perdiendo el miedo y a veces llegaban a las manos.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A442	A.A. / L-47-6	s/n	1616/08/30	Contreras, Fernando de	León, Gaspar de	Auto	Para que Gaspar de León de unas cédulas de su Mg y otras cosas (al margen) Fernando de Contreras, Teniente alcaide dixo que Vm quiere que represente un auto probeydo en pliego horadado a Don Gaspar de Leon, contador de la gente de guerra de la Alhambra para que dentro del tiempo en el contenido pudiera en el las cosas que por el se pedía por conbenir así al servicio de S. Mg. no lo a fecho...pido que dentro de dos días.....		Pedía que todo lo contenido en el dicho pliego lo pase y de testimonio.
A443	A.A. / L-47-6	s/n	1616/07/18	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Algunas menudencias y clavos para Gaspar de Leon (al margen). Ha venido noticia por su Real Consejo de Obras y Bosques para que esten en deposito cantidad de mrs en el sobrestante de las obras y tenedor de materiales para comprar clavos y otras cosas menudas las veces que se ofrece ir a comprar lo susodicho se ocupa un peon de las obras...y tomando por ocasion los suso dichos se detienen mucho tiempo...		Don Fernando de Contreras tiene las ideas claras. El tenedor de materiales es su pupilo y teniendo el acceso al dinero tambien lo tendría el. Todo son escusa y peleas por el poder contra los oficiales que llevaban mas tiempo que el y conocian bien su trabajo y las instrucciones. Pero a veces, tan lejos de este recinto eso no se conocía.
A444	A.A. / L-47-6	s/n	1617/03/01	León, Gaspar de	Rey	Auto	(Copia ) En una torre de las murallas desta Alhambra de Granada que es la quadra de Cristobal Ruis, soldado, conbiene que V. Merced consienta se aga una escalera para bajar a un entresuelo de nueve escalones de 2/3 de ancho que en hacerse resulta en gran prouecho a la torre porque se a de tabicar una puerta que esta al plano del suelo y quando lluebe en la dicha torre de agua que se entra por la puerta es de perjuicio para la muralla.		Este tipo de obras de adecuación a las necesidades de los habitantes eran frecuentes. A veces eran atinadas, como en este caso pero en ocasiones perjudicaron gravemente las estancias sobre todo sus decoraciones (es el caso de la casa de Sanchez, el Partal, que colocaron en el pórtico una chimenea cuyo tiro se veía desde fuera.
A445	A.A. / L-47-6	s/n	1617/03/16	León, Gaspar de	Contreras, Fernando de	Requerimiento	Se le llevo a firmar las nominas y libranças del gasto de los jornales de los oficiales laborantes de la semana pasada...estaba firmada del veedor y del Mestro Mayor y mando a Pedro de Yeste, peon que fue el que las llevo, a que llamase a Melchor de Bustamante, sobreestante y tenedor de materiales al que su merced le pregunta cosas a las que repondio y satisfizo pero no las firmo.		Requerimiento para que Fernando de Contreras firme las nóminas a Melchor de Bustamante, sobreestante y tenedor de materiales, aunque este lo justifica. Y otra de Fernando de Contreras dando la explicación.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A446	A.A. / L-47-6	s/n	1617/08/21	Contreras, Fernando de	Rey	Carta	Don Fernando de Contreras, theniente alcaide della dixo que habiendo pedido a don Gaspar de León, veedor de las obras rreales y a Pedro de Velasco, m. mayor dellas que en las casas reales y quarto rreal de Comares donde vive por el daño que rreçibe un corredor que esta çerca de un aposento de coçina por echar agua del seruiçio della para desaguadero de la dicha agua se hiciese un caño a la madre que pasa de la calle por el primero patio.		Este documento recoge una obra en el cuarto real de Comares ( donde vivia Fernando de Contreras), en un corredor que da a una cocina. Para evitar perjuicio al aposento con chimenea y paredes de madera. La obra costaría 50 reales.
A447	A.A. / L-47-6	s/n	1620/02/18	Porcel, Fco de	Rey	Carta	Don Francisco de Porçel, sobreestante y tenedor de materiales certifica y da fe que el licenciado D. Fdo de Contreras, theniente alcaide me ordeno dijese a don Gaspar de Leon que como habia rreçibido a Juan de Cabrera, albañil sin su orden ni consulta, que si trabajaba mas le habia de mandar prender.		Cualquier cosa era motivo para llamarle la atención al veedor. Por lo visto este albañil ya habia trabajado en la Alhambra, pero al no haber cosa importante que hacer se despidió. Lo único que hace don Gaspar es volverlo a llamar para arreglar tejados y tapias que estaban en mal estado por el rigor del invierno.
A448	A.A. / L-47-6	s/n	1618/10/16	Angulo, Tomás de	Oficiales Mayores	Carta	Tenemos neçesidad de saber que canteras de jaspes ay en el contorno desa çiudad y en que tanta distançia della estan y de que tamaño y medida son las piedras que se podran sacar ... Y tambien si en esa Alhambra ay algunas piedras de jaspe y de que tamaños y medida y para que efeto fueron traídas y si son menester		Tomas de Angulo está buscando en los alrededores de Granada unas canteras de piedra de jaspe para las obras.
A449	A.A. / L-47-6	s/n	1620/02/16	Angulo, Tomás de	Rey	Carta	...sacose del original que queda en los papeles de la contaduría de las obras rreales.		Diligencia que hizo Fernando de Contreras para que se reuniesen los ofiçiales que querían presentarse al cargo de m. mayor por vacante de Pedro de Velasco. Gaspar de León da fe de que se sacaron las copias el original.
A450	A.A. / L-47-6	425	1620/09/15	Angulo, Tomás de	Rey	Carta	Que se le de aufo a unas columnas que se hallauan Mg se a hecho relaçion que en la casa Real desse Alhambra ay una columna grande y otras quatro o çinco pequeñas de marmol inútiles para su edifiçio por hauerse mudado el acuerdo primero de que fuesen de marmol y habieron traído despues de jaspe.		El secretario del rey envia una carta por su mandado para conocer sobre las columnas. Al final se llega a la conclusión que si no sirven que las vendan al mejor postor y que se meta el dinero en el arca.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A451	A.A. / L-47-6	11	1620/06/06	Angulo, Tomás de	Corregidor de Granada	Carta	Nuestro corregidor de Granada que al presente sois e adelante fueredes de la çiudad de Granada o buestro lugarteniente en el dicho ofiçio ya saveis o debeis sauer las obras que por nuestro mandado se açen continuamente en el Alhambra....Para ello es neçeçario que prouea mucha cantidad de materiales y tambien de ofiçiales...		De cómo tiene que estar provista la Alhambra de oficiales, peones y de todo tipo de materiales, así como bestias y carros para la prosecución de las obras Reales.
A452	A.A. / L-47-6	51	1620/06/06	Oficiales Menores	Rey	Carta	No quiere pagarnosla el pagador aunque le hemos ofreçido carta de pago y la intervenci3n del veedor y del M. Mayor, como su Mg lo manda.		Fco Gonzales y Alonso Garçia albañil y carpintero respectivamente, en representaci3n de la gente laborante de la Alhambra acusan a Pedro Arias Riquelme de Añasco de no querer pagarle las nóminas de 23 semanas al a3o. Por lo visto por el eterno problema de las firmas.
A453	A.A. / L-47-6	6	1620/05/31	Rey	Contreras, Fernando de	Carta	Para que el dinero de las obras no se gaste en armas de guerra (al margen). El Rey envia el Consejo de Guerra para repartir las armas entre los soldados dese reino...y estas armas son para que se acomoden poco tiempo, por estar sin tocar.		Carta del Rey a la Junta de obras y Bosques para que las armas que el teniente alcaide queria hacerles un aposento, se vendan y con lo que recojan lo ingresen en el arca para las obras
A454	A.A. / L-47-6	s/n	1621/03/04	Porcel, Fco de	Rey	Carta	D.Fco de Porçel sobreestante y tenedor de materiales...digo que Melchor de Bustamante mi cu3ado y antecesor en los dichos ofiçios, dio y presto de los almacenes de estas dichas obras y de lo que estaba a su cargo a Pedro de Velasco, m. mayor que fue de las dichas obras dos poleas de metal, tres escodas, tres picos, una guindaleta de 20 varas.Todo lo qual se lo llev3 y dijo que lo devolveria y ahora el dicho Pedro de Velasco es muerto.		Despu3s de reclamar en este documento estos materiales prestados piden a 3ste que se embargen los bienes. No se clarifica a quien, si a qui3n los prest3 o a qui3n no los devolvi3. Despu3s dan su versi3n varios testigos que dicen todos lo mismo. Al final le piden al herrero Fco Varrea que haga otros y que diga lo que cuestan.
A455	A.A. / L-47-6	s/n	1621/12/10	Oficiales Mayores	Rey	Instrucciones contables	Lo que se nos manda ynformar por carta acordada de la Junta de Obras y Bosques sobre las instrucciones que ay en estas obras Reales para prosiguillas xamas en ellas a auido ninguna, aunque en el tiempo del secretario Juan de Ybarra se pidieron munchas ueçes y ofreçio de inbiarlas no se an hecho hasta aora y asi se a gouernado por una çedula real que ay en ellas del a3o de quinientos sesenta y nueue en que se da la horden de como y quien a de librar y pagar los gastos dellas.		En estas instrucciones se le dice a cada uno de los oficiales lo que tienen que hacer ..."y con estas se han proseguido y gouernado con mucha concordia y pas de todos..."

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A456	A.A. / L-47-6	s/n	1624/12/20	Arias Riquelme de Añasco, Pedro	Rey	Data	PºArias Riquelme de Añasco, pagador de las obras ... pague a las personas en esta nomina contenida. A Fco de Porçel, sobreestante y tenedor 20 Reales que son 680 mrs (por çinco dias a 4 reales al dia); A Hernando de Arontes, cantero 5 dias, a quatro Reales y medio dia = 22 Reales que son 764 mrs; albañiles seis Reales al dia =30 semana 1.020 mrs; peones 3 Reales al dia, çinco dias 15 Reales y son 510 mrs.	11.194	Por lo que respecta a los bagajes, como reza el documento, eran de distinto tipo, el primero de retirar el cascajo, delante de la casa donde vive Antón Garcia y limpiar otras cosas que le mandase el M. Mayor 2 reales y medio al día y dos días 10 reales que son 340 mrs.
A457	A.A. / L-47-6	s/n	1621/06/26	Potes, Fco de	Rey	Carta	dire quel a traydo çiertas muestras de piedras que ay en el distrito de la dicha çiudad para que se vea de que de ellas conuendra que se echen los pasos de la escalera prinçipal ... se quiere empezar a cubrir la cassa prinçipal, conviene se determine si la dicha cubierta a de ser de plomo o de piçarra o teja vedriada ... se quiere enpeçar a enmaderar los suelos de madera quadrados,conviene se determine si an de ser guarneçidos de madera o si se an de haçer de bouedilas o se an de hasser çielos Rasos o bouedas de cañas.....		Fco de Potes trae muestras de piedra de Granada para la casa Real nueva y pide se le diga como va el suelo de madera y la cubierta de esta casa y otras cosa que estaban pendientes de terminar en orden y forma que lo hiciese el rey.
A458	A.A. / L-47-6	608	1621/06/26	Potes, Fco de	Rey	Auto	Diçe que por su Mg.fue enbiada una carta a los offiçiales mayores de las obras para que en todo se guarden las ordenes y ynstruccionen que estan dadas para las dichas obras, en lo qual no ay ningunas ni se saue lo que toca aguardar a cada uno de lo qual Resulta algunos ynconvinientes entre los dichos offiçiales.		Potes pide de nuevo las órdenes e instrucciones para las obras de la casa real, porque en esos momentos no había ningunas, después de tanto tiempo se habrían traspapelado. Por ello pide unas nuevas firmadas de su real mano.
A459	A.A. / L-47-6	608	1621/06/26	Potes, Fco de	Rey	Memoriales	Tres memoriales dados por el dicho Fco de Potes y mandado relatar por los señores de la Junta de Obras para que se informen los que se les manda por ellos y a cumplimiento a nombrar personas.		En las casas reales nuevas se juntaron los oficiales mayores con Pedro de Hoff Huerta, secretario de su Mg en el Real Consejo de Obras y Bosques y tres memoriales dados por el dicho Fco de Potes y mandado relatar por los señores de la Junta. La intencion era que todos se enterasen de lo que debían de hacer.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A460	A.A. / L-47-6	2	1622/10/02	Hoff Huerta, Pedro de	Rey	Carta/orden	La Junta tiene Resuelto como se auiso asi en carta de 24 de Agosto pasado que en quanto a lo advertido por Fco de Potes, çerca del estado en que se hallaua la cassa Real nueua, se execute lo que paresçio a la mayor parte de los maestros que se juntaron para reconoçerla.		La carta comienza deseándole la salud a su receptor" mucho me a pasado que V.M. No hubiese llegado a su cassa con muy buena salud y deseo cartas de S.M. Con auiso de que ya la tiene..."
A461	A.A. / L-47-6	s/n	1626/01/08	Rey	Mondéjar, Marqués de	Carta	Sobre que se continuen las obras (al margen) Marqués de Mondéjar, primo alcayde de la Alhambra de Granada y mis offiçiales de las obras della y cassas Reales habiendo entendido que sobe la execuçion de las ordenes dadas para la continuaçion dessas obras en los años de mill y quinientos y ochenta y mill seisçiento veinte y dos a hauido algunas diferencias....y que haueis enviado a Bartolome Fernandez lechuga con las traças de los maestros que para ello auiaes hecho juntar. Ordeno y mando que se execute la orden que en el se contiene.		Carta firmada por el rey y enviada al M.de Mondéjar y a los oficiales. Para la consecuçion de las obras en los años 1580 y 1622. Los oficiales son Bartolomé Fernandez Lechuga (maestro de cantería) Juan Gómez de Mora(aparejador); Pedro de Liçarte y Miguel del Valle (maestros de cantería) Fco de Potes (aparejador). Estos se juntaron para ver las trazas y las nueva y viejas órdenes sobre ellas.
A462	A.A. / L-47-6	23	1617/05/06	Rey	León, Gaspar de	Carta	Mandando pagar a Gaspar de Leon 300 ducados (al margen) Relaçion de los Reparos que por quenta y dineros del Veedor don Gaspar de Leon se an hecho en la casa donde al presente vive que es de Su Mag...La qual se haze y saca para que quede en los libros de la Contaduria de las obras Reales desta Alhambra...Su Mg por su Real Çedula manda sean pagados los 300 ducados.		Don Gaspar de León tiene que hacer arreglos en la casa donde vivía en la fecha del 1 de Octubre de 1616. El costo fue de 300 ducados. Exposición de todos los arreglos realizados en su casa donde se encuentran los papeles de la Contaduría.
A463	A.A. / L-47-6		0	Rey	Arias Riquelme de Añasco, Pº	Cédula	.. Al que sirviese en ese ofiçio de pagador yo os mando que de qualesquier mrs de vuestro cargo deis y pagueis a don Gaspar de León 300 ducados.... en virtud de la carta de pago o de que en su poder obiere.		Cédula y notificación para que se le paguen 300 ducados (112.500 mrs) a don gaspar de León por la obra que hizo en la habitación en donde se guardn los papeles de la Contaduría.
A464	A.A. / L-47-6	S/n	1624/03/09	Contreras, Fernando de	Vico, Ambrosio de	Auto	Mañana miercoles se junten a las tres de la tarde con su merced en las casas reales nuevas del dicho Alhambra para ver y tratar cosas que convienen al seruiçio de su Mg. solo las penas contenidas en el dicho auto y asi lo mando firmo. Fernando de Contreras.		Documento en el que Ambrosio de Vico que había estado enfermo, según Fernando de Contreras ya esta bien y tiene que juntarse con Miguel del Castillo y Cristobal de Vilchez para no cumplir las penas referidas en el auto. Para lo que tenían que ir los tres a visitar las obras nuevas.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A465	A.A. / L-47-6	S/n	1616/10/01	Rey	Oficiales Mayores	Carta	Don Gaspar de León tiene a su cargo la hacienda en los sus dichos ofiços de veedor donde han de quedar anotados por menor los reparos que hubiese hecho en la dicha casa como todos los gastos. Le mando pagar 300 ducados una vez hecha.	112.500	Secretario Thomas de Angulo. Tomó la raçon Juan del Rio, la tomó y anotó por menor los dichos gastos en los libros de su ofiço Don Gaspar de León.
A466	A.A. / L-47-6	S/n	1621/03/02	Oficiales Mayores	Rey	Auto	Auto y notificaciones. Orden para que visiten oficiales peritos la bóveda que se esta haciendo el la puerta del mediodía para ver si va errada y si la piedra esta bien labrada.		En este documento aparece por qué se tiene que reunir Ambrosio de Vico que era el m. mayor de la Iglesia Mayor. Aunque se encontraba enfermo obedece esta orden despues de la notificación citandolo con los canteros, asentadores, veedores. Las trazas que le mandaron hacer a Potes de esta bóveda estaban equivocadas y el corte de la piedra, según los peritos canteros, también "cortados sin ninguna maestría".
A467	A.A. / L-47-6	S/n	1621?	Rey	Oficiales Mayores	Informe	Ynforme sobre obras que deben hacerse.		Es una relación de torres que necesitan reparos y lo que costarían. No tiene fecha y a mi parecer le faltan páginas al documento. Solo tiene el encabezamiento pero no hay firmas por tanto supongo que será el informe de algún oficial Mayor.
A468	A.A. / L-47-6	S/n	1602			Informe	Ynformes sobre no continuar las obras (Encabezado).		Relación de inconvenientes y daños que se podrían causar.
A469	A.A. / L-47-6		1624/02/20	Rey	Oficiales Mayores	Carta/orden	Acrecentamiento de jornales a los canteros, albañiles, carpinteros, los de media cuchara y demas gente laborante.		Es curioso porque aunque se les sube el rey le indica a los oficiales mayores que " si en algún momento esto se puede rebajar, que se haga".
A470	A.A. / L-47-6	S/n	0	Contadores	Rey	Relación	Certifico que las personas que consta estas relaciones juradas...que se an asentado en esta contaduria de los gastos hechos en las casas reales.	169.749	Otras dos páginas sueltas de una relación jurada asentado en la contaduría de la Alhambra sobre los gastos realizados (Todas las partidas suman y montan cuatro mil novecientos noventa y dos reales y ventiun maravedis). No tiene fecha ni firma.
A471	A.A. / L-47-6		1621/03/02	Contreras, Fdo de	Rey	Auto	Para saber si la boveda esta errada tienen primero que ver las trazas realizadas por Fco de Potes.		Auto sobre la bóveda errada de Francisco de Potes. Es la misma del número 465 pero mejor escrita (yo diría que pasado a limpio).
A472	A.A. / L-47-6	S/n	1621/06/28	León, Gaspar de	Rey	Relación	Relacion que se entrego a Pedro de Hoff Huerta del estado de las obras reales...Potes, le parece que todo lo a de ordenar y mandar y para que le obedezcan le an de seruir y haçer fuera de Razon...tropellando las ordenes del corregidor y del teniente de alcaide y veedor que firman las nóminas...y como el tambien las firma, en no estando a su gusto no lo hace con lo que cesan los pagamentos.		En este documento consta que según una orden de su Mg, el sobrestante y tenedor de materiales deberían de obedecer al aparejador, que ahora era Fco de Potes, además de los demas canteros, oficiales y gente laborante. Este hombre es un ácrata y un revelde tirano.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A473	A.A. / L-47-6	S/n	S/d	S/d	Rey	Relación	De reparos en el cuarto de los Leones....la torre de Comares se acava de retejar...Asi tiene que recubrirse la boveda del çaguan de la casa Real nueva.		Otra relación de las misma fecha que se entregó a Pedro de Huerta del estado de las obras reales, desde el punto de vista arquitectónico, con medidas. Son dos folios sueltos en los que habla de la bóveda que se hundió y de los que culparon a Potes.
A474	A.A. / L-47-6	7	1622/11/01	Rey	León, Gaspar de	Carta/orden	Para que se vea el dinero que hay para las obras... Y se envíe relacion de los efectos que entran en el arca de tres llaves.		Está dirigido a D. Gaspar de León, veedor con una carta del rey de manos de su secretario Pedro de Hoff Huerta.
A475	A.A. / L-47-6	S/n	1622/11/01	Rey	Oficiales Mayores	Instrucciones	Medidas de las bobedas de la casa Real nueua y boceja....primeramente, para la puerta que da al bosque y cae a los molinillos, una loba cuadrada con un aldabon ...y chapas para la dicha puerta una mas grande que otra...Para la puerta de la plasa de armas que da al bosque que esuna herradura. copada, grande chapada.	2.006	Medida de la s bóvedas del Palacio de Carlos V. Viene señalado con la letra M. por lo que debe formar parte de un documento gráfico que aquí no está. Al final en el tercer folio, unas cuentas de una puerta cuyo costo fue de 59 reales y medio.
A476	A.A. / L-47-6	S/n	1622/04/21	Escribanos públicos	Rey	Requerimiento	Veinte y quatro de agosto del seisciento veinte y dos el dicho escriuano publico da fe del requerimiento y lo firma Anton García.		Requerimiento de Gaspar de León a Fco de Potes para que declare por qué no firma las nóminas y respuestas. Dificultoso de leer porque está escrito en la espalda y se clarea, se confunde con las letras...Termina con la declaración de Potes y el escribano público da fe "ante mi ...."
A477	A.A. / L-47-6		1622/12/04	León, Gaspar de	Arias Riquelme de Añasco, Pº	Carta acordada	Para que pague a la gente laborante y los materiales.		Para que se hagan de la forma debida las nóminas y libranzas para los materiales...De cómo tienen que ir formadas por las cuatro personas estipuladas en las órdenes del rey.
A478	A.A. / L-47-6	28	1622/08/16	Rey	Oficiales Mayores	Carta	Para que Landeras pague en las ausencias de Potes.		Se habla de la sustitución de Fco de Potes por Juan de Landeras en el oficio de aparejador (que estaba tutelado por Fernando de Contreras). Pero de Hoff Huerta reconoce que no estaba preparado para el oficio.
A479	A.A. / L-47-6	s/n	1623/01/14	Oficiales Mayores	Audiencia	Auto	Juan de Landeras el moço cantero que de estas obras a mi notiçia es seruido que el pagador no me quiere pagar lo que esta librado de mi trauajo hasta que de quenta de la herramienta con que trauajaba.		Varios oficiales declaran a favor de este trabajador entre ellos el Veedor, Gaspar de León. Francisco de Porçel, Francisco de Potes y del cantero Hernando de Aronte, cantero.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A480	A.A. / L-47-6	s/n	1623/07/31	Oficiales Mayores	Audiencia	Auto	...Vistos los pregones no a hauido ninguna persona que se aya opuesto al dicho ofiçio de asentador y la causa es.....el poco jornal de çinco reales y quarto que hasta ahora han ganado...		Ha muerto Juan de Landeras, asentador y su puesto esta vaco. Hay 18 pregones para ocuparlo. Según este documento los que habían hecho este oficio eran personas acomodadas y que trabajaban en las obras particulares en donde cobraban 7 reales diarios. Pero el rey no esta dispuesto a "alargar los jornales".
A481	A.A. / L-47-6	18	1623/10/23	Bravo de Acuña, García	Oficiales Mayores	Auto	Don Garcia Bravo de Acuña Comendador de la Oliva de la Orden de Santiago, corregidor de esta çiudad y su tierra y partido hago saber a los señores veedores, contadores y ofiçiales mayores de la Alhambra de obras y bosques que he reçivido diversas ordenes de su Mg y desta Junta para haçer çiertas diligençias y diçen asi : Auto para librar 150 Reales a Garcia Rodrigo Tapia.....	5.100	Esta es una orden para que se le pague a García Rodrigo Tapia, por los encañados de las casas reales. Un real equivalía a 34 maravedis aproximadamente.
A482	A.A. / L-47-6	s/n	1623/01/03	Rey	Junta de obras y bosques	Carta	Se ha acordado (por el rey y lo escribe Pedro de Hoff Huerta scr") que vuestras mercedes hagan doblar los aposentos gastando en ellos hasta çinquenta ducados y que si excediere el gasto desta cantidad sea por cuenta de D.Fernando.		Fernando de Contreras, teniente alcaide de la Alhambra pide a través de la Junta de Obras que se cubran dos estancias en el quarto de Comares para alvergar a sus hijas y que todo contará 800 reales y si faltase el lo pondría de su bolsillo. Esta carta está acompañada de otras dos firmadas por el secretario del rey en las que recoge la conformidad de la Junta y del Corregidor.
A483	A.A. / L-47-6		1624/04/02	S/datos	S/datos	Cuenta	1 vela de sevo a 6 mrs; 17 reales dos hachas medias de quatro libras de peso ; clavos para las puertas 150 a 1 real y medio.....todo monta.	3.783	En que se gastaron los 100 reales que dieron el 2 de abril de 1624. Lo que costaban los materiales en 1624. El gasto en total fue de 111,26 reales. No tiene ni nombres ni fechas es una hoja suelta con cuentas.
A484	A.A. / L-47-6	S/n	1624/03/24	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Sobre para que se conserue bien el quarto de Comares....Se a labrado y adereçado y reparado del daño que tenía de tras...y se han hecho nuevas algunas cosas convenientes para la comodidad de su Real persona....		Para que se comience la obra en el cuarto de Comares. Se refiere a la solicitada por don Fernando de Contreras para la venida de su Mg. Fernando de Contreras era el que tenía las llaves de esta torre.
A485	A.A. / L-47-6	58	1625/03/25	Hoff Huerta, Pedro de	Rey	Carta	Agua. El theniente alcaide de la Alhambra escriue que el encañado del agua que sale della para la fuente principal hace notable daño a la muralla por donde pasa y que el remedio es facil y de poca cosa.		El secretario de la Junta de Obras y Bosques firma una carta, en la que recoge la advertencia del teniente de alcaide, de los daños que pueden causar las cañerías rotas.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A486	A.A. / L-47-6	411	1626/01/08	Rey	Oficiales Mayores	Carta	...Se ordeno por mi Junta de Obras y Bosques que Juan Gomez de Mora, el aparejador, Pedro de Liçargarate y Miguel del Valle, maestro de cantería, se juntasen en casa del conde de los Arcos y en su pressençia, viessen y confiriesen todas las traças viexas y nueuas que sobre esto ha auído...y ynformassen y diesses parecer...ordeno que se haga y que se cumpla sin mas pereçer...		El Marqués de Mondéjar y los oficiales Mayores se habían juntado y habían visto como deberían proseguir las obras. Se hicieron trazas nuevas y el rey las manda con Barlotmé Fernandez Lechuga, maestro mayor y de cantería.
A487	A.A. / L-47-6	2	1626/06/16	Junta de Obras y Bosques	Oficiales Mayores	Carta/orden	Ordenes e ynstruciones de la Junta de obras y Bosques para que que no se gaste en cosas nuevas.		Gaspar Ruiz de Ezcaray en nombre de la Junta recoge en esta carta las órdenes para controlar el gasto en la Alhambra.
A488	A.A. / L-47-6	2	1639/06/10	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	La Junta...haga constar a su Mg en raçon de lo del juro, y que se procure proueer de algún dinero para todo lo que dicha relacion contiene....pero la consignacion no da lugar a acudir a todo y ni aun mucho de los precisso...y no se acuda a nuevas cosas.		Para que en las obras se haga lo preciso según los fondos.Firmado por Francisco de Prado. La Junta quiere obedecer las órdenes, pero a falta de juros y consignaciones dice que para continuar las obras necesitan que se mande algo de dinero.
A489	A.A. / L-47-6	s/n	1640	Mondéjar, Marqués de	Oficiales Mayores	Orden	D.Íñigo Lopez de Mendoça.Para que los ofiçiales elijan .....		Para que los oficiales elijan a personas para que se encarguen de cuidar de los jardines, fuentes y alamedas de la Alhambra.
A490	A.A. / L-47-6		1642/02/20	Mondéjar, Marqués de	Audiencia	Auto	Declaracion. En la Alhambra...Yo Gregorio de Lara, texedor de sedas veçino desta Alhambra, bajo juramento dixo.	7.820	Relación de gastos en la Alhambra con un montante de 230 reales. Se trata de gastos realizados en distintos edificios de la Alhambra. Uno de ellos es una carnicería (el nombre del carnicero emborronado e ilegible).
A491	A.A. / L-47-6	s/n	1644/04/21	Oficiales Mayores	Rey	Carta	Don Gines de Gadea y Añasco, veedor y contador dessas obras Reales y don Jacinto Cano de Montoro, pagador dellas y Bartolome Fernandez Lechuga, maestro mayor y Diego de Luna, maestro de cantería que a hecho el ofiçio de M.Mayor dellas en diferentes ocasiones por ausençias y vacantes de los propietarios, se juntaron en la contaduria...donde acostumbran para todo lo que toca a ellas y vieron el parecer que le dió....al Marques de Mondejar....el dicho Maestro Mayor, Bartolome Fernandez Lechuga...les a parecido proponer que maestros de la ciudad...que son muy a propósito y de ciencia y experiençia para la obra..		La torre de Comares ya llevaba algunos años en mal estado y se tienen que tomar medidas ya son varios los escritos para pedir dinero (insuficiente con el de las consignaciones) para acometer la obra en esta torre. La amenaza de su ruina era inminente. Comienza entonces una búsqueda de maestros de los que hay en Granada para realizar la obra. Todos lo ofiçiales reunidos proponen que el que realice estos reparos debe de ser una persona perita de entre los maestros que hay en Granada. Viendo la traza y los reparos proponen a Miguel Gerrero" m. mayor de las obras de la Santa Iglesia de Granada..."(catedral) y a Fernando Piçarro, maestro de albañilería que ha sido alarife en la ciudad.



Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A492	A.A. / L-47-6	s/n	1644/04/22	Mondéjar, Marqués de	Oficiales Mayores	Despacho de oficio	El marqués de Mondéjar ha visto la proposición arriua hecha por los oficiales Reales sobre Miguel Gerrero y Fernando Piçarro...ordena que llamen a estos maestros y que tengan opinión...(para ello)...que se juntaran con el oficial Diego de la Oliva y vean y reconozcan el daño y peligro que tiene la torre de Comares.		El marqués de Mondéjar manda citar a los mastros propuestos, el día 27 del mismo mes, que visitaran la torre y dieran por escrito su parecer que el lo mandaría al rey y a su vez diese las órdenes pertinentes a la Junta de Obras y bosques para que se ejecutecuan antes.
A493	A.A. / L-47-6	s/n	1647/02/05	Prado, Fco de	Rey	Carta/orden	La orden anterior no se pudo despachar por no haver havido Junta...pero con el favor de Dios estara alla y assi se lo he dicho al marques que lo solicita conmigo vivamente...Mucho quisiera que algunos destes ofiçios estuviera vaco..habre de yntentar que nos le den y asi se lo diga V. Mg a mis parientas que nada deseo en el mundo para servirlas y al señor don Juan su marido.		Don Francisco de Prado aprovecha la ocasión de esta carta que va dirigida al rey para recomendarse el mismo a ocupar un puesto de funcionario. Recordándole de pasada de quién es pariente.
A494	A.A. / L-47-6	310	1688	Cano de Montoro	Rey	Carta	V.M....en el interin que se encargaban de todo lo que tocaba a materiales de su magestad y, ahora a llegado a mi notiçia que los maestros no quieren hacerse cargo de todo lo que esta dentro del patio y sin almacenes.		El tenedor de Materiales le pide al Rey que se salgan del patio y que le sean devueltas las llaves que les entregó. Era consciente de que si algo faltase de lo inventariado, correrían los gastos de su cuenta.Tal y como estaban las cosas en la Alhambra que se robaba todo lo que sirviese para obras particulares..
A495	A.A. / L-47-6	s/n	1659/06/29	Duncisco, Zeledón	Rey	Carta	...Este castillo esta desmantelado de todo genero de prevençion como de rreparos que no puede llegar a mas,pues todas las bibiendas de los soldados estan caidas y inabitables y las torres amenazando rruina por muchas partes y quatro pieças pequeñas que estaban encabalgados los ejes podridos y caidas las ruedas, sin una pica ni arcabuz.		Se le da curso de la necesidad que hay de obras en La Alhambra. Parece que pone don Zeledon Duncisco que dice ser dueño y señor "deste castillo que se halla tan desmantelado". Es una petición para arreglar el estado desastroso del recinto.
A496	A.A. / L-47-6	12	1676/03/11	Barona y Gadea, Baltasar	Rey	Carta/orden	...Para que quatro pieças culebrinas se reconduciesen a la Alhambra y se arregalran on las consignaciones de las obras.		En esta carta, que parece una copia de otra mas antigua (1602), el rey prohíbe que de las consignaciones que hay para las obras no se gaste en otras cosas, en este caso en la puesta a punto de las armas deterioradas que estaban en la plaza de armas y en la armería.
A497	A.A. / L-47-6	s/n	1688	Paz y Guzmán, Blas Manuel	Rey	Auto	Hauiendo visto esta petición y la respuesta dada por Diego del Arca a cuyo cargo estauan las obras de la toRe de Comares mando se escriua un papel a Don Garcia de Bazan del Consejo de s.Mg y su oidor.		Una llamada al orden por el grave perjuicio que se puede hacer a la Real Hazienda.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A497	A.A. / L-47-6	159	1686/04/13	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Don Blas de Paz a tomado parte en el reparo de la Torre de Comares, hauiendo mandado librar 30.000 reales....el pagador confiesa lo exausto de medios que se halla la Real Hacienda ....no logra con prontitud que se le pague a pesar de haberlo pedido con vizeza.	1.020	Obras y reparos en la Torre de Comares Está escrito por Baltasar de Varona Gadea, porque es el mismo tipo de letra que el texto del documento, pero las firmas son del Marqués de Mondéjar y de Don Bernardino de Aranda. NOTA: Parece tratarse de reales de vellón, aunque no lo indican. El cálculo está hecho bajo ese supuesto.
A497	/ L-47-6	s/n	1688/	Paz y Guzmán, Blas Manuel	Rey	Cartas	...el remate de la obra...y ahora quedara la Junta satisfecha...por yncluirse en los setenta mill Reales del todo de la obra de los treintata mill Reales que se an librado en los millones de la ciudad. De disposizion de que los plazos se aseguren los diez mill Reales hasta el cumplimiento de los quarenta mill que aseguro a V.Mg.		El remate de la obra de la torre de Comares se le dio a Diego del Arco y a Diego López el 70.000 reales. Este Documento presenta varias cartas remitidas al rey todas referidas a la problemática causada por el reparo de la torre de Comares. La obra se cobraría por semanas de manos del arrendador de millones y Peñaranda tenia que dar y coger la carta de pago y resguardo del pago (recibo). Mas sustancia y otro secretario Francisco de Ojeda, junto con Blas Manuel de Paz y Guzmán (distintas fechas en ese año por eso no se ponen).
A498	A.A. / L-47-6	355	1687/10/18	Junta de Obras y Bosques	Rey	carta/orden	En contestación de 14 de este mes, represento a V. Mg en la Junta de Obras y Bosques los precisos reparos que necesitan hazerse en la fortaleza de esa Alhambra y que por las declaraciones de los maestros alarifes de essa ciudad remitidas a D. Francisco Isidro de Alba constaua ymportarian 10.000 ducados, el de la Torre de Comares....si ubiese otras casas o torres serian menester 60.000 ducados.		En este documento podemos observar el proceso para realizar reparos el el recinto. Después de reunir a los peritos daban su veredicto y precio aproximado de la obra. Después se mandaban hacer los pregones con la justificación que se requería. Esta "superintendencia" se le encargaba al Sr. Don Garçia Bazan, de todo lo que se había de ejecutar: ver todas las ofertas para hacer las obras y ofrecer el remate a quien se ofreciese por mas bajo precio. La obra se remataba a ese, a quien después le pedían fianzas, seguridad y justificación de la distribución de las cantidades que se fueran librando por V.Mg. según en lo que quedase concertado.
A498	A.A. / L-47-6	s/n	1688//10/07	Guerrero, Fco	Rey	Papel	Señor...se me manda señale sitio a los maestros en quien se remato la obra de la torre de Comares, donde tengan los materiales bajo llaue....Prouei un auto para que atento a que desde que empezaron a traer materiales por los maestros se les entregaron las llaue del patio redondo. Con un inbentario para entregarlo siempre que se pidiese ...auendosi se le notificado a uno de los maestros, por estar el otro fuera de Granada, dijo que el no puede hacerse cargo de ellos...		Francisco de Guerrero da fe del hecho como secretario del daño que esto puede causar al tenedor de materiales, que correrían las faltas a su costa y a la Real Hacienda.

Cod.	Documento	Folio	Fecha o año inicial	Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedis)	Observaciones
A498	/ L-47-6	2	1696/07/31	Varona y Gadea, Gaspar	Rey	Carta/Orden	Copia de Carta horden de s.Mg de la Junta de Obras y Bosques....an expuesto la total ruina por falta de medios para esas obras...respecto a la consignazion hordinaria que se componia de la renta de los juro inportaba 60.000 Reales para cui cobranza era nezesario hazer diuersas diligencias en que se consumia mucha parte de esta porcion.		Peticion por parte del teniente de alcaide de dinero (14.000 reales) que falta para la terminacion de la obra empezada en el Cuarto de los Leones. Además, se librarian 400 ducados del servicio de millones de Granada y el resto que faltara de la media anata de maravedis que hay se cobra.
A499	A.A. / L-47-6	96	1683/11/30	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Se pide a V.Mg que embie certificacion de las dos partidas de azucar que se tomaron a cuenta de lo que se deuia del juro de Iquento 500 mill maravedis que essas obras tienen en esse efecto, con toda la distincion y claridad, porque se a hechado de menos no la aia remitido...o ara que con toda brevedad me la embie para dar cuenta a la Junta.	1.500.000	El Marqués, habiendo visto en la Junta de Obras y Bosques las órdenes sobre las obras y la conservción de la fortaleza han sacado sus conclusiones y acuerdan con dos órdenes que le envían, en una de ellas mandan se tome razón en sus libros y después se las entregase al Teniente de Alcaide para que se ejecute lo contenido en ellas.
A499	A.A. / L-47-6	337	1688/02/22	Junta de Obras y Bosques	Rey	Carta	Para que los materiales...para la obra de la Torre de Comares...sin mezclarse con los de la Real Hazienda...el lugar mas apropiado es el patio redondo del señor emperador.		La Junta, según Bernardino de Aranda (emborronado), ha decidido no mezclar los materiales que se van a utilizar para arreglar la Torre de Comares y así lo comunica al Rey para que le de el beneplácito.
A500	A.A. / L-47-6		1684/03/14	Mondéjar, Marqués de	Rey	Carta	Hauiendo venido Esteuan Çeron de Peñaranda del Soto de Roma, le hizo notorio el capitulo de carta (que de orden de la Junta de Obras y Bosques mande a V.Mg) para que el teniente de Alcaide dessa Alhambra... de lo que tocasse hiciese razon...Deçia lo mucho que le importaua apuntalar las casas y que el m. mayor hauia declarado que la obra costaria 400 Reales...	13.600	Vemos el estado en el que está la Alhambra y cómo mendigan un poco de dinero para conservarla.
A500	A.A. / L-47-6	s/n	1688/09/20	Paz y Guzmán, Blas Manuel	Rey	Auto	Cauallero de la Orden de Calatraua, Theniente alcaide desta fortaleza=dixo que por correo a Reçiuido una carta orden de su Mg y señores de su Junta de Obras.y Bozquez. Firmada en Madrid por Bernardino de Aranda, su secretario...en la que señala el sitio del patio redondo del señor emperador para que los maestros de la obra de la torre de Comares tengan sus materiales debaxo de llave...y desde el día de esta orden le mando a don Andres Cano, sobrestante y tenedor de materiales les entregase la llave del dicho patio.		El Tenedor de Materiales hacía inventario de todos los que entraban, piedras, labradas y demás pertrechos y enseres que había tocantes a las obras Reales, por su cuenta y riesgo en el patio del Palacio de Carlos V y en los almacenes. Juan de Rueda Alántara Maestro Mayor de la Alhambra, recibió este inventario al mismo tiempo que el Tenedor. A partir de aquí se hacían cargo de contarlos y cuidarlos bajo su costa si algo desaparecía. Además cuenta el proceso de como se hizo y termina con una notificación.
A501	A.A. / L-47-6	s/n	1688/10/12	Paz y Guzmán, Blas Manuel	Rey	Nota	Francisco de Guerrero da fe.... de que el Teniente alcaide dixo que ha tenido respuesta del sr. Don García Bazan del papel y...que ha hecho treslado para remitirlo a s.Mg.		Se refiere al papel arriba señalado como tipo de documento.

## **4.6.2 CATÁLOGO DOCUMENTAL**

**APARTADO «B»**

**LIBROS REALES**



Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B230	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1584	1587	León, Gaspar		Libro	Caratula del libro de sus cuentas de pagador de las obras.	40.000	Incluye el salario por traer de Sevilla rentas.
B232	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	7	1584	1587	León, Gaspar		Cargo	Relación Jurada y firmada del cargo de su cuenta.	17.576.890	Entraron en su poder en el tiempo indicado.
B233	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684		1584	1587	León, Gaspar		Data	Las datas estimadas por los años.	13.159.893	Gargo, data y alcance en el sumario.
B234	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684		1584	1587	León, Gaspar		Alcance	En contra del pagador que están en el arca de tres llaves.	4.416.997	Como aparece en el libro de entrada.
B235	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	8	1584	1587	Arias Riquelme, Alonso	Rodriguez de Torres, Dº	Cargo	El contador Diego Rodriguez de Torres pide la comprobación.	17.576.890	Del cargo al veedor y al m. mayor.
B236	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1599	1599	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Traslado. Que en una mesa de la contaduria de cuentas.		Un día de la semana se tomen cuentas.
B241	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1585	1585	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Para que por 25.000 mrs traiga las rentas de los Alcazares.	25.000	Son los de Sevilla para la Alhambra.
B242	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1585	B	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Para que traiga los 6.000 duc consignados para las obras.	2.250.000	Con la subida de sueldo
B243	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1587	1587	Pradedes, Martin de	Rey	Fe	El secretario de la contaduria Mayor de Quntas da fe.		De que Gaspar de León dió fianzas (3.000 duc).
B247	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1596	1596	León, Gaspar de	Rey	Certificación	Del veedor y el aparejador en ausencia del M. Mayor.		Firmaba las libranzas: Juan de la Vega, aparjador.
B262	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	8	1580	1590	Rey	León, Gaspar de	Carta	Para que de razón de los 6.000 duc librados del pagador.		Del cargo de los alcázares de Sevilla.
B265	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1587	1596	León, Gaspar de	Hervás, Juan	Cargo	Recepta tomada de los libros de Alonso Arias Riquelme.	21.043.330	Por el contador Juan de Hervás y a Pedro Guiral que son los que firman la solicitud.
B266	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	15	1587	1596	León, Gaspar de	Rodriguez de Torres, Dº	Cargo/Recepta	Recepta dada por el veedor PºArias Riquelme.	38.620.220	Receptas: se cargan a Gaspar de León.
B267	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	12	1588	1596	León, Gaspar de	Rodriguez de Torres, Dº	Cargo	Relación Jurada del cargo. Desde el 84 al 88 ya la dió a Dº Rodriguez de Torres, contador de resultas.	23.293.329	Desde 1588 a 9 de Agosto 1596, que dejó de ser pagador. Empezó en 1584.
B268	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1588	1596	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Relación de datas jurada por Gaspar de León.	40.893.581	Se suman las dos relaciones.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B271	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	135	1584	1584	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Mrs pagados a los oficiales, canteros, carpinteros, abañiles...	624.033	Firmada por Arévalo de Suazo.
B272	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	5	1584	1584	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Mrs pagados por la compra de materiales.	454.318	
B273	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1584	1584	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Mrs pagados por los salarios de los oficiales mayores.	141.695	
B274	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1584	1584	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Sumario	Sumario general.	1.220.046	Estas tres datas se suman al final del documento.
B275	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	313	1585	1585	León, Gaspar de		Data	Mrs pagados a los oficiales, canteros, carpinteros, abañiles...	1.768.237	Y otras cosas, sumario de todo al final
B276	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	30	1585	1585	León, Gaspar de		Data	Mrs pagados por la compra de materiales.	1.312.318	También a los oficiales. Sumario al final.
B277	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1586	1586	León, Gaspar de		Cédula	Reparos en el Generalife. Alonso Granada Venegas solicita dinero de las obras reales para poder reparar el Generalife.		Solicitud de reparos en el Generalife por estar cayéndose.
B278	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1585	1585	León, Gaspar de		Data	Suma del salario de los oficiales con el acrecentamiento.	165.852	De Gaspar de León.
B279	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1585	1585	León, Gaspar de		Data	Monta la data de las nóminas, libranzas y salario.	3.246.406	En el sumario.
B280	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	714	1586	1586	León, Gaspar de		Data	Mrs pagados a los oficiales, canteros, carpinteros, abañiles...	2.110.261	Sumario final de esto (Dos libranzas).
B281	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	36	1586	1586	León, Gaspar de		Data	Monta la data de lo pagado por libranzas.	1.310.309	Sumario final.
B282	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1586	1586	León, Gaspar de		Data	Monta la data de los salarios de los oficiales.	3.610.305	Sumario final.
B283	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	453	1587	1587	León, Gaspar de		Data	Los asientos que" ovo de aver".	2.319.563	Los asientos son por jornales semanales.
B284	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	28	1587	1587	León, Gaspar de		Data	De mrs pagados por cal, l adrillos, tejas, madera y piedra	1.253.484	Están todas las partidas revueltas (sumario).
B285	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1587	1587	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	Sumario.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B286	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1587	1587	León, Gaspar de		Data	Monta la data de las nóminas,libranzas y salario.	3.763.046	Sumario final.
B287	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	221	1588	1588	León, Gaspar de		Data	Nóminas: canteros, carpinteros, albañiles, peones, vagajes...	2.910.545	Partidas mezcladas. Sumario final.
B288	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1588	1588	León, Gaspar de		Data	Salarios de los oficiales mayores por nombres y oficios.	190.000	
B289	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1588	1588	León, Gaspar de		Data	Sumario.	3.100.545	
B290	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	260	1589	1589	León, Gaspar de		Data	Nominas de canteros, carpinteros, albañiles, peones, vagajes...	3.113.216	La estructura del asiento es distinta (suma).
B291	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1589	1589	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B292	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1589	1589	León, Gaspar de		Data	Sumario final. Monta la data de nominas y salarios.	3.303.216	
B293	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	317	1590	1590	León, Gaspar de		Data	Nominas y libranzas a canteros, carpinteros, albañiles...	3.100.723	Pagadas por semanas (desde 1585-1590).
B294	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1590	1590	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B295	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1590	1590	León, Gaspar de		Data	Sumario final. Monta la data de nominas y salarios.	3.200.723	
B296	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	24	1591	1591	León, Gaspar de		Data	Datas.	2.401.766	Documentos que varían la forma de asentar.
B297	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1591	1591	León, Gaspar de		Data	Salarios de los oficiles.	190.000	
B298	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	139	1591	1591	León, Gaspar de		Data	Monta la data de 1591.	2.591.766	
B299	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	26	1592	1592	León, Gaspar de		Data	Nominas y libranzas a canteros, carpinteros, albañiles...	2.289.789	Monta la data.
B300	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1592	1592	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B301	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1592	1592	León, Gaspar de		Data	Monta la data final de este año.	2.479.789	
B302	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	20	1593	1593	León, Gaspar de		Data	Nominas y libranzas a canteros, carpinteros, albañiles...	2.326.260	



Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B303	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1593	1593	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B304	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1593	1593	León, Gaspar de		Data	Monta la data de nominas libranzas y salarios.	2.516.260	
B305	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	21	1594	1594	León, Gaspar de		Data	Nóminas: canteros, carpinteros, albañiles, peones, vagajes...	2.182.169	Monta la data de este año.
B306	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1594	1594	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	Monta la data.
B307	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1594	1594	León, Gaspar de		Data	Monta la data final de este año.	2.372.169	Suma de nóminas y salarios.
B308	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	20	1595	1595	León, Gaspar de		Data	Nóminas: canteros, carpinteros, albañiles, peones, vagajes...	2.066.636	
B309	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1595	1595	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B310	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1595	1595	León, Gaspar de		Data	Monta la data final de este año.	2.256.636	
B311	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	17	1596	1596	León, Gaspar de		Data	Nóminas: canteros, carpinteros, albañiles, peones, vagajes...	1.178.190	
B312	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1596	1596	León, Gaspar de		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	190.000	
B313	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1596	1596	León, Gaspar de		Data	Monta la data final de este año.	1.255.998	
B314	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	464	1585	1588	León, Gaspar de		Data	Libranzas del Generalife (por semanas).	1.764.268	Los sumarios están al final (sumo yo).
B315	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1584	1586	León, Gaspar de		Data	Monta la data como aparece por la dicha cuenta.	36.681.161	Sumario general (al final del libro).
B316	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1584	1586	León, Gaspar de		Cargo	Monta el cargo que se hace al dicho pagador.	40.893.581	Del mismo sumario General.
B317	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1584	1586	León, Gaspar de		Alcance	La data vaxada y descontada del cargo resta que.	4.212.412	...Es alcanzado D.Gaspar.
B318	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1584	1586	León, Gaspar de		Alcance	Esta cuenta fenescio en Granada a 22/03/1600.		
B319	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG-1278	1	1547	1550	León, Ceprián		Cargo	En nombre de los herederos de Fco. de Biedma (pagador).	1.428.097	Ingreso del alcance de este pagador saliente al nuevo, Ceprián León.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B323	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	1	1549	1549	León, Ceprián		Cargo	Martin de Montufar da cuenta de ciertas partidas para las obras.	279.114	Sobre las Penas de Cámara. Firmados de su nombre.
B325	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	1	1547	1550	León, Ceprián		Cargo	Reçibidos de los receptores de los Habices de Granada.	1.200.000	Ver cuadro nº 6. Se suman al final de los cargos.
B326	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	1	1547	1550	León, Ceprián		Cargo	Sumario final de todos los cargos de las rentas desde 1547 a 1550.	13.111.531	Ver cuadro nº 6. Se suman al final de los cargos.
B328	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	7	1548	1548	León, Ceprián		Data	A los maestros, ofiçiales, carpinteros, canteros.	2.614.372	Cuentas desde Enero a Diciembre
B329	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	7	1549	1549	León, Ceprián		Data	A los maestros, ofiçiales, carpinteros, canteros.	2.713.062	Nóminas mas salario de Ceprian León. Suma final.
B330	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	7	1550	1550	León, Ceprián		Data	A los maestros, ofiçiales, carpinteros, canteros.	2.808.059	Nóminas mas salario de Ceprián León. Suma final.
B331	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	4	1547	1547	León, Ceprián		Data	Salarios de los ofiçiales,terçio primero, 2º y postrero	3.001.827	Solo salarios de los funcionarios hijos.
B332	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	2	1547	1552	León, Ceprián		Cargo	Cargo,data y alcance con el Finiquito el 21 de abril de 1553.	13.111.831	Monta el cargo.
B333	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1547	1552	León, Ceprián		Data	Cargo,data y alcance con el Finiquito el 21 de abril de 1553.	10.761.626	Monta la data.
B335	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	3	1549	1555	León, Ceprián		Cargo	Renta de los Habices:"Ojo se ha de satisfacer a una glosa que esta en el libro de los alcances, pliego 167.Sacose la Razón de lo contenido en dicha glosa del libro de los cargos de la letra "C"Renta de los habices.	9.825.000	Maravedis recibidos por Alonso Suárez, Martín de Montufar y otro recaudador: Fco. Ramirez de la Rúa, recaudador mayor de los Habices de Granada de los años 1549 al 1552.
B336	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	2	1550	1557	León, Ceprián		Cargo	De Martin de Montufar, ingreso de las Penas de Cámara.	15.607.669	Monta el cargo.
B338	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	3	1552	1552	León, Ceprián		Carta de pago	A Sebastián Díaz Valençiano.	112.505	Dinero de socoro para sus mulas

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B339	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	56	1552	1552	León, Ceprián		Data	A los maestros, ofiçiales, carpinteros, canteros.	2.265.543	Suman también los salarios de oficiales. Comienzan con libranzas por meses en general y continúa citando nominalmente a los proveedores de materiales.
B340	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	24	1553	1553	León, Ceprián		Data	Jornales, materiales y salarios de ofiçiales.	158.781	He sumado manualmente los pié de página.
B341	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	10	1553	1553	León, Ceprián		Data	Salario de los ofiçiales de la Alhambra.	142.657	Lo sumo yo.
B342	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	53	1553	1554	León, Ceprián		Data	Fe de paga del veedor y escº Luis Ribera.	5.475.247	Año 1554 y el sumario final del 53-54.
B343	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	19	1549	1554	León, Ceprián		Data	Libranças de materiales y jornales	3.637.767	Se especifican los proveedores y sus oficios. Interesante lo de las losas de dos Hermanas.
B344	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	45	1553	1553	León, Ceprián		Data	A los maestros y entalladores...presçios y entregas.		Estas partidas se suman todas al final.
B345	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	26	1554	1554	León, Ceprián		Data	Nominas firmadas por el conde de Tendilla.		la suma de ellas está al final.
B346	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	11	1554	1554	León, Ceprián		Data	De los salarios de los ofiçiales por terçios.	311.230	Al margen hay anotaciones de comprobación.
B348	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1551	1551	León, Ceprián		Data	Monta la data de gastos y salarios.	2.883.235	Cifras tomadas del sumario final.
B349	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1552	1552	León, Ceprián		Data	Monta la data de gastos y salarios.	2.265.627	Cifras tomadas del sumario final.
B350	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1553	1553	León, Ceprián		Data	Monta la data de gastos y salarios.	5.475.247	Cifras tomadas del sumario final.
B351	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1553	1553	León, Ceprián		Data	Monta la data del salario de Ceprian Leon	100.000	Cifras tomadas del sumario final.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B352	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1551	1554	León, Ceprián		Cargo	Monta el cargo que se hace al dicho pagador	15.077.669	Cifras tomadas del sumario final.
B353	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	3	1554	1554	León, Ceprián		Data	Data de las obras en el Monasterio de S. Francisco.	375.000	Cifras tomadas del sumario final.
B354	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1549	1554	León, Ceprián		Data	Monta la data total y descargo en la manera que dicha es.	11.529.292	Suma final.
B321	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	2	1545	1545	León, Ceprián		Cargo	Que ovo de rezevir de Martin de Montufar para poder dar dinero de Socorro.	6.750	Socorro al vidriero Aznao de Vergara, carreteros: Juan Rodriguez y Diego Alonso y los restantes al ladrillero.
B18	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	16	1546	1546	Rey	León, Ceprián	Instrucciones	Para que los ofiçiales sepan hazer su ofiçio.		Instrucciones del rey a sus laborantes. Es un traslado de otra anterior: "lo que ha de hacer el obrero..."
B327	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	7	1547	1547	León, Ceprián		Data	En la cuenta que dio Martin de Montufar :nominas a los maestros, ofiçiales, carpinteros, canteros.	2.432.266	Montufar ocupaba el puesto de Fco. de Viedma , suegro de Ceprián, en la pagaduría de las obras reales. Nóminas por meses y sumario final.
B320	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	2	1548	1549	León, Ceprián		Cargo	Mrs recibidos del contador Martin de Montufar desde 06/05/1548 a 20/01/1549.	570.370	De las penas de Cámara de Granada.
B322	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	1	1548	1551	León, Ceprián		Carta de pago	Cargados a Cebrian Leon por esta carta de pago. Contra herederos del pagador.	1.428.097	Alonso Suarez del Burgo ingresa tarde las rentas. Farda. Ver cuadro nº 6.
B324	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278	3	1545	1550	León, Ceprián		Cargo	Alonso Xuarez de los nuevamente convertidos (farda).	9.637.500	Libramientos de los años desde 1545 a 1550. Ver cuadro nº 6.
B17	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	8	1551	1551	Rey	Arias de Mansilla	Carta	Muere Juan de Peñalosa, lo sustituye Juan Arias de Mansilla como veedor.		Esta carta contiene el nombramiento de veedor y las Instrucciones para su ofiçio.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B15	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	2	1551	1554	Rey	Tendilla, conde de	Instrucciones	Del Rey al conde de Tendilla para que el pagador sepa cómo registrar las cuentas.		A partir de estas instrucciones las libranzas se harán por conceptos separadamente y no revueltas."Hacer libranzas de cada género".
B16	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	5	1557	1577	León, Ceprián		Instrucciones	Treslado de Çedula-orden del rey: comunicación al pagador y veedor de como registrar cuentas.		No obedecer estas instrucciones suponia:"Bajo pena de 200.000 maravedies"
B337	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG-1278	8	1549	1551	León, Ceprián		Data	Salario de los oficiales mayores"Sumas mayores desta data".	2.883.234	Pagados en tercios y asentados en cuenta castellana. Contiene los nombres de los oficiales.
B334	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG-1278		1547	1552	León, Ceprián		Alcance	Monta el alcance contra Ceprián León...	2.350.205	Alcance y Finiquito Madrid 21/04/1553.
B347	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG-1278	3	1554	1554	León, Ceprián		Data	De las compras de piezas de artillería para la Alhambra.	118.953	Al margen pone"para tener de rrespeto"
B129	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	1	1554	1554	Príncipe	León, Ceprián	Carta	Del principe: Acrecentamiento de su salario.	25.000	como receptor de los habices y de las Penas de Cámara.
B28	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	2	1557	1557	León, Ceprián		Data	Por cosas extraordinarias.A Julián de Almagro por ir a medir el Soto de Roma. A Luis Machucapor ir a Cadiz para llevarle a Calví las trazas de la Fortaleza...	15.669	También son destajos. Los escultores también trabajaban a destajo y su obra era tasada en proyecto y pagada como los pintores. El finiquito se le daba al terminar.
B3	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	44	1551	1564	León, Ceprián		Relación	Relación Jurada. Data de lo que se ha gastado para las obras desde Enero de 1551 hasta 12/12/1564.	10.736.815	Todos los recaudos los tenía Tomás de Ayardí para dar cuenta y también los finiquitos de la misma. Sigue debajo.(B5)

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B45	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120		1559	1559	León, Ceprián		Cargo	De Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B46	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120		1559	1559	León, Ceprián		Cargo	Mil ducados por Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B19	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	5	1551	1558	León, Ceprián	Contadores	Cargo	Relación Jurada de Ceprián León de las rentas de la farda y hábices.	12.778.378	La fecha corresponde a la carta dada que manda se haga la Relación.
B1	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	19	1547	1564	León, Ceprián		Cargo	De las cuentas de los papeles de Ceprian Leon. Le están cargados asimismo de la cuenta que fenecio en 1554, 1.187.659 maravedís.		Sumario de las rentas de los Habices recogidos por Ceprián León e ingresados así mismo en las arcas, desde Febrero de 1547 hasta Enero de 1564. Esta recogido en el cuadro nº 4. Como también el alcace de Francisco de Biedma.
B20	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	2	1564	1564	Rey	León,Ceprián	Carta	Que se me notifiquen los mrs desde 1551 a 1560.		El rey quiere controlar lo que entra en arca.
B2	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	3	1547	1564	León, Ceprián		CARGOS	Cargos realizados a Ceprián León. Relación Jurada solicitada por el rey por Real Provisión el 04/1/1564: Habices y Farda.	41.201.773	Relación Jurada: receptores:Alonso Suárez y Alonso Vélez de Mendoza, fechas y cantidades.Recogidas en el cuadro nº 6.
B9	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	238	1551	1564	León, Ceprián		Data	Relación de mrs que se han gastado dada a Antonio de Terradas, criado del rey, por Juan Arias de Mansilla,veedor.		El veedor tenía que enviar una relación de todos los gastos según su libro. Esta es respuesta a una Provisión Real y los Contadores el 2 de Julio de 1565. El número de folios es el total de los años 1551 a 1564.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B355	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1549	1554	León, Ceprián		Alcance	Contra el dicho pagador esta en el pliego 298.	4.078.378	Página del libro de los alcances.
B356	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG-1278		1565	1565	León, Ceprián		Finiquito	De la cuenta "justamente con el descargo del dicho finiquito. Fechada en Madrid.		Fechada en Madrid.
B167	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	6	1571	1571	Rey	Arias de Mansilla	Cartas	Del rey a Juan Arias de Mansilla para que tome quentas.		El veedor tenia que revisara Cep.León.
B164	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	3	1571	1571	León, Ceprián		Carta poder	Que dio C.León a su hijo para tomar el finiquito.		Se refiere al de las cuentas del pagador.
B163	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	3	1571	1571	León, Ceprián		Auto	Para que Ceprián León de la declaración jurada.		La da por sus cuentas y la firma.
B86	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1572	1572	Rey	León, Ceprián	Notificación	Juan de Ayllón, escribºnormas de S.Mg.		Como sacar dinero del arca de tres llaves.
B100	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1572	1572	León, Ceprián	Rey	Documento	El M.de Mondéjar pidió a Ceprián dinero para la guerra.		Rebelión morisca.
B91	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	3	1575	1575	León, Ceprián		Data	Documentos aclaratorios de los recaudos que faltan (C.León).		Lista de los receptores de su tiempo.
B92	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	15	1579	1579	León, Ceprián		Carta	El rey pide cuentas de C.León por medio de Cont.Mayores.		Firma Martín de Pradedá.
B231	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	3	1579	1579	León, Gaspar de		Cédula	Del orden que se ha de tener en asentar, librar y pagar.		Recoge la cuantía de consignaciones.
B239	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	1	1579	1579	Rey	Hervás, Luis de	Cédula	Para que se le pasen en quenta las nóminas y libranzas.		Que no esten firmadas como deben.
B244	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	1	1579	1579	Rodriguez de Torres, Diego	Arias Riquelme, Alonso	Carta	Para que el veedor de la orden para asentar los gastos.		Después de la cédula de 14/11/1579.
B88	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	8	1582	1582	León, Ceprián		Diligencia	Para que den las cuentas de Ceprián León.		Mucho jugo que sacar de estas cartas.
B258	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	3	1583	1583	Minjares, Juan de		Juramento	De su cargo ante Aº de Cardenas, Corregidor de Granada.		Traslado. Se lee la fórmula para el acto.
B259	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	3	1583	1583	Rey	Arias Riquelme, Alonso	Nombramiento	Ha muerto Juan Arias de Mansilla, veedor.	50.000	Su hijo lo releva con el mismo salario.
B240	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG -684	3	1583	1584	León, Gaspar de	Rey	Carta	Vacante de pagador.Lo ocupa su hijo con el mismo salario.		Y debe recoger las rentas de Sevilla.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B260	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1584	1584	Arias Riquelme, Alonso	Rey	Juramento	Ante el Corregidor Arévalo de Çuaço.		Fórmula del mismo.
B246	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1585	1585	Rey	Arias Riquelme, Alonso	Cédula	Traslado. Para que en ausencia del corregidor firme otro.		Concretamente el teniente Miguel de León.
B250	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1585	1585	Rey	León, Gaspar de	Carta	Del rey. Que se acreciente su salario para cobrar las rentas.		Las de los alcázares de Sevilla y P. Cámara.
B237	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	4	1587	1587	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Traslado. Para que el Contador de resultas, DºRodríguez de.		Torres tome cuentas (como debe ir).
B251	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1587	1587	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Del rey. Que se lleve cuenta del gasto de G.de León.		En cobrar las consignaciones (presubida).
B238	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	1	1587	1587	Rey	Hervás, Luis de	Cédula	Este Contador tiene que fenecer las cuentas del pagador.		Acabar las cuentas de Gaspar de León.
B269	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	4	1587	1596	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Periodo que ejerció de pagador (14/11/1587 al 9/08/1596.	36.700.182	Desde la primera relación jurada.
B253	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1588	1588	León, Gaspar de		Cédula	Para que en ausencia del M.Mayor firme el aparejador		Se tomó razón en el libro de la contaduría.
B257	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1588	1588	Rey	Minjares, Juan de	Nombramiento	De maestro mayor. Traslado del titulo del oficio de 1558.		Documento firmado por Antonio de Salvatierra.
B263	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	4	1586	1589	León Gaspar	Contadores Mayores de C.	Cargo	Renta de los Alcazares firmadas de Baltasar de Montalvo.	13.500.000	El contad.Diego Rodriguez de Torres encabeza.
B245	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1591	1591	Arias Riquelme, Alonso		Cédula	Firmada del veedor de quienes tienen que firmar.		En ausencia del Alcaide y m. mayor.
B248	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1591	1591	Rey	León, Gaspar de	Cédula	El corregidor de Granada tiene que firmar por el Alcaide.		Que está en las guerras de Granada (de moriscos).
B270	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	6	1584	1596	Gonzalez,Diego	León, Gaspar de	Cargo	Mrs recibidos para el arreglo de la Alhambra.	40.893.581	De los alcázares de Sevilla.
B256	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1596	1596	León, Gaspar de	Rey	Baja	Muerte de Alonso Arias de Riquelme. PºArias Riquelme de Añasco será pagador y Gaspar de León, Veedor.		Nuevo pagador
B249	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1597	1597	Rey	León, Gaspar de	Cédula	Ha muerto el corregidor Arévalo de Çuaço que pagaba.		El rey escusa a Gaspar de León.
B252	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	4	1597	1597	Rey	Hervás, Luis	Cédula	Para que Luis de Hervas, contador tome las cuentas a G. León.		Repasan cédulas desde los RR.CC.



Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B255	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1600	1600	Arias Riquelme, Alonso	Rey	Carta	Pliego que dio razón al pagador PºArias Riquelme de Añasco.		Su padre, el veedor muere en 16/01/1596.
B261	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	2	1600	1600	Rey	León, Gaspar de	Carta	Pliego que se dió a Fco.de Moscoso, tesorero de los Alcazares.		para que diese las rentas de los de Sevilla.
B254	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1600	1600	Arias Riquelme, Pedro	León, Gaspar de	Carta	Pliego al pagador obras con instrucciones para las obras		También sobre el cobro del Agua (Alhambra).
B264	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG -684	3	1600	1600	León, Gaspar de	Contadores Mayores de C.	Data	Pº Arias pagador de obras y de los toldos.	25.500.000	Quiere saber donde está su contaduría.
B4	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	1	1550	1564	León, Ceprián		DATAS	Monta la data de este tanteo.	38.491.121	Suma de los gastos:1550-54; 1555-58; 1559-61; 1561-64
B5	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	5	1551	1564	León, Ceprián		ALCANCE	Diferencia entre los cargos y las datas.	2.710.757	Contiene además las sumas mayores y menores en cuenta castellana que reflejamos en la siguiente fila.
B6	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	1	1551	1564	León, Ceprián		Sumas	Sumas mayores y menores		El mismo documento en números romanos
B7	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	46	1551	1564	León, Ceprián		Data	Nominas, libranzas y salarios.		Sin sumas finales.Es una Relación jurada de todo lo gastado por semanas y firmada por Ceprián León. Los conceptos van mezclados.
B8	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	6	1551	1564	León, Ceprián		Data	Libranzas para pagar materiales y ofiçios.		Relación de lo librado.
B10	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	47	1551	1564	León, Ceprián		Data	Nóminas de semanas de los que trabajaron en las obras, gastos de materiales y salarios de los oficiales.	10.736.815	Aquí están las sumas de todo. Es una Relación Jurada de Ceprián León.(pertenece a la data de los 238 fols.)
B11	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120		1551	1564	León, Ceprián		Data	Salarios de los oficiales mayores por nombres y ofiçios.	34.526.592	Están las partidas mezcladas (pertenece a la data de los 238 fols.)

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B12	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120		1551	1564	León, Ceprián		Data	Nominas y libranzas para materiales, albañiles, carpinteros.		Termina la relación de lo gastado diciendo que " la Relación consta de 59 pliegos de papel sucesivos" (de cuatro hojas). Libranzas con las tres rúbricas (Pertenece a la data de los 2388 fols.) folios señalados.
B13	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	4	1551	1564	León, Ceprián		Cargo	Ingreso de las rentas de los Habices.	4.200.000	Es la Relación jurada de los cargos hechos al pagador. Esta firmada por el veedor Juan Arias de Mansilla. Está recogido en el cuadro nº 6.
B14	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	7	1551	1560	León, Ceprián		Cargo	Relación Jurada de Ceprián León de lo recibido del servicio de Granada y de habices		Tiene los mrs tachados y firma de 1570. El documento está siendo revisado y por eso van tachando lo comprobado.
B21	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	53	1556	1556	León, Ceprián		Data	Jornales para los maestros que trabajaron en las obras.	2.808.377	Sumas mayores. Aunque van por separado son la misma partida esta y la que sigue. Las fechas no se pueden reflejar porque se hacen por semanas.
B22	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	34	1555	1558	León, Ceprián		Data	A los oficiales, canteros, carpinteros, albañiles que trabajaron en las obras y reparos.	2.808.377	Sin sumario. Viene al final de los años.
B23	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	26	1555	1558	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por la compra de madera y su acarreo.	404.007	Aparecen dos cantidades la señalada y: 184.112 mrs.
B24	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG1120	19	1557	1557	León, Ceprián		Data	Mrs pagados a los oficiales que trabajaron en las obras.	1.822.934	Con los nombres de cada uno de ellos. Se recoge en el documento lo que hicieron.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B25	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	20	1555	1558	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por la compra de ladrillos y acarreto dellos y cal.	377.756	Se refleja para que eran los ladrillos.
B26	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	2	1556	1556	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados a los que hicieron pinturas.	36.180	Esto son destajos. Se especifica que obra hicieron, quienes y lo que se les pagó. Los pintores trabajaban a destajo y sus obras eran tasadas previamente. Se les pagaba con dinero de socorro hasta que finalizaban la obra.
B27	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	30	1555	1558	León, Ceprián		Data	Para compras de clavaçon.	90.163	Hay gran variedad de clavos. Cuadro nº12.
B29	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	37	1555	1558	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados por los salarios.	637.989	Aparecen los nombres de todos los oficiales mayores. Ver cuadro nº 9.
B30	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	4	1555	1556	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados a personas que hizieron destajos.	638.759	Se refleja el trabajo que realizaron, las personas que lo hicieron, la ubicación y lo que costó.
B31	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1556	1557	León, Ceprián		Data	Libranzas de los jornales a los trabajadores.	2.808.375	No se especifican nombres solo lo que se pagó cada semana por jornales de los que trabajaron en las obras.
B32	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1556	1557	León, Ceprián		Data	Maravedis librados para pagar destajos.	119.839	Información detallada en el texto.
B33	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1558	1558	León, Ceprián		Data	Salarios de los maestros.	1.822.333	Información detallada en el texto.
B34	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	31	1558	1558	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados a los maestros y oficiales.	1.334.200	Información detallada en el texto.
B35	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	4	1555	1555	León, Ceprián		Data	Por la compra de piedra y sillares y acarreto dellos.	240.086	Información detallada en el texto.
B36	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	4	1556	1556	León, Ceprián		Data	Por la compra de piedra y sillares y acarreto dellos.	667.720	Información detallada en el texto.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B37	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	11	1557	1558	León, Ceprián		Data	Por la compra de piedra y sillares y acarreto dellos.	722.935	Información detallada en el texto.
B38	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	38	1558	1571	León, Ceprián		Cargo	A la cuenta de Ceprián León.	1.334.200	
B39	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	4	1557	1558	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados por la compra de pólvora.	54.203	Información detallada en el texto.
B40	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1555	1558	León, Ceprián		Data	Suma.	7.118.818	
B41	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1555	1558	León, Ceprián		Data	Salario de Ceprián León (pagador).	3.511.324	
B42	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1555	1558	León, Ceprián		Data	Suma de las anteriores columnas.	10.629.641	
B43	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1555	1558	León, Ceprián		Cargo	De los años citados. Sumándole el alcance de 4.708.077,50 mrs.	12.778.377	Sumas totales de las partidas
B44	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1555	1558	León, Ceprián		Alcance	De los años citados. Sumándole el alcance de 4.708.077,50 mrs.	2.149.136	Suma de las partidas:totales
B47	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1559	León, Ceprián		Cargo	Dos mil ducados por el mismo	750.000	Receptor de la Farda
B48	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1559	León, Ceprián		Cargo	Dos mil ducados ingresados por : Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B49	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B50	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1561	1561	León, Ceprián		Cargo	Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B51	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1561	1561	León, Ceprián		Cargo	Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B52	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1562	1562	León, Ceprián		Cargo	Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda
B53	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1562	1562	León, Ceprián		Cargo	Alonso Vélez de Mendoza.	750.000	Receptor de la Farda.
B54	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1558	1562	León, Ceprián		Cargo	Habices y hagueta.	1.500.000	A razón de 300.000,00 mrs al año.
B55	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Que recibió de don Rodrigo Méndez.	37.400	100 ducados de las penas de Cámara.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B56	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1559	León, Ceprián		Cargo	De Rodrigo Méndez.	33.660	90 ducados (Penas de Cámara).
B57	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1561	1561	León, Ceprián		Cargo	De Juan Carmona del Cabildo de Loxa.	67.088	Penas de Cámara.
B58	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1561	1561	León, Ceprián		Cargo	De Santiestaban, secretario del Cabildo de Loxa, sustituido por Diego Cepera.	300.000	Penas de Cámara.
B59	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1561	1561	León, Ceprián		Cargo	Penas de Cámara.	300.000	Penas de Cámara.
B60	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	De Ujijar de la Alpujarra.	75.000	Penas de Cámara.
B61	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	De Rodrigo Méndez.	56.250	Penas de Cámara.
B62	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Penas de Cámara	46.189	Penas de Cámara.
B63	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Penas de Cámara.	187.000	Penas de Cámara.
B64	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Penas de Cámara.	26.080	Penas de Cámara.
B65	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1560	León, Ceprián		Cargo	Penas de Cámara.	4.488	Penas de Cámara.
B66	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	34	1562	1568	León, Ceprián		Cargo	A Ceprián León.	34.564.345	Alcances contra C.León y sumas mayores.
B67	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1561	León, Ceprián		Data	A los ofiçiales que trabajaron en la Alhambra.	17.536.193	Pagos por semanas, se especifica todo.
B68	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1561	León, Ceprián		Data	Nominas y libranzas para materiales, albañiles, carpinteros.	1.386.107	Por adereçar y limpiar.
B69	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	249	1559	1701	León, Ceprián		Data	Suma de las nóminas.	17.536.193	249 folios con mucho jugo.Información ampliada en el texto.
B70	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	11	1559	1561	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados por la compra de madera.		Tipos, procedencia y medidas (sin sumas).
B71	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	59	1562	1568	León, Ceprián		Data	Compra de madera (unidad, peso y costo).	1.780.606	Sumas del costo.
B72	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	83	1559 1561		León, Ceprián		Data	Compra y acarreto de piedra.	2.667.635	Sin sumar.Tipo, origen, peso y formas

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B73	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	85	1559 1560		León, Ceprián		Data	Compra de ladrillo, tejas y azulejos.	1.627.528	Cuantos, carga, peso, precio etc...
B74	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	36	1559	1568	León, Ceprián		Data	Compra de clavazón.	1.076.749	Curiosos los tipos de clavos desconocidos.
B75	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	22	1559	1561	León, Ceprián		Data	Pago de destajos hechos en las obras.		Van nominativos y con el tipo de trabajo.
B76	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1562	1568	León, Ceprián		Data	nombre de escultores y especialistas.	886.619	Fecha y año del trabajo y suma de destajos.
B77	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	1000	1581	1593	León, Gaspar		Cargo	Libro de cuentas de Gaspar de León, pagador de las obras.	4.081.831	Libro completo. Comienza con P.de Cámara. El número de folios que se recogen en las siguientes filas ya están reflejados en los 1000.
B78	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	13	1547	1547	León, Ceprián	Rey	Notificación	Muerte de Francisco de Biedma.		Protocolo y nombramiento
B79	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	14	1559	1560	León, Ceprián		Data	Limpieza y adereço de las armas.		Información detallada en el texto.
B80	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1552	1568	León, Ceprián		Data	Limpieza y adereço de las armas.	1.386.108	Información detallada en el texto.
B81	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	10	1559	1559	León, Ceprián		Data	Por cosas extraordinarias (truchas vivas para los estanques).		Información detallada en el texto.
B82	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	7	1568	1568	Rey	León, Ceprián	Cédula	A Luis Machuca, M. Mayor, se le sube la paga.	200.000	Su salario estuvo 24 años congelado.
B83	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	7	1562	1562	León, Ceprián		Data	Maravedis no recibidos por no recaudo.	244.343	Los dejó de percibir en las arcas.
B84	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	314	1570	1571	León, Ceprián		Libro	Libro de la Raçon del arca de 3 llaves del Alhambra.		Aquí comienza el Libro de la Razón sobre: el pagador Ceprián León y en donde aparece como pagador en funciones: Alonso León.
B85	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1560	1571	León, Ceprián		Cargo	A Ceprián León, para ver donde esta el alcance.	4.178.243	Desde aquí, hacia abajo es otra relación.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B87	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1568	1568	Rey	León, Ceprián	Traslado	Sacado de una Provision Real (orden de sacar dinero).		De los recaudos de las Penas de Cámara.
B89	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	62	1673	1674	León, Ceprián		Data	Libranças.		Son personales de C.León (fols.sueltos).
B90	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	10	1673	1674	León, Ceprián		Data	Firman M. Mayor, Veedor y pagador.		Es como un cuaderno de diario?
B93	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	77	1559	1568	León, Gaspar		Data	Mrs pagados a los oficiales que tabajaron en las obras.	2.897.158	Con los sumarios al final.
B94	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	10	1583	1583	León, Ceprián		Cargo	Recepta del secº.del Cabildo de Granada (Penas de Camara)á		Lo dice Hernan Mendez, secretario.
B95	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	4	1573	1573	León, Ceprián		Cargo	Juran haber entregado las rentas.		Desde aquí todos lo juran por separado.
B96	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	15	1583	1583	León, Ceprián		Cargo	De Hernando de Varela Receptor (las entregó en 1571).		Y así todos lo juran.
B97	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	5	1605	1605	León, Ceprián		Cargo	Gaspar de León, veedor afirma que solo uso los papeles.		Los que su padre le dejó en el arca.
B98	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	5	1605	1605	León, Ceprián	Rey	Carta	Sus hermanos solo gastaron lo del arca (Alonso y Luis).		Levantamiento morisco ocurre en 1568.
B99	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1571	León, Ceprián		Alcances	Encontrado en un pliego suelto de sus cuentas (de armas).	4.178.204	
B101	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1551	1571	León, Ceprián		Revisión	Investigación de los alcances pedidos (cargos y datas).		Otra vez así podemos comparar (repetido).
B102	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1551	1571	León, Ceprián		Revisión	Investigaciòn de todas estas partidas estan detrás.		Por orden de los Contadores. M. Cuentas.
B103	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1559	1575	León, Ceprián		Cargo	A Ceprian León, pagador de las obras.	3.561.910	Tomado de las investigaciones(1555-1573).
B104	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1573	León, Ceprián		Revisión	Investigaciòn: Toca a Alonso de León (pone arriba del folio).		Su padre muere en 1573 (trabajo 28 años 1545-1573).Revisan al hijo tras su muerte.
B105	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	102	1570	1573	León, Ceprián		Data	A las personas que trabajaron en las obras.	378.054	Monta la data.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B106	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1570	1573	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por la compra: cal piedra, madera, texa, ladrillos...	30.344	Aquí se anotan por años.
B107	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1570	1573	León, Ceprián		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	326.488	Se especifica oficio y nombre.
B108	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	2	1570	1573	León, Ceprián		Inventario	De los bienes que dejó Alonso de León.		Documento curioso.poco nivel de vida.
B109	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120	38	1573	1575	León, Ceprián		Data	De los mrs pagados a los que trabajaron en las obras.	380.686	Sumas,recogidos del sumario final.
B110	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1574	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por la compra de materiales.	86.159	Sumas totales de las partidas (idem).
B111	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1574	León, Ceprián		Data	Libarņas a los oficiales Mayores de la Alhambra.	118.583	Salarios recogidos del sumario final.
B112	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1573	León, Ceprián		Data	Salario de Alonso de León al año	108.801	En el sumario final.
B113	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1600	León, Ceprián		Data	Lo que pagó Ceprián a los que trabajaron en las obras.	378.054	Del sumario final.
B114	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1600	León, Ceprián		Data	Compras y acarretos.	300.344	Sumas finales.
B115	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1600	León, Ceprián		Data	Monta la data por salarios.	326.488	Sumas finales.
B116	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1600	León, Ceprián		Data	De Luis y Alonso de León, pagan nominas a trabajadores.	380.686	Sumario final.
B117	AGS / CMC/1ªEPOC/ LEG1120	10	1573	1600	León, Ceprián		Data	Pago de materiales de Alonso y Luis.	86.159	Suma final.
B118	AGS / CMC/1ªEPOC/ LEG1120	10	1573	1600	León,Alonso		Data	De los salarios de Alonso y de Luis.	118.583	Monta la data.
B119	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1573	1600	León, Ceprián		Data	De Ceprián León y sus hijos.	1.320.313	Monta la data.
B120	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1604	1604	Rey	León, Gaspar	Carta	Traslado desde 1º de 1604 de la renta de los azúcares.	1.500.000	Del juro de de los azúcares de Sevilla.
B121	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1601	1601	Rey	León, Gaspar	Carta	Del rey a Sevilla para que pague 2.000 ducados.	2.062.000	Recuerdo de la orden de pago(de la deuda.
B122	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1601	1601	León, Gaspar	Rey	Carta	Sevilla al Rey: no paga porque no hay dinero.		Recordatorio.



Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B123	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1612	1612	León, Gaspar	Rey	Carta	Pidiendo la subida de salario de Gaspar de León.		De 90 a 160.000 ducados/año.
B124	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1612	1612	León, Gaspar	Rey	Carta	Ha servido 36 años, viejo y con 8 hijos, pide el cargo (veedor).		trabajo a su hijo de 20 años, por si el muere.
B125	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1612	1612	León, Gaspar	Rey	Carta	De las penas de Camara y del Soto de Roma.		No entran partidas de las consignaciones.
B126	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG1120		1612	1612	León, Gaspar	Rey	Carta	Hacen falta 20.000 ducados para madera.		Para las cimbras y andámos.
B127	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	5	1550	1570	León, Ceprián		Carta	Carátula del Legajo.	7.500.000	Libro de Ceprián León.
B128	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1551	1551	Rey	León, Ceprián	Nombramiento a traslado	De pagador para Ceprián. Mientras el hijo de Fco. de Viedma crece (antecesor pagador).	50.000	Pero se hizo dominico. El salario será de 50.000 mrs.
B130	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	149	1555	1558	León, Ceprián		Data	Mrs pagados a oficiales, carpinteros, albañiles y otros.	2.808.377	Información detallada en el texto.
B131	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	15	1555	1556	León, Ceprián		Data	Compras de clavazón y otras herramientas.	77.405	Información detallada en el texto.
B132	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	12	1557	1558	León, Ceprián		Data	Compras de clavazón y otras herramientas.	90.163	Información detallada en el texto.
B133	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1556	1556	León, Ceprián		Data	Compras de clavazón y otras herramientas.	90.163	Información detallada en el texto.
B134	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	1	1556	1556	León, Ceprián		Data	Pagan a Luis Machuca por 5 retratos en tabla.	13.680	De los RR.CC. Y sus tres hijos.
B135	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	1	1556	1556	León, Ceprián		Data	Pagan a Luis Machuca por 5 retratos en tabla.	22.500	De los RR.CC y sus tres hijos.
B136	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	34	1555	1558	León, Ceprián		Data	Salarios en tercios (1º, segundo y postrero).	637.989	Información detallada en el texto.
B137	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	6	1557	1558	León, Ceprián		Data	Polvora y otras cosas.	54.303	Información detallada en el texto.
B138	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	4	1557	1558	León, Ceprián		Data	De su salario.	312.026	Del pagador Ceprián León

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B139	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1555	1558	León, Ceprián		Data	Por cal y ladrillos.	279.151	Información detallada en el texto.
B140	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1555	1558	León, Ceprián		Data	Destajos.	15.661	Información detallada en el texto.
B141	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1555	1558	León, Ceprián		Data	Monta la data del sumario general.	10.629.241	Aquí hay 7.118.241 mrs que no se de que.
B142	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	5	1555	1558	León, Ceprián		Cargo	De los dichos años.	12.778.377	Ver cuadro nº 6.
B143	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1555	1558	León, Ceprián		Alcance	en contra del pagador (..y dice tachese ...).	2.049.139	Por que se sacó del libro de alcances
B144	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1558	1558	León, Ceprián		Data	Juan Bautista Calvi: mide el Soto y traza de la fortaleza.	15.669	Se refiere al Soto de RomaTendilla lo manda.
B145	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	37	1555	1558	León, Ceprián		Data	Pago de piedra y acarreto della.	722.936	Se refiere al transporte desde las canteras.
B146	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	4	1555	1555	León, Ceprián		Data	Pago de madera y acarreto della.	51.604	Desde el lugar de origen.
B147	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1555	1556	León, Ceprián		Data	Mrs pagados a personas que hicieron destajos.	638.786	generalmente especialistas, entalladores.
B148	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1557	1558	León, Ceprián		Data	Mrs pagados a personas que hicieron destajos.	119.839	
B149	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	9	1555	1556	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por cal y ladrillos.	279.151	La cal era necesaria para varios usos.
B150	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	11	1557	1558	León, Ceprián		Data	Mrs pagados por cal y ladrillos.	367.756	Información detallada en el texto.
B151	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	5	1556	1556	León, Ceprián		Data	Madera y acarreto della.	112.508	Información detallada en el texto.
B152	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	5	1555	1556	León, Ceprián		Data	Madera y acarreto della.	13.680	Información detallada en el texto.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B153	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	8	1557	1558	León, Ceprián		Data	Madera y acarreto della.	209.697	Información detallada en el texto.
B154	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1555	1555	León, Ceprián		Data	Canteras de Sta. Pudia: piedra y acarreto.	240.086	Información detallada en el texto.
B155	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1557	1557	León, Ceprián		Data	Canteras de Sta. Pudia: piedra y acarreto.	1.822.933	Información detallada en el texto.
B156	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1558	1558	León, Ceprián		Data	Canteras de Sta. Pudia: piedra y acarreto.	1.334.200	Información detallada en el texto.
B157	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1565	1565	León, Ceprián		Relación	Que se han librado por Ceprian Leon pagadorde las obras.	3.396.783	Información detallada en el texto.
B158	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1554	1554	León, Ceprián		Alcance	Se le alcanzaron del cargo al pagador Ceprián León.	4.078.378	"Según parece por el fenescimiento de esta cuenta por el libro de alcances.a pliegos 291 de donde se sacó la razón"
B159	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1555	1558	León, Ceprián		Cargo	Recibidos de la renta de la farda.	12.778.378	Ver cuadro nº 6.
B160	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	4	1559	1559	León, Ceprián		Cargo	Habices y penas de Cámara.	3.184.683	Ver cuadro nº 6.
B161	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	93	1565	1571	León, Ceprián		Data	Juan Arias de Mansilla, veedor, revisa la data de Ceprián León.	4.827.032	Es mandado por los contadores.
B162	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	4	1571	1571	León, Ceprián		Relación	De dudas y adiciones que ay en sus quantas y yerros.		Se refiere a la revisión de los errores.
B165	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1558	1558	León, Ceprián		Relación	Que se me ha de hacer cargo de las consignaciones.		De la farda, habices, penas de cámara...
B166	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023	18	1558	1558	León, Ceprián		Relación	De Ceprián León Jurando ante los evangelios la cantidad.	31.646.483	Sumario final con el que termina esta relación.
B168	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1569	1570	León, Ceprián		Relación	Relación Jurada de Cep.Leon de algunos cargos de los habices.	1.488.950	El receptor de estos era Alonso Alcocer.
B169	AGS / CMC/1ºEPOC/LEG 1023		1569	1570	León, Ceprián		Relación	Jurada de Juan Arias de Mansilla, Veedor de los años aca del rebelión no cobro nada.		El rey pensaba que las rentas seguían.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B170	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	35	1558	1568	León, Ceprián		Cargo	Con el sumario final y alcance.	34.563.444	y corresponde a la Relación Jurada de Juan Arias de Mansilla.
B171	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	242	1558	1571	León, Ceprián		Data	Oficiales, maestros, albañiles, etc. que anduvieron en las obras.	17.536.445	Sin nombres.
B172	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	30	1559	1570	León, Ceprián		Data	Destajos y sumario de todas las partidas.	866.619	Estas al final con seis páginas.
B173	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1562	1562	Ribera, Luis de	Rey	Cartas	Escribano público de las obras Historia de las esculturas de marmol para la portada.	37.500	Documento en donde se cuenta el problema que Leval tuvo con los tasadores y como se solucionó.
B174	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	61	1559	1570	León, Ceprián		Data	Monta la data por compra de madera y acarreto della.	1.780.606	De que calidad y procedencia.
B175	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	83	1559	1570	León, Ceprián		Data	Monta la data de piedra y acarreto della.	2.667.635	Canteras y tipo de piedra.
B176	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	59	1559	1569	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados por la compra de cal y ladrillos y azulejos.	1.627.520	Con los nombres de los almadraveros.
B177	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	8.853	El mismo producto y distintas partidas.
B178	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	24.642	De aquí hacia abajo veremos para donde. Pertenecen a la misma partida pero hemos desglosado sus cantidades para ver las cuantías gastadas.
B179	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	16.598	Cantidades, precios y tipos.
B180	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	31.602	Cantidades, precios y tipos.
B181	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	3.791	Cantidades, precios y tipos.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B182	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	5.709	Cantidades, precios y tipos.
B183	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	22.106	Cantidades, precios y tipos.
B184	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	49.105	Cantidades, precios y tipos.
B185	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	100.159	Cantidades, precios y tipos.
B186	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	6.790	Cantidades, precios y tipos.
B187	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	40.178	Cantidades, precios y tipos.
B188	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	19.583	Cantidades, precios y tipos.
B189	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	2.046	Cantidades, precios y tipos.
B190	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	428.826	Cantidades, precios y tipos.
B191	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	36.923	Cantidades, precios y tipos.
B192	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	11.275	Cantidades, precios y tipos.
B193	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	4.888	Cantidades, precios y tipos.
B194	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	10.573	Cantidades, precios y tipos.
B195	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	28.856	Cantidades, precios y tipos.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B196	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	34.146	Cantidades, precios y tipos.
B197	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	12.319	Cantidades, precios y tipos.
B198	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	57	1562	1568	León, Ceprián		Data	Por la compra de cal, ladrillos y azulejos.	32.140	Cantidades, precios y tipos.
B199	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1560	León, Ceprián		Data	Por la compra de clavazón.	1.386.108	Cantidades, precios y tipos.
B200	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1556	1568	León, Ceprián		Data	Por el Salario de Ceprian León.	900.000	A razón de 75.000 mrs al año.
B201	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1556	1568	León, Ceprián		Data	Que dejo de percibir en cuenta los años 1555 y 1559.	244.342	Cantidades, precios y tipos.
B202	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1560	León, Ceprián		Data	A la gente de guerra.	36.800	Cantidades, precios y tipos.
B203	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	22	1559	1560	León, Ceprián		Data	Por clavazon y plomo.	366.249	Cantidades, precios y tipos.
B204	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	4	1559	1560	León, Ceprián		Data	Por adereçar las armas de la Alhambra.	27.265	Sumo yo 27.265 mrs.
B205	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	11	1559	1560	León, Ceprián		Data	Por cosas extraordinarias.	355.004	Información detallada en el texto.
B206	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	5	1559	1560	León, Ceprián		Data	Que se le dexaron de recibir en cuenta por no haber.	236.848	Falto dinero y esta data se dejó a deber.
B207	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	75	1559	1568	León, Ceprián		Data	Maravedis pagados a los ofiçiales de las obras.	2.897.157	Sin nombres.
B208	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1568	León, Ceprián		Data	En el sumario esta la suma de cal, ladrillo y azulejo.	1.627.527	Ver arriba.
B209	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	8	1559	1571	León, Ceprián		Data	De los dichos años.	26.250.837	Sumario general de las datas.

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B210	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1559	1571	León, Ceprián		Cargo	De los dichos años.	34.562.345	Del mismo sumario general.
B211	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	3	1559	1571	León, Ceprián		Alcance	Que se haze por el tino de su cuenta (hasta 1568).	4.189.930	Del sumario arriba citado.
B212	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1559	1571	León, Ceprián		Tino	...Y alcance que hace de su cuenta.	4.892.000	Esto da un alcance líquido.
B213	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	6	1559	1571	León, Ceprián		Data	De sus quantas.	1.904.832	Tino y sumario.
B214	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1559	1571	León, Ceprián		Cargo	De sus quantas.	6.578.986	Sumario final de las cuentas de Ceprián.
B215	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1571	León, Ceprián		Alcance de su cuenta	De su cuenta.	4.674.055	Sumario final de las cuentas de Ceprián.
B216	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1571	León, Ceprián		Data	De su salario.	4.449.055	Sumario final de las cuentas de Ceprián.
B217	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1559	1571	León, Ceprián		Relación	Relación Jurada y firmada del cargo de su cuenta.		Sumario final de las cuentas de Ceprián.
B218	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1573	1573	León, Ceprián		Notificación	De que Ceprián León ha muerto.		proposición para cubrir la plaza de pagador.
B219	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023		1570	1573	León, Ceprián		Data	De las sumas de Ceprián León.	378.054	Tino y sumario.
B220	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	26	1569	1571	León, Ceprián		Tino	Tino y sumario de sus quantas.		Tino y sumario.
B221	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	7	1570	1573	León, Ceprián		Data	Compra de materiales.	30.343	Esclarecedor por los detalles del método.
B222	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	16	1573	1575	León, Ceprián		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	326.488	
B223	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	110	1573	1575	León, Ceprián		Data	Mrs pagados a los ofiçiales y a las personas que trabajaron.	378.054	

Cod.	Documento	Número de Páginas	Datación años		Autor (de)	Receptor (a)	Tipo	Extracto	Sumario (en maravedís)	Observaciones
B224	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	9	1573	1575	León, Ceprián		Data	Compra y acarreto de madera.	86.159	
B225	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	39	1573	1575	León, Ceprián		Data	Salarios de los Oficiales Mayores.	380.686	
B226	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	2	1573	1575	León, Ceprián		Data	Fenecimiento de su cuenta.		
B227	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	10	1573	1575	León, Ceprián		Cargo	De la cuenta.	3.561.910	
B228	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	14	1573	1575	León, Ceprián		Data	De la cuenta.	1.320.013	
B229	AGS / CMC/1ªEPOC/LEG 1023	8	1573	1575	León, Ceprián		Data	De su salario.	326.488	





### **4.6.3. CATÁLOGO DOCUMENTAL**

#### **APARTADO «C»**

#### **CATA DE LOS AÑOS 1584 y 1585**



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1	1584-05-19	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por seis días de jornal	
C 2	1584-05-19	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por seis días de jornal	
C 3	1584-05-19	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	Por seis días de jornal	Un real son 34mrs
C 4	1584-05-19	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Por seis días de jornal	cinco reales/día
C 5	1584-05-19	Pagador	680,0	Pérez, Fco de	Carpintero	Por seis días de jornal	veinte reales/día
C 6	1584-05-19	Pagador	136,0	Ruiz, Fco	Carpintero	Por cuatro días	ayudante
C 7	1584-05-19	Pagador	153,0	Solís, Grabiél	Albañil	Por un día	cuatro Rs y medio
C 8	1584-05-19	Pagador	510,0	Orca, Diego de	Peón	Por seis días de jornal	dos y medio/día
C 9	1584-05-19	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	Por seis días de jornal	dos y medio/día
C 10	1584-05-19	Pagador	510,0	Yañez, Gaspar	Peón	Por seis días de jornal	dos y medio/día
C 11	1584-05-19	Pagador	510,0	Vizchez,Hernando de	Peón	Por seis días de jornal	dos y medio/día
C 12	1584-05-19	Pagador	510,0	Moreno, Juan	Peón	Por seis días de jornal	dos y medio/día
C 13	1584-05-19	Pagador	425,0	López, Isidro	Peón	Por cinco días	
C 14	1584-05-19	Pagador	425,0	Díaz, Simón	Peón	Por cinco días	
C 15	1584-05-19	Pagador	510,0	Velez,Gonzalo	Peón	Por seis días de jornal	quince Rs/día
C 16	1584-05-19	Pagador	510,0	Santaren	Peón	Por seis días de jornal	quince Rs/día
C 17	1584-05-19	Pagador	510,0	Mires,Pedro	Peón	Por seis días de jornal	quince Rs/día
C 18	1584-05-19	Pagador	255,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por tres días	
C 19	1584-05-19	Pagador	255,0	Serrano,Alonso de	Peón	Por tres días	
C 20	1584-05-19	Pagador	956,0	Sin determinar	Peones	Por seis días de jornal	Dos bagages
C 21	1584-05-19	Pagador	340,0	Sin determinar	Peón	Por cinco días	Un bagage
C 22	1584-05-19	Pagador	612,0	Çucarela, Eloy	Herrero	(gasto extra:calzar tres azadas	dieciocho Rs.
C 23	1584-05-19	Pagador	612,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar cuatro picos	Gasto extra
C 24	1584-05-19	Pagador	272,0	Çucarela, Eloy	Herrero	por calzar cuatro azadones	ocho reales.g.extra
C 25	1584-05-19	Pagador	476,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	Por dos rodillos nuevos para la mezcla	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 26	1584-05-19	Pagador	1.020,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por dos espiochas y un pico nuevo	Gasto extra
C 27	1584-05-19	Pagador	102,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por dos libras de cuñas102	Gasto extra
C 28	1584-05-19	Pagador	391,0	Villanueva,Xtoval	Mercader	Por una" rresma "de papel	Gasto extra
C 29	1584-05-19	Pagador	1.020,0	Villanueva,Xtoval	Mercader	Por veinte libras de clavos de Génova	1 Real y medio/libra.Extra
C 30	1584-05-19	Pagador	535,0	Villanueva,Xtoval	Mercader	Por media arroba de clavos vizcainos	1 Real y cuartillo/libra.Extra
C 31	1584-05-19	Pagador	144,0	Villanueva,Xtoval	Mercader	Por tres libras de clavos saetinos	48 mrs/libra.Extra
C 32	1584-05-19	Pagador	500,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por cincuenta espuestas	10 mrs/una.Extra
C 33	1584-05-19	Pagador	272,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por cuatro cubas de garbanzuelo	2 Rs/una.Extra
C 34	1584-05-19	Pagador	136,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por cuatro arneros	4 Rs.Extra
C 35	1584-05-19	Pagador	180,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por doce cabezas de sogas	15 mrs/una.Extra
C 36	1584-05-19	Pagador	144,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por doce cabezas de tomizas	12 mrs/una.Extra
C 37	1584-05-19	Pagador	612,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por seis marometas de a mano	3 Rs/una.Extra
C 38	1584-05-19	Pagador	136,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por cuatro cribas de cal	1Real/una.Extra
C 39	1584-05-19	Pagador	204,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por cuatro cribas de cal	1 real y medio/una.Extra
C 40	1584-05-19	Pagador	98,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por seis cabezas de sogas gruesas	1 real y medio/una.Extra
C 41	1584-05-19	Pagador	204,0	López, Francisco.	sin determinar	Por dos cargas de astiles yavanços para angarillas	6 reales.Extra
C 42	1584-05-19	Pagador	238,0	Sin determinar	Yesero	Por seis fanegas y cuartillo de yeso	38 mrs la fanega.Extra
C 43	1584-05-19	Pagador	136,0	Campos	Pregonero	Por pregonar la saca de la losilla y otros materiales	Gasto extra
C 44	1584-05-26	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cuatro días	4 Rs y medio
C 45	1584-05-26	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por cuatro días,a dos y medio día	10 Reales
C 46	1584-05-26	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	Por cuatro días a dos y medio día	10 Reales
C 47	1584-05-26	Pagador	680,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Por cinco días a cinco reales cada día.	Que son 136 mrs/día
C 48	1584-05-26	Pagador	680,0	Pérez, Francisco de	Carpintero	Por cinco días	136 mrs
C 49	1584-05-26	Pagador	136,0	Ruis, Francisco	Carpintero	Por cuatro días a Real cada día. Son cuatro reales	
C 50	1584-05-26	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 51	1584-05-26	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 52	1584-05-26	Pagador	340,0	Vilches, Hernando de	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 53	1584-05-26	Pagador	340,0	López, Isidro	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 54	1584-05-26	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 55	1584-05-26	Pagador	340,0	Morcillo, Pedro	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 56	1584-05-26	Pagador	340,0	Velez, Gonzalo	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 57	1584-05-26	Pagador	340,0	Santaren	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 58	1584-05-26	Pagador	340,0	Mires, Pedro	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 59	1584-05-26	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 60	1584-05-26	Pagador	340,0	Martos, Diego	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 61	1584-05-26	Pagador	170,0	González, Francisco	Peón	Por dos días cinco reales	
C 62	1584-05-26	Pagador	612,0	Solis, Gabriel de	Albañil	Por cuatro días, cuatro reales y medio	
C 63	1584-05-26	Pagador	272,0	Medina	Peón	Por cuatro días de un trabajo a dos reales /día	
C 64	1584-05-26	Pagador	272,0	Sarabia	Peón	Por cuatro días de un trabajo a dos reales /día	
C 65	1584-05-26	Pagador	238,0	Moreno, Juan	Peón	Por tres días y medio otro Bagaje	
C 66	1584-05-26	Pagador	1.360,0	Sin determinar	Herrero	Por cuatro azadas nuevas que se compraron	
C 67	1584-05-26	Pagador	374,0	Sin determinar	Herrero	Por una guadaña y un hoçino	
C 68	1584-05-26	Pagador	52,0	Sin determinar	Espartero	Por un cordel de cáñamo, para sientto de las paredes	
C 69	1584-05-26	Pagador	51,0	Palencia, Alejandro de	Herrero	Por una llave y adobar dos cerraduras, 1real y mº	
C 70	1584-05-26	Pagador	11.843,5	Salvatierra, Antº de	escribano	Por hacer un inventario de las herramientas para comprarlas	
C 71	1584-06-02	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cinco días a cuatro reales y medio, día	
C 72	1584-06-02	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	A dos reales y medio por cuatro días. A dos y medio/día	
C 73	1584-06-02	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	A dos reales y medio por cuatro días. A dos y medio/día	
C 74	1584-06-02	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	a cinco reales día	
C 75	1584-06-02	Pagador	680,0	Perez, Fco de	Carpintero	Por cuatro días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 76	1584-06-02	Pagador	170,0	Ruiz,Fco	Carpintero	Cinco reales a real `por día	
C 77	1584-06-02	Pagador	765,0	Solis,Gabriel de	Albañil	A cuatro reales por día	
C 78	1584-06-02	Pagador	765,0	Sanchez,Fco	Albañil	Por cinco días otro tanto	
C 79	1584-06-02	Pagador	306,0	Martinez,Juan	albañil	Nueve reales por día	
C 80	1584-06-02	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 81	1584-06-02	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 82	1584-06-02	Pagador	425,0	Vilches,Hernando de	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 83	1584-06-02	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 84	1584-06-02	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 85	1584-06-02	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 86	1584-06-02	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 87	1584-06-02	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 88	1584-06-02	Pagador	425,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 89	1584-06-02	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 90	1584-06-02	Pagador	425,0	Santaren	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 91	1584-06-02	Pagador	425,0	Mires,Pedro	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 92	1584-06-02	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Cinco días a dos reales y medio al día	
C 93	1584-06-02	Pagador	340,0	Ruiz,Bartolomé	Peón	Por cuatro días diez reales	
C 94	1584-06-02	Pagador	170,0	Aranda,Pedro	Peón	Por dos días a dos reales cada día	
C 95	1584-06-02	Pagador	255,0	Gómez,Antonio	Peón	Por tres días	
C 96	1584-06-02	Pagador	170,0	Gómez,Gerónimo	Peón	Por dos días cinco reales	
C 97	1584-06-02	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	Diez reales por cinco días.Ados reales por día	
C 98	1584-06-02	Pagador	340,0	Saravia	Peón	Diez reales por cinco días.Ados reales por día	
C 99	1584-06-02	Pagador	272,0	Moreno,Juan	Peón	Ocho reales por cuatro días	
C 100	1584-06-02	Pagador	272,0	Pedrosa	Peón	Ocho reales por cuatro días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 101	1584-06-02	Pagador	68,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Dos reales por un día	
C 102	1584-06-02	Pagador	136,0	Palencia,Alejandro de	Herrero	Gasto extra.Por calzar cuatro bocas de palanquitas	
C 103	1584-06-02	Pagador	801,0	Villanueva,Xtoval	Herrero	Gasto extra.Por media arroba de clavos	A real y cuartillo la libra
C 104	1584-06-02	Pagador	297,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Gasto extra.Por siete libras de clavos.A Real y cuartillo la libra	hay que ponerle el decimal
C 105	1584-06-02	Pagador	684,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Gasto extra.18 libras de clavosa real y cuarto/libra	Tipos:costaneros y gemales
C 106	1584-06-02	Pagador	532,0	Sin determinar	yesero	Catorce fanegas de yeso a ocho mrs/fanega	
C 107	1584-06-02	Pagador	2.397,0	Buendía,Fco.	Almadravero	1.500 ladrillos de labor a 47 reales/millar	
C 108	1584-06-09	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por seis días de jornal a cuatro reales/día	
C 109	1584-06-09	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Quince reales a dos y medio al día	
C 110	1584-06-09	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	Quince reales a dos y medio al día	
C 111	1584-06-09	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	A cinco reales día,por cinco días	
C 112	1584-06-09	Pagador	1.020,0	Perez,Fco de	Carpintero	30 reales	
C 113	1584-06-09	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero	Seis reales a real por día	Ayudante
C 114	1584-06-09	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 115	1584-06-09	Pagador	340,0	Torres ,Juan de	Albañil	Diez reales por dos días	
C 116	1584-06-09	Pagador	918,0	Solis,Gabriel de	Albañil	A cuatro reales y medio cada día	
C 117	1584-06-09	Pagador	459,0	Martinez,Juan	Albañil	Por tres día a cuatro reales y medio/día	
C 118	1584-06-09	Pagador	306,0	Serrano,Alonso de	Peón	Por tres días que encaló la alberca del Partal	A tres reales día
C 119	1584-06-09	Pagador	510,0	Gande Pedro	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 120	1584-06-09	Pagador	510,0	Yañez,Gaspar	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 121	1584-06-09	Pagador	510,0	Vilches,Hernando de	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 122	1584-06-09	Pagador	510,0	López,Isidro	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 123	1584-06-09	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 124	1584-06-09	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 125	1584-06-09	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 126	1584-06-09	Pagador	510,0	Gonzalez,Fco	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 127	1584-06-09	Pagador	510,0	Ruiz,Bartolomé	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 128	1584-06-09	Pagador	510,0	Liciniana,Gregorio	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 129	1584-06-09	Pagador	510,0	Gomez,Antonio	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 130	1584-06-09	Pagador	510,0	Velez,Gonzalo	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 131	1584-06-09	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 132	1584-06-09	Pagador	510,0	Mírez,Pedro	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 133	1584-06-09	Pagador	510,0	Ortega,Sebastián de	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 134	1584-06-09	Pagador	510,0	Cruz,Alonso de Sta	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 135	1584-06-09	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 136	1584-06-09	Pagador	518,5	Orea,Diego	Peón	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 137	1584-06-09	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	Por seis días que ocupó en un bagaje	
C 138	1584-06-09	Pagador	408,0	Saravia	Peón	Por seis días que ocupó en un bagaje	
C 139	1584-06-09	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	Por seis días que ocupó en un bagaje	
C 140	1584-06-09	Pagador	408,0	Pedrosa	Peón	Por seis días que ocupó en un bagaje	
C 141	1584-06-09	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por seis días que ocupó en un bagaje	
C 142	1584-06-09	Pagador	204,0	Palencia,Alejandro de	Herrero	Seis reales por 6 llaves de Loba y su escudo y chapeta	Gasto extra
C 143	1584-06-09	Pagador	136,0	Çurarella,Eloy	Herrero	Cuatro reales por aguzar diez picos	Gasto extra
C 144	1584-06-09	Pagador	531,0	Villanueva,Xtoval	Herrero	Por media arroba de clavos vizcainos	A real y cuartillo la libra.Extra
C 145	1584-06-09	Pagador	578,0	Angulo	Mercader	Dos hachas grandes vizcainas	Gasto extra
C 146	1584-06-09	Pagador	1.000,0	Valero	Yesero	Por 25 fanegas de yeso a 40 mrs /fanega	Gasto extra
C 147	1584-06-09	Pagador	376,0	Cabrera,Lade	mercader	Por 22 libras de aceite a 14mrs/libra y dos de estopa para la alberca del Partal	
C 148	1584-06-16	Pagador	765,0	Vega,Juan de	Aparejador	Por cinco días a cuatro y medio reales/día	
C 149	1584-06-16	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Cinco días a dos reales y medio por día	
C 150	1584-06-16	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Cinco días a dos reales y medio por día	

<b>Codigo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 151	1584-06-16	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	A cinco reales cada día	
C 152	1584-06-16	Pagador	680,0	Pérez,Fco	Carpintero	Por cuatro días a cinco/día	
C 153	1584-06-16	Pagador	136,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	Por Quatro días a cuatro/día	
C 154	1584-06-16	Pagador	850,0	Sanchez,Fco	Albañil	Por cinco días a 5 reales/día	
C 155	1584-06-16	Pagador	850,0	Torres ,Juan de	Albañil	Por cinco días a 5 reales/día	
C 156	1584-06-16	Pagador	765,0	Solis,Gabriel de	Albañil	Cuatr al día.5 días	
C 157	1584-06-16	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 158	1584-06-16	Pagador	425,0	Vilches,Hernando de	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 159	1584-06-16	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 160	1584-06-16	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 161	1584-06-16	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 162	1584-06-16	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 163	1584-06-16	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 164	1584-06-16	Pagador	425,0	Rodríguez, Pedro	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 165	1584-06-16	Pagador	425,0	Liciniana,Gregorio	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 166	1584-06-16	Pagador	425,0	Ortega,Sebastián de	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 167	1584-06-16	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 168	1584-06-16	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 169	1584-06-16	Pagador	425,0	Mires,Pedro	Peón	A dos reales y medio por día.Por cinco días	
C 170	1584-06-16	Pagador	340,0	Sanchez,Juan	Peón	Por cuatro días a dos reales y medio/día	
C 171	1584-06-16	Pagador	255,0	Yañez,Gaspar	Peón	Por tres días a dos y medio/día	
C 172	1584-06-16	Pagador	212,5	Gonzalez,Fco	Peón	Por dos días a dos reales y medio/día	
C 173	1584-06-16	Pagador	170,0	Serrano,Alonso de	Peón	Por dos días.A dos y medio /día	
C 174	1584-06-16	Pagador	85,0	Moreno,Juan	Peón	Por un día a dos y medio	
C 175	1584-06-16	Pagador	340,0	Medina	Peón	Por un Bagaje suyo de cinco días	Bagaje

<b>Codigo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 176	1584-06-16	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	Por un Bagaje suyo de cinco días	Bagaje
C 177	1584-06-16	Pagador	340,0	Saravia	Peón	Por un Bagaje suyo de cinco días	Bagaje
C 178	1584-06-16	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por un Bagaje suyo de cinco días	Bagaje
C 179	1584-06-16	Pagador	170,0	Çucarella, Eloy	Herrero	Por aguzar 9 picos y 2 palanquitas	
C 180	1584-06-16	Pagador	153,0	Sin determinar	Mercader	Por dos docenas de escobas para limpiar tejados	
C 181	1584-06-16	Pagador	74,5	Vazquez,Lorenzo	Herrero	De trece libras de clavos costaneros	
C 182	1584-06-16	Pagador	399,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por dos libra y media de clavos bolayques a	A 38 mrs/libra
C 183	1584-06-16	Pagador	855,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 22 libras y media de herraje para sus cubos	
C 184	1584-06-23	Pagador	918,0	Vega,Juan de	Aparejador	Por 6 días a cuatro y medio/día	
C 185	1584-06-23	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 186	1584-06-23	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	15 reales por seis días y dos y medio cada día	
C 187	1584-06-23	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 188	1584-06-23	Pagador	1.020,0	Perez,Fco de	Carpintero	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 189	1584-06-23	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 190	1584-06-23	Pagador	935,0	Torres ,Juan de	Albañil	Por cinco días y medio a cinco realesdía	
C 191	1584-06-23	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	Por seis días Treinta reales	
C 192	1584-06-23	Pagador	765,0	Solis,Gabriel de	Albañil	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 193	1584-06-23	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 194	1584-06-23	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 195	1584-06-23	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 196	1584-06-23	Pagador	510,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 197	1584-06-23	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 198	1584-06-23	Pagador	510,0	López,Isidro	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 199	1584-06-23	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 200	1584-06-23	Pagador	510,0	Velez,Gonzalo	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 201	1584-06-23	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 202	1584-06-23	Pagador	510,0	Mirez, Pedro	Peón	Por cinco días acuatro y medio Reales día	
C 203	1584-06-23	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	Por cinco días al mismo salario/día	
C 204	1584-06-23	Pagador	255,0	Gomez, Antonio	Peón	Por tres días al dicho salario/día	
C 205	1584-06-23	Pagador	255,0	Ortega, Miguel	Peón	Por tres días al dicho salario/día	
C 206	1584-06-23	Pagador	170,0	Vilches, Hernando de	Peón	Por dos días a cinco reales/día	
C 207	1584-06-23	Pagador	170,0	Lisuarte, Diego de	Peón	Por dos días a cinco reales/día	
C 208	1584-06-23	Pagador	170,0	Perez, Fco de	Peón	Por dos días a cinco reales/día	
C 209	1584-06-23	Pagador	408,0	Medina	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 210	1584-06-23	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 211	1584-06-23	Pagador	408,0	Pedrosa	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 212	1584-06-23	Pagador	408,0	Saravia	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 213	1584-06-23	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 214	1584-06-23	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	Doce reales por jornal de seis días a dos/día	Por hacer un Bagaje
C 215	1584-06-23	Pagador	408,0	Palencia, Lejandro de	Cerrajero	Doce reales por un caño de hierro. Fuente Leones	Gasto extra. Para la pila
C 216	1584-06-23	Pagador	459,0	Villanueva, Xtoval	Cordonero	Por capachos, cordeles e hilo	Gasto extra
C 217	1584-06-23	Pagador	102,0	Villanueva, Xtoval	Cordonero	3 reales por un cordel para la campanilla	Para lamar al trabajo
C 218	1584-06-23	Pagador	552,5	Duque, Pedro del	Yesero	Trece fanegas de yeso a Real y cuartillo/fanega	
C 219	1584-06-30	Pagador	755,0	Vega, Juan de	Aparejador	Por cinco días a cuatro reales y medio/día	
C 220	1584-06-30	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por cinco días a 2 reales y medio/día	
C 221	1584-06-30	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por cinco días a 2 reales y medio/día	
C 222	1584-06-30	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	A cinco reales/día	
C 223	1584-06-30	Pagador	680,0	Perez, Fco de	Carpintero	Por cuatro días a cuatro reales/día	
C 224	1584-06-30	Pagador	170,0	Ruiz, Fco	Carpintero Ayudante	Por cinco días a real por día	
C 225	1584-06-30	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Albañil	A cinco reales cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 226	1584-06-30	Pagador	850,0	Torres ,Juan de	Albañil	A cinco reales cada día	
C 227	1584-06-30	Pagador	755,0	Solis,Gabriel de	Albañil	A cuatro reales y medio cada día	
C 228	1584-06-30	Pagador	476,0	Castillo,Andres del	Albañil	Por cuatro días a tres reales y medio día	Labró unas gárgolas
C 229	1584-06-30	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 230	1584-06-30	Pagador	425,0	Vizechez,Hernando de	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 231	1584-06-30	Pagador	425,0	Martos,Diego	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 232	1584-06-30	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 233	1584-06-30	Pagador	425,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 234	1584-06-30	Pagador	425,0	Sanchez,Juan	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 235	1584-06-30	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 236	1584-06-30	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 237	1584-06-30	Pagador	425,0	Ortega,Miguel de	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 238	1584-06-30	Pagador	425,0	Pérez,Juan	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 239	1584-06-30	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 240	1584-06-30	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 241	1584-06-30	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego de	Peón	Por cuatro días a tres reales y medio día	
C 242	1584-06-30	Pagador	340,0	Santacruz,Alonso	Peón	Diez reales por cuatro días.A dos reales y mº/día	
C 243	1584-06-30	Pagador	255,0	Gómez,Gerónimo	Peón	Por tres días	
C 244	1584-06-30	Pagador	255,0	Gonzalez,Fco	Peón	Por tres días	
C 245	1584-06-30	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	Por tres días	Bagaje
C 246	1584-06-30	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	Por tres días	Bagaje
C 247	1584-06-30	Pagador	340,0	Saravia	Peón	Por tres días	Bagaje
C 248	1584-06-30	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por tres días	Bagaje
C 249	1584-06-30	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	Por tres días	Bagaje
C 250	1584-06-30	Pagador	204,0	Pedrosa	Peón	Por tres días	Bagaje

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 251	1584-06-30	Pagador	170,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Por cinco visagras para una puerta del cuarto de los Leones	Gasto extra
C 252	1584-06-30	Pagador	238,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 10 picos.,cuatro palanquetas y una armella grande para el carretón	Gasto extra
C 253	1584-06-30	Pagador	531,0	Villanueva,Xtoval	Herrero	Por media arroba de clavos de entablar	Gasto extra
C 254	1584-06-30	Pagador	993,0	Mérida,Pedro de	Yesero	Por ventitres fanegas y media de yeso	A real y cuartillo la fanega.Gasto extra
C 255	1584-06-30	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	Por el jornal de cinco días y medio/día	Gasto extra
C 256	1584-07-02	Pagador	918,0	Vega,Juan de	Aparejador	Por seis días a cuatro y medio/día	
C 257	1584-07-02	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 258	1584-07-02	Pagador	425,0	Avila,Fco de	Sobrestante del castillo de Bibataubin	Por su jornal de cinco días	
C 259	1584-07-02	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de Materiales	Por seis días a dos y medio/día	
C 260	1584-07-02	Pagador	1.120,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 261	1584-07-02	Pagador	850,0	Pérez,Fco	Carpintero	Venticinco reales por cinco días a cinco/día	
C 262	1584-07-02	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	Seis reales a real por día	
C 263	1584-07-02	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 264	1584-07-02	Pagador	1.020,0	Torres ,Juan de	Albañil	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 265	1584-07-02	Pagador	918,0	Solis,Gabriel de	Albañil	Por seis días de jornal a cuatro reales/día	
C 266	1584-07-02	Pagador	545,0	Castillo,Andres del	Cantero	Por cinco días que se ocupó de labrar unas piedras para el antepecho de la murallaa tres reales y medio cada día	
C 267	1584-07-02	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 268	1584-07-02	Pagador	510,0	Vilches,Hernando de	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 269	1584-07-02	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 270	1584-07-02	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 271	1584-07-02	Pagador	510,0	Liciniana,Gregorio	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 272	1584-07-02	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 273	1584-07-02	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 274	1584-07-02	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	A dos reales y medio cada día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 275	1584-07-02	Pagador	510,0	Gómez, Gerónimo	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 276	1584-07-02	Pagador	510,0	Ortega, Miguel de	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 277	1584-07-02	Pagador	510,0	Pérez, Juan	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 278	1584-07-02	Pagador	510,0	Gonzalez, Fco	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 279	1584-07-02	Pagador	510,0	Velez, Gonzalo	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 280	1584-07-02	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 281	1584-07-02	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	A dos reales y medio cada día	
C 282	1584-07-02	Pagador	482,5	López, Isidro	Peón	Por cuatro días y medio a dos y medio cada día	
C 283	1584-07-02	Pagador	382,5	Santaren	Peón	Por cuatro días y medio a dos y medio cada día	
C 284	1584-07-02	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	Por tañer la campanilla a cuartillo cada día	
C 285	1584-07-02	Pagador	170,0	Serrano, Alonso de	Peón	Por dos días	
C 286	1584-07-02	Pagador	408,0	Medina	Peón	Doce reales por el jornal de seis días por un Bagaje suyo	
C 287	1584-07-02	Pagador	408,0	Saravia	Peón	Doce reales por el jornal de seis días por un Bagaje suyo	
C 288	1584-07-02	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	Doce reales por el jornal de seis días por un Bagaje suyo	
C 289	1584-07-02	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Doce reales por el jornal de seis días por un Bagaje suyo	
C 290	1584-07-02	Pagador	374,0	Moreno, Juan	Peón	Por cinco días y medio. Doce reales/día	
C 291	1584-07-02	Pagador	272,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Ocho reales por un cerrojo con su cerradura y llave y otra llave grande para una (al)coba(?)	
C 292	1584-07-02	Pagador	68,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Dos reales por cuatro armelas y treinta rajones	
C 293	1584-07-02	Pagador	1.445,0	García, Blas	Yesero	Por treinta y cuatro fanegas de yeso	
C 294	1584-07-02	Pagador	276,0	Sin determinar	Mercader	Por catorce libras de aceite a catorce mrs/libra y estopa para çulacar los caños del castillo de Vibataubin	
C 295	1584-07-14	Pagador	918,0	Vega, Juan de	Aparejador		
C 296	1584-07-14	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante		
C 297	1584-07-14	Pagador	510,0	Avila, Fco de	Sobrestante		En el Castillo de Bibataubin
C 298	1584-07-14	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales		

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 299	1584-07-14	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Por cinco días a cinco reales cada día.	
C 300	1584-07-14	Pagador	1.020,0	Pérez,Fco	Carpintero	Treinta reales y seis días.A cinco reales día	
C 301	1584-07-14	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	Seis reales a real por día	
C 302	1584-07-14	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	A cinco reales al día	
C 303	1584-07-14	Pagador	1.020,0	Torres ,Juan de	Albañil	A cinco reales al día	
C 304	1584-07-14	Pagador	918,0	Solis,Gabriel de	Albañil	Ventisiete reales a cuatro y medio al día	
C 305	1584-07-14	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 306	1584-07-14	Pagador	510,0	Vilches,Hernando de	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 307	1584-07-14	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 308	1584-07-14	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 309	1584-07-14	Pagador	510,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 310	1584-07-14	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 311	1584-07-14	Pagador	510,0	López,Isidro	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 312	1584-07-14	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 313	1584-07-14	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 314	1584-07-14	Pagador	510,0	Gómez,Gerónimo	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 315	1584-07-14	Pagador	510,0	Ortega,Miguel de	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 316	1584-07-14	Pagador	510,0	Pérez,Juan	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 317	1584-07-14	Pagador	510,0	Gonzalez,Fco	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 318	1584-07-14	Pagador	510,0	Velez,Gonzalo	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 319	1584-07-14	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 320	1584-07-14	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 321	1584-07-14	Pagador	510,0	Santaren	Peón	Quince reales por seis días a dos reales y medio/día	
C 322	1584-07-14	Pagador	516,0	Lisuarte, Diego de	Peón	Dieciseis reales y medio,los quince de su jornal de seis días y el real y medio restante por tocar la campanilla	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 323	1584-07-14	Pagador	306,0	Serrano,Alonso de	Peón	Por tres días que se ocupó de encañonar los caños del castillo de Bibataubin	
C 324	1584-07-14	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	Doce reales por el jornal de un bagaje suyo de seis días a dos reales cada día	
C 325	1584-07-14	Pagador	408,0	Saravia		Doce reales por el jornal de un bagaje suyo de seis días a dos reales cada día	
C 326	1584-07-14	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de		Doce reales por el jornal de un bagaje suyo de seis días a dos reales cada día	
C 327	1584-07-14	Pagador	408,0	Segura, Juan de		Doce reales por el jornal de un bagaje suyo de seis días a dos reales cada día	
C 328	1584-07-14	Pagador	204,0	Moreno,Juan		Seis reales por tres días	
C 329	1584-07-14	Pagador	680,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Veinte reales por tres lobas con sus llaves y otras dos llaves pequeñas para el cuarto de los Leones y para un cauchil del cuarto de Comares	
C 330	1584-07-14	Pagador	68,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Dos reales por aguzar siete picos	
C 331	1584-07-14	Pagador	3.400,0	Ortiz	Maderero	Cien reales por cuarenta y un tablon de álamo	
C 332	1584-07-14	Pagador	1.062,5	Lara,Juan de	Yesero	Por Venticinco fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	
C 333	1584-07-14	Pagador	910,0	Sin determinar	Mercader	Por ochenta y un arcabuces que se compraron para el castillo de Bibataubin	
C 334	1584-07-14	Pagador	256,0	Sin determinar	Mercader	Para zulaque para el dicho castillo a dieciseis mrs./libra	
C 335	1584-07-14	Pagador	102,0	Sin determinar	Cantero/maderero	Tres reales por tornear seis balaustres para un pasamano del cuarto de Comares	
C 336	1584-07-14	Pagador	136,0	Campos	Pregonero	Por pregonar rematar unas losas	
C 337	1584-07-14	Pagador	608,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por dieciseis libras de clavos costaneros a treita y ocho mrs/libra	
C 338	1584-07-14	Pagador	637,5	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por quince libras de clavos bolayques a real y cuartillo/libra	
C 339	1584-07-14	Pagador	168,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por siete libras de hierro para pesar con un peso	
C 340	1584-07-21	Pagador	918,0	Vega,Juan de	Aparejador	Ventisiete reales a cuatro y medio al día	
C 341	1584-07-21	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Quince reales a dos y medio al día	
C 342	1584-07-21	Pagador	425,0	Avila,Fco de	Sobrestante	Por cinco días a dos y medio/día	En el Castillo de Bibataubin
C 343	1584-07-21	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por su jornal de seis días	
C 344	1584-07-21	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Treinta reales a cinco cada día	
C 345	1584-07-21	Pagador	680,0	Perez,Fco de	Carpintero	Por cuatro días a cinco/día	
C 346	1584-07-21	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	Seis reales a realcada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 347	1584-07-21	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	Por seis días treinta y cinco reales a cinco cada día	
C 348	1584-07-21	Pagador	950,0	Torres ,Juan de	Albañil	Por cinco días a 5 reales/día	
C 349	1584-07-21	Pagador	918,0	Solis,Gabriel de	Albañil	27 Reales a cuatro/día por seis días	
C 350	1584-07-21	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	Por seis días a dos y medio/día	
C 351	1584-07-21	Pagador	467,5	Vilches,Hernando de	Peón	Por cinco días y medio a dos/día	
C 352	1584-07-21	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 reales por cinco días a dos y medio/día	
C 353	1584-07-21	Pagador	425,0	Licimiana,Gregorio	Peón	Por cinco días a lamisma razón	
C 354	1584-07-21	Pagador	467,5	Sanchez,Juan	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 355	1584-07-21	Pagador	510,0	López,Isidro	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 356	1584-07-21	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 357	1584-07-21	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 358	1584-07-21	Pagador	510,0	Gómez,Gerónimo	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 359	1584-07-21	Pagador	510,0	Ortega	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 360	1584-07-21	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 361	1584-07-21	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 reales por su jornal de seis días	
C 362	1584-07-21	Pagador	425,0	Santaren	Peón	Doce reales y medio por cinco días	
C 363	1584-07-21	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 reales y medio por su jornal y el real y medio restante por tañer la campanilla	
C 364	1584-07-21	Pagador	306,0	Serrano,Alonso de	Peón	Nueve reales por tres días que se ocupó de encañar los caños del castilo de Bibataubin a tres Rs/día	
C 365	1584-07-21	Pagador	85,0	Gonzalez,Fco	Peón	Por un día	
C 366	1584-07-21	Pagador	85,0	Velez,Gonzalo	Peón	Por un día	
C 367	1584-07-21	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	Jornal de un bagaje de seis días a dos reales/día	Bagaje
C 368	1584-07-21	Pagador	408,0	Saravia	Peón	Jornal de un bagaje de seis días a dos reales/día	Bagaje
C 369	1584-07-21	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Jornal de un bagaje de seis días a dos reales/día	Bagaje
C 370	1584-07-21	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	Jornal de un bagaje de seis días a dos reales/día	Bagaje

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 371	1584-07-21	Pagador	204,0	Moreno, Juan	Peón	Jornal de un bagaje de seis días a dos reales/día	Bagaje
C 372	1584-07-21	Pagador	646,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Por nudos de fijas(2 rs), pestillo y llave para una puerta del cuarto de los Leones(6 rs) y caño de hierro	Gasto extra
C 373	1584-07-21	Pagador	552,0	Vega, Juan de	Aparejador	Por 12 fanegas de yeso a 46mrs la fanega	Gasto extra
C 374	1584-07-21	Pagador	400,0	Vega, Juan de	Aparejador	Por 40 caños para el castillo de bibatabin a 10/unos	Gasto extra
C 375	1584-07-21	Pagador	170,0	Vega, Juan de	Aparejador	5 Rs por un hazadón	Gasto extra
C 376	1584-07-21	Pagador	34,0	Sin determinar	Mercader	Por un caño para el pilar de la carrera	Gasto extra
C 377	1584-07-21	Pagador	136,0	Sin determinar	Mercader	Por un reloj que se compro para las medias horas que se da a la gente para almorzar	Gasto extra
C 378	1584-07-21	Pagador	400,0	Sin determinar	Mercader	aceite que se compró para zulaque para los caños del castillo de Bibatabin	Gasto extra
C 379	1584-07-21	Pagador	140,0	Sin determinar	Mercader	Por estopas y tomizas	Gasto extra
C 380	1584-07-21	Pagador	180,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar quince picos y espiochas	Gasto extra
C 381	1584-07-21	Pagador	404,0	Saravia	Escrivano	Seis Rs por sacar ciertas Cédulas de su Mg. para notificar a Hernando Varela que metiese el dinero en el arca	Gasto extra
C 382	1584-07-28	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 383	1584-07-28	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 384	1584-07-28	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 385	1584-07-28	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 386	1584-07-28	Pagador	340,0	Perez, Fco de	Carpintero	10 Rs por dos días	
C 387	1584-07-28	Pagador	136,0	Ruiz, Fco	Carpintero Ayudante	4 Rs a real por día	
C 388	1584-07-28	Pagador	680,0	Torres, Juan de	Albañil	20 Rs por cuatro días	
C 389	1584-07-28	Pagador	765,0	Solis, Gabriel de	Albañil	Por cinco días a cuatro y 1/2 al día	
C 390	1584-07-28	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 391	1584-07-28	Pagador	425,0	Vilches, Hernando de	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 392	1584-07-28	Pagador	425,0	Martos, Diego de	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 393	1584-07-28	Pagador	425,0	Sanchez, Juan	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 394	1584-07-28	Pagador	425,0	López, Isidro	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 395	1584-07-28	Pagador	425,0	Morcillo, Pedro	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 396	1584-07-28	Pagador	425,0	Santaren	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 397	1584-07-28	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 398	1584-07-28	Pagador	425,0	Mírez, Pedro de	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 399	1584-07-28	Pagador	425,0	Yañez, Gaspar	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 400	1584-07-28	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	Por cinco días a dos y 1/2 día	
C 401	1584-07-28	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego de	Peón	12 Rs y 1/2 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 402	1584-07-28	Pagador	340,0	Gómez, Gerónimo	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 403	1584-07-28	Pagador	340,0	Ortega, Miguel de	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 404	1584-07-28	Pagador	212,0	Díaz, Simón	Peón	Por dos días y medio	
C 405	1584-07-28	Pagador	170,0	Santacruz, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 406	1584-07-28	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 407	1584-07-28	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 408	1584-07-28	Pagador	340,0	Saravia	Escrivano	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 409	1584-07-28	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 410	1584-07-28	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 411	1584-07-28	Pagador	200,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 10 libras de aceite a 16 mrs/libra Y 40 mrs de zulaque para los caños	Gasto extra
C 412	1584-07-28	Pagador	238,0	Sin determinar	Herrero	7 Rs por dos cerrojos con sus llaves y cerradura para dos almacenes de la casa real	Gasto extra
C 413	1584-07-28	Pagador	106,0	Sin determinar	Yesero	Por dos fanegas y media de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 414	1584-07-28	Pagador	50,0	Sin determinar	Mercader	Por cincuenta rajones	Gasto extra
C 415	1584-07-28	Pagador	170,0	Tenorio	Herrero	Por siete caños para el pilar de la carrera	Gasto extra
C 416	1584-07-28	Pagador	289,0	Vazquez, Lorenzo	Herrero	Por cuatro libras de clavos costaneros a 38 mrs la libra y doce caños	Gasto extra
C 417	1584-08-04	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por seis días a 4 y 1/2 reales/día	
C 418	1584-08-04	Pagador	510,0	Vilches, Hernando de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 419	1584-08-04	Pagador	467,5	Martos, Diego de	Peón	Por cinco días y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 420	1584-08-04	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 421	1584-08-04	Pagador	227,5	Sanchez, Juan	Peón	Por tres días y medio	
C 422	1584-08-04	Pagador	510,0	López, Isidro	Peón	Por seis días	
C 423	1584-08-04	Pagador	387,5	Morcillo, Pedro	Peón	Por cuatro días y medio	
C 424	1584-08-04	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 425	1584-08-04	Pagador	127,5	Ortega, Miguel de	Peón	Por día y medio	
C 426	1584-08-04	Pagador	387,5	Gonzalez, Fco	Peón	Por cuatro días y medio	
C 427	1584-08-04	Pagador	340,0	Yañez, Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 428	1584-08-04	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por seis días	
C 429	1584-08-04	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por seis días	
C 430	1584-08-04	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 431	1584-08-04	Pagador	340,0	Perez, Fco de	Carpintero	10 Rs por dos días	
C 432	1584-08-04	Pagador	170,0	Ruiz, Fco	Carpintero Ayudante	5 Rs a real cada día	
C 433	1584-08-04	Pagador	680,0	Sanchez, Fco	Albañil	20 Rs por cuatro días	
C 434	1584-08-04	Pagador	1.020,0	Torres, Juan de	Albañil	10 Rs por dos días	
C 435	1584-08-04	Pagador	153,0	Solis, Gabriel de	Albañil	4 Reales y medio por día	
C 436	1584-08-04	Pagador	340,0	Campos, Juan de	Albañil	10 reales por dos días	
C 437	1584-08-04	Pagador	255,0	Grande, Pedro	Peón	7 Rs y medio por tres días a dos/día	
C 438	1584-08-04	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	Por cinco días	
C 439	1584-08-04	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 440	1584-08-04	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 441	1584-08-04	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 442	1584-08-04	Pagador	591,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 Rs y 1/2 por su jornal y el real y medio restante por tocar la campanilla	
C 443	1584-08-04	Pagador	340,0	Liciniana, Gregorio	Peón	Por cuatro días	
C 444	1584-08-04	Pagador	467,5	Díaz, Andrés	Peón	Por cinco días y medio	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 445	1584-08-04	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	Por seis días 12 Rs de su jornal	Bagaje
C 446	1584-08-04	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	Por seis días 12 Rs de su jornal	Bagaje
C 447	1584-08-04	Pagador	408,0	Saravia	Escrivano	Por seis días 12 Rs de su jornal	Bagaje
C 448	1584-08-04	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	Por seis días 12 Rs de su jornal	Bagaje
C 449	1584-08-04	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por seis días 12 Rs de su jornal	Bagaje
C 450	1584-08-04	Pagador	400,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 35 libras de aceite a 16mrs/libra	Gasto extra
C 451	1584-08-04	Pagador	128,0	Sin determinar	Mercader	De estopa para hacer el zulaque	Gasto extra
C 452	1584-08-04	Pagador	1.510,0	Sin determinar	Herrero	Por ciento sesenta caños para el dicho pilar a 10 mrs cada día	Gasto extra
C 453	1584-08-04	Pagador	850,0	Sin determinar	Yesero	Por 20 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 454	1584-08-04	Pagador	255,0	Sin determinar	Herrero	7Rs y medio por seis libras a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 455	1584-08-04	Pagador	238,0	Tenorio	Azulejero	7 rs por 17 aljares para el cuarto de los Leones a 14 mrs cada	Gasto extra
C 456	1584-08-11	Pagador	68,0	Salvatierra, Antº de	Escrivano	2Rs por hacer un traslado de Cédula	Gasto extra
C 457	1584-08-11	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cuatro días	
C 458	1584-08-11	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Cuatro días	
C 459	1584-08-11	Pagador	340,0	Vargas, Juan de la	Tenedor de materiales	Por cuatro días	
C 460	1584-08-11	Pagador	680,0	Morales, Alonso de	Carpintero	Por cuatro días a cinco reales día	
C 461	1584-08-11	Pagador	510,0	Perez, Fco de	Carpintero	Tres días	
C 462	1584-08-11	Pagador	136,0	Ruiz, Fco	Carpintero Ayudante	4 Rs a real cada día	
C 463	1584-08-11	Pagador	680,0	Sanchez, Fco	Albañil	20 reales por cuatro días	
C 464	1584-08-11	Pagador	680,0	Campos, Juan de	Albañil	20 reales por cuatro días	
C 465	1584-08-11	Pagador	170,0	Torres, Juan de	Albañil	5 Rs a real por día	
C 466	1584-08-11	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 467	1584-08-11	Pagador	340,0	Vilches, Hernando de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 468	1584-08-11	Pagador	340,0	Martos, Diego de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 469	1584-08-11	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 470	1584-08-11	Pagador	340,0	Sanches,Juan	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 471	1584-08-11	Pagador	340,0	López,Isidro	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 472	1584-08-11	Pagador	340,0	Morcillo,Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 473	1584-08-11	Pagador	340,0	Santacruz,Alonso	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 474	1584-08-11	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 475	1584-08-11	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 476	1584-08-11	Pagador	340,0	Martinez,Miguel	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 477	1584-08-11	Pagador	340,0	Díaz,Andrés	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 478	1584-08-11	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 479	1584-08-11	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 480	1584-08-11	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio	
C 481	1584-08-11	Pagador	374,0	Lisuarte, Diego de	Peón	11 Rs .10 por su jornal y el otro realpor tocar la campanilla	
C 482	1584-08-11	Pagador	255,0	Yañez,Gaspar	Peón	Por tres días	
C 483	1584-08-11	Pagador	255,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Por tres días	
C 484	1584-08-11	Pagador	177,5	Gómez,Gerónimo	Peón	Por día y medio	
C 485	1584-08-11	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	Por cuatro días a dos reales cada día	Bagaje
C 486	1584-08-11	Pagador	272,0	Moreno,Juan	Peón	Por cuatro días a dos reales cada día	Bagaje
C 487	1584-08-11	Pagador	272,0	Saravia	Peón	Por cuatro días a dos reales cada día	Bagaje
C 488	1584-08-11	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	Por cuatro días a dos reales cada día	Bagaje
C 489	1584-08-11	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cuatro días a dos reales cada día	Bagaje
C 490	1584-08-11	Pagador	102,0	Palencia, Leandro de	Herrero	Por dos abrazaderas de hierro para el cuarto de los Leones	Gasto extra
C 491	1584-08-11	Pagador	148,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar seis picos y por libra y1/2 de cuñas	Gasto extra
C 492	1584-08-11	Pagador	425,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por diez fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 493	1584-08-11	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y 1/2 por cinco días	
C 494	1584-08-18	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 y 1/2 Rs a dos y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 495	1584-08-18	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 y 1/2 Rs a dos y medio cada día	
C 496	1584-08-18	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 497	1584-08-18	Pagador	850,0	Perez,Fco de	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 498	1584-08-18	Pagador	204,0	Ruiz,Alonso	Carpintero	Seis reales por día y medio	
C 499	1584-08-18	Pagador	170,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	5 Rs a real por día	
C 500	1584-08-18	Pagador	510,0	Sanchez,Fco	Albañil	15 Rs por tres días	
C 501	1584-08-18	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por cinco días	
C 502	1584-08-18	Pagador	102,0	Castillo,Andres del	Albañil	3 Rs por un día	
C 503	1584-08-18	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 504	1584-08-18	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 505	1584-08-18	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 506	1584-08-18	Pagador	425,0	Sanchez,Juan	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 507	1584-08-18	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 508	1584-08-18	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 509	1584-08-18	Pagador	425,0	Liciniana,Gregorio	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 510	1584-08-18	Pagador	425,0	Martinez,Miguel	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 511	1584-08-18	Pagador	425,0	Díaz,Andrés	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 512	1584-08-18	Pagador	425,0	Gómez,Gerónimo	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 513	1584-08-18	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 514	1584-08-18	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 515	1584-08-18	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 516	1584-08-18	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	12 Rs y 1/2 por cincí días a Real ymedio/día	
C 517	1584-08-18	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego de	Peón	12 Rs y 1/2 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 518	1584-08-18	Pagador	340,0	López,Isidro	Peón	Por cuatro días	
C 519	1584-08-18	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	Por cuatro días	



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 520	1584-08-18	Pagador	255,0	Yañez, Gaspar	Peón	Por tres días	
C 521	1584-08-18	Pagador	297,5	Santacruz, Alonso	Peón	Por tres días a real y medio/día	
C 522	1584-08-18	Pagador	153,0	Ruiz, Alonso	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	
C 523	1584-08-18	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	Bagaje
C 524	1584-08-18	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	Bagaje
C 525	1584-08-18	Pagador	340,0	Saravia	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	Bagaje
C 526	1584-08-18	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	Bagaje
C 527	1584-08-18	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por el jornal de cinco días a 2 Rs/día	Bagaje
C 528	1584-08-18	Pagador	1.122,0	Palencia, Leandro de	Peón	33 Rs por una cruz de hierro con su veleta. Para el Palacio de los Leones que pesó once libras a tres la libra	Gasto extra
C 529	1584-08-18	Pagador	928,5	Vega, Juan de la	Aparejador	28 Rs y medio por 19 fanegas y media de yeso	Gasto extra
C 530	1584-08-18	Pagador	304,0	Sin determinar	Yesero	Por un haz de cañas para limpiar los tejados de las casas reales	Gasto extra
C 531	1584-08-18	Pagador	272,0	Çucarela, Eloy	Cerrajero	Ocho reales por cuatro barretas de hierro para un ala de un tejado del cuarto de los Leones	Gasto extra
C 532	1584-08-18	Pagador	1.020,0	García, Hernando y Miguel García	Aserradores	Por aserrar maderos de álamos, treinta reales	Gasto extra
C 533	1584-08-25	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 534	1584-08-25	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs por su jornal de cinco días	
C 535	1584-08-25	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs por su jornal de cinco días	
C 536	1584-08-25	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 537	1584-08-25	Pagador	765,0	Perez, Fco de	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días 1/2 a 4 1/2 día	
C 538	1584-08-25	Pagador	170,0	Ruiz, Fco	Carpintero Ayudante	5 Rs a real por día	
C 539	1584-08-25	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Albañil	25 Rs por cinco días	
C 540	1584-08-25	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs por cinco días	
C 541	1584-08-25	Pagador	680,0	Lachica, Pedro	Albañil	20 Rs por cuatro días	
C 542	1584-08-25	Pagador	186,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	Por un día	
C 543	1584-08-25	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 544	1584-08-25	Pagador	425,0	Martos,Diego	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 545	1584-08-25	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 546	1584-08-25	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 547	1584-08-25	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 548	1584-08-25	Pagador	425,0	Azañón,Gabriel de	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 549	1584-08-25	Pagador	425,0	Liciniana,Gregorio	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 550	1584-08-25	Pagador	425,0	Martinez,Miguel	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 551	1584-08-25	Pagador	425,0	Díaz,Andrés	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 552	1584-08-25	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 553	1584-08-25	Pagador	425,0	Santaren	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 554	1584-08-25	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 555	1584-08-25	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 556	1584-08-25	Pagador	467,5	Lisarte,Diego	Peón	Por cinco días de jornal y por tocar la campanilla cinco cuartillos	
C 557	1584-08-25	Pagador	340,0	Sanchez,Juan	Peón	Por cuatro días a dos y medio día	
C 558	1584-08-25	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	Por cuatro días a dos y medio día	
C 559	1584-08-25	Pagador	340,0	Yañez,Gaspar	Peón	Por cuatro días a dos y medio día	
C 560	1584-08-25	Pagador	382,5	Gómez,Gerónimo	Peón	Por cuatro días y medio once reales	
C 561	1584-08-25	Pagador	255,0	Ruiz,Juan	Peón	Siete reales y medio por tres días	
C 562	1584-08-25	Pagador	85,0	Díaz,Simón	Peón	Dos reales y medio por un día	
C 563	1584-08-25	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo a dos Rs cada día	Bagaje
C 564	1584-08-25	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo a dos Rs cada día	Bagaje
C 565	1584-08-25	Pagador	340,0	Saravia	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo a dos Rs cada día	Bagaje
C 566	1584-08-25	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo a dos Rs cada día	Bagaje
C 567	1584-08-25	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo a dos Rs cada día	Bagaje
C 568	1584-08-25	Pagador	96,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar ocho picos a doce mrs cada uno	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 569	1584-08-25	Pagador	850,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	25 Rs por 20 libras de clavos bolayques a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 570	1584-08-25	Pagador	608,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 16 libras de clavos costaneros a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 571	1584-08-25	Pagador	216,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por doce libras de aceite a 18 mrs la libra	Gasto extra
C 572	1584-08-25	Pagador	127,5	Sin determinar	Mercader	Por estopa para el zulaque para la fuente de Comares	Gasto extra
C 573	1584-08-25	Pagador	500,0	Sin determinar	Herrero	Por 50 caños para la dicha fuente a 10 mrs cada uno	Gasto extra
C 574	1584-08-25	Pagador	272,0	Sin determinar	Herrero	8 Rs por un caño de plomo para la dicha fuente	Gasto extra
C 575	1584-08-25	Pagador	304,0	Sin determinar	Mercader	Un eal de cola para los carpinteros	Gasto extra
C 576	1584-08-25	Pagador	400,0	Sin determinar	Mercader	Por ripias para el cuarto de Comares a 4 mrs/uno	Gasto extra
C 577	1584-08-25	Pagador	240,0	Rodriguez,Pedro	Espartero	Por venticuatro espuestas a 10 mrs cada	Gasto extra
C 578	1584-08-25	Pagador	288,0	Rodriguez,Pedro	Espartero	Por dos docenas de cabezas de tomizas a dos mrs cada	Gasto extra
C 579	1584-08-25	Pagador	270,0	Rodriguez,Pedro	Espartero	Por docena y media de cabezas de sogas a 15 mrs cada	Gasto extra
C 580	1584-09-01	Pagador	998,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 6 días a cuatro y medio	
C 581	1584-09-01	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Reales a dos y medio cada día	
C 582	1584-09-01	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Reales a dos y medio cada día	
C 583	1584-09-01	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 584	1584-09-01	Pagador	1.020,0	Perez,Fco de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 585	1584-09-01	Pagador	916,0	Ruiz,Alonso	Carpintero	24 reales a cuatro cada día	
C 586	1584-09-01	Pagador	204,0	Ruiz,Fco	Carpintero Ayudante	6 Rs a real cada día	
C 587	1584-09-01	Pagador	1.020,0	Sánchez,Fco	Albañil	Por seis días 30 Rs a cinco día	
C 588	1584-09-01	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	Por seis días 30 Rs a cinco día	
C 589	1584-09-01	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	Por seis días 30 Rs a cinco día	
C 590	1584-09-01	Pagador	918,0	Lachica,Gerónimo	Albañil	27 Rs a cuatro y medio cada día,por seis días	
C 591	1584-09-01	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 592	1584-09-01	Pagador	510,0	Martos,Diego	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 593	1584-09-01	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 594	1584-09-01	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 595	1584-09-01	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 596	1584-09-01	Pagador	510,0	Díaz,Andrés	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 597	1584-09-01	Pagador	510,0	Gómez,Gerónimo	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 598	1584-09-01	Pagador	510,0	Velez,Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 599	1584-09-01	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 600	1584-09-01	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 601	1584-09-01	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 602	1584-09-01	Pagador	510,0	Ruiz,Juan	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 603	1584-09-01	Pagador	561,0	Lisarte,Diego	Peón	16 Rs y medio.15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 604	1584-09-01	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	12 y 1/2 Rs por cinco días	
C 605	1584-09-01	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	12 y 1/2 Rs por cinco días	
C 606	1584-09-01	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 y 1/2 Rs por cinco días	
C 607	1584-09-01	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 y 1/2 Rs por cinco días	
C 608	1584-09-01	Pagador	340,0	Martinez,Miguel	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 609	1584-09-01	Pagador	227,5	Liciniana,Gregorio	Peón	Por tres días y medio	
C 610	1584-09-01	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 reales por el jornal de un Bagaje	Bagage
C 611	1584-09-01	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	12 reales por el jornal de un Bagaje	Bagage
C 612	1584-09-01	Pagador	408,0	Saravia	Peón	12 reales por el jornal de un Bagaje	Bagage
C 613	1584-09-01	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 reales por el jornal de un Bagaje	Bagage
C 614	1584-09-01	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 reales por el jornal de un Bagaje	Bagage
C 615	1584-09-01	Pagador	903,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 21 fanegas y cuartillo de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 616	1584-09-01	Pagador	500,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cincuebta caños para una fuente del cuarto de Comares a 10 mrs cada uno	Gasto extra
C 617	1584-09-01	Pagador	234,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 13 libras de aceite a 18 mrs/libra	Gasto extra
C 618	1584-09-01	Pagador	942,0	Çucarela, Eloy	Herrero	20 Rs por calzar 9 picos a tres Rs uno y lo restante por aguzar dos palanquetas	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 619	1584-09-01	Pagador	98,0	Sin determinar	Espartero	2 Rs de estopa para hacer zulaque para la dicha fuente de Comares	Gasto extra
C 620	1584-09-01	Pagador	248,0	García,Hernando y Miguel García	Aserradores	22 Rs por aserrar ciertos álamos	Gasto extra
C 621	1584-09-01	Pagador	204,0	Frias,Melchor de	Escrivano	Por un poder y sus titución que hizo para la cobranza de Sevilla	Gasto extra
C 622	1584-09-01	Pagador	136,0	Castillo,Andres del	Cantero	4 Rs por un día que labró unas piedras para una esquina del calzo de la pared del Cuarto de los leones	Gasto extra
C 623	1584-09-07	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 624	1584-09-07	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12Rs y medio por cinco días	
C 625	1584-09-07	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12Rs y medio por cinco días	
C 626	1584-09-07	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día	
C 627	1584-09-07	Pagador	680,0	Perez,Fco de	Carpintero	Por cuatro días 20 Rs	
C 628	1584-09-07	Pagador	340,0	Gómez,Gonzalo	Carpintero	10 Rs por dos días	
C 629	1584-09-07	Pagador	680,0	Ruiz,Alonso	Carpintero	20 Rs por cinco días a 4/día	
C 630	1584-09-07	Pagador	170,0	Ruiz,Fco	Carpintero ayudante	5 Rs por cinco días	
C 631	1584-09-07	Pagador	850,0	Sanchez,Fco	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 632	1584-09-07	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 633	1584-09-07	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 634	1584-09-07	Pagador	459,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	13 Rs por tres días a 4 y medio/día	
C 635	1584-09-07	Pagador	459,0	García,Hernando	Aserrador	13 Rs por tres días a 4 y medio/día	
C 636	1584-09-07	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 637	1584-09-07	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 638	1584-09-07	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 639	1584-09-07	Pagador	425,0	García,Miguel	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 640	1584-09-07	Pagador	425,0	Díaz,Andrés	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 641	1584-09-07	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 642	1584-09-07	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por cinco días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 643	1584-09-07	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 644	1584-09-07	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 645	1584-09-07	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 646	1584-09-07	Pagador	425,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 647	1584-09-07	Pagador	425,0	Vilches, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 648	1584-09-07	Pagador	425,0	Ruiz, Juan	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 649	1584-09-07	Pagador	497,5	Lisarte, Diego	Peón	Por su jornal y por tocar la campanilla	
C 650	1584-09-07	Pagador	387,5	Hazañón, Gabriel de	Peón	Por cuatro días y medio de jornal	
C 651	1584-09-07	Pagador	340,0	López, Isidro	Peón	10 reales por cuatro días	
C 652	1584-09-07	Pagador	340,0	Yañez, Gaspar	Peón	10 reales por cuatro días	
C 653	1584-09-07	Pagador	340,0	Gómez, Gerónimo	Peón	10 reales por cuatro días	
C 654	1584-09-07	Pagador	170,0	Martos, Diego	Peón	5 Rs por dos días	
C 655	1584-09-07	Pagador	85,0	Gonzalez, Fco	Peón	Por un día a dos y medio	
C 656	1584-09-07	Pagador	42,5	Cisneros, Juan de	Peón	Por medio día	
C 657	1584-09-07	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 658	1584-09-07	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 659	1584-09-07	Pagador	340,0	Saravia	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 660	1584-09-07	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 661	1584-09-07	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 662	1584-09-07	Pagador	204,0	Pedrosa	Peón	5 días a dos Rs día	Bagaje
C 663	1584-09-07	Pagador	3.264,0	Palencia, Leandro de	Peón	Por 24 visagras para las ventanas del Palacio de Leones a tres una	Gasto extra
C 664	1584-09-07	Pagador	1.275,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 30 fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 665	1584-09-07	Pagador	120,0	Sin determinar	Herrero	Por seis libras de aceite para hacer zulaque para una fuente del mexuar a 20/libra	Gasto extra
C 666	1584-09-07	Pagador	40,0	Sin determinar		Por fijar un cuiz en el tejado del cuarto de Leones	Gasto extra
C 667	1584-09-07	Pagador	34,0	Sin determinar	Herrero	Un real de caños pequeños para la dicha fuente	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 668	1584-09-15	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 669	1584-09-15	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 670	1584-09-15	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 671	1584-09-15	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 672	1584-09-15	Pagador	1.020,0	Gómez,Gonzalo	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 673	1584-09-15	Pagador	765,0	Ortiz,Juan	Carpintero	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 674	1584-09-15	Pagador	595,0	León,Fco	Carpintero	17 Rs y medio por cinco días y medio/día	
C 675	1584-09-15	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	Por seis día a cinco reales día	
C 676	1584-09-15	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	Por seis día a cinco reales día	
C 677	1584-09-15	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	Por seis día a cinco reales día	
C 678	1584-09-15	Pagador	918,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 679	1584-09-15	Pagador	918,0	García,Hernan	Aserrador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 680	1584-09-15	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 681	1584-09-15	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 682	1584-09-15	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 683	1584-09-15	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 684	1584-09-15	Pagador	510,0	Martinez,Miguel	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 685	1584-09-15	Pagador	510,0	Díaz,Andrés	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 686	1584-09-15	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 687	1584-09-15	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 688	1584-09-15	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 689	1584-09-15	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 690	1584-09-15	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 691	1584-09-15	Pagador	510,0	Segura, Juan de,Fco de	Peón	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 692	1584-09-15	Pagador	561,0	Lisarte,Diego	Peón	16 Rs y medio.15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 693	1584-09-15	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	12 Rs por cinco días	
C 694	1584-09-15	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 Rs por cinco días	
C 695	1584-09-15	Pagador	340,0	Gómez,Gerónimo	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 696	1584-09-15	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 697	1584-09-15	Pagador	170,0	Sanchez,Juan	Peón	Por dos días,5 reales	
C 698	1584-09-15	Pagador	170,0	Serrano,Alonso de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 699	1584-09-15	Pagador	467,5	Moreno,Juan	Peón	Por cinco días y medio	
C 700	1584-09-15	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 701	1584-09-15	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 702	1584-09-22	Pagador	408,0	Saravia	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 703	1584-09-22	Pagador	408,0	Segura, Juan de,Fco de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 704	1584-09-22	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 705	1584-09-22	Pagador	340,0	Pedrosa	Peón	Por cinco días	Bagaje
C 706	1584-09-22	Pagador	308,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por doce libras de aceite a 20 mrs la libray por 2 Rs de estopapara zulaque	Gasto extra
C 707	1584-09-22	Pagador	646,0	Sin determinar	Herrero	Por dos corrojos con cerradura y llave Uno para un aposento Leones y otro Para una Bóveda de la casa real	Gasto extra
C 708	1584-09-22	Pagador	2.890,0	Sin determinar	Yesero	Por sesenta y ocho fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 709	1584-09-22	Pagador	1.653,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 33 libras de clavoscosteranos y gemales a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 710	1584-09-22	Pagador	102,0	Sin determinar	Herrero	3 Rs por doce nudos de goznes a cuartillo cada uno	Gasto extra
C 711	1584-09-22	Pagador	90,0	Sin determinar	Herrero	Por seis armellas a diez mrs /una	Gasto extra
C 712	1584-09-22	Pagador	340,0	Tenorio	Azulejero	10 reales por dos jarras y cuatro bolas vidriadas para los tejados del cuarto de los Leones	Gasto extra
C 713	1584-09-22	Pagador	895,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 714	1584-09-22	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por cinco días	
C 715	1584-09-22	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por cinco días	
C 716	1584-09-22	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por cinco días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 717	1584-09-22	Pagador	850,0	Gómez,Gonzalo	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 718	1584-09-22	Pagador	765,0	Torres ,Juan de	Carpintero	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 719	1584-09-22	Pagador	595,0	León,Fco	Carpintero	17 Rs y medio a tres y medio/día	
C 720	1584-09-22	Pagador	850,0	Sanchez,Fco	Albañil	25 Rs por cinco dias	
C 721	1584-09-22	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por cinco dias	
C 722	1584-09-22	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs por cinco dias	
C 723	1584-09-22	Pagador	688,5	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	Por cuatro días y medio a cuatro reales y medio/día	
C 724	1584-09-22	Pagador	688,5	García,Hernan	Aserrador	Por cuatro días y medio a cuatro reales y medio/día	
C 725	1584-09-22	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 726	1584-09-22	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 727	1584-09-22	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 728	1584-09-22	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 729	1584-09-22	Pagador	425,0	Martinez,Miguel	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 730	1584-09-22	Pagador	425,0	Díaz,Andrés	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 731	1584-09-22	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 732	1584-09-22	Pagador	425,0	Velez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 733	1584-09-22	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 734	1584-09-22	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 735	1584-09-22	Pagador	425,0	Mírez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 736	1584-09-22	Pagador	425,0	Almanzor	Peón	12 Rs y medio a cinco y medio/día	
C 737	1584-09-22	Pagador	467,5	Lisarte,Diego	Peón	12 Rs por su jornal y y los 42 mrs restantes po tocar la campanilla	
C 738	1584-09-22	Pagador	340,0	Yañez,Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 739	1584-09-22	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 740	1584-09-22	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 741	1584-09-22	Pagador	85,0	López,Pero	Peón	2 Rs y medio por un día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 742	1584-09-22	Pagador	51,0	Serrano,Alonso de	Peón	Por medio día	
C 743	1584-09-22	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de 5 días	Bagaje
C 744	1584-09-22	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de 5 días	Bagaje
C 745	1584-09-22	Pagador	306,0	Moreno,Juan	Peón	9 Rs por 4 días y medio	Bagaje
C 746	1584-09-22	Pagador	2.295,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 54 fanegas de yeso	Gasto extra
C 747	1584-09-22	Pagador	448,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 19 libras de aceite para el primer cuarto del Cuarto de Comares y dos reales de estopa	Gasto extra
C 748	1584-09-22	Pagador	1.332,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos caños de plomo y de soldar otros viejos para dicha fuente y adobar tejas de plomo para una canal	Gasto extra
C 749	1584-09-22	Pagador	192,0	Sin determinar	Mercader	Por tres docenas de escobas para limpiar los tejados de las casas reales	Gasto extra
C 750	1584-09-22	Pagador	1.700,0	Villafranca, Alonso de	Herrero	50 reales por dos arrobas de clavos de entablar a 25 Rs/arroba	Gasto extra
C 751	1584-09-22	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	10 Rs por cuatro días a dos/día	Gasto extra
C 752	1584-09-28	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 753	1584-09-28	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio/día	
C 754	1584-09-28	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio/día	
C 755	1584-09-28	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día	
C 756	1584-09-28	Pagador	765,0	Ortiz,Juan	Carpintero	22 Rs y medio	
C 757	1584-09-28	Pagador	595,0	León,Fco	Carpintero	17 Rs y medio a tres y medio al día	
C 758	1584-09-28	Pagador	850,0	Sanchez,Fco	Albañil	25 Rs por cinco días a cinco reales día	
C 759	1584-09-28	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por cinco días a cinco reales día	
C 760	1584-09-28	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs por cinco días a cinco reales día	
C 761	1584-09-28	Pagador	459,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	13 Rs y medio a 4 y medio día	
C 762	1584-09-28	Pagador	459,0	García,Hernan	Aserrador	13 Rs y medio a 4 y medio día	
C 763	1584-09-28	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 764	1584-09-28	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 765	1584-09-28	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 766	1584-09-28	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 767	1584-09-28	Pagador	425,0	Martinez,Miguel	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 768	1584-09-28	Pagador	425,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 769	1584-09-28	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 770	1584-09-28	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 771	1584-09-28	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 772	1584-09-28	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 773	1584-09-28	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 774	1584-09-28	Pagador	425,0	López,Pero	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 775	1584-09-28	Pagador	425,0	Almanzor	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 776	1584-09-28	Pagador	425,0	Lisuarte, Diego de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 777	1584-09-28	Pagador	382,5	López,Isidro	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días y medio	
C 778	1584-09-28	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 779	1584-09-28	Pagador	127,5	Gonzalez,Fco	Peón	Por un día y medio	
C 780	1584-09-28	Pagador	272,0	Serrano,Alonso de	Carretero	8 Rs por tres días que se ocupó de ir a la cantera por cuatro carretadas de yeso	
C 781	1584-09-28	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje	Bagaje
C 782	1584-09-28	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje	Bagaje
C 783	1584-09-28	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de un Bagaje	Bagaje
C 784	1584-09-28	Pagador	850,0	Vega, Juan de la	Aparejador	50 Rs por 20 fanegas de yeso a real y cuartillo	Gasto extra
C 785	1584-09-28	Pagador	408,0	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por 12 capachos de hiero con la hechura y cordeles	Gasto extra
C 786	1584-09-28	Pagador	1.700,0	Burgos,Pedro de	Carretero	50 Rs por 50 Rs por 4 carretadas de yeso de espejuelo para la yesería	Gasto extra
C 787	1584-09-28	Pagador	5.712,0	León, Gaspar de	Recetor	Por ir a cobrar con su criado las P. De Cámara a Loja y Alama	Gasto extra
C 788	1584-10-06	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por seis días	
C 789	1584-10-06	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio día	
C 790	1584-10-06	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 791	1584-10-06	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco cada día	
C 792	1584-10-06	Pagador	918,0	Ortiz, Juan	Carpintero	27 Rs a 4 y medio/día	
C 793	1584-10-06	Pagador	718,0	León, Fco	Carpintero	21 Rs a tres y medio cada día	
C 794	1584-10-06	Pagador	1.020,0	Sanchez, Fco	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 795	1584-10-06	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 796	1584-10-06	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 797	1584-10-06	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 798	1584-10-06	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 799	1584-10-06	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 800	1584-10-06	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 801	1584-10-06	Pagador	510,0	López, Pero	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 802	1584-10-06	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 803	1584-10-06	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 804	1584-10-06	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 805	1584-10-06	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 806	1584-10-06	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 Rs y medio. 15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 807	1584-10-06	Pagador	340,0	Gonzalez, Fco	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 808	1584-10-06	Pagador	340,0	Yañez, Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 809	1584-10-06	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 810	1584-10-06	Pagador	85,0	López, Isidro	Peón	" Rs y medio por un día	
C 811	1584-10-06	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 812	1584-10-06	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 813	1584-10-06	Pagador	340,0	Díaz, Andrés	Peón	10 Rs por cinco días	Bagaje
C 814	1584-10-06	Pagador	510,0	Vega, Juan de	Aparejador	Por doce fanegas de yeso a real y cuartillo cada una	Gasto extra
C 815	1584-10-06	Pagador	2.744,0	Sin determinar	Herrero	Por 5 canales de plomo labradas de 98 libras de peso a 28 la libra	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 816	1584-10-06	Pagador	1.803,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 28 libras y1/2 de clavos costaneros y gemales	Gasto extra
C 817	1584-10-06	Pagador	160,0	Tenorio	Azulejero	Por 16 caños para la fuente	Gasto extra
C 818	1584-10-13	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 819	1584-10-13	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Reales a dos y medio cada día	
C 820	1584-10-13	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Reales a dos y medio cada día	
C 821	1584-10-13	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco al día	
C 822	1584-10-13	Pagador	818,0	Ortiz,Juan	Carpintero	27 Rs a cuatro cada día	
C 823	1584-10-13	Pagador	718,0	León,Fco	Carpintero	21 Rs a tres y medio cada día	
C 824	1584-10-13	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 825	1584-10-13	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 826	1584-10-13	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 827	1584-10-13	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 828	1584-10-13	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 829	1584-10-13	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 830	1584-10-13	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 831	1584-10-13	Pagador	510,0	López,Pero	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 832	1584-10-13	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 833	1584-10-13	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 834	1584-10-13	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 835	1584-10-13	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 rs por seis días y por tocar la campanilla el resto	
C 836	1584-10-13	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	12 Rs por cinco días	
C 837	1584-10-13	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 Rs por cinco días	
C 838	1584-10-13	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	12 Rs por cinco días	
C 839	1584-10-13	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 840	1584-10-13	Pagador	252,5	Pérez,Juan	Peón	Por dos días y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 841	1584-10-13	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs a dos reales día	Bagaje
C 842	1584-10-13	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs a dos reales día	Bagaje
C 843	1584-10-13	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs a dos reales día	Bagaje
C 844	1584-10-20	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cinco días 22 Rs y Medio	
C 845	1584-10-20	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por cinco días 12 Rs y medio a dos y medio /día	
C 846	1584-10-20	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por cinco días 12 Rs y medio a dos y medio /día	
C 847	1584-10-20	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día	
C 848	1584-10-20	Pagador	765,0	Ortiz, Juan	Carpintero	22 Rs a 4 y 1/2 día	
C 849	1584-10-20	Pagador	595,0	León, Fco	Carpintero	17 Rs a tres y medio/día	
C 850	1584-10-20	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 851	1584-10-20	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 852	1584-10-20	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 853	1584-10-20	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 854	1584-10-20	Pagador	425,0	Morcillo, Pedro	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 855	1584-10-20	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 856	1584-10-20	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 857	1584-10-20	Pagador	425,0	López, Pero	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 858	1584-10-20	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 859	1584-10-20	Pagador	425,0	Vélez, Gonzalo	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 860	1584-10-20	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 861	1584-10-20	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 862	1584-10-20	Pagador	425,0	Mírez, Pedro de	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 863	1584-10-20	Pagador	425,0	Luz, Simón	Peón	12 y 1/2 Rs a dos y medio/día	
C 864	1584-10-20	Pagador	467,0	Lisuarte, Diego de	Peón	12 Rs y medio jornal y 1 y 1/2 por tocar la campanilla	
C 865	1584-10-20	Pagador	340,0	López Isidro	Peón	10 Rs por cuatro días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 866	1584-10-20	Pagador	340,0	Yañez, Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 867	1584-10-20	Pagador	340,0	Gonzalez, Fco	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 868	1584-10-20	Pagador	255,0	García, Antonio	Peón	7 Rs y medio por tres días po	
C 869	1584-10-20	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por un Bagaje suyo a dos reales/día	Bagaje
C 870	1584-10-20	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por un Bagaje suyo a dos reales/día	Bagaje
C 871	1584-10-20	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por un Bagaje suyo a dos reales/día	Bagaje
C 872	1584-10-20	Pagador	76,5	Sin determinar	Herrero	Por dos yaves y adobar cerrojos para dos puertas de los baños	Gasto extra
C 873	1584-10-20	Pagador	51,0	Sin determinar	Espartero	Por seis espuestas	Gasto extra
C 874	1584-10-20	Pagador	1.067,5	Sin determinar	Yesero	Por 25 fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 875	1584-10-20	Pagador	198,0	Sin determinar	Mercader	Por 9 libras de aceite para zulaque para asentar las vidrieras de los baños a 22 mrs/libra	Gasto extra
C 876	1584-10-20	Pagador	136,0	Campos, Juan de	Pregonero	Cuatro reales Por pregonar la piedra para el remate de los antepechos de las torres	Gasto extra
C 877	1584-10-20	Pagador	612,0	Tixero, Pedro	Cantero	18 Rs por un cauchil, una grada y una esquina y dos quicialeras que hizo	Gasto extra
C 878	1584-10-27	Pagador	818,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 879	1584-10-27	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio/día	
C 880	1584-10-27	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio/día	
C 881	1584-10-27	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco cada día	
C 882	1584-10-27	Pagador	818,0	Ortiz, Juan	Carpintero	20 a 4 y medio al día	
C 883	1584-10-27	Pagador	340,0	Sanchez, Fco	Albañil	10 Rs por dos días a cinco/día	
C 884	1584-10-27	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 885	1584-10-27	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 886	1584-10-27	Pagador	765,0	Pozo, Alonso del	Albañil	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 887	1584-10-27	Pagador	459,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	13 Rs y medio a 4 y medio día	
C 888	1584-10-27	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	Por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 889	1584-10-27	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	Por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 890	1584-10-27	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 891	1584-10-27	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 892	1584-10-27	Pagador	510,0	López,Pero	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 893	1584-10-27	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 894	1584-10-27	Pagador	510,0	Santaren	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 895	1584-10-27	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 896	1584-10-27	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 897	1584-10-27	Pagador	510,0	Luz,Simón	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 898	1584-10-27	Pagador	510,0	Hernandez,Fco	Peón	Por seis días a 2 Rs y1/2 día	
C 899	1584-10-27	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 rs por seis días a dos y medio/día el resto por la campanilla	
C 900	1584-10-27	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 rs y medio por cinco días	
C 901	1584-10-27	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	12 rs y medio por cinco días	
C 902	1584-10-27	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 rs y medio por cinco días	
C 903	1584-10-27	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	12 rs y medio por cinco días	
C 904	1584-10-27	Pagador	340,0	García, Antonio	Peón	10 Rs por 4 días	
C 905	1584-10-27	Pagador	170,0	Vilches,Hernando de	Peón	5 Rs por dos días	
C 906	1584-10-27	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs a dos reales cada día	
C 907	1584-10-27	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs a dos reales cada día	
C 908	1584-10-27	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs a dos reales cada día	
C 909	1584-10-27	Pagador	1.530,0	Vega,Juan de	Aparejador	Por 45 fanegas y media de yeso	
C 910	1584-10-27	Pagador	283,0	Sin determinar	Mercader	Por 9 libras de aceite para zulaque para asentar las vidrieras delas lumbreras de los baños a 22 mrs/libra	
C 911	1584-10-27	Pagador	85,0	Sin determinar	Herrero	Por dos aldabas dedos ventanas de lascasas reales	
C 912	1584-10-27	Pagador	408,0	Sin determinar	Herrero	12 rs por 12 calzos	
C 913	1584-10-27	Pagador	1.062,5	Villanueva,Xtoval	Herrero	Por una arroba de clavos de entablar	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 914	1584-11-03	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 915	1584-11-03	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por cinco días	
C 916	1584-11-03	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por cinco días	
C 917	1584-11-03	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por cinco días	
C 918	1584-11-03	Pagador	918,0	Ortiz, Juan	Carpintero	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 919	1584-11-03	Pagador	340,0	Sanchez, Fco	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 920	1584-11-03	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 921	1584-11-03	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	22 Rs y medio por cuatro días y medio	
C 922	1584-11-03	Pagador	765,0	Pozo, Alonso del	Albañil	22 Rs y medio por cinco días a 4 y 1/2 día	
C 923	1584-11-03	Pagador	459,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	22 Rs y medio por cinco días a 4 y 1/2 día	
C 924	1584-11-03	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 925	1584-11-03	Pagador	425,0	Morcillo, Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 926	1584-11-03	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 927	1584-11-03	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 928	1584-11-03	Pagador	425,0	Díaz, Andrés	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 929	1584-11-03	Pagador	425,0	Luz, Simón	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 930	1584-11-03	Pagador	425,0	Hernandez, Fco	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 931	1584-11-03	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 932	1584-11-03	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 933	1584-11-03	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 934	1584-11-03	Pagador	425,0	Vilches, Hernando de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 935	1584-11-03	Pagador	425,0	Hernandez, Bernabé	Peón	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 936	1584-11-03	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego de	Peón	13 Rs y medio de los que 1 y medio es por tocar la campanilla	
C 937	1584-11-03	Pagador	382,5	Santacruz, Alonso	Peón	11 y cuartillo por cuatro días y medio	
C 938	1584-11-03	Pagador	382,5	Vélez, Gonzalo	Peón	11 y cuartillo por cuatro días y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 939	1584-11-03	Pagador	340,0	López,Isidro	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 940	1584-11-03	Pagador	340,0	Yañez,Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 941	1584-11-03	Pagador	340,0	Gonzalez,Fco	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 942	1584-11-03	Pagador	170,0	García, Antonio	Peón	Por dos días	
C 943	1584-11-03	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por dos días	Bagaje
C 944	1584-11-03	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por dos días	Bagaje
C 945	1584-11-03	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por dos días	Bagaje
C 946	1584-11-03	Pagador	228,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por seis zarzos a real y cuarto cada	Gasto extra
C 947	1584-11-03	Pagador	510,0	Sin determinar	Herrero	Por siete hierros para lacrar las yeserías de Comares	Gasto extra
C 948	1584-11-03	Pagador	136,0	Sin determinar	Herrero	Por una cerradura con su llave para el Mexuar	Gasto extra
C 949	1584-11-03	Pagador	765,0	Sin determinar	Yesero	Por 10 Fanegas de yeso	Gasto extra
C 950	1584-11-03	Pagador	308,0	Sin determinar	Mercader	Por 14 libras de aceite a 22 mrs/libra para zulaque para una fuente del Mexuar	Gasto extra
C 951	1584-11-03	Pagador	204,0	Sin determinar	Herrero	Por seis caños pequeños	Gasto extra
C 952	1584-11-03	Pagador	136,0	Tenorio	Azulejero	Por dos cargas de aulagas para cocer el yeso despejuelo para la obra de yesería	Gasto extra
C 953	1584-11-03	Pagador	430,0	Tenorio	Azulejero	Por 33 caños a 10 mrs cada uno para la fuente del Mexuar	
C 954	1584-11-10	Pagador	818,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 955	1584-11-10	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio día	
C 956	1584-11-10	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio día	
C 957	1584-11-10	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por cinco días	
C 958	1584-11-10	Pagador	918,0	Ortiz,Juan	Carpintero	27 Rs a cuatro y medio al día	
C 959	1584-11-10	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 960	1584-11-10	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 961	1584-11-10	Pagador	918,0	Pozo,Alonso del	Albañil	27 Rs a cuatro y medio al día	
C 962	1584-11-10	Pagador	918,0	Lachica,Gerónimo	Albañil	27 Rs a cuatro y medio al día	
C 963	1584-11-10	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 964	1584-11-10	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 965	1584-11-10	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 966	1584-11-10	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 967	1584-11-10	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 968	1584-11-10	Pagador	510,0	Díaz, Simón	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 969	1584-11-10	Pagador	510,0	Luz, Simón	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 970	1584-11-10	Pagador	510,0	Hernandez, Fco	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 971	1584-11-10	Pagador	510,0	Vilches, Hernando de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 972	1584-11-10	Pagador	510,0	Hernandez, Bernabé	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 973	1584-11-10	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 974	1584-11-10	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 975	1584-11-10	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 976	1584-11-10	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 977	1584-11-10	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego de	Peón	16 Rs 15 por jornal y 1 y medio por tañer la campanilla	
C 978	1584-11-10	Pagador	425,0	López, Isidro	Peón	12 Rs por cinco días	
C 979	1584-11-10	Pagador	425,0	Gonzalez, Fco	Peón	12 Rs por cinco días	
C 980	1584-11-10	Pagador	425,0	Yañez, Gaspar	Peón	12 Rs por cinco días	
C 981	1584-11-10	Pagador	340,0	Valdéz, Pedro de	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 982	1584-11-10	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por su jornal a dos Rs cada día	Bagaje
C 983	1584-11-10	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por su jornal a dos Rs cada día	Bagaje
C 984	1584-11-10	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jornal a dos Rs cada día	Bagaje
C 985	1584-11-10	Pagador	892,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 21 fanegas y cuartillo de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 986	1584-11-10	Pagador	561,0	Sin determinar	Mercader	Por una caldera de cobre nueva para calentar agua para la yestería	Gasto extra
C 987	1584-11-10	Pagador	154,0	Sin determinar	Mercader	Por 7 libras de aceite para zulaque para asentar las vidrieras de los baños	Gasto extra
C 988	1584-11-10	Pagador	185,0	Sin determinar	Espartero	2 reales y medio de estopa para el zulaque	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 989	1584-11-10	Pagador	34,0	Sin determinar	Espartero	Un real por un cordel para los albañiles	Gasto extra
C 990	1584-11-10	Pagador	680,0	Sin determinar	Herrero	Por 20 zarzos a real cada	
C 991	1584-11-10	Pagador	551,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 14 libras de clavos costaneros a 38 mrs la libra	Gasto extra
C 992	1584-11-10	Pagador	408,0	Gordufa,Alonso	Jardinero	Por tres días que se ocupo de limpiar y aderezar los naranjos y arayán de las casas reales	Gasto extra
C 993	1584-11-17	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 994	1584-11-17	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 995	1584-11-17	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 996	1584-11-17	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por cinco días	
C 997	1584-11-17	Pagador	918,0	Ortiz,Juan	Carpintero	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 998	1584-11-17	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	30 Rs a cinco por día	
C 999	1584-11-17	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco por día	
C 1000	1584-11-17	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco por día	
C 1001	1584-11-17	Pagador	918,0	Pozo,Alonso del	Albañil	27 Rs a cuatro y medio al día	
C 1002	1584-11-17	Pagador	467,5	Grande, Pedro	Peón	Por cinco días a dos reales y medio/día	
C 1003	1584-11-17	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1004	1584-11-17	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1005	1584-11-17	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1006	1584-11-17	Pagador	510,0	López,Pero		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1007	1584-11-17	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1008	1584-11-17	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1009	1584-11-17	Pagador	510,0	Santaren		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1010	1584-11-17	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1011	1584-11-17	Pagador	510,0	Valdéz,Pedro de		15 rs por seis días a dos y medio/día	
C 1012	1584-11-17	Pagador	567,5	Lisuarte, Diego		16 Rs y medio.15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 1013	1584-11-17	Pagador	567,5	Mírez, Pedro de		Por cinco días y medio	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1014	1584-11-17	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso		12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 1015	1584-11-17	Pagador	425,0	López,Isidro		12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 1016	1584-11-17	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar		12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 1017	1584-11-17	Pagador	382,5	Gonzalez,Fco		Por tres días y medio	
C 1018	1584-11-17	Pagador	340,0	Vilches,Hernando de		10 Rs por cinco días	
C 1019	1584-11-17	Pagador	408,0	Medina, Diego de		12 Rs a dos reales cada día	Bagaje
C 1020	1584-11-17	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de		12 Rs a dos reales cada día	Bagaje
C 1021	1584-11-17	Pagador	238,0	Moreno,Juan		7 Rs tres días y medio	Bagaje
C 1022	1584-11-17	Pagador	1.022,0	Vega, Juan de la	Aparejador	33 Rs por 33 zarzos a real cada uno	Gasto extra
C 1023	1584-11-17	Pagador	680,0	Vega, Juan de la	Aparejador	20 Rs por 16 fanegas de yeso a real y cuartillo	Gasto extra
C 1024	1584-11-17	Pagador	292,0	Sin determinar	Herrero	Por dos cerraduras una con cerrojo,armellas y llavesuna para los baños y otra para el almacén de artillería	Gasto extra
C 1025	1584-11-17	Pagador	190,0	Sin determinar	Herrero	Por un cerrojo con cerradura y llave y alhelgas para el cuarto de los Leones	Gasto extra
C 1026	1584-11-17	Pagador	46,0	Sin determinar	Herrero	Por una aldaba para una ventana de P.Leones	Gasto extra
C 1027	1584-11-17	Pagador	646,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 17 libras de clavos costaneros a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 1028	1584-11-17	Pagador	403,5	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 9 libras de clavos bolaques a real y cuartillo /libra	Gasto extra
C 1029	1584-11-17	Pagador	540,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 54 espuestas a 10 mrs una	Gasto extra
C 1030	1584-11-17	Pagador	288,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	24 cabezas de tomizas a 12 mrs una	Gasto extra
C 1031	1584-11-17	Pagador	168,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 12 cabezas de sogas delgadas a 14 mrs una	Gasto extra
C 1032	1584-11-17	Pagador	204,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 reales por 12 sogas torcidas a medio real una	Gasto extra
C 1033	1584-11-17	Pagador	816,0	Gordufa,Alonso	Jardinero	Por limpiar y aderezar los naranjos y arrayanes a 4 Rs/día	Gasto extra
C 1034	1584-11-24	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 1035	1584-11-24	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs ados y medio cada día	
C 1036	1584-11-24	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs ados y medio cada día	
C 1037	1584-11-24	Pagador	680,0	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs por cuatro días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1038	1584-11-24	Pagador	918,0	Ortiz,Juan	Carpintero	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 1039	1584-11-24	Pagador	1.020,0	Sánchez,Fco	Albañil	30 Rs por seis días a cinco al día	
C 1040	1584-11-24	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por seis días a cinco al día	
C 1041	1584-11-24	Pagador	918,0	Pozo,Alonso del	Albañil	27 Rs a cuatro y medio cada día,	
C 1042	1584-11-24	Pagador	765,0	Lachica,Gerónimo	Albañil	Por 5 días a cuatro y medio ,22 Rs	
C 1043	1584-11-24	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1044	1584-11-24	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1045	1584-11-24	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1046	1584-11-24	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1047	1584-11-24	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1048	1584-11-24	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1049	1584-11-24	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1050	1584-11-24	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1051	1584-11-24	Pagador	510,0	Valdéz,Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1052	1584-11-24	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1053	1584-11-24	Pagador	510,0	Vilches,Hernando de	Peón	15 Rs por seis días a dos y medio al día	
C 1054	1584-11-24	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs los uno y medio por tañer la campanilla	
C 1055	1584-11-24	Pagador	425,0	López,Isidro	Peón	Por 5 días a dos y medio al día	
C 1056	1584-11-24	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	Por 5 días a dos y medio al día	
C 1057	1584-11-24	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	Por 5 días a dos y medio al día	
C 1058	1584-11-24	Pagador	425,0	Luz,Simón	Peón	Por 5 días a dos y medio al día	
C 1059	1584-11-24	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs a dos reales cada día	Bagaje
C 1060	1584-11-24	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs a dos reales cada día	Bagaje
C 1061	1584-11-24	Pagador	136,0	Moreno,Juan	Peón	4 Rs a dos y medio al día	Bagaje
C 1062	1584-11-24	Pagador	1.050,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 42 zarzos a 25 mrs cada uno	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1063	1584-11-24	Pagador	88,0	Vega, Juan de la	Aparejador	88 mrs por 4 libras de a veinte de zulaque	Gasto extra
C 1064	1584-11-24	Pagador	807,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 23 fanegas y 3/4 de yeso a real la fanega	Gasto extra
C 1065	1584-11-24	Pagador	408,0	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por 12 capachos	Gasto extra
C 1066	1584-11-24	Pagador	204,0	Vega, Juan de la	Aparejador	6 Rs por un cerrojo con su cerradura, llave y armella para el cuarto de los Leones	Gasto extra
C 1067	1584-11-24	Pagador	850,0	Villanueva, Xtoval	Herrero	25 libras de clavos a real cada	Gasto extra
C 1068	1584-11-24	Pagador	340,0	Campo, Juan del	Vidriero	10 Rs por dos vidrieras pequeñas para los baños	Gasto extra
C 1069	1584-11-24	Pagador	570,0	Vazquez, Lorenzo	Herrero	Por 15 libras de clavos tablaneros y gemales	Gasto extra
C 1070	1584-12-01	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 1071	1584-12-01	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 1072	1584-12-01	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio día	
C 1073	1584-12-01	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día	
C 1074	1584-12-01	Pagador	865,0	Ortiz, Juan	Carpintero	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 1075	1584-12-01	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 1076	1584-12-01	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 1077	1584-12-01	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 1078	1584-12-01	Pagador	765,0	Pozo, Alonso del	Albañil	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 1079	1584-12-01	Pagador	765,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 1080	1584-12-01	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1081	1584-12-01	Pagador	425,0	Morcillo, Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1082	1584-12-01	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1083	1584-12-01	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1084	1584-12-01	Pagador	425,0	Hernández, Bernabé	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1085	1584-12-01	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1086	1584-12-01	Pagador	425,0	Vilches, Hernando de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1087	1584-12-01	Pagador	425,0	Velez, Gonzalo	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1088	1584-12-01	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1089	1584-12-01	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1090	1584-12-01	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1091	1584-12-01	Pagador	425,0	Valdéz, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1092	1584-12-01	Pagador	425,0	Luz, Simón	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1093	1584-12-01	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1094	1584-12-01	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	425 mrs por su jornal y el resto por tañer la campanilla	
C 1095	1584-12-01	Pagador	382,5	López, Isidro	Peón	Por cuatro días y medio	
C 1096	1584-12-01	Pagador	340,0	Yañez, Gaspar	Peón	Por cuatro días y medio	
C 1097	1584-12-01	Pagador	255,0	Gonzalez, Fco	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1098	1584-12-01	Pagador	255,0	Ruiz, Juan	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1099	1584-12-01	Pagador	255,0	Gamboia, Juan de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1100	1584-12-01	Pagador	85,0	Serrano, Alonso de	Peón	Por un día	
C 1101	1584-12-01	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días a dos Rs/día	
C 1102	1584-12-01	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días a dos Rs/día	
C 1103	1584-12-01	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días a dos Rs/día	
C 1104	1584-12-01	Pagador	863,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 27 fanegas y tres cuartillos de yeso	
C 1105	1584-12-01	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 zarzos a 30 mrs cada uno	
C 1106	1584-12-07	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por cinco días a 4 1/2 día	
C 1107	1584-12-07	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos reales y medio cada día	
C 1108	1584-12-07	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos reales y medio cada día	
C 1109	1584-12-07	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día	
C 1110	1584-12-07	Pagador	765,0	Ortiz, Juan	Carpintero	22 Rs y medio , cuatro y medio/día	
C 1111	1584-12-07	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 1112	1584-12-07	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco cada día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1113	1584-12-07	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs a cinco cada día	
C 1114	1584-12-07	Pagador	765,0	Lachica,Gerónimo	Albañil	22 Rs y medio a cuatro y medio cada día	
C 1115	1584-12-07	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1116	1584-12-07	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1117	1584-12-07	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1118	1584-12-07	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1119	1584-12-07	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1120	1584-12-07	Pagador	425,0	Vilches,Hernando de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1121	1584-12-07	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1122	1584-12-07	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1123	1584-12-07	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1124	1584-12-07	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1125	1584-12-07	Pagador	425,0	Luz,Simón	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1126	1584-12-07	Pagador	425,0	Gamboa,Juan de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1127	1584-12-07	Pagador	425,0	Gonzalez,Fco	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1128	1584-12-07	Pagador	425,0	Cabrera,Juan de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1129	1584-12-07	Pagador	425,0	Cisneros,Juan de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1130	1584-12-07	Pagador	425,0	Lisuarte, Diego	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 1131	1584-12-07	Pagador	340,0	López,Isidro	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días a dos y medio	
C 1132	1584-12-07	Pagador	85,0	Ruiz,Juan	Peón	Por un día	
C 1133	1584-12-07	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs.Por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1134	1584-12-07	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs.Por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1135	1584-12-07	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs.Por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1136	1584-12-07	Pagador	578,0	Vega, Juan de la	Aparejador	17 Rs por 17 fanegas de yeso a real la fanega	Gasto extra
C 1137	1584-12-07	Pagador	32,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos libras de almagre	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1138	1584-12-07	Pagador	1.062,0	Villanueva,Xtoval	Herrero	25 libras de clavos de entablar a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 1139	1584-12-07	Pagador	51,0	Villanueva,Xtoval	Herrero	1 real y medio por una hoja de lata	Gasto extra
C 1140	1584-12-07	Pagador	96,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Po aguzar 16 bocas y puntas de picos y espiochas a seis mrs cada	Gasto extra
C 1141	1584-12-07	Pagador	280,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por catorce zarzos a 20 mrs cada	Gasto extra
C 1142	1584-12-15	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por seis días a cuatro y medio/día	
C 1143	1584-12-15	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 1144	1584-12-15	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 1145	1584-12-15	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco cada día	
C 1146	1584-12-15	Pagador	918,0	Ortiz,Juan	Carpintero	27 Rs a cuatro y medio al día	
C 1147	1584-12-15	Pagador	1.020,0	Sanchez,Fco	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 1148	1584-12-15	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 1149	1584-12-15	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco cada día	
C 1150	1584-12-15	Pagador	918,0	Lachica Gerónimo	Albañil	27 Rs a cuatro y medio por día	
C 1151	1584-12-15	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1152	1584-12-15	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1153	1584-12-15	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1154	1584-12-15	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1155	1584-12-15	Pagador	510,0	Vilches,Hernando de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1156	1584-12-15	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1157	1584-12-15	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1158	1584-12-15	Pagador	510,0	Juan Manuel	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1159	1584-12-15	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1160	1584-12-15	Pagador	510,0	Luz,Simón	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1161	1584-12-15	Pagador	510,0	Gamboia,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1162	1584-12-15	Pagador	510,0	Cabrera,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1163	1584-12-15	Pagador	510,0	Cisneros, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1164	1584-12-15	Pagador	510,0	Ruiz, Juan	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1165	1584-12-15	Pagador	561,0	Lisuarte	Peón	16 Rs y medio.15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 1166	1584-12-15	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1167	1584-12-15	Pagador	425,0	López, Isidro	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1168	1584-12-15	Pagador	425,0	Gonzalez, Fco	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1169	1584-12-15	Pagador	85,0	Yañez, Gaspar	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1170	1584-12-15	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 1171	1584-12-15	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 1172	1584-12-15	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por el jornal de un Bagaje suyo de seis días	Bagaje
C 1173	1584-12-15	Pagador	640,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 16 fanegas de yeso a 40 mrs la fanega	Gasto extra
C 1174	1584-12-15	Pagador	1.360,0	Vega, Juan de la	Aparejador	40 Rs por 24 fijas grandes a real y cuatro pequeñas a medio para las ventanas de cuarto de los Leones	Gasto extra
C 1175	1584-12-15	Pagador	72,0	Ruiz, Juan	Peón	Por aguzar aguzar doce bocas de picos y espiochas a 6 mrs cada una	Gasto extra
C 1176	1584-12-15	Pagador	73,5	Vazquez, Lorenzo	Herrero	Por 13 libras y media de clavos volayques a real y cuartillo/libra	Gasto extra
C 1177	1584-12-15	Pagador	665,0	Vazquez, Lorenzo	Herrero	Por 17 libras de clavos costaneros a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 1178	1584-12-22	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por 5 días a cuatro y medio al día	
C 1179	1584-12-22	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio/día	
C 1180	1584-12-22	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio/día	
C 1181	1584-12-22	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco al día	
C 1182	1584-12-22	Pagador	652,0	Ortiz, Juan	Carpintero	18 Rs por 4 días y medio	
C 1183	1584-12-22	Pagador	850,0	Sanchez, Fco	Peón	25 Rs a cinco al día	
C 1184	1584-12-22	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Peón	25 Rs a cinco al día	
C 1185	1584-12-22	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Peón	25 Rs a cinco al día	
C 1186	1584-12-22	Pagador	765,0	Lachica, Gerónimo	Peón	22 Rs y medio a 4 y medio al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1187	1584-12-22	Pagador	272,0	Castillo,Miguel del	Cantero	8 Rs por 2 días que se ocupó en labrar unas piedras para reparar la torre de Juan López	
C 1188	1584-12-22	Pagador	272,0	Arta,Luis de	Cantero	8 Rs por 2 días que se ocupó en labrar unas piedras para reparar la torre de Juan López	
C 1189	1584-12-22	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1190	1584-12-22	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1191	1584-12-22	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1192	1584-12-22	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1193	1584-12-22	Pagador	425,0	Vilchez, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1194	1584-12-22	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1195	1584-12-22	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1196	1584-12-22	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1197	1584-12-22	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1198	1584-12-22	Pagador	425,0	Luz,Simón de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1199	1584-12-22	Pagador	425,0	Gamboia,Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1200	1584-12-22	Pagador	425,0	Cabrera,Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1201	1584-12-22	Pagador	425,0	Cisneros,Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1202	1584-12-22	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego de	Peón	Por su jornal y por tocar la campanilla	
C 1203	1584-12-22	Pagador	425,0	Yañez,Gaspar	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 1204	1584-12-22	Pagador	382,5	Gonzalez,Fco	Peón	Por cuatro días y medio	
C 1205	1584-12-22	Pagador	340,0	López,Isidro	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 1206	1584-12-22	Pagador	85,0	Serrano,Alonso de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1207	1584-12-22	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	16 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1208	1584-12-22	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	16 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1209	1584-12-22	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	16 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 1210	1584-12-22	Pagador	598,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 23 zarzos a 26 mrscada uno	Gasto extra
C 1211	1584-12-22	Pagador	967,0	Vega, Juan de la	Aparejador	25 Rs y Medio por 25 fanegas de yeso	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1212	1584-12-22	Pagador	66,0	Vega Juan de la	Aparejador	Por dos libras de aceite a 22 la libra y 22 mrs de estopa para zulaque de ciertos caños	Gasto extra
C 1213	1584-12-22	Pagador	120,0	Ruiz,Luis	Herrero	Por aguzar aguzar 20 bocas de picos y espiochas a 6 mrs cada una	Gasto extra
C 1214	1584-12-28	Pagador	306,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs por dos días a 4 y medio/día	
C 1215	1584-12-28	Pagador	170,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1216	1584-12-28	Pagador	170,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1217	1584-12-28	Pagador	340,0	Morales, Alonso de	Carpintero	10 Rs a cinco cada día	
C 1218	1584-12-28	Pagador	306,0	Ortiz,Juan	Carpintero	9 Rs por dos días a 4 y medio/día	
C 1219	1584-12-28	Pagador	340,0	Sanchez,Fco	Albañil	10 Rs a cinco cada día	
C 1220	1584-12-28	Pagador	340,0	Campos, Juan de	Albañil	10 Rs a cinco cada día	
C 1221	1584-12-28	Pagador	120,0	Grande, Pedro	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1222	1584-12-28	Pagador	120,0	Morcillo,Pedro	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1223	1584-12-28	Pagador	120,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1224	1584-12-28	Pagador	120,0	Villafranca, Alonso de	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1225	1584-12-28	Pagador	120,0	Santacruz,Alonso	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1226	1584-12-28	Pagador	120,0	Vélez,Gonzalo	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1227	1584-12-28	Pagador	120,0	Santaren	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1228	1584-12-28	Pagador	120,0	Juan Manuel	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1229	1584-12-28	Pagador	120,0	Lisboa, Felipe de	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1230	1584-12-28	Pagador	120,0	Luz,Simón de	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1231	1584-12-28	Pagador	120,0	Vera,Juan de la	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1232	1584-12-28	Pagador	120,0	Cisneros,Juan de	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1233	1584-12-28	Pagador	120,0	López,Isidro	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1234	1584-12-28	Pagador	120,0	Gonzalez,Fco	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1235	1584-12-28	Pagador	120,0	Yañez,Gaspar	Peón	5 Rs a 2 y medio al día	
C 1236	1584-12-28	Pagador	187,0	Lisuarte, Diego	Peón	5 Rs los 5 por su jornal y el medio por tocar la campanilla	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1237	1584-12-28	Pagador	85,0	Gamboa, Juan de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1238	1584-12-28	Pagador	136,0	Medina, Diego de	Peón	4 Rs por su jornal de dos días	Bagaje
C 1239	1584-12-28	Pagador	136,0	Lisboa, Felipe de	Peón	4 Rs por su jornal de dos días	Bagaje
C 1240	1584-12-28	Pagador	136,0	Moreno, Juan	Peón	4 Rs por su jornal de dos días	Bagaje
C 1241	1584-04-05	Pagador	1.870,0	Palencia, Leandro de	Herrero	Por un candado con su llave que hizo para el arca de tres llaves	
C 1242	1584-04-05	Pagador	680,0	Palencia, Leandro de	Herrero	Por dos abrazaderas con sus bisagras y armellas para la dicha arca	
C 1243	1584-04-05	Pagador	204,0	Palencia, Leandro de	Herrero	Para abrazaderas de los testers del arca	
C 1244	1584-04-05	Pagador	136,0	Palencia, Leandro de	Herrero	4 Rs Po una de las tres llaves del arca	
C 1245	1584-04-05	Pagador	204,0	Palencia, Leandro de	Herrero	6 Rs por asentar el herraje del arca	
C 1246	1584-04-05	Pagador	136,0	Palencia, Leandro de	Herrero	4 Rs por una llave que hizo para el aposento de la dicha arca	
C 1247	1584-04-05	Pagador	510,0	Moya, Alonso de	Librero	15 Rs por tres libros de papel blanco que dio los dos dellos para el oficio de la veeduría para tener cuentas y razón de las libranzas y el otro para el arca asentar el cargo y descargo que entra y sale de ella	Como y quien que se usaban los libros
C 1248	1584-04-05	Pagador	612,0	Ortiz, Alonso	Lencero	18 Rs, 16 por la tela y 2 por la hechura de talegones para el dinero del arca	
C 1249	1584-04-05	Pagador	238,0	Campos, Juan de	Pregonero	7 Rs por 12 días que pregonó los materiales de las obras en la Plaza pública como en la Alhambra en las remanseras	
C 1250	1584-04-05	Pagador	255,0	Orea, Diego de	Peón	7 Rs y medio por limpiar unas piezas para echar cal a dos reales día	
C 1251	1584-12-31	Pagador	624.033,0	Trabajadores	Trabajadores	Monta la data de las nóminas del año 1584	Es el sumario
C 1252	1584-05-11	Pagador	50.037,5	Ruiz, Miguel	Calero	Por 2.001 fanega y media de cal a 5 mrs la fanega	
C 1253	1584-06-16	Pagador	32.980,0	Castro, Pedro de y Torres, Miguel de	Almadraveros	Por 20.000 ladrillos a 48 Rs y 1/2 el millar	Eran de las Gavias
C 1254	1584-06-16	Pagador	83.950,0	Ruiz, Miguel y Gamez, Diego	Caleros	Por 3.358 fanegas de cal a 25 mrs la fanega	
C 1255	1584-06-16	Pagador	42.160,0	Hernandez, Pedro y Sánchez, Francisco	Almadraveros	Por 20.000 y sesenta Rs el millar de tejas	
C 1256	1584-06-30	Pagador	39.440,0	Castillo, Andrés; Tejero, Pedro y Castillo, Miguel	Canteros	Por 680 varas de losetas de la cantera 58 mrs la saca y traída	De las canteras de la Malaha
C 1257	1584-06-30	Pagador	1.200,0	Varrera, Antón	Maderero	Por 100 ripias de madera de pino a tres reales la ripia	
C 1258	1584-06-12	Pagador	68.000,0	Landeras, Juan de; Castillo, Andrés del; Pedro Tejero y Miguel del Castillo	Canteros	Por dos mil varas de losetas a 34 mrs la vara	De las canteras de la Malaha
C 1259	1584-06-12	Pagador	50.000,0	Mercía, Luis	carretero	Por el acarreto desde la cantera de 1000 varas de losetas	Vecino de la Alhambra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1260	1584-10-13	Pagador	6.660,0	Carrasco, Gaspar	Cordonero	Por seis guindaletas de cáñamo que pesaron 111 libras a 60 mrs/libra	
C 1261	1584-10-13	Pagador	48.110,0	Tejero, Pedro y Pedro Díaz	Canteros	Por 125 barras de losas cuadradas a real la barra de saca y traída	De las canteras de la Malaha
C 1262	1584-10-13	Pagador	18.700,0	Campos, Juan del	Vidriero	Por 110 vidrieras de colores a 5 reales cada una	Maestro de vidrieras
C 1263	1584-12-01	Pagador	4.800,0	Castro, Pedro de	Almadravelero	Por 2.000 tejas ordinarias a 60 reales el millar	Para los tejados de las casas Reales
C 1264	1584-12-31	Pagador	454.317,5	Proveedores	Proveedores	Por la compra de algunos materiales del año 1584	Data de adquisición e material
C 1265	1584-12-31	Pagador	47.396,5	Arias Riquelme de Añasco	Veedor	A razón de 50.000 mrs a año conforme a su título	Que lo "ovo de auer" desde el 20 de Enero de este año 84
C 1266	1584-12-31	Pagador	48.498,5	León, Gaspar de	Pagador	Salario desde el 12 de Enero en que empezó a servir a 31 de Dic.	conforme a su título a 50.000 al año
C 1267	1584-12-31	Pagador	45.900,0	Minjares, Juan de	M. Mayor	Por su salario de un año desde final de Enero que empezó	Por lo visto Juan de Minjares no hizo juramento de su título
C 1268	1584-12-31	Pagador	141.695,0	Oficiales	Oficiales Mayores	Nóminas de este año 1584	
C 1269	1584-12-31	Pagador	1.220.045,5	Trabajadores	Trabajadores, oficiales y proveedores de materiales	Sumario de la data del dicho año	
C 1270	1584-03-24	Receptor	637.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Aquí comienza una relación Jurada de Gaspar de León
C 1271	1584-05-19	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	
C 1272	1584-07-07	Receptor	748.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	Gasto extra
C 1273	1584-12-07	Receptor	224.900,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	
C 1274	1584-12-31	S/determinar	1.796.900,0	León, Gaspar de	Pagador	De los cargos que se le hicieron para las obras	
C 1275	1585-01-23	Receptor	748.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	
C 1276	1585-02-23	Receptor	400.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Cobraba por traer a su cargo y riesgo estas consignaciones de Sevilla 40.000 mrs mas sobre su salario	De los seis mil ducados consignados para las obras
C 1277	1585-02-23	Receptor	63.277,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	
C 1278	1585-05-25	Receptor	112.200,0	León, Gaspar de	Pagador	De los seis mil ducados de Sevilla	De los Alcázares de Sevilla
C 1279	1585-05-25	Receptor	90.421,0	León, Gaspar de	Pagador	De Sevilla	De los Alcázares de Sevilla
C 1280	1585-05-28		5.625.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Varela había prestado por orden del rey dinero para comprar pan a los pobladores de Granada	Depositario del pan de esta ciudad
C 1281	1585-09-20	Receptor	305.999,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	
C 1282	1585-11-13	Receptor	1.447.857,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1283	1585-12-21	Receptor	10.107.835,0	León, Gaspar de	Pagador	Total recibido en el Arca de tres llaves	De la Alhambra
C 1284	1586-01-21	Receptor	442.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró del año	
C 1285	1586-01-27	Receptor	30.362,0	León, Gaspar de	Pagador	Bienes confiscados a los moriscos	
C 1286	1586-03-29	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1287	1596-06-27	Receptor	178.038,0	León, Gaspar de	Pagador	Escribano del Cabildo y receptor de las penas de Cámara	
C 1288	1586-11-08	Receptor	742.520,0	León, Gaspar de	Pagador	Rentas de Sevilla	
C 1289	1596-11-08	Receptor	742.520,0	León, Gaspar de	Pagador	Rentas de Sevilla	
C 1290	1586-12-30	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Rentas de Sevilla	
C 1291	1586-12-31	Receptor	3.635.440,0	León, Gaspar de	Pagador	Recibió para las obras de la Alhambra.Año 1586	De las distintas consignaciones
C 1292	1587-04-16	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1293	1587-04-30	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1294	1587-07-04	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1295	1587-10-03	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1296	1587-10-24	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1297	1587-10-31	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas de Sevilla	
C 1298	1587-11-14	Receptor	162.715,0	León, Gaspar de	Pagador	De los bienes confiscados a los moriscos	
C 1299	1587-11-14	Receptor	2.036.715,0	León, Gaspar de	Pagador	Sumario del cargo del año 1587	
C 1300	1587-11-14	Receptor	17.576.890,0	León, Gaspar de	Pagador	suma el cargo total de 24-05-84 al 14-11-87	
C 1301	1584	Pagador	1.220.631,0	Nóminas	Trabajadores	141.695 mrs del salario del veedor,pagador y Maestro Mayor	
C 1302	1585	Pagador	3.778.070,5	Nóminas	Trabajadores	165.851,5 salario de los oficiales mayores	El resto para reparos en Generalife
C 1303	1586	Pagador	4.328.398,0	Nóminas y libranzas	Trabajadores	190.000 mrs del salario de los oficiales	
C 1304	1587	Pagador	3.832.794,0	Nóminas y libranzas		454.939 mrs salario de los oficiales	Aquí termina la Relación Jurada
C 1305	1584-1587	Veedor	17.576.890,0	León, Gaspar de	Pagador	Confirmación de los cargos de la declaración jurada de G.León hechos por el veedor	Coincide totalmente con la de Gaspar
C 1306	1581-10-06	Receptor	3.750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Atrasos del año 80 y rentas del 81 de Sevilla	La cantidad está recogida al margen por otra persona que repasa la cuenta



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1307	1582-01-03	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	El tercio postrero del 81 de Sevilla	Varela manda con un poder a este receptor
C 1308	1582-09-30	Receptor	225.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Del tercio 1º del 82	Consignciones de Sevilla
C 1309	1582-10-16	Receptor	525.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	A cumplimiento de las 750.000 mrs del dicho año	Consignciones de Sevilla
C 1310	1582-11-16	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por el tercio 2º del 82	Consignciones de Sevilla
C 1311	1583-03-15	Receptor	688.357,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por el tercio 3º del 82	Consignciones de Sevilla
C 1312	1583-09-22	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por El tercio primero del 83	Consignciones de Sevilla
C 1313	1583-10-24	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por el tercio 2º del 83	Consignciones de Sevilla
C 1314	1584-01-11	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por el tercio 3º del 83	Consignciones de Sevilla
C 1315	1585-01-08	Receptor	1.500.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por los tercios 1º y 2º del 84	Consignciones de Sevilla
C 1316	1585-05-29	Receptor	750.000,0	Varela,Hernando de	Pagador	Por el tercio 3º del 84	Consignciones de Sevilla
C 1317	1585-12-06	Receptor	1.500.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por los tercios 1º y 2º del 85	Consignciones de Sevilla
C 1318	1586-03-13	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 3º del 85	Consignciones de Sevilla
C 1319	1586-09-02	Receptor	1.500.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por los tercios 1º y 2º del 86	Consignciones de Sevilla
C 1320	1587-03-30	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 3º del 86	Consignciones de Sevilla
C 1321	1587-10-01	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 1º del 87	Consignciones de Sevilla
C 1322	1588-01-12	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 2º del 87	Consignciones de Sevilla
C 1323	1588-05-16	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 3º del 87	Consignciones de Sevilla
C 1324	1588-09-12	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el terio 1º del 88	Consignciones de Sevilla
C 1325	1588-09-24	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 2º del 88	Consignciones de Sevilla
C 1326	1589-05-02	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 3º del 88	Consignciones de Sevilla
C 1327	1589-09-07	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 1º del 89	Consignciones de Sevilla
C 1328	1590-02-03	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 2º del 89	Consignciones de Sevilla
C 1329	1590-04-05	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Por el tercio 3º del 89	Consignciones de Sevilla
C 1330	1590-12-30	Receptor	13.500.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Sumario del cargo de estos años de los Alcázares de Sevilla(1584-1587)	Consignciones de Sevilla
C 1331	1596-04-13	Tesorero de los reales alcázares de	25.500.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Certificación del tesorero de los R.Alcázares Diego Gonzalez de los cargos hechos	Desde1586 al 1596 en tres tercios de 750.000 mrs cada

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
		Sevilla				a Gaspar de León	año
C 1332	1588-02-17	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Tercio 1º(León pagaba a otros para ir a Sevilla por el dinero pero le correspondía a el,sin embargo aquí no aparecen los receptores de su cuenta)	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1333	1588-06-10	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Tercio 2º de las rentas de Sevilla del 87	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1334	1588-08-27	Receptor	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Tercio 3º de las rentas de Sevilla del 87	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1335	1588-09-10	Receptor	120.692,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1336	1588-10-01	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Del tercio postrero de 1587lo que faltaba del 87	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1337	1589-02-25	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta del tercio postrero del 87	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1338	1589-02-25	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1339	1589-06-03	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1340	1589-10-07	Receptor	714.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1341	1590-02-23	Receptor	305.100,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1342	1590-02-23	Receptor	715.100,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1343	1590-03-03	Receptor	34.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1344	1590-03-03	Receptor	340.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1345	1590-04-07	Receptor	824.661,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1346	1590-04-27	Receptor	410.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1347	1590-04-27	Receptor	340.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1348	1590-06-09	Receptor	343.879,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1349	1590-10-06	Receptor	221.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1350	1591-01-19	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Alº Arias Riquelme,veedor de

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
							la Alhambra
C 1351	1591-02-23	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1352	1591-04-13	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1353	1591-04-20	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1354	1591-04-23	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1355	1591-08-03	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1356	1591-08-23	Receptor	244.495,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1357	1591-09-14	Receptor	188.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1358	1591-09-14	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1359	1591-10-12	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1360	1591-11-29	Receptor	188.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1361	1591-12-12	Receptor	511.185,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1362	1592-05-30	Cirujano y fiador de Esteban Pérez	42.330,0	León, Gaspar de	Pagador	Esteban Perez y consortes eran sacadores de piedra y fueron alcanzados en esta cantidad	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1363	1592-06-13	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1364	1592-06-13	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1365	1592-07-09	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1366	1592-07-09	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1367	1592-08-01	Receptor	188.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1368	1592-08-14	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1369	1592-08-29	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1370	1592-09-14	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1371	1592-09-19	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1372	1592-10-05	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1373	1592-10-16	Receptor	367.194,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1374	1592-11-07	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1375	1592-11-28	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1376	1592-12-05	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1377	1593-06-05	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	405.810,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1378	1593-06-19	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1379	1593-09-25	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1380	1593-10-14	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1381	1593-12-04	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1382	1593-12-04	Receptor	41.666,0	León, Gaspar de	Pagador	De las rentas que da la ciudad de Granada para el reparo de la acequia de la Alhambra	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1383	1594-02-12	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1384	1594-03-19	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1385	1594-03-19	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1386	1594-04-09	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1387	1594-04-30	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1388	1594-05-14	Receptor	139.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1389	1594-06-10	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1390	1594-07-02	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1391	1594-07-09	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1392	1594-09-03	Receptor	139.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1393	1594-05-20	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1394	1595-06-10	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	143.417,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1395	1595-06-23	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1396	1595-07-01	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1397	1595-08-19	Receptor	139.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1398	1595-08-19	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1399	1595-09-02	Receptor	137.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1400	1595-09-30	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1401	1595-12-02	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1402	1596-01-03	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De la consignación de Sevilla	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1403	1596-01-03		38.620.220,0	León, Gaspar de	Pagador	Sumario de los cargos a G.León de 1586 a 1596	De los papeles de Al <sup>o</sup> Arias Riquelme,veedor de la Alhambra
C 1404	1588-02-17	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Relación Jurada de G.León desde 1588 a 1596	Para comprobación de sus cuentas por el Contador Diego Rodríguez de Torres
C 1405	1588-06-10	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1406	1588-08-27	Receptor	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1407	1588-09-10	Juez y contador	120.692,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Loja y Alhama	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1408	1588-10-01	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1409	1588-10-01	Receptor	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1410	1589-02-20	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1411	1589-02-25	Receptor	3.750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1412	1589-06-03	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1413	1589-10-07	Receptor	714.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1414	1590-03-03	Receptor	35.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1415	1590-02-23	Receptor	715.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1416	1590-03-03	Receptor	34.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1417	1590-03-03	Receptor	340.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1418	1590-04-14	Juez y contador	823.661,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1419	1590-04-24	Receptor	410.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1420	1590-04-27	Receptor	340.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1421	1590-06-09	Receptor	343.879,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1422	1590-10-06	Receptor	221.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1423	1591-02-19	Receptor	179.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1424	1591-02-03	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1425	1591-04-13	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1426	1591-04-20	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1427	1591-04-2	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1428	1591-08-03	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1429	1591-08-23	Juez y contador	294.495,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1430	1591-09-14	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1431	1591-09-14	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1432	1591-10-14	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1433	1591-11-29	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1434	1591-12-12	Juez y contador	511.185,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1435	1592-05-30	cirujano y fiador de Esteban Pérez, Cantero	42.330,0	León, Gaspar de	Pagador	Pago de Fianza del cantero Esteban Pérez por sus fiadores	Se le había socorrido y no pagó
C 1436	1592-06-13	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1437	1592-06-13	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1438	1592-07-09	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1439	1592-07-09	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1440	1592-08-01	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1441	1592-08-14	Receptor	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1442	1592-08-29	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1443	1592-09-14	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1444	1592-09-19	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1445	1592-10-05	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1446	1502-10-10	Juez y contador	367.194,5	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1447	1592-11-07	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1448	1592-11-28	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1449	1592-12-05	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1450	1593-06-19	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1451	1593-07-05	Juez y contador	405.810,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1452	1593-09-25	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1453	1593-10-15	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1454	1593-12-04	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1455	1593-12-04	Receptor	41.666,0	León, Gaspar de	Pagador	25.000 mrs Que cada año los propios de la ciudad dan	El concepto es para arreglo de la acequia de la Alhambra
C 1456	1594-02-10	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1457	1594-03-19	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1458	1594-03-19	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1459	1594-04-09	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1460	1594-04-30	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1461	1594-05-14	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1462	1594-06-10	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1463	1594-07-02	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1464	1594-07-09	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1465	1594-09-03	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1466	1595-05-20	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1467	1595-06-10	Juez y contador	143.417,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara	Rel. Jurada. Melchor Ruiz era el depositario de estas consignaciones en Granada
C 1468	1595-06-23	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1469	1595-07-01	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1470	1595-07-21	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1471	1595-08-09	Receptor	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1472	1595-08-19	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1473	1595-09-02	Receptor	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1474	1595-09-30	Receptor	375.100,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1475	1595-12-02	Receptor	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1476	1596-01-03	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1477	1596-02-16	Receptor	988.777,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1478	1596-08-09	Receptor	136.223,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1479	1596-09-15	Receptor	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1480	1597-02-02	Receptor	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Que cobró de la consignación de Sevilla	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1481	1586-08-09	Receptor	23.293.329,0	León, Gaspar de	Pagador	Dinero que jura entró en su poder estos años 1588 a 1596	Relación Jurada de Gaspar de León
C 1482	1586-08-09	Receptor	23.316.691,0	León, Gaspar de	Pagador	Mas 23.362 mrs que gastó en la recaudación de Sevilla	Cantidad final del cargo para las obras de la Alhambra
C 1483	1510-07-16	Receptores	27.000.000,0	León, Gaspar de	Pagador	Relación de las consignaciones para las obras Alhambra de los alcázares de Sevilla recibida en la Contaduría Mayor de Cuentas	Desde 1584 al 1596
C 1484	1584-03-24	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	638.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1485	1585-09-20	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	305.859,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1486	1586-06-27	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	178.038,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1487	1588-09-10	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	120.692,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1488	1590-04-14	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	823.661,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1489	1590-06-09	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	343.879,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1490	1591-08-23	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	244.395,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1491	1591-12-12	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	511.185,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1492	1592-11-16	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	367.194,5	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1493	1593-06-05	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	405.810,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1494	1595-06-10	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y receptor	144.317,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Penas de Cámara de Granada	Desde 1584 al 1596
C 1495	1595-06-10	Escribano Mayor del Cabildo de Granada y	4.081.830,5	León, Gaspar de	Pagador	Sumario de las P.de Cámara de los años 1584 a 1596	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
		receptor					
C 1496	1593-12-04	Receptor	41.666,0	León, Gaspar de	Pagador	De los 25.000 mrs anuales que los propios de Granada dan para reparos de la acequia de la Alhambra	Relación dada por a Alonso y Pedro Arias Riquelme
C 1497	1592-05-30	Cirujano y fiador de Esteban Pérez, Cantero	42.330,0	León, Gaspar de	Pagador	Pago de Fianza del cantero Esteban Pérez por sus fiadores	Por piedras que dejaron de entregar
C 1498	1510-07-16	Receptor	40.893.581,0	León, Gaspar de	Pagador	Sumario de todos los cargos por partidas	Desde 1584 al 1596
C 1499	1587-11-14	Pagador	392.170,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Declaración jurada de las datas de Gaspar de León por años. Desde el 14 de noviembre del 87 al 9 de Agosto de 96	Desde 1587 al 1596
C 1500	1588-12-30	Pagador	3.170.204,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 52 nóminas y 56 libranzas y salario de os tres oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1501	1589-12-31	Pagador	3.303.432,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por las nóminas de los laborantes lanto peones como albañiles, carpinteros, canteros..	Desde 1587 al 1596
C 1502	1590-12-31	Pagador	3.200.747,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 52 nóminas y 35 libranzas y salarios de oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1503	1591-12-31	Pagador	2.591.766,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 52 nóminas y 35 libranzas y salarios de oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1504	1592-12-31	Pagador	2.479.789,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 53 nóminas y 24 libranzas y salario de oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1505	1593-12-31	Pagador	2.517.279,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 52 nóminas y 24 libranzas y salario de los oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1506	1594-12-31	Pagador	2.372.267,5	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Por 52 nóminas y 24 libranzas y salario de los oficiales	Desde 1587 al 1596
C 1507	1595-12-31	Pagador	2.256.636,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	En nominas y libranzas y salarios de los Oficiales Mayores	Desde 1587 al 1596
C 1508	1596-08-09	Pagador	1.255.998,0	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Hasta el 9 de Agosto de 1596 que dejó de ser pagador Gaspar de León	Desde 1587 al 1596
C 1509	1596-08-09	Pagador	36.700.181,5	Nóminas y libranzas y salario de los oficiales Mayores	Trabajadores	Sumario de la data de los años señalados	Desde 1587 al 1596
C 1510	1585-01-05	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	18 Rs por cuatro días a 4 y 1/2 al día	
C 1511	1585-01-05	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	10 Rs a 2 y 1/2 día	
C 1512	1585-01-05	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	10 Rs a 2 y 1/2 día	
C 1513	1585-01-05	Pagador	510,0	Morales, Alonso de	Carpintero	15 Rs por tres días a 5 Rs el día	
C 1514	1585-01-05	Pagador	612,0	Ortiz, Juan	Carpintero	18 Rs por cuatro días a 4 y 1/2 al día	
C 1515	1585-01-05	Pagador	680,0	Sanchez, Fco	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 1516	1585-01-05	Pagador	680,0	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 1517	1585-01-05	Pagador	510,0	Lachica, Pedro	Albañil	15 Rs por tres días a 5 Rs el día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1518	1585-01-05	Pagador	459,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	13 Rs y medio por tres días a 4 y medio al día	
C 1519	1585-01-05	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1520	1585-01-05	Pagador	340,0	Morcillo, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1521	1585-01-05	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1522	1585-01-05	Pagador	340,0	Villafranca, Alonso de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1523	1585-01-05	Pagador	340,0	Vélez, Gonzalo	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1524	1585-01-05	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1525	1585-01-05	Pagador	340,0	Juan Manuel	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1526	1585-01-05	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1527	1585-01-05	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1528	1585-01-05	Pagador	340,0	Gamboia, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1529	1585-01-05	Pagador	340,0	Cabrera, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1530	1585-01-05	Pagador	340,0	Cisneros, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1531	1585-01-05	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1532	1585-01-05	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1533	1585-01-05	Pagador	331,5	Lisuarte, Diego	Peón	9 Rs y 3 cuartillos por jornal y tocar la campanilla	
C 1534	1585-01-05	Pagador	255,0	López, Ysidro	Peón	7 Rs y 1/2 pot 3 días a 2 y 1/2 el día	
C 1535	1585-01-05	Pagador	255,0	Mírez, Pedro de	Peón	7 Rs y 1/2 pot 3 días a 2 y 1/2 el día	
C 1536	1585-01-05	Pagador	212,5	Santacruz, Alonso	Peón	Por dos días y medio	
C 1537	1585-01-05	Pagador	170,0	Vilches, Diego de	Peón	5 Rs por 2 días	
C 1538	1585-01-05	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	8 Rs por un Bagaje de 4 días a 2 Rs día	Bagaje
C 1539	1585-01-05	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por un Bagaje de 4 días a 2 Rs día	Bagaje
C 1540	1585-01-05	Pagador	272,0	Moreno, Juan	Peón	8 Rs por un Bagaje de 4 días a 2 Rs día	Bagaje
C 1541	1585-01-05	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rs por el pico de un hazadón	Gasto extra
C 1542	1585-01-05	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 RS por 8 fanegas y 1/2 de yeso a 40 mrs/fanega	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1543	1585-01-05	Pagador	163,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 16 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada y por 1 libra de cuñas a real cada	Gasto extra
C 1544	1585-01-12	Pagador	918,0	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1545	1585-01-12	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 1546	1585-01-12	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 1547	1585-01-12	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 1548	1585-01-12	Pagador	510,0	Martín, García	Carpintero	15 Rs por tres días a 5 Rs el día	
C 1549	1585-01-12	Pagador	918,5	Ortiz, Juan	Carpintero	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 1550	1585-01-12	Pagador	850,0	Ruiz, Gonzalo	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 1551	1585-01-12	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1552	1585-01-12	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1553	1585-01-12	Pagador	918,5	Lachica, Gerónimo	Albañil	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 1554	1585-01-12	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1555	1585-01-12	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1556	1585-01-12	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1557	1585-01-12	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1558	1585-01-12	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1559	1585-01-12	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1560	1585-01-12	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1561	1585-01-12	Pagador	510,0	Juan Manuel	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1562	1585-01-12	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1563	1585-01-12	Pagador	510,0	Luz, Simón de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1564	1585-01-12	Pagador	510,0	Gamboia, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1565	1585-01-12	Pagador	510,0	Cabrera, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1566	1585-01-12	Pagador	510,0	Cisneros, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1567	1585-01-12	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1568	1585-01-12	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1569	1585-01-12	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1570	1585-01-12	Pagador	518,5	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs y cuartillo por jornal y tocar la campanilla	
C 1571	1585-01-12	Pagador	425,0	López,Ysidro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1572	1585-01-12	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1573	1585-01-12	Pagador	340,0	Vilchez,Hernando	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1574	1585-01-12	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs a 2 Rs día	Bagaje
C 1575	1585-01-12	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs a 2 Rs día	Bagaje
C 1576	1585-01-12	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs a 2 Rs día	Bagaje
C 1577	1585-01-12	Pagador	306,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs por tornear 10 balaustres	Gasto extra
C 1578	1585-01-12	Pagador	1.360,0	Vega, Juan de la	Aparejador	40 Rs por 32 fanegas d yeso a Real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 1579	1585-01-12	Pagador	120,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 10 bocas d picos y espiochas a 7 mrs cada	Gasto extra
C 1580	1585-01-19	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1581	1585-01-19	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 1582	1585-01-19	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 1583	1585-01-19	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 día	
C 1584	1585-01-19	Pagador	1.020,0	Martín, García	Carpintero	30 Rs a 5 día	
C 1585	1585-01-19	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 día	
C 1586	1585-01-19	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 día	
C 1587	1585-01-19	Pagador	1.020,0	Lachica,Gerónimo	Albañil	30 Rs a 5 día	
C 1588	1585-01-19	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1589	1585-01-19	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1590	1585-01-19	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1591	1585-01-19	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1592	1585-01-19	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1593	1585-01-19	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1594	1585-01-19	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1595	1585-01-19	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1596	1585-01-19	Pagador	510,0	Luz,Simón de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1597	1585-01-19	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1598	1585-01-19	Pagador	510,0	Vilchez,Hernando	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1599	1585-01-19	Pagador	510,0	Gamboa,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1600	1585-01-19	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1601	1585-01-19	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1602	1585-01-19	Pagador	467,5	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1603	1585-01-19	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1604	1585-01-19	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1605	1585-01-19	Pagador	382,5	Sanchez,Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1606	1585-01-19	Pagador	127,5	López,Ysidro	Peón	Por un día y medio	
C 1607	1585-01-19	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por un Bagaje de seis días	Vagage
C 1608	1585-01-19	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por un Bagaje de seis días	Vagage
C 1609	1585-01-19	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por un Bagaje de seis días	Vagage
C 1610	1585-01-19	Pagador	1.026,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 26 fanegas y media de yeso a Real 1/4/fanega	Gasto extra
C 1611	1585-01-19	Pagador	500,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 550 clavos	Gasto extra
C 1612	1585-01-19	Pagador	102,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por adobar y sacar las puntas	Gasto extra
C 1613	1585-01-19	Pagador	168,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 24 bocas de picos y espiochas a 7 cada una	Gasto extra
C 1614	1585-01-26	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1615	1585-01-26	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1616	1585-01-26	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio al día	
C 1617	1585-01-26	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1618	1585-01-26	Pagador	850,0	Martín, García	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 1619	1585-01-26	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1620	1585-01-26	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1621	1585-01-26	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1622	1585-01-26	Pagador	818,5	Lachica, Gerónimo	Albañil	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 1623	1585-01-26	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1624	1585-01-26	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1625	1585-01-26	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1626	1585-01-26	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1627	1585-01-26	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1628	1585-01-26	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1629	1585-01-26	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1630	1585-01-26	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1631	1585-01-26	Pagador	510,0	Luz, Simón de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1632	1585-01-26	Pagador	510,0	Cisneros, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1633	1585-01-26	Pagador	510,0	Hernandez, Bernabé	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1634	1585-01-26	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1635	1585-01-26	Pagador	510,0	Gamboia, Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1636	1585-01-26	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1637	1585-01-26	Pagador	510,0	Sanchez, Juan	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1638	1585-01-26	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs 15 por jornal y uno y medio por tocar la capanilla	
C 1639	1585-01-26	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	Por cinco días a dos Rs y medio día	
C 1640	1585-01-26	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	Por cinco días a dos Rs y medio día	
C 1641	1585-01-26	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	Por cinco días a dos Rs y medio día	
C 1642	1585-01-26	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1643	1585-01-26	Pagador	408,5	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 1644	1585-01-26	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 1645	1585-01-26	Pagador	2.426,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 58 fanegas y cuartillo de yeso	Gasto extra
C 1646	1585-01-26	Pagador	221,0	Vega, Juan de la	Aparejador	6Rs y medio por un hierro para escamonzar los álamos y naranjos	Gasto extra
C 1647	1585-01-26	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rs por tornear 9 balaustres	Gasto extra
C 1648	1585-01-26	Pagador	829,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 7 picos y medio a tres reales y cuartillo cada	Gasto extra
C 1649	1585-02-01	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por 5 días a cuatro y medio al día	
C 1650	1585-02-01	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por 5 días a dos y medio día	
C 1651	1585-02-01	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por 5 días a dos y medio día	
C 1652	1585-02-01	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 1653	1585-02-01	Pagador	680,0	Martín, García	Carpintero	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 1654	1585-02-01	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 1655	1585-02-01	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 1656	1585-02-01	Pagador	765,0	Lachica, Gerónimo	Albañil	22 Rs y medio por 5 días a cuatro y medio al día	
C 1657	1585-02-01	Pagador	510,0	Ruz, Juan de	Albañil	15 Rs por 3 días	
C 1658	1585-02-01	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1659	1585-02-01	Pagador	425,0	Morales, Alonso de	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1660	1585-02-01	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1661	1585-02-01	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1662	1585-02-01	Pagador	425,0	Vélez, Gonzalo	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1663	1585-02-01	Pagador	425,0	Santaren	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1664	1585-02-01	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1665	1585-02-01	Pagador	425,0	Cisneros, Juan de	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1666	1585-02-01	Pagador	425,0	Hernandez, Bernabé	Peón	25 Rs por 5 días	
C 1667	1585-02-01	Pagador	425,0	Sanchez, Juan	Peón	25 Rs por 5 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1668	1585-02-01	Pagador	467,0	Lisuarte, Diego	Peón	25 Rs por 5 días y uno y medio por tocar la campanilla	
C 1669	1585-02-01	Pagador	340,0	Villafranca, Alonso de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1670	1585-02-01	Pagador	340,0	Vilchez, Hermando	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1671	1585-02-01	Pagador	340,0	Gamboa, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1672	1585-02-01	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1673	1585-02-01	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días a 2 y 1/2 día	
C 1674	1585-02-01	Pagador	212,5	González, Fco.	Peón	6 Rs y cuartillo por seis días	
C 1675	1585-02-01	Pagador	212,5	Juan Manuel	Peón	6 Rs y cuartillo por seis días	
C 1676	1585-02-01	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el Bagaje de 5 días	Bagaje
C 1677	1585-02-01	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por el Bagaje de 5 días	Bagaje
C 1678	1585-02-01	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el Bagaje de 5 días	Bagaje
C 1679	1585-02-01	Pagador	1.466,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 34 fanegas y media de yeso a 1 real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 1680	1585-02-01	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rales por tornear 8 balaustres	Gasto extra
C 1681	1585-02-09	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1682	1585-02-09	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por 6 días	
C 1683	1585-02-09	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	
C 1684	1585-02-09	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco al día	
C 1685	1585-02-09	Pagador	1.020,0	Martín, García	Carpintero	30 Rs a cinco al día	
C 1686	1585-02-09	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1687	1585-02-09	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1688	1585-02-09	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1689	1585-02-09	Pagador	818,5	Lachica, Gerónimo	Albañil	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 1690	1585-02-09	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1691	1585-02-09	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1692	1585-02-09	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Codigo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1693	1585-02-09	Pagador	510,0	Santacruz	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1694	1585-02-09	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1695	1585-02-09	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1696	1585-02-09	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1697	1585-02-09	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1698	1585-02-09	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1699	1585-02-09	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1700	1585-02-09	Pagador	510,0	Vilchez,Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1701	1585-02-09	Pagador	510,0	Gamboa,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1702	1585-02-09	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1703	1585-02-09	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs 15 por jornal y uno y medio por tocar la campanilla	
C 1704	1585-02-09	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1705	1585-02-09	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1706	1585-02-09	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1707	1585-02-09	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1708	1585-02-09	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por Bagaje de seis días	Bagaje
C 1709	1585-02-09	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por Bagaje de seis días	Bagaje
C 1710	1585-02-09	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por Bagaje de seis días	Bagaje
C 1711	1585-02-09	Pagador	2.210,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 52 fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 1712	1585-02-09	Pagador	196,0	Çucarella, Eloy	Herrero	Por aguzar 28 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada	Gasto extra
C 1713	1585-02-09	Pagador	90,0	Tenorio	vendedor	Por cuatro haces de aulagas para cocer un horno de yeso despejuelo	Gasto extra
C 1714	1585-02-09	Pagador	204,5	Mora, Juan de	Cerrajero	6 Rs por un cerrojo y tres llaves	Gasto extra
C 1715	1585-02-09	Pagador	1.360,0	Mora, Juan de	Cerrajero	40 Rs por 8 valderos a cinco Rs	Gasto extra
C 1716	1585-02-09	Pagador	816,0	Mora, Juan de	Cerrajero	24 Rs por 24 fijas(bisagras) a real cada	Gasto extra
C 1717	1585-02-09	Pagador	1.200,0	Serrano,Alonso	Jardinero	Por taer y plantar 50 álamos a 24 mrs cada uno	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1718	1585-02-16	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1719	1585-02-16	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 1720	1585-02-16	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 1721	1585-02-16	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	35 Rs a cinco al día	
C 1722	1585-02-16	Pagador	1.020,0	Martin,García	Carpintero	35 Rs a cinco al día	
C 1723	1585-02-16	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	35 Rs a cinco al día	
C 1724	1585-02-16	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	35 Rs a cinco al día	
C 1725	1585-02-16	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	35 Rs a cinco al día	
C 1726	1585-02-16	Pagador	680,5	Barrionuevo,Luis de	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 1727	1585-02-16	Pagador	818,5	Lachica,Gerónimo	Albañil	Por su jornal de seis días	
C 1728	1585-02-16	Pagador	238,5	Aranda,Gaspar de	Cantero	7 Rs por 2 días que tardó de labrar antepechos	
C 1729	1585-02-16	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1730	1585-02-16	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1731	1585-02-16	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1732	1585-02-16	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1733	1585-02-16	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1734	1585-02-16	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1735	1585-02-16	Pagador	510,0	Vilchez,Hernando	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1736	1585-02-16	Pagador	510,0	Gamboa,Juan de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1737	1585-02-16	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1738	1585-02-16	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 1739	1585-02-16	Pagador	467,5	Hazañón, Gabriel de	Peón	Por 5 días y medio	
C 1740	1585-02-16	Pagador	518,5	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs y un cuartillo por 5 días y tocar la campanilla	
C 1741	1585-02-16	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1742	1585-02-16	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio por cinco días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1743	1585-02-16	Pagador	425,0	Juan Manuel	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1744	1585-02-16	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1745	1585-02-16	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1746	1585-02-16	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 1747	1585-02-16	Pagador	255,0	Sanchez,Juan	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1748	1585-02-16	Pagador	418,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1749	1585-02-16	Pagador	418,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1750	1585-02-16	Pagador	324,5	Moreno,Juan	Peón	11 Rs por un jornal de 5 días	Bagaje
C 1751	1585-02-16	Pagador	1.445,0	Vega, Juan de la	Aparejador	42 Rs y medio por 34 fanegas de yeso a real y cuartillo cada	Gasto extra
C 1752	1585-02-16	Pagador	48,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por una libra de clavos cabriales pequeños	Gasto extra
C 1753	1585-02-16	Pagador	204,5	Vazquez,Lorenzo	Herrero	6 Rs por 300 clavos de fijas	Gasto extra
C 1754	1585-02-16	Pagador	136,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	4 Rs por 24 armellas	Gasto extra
C 1755	1585-02-16	Pagador	425,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	12 Rs y medio por 10 libras de clavos bolayques a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 1756	1585-02-16	Pagador	112,0	Çucarella, Eloy	Herrero	Por aguzar 16 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada	Gasto extra
C 1757	1585-02-16	Pagador	3.000,0	Serrano,Alonso	Jardinero	Por traer y plantar 125 álamos a 24 mrs cada uno	Gasto extra
C 1758	1585-02-23	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1759	1585-02-23	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1760	1585-02-23	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1761	1585-02-23	Pagador	1.020,0	Martin,García	Carpintero	35 Rs a cinco al día	
C 1762	1585-02-23	Pagador	153,0	Ruiz,Gonzalo	Carpintero	4 Rs y medio por 3 días a real y medio al día	
C 1763	1585-02-23	Pagador	510,0	Pérez,Fracisco	Carpintero	15 Rs por tres días a cinco cada	
C 1764	1585-02-23	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 reales al día	
C 1765	1585-02-23	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 reales al día	
C 1766	1585-02-23	Pagador	1.020,0	Ruiz,Juan de	Albañil	30 Rs a 5 reales al día	
C 1767	1585-02-23	Pagador	1.020,0	Valdés,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 reales al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1768	1585-02-23	Pagador	406,0	Sepúlveda, Juan de	Aserrador	9 Rs por 2 días a 4 y medio cada	
C 1769	1585-02-23	Pagador	406,0	Francés, Esteban	Aserrador	9 Rs por 2 días a 4 y medio cada	
C 1770	1585-02-23	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1771	1585-02-23	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1772	1585-02-23	Pagador	510,0	Morcillo, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1773	1585-02-23	Pagador	510,0	Santacruz, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1774	1585-02-23	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1775	1585-02-23	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1776	1585-02-23	Pagador	510,0	Cisneros, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1777	1585-02-23	Pagador	510,0	Hernandez, Bernabé	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1778	1585-02-23	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1779	1585-02-23	Pagador	510,0	Gamboia, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1780	1585-02-23	Pagador	510,0	Martos, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1781	1585-02-23	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1782	1585-02-23	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1783	1585-02-23	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1784	1585-02-23	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 y medio por su jornal y 1 y medio por tocar la campanilla	
C 1785	1585-02-23	Pagador	467,5	Lisboa, Felipe de	Peón	Por 5 días y medio	
C 1786	1585-02-23	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1787	1585-02-23	Pagador	340,0	Juan Manuel	Peón	10 Rs y medio por 4 días	
C 1788	1585-02-23	Pagador	340,0	Luz, Juan de	Peón	10 Rs y medio por 4 días	
C 1789	1585-02-23	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 1790	1585-02-23	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 1791	1585-02-23	Pagador	408,5	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 1792	1585-02-23	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1793	1585-02-23	Pagador	510,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 fanegas de yeso a real y cuartillo cada	Gasto extra
C 1794	1585-02-23	Pagador	408,5	Mora, Juan de	Herrero	12 Rs por 24 fijas a 1/2 real cada	Gasto extra
C 1795	1585-02-23	Pagador	408,5	Mora, Juan de	Herrero	11 Rs por un cerrojo grande con su cerradura y llave	Gasto extra
C 1796	1585-02-23	Pagador	340,0	Mora, Juan de	Herrero	Por 4 pestillos de golpe 2 Rs y medio cada uno	Gasto extra
C 1797	1585-02-23	Pagador	544,5	Mora, Juan de	Herrero	Por dos lobas con sus llaves	Gasto extra
C 1798	1585-02-23	Pagador	374,5	Barrionuevo,Luis de	Herrero	11 Rs por 2 picos	Gasto extra
C 1799	1585-02-23	Pagador	238,5	Çucarela, Eloy	Herrero	7 Rs po un pico nuevo	Gasto extra
C 1800	1585-02-23	Pagador	176,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por libra y media de cuñas	Gasto extra
C 1801	1585-02-23	Pagador	168,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 12 cabezas de sogas delgadas a 14 mrs una	Gasto extra
C 1802	1585-02-23	Pagador	204,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 Rs po 12 cabezas de sogas torcidas a medio real cada una	Gasto extra
C 1803	1585-02-23	Pagador	204,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 Rs por 6 ameros a real cada uno	Gasto extra
C 1804	1585-02-23	Pagador	240,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 24 espuestas a 10 mrs cada una	Gasto extra
C 1805	1585-02-23	Pagador	204,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 Rs por dos marometas de a mano	Gasto extra
C 1806	1585-02-23	Pagador	420,0	Velázquez,Juan	Raspador de ladrillos	Por raspar 450 ladrillos	Gasto extra
C 1807	1585-03-02	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1808	1585-03-02	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio	
C 1809	1585-03-02	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio	
C 1810	1585-03-02	Pagador	1.020,0	Martin,García	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 1811	1585-03-02	Pagador	765,0	Pérez,Fracisco	Carpintero	22 Rs y medio por 5 días a cuatro y medio al día	
C 1812	1585-03-02	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero	22 Rs y medio por 5 días a cuatro y medio al día	
C 1813	1585-03-02	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1814	1585-03-02	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1815	1585-03-02	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1816	1585-03-02	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 1817	1585-03-02	Pagador	918,5	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	27 Rs a 4 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1818	1585-03-02	Pagador	918,5	Francés,Esteban	Aserrador	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 1819	1585-03-02	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1820	1585-03-02	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1821	1585-03-02	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1822	1585-03-02	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1823	1585-03-02	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1824	1585-03-02	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1825	1585-03-02	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1826	1585-03-02	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1827	1585-03-02	Pagador	510,0	Vilchez,Hernando	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1828	1585-03-02	Pagador	510,0	Gamboia,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1829	1585-03-02	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1830	1585-03-02	Pagador	510,0	Juan Manuel	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1831	1585-03-02	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1832	1585-03-02	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1833	1585-03-02	Pagador	510,0	Luz,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 1834	1585-03-02	Pagador	608,5	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio uno y medio por tocar la campanilla	
C 1835	1585-03-02	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1836	1585-03-02	Pagador	255,0	Lechuga,Bástian	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1837	1585-03-02	Pagador	255,0	Rasión,Pedro	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1838	1585-03-02	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 1839	1585-03-02	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1840	1585-03-02	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1841	1585-03-02	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1842	1585-03-02	Pagador	408,5	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por cierto lienzo cordeles e hilo y hechura de 12 capachos	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1843	1585-03-02	Pagador	722,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 17 fanegas de yeso	Gasto extra
C 1844	1585-03-02	Pagador	408,5	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por una resma de papel	Gasto extra
C 1845	1585-03-02	Pagador	140,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 20 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada	Gasto extra
C 1846	1585-03-02	Pagador	1.900,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 50 libras de clavos costaneros y xamales a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 1847	1585-03-02	Pagador	595,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por 14 libras de clavos bolayques a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 1848	1585-03-02	Pagador	84,5	Tenorio	Azulejero	Por 6 alizares a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 1849	1585-03-02	Pagador	272,0	Pérez,Fracisco	Herrero	8 Rs por una palanca de hierro	Gasto extra
C 1850	1585-03-09	Pagador	918,5	Vega, Juan de la	Aparejador	27 Rs por 6 días a 4 Rs y 1/2 día	
C 1851	1585-03-09	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos Rs y medio día	
C 1852	1585-03-09	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos Rs y medio día	
C 1853	1585-03-09	Pagador	935,0	Martín, García	Carpintero	17 Rs y medio a 5 cada día	
C 1854	1585-03-09	Pagador	935,0	Pérez,Fracisco	Carpintero	17 Rs y medio a 5 cada día	
C 1855	1585-03-09	Pagador	280,5	Ruiz, Fco.	Carpintero ayudante	8 Rs y un cuartillo a real y medio día	
C 1856	1585-03-09	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1857	1585-03-09	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1858	1585-03-09	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 1859	1585-03-09	Pagador	408,5	Castillo,Pedro del	Cantero	12 Rs por tres días por labrar unas gárgolas y esquinas	
C 1860	1585-03-09	Pagador	272,0	Martín,Alonso	Cantero	8 Rs por dos días que se ocupó de las gárgolas y esquinas del mismo sitio	
C 1861	1585-03-09	Pagador	170,0	Lachica,Pedro	Albañil	Por dos días	
C 1862	1585-03-09	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1863	1585-03-09	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1864	1585-03-09	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1865	1585-03-09	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1866	1585-03-09	Pagador	510,0	Juan Manuel	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1867	1585-03-09	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1868	1585-03-09	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1869	1585-03-09	Pagador	510,0	Díaz, Simón	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1870	1585-03-09	Pagador	510,0	Alcalde, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1871	1585-03-09	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1872	1585-03-09	Pagador	467,5	Hazañón, Gabriel de	Peón	Por 5 días y medio	
C 1873	1585-03-09	Pagador	467,5	Morcillo, Pedro	Peón	Por 5 días y medio	
C 1874	1585-03-09	Pagador	467,5	Santaren	Peón	Por 5 días y medio	
C 1875	1585-03-09	Pagador	467,5	Lisboa, Felipe de	Peón	Por 5 días y medio	
C 1876	1585-03-09	Pagador	467,5	Hernandez, Bernabé	Peón	Por 5 días y medio	
C 1877	1585-03-09	Pagador	467,5	Luz, Juan de	Peón	Por 5 días y medio	
C 1878	1585-03-09	Pagador	425,0	Santacruz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1879	1585-03-09	Pagador	425,0	Cisneros, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1880	1585-03-09	Pagador	425,0	Gamboa, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 1881	1585-03-09	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por cuatro días	
C 1882	1585-03-09	Pagador	255,0	Moreno, Juan	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1883	1585-03-09	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 1884	1585-03-09	Pagador	374,5	Medina, Diego de	Peón	11 Rs Por el jornal de 5 días y medio	Bagaje
C 1885	1585-03-09	Pagador	374,5	Moreno, Juan	Peón	11 Rs Por el jornal de 5 días y medio	Bagaje
C 1886	1585-03-09	Pagador	374,5	Lisboa, Felipe de	Peón	11 Rs Por el jornal de 5 días y medio	Bagaje
C 1887	1585-03-09	Pagador	637,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 15 fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 1888	1585-03-09	Pagador	272,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	8 Rs por 16 cabezas d sogas torcidas a 1/2 real cada una	Gasto extra
C 1889	1585-03-09	Pagador	112,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por ocho cabezas de sogas a 14 mrs cada una	Gasto extra
C 1890	1585-03-16	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 1891	1585-03-16	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 1892	1585-03-16	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1893	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Martín,García	Carpintero	30 a 5 al día	
C 1894	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Pérez,Fracisco	Carpintero	30 a 5 al día	
C 1895	1585-03-16	Pagador	408,0	Hernandez,Pedro	Carpintero	12 Rs por tres días a 4 al día	
C 1896	1585-03-16	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Reales a real y medio al día	
C 1897	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1898	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1899	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1900	1585-03-16	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1901	1585-03-16	Pagador	916,0	Castillo,Pedro del	Cantero	24 Rs por seis días que labró ciertas gárgolas	
C 1902	1585-03-16	Pagador	916,0	Martin,Alonso	Cantero	24 Rs por seis días que labró ciertas gárgolas	
C 1903	1585-03-16	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1904	1585-03-16	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1905	1585-03-16	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1906	1585-03-16	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1907	1585-03-16	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1908	1585-03-16	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1909	1585-03-16	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1910	1585-03-16	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1911	1585-03-16	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1912	1585-03-16	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1913	1585-03-16	Pagador	510,0	Gamboa,Juan de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1914	1585-03-16	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1915	1585-03-16	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1916	1585-03-16	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1917	1585-03-16	Pagador	510,0	Luz,Simón de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 1918	1585-03-16	Pagador	510,0	Díaz, Simón	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1919	1585-03-16	Pagador	510,0	Alcalde, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1920	1585-03-16	Pagador	510,0	Moreno, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1921	1585-03-16	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1922	1585-03-16	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1923	1585-03-16	Pagador	510,0	Martos, Gil de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 1924	1585-03-16	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs de jornal y 1 ral y medio por tocar la campanilla	
C 1925	1585-03-16	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs por 5 días	
C 1926	1585-03-16	Pagador	255,0	Ruiz, Fco.	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1927	1585-03-16	Pagador	212,5	Juan Manuel	Peón	6 Rs y un cuartillo por por dos días y medio	
C 1928	1585-03-16	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 1929	1585-03-16	Pagador	127,5	Yáñez, Gaspar	Peón	Por día y medio	
C 1930	1585-03-16	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	
C 1931	1585-03-16	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1932	1585-03-16	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1933	1585-03-16	Pagador	204,0	Avila, Fco	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje
C 1934	1585-03-16	Pagador	1.292,0	Vega, Juan de la	Aparejador	38 Rs po 4 hazadas nuevas a 6 Rs y medio cada una	Gasto extra
C 1935	1585-03-16	Pagador	270,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 9 zarzos a 30 mrs cada uno	Gasto extra
C 1936	1585-03-16	Pagador	1.158,5	Vega, Juan de la	Aparejador	34 Rs por 27 fanegas y cuartillo de yeso a Real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 1937	1585-03-16	Pagador	459,0	Prados, Blás de	Cerrajero	Por tres cerrojos con sus cerrajas y llaves nuevas	Gasto extra
C 1938	1585-03-16	Pagador	476,0	Prados, Blás de	Cerrajero	14 Rs Por dos lobas con sus llaves	Gasto extra
C 1939	1585-03-23	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por seis días a 6 Rs al día	
C 1940	1585-03-23	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 1941	1585-03-23	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 1942	1585-03-23	Pagador	935,0	Martín, García	Carpintero	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1943	1585-03-23	Pagador	850,0	Pérez,Francisco	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 1944	1585-03-23	Pagador	816,0	Hernandez,Pedro	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 cada	
C 1945	1585-03-23	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 1946	1585-03-23	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1947	1585-03-23	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1948	1585-03-23	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1949	1585-03-23	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1950	1585-03-23	Pagador	1.020,0	Martinez,Juan	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 1951	1585-03-23	Pagador	612,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	18 Rs por cuatro días a 4 y 1/2 al día	
C 1952	1585-03-23	Pagador	612,0	Díaz,Juan	Aserrador	18 Rs por cuatro días a 4 y 1/2 al día	
C 1953	1585-03-23	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1954	1585-03-23	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1955	1585-03-23	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1956	1585-03-23	Pagador	510,0	Santacruz,Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1957	1585-03-23	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1958	1585-03-23	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1959	1585-03-23	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1960	1585-03-23	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1961	1585-03-23	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1962	1585-03-23	Pagador	510,0	Moreno,Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1963	1585-03-23	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 1964	1585-03-23	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	15 por jornal y 1 1/2 por tocar la campanilla	
C 1965	1585-03-23	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y 1/2 por 5 días a 2 Rs y medio cada	
C 1966	1585-03-23	Pagador	340,0	Vilchez, Hernando de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 1967	1585-03-23	Pagador	255,0	Hernandez,Bernabé	Peón	7 Rs y medio por tres días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1968	1585-03-23	Pagador	255,0	Mirez, Pedro de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1969	1585-03-23	Pagador	255,0	Díaz, Simón	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1970	1585-03-23	Pagador	255,0	Calderón, Diego	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1971	1585-03-23	Pagador	255,0	Martos, Gil de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1972	1585-03-23	Pagador	255,0	Ruiz, Fco.	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 1973	1585-03-23	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 1974	1585-03-23	Pagador	85,0	Gamboa, Juan de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1975	1585-03-23	Pagador	85,0	Valdés, Pedro de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1976	1585-03-23	Pagador	85,0	Luz, Simón de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1977	1585-03-23	Pagador	85,0	Alcalde, Pedro	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1978	1585-03-23	Pagador	85,0	Yáñez, Gaspar	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 1979	1585-03-23	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1980	1585-03-23	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1981	1585-03-23	Pagador	408,5	Avila, Fco	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 1982	1585-03-23	Pagador	374,5	Moreno, Juan	Peón	11 Rs por 5 días y medio	Bagaje
C 1983	1585-03-23	Pagador	168,5	Segura, Juan de	Peón	2 Rs por un día	Bagaje
C 1984	1585-03-23	Pagador	2.040,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 48 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 1985	1585-03-23	Pagador	884,5	Vega, Juan de la	Aparejador	26 Rs por 500 tejas	Gasto extra
C 1986	1585-03-23	Pagador	204,5	Campos, Juan de	Pregonero	6 Rs por por pregonar partidas de ladrillo, teja y cal	Gasto extra
C 1987	1585-03-23	Pagador	136,0	Prados, Blás de	Cerrajero	4 Rs por un cerrojo, cerradura y llave	Gasto extra
C 1988	1585-03-23	Pagador	510,0	Prados, Blás de	Cerrajero	15 Rs por 12 aldabas grandes	Gasto extra
C 1989	1585-03-23	Pagador	204,5	Prados, Blás de	Cerrajero	6 Rs por 12 aldabas pequeñas	Gasto extra
C 1990	1585-03-23	Pagador	136,0	Prados, Blás de	Cerrajero	4 Rs por una aldaba grande	Gasto extra
C 1991	1585-03-23	Pagador	210,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 26 bocas de picos y espiochas y 4 puntas de palanquetas a 7mrs cada	Gasto extra
C 1992	1585-03-30	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs a seis reales día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 1993	1585-03-30	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 1994	1585-03-30	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 1995	1585-03-30	Pagador	850,0	Martín,García	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 1996	1585-03-30	Pagador	680,0	Pérez,Francisco	Carpintero	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 1997	1585-03-30	Pagador	680,0	Hernandez,Pedro	Carpintero	20 Rs por 5 días a 4 Rs al día	
C 1998	1585-03-30	Pagador	255,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	7 Rs y medio por tres días	
C 1999	1585-03-30	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2000	1585-03-30	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2001	1585-03-30	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2002	1585-03-30	Pagador	850,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2003	1585-03-30	Pagador	850,0	Martinez,Juan	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2004	1585-03-30	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2005	1585-03-30	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2006	1585-03-30	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2007	1585-03-30	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2008	1585-03-30	Pagador	425,0	Cisneros,Juan de	Peón	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2009	1585-03-30	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	12 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 2010	1585-03-30	Pagador	382,5	Santaren	Peón	11 rs y cuartillo por 4 días y medio	
C 2011	1585-03-30	Pagador	382,5	Lisboa, Felipe de	Peón	11 rs y cuartillo por 4 días y medio	
C 2012	1585-03-30	Pagador	340,0	Gallardo, Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2013	1585-03-30	Pagador	255,0	Santacruz,Alonso	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2014	1585-03-30	Pagador	255,0	Yáñez, Gaspar	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2015	1585-03-30	Pagador	297,5	Hernandez,Bernabé	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2016	1585-03-30	Pagador	297,5	Vilchez, Hernando de	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2017	1585-03-30	Pagador	297,5	Martos,Diego de	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2018	1585-03-30	Pagador	297,5	Mirez, Pedro de	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2019	1585-03-30	Pagador	297,5	Díaz, Simón	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2020	1585-03-30	Pagador	297,5	Calderón, Diego	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2021	1585-03-30	Pagador	297,5	González, Fco.	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2022	1585-03-30	Pagador	297,5	Luz, Simón de	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2023	1585-03-30	Pagador	297,5	Valdés, Pedro de	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio	
C 2024	1585-03-30	Pagador	292,5	Moreno, Juan	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días	
C 2025	1585-03-30	Pagador	292,0	Martos, Diego de	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días	
C 2026	1585-03-30	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2027	1585-03-30	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal a 2 Rs cada día	Bagaje
C 2028	1585-03-30	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por el jornal a 2 Rs cada día	Bagaje
C 2029	1585-03-30	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal a 2 Rs cada día	Bagaje
C 2030	1585-03-30	Pagador	340,0	Avila, Fco	Peón	10 Rs por el jornal a 2 Rs cada día	Bagaje
C 2031	1585-03-30	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal a 2 Rs cada día	Bagaje
C 2032	1585-03-30	Pagador	520,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 fanegas y cuartillo de yeso a real y cuartillo cada fanega	Gasto extra
C 2033	1585-03-30	Pagador	408,5	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por 12 capachos, cuerdas hilo y hechura de ellos	Gasto extra
C 2034	1585-03-30	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	18 Rs por seis talegas y lienzo para meter en el arca	Gasto extra
C 2035	1585-03-30	Pagador	442,0	Vega, Juan de la	Aparejador	13 Rs por el precio de una hazuela y dos cepillos con sus hierros extraordinarios	Gasto extra
C 2036	1585-03-30	Pagador	1.062,5	Vega, Juan de la	Aparejador	31 Rs y un cuartillo por 25 libras de clavos de entablar a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 2037	1585-03-30	Pagador	408,5	Çucarella, Eloy	Herrero	12 Rs por dos piquetas que dio para la solería	Gasto extra
C 2038	1585-03-30	Pagador	684,5	Vazquez, Lorenzo	Herrero	20 Rs y 4 mrs por 18 libras de clavos costaneros y gemaes a 38 mrs la libra	Gasto extra
C 2039	1585-04-06	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 2040	1585-04-06	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 2041	1585-04-06	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 2042	1585-04-06	Pagador	1.020,0	Martín, García	Carpintero	30 Rs a cinco al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2043	1585-04-06	Pagador	765,0	Pérez,Fco	Carpintero	22 Rs por cuatro días	
C 2044	1585-04-06	Pagador	816,0	Hernández,Pero	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 cada	
C 2045	1585-04-06	Pagador	316,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2046	1585-04-06	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco al día de 6 días	
C 2047	1585-04-06	Pagador	1.020,0	Martínez,Juan	Albañil	30 Rs a cinco al día de 6 días	
C 2048	1585-04-06	Pagador	935,0	Ruz, Juan de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	
C 2049	1585-04-06	Pagador	935,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	
C 2050	1585-04-06	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días a cinco al día	
C 2051	1585-04-06	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2052	1585-04-06	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2053	1585-04-06	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2054	1585-04-06	Pagador	510,0	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2055	1585-04-06	Pagador	467,5	Cisneros,Juan de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2056	1585-04-06	Pagador	467,5	Hernández,Bernabé	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2057	1585-04-06	Pagador	467,5	Martos,Diego de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2058	1585-04-06	Pagador	467,5	Mirez, Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2059	1585-04-06	Pagador	467,5	Calderón, Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2060	1585-04-06	Pagador	467,5	Gallardo, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2061	1585-04-06	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2062	1585-04-06	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2063	1585-04-06	Pagador	425,0	Santacruz,Alonso	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2064	1585-04-06	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2065	1585-04-06	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2066	1585-04-06	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2067	1585-04-06	Pagador	350,0	Luz,Simón de	Peón	10 Rs por 4 días	



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2068	1585-04-06	Pagador	350,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2069	1585-04-06	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2070	1585-04-06	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2071	1585-04-06	Pagador	408,5	Dávila,Francisco	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2072	1585-04-06	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2073	1585-04-06	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2074	1585-04-06	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2075	1585-04-06	Pagador	850,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 20 fanegas de yeso a Real y cuartillo cada fanega	Gasto extra
C 2076	1585-04-06	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rs por una sierra	Gasto extra
C 2077	1585-04-06	Pagador	102,0	Campos, Juan de	Pregonero	3 Rs por pregonar y rematar una partida de piedra de Alfacar	Gasto extra
C 2078	1585-04-06	Pagador	136,0	Prados,Blás de	Cerrajero	4 Rs por adobar dos cerraduras y dos llaves nuevas	Gasto extra
C 2079	1585-04-06	Pagador	480,0	Vazquez,Lorenzo	Herrero	Por mil clavos pequeños	Gasto extra
C 2080	1585-04-06	Pagador	136,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	4 Rs por dos cargas de aulagas para cocer un horno de yeso	
C 2081	1585-04-06	Pagador	102,0	Salvatierra,Antonio de	Escribano	3 Rs por los remates y escritural que hizo de la piedra de Alfacar	Gasto extra
C 2082	1585-04-06	Pagador	322,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 46 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada	Gasto extra
C 2083	1585-04-13	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por seis días	
C 2084	1585-04-13	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 2085	1585-04-13	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio cada día. Por seis días	
C 2086	1585-04-13	Pagador	765,0	Martín,García	Carpintero	22 Rs por cuatro días	
C 2087	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Pérez,Francisco	Carpintero	30 Rs por 6 días a real cada	
C 2088	1585-04-13	Pagador	816,0	Hernández,Pero	Carpintero	24 Rs a cuatro cada día	
C 2089	1585-04-13	Pagador	316,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2090	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 2091	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 2092	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a cinco al día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2093	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 2094	1585-04-13	Pagador	1.020,0	Mirez, Pedro de	Albañil	30 Rs a cinco al día	
C 2095	1585-04-13	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2096	1585-04-13	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2097	1585-04-13	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2098	1585-04-13	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2099	1585-04-13	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2100	1585-04-13	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2101	1585-04-13	Pagador	510,0	Cisneros,Juan de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2102	1585-04-13	Pagador	510,0	Hernandez,Bernabé	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2103	1585-04-13	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2104	1585-04-13	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2105	1585-04-13	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2106	1585-04-13	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2107	1585-04-13	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2108	1585-04-13	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2109	1585-04-13	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2110	1585-04-13	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs a dos y medio al día	
C 2111	1585-04-13	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 y medio por su jornal y 1 y medio por tocar la campanilla	
C 2112	1585-04-13	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por cinco días	
C 2113	1585-04-13	Pagador	297,5	Santacruz,Alonso	Peón	8 Rs y tres cuartillos por 3 días y medio	
C 2114	1585-04-13	Pagador	255,0	Ruiz, Fco.	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2115	1585-04-13	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2116	1585-04-13	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	
C 2117	1585-04-13	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2118	1585-04-13	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	
C 2119	1585-04-13	Pagador	408,5	Dávila, Francisco	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	
C 2120	1585-04-13	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	
C 2121	1585-04-13	Pagador	467,5	Vega, Juan de la	Aparejador	13 Rs y 3 cuartillos por 11 fanegas de yeso a Real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 2122	1585-04-13	Pagador	323,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs y medio por 3 libras y 3 onzas de de cera para cierto betún a 3 Rs la libra	Gasto extra
C 2123	1585-04-13	Pagador	144,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 3 libras de resina y tres libras de Pez, 4 Rs y 1/2 a 24 mrs la libra	Gasto extra
C 2124	1585-04-13	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	1 real por jabón de piedra	Gasto extra
C 2125	1585-04-13	Pagador	24,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Para una libra que compró de aceite	Gasto extra
C 2126	1585-04-13	Pagador	26,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por una olla grande que compró	Gasto extra
C 2127	1585-04-13	Pagador	96,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 24 velas que se compraron para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2128	1585-04-13	Pagador	480,0	Vazquez, Lorenzo	Herrero	Por mil clavos pequeños que dio para una armadura del cuarto de Comares a 48 mrs/100	Gasto extra
C 2129	1585-04-13	Pagador	252,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 36 bocas de picos y espiochas a 7 mrs cada una	Gasto extra
C 2130	1585-04-13	Pagador	1.215,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 11 picos a 3 Rs y cuartillo cada uno	Gasto extra
C 2131	1585-04-13	Pagador	408,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	2 Rs por cuatro marometas de a mano a 3 Rs cada una	Gasto extra
C 2132	1585-04-13	Pagador	120,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 1 espuestas a 12 mrs cada	Gasto extra
C 2133	1585-04-13	Pagador	84,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 6 cabezas de sogas a 14 mrs cada una	Gasto extra
C 2134	1585-04-13	Pagador	34,5	Rodríguez, Pedro	Espartero	1 Real por dos cabezas de sogas torcidas a medio real cada una	Gasto extra
C 2135	1585-04-13	Pagador	85,0	Medina, Diego de	Peón	Por que se ocupó de medir cierta partida de cal en el Generalife	Gasto extra
C 2136	1585-04-20	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs a 6 cada día	
C 2137	1585-04-20	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	A 2 Rs y medio cada día	
C 2138	1585-04-20	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	A 2 Rs y medio cada día	
C 2139	1585-04-20	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a cinco cada día	
C 2140	1585-04-20	Pagador	816,0	Hernández, Pero	Carpintero	24 Rs a cuatro cada día	
C 2141	1585-04-20	Pagador	229,5	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	6 Rs a tres cuartillos por cuatro días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2142	1585-04-20	Pagador	935,0	Campos, Juan de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	
C 2143	1585-04-20	Pagador	935,0	Mirez, Pedro de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	
C 2144	1585-04-20	Pagador	1.020,0	Lachica, Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 2145	1585-04-20	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 2146	1585-04-20	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	30 Rs por 6 días a real cada	
C 2147	1585-04-20	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2148	1585-04-20	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2149	1585-04-20	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2150	1585-04-20	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2151	1585-04-20	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio uno y medio por tocar la campanilla	
C 2152	1585-04-20	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2153	1585-04-20	Pagador	467,5	Martos, Diego de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2154	1585-04-20	Pagador	467,5	Díaz, Simón	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2155	1585-04-20	Pagador	467,5	Mirez, Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2156	1585-04-20	Pagador	467,5	Yáñez, Gaspar	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2157	1585-04-20	Pagador	467,5	Santacruz, Alonso	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 2158	1585-04-20	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2159	1585-04-20	Pagador	425,0	Cisneros, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2160	1585-04-20	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2161	1585-04-20	Pagador	425,0	Luz, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2162	1585-04-20	Pagador	382,5	Morcillo, Pedro	Peón	11 rs y cuartillo por 4 días y medio	
C 2163	1585-04-20	Pagador	350,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2164	1585-04-20	Pagador	350,0	Ruiz, Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2165	1585-04-20	Pagador	350,0	Hernandez, Bernabé	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2166	1585-04-20	Pagador	170,0	González, Fco.	Peón	5 Rs por dos días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2167	1585-04-20	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 2168	1585-04-20	Pagador	408,5	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 2169	1585-04-20	Pagador	408,5	Avila, Fco	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 2170	1585-04-20	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 2171	1585-04-20	Pagador	765,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs y medio por 18 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2172	1585-04-20	Pagador	306,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs por 3 libras de cera a 3 Rs /libra	Gasto extra
C 2173	1585-04-20	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por las velas que compró para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2174	1585-04-20	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por adobar dos cerrojos y una llave	Gasto extra
C 2175	1585-04-20	Pagador	340,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	10 Rs por 20 caños grandes que dio para las casas reales a real cada	Gasto extra
C 2176	1585-04-20	Pagador	340,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	10 Rs por 500 clavos grandes a 2 Rs el ciento	Gasto extra
C 2177	1585-04-27	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	18 Rs por 3 días a 6 Rs cada día	
C 2178	1585-04-27	Pagador	255,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	7 Rs y medio por tres días	
C 2179	1585-04-27	Pagador	255,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	7 Rs y medio por tres días	
C 2180	1585-04-27	Pagador	510,0	Morales, Alonso de	Carpintero	15 Rs a 5 cada día	
C 2181	1585-04-27	Pagador	510,0	Pérez, Francisco	Carpintero	15 Rs a 5 cada día	
C 2182	1585-04-27	Pagador	408,5	Hernández, Pero	Carpintero	12 Rs a 4 cada día	
C 2183	1585-04-27	Pagador	153,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	4 Rs y medio por 3 días a real y medio al día	
C 2184	1585-04-27	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Albañil	15 Rs a 5 cada día	
C 2185	1585-04-27	Pagador	510,0	Ruz, Juan de	Albañil	15 Rs a 5 cada día	
C 2186	1585-04-27	Pagador	510,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	15 Rs a 5 cada día	
C 2187	1585-04-27	Pagador	510,0	Martinez, Juan	Albañil	15 Rs a 5 cada día	
C 2188	1585-04-27	Pagador	255,0	Grande, Pedro	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2189	1585-04-27	Pagador	255,0	Morcillo, Pedro	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2190	1585-04-27	Pagador	255,0	Vélez, Gonzalo	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2191	1585-04-27	Pagador	255,0	Santaren	Peón	7 Rs y medio por tres días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2192	1585-04-27	Pagador	255,0	Lisboa, Felipe de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2193	1585-04-27	Pagador	255,0	Cisneros, Juan de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2194	1585-04-27	Pagador	255,0	Hernandez, Bernabé	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2195	1585-04-27	Pagador	255,0	Martos, Diego de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2196	1585-04-27	Pagador	255,0	Gallardo, Juan	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2197	1585-04-27	Pagador	255,0	Díaz, Simón	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2198	1585-04-27	Pagador	255,0	Calderón, Diego	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2199	1585-04-27	Pagador	255,0	Luz, Fco. de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2200	1585-04-27	Pagador	255,0	Mirez, Pedro de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2201	1585-04-27	Pagador	255,0	Valdés, Pedro de	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2202	1585-04-27	Pagador	255,0	González, Fco.	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2203	1585-04-27	Pagador	255,0	Yáñez, Gaspar	Peón	7 Rs y medio por tres días	
C 2204	1585-04-27	Pagador	280,5	Lisuarte, Diego	Peón	8 Rs y un cuartillo por tres días y medio por tocar la campanilla	
C 2205	1585-04-27	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2206	1585-04-27	Pagador	85,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2207	1585-04-27	Pagador	85,0	Santacruz, Alonso	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2208	1585-04-27	Pagador	85,0	Ruiz, Juan	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2209	1585-04-27	Pagador	204,0	Medina, Diego de	Peón	6 Rs por el jornal de 3 días	Bagaje
C 2210	1585-04-27	Pagador	204,0	Lisboa, Felipe de	Peón	6 Rs por el jornal de 3 días	Bagaje
C 2211	1585-04-27	Pagador	204,0	Avila, Fco	Peón	6 Rs por el jornal de 3 días	Bagaje
C 2212	1585-04-27	Pagador	204,0	Segura, Juan de	Peón	6 Rs por el jornal de 3 días	Bagaje
C 2213	1585-04-27	Pagador	204,0	Raya, Juan de	Peón	6 Rs por el jornal de 3 días	Bagaje
C 2214	1585-04-27	Pagador	170,0	Moreno, Juan	Peón	5 Rs por tres días y medio	Bagaje
C 2215	1585-04-27	Pagador	255,0	Vega, Juan de la	Aparejador	7 Rs y medio por 6 fanegas de yeso a eal y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2216	1585-05-04	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por cuatro días 6 reales/día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2217	1585-05-04	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	10 Rs a 2 y medio cada día	
C 2218	1585-05-04	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	10 Rs a 2 y medio cada día	
C 2219	1585-05-04	Pagador	680,0	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs a 5 cada día	
C 2220	1585-05-04	Pagador	680,0	Pérez, Fracisco	Carpintero	20 Rs a 5 cada día	
C 2221	1585-05-04	Pagador	544,5	Hernández, Pero	Carpintero	16 Rs a 4 cada día	
C 2222	1585-05-04	Pagador	272,0	García, Francisco	Carpintero	8 Rs por dos días	
C 2223	1585-05-04	Pagador	204,5	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	6 Rs por cuatro días a real y medio cada día	
C 2224	1585-05-04	Pagador	680,5	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2225	1585-05-04	Pagador	680,5	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2226	1585-05-04	Pagador	680,5	Barrionuevo, Luis de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2227	1585-05-04	Pagador	680,5	Martinez, Juan	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2228	1585-05-04	Pagador	170,0	Barrionuevo, Antonio	Albañil	5 Rs por un día	
C 2229	1585-05-04	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2230	1585-05-04	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2231	1585-05-04	Pagador	340,0	Morcillo, Pedro	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2232	1585-05-04	Pagador	340,0	Vélez, Gonzalo	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2233	1585-05-04	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2234	1585-05-04	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2235	1585-05-04	Pagador	340,0	Cisneros, Juan de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2236	1585-05-04	Pagador	340,0	Hernández, Bernabé	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2237	1585-05-04	Pagador	340,0	Martos, Diego de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2238	1585-05-04	Pagador	340,0	Gallardo, Juan	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2239	1585-05-04	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2240	1585-05-04	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2241	1585-05-04	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2242	1585-05-04	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2243	1585-05-04	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2244	1585-05-04	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2245	1585-05-04	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2246	1585-05-04	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por cuatro días a dos y medio/día	
C 2247	1585-05-04	Pagador	374,5	Lisuarte, Diego	Peón	11 Rs los 10 por su jornal y el real restante por tocar la campanilla	
C 2248	1585-05-04	Pagador	170,0	Márquez, Gerónimo	Peón	5 Rs por dos días	
C 2249	1585-05-04	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2250	1585-05-04	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2251	1585-05-04	Pagador	272,0	Moreno, Juan	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2252	1585-05-04	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2253	1585-05-04	Pagador	272,0	Avila, Fco	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2254	1585-05-04	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2255	1585-05-04	Pagador	304,5	Raya, Juan de	Peón	8 Rs por el jornal de un Bagaje de 4 días a ocho Rs cada día	Bagaje
C 2256	1585-05-04	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 Rs por 8 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2257	1585-05-04	Pagador	92,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De velas que compró para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2258	1585-05-04	Pagador	48,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por 2 llaves y por adobar una cerradura	Gasto extra
C 2259	1585-05-04	Pagador	304,0	Vega, Juan de la	Aparejador	1 Real por tornillos con sus agujeros para una sierra para los carpinteros	Gasto extra
C 2260	1585-05-04	Pagador	182,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por un cerrojo con su cerradura y llave y halergas para un postigo	Gasto extra
C 2261	1585-05-11	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por seis días	
C 2262	1585-05-11	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio al día	
C 2263	1585-05-11	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio al día	
C 2264	1585-05-11	Pagador	935,0	Pérez, Francisco	Carpintero	27 Rs y medio por 5 días y medio a 5 reales al día	
C 2265	1585-05-11	Pagador	816,0	Hernandez, Pedro	Carpintero	24 Rs a 4 Rs al día	
C 2266	1585-05-11	Pagador	816,0	García, Francisco	Carpintero	24 Rs a 4 Rs al día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2267	1585-05-11	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2268	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2269	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2270	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2271	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Martínez,Juan	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2272	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Antonio	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2273	1585-05-11	Pagador	1.020,0	Sánchez,Pero	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2274	1585-05-11	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2275	1585-05-11	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2276	1585-05-11	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2277	1585-05-11	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2278	1585-05-11	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2279	1585-05-11	Pagador	510,0	Hernández,Bernabé	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2280	1585-05-11	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2281	1585-05-11	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2282	1585-05-11	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2283	1585-05-11	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2284	1585-05-11	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2285	1585-05-11	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2286	1585-05-11	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2287	1585-05-11	Pagador	510,0	Yáñez, Gaspar	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2288	1585-05-11	Pagador	510,0	Marquez,Gerónimo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2289	1585-05-11	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2290	1585-05-11	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio uno y medio por tocar la campanilla	
C 2291	1585-05-11	Pagador	340,0	Sabariego, Lázaro	Peón	10 Rs por 4 días a dos y medio /día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2292	1585-05-11	Pagador	467,5	Valdés, Pedro de	Peón	13 Rs y 3 cuartillo por 5 días	
C 2293	1585-05-11	Pagador	382,5	Cisneros, Juan de	Peón	Por su jornal de 4 días y medio	
C 2294	1585-05-11	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por su jornal de dos días	
C 2295	1585-05-11	Pagador	408,5	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por un Bagaje de seis días	Bagaje
C 2296	1585-05-11	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por un Bagaje de seis días	Bagaje
C 2297	1585-05-11	Pagador	116,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por las velas que compró para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2298	1585-05-11	Pagador	240,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 24 espuestas a 10 mrs cada una	Gasto extra
C 2299	1585-05-11	Pagador	24,5	Palencia, Luis de	Cerrajero	Por una llave que hizo para un almacén	Gasto extra
C 2300	1585-05-11	Pagador	140,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 20 picos a 7 mrs cada uno	Gasto extra
C 2301	1585-05-11	Pagador	238,5	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por un pico nuevo 7 Rs	Gasto extra
C 2302	1585-05-11	Pagador	2.500,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 62 libras y media de herraje que dio para cubos a 40 mrs la libra	Gasto extra
C 2303	1585-05-11	Pagador	850,0	Santotis, Diego de	Carretero	25 Rs por 2 carretadas de yeso que trajo de la Cantera de Sta Pudía	Gasto extra
C 2304	1585-05-11	Pagador	1.632,0	Soto, Alonso de	Herrero	48 Rs por 6 picos a 8 Rs cada uno	Gasto extra
C 2305	1585-05-11	Pagador	680,5	Soto, Alonso de	Herrero	20 Rs por dos espiochas a 10 mrs cada una	Gasto extra
C 2306	1585-05-11	Pagador	170,0	Soto, Alonso de	Herrero	5 Rs por un rodillo	Gasto extra
C 2307	1585-05-11	Pagador	276,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 6 fanegas y media de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2308	1585-05-18	Pagador	1.024,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por seis días	
C 2309	1585-05-18	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por el jornal de seis días a 2 Rs y medio/día	
C 2310	1585-05-18	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por el jornal de seis días a 2 Rs y medio/día	
C 2311	1585-05-18	Pagador	680,0	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs por cuatro días a cinco al día	
C 2312	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Pérez, Francisco	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 2313	1585-05-18	Pagador	816,0	García, Francisco	Carpintero	24 Rs a cuatro cada día	
C 2314	1585-05-18	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2315	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2316	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2317	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2318	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Martínez,Juan	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2319	1585-05-18	Pagador	1.020,0	Sanchez,Pero	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2320	1585-05-18	Pagador	510,0	Barrionuevo,Antonio	Albañil	15 Rs por tres días a cinco cada	
C 2321	1585-05-18	Pagador	680,5	Cerrillo,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2322	1585-05-18	Pagador	680,5	Pino,Damián del	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2323	1585-05-18	Pagador	680,5	Ruz,Martín	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2324	1585-05-18	Pagador	510,0	Rodriguez,Luis	Pintor	15 Rs por tres días a cinco cada	
C 2325	1585-05-18	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2326	1585-05-18	Pagador	467,5	Hazañón, Gabriel de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por cinco días y medio	
C 2327	1585-05-18	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2328	1585-05-18	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2329	1585-05-18	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2330	1585-05-18	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2331	1585-05-18	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2332	1585-05-18	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2333	1585-05-18	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2334	1585-05-18	Pagador	510,0	Hernández,Bernabé	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2335	1585-05-18	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2336	1585-05-18	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2337	1585-05-18	Pagador	510,0	Marquez,Gerónimo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2338	1585-05-18	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2339	1585-05-18	Pagador	510,0	Vargas,Alonso	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2340	1585-05-18	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2341	1585-05-18	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2342	1585-05-18	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio uno y medio por tocar la campanilla	
C 2343	1585-05-18	Pagador	425,0	Sabariago, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2344	1585-05-18	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2345	1585-05-18	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2346	1585-05-18	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2347	1585-05-18	Pagador	408,5	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2348	1585-05-18	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de 6 días	Bagaje
C 2349	1585-05-18	Pagador	374,5	Medina, Diego de	Peón	11 Rs por 5 días y medio	Bagaje
C 2350	1585-05-18	Pagador	340,0	Avila,Fco	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 2351	1585-05-18	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 2352	1585-05-18	Pagador	552,2	Vega, Juan de la	Aparejador	16 Rs y un cuartillo por 13 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2353	1585-05-18	Pagador	228,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por unas aguaderas y por seis cántaros	Gasto extra
C 2354	1585-05-18	Pagador	44,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por las velas que compró para alumbrar a los carpinteros y pintores	Gasto extra
C 2355	1585-05-18	Pagador	153,0	Cerrillo,Luis	Pintor	4 Rs y medio por una arroba de retazos de guanteros para engrudo	Gasto extra
C 2356	1585-05-18	Pagador	68,5	Cerrillo,Luis	Pintor	2 Rs por un cedazo	Gasto extra
C 2357	1585-05-18	Pagador	36,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por seis ollas	Gasto extra
C 2358	1585-05-18	Pagador	18,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Por hilo y papel de marca mayor	Gasto extra
C 2359	1585-05-18	Pagador	24,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Por un librillo pequeño	Gasto extra
C 2360	1585-05-18	Pagador	32,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por 8 cazuelas	Gasto extra
C 2361	1585-05-18	Pagador	34,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Un Real por una libra de ocre	Gasto extra
C 2362	1585-05-18	Pagador	12,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por cuatro libras de carbón	Gasto extra
C 2363	1585-05-18	Pagador	360,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por 3 libras de azarón y 3 de albayas de a 60 mrs/libra	Gasto extra
C 2364	1585-05-18	Pagador	576,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 1200 clavos a 48 mrs el ciento	Gasto extra
C 2365	1585-05-20	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por seis días a seis cada día	
C 2366	1585-05-20	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2367	1585-05-20	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2368	1585-05-20	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 2369	1585-05-20	Pagador	850,0	Pérez,Francisco	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 2370	1585-05-20	Pagador	816,0	García,Francisco	Carpintero	24 Rs por seis días	
C 2371	1585-05-20	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2372	1585-05-20	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2373	1585-05-20	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2374	1585-05-20	Pagador	1.020,0	Barrionuevo	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2375	1585-05-20	Pagador	850,0	Martínez,Juan	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2376	1585-05-20	Pagador	510,0	Sanchez,Pero	Albañil	15 Rs por 3 días	
C 2377	1585-05-20	Pagador	850,0	Cerrillo,Luis	Pintor	25 Rs por cinco días	
C 2378	1585-05-20	Pagador	850,0	Pino,Damián del	Pintor	25 Rs por cinco días	
C 2379	1585-05-20	Pagador	680,5	Rodríguez,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2380	1585-05-20	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2381	1585-05-20	Pagador	510,0	Morcillo,Pedro	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2382	1585-05-20	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2383	1585-05-20	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2384	1585-05-20	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2385	1585-05-20	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2386	1585-05-20	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2387	1585-05-20	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2388	1585-05-20	Pagador	510,0	Hernández,Bernabé	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2389	1585-05-20	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2390	1585-05-20	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2391	1585-05-20	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2392	1585-05-20	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2393	1585-05-20	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2394	1585-05-20	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2395	1585-05-20	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días a dos y medio cada	
C 2396	1585-05-20	Pagador	591,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio uno y medio por tocar la campanilla	
C 2397	1585-05-20	Pagador	467,5	Hazañón, Gabriel de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2398	1585-05-20	Pagador	425,0	Márquez, Gerónimo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2399	1585-05-20	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2400	1585-05-20	Pagador	340,0	Ribera, Juan de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2401	1585-05-20	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2402	1585-05-20	Pagador	85,0	Maldonado, Gerónimo	Peón	Por un día	
C 2403	1585-05-20	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 2404	1585-05-20	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 2405	1585-05-20	Pagador	318,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 7 fanegas y media de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 2406	1585-05-20	Pagador	186,0	Vega, Juan de la	Aparejador	4Rs por una llave grande de loba y otra pequeña para un almacén del molino de la pólvora	Gasto extra
C 2407	1585-05-20	Pagador	96,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por las velas que compró para alumbrar a	Gasto extra
C 2408	1585-05-20	Pagador	76,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Para una bara de lienzo que compró para 4 banderas	Gasto extra
C 2409	1585-05-20	Pagador	72,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 haltergas a 6 mrs cada una	Gasto extra
C 2410	1585-05-20	Pagador	204,0	Vega, Juan de la	Aparejador	6 Rs por un cerrojo con su cerradura y llave	Gasto extra
C 2411	1585-05-20	Pagador	85,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs y medio por un cerrojo	Gasto extra
C 2412	1585-05-20	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 Rs por dos escodas que compró para el servicio de las obras	Gasto extra
C 2413	1585-05-20	Pagador	95,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por dos libras y media de cuñas a real y cuarto cada una	Gasto extra
C 2414	1585-05-20	Pagador	16,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 12 cazuelas	Gasto extra
C 2415	1585-05-20	Pagador	102,0	Cerrillo, Luis	Pintor	3 Rs por media libra de xalde	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2416	1585-05-20	Pagador	85,0	Cerrillo,Luis	Pintor	2 Rs y medio por 2 onzas de a mil de tabrilla	Gasto extra
C 2417	1585-05-20	Pagador	12,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por cuatro libras de carbón	Gasto extra
C 2418	1585-05-20	Pagador	136,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por broches y sedales	Gasto extra
C 2419	1585-05-20	Pagador	255,0	Soto,Alonso de	Herrero	Por calzar dos picos y medio a 3 Rs cada uno	Gasto extra
C 2420	1585-05-20	Pagador	132,0	Soto,Alonso de	Herrero	Por aguzar 9 picos y dos palanquetas a 12 cada una	Gasto extra
C 2421	1585-06-01	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por su jornal de 5 días a 6 cada día	
C 2422	1585-06-01	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 2423	1585-06-01	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio al día	
C 2424	1585-06-01	Pagador	765,0	Morales, Alonso de	Carpintero	22 Rs por 4 días	
C 2425	1585-06-01	Pagador	850,0	Pérez,Francisco	Carpintero	25 Rs a 5 cada día	
C 2426	1585-06-01	Pagador	680,0	García,Francisco	Carpintero	20 Rs a 4 cada día	
C 2427	1585-06-01	Pagador	255,0	Ruiz, Fco.	Carpintero	7 Rs y medio a real y medio cada día	
C 2428	1585-06-01	Pagador	680,0	Hernández,Pero	Carpintero	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2429	1585-06-01	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2430	1585-06-01	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2431	1585-06-01	Pagador	850,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2432	1585-06-01	Pagador	850,0	Martinez,Juan	Albañil	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2433	1585-06-01	Pagador	850,0	Cerrillo,Luis	Pintor	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2434	1585-06-01	Pagador	850,0	Pino,Damián del	Pintor	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2435	1585-06-01	Pagador	850,0	Rodriguez,Luis	Pintor	25 Rs a 5 cada día,por 5 días	
C 2436	1585-06-01	Pagador	680,0	Cornejo,Juan	Pintor	20 Rs a 4 cada día,por 5 días	
C 2437	1585-06-01	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	13 Rs los doce y 1/2 de su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 2438	1585-06-01	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2439	1585-06-01	Pagador	425,0	Morcillo,Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2440	1585-06-01	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2441	1585-06-01	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2442	1585-06-01	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2443	1585-06-01	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2444	1585-06-01	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2445	1585-06-01	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2446	1585-06-01	Pagador	382,5	Hernández,Bernabé	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días y medio	
C 2447	1585-06-01	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2448	1585-06-01	Pagador	425,0	Luz, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2449	1585-06-01	Pagador	425,0	Marquez,Gerónimo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2450	1585-06-01	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2451	1585-06-01	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2452	1585-06-01	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2453	1585-06-01	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2454	1585-06-01	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2455	1585-06-01	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2456	1585-06-01	Pagador	170,0	Santacruz,Alonso	Peón	5 Rs por por 2 días	
C 2457	1585-06-01	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por por 2 días	
C 2458	1585-06-01	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	Bagaje
C 2459	1585-06-01	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	Bagaje
C 2460	1585-06-01	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por 4 días	Bagaje
C 2461	1585-06-01	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por 4 días	Bagaje
C 2462	1585-06-01	Pagador	408,5	Avila,Fco	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 2463	1585-06-01	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 Rs por 8 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2464	1585-06-01	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por las velas que compró para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2465	1585-06-01	Pagador	136,0	Campos, Juan de	Pregonero	4 Rs por pregonar y rematar 6 partidas de cal,ladrillo y loseta	Gasto extra



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2466	1585-06-01	Pagador	136,0	Salvatierra, Antonio de	escribano	4 Rs por su trabajo que tuvo en asistir en los dichos remates	Gasto extra
C 2467	1585-06-01	Pagador	1.496,0	Mora, Juan de	Cerrajero	44 Rs por dos candados que hizo para una arca de hierro para meter el ella 15000 ducados	Gasto extra
C 2468	1585-06-08	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	
C 2469	1585-06-08	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	A dos reales y medio cada día	
C 2470	1585-06-08	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	A dos reales y medio cada día	
C 2471	1585-06-08	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante de las obras de Bibatabin y tenedor de materiales	A dos reales y medio cada día	
C 2472	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 Rs cada día	
C 2473	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Pérez, Fracisco	Carpintero	30 Rs a 5 Rs cada día	
C 2474	1585-06-08	Pagador	816,0	García, Francisco	Carpintero	24 Rs a 4 cada día	
C 2475	1585-06-08	Pagador	816,0	Hernandez, Pedro	Carpintero	24 Rs a 4 cada día	
C 2476	1585-06-08	Pagador	306,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	9 Rs a real y medio cada día	
C 2477	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2478	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2479	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2480	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Martinez, Juan	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2481	1585-06-08	Pagador	510,0	Lachica, Pedro	Albañil	15 Rs por tres días a cinco cada	
C 2482	1585-06-08	Pagador	816,0	Godoy, Juan de	Cantero	24 Rs por seis días que labró ciertas gárgolas a cuatro cada día	
C 2483	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Cerrillo, Luis	Pintor	30 Rs por seis días	
C 2484	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Medina, Diego de	Pintor	30 Rs por seis días	
C 2485	1585-06-08	Pagador	1.020,0	Cornejo, Juan	Pintor	30 Rs por seis días	
C 2486	1585-06-08	Pagador	850,0	Rodriguez, Luis	Pintor	25 Rs por cinco días	
C 2487	1585-06-08	Pagador	850,0	Pino, Damián del	Pintor	25 Rs por cinco días	
C 2488	1585-06-08	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs los 15 por su jornal el uno y medio restante por tocar la campanilla	
C 2489	1585-06-08	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2490	1585-06-08	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2491	1585-06-08	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2492	1585-06-08	Pagador	510,0	Vélez,Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2493	1585-06-08	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2494	1585-06-08	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2495	1585-06-08	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2496	1585-06-08	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2497	1585-06-08	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2498	1585-06-08	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2499	1585-06-08	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2500	1585-06-08	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2501	1585-06-08	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2502	1585-06-08	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2503	1585-06-08	Pagador	510,0	Hernández,Pero	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2504	1585-06-08	Pagador	510,0	Rodriguez,Antonio	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2505	1585-06-08	Pagador	425,0	Hernandez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por dos días	
C 2506	1585-06-08	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por dos días	
C 2507	1585-06-08	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2508	1585-06-08	Pagador	340,0	Serrano,Alonso	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2509	1585-06-08	Pagador	255,0	Sanchez,Pero	Peón	7 y medio Rs por 3 días	
C 2510	1585-06-08	Pagador	255,0	Gómez;Gerónimo	Peón	7 y medio Rs por 3 días	
C 2511	1585-06-08	Pagador	170,0	Marquez,Gerónimo	Peón	5 Rs por dos días	
C 2512	1585-06-08	Pagador	408,5	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 2513	1585-06-08	Pagador	374,5	Avila,Fco	Peón	11 Rs por 5 días y medio	Bagaje
C 2514	1585-06-08	Pagador	204,5	Moreno,Juan	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2515	1585-06-08	Pagador	204,0	Lisboa, Felipe de	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje
C 2516	1585-06-08	Pagador	204,0	Segura, Juan de	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje
C 2517	1585-06-08	Pagador	595,0	Vega, Juan de la	Aparejador	17 Rs y medio por 14 fanegas de yeso que compró de Aparicio Sanchez	Gasto extra
C 2518	1585-06-08	Pagador	612,0	Vega, Juan de la	Aparejador	18 Rs por el lienzo,hilo y hechura de ciertos talegones que se hicieron para meter los 15000 ducados en el arca	Gasto extra
C 2519	1585-06-08	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 Rs por 8 libras de clavos vizcainos que compró de Villanueva a real y cuartillo	Gasto extra
C 2520	1585-06-08	Pagador	136,0	Palencia,Luis de	Cerrajero	Por una llave nueva y por los mudies del arca de hierro de tres llaves y una abrazadera de hierro	Gasto extra
C 2521	1585-06-08	Pagador	136,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	4 Rs por dos cargas de aulagas para cocer un horno de yeso de espejuelo para las yeserías de las casas Reales	Gasto extra
C 2522	1585-06-08	Pagador	85,0	Cerrillo,Luis	Pintor	2 Rs y medio por añilde tejuela	Gasto extra
C 2523	1585-06-08	Pagador	34,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Un real po 4 onzas de xalde	Gasto extra
C 2524	1585-06-08	Pagador	16,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por media libra de engrudo	Gasto extra
C 2525	1585-06-08	Pagador	84,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Otro real por media libra de brazil	Gasto extra
C 2526	1585-06-08	Pagador	68,5	Cerrillo,Luis	Pintor	2 Rs por dos libras de ocre	Gasto extra
C 2527	1585-06-08	Pagador	8,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Por 4 onzas de agebe	Gasto extra
C 2528	1585-06-08	Pagador	10,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por hilo	Gasto extra
C 2529	1585-06-08	Pagador	8,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Por una olla	Gasto extra
C 2530	1585-06-08	Pagador	36,0	Cerrillo,Luis	Pintor	Por 12 libras de carbón a 3 mrs la libra	Gasto extra
C 2531	1585-06-08	Pagador	8,5	Cerrillo,Luis	Pintor	Por coletas	Gasto extra
C 2532	1585-06-08	Pagador	68,6	Frias,Fco	Escribano	Por el trabajo que tuvo en la entrega de los 15.000 ducados que se halló presente	Gasto extra
C 2533	1585-06-08	Pagador	204,5	Reyes, Gaspar de los	Herrero	6 Rs por 300 clavos a dos Rs el ciento	Gasto extra
C 2534	1585-06-08	Pagador	192,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 400 clavos pequeños a 48 mrs/100	Gasto extra
C 2535	1585-06-08	Pagador	40,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 12 alcayatas para unas ventanas	Gasto extra
C 2536	1585-06-08	Pagador	198,5	Soto,Alonso de	Herrero	Por aguzar 16 picos y medio a 12 mrs cada uno	Gasto extra
C 2537	1585-06-08	Pagador	51,0	Sin determinar		Por coser 4 banderetas para traer los materiales	Gasto extra
C 2538	1585-06-15	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs a 6 cada día por su jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2539	1585-06-15	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	10 Rs a dosy medio al día	
C 2540	1585-06-15	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	10 Rs a dosy medio al día	
C 2541	1585-06-15	Pagador	170,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	5 Rs cada día	
C 2542	1585-06-15	Pagador	680,5	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs a 5 cada día,por cuatro días	
C 2543	1585-06-15	Pagador	680,5	Pérez,Francisco	Carpintero	20 Rs a 5 cada día,por cuatro días	
C 2544	1585-06-15	Pagador	408,5	García,Francisco	Carpintero	12 Rs por 3 días a 4 cada día	
C 2545	1585-06-15	Pagador	408,5	Hernández,Pero	Carpintero	12 Rs por 3 días a 4 cada día	
C 2546	1585-06-15	Pagador	272,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	8 Rs por 4 días	
C 2547	1585-06-15	Pagador	680,5	Cerrillo,Luis	Pintor	20 Rs a 5 cada día	
C 2548	1585-06-15	Pagador	680,5	Medina,Juan de	Pintor	20 Rs a 5 cada día	
C 2549	1585-06-15	Pagador	680,5	Rodriguez,Luis	Pintor	20 Rs a 5 cada día	
C 2550	1585-06-15	Pagador	680,5	Cornejo,Juan	Pintor	20 Rs a 5 cada día	
C 2551	1585-06-15	Pagador	680,5	Pino,Damián del	Pintor	20 Rs a 5 cada día	
C 2552	1585-06-15	Pagador	680,5	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2553	1585-06-15	Pagador	680,5	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2554	1585-06-15	Pagador	680,5	Barrionuevo,Luis de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2555	1585-06-15	Pagador	680,5	Martínez,Juan	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2556	1585-06-15	Pagador	680,5	Lachica,Pedro	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 2557	1585-06-15	Pagador	374,5	Lisuarte, Diego	Peón	11 Rs los 10 por su jornal y el real restante por tocar la campanilla	
C 2558	1585-06-15	Pagador	340,0	Martos,Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2559	1585-06-15	Pagador	340,0	Vélez,Gonzalo	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2560	1585-06-15	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2561	1585-06-15	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2562	1585-06-15	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2563	1585-06-15	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2564	1585-06-15	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2565	1585-06-15	Pagador	340,0	Mírez, Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2566	1585-06-15	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2567	1585-06-15	Pagador	340,0	Sanchez,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2568	1585-06-15	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2569	1585-06-15	Pagador	340,0	Hernández, Diego	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2570	1585-06-15	Pagador	340,0	Hernandez,Pedro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2571	1585-06-15	Pagador	340,0	García,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2572	1585-06-15	Pagador	340,0	Vizcaino,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2573	1585-06-15	Pagador	340,0	Avila,Lorenzo	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2574	1585-06-15	Pagador	340,0	Díaz,Simón	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2575	1585-06-15	Pagador	340,0	Sabariego, Lázaro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2576	1585-06-15	Pagador	212,5	Gutierrez,Salvador	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días y medio	
C 2577	1585-06-15	Pagador	212,5	Gallardo, Juan	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días y medio	
C 2578	1585-06-15	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2579	1585-06-15	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por 4 días a dos reales/día	Bagaje
C 2580	1585-06-15	Pagador	204,5	Medina, Diego de	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje
C 2581	1585-06-15	Pagador	136,0	Ampuero,Andrés	Peón	4 Rs por dos días	Bagaje
C 2582	1585-06-15	Pagador	136,0	Heras,Alonso de las	Peón	4 Rs por dos días	Bagaje
C 2583	1585-06-15	Pagador	406,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el lienzo hechura e hilo de 12 capachos	Gasto extra
C 2584	1585-06-15	Pagador	186,0	Vega, Juan de la	Aparejador	4 Rs por dos cedazos de cerdas que compró para la yestería de las casas reales	Gasto extra
C 2585	1585-06-15	Pagador	102,0	Vega, Juan de la	Aparejador	3 Rs por unos garabatos para el tiro	Gasto extra
C 2586	1585-06-15	Pagador	136,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por una libra de cola que compró para los carpinteros	Gasto extra
C 2587	1585-06-15	Pagador	467,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 11 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2588	1585-06-15	Pagador	510,0	Vega, Juan de la	Aparejador	15 Rs por 12 libras de clavos vizcainos a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 2589	1585-06-15	Pagador	240,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 500 clavos a 48 mrs/100	Gasto extra
C 2590	1585-06-15	Pagador	773,5	Gallardo, Juan	Herrero	Por dos cada tres nuevos a 3 Rs y cuartillo/libra	Gasto extra
C 2591	1585-06-15	Pagador	136,0	Gallardo, Juan	Herrero	Por adobar 3 cadahes de cobre	Gasto extra
C 2592	1585-06-15	Pagador	329,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 23 picos y medio a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 2593	1585-06-15	Pagador	20,0	Palencia,Luis de	Herrero	Por un hiero para trabajar los lazos de la ataurjá de las armaduras de las casas reales	
C 2594	1585-06-22	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs a seis reales día	
C 2595	1585-06-22	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2596	1585-06-22	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2597	1585-06-22	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	12 Rs y medio a 2 y medio al día	
C 2598	1585-06-22	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a cinco cada día,por 5 días	
C 2599	1585-06-22	Pagador	850,0	Pérez,Francisco	Carpintero	25 Rs a cinco cada día,por 5 días	
C 2600	1585-06-22	Pagador	680,5	García,Francisco	Carpintero	20 Rs a 4 cada día,por 5 días	
C 2601	1585-06-22	Pagador	680,5	Hernández,Pero	Carpintero	20 Rs a 4 cada día,por 5 días	
C 2602	1585-06-22	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	10 Rs a dos cada día	
C 2603	1585-06-22	Pagador	850,0	Cerrillo,Luis	Pintor	25 Rs a 5 cada día	
C 2604	1585-06-22	Pagador	850,0	Rodriguez,Luis	Pintor	25 Rs a 5 cada día	
C 2605	1585-06-22	Pagador	850,0	Cornejo,Juan	Pintor	25 Rs a 5 cada día	
C 2606	1585-06-22	Pagador	850,0	Pino,Damián del	Pintor	25 Rs a 5 cada día	
C 2607	1585-06-22	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 2608	1585-06-22	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 2609	1585-06-22	Pagador	850,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 2610	1585-06-22	Pagador	340,0	Lachica,Pedro	Albañil	10 Rs por 2 días	
C 2611	1585-06-22	Pagador	459,0	García,Francisco	Albañil	13 Rs y medio por 3 días a 4 y medio/día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2612	1585-06-22	Pagador	85,0	Martínez,Juan	Albañil	2 Rs y medio por medio día	
C 2613	1585-06-22	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	Los 12 por su jornal y el restante por tocar la campanilla	
C 2614	1585-06-22	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2615	1585-06-22	Pagador	425,0	Vélez,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2616	1585-06-22	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2617	1585-06-22	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2618	1585-06-22	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2619	1585-06-22	Pagador	425,0	Luz, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2620	1585-06-22	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2621	1585-06-22	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2622	1585-06-22	Pagador	425,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2623	1585-06-22	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2624	1585-06-22	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2625	1585-06-22	Pagador	425,0	Magán,Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2626	1585-06-22	Pagador	425,0	Ortega,Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2627	1585-06-22	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2628	1585-06-22	Pagador	425,0	López,Ginés	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2629	1585-06-22	Pagador	425,0	Mirallas,Mario de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 2630	1585-06-22	Pagador	323,0	Díaz,Simón	Peón	9 Rs y medio por cuatro días	
C 2631	1585-06-22	Pagador	340,0	Nieto,Gregorio	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2632	1585-06-22	Pagador	340,0	Gil,Antón	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2633	1585-06-22	Pagador	255,0	Pisa,Simón de	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2634	1585-06-22	Pagador	170,0	López,Diego	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2635	1585-06-22	Pagador	170,0	Muñoz,Luis	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2636	1585-06-22	Pagador	170,0	Mesa,Juan de	Peón	5 Rs por 2 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2637	1585-06-22	Pagador	170,0	Gutierrez, Lucas	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2638	1585-06-22	Pagador	170,0	Sanchez, Bartolomé	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2639	1585-06-22	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2640	1585-06-22	Pagador	85,0	Sanchez, Juan	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2641	1585-06-22	Pagador	85,0	González, Fco.	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2642	1585-06-22	Pagador	42,5	López, Alonso	Peón	Por un Bagaje de 5 días	
C 2643	1585-06-22	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 2644	1585-06-22	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 2645	1585-06-22	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 2646	1585-06-22	Pagador	340,0	Ampuero, Andrés	Peón	10 Rs por el jornal de cinco días	Bagaje
C 2647	1585-06-22	Pagador	467,5	Vega, Juan de la	Aparejador	13 Rs y 3 cuartillos por 11 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2648	1585-06-22	Pagador	304,0	Vega, Juan de la	Aparejador	1 real por una llave	Gasto extra
C 2649	1585-06-22	Pagador	238,5	Hernández, Lucas	Herrero	7 Rs por 4 hierros que dio para labrar una yesería	Gasto extra
C 2650	1585-06-22	Pagador	42,5	Cerrillo, Luis	Pintor	1 real y cuartillo por añil	Gasto extra
C 2651	1585-06-22	Pagador	304,5	Cerrillo, Luis	Pintor	1 Real por 4 pinceles	Gasto extra
C 2652	1585-06-22	Pagador	16,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 4 cazuelas	Gasto extra
C 2653	1585-06-22	Pagador	36,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 12 libras de carbón a 3 mrs la libra	Gasto extra
C 2654	1585-06-28	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por 4 días	
C 2655	1585-06-28	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	10 Rs a 2 y medio cada día	
C 2656	1585-06-28	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	10 Rs a 2 y medio cada día	
C 2657	1585-06-28	Pagador	340,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	10 Rs a 2 y medio cada día	
C 2658	1585-06-28	Pagador	680,5	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2659	1585-06-28	Pagador	136,0	García, Francisco	Carpintero	4 Rs por un día	
C 2660	1585-06-28	Pagador	459,0	González, Fco.	Carpintero	13 Rs y medio por 3 días a 4 y medio/día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2661	1585-06-28	Pagador	68,5	Ruiz, Fco.	Carpintero-ayudante	2 Rs por un día	
C 2662	1585-06-28	Pagador	680,5	Cerrillo,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2663	1585-06-28	Pagador	680,5	Cornejo,Juan	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2664	1585-06-28	Pagador	680,5	Rodriguez,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2665	1585-06-28	Pagador	680,5	Medina,Juan de	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2666	1585-06-28	Pagador	680,5	Pino,Damián del	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2667	1585-06-28	Pagador	680,5	Campos,Juan	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2668	1585-06-28	Pagador	680,5	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2669	1585-06-28	Pagador	680,5	Barrionuevo,Luis de	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2670	1585-06-28	Pagador	374,0	Lisuarte, Diego	Peón	11 Rs los 10 por su jornal y el real restante por tocar la campanilla	
C 2671	1585-06-28	Pagador	340,0	Martos,Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2672	1585-06-28	Pagador	340,0	Vélez,Gonzalo	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2673	1585-06-28	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2674	1585-06-28	Pagador	340,0	Díaz,Simón	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2675	1585-06-28	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2676	1585-06-28	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2677	1585-06-28	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2678	1585-06-28	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2679	1585-06-28	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2680	1585-06-28	Pagador	340,0	Magán,Pedro	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2681	1585-06-28	Pagador	340,0	Ortega,Pedro de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2682	1585-06-28	Pagador	340,0	Mesa,Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2683	1585-06-28	Pagador	340,0	Sanchez,Bartolomé	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2684	1585-06-28	Pagador	340,0	Montero,Juan	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2685	1585-06-28	Pagador	340,0	Hernández,Alonso	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2686	1585-06-28	Pagador	340,0	Godoy, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2687	1585-06-28	Pagador	340,0	Pisa, Simón de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2688	1585-06-28	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2689	1585-06-28	Pagador	170,0	Lisboa, Felipe de	Peón	5 Rs por dos días	
C 2690	1585-06-28	Pagador	255,0	Sabariago, Lázaro	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2691	1585-06-28	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2692	1585-06-28	Pagador	42,5	Hernández, Diego	Peón	1 real y un cuartillo por medio día	
C 2693	1585-06-28	Pagador	272,0	Moreno, Juan	Peón	8 Rs por un bagaje de 4 días a 2 Rs/día	Bagaje
C 2694	1585-06-28	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por un bagaje de 4 días a 2 Rs/día	Bagaje
C 2695	1585-06-28	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	8 Rs por un bagaje de 4 días a 2 Rs/día	Bagaje
C 2696	1585-06-28	Pagador	272,0	Ampuero, Andrés	Peón	8 Rs por un bagaje de 4 días a 2 Rs/día	Bagaje
C 2697	1585-06-28	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 24 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra
C 2698	1585-06-28	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por las velas que compró para alumbrar a los carpinteros	Gasto extra
C 2699	1585-06-28	Pagador	1.436,5	Çucarela, Eloy	Herrero	42 Rs y un cuartillo por calzar 13 picos a 3 Rs y cuartillo/cada	Gasto extra
C 2700	1585-06-28	Pagador	60,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por libra y media de cuñas a 40 mrs/libra	Gasto extra
C 2701	1585-06-28	Pagador	680,5	Reyes, Melchor	Herrero	20 Rs por 16 libras de herraje para cubos a real y cuartillo la libra	Gasto extra
C 2702	1585-06-28	Pagador	136,0	Reyes, Melchor	Herrero	4 Rs por 200 clavos grandes	Gasto extra
C 2703	1585-06-28	Pagador	210,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 3 libras y media de albayalde a 60 mrs la libra	Gasto extra
C 2704	1585-06-28	Pagador	180,5	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 3 libras d azarcón a 60 mrs/libra	Gasto extra
C 2705	1585-06-28	Pagador	16,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 4 onzas de Brasil a 4 mrs la onza	Gasto extra
C 2706	1585-06-28	Pagador	44,5	Cerrillo, Luis	Pintor	Por media libra de Xalde	Gasto extra
C 2707	1585-06-28	Pagador	24,5	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 12 cazuelas	Gasto extra
C 2708	1585-06-28	Pagador	20,0	Cerrillo, Luis	Pintor	Por otras 5 onzas de Brasil	Gasto extra
C 2709	1585-06-28	Pagador	24,5	Cerrillo, Luis	Pintor	Por 8 libras de carbón a 3 mrs/libra	Gasto extra
C 2710	1585-07-06	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2711	1585-07-06	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2712	1585-07-06	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2713	1585-07-06	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2714	1585-07-06	Pagador	765,0	Morales, Alonso de	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 2715	1585-07-06	Pagador	680,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2716	1585-07-06	Pagador	816,0	González, Fco.	Carpintero	24 Rs por seis días a 4 cada	
C 2717	1585-07-06	Pagador	544,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	16 Rs por 4 días	
C 2718	1585-07-06	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por seis días	
C 2719	1585-07-06	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por seis días	
C 2720	1585-07-06	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	30 Rs por seis días	
C 2721	1585-07-06	Pagador	340,0	Cerrillo, Luis	Pintor	10 Rs por a cinco al día, dos días	
C 2722	1585-07-06	Pagador	340,0	Medina, Juan de	Pintor	10 Rs por a cinco al día, dos días	
C 2723	1585-07-06	Pagador	340,0	Pino, Damián del	Pintor	10 Rs por a cinco al día, dos días	
C 2724	1585-07-06	Pagador	340,0	Burgos, Juan de	Pintor	10 Rs por a cinco al día, dos días	
C 2725	1585-07-06	Pagador	1.020,0	Rodriguez, Luis	Pintor	30 Rs por seis días	
C 2726	1585-07-06	Pagador	1.020,0	Cornejo, Juan	Pintor	30 Rs por seis días	
C 2727	1585-07-06	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs los 15 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 2728	1585-07-06	Pagador	510,0	Martos, Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2729	1585-07-06	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2730	1585-07-06	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2731	1585-07-06	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2732	1585-07-06	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2733	1585-07-06	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2734	1585-07-06	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2735	1585-07-06	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2736	1585-07-06	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2737	1585-07-06	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2738	1585-07-06	Pagador	510,0	Mesa, Juan de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2739	1585-07-06	Pagador	510,0	Sanchez, Bartolomé	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2740	1585-07-06	Pagador	510,0	Montero, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2741	1585-07-06	Pagador	510,0	Hernández, Alonso	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2742	1585-07-06	Pagador	510,0	Pisa, Simón de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2743	1585-07-06	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2744	1585-07-06	Pagador	510,0	Valladares, Gregorio	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2745	1585-07-06	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2746	1585-07-06	Pagador	425,0	Torres, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2747	1585-07-06	Pagador	425,0	Magán, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2748	1585-07-06	Pagador	425,0	Espinosa, Baltasar de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2749	1585-07-06	Pagador	425,0	Ortega, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2750	1585-07-06	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2751	1585-07-06	Pagador	382,5	Díaz, Simón	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días y medio	
C 2752	1585-07-06	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2753	1585-07-06	Pagador	272,0	Moreno, Juan	Peón	8 Rs por su jornal de un vagaje de 4 días	
C 2754	1585-07-06	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por 6 días	
C 2755	1585-07-06	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por 6 días	
C 2756	1585-07-06	Pagador	408,5	Ampuero, Andrés	Peón	12 Rs por 6 días	
C 2757	1585-07-06	Pagador	204,5	Medina, Diego de	Peón	6 Rs por su jornal	
C 2758	1585-07-06	Pagador	204,5	Sarabia, Juan de	Peón	6 Rs por su jornal	
C 2759	1585-07-06	Pagador	68,5	Avila, Lorenzo	Peón	6 Rs por su jornal	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2760	1585-07-06	Pagador	1.088,5	Vega, Juan de la	Aparejador	32 Rs por dos arrobos de clavos que compró de Pedro de Ochacta a 6 Rs la arroba	Gasto extra
C 2761	1585-07-06	Pagador	616,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 14 fanegas y media de yeso	Gasto extra(Comprado a Diego Hernandez(yesero)
C 2762	1585-07-06	Pagador	212,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 5 fanegas de yeso	Gasto extra
C 2763	1585-07-06	Pagador	544,5	Vega, Juan de la	Aparejador	16 Rs por 2 cerrojos con sus cerraduras y llaves	Gasto extra que se compró a Juan de Mora, cerrajero
C 2764	1585-07-06	Pagador	102,0	Vega, Juan de la	Aparejador	3 Rs por una bara de lienzo	Gasto extra
C 2765	1585-07-06	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por aceite de Linaza	Gasto extra
C 2766	1585-07-06	Pagador	85,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs y medio por barniz que compró	Gasto extra
C 2767	1585-07-06	Pagador	42,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real y un cuartillo por dos retazos que compró	Gasto extra
C 2768	1585-07-06	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	un Real por el bol que compró	Gasto extra
C 2769	1585-07-06	Pagador	17,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Medio real por el engrudo que compró	Gasto extra
C 2770	1585-07-06	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por yeso mate que compró	Gasto extra
C 2771	1585-07-06	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 4 libras de carbón	Gasto extra
C 2772	1585-07-13	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	
C 2773	1585-07-13	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2774	1585-07-13	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2775	1585-07-13	Pagador	935,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	27 Rs por 5 días y medio a 5 Rs cada día	
C 2776	1585-07-13	Pagador	841,5	González, Fco.	Carpintero	24 Rs y 3 cuartillos por 5 días a 4 Rs y medio al día	
C 2777	1585-07-13	Pagador	748,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 2778	1585-07-13	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Albañil	15 Rs por 3 días	
C 2779	1585-07-13	Pagador	935,0	Ruz, Juan de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 cada día	
C 2780	1585-07-13	Pagador	935,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 cada día	
C 2781	1585-07-13	Pagador	935,0	Rodríguez, Luis	Pintor	27 Rs y medio por 5 días a 5 cada día	
C 2782	1585-07-13	Pagador	935,0	Cornejo, Juan	Pintor	27 Rs y medio por 5 días a 5 cada día	
C 2783	1585-07-13	Pagador	518,5	Lisuarte, Diego	Peón	15 Rs y un cuartillo, los 13 por su jornal el real y medio restante por tocar la campanilla	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2784	1585-07-13	Pagador	467,5	Martos,Diego de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2785	1585-07-13	Pagador	467,5	Vélez,Gonzalo	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2786	1585-07-13	Pagador	467,5	Lisboa, Felipe de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2787	1585-07-13	Pagador	467,5	Ruiz, Fco.	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2788	1585-07-13	Pagador	467,5	Mírez, Pedro de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2789	1585-07-13	Pagador	467,5	Sanchez,Bartolomé	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2790	1585-07-13	Pagador	467,5	Pisa,Simón de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2791	1585-07-13	Pagador	467,5	López, Juan	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2792	1585-07-13	Pagador	467,5	Treviño, Juan de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2793	1585-07-13	Pagador	467,5	Valladares,Gregorio	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2794	1585-07-13	Pagador	467,5	Valdés, Pedro de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2795	1585-07-13	Pagador	467,5	Santaren	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 2796	1585-07-13	Pagador	340,0	Sabariego, Lázaro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2797	1585-07-13	Pagador	340,0	Mesa,Juan de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2798	1585-07-13	Pagador	255,0	Luz, Fco. de	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2799	1585-07-13	Pagador	170,0	Hernández,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2800	1585-07-13	Pagador	170,0	Sanchez,Juan	Peón	5 Rs por dos días	
C 2801	1585-07-13	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2802	1585-07-13	Pagador	85,0	Díaz,Simón	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2803	1585-07-13	Pagador	98,5	Moreno,Juan	Peón	2 Rs por el bagaje de un día	
C 2804	1585-07-13	Pagador	374,5	Lisboa, Felipe de	Peón	11 Rs por su jornal de 5 días	Bagaje
C 2805	1585-07-13	Pagador	374,5	Medina, Diego de	Peón	11 Rs por su jornal de 5 días	Bagaje
C 2806	1585-07-13	Pagador	374,5	Sarabia,Juan de	Peón	11 Rs por su jornal de 5 días	Bagaje
C 2807	1585-07-13	Pagador	374,5	Ampuero,Andrés	Peón	11 Rs por su jornal de 5 días	Bagaje
C 2808	1585-07-13	Pagador	238,5	Segura, Juan de	Peón	7 Rs por su jornal de 3 días y medio	Bagaje

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2809	1585-07-13	Pagador	437,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 9 fanegas y media de yeso a 46 mrs /fanega	Gasto extra
C 2810	1585-07-13	Pagador	102,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 3 libras de clavos que compró de Navarro a real la libra	Gasto extra
C 2811	1585-07-13	Pagador	28,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 2 libras de almagro	Gasto extra
C 2812	1585-07-13	Pagador	40,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 8 escobas	Gasto extra
C 2813	1585-07-13	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 4 libras de carbón para los pintores	Gasto extra
C 2814	1585-07-13	Pagador	1.224,5	Carrasco, Juan	Dorador	Por 400 panes de oro, a 9 reales 100	Gasto extra
C 2815	1585-07-13	Pagador	476,0	Mora, Juan de	Herrero	Por un caño de hierro que hizo	Gasto extra
C 2816	1585-07-20	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	
C 2817	1585-07-20	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2818	1585-07-20	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 2819	1585-07-20	Pagador	340,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	10 Rs por 4 días	
C 2820	1585-07-20	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 2821	1585-07-20	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs a 4 y medio/día	
C 2822	1585-07-20	Pagador	816,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	14 Rs a 4 cada día	
C 2823	1585-07-20	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2824	1585-07-20	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2825	1585-07-20	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 2826	1585-07-20	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Solador	30 Rs a 5 cada día	
C 2827	1585-07-20	Pagador	680,0	García, Bartolomé	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2828	1585-07-20	Pagador	459,0	García, Alonso	Albañil	13 Rs y medio por 3 días a 4 y medio/día	
C 2829	1585-07-20	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 2830	1585-07-20	Pagador	510,0	Vélez, Gonzalo	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2831	1585-07-20	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2832	1585-07-20	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2833	1585-07-20	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2834	1585-07-20	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2835	1585-07-20	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2836	1585-07-20	Pagador	510,0	Sanchez,Bartolomé	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2837	1585-07-20	Pagador	510,0	Pisa,Simón de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2838	1585-07-20	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2839	1585-07-20	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2840	1585-07-20	Pagador	510,0	Valladares,Gregorio	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2841	1585-07-20	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2842	1585-07-20	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2843	1585-07-20	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2844	1585-07-20	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por seis días a 2 Rs y 1/2 día	
C 2845	1585-07-20	Pagador	467,5	Santaren	Peón	13 Rs y cuartillo por 5 días	
C 2846	1585-07-20	Pagador	425,0	Ruiz,Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 2847	1585-07-20	Pagador	340,0	Magán,Pedro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2848	1585-07-20	Pagador	340,0	Martín,Pedro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2849	1585-07-20	Pagador	340,0	Cortés,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 2850	1585-07-20	Pagador	255,0	Alonso,Bartolomé	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2851	1585-07-20	Pagador	204,5	Ximenez,Gerónimo	Peón	6 Rs por 6 días	
C 2852	1585-07-20	Pagador	170,0	Mesa,Juan de	Peón	5 Rs por dos días	
C 2853	1585-07-20	Pagador	170,0	Guillén,Diego	Peón	5 Rs por dos días	
C 2854	1585-07-20	Pagador	170,0	Pérez,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2855	1585-07-20	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 2856	1585-07-20	Pagador	127,5	Roma,Juan de	Peón	3 Rs y 3 cuartillos por un día	
C 2857	1585-07-20	Pagador	85,0	González, Fco.	Peón	2 Rs y medio por un día	



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 2858	1585-07-20	Pagador	85,0	Ortega, Pedro de	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2859	1585-07-20	Pagador	408,5	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 2860	1585-07-20	Pagador	408,5	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 2861	1585-07-20	Pagador	408,5	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 2862	1585-07-20	Pagador	408,5	Sarabia, Juan de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 2863	1585-07-20	Pagador	408,5	Ampuero, Andrés	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 2864	1585-07-20	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	8 Rs por 4 días	Bagaje
C 2865	1585-07-20	Pagador	667,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 14 fanegas y media de yeso que compró a Juan López, yesero a real y 12 mrs fanega	Gasto extra
C 2866	1585-07-20	Pagador	240,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 libras de aceite que compró a Juan Pérez a 20 mrs/libra	Gasto extra
C 2867	1585-07-20	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs de estopa para hacer la mezcla para los caños	Gasto extra
C 2868	1585-07-20	Pagador	170,0	Cisneros,	Tornero	5 Rs por dos garruchas	Gasto extra
C 2869	1585-07-20	Pagador	1.232,5	Reyes, Melchor	Herrero	Por 29 libras de clavos y herraje que dió para un carretón a real y cuartillo/libra	Gasto extra
C 2870	1585-07-20	Pagador	510,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 50 espuelas a 10 mrs cada una	Gasto extra
C 2871	1585-07-20	Pagador	255,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 5 cribas a real y medio cada una	Gasto extra
C 2872	1585-07-20	Pagador	400,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 2 docenas de sogas torcidas	Gasto extra
C 2873	1585-07-20	Pagador	287,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 24 cabezas de tomizas	Gasto extra
C 2874	1585-07-20	Pagador	400,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 2 docenas de sogas crisnejas	Gasto extra
C 2875	1585-07-20	Pagador	442,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 4 picos a 3 Rs y cuartillo cada uno	Gasto extra
C 2876	1585-07-20	Pagador	204,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por hacer 2 sortijas y por aderezar unos caños y cierto heraje que dio para un carretón	Gasto extra
C 2877	1585-07-20	Pagador	168,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 12 picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 2878	1585-07-20	Pagador	612,0	Carrasco, Juan	Dorador	Por 200 panes de oro para dorar la imagen, a 9 Rs 100	Gasto extra
C 2879	1585-07-20	Pagador	204,5	Mora, Juan de	Cerrajero	Por seis fijas que dio para una puerta	Gasto extra
C 2880	1585-07-20	Pagador	68,5	Mora, Juan de	Cerrajero	2 Rs por adobar una cerradura y por una llave que hizo	Gasto extra
C 2881	1585-07-27	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2882	1585-07-27	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante		
C 2883	1585-07-27	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales		
C 2884	1585-07-27	Pagador	340,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin		
C 2885	1585-07-27	Pagador	680,5	Mora, Juan de	Carpintero	20 Rs a 5 cada día	
C 2886	1585-07-27	Pagador	680,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	20 Rs a 5 cada día	
C 2887	1585-07-27	Pagador	612,0	González, Fco.	Carpintero	18 Rs a 4 y medio al día	
C 2888	1585-07-27	Pagador	544,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	16 Rs a 4 cada día	
C 2889	1585-07-27	Pagador	476,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	14 Rs por 4 días que se ocupó en labrar unas gárgolas	
C 2890	1585-07-27	Pagador	680,0	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 2891	1585-07-27	Pagador	680,0	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 2892	1585-07-27	Pagador	680,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 2893	1585-07-27	Pagador	680,0	Cuellar, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 2894	1585-07-27	Pagador	680,0	García, Bartolomé	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 2895	1585-07-27	Pagador	510,0	Lachica, Pedro	Albañil	15 Rs por 3 días	
C 2896	1585-07-27	Pagador	612,0	García, Alonso	Albañil	18 Rs por 4 días	
C 2897	1585-07-27	Pagador	306,0	García, Blas	Albañil	9 Rs por 2 días	
C 2898	1585-07-27	Pagador	680,5	Rodríguez, Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2899	1585-07-27	Pagador	680,5	Cornejo, Juan	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 2900	1585-07-27	Pagador	374,5	Lisuarte, Diego	Peón	Once Rs, 10 por su jornal y el resto por tocar la campanilla	
C 2901	1585-07-27	Pagador	340,0	Martos, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2902	1585-07-27	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2903	1585-07-27	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2904	1585-07-27	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2905	1585-07-27	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2906	1585-07-27	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2907	1585-07-27	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2908	1585-07-27	Pagador	340,0	Sanchez,Bartolomé	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2909	1585-07-27	Pagador	340,0	Pisa,Simón de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2910	1585-07-27	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2911	1585-07-27	Pagador	340,0	Treviño, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2912	1585-07-27	Pagador	340,0	Valladares,Gregorio	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2913	1585-07-27	Pagador	340,0	Mesa,Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2914	1585-07-27	Pagador	340,0	Casanova, Juanes de	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2915	1585-07-27	Pagador	340,0	Ruiz Fajardo,Fco	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2916	1585-07-27	Pagador	340,0	Ruiz,Pero	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2917	1585-07-27	Pagador	340,0	Martínez, Julián	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2918	1585-07-27	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por el jornal de 4 días	
C 2919	1585-07-27	Pagador	255,0	Fernandez,Juan	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2920	1585-07-27	Pagador	255,0	Rodríguez, Pedro	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2921	1585-07-27	Pagador	255,0	Pérez,Luis	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2922	1585-07-27	Pagador	255,0	Martinez López	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2923	1585-07-27	Pagador	255,0	Hernández,Bernabé	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2924	1585-07-27	Pagador	255,0	Muñoz, Alonso	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2925	1585-07-27	Pagador	255,0	Medrano,Diego de	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2926	1585-07-27	Pagador	255,0	Yáñez, Gaspar	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 2927	1585-07-27	Pagador	204,5	Ximenez,Gerónimo	Ayudante de soladores	6 Rs por 4 días	
C 2928	1585-07-27	Pagador	170,0	López, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2929	1585-07-27	Pagador	170,0	Torres,Bartolomé	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2930	1585-07-27	Pagador	170,0	Martinez López	Peón	5 Rs por 2 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2931	1585-07-27	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2932	1585-07-27	Pagador	170,0	López,Miguel	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2933	1585-07-27	Pagador	170,0	Hernandez,Diego	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2934	1585-07-27	Pagador	170,0	Collado, Miguel	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2935	1585-07-27	Pagador	170,0	Hernández,Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 2936	1585-07-27	Pagador	127,5	Sanchez,Juan	Peón	Por día y medio	
C 2937	1585-07-27	Pagador	85,0	González, Fco.	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 2938	1585-07-27	Pagador	42,5	Vélez,Gonzalo	Peón	Un real y un cuartillo por medio día	
C 2939	1585-07-27	Pagador	42,5	Pérez,Juan	Peón	Un real y un cuartillo por medio día	
C 2940	1585-07-27	Pagador	272,0	Moreno,Juan	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2941	1585-07-27	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2942	1585-07-27	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2943	1585-07-27	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2944	1585-07-27	Pagador	272,0	Sarabia,Juan de	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2945	1585-07-27	Pagador	272,0	Ampuero,Andrés	Peón	8 Rs por el jornal d 4 días	Bagaje
C 2946	1585-07-27	Pagador	408,5	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por el lienzo,hilo y cordeles que compró para hacer 12 capachos y por su hechura	Gasto extra
C 2947	1585-07-27	Pagador	119,0	Vega, Juan de la	Aparejador	3 Rs y medio por un cerojo con su llave	Gasto extra
C 2948	1585-07-27	Pagador	621,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 13 fanegas y media de yeso a real y doce la fanega	Gasto extra
C 2949	1585-07-27	Pagador	240,0	Pérez,Juan	Mercader	Por 12 libras de aceite que compró a Juan Pérez a 20 mrs/libra	Gasto extra
C 2950	1585-07-27	Pagador	120,0	Pérez,Juan	Mercader	Por 3 libras de aceite	Gasto extra
C 2951	1585-07-27	Pagador	210,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 15 picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 2952	1585-07-27	Pagador	110,0	Çucarela, Eloy	Herrero	7 Rs por 4 chapas que hizo para un eje y fijas para los buxes de un carretón y otras cosas	Gasto extra
C 2953	1585-07-27	Pagador	5.950,0	Orenda,Juan de	Cantero	Por 5 piezas grandes de piedra que dio	Gasto extra
C 2954	1585-07-27	Pagador	68,0	Cornejo,Juan	Pintor	2 Rs por una libra de azarcón	Gasto extra

<b>Codigo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2955	1585-07-27	Pagador	17,0	Cornejo,Juan	Pintor	Medio real de albayaide	Gasto extra
C 2956	1585-07-27	Pagador	17,0	Cornejo,Juan	Pintor	Medio real de xalde	Gasto extra
C 2957	1585-07-27	Pagador	8,5	Cornejo,Juan	Pintor	De ocre	Gasto extra
C 2958	1585-07-27	Pagador	12,0	Cornejo,Juan	Pintor	Por cuatro libras de carbón	Gasto extra
C 2959	1585-07-27	Pagador	24,5	Cornejo,Juan	Pintor	24 mrs de añil	Gasto extra
C 2960	1585-08-04	Pagador	1.224,5	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día,por seis días	
C 2961	1585-08-04	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio cada día	
C 2962	1585-08-04	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio cada día	
C 2963	1585-08-04	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	15 Rs a dos y medio cada día	
C 2964	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 2965	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 2966	1585-08-04	Pagador	918,5	González, Fco.	Carpintero	27 Rs a 4 y medio/día	
C 2967	1585-08-04	Pagador	816,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	24 Rs a cuatro cada día	
C 2968	1585-08-04	Pagador	714,5	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs a 3 Rs y medio cada.Por 6 días que estuvo labrando	
C 2969	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2970	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2971	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2972	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2973	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2974	1585-08-04	Pagador	1.020,0	García, Bartolomé	Albañil	30 Rs a 5 cada díapor seis días	
C 2975	1585-08-04	Pagador	850,0	Moreno,Jorge	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 2976	1585-08-04	Pagador	918,5	García,Alonso	Albañil	27 Rs por seis días a 4 y medio	
C 2977	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Rodriguez,Luis	Pintor	30 Rs a 5 cada día	
C 2978	1585-08-04	Pagador	1.020,0	Cornejo,Juan	Pintor	30 Rs a 5 cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 2979	1585-08-04	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Pintor	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 2980	1585-08-04	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2981	1585-08-04	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2982	1585-08-04	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2983	1585-08-04	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2984	1585-08-04	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2985	1585-08-04	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2986	1585-08-04	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2987	1585-08-04	Pagador	510,0	Pisa,Simón de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2988	1585-08-04	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2989	1585-08-04	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2990	1585-08-04	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2991	1585-08-04	Pagador	510,0	Ruiz,Pero	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2992	1585-08-04	Pagador	510,0	Pérez,Luis	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2993	1585-08-04	Pagador	510,0	López, Martín	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2994	1585-08-04	Pagador	510,0	Hernández,Bernabé	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2995	1585-08-04	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2996	1585-08-04	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2997	1585-08-04	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2998	1585-08-04	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 2999	1585-08-04	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3000	1585-08-04	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3001	1585-08-04	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3002	1585-08-04	Pagador	510,0	Guertas,Blas de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3003	1585-08-04	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3004	1585-08-04	Pagador	510,0	Hojo,Cristobal del	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3005	1585-08-04	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3006	1585-08-04	Pagador	510,0	Olivares,Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3007	1585-08-04	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3008	1585-08-04	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3009	1585-08-04	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3010	1585-08-04	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3011	1585-08-04	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3012	1585-08-04	Pagador	510,0	Martínez,Domingo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3013	1585-08-04	Pagador	510,0	Sanchez,Bartolomé	Peón	15 Rs por 6 días	
C 3014	1585-08-04	Pagador	425,0	Martínez,Domingo	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3015	1585-08-04	Pagador	425,0	Mesa,Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3016	1585-08-04	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3017	1585-08-04	Pagador	425,0	Hernández,Fco	Peón	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3018	1585-08-04	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3019	1585-08-04	Pagador	255,0	Espinosa,Baltasar de	Peón	7 Rs por 3 días	
C 3020	1585-08-04	Pagador	255,0	Hernández,Fco	Peón	7 Rs por 3 días	
C 3021	1585-08-04	Pagador	306,0	Ximénez, Juan	Peón	9 Rs por 6 días a real y medio cada día	Ayudante de los soladores
C 3022	1585-08-04	Pagador	170,0	Torres, Diego de	Peón	5 Rs por dos días	
C 3023	1585-08-04	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por dos días	
C 3024	1585-08-04	Pagador	85,0	Fernández,Juan	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3025	1585-08-04	Pagador	42,5	Yáñez, Gaspar	Peón	Un real y un cuartillo por medio día	
C 3026	1585-08-04	Pagador	408,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje
C 3027	1585-08-04	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje
C 3028	1585-08-04	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3029	1585-08-04	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje
C 3030	1585-08-04	Pagador	408,0	Sarabia, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje
C 3031	1585-08-04	Pagador	408,0	Ampuero, Andrés	Peón	12 Rs por el jornal de seis días a 2 Rs/día	Bagaje
C 3032	1585-08-04	Pagador	72,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 6 cántaros que se compraron	Gasto extra. Para llevar agua
C 3033	1585-08-04	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs de estopa que compró para hacer zulaque	Gasto extra.
C 3034	1585-08-04	Pagador	340,0	Vega, Juan de la	Aparejador	10 Rs por 10 zarzos a real cada uno	Gasto extra
C 3035	1585-08-04	Pagador	42,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real y un cuartillo por una libra de clavos saetinos	Gasto extra
C 3036	1585-08-04	Pagador	25,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por una llave para el Generalife	Gasto extra
C 3037	1585-08-04	Pagador	72,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 14 escobas	Gasto extra
C 3038	1585-08-04	Pagador	322,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 7 fanegas de yeso a real y doce/fanega	Gasto extra
C 3039	1585-08-04	Pagador	60,0	Carrasco, Juan	Dorador	Por 20 panes de oro que dio para los pintores a 3 mrs cada uno	Gasto extra
C 3040	1585-08-04	Pagador	120,0	Pérez, Juan	Herrero	Por 6 libras de aceite que dió para hacer zulaque	Gasto extra
C 3041	1585-08-04	Pagador	266,0	Çucarella, Eloy	Herrero	Por aguzar 19 picos a 14 y medio mrs	Gasto extra
C 3042	1585-08-04	Pagador	110,5	Çucarella, Eloy	Herrero	3 Rs y un cuartillo por calzar un pico	Gasto extra
C 3043	1585-08-04	Pagador	392,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por llevar 98 ripias largas que se lo compraron a Bartolomé Sanchez, mercader de madera	Gasto extra
C 3044	1585-08-04	Pagador	68,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs de carmín que compró para los pintores a real y medio	Gasto extra
C 3045	1585-08-04	Pagador	51,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Real y medio de añil	Gasto extra
C 3046	1585-08-04	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por un real de albayalde	Gasto extra
C 3047	1585-08-04	Pagador	30,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De ocre	Gasto extra
C 3048	1585-08-04	Pagador	51,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Real y medio de xalde	Gasto extra
C 3049	1585-08-04	Pagador	17,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Medio real de Xebe	Gasto extra
C 3050	1585-08-04	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de brasil	Gasto extra
C 3051	1585-08-04	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De carbón	Gasto extra
C 3052	1585-08-09	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por cuatro días	
C 3053	1585-08-09	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	10 Rs a dos y medio al día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3054	1585-08-09	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	10 Rs a dos y medio al día	
C 3055	1585-08-09	Pagador	340,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	10 Rs a dos y medio al día	
C 3056	1585-08-09	Pagador	680,5	Morales, Alonso de	Carpintero	20 Rs ,5 cada día	
C 3057	1585-08-09	Pagador	680,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	20 Rs ,5 cada día	
C 3058	1585-08-09	Pagador	612,0	González, Fco.	Carpintero	18 Rs por 4 días a 4 y medio	
C 3059	1585-08-09	Pagador	644,5	Salinas, Pedro de	Carpintero	16 Rs a 4 cada día	
C 3060	1585-08-09	Pagador	476,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	14 Rs a 3 y medio cada día	
C 3061	1585-08-09	Pagador	680,5	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 3062	1585-08-09	Pagador	680,5	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 3063	1585-08-09	Pagador	680,5	Cuellar, Juan de	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 3064	1585-08-09	Pagador	680,5	García, Bartolomé	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 3065	1585-08-09	Pagador	680,5	Moreno,Jorge	Albañil	20 Rs a 5 cada día	
C 3066	1585-08-09	Pagador	510,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	15 Rs por 3 días	
C 3067	1585-08-09	Pagador	170,0	Lachica,Pedro	Albañil	5 Rs por un día	
C 3068	1585-08-09	Pagador	153,0	García,Alonso	Albañil	4 Rs y medio por otro día	
C 3069	1585-08-09	Pagador	680,5	Rodriguez,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 3070	1585-08-09	Pagador	680,5	Cornejo,Juan	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 3071	1585-08-09	Pagador	680,5	Pino,Damián del	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 3072	1585-08-09	Pagador	374,5	Lisuarte, Diego	Peón	11 Rs los 10 por su jornal y el real restante por tocar la campanilla	
C 3073	1585-08-09	Pagador	340,0	Martos,Diego de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3074	1585-08-09	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3075	1585-08-09	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3076	1585-08-09	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3077	1585-08-09	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por los 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3078	1585-08-09	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3079	1585-08-09	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3080	1585-08-09	Pagador	340,0	Pisa, Simón de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3081	1585-08-09	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3082	1585-08-09	Pagador	340,0	Treviño, Juan de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3083	1585-08-09	Pagador	340,0	Casanova, Juanes de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3084	1585-08-09	Pagador	340,0	Pérez, Alonso	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3085	1585-08-09	Pagador	340,0	López, Martín	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3086	1585-08-09	Pagador	340,0	Hernández, Bernabé	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3087	1585-08-09	Pagador	340,0	Medrano, Diego de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3088	1585-08-09	Pagador	340,0	López, Alonso	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3089	1585-08-09	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3090	1585-08-09	Pagador	340,0	Hernández, Alonso	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3091	1585-08-09	Pagador	340,0	García, Bartolomé	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3092	1585-08-09	Pagador	340,0	Torre, Juan de la	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3093	1585-08-09	Pagador	340,0	Guertas, Blas de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3094	1585-08-09	Pagador	340,0	Ximénez, Juan	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3095	1585-08-09	Pagador	340,0	Pozo, Xristobal del	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3096	1585-08-09	Pagador	340,0	Hernández Alonso	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3097	1585-08-09	Pagador	340,0	Olivares, Pedro	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3098	1585-08-09	Pagador	340,0	Mesa, Mateo de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3099	1585-08-09	Pagador	340,0	Montaner, Domingo	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3100	1585-08-09	Pagador	340,0	Sanchez, Juan	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3101	1585-08-09	Pagador	340,0	Vilches, Hernando de	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3102	1585-08-09	Pagador	340,0	Collado, Miguel	Peón	10 Rs por los 4 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3103	1585-08-09	Pagador	340,0	Hernández,Fco	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3104	1585-08-09	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3105	1585-08-09	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3106	1585-08-09	Pagador	340,0	Hernández, Diego	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3107	1585-08-09	Pagador	340,0	Martínez, Julián	Peón	10 Rs por los 4 días	
C 3108	1585-08-09	Pagador	204,5	Ximénez, Gerónimo	Peón	6 Rs a real y medio/día	Ayudante de soladpres
C 3109	1585-08-09	Pagador	255,0	Mondez	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3110	1585-08-09	Pagador	255,0	Alonso,Bartolomé	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3111	1585-08-09	Pagador	255,0	Muñoz, Alonso	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3112	1585-08-09	Pagador	255,0	Muñoz, Alonso	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3113	1585-08-09	Pagador	255,0	Gallego,	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3114	1585-08-09	Pagador	255,0	López, Juan	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3115	1585-08-09	Pagador	170,0	Serrano,Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3116	1585-08-09	Pagador	85,0	Torre,Jorge	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3117	1585-08-09	Pagador	42,5	Sanchez,Bartolomé	Peón	1 Real y un cuartillo por medio día	
C 3118	1585-08-09	Pagador	238,5	Moreno,Juan	Peón	Por un bagaje suyo de de 3 días y medio	Bagaje
C 3119	1585-08-09	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	Por un bagaje suyo de de 3 días y medio	Bagaje
C 3120	1585-08-09	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	Por un bagaje suyo de de 3 días y medio	Bagaje
C 3121	1585-08-09	Pagador	272,0	Sarabia,Juan de	Peón	Por un bagaje suyo de de 3 días y medio	Bagaje
C 3122	1585-08-09	Pagador	272,0	Medina, Diego de	Peón	Por un bagaje suyo de de 3 días y medio	Bagaje
C 3123	1585-08-09	Pagador	170,0	Castillo	Peón	5 Rs a 2 y medio cada día	Bagaje
C 3124	1585-08-09	Pagador	828,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 18 fanegas de yeso a real y doce/fanega	Gasto extra
C 3125	1585-08-09	Pagador	42,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Un Real y un cuartillo por una libra de clavos saetinos	Gasto extra
C 3126	1585-08-09	Pagador	34,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de Xalde que compró para las pinturas	Gasto extra
C 3127	1585-08-09	Pagador	24,5	Vega, Juan de la	Aparejador	De albayalde	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3128	1585-08-09	Pagador	24,5	Vega, Juan de la	Aparejador	De retazos	Gasto extra
C 3129	1585-08-09	Pagador	1.200,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por dos mil clavos pequeños de embutir a 60 mrs/100	Gasto extra
C 3130	1585-08-17	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 reales por su jornal de 5 días	
C 3131	1585-08-17	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3132	1585-08-17	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3133	1585-08-17	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	12 Rs y medio por su jornal de cinco días	
C 3134	1585-08-17	Pagador	340,0	Morales, Alonso de	Carpintero	10 Rs por 2 días	
C 3135	1585-08-17	Pagador	850,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	25 Rs po 5 días	
C 3136	1585-08-17	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 3137	1585-08-17	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	7 Rs y medio por 3 días	
C 3138	1585-08-17	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3139	1585-08-17	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3140	1585-08-17	Pagador	850,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3141	1585-08-17	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3142	1585-08-17	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3143	1585-08-17	Pagador	850,0	García, Bartolomé	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3144	1585-08-17	Pagador	850,0	Moreno,Jorge	Albañil	25 Rs a cinco al día	
C 3145	1585-08-17	Pagador	850,0	Rodriguez,Luis	Pintor	25 Rs a cinco al día	
C 3146	1585-08-17	Pagador	850,0	Pino,Damián del	Pintor	25 Rs a cinco al día	
C 3147	1585-08-17	Pagador	765,0	Cornejo,Juan	Pintor	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 3148	1585-08-17	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos los 12 por su jornal el resto por tañer la campanilla	
C 3149	1585-08-17	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3150	1585-08-17	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3151	1585-08-17	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3152	1585-08-17	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3153	1585-08-17	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3154	1585-08-17	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3155	1585-08-17	Pagador	425,0	Pisa, Simón de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3156	1585-08-17	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3157	1585-08-17	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3158	1585-08-17	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3159	1585-08-17	Pagador	425,0	Ruiz, Pero	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3160	1585-08-17	Pagador	425,0	Pérez, Luis	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3161	1585-08-17	Pagador	425,0	Hernández, Bernabé	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3162	1585-08-17	Pagador	425,0	Medrano, Diego de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3163	1585-08-17	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3164	1585-08-17	Pagador	425,0	Martínez, Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3165	1585-08-17	Pagador	425,0	Hernández, Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3166	1585-08-17	Pagador	425,0	García, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3167	1585-08-17	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3168	1585-08-17	Pagador	425,0	Ximénez, Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3169	1585-08-17	Pagador	425,0	Pozo, Xristobal del	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3170	1585-08-17	Pagador	425,0	Hernández, Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3171	1585-08-17	Pagador	425,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3172	1585-08-17	Pagador	425,0	Sanchez, Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3173	1585-08-17	Pagador	425,0	Vilches, Fernando de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3174	1585-08-17	Pagador	425,0	Méndez, Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3175	1585-08-17	Pagador	425,0	Alonso, Martín	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3176	1585-08-17	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3177	1585-08-17	Pagador	425,0	Bernaldo,Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3178	1585-08-17	Pagador	425,0	Bayona, Alonso de	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3179	1585-08-17	Pagador	425,0	Martínez,Domingo	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3180	1585-08-17	Pagador	425,0	Sánchez, Andrés	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3181	1585-08-17	Pagador	425,0	López, Alonso	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3182	1585-08-17	Pagador	425,0	Dín,Pero	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3183	1585-08-17	Pagador	425,0	Moreno,Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3184	1585-08-17	Pagador	425,0	Hernández,Fco	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3185	1585-08-17	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3186	1585-08-17	Pagador	425,0	Collado, Miguel	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3187	1585-08-17	Pagador	425,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3188	1585-08-17	Pagador	425,0	Martínez, Julián	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3189	1585-08-17	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3190	1585-08-17	Pagador	425,0	Gallego,Pedro	Peón	12 Rs y medio a dos y medio cada día	
C 3191	1585-08-17	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	Ayudante de soladores 7 Rs y medio a real y medio/día	
C 3192	1585-08-17	Pagador	297,5	Sanchez,Bartolomé	Peón	8 Rs y 3 cuartillos por 3 días	
C 3193	1585-08-17	Pagador	340,0	Moreno,Juan	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3194	1585-08-17	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3195	1585-08-17	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3196	1585-08-17	Pagador	340,0	Sarabia,Juan de	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3197	1585-08-17	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3198	1585-08-17	Pagador	340,0	Ampuero,Andrés	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3199	1585-08-17	Pagador	340,0	Castillo	Peón	10 Rs por el jornal d un bagaje de cinco días	Bagaje
C 3200	1585-08-17	Pagador	506,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 11 fanegas de yeso	Gasto extra.Lo compró a Pero Roperero
C 3201	1585-08-17	Pagador	187,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Herradura de loba	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3202	1585-08-17	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rs que dio al escribano, por hacer 2 traslados de Cédula y de 4 remates de cal y ladrillo	Gasto extra
C 3203	1585-08-17	Pagador	46,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por engrudo que se compró para las carpinteros	Gasto extra
C 3204	1585-08-17	Pagador	306,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 32 picos a 14 cada uno	Gasto extra
C 3205	1585-08-17	Pagador	500,0	Rodríguez Pedro	Espartero	Por 50 espuestas a 10 mrs cada una	Gasto extra
C 3206	1585-08-17	Pagador	168,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 12 cabezas de sogas de crisneja a 14 mrs cada una	Gasto extra
C 3207	1585-08-17	Pagador	204,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 Rs por 12 cabezas de sogas torcidas a medio real una	Gasto extra
C 3208	1585-08-17	Pagador	408,0	Pinel, Juan de	Espartero	Por 2 docenas de sogas torcidas a medio real cada una	Gasto extra
C 3209	1585-08-17	Pagador	408,0	Villanueva, Critóbal	mercader	Por una resma de papel	Gasto extra
C 3210	1585-08-17	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el ocre	Gasto extra
C 3211	1585-08-17	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Otro real de Azarcón	Gasto extra
C 3212	1585-08-17	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Otro real de albayalde	Gasto extra
C 3213	1585-08-17	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de añil	Gasto extra
C 3214	1585-08-17	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Retazos otro real	Gasto extra
C 3215	1585-08-17	Pagador	24,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De brasil	Gasto extra
C 3216	1585-08-17	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De carbón	Gasto extra
C 3217	1585-08-17	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De papel de marca mayor	Gasto extra
C 3218	1585-08-17	Pagador	44,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De xalde	Gasto extra
C 3219	1585-08-17	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Jardinero	Por dos días que se ocupó de regar los álamos	Gasto extra
C 3220	1585-08-23	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por su jornal de 5 días a 6 cada día	
C 3221	1585-08-23	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio a dos y medio cada	
C 3222	1585-08-23	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio a dos y medio cada	
C 3223	1585-08-23	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	12 Rs y medio a dos y medio cada	
C 3224	1585-08-23	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a 5 cada día	
C 3225	1585-08-23	Pagador	850,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	25 Rs a 5 cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3226	1585-08-23	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 3227	1585-08-23	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	17 Rs y medio por 5 días	
C 3228	1585-08-23	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3229	1585-08-23	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal	
C 3230	1585-08-23	Pagador	680,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 3231	1585-08-23	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3232	1585-08-23	Pagador	850,0	Lachica,Pedro	Albañil	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3233	1585-08-23	Pagador	850,0	García, Bartolomé	Albañil	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3234	1585-08-23	Pagador	850,0	Moreno,Jorge	Albañil	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3235	1585-08-23	Pagador	850,0	Cornejo,Juan	Pintor	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3236	1585-08-23	Pagador	850,0	Pino,Damián del	Pintor	25 Rs por su jornal de de 5 días	
C 3237	1585-08-23	Pagador	595,0	Rodriguez,Luis	Pintor	17 Rs y medio por 5 días	
C 3238	1585-08-23	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos los 12 por su jornal el resto por tañer la campanilla	
C 3239	1585-08-23	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3240	1585-08-23	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3241	1585-08-23	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3242	1585-08-23	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3243	1585-08-23	Pagador	425,0	Mirez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3244	1585-08-23	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3245	1585-08-23	Pagador	425,0	Pisa,Simón de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3246	1585-08-23	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3247	1585-08-23	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3248	1585-08-23	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3249	1585-08-23	Pagador	425,0	Ruiz,Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3250	1585-08-23	Pagador	425,0	Pérez,Luis	Peón	12 Rs y medio por 5 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3251	1585-08-23	Pagador	425,0	Hernández,Bernabé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3252	1585-08-23	Pagador	425,0	Medrano,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3253	1585-08-23	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3254	1585-08-23	Pagador	425,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3255	1585-08-23	Pagador	425,0	Hernández,Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3256	1585-08-23	Pagador	425,0	García, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3257	1585-08-23	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3258	1585-08-23	Pagador	425,0	Ximenez,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3259	1585-08-23	Pagador	425,0	Hernández,Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3260	1585-08-23	Pagador	425,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3261	1585-08-23	Pagador	425,0	Sanchez,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3262	1585-08-23	Pagador	425,0	Vilchez,Hernándo de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3263	1585-08-23	Pagador	425,0	Méndez,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3264	1585-08-23	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3265	1585-08-23	Pagador	425,0	Bernaldo,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3266	1585-08-23	Pagador	425,0	Vayona,Alonso de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3267	1585-08-23	Pagador	425,0	Montañés,Domingo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3268	1585-08-23	Pagador	425,0	Sanchez,Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3269	1585-08-23	Pagador	425,0	López, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3270	1585-08-23	Pagador	425,0	Luz, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3271	1585-08-23	Pagador	425,0	Díaz,Simón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3272	1585-08-23	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3273	1585-08-23	Pagador	425,0	Collado, Miguel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3274	1585-08-23	Pagador	425,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3275	1585-08-23	Pagador	425,0	Gallego,Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3276	1585-08-23	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3277	1585-08-23	Pagador	425,0	Martínez, Julián	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3278	1585-08-23	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3279	1585-08-23	Pagador	425,0	Gómez, Antón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3280	1585-08-23	Pagador	350,0	García, Andrés	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3281	1585-08-23	Pagador	255,0	Díaz, Pero	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3282	1585-08-23	Pagador	255,0	Hernández, Fco	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3283	1585-08-23	Pagador	255,0	Torre, Juan de la	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3284	1585-08-23	Pagador	85,0	Hernández, Fco	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3285	1585-08-23	Pagador	85,0	Serrano, Alonso	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3286	1585-08-23	Pagador	85,0	López, Francisco	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3287	1585-08-23	Pagador	340,0	Moreno Díez	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3288	1585-08-23	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3289	1585-08-23	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3290	1585-08-23	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3291	1585-08-23	Pagador	340,0	Ampuero, Andrés	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3292	1585-08-23	Pagador	340,0	Castillo	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3293	1585-08-23	Pagador	340,0	Ávila, Fco de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3294	1585-08-23	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días	Bagaje
C 3295	1585-08-23	Pagador	85,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs por dos libras de clavos saetinos	Gasto extra
C 3296	1585-08-23	Pagador	42,5	Vega, Juan de la	Aparejador	1 Real por un cordel que compró para el mazo donde se mueve el yeso de espejuelo	Gasto extra
C 3297	1585-08-23	Pagador	136,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	4 Rs por 20 goznes para una puerta y ventana de	Gasto extra
C 3298	1585-08-23	Pagador	1.054,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	31 Rs por 4 hazadas	Gasto extra
C 3299	1585-08-26	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	
C 3300	1585-08-26	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3301	1585-08-26	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3302	1585-08-26	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3303	1585-08-26	Pagador	935,0	Morales, Alonso de	Carpintero	27 Rs y medio por 5 días a 5 cada día	
C 3304	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por 6 días	
C 3305	1585-08-26	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs a 4 Rs y medio al día	
C 3306	1585-08-26	Pagador	916,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	24 Rs a 4 Rs al día	
C 3307	1585-08-26	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs a 3 y medio al día	
C 3308	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3309	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3310	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3311	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3312	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3313	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Moreno,Jorge	Albañil	35 Rs a 5 cada día	
C 3314	1585-08-26	Pagador	918,0	García,Alonso	Albañil	27 Rs a 4 y medio	
C 3315	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Rodriguez,Luis	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3316	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Cornejo,Juan	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3317	1585-08-26	Pagador	1.020,0	Pino,Damián del	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3318	1585-08-26	Pagador	255,0	Medina, Diego de	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3319	1585-08-26	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 3320	1585-08-26	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3321	1585-08-26	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3322	1585-08-26	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3323	1585-08-26	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3324	1585-08-26	Pagador	510,0	Pisa,Simón de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3325	1585-08-26	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3326	1585-08-26	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3327	1585-08-26	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3328	1585-08-26	Pagador	510,0	Ruiz,Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3329	1585-08-26	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3330	1585-08-26	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3331	1585-08-26	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3332	1585-08-26	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3333	1585-08-26	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3334	1585-08-26	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3335	1585-08-26	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3336	1585-08-26	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3337	1585-08-26	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3338	1585-08-26	Pagador	510,0	Vilchez,Hernando	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3339	1585-08-26	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3340	1585-08-26	Pagador	510,0	Bayona, Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3341	1585-08-26	Pagador	510,0	Montañés,Domingo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3342	1585-08-26	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3343	1585-08-26	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3344	1585-08-26	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3345	1585-08-26	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3346	1585-08-26	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3347	1585-08-26	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3348	1585-08-26	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3349	1585-08-26	Pagador	510,0	Gallego,Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3350	1585-08-26	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3351	1585-08-26	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3352	1585-08-26	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3353	1585-08-26	Pagador	510,0	Díaz,Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3354	1585-08-26	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	Ayudante de soladores 9 Rs a real /día	
C 3355	1585-08-26	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3356	1585-08-26	Pagador	425,0	López,Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3357	1585-08-26	Pagador	425,0	Montijano,Cristóbal	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3358	1585-08-26	Pagador	425,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3359	1585-08-26	Pagador	340,0	Padilla,Hernándo de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3360	1585-08-26	Pagador	340,0	Mendoza,Antón	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3361	1585-08-26	Pagador	340,0	Santiago,Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3362	1585-08-26	Pagador	340,0	Guertas,Alonso	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3363	1585-08-26	Pagador	340,0	Ruiz,Cosme	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3364	1585-08-26	Pagador	340,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3365	1585-08-26	Pagador	340,0	Ruiz,Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3366	1585-08-26	Pagador	340,0	Villalta,Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3367	1585-08-26	Pagador	255,0	Santaren	Peón	7 y medio Rs por 3 días	
C 3368	1585-08-26	Pagador	255,0	Hernández,Bernabé	Peón	7 y medio Rs por 3 días	
C 3369	1585-08-26	Pagador	212,5	Moreno,Juan	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días y medio	
C 3370	1585-08-26	Pagador	212,5	Gómez,Pero	Peón	6 Rs y un cuartillo por dos días y medio	
C 3371	1585-08-26	Pagador	170,0	Pérez,Luis	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3372	1585-08-26	Pagador	170,0	Hernández,Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3373	1585-08-26	Pagador	170,0	Méndez,Juan	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3374	1585-08-26	Pagador	170,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	5 Rs por 2 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3375	1585-08-26	Pagador	170,0	Molina,Diego de	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3376	1585-08-26	Pagador	170,0	Montilla,Aparicio	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3377	1585-08-26	Pagador	170,0	Navalosa,Cristóbal de	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3378	1585-08-26	Pagador	170,0	Calbo,Pablos	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3379	1585-08-26	Pagador	170,0	Campos, Juan de	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3380	1585-08-26	Pagador	85,0	Aguila,Hernándo del	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3381	1585-08-26	Pagador	340,0	Moreno	Peón	10 Rs por un Bagaje de 5 días	Bagaje
C 3382	1585-08-26	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3383	1585-08-26	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3384	1585-08-26	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3385	1585-08-26	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3386	1585-08-26	Pagador	408,0	Ampuero,Andrés	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3387	1585-08-26	Pagador	408,0	Ávila,Fco de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3388	1585-08-26	Pagador	408,0	Santaren	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3389	1585-08-26	Pagador	186,0	Vega, Juan de la	Aparejador	4 Rs por la estopa para zulaque para los caños del agua de las casas reales	Gasto extra
C 3390	1585-08-26	Pagador	200,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 10 libras de aceite que compró para hacer zulaque	Gasto extra
C 3391	1585-08-26	Pagador	476,0	Vega, Juan de la	Aparejador	14 Rs por el lienzo,cordeles y hechura de 14 capachos	Gasto extra
C 3392	1585-08-26	Pagador	114,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por una bara y media de lienzo que compró	Gasto extra
C 3393	1585-08-26	Pagador	136,0	Vega, Juan de la	Aparejador	4 Rs por las velas que compró para alumbrar	Gasto extra
C 3394	1585-08-26	Pagador	212,5	Vega, Juan de la	Aparejador	6 Rs y un cuartillo por 5 libras de clavos saetinos a real y cuartillo lalibra	Gasto extra
C 3395	1585-08-26	Pagador	20,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De xalde para los pintores	Gasto extra
C 3396	1585-08-26	Pagador	20,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Albayde otras 20	Gasto extra
C 3397	1585-08-26	Pagador	17,0	Vega, Juan de la	Aparejador	1/2 real de azarcón	Gasto extra
C 3398	1585-08-26	Pagador	12,0	Vega, Juan de la	Aparejador	de Xebe	Gasto extra
C 3399	1585-08-26	Pagador	76,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs y un cuartillo de añil	Gasto extra

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3400	1585-08-26	Pagador	204,0	Campos, Juan de	Pregonero	Por pregonar y rematar ciertas obras	Gasto extra
C 3401	1585-08-26	Pagador	112,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos llaves y adobar un cerrojo	Gasto extra
C 3402	1585-08-26	Pagador	552,5	Çucarela, Eloy	Herrero	16 Rs y un cuartillo por calzar cinco picos a 3 Rs y cuartillo cada	Gasto extra
C 3403	1585-08-26	Pagador	42,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 3 picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 3404	1585-08-26	Pagador	517,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 50 espuestas a 10 mrs cada una y el reto por una cabeza de sogá torcida	Gasto extra
C 3405	1585-08-26	Pagador	164,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el alquiler de unas guadañas y hozinos y legones para limpiar la azequia de la Alhambra	Gasto extra
C 3406	1585-09-07	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3407	1585-09-07	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3408	1585-09-07	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3409	1585-09-07	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3410	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3411	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3412	1585-09-07	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 3413	1585-09-07	Pagador	816,0	Salinas,Francisco	Carpintero	24 Rs a 4 Rs al día	
C 3414	1585-09-07	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días	
C 3415	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3416	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3417	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3418	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3419	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3420	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Moreno,Jorge	Albañil	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3421	1585-09-07	Pagador	918,0	García,Alonso	Albañil	27 Rs a 4 y medio cada día	
C 3422	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Rodríguez, Pedro	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3423	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Cornejo,Juan	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3424	1585-09-07	Pagador	1.020,0	Pino,Damián del	Pintor	30 Rs a 5 por día por seis días	
C 3425	1585-09-07	Pagador	510,0	Núñez,Cristóbal	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3426	1585-09-07	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 3427	1585-09-07	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	Ayudante de los soladores por seis días	
C 3428	1585-09-07	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3429	1585-09-07	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3430	1585-09-07	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3431	1585-09-07	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3432	1585-09-07	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3433	1585-09-07	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3434	1585-09-07	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3435	1585-09-07	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3436	1585-09-07	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3437	1585-09-07	Pagador	510,0	Ruiz,Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3438	1585-09-07	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3439	1585-09-07	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3440	1585-09-07	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3441	1585-09-07	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3442	1585-09-07	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3443	1585-09-07	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3444	1585-09-07	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3445	1585-09-07	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3446	1585-09-07	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3447	1585-09-07	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3448	1585-09-07	Pagador	510,0	Bayona, Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3449	1585-09-07	Pagador	510,0	Montaños,Domingo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3450	1585-09-07	Pagador	510,0	Sanchez,Andrés	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3451	1585-09-07	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3452	1585-09-07	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3453	1585-09-07	Pagador	510,0	Latorre,Jorge	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3454	1585-09-07	Pagador	510,0	López,Francisco	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3455	1585-09-07	Pagador	510,0	Padilla,Hernándo de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3456	1585-09-07	Pagador	510,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3457	1585-09-07	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3458	1585-09-07	Pagador	510,0	Ferray,Antonio	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3459	1585-09-07	Pagador	510,0	Nágera,Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3460	1585-09-07	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3461	1585-09-07	Pagador	510,0	Montijano,Cristóbal	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3462	1585-09-07	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3463	1585-09-07	Pagador	510,0	Mendoza,Antón de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3464	1585-09-07	Pagador	510,0	Santiago,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3465	1585-09-07	Pagador	510,0	Ruiz,Cosme	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3466	1585-09-07	Pagador	510,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3467	1585-09-07	Pagador	510,0	Villalta,Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3468	1585-09-07	Pagador	510,0	Molina,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3469	1585-09-07	Pagador	510,0	Navalosa,Cristóbal de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3470	1585-09-07	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3471	1585-09-07	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3472	1585-09-07	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3473	1585-09-07	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3474	1585-09-07	Pagador	510,0	Gallego, Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3475	1585-09-07	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3476	1585-09-07	Pagador	510,0	Gómez, Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3477	1585-09-07	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3478	1585-09-07	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3479	1585-09-07	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3480	1585-09-07	Pagador	425,0	Ribera, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3481	1585-09-07	Pagador	425,0	Arón, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3482	1585-09-07	Pagador	425,0	Hernández, Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3483	1585-09-07	Pagador	425,0	Fernández, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3484	1585-09-07	Pagador	425,0	Olivar Saboyano	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3485	1585-09-07	Pagador	340,0	Xacotomas	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3486	1585-09-07	Pagador	340,0	Moreno, Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3487	1585-09-07	Pagador	340,0	García, Antón	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3488	1585-09-07	Pagador	255,0	Martín, Juan	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3489	1585-09-07	Pagador	212,5	Calbo, Pablos	Peón	6 Rs y un cuartillo	
C 3490	1585-09-07	Pagador	170,0	Guertas, Lorenzo	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3491	1585-09-07	Pagador	170,0	Serrano, Alonso	Peón	5 Rs por 2 días	
C 3492	1585-09-07	Pagador	85,0	Díaz, Simón	Peón	2 Rs y medio por un día	Limpió la acequia y la bóveda Bagaje
C 3493	1585-09-07	Pagador	408,0	Moreno, Juan	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3494	1585-09-07	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3495	1585-09-07	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3496	1585-09-07	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3497	1585-09-07	Pagador	408,0	Ávila, Fco de	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3498	1585-09-07	Pagador	408,0	Santaren	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3499	1585-09-07	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por su jornal de un Bagaje a dos reales al día	Bagaje
C 3500	1585-09-07	Pagador	68,0	Ampuero, Andrés	Peón	2 Rs por un día	Gasto extra
C 3501	1585-09-07	Pagador	102,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por aceite de linaza	Gasto extra
C 3502	1585-09-07	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de azarcón	Gasto extra
C 3503	1585-09-07	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de bermellón	Gasto extra
C 3504	1585-09-07	Pagador	68,0	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs de media libra de barníz	Gasto extra
C 3505	1585-09-07	Pagador	17,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Medio real de albayalde	Gasto extra
C 3506	1585-09-07	Pagador	17,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Medio real de Xalde	Gasto extra
C 3507	1585-09-07	Pagador	8,0	Vega, Juan de la	Aparejador	De hilo y coleta	Gasto extra
C 3508	1585-09-07	Pagador	196,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por las velas que compró	Gasto extra
C 3509	1585-09-07	Pagador	207,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 4 fanegas y media de yeso a 12 mrs/fanega	Gasto extra
C 3510	1585-09-07	Pagador	1.836,0	Carrasco	Mercader	Por 510 panes de oro a 9 Rs el 100	Gasto extra
C 3511	1585-09-07	Pagador	51,0	Carrasco	Mercader	Por 100 panes de Plata	Gasto extra
C 3512	1585-09-07	Pagador	320,0	Pérez, Juan	Mercader	Por 16 libras de aceite que dio para zulaque para los caños de las casas reales	Gasto extra
C 3513	1585-09-07	Pagador	1.492,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 13 picos y medio a 3 Rs y cuartillo/uno	Gasto extra
C 3514	1585-09-07	Pagador	112,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 8 picos 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 3515	1585-09-07	Pagador	1.470,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	Por 147 caños a 10 mrs cada uno	Gasto extra
C 3516	1585-09-07	Pagador	136,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	4 Rs para 2 cargas de aulagas para quemar un horno de yeso de espejuelo	Gasto extra
C 3517	1585-09-14	Pagador	1.360,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 2.000 clavos de embutir a 2 Rs el ciento	Gasto extra
C 3518	1585-09-14	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día, por seis días	
C 3519	1585-09-14	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs a dos y medio cada día	
C 3520	1585-09-14	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs a dos y medio cada día	
C 3521	1585-09-14	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	15 Rs a dos y medio cada día	
C 3522	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3523	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs a 5 cada día	
C 3524	1585-09-14	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs a 4 y medio al día	
C 3525	1585-09-14	Pagador	816,0	Salinas,Francisco	Carpintero	24 Rs a 4 Rs al día	
C 3526	1585-09-14	Pagador	719,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs a 3 y medio al día	
C 3527	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3528	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3529	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3530	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3531	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3532	1585-09-14	Pagador	1.020,0	Moreno,Jorge	Albañil	30 Rs a 5 cada día	
C 3533	1585-09-14	Pagador	612,0	García ,Alonso	Albañil	18 Rs por cuatro días	
C 3534	1585-09-14	Pagador	459,0	García,Andrés	Albañil	13 Rs y medio ppor 3 días	
C 3535	1585-09-14	Pagador	170,0	Rodriguez,Luis	Pintor	5 Rs por un día	
C 3536	1585-09-14	Pagador	170,0	Pino,Damián del	Pintor	5 Rs por un día	
C 3537	1585-09-14	Pagador	918,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	27 Rs por 6 días a 4 y medio al día	
C 3538	1585-09-14	Pagador	918,0	García,Hernán	Aserrador	27 Rs por 6 días a 4 y medio al día	
C 3539	1585-09-14	Pagador	510,0	Martínez,Cristóbal	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3540	1585-09-14	Pagador	187,0	Lisuarte, Diego	Peón	5 Rs y medio ,los 5 por su jornal de 2 días y medio por tañer la campanilla	
C 3541	1585-09-14	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	Ayudante de los soladores por seis días 9 Rs	
C 3542	1585-09-14	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3543	1585-09-14	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3544	1585-09-14	Pagador	510,0	Farrey,Antonio	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3545	1585-09-14	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3546	1585-09-14	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3547	1585-09-14	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3548	1585-09-14	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3549	1585-09-14	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3550	1585-09-14	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3551	1585-09-14	Pagador	510,0	Pisa, Simón de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3552	1585-09-14	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3553	1585-09-14	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3554	1585-09-14	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3555	1585-09-14	Pagador	510,0	Ruiz, Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3556	1585-09-14	Pagador	510,0	Medrano, Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3557	1585-09-14	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3558	1585-09-14	Pagador	510,0	Hernández, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3559	1585-09-14	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3560	1585-09-14	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3561	1585-09-14	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3562	1585-09-14	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3563	1585-09-14	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3564	1585-09-14	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3565	1585-09-14	Pagador	510,0	Bayona, Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3566	1585-09-14	Pagador	510,0	Montañés, Domingo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3567	1585-09-14	Pagador	510,0	Sanchez, Andrés	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3568	1585-09-14	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3569	1585-09-14	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3570	1585-09-14	Pagador	510,0	Latorre, Jorge	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3571	1585-09-14	Pagador	510,0	López, Francisco	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3572	1585-09-14	Pagador	510,0	Padilla, Hernando de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3573	1585-09-14	Pagador	510,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3574	1585-09-14	Pagador	510,0	Nágera,Alonso de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3575	1585-09-14	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3576	1585-09-14	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3577	1585-09-14	Pagador	510,0	Mendoza,Antón de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3578	1585-09-14	Pagador	510,0	Santiago,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3579	1585-09-14	Pagador	510,0	Ruiz,Cosme	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3580	1585-09-14	Pagador	510,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3581	1585-09-14	Pagador	510,0	Molina,Diego de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3582	1585-09-14	Pagador	510,0	Montilla,Aparicio	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3583	1585-09-14	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3584	1585-09-14	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3585	1585-09-14	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3586	1585-09-14	Pagador	510,0	Arrón,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3587	1585-09-14	Pagador	510,0	Hernández,Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3588	1585-09-14	Pagador	510,0	Fernández,Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3589	1585-09-14	Pagador	510,0	Olivar Saboyano	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3590	1585-09-14	Pagador	510,0	Viedma,Juan de	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3591	1585-09-14	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3592	1585-09-14	Pagador	510,0	Martín,Fco	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3593	1585-09-14	Pagador	510,0	Vélez,Calixto	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3594	1585-09-14	Pagador	510,0	Sanchez,Martín	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3595	1585-09-14	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3596	1585-09-14	Pagador	510,0	Nabarrete,Bartolomé	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3597	1585-09-14	Pagador	510,0	Tomás,Xaco	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3598	1585-09-14	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3599	1585-09-14	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3600	1585-09-14	Pagador	510,0	García, Antón	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3601	1585-09-14	Pagador	510,0	Ruiz,Fco	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3602	1585-09-14	Pagador	510,0	Gallego,Pedro	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3603	1585-09-14	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3604	1585-09-14	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3605	1585-09-14	Pagador	510,0	Gómez,Pero	Peón	15 Rs a 2 y medio cada día	
C 3606	1585-09-14	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3607	1585-09-14	Pagador	340,0	González, Fco.	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3608	1585-09-14	Pagador	255,0	Sanchez,Juan	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3609	1585-09-14	Pagador	408,0	Moreno,	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3610	1585-09-14	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3611	1585-09-14	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3612	1585-09-14	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3613	1585-09-14	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3614	1585-09-14	Pagador	408,0	Ávila,Fco de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3615	1585-09-14	Pagador	408,0	Santaren	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3616	1585-09-14	Pagador	408,0	Raya,Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3617	1585-09-14	Pagador	136,0	Vega, Juan de la	Aparejador	4 Rs por las velas que compró para alumbrar a los que limpiaban las bóvedas de las acequias	Gasto extra
C 3618	1585-09-14	Pagador	1.105,0	Vega, Juan de la	Aparejador	32 Rs y medio por 26 fanegas de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 3619	1585-09-14	Pagador	76,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos libras de clavos a 38 mrs/libra	Gasto extra
C 3620	1585-09-14	Pagador	48,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos cántaros que compró	Gasto extra
C 3621	1585-09-14	Pagador	1.840,0	Ortíz	Maderero	Por 46 zarzos a 40 mrs cada uno	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3622	1585-09-14	Pagador	442,0	Ortíz	Maderero	13 Rs por 5 maderos que lo compraron	Gasto extra
C 3623	1585-09-14	Pagador	2.312,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 5 hazadas, 2 hazadones, un pico y 2 legones	Gasto extra
C 3624	1585-09-14	Pagador	323,0	Carrasco	Mercader	9 Rs por 100 panes de oro y medio por plata	Gasto extra
C 3625	1585-09-14	Pagador	408,0	Sánchez, Andrés	Cerrajero	12 Rs por 16 fijas a 3 Rs y curtillo una	Gasto extra
C 3626	1585-09-14	Pagador	170,0	Sánchez, Andrés	Cerrajero	5 Rs por otras 5 fijas grandes	Gasto extra
C 3627	1585-09-14	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Cerrajero	15 Rs por una loba que dio para un cauchil de la acequia	Gasto extra
C 3628	1585-09-14	Pagador	276,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el alquiler de 4 legones para la limpieza de las bóvedas de la acequia	Gasto extra
C 3629	1585-09-14	Pagador	240,0	Çucarela, Eloy	Herrero	102 mrs por 2 libras de cuñas y 142 por aguzar 10 picos a 14 mrs cada	Gasto extra
C 3630	1585-09-20	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 5 días	
C 3631	1585-09-20	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por 5 días	
C 3632	1585-09-20	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por 5 días	
C 3633	1585-09-20	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	12 Rs y medio por 5 días	
C 3634	1585-09-20	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs a 5 cada día	
C 3635	1585-09-20	Pagador	850,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	25 Rs a 5 cada día	
C 3636	1585-09-20	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 3637	1585-09-20	Pagador	680,0	Salinas, Francisco	Carpintero	20 Rs a 4 cada día	
C 3638	1585-09-20	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	17 Rs y medio a 3 y medio cada día	
C 3639	1585-09-20	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3640	1585-09-20	Pagador	850,0	Ruz, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3641	1585-09-20	Pagador	850,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3642	1585-09-20	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3643	1585-09-20	Pagador	850,0	Lachica, Pedro	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3644	1585-09-20	Pagador	850,0	Moreno, Jorge	Albañil	25 Rs a 5 cada día	
C 3645	1585-09-20	Pagador	765,0	García, Andrés	Albañil	22 Rs y medio por 4 días y medio	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3646	1585-09-20	Pagador	170,0	Pino,Damián del	Pintor	5 Rs por un día	
C 3647	1585-09-20	Pagador	680,0	Rodriguez,Luis	Pintor	20 Rs por 4 días a 5 por día	
C 3648	1585-09-20	Pagador	765,0	Sepulveda,Juan	Aserrador	22 Rs y medio a 4 cada día	
C 3649	1585-09-20	Pagador	765,0	García,Hernán	Aserrador	22 Rs y medio a 4 cada día	
C 3650	1585-09-20	Pagador	765,0	Francés,Estéban	Aserrador	22 Rs y medio a 4 cada día	
C 3651	1585-09-20	Pagador	765,0	Hidalgo,Juan	Aserrador	22 Rs y medio a 4 cada día	
C 3652	1585-09-20	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3653	1585-09-20	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	7 Rs y medio por 3 días a real y medio día	
C 3654	1585-09-20	Pagador	425,0	Núñez,Cristóbal	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3655	1585-09-20	Pagador	425,0	Martos,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3656	1585-09-20	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3657	1585-09-20	Pagador	425,0	Ferrey, Antonio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3658	1585-09-20	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3659	1585-09-20	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3660	1585-09-20	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3661	1585-09-20	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3662	1585-09-20	Pagador	425,0	Mírez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3663	1585-09-20	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3664	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3665	1585-09-20	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3666	1585-09-20	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3667	1585-09-20	Pagador	425,0	Ruiz,Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3668	1585-09-20	Pagador	425,0	Medrano,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3669	1585-09-20	Pagador	425,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3670	1585-09-20	Pagador	425,0	Hernández,Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3671	1585-09-20	Pagador	425,0	García, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3672	1585-09-20	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3673	1585-09-20	Pagador	425,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3674	1585-09-20	Pagador	425,0	Vilchez, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3675	1585-09-20	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3676	1585-09-20	Pagador	425,0	Bayona, Alonso de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3677	1585-09-20	Pagador	425,0	Sánchez, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3678	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3679	1585-09-20	Pagador	425,0	Latorre, Jorge	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3680	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3681	1585-09-20	Pagador	425,0	Padilla, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3682	1585-09-20	Pagador	425,0	Aceituno, Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3683	1585-09-20	Pagador	425,0	Nágera, Alonso de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3684	1585-09-20	Pagador	425,0	Torres, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3685	1585-09-20	Pagador	425,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3686	1585-09-20	Pagador	425,0	Mendoza, Antón de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3687	1585-09-20	Pagador	425,0	Santiago, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3688	1585-09-20	Pagador	425,0	Ruiz, Cosme	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3689	1585-09-20	Pagador	425,0	Molina, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3690	1585-09-20	Pagador	425,0	Montilla, Aparicio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3691	1585-09-20	Pagador	425,0	Campos, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3692	1585-09-20	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3693	1585-09-20	Pagador	425,0	Ribera, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3694	1585-09-20	Pagador	425,0	Acón, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3695	1585-09-20	Pagador	425,0	Fernández, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3696	1585-09-20	Pagador	425,0	Olivar Saboyano	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3697	1585-09-20	Pagador	425,0	Viedma, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3698	1585-09-20	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3699	1585-09-20	Pagador	425,0	Martín, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3700	1585-09-20	Pagador	425,0	Vélez, Calixto	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3701	1585-09-20	Pagador	425,0	Tomar, Jaco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3702	1585-09-20	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3703	1585-09-20	Pagador	425,0	Sánchez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3704	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3705	1585-09-20	Pagador	425,0	Carrascosa, Cosme	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3706	1585-09-20	Pagador	425,0	Serrano, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3707	1585-09-20	Pagador	425,0	García, Antón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3708	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Luis	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3709	1585-09-20	Pagador	425,0	Guertas, Lorenzo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3710	1585-09-20	Pagador	425,0	Martin, Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3711	1585-09-20	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3712	1585-09-20	Pagador	425,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3713	1585-09-20	Pagador	425,0	Portugués, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3714	1585-09-20	Pagador	425,0	Pareja, Salvador	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3715	1585-09-20	Pagador	387,5	Pisa, Simón de	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días	
C 3716	1585-09-20	Pagador	387,5	Estéban, Andrés	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días	
C 3717	1585-09-20	Pagador	387,5	Nabarrete, Bartolomé	Peón	11 Rs y un cuartillo por 4 días	
C 3718	1585-09-20	Pagador	425,0	Gómez, Pero	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3719	1585-09-20	Pagador	425,0	García, Antón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3720	1585-09-20	Pagador	425,0	Martínez, Julián	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3721	1585-09-20	Pagador	425,0	Gallego, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3722	1585-09-20	Pagador	425,0	Saldaña, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3723	1585-09-20	Pagador	425,0	Madril, Lucas de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3724	1585-09-20	Pagador	425,0	Collado, Miguel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3725	1585-09-20	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3726	1585-09-20	Pagador	340,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3727	1585-09-20	Pagador	340,0	Alcayde, Antonio	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3728	1585-09-20	Pagador	340,0	Palacios, Juan de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3729	1585-09-20	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3730	1585-09-20	Pagador	340,0	Soriano, Álvaro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3731	1585-09-20	Pagador	227,5	Guertas, Lorenzo	Peón	8 Rs y medio por 3 días y medio	
C 3732	1585-09-20	Pagador	255,0	Luz, Fco. de	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3733	1585-09-20	Pagador	255,0	Sánchez, Martín	Peón	7 Rs y medio por 3 días	
C 3734	1585-09-20	Pagador	170,0	González, Fco.	Peón	5 Rs de 2 días a 2 y medio al día	
C 3735	1585-09-20	Pagador	85,0	Ximénez, Juan	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3736	1585-09-20	Pagador	340,0	Moreno Díez	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3737	1585-09-20	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3738	1585-09-20	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3739	1585-09-20	Pagador	340,0	Castillo	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3740	1585-09-20	Pagador	340,0	Ávila, Fco de	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3741	1585-09-20	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3742	1585-09-20	Pagador	340,0	Raya, Juan de	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3743	1585-09-20	Pagador	340,0	Ampuero, Andrés	Peón	10 Rs 2 cada día	Bagaje
C 3744	1585-09-20	Pagador	456,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 12 carros de madera que compró a Pero Ortíz a 38 mrs cada	Gasto extra.
C 3745	1585-09-20	Pagador	196,5	Vega, Juan de la	Aparejador	De 7 fanegas de yeso que compró de Aparicio, yesero a real y cuartillo/fanega	Gasto extra.

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3746	1585-09-20	Pagador	155,0	Vega, Juan de la	Aparejador	51 mrs por aceite de linaza,60 mrs de barníz,16 mrs de albayde y 12 mrs de azarcónel resto de cardenillo	Gasto extra.
C 3747	1585-09-20	Pagador	68,0	Campos, Juan de	Pregonero	2 Rs por pregonar y rematar materiales	Gasto extra.
C 3748	1585-09-20	Pagador	68,0	Martínez,Juan	Alguacil	Por un pregón que hixo	Gasto extra.
C 3749	1585-09-20	Pagador	136,0	Salvatierra,Antón de	Escribano	4 Rs por los derechos de ciertas obligaciones	Gasto extra.
C 3750	1585-09-20	Pagador	646,0	Sánchez, Andrés	Herrero	Por 2 lobas que hizo para 2 cauchiles y por los tiradores que hizo para un cajón de la contaduría	Gasto extra.
C 3751	1585-09-20	Pagador	252,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por afuzar los 18 picos a 14 mrs cada uno	
C 3752	1585-09-20	Pagador	740,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 4 cribas a real y medio cada una,4 espuestas a 10 mrs cada y otros	
C 3753	1585-09-28	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs a 6 Rs cada día,por seis días	
C 3754	1585-09-28	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3755	1585-09-28	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3756	1585-09-28	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3757	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 3758	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Salinas	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 3759	1585-09-28	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 3760	1585-09-28	Pagador	816,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 3761	1585-09-28	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 3762	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3763	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3764	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3765	1585-09-28	Pagador	1.020,0	Lachica,Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3766	1585-09-28	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3767	1585-09-28	Pagador	850,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 3768	1585-09-28	Pagador	850,0	Moreno,Jorge	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 3769	1585-09-28	Pagador	765,0	Sepúlveda,Juan de	Aserrador	22 Rs y medio por 5 días a 4 cada día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3770	1585-09-28	Pagador	765,0	García,Hernán	Aserrador	22 Rs y medio por 5 días a 4 cada día	
C 3771	1585-09-28	Pagador	765,0	Francés,Estéban	Aserrador	22 Rs y medio por 5 días a 4 cada día	
C 3772	1585-09-28	Pagador	765,0	Hidalgo,Juan	Aserrador	22 Rs y medio por 5 días a 4 cada día	
C 3773	1585-09-28	Pagador	425,0	Núñez,Cristóbal	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3774	1585-09-28	Pagador	170,0	Medina, Diego de	Peón	5 Rs por dos días	
C 3775	1585-09-28	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 3776	1585-09-28	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por 6 días.	Es ayudante de los aserradores
C 3777	1585-09-28	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3778	1585-09-28	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3779	1585-09-28	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3780	1585-09-28	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3781	1585-09-28	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3782	1585-09-28	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3783	1585-09-28	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3784	1585-09-28	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3785	1585-09-28	Pagador	510,0	Pisa,Simón de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3786	1585-09-28	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3787	1585-09-28	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3788	1585-09-28	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3789	1585-09-28	Pagador	510,0	Ruiz,Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3790	1585-09-28	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3791	1585-09-28	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3792	1585-09-28	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3793	1585-09-28	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3794	1585-09-28	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3795	1585-09-28	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3796	1585-09-28	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3797	1585-09-28	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3798	1585-09-28	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3799	1585-09-28	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3800	1585-09-28	Pagador	510,0	Latorre, Jorge	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3801	1585-09-28	Pagador	510,0	López, Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3802	1585-09-28	Pagador	510,0	Padilla, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3803	1585-09-28	Pagador	510,0	Najarra, Alonso de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3804	1585-09-28	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3805	1585-09-28	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3806	1585-09-28	Pagador	510,0	Mendoza, Antón de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3807	1585-09-28	Pagador	510,0	Santiago, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3808	1585-09-28	Pagador	510,0	Ruiz, Cosme	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3809	1585-09-28	Pagador	510,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3810	1585-09-28	Pagador	510,0	Molina, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3811	1585-09-28	Pagador	510,0	Montilla, Aparicio	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3812	1585-09-28	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3813	1585-09-28	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3814	1585-09-28	Pagador	510,0	Arón, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3815	1585-09-28	Pagador	510,0	Fernández, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3816	1585-09-28	Pagador	510,0	Martín, Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3817	1585-09-28	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3818	1585-09-28	Pagador	510,0	Nabarrete, Bartolomé	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3819	1585-09-28	Pagador	510,0	Sanchez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3820	1585-09-28	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3821	1585-09-28	Pagador	510,0	López,Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3822	1585-09-28	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3823	1585-09-28	Pagador	510,0	López,Luis	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3824	1585-09-28	Pagador	510,0	Guertas,Lorenzo	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3825	1585-09-28	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3826	1585-09-28	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3827	1585-09-28	Pagador	510,0	Portugués,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3828	1585-09-28	Pagador	510,0	Pareja,Salvador	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3829	1585-09-28	Pagador	510,0	Palacios, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3830	1585-09-28	Pagador	510,0	Soriano,Álvaro	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3831	1585-09-28	Pagador	510,0	Cuenca,Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3832	1585-09-28	Pagador	510,0	Gamasa,Alonso de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3833	1585-09-28	Pagador	510,0	Ximénez Sánchez	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3834	1585-09-28	Pagador	510,0	Ibañez,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3835	1585-09-28	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3836	1585-09-28	Pagador	510,0	García, Antón	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3837	1585-09-28	Pagador	510,0	Gómez,Pero	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3838	1585-09-28	Pagador	510,0	Ruiz,Fco	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3839	1585-09-28	Pagador	510,0	Corrado,Miguel	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3840	1585-09-28	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3841	1585-09-28	Pagador	510,0	Saldaña,Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3842	1585-09-28	Pagador	510,0	Gallego,Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 3843	1585-09-28	Pagador	425,0	Ruiz,Fco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3844	1585-09-28	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3845	1585-09-28	Pagador	425,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3846	1585-09-28	Pagador	425,0	Viedma,Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3847	1585-09-28	Pagador	425,0	Montañés,Domingo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3848	1585-09-28	Pagador	425,0	Madril,Lucas de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3849	1585-09-28	Pagador	340,0	Ximénez, Juan	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3850	1585-09-28	Pagador	340,0	Rodríguez,Alonso	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3851	1585-09-28	Pagador	340,0	Pino,Damián del	Peón	10 Rs por 4 días	
C 3852	1585-09-28	Pagador	297,5	Grande, Pedro	Peón	8 Rs y tres cuartillos por tres días	
C 3853	1585-09-28	Pagador	85,0	Moreno, Juan de	Peón	2 Rs y medio por un día	Bagaje
C 3854	1585-09-28	Pagador	408,0	Moreno	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3855	1585-09-28	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3856	1585-09-28	Pagador	408,0	Medrano,Diego de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3857	1585-09-28	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3858	1585-09-28	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3859	1585-09-28	Pagador	408,0	Santaren	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3860	1585-09-28	Pagador	408,0	Raya,Juan de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3861	1585-09-28	Pagador	408,0	Ávila,Fco de	Peón	12 Rs por 6 días	Bagaje
C 3862	1585-09-28	Pagador	1.330,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 35 calzos que se compraron a Ortiz maderero	Gasto extra.
C 3863	1585-09-28	Pagador	408,0	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs Por lienzo hilo y cordeles para 12 capachos	Gasto extra.
C 3864	1585-09-28	Pagador	268,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 por 1 libra de cola para los carpinteros,2 Rs de almagra y el resto para velas	Gasto extra.
C 3865	1585-09-28	Pagador	306,0	Carrasco	Dorador	Por 100 panes de oro	Gasto extra.
C 3866	1585-09-28	Pagador	896,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	De 50 espuelas a 10 mrs cada y 33 cabezas de tomizas a 12 cada	Gasto extra.
C 3867	1585-09-28	Pagador	1.250,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 30 libras de clavos costaneros a 40 mrs/libra	Gasto extra.
C 3868	1585-09-28	Pagador	1.222,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 25 libras y 1/2 de clavos bolayques	Gasto extra.
C 3869	1585-09-28	Pagador	68,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	2 Rs por una llave y adobar una cerradura	Gasto extra.

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3870	1585-09-28	Pagador	216,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 15 picos de 14 mrs cada uno	Gasto extra.
C 3871	1585-09-28	Pagador	98,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por un rollizo para el Castillo de Bibataubín	Gasto extra.
C 3872	1585-09-28	Pagador	136,0	Salvatierra, Antón de	Escribano	Por los derechos de ciertas escrituras que ante el se otorgaron y por cierta prisión de un albañil	Gasto extra.
C 3873	1585-09-28	Pagador	136,0	Martín, Juan	Alguacil	4 Rs por 3 veces que se fue a prender al dicho albañil	Gasto extra.
C 3874	1585-09-28	Pagador	148,5	Pérez, Juan	Yesero	Por 3 fanegas y media de yeso a real y cuartillo cada fanega	Gasto extra.
C 3875	1585-10-05	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por su jornal de seis días	
C 3876	1585-10-05	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3877	1585-10-05	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3878	1585-10-05	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3879	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 3880	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 3881	1585-10-05	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y 1/2 por 5 días a 4 y medio	
C 3882	1585-10-05	Pagador	816,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	24 Rs por seis días	
C 3883	1585-10-05	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 3884	1585-10-05	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 3885	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3886	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3887	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3888	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3889	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Sánchez, Pedro	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3890	1585-10-05	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3891	1585-10-05	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Antonio	Albañil	20 Rs por a 5 por día	
C 3892	1585-10-05	Pagador	510,0	Núñez, Cristóbal	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3893	1585-10-05	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3894	1585-10-05	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 3895	1585-10-05	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por 6 días.	Ayudante de soladores
C 3896	1585-10-05	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3897	1585-10-05	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3898	1585-10-05	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3899	1585-10-05	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3900	1585-10-05	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3901	1585-10-05	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3902	1585-10-05	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3903	1585-10-05	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3904	1585-10-05	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3905	1585-10-05	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3906	1585-10-05	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3907	1585-10-05	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3908	1585-10-05	Pagador	510,0	Pisa,Simón de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3909	1585-10-05	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3910	1585-10-05	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3911	1585-10-05	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3912	1585-10-05	Pagador	510,0	Ruiz,Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3913	1585-10-05	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3914	1585-10-05	Pagador	510,0	Hernández,Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3915	1585-10-05	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3916	1585-10-05	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3917	1585-10-05	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3918	1585-10-05	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3919	1585-10-05	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3920	1585-10-05	Pagador	510,0	Latorre,Jorge	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3921	1585-10-05	Pagador	510,0	López,Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3922	1585-10-05	Pagador	510,0	Padilla,Hernándo de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3923	1585-10-05	Pagador	510,0	Nájera,Alonso de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3924	1585-10-05	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3925	1585-10-05	Pagador	510,0	Mendoza,Antón de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3926	1585-10-05	Pagador	510,0	Santiago,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3927	1585-10-05	Pagador	510,0	Ruiz,Cosme	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3928	1585-10-05	Pagador	510,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3929	1585-10-05	Pagador	510,0	Molina,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3930	1585-10-05	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3931	1585-10-05	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3932	1585-10-05	Pagador	510,0	Arrón,Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3933	1585-10-05	Pagador	510,0	Fernández,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3934	1585-10-05	Pagador	510,0	Martín,Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3935	1585-10-05	Pagador	510,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3936	1585-10-05	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3937	1585-10-05	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3938	1585-10-05	Pagador	510,0	Guertas,Lorenzo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3939	1585-10-05	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3940	1585-10-05	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3941	1585-10-05	Pagador	510,0	Palacios, Juan de de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3942	1585-10-05	Pagador	510,0	Soriano,Álvaro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3943	1585-10-05	Pagador	510,0	Ybañez,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3944	1585-10-05	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3945	1585-10-05	Pagador	510,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3946	1585-10-05	Pagador	510,0	Sánchez,Ginés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3947	1585-10-05	Pagador	510,0	Montañés,Domingo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3948	1585-10-05	Pagador	510,0	Gallego,Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3949	1585-10-05	Pagador	510,0	García, Antón	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3950	1585-10-05	Pagador	510,0	Ruiz,Fco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3951	1585-10-05	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3952	1585-10-05	Pagador	510,0	Martínez,Julián	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3953	1585-10-05	Pagador	467,5	Madril, Lucas de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 3954	1585-10-05	Pagador	127,5	Saldaña,Alonso	Peón	3 Rs y 3 cuartillos por día y medio	
C 3955	1585-10-05	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3956	1585-10-05	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3957	1585-10-05	Pagador	425,0	Montilla,Aparicio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3958	1585-10-05	Pagador	425,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3959	1585-10-05	Pagador	425,0	Repiso,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3960	1585-10-05	Pagador	425,0	García, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 3961	1585-10-05	Pagador	240,0	Torres, Diego de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 3962	1585-10-05	Pagador	240,0	Portugués,Juan	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 3963	1585-10-05	Pagador	240,0	Sanchez,Gregorio	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 3964	1585-10-05	Pagador	170,0	Llorente Hernández	Peón	5 Rs por dos días	
C 3965	1585-10-05	Pagador	85,0	López,Francisco	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3966	1585-10-05	Pagador	85,0	Pareja,Salvador	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3967	1585-10-05	Pagador	85,0	Díaz,Bartolomé	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 3968	1585-10-05	Pagador	85,0	Torre, Juan de la	Peón	2 Rs y medio por un día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 3969	1585-10-05	Pagador	408,0	Moreno, Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3970	1585-10-05	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3971	1585-10-05	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3972	1585-10-05	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3973	1585-10-05	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3974	1585-10-05	Pagador	408,0	Ávila,Fco de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3975	1585-10-05	Pagador	408,0	Raya,Juan de	Peón	12 Rs por seis días	Bagaje
C 3976	1585-10-05	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 3977	1585-10-05	Pagador	1.062,5	Villanueva,Cristóbal	Peón	31 Rs y cuartillo por una @ de clavos de entablar	Gasto extra.
C 3978	1585-10-05	Pagador	136,0	Tenorio, Antonio	Peón	4 Rs por 2 cargas de aulagas que llevó para quemar un horno de yeso de espejuelo	Gasto extra.
C 3979	1585-10-05	Pagador	133,0	Çucarela, Eloy	Peón	Por aguzar 9 picos y medio a 14 mrs cada	Gasto extra.
C 3980	1585-10-05	Pagador	403,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 9 fanegas y media de yeso que compró de Aparicio yesero a real y cuartillo/fanega	Gasto extra.
C 3981	1585-10-05	Pagador	68,5	Vega, Juan de la	Aparejador	2 Rs que compró de cordeles para unos capachos	Gasto extra.
C 3982	1585-10-05	Pagador	684,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 18 calzos que compró de Ortiz el maderero a real y cuarto cada	Gasto extra.
C 3983	1585-10-05	Pagador	342,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por otros 9 calzos al dicho precio	Gasto extra.
C 3984	1585-10-05	Pagador	72,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el alquiler de 4 legones para la limpieza de las bóvedas de la acequia de la Alhambra	Gasto extra.
C 3985	1585-10-12	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 3986	1585-10-12	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3987	1585-10-12	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3988	1585-10-12	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	15 Rs por su jornal de seis días	
C 3989	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 3990	1585-10-12	Pagador	1.520,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por seis días	
C 3991	1585-10-12	Pagador	908,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs por los 6 días	
C 3992	1585-10-12	Pagador	816,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	24 Rs por seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 3993	1585-10-12	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 3994	1585-10-12	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 3995	1585-10-12	Pagador	935,0	Campos, Juan de	Albañil	27,5 Rs por 5 días	
C 3996	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3997	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3998	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 3999	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Sanchez,Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 4000	1585-10-12	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 4001	1585-10-12	Pagador	1.020,0	Barrionuevo,Luis de	Albañil	30 Rs por 6 días a 5 cada día	
C 4002	1585-10-12	Pagador	510,0	Nuñez,Cristóbal	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4003	1585-10-12	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4004	1585-10-12	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4005	1585-10-12	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por 6 días.	
C 4006	1585-10-12	Pagador	510,0	Martos,Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4007	1585-10-12	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4008	1585-10-12	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4009	1585-10-12	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4010	1585-10-12	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4011	1585-10-12	Pagador	510,0	Sanchez,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4012	1585-10-12	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4013	1585-10-12	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4014	1585-10-12	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4015	1585-10-12	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4016	1585-10-12	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4017	1585-10-12	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4018	1585-10-12	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4019	1585-10-12	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4020	1585-10-12	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4021	1585-10-12	Pagador	510,0	Hernández, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4022	1585-10-12	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4023	1585-10-12	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4024	1585-10-12	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4025	1585-10-12	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4026	1585-10-12	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4027	1585-10-12	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4028	1585-10-12	Pagador	510,0	Latorre, Jorge	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4029	1585-10-12	Pagador	510,0	López, Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4030	1585-10-12	Pagador	510,0	Padilla, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4031	1585-10-12	Pagador	510,0	Nájera, Alonso de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4032	1585-10-12	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4033	1585-10-12	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4034	1585-10-12	Pagador	510,0	Mendoza, Antón de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4035	1585-10-12	Pagador	510,0	Santiago, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4036	1585-10-12	Pagador	510,0	Ruiz, Cosme	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4037	1585-10-12	Pagador	510,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4038	1585-10-12	Pagador	510,0	Molina, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4039	1585-10-12	Pagador	510,0	Montilla, Aparicio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4040	1585-10-12	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4041	1585-10-12	Pagador	467,5	Ribera, Juan de	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 4042	1585-10-12	Pagador	510,0	Arrón, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4043	1585-10-12	Pagador	510,0	Fernández,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4044	1585-10-12	Pagador	510,0	Martín,Fco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4045	1585-10-12	Pagador	510,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4046	1585-10-12	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4047	1585-10-12	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4048	1585-10-12	Pagador	510,0	Guertas,Lorenzo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4049	1585-10-12	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4050	1585-10-12	Pagador	510,0	Palacios, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4051	1585-10-12	Pagador	510,0	Sánchez,Ginés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4052	1585-10-12	Pagador	510,0	Ybañez,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4053	1585-10-12	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4054	1585-10-12	Pagador	510,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4055	1585-10-12	Pagador	510,0	Montañés,Domingo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4056	1585-10-12	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4057	1585-10-12	Pagador	510,0	Repiso,Gonzalo	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4058	1585-10-12	Pagador	510,0	García, Bartolomé	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4059	1585-10-12	Pagador	510,0	Díaz,Simón	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4060	1585-10-12	Pagador	510,0	Yañez,Gaspar	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4061	1585-10-12	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4062	1585-10-12	Pagador	510,0	Saboyano,Oliver	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4063	1585-10-12	Pagador	510,0	Alonso,Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4064	1585-10-12	Pagador	510,0	Castellanos,Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4065	1585-10-12	Pagador	510,0	López,Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4066	1585-10-12	Pagador	510,0	García, Antón	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4067	1585-10-12	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4068	1585-10-12	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4069	1585-10-12	Pagador	510,0	Ybarra, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4070	1585-10-12	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4071	1585-10-12	Pagador	340,0	Medrano,Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4072	1585-10-12	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4073	1585-10-12	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4074	1585-10-12	Pagador	255,0	Martín,Julián	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4075	1585-10-12	Pagador	170,0	Sabariago, Lázaro	Peón	5 Rs por dos días	
C 4076	1585-10-12	Pagador	170,0	Moriana,Gregorio	Peón	5 Rs por dos días	
C 4077	1585-10-12	Pagador	127,5	Arias,Fco	Peón	3 Rs y 3 cuartillos por día y medio	
C 4078	1585-10-12	Pagador	127,5	López, Juan	Peón	3 Rs y 3 cuartillos por día y medio	
C 4079	1585-10-12	Pagador	272,0	Moreno, Juan de	Peón	8 Rs por el jornal de 4 días	Bagaje
C 4080	1585-10-12	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jomas de 6 días	Bagaje
C 4081	1585-10-12	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por su jomas de 6 días	Bagaje
C 4082	1585-10-12	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por su jomas de 6 días	Bagaje
C 4083	1585-10-12	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por su jomas de 6 días	Bagaje
C 4084	1585-10-12	Pagador	408,0	Raya,Juan de	Peón	12 Rs por su jomas de 6 días	Bagaje
C 4085	1585-10-12	Pagador	238,0	Ávila,Fco de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	Bagaje
C 4086	1585-10-12	Pagador	1.147,5	Vega, Juan de la	Aparejador	33 Rs y cuartillo por 27 fanegas de yeso a real y cuartillo cada fanega	Gasto extra.
C 4087	1585-10-12	Pagador	1.804,0	Vega, Juan de la	Aparejador	56 Rs por 56 calzos comprados a Ortiz el maderero a real cada uno	Gasto extra.
C 4088	1585-10-12	Pagador	136,0	Campos, Juan de	Pregonero	4 Rs por pregonar ciertas obras	Gasto extra.
C 4089	1585-10-12	Pagador	144,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por velas que compró para alumbrar a los que limpiaban la bóveda de la acequia de la Alhambra	Gasto extra.
C 4090	1585-10-12	Pagador	51,0	Palencia, Leandro de	Cerrajero	Por adobar una cerradura y una llave nueva que se puso en un almacén de las casas reales	Gasto extra.
C 4091	1585-10-12	Pagador	3.060,0	Recce,Miguel de	Carretero	90 Rs por 6 carretadas de yeso de espejuelo,que trajo de las canteras de Sta Púdia a 15 Rs cada carretada	Gasto extra.

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4092	1585-10-12	Pagador	738,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 50 espuestas a 10 mrs cada, dos cribas a 2 rs cada y una marometa por 3 Rs	Gasto extra.
C 4093	1585-10-12	Pagador	1.000,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 25 libras de clavos costaneros a 40 mrs la libra	Gasto extra.
C 4094	1585-10-12	Pagador	352,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 8 libras de rejones a 44 mrs la libra	Gasto extra.
C 4095	1585-10-12	Pagador	140,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar unos picos a 14 mrs cada	Gasto extra.
C 4096	1585-10-12	Pagador	1.224,0	Saucedo, Antón	Carretero	Por acarrear 36 tablones grandes	Gasto extra.
C 4097	1585-10-12	Pagador	1.224,0	Pérez, Juan	Carretero	Por acarrear 36 tablones grandes	Gasto extra.
C 4098	1585-10-12	Pagador	1.224,0	Díaz, Andrés	Carretero	Por acarrear 36 tablones grandes	Gasto extra.
C 4099	1585-10-12	Pagador	340,0	Pérez, Fco	Carretero	Por acarrear 36 tablones grandes	Gasto extra.
C 4100	1585-10-19	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 5 días	
C 4101	1585-10-19	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por 5 días	
C 4102	1585-10-19	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por 5 días	
C 4103	1585-10-19	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibataubin	12 Rs y medio por 5 días	
C 4104	1585-10-19	Pagador	750,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 4105	1585-10-19	Pagador	750,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	25 Rs por 5 días	
C 4106	1585-10-19	Pagador	765,0	González, Fco.	Carpintero	22 Rs y 1/2 por 5 días a 4 y medio	
C 4107	1585-10-19	Pagador	680,0	Salinas, Francisco	Carpintero	20 Rs por a 5 por día	
C 4108	1585-10-19	Pagador	680,0	Ferrey, Antonio	Carpintero	20 Rs por a 5 por día	
C 4109	1585-10-19	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	17 Rs y medio por 5 días	
C 4110	1585-10-19	Pagador	595,0	Bayona, Alonso de	Cantero	17 Rs y medio por 5 días	
C 4111	1585-10-19	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4112	1585-10-19	Pagador	850,0	Ruiz, Juan	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4113	1585-10-19	Pagador	850,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4114	1585-10-19	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4115	1585-10-19	Pagador	850,0	Sánchez, Pedro	Albañil	25 Rs por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4116	1585-10-19	Pagador	850,0	García, Blás	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4117	1585-10-19	Pagador	850,0	Barrionuevo, Antonio	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4118	1585-10-19	Pagador	425,0	Núñez, Cristóbal	Peón	12,5 Rs por el jornal de 5 días a 2,5 Rs/día	
C 4119	1585-10-19	Pagador	425,0	Medina, Diego de	Peón	12,5 Rs por el jornal de 5 días a 2,5 Rs/día	
C 4120	1585-10-19	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	13 Rs y 3 cuartillos los 12 y medio por su jornal de los 5 días y el resto por tocar la campanilla	
C 4121	1585-10-19	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	Ayudante de los soladores
C 4122	1585-10-19	Pagador	455,0	Martos, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4123	1585-10-19	Pagador	455,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4124	1585-10-19	Pagador	455,0	Ferrey, Antonio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4125	1585-10-19	Pagador	455,0	Villafranca, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4126	1585-10-19	Pagador	455,0	Estéban, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4127	1585-10-19	Pagador	455,0	Sánchez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4128	1585-10-19	Pagador	455,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4129	1585-10-19	Pagador	455,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4130	1585-10-19	Pagador	455,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4131	1585-10-19	Pagador	455,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4132	1585-10-19	Pagador	455,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4133	1585-10-19	Pagador	455,0	Mírez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4134	1585-10-19	Pagador	455,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4135	1585-10-19	Pagador	455,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4136	1585-10-19	Pagador	455,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4137	1585-10-19	Pagador	455,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4138	1585-10-19	Pagador	455,0	Hernández Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4139	1585-10-19	Pagador	455,0	Ximénez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4140	1585-10-19	Pagador	455,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4141	1585-10-19	Pagador	455,0	Vilchez, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4142	1585-10-19	Pagador	455,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4143	1585-10-19	Pagador	455,0	Sánchez, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4144	1585-10-19	Pagador	455,0	López, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4145	1585-10-19	Pagador	455,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4146	1585-10-19	Pagador	455,0	López, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4147	1585-10-19	Pagador	455,0	Padilla, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4148	1585-10-19	Pagador	455,0	Nájera, Alonso de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4149	1585-10-19	Pagador	455,0	Torres, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4150	1585-10-19	Pagador	455,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4151	1585-10-19	Pagador	455,0	Santiago, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4152	1585-10-19	Pagador	455,0	Ruiz, Cosme	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4153	1585-10-19	Pagador	455,0	Montilla, Aparicio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4154	1585-10-19	Pagador	455,0	Campos, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4155	1585-10-19	Pagador	455,0	Ribera, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4156	1585-10-19	Pagador	455,0	Arrón, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4157	1585-10-19	Pagador	455,0	Fernández, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4158	1585-10-19	Pagador	455,0	Martín, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4159	1585-10-19	Pagador	455,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4160	1585-10-19	Pagador	455,0	Alcayde, Antonio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4161	1585-10-19	Pagador	455,0	Serrano, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4162	1585-10-19	Pagador	455,0	Guertas, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4163	1585-10-19	Pagador	455,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4164	1585-10-19	Pagador	455,0	Palacios, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4165	1585-10-19	Pagador	455,0	Sánchez,Ginés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4166	1585-10-19	Pagador	455,0	Ybañez,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4167	1585-10-19	Pagador	455,0	Fernández, Manuel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4168	1585-10-19	Pagador	455,0	Aceituno,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4169	1585-10-19	Pagador	455,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4170	1585-10-19	Pagador	455,0	Repiso,Gonzalo	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4171	1585-10-19	Pagador	455,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4172	1585-10-19	Pagador	455,0	Luciñana,Gregorio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4173	1585-10-19	Pagador	455,0	Luz, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4174	1585-10-19	Pagador	455,0	Saboyano,Oliver	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4175	1585-10-19	Pagador	455,0	Alonso,Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4176	1585-10-19	Pagador	455,0	Castellanos,Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4177	1585-10-19	Pagador	455,0	López,Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4178	1585-10-19	Pagador	455,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4179	1585-10-19	Pagador	455,0	Alonso, Hernando	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4180	1585-10-19	Pagador	455,0	Castillo,Diego del	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4181	1585-10-19	Pagador	455,0	Leso,Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4182	1585-10-19	Pagador	455,0	Ximénez,Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4183	1585-10-19	Pagador	455,0	Sánchez,Gregorio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4184	1585-10-19	Pagador	455,0	Vargas, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4185	1585-10-19	Pagador	455,0	Ayala,Miguel de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4186	1585-10-19	Pagador	455,0	Collado, Miguel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4187	1585-10-19	Pagador	455,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4188	1585-10-19	Pagador	455,0	Ybarra, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4189	1585-10-19	Pagador	455,0	Arias,Fco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4190	1585-10-19	Pagador	455,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4191	1585-10-19	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4192	1585-10-19	Pagador	382,5	García, Bartolomé	Peón	11 Rs y 3 cuartillos por 4 días	
C 4193	1585-10-19	Pagador	382,5	Díaz, Simón	Peón	11 Rs y 3 cuartillos por 4 días	
C 4194	1585-10-19	Pagador	255,0	Mendoza, Antón de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4195	1585-10-19	Pagador	255,0	López, Juan	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4196	1585-10-19	Pagador	170,0	Medrano, Diego de	Peón	5 Rs por dos días	
C 4197	1585-10-19	Pagador	170,0	Gómez, Pedro	Peón	5 Rs por dos días	
C 4198	1585-10-19	Pagador	217,5	García, Antón	Peón	6 Rs y cuartillo por 2 días y medio	
C 4199	1585-10-19	Pagador	85,0	Morales, Miguel de	Peón	2 Rs y medio por un día	Bagaje
C 4200	1585-10-19	Pagador	68,0	Moreno, Juan de	Peón	2 Rs por un día	Bagaje
C 4201	1585-10-19	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de un bagaje de 5 días	Bagaje
C 4202	1585-10-19	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de un bagaje de 5 días	Bagaje
C 4203	1585-10-19	Pagador	340,0	Castillo, Diego del	Peón	10 Rs por el jornal de un bagaje de 5 días	Bagaje
C 4204	1585-10-19	Pagador	340,0	Raya, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de un bagaje de 5 días	Bagaje
C 4205	1585-10-19	Pagador	340,0	Ávila, Fco de	Peón	10 Rs por el jornal de un bagaje de 5 días	Bagaje
C 4206	1585-10-19	Pagador	204,0	Segura, Juan de	Peón	6 Rs por el jornal de un bagaje suyo de 3 días	Bagaje
C 4207	1585-10-19	Pagador	1.564,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 46 calzos a real cada uno	Gasto extra.
C 4208	1585-10-19	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por lienzo, cordeles y hechura de 24 capachos	Gasto extra.
C 4209	1585-10-19	Pagador	34,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Un real de goznes	Gasto extra.
C 4210	1585-10-19	Pagador	510,0	Vega, Juan de la	Aparejador	15 Rs por 12 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra.
C 4211	1585-10-19	Pagador	68,0	Campos, Juan de	Pregonero	Por su trabajo de pregonar ciertas obras y materiales	Gasto extra.
C 4212	1585-10-19	Pagador	144,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el alquiler de 4 legones para la limpieza de las bóvedas de la acequia de la Alhambra	Gasto extra.
C 4213	1585-10-19	Pagador	182,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar tres picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra.

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4214	1585-10-19	Pagador	165,5	Çucarella, Eloy	Herrero	Por calzar un pico y medio	Gasto extra.
C 4215	1585-10-19	Pagador	462,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 10 libras y media de rajones a 44 mrs	Gasto extra.
C 4216	1585-10-19	Pagador	820,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 23 libras de clavos costaneros a 40 mrs la libra	Gasto extra.
C 4217	1585-10-19	Pagador	772,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 4 cribas que por el se compraron a 2 Rs cada una	Gasto extra.
C 4218	1585-10-26	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 4219	1585-10-26	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por 6 días	
C 4220	1585-10-26	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	
C 4221	1585-10-26	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	15 Rs por 6 días	
C 4222	1585-10-26	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 4223	1585-10-26	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	27 Rs por los 6 días	
C 4224	1585-10-26	Pagador	818,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs por los 6 días a 4 al día	
C 4225	1585-10-26	Pagador	816,0	Salinas, Francisco	Carpintero	24 Rs por seis días	
C 4226	1585-10-26	Pagador	816,0	Ferrey, Antonio	Carpintero	24 Rs por seis días	
C 4227	1585-10-26	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4228	1585-10-26	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4229	1585-10-26	Pagador	835,0	Campos, Juan de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 al día	
C 4230	1585-10-26	Pagador	835,0	Ruiz, Juan	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 al día	
C 4231	1585-10-26	Pagador	835,0	Barrionuevo, Luis de	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 al día	
C 4232	1585-10-26	Pagador	835,0	Sanchez, Pedro	Albañil	27 Rs y medio por 5 días a 5 al día	
C 4233	1585-10-26	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs por 5 días	
C 4234	1585-10-26	Pagador	765,0	García, Blas	Albañil	22 Rs y medio por 4 días y medio	
C 4235	1585-10-26	Pagador	1.020,0	Barrionuevo, Antonio	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4236	1585-10-26	Pagador	510,0	Núñez, Cristóbal	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4237	1585-10-26	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4238	1585-10-26	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4239	1585-10-26	Pagador	255,0	Ximenez, Gerónimo	Peón	Ayudante de soladores 7 Rs y medio por 5 días	
C 4240	1585-10-26	Pagador	467,5	Gallardo, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4241	1585-10-26	Pagador	467,5	Ferrey, Antonio	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4242	1585-10-26	Pagador	467,5	Estéban, Andrés	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4243	1585-10-26	Pagador	467,5	Sánchez, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4244	1585-10-26	Pagador	467,5	González, Fco.	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4245	1585-10-26	Pagador	467,5	Sabariago, Lázaro	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4246	1585-10-26	Pagador	467,5	Santaren	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4247	1585-10-26	Pagador	467,5	Mirez, Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4248	1585-10-26	Pagador	467,5	López, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4249	1585-10-26	Pagador	467,5	Treviño, Juan de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4250	1585-10-26	Pagador	467,5	Casanova, Juanes de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4251	1585-10-26	Pagador	467,5	Ximenez, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4252	1585-10-26	Pagador	467,5	Mesa, Mateo de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4253	1585-10-26	Pagador	467,5	Calderón, Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4254	1585-10-26	Pagador	467,5	Sanchez, Andrés	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4255	1585-10-26	Pagador	467,5	Olivares, Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4256	1585-10-26	Pagador	467,5	Ribera, Juan de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4257	1585-10-26	Pagador	467,5	Fernández, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4258	1585-10-26	Pagador	467,5	Navarrete, Bartolomé	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4259	1585-10-26	Pagador	467,5	Alcayde, Antonio	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4260	1585-10-26	Pagador	467,5	Serrano, Fco.	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4261	1585-10-26	Pagador	467,5	Guertas, Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4262	1585-10-26	Pagador	467,5	López, Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4263	1585-10-26	Pagador	467,5	Muñoz, Alonso	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4264	1585-10-26	Pagador	467,5	Repiso,Gonzalo	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4265	1585-10-26	Pagador	467,5	García, Bartolomé	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4266	1585-10-26	Pagador	467,5	Díaz,Simón	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4267	1585-10-26	Pagador	467,5	Castellanos,Pedro de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4268	1585-10-26	Pagador	467,5	López,Francisco	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4269	1585-10-26	Pagador	467,5	Delese,Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4270	1585-10-26	Pagador	467,5	Sanchez,Gregorio	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4271	1585-10-26	Pagador	467,5	Medrano,Diego de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4272	1585-10-26	Pagador	467,5	Vargas, Diego de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4273	1585-10-26	Pagador	467,5	Ruiz, Fco.	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4274	1585-10-26	Pagador	467,5	Ybarra, Fco.	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4275	1585-10-26	Pagador	467,5	Collado, Miguel	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4276	1585-10-26	Pagador	467,5	Hernández, Diego	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4277	1585-10-26	Pagador	467,5	Flores,Juan	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4278	1585-10-26	Pagador	467,5	Arias,Fco	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4279	1585-10-26	Pagador	467,5	Ayala,Miguel de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4280	1585-10-26	Pagador	467,5	Luz, Fco. de	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4281	1585-10-26	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	13 Rs y tres cuartillos por 5 días y medio	
C 4282	1585-10-26	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4283	1585-10-26	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4284	1585-10-26	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4285	1585-10-26	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4286	1585-10-26	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4287	1585-10-26	Pagador	510,0	Nájera,Alonso de	Peón	15 Rs por 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4288	1585-10-26	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4289	1585-10-26	Pagador	510,0	Ruiz, Cosme	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4290	1585-10-26	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4291	1585-10-26	Pagador	510,0	Arrón, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4292	1585-10-26	Pagador	510,0	Martín, Francisco	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4293	1585-10-26	Pagador	510,0	Palacios, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4294	1585-10-26	Pagador	510,0	Sánchez, Ginés	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4295	1585-10-26	Pagador	510,0	Ybáñez, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4296	1585-10-26	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4297	1585-10-26	Pagador	510,0	Aceituno, Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4298	1585-10-26	Pagador	510,0	Yáñez, Gaspar	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4299	1585-10-26	Pagador	510,0	Luciñana, Gregorio	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4300	1585-10-26	Pagador	510,0	Alonso, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4301	1585-10-26	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4302	1585-10-26	Pagador	510,0	Alonso, Fernando	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4303	1585-10-26	Pagador	510,0	Castillo, Diego del	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4304	1585-10-26	Pagador	510,0	Ximénez, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4305	1585-10-26	Pagador	382,5	Castillo, Gerónimo del	Peón	11 Rs y cuartillo por 4 días y medio	
C 4306	1585-10-26	Pagador	425,0	López, Francisco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4307	1585-10-26	Pagador	297,5	Valdés, Pedro de	Peón	8 Rs y 3 cuartillos por 3 días y medio	
C 4308	1585-10-26	Pagador	595,0	Vega, Juan de la	Aparejador	17 Rs y medio por 14 fanegas de yeso	
C 4309	1585-10-26	Pagador	100,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 5 libras de aceite para hacer zulaque a 20 mrs la libra	Para los caños
C 4310	1585-10-26	Pagador	70,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 7 cabezas de sogá	
C 4311	1585-10-26	Pagador	552,5	Villanueva, Cristóbal	Herrero	16 Rs y cuartillo por 13 libras de clavos de entablar a real y cuartillo/libra	
C 4312	1585-10-26	Pagador	1.600,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 40 libras de clavos costaneros a 40/libra	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4313	1585-10-26	Pagador	297,5	Saboyano, Oliver	Herrero	8 Rs por clavos	
C 4314	1585-10-26	Pagador	212,5	Montilla, Aparicio	Peón	6 Rs y cuartillo por 2 días y medio	
C 4315	1585-10-26	Pagador	212,5	Sánchez, Miguel	Peón	6 Rs y cuartillo por 2 días y medio	
C 4316	1585-10-26	Pagador	127,5	Gómez, Pedro	Peón	Por su jornal de 6 días a 2 Rs al día	
C 4317	1585-10-26	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por seis días de jornal	Bagaje
C 4318	1585-10-26	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por seis días de jornal	Bagaje
C 4319	1585-10-26	Pagador	408,0	Castillo	Peón	12 Rs por seis días de jornal	Bagaje
C 4320	1585-10-26	Pagador	408,0	Raya, Juan de	Peón	12 Rs por seis días de jornal	Bagaje
C 4321	1585-10-26	Pagador	408,0	Dávila, Fco.	Peón	12 Rs por seis días de jornal	Bagaje
C 4322	1585-10-26	Pagador	408,0	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por pagar a Saucedo que llevó 12 tablonos a la acequia para las canales	Gasto extra.
C 4323	1585-10-26	Pagador	836,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 19 libras de razones a 44 mrs/libra	Gasto extra.
C 4324	1585-10-26	Pagador	68,0	Campos, Juan de	Pregonero	Por pregonar y rematar ciertas obras y materiales	Gasto extra.
C 4325	1585-11-02	Pagador	816,0	Vega, Juan de la	Aparejador	24 Rs por 4 días	
C 4326	1585-11-02	Pagador	340,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	Por 4 días 10 Rs a 2 y medio al día	
C 4327	1585-11-02	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	Por 4 días 10 Rs a 2 y medio al día	
C 4328	1585-11-02	Pagador	340,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales de Bibatabin	Por 4 días 10 Rs a 2 y medio al día	
C 4329	1585-11-02	Pagador	525,0	Morales, Alonso de	Carpintero	17 Rs por su jornal de 3 días y medio a 5/día	
C 4330	1585-11-02	Pagador	612,0	González, Fco.	Carpintero	18 Rs por su jornal de 4 días	
C 4331	1585-11-02	Pagador	544,0	Salinas, Fco. de	Carpintero	16 Rs por su jornal de 4 días	
C 4332	1585-11-02	Pagador	476,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	14 Rs por su jornal de los dichos 4 días	
C 4333	1585-11-02	Pagador	476,0	Bayona, Alonso de	Cantero	14 Rs por su jornal de los dichos 4 días	
C 4334	1585-11-02	Pagador	680,0	Campos, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4335	1585-11-02	Pagador	680,0	Ruz, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4336	1585-11-02	Pagador	680,0	Cuellar, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4337	1585-11-02	Pagador	680,0	Sánchez, Pedro	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4338	1585-11-02	Pagador	680,0	García, Blas	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4339	1585-11-02	Pagador	340,0	Núñez, Cristóbal	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4340	1585-11-02	Pagador	340,0	Saravia, Rodrigo	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4341	1585-11-02	Pagador	374,0	Lisuarte, Diego	Peón	Los 10 Rs por su jornal de 4 días y el otro real por tañer la campanilla	
C 4342	1585-11-02	Pagador	204,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	6 Rs por su jornal de 4 días	Ayudante de los soladores
C 4343	1585-11-02	Pagador	340,0	Gallardo, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4344	1585-11-02	Pagador	340,0	Ferrey, Antonio	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4345	1585-11-02	Pagador	340,0	Estéban, Andrés	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4346	1585-11-02	Pagador	340,0	Sánchez, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4347	1585-11-02	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4348	1585-11-02	Pagador	340,0	Sabariego, Lázaro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4349	1585-11-02	Pagador	340,0	Ximénez, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4350	1585-11-02	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4351	1585-11-02	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4352	1585-11-02	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4353	1585-11-02	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4354	1585-11-02	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4355	1585-11-02	Pagador	340,0	Treviño, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4356	1585-11-02	Pagador	340,0	Casanova, Juanes de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4357	1585-11-02	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4358	1585-11-02	Pagador	340,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4359	1585-11-02	Pagador	340,0	Ximénez, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4360	1585-11-02	Pagador	340,0	Mesa, Mateo de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4361	1585-11-02	Pagador	340,0	Vélez, Hernando	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4362	1585-11-02	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4363	1585-11-02	Pagador	340,0	Sánchez, Andrés	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4364	1585-11-02	Pagador	340,0	López, Alonso	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4365	1585-11-02	Pagador	340,0	López, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4366	1585-11-02	Pagador	340,0	Torres, Diego de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4367	1585-11-02	Pagador	340,0	Olivares, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4368	1585-11-02	Pagador	340,0	Santiago, Diego de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4369	1585-11-02	Pagador	340,0	Campos, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4370	1585-11-02	Pagador	340,0	Ribera, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4371	1585-11-02	Pagador	340,0	Arón, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4372	1585-11-02	Pagador	340,0	Martín, Francisco	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4373	1585-11-02	Pagador	340,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4374	1585-11-02	Pagador	340,0	Alcayde, Antonio	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4375	1585-11-02	Pagador	340,0	Serrano, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4376	1585-11-02	Pagador	340,0	Guertas, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4377	1585-11-02	Pagador	340,0	Palacios, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4378	1585-11-02	Pagador	340,0	Fernández, Manuel	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4379	1585-11-02	Pagador	340,0	Muñoz, Alonso	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4380	1585-11-02	Pagador	340,0	Repiso, Gonzalo	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4381	1585-11-02	Pagador	340,0	García, Bartolomé	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4382	1585-11-02	Pagador	340,0	Díaz, Simón	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4383	1585-11-02	Pagador	340,0	Yáñez, Gaspar	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4384	1585-11-02	Pagador	340,0	Luciñana, Gregorio	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4385	1585-11-02	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	
C 4386	1585-11-02	Pagador	340,0	Alonso, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 dias	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4387	1585-11-02	Pagador	340,0	Castellanos, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4388	1585-11-02	Pagador	340,0	López, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4389	1585-11-02	Pagador	340,0	Torre, Juan de la	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4390	1585-11-02	Pagador	340,0	Alonso, Hernando	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4391	1585-11-02	Pagador	340,0	Castillo, Diego del	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4392	1585-11-02	Pagador	340,0	Delese, Diego	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4393	1585-11-02	Pagador	340,0	Medrano, Diego de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4394	1585-11-02	Pagador	340,0	Sotil, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4395	1585-11-02	Pagador	340,0	Martín de la Fuente, Francisco	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4396	1585-11-02	Pagador	340,0	García, Antón	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4397	1585-11-02	Pagador	340,0	Vargas, Diego de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4398	1585-11-02	Pagador	340,0	Collado, Miguel	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4399	1585-11-02	Pagador	340,0	Hernández, Diego	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4400	1585-11-02	Pagador	340,0	Sánchez, Miguel	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4401	1585-11-02	Pagador	340,0	Ybarra, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4402	1585-11-02	Pagador	340,0	Arias, Fco	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4403	1585-11-02	Pagador	340,0	Ruiz, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4404	1585-11-02	Pagador	340,0	Gómez, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4405	1585-11-02	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4406	1585-11-02	Pagador	255,0	González, Fco.	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4407	1585-11-02	Pagador	255,0	Nájera, Alonso de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4408	1585-11-02	Pagador	255,0	Martín, Juan	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4409	1585-11-02	Pagador	255,0	Guertas, Blás de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4410	1585-11-02	Pagador	255,0	Ruiz, Bartolomé	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4411	1585-11-02	Pagador	85,0	Martín, Tomás	Peón	2 Rs y medio por su jornal de un día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4412	1585-11-02	Pagador	272,0	Moreno, Juan de	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4413	1585-11-02	Pagador	272,0	Lisboa, Felipe de	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4414	1585-11-02	Pagador	272,0	Medrano, Diego de	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4415	1585-11-02	Pagador	272,0	Castillo	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4416	1585-11-02	Pagador	272,0	Raya, Juan de	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4417	1585-11-02	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	8 Rs por su jornal de 4 días	Bagaje
C 4418	1585-11-02	Pagador	136,0	Tenorio	Azulejero	4 Rs por su jornal de dos días	Bagaje
C 4419	1585-11-02	Pagador	748,0	Vega, Juan de la	Aparejador	22 Rs que pagó al carretero Gerónimo López por 16 carretadas de rípias que llevó a las obras	Gasto extra.
C 4420	1585-11-02	Pagador	266,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 19 picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra.
C 4421	1585-11-09	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 4422	1585-11-09	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4423	1585-11-09	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4424	1585-11-09	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4425	1585-11-09	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 4426	1585-11-09	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs por 6 días	
C 4427	1585-11-09	Pagador	816,0	Salinas, Fco. de	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 4428	1585-11-09	Pagador	816,0	Ferrey, Antonio	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 4429	1585-11-09	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por seis días	
C 4430	1585-11-09	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por seis días	
C 4431	1585-11-09	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4432	1585-11-09	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4433	1585-11-09	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4434	1585-11-09	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4435	1585-11-09	Pagador	1.020,0	Aguilera, Pedro	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4436	1585-11-09	Pagador	510,0	Núñez,Cristóbal	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4437	1585-11-09	Pagador	510,0	Saravia,Rodrigo	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4438	1585-11-09	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4439	1585-11-09	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4440	1585-11-09	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por su jornal de seis días	Ayudante de los soladores
C 4441	1585-11-09	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4442	1585-11-09	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4443	1585-11-09	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4444	1585-11-09	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4445	1585-11-09	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4446	1585-11-09	Pagador	510,0	Sabariego, Lázaro	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4447	1585-11-09	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4448	1585-11-09	Pagador	510,0	Ximénez,,Pero	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4449	1585-11-09	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4450	1585-11-09	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4451	1585-11-09	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4452	1585-11-09	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4453	1585-11-09	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4454	1585-11-09	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4455	1585-11-09	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4456	1585-11-09	Pagador	510,0	Grande, Pedro	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4457	1585-11-09	Pagador	510,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4458	1585-11-09	Pagador	510,0	Ximenez,Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4459	1585-11-09	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4460	1585-11-09	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4461	1585-11-09	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4462	1585-11-09	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4463	1585-11-09	Pagador	510,0	López, Alonso	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4464	1585-11-09	Pagador	510,0	López, Fco.	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4465	1585-11-09	Pagador	510,0	García, Alonso	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4466	1585-11-09	Pagador	510,0	Torres, Diego de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4467	1585-11-09	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4468	1585-11-09	Pagador	510,0	Santiago, Diego de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4469	1585-11-09	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4470	1585-11-09	Pagador	510,0	Arrón, Juan de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4471	1585-11-09	Pagador	510,0	Martín, Francisco	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4472	1585-11-09	Pagador	510,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4473	1585-11-09	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4474	1585-11-09	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4475	1585-11-09	Pagador	510,0	Guertas, Pedro de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4476	1585-11-09	Pagador	510,0	Palacios, Juan de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4477	1585-11-09	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4478	1585-11-09	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4479	1585-11-09	Pagador	510,0	Repiso, Gonzalo	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4480	1585-11-09	Pagador	510,0	Díaz, Simón	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4481	1585-11-09	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4482	1585-11-09	Pagador	510,0	Alonso, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4483	1585-11-09	Pagador	510,0	Castellanos, Pedro de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4484	1585-11-09	Pagador	510,0	La Torre, Juan de la	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4485	1585-11-09	Pagador	510,0	Alonso, Hernando	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4486	1585-11-09	Pagador	510,0	Castillo,Diego del	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4487	1585-11-09	Pagador	510,0	Delese,Diego	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4488	1585-11-09	Pagador	510,0	Sotil, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4489	1585-11-09	Pagador	510,0	Martín de la Fuente,Francisco	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4490	1585-11-09	Pagador	510,0	Guertas, Blás de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4491	1585-11-09	Pagador	510,0	Borja, Antonio de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4492	1585-11-09	Pagador	510,0	Andrés,Miguel	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4493	1585-11-09	Pagador	510,0	Medrano,Diego de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4494	1585-11-09	Pagador	510,0	Hernández, Juan	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4495	1585-11-09	Pagador	510,0	García, Antonio	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4496	1585-11-09	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4497	1585-11-09	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4498	1585-11-09	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4499	1585-11-09	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4500	1585-11-09	Pagador	510,0	Ybarra, Fco.	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4501	1585-11-09	Pagador	510,0	Gómez, Pedro	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4502	1585-11-09	Pagador	510,0	Sánchez,Miguel	Peón	15 Rs por el jornal de seis días	
C 4503	1585-11-09	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4504	1585-11-09	Pagador	425,0	Yáñez, Gaspar	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4505	1585-11-09	Pagador	425,0	Luciñana,Gregorio	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4506	1585-11-09	Pagador	425,0	Serrano, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4507	1585-11-09	Pagador	467,5	López,Francisco	Peón	Por su jornal de 5 días a dos y medio/día	
C 4508	1585-11-09	Pagador	255,0	García, Bartolomé	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4509	1585-11-09	Pagador	85,0	Martín,Tomás	Peón	2 Rs y medio por el jornal de un día	
C 4510	1585-11-09	Pagador	85,0	Ximénez, Juan	Peón	2 Rs y medio por el jornal de un día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4511	1585-11-09	Pagador	408,0	Moreno, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4512	1585-11-09	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4513	1585-11-09	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4514	1585-11-09	Pagador	408,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4515	1585-11-09	Pagador	408,0	Raya, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4516	1585-11-09	Pagador	408,0	Dávila, Fco.	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4517	1585-11-09	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4518	1585-11-09	Pagador	272,0	Tenorio	Azulejero	8 Rs por el jornal de cuatro días	Bagaje
C 4519	1585-11-09	Pagador	616,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 14 y media fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra.
C 4520	1585-11-09	Pagador	476,0	Vega, Juan de la	Aparejador	14 Rs por el primero de otros zarzos para zulaque	Gasto extra.
C 4521	1585-11-09	Pagador	544,0	Vega, Juan de la	Aparejador	16 Rs por el primero de cuatro palas a 4 Rs cada uno	Gasto extra.
C 4522	1585-11-09	Pagador	3.308,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el precio de 64 clavos costaneros a 40 mrs la libra y 17 libras de clavos bolayqyes a 44 mrs	Gasto extra.
C 4523	1585-11-09	Pagador	1.370,0	López, Gerónimo	Carretero	40 Rs por llevar dos pinos a la acequia de la Alhambra	Gasto extra.
C 4524	1585-11-16	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 4525	1585-11-16	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por seis días	
C 4526	1585-11-16	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por seis días	
C 4527	1585-11-16	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedo de materiales	15 Rs por seis días	
C 4528	1585-11-16	Pagador	935,0	Morales, Alonso de	Carpintero	27 Rs y medio por su jornal de 5 días y medio	
C 4529	1585-11-16	Pagador	816,0	Ferrey, Antonio	Carpintero	24 Rs por su jornal de seis días a 4/día	
C 4530	1585-11-16	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por su jornal de 6 días	
C 4531	1585-11-16	Pagador	138,0	Bayona, Alonso de	Cantero	7 Rs por dos días	
C 4532	1585-11-16	Pagador	935,0	Campos, Juan de	Albañil	27 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4533	1585-11-16	Pagador	850,0	Rus, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4534	1585-11-16	Pagador	1.020,0	Sánchez, Pedro	Albañil	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4535	1585-11-16	Pagador	680,0	Cuellar, Juan de	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4536	1585-11-16	Pagador	680,0	García, Blas	Albañil	20 Rs por su jornal de 4 días	
C 4537	1585-11-16	Pagador	85,0	Núñez, Cristóbal	Peón	2 Rs y medio por el jornal de un día	
C 4538	1585-11-16	Pagador	212,5	Medina, Diego de	Peón	A 2 Rs y medio al día por 2 días y medio	
C 4539	1585-11-16	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4540	1585-11-16	Pagador	204,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	6 Rs por 4 días	
C 4541	1585-11-16	Pagador	425,0	Ferrey, Antonio	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4542	1585-11-16	Pagador	425,0	Sánchez, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4543	1585-11-16	Pagador	425,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4544	1585-11-16	Pagador	382,5	Gallardo, Juan	Peón	Por su jornal de 4 días a 4 Rs y medio al día	
C 4545	1585-11-16	Pagador	382,5	Valverde, Juan de	Peón	Por su jornal de 4 días a 4 Rs y medio al día	
C 4546	1585-11-16	Pagador	340,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4547	1585-11-16	Pagador	340,0	Ximénez, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4548	1585-11-16	Pagador	340,0	López, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4549	1585-11-16	Pagador	340,0	Casanova, Juanes de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4550	1585-11-16	Pagador	340,0	Ximenez, Juan	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4551	1585-11-16	Pagador	340,0	Mesa, Mateo de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4552	1585-11-16	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4553	1585-11-16	Pagador	340,0	Ribera, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4554	1585-11-16	Pagador	340,0	Serrano, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4555	1585-11-16	Pagador	340,0	Guertas, Pedro de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4556	1585-11-16	Pagador	340,0	Luz, Fco. de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4557	1585-11-16	Pagador	340,0	Medrano, Diego de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4558	1585-11-16	Pagador	340,0	Campos, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4559	1585-11-16	Pagador	340,0	García, Antón	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4560	1585-11-16	Pagador	340,0	Vargas, Juan de	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4561	1585-11-16	Pagador	340,0	Collado, Miguel	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4562	1585-11-16	Pagador	340,0	Hernández, Diego	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4563	1585-11-16	Pagador	340,0	Arias,Fco	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4564	1585-11-16	Pagador	340,0	Ybarra, Fco.	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4565	1585-11-16	Pagador	340,0	Gómez, Pedro	Peón	10 Rs por su jornal de 4 días	
C 4566	1585-11-16	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornada de seis días	
C 4567	1585-11-16	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornada de seis días	
C 4568	1585-11-16	Pagador	467,5	Santaren	Peón	Por su jornal de 5 días y medio	
C 4569	1585-11-16	Pagador	467,5	Treviño, Juan de	Peón	Por su jornal de 5 días y medio	
C 4570	1585-11-16	Pagador	467,5	Sotil, Juan	Peón	Por su jornal de 5 días y medio	
C 4571	1585-11-16	Pagador	255,0	Villafranca, Alonso	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4572	1585-11-16	Pagador	255,0	Muñoz, Alonso	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4573	1585-11-16	Pagador	212,5	Estéban, Andrés	Peón	Por 2 días y medio	
C 4574	1585-11-16	Pagador	212,5	Grande, Pedro	Peón	Por 2 días y medio	
C 4575	1585-11-16	Pagador	212,5	Martínez, Julián	Peón	Por 2 días y medio	
C 4576	1585-11-16	Pagador	170,0	López, Fco.	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4577	1585-11-16	Pagador	170,0	Olivares, Pedro de	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4578	1585-11-16	Pagador	170,0	Arrón,Juan de	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4579	1585-11-16	Pagador	170,0	Palacios, Juan de	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4580	1585-11-16	Pagador	170,0	Fernández, Manuel	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4581	1585-11-16	Pagador	170,0	Delese,Diego	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4582	1585-11-16	Pagador	170,0	Martín de la Fuente,Francisco	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4583	1585-11-16	Pagador	170,0	Andres,Manuel	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4584	1585-11-16	Pagador	170,0	Hernández, Juan	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4585	1585-11-16	Pagador	170,0	Latorre, Jorge	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4586	1585-11-16	Pagador	255,0	Hernández, Gonzalo	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4587	1585-11-16	Pagador	85,0	González, Fco.	Peón	2 Rs y medio por un día	
C 4588	1585-11-16	Pagador	306,0	Moreno, Juan de	Peón	9 Rs por su jornal de tres días	Bagaje
C 4589	1585-11-16	Pagador	340,0	Díez, Felipe	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 4590	1585-11-16	Pagador	340,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 4591	1585-11-16	Pagador	340,0	Saravia, Rodrigo	Peón	10 Rs por 5 días	Bagaje
C 4592	1585-11-16	Pagador	238,0	Medina, Diego de	Peón	7 Rs por 3 días y medio	Bagaje
C 4593	1585-11-16	Pagador	204,0	Dávila, Fco.	Peón	6 Rs por 3 días	Bagaje
C 4594	1585-11-16	Pagador	272,0	Segura, Juan de	Peón	8 Rs por el jornal de cuatro días	Bagaje
C 4595	1585-11-16	Pagador	170,0	Ampucio, Andrés de	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	Bagaje
C 4596	1585-11-16	Pagador	34,0	Raya, Juan de	Peón	Un real por el jornal de medio día	Bagaje
C 4597	1585-11-16	Pagador	964,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el precio de 3 arrobas y diez libras de pez a 8 Rs /@ y un real por llevarla a la Alhambra	Gasto extra.
C 4598	1585-11-16	Pagador	1.458,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el precio de 5 @ y 5 libras de pez a 8 Rs y cuartillo la @	Gasto extra.
C 4599	1585-11-16	Pagador	986,0	Mora, Juan de	Cerrajero	29 Rs por dos cerraduras de loba y 4 tiradores y 5 botones	Gasto extra.
C 4600	1585-11-23	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 4601	1585-11-23	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por los días	
C 4602	1585-11-23	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por los días	
C 4603	1585-11-23	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales	15 Rs por los días	
C 4604	1585-11-23	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por el jornal de 6 días	
C 4605	1585-11-23	Pagador	918,0	González, Fco.	Carpintero	27 Rs por 6 días	
C 4606	1585-11-23	Pagador	816,0	Salinas, Fco. de	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 4607	1585-11-23	Pagador	816,0	Ferrey, Bartolomé	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 4608	1585-11-23	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4609	1585-11-23	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4610	1585-11-23	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4611	1585-11-23	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4612	1585-11-23	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4613	1585-11-23	Pagador	1.020,0	Sánchez, Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4614	1585-11-23	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4615	1585-11-23	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4616	1585-11-23	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4617	1585-11-23	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por su jornal de seis días	Ayudante de los soladores
C 4618	1585-11-23	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4619	1585-11-23	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4620	1585-11-23	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4621	1585-11-23	Pagador	510,0	González, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4622	1585-11-23	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4623	1585-11-23	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4624	1585-11-23	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4625	1585-11-23	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4626	1585-11-23	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4627	1585-11-23	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4628	1585-11-23	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4629	1585-11-23	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4630	1585-11-23	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4631	1585-11-23	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4632	1585-11-23	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4633	1585-11-23	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por 6 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4634	1585-11-23	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4635	1585-11-23	Pagador	510,0	Guertas, Pedro de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4636	1585-11-23	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4637	1585-11-23	Pagador	510,0	Luz, Fco. de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4638	1585-11-23	Pagador	510,0	Medrano, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4639	1585-11-23	Pagador	510,0	Sotil, Juan	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4640	1585-11-23	Pagador	510,0	Borja, Antonio de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4641	1585-11-23	Pagador	510,0	Hernández, Gonzalo	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4642	1585-11-23	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4643	1585-11-23	Pagador	510,0	Valverde, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4644	1585-11-23	Pagador	510,0	García, Antonio	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4645	1585-11-23	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4646	1585-11-23	Pagador	510,0	Borja, Fco. de	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4647	1585-11-23	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4648	1585-11-23	Pagador	510,0	Collado, Miguel	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4649	1585-11-23	Pagador	510,0	Hernández, Diego	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4650	1585-11-23	Pagador	510,0	Gómez, Pedro	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4651	1585-11-23	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4652	1585-11-23	Pagador	510,0	Yáñez, Gaspar	Peón	15 Rs por 6 días	
C 4653	1585-11-23	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4654	1585-11-23	Pagador	425,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4655	1585-11-23	Pagador	425,0	Andrés, Miguel	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4656	1585-11-23	Pagador	425,0	Martín, Fco	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4657	1585-11-23	Pagador	425,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4658	1585-11-23	Pagador	425,0	Palacios, Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4659	1585-11-23	Pagador	425,0	Fernández, Manuel	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4660	1585-11-23	Pagador	425,0	Delese,Diego	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4661	1585-11-23	Pagador	425,0	Herrón, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4662	1585-11-23	Pagador	425,0	Molina, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4663	1585-11-23	Pagador	425,0	Santiago,Diego de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4664	1585-11-23	Pagador	425,0	Hernández, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4665	1585-11-23	Pagador	425,0	Fuente, Fco. de la	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4666	1585-11-23	Pagador	425,0	López, Alonso	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4667	1585-11-23	Pagador	425,0	Toledano, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4668	1585-11-23	Pagador	425,0	López, Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4669	1585-11-23	Pagador	425,0	Guertas, Blás de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4670	1585-11-23	Pagador	425,0	Estéban, Andrés	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4671	1585-11-23	Pagador	340,0	Ximénez, Pedro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4672	1585-11-23	Pagador	340,0	Treviño, Juan de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4673	1585-11-23	Pagador	340,0	Calderón, Diego	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4674	1585-11-23	Pagador	340,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4675	1585-11-23	Pagador	340,0	Grande, Pedro	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4676	1585-11-23	Pagador	340,0	Torres, Diego de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4677	1585-11-23	Pagador	340,0	Alonso,Hernádo	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4678	1585-11-23	Pagador	340,0	Torre, Juan de la	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4679	1585-11-23	Pagador	340,0	Peralta, Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4680	1585-11-23	Pagador	297,5	Martín,Fco	Peón	8 Rs y 3 cuartillos por 3 días y medio	
C 4681	1585-11-23	Pagador	255,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4682	1585-11-23	Pagador	170,0	López, Fco.	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4683	1585-11-23	Pagador	85,0	Serrano, Fco.	Peón	2 Rs y medio por su jornal de un día	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4684	1585-11-23	Pagador	42,5	Martín, Juan	Peón	Por su jornal de medio día	
C 4685	1585-11-23	Pagador	408,0	Moreno, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4686	1585-11-23	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4687	1585-11-23	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4688	1585-11-23	Pagador	408,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4689	1585-11-23	Pagador	408,0	Dávila, Fco.	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4690	1585-11-23	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4691	1585-11-23	Pagador	408,0	Santaren	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4692	1585-11-23	Pagador	510,0	Vega, Juan de la	Aparejador	15 Rs por 12 fanegas de yeso a real y cuartillo la fanega	Gasto extra.
C 4693	1585-11-23	Pagador	1.496,0	Vega, Juan de la	Aparejador	44 Rs por 44 zarzos a real cada uno para el zaguaque	Gasto extra.
C 4694	1585-11-23	Pagador	306,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs por resina que compró para el zaguaque	Gasto extra.
C 4695	1585-11-23	Pagador	40,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por cola que compró para los carpinteros	Gasto extra.
C 4696	1585-11-23	Pagador	136,0	López, Gerónimo	Carretero	Por dos carretadas de piedra que llevó a la Alhambra	Gasto extra
C 4697	1585-11-23	Pagador	1.496,0	Gutiérrez, Juan	Mercader	Por un peso que se le compró	Gasto extra
C 4698	1585-11-23	Pagador	500,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 50 espuestas a 10 mrs cada,	Gasto extra
C 4699	1585-11-23	Pagador	204,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	6 Rs por dos marometas	Gasto extra
C 4700	1585-11-23	Pagador	322,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 23 picos a 14 mrs cada	Gasto extra
C 4701	1585-11-23	Pagador	1.326,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 12 picos a 3 Rs y cuartillo cada pico	Gasto extra
C 4702	1585-11-23	Pagador	102,0	Çucarela, Eloy	Herrero	3 Rs por 2 libras de cuñas	Gasto extra
C 4703	1585-11-23	Pagador	720,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 18 libras de clavos costaneros a 40 mrs	Gasto extra
C 4704	1585-11-23	Pagador	638,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 14 libras y media de clavos costaneros a 44 mrs la libra	Gasto extra
C 4705	1585-11-23	Pagador	306,0	Vega, Juan de la	Aparejador	9 Rs por 9 zarzos que compró para el zaguán a real cada uno	Gasto extra
C 4706	1585-11-29	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 5 días	
C 4707	1585-11-29	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por 6 días	
C 4708	1585-11-29	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4709	1585-11-29	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	
C 4710	1585-11-29	Pagador	765,0	Morales, Alonso de	Carpintero	22 Rs y medio por cuatro días	
C 4711	1585-11-29	Pagador	850,0	Salinas, Fco. de	Carpintero	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4712	1585-11-29	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	17 Rs y medio por 5 días	
C 4713	1585-11-29	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4714	1585-11-29	Pagador	850,0	Rus, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4715	1585-11-29	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4716	1585-11-29	Pagador	850,0	Sánchez, Pedro	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4717	1585-11-29	Pagador	850,0	García, Blás	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4718	1585-11-29	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	13 Rs y 3 cuartillos, los 12 reales por su jornal y el resto por tañer la campanilla	
C 4719	1585-11-29	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	7 Rs y medio por 3 días que trabajó	Ayudante de los soladores
C 4720	1585-11-29	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4721	1585-11-29	Pagador	425,0	Ferrey, Antonio	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4722	1585-11-29	Pagador	425,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4723	1585-11-29	Pagador	425,0	Sánchez, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4724	1585-11-29	Pagador	425,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4725	1585-11-29	Pagador	425,0	González, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4726	1585-11-29	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4727	1585-11-29	Pagador	425,0	Ximénez, Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4728	1585-11-29	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4729	1585-11-29	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4730	1585-11-29	Pagador	425,0	Valdés, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4731	1585-11-29	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4732	1585-11-29	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4733	1585-11-29	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4734	1585-11-29	Pagador	425,0	Ximénez, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4735	1585-11-29	Pagador	425,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4736	1585-11-29	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4737	1585-11-29	Pagador	425,0	Sánchez, Andrés	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4738	1585-11-29	Pagador	425,0	Ribera, Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4739	1585-11-29	Pagador	425,0	Alcayde, Antonio	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4740	1585-11-29	Pagador	425,0	Serrano, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4741	1585-11-29	Pagador	425,0	Guertas, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4742	1585-11-29	Pagador	425,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4743	1585-11-29	Pagador	425,0	Sotil, Juan	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4744	1585-11-29	Pagador	425,0	Campos, Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4745	1585-11-29	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4746	1585-11-29	Pagador	425,0	Peralta, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4747	1585-11-29	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4748	1585-11-29	Pagador	425,0	Angulo, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4749	1585-11-29	Pagador	425,0	López, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4750	1585-11-29	Pagador	425,0	García, Antón	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4751	1585-11-29	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4752	1585-11-29	Pagador	425,0	Collado, Miguel	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4753	1585-11-29	Pagador	425,0	Hernández, Diego	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4754	1585-11-29	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4755	1585-11-29	Pagador	425,0	Ybarra, Fco.	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4756	1585-11-29	Pagador	425,0	Gómez, Pedro	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4757	1585-11-29	Pagador	425,0	Martínez, Julián	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4758	1585-11-29	Pagador	340,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	10 Rs por 4 días	

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4759	1585-11-29	Pagador	340,0	Mirez, Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4760	1585-11-29	Pagador	212,5	Yáñez, Gaspar	Peón	6 Rs y cuartillo por 2 días y medio	
C 4761	1585-11-29	Pagador	170,0	Martín,Fco	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 4762	1585-11-29	Pagador	340,0	Moreno Díez	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4763	1585-11-29	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4764	1585-11-29	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4765	1585-11-29	Pagador	340,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4766	1585-11-29	Pagador	340,0	Dávila, Fco.	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4767	1585-11-29	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4768	1585-11-29	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por el jornal de 5 días a 2 al día	Bagaje
C 4769	1585-11-29	Pagador	680,0	Vega, Juan de la	Aparejador	20 Rs por 20 zarzos para las obras en el zaguague	Gasto extra
C 4770	1585-11-29	Pagador	1.380,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 32 fanegas y media de yeso a real y cuartillo/fanega	Gasto extra
C 4771	1585-11-29	Pagador	187,0	Vega, Juan de la	Aparejador	5 Rs y medio por un ocino que se compró para el servicio de las obras	Gasto extra
C 4772	1585-11-29	Pagador	110,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar un pico del material de las obras	Gasto extra
C 4773	1585-11-29	Pagador	84,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 6 picos a 14 mrs cada	Gasto extra
C 4774	1585-12-07	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por 6 días	
C 4775	1585-12-07	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4776	1585-12-07	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4777	1585-12-07	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y Tenedor de materiales	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4778	1585-12-07	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 4779	1585-12-07	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por su jornal de seis días a 5 rs/día	
C 4780	1585-12-07	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4781	1585-12-07	Pagador	714,0	Bayona, Alonso de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4782	1585-12-07	Pagador	850,0	Campos ,Juan de	Albañil	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4783	1585-12-07	Pagador	1.020,0	Ruz, Juan de	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4784	1585-12-07	Pagador	1.020,0	Sánchez, Pedro	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4785	1585-12-07	Pagador	1.020,0	García, Blas	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4786	1585-12-07	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por su jornal de 6 días	
C 4787	1585-12-07	Pagador	612,0	Sepúlveda, Pedro de	Albañil	18 Rs por su jornal de 4 días	
C 4788	1585-12-07	Pagador	612,0	García, Hernán	Albañil	18 Rs por su jornal de 4 días	
C 4789	1585-12-07	Pagador	425,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4790	1585-12-07	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4791	1585-12-07	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por su jornal de 6 días	Ayudante de los soladores
C 4792	1585-12-07	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4793	1585-12-07	Pagador	510,0	Sánchez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4794	1585-12-07	Pagador	510,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4795	1585-12-07	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4796	1585-12-07	Pagador	510,0	Ximénez, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4797	1585-12-07	Pagador	510,0	Santaren	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4798	1585-12-07	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4799	1585-12-07	Pagador	510,0	Valdés, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4800	1585-12-07	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4801	1585-12-07	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4802	1585-12-07	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4803	1585-12-07	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4804	1585-12-07	Pagador	510,0	Calderón, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4805	1585-12-07	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4806	1585-12-07	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4807	1585-12-07	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4808	1585-12-07	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4809	1585-12-07	Pagador	510,0	Guertas, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4810	1585-12-07	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4811	1585-12-07	Pagador	510,0	Sotil, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4812	1585-12-07	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4813	1585-12-07	Pagador	510,0	Yáñez, Gaspar	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4814	1585-12-07	Pagador	510,0	Peralta, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4815	1585-12-07	Pagador	510,0	Angulo, Fco. de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4816	1585-12-07	Pagador	510,0	Mírez, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4817	1585-12-07	Pagador	510,0	Vargas, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4818	1585-12-07	Pagador	510,0	Ybora, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4819	1585-12-07	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4820	1585-12-07	Pagador	510,0	Gómez, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4821	1585-12-07	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs por su jornal de 6 días	
C 4822	1585-12-07	Pagador	467,5	García, Antón	Peón	13 Rs y 3 cuartillos por 5 días y medio	
C 4823	1585-12-07	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4824	1585-12-07	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4825	1585-12-07	Pagador	425,0	Navarrete, Bartolomé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4826	1585-12-07	Pagador	425,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4827	1585-12-07	Pagador	425,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4828	1585-12-07	Pagador	425,0	Muñoz, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4829	1585-12-07	Pagador	425,0	Guertas, Blás de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4830	1585-12-07	Pagador	425,0	Ramírez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4831	1585-12-07	Pagador	425,0	Martín, Fco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4832	1585-12-07	Pagador	425,0	Estéban, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4833	1585-12-07	Pagador	425,0	López, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4834	1585-12-07	Pagador	425,0	Ferrón, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4835	1585-12-07	Pagador	425,0	Molina, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4836	1585-12-07	Pagador	425,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4837	1585-12-07	Pagador	425,0	Hernández, Melchor	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4838	1585-12-07	Pagador	425,0	Santiago, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4839	1585-12-07	Pagador	425,0	Fernández, Manuel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4840	1585-12-07	Pagador	425,0	Vilchez, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4841	1585-12-07	Pagador	425,0	Anguita, Juande	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4842	1585-12-07	Pagador	425,0	Leyba, Andrés de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4843	1585-12-07	Pagador	425,0	San Miguel, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4844	1585-12-07	Pagador	425,0	Hernández, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4845	1585-12-07	Pagador	425,0	Palacios, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4846	1585-12-07	Pagador	467,5	Grande, Pedro	Peón	23 Rs y 3 cuartillos por su jornal de 5 días	
C 4847	1585-12-07	Pagador	297,5	González, Fco.	Peón	8 Rs y 3 cuartillos por 3 días y medio	
C 4848	1585-12-07	Pagador	408,0	Moreno	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4849	1585-12-07	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4850	1585-12-07	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4851	1585-12-07	Pagador	408,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4852	1585-12-07	Pagador	408,0	Dávila, Fco.	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4853	1585-12-07	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por el jornal de seis días	Bagaje
C 4854	1585-12-07	Pagador	272,5	Santaren	Peón	8 Rs por el jornal de cuatro días	Bagaje
C 4855	1585-12-07	Pagador	510,0	Vega, Juan de la	Aparejador	15 Rs por 12 libras de clavos cabriales a real y cuartillo/libra	Gasto extra
C 4856	1585-12-07	Pagador	595,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por el precio de 14 fanegas de yeso que compró a Juan Prieto, yesero, a real y cuartillo/fan	Gasto extra
C 4857	1585-12-07	Pagador	272,0	Vega, Juan de la	Aparejador	8 Rs por 8 zarzos que compró en el çaguaque a real cada	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4858	1585-12-07	Pagador	24,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Por dos cántaros que co a 12 mrs cada uno	Gasto extra
C 4859	1585-12-07	Pagador	272,0	Ayala, Pedro de	Carretero	Por llevar ciertos tablones a la acequia para las canales della	Gasto extra
C 4860	1585-12-07	Pagador	272,0	García, Bartolomé	Carretero	Por llevar ciertos tablones a la acequia para las canales della	Gasto extra
C 4861	1585-12-07	Pagador	594,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 16 Libras de rajones a 44 mrs la libra	Gasto extra
C 4862	1585-12-07	Pagador	640,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 16 libras de clavos costaneros a 40 mrs/libra	Gasto extra
C 4863	1585-12-07	Pagador	773,5	Çucarela, Eloy	Herrero	Por calzar 7 picos a 3 Rs y cuartillo cada uno	Gasto extra
C 4864	1585-12-07	Pagador	126,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar 9 picos a 14 mrs cada uno	Gasto extra
C 4865	1585-12-14	Pagador	1.224,0	Vega, Juan de la	Aparejador	36 Rs por su jornal de 6 días	
C 4866	1585-12-14	Pagador	510,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	15 Rs por 6 días	
C 4867	1585-12-14	Pagador	510,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	
C 4868	1585-12-14	Pagador	510,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales	15 Rs por 6 días	
C 4869	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Morales, Alonso de	Carpintero	30 Rs por 6 días	
C 4870	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	30 Rs por 6 días	
C 4871	1585-12-14	Pagador	1.020,0	González, Fco.	Carpintero	30 Rs por 6 días	
C 4872	1585-12-14	Pagador	816,0	Salinas, Fco. de	Carpintero	24 Rs por 6 días a 4 y medio día	
C 4873	1585-12-14	Pagador	714,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4874	1585-12-14	Pagador	714,0	Ybarra, Fco.	Cantero	21 Rs por 6 días a 3 y medio	
C 4875	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Campos, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4876	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Rus, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4877	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Cuellar, Juan de	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4878	1585-12-14	Pagador	1.020,0	García, Blás	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4879	1585-12-14	Pagador	1.020,0	Sánchez de Aguilera, Pedro	Albañil	30 Rs por 6 días	
C 4880	1585-12-14	Pagador	153,0	Sepúlveda, Pedro de	Aserrador	4 Rs y medio por un día	
C 4881	1585-12-14	Pagador	153,0	García, Harnán	Aserrador	4 Rs y medio por un día	
C 4882	1585-12-14	Pagador	510,0	Medina, Diego de	Peón	15 Rs por 6 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4883	1585-12-14	Pagador	561,0	Lisuarte, Diego	Peón	16 Rs y medio los 15 de su jornal el resto por tocar la campanilla	
C 4884	1585-12-14	Pagador	306,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	9 Rs por seis días a real y medio/día	
C 4885	1585-12-14	Pagador	510,0	Gallardo, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4886	1585-12-14	Pagador	510,0	Ferrey, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4887	1585-12-14	Pagador	510,0	Villafranca, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4888	1585-12-14	Pagador	510,0	Ximénez, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4889	1585-12-14	Pagador	510,0	Lisboa, Felipe de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4890	1585-12-14	Pagador	510,0	López, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4891	1585-12-14	Pagador	510,0	Treviño, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4892	1585-12-14	Pagador	510,0	Casanova, Juanes de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4893	1585-12-14	Pagador	510,0	Ximénez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4894	1585-12-14	Pagador	510,0	Mesa, Mateo de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4895	1585-12-14	Pagador	510,0	Cabrerón, Diego	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4896	1585-12-14	Pagador	510,0	Sánchez, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4897	1585-12-14	Pagador	510,0	Ribera, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4898	1585-12-14	Pagador	510,0	Navarrete, Bartolomé de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4899	1585-12-14	Pagador	510,0	Alcayde, Antonio	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4900	1585-12-14	Pagador	510,0	Serrano, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4901	1585-12-14	Pagador	510,0	Guertas, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4902	1585-12-14	Pagador	510,0	Muñoz, Alonso	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4903	1585-12-14	Pagador	510,0	Sotil, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4904	1585-12-14	Pagador	510,0	Campos, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4905	1585-12-14	Pagador	510,0	Torre, Juan de la	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4906	1585-12-14	Pagador	510,0	Peralta, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4907	1585-12-14	Pagador	510,0	Angulo, Fco. de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4908	1585-12-14	Pagador	510,0	Mirez, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4909	1585-12-14	Pagador	510,0	Estéban, Andrés	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4910	1585-12-14	Pagador	510,0	Olivares, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4911	1585-12-14	Pagador	510,0	Muñoz, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4912	1585-12-14	Pagador	510,0	Guertas, Blás de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4913	1585-12-14	Pagador	510,0	Ramírez, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4914	1585-12-14	Pagador	510,0	Martín, Francisco	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4915	1585-12-14	Pagador	510,0	López, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4916	1585-12-14	Pagador	510,0	Herrón, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4917	1585-12-14	Pagador	510,0	Molina, Pedro de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4918	1585-12-14	Pagador	510,0	Herrón, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4919	1585-12-14	Pagador	510,0	Hernández, Melchor	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4920	1585-12-14	Pagador	510,0	Santiago, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4921	1585-12-14	Pagador	510,0	Fernández, Manuel	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4922	1585-12-14	Pagador	510,0	Vilchez, Hernando de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4923	1585-12-14	Pagador	510,0	Leyba, Andrés de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4924	1585-12-14	Pagador	510,0	Sanmiguel, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4925	1585-12-14	Pagador	510,0	Hernández, Pedro	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4926	1585-12-14	Pagador	510,0	López, Martín	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4927	1585-12-14	Pagador	510,0	Segura, Fco. de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4928	1585-12-14	Pagador	510,0	Quesada, Juan de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4929	1585-12-14	Pagador	510,0	Hernández, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4930	1585-12-14	Pagador	510,0	Toledano, Juan	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4931	1585-12-14	Pagador	510,0	García, Antón	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4932	1585-12-14	Pagador	510,0	Vargas, Diego de	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4933	1585-12-14	Pagador	510,0	Ybarra, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4934	1585-12-14	Pagador	510,0	Ruiz, Fco.	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4935	1585-12-14	Pagador	510,0	Martínez, Julián	Peón	15 Rs por su jornal de seis días	
C 4936	1585-12-14	Pagador	467,5	Sánchez, Juan	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4937	1585-12-14	Pagador	467,5	Santaren	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4938	1585-12-14	Pagador	467,5	Yáñez, Gaspar	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4939	1585-12-14	Pagador	467,5	Grande, Pedro	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4940	1585-12-14	Pagador	467,5	Sabariego, Lázaro	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4941	1585-12-14	Pagador	467,5	Palacios, Juan de	Peón	Por 5 días que trabajó	
C 4942	1585-12-14	Pagador	340,0	Valdés, Pedro de	Peón	10 Rs por 4 días	
C 4943	1585-12-14	Pagador	297,5	González, Fco.	Peón	8 Rs y 3 cuartillos por 3 días y medio	
C 4944	1585-12-14	Pagador	382,5	López, Fco.	Peón	Por 4 días y medio que trabajó	
C 4945	1585-12-14	Pagador	255,0	Hazañón, Gabriel de	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4946	1585-12-14	Pagador	255,0	Borgoñón, Bernabé	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4947	1585-12-14	Pagador	255,0	Anguita, Juande	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4948	1585-12-14	Pagador	255,0	Gómez, Pedro	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 4949	1585-12-14	Pagador	408,0	Moreno, Juan de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4950	1585-12-14	Pagador	408,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4951	1585-12-14	Pagador	408,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4952	1585-12-14	Pagador	408,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4953	1585-12-14	Pagador	408,0	Segura, Juan de	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4954	1585-12-14	Pagador	408,0	Dávila, Fco.	Peón	12 Rs por su jornal de seis días	Bagaje
C 4955	1585-12-14	Pagador	374,0	Santaren	Peón	11 Rs por el jornal de 5 días y medio	Bagaje
C 4956	1585-12-14	Pagador	476,0	Ayala, Pedro de	Acarreador	14 Rs por llevar tablonés a la acequia para canales de la Alhambra	Gasto extra
C 4957	1585-12-14	Pagador	136,0	Lisuarte, Diego	Peón	4 Rs por la estopa que le compraron para zulaque	Gasto extra

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 4958	1585-12-14	Pagador	500,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	Por 50 espuelas para el servicio de las obras. A 10 mrs/cada una	Gasto extra.
C 4959	1585-12-14	Pagador	68,0	Rodríguez, Pedro	Espartero	2 Rs por 4 sogas grandes de criznega	Gasto extra
C 4960	1585-12-14	Pagador	480,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 12 libras de clavos costaneros a 40 mrs/libra	Gasto extra
C 4961	1585-12-14	Pagador	836,0	Reyes, Gaspar de los	Herrero	Por 19 libras de clavos bolayques a 44 mrs /libra	Gasto extra
C 4962	1585-12-20	Pagador	1.020,0	Vega, Juan de la	Aparejador	30 Rs por 5 días	
C 4963	1585-12-20	Pagador	425,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	12 Rs y medio por 5 días	
C 4964	1585-12-20	Pagador	425,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	12 Rs y medio por 5 días	
C 4965	1585-12-20	Pagador	425,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y tenedor de materiales	12 Rs y medio por 5 días	
C 4966	1585-12-20	Pagador	850,0	Morales, Alonso de	Carpintero	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4967	1585-12-20	Pagador	850,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4968	1585-12-20	Pagador	850,0	González, Fco.	Carpintero	25 Rs por su jornal de cinco días	
C 4969	1585-12-20	Pagador	680,0	Salinas, Fco.	Carpintero	20 Rs por 5 días	
C 4970	1585-12-20	Pagador	595,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	Por los 5 días a 3 Rs y medio/día	
C 4971	1585-12-20	Pagador	595,0	Bayona, Alonso de	Cantero	Por los 5 días a 3 Rs y medio/día	
C 4972	1585-12-20	Pagador	850,0	Campos, Juan de	Albañil	25 Rs por los 5 días a 5 Rs/día	
C 4973	1585-12-20	Pagador	850,0	Rus, Juan de	Albañil	25 Rs por los 5 días a 5 Rs/día	
C 4974	1585-12-20	Pagador	850,0	Cuellar, Juan de	Albañil	25 Rs por los 5 días a 5 Rs/día	
C 4975	1585-12-20	Pagador	850,0	Sánchez, Pedro	Albañil	25 Rs por los 5 días a 5 Rs/día	
C 4976	1585-12-20	Pagador	850,0	García, Blás	Albañil	25 Rs por los 5 días a 5 Rs/día	
C 4977	1585-12-20	Pagador	425,0	Medina, Diego de	Peón	12 Rs y medio por su jornal de 5 días	
C 4978	1585-12-20	Pagador	467,5	Lisuarte, Diego	Peón	Por su jornal de 5 días y el real y cuartillo por tañer la campanilla	
C 4979	1585-12-20	Pagador	255,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	7 Rs y medio por 3 días que trabajó	Ayudante de los soladores
C 4980	1585-12-20	Pagador	425,0	Gallardo, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4981	1585-12-20	Pagador	425,0	Ferrey, Antonio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4982	1585-12-20	Pagador	425,0	Sánchez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 4983	1585-12-20	Pagador	425,0	Villafranca, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4984	1585-12-20	Pagador	425,0	Ximénez, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4985	1585-12-20	Pagador	425,0	Santaren	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4986	1585-12-20	Pagador	425,0	Lisboa, Felipe de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4987	1585-12-20	Pagador	425,0	López, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4988	1585-12-20	Pagador	425,0	Treviño, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4989	1585-12-20	Pagador	425,0	Casanova, Juanes de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4990	1585-12-20	Pagador	425,0	Ximénez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4991	1585-12-20	Pagador	425,0	Mesa, Mateo de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4992	1585-12-20	Pagador	425,0	Calderón, Diego	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4993	1585-12-20	Pagador	425,0	Sánchez, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4994	1585-12-20	Pagador	425,0	Ribera, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4995	1585-12-20	Pagador	425,0	Navarrete, Bartolomé de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4996	1585-12-20	Pagador	425,0	Alcayde, Antonio	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4997	1585-12-20	Pagador	425,0	Serrano, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4998	1585-12-20	Pagador	425,0	Guertas, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 4999	1585-12-20	Pagador	425,0	Muñoz, Alonso	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5000	1585-12-20	Pagador	425,0	Sotil, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5001	1585-12-20	Pagador	425,0	Campos, Juan de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5002	1585-12-20	Pagador	425,0	Grande, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5003	1585-12-20	Pagador	425,0	Angulo, Fco. de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5004	1585-12-20	Pagador	425,0	Mírez, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5005	1585-12-20	Pagador	425,0	Sabariego, Lázaro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5006	1585-12-20	Pagador	425,0	Estéban, Andrés	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5007	1585-12-20	Pagador	425,0	García, Antón	Peón	12 Rs y medio por 5 días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5008	1585-12-20	Pagador	425,0	Vargas, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5009	1585-12-20	Pagador	425,0	Ruiz, Fco.	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5010	1585-12-20	Pagador	425,0	Ybarra, Fco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5011	1585-12-20	Pagador	425,0	Gómez, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5012	1585-12-20	Pagador	425,0	Martín, Julián	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5013	1585-12-20	Pagador	425,0	Olivares, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5014	1585-12-20	Pagador	425,0	Muñoz, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5015	1585-12-20	Pagador	425,0	Guertas, Blás de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5016	1585-12-20	Pagador	425,0	Ramírez, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5017	1585-12-20	Pagador	425,0	López, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5018	1585-12-20	Pagador	425,0	Herrón, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5019	1585-12-20	Pagador	425,0	Molina, Pedro de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5020	1585-12-20	Pagador	425,0	Hernández, Melchor	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5021	1585-12-20	Pagador	425,0	Santiago, Diego de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5022	1585-12-20	Pagador	425,0	Fernández, Manuel	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5023	1585-12-20	Pagador	425,0	Vilchez, Hernando de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5024	1585-12-20	Pagador	425,0	Leyba, Andrés de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5025	1585-12-20	Pagador	425,0	Hernández, Pedro	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5026	1585-12-20	Pagador	425,0	Segura, Francisco de	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5027	1585-12-20	Pagador	425,0	López, Fco	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5028	1585-12-20	Pagador	425,0	Toledano, Juan	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5029	1585-12-20	Pagador	340,0	Torre, Juan de la	Peón	12 Rs y medio por 5 días	
C 5030	1585-12-20	Pagador	255,0	González, Fco	Peón	7 Rs y medio por por 3 días que trabajó	
C 5031	1585-12-20	Pagador	170,0	Yáñez, Gaspar	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 5032	1585-12-20	Pagador	272,0	Serrano, Alonso	Peón	8 Rs por 2 días que trabajó zulacando albercas y acequias a 4 Rs cada día	



Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 5033	1585-12-20	Pagador	340,0	Moreno, Juan de	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5034	1585-12-20	Pagador	340,0	Lisboa, Felipe de	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5035	1585-12-20	Pagador	340,0	Medina, Diego de	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5036	1585-12-20	Pagador	340,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5037	1585-12-20	Pagador	340,0	Segura, Juan de	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5038	1585-12-20	Pagador	340,0	Dávila, Fco	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5039	1585-12-20	Pagador	340,0	Santaren	Peón	10 Rs por 5 días a dos Rs al día	Bagaje
C 5040	1585-12-20	Pagador	1.496,0	Palencia, Leandro de	Armero	Por dos armas que hizo para garruchas	Gasto extra
C 5041	1585-12-20	Pagador	136,0	Lisuarte, Diego	Peón	4 Rs que compró de estopa	Gasto extra
C 5042	1585-12-20	Pagador	297,0	Lisuarte, Diego	Peón	Por aceite que compró de Cabrera, tendero a 18 mrs la libra	Gasto extra
C 5043	1585-12-20	Pagador	85,0	Lisuarte, Diego	Peón	Por 2 libras d clavos cabriales, a real y cuartillo/libra	Gasto extra
C 5044	1585-12-20	Pagador	196,0	Çucarela, Eloy	Herrero	Por aguzar catorce picos a 14 mrs cada	Gasto extra
C 5045	1585-12-20	Pagador	297,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 7 fanegas de yeso a real y cuartillo cada	Gasto extra
C 5046	1585-01-26	Pagador	18.750,0	León, Gaspar de	Pagador	Libranza 50 a cuenta de su salario por ir a Sevilla por los 6000 ducados de las Renta de los alcázares y traerlos a Granada para las obras	Esto es una data de libranzas por materiales
C 5047	1585-03-09	Pagador	131.250,0	Mijarez, Juan de	M.Mayor	350 ducados. Cantidad librada merced a una Cédula del rey	Para su "ayuda de costa". Tomada del veedor Alonso Arias Riquelme
C 5048	1585-03-12	Pagador	11.883,0	Vega, Juan de la	Aparejador	Jornal de 6 Rs/día, sobre 4 Rs y cuartillo que tenía	Tres firmas, Arévalo de Zuazo, Arias y Mijares
C 5049	1585-03-16	Pagador	52.660,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	1548 Rs y 28 mrs por 1000 mostagueras vidriadas de colores a 1/2 real cada una y 933 tejas vidriadas para las limas de los dichos tejados a 20 mrs/una	
C 5050	1585-03-16	Pagador	28.652,0	Castro, Pedro de	Almadravelero	842 Rs y 24 mrs por 15.900 ladrillos a 53 Rs/mil	
C 5051	1585-04-02	Pagador	44.200,0	Verdejo, Alonso	Cantero	Por 150 baras de antepechos a 9 Rs/baras y 300 baras de sillares a 3 Rs y medio/baras	Firmados por los mismos.
C 5052	1585-04-20	Pagador	68.000,0	Verdejo, Alonso y Landeras, Juan	Canteros	Por 300 baras de antepechos de las canteras de Alfacar a 6 Rs menos 1/4 y 400 baras de sillares a 1000 mrs/baras	Se le pagó en el día
C 5053	1585-05-18	Pagador	17.000,0	Torres, Luis de y Pedrosa, Alonso de	Caleros	Por 1000 fanegas de cal que estaban obligados a dar a las obras reales a 28 mrs/fanega	
C 5054	1585-05-22	Pagador	20.400,0	Varela, Hernando de	Herrero	510 Rs por un arca grande de hierro para meter los 15.000 ducados que por orden del rey se había prestado a los pobladores y para meter tambienlo cobrado por las consignaciones	Se trata del arca de tres llaves

Código	Fecha	Datos Pagador	Importe (en mrs)	Cargo (receptor)	Datos Receptor	Concepto	Observaciones
C 5055	1585-06-01	Pagador	17.000,0	Torres, Miguel de	Almadravelero	500 Rs por una partida de 30.000 ladrillos a 50 Rs/millar	Se le pagó el mismo día
C 5056	1585-06-01	Pagador	17.000,0	Pedro Luis	Almadravelero	500 Rs por una partida de 30.000 ladrillos a 50 Rs/millar	Se le pagó el mismo día
C 5057	1585-06-01	Pagador	17.000,0	Ruiz, Miguel	Almadravelero	500 Rs por una partida de 30.000 ladrillos a 50 Rs/millar	Se le pagó el mismo día
C 5058	1585-06-01	Pagador	17.000,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	500 Rs por 10.000 mostagueras de marca grande raspadas y de barro del Beyro sahelado a 11 mrs/Una.	Tenorio vivía en la Alhambra. Remató por mas baja postura a 11 mrs
C 5059	1585-06-01	Pagador	11.000,0	Torres, Luis de y Pedrosa, Alonso de		Resto que hubo de haber de 28.000 mrs que montó el precio de 1000 fanegas de cal que habían traído a su costa a la Alhambra	
C 5060	1585-06-01	Pagador	30.483,0	Torres, Luis de y Pedrosa, Alonso de	Caleros	Por 1.129 fanegas de cal para reparar el Castillo de Bibataubín	Dicha partida se remató a 27 mrs/fanega
C 5061	1585-06-01	Pagador	51.000,0	Falconete, Martín	Cantero de Alfacar	1500 Rs de 3.000 baras de loseta de las canteras de la Malaha a real y medio la bara	El remate era al sacar, labrar y transportar
C 5062	1585-06-28	Pagador	9.756,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	Por 1000 alixares vidriados de marca mayor a 26 mrs/uno	Además 166 coronas vidriadas a 100 mrs y 100 arcaduces a 10 mrs
C 5063	1585-06-28	Pagador	18.360,0	Castro, Pedro de	Almadravelero de Gabia	540 Rs por 12.000 ladrillos de labor a 48 mrs/millar	Entregados a Gerónimo Maldonado, Tenedor
C 5064	1585-06-28	Pagador	8.500,0	Castro, Pedro de	Almadravelero de Gabia	250 Rs por 1000 ladrillos nazaries a cuartillo cada uno	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5065	1585-07-06	Pagador	13.600,0	Castro, Alonso de	Tejero de las gabias	Por una partida de tejas rematada a 58 Rs el millar y a su costa llevada a la Alhambra	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5066	1585-07-13	Pagador	44.200,0	Verdejo, Alonso	Cantero de las Gabias	A cuenta de 150 baras de antepechos a 9 Rs/bara, 500 piezas de sillares para trabazón de las paredes y 300 baras de sillares, sacar, labrar y traer a su costa	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5067	1585-07-13	Pagador	37.240,0	Martín, Antón	Calero	Por 1330 fanegas de cal a 28 mrs la fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5068	1585-07-13	Pagador	3.600,0	Castro, Alonso de	Almadravelero	A cuenta de 6.000 ladrillos a 45 Rs/100	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5069	1585-07-13	Pagador	17.000,0	Ruiz, Miguel	Almadravelero de Gabia	A cuenta de 30.000 ladrillos de labor a 50 Rs/millar puestos en la Alhambra	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5070	1585-07-13	Pagador	30.584,5	Verdejo, Alonso y Landeras, Juan	Canteros	Esto es el resto de 98.584,5 de 400 baras de sillares de piedra de Alfacar a 100 mrs/bara	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5071	1585-08-03	Pagador	34.000,0	Falconete, Martín	Cantero de Alfacar	A cuenta de 3.000 baras de losetas de la Malaha que remataron a real/bara mas 1500 Rs que se le libraron el 1 de Junio	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5072	1585-07-27	Pagador	56.000,0	Torres, Luis de y Pedrosa, Alonso de	Caleros	Por 2.000 fanegas a 28 mrs/fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5073	1585-08-09	Pagador	9.136,0	Sanchez, Bartolomé	Maderero de Baza	Por 98 Rípias que del se compraron a 3 Rs menos cuartillo cada una	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5074	1585-08-23	Pagador	17.000,0	Torres, Miguel de	Almadravelero	A cuenta de 30.000 ladrillos a 50 Rs el millar a su costa	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5075	1585-08-23	Pagador	17.000,0	Falconete, Martín	Cantero	A cuenta de 3.000 baras de losetas de la Malaha que remataron a real/bara mas 1500 Rs que se le libraron el 1 de Junio en dos partidas y todo monta 4.500 Rs	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5076	1585-08-26	Pagador	20.400,0	Pedro Luis	Almadraverro	Recibe en cuenta 500 Rs que tiene recibidos por libranza del 1 de Junio para cuenta de 30.000 ladrillos a 50 Rs/millar	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5077	1585-08-31	Pagador	61.497,5	Verdejo, Alonso	Cantero	Por un resto de 149.897 mrs.precio de 151 baras y una tercia de antepechos grandes a 9 Rs/bara,y 860 sillares para las murallas a 3y1/2Rs	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5078	1585-09-07	Pagador	34.000,0	García, Fco.	Almadraverro	Por 30.000 ladrillos a a 50 Rs e millar	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5079	1585-09-07	Pagador	6.120,0	Castro, Alonso de	Tejero de las gabias	Pago del resto de 19 320mpor 10.000 tejas a 58 Rs/millar.el resto,13.510 ya se los habían librado en Junio	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5080	1585-09-14	Pagador	7.106,0	Ramos, Diego	Cascajero	Por quitar a su costa el cascajo de la muralla	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5081	1585-09-14	Pagador	5.580,0	Castro, Pedro de	Tejero de las gabias	Pago del reto que se le debía por 6.000 ladrillos de labor a 45 Rs/mil a su costa	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5082	1585-10-05	Pagador	17.360,0	Martín, Antón	Calero	Por 20 fanegas de cal a 28 mrs/fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5083	1585-10-05	Pagador	51.000,0	Falconete, Martín	Cantero	A cumplimiento de 4.500 Rs que montaron 3.000 baras de losetas a 1 Real y 1/2 Bara.El resto ya se le pagó en Junio	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5084	1585-10-05	Pagador	28.000,0	Gámez, Diego de	Calero	Por 100 fanegas de cal a 28 mrs/fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5085	1585-10-05	Pagador	17.000,0	Sanchez, Gerónimo	Almadraverro	A cumplimiento a 51.000 mrs de 30.000 ladrillos a 50 Rs/mil	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5086	1585-10-05	Pagador	2.618,0	Vargas, Juan de	Cascajero	Por quitar a su costa el cascajo que había caido de la muralla	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5087	1585-10-05	Pagador	16.355,0	Falconete, Martín	Cantero	Por 1.105 losetas de Alfacar a un real y medio la bara	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5088	1585-10-05	Pagador	17.000,0	García, Fco.	Almadraverro	En cumplimiento de 51.000 mrs de 30.000 ladrillos d labor a 50 Rs/mil.El resto ya estaba pagado	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5089	1585-10-26	Pagador	10.200,0	Díaz Navarrete, Miguel	Albañil	Por la manufactura de las murallas que se levantaron a 8 Rs cada tapia	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5090	1585-11-02	Pagador	37.400,0	Tenorio, Antonio	Azulejero	Por una partida de mostagueras de marca grande de barro del Beyro zahelado	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5091	1585-11-03	Pagador	17.000,0	Torres, Miguel de	Almadraverro	En cumplimiento de 51.000 mrs de 30.000 ladrillos d labor a 50 Rs/mil.El resto ya estaba pagado	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5092	1585-12-07	Pagador	20.400,0	Ruiz, Miguel	Calero	Por una partida de cal a 28 mrs la fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5093	1585-12-14	Pagador	17.000,0	Martín, Antón	Calero	A cuenta de una partida de cal a 28 mrs/fanega	Libranza con fe de pago de veedor y aparejador
C 5094	1585-12-14	Pagador	1.312.318,0	Proveedores	Varios	Sumario final.Monta la data de las libranzas firmadas por Arévalo de Suazo,Juan de la Vega y Veedor Alonso Arias Riquelme	
C 5095	Sin fecha	Pagador	50.000,0	Arias Riquelme, Alonso	Veedor	Por su salario.A razón de 50.000 mrs al año	Conforme a su título recibe 3 cartas de pago de los 3 tercios del año
C 5096	Sin fecha	Pagador	50.000,0	Minjares, Juan de	M.Mayor	Por su salario.A razón de 50.000 mrs al año	Conforme a su título recibe 3 cartas de pago de los 3 tercios del año
C 5097	1585-12-24	Pagador	408,0	Vega, Juan de la	Aparejador	12 Rs por su jornal de dos días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5098	1585-12-24	Pagador	170,0	Cariga, Diego de	Sobrestante	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 5099	1585-12-24	Pagador	170,0	Vargas, Juan de	Tenedor de materiales	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 5100	1585-12-24	Pagador	170,0	Maldonado, Gerónimo	Sobrestante y Tenedor de materiales	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 5101	1585-12-24	Pagador	340,0	Morales, Alonso de	Carpintero	10 Rs por los dos días	
C 5102	1585-12-24	Pagador	340,0	Salinas, Pedro de	Carpintero	10 Rs por los dos días	
C 5103	1585-12-24	Pagador	340,0	González, Fco.	Carpintero	10 Rs por los dos días	
C 5104	1585-12-24	Pagador	340,0	Salinas, Fco.	Carpintero	10 Rs por los dos días	
C 5105	1585-12-24	Pagador	272,0	Bonilla, Pedro de	Cantero	7 Rs por dos días	
C 5106	1585-12-24	Pagador	340,0	Campos, Juan de	Albañil	10 Rs por dos días	
C 5107	1585-12-24	Pagador	340,0	Rus, Juan de	Albañil	10 Rs por dos días	
C 5108	1585-12-24	Pagador	340,0	Cuellar, Juan de	Albañil	10 Rs por dos días	
C 5109	1585-12-24	Pagador	340,0	Sanchez de Aguilera, Pedro	Albañil	10 Rs por dos días	
C 5110	1585-12-24	Pagador	340,0	García, Blás	Albañil	10 Rs por dos días	
C 5111	1585-12-24	Pagador	170,0	Medina, Diego de	Peón	5 Rs por 2 días que trabajaron	
C 5112	1585-12-24	Pagador	187,0	Lisuarte, Diego	Peón	5 Rs y medio por dos días y un cuartillo por tañer la campanilla	
C 5113	1585-12-24	Pagador	112,0	Ximénez, Gerónimo	Peón	3 Rs por dos días	Ayudante de los soladores
C 5114	1585-12-24	Pagador	170,0	Gallardo, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5115	1585-12-24	Pagador	170,0	Ferrey, Antonio	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5116	1585-12-24	Pagador	170,0	Sánchez, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5117	1585-12-24	Pagador	170,0	Villafranca, Alonso	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5118	1585-12-24	Pagador	170,0	Santaren	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5119	1585-12-24	Pagador	170,0	Lisboa, Felipe de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5120	1585-12-24	Pagador	170,0	López, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5121	1585-12-24	Pagador	170,0	Treviño, Juan de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5122	1585-12-24	Pagador	170,0	Casanova, Juanes de	Peón	5 Rs y medio por dos días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5123	1585-12-24	Pagador	170,0	Ximénez, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5124	1585-12-24	Pagador	170,0	Mesa, Mateo de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5125	1585-12-24	Pagador	170,0	Calderón, Diego	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5126	1585-12-24	Pagador	170,0	Sánchez, Andrés	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5127	1585-12-24	Pagador	170,0	Ribera, Juan de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5128	1585-12-24	Pagador	170,0	Navarrete, Bartolomé de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5129	1585-12-24	Pagador	170,0	Alcayde, Antonio	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5130	1585-12-24	Pagador	170,0	Serrano, Fco.	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5131	1585-12-24	Pagador	170,0	Guertas, Pedro de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5132	1585-12-24	Pagador	170,0	Muñoz, Alonso	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5133	1585-12-24	Pagador	170,0	Sotil, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5134	1585-12-24	Pagador	170,0	Campos, Juan de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5135	1585-12-24	Pagador	170,0	Grande, Pedro	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5136	1585-12-24	Pagador	170,0	Angulo, Fco. de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5137	1585-12-24	Pagador	170,0	Mirez, Pedro de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5138	1585-12-24	Pagador	170,0	Sabariego, Lázaro	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5139	1585-12-24	Pagador	170,0	Estéban, Andrés	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5140	1585-12-24	Pagador	170,0	Torre, Juan de la	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5141	1585-12-24	Pagador	170,0	García, Antón	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5142	1585-12-24	Pagador	170,0	Collado, Miguel	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5143	1585-12-24	Pagador	170,0	Ybarra, Fco	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5144	1585-12-24	Pagador	170,0	Ruiz, Fco.	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5145	1585-12-24	Pagador	170,0	Martín, Julián	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5146	1585-12-24	Pagador	170,0	Muñoz, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5147	1585-12-24	Pagador	170,0	Bayona, Alonso de	Peón	5 Rs y medio por dos días	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5148	1585-12-24	Pagador	170,0	López, Fco	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5149	1585-12-24	Pagador	170,0	Herrón, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5150	1585-12-24	Pagador	170,0	Leyba, Andrés de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5151	1585-12-24	Pagador	170,0	Hernández, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5152	1585-12-24	Pagador	170,0	Fernández, Manuel	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5153	1585-12-24	Pagador	170,0	Toledano, Juan	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5154	1585-12-24	Pagador	170,0	Hernández, Melchor	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5155	1585-12-24	Pagador	170,0	Vilchez, Hernando de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5156	1585-12-24	Pagador	170,0	Molina, Pedro de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5157	1585-12-24	Pagador	170,0	Olivares, Pedro de	Peón	5 Rs y medio por dos días	
C 5158	1585-12-24	Pagador	136,0	Moreno, Juan de	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5159	1585-12-24	Pagador	136,0	Lisboa, Felipe de	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5160	1585-12-24	Pagador	136,0	Medina, Diego de	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5161	1585-12-24	Pagador	136,0	Castillo, Gerónimo del	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5162	1585-12-24	Pagador	136,0	Segura, Juan de	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5163	1585-12-24	Pagador	136,0	Dávila, Fco.	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5164	1585-12-24	Pagador	136,0	Santaren	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5165	1585-12-24	Pagador	136,0	Saravia, Juan	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5166	1585-12-24	Pagador	136,0	Ampuero, Andrés de	Peón	4 Rs por el jornal de un bagaje de dos días	Bagaje
C 5167	1585-12-24	Pagador	1.062,5	Vega, Juan de la	Aparejador	Por 25 libras de clavos cabriales comprados a Cristóbal de Villanueva	Gasto extra
C 5168	1585-12-24	Pagador	1.768.236,5	Trabajadores	Varios	Sumario General Monta la data de las nóminas de dos libranzas que se ordenaron por error	Sumas Mayores
C 5169	1588-02-17	Tesorero	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	6.000 ducados anuales
C 5170	1588-06-10	Tesorero	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	En la fecha se lee "1598"
C 5171	1588-08-27	Tesorero	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5172	1588-09-10	Veedor/Apar eador	120.692,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las penas de Cámara de Granada, Loja y Alhama	Turiya es Juez y contador de las penas de cámara (v. Detalles)
C 5173	1588-10-01	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	
C 5174	1588-10-01	Tesorero	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	
C 5175	1589-02-25	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	A cuenta de las rentas de los RR.Alcázares	
C 5176	1600-02-03	Contador	38.620.220	Arias Riquelme, Pedro	Pagador	Comisión para comprobación de cuenta de Gaspar de León	Cargos a Gaspar de León según los papeles de AIº Arias,veedor
C 5177	1588-02-17	Tesorero	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla.Tercio 1º	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5178	1588-06-10	Tesorero	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla.Tercio 2º	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5179	1588-08-27	Tesorero de los Alcázares	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla.Tercio postrero	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5180	1588-09-10	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	120.692,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5181	1588-10-01	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las Consignaciones de Sevilla Tercio postrero del 1587	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5182	1588-10-01	Tesorero	562.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla.Tercio 1º	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5183	1589-02-25	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla.	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5184	1589-02-25	Tesorero	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5185	1589-06-03	Tesorero	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5186	1589-10-07	Tesorero	714.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5187	1590-02-23	Tesorero	306.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5188	1590-02-23	Tesorero	716.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5189	1590-03-03	Tesorero	304.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5190	1590-03-03	Tesorero	340.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5191	1590-04-17	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	823.661,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5192	1590-10-06	Tesorero	221.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5193	1591-01-19	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5194	1591-02-23	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5195	1591-04-13	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5196	1591-04-20	Tesorero	376.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5197	1591-04-23	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5198	1591-08-03	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5199	1591-08-23	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	244.491,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5200	1591-09-14	Tesorero	188.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5201	1591-09-14	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5202	1591-10-14	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5203	1591-11-23	Tesorero	188.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5204	1591-12-12	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	511.185,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5205	1592-05-30	Cirujano	42.330,0	León, Gaspar de	Pagador	Alcance que se hizo a Esteban Pérez y consortes canteros(como fiador)	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5206	1592-06-13	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5207	1592-06-13	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5208	1592-07-09	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5209	1592-07-09	Tesorero	187.500,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5210	1592-08-01	Tesorero	188.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5211	1592-08-14	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5212	1592-08-29	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5213	1592-09-14	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5214	1592-09-19	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5215	1592-10-05	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5216	1592-10-06	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	367.194,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5217	1592-10-07	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos



<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5218	1592-11-08	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5219	1592-12-05	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5220	1593-06-05	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	405.810,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5221	1593-06-19	Tesorero	376.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5222	1593-09-25	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5223	1503-10-14	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5224	1593-12-04	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5225	1593-12-04	Mayordomo de la ciudad de Granada	41.666,0	León, Gaspar de	Pagador	De los 25000 que la ciudad de Granada da para reparar la acequia	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5226	1594-02-12	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5227	1594-03-19	Tesorero	376.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5228	1594-03-19	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5229	1594-04-09	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5230	1594-04-30	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5231	1594-05-14	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5232	1594-06-10	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5233	1594-07-02	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5234	1594-07-09	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5235	1594-09-03	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5236	1595-05-20	Tesorero	750.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5237	1595-06-10	Depositario General de las Penas de Cámara de Granada	143.417,0	León, Gaspar de	Pagador	De las penas de cámara de Granada	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5238	1595-06-23	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5239	1595-07-01	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5240	1595-07-21	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5241	1595-08-19	Tesorero	189.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Datos Pagador</b>	<b>Importe (en mrs)</b>	<b>Cargo (receptor)</b>	<b>Datos Receptor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
C 5242	1595-08-19	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5243	1595-09-02	Tesorero	187.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5244	1595-09-02	Tesorero	376.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5245	1595-12-02	Tesorero	374.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5246	1596-01-03	Tesorero	375.000,0	León, Gaspar de	Pagador	De las consignaciones de Sevilla	Son 73 partidas en cuatro pliegos
C 5247	1596-12-30		21.034.329,5	León, Gaspar de	Pagador	Receipta tomada de los libros de AP <sup>o</sup> Arias, Veedor	Años 1587-1596
C 5248	1600-03-15	Pagador	40.893.581,0	Rodriguez de Torres, D <sup>o</sup>	Contador	Relación Jurada de Gaspar de León	Años 1588-1596



**ANEXO 4.7.**

**METROLOGÍA Y MONEDAS**



## 4.7.1. METROLOGÍA

UNIDADES DE CUENTA			MARAVEDIS
Un Cuento			1.000.000,00
Un ducado (Castilla)			375,00
UNIDADES MONETARIAS			
Un escudo (Castilla)			340,00
Una libra (Aragón)			340,00
Un florín (Aragón)			272,00
Un real (Castilla)			34,00
Un cuartillo (Castilla)			8,50
Un cuarto (Castilla)			4,00
Un ochavo o medio cuarto (Castilla)			2,00
Un maravedí (Castilla)			1,00
Una blanca (Castilla)			0,50

MEDIDAS DE LONGITUD		CODO	PIE	VARA	METROS
Un codo geométrico		1		3	2,508
Un pie			1		0,278
Una vara				1	0,836
Una tercia de vara					0,278
Un palmo					0,226
Una cuarta de vara					0,209

UNIDADES DE CAPACIDAD			CODOS	LITROS
Una tonelada andaluza			8,00	1.384,00
Una carga				222,00
Una fanega				55,50
Una arroba				13,33
Un azumbre				2,01
Un cuartillo				0,50
UNIDADES DE PESO		LIBRAS	ARROBAS	KILOGRAMOS
Una carga			12	127,80
Un quintal			100	46,02
Una arroba		25		11,51
Un arrelde (carne)		4		1,84
Una libra				460,00
Una cuarta				7,19



## 4.7.2. MONEDAS.

THOMPSON, I. A. A. (1981) *Guerra y decadencia*, Barcelona.

--MARAVEDÍ, la más pequeña unidad de cuenta.

--CUENTO (QUENTO EN LOS DOCUMENTOS) 1.000.000 DE MARAVEDIS.

--DUCADO, MONEDA DE CUENTA EQUIVALENTE A 375 MARAVEDIS.

--REAL, MONEDA DE PLATA EQUIVALENTE A 34 MARAVEDIS.

--ESCUDO, MONEDA DE ORO DE 22 QUILATES. AL PRINCIPIO VALÍA 350 MRS. PERO EL VALOR FUE AUMENTANDO A 400 EN 1566 Y A 440 EN 1609 .SIN EMBARGO EN LAS CUENTAS CASTELLANAS EL ESCUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA ERA EL DE 10 REALES EQUIVALENTE A 340 MARAVEDIS.

STRADLING, R. A. *La Armada de Flandes (1568-1668)*. Ed. Cátedra.

DUCADO ==375 MRS.

== 1.333 REALES DE A OCHO (SILVER).

ESCUDO (ORO):

= 240 MRS.

= 1.25 REALES DE PLATA.

= 10 REALES DE VELLÓN.

= 2.5 FLORINES.

REAL DE PLATA:

= 275 MRS.

= 0.8 ESCUDOS.

= 0.75 DUCADOS.

REAL DE VELLÓN =34 MARAVEDIS.

CUARTILLO = 8 MRS.

CUARTO =4 MRS.

OCTAVO =\_ 2 MRS .

CONVERTIBILIDAD SACADA DE LOS DOCUMENTOS.

1 DUCADO = 375 MRS.

5 DUCADOS (1552) =1.875 MRS.

10 DUCADOS (1552) =3.750 MRS.

26 DUCADOS= 9.750 MRS.



30 DUCADOS = 12.187,50 MRS.  
50 DUCADOS (1553) = 18.750 MRS.  
60 DUCADOS = 22.500 MRS.  
90 DUCADOS (1551) = 33.750 MRS.  
100 DUCADOS = 37.500 MRS.  
200 DUCADOS = 75.000 MRS (1551).  
1000 DUCADOS = 375.000 MRS.  
1.700 DUCADOS (1584-1596) = 687.500 MRS.  
2.000 DUCADOS = 750.000 MRS.  
3.000 DUCADOS = 1 QUENTO 125.000 MRS.  
4.000 DUCADOS = 1 QUENTO 500.000 MRS.  
5.000 DUCADOS = 1 QUENTO 875.0000.  
6.000 DUCADOS = (1555-1558) 2.250.000 MRS.  
12.000 DUCADOS = 5.100.000 MRS.

1 REAL DE VELLÓN = 34 MRS.  
1 REAL DE PLATA (LLAMADOS TAMBIÉN BLANQUILLAS) = 275 MRS.  
1 CUARTILLO = 8 MRS.  
1 CUARTO = 4 MRS.  
1 OCTAVO = 2 MRS.

Desde 1584 al 1596, unos 1.000 ESCUDOS DE ORO eran 400.000 mrs.



